



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

4ª REUNION – 2ª SESION ORDINARIA
MARZO 16 DE 2005

PERIODO 123º

**Presidencia de los señores diputados
Eduardo O. Camaño y Eduardo A. Arnold**

Secretarios:

Don **Eduardo D. Rollano**, doctor **Carlos G.
Freytes** y don **Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:

Doña **Marta A. Luchetta**,
doctor **Alberto De Fazio**
e ingeniero **Eduardo Santín**



DIPUTADOS PRESENTES:

ABALOS, Roberto José
 ABDALA, Josefina
 ACCAVALLLO, Julio César
 AGÜERO, Elda Susana
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALONSO, Gumersindo Federico
 ALVAREZ, Roque Tobías
 AMSTUTZ, Guillermo
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo
 ARNOLD, Eduardo Ariel
 ARTOLA, Isabel Amanda
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 BAIGORRI, Guillermo Francisco
 BAIGORRIA, Miguel Angel
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALTUZZI, Angel Enzo
 BARBAGELATA, María Elena
 BASILE, Daniel Armando
 BASTERO, Sergio Ariel
 BASUALDO, Roberto Gustavo
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BECCANI, Alberto Juan
 BERTOLYOTTI, Delma Noemí
 BIANCHI SILVESTRE, M. Alejandra
 BLANCO, Jesús Abel
 BONACORSI, Juan Carlos
 BORSANI, Luis Gustavo
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel
 BÖSCH, Irene Miriam
 BOSSA, Mauricio Carlo
 BREARD, Noel Eugenio
 CÁCERES, Gladys Antonia
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo
 CANTINI, Guillermo Marcelo
 CANTOS, José María
 CAPPELLERI, Pascual
 CARBONETTO, Daniel
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo
 CASERIO, Carlos Alberto
 CASSESE, Marina
 CASTRO, Alicia Amalia
 CECCO, Carlos Jaime
 CERESO, Octavio Néstor
 CETTOUR, Hugo Ramón
 CHAYA, María Lelia
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CHIRONI, Fernando Gustavo
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CISTERNA, Víctor Hugo
 CITTADINI, Stella Maris
 COMELLI, Alicia Marcela
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORREA, Juan Carlos
 COTO, Alberto Agustín
 CUSINATO, José César Gustavo
 DAHER, Zulema Beatriz
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis
 DAUD, Jorge Carlos
 DAZA, Héctor Rubén
 DE BERNARDI, Eduardo
 DE BRASI, Marta Susana
 DE LA BARRERA, Guillermo
 DE LA ROSA, María Graciela
 DE LAJONQUIERE, Nelson Isidro
 DE NUCCIO, Fabián
 DELLEPIANE, Carlos Francisco
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel
 DI LANDRO, Oscar Jorge
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo
 DÍAZ, Susana Eladia
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DOGA, María Néliida
 ELIZONDO, Dante
 ESAÍN, Daniel Martín
 ESTEBAN, Silvia Graciela
 FADEL, Patricia Susana
 FALÚ, José Ricardo
 FAYAD, Víctor Manuel F.
 FERNÁNDEZ, Alfredo César
 FERRI, Gustavo Enrique
 FERRIGNO, Santiago
 FERRÍN, María Teresa
 FILOMENO, Alejandro Oscar
 FIOL, Paulina Esther
 FORESI, Irma Amelia
 FRANCO, Hugo Alberto
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal
 GALLO, Daniel Oscar
 GARCÍA, Susana Rosa
 GARÍN de TULA, Lucía
 GARRÉ, Nilda Celia
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio
 GIOJA, Juan Carlos
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUDICI, Silvana Myriam
 GODOY, Juan Carlos Lucio
 GODOY, Ruperto Eduardo
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Oscar Félix
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
 GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda B.
 GOY, Beatriz Norma
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 GUTIÉRREZ, Julio César
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela
 HERRERA, Griselda Noemí
 HUMADA, Julio César
 IGLESIAS, Roberto Raúl
 INGRAM, Roddy Ernesto
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 JALIL, Luis Julián
 JANO, Ricardo Javier
 JAROSLAVSKY, Gracia María
 JARQUE, Margarita Ofelia
 JEREZ, Esteban Eduardo
 JEREZ, Eusebia Antonia
 JOHNSON, Guillermo Ernesto
 KUNEY, Mónica
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LANDAU, Jorge Alberto
 LARREGUY, Carlos Alberto
 LEONELLI, María Silvina
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes
 L'HUILLIER, José Guillermo
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LLAMBÍ, Susana Beatriz
 LLANO, Gabriel Joaquín
 LÓPEZ, Juan Carlos
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
 LOZANO, Claudio
 LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, C.
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MAFFEI, Marta Olinda
 MALDONADO, Aída Francisca
 MANSUR, Néliida Mabel
 MARCONATO, Gustavo Ángel
 MARINO, Juliana
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 MARTINI, Hugo
 MEDIZA, Heriberto Eloy
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
 MENEM, Adrián
 MERINO, Raúl Guillermo
 MINGUEZ, Juan Jesús
 MIRABILE, José Arnaldo
 MOLINARI ROMERO, Luis A. Ramón
 MONAYAR, Ana María Carmen
 MONGELO, José Ricardo
 MONTEAGUDO, María Lucrecia
 MONTENEGRO, Olinda
 MONTI, Lucrecia
 MONTOYA, Jorge Luciano
 MORALES, Néliida Beatriz
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MUSA, Laura Cristina
 NARDUCCI, Alicia Isabel
 NATALE, Alberto Adolfo
 NEGRI, Mario Raúl
 NEMIROVSKI, Osvaldo Mario
 NERI, Aldo Carlos
 NIEVA, Alejandro Mario
 OLMOS, Graciela Hortencia
 OSORIO, Marta Lucía
 OSUNA, Blanca Inés
 PALOMO, Néliida Manuela
 PANZONI, Patricia Ester
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Alberto César
 PÉREZ, Mirta
 PERIÉ, Hugo Rubén
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PESO, Stella Marys
 PILATI, Norma Raquel
 PINEDO, Federico
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 POGGI, Claudio Javier
 POLINO, Héctor Teodoro
 PRUYAS, Tomás Rubén
 PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.
 RATTIN, Antonio Ubaldo
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RÍOS, María Fabiana
 RITONDO, Cristian Adrián
 RIVAS, Jorge
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
 RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMERO, Héctor Ramón
 ROMERO, José Antonio
 ROMERO, Rosario Margarita
 ROQUEL, Rodolfo
 ROSSELLI, José Alberto
 ROY, Irma
 RUBINI, Mirta Elsa
 RUCKAUF, Carlos Federico
 SARTORI, Diego Horacio
 SLUGA, Juan Carlos
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SOSA, Carlos Alberto
 STELLA, Aníbal Jesús
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STORANI, Federico Teobaldo Manuel
 STORERO, Hugo Guillermo
 TATE, Alicia Ester
 TINNIRELLO, Carlos Alberto
 TOLEDO, Hugo David
 TORRES, Francisco Alberto
 TULLIO, Rosa Ester
 UBALDINI, Saúl Edólver
 URTUBEY, Juan Manuel

<p>VANOSI, Jorge Reinaldo VARGAS AIGNASSE, Gerónimo VARIZAT, Daniel Alberto VENICA, Pedro Antonio VILLAVERDE, Jorge Antonio VITALE, Domingo WALSH, Patricia Cecilia WILDER, Ricardo Alberto ZAMORA, Luis Fernando ZIMMERMANN, Víctor</p> <p>AUSENTE, EN MISIÓN OFICIAL: BROWN, Carlos Ramón</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA: ALVAREZ, Juan José OCAÑA, María Graciela</p>	<p>RAPETTI, Ricardo Francisco</p> <p>AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:</p> <p>FELLNER, Liliana Beatriz FIGUEROA, José Oscar GARCÍA, Eduardo D. José ISLA de SARACENI, Celia Anita MONTOYA, Fernando Ramón OVIEDO, Alejandra Beatriz PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor PICCININI, Alberto José SELLARÉS, Francisco Nicolás TANONI, Enrique ZOTTOS, Andrés</p>	<p>AUSENTES, CON AVISO:</p> <p>BEJARANO, Mario Fernando BERTONE, Rosana Andrea BONASSO, Miguel Luis COSTA, Roberto Raúl GIORGETTI, Jorge Raúl LEMME, María Alicia LOZANO, Encarnación MACCHI, Carlos Guillermo PÉREZ SUÁREZ, Inés RICHTER, Ana Elisa Rita SALIM, Fernando Omar</p>
---	---	--

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (26ª reunión, período 121º) de fecha 3 de diciembre de 2003.

SUMARIO

1. **Apertura de la sesión.** (Pág.)
2. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág.)
3. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág.)
4. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.** (Pág.)
 - I. **Moción** de la señora diputada Camaño de que se trate **sobre tablas** el dictamen de las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se crea el Plan de Abastecimiento de Gasoil (103-P.E.-2004). Se aprueba. (Pág.)
5. **Juramento** e incorporación de la señora diputada electa por el distrito electoral de Córdoba, doña Ana María Carmen Monayar.
6. **Juramento** e incorporación del señor diputado electo por el distrito electoral de Buenos Aires, don Jorge Alberto Landau. (Pág.)
7. **Mociones de preferencia y de sobre tablas** (continuación). (Pág.)
 - I. **Moción** del señor diputado Nieva de que se traten **sobre tablas** los proyectos de resolución del que es coautor por el que se piden informes verbales al señor jefe de Gabinete de Ministros en relación con el contrabando de estupefacientes (581-D.-2005) y de ley de la señora diputada Leyba de Martí y otros por el que se dispone la creación en el ámbito del Congreso de la Nación de una comisión bicameral especial investigadora del tráfico de drogas y/o estupefacientes ocurrido en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (8.145-D.-2004). Se rechaza. (Pág.)
 - II. **Moción** de la señora diputada Pérez de que se trate sobre tablas el proyecto de resolución del que es coautora por el que se crea en el ámbito de la Honorable Cámara una comisión especial investigadora para que proceda de inmediato al análisis del comportamiento de todos los funcionarios públicos intervinientes en el trámite de control de los envíos de equipajes al exterior realizados por la empresa Southern Winds (15-D.-2005). Se rechaza. (Pág.)
 - III. **Moción** de la señora diputada Castro de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautora por el que se crea en el ámbito de la Honorable Cámara una comisión especial investigadora de los ilícitos vinculados al contrabando de estupefacientes, en relación con los hechos ocurridos en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (287-D.-2005). Se difiere su votación. (Pág.)
 - IV. **Moción** de la señora diputada Walsh de que se trate **sobre tablas** el proyecto de declaración del que es coautora por el que se solicita al Poder Ejecutivo requiera el retiro inmediato de las tropas de ocupación de la República de Irak (862-D.-2005). Se

rechaza. (Pág.)

V. **Moción** del señor diputado Zamora de que trate **sobre tablas** el proyecto de declaración del que es autor por el que se repudian las persecuciones sufridas por trabajadores de la empresa Zanon (497-D.-2005). Se rechaza. (Pág.)

8. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre el asunto al que se refiere el número 7. III de este sumario. Se rechaza. (Pág.)

9. **Mociones de preferencia y de sobre tablas** (continuación). (Pág.)

I. **Moción** del señor diputado Gutiérrez (F.V.) de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es autor por el que se dispone la creación en el ámbito de la Honorable Cámara de una comisión investigadora de hechos ilícitos y/o delitos de amplia repercusión pública (39-D.-2005). Se rechaza. (Pág.)

II. **Moción** del señor diputado Snopek de **preferencia** para los siguientes proyectos de ley: del Poder Ejecutivo sobre modificación de la ley 11.683, de procedimiento tributario (72-P.E.-2004); del Poder Ejecutivo sobre modificación de los artículos 18 y 19 de la ley 24.769, de régimen penal tributario, sobre denuncia ante la presunta comisión del hecho ilícito (59-P.E.-2004); en revisión sobre modificación de la ley 23.737, de estupefacientes (141-S.-2004). Se aprueba. (Pág.)

III. **Moción** de la señora diputada Peso de **preferencia** para los siguientes proyectos de ley: de la señora diputada Sartori sobre declaración en emergencia agropecuaria por el término de seis meses de la provincia de Misiones (479-D.-2005); de la señora diputada Isla de Saraceni sobre declaración en emergencia agropecuaria e hídrica por el término de un año de la provincia de Misiones (497-D.-2005). Se aprueba. (Pág.)

IV. **Moción** del señor diputado Argüello de **preferencia** para el proyecto de declaración del que es autor por el cual la Honorable Cámara declara su preocupación por la situación institucional generada en la República de

Bolivia (493-D.-2005).

V. **Moción** del señor diputado Basteiro de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicita al Poder Ejecutivo abstenerse de avanzar en el proceso de desaparición de Líneas Aéreas Federales y aplicar el Plan Estratégico de Planificación y Ordenamiento Aeronáutico Nacional (848-D.-2005). Se rechaza. (Pág.)

VI. **Moción** del señor diputado Urtubey de **preferencia** para el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 23.737, de estupefacientes (141-S.-2004). Se aprueba. (Pág.)

10. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Tinnirello con motivo de los hechos de represión que están sufriendo los trabajadores en distintas regiones de nuestro país. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)

11. **Manifestaciones** del señor diputado Díaz Bancalari con motivo de cuestiones planteadas durante la presente sesión. (Pág.)

12. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se crea el Plan de Abastecimiento de Gasoil (103-P.E.-2004). Se sanciona con modificaciones. (Pág.)

13. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley. (Pág.)

I. **Dictamen** de las comisiones de Turismo, de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de ley de la señora diputada Fellner y otros sobre atractivos turísticos, obligaciones para los publicistas de identificar el sitio fotografiado haciendo constar la denominación del lugar, de la localidad y provincia donde se encuentra ubicado (6.592-D.-2004). Se sanciona. (Pág.)

II. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Deportes en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de interés nacional a la especie Dorado (*Sallminus*)

- maxillosus*) (214-S.-2004). Se sanciona definitivamente (*Ley 26.021*). (Pág.)
- III. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de ley de los señores diputados Pérez (A.C.) y otros (1.690-D.-2004) y Fernández Limia (3.812-D.-2004) y de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros (3.377-D.-2004) por los que se declara a la ciudad de Mina Clavero, provincia de Córdoba, Capital Nacional del Rally, en homenaje al corredor Jorge Recalde. Se sanciona un proyecto de ley. (Pág.)
- IV. **Dictamen** de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas en el proyecto de ley del señor diputado Frigeri y otros por el que se propicia la cancelación diferida de obligaciones fiscales para contribuyentes y responsables que al momento de su exigibilidad acrediten una situación económico-financiera desfavorable (7.579-D.-2004). Se sanciona. (Pág.)
- V. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 13.I a 13.IV de este sumario. Se sancionan. (Pág.)
14. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración. (Pág.)
- I. **Dictamen** de las comisiones de Economía y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J.C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de un resguardo jurisdiccional de la aduana de la provincia de La Rioja, en Chilecito (3.049-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- II. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de declaración de la señora diputada Garré y del señor diputado Ferrigno (7.232-D.-2004) y de la señora diputada Monteagudo y otros (7.490-D.-2004) por los que se expresa satisfacción por el desarrollo de los recientes comicios uruguayos en los que resultó electo presidente el doctor Tabaré Vázquez destacando el desempeño democrático de la ciudadanía. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- III. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de resolución del señor diputado Gallo por los que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, solicite ante la Organización del Tratado Antártico el establecimiento de una subsele de la Secretaría del Tratado Antártico en la ciudad de Ushuaia (7.246 y 7.860-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- IV. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa preocupación por los graves disturbios acaecidos en Costa de Marfil que amenazan el acuerdo de paz alcanzado oportunamente (7.523-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- V. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de la señora diputada Castro y del señor diputado Roselli por el que se expresa su más enérgico repudio al asesinato del fiscal Danilo Anderson ocurrido el 18 de noviembre de 2004 en la ciudad de Caracas, capital de la República Bolivariana de Venezuela (7.550-D.-2004). Se sanciona. (Pág.)
- VI. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Puyas y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, se sirva informar a esta Honorable Cámara en relación con la problemática energética que es de dominio público y la situación actual y previsiones futuras del suministro de gas a Chile (2.010-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- VII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de

- resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se expresa beneplácito por la firma del acuerdo entre los presidentes de la Argentina y de Bolivia para asegurar la provisión de gas natural a las provincias del Norte argentino a partir de 2007 (6.816-D.-2004). Se sanciona. (Pág.)
- VIII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de la señora diputada Comelli y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo exprese su preocupación ante la Sede del Tratado Antártico sobre el derretimiento de los cascos polares (6.695-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- IX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la creación del Instituto Universitario de Tandil (6.964-D.-2004). Se sanciona. (Pág.)
- X. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Chironi por el que declara de interés cultural y educativo el cortometraje *El escrache* del realizador Andrés Lisewski (6.709-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XI. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Roggero por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes con relación a la recuperación de la renta petrolero-gasífera (7.201-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XII. **Dictamen** de las comisiones de Industria y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicita dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que se deje sin efecto la resolución 955/83, por la que se modificara su denominación adaptándose como nueva zona la de Valles Calchaquíes de Salta (1.506-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- XIII. **Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que convoque a una reunión del Consejo de Seguridad Interior (1.659-D.-2004). Se sanciona. (Pág.)
- XIV. **Dictamen** de las comisiones de Seguridad Interior, de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre megabase de datos de todos los habitantes y ciudadanos de la República Argentina (115-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XV. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en los proyectos de resolución de los señores diputados Humada (6.980-D.-2004) y Macchi (6.987-D.-2004), por los que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre medidas instrumentadas para cumplir con los compromisos asumidos en la Convención sobre los Humedales o Convención Ramsar y sobre diversos aspectos relacionados con la protección ambiental en los esteros del Iberá y otras cuestiones conexas. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas en el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri sobre capacitación en gestión de empresas pymes y realización de cursos (7.244-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas en el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el evento "Al Partenariat 2004", a realizarse del 22 al 24 de no-

- viembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.418-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Pinto Bruchmann y de la señora diputada Olmos por el que se expresa preocupación por la falta de concreción de la obra Dique Derivador Tuama prevista en el Acta Compromiso suscrita entre el Poder Ejecutivo y la provincia de Santiago del Estero (7.617-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés parlamentario el proyecto de riego del Norte y centro Este del partido de Villarino, provincia de Buenos Aires (7.339-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XX. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas por el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) a la empresa Aguas Argentinas S.A. por incumplimiento de la resolución 29/99 del ETOSS (6.283-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Jarque y otros por el que se declaran de interés parlamentario las V Jornadas de Investigación en Filosofía de Profesores, Graduados y Alumnos, a realizarse del 9 al 11 de diciembre de 2004 en La Plata, provincia de Buenos Aires (7.730-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XXII. **Dictamen** de las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo aumentar el cupo correspondiente a la provincia de Salta, en relación al anunciado plan de construcción de 120.000 viviendas en todo el país (6.081-D.-2004). Se sanciona. (Pág.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en los proyectos de declaración del señor diputado Bossa en los que se declara que la Honorable Cámara vería con beneplácito que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, en el marco de la reapertura de los astilleros Almirante Domecq García, programe y lleve adelante las tareas necesarias para la puesta en servicio activo del submarino ARA "San Luis" y para terminar la construcción y puesta en servicio del submarino ARA "Santa Fe", respectivamente (7.381 y 7.383-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- XXIV. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Isla de Saraceni y Peso por el que se solicita al Poder Ejecutivo realice las acciones necesarias para establecer un precio diferenciado para el gasoil destinado al uso de los micro, pequeños y medianos productores agrarios, tomando como referencia el convenio suscrito por el decreto 652/02 (6.405.-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- XXV. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (J.C.L.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo con relación a la Entidad Binacional Yacretá sobre el plan de trabajo para el mantenimiento, limpieza y conservación del espejo de agua (6.744-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en los proyectos de resolución de la señora diputada Maldonado por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre distintos aspectos relacionados con

- sismógrafos y acelerógrafos en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (5.805, 5.806 y 5.807-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A.C.) y otros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la creación de un polo científico en el Museo "Carmen Funes" de la ciudad de Plaza Huinca, provincia de Neuquén (7.319-D.-2004). Se sanciona. (Pág.)
- XXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara preocupación ante el "desastre agropecuario" generado en La Candelaria, provincia de Salta, condición que afecta la producción local y a la que se suma un hongo que merma la producción de soja, producto fundamental para la exportación (1.009-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- XXIX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Agropecuario Nacional (7.016-D.-2004). Se sanciona. (Pág.)
- XXX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de los señores diputados Giorgetti y González (J.P.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo implemente rápidamente una política de divulgación y concientización de la ley 25.422 de régimen para la recuperación de la ganadería ovina (4.537-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- XXXI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de declaración de los señores diputados Cusinato y Cecco (4.644-D.-2004), por el que se solicita al Poder Ejecutivo dé prioridad a la solicitud de emergencia agropecuaria y pres- te en forma urgente el mayor apoyo y asistencia posible a los productores citrícolas de las provincias de Entre Ríos afectados por intensas heladas ocurridas durante el último mes de julio, de declaración del señor diputado Cecco y otros (4.646-D.-2004) por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare en estado de emergencia agropecuaria a los departamentos de Federación y Concordia de la provincia de Entre Ríos. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- XXXII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros por el que se declara de interés parlamentario el Segundo Taller Regional "Hacia la solución de las inequidades económicas en América Latina y de sus consecuencias sociales", organizado por el Grupo Bariloche para la Ciencia y Asuntos Mundiales, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2004 (4.713-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Coto y otros por el que se declara de interés parlamentario la formulación e implementación del Plan Estratégico 2005-2015 para el Desarrollo de la Biotecnología Agropecuaria (4.841-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Piccinini y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional al proyecto de la Sala por la Memoria, creada por los docentes y alumnos de la Escuela de Enseñanza Media N° 5 (5.463-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)

- XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de resolución del señor diputado L'Huillier por el que se adhiere a la conmemoración del 21 de septiembre de cada año como Día Internacional de la Paz (5.917-D.-2004). Se sanciona. (Pág.)
- XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en los proyectos de resolución del señor diputado Basteiro y otros (6.584 y 6.585-D.-2004) por los que se solicita al Poder Ejecutivo que exhorte al señor interventor del Sistema Nacional de Medios Públicos para que levante la prohibición de salida al aire del noticiero "Visión 7 Edición Especial Domingo" y de declaración del señor diputado Llano (7.405-D.4004) por el que se expresa preocupación por diversos actos de censura que atentan contra la libertad de expresión. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa repudio por los atentados realizados en Egipto y llevados a cabo por las "Brigadas del Mártir Abdalá Azzam", grupo perteneciente a la red terrorista Al Qaeda (6.671-D.-2004). Se sanciona. (Pág.)
- XXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Irrazábal por el que se solicita al Poder Ejecutivo suscriba un nuevo acuerdo con las empresas productoras y fraccionadoras de gas butano a fin de garantizar la provisión de gas en garrafas a precios accesibles (6.793-D.-2004). Se sanciona. (Pág.)
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de ejecución y elaboración del Digesto Jurídico Argentino, ley 24.967 (6.809-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la promoción de la cría del ñandú con fines comerciales, como opción válida para diversificar la producción del sector agropecuario argentino (6.988-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XLI. **Dictamen** de las comisiones de Defensa Nacional y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur y otros por el que expresa beneplácito por la travesía científica realizada por un grupo de oficiales del Ejército Argentino por los Hielos Continentales a fin de efectuar mediciones meteorológicas, estudios glaciológicos y ensayos con instrumentales de alta tecnología (7.013-D.-2004). Se sanciona. (Pág.)
- XLII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución del señor diputado Camaño por el que se reglamenta el funcionamiento de los Grupos Parlamentarios de Amistad (7.192-D.-2004). Se sanciona. (Pág.)
- XLIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de los señores diputados Merino y Alonso por el que se solicita al Poder Ejecutivo propicie la implementación de acciones tendientes a controlar, limitar o suspender los continuos desmontes en los bosques nacionales (7.252-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- XLIV. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Industria en el proyecto de declaración de los señores diputados Merino y Alonso por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Foro Regional de Alumbrado Público, desarrollado el día viernes 26 de noviembre de 2004 en la ciudad de Córdoba (7.271-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XLV. **Dictamen** de la Comisión de Acción

- Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el curso de periodoncia "Pacientes en riesgo" a realizarse el 10 de diciembre de 2004 en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (7.282-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Rattín por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la I Jornada de Gestión, Marketing y Auditoría de las Organizaciones Deportivas a realizarse el día 23 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.366-D.-2004). Se sanciona. (Pág.)
- XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de los artículos 3º y 17 de la ley 20.665 (7.380-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y otros por el que se declara de interés nacional la Jornada de la Cadena Agroindustrial Argentina, realizada el 16 de noviembre de 2004 en el Plaza Hotel, Ciudad de Buenos Aires (7.438-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Hernández y otros por el que se expresa beneplácito por la obtención de la Copa Challenger por parte de deportistas rionegrinos en la XIII Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía, realizados en la ciudad de Concepción, República de Chile, entre los días 7 y 12 de noviembre de 2004 (7.568.-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- L. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Ferri por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XVIII Fiesta Anual del Deporte "Roberto Juan Nazar" a realizarse en Trenque Lauquen (7.584-D.-2004). Se sanciona. (Pág.)
- LI. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Llano y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión a esta Honorable Cámara de los acuerdos suscritos con la República Popular de China con motivo de la visita del presidente de dicho país a la Argentina, a los fines del ejercicio de sus facultades exclusivas conferidas por el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional. (7.620-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- LII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de declaración del señor diputado Figueroa mediante el cual expresa pesar por el fallecimiento del doctor Francisco López Bustos, médico y primer presidente del Consejo Nacional Justicialista (7.681-D.-2004). Se sanciona. (Pág.)
- LIII. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior en el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Prefectura Naval Argentina, disponga las medidas necesarias para que la totalidad de los puertos y de las embarcaciones marítimas nacionales adopten el Código Internacional para la Protección de los Buques y las Instalaciones Portuarias establecido por la Organización Marítima Internacional (6.053-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- LIV. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Energía y Combustibles y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Macchi y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Entidad Binacional Yacyretá, construya una estación de piscicultura en la localidad

de Ituzaingó, provincia de Corrientes (6.329-D.-2004). Se sancionan un proyecto de resolución y un proyecto de declaración. (Pág.)

- LV. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria en el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, ponga en vigencia el Proyecto de Consumo Institucional de Pescado (6.417-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- LVI. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca del actual estado del proyecto desarrollado por el Centro Regional Litoral del Instituto Nacional del Agua en la laguna La Picasa (6.552-D.-2004). Se sanciona. (Pág.)
- LVII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional en los proyectos de declaración del señor diputado Brown (5.717-D.-2004) y de resolución de la señora diputada Rubini (6.398-D.-2004) por los que se expresa beneplácito por el inicio de las actividades de la Secretaría del Tratado Antártico. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- LVIII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de resolución de la señora diputada Osuna y otros (7.217-D.-2004) y de declaración de la señora diputada Garré y otros (7.233-D.-2004) por los que se expresa beneplácito por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que se condena el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno estadounidense contra la República de Cuba. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- LIX. **Dictamen** de las comisiones de Turismo, de Transportes y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Pernasetti y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de viajes de turismo en la región del Norte argentino (5.339-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- LX. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en el expediente Oficiales Varios 201/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre la Operatoria de Control de las Importaciones, Exportaciones y Tránsito de Cargas de Alimentos por Transporte Terrestre en las ACI de Cardenal Samoré y Avanzada Monte Aymond (256-S.-2004). (Pág.)
- LXI. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en el expediente Oficiales Varios 473/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02 del proyecto PNUD ARG/97/018, Apoyo en la Ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Proyecto de reforma del Sector Salud (Pressal) en la Ciudad de Buenos Aires (257-S.-2004). (Pág.)
- LXII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en el expediente Oficiales Varios D.-228/03, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (167-S.-03), sobre las medidas adoptadas para la superación de las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del Programa Federal de la Mujer - Convenio de préstamo 1.133/OC-AR BID (258-S.-2004). (Pág.)
- LXIII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en los ex-

- pedientes Oficiales Varios 441/03 y 442/03, sobre el control de la competencia concurrente asignada al COMFER y a la CNC en la habilitación de los servicios de radiodifusión gestionados por el COMFER –Gestión–, y descargo respecto de la resolución 139/03, respectivamente, en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión y de la Comisión Nacional de Comunicaciones (259-S.-2004). (Pág.)
- LXIV. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en los expedientes Oficiales Varios 306/03 y 353/03, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación comunica resoluciones sobre los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03, respectivamente, correspondientes al proyecto PNUD Arg/96/006 Asistencia Técnica en Teledetección y Sistemas de Información Georreferenciados (260-S.-2004). (Pág.)
- LXV. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en el expediente Oficiales Varios 492/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto de Saneamiento Ambiental y Control de las Inundaciones en la Cuenca Río Reconquista - contratos de préstamo 797/OC-AR BID y AR-PI OECE (261-S.-2004). (Pág.)
- LXVI. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en los expedientes Oficiales Varios 407/03, sobre “Gas licuado, regulación y controles”; y 442/03, Auditoría General de la Nación comunica el descargo del informe acerca de “Gas licuado, regulación y controles”, en el ámbito de la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor (262-S.-2004). (Pág.)
- LXVII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en el expediente Oficiales Varios 441/03 y 442/03, sobre el control de la competencia concurrente asignada al COMFER y a la CNC en la habilitación de los servicios de radiodifusión gestionados por el COMFER –Gestión–, y descargo respecto de la resolución 139/03, respectivamente, en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión y de la Comisión Nacional de Comunicaciones (259-S.-2004). (Pág.)
- LXVIII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en los expedientes Oficiales Varios 216/03, sobre un informe preliminar referido al control interno de registros; 348/03, sobre los estados financieros al 31-12-02, y 356/04, sobre los estados financieros al 31/12/03, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones en el ámbito del Proyecto PNUD ARG/98/003 “Apoyo al diseño y formulación del sistema de vigilancia, prevención y control de enfermedades emergentes y endémicas en la República Argentina” (264-S.-2004). (Pág.)
- LXIX. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en los expedientes Oficiales Varios D.-319/02, “Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (228-S.-01) sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación que surgen del examen de los estados financieros 1997 y 1998”; y S.-689/03, sobre los estados financieros ejercicio 1999; en el ámbito del Programa Multisectorial de Preinversión, contrato de préstamo 740/OC-AR-BID (265-S.-2004). (Pág.)
- LXX. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en los expedientes Oficiales Varios 200/03 y

- 209/03, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre una auditoría de gestión y descargo respectivamente; en el ámbito del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (266-S.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- LXXI. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en el expediente Oficiales Varios 372/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre el endeudamiento y déficit de la administración nacional - período 1999-2000 (274-S.-2004). (Pág.)
- LXXII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/2002 del Programa de Financiamiento de los Municipios (275-S.-2004). (Pág.)
- LXXIII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/2002 correspondientes al Proyecto de Asistencia Técnica para Atender la Problemática del Año 2000 (276-S.-2004). (Pág.)
- LXXIV. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar la situación de incumplimiento de las normas legales y reglamentarias observadas en la Secretaría de Comunicaciones y en la Comisión Nacional de Comunicaciones (277-S.-2004). (Pág.)
- LXXV. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 correspondientes al Proyecto de Conservación de la Biodiversidad (278-S.-2004). (Pág.)
- LXXVI. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas con el fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31-12-02 correspondientes al Proyecto de Modernización del Estado (279-S.-2004). (Pág.)
- LXXVII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicita la remisión a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas de copia de la totalidad de las actuaciones correspondientes a la auditoría realizada por la Auditoría General de la Nación sobre el proceso de consolidación de deuda de la Contraloría General Naval respecto del Banco Feigin S.A. (280-S.-2004). (Pág.)
- LXXVIII. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se declara de interés legislativo el XX Encuentro Nacional de Mujeres (168-D.-2005). Se sanciona. (Pág.)
- LXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución del Honorable Senado por el que se dispone la crea-

ción de la Comisión Bicameral para el Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en el marco de la OMC (273-S.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)

LXXX. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 14.I a 14.LXXIX de este sumario. Se sancionan. (Pág.)

15. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías en los proyectos de ley en revisión por los que se aprueban la Convención Interamericana contra el Terrorismo y el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (204-S.-2003 y 57-S.-2002). Se inicia su tratamiento. (Pág.)

16. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Vargas Aignasse con motivo de expresiones vertidas por el señor diputado Zamora. Se difiere la votación de su pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)

17. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 15 de este sumario. (Pág.)

18. **Apéndice:**

A. Sanciones de la Honorable Cámara. (Pág.)

B. Asuntos Entrados:

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág.)

II. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág.)

III. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág.)

IV. **Dictámenes de comisiones.** (Pág.)

V. **Dictámenes observados.** (Pág.)

VI. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág.)

VII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág.)

VIII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág.)

IX. **Peticiones particulares.** (Pág.)

X. **Proyectos de ley.** (Pág.)

XI. **Proyectos de resolución.** (Pág.)

XII. **Proyectos de declaración.** (Pág.)

XIII. **Oficiales Varios.** (Pág.)

XIV. **Licencias.** (Pág.)

C. Inserciones solicitadas por los señores diputados:

1. **Walsh.** (Pág.)

2. **Walsh.** (Pág.)

3. **Walsh.** (Pág.)

4. **Walsh.** (Pág.)

5. **Maffei.** (Pág.)

6. **Jarque.** (Pág.)

–En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de marzo de 2005, a la hora 18 y 33:

1

APERTURA DE LA SESION

Sr. Presidente (Camaño). – Con la presencia de 129 señores diputados queda abierta la sesión. (*Aplausos.*)

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 42 a 45 del período parlamentario 2004 y 1 del actual período, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.¹

¹ Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. ...)

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Atento a que los asuntos de consideración sobre tablas contenidos en los boletines enunciados se refieren, en su mayoría, a giros de proyectos a las comisiones, si hubiere asentimiento se procederá a practicar una sola votación.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en cada

uno de los asuntos.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan aceptadas dichas peticiones.

3

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Rollano). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

– Imágenes publicitarias que exhiban atractivos turísticos. Obligación de hacer constar la denominación de los mismos identificando el lugar, la localidad y la provincia donde se encuentra ubicado (Orden del Día N° 1.910; expediente 6.592-D.-2004).

– Pez denominado dorado (*Sallminus maxillosus*). Declaración de interés nacional y otras cuestiones conexas (Orden del Día N° 1.975; expediente 214-S.-2004).

– Capital nacional del *rally*. Declárase como tal a la ciudad de Mina Clavero, provincia de Córdoba, y cuestiones conexas (Orden del Día N° 1.997; expediente 1.690-D.-2004).

– Régimen de cancelación diferida de obligaciones fiscales para los contribuyentes y responsables que al momento de su exigencia acrediten una situación económico-financiera desfavorable. Establecimiento (Orden del Día N° 2.032; expediente 7.579-D.-2004).

Proyectos de resolución o de declaración sin disidencias ni observaciones: órdenes del día números de 1.965 a 1.967; de 1.969 a 1.973; de 1.976 a 1.996; de 1.999 a 2.002; de 2.004 a 2.007; de 2.010 a 2.024; de 2.026 a 2.029; de 2.034 a 2.036; de 2.050 a 2.067.

– De declaración. XX Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse del 8 al 10 de octubre de 2005, en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés legislativo (168-D.-2005).

– De resolución. Resolución por la que se crea una comisión bicameral para el seguimiento del tratamiento de las negociaciones agrícolas internacionales en el marco de la Organización Mundial del Comercio (Orden del Día N° 2.070; expediente 273-S.-2004).

Proyecto de ley con disidencias:

– Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999. Aprobación (Orden del Día N° 1.470; expediente 57-S.-2002).

Proyecto de ley con disidencias y observaciones:

– Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown, Barbados, el 3 de junio de 2002. Aprobación (Orden del Día N° 514; expediente 204-S.-2003).

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobado el plan de labor.

4

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas.

I

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas –a efectos de que sea considerado en primer término– del dictamen de las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, contenido en el expediente 103-P.E.-2004, sobre plan de abastecimiento de gasoil.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Solicita que la

votación sea mecánica o nominal, señora diputada?

Sra. Camaño. – Mecánica, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada por Buenos Aires.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: el proyecto al que hace referencia la señora diputada Camaño fue tratado ayer en un plenario de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comercio. En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria nosotros anticipamos que no contribuiremos a reunir los dos tercios de los votos que se requieren para considerar ese asunto, y quiero que quede constancia en este recinto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: corresponde señalar también que la semana anterior la Comisión de Energía y Combustibles, que es cabecera, emitió dictamen sin disidencias ni observaciones de ningún bloque.

Por otra parte, modifico mi moción y solicito que la votación se realice en forma nominal.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: la señora diputada Camaño está mal informada, porque soy miembro de la Comisión de Energía y Combustibles y he votado en disidencia. En consecuencia, el asunto no fue despachado sin disidencias ni observaciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en forma nominal la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada por Buenos Aires. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Chaya. – Señor presidente: aclaro que voto por la afirmativa.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 194 señores diputados presentes, 132 han votado por la afirmativa y 57 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones. No se han computado los votos de 2 señores diputados.

Sr. Secretario (Rollano). – Se han registrado 133 votos por la afirmativa, con el voto de la señora diputada Chaya y 57 votos negativos, registrándose además dos abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alchouron, Alonso, Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basile, Basualdo, Bertolyotti, Bianchi Silvestre, Blanco, Bonacorsi, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Bossa, Cáceres, Camaño (G.), Cantos, Carbonetto, Casanovas, Caserio, Cassese, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Elizondo, Esaín, Esteban, Falú, Fernández, Ferri, Ferrigno, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Jalil, Jerez (E. A.), Johnson, Kuney, Lamberto, Larreguy, Lix Klett, Llambí, Llano, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Mansur, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Martini, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Olmos, Osorio, Osuna, Palomo, Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Rattin, Ritondo, Rodríguez (O. E. R.), Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Ruckauf, Sartori, Sluga, Snopek, Stella, Toledo, Torres, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Venica, Villaverde, Vitale y Wilder.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Barbagelata, Basteiro, Bayonzo, Beccani, Borsani, Breard, Cafiero, Cambarelli, Castro, Cecco, Cusinato, Damiani, De Nuccio, Di Benedetto, Di Pollina, Ferrín, García (S. R.), Garín, Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Gutiérrez (F. V.), Hernández, Iglesias, Jano, Jaroslavsky, Leonelli, Leyba de Martí, Macaluse, Maffei, Maldonado, Martínez (A. A.), Minguez, Molinari Romero, Monteagudo, Montenegro, Moreau, Musa, Negri, Neri, Nieva, Panzoni, Pernasetti, Polino, Ríos, Rivas, Rodríguez (M. V.), Romero (H. R.), Roselli, Storani, Storero, Tate, Tinnirello, Walsh, Zamora y Zimmermann.

–Se abstienen de votar los señores di-

Adjudicación de cargos de diputados nacionales*Método de distribución: Sistema D'Hondt*

CARGOS A ADJUDICAR: 9 (NUEVE)

Cocientes de cada lista que obtienen un diputado de la Nación por lo menos, para lo cual se tuvo en cuenta los convenios de sumatoria de votos oportunamente homologados por la Honorable Junta Electoral Nacional:

	Votos	Divisor	Cociente
Alianza Unión por Córdoba	444.080	1	444.080,0
Alianza Frente Nuevo	410.340	1	410.340,0
Unión Cívica Radical	287.898	1	287.898,0
Alianza Unión por Córdoba	444.080	2	222.040,0
Alianza Frente Nuevo	410.340	2	205.170,0
Alianza Unión por Córdoba	444.080	3	148.026,6
Unión Cívica Radical	287.898	2	143.949,0
Alianza Frente Nuevo	410.340	3	136.780,0
Alianza Unión por Córdoba	444.080	4	111.020,0

CARLOS P. DIERS
Secretario electoral

—A sus antecedentes.

Córdoba, 1º de septiembre de 2003.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados: “Alianza Unión por Córdoba s/Oficialización de listas de candidatos (senadores y diputados nacionales). Elección 5/10/03” (expediente número 106-P.-03), de los que resulta:

Que a fojas 1, comparece el apoderado de la Alianza Unión por Córdoba solicitando la oficialización de las listas de candidatos a senadores y diputados de la Nación (titulares y suplentes) que sostendrán en los próximos comicios generales. A tal fin acompaña las nóminas de los mismos, aceptaciones de cargos y las correspondientes declaraciones juradas de reunir las condiciones para el cargo al cual se postulan.

Que a fojas 59, el actuario informa que los datos de filiación de los candidatos y el domicilio electoral son correctos, reuniendo en principio las calidades exigidas por la legislación para los cargos de que se tratan.

Que corrida la vista al señor procurador fiscal, éste la contesta manifestando que no tiene objeciones que formular a las listas acompañadas por la presente agrupación.

Y CONSIDERANDO:

I) Que, conforme surge de los informes agregados correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y a la policía de la provincia, los candidatos mencionados no se encuentran inhabilitados para el cargo que son postulados.

II) Que, asimismo, y de acuerdo a las constancias de autos, cumplimentan los requisitos del artículo 48 de la Constitución Nacional.

III) Que, por otra parte, la presente agrupación ha acompañado la plataforma electoral (fs. 25/28) que sostendrá en los próximos comicios, cumpliendo así la normativa vigente.

IV) Que el tribunal al no haber dado cumplimiento a lo establecido por el decreto 1.246/00 respecto de la lista de candidatos a diputados nacionales presentada por la Alianza Unión por Córdoba, emplazó a la misma para que la adecuara a la normativa vigente.

Que si bien la citada agrupación acompañó a fojas 53 una nueva formulación de la lista, tampoco en esta oportunidad observó adecuadamente los recaudos legales respecto de la ubicación de las mujeres al no figurar en la misma al menos 2 mujeres entre los cinco primeros lugares.

Siendo ello así corresponde en función de lo dispuesto en el artículo 8º del decreto 1.248 referido, su reubicación por parte del tribunal.

Por ello, y en virtud de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, lo dispuesto por el artículo 61 del Código Electoral Nacional y habiéndosele dado participación al señor procurador fiscal.

RESUELVO:

1) Oficializar las listas de candidatos a senadores y diputados de la Nación —titulares y suplentes— presentadas por la Alianza Unión por Córdoba; y cuya nómina es la siguiente: senadores nacionales: titulares: 1º Urquía, Roberto Daniel (M.I. 5.528.161); 2º Giri, Haide Delia (M.I. 5.161.947); suplentes: 1º Olivero, Herman Pedro (M.I. 10.653.328); 2º Baldi, Mirtha Reneé (M.I. 12.749.666); diputados nacionales: titulares: 1º Montoya, Jorge Luciano (M.I. 8.116.623); 2ª Cittadini, Stella Maris (M.I. 5.931.137); 3º Caserio, Carlos Alberto (M.I. 8.329.975); 4º Fernández Limia, Adán Noé (M.I. 13.152.796); 5ª Monayar, Ana María Carmen (M.I. 6.518.983); 6º Di Cola, Eduardo Román (M.I. 10.585.270); 7º López, Amelia de los Milagros (M.I. 13.150.044); 8º Dragún, Omar Alejandro (M.I. 12.812.617); 9º Possi, Nilda Teresa (M.I. 4.955.061); suplentes: 1º De la Peña, Juan Carlos (M.I. 6.512.931); 2ª Yeffre, Teresa Laura (M.I. 5.308.946); 3º Pérez, Luis Eduardo (M.I. 8.276.505); 4º Márquez, Roger Alberto (M.I. 20.438.777); 5ª Cejas, Claudia Alejandra (M.I. 18.173.147); 6º Stibel, Juan Carlos (M.I. 7.826.449).

2) Protocolícese, notifíquese por telegrama colacionado (artículo 61 del Código Electoral Nacional) y, oportunamente, comuníquese a la Honorable Junta Electoral Nacional de este distrito.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia informa que se encuentra en antecala la señora diputada electa por el distrito electoral de Córdoba, doña Ana María Carmen Monayar.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se la invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). - Invito a la señora diputada electa por el distrito electoral de Córdoba, doña Ana María Carmen Monayar, a prestar juramento.



-Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo

10 del reglamento, jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios la señora diputada Monayar y se incorpora a la Honorable Cámara. (Aplausos.)

6

JURAMENTO

Sr. Presidente (Camaño). - Por Secretaría se va a dar lectura del informe del juzgado federal con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires, en donde se determina el diputado electo que sigue en orden de lista para ser incorporado a la Honorable Cámara.

 <p>REPÚBLICA ARGENTINA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN RIOBAMBA 25. BUENOS AIRES (1025) FAX (54)(11) 4954-1100 / 4954-1100 TELEX (33) 3300 CEDIP AR</p>	Nro. (number)	309	Total hojas incluida ésta Total pages that including
	FECHA (date)	12 DIC. 2003	1
Destinatario (to)	SEÑOR JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES		
Nro. Fax:	0221-421-2102 - 403-5117 421-6229		
Remitente (from)	EDUARDO CAMAÑO - PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.		
Nro. Fax:			
<p>Por favor si usted no recibió la cantidad correcta de copias o éstas no están claras, llámenos a los teléfonos (54)(1) 4954-1100 If the transmission was not clear enough, or all pages do not received, please call to (54)(1) 4954-1100 / 4954-1100 Recuerde incluir, si usted debe responder este fax, el siguiente número de oficina: If you answer that fax, remember write in it, the following number of office: <input type="text"/></p>			
Texto:	<p>SE SOLICITA A V.S. TENGA A BIEN INFORMAR NOMBRE Y APELLIDO, NUMERO DE DOCUMENTO Y DOMICILIO DEL CIUDADANO AL QUE LE CORRESPONDERIA REEMPLAZAR AL SEÑOR DIPUTADO NACIONAL ELECTO DN. SARGHINI, JORGE EMILIO. PARTIDO JUSTICIA LISTA</p> <p>EDUARDO CAMAÑO - PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.</p> <p style="text-align: right;">  <small>Prof. E. CAMAÑO PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION</small> </p>		
Rec.:	Trans.:	Controló:	Obs.:
Copi.: 12/130	Copi.:	ACUS. Rec.:	

EEEE
De: COMPRES
Para: BUEGOB
Cc:
Tema: MSJE NRO 0309
Día: 12/12/2003 18:14
Importance: Importante
Priority: Alta
Sensitivity: Confidencial



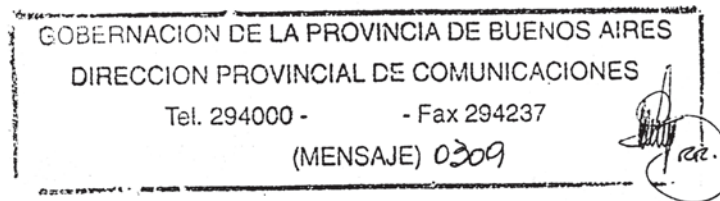
De: "Fax H. Cámara de Diputados de la Nación" <fax@hcdn.gov.ar>
 Para: "A. Presidencia de la Nación" <datos@presidencia.gov.ar>
 Asunto: MSG 309 para Ret. a BS. AS.
 Fecha: Viernes, 12 de Diciembre de 2003 05:53 p.m.

CAPITAL FEDERAL
 NRO:309
 GHO: 121730 DIC/03
 P . P

From: EDUARDO CAMAÑO. PTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.
 To: SR. JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL DE LA PCIA DE BS. AS.

Bt.
 SE SOLICITA A V.S. TENGA A BIEN INFORMAR NOMBRE Y APELLIDO, NUMERO DE DOCUMENTO Y DOMICILIO DEL CIUDADANO AL QUE LE CORRESPONDA REEMPLAZAR AL SR. DIPUTADO NACIONAL ELECTO DN. SARGHINI JORGE EMILIO.
 Bt.

GHI: 121740 Dic/03.
 Trans. OHH.
 RETRANS RIG 121822 DIC 03



Sr. Secretario (Rollano). – Dice así:

///Plata, 15 de diciembre de 2003.

Por recibido. Atento lo solicitado, expídase por Secretaría como suficiente recaudo para acreditar lo que se peticiona, fotocopias autenticadas de las actas respectivas que obran en el Libro de Actas de la Honorable Junta Electoral Nacional del distrito de la provincia de Buenos Aires constituida con motivo del acto eleccionario del 14 de septiembre de 2003, donde aparecen proclamados electos los diputados nacionales, titulares y suplentes de las agrupaciones políticas respectivas.

Asimismo, infórmese por secretaría los datos personales de quienes resultaron electos como diputados nacionales suplentes por el Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires. Cumplido, vuelva.

MANUEL H. BLANCO.
 Juez federal con competencia electoral
 en la provincia de Buenos Aires.

Señor juez:

Dando cumplimiento a lo ordenado, informo a V.S.

que los datos personales de quienes resultaron electos como diputados nacionales suplentes por el Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires son los que en cada caso se consignan: Ferri, Gustavo Enrique (M.I. 22.822.571) domiciliado en Garona 791 de Lomas de Zamora; Landau, Jorge Alberto (M.I. 7.600.703) domiciliado en La Plata 2048 de Escobar; Cassese, Lilia Estrella Marina (M.I. 13.236.552) domiciliada en Ingeniero Sagasta 984 de Morón; Stella, Aníbal Jesús (M.I. 4.555.160) domiciliado en Jujuy 3064, 1º "B" de La Matanza; Romera, Ricardo Toribio (M.I. 4.680.669) domiciliado en San Martín 98 de Tapalqué; Coirini, Adriana Elsa (M.I. 6.259.619) domiciliada en Sardi 396 de Esteban Echeverría; Smith, Santos (M.I. 4.837.808) domiciliado en Rivera 1255 de Lomas de Zamora y Miguel, Darío Guillermo (M.I. 21.572.114) domiciliado en H. Yrigoyen 57 de Quilmes.

Es todo cuanto puedo informar a V.S.

Secretaría Electoral, La Plata, 15 de diciembre de 2003.

LILIANA L. ADAMO.
 Prosecretaria electoral nacional.
 Provincia de Buenos Aires

ACTA N° 143: En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de noviembre de dos mil tres, reunidos el señor presidente de la Cámara Federal de Apelaciones La Plata, doctor Julio Román Frondizi, el señor presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, doctor Juan Manuel Salas y el señor juez federal con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, con la actuación de la secretaria electoral, doctora María de Belén Vergara,

CONSIDERARON:

Primero: que dentro del plazo previsto por los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado reclamos ni protestas contra la validez de la elección en su integridad.

Que las impugnaciones que se efectuaron a determinadas mesas han sido resueltas en oportunidad de realizarse las operaciones del escrutinio de cada una de ellas.

Segundo: que se constituyeron 25.605 mesas de ciudadanos argentinos, habiéndose declarado sólo la nulidad de las mesas N° 133 de la sección electoral de General San Martín, N° 301 de la sección electoral de Lanús, N° 5.125 de la sección electoral de Lomas de Zamora, y N° 21 de la sección electoral de Lincoln, respecto de la cual se realizó elección complementaria el día 23 del corriente mes y año.

Que sobre un total de 9.495.134 de inscriptos en el padrón nacional (cantidad que resulta de los inscriptos al padrón más los agregados y las tachas) (4.592.713 ciudadanos masculinos y 4.902.421 ciudadanas femeninas), sufragado 6.984.524 que representan el 73,56 % de dicho registro.

Tercero: que en la audiencia realizada el día 26 de noviembre del año en curso de conformidad a lo prescrito por el artículo 121 del Código Nacional, los apoderados de las agrupaciones políticas presentes, formularon protestas contra el escrutinio.

Por ello,

RESOLVIERON:

1° Declarar la validez de la elección celebrada el 14 de septiembre de 2003 en el distrito de la provincia de Buenos Aires, cuyo resultado es el que consta en las planillas de escrutinio incorporadas oportunamente al Libro de Actas.

2° Declarar que han resultado electos en el carácter de diputados nacionales por el distrito de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el régimen establecido por el artículo 161 del Código Electoral Nacional los siguientes ciudadanos:

Por el Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires: Duhalde, Chiche Hilda Beatriz González de; Camaño, Eduardo Oscar; Ruckauf, Carlos Federico; Camaño, Graciela; Atanasof, Alfredo Néstor;

Díaz Bancalari, José María; Doga, María Nélida; Alvarez, Juan José; Fernández, Aníbal Domingo; Falbo, María del Carmen; Pampuro, José J. Bautista; Toledo, Hugo David; Tulio, Rosa Ester; Di Landro, Oscar Jorge; Rodríguez, Oscar Ernesto Ronaldo; Chiacchio, Nora Alicia; Sarghini, Jorge Emilio; Sluga, Juan Carlos y Agüero, Elda Susana.

Por la Alianza Frente Popular Bonaerense: Dellepiane, Carlos Francisco; Pérez, Mirta; Franco, Hugo Alberto; Artola, Isabel Amanda y Garrido Arceo, Jorge Antonio.

Por el partido Unión Cívica Radical: Storani, Federico Teobaldo Manuel; Costa, Roberto Raúl; Panzoni, Patricia Ester y Jano, Ricardo Javier.

Por la Alianza Afirmación para una República Igualitaria: Maffei, Marta Olinda; Ocaña, María Graciela; Macaluse, Eduardo Gabriel y Pérez, José Adrián.

Por la Alianza Acción Federalista por Buenos Aires: Alchouron, Guillermo Eduardo; Mansur, Nélida Mabel y Bonacorsi, Juan Carlos.

3° Declarar que han resultado electos en el carácter de diputados nacionales suplentes por el distrito de la provincia de Buenos Aires:

Por el Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires: Ferri, Gustavo Enrique; Landau, Jorge Alberto; Cassese, Lilia Estrella Marina; Stella, Aníbal Jesús; Romera, Ricardo Toribio; Coirini, Adriana Elsa; Smith, Santos y Miguel, Darío Guillermo.

Por la Alianza Frente Popular Bonaerense: Leguizamón, Aníbal Ernesto; Culetto, Stella Maris y Basualdo, Enrique Oscar.

Por el partido Unión Cívica Radical: Pérez Gresia; Carlos Alberto; Etchebarne, Sandra Elisabet y Martín, Carlos Ricardo.

Por la Alianza Afirmación para una República Igualitaria: Quiroz, Elsa Siria; Cardesa, Enrique Gustavo y Bordenave, Marcela Antonia.

Por la Alianza Acción Federalista por Buenos Aires: Bontempo, Hugo Eduardo; Tomaz, Adriana Elisa y Rádici, Luis Alberto Antonio.

4° Designar la audiencia del día 1° de diciembre de 2003, a las 18 horas, en el recinto de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, para proceder a la proclamación de los candidatos electos y a la entrega de los documentos que los acredite en tal carácter.

5° Comunicar los resultados de la elección a la Excelentísima Cámara Nacional Electoral, a la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, y efectuar las demás comunicaciones y remisiones que prevé el artículo 124 del Código Electoral Nacional, ampliándose las mismas al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Con lo que terminó el acto, firmando los presentes por ante la secretaria, que da fe.

*Junta Electoral Nacional.
Dto. Provincia de Buenos Aires.*

En este estado y atento lo informado por el actuario, procédase por secretaría a fotocopiar las presentes actuaciones y remítanse las mismas a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con atenta nota de misión.

MANUEL H. SALAS.
*Juez federal comercial electoral
en la provincia de Buenos Aires*

del mismo se dio cumplimiento a lo ordenado. Conste.

LILIANA L. ADAMO.
*Prosecretaria electoral nacional
en la provincia de Buenos Aires*

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa que se encuentra en antecámara el señor diputado electo por el distrito electoral de Buenos Aires, don Jorge Alberto Landau.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se lo invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de Buenos Aires, don Jorge Alberto Landau, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el señor diputado Landau, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

7

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

(Continuación)

I

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Camaño). – Prosigue el término reglamentario destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Nieva. – Señor presidente: en primer lugar, solicitamos el tratamiento sobre tablas de

un proyecto de resolución relativo a la interpección del señor jefe de Gabinete de Ministros. Queremos que concurra a la Cámara para brindar explicaciones e informar a la sociedad argentina, al pueblo, acerca de distintos aspectos relacionados con el hecho conocido hace poco más de un mes, denominado “de las narcovallijas”.

En segundo término, pedimos el tratamiento sobre tablas de un proyecto de la señora diputada Leyba de Martí por el que se dispone la creación de una comisión investigadora. No vemos el motivo para que la Cámara esté ausente o al margen de un tema que merece toda nuestra atención dadas sus implicancias políticas.

De un mes a esta parte, los argentinos hemos venido enterándonos, por cuentagotas, de las distintas reacciones que se produjeron en el gobierno respecto del conocimiento de aquel delito que se cometió en septiembre del año pasado, se denunció ante la Justicia en octubre de 2004, y a partir del 13 de febrero de este año generó una cantidad de situaciones contradictorias.

Por ejemplo, el 16 de febrero, en una conferencia de prensa de la que participaron el señor ministro de Defensa y algunos brigadieres, el doctor Pampuro manifestó el apoyo del gobierno nacional a los altos mandos de la Fuerza Aérea; sin embargo, dos días después se produjo el relevo de esos altos funcionarios. Aquello que para tales funcionarios fue un simple hecho policial, provocó el descabezamiento de catorce brigadieres de la Fuerza Aérea.

El señor presidente de la Nación, muy ofuscado, dijo unos días después que el gobierno no tenía nada que ver con la empresa SW y luego de un par de días se anunció que el convenio que tenía el Estado nacional con esa empresa cesaba a partir del 2 de marzo.

Por dicho convenio el Estado nacional venía aportando más de siete millones de pesos mensuales desde hace más de un año y medio. O sea que primero se anuncia la intervención por sesenta días de la Policía Aeronáutica Nacional, se envía un interventor, y a los tres o cuatro días se comunica la disolución de esa policía y se designa un interventor por ciento ochenta días.

De hecho, se le ha dado mucha espectacularidad a ese anuncio, pero tanto los legisladores

que estamos en este recinto como los miles de usuarios que se mueven por los aeropuertos del país pueden ver que desde que se ha tomado esa medida hasta ahora no ha cambiado prácticamente nada. Las personas son las mismas, los uniformes son iguales; en definitiva, solamente se ha cambiado la denominación y la dependencia de lo que era la Policía Aeronáutica Nacional.

Se ha pretendido desmentir la vinculación del gobierno nacional desconociendo compromisos firmados por él.

Desde esta bancada hemos denunciado penalmente al secretario de Transporte de la Nación. Creemos que está incurso en el delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público. El nos anunció un convenio por el cual se iba a subsidiar transitoriamente a la empresa LAFSA por seis meses, a la que entregó cerca de ciento cincuenta millones de pesos durante todo este tiempo sin ningún propósito concreto, porque primero se creó LAFSA por seis meses y luego se empezó a aportar dinero todos los meses.

El secretario de Transporte vino en diciembre y nos pidió que eso se aprobara vía presupuesto. Esta Cámara destinó una partida de aproximadamente ochenta millones de pesos para LAFSA, para el año 2005, y ahora resulta que no tenemos nada que ver con SW.

El secretario de Transporte, además de las obligaciones inherentes a su cargo, que devienen de la ley de ministerios y su decreto reglamentario, por la que tiene a su cargo supervisar y controlar la operación de las líneas aéreas en cuyo capital social tenga interés el Estado y donde se nombra expresamente a LAFSA, tenía esa obligación en virtud de un acuerdo de cooperación empresarial firmado por él mismo el 3 de septiembre de 2003.

Por ese acuerdo, entre SW, LAFSA y el secretario de Transporte no sólo el Estado se comprometía a poner más de siete millones de pesos por mes en esa empresa sino que además se creaba una unidad de coordinación que presidía, la Honorable Cámara, el señor Ricardo Jaime.

Esa unidad de coordinación del accionar de SW, LAFSA y la relación con el gobierno estaba presidida por el secretario de Transporte, que por ese acuerdo firmado tenía la obligación, es-

tablecida en su cláusula octava, de supervisar y controlar la operación de la empresa SW.

¡Cómo puede entonces afirmarse que desconocía lo que había pasado o que no informó al señor presidente de la Nación lo que allí estaba ocurriendo!

El propio titular de la empresa SW, el señor Maggio, se refiere al secretario de Transporte como que era el jefe. Hay anécdotas que se cuentan, como que en algún momento un avión de SW fue demorado por un brigadier –el brigadier Rossi– y esa actitud ocasionó en su momento, porque había demorado a la señora del señor secretario de Transporte, la salida de ese brigadier del Comando de Regiones Aéreas.

No se puede decir que un hecho que ha tenido esta connotación, que inclusive ha motivado un editorial de uno de los diarios más importantes de nuestro país, que lleva como título “Derivaciones de los hechos de Ezeiza”, no tenga gravedad.

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado: por favor vaya redondeando su exposición.

Sr. Nieva. – Señor presidente: creo que la importancia del tema merece que la Cámara le dé la atención necesaria.

Sr. Presidente (Camaño). – Por eso es que le estoy dando algunos minutos más de los que le hubieran correspondido.

Sr. Nieva. – Decía este editorial: “Como consecuencia del contrabando de drogas a España, la Argentina quedó bajo la lupa de la observación internacional, y si no se desarrolla una acción efectiva y convincente de combate al narcotráfico, el país quedará sujeto a presiones políticas desde el exterior”.

No sólo la sociedad argentina está mirando qué hace el gobierno. El gobierno ha tomado decisiones, unas correctas y otras no tanto, algunas parciales, otras equivocadas. Así, por ejemplo, el nuevo acuerdo con LAN presenta muchos interrogantes.

Lo que no se puede negar es que este hecho delictivo tiene derivaciones políticas; se ha llevado a catorce brigadieres, pero si nos quedamos en esto habremos tenido una mirada sólo parcial.

Queremos saber cuáles son las responsabilidades políticas de este gobierno, y si éste es capaz de sacar a la luz pública y juzgar el cum-

plimiento de las obligaciones de sus funcionarios. Queremos saber por qué el jefe de la Aduana no actuó y por qué había una especie de mirar para otro lado con los vuelos de SW.

Necesitamos que vengan a este recinto; no basta con que concurran a algunas comisiones; y sabemos que por ahora ni siquiera están dispuestos a esto. Necesitamos que vengan pronto, ya que nos mira el mundo. Quieren saber qué se ha hecho, porque lo que se hizo hasta ahora está mal.

No alcanza con cambiar el nombre a la Policía Aeronáutica Nacional. ¿Cuánta droga está pasando por los puertos donde no está la Policía Aeronáutica Nacional, donde falla la misma Aduana que ha fallado en Ezeiza porque dejaba pasar la droga?

¿Qué es lo que se está haciendo? Porque si no, nos vamos a estar comiendo la misma piedra de vuelta y no vamos a poder descubrir algún otro hecho que pueda comprometer la seguridad de la Nación.

Necesitamos que esta Cámara de Diputados discuta este tema, como sucede en cualquier democracia del mundo. No entiendo a qué se debe el miedo de venir a dar explicaciones. No alcanza con la sesión que marca la Constitución, cuando el jefe de Gabinete de Ministros viene a dar informaciones lavadas que todos conocemos. Esto no tiene nada que ver.

Necesitamos que esta Cámara se aboque específicamente al análisis de este tema, que ha motivado la presentación de innumerables proyectos de todas las bancadas. La sociedad argentina quiere saber. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que se está haciendo referencia al proyecto de resolución contenido en el expediente 581-D.-2005, de los señores diputados Nieva y Giubergia, y al proyecto de ley de la señora diputada Leyba de Martí y otros, expediente 8.145-D.-2004; el primero pide la interpelación o informes verbales del jefe de Gabinete de Ministros y el segundo solicita la creación de una comisión bicameral investigadora en el ámbito del Congreso de la Nación.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Jujuy.

Se va a votar en forma mecánica. Se requie-

ren los dos tercios de los votos que se emitan.

– Resulta negativa de 97 votos; votan 182 señores diputados sobre 193 presentes.

Sr. Presidente (Camaño). – Como hacían falta 121 votos por la afirmativa para aprobar la moción, queda rechazada.

II

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Pérez. – Señor presidente: el tema que nos ocupa, por supuesto, es el de Southern Winds. En ese sentido, voy a pedir que la Cámara trate sobre tablas el proyecto de resolución contenido en el expediente 15-D.-2005, presentado el 1º de marzo de este año, por el que se dispone la creación de una comisión especial investigadora.

Como esta cuestión va a ser tratada sobre tablas, me voy a permitir leer el proyecto, porque quiero que todos mis compañeros lo escuchen.

La iniciativa propone crear una comisión especial investigadora para que proceda de inmediato al análisis del comportamiento de todos los funcionarios públicos intervinientes...

– Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Pérez. – Pido a los señores diputados que escuchen el contenido de esta iniciativa porque es muy importante para todos nosotros y, sobre todo, porque todo el pueblo argentino está esperando que demos una respuesta.

Como señalaba, se trata de la creación de una comisión especial investigadora, que estaría integrada por diez señores diputados designados por la Presidencia, y la investigación debería extenderse a todas las operaciones señaladas en este proyecto, que se refiere a los controles y a las responsabilidades que tiene cada funcionario público.

Me pregunto si los señores diputados me están escuchando...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara a la señora diputada que estamos escuchando su propuesta referida al proyecto de

resolución contenido en el expediente 15-D.-2005, que suscribe junto con el señor diputado Dellepiane.

Sra. Pérez. – Así es, señor presidente.

Esta comisión deberá presentar su informe definitivo en doce meses, contados a partir del inicio del trabajo, informando periódicamente, cada ciento veinte días, a esta Cámara.

Esta cuestión no sólo involucra a nuestro país sino también a nuestra relación con el mundo entero. Estamos diciendo que de aquí salieron valijas con droga, y tengo que recordar que varios integrantes de la Comisión de Seguridad Interior concurrimos el año pasado a Ezeiza, donde pudimos observar los adelantos tecnológicos que posee ese aeropuerto. Nos mostraron una radiografía de valijas en las que se veía si había drogas y nos dijeron que por ahí no podía pasar ni un alfiler. Frente a ello, me pregunto cómo es que pasaron todas esas valijas.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ruega los señores diputados que guarden silencio y escuchen a la oradora.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Pérez. – Señor presidente: quisiera creer que realmente esta cuestión interesa; no por mí especialmente, sino por todos los que pensamos que la Cámara de Diputados de la Nación no puede permanecer ajena y que en este tema no están en juego partidismos ni ideologías. Se trata de aportar lo que corresponde desde nuestro punto de vista, sin interferir con la Justicia. Nuestra tarea consiste en formar una comisión que realmente investigue y lleve a buen fin su cometido. Está nuestra juventud de por medio, a la que nosotros debemos dejarle al menos un país limpio de drogas.

Sé que se necesitan los dos tercios para aprobar la conformación de esta comisión. Recuerdo que recién voté por la afirmativa la propuesta del radicalismo, y estoy de acuerdo con lo que señaló el señor diputado Nieva.

Tanto el señor diputado Dellepiane como quien habla pensamos y elaboramos este proyecto sabiendo que era muy importante para todos nosotros. Estamos pidiendo que los funcionarios del gobierno concurren a esta Cámara y

seguramente en algún momento lo harán, pero todavía no lo hicieron.

Además de escuchar a los funcionarios deben decirnos si tuvieron o no implicancias o estuvieron comprometidos en esta cuestión, o si van a deslindar responsabilidades. ¿Por qué nosotros, desde nuestro lugar como legisladores, no podemos buscar esas responsabilidades, determinarlas y aportar a la Justicia lo que hallemos? Señor presidente: solicito que la votación se practique en forma mecánica, aunque me animo a decir que tendría que ser nominal, porque debemos saber quiénes pensamos en investigar y quiénes no.

No voy a ahondar más en el tema, porque ya todos conocemos lo que está pasando con Southern Winds. En esto hay que decir “sí” o “no” ahora; si el tema pasa a ser analizado por cuatro comisiones, se van a pasar todo el año dando vueltas. Por eso, creo que por lo menos tenemos que pensar en tratar de conformar esta comisión.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada por Buenos Aires.

Se va a votar en forma mecánica. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta negativa de 108 votos; votan 183 señores diputados sobre 193 presentes.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda rechazada la moción.

III

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Castro. – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución contenido en el expediente 287-D.-2005 por el que se propone la creación de una comisión investigadora de los ilícitos vinculados al contrabando de estupefacientes.

Respetando el compromiso asumido, no voy a hacer un discurso. Simplemente, quiero decir que resulta francamente inadmisibles que la Cámara no asuma un papel en la representación

popular y en la demanda popular de investigación sobre estos casos. Como pocas veces, señor presidente, el pueblo quiere saber de qué se trata.

No es un hecho aislado ni un hecho policial más sino de un megatráfico de cocaína, y en esta sola causa se ha comprobado la existencia de trescientos setenta y dos valijas que salieron del país sin dueño.

Como todos sabemos, desde el 11 de septiembre de 2001, por causa de prevención del terrorismo, es absolutamente imposible que un contrabando de estupefacientes de esa magnitud y de esa naturaleza, llevado a cabo en una línea aérea subsidiada por el Estado, haya sido maniobrado por empleados de la propia línea aérea.

Vale decir que hay una red de complicidades, señor presidente, que nos pone frente a la evidencia de que existe una red importantísima de narcotráfico y que, como toda mafia, para desenvolverse necesita del silencio, de la *omertá*. Lo que nosotros necesitamos acá es justamente luz, palabras, debate, investigación, preocupación ciudadana.

Esta no es una cuestión partidaria ni sectorial. Por eso, con todo respeto pido a los bloques que adhieran a la creación de una comisión especial investigadora de los ilícitos de contrabando de estupefacientes de nuestro país.

Por último, señor presidente, solicito que la votación se practique en forma nominal.

Sr. Presidente (Camaño). – Estamos votando en forma mecánica, señora diputada. Ya practicamos tres votaciones de ese modo sobre propuestas similares.

Sra. Castro. – Señor presidente: solicito que la votación sea nominal porque nos interesa saber quiénes son los que quieren que se investigue y quiénes no.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia hace saber a la señora diputada que cuando pidió la palabra no debió habérsela concedido porque no planteó este tema en la Comisión de Labor Parlamentaria. Sin embargo, le otorgué la posibilidad de hacer uso de la palabra para respetar a todo el mundo. Y encima ahora pide una votación especial. Pero quédese tranquila, señora diputada, que ya se a votar su pedido.

IV

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas de un proyecto de declaración vinculado con la situación del pueblo de Irak, contenido en el expediente 862-D.-2005. El 22 de marzo próximo se cumplen dos años de la invasión y de la ocupación a Irak. Por este motivo, el próximo sábado, en muchas ciudades del planeta –incluyendo a la de Buenos Aires y a otras ciudades de nuestro país–, se van a realizar marchas exigiendo y reclamando el retiro de las tropas que han ocupado e invadido Irak. Se trata de una protesta y un reclamo pacífico que se llevará a cabo en muchísimos lugares del planeta.

Así como se dijo que el mundo nos mira a nosotros y nos observa poco, pero cuando lo hace nos ve mal, también nosotros tenemos que ser capaces de mirar al mundo.

Entonces, un proyecto de esta naturaleza, por más que sea una simple declaración que expresa la voluntad política de esta Cámara, a mi juicio no puede ser más que aprobado.

El texto es muy breve, y dice así: “La Honorable Cámara de Diputados declara: al cumplirse dos años de la invasión a Irak, nos pronunciamos por el retiro inmediato de las tropas de ocupación y por la plena vigencia del derecho del pueblo iraquí a su autodeterminación, brutalmente avasallado por las acciones de público conocimiento. Y solicitamos al Poder Ejecutivo nacional que se pronuncie en el mismo sentido ante los organismos internacionales correspondientes”.

Ha salido publicada en los diarios la noticia de que Italia retira sus tropas. Lo hace tarde, y jamás debió haberlas enviado.

El sufrimiento del pueblo iraquí y su heroica resistencia merecen que al menos nosotros, mirando al mundo, nos pronunciemos con claridad sobre esta cuestión. Por eso, solicito el acompañamiento de los dos tercios de los diputados nacionales de las distintas expresiones políticas de esta Cámara para exigir algo que constituye un acto de justicia: el retiro de las tropas que han invadido Irak.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada por la Capital.

Se va a votar en forma mecánica. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

– Resulta negativa de 66 votos; votan 170 señores diputados sobre 184 presentes.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda rechazada la moción.

V

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: recién, todos los bloques fuimos interpelados acerca de cómo apreciamos la necesidad urgente de investigar los graves hechos ocurridos en la empresa SW.

Pensamos que para llevar a la luz lo que está ocultando Kirchner, que mediante todas sus actitudes está trabando cualquier tipo de investigación, porque habla de todos los temas menos de éste, sobre el cual todo el país comenta...

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Para hablar sobre qué tema se ha anotado, señor diputado?

Sr. Zamora. – Estoy anotado, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Pero no para referirse a este asunto.

Sr. Zamora. – Estoy diciendo, simplemente...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia le ha dado la palabra para referirse al tema sobre el que solicitó expedirse.

Sr. Zamora. – Propongo que la comisión investigadora esté integrada por los propios trabajadores de la empresa. Me parece que ahí tenemos una punta, porque los trabajadores de Southern Winds y de Líneas Aéreas Federales son los que más han sido tocados y los que más hablan.

También pedí la palabra para solicitar –como lo hice en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria– el tratamiento sobre tablas de un proyecto de declaración de mi autoría, contenido en el expediente 729-D.-2005, por el que se repudia la serie de amenazas y persecucio-

nes de las que son objeto los trabajadores de la empresa Zanon y sus familias. Entre otros episodios se encuentra el secuestro que sufriera la esposa de uno de los obreros ceramistas el pasado 4 de marzo. También solicitamos una inmediata y exhaustiva investigación que esclarezca los hechos producidos, determine las posibles responsabilidades gubernamentales y posibilite la sanción de los autores y cómplices.

Este proyecto tiene su razón de ser en el hecho de que los trabajadores de Zanon vienen siendo agredidos por su intento de continuar llevando adelante con éxito una experiencia casi única en la Argentina: la administración obrera de una fábrica, ampliando su producción, incorporando trabajadores en forma periódica y con proyectos serios de sustentabilidad. A pesar de todo ello, están siendo intimidados, agredidos, amenazados, hostigados y reciben amenazas anónimas de grupos y patotas, además de los discursos que deben soportar del gobierno de la provincia.

Todos estos hechos han tenido un pico cuando, el pasado 4 de marzo, la esposa de un trabajador directamente fue secuestrada y metida por la fuerza en un auto –eso es lo que relata esta señora–, donde la empezaron a cortar con un elemento punzante y le repetían los horarios de entrada y salida de sus hijos y marido de la casa. Uno de los tipos, que estaba “cebado”, decía: “Cortala más, así le sale mucha sangre y se la puede ir a mostrar a los de Zanon”.

La tiraron del auto y le gritaron: “Ahora, vamos por tu hija”. Efectivamente, al día siguiente volvieron a la casa y entraron, justo en el momento en que estaba sola. La golpearon a pesar de que había afuera un policía de custodia que dijo que no había visto nada.

Los trabajadores de Zanon imputan todo este tipo de responsabilidades al gobierno de Neuquén, porque afirman que las amenazas y el hostigamiento, después de las denuncias que ellos han hecho de todas estas circunstancias, no podrían ocurrir si el gobernador estuviera dispuesto a impedirlos.

Por supuesto que han formulado las denuncias respectivas ante la fiscalía general, con la colaboración de testigos. Apuestan a algo que les ha dado fuerza suficiente para seguir luchando hasta el día de hoy en esta experiencia que para ellos es inédita y extraordinaria: la admi-

nistración obrera por la deserción de su anterior patrón, el señor Zanon.

Han encontrado mucha solidaridad en una gran parte de la comunidad neuquina, ya que cada vez que los quieren desalojar, amenazar o reprimir, centenares de trabajadores y estudiantes concurren al lugar para rodear la fábrica e impedir que las amenazas sigan adelante.

En su momento esta Cámara ya sancionó un proyecto de declaración de repudio por hechos similares, por medio de una iniciativa que también presenté a fines de 2003, contenida en el expediente 5.873-D.-2003. En ese caso directamente fue la policía uniformada la que...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ruega al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Zamora. – Estaba manifestando que en ese momento la policía desató una feroz represión contra los trabajadores por el tema vinculado con el uso de la tarjeta magnética. La Cámara se expresó repudiando esa represión y exigió una inmediata investigación que no se llevó adelante.

Insistimos en que la Cámara se expida sobre este proyecto, porque la administración obrera de Fasinpat (fábrica sin patrón), por medio de esta cooperativa que han constituido, les ha posibilitado presentar un proyecto ante esta Cámara para que se efectúe una expropiación, con el control de los propios trabajadores, para que a la cooperativa se le otorgue la posibilidad de que sea administrada legalmente y dejen de ser molestados por vía judicial, policial o de ataques paramilitares, como los que he mencionado.

En ese sentido, este Congreso tiene que asumir su responsabilidad. Varios bloques hemos respaldado este proyecto con nuestra firma, pero ahora debemos lograr que se trate. Teniendo en cuenta que mientras esto ocurre hay cuestiones que deben ser atendidas con urgencia, solicito el tratamiento sobre tablas de esta iniciativa, para lo cual se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por la Capital.

Se va a votar en forma mecánica. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Conforme al tablero electrónico, resulta negativa de 86 votos; votan 180 señores diputados sobre 195 presentes.

Sr. Presidente (Camaño). – La votación arrojó el siguiente resultado: 93 por la afirmativa –hay que restar el voto del señor diputado Amstutz, que no estaba en su banca al comienzo de la votación–, 86 votos por la negativa y 14 abstenciones.

La votación ha resultado negativa. Queda rechazada la moción.

8

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en forma mecánica la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Castro.

Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Conforme al tablero electrónico, resulta negativa de 101 votos; votan 175 señores diputados sobre 198 presentes.

Sr. Presidente (Camaño). – Se han registrado 74 votos por la afirmativa, 101 por la negativa y 22 abstenciones.

La votación ha resultado negativa. Queda rechazada la moción.

La Presidencia hace saber que están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Francisco Gutiérrez, Snopek, Baltuzzi, Argüello, Urtubey y la señora diputada Peso. Además, se va a agregar al señor diputado Basteiro, porque cuando se realizó la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se encontraba en una conferencia de prensa que le impidió hacerse presente en dicha reunión. De este modo, se cumple con todos los bloques que solicitaron poder hacer uso de la palabra.

9

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

(Continuación)

I

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la pala-

bra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F. V.). – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución contenido en el expediente 39-D.-2005. Esta es una iniciativa que vengo presentando año tras año para la creación de una comisión especial investigadora de todos los ilícitos que tengan que ver con el narcotráfico, la mafia del oro, el tráfico de armas y el cartel de Ezeiza. De una vez por todas debemos obrar con transparencia y verdad y echar luz sobre estos hechos que tanta conmoción provocan en nuestro pueblo.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sr. Gutiérrez (F.V.). – Sé que es muy difícil que esta iniciativa –que hago no sólo como ciudadano y diputado de la Nación sino también en representación de mi familia– prospere, pero me mueven a hacerla los hechos acontecidos en Ezeiza con las valijas de Southern Winds, que corroboran las denuncias que vengo presentando en este Congreso y que en su momento merecieron la creación de la comisión especial investigadora de los ilícitos cometidos a través de la denominada “aduana paralela”, que causaron el asesinato de mi hermano, el subcomisario Gutiérrez; el posterior crimen del comisario Piazza, que investigaba estos ilícitos, el asesinato del despachante de Aduana, Bussoni, y el famoso asesinato –dudoso suicidio– del brigadier Etchegoyen. Hoy, tiene explicación por qué se asesinó al brigadier Etchegoyen, cuando toda la cúpula de la fuerza ha tenido que ser desplazada por no informar, y además toda la ciudadanía sospecha de su connivencia con el narcotráfico, lo mismo que en el caso de la Policía Aeronáutica Nacional y otros.

Dada la gravedad de la situación formulo esta petición a fin de que se investigue a todos los responsables que en ese momento tuvieron que ver con este episodio de las valijas: la Policía Aeronáutica Nacional, la Fuerza Aérea, Southern Winds, etcétera. Además, queremos saber cuál es la responsabilidad política de los funcionarios encargados del tema. No se puede tener solidaridad corporativa con la delincuencia, el narcotráfico y la mafia, porque eso sí derivaría en una falta de credibilidad en las palabras de quienes hasta ahora conducen los des-

tinios de nuestra Nación. Al respecto, quiero decir que yo corroboro, afirmo, y tengo plena confianza en el discurso del señor presidente, que dice que en este tema se va a llegar hasta las últimas consecuencias.

Para ir hasta las últimas consecuencias no podemos quedarnos exclusivamente en las responsabilidades menores; hay responsabilidades superiores que analizar. Es necesario investigar a quienes están hoy garantizando la seguridad y el control de todos los aeropuertos y puertos argentinos. Me refiero a la empresa Aeropuertos 2000; a su principal socio accionista, el señor Eurnekian; a su presidente, el señor Julio Ernesto Gutiérrez Conte, autor intelectual de los asesinatos de mi hermano y del comisario Piazza y de tantos otros que quizá estén en el anonimato.

Nadie puede mirar al costado si no queremos que en el futuro alguno de nuestros hijos consuman drogas o sean asesinados, como todas estas personas que mencioné.

Por estas razones, solicitamos, además, la rescisión del contrato con la empresa Aeropuertos 2000 y la investigación de estos personajes que se rodean de otros personajes mercenarios, como el Donda Tiguel, el Tigre Acosta, el comisario Gallone –responsable de la masacre de Fátima–, el ex jefe de la Policía Federal, señor Pelacchi, socio y compañero de promoción de Gallone y todos los que he nombrado.

Solicitamos la investigación de este escándalo para que la Argentina no sea un cartel como el de Medellín en Colombia o el de Juárez en México y así podamos terminar con el narcotráfico, que además tiene influencias políticas. Muchos son influenciados por estos sectores del poder, como las instituciones policiales; de lo contrario no se explica por qué se mira para otro lado. Y también hay influencias en los jueces, lo que explica por qué ellos no quieren investigar y, lamentablemente, debemos recurrir a denunciar en tribunales internacionales, como lo he hecho yo personalmente, porque aquí no se puede.

Por otra parte, solicito que la votación se realice en forma nominal.

Sr. Presidente (Arnold). – La Presidencia desea saber si la solicitud del señor diputado por Buenos Aires resulta suficientemente apoyada.

–No resulta suficientemente apoyada.

Sr. Presidente (Arnold). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

Se va a votar en forma mecánica. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Conforme al tablero electrónico, resulta negativa de 80 votos; votan 163 señores diputados sobre 179 presentes.

Sr. Presidente (Arnold). – Queda rechazada la moción.

II

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopak. – Señor presidente: en rigor de verdad hubiera querido suministrar alguna explicación respecto de las preferencias con despacho de comisión que voy a solicitar, pero habida cuenta de que hemos retrasado mucho esta instancia de la sesión, simplemente mencionaré los asuntos.

El primero de ellos es el proyecto de ley expediente 72-P.E.-2004, sobre modificación a la ley de procedimiento tributario, respecto del cual existe un entendimiento muy razonable y que incorpora algunas modificaciones que los señores diputados conocen y cuya importancia es significativa en orden a la política fiscal y al combate a la evasión en el país.

Por la otra iniciativa, contenida en el expediente 59-P.E.-2004, se modifican los artículos 18 y 19 del Régimen Penal Tributario, ley 24.769. También en este caso solicito preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión. La iniciativa está en consideración en la Comisión de Legislación Penal.

Finalmente, solicito preferencia para el proyecto contenido en el expediente 95-P.E.-2003, que ha venido en revisión del Honorable Senado con el número de expediente 3-S.-2005. Está vinculado con la efectiva puesta en funcionamiento de un registro nacional de sociedades por acciones. Esto se hace preservando adecuadamente el esquema republicano, representativo y federal; es decir, me refiero a las potestades de las provincias para actuar en esta

materia. Aquí se organiza un registro de carácter nacional que también permitirá mejorar los esquemas de contralor de carácter fiscal.

En consecuencia, reitero que solicito la preferencia, con despacho de comisión, para las tres iniciativas señaladas.

Sr. Presidente (Arnold). – En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Jujuy.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Arnold). – Queda acordada la preferencia solicitada.

III

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Peso. – Señor presidente: solicito preferencia para el tratamiento de los proyectos contenidos en los expedientes 479-D.-2005 y 497-D.-2005.

Ambos se vinculan con la problemática que vive Misiones: a las emergencias agropecuaria e hídrica. Desde 2003 Misiones vivió tiempos prolongados de falta de lluvia. A fin del año pasado hemos sufrido un granizo devastador, unido a tormentas, lo que repercutió desfavorablemente en la producción agropecuaria.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sra. Peso. – Finalmente, a comienzos del año 2005 hemos pasado dos meses de sequía, que quizás para otra región no signifiquen mucho, pero para Misiones, que es una provincia subtropical sin estación seca, han generado consecuencias muy graves, sobre todo en el sector agropecuario, debido a sus problemas estructurales.

La sequía también trajo aparejados problemas de incendios forestales en la zona norte. Los últimos relevamientos nos indican que se ha perdido aproximadamente el 90 por ciento de la producción fruti-hortícola, y un 80 por ciento de las ferias francas se encuentran sin productos para ofrecer.

Toda esta situación fundamenta el hecho de

que estemos solicitando, en el menor tiempo posible, el tratamiento de las emergencias agropecuaria e hídrica. También pedimos dinero para que el gobierno nacional acuda a socorrer a aquellos municipios que no pudieron solventar los gastos que demanda la provisión de agua a los pobladores de sus comunas. La emergencia siempre nos encuentra desprotegidos y desprevenidos; por eso, pedimos asignación de partidas para que, frente a situaciones de sequía como la que vivimos hasta hace muy poco tiempo, los municipios estén preparados.

Por las razones expuestas, solicito preferencia, con despacho de comisión, respecto de los proyectos contenidos en los expedientes 479-D.-2005 y 497-D.-2005.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de preferencia formulada por la señora diputada por Misiones.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

IV

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Argüello. – Señor presidente: como usted recordará, la noche del domingo 6 de marzo del corriente año, nos enteramos por los medios masivos de comunicación de que el señor presidente de la República de Bolivia, don Carlos Mesa Gisbert, anunciaba que al día siguiente habría de presentar la renuncia a su cargo ante el Congreso boliviano.

En efecto, en la mañana del lunes 7 de marzo el ministro José Antonio Galindo llevó la renuncia del presidente Mesa al Congreso, que es presidido por el señor senador Hormando Vaca Díez, quien pasaría a ser el sucesor del presidente Mesa. La gravedad de la situación determinó que éste presentara tal renuncia. Tal debilidad puso en evidencia la fragilidad institucional de la hermana República de Bolivia.

En noviembre de 2003, siendo presidente de ese país el señor Sánchez de Lozada, éste renunció a la presidencia y viajó al exterior tras una serie de movimientos populares localizados

básicamente en el Alto, es decir, a pocos kilómetros del corazón del Palacio del Quemado. Recordemos que en esa ocasión hubo decenas de hombres y mujeres bolivianos muertos.

Esa renuncia produjo la asunción de Carlos Mesa Gisbert a la primera magistratura de Bolivia. En el mes de junio de 2004, por decisión de nuestro Congreso, un grupo de diputados viajó a la República de Bolivia para manifestar al presidente Mesa el reconocimiento del gobierno y del pueblo argentinos como consecuencia de la rápida y eficiente decisión tomada en esa oportunidad por el gobierno de ese país. Me refiero al suministro diario de un 50 por ciento más de gas desde la República de Bolivia a la Argentina. En efecto, nuestro país pasó a recibir diariamente dos millones de metros cúbicos de gas en momentos en que atravesaba una situación de insuficiencia que le impedía cumplir no sólo con el abastecimiento interno sino también con los compromisos de exportación, en particular respecto de la República de Chile.

Esa delegación tomó contacto con los distintos sectores y actores del Congreso boliviano, y esta visita se verificó días previos al referéndum que, a raíz de la ley de hidrocarburos, fuera convocado por el gobierno del presidente Mesa.

El 18 de julio el señor diputado Rafael González –quien se halla sentado a mi derecha– viajó a Bolivia en calidad de observador del referéndum. Muchos medios de prensa interpretaron que el resultado de tal referéndum importaba un plebiscito respecto de la gestión de un presidente que, en varias oportunidades, dijo a los medios de comunicación que no contaba ni con un solo diputado propio. En realidad, Mesa no cuenta ni con partido, pero tiene un interesante nivel de aprobación por parte del pueblo boliviano. El domingo 6 anuncia su renuncia, que se verifica el día 7. El Congreso boliviano rechaza esa renuncia y en ese momento se presentan en esta Cámara varios proyectos de declaración que son los que motivan estas breves palabras. Uno de ellos es de mi autoría, acompañado por varios señores diputados de distintos bloques; otro corresponde a la señora diputada Comelli, y el tercero, al señor diputado Cettour. En los tres casos los proyectos apuntan a manifestar la preocupación por la situación institucional planteada en Bolivia y a poner al Congreso argentino a disposición de las insti-

tuciones bolivianas.

Desde el momento en que los proyectos se presentan hasta la oportunidad en que son debatidos en comisión –la primera reunión de comisión de este período tuvo lugar hoy por la mañana– se sucedieron algunos hechos. No solamente el Congreso boliviano rechazó la renuncia del presidente Mesa sino que en el día de ayer ese presidente anunció el envío de un proyecto de ley al Congreso adelantando las elecciones generales en Bolivia para la primera magistratura y planteando también la caducidad de la totalidad de los mandatos legislativos.

Por esta razón, señor presidente, quiero solicitar especialmente al cuerpo que usted preside que en la próxima sesión se trate con preferencia, con dictamen de comisión, el proyecto de declaración que en cuatro renglones dice lo siguiente: “La Cámara de Diputados de la Nación declara su preocupación por la situación institucional generada en la hermana República de Bolivia, su anhelo de que el pueblo boliviano sepa encontrar solución satisfactoria en el marco del pluralismo y del respeto de los valores democráticos”.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de preferencia para que, en la próxima sesión, se trate el referido proyecto de declaración con dictamen de comisión.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

V

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución contenido en el expediente 848-D.-2005, que se refiere a la problemática que se ha generado a partir del escándalo de las “narcovallijas”, que hoy se mencionó en este recinto.

Como todos saben, esto acelera los tiempos del subsidio que el Estado nacional daba a Southern Winds y, con ello, acarrea obviamente un conflicto laboral con los trabajadores de Líneas Aéreas Federales (LAFSA) debido a un

proyecto creado por este gobierno en octubre de 2003. El gobierno nacional encuentra como salida perentoria la posibilidad de abrir los cielos a LAN Chile. Abrir el mercado aerocomercial de este modo –y fijar la posibilidad de que esta empresa absorba a los trabajadores de LAF– generará dentro del mercado aerocomercial argentino una distorsión que yo creo que va a poner en peligro, no solamente la suerte de los trabajadores aeronáuticos de la empresa LAF sino incluso de las otras empresas nacionales que están en actividad. De hecho ya comenzó a haber repercusión por este hecho en las últimas horas.

En función de ello, pido a los señores diputados presentes que entiendan que éste es un reclamo que están haciendo prácticamente todos los trabajadores de la empresa LAF frente al hecho de que no se avance con la propuesta que el secretario de Transporte nos hizo conocer el viernes pasado en forma sorpresiva.

Por este proyecto de resolución se exhorta al Poder Ejecutivo nacional a que se abstengan de avanzar en el proceso que permita la desaparición de Líneas Aéreas Federales y la absorción de su personal por parte del grupo empresario LAN Chile, a través del desarrollo en nuestro país de LAN Argentina, sin que medie ningún tipo de proceso licitatorio ni trámite administrativo que autorice a dicha empresa a operar.

El segundo punto de la iniciativa plantea que se tomen en cuenta las alternativas presentadas por los trabajadores. Se han presentado oportunamente dos o tres proyectos alternativos en cuanto ámbito oficial fue posible y creo que sería una salida para que no se ponga en peligro el mercado aéreo argentino ni los puestos de trabajo de los argentinos en actividad. Me parece que el Congreso Nacional debería tratar esto.

Hubiese preferido tener más tiempo para explicar a cada uno de ustedes –ya que hay muchos diputados que se interesan por el tema– las consecuencias que podría traer abrir ligera o graciosamente el mercado aerocomercial argentino a una empresa como Lan Chile.

No voy a extenderme en los motivos de mi pedido porque en estos días muchos de ustedes habrán podido seguir el tema a través de los medios y escuchar las explicaciones de los trabajadores.

La postura que fije este Congreso Nacional seguramente hará recapacitar al Poder Ejecutivo. Yo entiendo que para eso estamos los diferentes poderes del Estado. Si el secretario de Transporte perdió el rumbo o no se da cuenta de las consecuencias que esto puede traer, quizás esta Cámara de Diputados pueda advertir el proceso dificultoso en el que vamos a entrar, por lo que me parece que es momento de fijar una postura al respecto.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Usted está pidiendo el tratamiento sobre tablas, señor diputado?

Sr. Basteiro. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda rechazada la moción.

VI

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: durante esta instancia reglamentaria se ha hablado mucho de una preocupación que tenemos todos, que es el problema del narcotráfico en la Argentina. Lo que nosotros planteamos desde nuestro bloque, que es el bloque de la mayoría, es tratar este tema con la seriedad que requiere un asunto de tanta gravedad.

Nosotros no podemos utilizar este gran flagelo y drama que tiene América Latina para hacer un circo político, en el que nosotros no estamos interesados. Queremos avanzar no sólo en investigar casos que han tenido resonancia porque aparecieron en los medios nacionales, sino también ver qué pasa con el resto de los casos.

De acuerdo con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, dependiente de la Organización de las Naciones Unidas, a la Argentina entran cincuenta mil kilos de cocaína por año, y salen treinta mil. Esto no es de ahora sino de hace muchos años, y ha sido agravado

por el progreso del plan Colombia, que ha bajado casi en un veinte por ciento las hectáreas de coca cultivadas en Colombia, por lo que han bajado a Perú y a Bolivia.

Nosotros estamos preocupados por lo que sucede con los más de dieciocho mil kilos de cocaína de máxima pureza –de acuerdo con las estadísticas– que consumen en su mayoría los jóvenes y adolescentes de nuestro país.

Por eso es que este bloque viene pidiendo desde al año pasado –y yo voy a pedir ahora la preferencia, con despacho de comisión– el tratamiento del proyecto de ley en revisión contenido en el expediente 141-S.-2004, por el cual se modifica la ley 23.737 de estupefacientes.

Queremos el tratamiento de ese proyecto. Sabemos que es una herramienta, no la solución a este problema; es una herramienta para que la Justicia argentina, tanto a nivel federal como provincial, pueda avanzar no sólo en la persecución de la oferta sino también en la disuasión de la demanda de este consumo que es tan nocivo para los argentinos.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de preferencia, con despacho de comisión, formulada por el señor diputado por Salta.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

10

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Tinnirello. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tinnirello. – Señor presidente: como ya varios diputados sabrán, en La Rioja ha sucedido un hecho del que quiero informar a la Honorable Cámara: algunos diputados, como el señor diputado Martínez, de la Unión Cívica Radical, el diputado provincial Medina, además el secretario general del gremio docente de La Rioja, el presidente de la Unión Cívica Radical de esa provincia y quien habla hemos sido golpeados porque acompañábamos los reclamos de los tra-

bajadores, y no creo que éste sea simplemente un hecho circunstancial.

Esencialmente, me interesa plantear en esta oportunidad los graves ataques que están sufriendo los trabajadores cuando reclaman por sus derechos. En La Rioja se está reclamando por la reapertura de la Clínica Sindical, que era propiedad de veintitrés obras sociales y que cerró hace diez meses. Los trabajadores la venían ocupando para ponerla en marcha; repararon todas las instalaciones, pusieron en condiciones los equipos de rayos equis y los laboratorios, pintaron los consultorios para poder atender, pusieron en marcha la lavandería y los equipos de esterilización.

El 14 de febrero iba a comenzar a trabajar nuevamente, con cerca de cincuenta médicos que ya habían firmado los convenios para iniciar las tareas. Sin embargo, y a pesar de que había una determinación de la justicia federal, que había dado lugar al recurso de amparo que presentaron para poder hacerse cargo —los trabajadores habían formado una cooperativa como corresponde y contaban con todas las habilitaciones correspondientes—, cuatro días antes esos trabajadores fueron violentamente desalojados.

Al día siguiente, cuando se pretende hacer cumplir la orden del juez, se genera una violentísima represión, donde la policía, las fuerzas represivas, terminan sacando las puertas interiores de la clínica para tirárselas a los trabajadores que querían recuperar su lugar de trabajo.

Pero esto es algo que viene sucediendo en distintos lugares. Por ejemplo, por el tema de Zanon se ha secuestrado a la esposa de un trabajador, con un Falcon verde. Posteriormente, le pusieron custodia policial, pero incluso con ella, le entraron a la casa por los fondos para llevarse a la hija.

Estoy señalando solamente algunos hechos, porque no quiero abusar del tiempo de que dispongo. Podríamos contar otros casos como el de la represión y la persecución del MOCASE; podemos contar las amenazas que vienen recibiendo los distintos trabajadores o las poblaciones que están luchando contra la ofensiva y la invasión minera.

Podemos mencionar, también, a quienes quieren defender sus viviendas, que son rematadas,

y que ayer fueron reprimidos violentamente por tratar de evitar ser desalojados. Podemos referir muchos hechos graves, y reitero que lo que a nosotros nos pudo haber pasado es solamente circunstancial y anecdótico. Creo que tenemos que plantearnos qué tipo de sociedad queremos para vivir. La sociedad quiere tener el derecho al reclamo y lo va a ejercer. Pero desde los distintos gobiernos provinciales, avalados por el gobierno nacional, no se les está permitiendo ejercer ese derecho sino que se los reprime violentamente.

No debemos olvidar tampoco los secuestros por algunas horas que se producen ahora en Neuquén, así como el balazo que recibió un estudiante universitario en dicha provincia y las amenazas de muerte que recibió la defensora de la Niñez de Neuquén, todo lo cual nos hace decir que estamos ante un camino peligroso.

Recordemos la Triple A y hacia dónde nos llevó. Por eso, creo que es fundamental defender el derecho de los trabajadores a reclamar y que repudiamos categóricamente la represión que se está ejerciendo sobre la población.

Nosotros hemos presentado un proyecto en el caso de la fábrica Zanon, para que se forme una comisión investigadora integrada por los trabajadores de esta firma, por los organismos de derechos humanos, por la Defensoría de la Niñez, por todas las víctimas y familiares de víctimas, y que sea acompañado por los diputados de la Nación.

Sr. Presidente (Camaño). — ¿De qué habla, señor diputado? ¿De Zanon, de Neuquén o de La Rioja?

Sr. Tinnirello. — Hablo de la represión que están sufriendo los trabajadores en distintas regiones de nuestro país.

Sr. Presidente (Camaño). — Entonces, ¿qué debe poner en consideración esta Presidencia? ¿Usted solicita el pase del asunto a la Comisión de Asuntos Constitucionales?

Sr. Tinnirello. — Estaba hablando del tema de la cuestión de privilegio. Propongo que se ponga a consideración la constitución de una comisión investigadora de todos los hechos de represión que se están llevando adelante en el país contra los trabajadores que reclaman por sus derechos.

Sr. Presidente (Camaño). — Usted elaboró

un proyecto de resolución en este momento y quiere que se apruebe. ¿Lo pasamos a la Comisión de Asuntos Constitucionales o quiere que se vote ahora?

Sr. Tinnirello. – Solicito que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Tinnirello.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consecuencia, la cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sra. Herrera. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Señora diputada: las cuestiones de privilegio no se discuten.

11

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: sin pretender alterar la regularidad de la sesión, me voy a referir brevemente a algunas cuestiones que es necesario que se manifiesten en este ámbito. No se pueden dejar flotando en el ambiente manifestaciones netamente agraviantes, con imputaciones al gobierno, que no tienen absolutamente ningún sentido. Digo esto porque se utilizan denominaciones que el gobierno no merece bajo ningún punto de vista, cuando se habla de ocultamiento, de complicidad o de alguna cuestión parecida, porque precisamente celeridad y certeza es lo que ha tenido el gobierno en este tema.

Aparentemente, para algunos bienintencionados de la oposición no ha alcanzado toda la investigación que se ha hecho a través del Ministerio de Defensa, que no es poca, y que llegó hasta el hueso; incluso, a alguno le habrá dolido. Para otros, no ha alcanzado la denuncia ante la oficina Anticorrupción.

Entiendo que se puede tener algún grado de buena fe, pero hay que ser muy cuidadoso en esto. Cuando la Justicia está actuando –y lo está haciendo y esclareciendo el tema día a día– y cuando no hay un solo indicio, presunción o elemento que indique compromiso de algún funcionario en el tema, no se le hace bien a la Re-

pública –más bien se atacan los cimientos de esta última– cuando la propuesta es reemplazada por una denuncia furtiva, cuando la hipocresía reemplaza a la franqueza y cuando se mezclan los temas para generar dudas y no para esclarecer.

Oportunamente este bloque ofreció la presencia de funcionarios del Poder Ejecutivo en las respectivas comisiones, y con toda sinceridad y lealtad después algunos bloques expresaron que eso no les era suficiente. Tal vez hubiera sido fácil para ellos hacer el debate en las comisiones y volver a insistir con la presencia de los funcionarios en el recinto.

Nosotros no creemos que eso sea posible o factible. En algún momento, si hubiera alguna circunstancia que así lo justifique, sí van a concurrir los funcionarios a esta Cámara para ser interpelados. Precisamente hoy en la Comisión de Labor Parlamentaria nos hemos referido al informe mensual que el jefe de Gabinete de Ministros debe dar a esta Cámara, y allí nadie puede limitar a los señores diputados para que le pregunten lo que quieran.

Yo quiero rescatar a quienes actúan de buena fe y a su vez también contestar a aquellos que no lo hacen de tan buena fe y que utilizan la política de la hiena, ensuciando y tratando de descalificar a las instituciones. Por eso quiero plantear lo siguiente: este bloque no encubre ni oculta nada y está dispuesto a dar el debate que sea necesario. Este bloque está a disposición para profundizar los pedidos de informes que se quieran llevar adelante. Este bloque, junto con el gobierno, va a ir a fondo en el esclarecimiento de este tema, que no es menor y que no viene desde hace dos días sino desde hace mucho tiempo y que tiene una circunstancia que nos obliga a todos a trabajar en conjunto para ver cómo lo corregimos, asumiendo las responsabilidades que nos puedan caer a cada uno.

Por eso agradezco al señor presidente que me haya permitido expresar de esta manera, y solicito también que me autorice a insertar después lo que es público y notorio, es decir, las cuestiones que se han requerido a la Oficina Anticorrupción, el sumario en el Ministerio de Defensa y todo lo que constituyó la contestación de la Fuerza Aérea, que sirve mucho para esclarecer, y si se le hubiese prestado atención de buena fe no estaríamos discutiendo esto ahora.

Sr. Presidente (Camaño). – Cuando se vote el próximo proyecto de ley, usted automáticamente estará autorizado a insertar el tema que está planteando, señor diputado.

12

PLAN DE ABASTECIMIENTO DE GASOIL

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda y otras recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se crea el Plan de Abastecimiento de Gasoil (expediente 103-P.E.-2004).

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje 85 del 8 de febrero de 2005 y proyecto de ley por el cual se crea el plan de abastecimiento de gasoil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PLAN DE ABASTECIMIENTO DE GASOIL

Artículo 1º – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias y de la tasa de gasoil establecida por decreto 802/2001 y sus modificatorias, en especial el decreto 652/2002, o el impuesto que en el futuro la reemplace, a:

- a) Las importaciones de gasoil que realicen los sujetos pasivos del referido impuesto;
- b) Las operaciones de importación de gasoil que realicen los pequeños operadores o propietarios de activos de comercialización, los consumidores finales del sistema productivo y las prestadoras de servicios de transporte de bienes y personas, que determine la reglamentación.

También estarán exentas de este impuesto y de la tasa mencionada en el presente artículo, las ventas en el mercado interno, por los propios sujetos pasivos del impuesto, hasta cubrir el volumen autorizado de gasoil importado.

Los sujetos pasivos comprendidos en la ley 23.966 que realicen las importaciones de gasoil para su posterior venta exenta en los términos del primer párrafo, deberán cumplir con los requisitos que

establezca la reglamentación sobre los controles a instrumentar para dicha operatoria por parte de la Secretaría de Energía.

A los fines de las disposiciones mencionadas se entenderá por gasoil al combustible definido como tal en el artículo 4º del anexo al decreto 74, de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorias, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

Art. 2º – Las exenciones establecidas en el artículo 1º de la presente ley se mantendrán en vigencia por el término de cuatro (4) meses a contar desde su publicación en el Boletín Oficial.

Los volúmenes importados con la exención establecida en el artículo 1º deberán ser comercializados en el plazo establecido en el párrafo anterior. Al término del mismo, de existir remanentes, los importadores deberán solicitar una autorización, con causa justificada, a la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Producción, para su comercialización libre de impuestos y tasas detalladas en el primer párrafo del artículo 1º, por plazo determinado y por única vez, plazo que no podrá superar los 60 días corridos.

Art. 3º – Las importaciones que se realicen bajo el régimen establecido por esa ley no podrán superar, en total, los quinientos mil metros cúbicos (500.000m³). La Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Producción podrán, mediante informe técnico fundado, aumentar el cupo establecido en hasta un veinte por ciento (20 %).

La Secretaría de Energía distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación, debiendo remitir el Congreso, en forma quincenal, el informe pertinente.

Art. 4º – La Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Administración Federal de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Producción serán las encargadas de verificar el cumplimiento del cupo en el artículo 3º y de la implementación de los controles necesarios para el gasoil comercializado con destino al consumo.

Sala de las comisiones, 15 de marzo de 2005.

–*Jesús A. Blanco. – Roberto G. Basualdo. – Carlos D. Snopek. – Alfredo C. Fernández. – Mirta E. Rubini. – Rafael A. González. – Juan C. Gioja. – María F. Ríos. – María G. de la Rosa. – Heriberto E. Mediza. – Gustavo A. Marconato. – Guillermo M. Cantini. – María del C. Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Guillermo F. Baigorri. –*

Daniel A. Basile. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Irene M. Bösch. – Graciela Camaño. – Lilia Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Jorge C. Daud. – Daniel M. Esaín. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Rodolfo A. Frigeri. – Julio C. Gutiérrez. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Oscar S. Lamberto. – Susana B. Llambí. – Raúl G. Merino. – Blanca I. Osuna. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.

En disidencia parcial:

Víctor M. F. Fayad. – Miguel A. Giubergia. – Gustavo D. Di Benedetto. – Guillermo E. Alchouron. – Luis G. Borsani. – Noel E. Breard. – Guillermo M. Cantini. – Silvana M. Giudici. – Cinthya G. Hernández. – Alfredo A. Martínez. – Claudio J. Poggi. – Héctor R. Romero.

En disidencia total:

Claudio Lozano. – Héctor T. Polino.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Blanco. – Señor presidente: con fecha 8 de febrero pasado, el Poder Ejecutivo nacional en su mensaje 85, envió un proyecto de ley contenido en este expediente en tratamiento. Esta iniciativa fue analizada en primera instancia por la Comisión de Energía y Combustibles el 2 de marzo pasado, donde fue aprobada habiendo contado con una sola disidencia. Luego, ayer, el tema fue tratado en un plenario de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comercio, donde se introdujeron algunas modificaciones y agregados que fueron aceptados, que aclararemos durante el tratamiento en particular.

El proyecto de ley del Poder Ejecutivo está basado en dos cuestiones que se producen contemporáneamente: en primer lugar, la creciente demanda de gasoil en esta situación coyuntural debido a una cosecha gruesa que se avecina con muy buenas perspectivas, con una producción superior a los más altos niveles históricos. Teniendo en cuenta que se trata de un combustible estrechamente ligado a esa activi-

dad y al transporte de sus productos, se presenta, sin duda alguna, el peligro de que se produzca un desabastecimiento o falta del abastecimiento adecuado. Si eso ocurriera, seguramente se producirían serios inconvenientes. Ya en los últimos días de diciembre pasado, con una cosecha de volumen inferior como es la fina, se dieron algunos signos de carencia de gasoil.

¿Pero esto se soluciona con la importación? Teniendo en cuenta que nuestra producción mantiene los niveles de los años 1996 y 1997 y que no ha crecido entre otras cosas por un déficit en destilerías –seguramente son obras que habrá que encarar en forma rápida porque no se puede estar pendiente de esa falta de producción–, entonces se plantea la necesidad de la importación.

¿Pero qué ocurre con la importación? Hace poco se produjo un aumento del petróleo crudo en el mercado internacional, lo cual coloca al gasoil en valores muy superiores al costo interno, de modo que provocaría una distorsión y un grave perjuicio a nuestros productores y consumidores. Es necesario señalar esto porque debe tomarse alguna medida al respecto.

Ya en el año 2002, ante una falta de gasoil, se adoptó una disposición igual, y gracias a la desgravación resultó posible atender la demanda y evitar la crisis.

Por otra parte, si se mantuvieran los impuestos sobre los valores actuales del precio internacional del gasoil, la importación sería inviable. De modo que la comisión ha entendido –y así lo hemos resuelto– que el proyecto es posible y por eso lo traemos a consideración de este plenario.

Vamos a leerlo artículo por artículo para su tratamiento en general, y cuando lleguemos a la consideración en particular señalaremos cuáles son aquellos agregados que se han efectuado. Uno de ellos venía incluido en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, y tiene que ver con el régimen sancionatorio por la comercialización, producción, transporte, fraccionamiento y distribución de los productos derivados del petróleo. Nosotros habíamos excluido esta parte con el fin de no atrasar la discusión de este proyecto importante que tiene que ver con el plan de abastecimiento de gasoil.

Trabajamos toda esta semana, porque nos

parecía que un régimen sancionatorio para la actividad en general podía ser separado de un proyecto de ley que tiene un fin específico que es el de importar gasoil para evitar el desabastecimiento, pero ayer, en la reunión de las tres comisiones, por un pedido efectuado por todos los señores diputados, accedimos a incluir el régimen sancionatorio en la inteligencia de que se iba a facilitar el tratamiento del proyecto y su aprobación. Además, nosotros no tenemos la necesidad de plantear la urgencia desde este recinto, porque está dada por las necesidades del país y la necesidad de que este elemento vital no falte.

El proyecto dice lo siguiente en el artículo 1°: “Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias y de la tasa de gasoil establecida por decreto 802/2001 y sus modificatorios, en especial el decreto 652/2002, o el impuesto que en el futuro la reemplace, a:

”a) Las importaciones de gasoil que realicen los sujetos pasivos del referido impuesto.

”b) Las operaciones de importación de gasoil que realicen los pequeños operadores o propietarios de activos de comercialización, los consumidores finales del sistema productivo y las prestadoras de servicios de transporte de bienes y personas, que determine la reglamentación”.

Existe otro párrafo que hemos adecuado, pero sin alterar su contenido. Dice así: “También estarán exentas del impuesto y de la tasa mencionada en el presente artículo, las ventas en el mercado interno, por los propios sujetos pasivos del impuesto, hasta cubrir el volumen autorizado de gasoil importado.

”Los sujetos pasivos comprendidos en la ley 23.966 que realicen las importaciones de gasoil para su posterior venta exenta en los términos del primer párrafo, deberán cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación sobre los controles a instrumentar para dicha operatoria por parte de la Secretaría de Energía.

”A los fines de las disposiciones mencionadas se entenderá por gasoil al combustible definido como tal en el artículo 4° del anexo al decreto 74, de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorias, reglamentario del impuesto so-

bre los combustibles líquidos y el gas natural”.

El artículo 2° habla de las exenciones y del tiempo que tendrán. Dice así: “Las exenciones establecidas en el artículo 1° de la presente ley se mantendrán en vigencia por el término de cuatro (4) meses a contar desde su publicación en el Boletín Oficial.

”Los volúmenes importados con la exención establecida en el artículo 1° deberán ser comercializados en el plazo establecido en el párrafo anterior. Al término del mismo, de existir remanentes, los importadores deberán solicitar una autorización, con causa justificada, a la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Producción, para su comercialización libre de impuestos y tasas detalladas en el primer párrafo del artículo 1°, por plazo determinado y por única vez, plazo que no podrá superar los 60 días corridos”.

Corresponde aclarar que en ese artículo se agrega “Secretaría de Hacienda” y se habla de un plazo para la utilización de los remanentes, que habíamos planteado de noventa días, pero por sugerencia de los señores diputados se redujo a sesenta días.

El artículo 3° dice: “Las importaciones que se realicen bajo el régimen establecido por esta ley no podrán superar, en total, los quinientos mil metros cúbicos (500.000 m³). La Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Producción...” –aquí se efectúa un agregado– “...podrán, mediante informe técnico fundado, aumentar el cupo establecido en hasta un veinte por ciento (20 %).

“La Secretaría de Energía distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación...” –aquí aparece un agregado que fue sugerido ayer en el plenario de las comisiones– “...debiendo remitir al Congreso, en forma quincenal, el informe pertinente.”

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sr. Blanco. – El artículo 4° dice: “La Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de

Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Administración Federal de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Producción, serán las encargadas de verificar el cumplimiento del cupo previsto en el artículo 3° y de la implementación de los controles necesarios para el gasoil comercializado con destino al consumo”.

Luego, durante el tratamiento en particular, vamos a proponer el agregado de un artículo, que sería el 5°, con lo cual el artículo 6° pasaría a ser el de forma.

Este es el texto del proyecto que se encuentra a consideración de la Honorable Cámara.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: tenemos en tratamiento un proyecto remitido por el Poder Ejecutivo por el que se pretende permitir –con distintas argumentaciones– la importación de gasoil, exenta de los impuestos que corresponden por la aplicación de la normativa interna, más la tasa que oportunamente fijara este Honorable Congreso de la Nación.

No puedo dejar de plantear cuál ha sido y es la visión de la Unión Cívica Radical sobre la profundidad y envergadura de la crisis energética que enfrenta el país. Digo esto con absoluta coherencia, sensatez y racionalidad, teniendo en claro que aquí y en cualquier lugar del mundo no es posible el crecimiento económico sin la energía.

Fíjese que no estamos imputando al actual gobierno porcentual alguno de responsabilidad en esta crisis que, como sostuvimos, es de carácter estructural y no coyuntural.

Debo recordar también que en 2000, y por iniciativa de nuestro partido, se presentaron distintas propuestas para el diseño de una política energética en el país. Se podía coincidir o no. De hecho, tanto no se coincidió ya que la entonces bancada de la mayoría sentó en este recinto al ministro responsable del área y le anuló en su cara un decreto que había dictado. Lo hicimos vislumbrando la crisis energética que luego enfrentó el país.

Recordemos algunas cifras. Aún en el marco recesivo que se daba por aquellos años, la demanda eléctrica jamás dejó de crecer por debajo del 4 por ciento anual. Por eso, remarco

el hecho de que hayamos traído a esta Cámara a un ministro para derogarle la norma que había dictado.

Con el ánimo de seguir contribuyendo, creo que deberíamos tener presente cómo se desarrolló esta crisis que el actual gobierno primero ocultó, después minimizó y a raíz de la cual finalmente lanzó hace aproximadamente un año una batería de intenciones, obras y anuncios.

Si bien hemos firmado el dictamen en disidencia parcial, adelanto que vamos a votar favorablemente esta iniciativa porque queremos contribuir, pero junto con esto pretendemos que se aborde en su integralidad la crisis energética, que se va a seguir agravando –no por voluntad de la Unión Cívica Radical, sino todo lo contrario– porque las medidas adoptadas fueron reacciones espasmódicas.

En su momento no se implementaron las acciones que correspondían o lo hicieron tarde. Hoy, nos encontramos con este proyecto en ocasión de iniciarse la cosecha gruesa. Sin embargo, esto trasciende el tema de la cosecha gruesa, porque se va a utilizar también para el sembradío y se va a necesitar para generar electricidad a un precio cuadruplicado, ya que las centrales térmicas van a requerir de este combustible. De manera tal que dijimos: “Si lo inmediato es eso, compartimos el objetivo, aunque no los aspectos formales”. Pero que nadie vaya a pensar que con esta exención impositiva a las importaciones de gasoil solucionaremos el problema de fondo.

Por otra parte, no está de más revisar esas medidas porque dentro de no mucho tiempo estaremos aquí –con las mismas urgencias, premura e improvisación– tratando alguna norma que pretenda paliar la situación con medidas impactantes desde el punto de vista comunicacional, aunque en términos reales no solucionen el problema.

Frente a la crisis energética –ya describí cómo la abordó el gobierno– se propuso un plan energético nacional que se puede consultar en la página web de la Secretaría de Energía. En realidad, no es un plan sino un conjunto de medidas; no es lo que pedíamos nosotros: el diseño de una verdadera política energética para el país a largo plazo. Porque un kilovatio no es una mercadería que se puede comprar en un almacén.

Deseamos que dentro de algún tiempo quienes están comisionados para este tipo de tareas no vayan sobre las empresas que generan porque no tienen cómo generar los combustibles o por el precio del gas y la electricidad.

Empezaron con el tema del gas en un país que diseñó por las ventajas ocasionales una matriz energética gasificada. Sin embargo, lo primero que faltó fue el gas. Se propuso traer gas de Bolivia –hasta cuatro millones de metros cúbicos por día– y se celebraron los acuerdos correspondientes, pero no alcanzó.

Había contratos con nuestros hermanos chilenos para la provisión con permanencia. En gran medida les hicimos diseñar su matriz energética en contratos a largo plazo, pero señalando la prioridad de lo nacional les cortamos el gas. No me parece mal, pero lo cierto es que también suscribimos con Brasil acuerdos y celebramos contratos de provisión por mil megavatios al año, que teníamos y tenemos que cumplir. Los brasileños nos proveyeron y celebramos convenios por hasta 500 megavatios de electricidad, con una permanencia de años, que debemos cumplir.

Sucede que este año los caudales están bajos y no alcanza lo que produce Brasil por medio de la hidrogenación. Entonces, no sólo no nos pueden proveer los cuatrocientos megavatios que nos habían comprometido más los setecientos que les íbamos a demandar para 2005, sino que nos están reclamando por su déficit energético hasta setecientos kilovatios, para que en función de los contratos celebrados ellos puedan cumplir con su desarrollo y sus pautas de crecimiento.

En este contexto le venimos debiendo a Paraguay –nuestro socio en Yacyretá– una suma considerable, ya sea en dinero o en kilovatios.

En este plan se incorporaba Yacyretá, previéndose elevar la cota de 76 a 78 en este año. Además, se decía que en cuatro años se iba a alcanzar la cota para la cual se diseñó la obra, generando el 83 por ciento. ¿Saben cómo está Yacyretá? Genera el 30 por ciento, pues lo que falta es el agua. La energía se genera con agua, y éste es un mal año hídrico.

Se propuso terminar con Atucha II. Ha transcurrido un año, pero no se dijo a la población que va a demorar no menos de cinco años, y

todavía no existe el financiamiento. También las ampliaciones de los gasoductos se prometieron en tiempo y en forma.

Luego están los acuerdos con Venezuela, por los cuales la república bolivariana nos proveería de todo el fueloil que requiriésemos para las centrales térmicas. Los barcos los vimos y, por supuesto, los pagamos; a los argentinos nos costó 743 millones de pesos. Se hizo una especie de canje o trueque, que desconocemos cómo evolucionó, pero ello no alcanzó para cubrir la demanda.

Se dictaron resoluciones que impiden exportar combustibles en la emergencia, mientras no esté cubierta la demanda interna. En lo que ha transcurrido del mes de marzo, sobre 25 millones de metros cúbicos de gas que estábamos proveyendo a Chile, le redujimos cuatro millones diarios.

Ya adelanté cómo está Yacyretá. Salto Grande presenta el mismo déficit, porque tampoco produce en los niveles que podría, dada su capacidad.

¿Cómo están los diques en la región del Comahue? Están casi en la cota mínima, sin posibilidad de incrementar la generación. Si lloviera y se superase el problema de generación, no habría capacidad de transporte. Las obras enunciadas en este plan no van a llevar menos de tres o cuatro años, y quienes estamos en el tema, lo conocemos.

Con respecto a la ampliación del transporte Comahue-Buenos Aires por 500 kilovatios, la inauguración estaba anunciada para el cuarto trimestre de 2004, pero no se logró ese objetivo, como ocurrió con la cota de Yacyretá. Vayan restando.

También haré referencia a los contratos de fideicomiso para transportistas. Es una buena iniciativa que hemos apoyado desde la Cámara. La finalización estaba prevista entre junio de 2004 y febrero de 2005, pero no hay nada concretado ni va a estarlo.

La línea Choele Choel-Puerto Madryn está demorada; la fecha de inauguración era para el cuarto trimestre de 2005.

La producción de gas natural no se ha incrementado en los niveles que ha aumentado la demanda. Además, hay que tener en cuenta la disminución de generación en los otros rubros

que he indicado.

Ya me referí a las garantías de abastecimiento. No hace falta una normativa especial, pues está la ley de hidrocarburos, que implementa ese tipo de prioridades.

El plazo de obra de ampliación de Salto Grande y su puesta en servicio en el año 2006 es de dieciocho meses.

Según tengo entendido, el contrato de obra recién ha sido suscrito.

Plan Nacional de Transporte; ampliación del sistema de Yacretá; Comahue-Cuyo; Línea Minera; quinientos para la línea NOA-NEA; quinientos para Pico Truncado-Río Gallegos. Plazo de realización, tres años. Esto no está. Atucha II, cincuenta y dos meses; como señalé anteriormente, todavía no se han preparado ni los pliegos. Ampliación de la capacidad del transporte de gas; significativamente no se produce más gas, pero todavía no está –ni estará– la inversión de Transportadora de Gas del Norte y Transportadora de Gas del Sur, para la primera etapa del San Martín II.

Desde la racionalidad y la seriedad insistimos en la necesidad de que se trabaje como se debe trabajar. Si no lo hacemos, como la crisis es estructural, en no mucho tiempo la Argentina enfrentará una crisis mucho más profunda que la del año 2004.

Nos alegra que el gobierno esté tan empeñado; por eso vamos a votar en general favorablemente el proyecto de ley. Pero no olvidemos lo que dijimos al señor jefe de Gabinete cuando el año pasado viniera al Congreso. Le señalamos que todos los indicadores económicos eran auspiciosos y saludables, pero que desgraciadamente el crecimiento económico tiene un techo que está dado por la limitante de la falta de energía en el país. Dije que no hay economía que crezca sin energía, y agregué: no hay economía que crezca sin inversión, no hay inversión si no existe el crédito y no hay crédito si falta seguridad jurídica. Esto lo hemos planteado con seriedad. ¿Qué es lo que pretendemos?

El panorama no es alentador. Los informes de la Secretaría de Energía indican que a nivel nacional la producción de gasoil se ubica entre los seis y siete millones de metros cúbicos, y otros informes nos hablan de diez millones de metros cúbicos. Entendemos el tema de la estacionalidad, que se procesa de más, que como

no hay excedente y es poca la capacidad de almacenaje entonces se exporta. A veces la demanda funciona al revés y no alcanza la provisión.

Tenemos un doble problema. Por un lado, el desabastecimiento para el sector agropecuario, al que apoyaremos y daremos las herramientas que necesite. Pero por otro, no debemos beneficiar a aquellos que siempre hacen plata, en este caso, a través de la eliminación de un impuesto que se aplica sobre un producto –los combustibles– en cuyo valor final existe un altísimo componente de carácter impositivo. El gasoil es un caso especial, porque el producido del impuesto se destina a la seguridad social. En el artículo 1° del proyecto también eliminamos la tasa –que pasa a llamarse “impuesto”–, que en el Senado está a la espera de su aprobación.

Frente a tanta ventaja pedimos al gobierno que, no con medidas efectistas o mediáticas que caen bien a la gente sino con acciones serias y razonables, mantenga el precio del gasoil para los sectores de la producción argentina.

No necesitamos ninguna otra ley, porque se puede recurrir a la ley de emergencia económica. En ella hemos dado la herramienta para que frente a distorsiones del mercado ni siquiera se recurra al Tribunal de la Competencia o se utilice el decreto de necesidad y urgencia, cuyo dictado constituye un acto administrativo propio del Poder Ejecutivo.

Esa herramienta surge de la delegación legislativa; es decir que se reemplaza al Congreso de la Nación cuando, en situaciones extremas y de emergencia, se producen manipulaciones en los precios, alteración en la competencia y en la transparencia del mercado. Esa es la herramienta seria que debe ser utilizada. En tal sentido presentamos nuestra voluntad y decisión políticas. No hemos hecho condicionamientos sino aportes para que esto funcione bien.

¿Acaso en la Argentina alguien desconoce las maniobras a las que ha dado lugar la comercialización de los combustibles? Hemos hecho referencia a algunas localidades del interior que figuraban como que expendían muchísima más nafta que la casa central de una conocida firma sobre avenida del Libertador. El fraude, el estiramiento, los combustibles “sopa”... En el Congreso de la Nación nos he-

mos cansado de hablar de estas cosas. Advertimos también que el organismo de control impositivo —esto es, la DGI— está controlando en la medida de sus posibilidades, y con las restricciones generales, lo está haciendo bastante bien.

Establecimos un cupo razonable en los niveles de producción. El mensaje del Poder Ejecutivo hablaba de 500.000 metros cúbicos por año. Depende con qué se compare, esto puede resultar mucho o poco. Si lo comparamos con los 6 millones de producción anual de gasoil que se informa, es prácticamente el 10 por ciento, porque a esos 500.000 metros cúbicos aparte se les establece una banda que se puede incrementar hasta el 20 por ciento. Se puede llegar a 600.000 metros cúbicos, con lo que estamos exactamente en el 10 por ciento, que algunos pretenden ampliar...

Sr. Presidente (Arnold). — Señor diputado: su tiempo ha concluido. Le pido que vaya redondeando su exposición.

Sr. Fayad. — Ya concluyo, señor presidente.

El año pasado fue un muy buen año en materia de importaciones. Quizás los productos podían valer más o menos, pero el requerimiento de combustible era casi el mismo, o tal vez un poco más por el incremento de la superficie de sembradío. Hubo necesidad de importar en todo el año nada más que 400.000 metros cúbicos y se exportaron alrededor de 1.067.543 metros cúbicos.

Desde el radicalismo hemos dicho que esta cifra es razonable. Tenemos la redacción final pero quisimos transparentar esto. Admitimos una permeabilidad por parte del bloque de la mayoría, que advirtió lo razonable de nuestras observaciones para que esta medida fuera efectiva. Pero no nos pidan noventa días ni 800.000 metros cúbicos ni que se pueda ampliar hasta el 60 por ciento ni que la Secretaría de Energía maneje los cupos discrecionalmente ni que nos den pautas, y sobre todo que los sectores y las empresas a las que se les va a permitir importar en estas condiciones sumamente beneficiosas puedan terminar haciendo maniobras y elevando el precio del gasoil.

Por eso, cuando se trate en particular este proyecto de ley algunos colegas explicarán nuestra posición sobre el tema y cómo se puede garantizar la transparencia, es decir, cómo se pue-

de transparentar esto con el manejo de los cupos y un seguimiento que hemos introducido, donde es necesario rendir cuentas al Congreso de la Nación sobre las empresas a las que se les da el cupo y acerca del porqué de su nivelación entre importación y exportación y los volúmenes que figuran allí. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Arnold). — Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi. — Señor presidente: hoy, tratamos en este recinto un proyecto de ley que promueve el Poder Ejecutivo nacional. Diría que es un proyecto muy simple que sirve para la coyuntura, para salir del paso o —para usar una frase antigua y conocida— para pasar el invierno. Según los fundamentos del mensaje, permitiría facilitar el abastecimiento de gasoil en los próximos meses mediante una reducción en los costos de importación del mismo por la exención del impuesto a los combustibles previsto en la ley 23.966 y de la tasa del gasoil prevista en el decreto 802/01 y sus modificatorios.

Como a esta altura del partido está en juego la producción, el levantamiento de la cosecha gruesa de nuestros productores agropecuarios y la disponibilidad de gasoil para nuestra industria y para nuestro transporte, adelante que en general nuestro bloque va a acompañar el proyecto de ley, pero esto no significa avalar el manejo que tiene en este tema el gobierno nacional.

La ausencia de una política de Estado en la materia, de una política seria, responsable y criteriosa, y la vigencia de una política llena de improvisaciones permanentes, con falta total de planificación a mediano plazo respecto de la disponibilidad, oferta y demanda de este combustible, la ausencia de controles, etcétera, hace que tengamos que salir corriendo a sancionar leyes como la que en este momento estamos tratando. Y siempre cuando salimos corriendo perdemos plata. Es como ocurre en la vida privada de cada uno de nosotros: cuando salimos a comprar o a vender algo a las apuradas perdemos en la operación, y en este caso, con esta ley, al haber una exención de impuestos, el Estado nacional, es decir toda la Argentina pierde en la operación.

¿Cómo no vamos a poder comprometer y obligar como país, defendiendo el interés nacional, al poderoso sector de las empresas petrole-

ras a que sean ellas las que nos garanticen el normal abastecimiento de la demanda interna? Si durante el año 2004 exportaron casi 600.000 metros cúbicos de gas más de lo que importaron, según nos decía ayer el secretario de Combustibles, beneficiándose con el enorme precio internacional que tiene el petróleo y sus derivados.

¡Oh casualidad, ésta es la misma cantidad de metros cúbicos que se estima nos faltarán este año para atender fundamentalmente al sector productivo! Entonces, salimos rápidamente a sacar una ley para perdonarles los impuestos de importación para que no pierdan plata en estas operaciones.

¿Cómo no vamos a poder comprometer y obligar como país, defendiendo el interés nacional, a esas mismas empresas multinacionales a que sean ellas mismas las que deban importar este año los 500.000 metros cúbicos de gasoil que posiblemente nos falten pagando todos los impuestos y tasas como corresponde?

La semana pasada la Argentina hizo un gran *show* mediático castigando a los propietarios de las estaciones de servicio Shell, que son ciudadanos como nosotros, argentinos, comerciantes, pymes, que muchas veces padecen las presiones de las multinacionales que les proveen combustibles. A ellos no había que comprarles nada, pero al dueño, a Shell, hoy, con esta ley, le vamos a condonar, a eximir de impuestos en la importación de gasoil.

En diciembre del año pasado, hace apenas tres meses, la Secretaría de Energía de la Nación dictó la resolución 1.679 por la cual reestableció el registro de operaciones de exportación de gasoil para que cualquier empresa productora, comercializadora, refinadora o cualquier otro agente del mercado que desee exportar gasoil, entre otros productos afines, deba registrar, para su aprobación previa, las operaciones de exportación a realizar.

Pero esta resolución salió hace dos meses y medio, tardíamente, ya con el faltante de gasoil encima para los próximos meses. Pero lo más grave es que esta resolución, que rige desde diciembre de 2004, viene a restablecer un registro que había sido ya creado por el decreto 645, del 19 de abril de 2002, y que luego, por una maraña de normas posteriores, se dejó sin

efecto ese mismo año.

Es decir, que en abril de 2002, por decreto 645, el gobierno nacional de turno identificó el problema y dispuso que cada exportación de gasoil debía tener una aprobación previa, obviamente para asegurar primero el abastecimiento del mercado interno. Sorpresivamente, en el mismo año dicha norma dejó de aplicarse, y durante los años 2003 y 2004 no existió ningún control sobre las exportaciones de gasoil ni obligación de las empresas exportadoras de garantizar el abastecimiento cuando faltase en el mercado interno, incluso mediante operaciones de importación o bien con un plan de inversión e infraestructura que permita una mayor capacidad de refinación o almacenamiento.

¿Qué sucedió? Se dieron cuenta de lo que significaba esa falta de control para el país, es decir, del riesgo de desabastecimiento en los meses que vienen, y con la resolución 1.679, de diciembre, repiten las normas del año 2002. Hoy, con este proyecto, tenemos que eximir a esas empresas para que importen a bajo costo, con un sacrificio fiscal para el país.

Toda esta falta de política y de control, irresponsable o intencional, le causa enormes perjuicios al país. Creemos que éste es el tema de fondo. En esta oportunidad, en los fundamentos de esta norma, por las explicaciones que nos daba ayer el señor secretario, el gobierno dice que quiere proteger al sector productivo. Eso es bueno, porque todos queremos proteger la producción.

Pero me pregunto cómo se explica que esta Cámara de Diputados, por iniciativa del Poder Ejecutivo, el año pasado sancionara el aumento de la tasa –tratando de convertirla en impuesto– que grava al gasoil, cuando sabemos que realmente incidirá en el precio final de dicho producto, perjudicando a la producción.

Nuestro interbloqueo en esa oportunidad votó en disidencia total respecto de aquel proyecto, que entiendo que hoy se está tratando en el Senado. Sin duda, se trata de otro doble mensaje para la sociedad que emite el gobierno nacional. Por supuesto, de la lectura del dictamen no compartimos que no se establezca en la misma ley el mecanismo de asignación del cupo de 500.000 metros cúbicos, para decidir qué empresa se beneficiará con la importación exenta

del impuesto o tasa. Esto va a contribuir a la discrecionalidad de la Secretaría de Energía, con todo lo que ello implica. Podemos citar el antecedente de la Cuota Hilton y de los problemas que se suceden cuando desde una Secretaría de Estado se quiere atribuir o asignar cupos, con todos los intereses económicos de por medio.

Tampoco compartimos que esta exención, estimada en los mismos fundamentos del mensaje en 100 millones de pesos, la paguen los jubilados y pensionados del país. Recordemos que el ciento por ciento de la recaudación del impuesto a los combustibles que se aplica sobre el gasoil –que eximirá esta ley para el caso de importación de gasoil– y que tiene origen en la ley 23.966, está afectada íntegramente a financiar el sistema de seguridad social.

Es un pésimo antecedente el que estamos sentando, y no es justo volver a comenzar a desplumar financieramente las cajas de jubilaciones nacionales, en este caso en beneficio de las empresas petroleras.

En definitiva, el interbloque Provincias Unidas va a acompañar el proyecto en general, por la única razón de que a esta altura del partido no queda alternativa. Fundamentalmente, debe señalarse que los productores agropecuarios están con el corazón en la boca ante la eventual posibilidad de desabastecimiento de gasoil para la recolección de su cosecha.

No compartimos en absoluto cómo se llega a esta situación, producto de una ausencia de controles y de políticas de Estado en la materia.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Maffei. – Señor presidente: voy a ser muy breve. Comparto algunos de los argumentos expresados, y quiero señalar expresamente que es cierto que no ha habido control porque no hubo voluntad de controlar las exportaciones de gasoil.

Tengo aquí los datos de la Secretaría de Energía, según los cuales el año pasado la República Argentina importó 400.000 metros cúbicos de gasoil y exportó 1.067.543. Reduciendo la exportación en un 50 por ciento, nosotros no tendríamos absolutamente ningún problema de falta de gasoil ni de falta de combustibles.

Existe abundante legislación que permite y

obliga al gobierno nacional a controlar las exportaciones de cualquier combustible que sea indispensable para la vida de la ciudadanía, para el transporte, para el calentamiento, para la refrigeración, para el agro, para la industria, etcétera. Además, existe una ley nacional que permite al gobierno nacional autorizar las importaciones y reducir las exportaciones. Me refiero a la ley 20.680, de abastecimiento, que establece con absoluta claridad que el Poder Ejecutivo podrá rebajar o suspender temporariamente derechos, aranceles o gravámenes de importación o acordar subsidios o exenciones impositivas cuando sea necesario para asegurar el abastecimiento o la prestación de servicios.

Entonces, queda claro que está vigente una ley nacional que no requiere de esta nueva legislación que pone en manos de la Secretaría de Energía el otorgamiento de cupos a los mismos a los que se les autoriza la exportación. Esta norma importa un contrasentido, cual es el de autorizar las exportaciones para que las empresas transnacionales a las que les hemos regalado el petróleo nos sigan saqueando y después puedan importar, libre de impuestos, para saquear –ahora sí– las cajas de jubilaciones.

Por eso, señor presidente, el bloque del ARI y el interbloque se van a oponer a la iniciativa en consideración. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego, que completa el tiempo de que dispone el bloque.

Sra. Ríos. – Señor presidente: simplemente voy a hacer una aclaración. Cuando el proyecto contenido en el expediente 103-P.E.-2004 ingresa a la Comisión de Energía y Combustibles se plantea como una excepcionalidad, en un momento particular, la discusión de este otorgamiento de cupos por tiempo limitado y en cantidades limitadas. A lo largo de su paso por otras comisiones, el proyecto ha sufrido modificaciones sustanciales.

Por lo expresado por la señora diputada Maffei, y coincidiendo en un todo con lo planteado por ella, reiteramos que el bloque del ARI va a votar por la negativa retirando su firma del dictamen.

Sr. Fayad. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Arnold). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: efectivamente, leí mal la cifra cuando me referí a las exportaciones. En realidad, según los informes de la Secretaría de Energía –como acertadamente lo indicaba la señora diputada Maffei–, las exportaciones ascendieron a 1.067.543 metros cúbicos. Apenas advertí el error, se lo hice saber a los taquígrafos para que lo subsanaran; obviamente, fue un error involuntario.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: desde ya, quiero anticipar el voto favorable del interbloque Argentina Federal al proyecto en consideración, aunque en el día de ayer hemos planteado algunas disidencias durante su tratamiento en la reunión conjunta de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comercio y de Energía y Combustibles.

Creo que es muy clara la situación de crisis energética que vive el país, así como la falta de una definición concreta en materia de políticas energéticas. Esto hace que a cada rato tengamos que afrontar estas situaciones de faltantes y de preocupación en el sentido de si vamos a poder o no abastecer las necesidades de la producción en todos sus campos y de todas aquellas actividades que requieren energía para poder desarrollarse.

Creo que, tal como están las cosas, tenemos que abocarnos a definir una actitud respecto de este proyecto de ley que, tal como anticipé, vamos a votar favorablemente en general. Sin embargo, quiero dejar constancia de que el proyecto que ha llegado a nuestras manos con correcciones respecto del que ayer se trató en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en realidad presenta algunas cláusulas o definiciones en las cuales pusimos especial énfasis. Me refiero a nuestra preocupación en cuanto a la transparencia de la adjudicación del cupo que prevé el mismo proyecto en lo que respecta al volumen a importar para resolver la situación de faltante que padece en este momento el país.

Entiendo que una importación o una adjudicación de este cupo no puede ser tan genérica como para dejar simplemente en manos de una

reglamentación la manera de adjudicar en cada caso este volumen a importar.

Sobre la base de esta consideración, ayer planteamos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda la necesidad de llegar a un buen acuerdo en lo que respecta a la especificación y a la transparencia de la adjudicación del cupo. En el debate en esa comisión se arribó a un cierto consenso –por lo menos, si no de todos, de algunos– en cuanto a que la forma de transparentar el cupo radica fundamentalmente en establecer parámetros concretos. Podría tratarse de un cincuenta por ciento sobre la base de las importaciones realizadas durante el último año, para así definir cuáles son las empresas que realmente están en condiciones de continuar en este proceso de ajuste del volumen de necesidades que tiene la Argentina en materia de gasoil. Por otro lado, otro porcentaje determinado que podría ser el otro cincuenta por ciento, sería definido por vía de una licitación.

Considero que estos dos mecanismos serían los más adecuados para ajustar esta cláusula muy general en la parte que dice que la Secretaría de Energía distribuirá el cupo de acuerdo con la reglamentación. Por supuesto que la reglamentación es necesaria para establecer las formas que se van a seguir, ya sea para las empresas que han importado el año anterior como para la licitación, pero todas estas distintas determinaciones deben estar preestablecidas en el proyecto de ley que estamos considerando.

Por eso hemos planteado en esta disidencia y vamos a pedir que en su momento, cuando se trate el artículo 3º, se incorpore alguna cláusula que permita definir con mayor claridad cómo se hará la adjudicación del cupo.

Por otra parte, en esa reunión se trató también la cuestión del régimen sancionatorio, que en la Comisión de Energía y Combustibles no se había incluido en el proyecto del Poder Ejecutivo.

Creo que el régimen sancionatorio no puede eludirse porque estamos hablando de volúmenes particularmente inquietantes, y este tema no puede quedar sin ningún tipo de consideración desde el punto de vista de las sanciones. Sin embargo, esto ha sido incorporado en el último dictamen, de manera tal que no cabe continuar con algo que ya está incorporado en el

proyecto final.

En resumen, reitero, vamos a acompañar el proyecto en términos generales, y en el artículo 3º plantearé la necesidad de definir las fórmulas para adjudicar los cupos y de esta manera resolver los problemas que tenemos en este momento. Debemos enfrentar temas trascendentales para la producción argentina. Si no establecemos este mecanismo –en realidad, puede resultar un parche porque lo que acá falta es una política energética para resolver estas cuestiones que aquejan al país– no vamos a salir de esta situación, por lo menos este año.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: en nombre del bloque Socialista voy a fundar nuestra posición contraria a la aprobación de este proyecto. Precisamente ayer, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, firmé el dictamen en disidencia total.

No acompañamos esta iniciativa, a pesar de que compartimos el mismo propósito que persigue el oficialismo: garantizar a los productores agropecuarios y a los transportistas que cuenten con el gasoil suficiente para poder levantar la cosecha gruesa y transportar libremente todo lo que haya que transportar.

Es decir que nosotros no deseamos perjudicar a ningún sector productivo argentino, sino todo lo contrario. Creemos que desde el Estado hacen falta políticas que incentiven la economía y que promuevan el desarrollo del interior del país.

Nos parece que la política energética que está aplicando el Poder Ejecutivo es absolutamente desacertada, además de ser claramente violatoria de la legislación vigente.

Aquí se ha hablado de la Ley de Abastecimiento. Yo puedo hablar de la Ley de Defensa de la Competencia o Ley Antimonopolio; podría agregar también las leyes de lealtad comercial, de emergencia económica y de reforma del régimen cambiario, vigente hasta el 31 de diciembre de este año. Con todo ese ordenamiento legal, el Poder Ejecutivo cuenta con los instrumentos correspondientes para encarar el problema coyuntural. Lo que sucede es que no existe voluntad política.

Tenemos que reconocer una lamentable rea-

lidad. También lo deben hacer mis colegas del oficialismo: existe un doble discurso. Se dicen muchas cosas con las cuales muchos de nosotros coincidimos; pero luego se toman medidas que nada tienen que ver con lo que se dice. Incluso, a veces no se toman medidas que deberían tomarse con los instrumentos legales con los que se cuenta, cuestión que tampoco está en consonancia con el discurso.

La actitud asumida por las empresas petroleras no la vamos a resolver con cuatro gritos o movilizándolo un conjunto de personas para que se coloquen en las entradas de las estaciones de servicio. El problema es mucho más complejo y profundo. No se enfrentan los monopolios de esa forma.

Voy a dar algunos datos que resultan interesantes. ¿Por qué el año pasado la Secretaría de Energía autorizó –se han dicho las cifras, pero voy a reiterarlas– la exportación de 1.067.543 metros cúbicos de gasoil, por un valor de 318.340.973 dólares? En cambio, se importaron 400.153 metros cúbicos, por un valor de 115.546.288 dólares.

¿A quién le hemos exportado? A Paraguay, 546.870 metros cúbicos; a Chile, 289.236 metros cúbicos; a Bolivia, 205.696 metros cúbicos y a Brasil, 25.342 metros cúbicos.

¿Cuáles fueron las utilidades de las empresas? De acuerdo con los datos de las propias compañías –ya sabemos todos cómo se confeccionan los balances: con honorarios de gerenciamiento abultados, con enormes gastos en consultorías técnicas y financieras y con una publicidad en los medios masivos de comunicación social realmente escandalosa–, observamos que en el caso de Repsol YPF las utilidades en nuestro país durante 2004 ascendieron a 4.876 millones de pesos –esta es la utilidad neta después de haber pagado todos los impuestos–, es decir, un 5,3 por ciento más que en 2003.

Por su parte, Petrobras declaró una ganancia neta al 30 de septiembre del año pasado de 156 millones de pesos. Esso SAPA y Shell CAPSA no informan balances a la Comisión Nacional de Valores ni tienen un informe económico en su página de Internet, pero todo indica que las ganancias han sido muy importantes.

Entonces, si las empresas tienen ganancias

siderales la pregunta lógica que nos deberíamos formular es por qué no pueden absorber la hipotética diferencia de precios en el caso de que resultara necesario importar gasoil. Formulo esta pregunta porque de acuerdo con lo que ayer dijo el subsecretario de Combustibles ante las comisiones de esta Honorable Cámara habría que importar un 4 por ciento del total. ¿Por qué es el Estado argentino el que tiene que hacer el sacrificio dejando de percibir los impuestos correspondientes?

Tengamos en cuenta que el año pasado estas empresas han maniobrado y especulado con la venta de gas natural a Chile, aumentando irresponsablemente los volúmenes, con la autorización de la Secretaría de Energía, porque cobraban en dólares cada metro cúbico de gas natural que exportaban a ese país, mientras que en el mercado interno debían venderlo en pesos. De este modo, incumplieron descaradamente la Ley de Hidrocarburos y el marco regulatorio del gas, que expresamente dice que primero hay que abastecer el mercado interno.

Entonces, ¿qué sucedió? Como el mercado interno quedaba desabastecido, porque a las empresas les convenía exportar en lugar de vender en el país, debimos salir a comprar gas natural a Bolivia. ¿Pero quién lo compró? El gobierno argentino. ¿Y a quién le compró? A las mismas empresas que desde la Argentina vendían gas a Chile. A las mismas empresas que operan en Bolivia el gobierno les compró los volúmenes de gas que nos faltaban. Esa maniobra le costó al país 1.200 millones de pesos que salieron del Tesoro de la Nación.

También tuvimos que salir a comprar fueloil a Venezuela. Por eso considero que esta política, y quiero ser diplomático, es demencial. Por un lado, el Ejecutivo no cumple las leyes en vigor –que obligan primero a abastecer el mercado interno– y autoriza a aumentar los volúmenes de exportación. Las ganancias las obtiene un grupo reducidísimo de cuatro grandes empresas, mientras que el Estado argentino con esa maniobra del gas natural a Chile perdió 1.200 millones de pesos, y ahora con el tema del gasoil va a dejar de percibir vía impuestos los recursos financieros que podría destinar a la educación, la salud y tantas otras cosas que nos hacen falta. Esto no tiene explicación alguna.

Por otra parte, cabe preguntar cuánto se va

a autorizar. En el plenario de comisiones, con la presencia del subsecretario del área, ayer se dijo que se autorizarían 500.000 metros cúbicos más un 20 por ciento, para que si es necesario importar más no se deba acudir nuevamente al Congreso. Pero sólo unas horas después, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se nos comentó que llegó una nota –no sé si dirigida a la comisión o a la Presidencia– informando el aumento de ese cupo a 800.000 metros cúbicos. El grado de improvisación es absoluto.

Cuando ayer pregunté al subsecretario de Combustibles a qué capacidad están funcionando las destilerías hizo una serie de consideraciones, no contestó concretamente, pero después de todas las palabras que pronunció deduje que estarían trabajando a un 90 por ciento de su capacidad.

Lo que sí se reconoció es que las empresas no tienen capacidad de almacenamiento. Esto se debe a que no hicieron las inversiones necesarias. Entonces, ¿por qué ahora hay que importar gasoil si llegara a hacer falta? ¿Por qué no asumen ellas la diferencia dado que tienen un colchón altísimo como para afrontar cualquier contingencia? ¿Por qué tiene que afrontar la diferencia el pueblo argentino, es decir, el Estado nacional?

Me pregunto cómo no se modificó todavía la norma jurídica que permite a las empresas que el 70 por ciento de las divisas de las exportaciones petroleras quede en el exterior, legalizando el desabastecimiento, no sólo del crudo sino también de las divisas, porque el petróleo y el gas natural que se extraen de las entrañas del suelo argentino son exportados por las empresas, y las ganancias que obtienen en dólares no las ingresan al Banco Central; el 70 por ciento puede quedar en el exterior, y esto no ha sido modificado.

Entonces, hacen falta menos gritos, discursos y palabras y más hechos concretos para poner en caja a las empresas petroleras. Además, todo esto funciona sobre la base de una tremenda hipocresía de muchos argentinos, incluso comunicadores sociales, ya sea que actúen por ignorancia, intereses particulares o lo que fuera.

Se siguen brindando argumentos en función del precio internacional del crudo y del gasoil,

cuando el petróleo no se importa sino que se extrae del suelo argentino. Incluso, estamos extrayendo petróleo y gas natural de los pozos y yacimientos descubiertos en su época por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que hizo las inversiones en la etapa del riesgo minero, que es la de exploración, porque es en esa etapa en que se deben realizar grandes inversiones y quizás no se obtenga ningún beneficio, porque puede ocurrir que no se descubra nada. Esto lo hizo el Estado argentino.

Sin embargo, ahora Repsol YPF y otras empresas extraen el petróleo y el gas y quieren venderlo en el mercado interno en función de la cotización de los mercados internacionales, como si lo estuviésemos importando de Rusia, Arabia Saudita o el golfo Pérsico, según la cotización del mercado de Texas.

¿Qué relación existe entre nuestro petróleo y los precios internacionales? Debemos actuar sobre la base del costo argentino, como lo hacen todos los países del mundo, que tienen un precio para el mercado interno y otro para el mercado internacional. Esta es la lucha que en 1922, al frente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, llevó a cabo el general Enrique Mosconi contra las empresas petroleras de entonces: Shell y Esso, que utilizaban el mismo argumento tramposo y mentiroso que esgrimen hoy.

De todos modos, no es grave que el argumento lo utilicen las empresas, porque en definitiva están defendiendo sus intereses particulares. Lo grave es que lo usen funcionarios públicos argentinos, que deberían defender el interés nacional.

Aquí ha concurrido el Poder Ejecutivo para tratar de que sancionemos la Ley de Emergencia Económica y Social. Después envió dos iniciativas para prorrogar la emergencia hasta diciembre de este año. Sin embargo, luego no actuamos como lo hacen Alemania, Japón, Francia, Estados Unidos y los otros grandes países industrializados del mundo.

A nadie se le ocurriría aplicar esta política demencial que se adopta hoy en la República Argentina; ello sería absolutamente inaceptable. Yo protesto enérgicamente frente a aquellos que, con impudicia, siguen hablando del costo internacional.

Así, cada vez que aumenta el valor del crudo

por razones especulativas y absolutamente ajenas a lo que sucede en la Argentina, ellos incrementan el valor de los combustibles y del gas natural. Sin embargo, cuando disminuye el precio del crudo en los mercados internacionales, se hacen los distraídos y no trasladan esa baja al mercado interno.

Debemos hablar de este tema y no sostener proyectos cuyo único fundamento es seguir protegiendo la renta petrolera. Si a través de una política realmente independiente el país recuperara la enorme renta petrolera y la volcáramos en el desarrollo de la República Argentina, ¿imagina, señor presidente, en qué situación absolutamente distinta nos encontraríamos hoy? Sin embargo, dejamos esa renta petrolera en el seno de cuatro o cinco grandes empresas y no nos atrevemos a adoptar ninguna medida que afecte —aunque sea en lo más mínimo— sus intereses.

Quizás el presidente de la comisión podría aceptar que el proyecto fuera modificado en el sentido de prohibir a esas empresas la exportación de gasoil. Además, también podría establecerse que, en el supuesto de que haya que importar gasoil para hacer frente a las contingencias de la coyuntura, las empresas que hasta el 31 de diciembre del año pasado estuvieron haciendo negocio exportando gasoil y cobrando la diferencia asuman por unos meses tales diferencias de precios. Esto no las colocará en rojo ni mucho menos, porque han formado un colchón que es lo suficientemente importante como para afrontar cualquier contingencia.

Cuando Repsol de España tiene una utilidad neta anual del 5 por ciento sus accionistas están locos de contentos, porque consideran que esa es una rentabilidad importante. En la Argentina tal rentabilidad ha sido del 13,5 por ciento anual; el 300 por ciento de la rentabilidad neta que tiene la casa matriz ubicada en España. La renta petrolera es un verdadero escándalo.

Por las razones expuestas, nos oponemos al proyecto. Mañana no vengan a decir que estamos en contra del agro, de los chacareros y de los productores agropecuarios, que queremos desabastecerlos de gasoil o que actuamos en contra de los transportistas que por falta de gasoil no podrán mover sus camiones. No utilicen mañana este argumento tramposo, porque no es así.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Polino. — Nosotros queremos que el campo y los transportistas tengan gasoil suficiente para poder levantar las cosechas, hacer las plantaciones correspondientes y movilizar los vehículos que sean necesarios. Lo que no queremos es que se perjudique el Estado argentino, pues por la acción llevada a cabo por los monopolios petroleros ya bastante se ha perjudicado a nuestro pueblo y al erario. No debemos seguir tomando medidas que continúen afectando el erario con el pretexto de no perjudicar a los productores, porque ninguno de los que nos oponemos a esta iniciativa tiene el ánimo de perjudicarlos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Giudici. — Señor presidente: de la presentación que en el día de ayer hiciera el señor subsecretario de Energía en el plenario de las comisiones surgió el siguiente dato: la Argentina exporta crudo con alta rentabilidad para las empresas que colocan ese producto en el mercado internacional; pero a la vez —como ocurrió el año pasado— debe importar gasoil, supuestamente porque es insuficiente la capacidad de destilación que tiene el país. Según los datos que se manejaron, el señor subsecretario aseveraba tales expresiones.

Para nosotros, desde el sentido común, esta ecuación indica sencillamente que deberían establecerse políticas estatales tendientes a provocar las inversiones necesarias para aumentar la destilación en el país, achicando sensiblemente los márgenes de rentabilidad de las empresas. Esa sería la manera de preservar en el largo plazo el consumo, el mercado interno e, incluso, los niveles de crecimiento de la economía.

Pero ante esta coyuntura y de acuerdo con el proyecto de ley que presenta el Poder Ejecutivo, nosotros lo apoyaríamos si es que se respetan las modificaciones presentadas ayer por parte de diferentes bloques: la reincorporación del artículo 5° —referido a las penalidades—, tal cual lo incluía el proyecto del Ejecutivo, y la modificación del artículo 4°, que establece que el cupo lo distribuye la Secretaría de Energía. Me parece que este es uno de los puntos más sensibles, donde habría que evitar la discre-

cionalidad para lograr que la licitación sea remitida al Parlamento de manera eficiente y ágil y con informes cada quince días, como lo señalaban algunos señores diputados que hicieron estas correcciones en el día de ayer. También consideramos que en el artículo referido a la prórroga se debería reducir de noventa a sesenta días el plazo de excepción.

Si estas consideraciones se tienen en cuenta por parte de la comisión y se incorporan a la redacción final, acompañaríamos la aprobación del proyecto que estamos considerando.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. — Señor presidente: trataré de explicar los argumentos por los cuales planteé mi disidencia total respecto de este proyecto en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en sintonía con los argumentos formulados por la señora diputada Alicia Castro en la Comisión de Energía.

Comparto muchas de las argumentaciones vertidas por algunos colegas y, ordenándolas, diría lo siguiente:

El proyecto que se ha presentado se califica de necesario e imprescindible para evitar, por un lado, que haya faltantes de gasoil —obviamente para el campo y para la actividad económica— y, en segundo término, porque en tanto este faltante se cubra con importaciones lo que hay que garantizar es que, dado el precio internacional vigente, el gasoil a nivel interno no tenga un precio más elevado que el que ya tiene.

Esas serían las razones que justificarían el proyecto, que es una iniciativa que en verdad encuentra una solución no demasiado creativa, pues es bastante conocida, como es que en un mercado donde hay un conjunto de empresas que “hacen gaita en pala” tengamos que sacrificar recursos públicos para resolver el problema.

¿Cuál es la disyuntiva que nos dicen que hay que resolver y en función de la cual estamos compelidos a sacar sobre tablas esta rebaja impositiva? Que si no lo hacemos habrá, o bien desabastecimiento o bien gasoil más caro.

Debe quedar en claro que esta disyuntiva es falsa; en primer lugar, porque el desabastecimiento, en todo caso, es el resultado de la magnitud de lo que se exporta; en segundo tér-

mino, porque el problema del precio al cual se vende el gasoil en el mercado doméstico y la necesidad de que el mismo no suba –y por lo tanto de que baje el impuesto– sería lógico si el precio interno fuera razonable, o sea, si tuviera alguna relación con los costos de producción local.

Trataré de explicarme en ambos terrenos. Primero, hay desabastecimiento porque nosotros exportamos el 30 por ciento del crudo, es decir que no hay un desabastecimiento natural del mercado interno.

Como bien decían acá varios señores diputados, la última información disponible indica que exportamos más gasoil que el que en todo caso importamos. Ahora bien, ese argumento es rebatido por el discurso oficial al decir que, dados los niveles de crecimiento que vamos a tener en el curso del 2005, existe la posibilidad de que tengamos que importar más aún.

Respecto a este tema quiero dejar en claro dos cosas. Las cifras que se han vertido acá respecto a lo que exportamos de gasoil son, en primer lugar, limitadas, por no llamarlas truchas. Limitadas sencillamente porque son cifras que surgen de la propia declaración de las empresas, porque lo que la Argentina no tiene es registro público de aquello que saca de cada pozo y de aquello que vende al exterior y al mercado interno. No existe registro público ni auditoría sobre el funcionamiento de las empresas.

Son truchas por eso pero, además, también es bueno dejar en claro –esto se lo dijimos al subsecretario en la comisión– que el gasoil proviene del crudo, es decir, no viene de cualquier otro lado. No es que sale gasoil de un pozo y el crudo viene de otro lugar.

Si se establece que las retenciones al crudo sean mucho más altas que las que se aplican a sus derivados, entre ellos el gasoil, lo que se genera es una tendencia a vender al exterior más gasoil que crudo y, por lo tanto, se está favoreciendo el proceso de desabastecimiento del mercado interno.

Cuando se plantea el tema de que no hay abastecimiento hay que entender que este es el resultado del tipo de política que se aplica, y que además los números disponibles ni siquiera están indicando que el nivel de desabastecimiento sea significativo.

Sobre el tema del precio la cuestión es peor. Nosotros tenemos como costo local promedio, considerando las diferentes cuencas, siete dólares por barril de petróleo. Y el precio interno, que no se fija en relación con estos costos, está en torno a los treinta dólares. Es decir que cuando pagamos el precio estamos más que cuadruplicando los costos de producción local.

¿Qué quiero decir con esto? En la presentación que hizo el Ejecutivo en su proyecto pone como parámetro de referencia para justificar la necesidad de bajar el impuesto, la validez de un precio considerado razonable, que es el precio interno. Este precio interno, que más que cuadruplica el costo de producción local, encubre ganancias extraordinarias que perciben las empresas petroleras.

¿Saben lo que ocurre en algunos países? Ocurre que el precio al cual venden su petróleo afuera tiene que ver con el precio internacional, y el precio al cual venden el petróleo adentro tiene que ver con el costo de producción local. Hay otros países que hacen otras cosas, y algunos apelan a una mezcla entre el precio internacional y el precio interno.

Si nosotros hiciéramos esto último, que es lo que hace los Estados Unidos, y supusiéramos que consumimos 90 por ciento de producción local y 10 por ciento de producción importada –lo que es falso– y consideráramos que en lugar de respetar siete dólares por barril les dejáramos cobrar catorce dólares, es decir, duplicar el costo local, y el resto, ese diez por ciento, lo valuáramos a precio internacional, tendríamos que tener un precio local que no excedería los diecisiete dólares, y estamos pagando treinta.

Por lo tanto, cuando se trata de una situación de esta naturaleza, donde el volumen de ganancias extraordinarias de las empresas es de esta magnitud, cuando el precio interno que se pone como parámetro de referencia no es un precio razonable, no tiene sentido una estrategia dirigida a resolver el problema con el rápido expediente de eliminar recursos públicos que son indispensables y valen oro a la hora de ocuparnos de los enormes déficit que en materia social y productiva tiene la Argentina.

La realidad indica que hablar en serio de un país normal, lo que implica mantener relaciones normales y serias con las empresas –incluso las extranjeras que funcionan en este país–, supon-

dría por lo menos discutir que si realizan ganancias extraordinarias en el mercado interno, la contrapartida debería ser el abastecimiento de ese mercado.

Obviamente, en el caso que estamos discutiendo –cuando, como ya se dijo aquí, el volumen total que podría importarse no superaría nunca el 10 por ciento del total de lo que se estaría vendiendo en el mercado local–, carece de sentido suponer que no se pueda plantear a este tipo de empresas la posibilidad de que abastezcan al precio establecido, porque no estaríamos ni siquiera mordiendo nada relevante de la voluminosa ganancia extraordinaria que están obteniendo.

Se dijo aquí que una posible herramienta legal que haría absolutamente innecesario este proyecto es la aplicación de la ley de emergencia. Existe otra ley, que es la ley 20.680, de abastecimiento, que también permitiría que las empresas tuvieran la obligación de abastecer el mercado interno al precio vigente.

Creo que hay que poner en consideración este tema de las ganancias extraordinarias, porque cuando uno examina las 200 empresas más importantes de la Argentina se encuentra con que el 25 por ciento son petroleras; con que el 52 por ciento del total de las ganancias de esas empresas corresponden a empresas petroleras y con que las ganancias de esas petroleras son un 310 por ciento más altas que las ganancias promedio, no del total de empresas de la Argentina, sino de la cúpula más importante de ellas.

Esas empresas ganan en la Argentina, en concreto, 888 pesos por minuto. En primer lugar, considerar esta cuestión implica analizar un tema clave, porque tiene bastante que ver con el problema de la distribución de la riqueza y de los ingresos, que tantas veces se enuncia. Hablar del tema es considerar este problema, pero además es bueno dejar en claro que permitir que a nivel de determinados sectores, se realicen ganancias extraordinarias de esta magnitud, en realidad tiene una contrapartida concreta: no favorece el crecimiento.

Desde una perspectiva capitalista, más bien básica –que sería bueno que se entienda–, los problemas que tiene el crecimiento en el capitalismo no son técnicos, sino que tienen que ver con la evolución de las ganancias en los distin-

tos sectores. Si yo permito que en un sector haya ganancias extraordinarias, es decir, fáciles, lo que estoy permitiendo es que no haya inversión, porque si yo puedo obtener ganancias sin el incentivo de la inversión, ¿para qué voy a invertir? Si además las ganancias son extraordinarias en un sector, ¿por qué voy a invertir en otro que da menos ganancias?

Esto explica por qué motivo no hay inversiones en reservas ni en refinación ni en destilerías. No es cierto que el problema del crecimiento sea una cuestión técnica de una infraestructura que no existe. Esto sería así si nosotros tuviéramos control público sobre ese tipo de áreas. Estamos discutiendo con el capital privado, y lo primero y principal para que haya inversión es no permitir que realicen ganancias extraordinarias que justifican que no tengan por qué hacer inversiones.

En este sentido, creo que no es posible crecer sin energía, pero tampoco es posible crecer con energía a estos precios. Y esto también hay que entenderlo.

Por eso, considero que este proyecto es innecesario. No hay ningún riesgo de desabastecimiento para los productores del campo. El gobierno cuenta con todas las herramientas para garantizar el precio interno a los valores actuales, y en realidad –como se decía recién–, sacrificar recursos públicos en aras de este objetivo termina siendo una concesión gratuita para salvaguardar la renta petrolera en la Argentina.

Francoamente, ya parece absurdo, casi esquizofrénico que, por un lado, el presidente Kirchner convoque a la comunidad a través de un instrumento de participación como es el boicot, teóricamente con el objetivo de disciplinar el comportamiento de las empresas petroleras, y que, por otro, la primera medida institucional que nosotros tratamos en este contexto sea, casualmente, quitarle participación al Estado en la renta petrolera, porque al sacar el impuesto le estamos quitando al Estado el mecanismo a través del cual participa en esa renta. Y, casualmente, lo hacemos en beneficio, entre otras cosas, de Shell, que es una de las cuatro empresas importantes que podrían importar gasoil en este contexto.

Me parece que de lo que se trata es de convocar a la comunidad en serio para recuperar capacidad de regulación sobre un mercado que

es indispensable regular para hacer factible un crecimiento con equidad en la Argentina, lo cual implica poner en debate otro conjunto de cosas que exceden esta norma y que tienen que ver con discutir la libre disponibilidad del crudo, la relación entre precios y costos locales, la validez de aplicar la Ley de Hidrocarburos vigente, la garantía de abastecimiento del mercado interno, la modificación con respecto a los criterios sobre los cuales se liquidan divisas en estas empresas –70 por ciento en el exterior y sólo el 30 por ciento en el país– y la relación entre exportaciones, reservas e inversión.

Pero, independientemente de estas cuestiones, lo cierto es que es un muy mal paso que exista aval institucional a una estrategia para que, en un mercado donde se está juntando la “guita en pala”, el único mecanismo que encontramos para resolver el problema del precio del gasoil –que es un precio interno no razonable, porque no tiene vinculación con el costo de producción local– sea quitarle recursos al conjunto de la sociedad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tinnirello. – Señor presidente: quiero dejar sentado mi voto negativo al proyecto en consideración porque creo que se enmarca en algo que ya venimos discutiendo desde hace bastante tiempo, cuando se trata el problema de la energía, el problema del petróleo, que todos sabemos que es vital, no sólo para la producción del país sino porque la energía es sinónimo de poder.

Sin energía no hay poder. Esto explica de alguna manera las invasiones que se dan a nivel mundial –en Irak, por ejemplo– en busca de petróleo, tan necesario para que Estados Unidos pueda mantener un nivel privilegiado de poder; y lo hace a partir de una invasión genocida absolutamente destructiva.

Esa energía que tenemos en la Argentina, que nos alcanzaría absolutamente si estuviera manejada por la población, resulta que hoy es insuficiente y ha generado trastornos tremendos a los pequeños productores agrarios y a las cooperativas agrarias cuando el precio del gasoil aumentó a niveles inalcanzables.

Para poder evitar eso, el gobierno nacional, que es responsable de esta política de entrega

de nuestro petróleo y de nuestra energía –no olvidemos que en el año 1992 el propio presidente Kirchner fue uno de los que más trabajó haciendo *lobby* para la privatización de YPF–, hoy está generando un nuevo negocio para las empresas multinacionales que funcionan en la Argentina y que manejan el petróleo. Por un lado, permite la exportación a los niveles que ya se han dicho, y por otra parte importamos gasoil porque supuestamente puede haber déficit.

Se trata de un circuito perverso: negocio tras negocio. Se exporta a nivel internacional a un precio altísimo y las empresas que exportan a ese precio extremadamente alto –superior a los 40 dólares por barril– importan con el subsidio del Estado, con el sacrificio de los trabajadores y del pueblo argentino, para seguir haciendo negocios. Pero resulta que esas empresas extranjeras que venden el gasoil a la Argentina son las mismas que están exportando desde aquí. Repsol-YPF vende gasoil a nuestro país mientras que al mismo tiempo lo está sacando por nuestros buques.

Este es un círculo realmente perverso que no hace más que explicar una política de dependencia absoluta que se está llevando adelante desde el gobierno de la Nación. De lo contrario, ¿cuál es la explicación? Por allí se nos quiso hacer creer que ENARSA iba a ser parte de un proceso de recuperación de la energía para el país. Sin embargo, algunos de los que fanáticamente defendieron esa entidad y ese proyecto de construcción de una compañía supuestamente nacional, y que antes decían que iba a servir para controlar a las petroleras, hoy tendrían que explicarnos por qué ENARSA no sólo no cumple esa función –como lo dijimos en su momento–, sino que además sigue el proceso de privatización de la energía en las áreas de la plataforma marítima, que es algo que también denunciábamos cuando se discutió el tema de dicha empresa.

Evidentemente, aquí hay una política absolutamente marcada. El país está pagando en concepto de deuda externa mucho más que lo que se abonó en cualquiera de los años de gestión de este gobierno, que dice plantarse y que dice incluso que le va a ganar por nocaout a Bush y al Fondo Monetario. No sólo entrega con la deuda externa el esfuerzo, el sacrificio y la vida de los trabajadores y de la población, sino que además

entrega los recursos naturales.

Esto sucede en distintas áreas, no sólo en la petrolera. La minería es otra muestra categórica de cómo se están entregando nuestros recursos naturales y de cómo se está destruyendo nuestro país. Si bien las proyecciones de ganancias de las empresas mineras en la explotación de oro se calculan en mil millones anuales por emprendimiento, en realidad no representan absolutamente nada. Y, aunque las ganancias fueran tales, se destruyen en nuestro territorio, otra de las fuentes de energía posibles y uno de los recursos naturales más importantes, que es el agua.

Pero resulta que nada importa detrás del negocio. Por eso, tengo categóricas diferencias con los que por allí pregonan la posibilidad de un capitalismo que se maneje de una forma más humana.

Estoy absolutamente convencido de que el capitalismo se nutre de la muerte de la población, de la desnutrición infantil, de la desocupación, de los analfabetos, de la miseria, de la pobreza y de la indigencia. Se nutre de todo eso, porque lo que no tienen millones se lo llevan unos pocos. Esa es la esencia de este sistema perverso de explotación capitalista.

Es en ese marco en el que se siguen haciendo negocios absolutamente profundos y vergonzosos. Se nos dice que quien vote en contra de este proyecto no quiere colaborar con los pequeños productores ni con la producción agraria. Eso es mentira. Es al revés, porque nos quieren poner ante una disyuntiva: se siguen entregando las riquezas del país o éste se paraliza. Se trata de una mentira, porque hay opciones.

¿Por qué no le preguntamos al pueblo argentino si no se siente más cómodo y no ve mejores perspectivas si el petróleo pasa definitivamente a manos de la población? O sea que pase a ser manejado directamente por el propio país. ¿Por qué no le hacen esa pregunta? Se trata de una opción clara y categórica. En consecuencia, el argumento que nos han dado es falso. Seguir entregando los recursos del país con una disminución de los impuestos para decirnos que se favorece de esta forma la producción agraria, es falso.

Los 1.200 millones de pesos que se van a perder van a significar que muchos chicos con-

tinúen muriéndose de hambre. Entonces, ¿cuál es la ecuación? ¿Seguimos pagando? ¿El pueblo argentino va a continuar pagando con su propia vida el negocio de los demás? ¿Hasta cuándo? Entiendo que existe una solución y el “hasta cuándo” no lo podemos decir nosotros. Será hasta cuando el pueblo argentino decida definitivamente que las cosas tienen que cambiar y se ponga en marcha.

En realidad, ya se ha puesto en marcha, aunque aquí muchos vean como un proceso anárquico lo que ocurrió los días 19 y 20 de diciembre de 2001. Esos hechos han demostrado que el pueblo argentino puede poner en marcha una serie de mecanismos para terminar con este despojo y saqueo al que nos someten las multinacionales y los capitales argentinos, con la complicidad de funcionarios nacionales y provinciales.

Aquí se ha hablado de ganancia y en la propia página de Repsol-YPF se publica con absoluta simpleza que el resultado operativo de 2004 llegó a los 4.547 millones de euros, o sea, el 17,8 por ciento más que el año anterior. Entre otros factores se plantea que a ese crecimiento contribuyó el aumento del 51 por ciento de la producción boliviana. Además se sostiene que ese aumento es producto del crecimiento de importaciones de gas a nuestro país. Parte de la acumulación de ganancias que tuvo el año pasado Repsol-YPF es producto del aumento de la producción de Bolivia y por el hecho de que nosotros le compramos el gas a Repsol, cuando al mismo tiempo le permitíamos a esa empresa sacar nuestro petróleo y nuestro gas. O sea que se trata de una verdadera vergüenza.

Es evidente que existe una política muy definida, que deberíamos comenzar a replantearnos. Si no terminamos con este tipo de acciones, la situación de crisis en la que está la población no va a concluir. Ocurrirá todo lo contrario, ya que se profundizará.

Los pececitos de colores con los que nos quieren convencer no alcanzarán para superar esa crisis. Va a aumentar el desempleo, la emergencia social y la pobreza si no cambiamos radicalmente esta política. Por supuesto que todo esto está en manos de la población. De ahí que crea que la recuperación de la energía y del petróleo es esencial. Por eso es decisivo para el

crecimiento poner esta cuestión en manos de los trabajadores y de la población.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: en primer término, adelanto el voto negativo del bloque Izquierda Unida.

En segundo lugar, me pregunto cuál es la política petrolera que tenemos. La brutal renta petrolera, es decir, la diferencia entre el costo de producir petróleo –que en nuestro país es de 8 dólares por barril– y su precio de venta interno –a 33 dólares por barril–, queda en manos de Repsol-YPF, que en la Argentina gana cuatro veces el promedio de utilidad sobre las ventas que obtiene su casa central en España.

¿Cuál es la política petrolera? Un plan de abastecimiento petrolero y energético, en nuestra opinión, debe partir de la nacionalización del petróleo, como lo hiciera el general Mosconi en 1928 y el propio peronismo durante las décadas del cuarenta y del cincuenta, cuando desarrolló la YPF estatal, luego vendida a dos pesos por el menemismo. Es por eso que en Venezuela, Brasil y Uruguay las empresas petroleras son del Estado. No puede ser que la Argentina tenga petróleo y deba importar gasoil.

En mi opinión, esta propuesta no está orientada en el sentido de recuperar nuestro patrimonio, y por eso reitero que el bloque Izquierda Unida votará en contra de este proyecto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: el año pasado tuvimos una crisis energética que obligó a tomar algunas medidas –no sólo para abastecer al país–, algunas de las cuales fueron de orden internacional, como las que se adoptaron con el vecino país de Chile. Hoy, tenemos más tierra cultivada que el año pasado y, por lo tanto, el gasto de energía en relación con el año anterior será mayor.

Aquí se hizo un análisis del sistema energético argentino. En realidad, durante la década del noventa –que fue la década de los servicios– se firmaron contratos ampulosos, incluso de exportación de energía a Chile y a otros países, porque en el marco de ese sistema no se necesitaba hablar de importación; se hablaba de exportación porque la producción nacional prác-

ticamente había desaparecido del léxico político.

Esa matriz energética, que bien fue definida como un cachivache para un sistema productivo, es la que hoy tenemos. Como durante años abandonamos el desarrollo energético ahora nos encontramos con que vamos a tardar mucho tiempo en implementar una nueva política energética. Las obras que se necesitan no se realizan en veinticuatro horas; esto no es banquina, cuneta y cordón; se trata de obras de infraestructura. Por lo tanto, mientras vamos desarrollando esas obras tenemos la obligación de cumplir con el requisito energético de un país que está en crecimiento.

También se ha hablado en este debate de la renta petrolera. Hoy, las petroleras tienen el 45 por ciento de retención a la exportación de crudo. Por la resolución 1.679/04 quien exporta gasoil tiene la obligación de realizar temporalmente, en un breve lapso, la importación de lo mismo que exporta, de tal manera que el juego de esto es cero y no como se ha dicho acá.

Existe un régimen de sanción a esta exportación transitoria con efecto devolutivo, lo que significa que quien es sancionado debe pagar y después puede recurrir tanto por la vía administrativa como por la judicial. Es decir que el sujeto sancionado queda liberado, pero como tiene efecto devolutivo primero debe pagar; si no lo hace y va a la vía judicial, tiene que caucionar por el importe de la multa antes de iniciar la acción.

Esta tarde hemos escuchado algunos discursos que hablan de recuperar la renta petrolera. Usan eufemismos porque no se animan a decir que lo que quieren es nacionalizar el petróleo. Son los mismos sectores políticos que durante dos años, como partidos minoritarios de la Alianza, siguieron adelante con la política petrolera de los diez años anteriores, y hoy nos vienen a dar cátedra de la política petrolera. Usan el viejo lema: haz lo que yo dicho pero no lo que yo hago.

También se habló y se reivindicó –aunque sea *ex post facto*– la ley de emergencia económica justamente por parte de aquellos que la votaron por la negativa. Creo que esta es una reivindicación que vale para aquellos que soportamos estoicamente hasta el mote de “vendepatrias” cuando se consideró esa nor-

ma y votamos por la afirmativa.

Sr. Polino. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

Sr. Esaín. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: el bloque del Partido Socialista en ningún momento acompañó la política del gobierno de la Alianza en esa materia. Es más, nosotros no hemos acompañado la reforma impositiva ni la reforma laboral ni las demás medidas, y al poco tiempo formamos un bloque independiente. Por lo tanto, lo que está señalando el señor diputado Esaín no se ajusta a la verdad.

Cuando hace uso de la palabra, con bastante frecuencia el señor diputado Esaín pretende señalar contradicciones de los legisladores que expusimos previamente. Yo le sugiero que trate de recordar la historia inmediata porque se está equivocando totalmente. En este sentido, nosotros hemos mantenido una total coherencia, y sobre todo en materia de política energética y de política petrolera.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: seguramente, hay subjetividades de por medio; uno hace el análisis político desde el lugar en que está ubicado. Por lo tanto, cuando señalo contradicciones que creo que existen lo hago de buena fe y luego de escuchar con atención cada uno de los discursos. Sin ninguna duda puedo equivocarme, pero lo que debe quedar absolutamente en claro es que hubo un proceso político abortado por la mitad, donde distintas fuerzas políticas convergieron y fueron parte de ese gobierno, que adoptó parte de las políticas que hoy se critican en este recinto.

Es decir que no se tiene en cuenta que se fue artífice de las políticas que hoy se critican. Además, creo que estas políticas no tienen ninguna relación con aquellas. Por ejemplo, no he visto que en otra época se aplicase alguna retención petrolera como ahora, lo que me parece bien.

Creo que hay diferentes actitudes. Por eso, señalo contradicciones. Están aquellos que integraron la Alianza y, cuando se cayó, siendo

responsables políticos directos, decidieron poner el hombro y reconstruir el estado de deterioro que tenía la Nación, pero hay otras fuerzas políticas que se olvidaron de su pasado reciente y adoptaron una postura contraria, incluso apoyando el “que se vayan todos”.

Entonces, respeto profundamente lo que ha dicho el señor diputado Polino. Por supuesto que muchas veces me equivoco, pero lo hago de buena fe a partir de mi subjetividad e interpretación sobre cuáles son las contradicciones.

En síntesis, aquí se han señalado un montón de errores, desde el punto de vista de la exportación e importación de petróleo y gasoil. Creo que esta es una iniciativa que ayuda al agro y a la producción, mitigando la crisis energética que seguramente aparecerá, porque el invierno está llegando. Se trata de una medida acertada que hoy sirve a la política nacional.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: cuando tratamos este proyecto por primera vez en la Comisión de Presupuesto y Hacienda planteamos que era necesaria la presencia de los funcionarios de la Secretaría de Energía a los fines de esclarecer muchos de los temas que aquí se han tratado y que han sido vertidos por los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra.

Sabemos que la escasez de 500.000 metros cúbicos de gasoil, que va a ser necesario importar, como bien planteaba el señor diputado Fayad, no es una cuestión circunstancial o del momento, sino que es consecuencia de la grave crisis energética que atraviesa la República Argentina, que el gobierno ha dado en llamar un “evento energético”.

Nosotros habíamos advertido sobre esta situación, pero el gobierno no ha dado respuestas adecuadas. Queríamos conocer de boca de los funcionarios qué estaba ocurriendo con las refinerías. El subsecretario que concurrió a la comisión nos dijo que estaban funcionando al 92 por ciento de su capacidad.

Yo le pregunté cuánto gasoil había exportado la República Argentina en los últimos doce meses. Nos contestó que exportó 600.000 metros cúbicos, que son los que se están solicitando importar con esta iniciativa. También preguntá-

bamos cuánto habían importado las empresas petroleras que solicitaban la eximición de esta carga tributaria.

El señor subsecretario nos contestó que las empresas que habían importado eran tres: una lo había hecho por 118.000 metros cúbicos; otra, por 130.000 y la restante, por 30.000 mil.

Entonces, cuando planteábamos que el costo fiscal equivalía a 35 millones de dólares, estábamos preguntando cómo explicar que el Estado decide resignar 35 millones de dólares, siendo que el año pasado este mismo bloque oficialista y este gobierno justicialista planteaban la necesidad de incrementar la tasa del gasoil y convertirla en impuesto. Con el incremento, que incluso se logró bajar en esta Cámara de Diputados, los cálculos menos optimistas de los productores agropecuarios indican que crecerá en 58 millones de pesos la carga tributaria que tendrán que pagar los consumidores de gasoil, en especial del campo argentino.

¿Quiénes están quedándose con esta enorme renta a la que hacía referencia el señor diputado Lozano? Debemos advertir a dónde apunta esta quita a la carga impositiva de la importación de gasoil.

Por supuesto, hoy en la República Argentina es necesario importar para poder hacer frente a la cosecha. Por eso, desde el bloque de la Unión Cívica Radical apoyamos en general el proyecto de ley en debate.

Cuando preguntamos al señor subsecretario cuáles habrían de ser las medidas fundamentales para transparentar los cupos a otorgar a las distintas empresas para importar gasoil, señaló que tendrán prioridad las empresas que ya hubiesen importado. Entonces, le preguntamos si existían otras condiciones para el otorgamiento de tales cupos, porque lo que nos interesa es el grado de transparencia. Digo esto porque acá se tiene un discurso y luego, en los hechos concretos, advertimos cuáles son las empresas que están logrando las mayores ganancias en la República Argentina.

Por lo tanto, planteamos al bloque Justicialista y al señor subsecretario que, frente a la renta petrolera que tienen las empresas que expenden gasoil en nuestro país, era necesaria la inclusión de un artículo –así lo propondremos– a los fines de garantizar la estabilidad del precio durante el período de cuatro meses en que se otorgará

eximición impositiva.

El señor subsecretario señaló, por otra parte, la necesidad de fijar un término de noventa días para hacer la liquidación respecto de lo que se vaya a importar en cuatro meses. Nosotros entendemos que es preciso reducir el plazo a sesenta días, porque conocemos las maniobras que, de otra manera, se llevarían adelante.

Cuando pedimos al señor subsecretario que indicara qué controles habrían de realizar para evitar el contrabando de gasoil, nos dijo que no lo tenían previsto y que sobre el particular hablaría con la AFIP. Por tal razón también solicitaremos que en este proyecto de ley se establezca la obligación de brindar informes quincenales al Congreso de la Nación a fin de que sepamos cómo se está manejando la cuestión.

Con estas observaciones, desde el bloque de la UCR votaremos afirmativamente el proyecto de ley en debate, aportando así a la producción agropecuaria del país, a la posibilidad de que pueda levantarse la cosecha gruesa. Pero esto no se soluciona con parches, sino que acá debe haber una política energética, y –como quedó demostrado a lo largo de estos años– este gobierno no la ha sabido implementar ni tiene ningún tipo de política al respecto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fernández. – Señor presidente: en primer lugar, creo que el tema que hoy nos convoca si bien aparece como algo simple, obviamente está en el marco de un país que comenzó a cambiar.

Cuando escucho hablar a algunos colegas en este recinto me da la impresión de que estuviéramos viviendo en dos países. Hay quienes se animan a hablar del señor presidente haciendo apreciaciones y evaluaciones y hasta juzgando situaciones, pero creo que tenemos que poner esta realidad en el marco que está viviendo la Nación.

El presidente fue criticado porque a su modo y a su estilo intentó negociar la cuestión de la deuda. Esta Cámara le dio los instrumentos necesarios después de haber discutido largas horas. Pero no he escuchado a nadie que diga que ha habido una quita de la deuda superior a 40.000 millones de dólares cuando pasaban otros pre-

sidentes y quedaba mucho más porque siempre el saldo era en contra de todos los argentinos. Parece que estuviéramos viviendo dos Argentinas distintas. Una es la Argentina que comenzó a crecer, que después de muchos años empezó a tener un ascenso, a salir del infierno, y —como ha dicho el presidente— para ello tenemos que resolver profundas situaciones de falencias estructurales como son las cuestiones energéticas.

Hemos dicho en esta misma Cámara que no ha habido exploración ni producción en los últimos años, que en lo que hace a la producción de hidrocarburos —así como también al problema energético— quedó un sistema obsoleto. Para salir de esto ha habido que enfrentar situaciones como la del año pasado, donde recurrimos a países hermanos de Latinoamérica para pedir energía eléctrica prestada; hubo que pedir que se nos vendiera gasoil y hubo que arrodillarse para que nos vendieran gas.

Pareciera que todo esto no sirve en un país que está creciendo casi a una tasa anualizada del 10 por ciento del PBI. Pareciera que todo esto no vale nada a la hora de hacer apreciaciones y cuando tocamos una ley como ésta, que es preventiva, que se utilizó un sistema similar hace dos años, vamos a buscar la quinta pata al gato y a encontrar nuevamente que este es un oficialismo cipayo vendepatria.

Me parece que tenemos que poner las cosas en orden, que debemos poner mucha más racionalidad. Estamos hablando simplemente de que hay una demanda de gasoil mayor y tenemos un crudo en la Argentina que es muy pesado y cuya destilación nos produce menos gasoil.

La Argentina no está exportando gasoil, solamente lo exporta a Bolivia y en parte, porque participa del acuerdo para que nos venda gas. No veo dónde está la trampa, dónde se va a triangular; no veo que estemos buscando sospechas, si lo que se está haciendo es permitirle al Poder Ejecutivo la posibilidad de que importe gasoil en distintos niveles, porque si leemos el artículo tal cual está redactado cualquiera puede llegar a importar en la medida en que tenga la posibilidad de hacerlo.

En este caso la importación no tiene impuestos; los tiene cuando se va a comercializar. Lo

que estamos haciendo es prevenir que hoy en la Argentina, donde hay una producción récord, no nos quedemos con que no podemos levantar nuestra producción porque no hemos tenido un elemento base sobre el cual se hizo la matriz del transporte de carga en la Argentina que es gasoil. Lamentablemente, los ferrocarriles fueron prácticamente entregados y diezmados y hoy no tenemos otra manera de transportar la carga que no sea a través del transporte de camiones, que funcionan con motores a gasoil.

Y no lo hemos dicho esto acá pero la realidad que hoy tenemos que enfrentar es que hace falta gasoil, y el precio del crudo internacional hace que sea muy caro importar el gasoil. Entonces, no va a haber nadie que quiera importarlo si no le sacamos este impuesto, para que tenga un valor competitivo y que lo puedan importar quienes necesiten comercializarlo. ¿Qué va a pasar si nos sucede esto? Va a aumentar el precio del gasoil y no nos van a alcanzar sus volúmenes para terminar la cosecha. De esto estamos hablando. Todo lo demás que se ha dicho creo que está fuera de contexto, porque esta es una ley muy simple.

En la reunión del día de ayer, las tres comisiones acordamos incorporar el marco sancionatorio, que en la Comisión de Energía en su momento habíamos separado porque entendíamos que el marco de sanciones tenía que ser mucho más integral y no referirse solamente al tema del gasoil. Esto está incorporado.

Además, en el día de ayer se pidió que se agregara un sistema de información quincenal a esta Cámara; está incorporado.

Creemos que no nos podemos quedar cortos en gasoil respecto de lo que puede llegar a demandar el mercado argentino. Esto es seguramente parte de otro debate, pero no podemos decir que lo que se acordó ayer en la reunión conjunta de las tres comisiones sobre este proyecto contemple todos los aspectos.

Lo que hoy necesitamos es dar una herramienta que solucione en la Argentina el problema de la demanda del gasoil, que es fundamental para el transporte.

Creo que tenemos que ser serios en las apreciaciones que hacemos y no sospechar tanto de las intenciones del Ejecutivo. Recién decía a un legislador del partido radical que no veía dónde

podía estar la trampa porque si no se está exportando gasoil y lo que se va a importar es lo que haga falta, estamos tratando de encontrar una solución a un faltante concreto, con un precio internacional concreto. Entonces, no encuentro dónde puede estar el negocio al dar este instrumento.

Lo que puede pasar es que si falta gasoil no se levante la cosecha, y si esto sucede va a producirse mucho daño a los productores y al erario. Lo que estamos dando es solamente un instrumento preventivo que tiene un solo objeto, y servirá en la coyuntura hasta tanto tengamos otras soluciones y empecemos a pensar en energías alternativas, en tener más obras hidráulicas y en todo un plan que se ha iniciado en la Argentina.

Llevó muchos años destruir lo que se hizo en la Argentina y nos va a costar muchos años construirlo. Pido el apoyo de los legisladores de esta Cámara para que podamos aprobar este proyecto de ley y resolver las cosas con la urgencia que necesitamos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: nuestro bloque no tiene ninguna voluntad de entorpecer la iniciativa del Poder Ejecutivo pero reclamamos en este tema de la energía, como lo hicimos con otros temas, la discusión sistémica del problema.

Nuestros diputados firmaron en la Comisión de Energía el proyecto sin disidencias, y ayer en la Comisión de Presupuesto y Hacienda manifestamos nuestra aprobación en general y planteamos algunas objeciones que consideramos válidas.

Reclamamos la necesidad de que el Congreso discuta como política de Estado una solución a la crisis de energía que vive el país, y que sin duda se acrecienta por esta perspectiva buena de crecimiento de la economía.

El señor diputado Fayad nos hacía recordar algo interesante; y pido que hagamos memoria aquellos señores diputados que estábamos en este recinto en el año 2000. Creo que fue en agosto de ese año, cuando a raíz de un decreto del Poder Ejecutivo vinculado con la transmisión de energía eléctrica, se generó un gran debate sobre la verdadera situación del abasteci-

miento de energía en la Argentina.

En su momento, el entonces bloque de la minoría insistió en varias oportunidades para que concurriese el ministro responsable –que creo que era el ingeniero Bastos–, a fin de tratar el tema en el recinto.

Nosotros pertenecíamos al bloque de la mayoría y lo trajimos a Bastos, y durante todo un día se discutió la cuestión. Pido a los señores diputados que lean el Diario de Sesiones que contiene aquel debate, para ver los diagnósticos que se hacían desde los distintos bloques, la perspectiva que se anunciaba desde el Poder Ejecutivo y los documentos que se incorporaron a ese debate, producidos por institutos independientes que analizaban la crisis de la energía en la Argentina.

Si la gente común lee todo eso que nosotros recibimos como información, y nos ven hoy, cinco años después, donde prácticamente estamos discutiendo lo mismo, tendrán razón para estar molestos con la clase dirigente. También tendrán razón para estar molestos con todos nosotros, porque nunca supimos ni fuimos capaces de definir en esta materia una política de Estado.

Por eso, planteamos que este debate sobre la importación de gasoil es simplemente un punto, como también lo fue ese debate largo que tuvimos el año pasado, cuando con urgencia se instó desde el oficialismo para la sanción de la ley de creación del ENARSA.

Parecía que iba a ser la solución al problema energético del país. Desde entonces han pasado cerca de ocho meses y ENARSA no figura, y no sé si está autorizada para importar gasoil. La realidad es que no existe, por lo menos en la política energética del país.

Luego, vinieron los convenios con Venezuela. Ante la crisis, recibimos con banderas y bandas a los barcos que llegaban desde Venezuela con el fueloil. Eso también pasó.

Tuvimos problemas con Chile. Eso también pasó. No nos sentamos a discutir cuáles son o cuáles pueden ser las vías de solución. Hace unos días nuestro presidente tuvo que estar en Chile, tratando de convencerlos de que vamos a cumplir con los contratos.

Estamos rezando para que en Bolivia haya una solución institucional que nos asegure la

provisión de gas, y también estamos rezando para que llueva en Brasil.

Entonces, lo que estamos reclamando es que simplemente asumamos entre todos la crisis y la posibilidad de discutir entre todos soluciones globales.

Esta norma no alcanza; es simplemente una herramienta, y nosotros queremos colaborar. Por eso, cuando ayer concurrió el subsecretario de Combustibles, fuimos con un espíritu positivo a hacerle preguntas. Le dijimos que no nos cerraba esto de que se producen 2 millones de metros cúbicos, que el consumo es más o menos similar y que exportamos 1.060.000, aunque se diga que ya no se exporta más; pero se exporta. Hubo imprevisión. Un diputado señaló claramente que el registro de importadores se creó hace tres meses. El subsecretario de Combustibles nos dijo: "Autorizamos importaciones con el compromiso de que reimporten lo que exportaban". Esto lo dijo expresamente ayer en la reunión conjunta de las comisiones. Pregunto: si existe ese compromiso, ¿por qué la necesidad de contar con esta norma?

También hablamos del monto. Se habló de 500.000 metros cúbicos. Se nos confirmó que el año pasado, con un crecimiento de la economía del 8 por ciento, habíamos importado 400.000 metros cúbicos. Ahora sabemos, porque el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda nos mostró una nota –presentada por el mismo señor que ayer en la reunión conjunta no nos convenció de tal necesidad–, que los 500.000 metros cúbicos no van a ser suficientes sino que se necesitarán 800.000 metros cúbicos.

Estas son las contradicciones que nosotros vemos, señor presidente, y que las tenemos que señalar porque tenemos legitimidad para ello.

Nosotros vamos a aprobar en general este proyecto porque creemos que en la coyuntura puede ser una herramienta, pero también es cierto –como se dijo acá– que el Poder Ejecutivo tiene otras herramientas, como la Ley de Abastecimiento y la Ley de Emergencia Económica. Precisamente, nosotros delegamos al Poder Ejecutivo la facultad de actuar ante el incremento de los precios.

Puede ser que estas soluciones demoren desde otros lados y que quizás esta norma sea la herramienta más efectiva para asegurar el abastecimiento, y por eso la apoyamos en general.

Pero exigimos al Poder Ejecutivo que asuma y discuta la crisis. Por su parte, la Unión Cívica Radical va a estar siempre dispuesta a colaborar, con sus propuestas y también con sus disensos, para que de una vez por todas dejemos de estar esperanzados en soluciones mágicas o en hechos de la naturaleza y tengamos un plan en serio para salir de la crisis, plan que el país necesita hoy para dar previsibilidad al crecimiento de la economía que en buena hora tenemos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Alvarez (R.T.). – Señor presidente: para quienes tenemos la responsabilidad de gobernar, el tema que nos ocupa pasa a ser casi una cuestión de Estado y una cuestión prioritaria en la agenda de estos días, tanto del Poder Ejecutivo como del Parlamento. No en vano se celebró en el día de ayer la reunión conjunta de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comercio y de Energía y Combustibles –que realmente fue multitudinaria–, en la que todos hicimos nuestro aporte, nos enriquecimos y contribuimos a despejar las dudas que existían sobre el proyecto original, a mejorar este último y a ir buscando un consenso para lograr el tratamiento de esta iniciativa en este recinto en el día de hoy.

Debo decir que me sentía un poco sorprendido en las primeras horas de esta tarde, cuando todavía no sabíamos si se iba a poder tratar o no este proyecto en este recinto por cuanto no sabíamos si se iba a alcanzar la mayoría reglamentaria requerida para su tratamiento. Felizmente predominaron la cordura, la razonabilidad, la previsibilidad y –por qué no decirlo– la intención de llevar tranquilidad al país en momentos en que todos vislumbramos que puede escasear el gasoil.

Sin duda, es aceptable la postura adoptada por distintos sectores y es materia opinable si se debe obligar o no a las empresas a realizar importaciones aún con la tasa establecida. Pero esto ciertamente es de difícil concreción.

Ayer, escuchaba atentamente al señor diputado Fayad cuando decía que quería que la Argentina no se pare, que levante sus cosechas de grano grueso, que pueda tener combustibles para la siembra y que pueda movilizar su transporte. Por supuesto que hago más sus palabras, pero

todo ello será posible a partir de esta norma.

Cabe aclarar que esta iniciativa ingresó a esta Cámara el día 8 de febrero y no, por ejemplo, el 12 de marzo. Repito: este proyecto ingresó el 8 de febrero.

Por lo tanto, si ingresó en esa fecha, se debe haber estado elaborando desde unos cuantos días antes.

Esto no es otra cosa que un proyecto que viene a garantizar la provisión del combustible. Fíjense cómo han ido cambiando algunas cosas que, por más que tengamos una política energética y un rumbo definido existen factores exógenos que se nos van escapando de las manos y que debemos ir tratando de alcanzar.

Uno de los últimos párrafos del mensaje del Poder Ejecutivo dice que la situación se vuelve más tensa ante el sostenimiento y, más aún, ante el aumento del precio internacional del petróleo crudo. Este combustible superó en octubre de 2004 los 50 dólares por barril y en la actualidad su valor supera los 45 dólares a que alude el proyecto. Esto, que dice el proyecto de fecha 8 de febrero, está desactualizado, porque hoy el precio internacional del petróleo no es de 45 dólares por barril, como menciona ese documento; hoy, lamentablemente, asciende a 55 dólares.

Por lo tanto, tampoco es correcto el cuadro que figura en este expediente, según el cual el costo de la importación del metro cúbico de gasoil es de 1.080,42 pesos. Hoy esa cifra es de 1.305,40 pesos, contra 1.124 pesos que cuesta producirlo en el país. Indudablemente, a nadie le va a convenir importar gasoil a 1.305 pesos el metro cúbico cuando en la Argentina estamos produciendo a un costo menor. Vamos a tener que importar cuando nuestras refinerías —que, como bien se nos dijo ayer, se encuentran al tope de su producción, al 92 por ciento durante los 365 días del año no puedan entregar todo el gasoil que el invierno nos reclame.

No obstante ello, por las dudas, hemos accedido a que si el *stock* resulta más que suficiente en el término de cuatro meses, más sesenta días, se ponga el combustible a disposición del pueblo argentino.

En el día de ayer también hemos despejado algunas dudas. Sabemos que a pesar de lo dispuesto por la resolución 1.674/04, hubo empre-

sas que exportaron petróleo. A aquellos que están preocupados les digo que son 60.000 metros cúbicos que tienen que retornar al país sin los beneficios de esta exención que nos aprestamos a sancionar.

Asumiendo nuestra responsabilidad de gobernar y de que no falte este vital fluido a todos los sectores que han invertido y trabajado, solicitamos que hoy mismo, una vez que se sancione este proyecto —si así lo dispone la mayoría de este cuerpo, inmediatamente sea girado al Senado de la Nación.

Estoy seguro de que todas estas cuestiones se van a enriquecer aun mucho más durante el debate en particular, por lo que sólo me resta solicitar a mis pares tanto de la oposición como del oficialismo que voten afirmativamente esta iniciativa. De este modo se podrá erradicar ese fantasma que anda rondando no sólo en el tema de los combustibles, sino también en varios otros, que es el desabastecimiento. Eso es lo peor que nos podría pasar a los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar en general.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración el artículo 2°.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. — Señor presidente: no desconoce la Cámara que la permeabilidad del bloque de la mayoría ha posibilitado que se efectuaran modificaciones al proyecto. Como los artículos no son tan extensos, y con el fin de que haya certeza de lo que estamos votando, solicitaría que fuesen leídos por Secretaría.

Sr. Presidente (Camaño). — En realidad, señor diputado, deberíamos comenzar leyendo el artículo 3°, porque los demás ya fueron votados. En consecuencia, el señor presidente de la

Comisión de Energía y Combustibles, diputado Blanco, dará lectura del artículo 3°.

Sr. Blanco. – Señor presidente: en realidad, me voy a referir al artículo 1°...

Sr. Presidente (Camaño). – No puede referirse a ese artículo, señor diputado, porque ya fue votado.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: tengo en mi poder un proyecto donde aparece con otro tipo de letra un párrafo del artículo 1°. Quiero saber si eso es lo que votamos. Si fuese así, estaría de acuerdo.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ha sometido a votación el proyecto que figura en una nota que me ha remitido el señor presidente de la comisión. Creo en la buena fe de que estamos votando lo que ustedes acordaron. Me parece correcta la propuesta formulada por el señor diputado Fayad en el sentido de que se dé lectura al articulado, para que los señores diputados se queden tranquilos acerca de lo que votaron.

Sr. Blanco. – Señor presidente: quería que se leyera el artículo 1° para efectuar una aclaración.

Sr. Presidente (Camaño). – Ya hemos votado el artículo 1° con la modificación que usted ha remitido, señor diputado.

Independientemente de ello, para mayor tranquilidad de los señores diputados, por Secretaría se dará lectura de los artículos ya votados.

Sr. Secretario (Rollano). – El artículo 1° dice lo siguiente: “Exímese del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t.o.1998) y sus modificatorias y de la tasa de gasoil establecida por decreto 802/2001 y sus modificatorios, en especial el decreto 652/2002, o el impuesto que en el futuro la reemplace, a:

- a) Las importaciones de gasoil que realicen los sujetos pasivos del referido impuesto;
- b) Las operaciones de importación de gasoil que realicen los pequeños operadores o propietarios de activos de comercialización, los consumidores finales del sistema productivo y las prestadoras de servicios de transporte

de bienes y personas, que determine la reglamentación.

“También estarán exentas del impuesto y de la tasa mencionada en el presente artículo, las ventas en el mercado interno, por los propios sujetos pasivos del impuesto, hasta cubrir el volumen autorizado de gasoil importado.

“Los sujetos pasivos comprendidos en la Ley 23.966 que realicen las importaciones de gasoil para su posterior venta exenta en los términos del primer párrafo, deberán cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación sobre los controles a instrumentar para dicha operatoria por parte de la Secretaría de Energía.

“A los fines de las disposiciones mencionadas se entenderá por gas oil al combustible definido como tal en el artículo 4° del anexo al decreto 74, de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorias, reglamentario del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural.”

El artículo 2° dice: “Las exenciones establecidas en el artículo 1° de la presente ley se mantendrán en vigencia por el término de cuatro (4) meses a contar desde su publicación en el Boletín Oficial.

“Los volúmenes importados con la exención establecida en el artículo 1° deberán ser comercializados en el plazo establecido en el párrafo anterior. Al término del mismo, de existir remanentes, los importadores deberán solicitar una autorización, con causa justificada, a la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Producción, para su comercialización libre de impuestos y tasas detalladas en el primer párrafo del artículo 1°, por plazo determinado y por única vez, plazo que no podrá superar los 60 días corridos.”

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea saber si los señores diputados están de acuerdo con el contenido de los artículos votados.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura del artículo 3°.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así: “Las

importaciones que se realicen bajo el régimen establecido por esta ley no podrán superar, en total, los quinientos mil metros cúbicos (500.000 metros cúbicos). La Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Producción podrán, mediante informe técnico fundado, aumentar el cupo establecido hasta un veinte por ciento (20 %).

“La Secretaría de Energía distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación debiendo remitir al Congreso, en forma quincenal el informe pertinente.”

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Basualdo. – Señor presidente: como presidente de la Comisión de Comercio recibí a representantes de diferentes zonas agrícolas del país. Observé que estaban muy contentos por el crecimiento de la Argentina y de las zonas agrícolas; incluso, esperaban un crecimiento mayor para este año. Sin embargo, les preocupaba que los 500.000 metros cúbicos que se prevén en este artículo no les alcanzaran. Aclaro que esta preocupación también la tienen los integrantes del sector del transporte.

Sinceramente, tenemos miedo a la especulación que se puede dar en torno a esta situación. Nos preocupa que mañana nos digan que no hay gasoil y las petroleras, los distribuidores y los consumidores empiecen a especular. Cuando los consumidores creen que va a faltar compran gasoil; quien en su campo tiene un tanque de 10.000 o 5.000 litros trata de llenarlo por las dudas que falte, y quien necesita gasoil para transportarse, aunque sea en auto, trata de llenar bidones por si llegara a escasear.

Con ese tipo de actitudes sólo vamos a lograr desabastecimiento, que el producto comience a aumentar y que algunos distribuidores midan la venta de gasoil.

Por ello, proponemos llevar el cupo de 500.000 a 800.000 metros cúbicos. Esta es una herramienta que le damos al Poder Ejecutivo para que pueda importar producto cuando las necesidades del mercado así lo requieran. Así podremos garantizar a todos los sectores que no faltará gasoil y que el precio será similar al que hoy rige en el país.

En consecuencia, solicitamos aumentar el cupo de 500.000 a 800.000 metros cúbicos, manteniendo la posibilidad posterior de aumentarlo en un 20 por ciento.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chubut.

Sr. Di Benedetto. – Señor presidente: deseo proponer un agregado en el último párrafo del artículo 3º, que apunta a mejorar la calidad de los informes que se generen desde la Secretaría de Energía.

Hay algunos números vinculados con el período de exención que los diputados tenemos que manejar con cuidado. Durante ese período del año pasado, de cuatro meses más dos, se importaron aproximadamente 334.000 metros cúbicos y se exportaron 530.000 metros cúbicos. Además, se advirtió una gran distorsión que puede adjudicarse a muchos factores, pero en este ámbito lamentablemente no contamos con información suficiente como para dilucidar si estábamos ante una triangulación por parte de las empresas o ante un alto grado de permisividad por parte del Estado. En definitiva hasta podemos especular que estamos ante un negocio de caja del propio gobierno, atento a que va a recaudar más por las retenciones a las exportaciones que supuestamente por la exención de impuestos y tasas a la importación de combustible.

Por eso, inicialmente sugerimos que se agregue que el informe de la secretaría contenga los volúmenes asignados discriminados por empresa y la justificación, en caso de verificarse, de los volúmenes exportados por las empresas en períodos comparables. Esto es fundamental para dar claridad a esta situación. Me refiero sobre todo a aquellas que hubiesen sido beneficiadas con los cupos de importación.

La permeabilidad del señor presidente de la comisión nos había permitido consensuar un agregado que expresara lo siguiente: “...el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa y el cumplimiento de la resolución 1.679/04 de la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios”.

Evidentemente, esta disposición alcanza en parte, porque de alguna manera se elude la com-

paración en tiempos iguales. Insisto en ese número que todos debemos manejar: la sanción del proyecto en consideración permitirá importar 334.000 metros cúbicos y exportar en el mismo período 530.000 metros cúbicos. Pero se acaba de peticionar elevar los 500.000 a 800.000 metros cúbicos, por lo que –si el bloque así lo considera pertinente– no tiene sentido mocionar el agregado de este párrafo, como tampoco aprobar este artículo, en el entendimiento de que estamos ante una situación absolutamente distinta de la que nos habíamos planteado. Sólo en la medida en que el cupo se mantenga en 500.000 metros cúbicos más el 20 por ciento nuestro bloque votará por la afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: en el debate en general me referí a la última parte del artículo 3º, que establece que la Secretaría de Energía distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación. Precisamente, el planteo que formulé unas horas atrás se relacionaba con la necesidad de restringir de alguna manera la discrecionalidad de la Secretaría de Energía y establecer algún parámetro que permitiera dar mayor transparencia.

Para resumir, propongo que el último párrafo de este artículo quede redactado así: “La Secretaría de Energía distribuirá el cupo por licitación pública”; luego seguiría “de acuerdo a la reglamentación”, debiendo remitir el informe quincenal.

Esto fue tratado ayer en la comisión de Presupuesto y Hacienda y se barajaron distintas alternativas. Una de ellas fue la licitación pública, específicamente aceptada por el subsecretario de Combustibles.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: estaba anotado para hacer uso de la palabra en el penúltimo artículo, pero ante la propuesta realizada por el señor diputado Basualdo no puedo menos que expresar mi total y absoluto rechazo, porque esta es la Cámara de Diputados de la Nación y no la corporación de martilleros de la provincia de Buenos Aires: no estamos re-matando cupos de exenciones de gasoil.

En virtud de los informes y de lo que solicitó

el Poder Ejecutivo nacional aquí estamos analizando un cupo de 500.000 metros cúbicos más el 20 por ciento. Ese es el análisis realizado por el gobierno del partido al que pertenece el presidente de la Comisión de Comercio. Ayer, lo volvió a ratificar el subsecretario, y más aún cuando se nos dijo que durante los últimos doce meses se exportaron 600.000 metros cúbicos de gasoil y se importaron en el mismo lapso 278.000 metros cúbicos.

Conforme con las resoluciones de la Secretaría de Energía se debe traer a la República Argentina lo que se exportó. Si se van a importar 600.000 metros cúbicos y se exportó una cantidad similar, estaríamos hablando de 1.200.000 metros cúbicos, por lo que no podemos aceptar mansamente y sin explicitar que se pongan en subastas determinadas cantidades en lugar de atender las necesidades del campo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: el señor diputado Giubergia ha sido muy claro. Quiero solamente llamar a la racionalidad: ayer, en la comisión, el subsecretario, ante dudas de los distintos legisladores sobre la real necesidad del monto del cupo, se encargó de explicar que la iniciativa era preventiva. Incluso, manifestó que no sabía si se iba a cubrir la totalidad del cupo de importación.

En honor a la transparencia, me parece que es poco oportuno –como si estuviésemos caminando dentro de un hipermercado– hablar de 600.000, 800.000 y el 20 por ciento, como si fuese la conversación de un bar.

Creo que ello no contribuye a la serenidad ni al análisis del impacto fiscal. Si tuviésemos la buena nueva de que estamos creciendo por encima de los dos dígitos, haríamos una fiesta, nos reuniríamos en dos minutos y autorizaríamos un cupo mayor, pero ello estaría alejándose del análisis racional.

Sólo solicitamos que se vuelva al cauce de la discusión, que no se entorpezca la sesión y que se dé una señal responsable, no como la que se pretende introducir abruptamente ahora.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: ayer, el sub-

secretario efectivamente habló de 500.000 metros cúbicos más un 20 por ciento. Luego señaló que había una producción de 12.500.000 metros cúbicos y un consumo de doce millones.

Es decir que el propio subsecretario dijo ayer que la producción era superior al consumo. Entonces, no encontrábamos justificación al pedido que formulaba. Cuando hice uso de la palabra en nombre del bloque Socialista recordé la nota que había llegado a último momento, donde se solicitaba elevar los 500.000 más el 20 por ciento a 800.000 metros cúbicos.

Ahora nos encontramos con esta situación. Por eso hemos fundado el voto por la negativa al proyecto. Ayer, también se habló del contrabando del gasoil. Algunos diputados mencionaron las “valijas” de gasoil. Nadie sabe si hay contrabando de gasoil, porque no se controla nada en este país. La información proviene de las empresas, y nadie controla cuál es su veracidad.

De modo que se está votando con mucha ligereza un proyecto muy importante.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: es propio del Parlamento –a veces no se entiende afuera de este ámbito– que “parlemos” o dialoguemos. Esta es la manera adecuada para que acordemos y alcancemos coincidencias básicas en el espíritu y en la convicción de que, a veces, puede no salir la mejor ley, pero sí la ley posible.

Hemos sido racionales y realizamos aportes que incluso comparten muchos colegas del justicialismo. En definitiva, en los términos expuestos, estábamos tratando de sancionar una ley posible sobre la base de acuerdos que debemos cumplir, porque es preciso que se actúe de buena fe.

Se llegó a un acuerdo teniéndose en cuenta determinaciones técnicas relativas a los faltantes, elaboradas por la propia Secretaría de Energía. Esta es una norma excepcional, razón por la cual determinadas previsiones sólo podrían ser utilizadas excepcionalmente. Entonces, ¿por qué vamos por más de manera innecesaria? ¿Por qué transgredir groseramente el resto del articulado frente a algo que ya estaba acordado y era inalterable?

Desde el radicalismo aportamos a ese acuer-

do porque compartimos la fundamentación técnica relativa a la provisión del consumo. Aun sabiendo que a veces los datos son dispares, confiamos en el informe del secretario de Energía. Estamos ateniéndonos, además, al mensaje que acompaña el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y su texto originario, aunque con una pequeña modificación del artículo 3°.

En consecuencia, ¿cuál es la necesidad de irritar o agredir a esta altura del debate –cuando estamos a tres artículos de sancionar la ley–, forzando tal vez una situación que, por decisión política, pueda llegar al extremo de recurrir al recurso parlamentario de privar de quórum a la Cámara?

Nos están diciendo que vuelve del Senado el tema de la tasa del gasoil; nos preguntan si hay disposición para tratarlo, y nosotros decimos que queremos conocer en qué términos.

Usted, señor presidente, permanentemente pone empeño no sólo en que se cumpla el reglamento sino también en que se respeten los acuerdos políticos; por lo tanto, no puedo ni debo responsabilizarlo. Pero sí responsabilizó a la bancada mayoritaria por insensatez y por esta atropellada injustificada. Si el espíritu es “siga, siga”, van a llevarnos a adoptar otro tipo de posiciones.

Desde la serenidad que planteó el señor diputado Negri, llamo a la reflexión a los señores diputados para que se someta a votación lo que habíamos acordado.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: hay que poner cada cosa en su lugar y dar su lugar a cada cosa.

No es cierto que de arrebató y de apuro esto haya aparecido en esta sesión. Tampoco es verdad que la oposición no lo conociera, porque lo conoce perfectamente. Hay una nota firmada por el subsecretario de Combustibles porque este presidente de bloque, sabiendo que podía presentarse una situación de esta naturaleza, solicitó el pedido por escrito. Esto se le hizo saber a la oposición en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Nosotros somos responsables. Si nos ponen frente a la extorsión de decir “500.000 o nada”, vamos por 500.000 porque nosotros defende-

mos la producción. Sabemos perfectamente cuál es la estimación del crecimiento, y para que éste sea sostenible necesitamos la provisión, el anillo energético, no solamente el combustible.

¿Por qué nos vienen a decir acá los sabihondos lo que necesitamos para acordar con Bolivia el gas, con Venezuela el gasoil o con Brasil la energía? Creemos sinceramente en un crecimiento sostenible, pero no queremos empañar esto con ninguna sombra de sospecha. Esta no es un decisión de este bloque sino un pedido del Ejecutivo, que entiende que para el crecimiento estimado va a ser necesaria una ampliación del cupo.

Esta cuestión del crecimiento estimado no es caprichosa. Hay elementos más que suficientes para entender que este cupo va a ser escaso, pero frente a eso y ante la inminencia de iniciar todos los trámites para que los productores puedan realmente avanzar; este bloque responsablemente va a sostener lo que decida acompañar la Unión Cívica Radical, que tiene que correr con el costo de decir que va a levantar la sesión. Si nos dicen 500.000 o nada, nosotros, quienes estamos no en la provincia de Buenos Aires sino en la Argentina de la producción, del trabajo y del crecimiento que nadie soñaba hace tres años atrás, decimos “necesitamos este combustible”. Si dan 500.000, después vendremos por el resto.

Hay dos elementos que nos hacen sostener seriamente eso. No se puede poner un solo punto de sospecha. Se ha restablecido todo el régimen de sanciones, contrariamente a lo que había afirmado la oposición en la primera reunión de la comisión, y además hay un régimen de control quincenal.

Para que no quede ninguna duda porque somos totalmente transparentes y queremos la producción, el trabajo y que realmente esta Argentina salga y nadie tenga el temor de sufrir carencia de energía vamos a desistir de esa posición, que no es nuestra. Por escrito se lo he hecho saber a la oposición: la Subsecretaría de Combustibles, de la Secretaría de Energía, demandaba este cupo. ¿Van a acompañar los 500.000? Si no lo van a hacer, insistimos...

Sr. Presidente (Camaño). – La propuesta es de acompañar los 500.000, y había una sugerencia de efectuar un agregado al artículo 3°.

¿La comisión la acepta?

Sr. Blanco. – Señor presidente: el agregado sugerido por la Unión Cívica Radical, a través del señor diputado Di Benedetto, había sido consensuado y aceptado. Me deja la duda porque ha condicionado sostenerlo a la no modificación del cupo de 500.000 metros cúbicos.

Sr. Presidente (Camaño). – No, me parece que lo que sugirió...

Sr. Blanco. – Yo entendí eso. Si lo sostiene, lo vamos a incorporar porque hace más a la transparencia y a la tranquilidad; se agrega a la remisión quincenal del informe pertinente y establece algunas pautas o normas a ejecutarse. Nos pareció bien y por eso lo hemos aceptado, pero no lo condicionaba a que no se modificara el cupo.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 3° con la redacción leída por Secretaría y las modificaciones aceptadas por la Comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: pedí concretamente la incorporación de la expresión “por licitación pública”, precisamente para la mayor transparencia del artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia escuchó dos propuestas. En caso de que quisieran incorporarla habría que reconsiderar el artículo.

Tiene la palabra el señor por Buenos Aires.

Sr. Blanco. – Señor presidente: hemos escuchado la propuesta del señor diputado Alchouron. Indudablemente, la licitación pública sería un mecanismo de mayor perfección. Lamentablemente, creo que no tenemos tiempo para eso, porque las licitaciones llevarían un tiempo muy superior a la urgencia que existe para cubrir las necesidades del mercado. De manera que lo lamentamos pero no aceptamos la propuesta.

Sr. Presidente (Camaño). – El artículo 3° ya ha sido votado.

En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: solicito

la incorporación de un artículo. Con todas las explicaciones que se dieron acá, inclusive la que dio el subsecretario en el día de ayer, nosotros entendemos que debemos garantizar la estabilidad del precio en el surtidor.

Por eso, vamos a proponer el siguiente artículo:

“El Poder Ejecutivo nacional deberá garantizar la estabilidad de precio en surtidor de gasoil al 1° de marzo de 2005 durante el plazo establecido en el artículo 2°”.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia puso en consideración el artículo 4°, que la comisión redactó de común acuerdo con los señores diputados.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 4°.

Sr. Secretario (Rollano). – Artículo 4°: “La Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Administración Federal de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Producción serán las encargadas de verificar el cumplimiento del cupo previsto en el artículo 3° y de la implementación de los controles necesarios para el gasoil comercializado con destino al consumo”.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 5°, al que hacer referencia el señor miembro informante durante la consideración en general del proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: en el artículo 5° se establece un régimen sancionatorio cuya medida o patrón es el precio de la nafta súper, que se obtiene del petróleo. Lo que hay que determinar es el momento del precio, y el momento debe ser el de la verificación de la infracción.

Si dejamos eso sin determinar, va a haber un chicaneo jurídico permanente en tanto y en cuanto la variación de los precios es una constante en el tema de los combustibles.

Por lo tanto, propongo que en el artículo 5° se agregue como quinto párrafo del nuevo artículo de la ley 23.966, el siguiente:

“La determinación del precio de la nafta súper se efectuará al momento de la verificación de la infracción”.

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura del artículo 5°.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así: “Incorpórase, a continuación del artículo 33 del capítulo VI, régimen sancionatorio, del título III de la ley 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias, el siguiente: “Artículo...: La autoridad de aplicación de la ley 17.319, deberá aplicar el siguiente régimen de contravenciones y sanciones del sector combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, el que quedará configurado de la siguiente manera:

Para aquellos incumplimientos vinculados a la seguridad y al medio ambiente en las actividades de industrialización, almacenaje, transporte y comercialización de combustibles, las sanciones a aplicar serán el equivalente en pesos de quinientos litros y hasta cuatro millones quinientos mil litros de nafta súper.

“Para aquellos incumplimientos vinculados a las reglamentaciones técnicas sobre calidad de los combustibles, las sanciones a aplicar serán el equivalente en pesos de doscientos cincuenta litros y hasta un millón seiscientos mil litros de nafta súper.

“Para aquellos incumplimientos vinculados a las reglamentaciones en materia de suministro de información o a las solicitudes de información que emitan las autoridades competentes, en materia de combustible, las sanciones a aplicar serán el equivalente en pesos de cien litros y hasta ciento cincuenta mil litros de nafta súper.

“En todos los casos de incumplimientos de las condiciones de funcionamiento de las actividades de industrialización, transporte, fraccionamiento y comercialización de los combustibles previstos en este artículo, donde la infracción a lo dispuesto por la normativa vigente pueda traducirse en un peligro concreto para la seguridad pública y la propiedad privada en general, o en particular, para la propiedad o activos de otros operadores del sector, o un obstáculo que pueda generar afectaciones graves al funcionamiento ordenado del sector, la autoridad de aplicación podrá disponer el cierre temporario o parcial de las instalaciones o facilidades hasta tanto se adecuen a los parámetros de seguridad. Las multas y demás sanciones previstas en este artículo serán graduadas, en cada caso,

en función de la gravedad del incumplimiento, del grado de afectación del interés público y podrán ponderarse en función de la participación del mercado y/o la capacidad de almacenamiento.

“La Secretaría de Energía como autoridad de aplicación de la presente ley, estará facultada para requerir la asistencia técnica y operativa de las fuerzas de seguridad, de la Administración Nacional de Aduanas y de la Administración Federal de Ingresos Públicos para efectuar los procedimientos de control, cuando así lo considere necesario y en las acciones de prevención, procedimientos de control, cumplimiento de las medidas de clausura u otras que pudieren corresponder, la autoridad de aplicación podrá requerir al juez competente el auxilio de la fuerza pública, pudiendo disponer asimismo hasta el decomiso del producto.

“Las sanciones previstas en el presente artículo podrán ser recurridas con carácter devolutivo, estando facultados los interesados para accionar en forma directa en sede judicial. En el caso de la aplicación de multas el interesado podrá sustituir su pago siempre que con la interposición del recurso judicial se acredite haber realizado, a la orden del Tribunal, un depósito dinerario en caución, equivalente al monto de la sanción recurrida. De no cumplirse con el mencionado depósito el recurso será al solo efecto devolutivo.

“En aquellos supuestos que se detecten facilidades de almacenamiento, fraccionamiento o transporte de combustibles, en general, o tanques a granel, cisternas, envases fijos o móviles abandonados, o que constituyan un peligro para la seguridad pública, el medio ambiente o la propiedad privada, la autoridad de aplicación de la ley 17.319 estará facultada para decomisar y/o proceder y/u ordenar el desmantelamiento de las mismas, y su inutilización, en forma definitiva.”

Sr. Presidente (Camaño). – ¿La comisión acepta la propuesta formulada por el señor diputado Esaín?

Sr. Blanco. – Señor presidente: la comisión acepta la propuesta del señor diputado Esaín, que tiende a determinar el precio de la nafta súper en el momento de verificarse la infracción.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – En el artículo 4º, cuando se menciona a la autoridad de aplicación, se agregó a la Administración Federal de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Producción. Estuvimos de acuerdo; nos parece bien por el estricto control que requerimos por parte de la autoridad tributaria.

En el artículo en consideración estamos dando a la autoridad de aplicación la posibilidad de llevar a cabo algunas acciones que corresponden. Por otra parte, en la normativa sancionatoria en general, se incluye una propuesta puntual para que no sólo la Secretaría de Energía, que es la autoridad de aplicación de la ley 17.319, las pueda hacer, sino que también las pueda hacer la AFIP.

Entonces, sugerimos que en la parte donde dice: “La autoridad de aplicación de la ley 17.319” se agregue: “y la Administración Federal de Ingresos Públicos”.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. – Señor presidente: la propuesta que se hizo hace unos momentos me parece que desnaturaliza el proyecto, porque en realidad, si se quisiera poner una multa fija, se establecería un monto determinado. Aquí lo que se está dando es una suerte de movilidad a la multa, y está claro que es el valor de la nafta del día en que se cobra la multa, porque si nosotros establecemos que es el día de sanción de la ley –si no entendí mal-, sería lo mismo que ver cuánto vale la nafta al día de hoy y calcular la suma en pesos. Me parece que ése no es el pensamiento de la ley.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: en este tipo de normas es muy común, inclusive en los contratos en particular, utilizar ese valor como referencia; en otros casos se toma el precio del barril de petróleo. Es correcto lo que señala el señor diputado Lamberto, pero no se refiere a la época de percepción de la multa sino de su aplicación. Quiere decir que cuando el organismo determina y aplica la sanción, ahí debe tomarse el precio de referencia que con acierto –reitero– indicaba el señor diputado Lamberto.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado Blanco que hay dos propuestas: la formulada por el señor diputado Esaín y la expresada por el señor diputado Fayad, en el sentido de que se agregue a la AFIP en el último párrafo del artículo 5º, si no me equivoco.

Sr. Blanco. – De acuerdo, señor presidente.

Sr. Fayad. – No se equivoca, señor presidente. En la última parte del artículo 5º, donde dice "...autoridad de aplicación de la ley 17.319" propongo agregar "...y la Administración Federal de Ingresos Públicos", que se menciona en el artículo 4º.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 5º con las propuestas formuladas y aceptadas por la comisión.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹ (*Aplausos.*)

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

Se comunicará al Honorable Senado.

13

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde a continuación que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de los proyectos de ley contenidos en los órdenes del día que oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá sobre dichos dictámenes en una sola votación, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación, en general y en particular, de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones que correspondan.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

I

IMAGENES PUBLICITARIAS QUE EXHIBAN ATRACTIVOS TURISTICOS

(Orden del Día Nº 1910)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo, de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Fellner y otros, sobre atractivos turísticos, obligaciones para los publicistas de identificar el sitio fotografiado haciendo constar la denominación del lugar, de la localidad y provincia donde se encuentra ubicado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 1º de diciembre de 2004.

*Dante Elizondo. – Osvaldo M. Nemirovski.
– Stella M. Córdoba. – Julio C. Accavallo. – Roberto J. Avalos. – José L'Huillier. – María S. Leonelli. – Carlos J. Cecco. – Diego H. Sartori. – Miguel A. Baigorria. – Lucrecia Monti. – Héctor T. Polino. – Guillermo Amstutz. – Isabel A. Artola. – Daniel A. Basile. – Sergio A. Basteiro. – Delma N. Bertolyotti. – Rosana A. Bertone. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Canto. – Hugo R. Cettour. – Stella M. Cittadini. – Juan C. Correa. – Eduardo De Bernardi. – Oscar J. Di Landro. – Víctor M. Fayad. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Alejandro O. Filomeno. – Hugo A. Franco. – Lucía Garín de Tula. – Silvana M. Giúdice. – Oscar F. González. – Luis J. Jalil. – Gracia M. Jaroslavsky. – Carlos A. Larreguy. – Susana B. Llambí. – Juan C. López. – Aída F. Maldonado. – Heriberto E. Mediza. – Adrián Menem. – Alicia I. Narducci. – Hugo R. Perié. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Irma Roy. – Domingo Vitale.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

OBLIGACION DE INDIVIDUALIZAR EL SITIO FOTOGRAFIADO

Artículo 1º – Quienes publiciten con fines turísticos, utilizando imágenes que exhiban atractivos turísticos, por cualquier medio, deberán hacer constar la denominación del atractivo y de la localidad reproducida, seguida de la provincia a la que perte-

nece.

Estos requisitos deberán hacerse extensivos a toda información de cuya omisión resulte que el mensaje publicitario de que se trate, pueda inducir a error, engaño o confusión acerca del origen del sitio turístico ofrecido.

Art. 2° – A los fines de la presente ley se entenderá por atractivos turísticos a todos aquellos elementos susceptibles de provocar desplazamientos voluntarios, que forman parte del marco geográfico y cultural de un lugar y que por su origen se dividen en naturales y culturales.

Art. 3° – Toda publicidad contenida en medios gráficos, cuyas imágenes exhiban atractivos turísticos, deberá indicar la información ordenada por el artículo 1° de la presente ley con caracteres tipográficos no inferiores a dos milímetros (2 mm) de altura o, si ésta estuviera destinada a ser exhibida en la vía pública, el dos por ciento (2 %) de la altura de la pieza publicitaria. La misma deberá tener un sentido de escritura idéntico y contraste de colores equivalente al de la imagen reproducida, debiendo ser fácilmente legible.

Art. 4° – Toda publicidad, cuyas imágenes exhiban atractivos turísticos a través de medios televisivos o cinematográficos, deberá indicar la información ordenada por el artículo 1° de la presente ley con caracteres tipográficos de altura igual o mayor al dos por ciento (2 %) de la pantalla utilizada en el respectivo mensaje publicitario. Los caracteres serán exhibidos con un tipo de letra fácilmente legible, un contraste de colores equivalente al de la imagen reproducida y tendrán una permanencia continuada en pantalla no inferior a tres segundos (3 s).

Art. 5° – El cumplimiento de los requisitos establecidos por la presente ley no eximirá a sus responsables de las exigencias establecidas por otras normas legales sobre la materia.

Art. 6° – Los infractores a lo dispuesto por la presente ley serán sancionados conforme al régimen de sanciones y el procedimiento previsto por la ley N° 22.802.

Art. 7° – La presente ley comenzará a regir a los treinta (30) días de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Liliana B. Fellner. – Guillermo F. Baigorri.
– Roberto G. Basualdo. – Dante
Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Roddy
E. Ingram. – Heriberto E. Mediza. –
Lucrecia Monti. – Osvaldo M.
Nemirovski. – Stella M. Peso.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo, de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Fellner y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos J. Cecco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo optimizar la información que se brinda al potencial turista. Es por ello que se pretende incorporar a toda imagen que contenga algún atractivo turístico nacional y que se reproduzca mediante cualquier medio de comunicación una leyenda informando su denominación, y a qué localidad y provincia pertenece dicho atractivo.

En turismo, debido a la intangibilidad de los servicios y a la distancia física entre la oferta y la demanda, los destinos turísticos y las empresas del sector lo único que pueden comercializar son imágenes que se transmiten al público por medio de acciones de comunicación. Eso es lo que el turista percibe y compra antes del uso, y son esas imágenes las que influyen en su decisión de compra.

Muchas veces encontramos en distintos medios de difusión como revistas de líneas aéreas, suplementos turísticos de diarios, entre otros, imágenes de destinos o atractivos turísticos en las cuales no se especifica a qué provincia pertenece o incluso en algunos casos son erróneas. Creemos que esta forma de publicidad conduce a dos situaciones:

– Confunde y en cierta forma engaña, afectando no sólo al turista nacional sino fundamentalmente al extranjero que no conoce nuestro país.

– No se respeta el patrimonio de las localidades y provincias.

El patrimonio no sólo es un conjunto de elementos tangibles e intangibles, el patrimonio es una forma de ser y de estar en el mundo. En él nos asentamos para identificarnos para saber quienes somos. Todo pueblo por pequeño que sea tiene su patrimonio, ese patrimonio le pertenece, debe hacerlo suyo y decidir cómo quiere incorporarlo a las dinámicas económicas.

De cualquier modo, la publicidad en su sentido más genérico, es considerada un medio de información. Estimular, persuadir, sugerir, son aspectos o tareas propias de ésta. La información, por el contrario, apunta a la transparencia, a la objetividad, a decir lo que se es, a ilustrar al destinatario para que pueda decidirse con conocimiento de lo que pretende.

En este sentido, la publicidad ha sufrido una serie de acontecimientos, en honor a los objetivos que venimos mencionando, así la ley N° 22.802 de lealtad comercial en su artículo 9° se ocupa de la publicidad y establece que “Queda prohibida la realización de cualquier clase de presentación, de publicidad o propaganda que mediante inexactitudes u ocultamientos pueda inducir a error, engaño o confusión respecto de las características o propiedades, naturaleza, origen, calidad, pureza, mezcla, cantidad, uso, precio, condiciones de comercialización o técnica de producción de bienes muebles, inmuebles o servicios”. En idéntico sentido, en miras de que el consumidor obtenga la mayor información previa a la aceptación de la oferta, a través del artículo 7° de la ley N° 24.240 de defensa del consumidor, se han establecido una serie de efectos a favor de lo informado.

Actualmente, la industria de viajes y turismo representa el 7,7 % del PBI y el 7,9 % en la generación de empleo en la Argentina. La situación económica que se configuró a partir de diciembre del 2001 hizo que nuestro país fuera más atractivo para los turistas extranjeros que vieron la posibilidad de viajar a precios muy accesibles debido a la devaluación del peso; y también generó un aumento del turismo interno ante la imposibilidad de afrontar los costos de los viajes al extranjero. El año pasado Argentina alcanzó una marca histórica de 3,3 millones de visitantes extranjeros, un aumento de 18 % frente al año previo.

El turismo es una industria que se caracteriza por su gran potencial para generar riqueza con equidad y generar todo tipo de empleos que incluyen a toda la escala social y se distribuyen a lo largo y ancho del país, con la particularidad de que esa mano de obra no puede ser reemplazada por tecnología. Es por esto, que su aporte será significativo para superar la crisis que afecta a todo el conjunto de nuestra sociedad. Y es en este momento en el cual es necesario generar políticas que permitan un desarrollo turístico sustentable y sostenible en el tiempo; para que el auge turístico no sea sólo un hecho circunstancial surgido de una crisis económica.

*Liliana B. Fellner. – Guillermo F. Baigorri.
– Roberto G. Basualdo. – Dante
Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Roddy
E. Ingram. – Heriberto E. Mediza. –
Lucrecia Monti. – Osvaldo M.
Nemirovski. – Stella M. Peso.*

II

PEZ DENOMINADO DORADO (SALLMINUS MAXILLOSUS)

(Orden del Día N° 1975)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Deportes, han considerado el proyecto de ley en revisión, por el que se declara de interés nacional a la especie Dorado (*Sallminus maxillosus*) y otras cuestiones que hacen a su preservación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 15 de diciembre de 2004.

*Eduardo De Bernardi. – Antonio U.
Rattin. – Gustavo Di Benedetto. –
Norma R. Pilati. – Rosana A. Bertone.
– Sergio A. Basteiro. – Miguel A.
Baigorria. – Nélide B. Morales. – Irene
M. Bösch de Sartori. – Nelson De
Lajonquière. – Roddy E. Ingram. –
Eduardo A. Arnold. – Fortunato R.
Cambareri. – Guillermo M. Cantini. –
Daniel Carbonetto. – Víctor H.
Cisterna. – Gustavo E. Ferri. – Ricardo
J. Jano. – Hugo D. Toledo. – Roberto
R. Costa. – Julio C. Humada. – Claudio
H. Pérez Martínez. – Ana E. Richter.
– Ricardo A. Wilder. – Víctor
Zimmermann.*

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, don Eduardo O.
Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y la Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase al dorado (*Sallminus maxillosus*) pez de interés nacional.

Art. 2° – Prohíbese la pesca del dorado (*Sallminus maxillosus*) en su ámbito natural con fines comerciales.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para la preservación y la sustentabilidad de la especie mencionada en el artículo 1°.

Art. 4° – La pesca deportiva y de subsistencia será reglamentada por la autoridad de aplicación de la jurisdicción correspondiente.

Art. 5° – Las infracciones a la prohibición establecidas en el artículo 2° serán penadas con decomiso de los ejemplares de la especie y multa que anualmente fijará la autoridad de aplicación, la cual no podrá ser inferior al cuádruplo del monto de los permisos de pesca fijados para la especie.

Art. 6° – Invítase a los gobiernos provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Deportes, al considerar el proyecto de ley en revisión, por el que se declara de interés nacional a la especie dorado (*Sallminus maxillosus*) y no encontrando objeciones que formular al mismo, aconsejan su sanción.

Eduardo De Bernardi.

III

CAPITAL NACIONAL DEL RALLY

(Orden del Día N° 1997)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de ley del señor diputado Pérez (A. C.) y otros y del señor diputado Fernández Limia y el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros, por los que se designa a la ciudad de Mina Clavero, provincia de Córdoba, Capital Nacional del Rally, en homenaje al corredor Jorge Recalde; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase Capital Nacional del Rally a la ciudad de Mina Clavero, provincia de Córdoba.

Art. 2° – Institúyese el día 10 de marzo como Día Nacional del Rally Argentino, fecha en la que se conmemora la desaparición física del corredor automovilístico Jorge Raúl Recalde.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sortori. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto R. Costa. – Julio C. Humada. – Claudio Pérez Martínez. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar los proyecto de ley del señor diputado Pérez (A. C.) y otros y del señor diputado Fernández Limia y el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Antonio U. Rattin.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La ciudad de Mina Clavero está ubicada en la ladera oeste de la cumbre de Achala y enclavada en el faldeo occidental de las Sierras Grandes, en el noroeste de la provincia de Córdoba. Es conocida por ser el centro turístico del Valle de Traslasierra y pionera en el rally argentino junto a su piloto más reconocido en la historia de este deporte, Jorge Raúl Recalde.

Mina Clavero, por ser una ciudad netamente turística, cuenta con un variado equipamiento receptivo: hoteles, residenciales, viviendas de veraneo, variada gastronomía, discotecas, casinos, además de poseer un atractivo centro comercial. Tanto el turismo como la especialidad deportiva de rally están arraigados en la esencia misma de este pueblo que con casi 7.500 habitantes, hay disponibles algo menos de 15 mil plazas para albergar a los visitantes, es decir, el doble del habitacional estable, los que se distribuyen en forma conjunta tanto para el turismo en general como para el espectador de esta importante disciplina del automovilismo.

En Córdoba, el rally se remonta a muchos años atrás, en la década del 60 del siglo pasado había comenzado a insinuarse la actividad de la regularidad y el rally, a través de dos instituciones que contaban con muchos adeptos, la Asociación Cordobesa de Regularidad y el Rally (ACRYR) y la Asociación Cordobesa de Volantes (ACV), dieron lugar a muchas carreras y cimentaron los famosos rally de invierno que trascendieron muy pronto las fronteras provinciales, con una actividad deportiva y de preparación técnica desarrollada hasta el día de hoy. Actualmente es de notoria trascendencia no sólo para la Argentina, sino también para el mundo lo que significa el rally en Córdoba, tanto por tener sobrados caminos y circuitos entre sus sierras y montañas, como por ser sede una vez al año, de una de las fechas que componen el campeonato mundial de la especialidad.

Es por su organización, única en América, la seguridad que proveen sus distintos circuitos, la accesibilidad a los mismos, y la convocatoria multitudi-

na, que esta provincia y los circuitos de carrera también llamados "Primes", entre ellos los de Mina Clavero, sean elegidos año a año como sede de estos dos campeonatos, el certamen nacional y el certamen mundial. Por ejemplo, en el año 2001, en la XXI edición del Rally de la Argentina, Córdoba albergó más de un millón de espectadores, lo mismo se repetiría en los siguientes años 2002 y 2003.

También es dable destacar en este fundamento señor presidente, los datos estadísticos de la transmisión del último acontecimiento deportivo en el año 2003. El mismo fue visto por más de 56 millones de televidentes alrededor del planeta. Las imágenes del evento argentino fueron transmitidas por distintas cadenas de televisión en América, Europa, Asia, África y Oceanía, sumando un total de 164 horas de transmisión. En lo que respecta a los televidentes de nuestro país, fueron más de un millón los que siguieron paso a paso el desarrollo del rally argentino "cordobés" 2003 a través de las transmisiones de los canales de aire nacionales que adquirieron los derechos de imágenes televisivas de la categoría. A nivel general, el número de emisiones en el año 2003 creció un 40 % en relación con el 2002, mientras que el número de televidentes registró un incremento del 65 % en el mismo período.

Si nos referimos sólo a los cordobeses, a los cuales se quiere reconocer su historia, trayectoria y logros sumados en el tiempo, está más que clara la magnitud en el interés que presentan por este deporte. Cerca de 3 millones de cordobeses miraron sólo imágenes de las fechas del campeonato por medio de la pantalla de Canal 12, además 640.000 cordobeses siguieron las distintas instancias del evento argentino que este canal de televisión puso a disposición de los televidentes, mostrando toda la acción, los mejores pilotos y sus autos, los paisajes de Córdoba y los miles de aficionados que coparon las sierras.

Teniendo en cuenta estos datos estadísticos que son más que elocuentes, se destaca también que la trascendencia e importancia del rally cordobés para esta provincia y en especial para la ciudad de Mina Clavero no comienza sino con el inicio de Jorge Raúl Recalde en el automovilismo. El "Cóndor de Traslasierra" como es conocido popularmente, merced a su destreza al volante difundió el nombre de esta localidad en el mundo, fue el embajador de estas tierras con todos los triunfos que supo cosechar. Gran parte de la historia del rally argentino, la escribió Recalde, porque mantenía asistencia perfecta en tiendas internacionales en el país. Con su partida, se cerró la historia de los esfuerzos por ganar espacios en el exterior, ya que una parte importante de la actividad de los pilotos argentinos en el mundo de hoy es resultado de los pasos pioneros de este exitoso piloto.

Este reconocido personaje argentino nació el 9 de agosto de 1951 en Mina Clavero. Realizó sus es-

tudios en el IPEM N° 285 (ex Colegio Nacional) y fue siempre un ferviente admirador de su lugar de origen, fue considerado por sus pares como el padre de este deporte en nuestro país. Gracias a su constante iniciativa, se transformó en un referente decisivo para que el rally mundial se inclinara hacia Sudamérica y le otorgara una fecha para la realización del campeonato del mundo.

Comienza su notoriedad en la década del 70, ganando fama como deportista a través de su liderazgo en el Desafío de los Valientes. Se consagró cinco veces campeón argentino y alcanzó su momento de mayor éxito al convertirse en el primer americano ganador de una fecha del Campeonato Mundial Argentino, en 1988.

El "Cóndor", corrió 31 temporadas, disputó 291 carreras y registró 71 victorias. Con un Renault 18 dominó las competencias del rally nacional entre 1981 y 1985 imponiéndose en 17 carreras.

En 1995 repetiría el triunfo en la general, también en la Argentina. Un año después regresó al rally nacional para retomar su reinado. Fue el mejor en 1999, con un auto Mitsubishi, y en el año 2000, con Ford Escort.

El 10 de marzo de 2001, como consecuencia de un paro cardiorrespiratorio mientras corría el Rally de Villa Dolores, culminaron con su muerte los 30 años de carrera automovilística. Simbólicamente, su fallecimiento se produjo cuando el piloto se encontraba corriendo. Una vez más, y ya de manera definitiva, Recalde se entregó por entero al mundo del rally.

De acuerdo con lo expresado, y considerando que durante toda su vida este famoso piloto unió su pasión deportiva al objetivo de difundir alrededor del mundo su ciudad natal, principalmente como espacio de referencia del rally argentino, se considera que Mina Clavero es indudablemente de hecho la Capital Nacional del Rally.

Jorge Recalde fue el mejor piloto que nuestro país ha conocido. Es por ello, que también proponemos a la ciudad que lo vio crecer y correr como sede inaugural del Campeonato Argentino de Rally. Que sea en esta ciudad y no en otra la primera fecha del certamen cada año, es algo que viene sucediendo en la práctica desde que Jorge Raúl nos dejó, y es también un período del calendario que coincide con la alta temporada turística de su ciudad.

El rally tal como lo conocemos hoy era un clásico en Europa y África, cuando en la Argentina se pensó correr en esa modalidad, que utilizaba caminos secundarios para competir, esos tramos se denominaban primes o pruebas especiales de velocidad (PE) (*special stage*, en inglés, o *epreuve speciale*, en francés), para disputar los tramos de velocidad libre sin entorpecer el tránsito normal, el sector que une dos tramos se llamaba enlace, por caminos pavimentados o cruzando poblados en los

que se debían respetar las normas de tránsito como cualquier auto de calle. En la actualidad se sigue con esta modalidad en los diferentes primers ubicados en las provincias que componen cada una de las fechas del rally argentino. Pero Mina Clavero siempre presenta un marco espectacular, no sólo por la convocatoria que coincidiría con su temporada turística, sino también por su geografía y naturaleza montañosa que Recalde conocía muy bien y que el rally potencia sin lugar a dudas.

Para la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación el automovilismo es un deporte de gran trascendencia en la Argentina que congrega a una numerosa cantidad de espectadores. El recorrido del rally por los paisajes serranos representa además, un atractivo turístico y la posibilidad de generar ingresos para distintas áreas de consumo.

El Concejo Deliberante de Mina Clavero, en su resolución 227, con fecha de 19 de febrero de 2004, en su fundamento, considera que "En diferentes épocas, Juan Manuel Fangio y Carlos Alberto Reutemann, fueron personajes que con su presencia en los escenarios automovilísticos internacionales, contribuyeron a que la Argentina contara con fechas puntuables de la máxima categoría mundial de pista con que cuenta el deporte motor mundial.

"Del mismo modo, el rally mundial que año tras año recorre los caminos de Córdoba en una de sus privilegiadas fechas de su calendario, mucho debe en cuanto a su realización a la figura de Jorge Raúl Recalde, un invaluable piloto y mejor persona, nacido en estas tierras de Mina Clavero.

"Por consiguiente, resulta un justo reconocimiento que la instancia institucional que tiene como razón de ser la representación del pueblo, en este caso Mina Clavero, disponga mediante la herramienta legislativa pertinente, solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que declare a nuestra localidad como Capital Nacional del Rally, en homenaje a la figura de Jorge Raúl Recalde..."

La motivación político-social del presente proyecto se encuentra definida, entonces, en los términos del proyecto de resolución precedente, es el pueblo de Mina Clavero, que ha solicitado por intermedio de su cuerpo legislativo municipal la presente declaración.

No puedo dejar de mencionar los sucesivos homenajes, luego de su desaparición, hacia este importante piloto. El circuito del Pro Racing Group, ubicado en cercanías de la ciudad de Villa Carlos Paz, se llama desde el año 2001, Jorge Raúl Recalde. De la misma fecha en adelante, el certamen especial de Mina Clavero pasó a llamarse Rally de Traslasierra. Homenaje a Jorge Raúl Recalde. Al certamen en San Carlos de Bariloche en el año 2001 se lo nombró VIII Rally de los Lagos - Premio Jorge Raúl Recalde. En la ciudad de Mina Clavero se ha nombrado una de sus calles Jorge Raúl Recalde. La Le-

gislatura provincial de Córdoba ha denominado como Jorge Raúl Recalde a la ruta provincial 34, actual camino de las Altas Cumbres, ley 9.014.

El 9 de marzo de 2001 Jorge fue el primero en dejar la rampa en la largada simbólica del Rally de Villa Dolores, provincia de Córdoba, y a la par, en dejar inaugurada la era de los vehículos World Rally Car (WRC) de la clase A/8 para el rally nacional. Fue la competencia en la que dejó definitivamente su vida. En realidad, Recalde iba dejando parte de su vida en cada uno de los certámenes en los que participaba. No sabía competir sino entregándose todo: corría con el cuerpo y el alma.

Por todas las razones hasta aquí expuestas, señor presidente, nos dirigimos a este honorable cuerpo a fin de solicitar la aprobación del presente proyecto.

Alberto C. Pérez. – Juan C. Bonacorsi. – Alicia M. Comelli. – Luis J. Jalil. – Roberto I. Lix Klett. – Encarnación Lozano. – Nélide M. Mansur. – Antonio U. Rattin. – Francisco A. Torres.

2

Señor presidente:

El Rally de la República Argentina, que es válido para el campeonato mundial, consolida la presencia internacional de nuestro país, colocándolo en iguales condiciones que los rallies de Montecarlo, Kenya, Finlandia, Atenas, San Remo, entre otros.

Por las sierras de la provincia de Córdoba, año tras año, pilotos conocedores de caminos montañosos y expertos en técnicas de conducción específicas despliegan su capacidad, poniendo de manifiesto el desarrollo tecnológico de las escuderías más prestigiosas de la industria automovilística del mundo, las cuales disputan los primeros puestos de la competencia.

Jorge Recalde, nacido el día 9 de agosto del año 1951 en la ciudad de Mina Clavero y desaparecido trágicamente mientras participaba de un rally en el año 2001, fue el primer piloto argentino que se destacó dentro del automovilismo deportivo que se desarrolla exclusivamente por caminos abiertos de asfalto o tierra.

Jorge Recalde, el "Cóndor de Traslasierra", fue, por sobre todas las cosas, el "Señor de los rallies", el vecino más famoso de Mina Clavero. Y mucho más que eso, merced a su destreza al volante, difundió el nombre de esta localidad en el mundo. Sin lugar a dudas, lo suyo fue una verdadera epopeya pionera. Recalde fue embajador de estas tierras en tiempos en que la globalización de las comunicaciones no era tal y cuando promocionar el nombre de un lugar no resultaba tan fácil.

Comenzó su carrera en Mina Clavero, en esas sie-

rras y caminos que conocía de memoria, en esos circuitos de montaña que después transitaría en competencias sin las indicaciones de ningún navegante (por pedido expreso suyo).

No hizo falta que Recalde triunfara en el mundo para que minaclaverenses y transerranos reconocieran su talento. Al contrario, fueron sus familiares y amigos, y también sus conocidos, quienes incentivaron su carrera automovilística desde los primeros tiempos. Gracias a este apoyo, el "Cóndor de Traslasierra" empezó a correr, sin jamás pasar inadvertido, allá por el año 1970, en Turismo Mejorado. Su primera victoria fue en 1971, en el Gran Premio de la Montaña. A nivel nacional, el triunfo le llegaría en 1972, en el Desafío de los Valientes, una carrera en la que superó a los mejores volantes argentinos de la época.

Pese a los éxitos que Recalde cosechó en las distintas competencias automovilísticas en las que participó (fue el único piloto argentino que ganó en todas las especialidades en las que debutó), la preferencia del "Cóndor", como la de todos los cordobeses fierreros, siempre fue el rally, una especialidad que esta provincia se enorgullece de retener entre las piedras de sus montañas.

Recalde se llevó consigo el privilegio de ser el único americano que venció en la general de una prueba de rally mundial. Todavía hoy resuena el eco de los veinticinco mil cordobeses que ovacionaron en el Chateau Carreras su única victoria internacional, en el año 1988, con el Lancia Delta con el que derrotó a su compañero de equipo Miki Biasion. Recalde fue calificado por los grupos de alta competición como un excelente téster; estuvo entre los 100 mejores pilotos de la historia, en el vigésimo lugar.

La localidad que él tanto amaba, Mina Clavero, deriva del término Milac Navira, nombre del cacique comechingón que dominaba la región antiguamente.

Los relatos históricos dan cuenta de que ya en el siglo XVII se conocía a las aguas del río Mina Clavero como "agua la meona", por su propiedad diurética, y se afirma que el virrey Sobremonte la había conocido en su recorrido periódico hasta San Luis, y que recogía y trasladaba el agua para consumo familiar a su residencia en Córdoba.

No se tiene información precisa acerca de la fundación de Mina Clavero. Fue alrededor de 1898 cuando se iniciaron las explotaciones de algunos yacimientos en el territorio de Los Ticas, en el departamento de Minas, impulsando el desarrollo de la región.

Más tarde comenzaron a construirse caminos y puentes para favorecer el intercambio comercial, a lo que siguieron la llegada del correo postal y el teléfono. La construcción de hoteles y la concreción de algunas obras públicas comenzaron a posicionar

a Mina Clavero como villa turística.

El paisaje de montaña se impone ya desde el espectacular camino de las Altas Cumbres, que atraviesa el cordón montañoso más antiguo de nuestro territorio, comprendido entre Los Gigantes y Sierra de Comechingones. Las fuerzas del plegamiento de los Andes elevaron violentamente la vieja formación, haciendo que la zona de Traslasierra resulte escarpada, mientras que al otro lado de las laderas descienden gradualmente sus ríos, como el Panaholma, de aguas semitermales con cualidades curativas, y el Mina Clavero, de aguas frías de vertiente, que dan origen a numerosos balnearios naturales. Aguas abajo, en el límite con Villa Cura Brochero, ambos se unen dando nacimiento al río de los Sauces, el más importante del valle de Traslasierra, con amplias playas de arena fina que se suceden a lo largo de todo su curso hasta desembocar en el dique La Viña.

La población fue creciendo y organizando paulatinamente sus actividades comunitarias; el 1º de mayo de 1928 se crea la municipalidad, y el mismo año, a través de una elección indirecta, el señor José María Oviedo Allende se convierte en su primer intendente.

Muchos años han pasado pero, al igual que en aquellos tiempos, son los pobladores de Mina Clavero, orgullosos de su localidad, quienes con su trabajo anónimo y silencioso continúan forjando la historia de la villa. Tal vez por todo lo que tiene por ofrecer, sólo durante la temporada estival 2003-2004 la visitaron 3.515.000 turistas.

El trabajo conjunto entre el sector privado y el sector público hará posible que, entre los días 15 y 18 de julio de 2004, se desarrolle una nueva fecha del rally. A tal efecto, el gobierno de la provincia de Córdoba comenzó, junto a la Cámara de Turismo, la campaña de promoción, la cual se inició en México para luego desplegarla por otros países.

A Jorge Recalde, desaparecido un 10 de marzo del año 2001, y a pesar de su corta existencia, le sobran títulos para ser considerado uno de los más grandes del automovilismo. Y a Mina Clavero le sobran motivos para considerarlo su hijo predilecto. El "Cóndor de Traslasierra" fue, por sobre todas las cosas, el "Señor de los rallies", el vecino más famoso de Mina Clavero. Y mucho más que eso: merced a su destreza al volante, difundió el nombre de esta localidad en el mundo.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Beatriz Leyba de Martí. – Stella Maris Cittadini. – Silvana Leonelli. – Julio C. Martínez. – Guillermo Merino. – Fernando Montoya. – Ana E. R. Richter. – Víctor Zimmermann.

3

Señor presidente:

El rally es una especialidad que en el marco del automovilismo deportivo ha adquirido tal envergadura que, actualmente, se realiza en forma periódica un certamen mundial de 16 fechas, sólo comparable al de Fórmula Uno Internacional. Dicha competencia recorre los cinco continentes, y en la Argentina se disputa una de esas fechas, la única con puntos para un torneo mundial con que cuenta nuestro país. Su epicentro es la provincia de Córdoba, más específicamente, los valles de Traslasierra, Punilla y Calamuchita.

En nuestro país, el rally vio su nacimiento en la década del '60, cuando se empieza a insinuar la actividad, creándose dos instituciones que regulaban la misma: la Asociación Cordobesa de Regularidad y Rally (ACRYR) y la Asociación Cordobesa de Volantes (ACV). Estas se hicieron tan fuertes y emblemáticas que perduran como las más importantes del país.

Las sierras de Córdoba son el lugar natural para el rally ya que posee las características topográficas ideales para competencias de primer nivel por la sinuosidad de sus trazados, la cantidad de rutas alternativas para distintas pruebas especiales (tal la denominación de los sectores donde se corre a velocidad pura) y la exigencia de su recorrido, lo que les da a quienes se destacan en esas zonas el mote de maestros del volante. En diferentes oportunidades se intentó llevar estas competencias a otras provincias, sin embargo, fue necesario retornar a Córdoba ya que es el lugar más apto para las mismas.

Por las características antes mencionadas, ha sido una zona riquísima en favorecer el nacimiento de pilotos sumamente destacados en el rally que sería extenso enumerar, pero hay uno, nacido y crecido en Mina Clavero, que simboliza la excelencia del gran piloto de rally: Jorge Raúl Recalde. Asimismo, no se puede hablar de esta disciplina deportiva sin mencionar a otros pilotos cordobeses como Gabriel Raies, Jorge Bescham y Mario Ernesto Soto.

Señor presidente, no tengo duda alguna de que será un acto de estricta justicia declarar a la provincia de Córdoba Capital Nacional del Rally y que el mismo será acompañado por todo el espectro automovilístico de la República Argentina. Por ello solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Adán N. Fernández Limia.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase Capital Nacional del Rally a la ciudad de Mina Clavero, en la provincia de Córdoba.

Art. 2° – Institúyese como Día Nacional del Rally Argentino el 10 de marzo, fecha en la que se conmemora la desaparición física del corredor Jorge Raúl Recalde.

Art. 3° – El Campeonato Argentino de Rally Argentino será inaugurado anualmente en la localidad de Mina Clavero, siendo ésta la sede de la primera fecha de la competencia.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alberto C. Pérez. – Juan C. Bonacorsi. – Alicia M. Comelli. – Luis J. Jalil. – Roberto I. Lix Klett. – Encarnación Lozano. – Néilda M. Mansur. – Antonio U. Rattin. – Francisco A. Torres.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional declare a la localidad de Mina Clavero, provincia de Córdoba, Capital Nacional del Rally, en homenaje al corredor Jorge Recalde, nacido en esa ciudad y que fuera el primer piloto argentino que se destacó en el automovilismo deportivo que se desarrolla exclusivamente por caminos abiertos de asfalto o tierra, trágicamente desaparecido mientras participaba en el Rally 2001.

Beatriz Leyba de Martí. – Stella M. Cittadini. – Roddy E. Ingram. – Silvina Leonelli. – Julio C. Martínez. – Guillermo Merino. – Fernando Montoya. – Ana E. R. Richter. – Víctor Zimmermann.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

CAPITAL NACIONAL DEL RALLY

Artículo 1° – Declárese a la provincia de Córdoba Capital Nacional del Rally.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Adán N. Fernández Limia.

IV

CANCELACION DIFERIDA DE OBLIGACIONES FISCALES PARA CONTRIBUYENTES QUE ACREDITEN UNA SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA DESFAVORABLE

(Orden del Día N° 2032)**Dictamen de las comisiones**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas han tomado en consideración el proyecto de ley del señor diputado Frigeri y otros por el que se propicia la cancelación diferida de obligaciones fiscales para contribuyentes y responsables que al momento de su exigibilidad acrediten una situación económico-financiera desfavorable. Régimen; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 15 de diciembre de 2004.

Carlos D. Snopek. – Rodolfo A. Frigeri. – Rafael A. González. – Enrique Tanoni. – Heriberto E. Mediza. – Gustavo A. Marconato. – Guillermo M. Cantini. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Jorge M. Argüello. – Roberto G. Basualdo. – Graciela Camaño. – Daniel Carbonetto. – Lilia E. Cassese. – Luis F. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – María G. De la Rosa. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Víctor M. Fayad. – Juan C. Gioja. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Roberto I. Lix Klett. – Héctor R. Romero. – Fernando O. Salim. – Jesús Stella. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Andrés C. Zottos.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

CAPITULO I

Artículo 1° – Establécese un régimen de cancelación diferida de obligaciones fiscales para los contribuyentes y responsables que acrediten que su situación económico-financiera no les ha permitido ingresar, en tiempo y forma, sus obligaciones líquidas y exigibles –impositivas y/o de los recursos de la seguridad social, sus intereses, actualizaciones y multas–, vencidas hasta el día 30 de junio de 2004, inclusive.

Asimismo, podrán incluirse en este régimen:

- a) Los intereses, las multas y demás accesorios adeudados correspondientes a obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social;
- b) Las obligaciones determinadas como consecuencia de ajustes resultantes de la actividad fiscalizadora de la Administración Federal de Ingresos Públicos, siempre que los

mismos se encuentren firmes o conformados por el responsable.

Art. 2° – Cuando se trate de deudas en gestión judicial por las que se hubiera trabado embargo sobre fondos y/o valores de cualquier naturaleza depositados en entidades financieras o sobre cuentas a cobrar, así como en los casos que se hubiera efectivizado la intervención judicial de caja, la dependencia interviniente de la Administración Federal de Ingresos Públicos dispondrá el levantamiento de la respectiva medida cautelar.

En caso que el embargo se hubiese trabado sobre depósitos a plazo fijo, el levantamiento se comunicará una vez producido su vencimiento.

De tratarse de una medida cautelar que se hubiese efectivizado sobre fondos o valores depositados en cajas de seguridad, el levantamiento deberá disponerlo el juez que la hubiera decretado.

En todos los casos, con carácter previo al levantamiento, se procederá a transferir las sumas efectivamente incautadas con anterioridad a la solicitud de acogimiento.

Las restantes medidas cautelares se mantendrán vigentes y a pedido del interesado, podrán sustituirse por otra medida precautoria o por garantía suficiente a satisfacción de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 3° – La adhesión al presente régimen se solicitará por única vez, mediante una presentación donde consten, en forma separada, las siguientes deudas:

- a) Impositivas y contribuciones de la seguridad social, y
- b) aportes personales de los trabajadores en relación de dependencia.

En caso de más de una presentación se considerará válida la última efectuada a la fecha de vencimiento. Consecuentemente, se desestimará toda otra presentación anterior.

Art. 4° – Quedan excluidos del presente régimen los conceptos y todas las obligaciones de los sujetos que se indican a continuación:

a) Conceptos excluidos:

1. Las retenciones y percepciones –impositivas o previsionales–, por cualquier concepto, practicadas o no.
No se encuentran comprendidos en el párrafo anterior los aportes personales correspondientes a los trabajadores en relación de dependencia.
2. Anticipos y/o pagos a cuenta.
3. Los aportes de trabajadores autónomos.
4. Los aportes y contribuciones destinados al régimen nacional de obras sociales.

5. Las cuotas destinadas a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART).
 6. El impuesto integrado y los aportes y contribuciones de la seguridad social del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (monotributo), incluidas las deudas que pueda tener el sujeto adherido a dicho régimen en su carácter de empleador.
 7. Las cuotas de planes de facilidades de pago vigentes.
No se considera plan de facilidades de pago al régimen de asistencia financiera implementado por la resolución general 1.276 (AFIP) y resolución general 8 (INARSS), sus modificatorias y complementarias, por lo que la deuda pendiente por obligaciones vencidas hasta el día 31 de marzo de 2004, inclusive, que integra dichos planes, podrá incluirse en el presente régimen, en cuyo caso deberá reformularse, imputando los pagos efectuados con arreglo a lo dispuesto en la resolución general 643 de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
 8. Los intereses –resarcitorios y punitivos–, multas y demás accesorios relacionados con los conceptos precedentes, con excepción de los indicados en el inciso a) del artículo 1°.
- b) Los imputados, con auto de procesamiento o prisión preventiva, por la ley 23.771 y sus modificaciones o 24.769 y su modificatoria, o por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones impositivas, de los recursos de la seguridad social o aduaneras.

CAPITULO II

Art. 5° – Créase el programa de recuperación y garantía fiscal que tendrá por finalidad garantizar el recupero de acreencias del Tesoro nacional por obligaciones fiscales de contribuyentes en mora, mediante la afectación de los títulos de la deuda pública y/o préstamos garantizados, a una cuenta especial que se creará y funcionará de acuerdo a la reglamentación que dicte el Banco Central de la República Argentina, por parte de las entidades financieras que se adhieran al programa y otorguen asistencia a los contribuyentes que opten por el mismo.

Art. 6° – El contribuyente que opte por el sistema de cancelación diferida establecida en la presente ley, podrá solicitar la asistencia financiera de una entidad comprendida en la ley 21.526 y sus modificatorias, que evaluará la solicitud. En el caso de que la misma resulte procedente, y previa con-

formidad del contribuyente sobre las condiciones de la asistencia, la entidad afectará los títulos de la deuda pública y/o los préstamos garantizados a la cuenta referida en el artículo 5° de la presente en garantía de las obligaciones asumidas por el contribuyente.

Art. 7° – El contribuyente adherirá al sistema creado por la presente de acuerdo a las condiciones que determine la reglamentación, la que deberá prever las siguientes condiciones:

- a) Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a través del organismo que corresponda a fijar el valor de la cuota mínima mensual;
- b) Los plazos de pago convenidos con el contribuyente no deberán superar el período de vigencia de los títulos de la deuda pública y/o préstamos garantizados afectados a la operatoria;
- c) La tasa fija de interés anual que pagará el contribuyente, será establecida por el Banco Central de la República Argentina;
- d) La entidad financiera deberá informar periódicamente a la AFIP, el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente;
- e) Las entidades financieras percibirán la tasa reglamentada de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del presente artículo más el 50% de la renta de los títulos de la deuda pública y/o préstamos garantizados afectados a la operatoria.

Art. 8° – La Administración Federal de Ingresos Públicos percibirá: las amortizaciones y el 50% de la renta por capital e intereses de los títulos de la deuda pública y/o préstamos garantizados para que los mismos se apliquen a la cancelación de las obligaciones del contribuyente.

Art. 9° – En el caso de que el contribuyente incumpla con las obligaciones asumidas, la entidad financiera deberá intimar al mismo con una antelación mínima de cinco días. De continuar el incumplimiento, se producirá la caducidad de la asistencia otorgada y de los plazos establecidos. Tal circunstancia será comunicada por la entidad financiera a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a sus efectos. La entidad financiera desafectará de la cuenta especial los títulos de la deuda pública y/o préstamos garantizados, en la proporción de la obligación asumida y no cumplida por el contribuyente dentro de los diez días de producida la comunicación de la caducidad. La Administración Federal de Ingresos Públicos reclamará al contribuyente por el saldo de deuda pendiente.

Art. 10. – Los títulos de la deuda pública y/o préstamos garantizados que se desafecten de las cuentas instrumentadas por la aplicación del presente programa, serán contabilizados por las entidades financieras de acuerdo a la reglamentación dictada

por el Banco Central de la República Argentina sin provocar variación patrimonial.

Art. 11. – El Banco Central de la República Argentina implementará medidas de rectificación de la situación crediticia de los contribuyentes que adhieran al presente, en orden a las condiciones que deben cumplimentar para lograr la asistencia financiera, de modo que el flujo de fondos del contribuyente permita el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

Art. 12. – Las entidades comprendidas en la ley 21.526 y sus modificatorias deberán acordar con la Administración Federal de Ingresos Públicos y con el Banco Central de la República Argentina su participación en el presente régimen.

Art. 13. – El Poder Ejecutivo determinará los títulos públicos y/o préstamos garantizados elegibles para este programa.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Rodolfo A. Frigeri. – Víctor H. Cisterna.
– Rafael A. González. – Aníbal J. Stella.
– Alicia E. Tate.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas al considerar el proyecto de ley del señor diputado Frigeri y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos D. Snopak.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La difícil situación por la que atravesó la economía argentina, primero por la inédita prolongación de la recesión iniciada en 1998 y segundo, por el impacto de las medidas tomadas a fines del año 2001 –indisponibilidad de los depósitos bancarios– derivó en graves problemas con relación al cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones fiscales.

Las decisiones tomadas por el gobierno que asumió a comienzos del año 2002, permitieron iniciar el camino de la recuperación. Sin embargo, quedan pendientes de resolución diversas medidas que ayudarán a la recuperación de miles de pequeñas y medianas empresas.

Según estimaciones de las cámaras empresarias respectivas, de 400.000 empresas pymes, 300.000 de ellas mantienen deudas con el fisco.

Consecuentemente con ello, resulta necesario encontrar soluciones a quienes no pudieron afrontar en tiempo y forma sus obligaciones fiscales, de

modo que puedan aprovechar los actuales indicadores de crecimiento económico, pudiendo de tal manera regularizar su situación fiscal acudiendo a un mecanismo que otorgue plazos y tasas acordes con un proceso de recuperación económica.

En tal sentido, creemos pertinente la creación de un procedimiento de cancelación diferida, mediante la utilización de diversos instrumentos previstos en la legislación vigente así como los títulos de la deuda pública y/o préstamos garantizados, emitidos oportunamente por el gobierno nacional y actualmente en los activos de las entidades financieras regidas por la ley 21.526 y sus modificatorias.

Consecuentemente, mediante este programa se pretende otorgar la posibilidad de que numerosas pymes puedan volver a ser clasificadas como sujeto de crédito, canalizando una asistencia financiera otorgada por los bancos, a la cancelación de obligaciones tributarias, utilizando títulos de la deuda pública y/o préstamos garantizados, a transferir a una cuenta especial reglamentada por el Banco Central de la República Argentina, que tenga por objeto garantizar el cumplimiento de obligaciones fiscales atrasadas, y que otorgue un marco adecuado para la mejora de las condiciones del financiamiento.

Asimismo, mediante la utilización de los rendimientos de los títulos se podrán aplicar a la obtención tasas fijas más ventajosas para las pymes, las que no deberán superar un dígito, en plazos compatibles con el período de vigencia de los respectivos títulos de la deuda pública y/o préstamos garantizados.

La posibilidad de reversión de la propiedad de los títulos de la deuda pública y/o préstamos garantizados, en caso de incumplimiento del contribuyente, opera como una verdadera garantía autoliquidable, que contribuye a las mejoras aludidas.

Por las razones expuestas, solicitamos a la Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley.

*Rodolfo A. Frigeri. – Víctor H. Cisterna.
– Rafael A. González. – Aníbal J. Stella.*

V

Pronunciamiento

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley.¹

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág.)

Se harán las comunicaciones pertinentes.

14

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde a continuación que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de los proyectos de resolución y de declaración contenidos en los órdenes del día que oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá sobre dichos dictámenes en una sola votación, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones que correspondan.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

I

RESGUARDO JURISDICCIONAL DE LA ADUANA
DE CHILECITO (LA RIOJA)

(Orden del Día N° 1.965)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J.C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de un resguardo jurisdiccional de la aduana de la provincia de La Rioja, en Chilecito; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección General de Aduanas, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, disponga la instalación y habilitación de un resguardo jurisdiccional, dependiente de la aduana de la provincia de La Rioja, en la ciudad de Chilecito, cabe-

cera central del valle de Antinaco, Los Colorados, provincia de La Rioja.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2004.

Roberto R. Iglesias. – Adrián Menem. – Gustavo J. A. Canteros. – Patricia S. Fadel. – Claudio H. Pérez Martínez. – Julio C. Martínez. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi. – Julio C. Accavallo. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Mauricio C. Bossa. – Mario A. H. Cafiero. – Carlos J. Cecco. – Gustavo D. Di Benedetto. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Adán N. Fernández Limia. – José O. Figueroa. – Juan C. L. Godoy. – Rafael A. González. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Antonio Lovaglio Saravia. – Hugo Martini. – Raúl G. Merino. – José R. Mongeló. – Norma R. Pilati. – Francisco N. Sellarés. – Jesús A. Stella. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J.C.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Roberto R. Iglesias.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El desarrollo productivo del valle de Antinaco, en Los Colorados, provincia de La Rioja, encuentra su núcleo central en la ciudad de Chilecito y sus alrededores, mediante la elaboración de productos destinados al consumo interno así como también al consumo externo, aspecto este último que está destinado al Mercosur y a otros mercados exteriores de trascendental importancia cuyo sostenido crecimiento no sólo redundará en considerables beneficios para la región sino también para la comunidad nacional en su conjunto derivada de una mayor renta fiscal proveniente del comercio interior y exterior, respectivamente.

La producción de manufactura de origen agropecuario como vinos, pieles, cueros, grasas, aceites de oliva, acompaña también productos primarios como pasas de uva, ajo, cebolla, semillas de jobo y algunos de sus derivados, con un creciente valor agregado.

El esfuerzo de la comunidad productiva de esta importante región del Noroeste Argentino, fruto de

la iniciativa de la inversión de capitales privados, no puede ser desatendida por el Estado.

Por el contrario, debe ser acompañado por el poder público, fomentando, incentivando, y apoyando este esfuerzo de la comunidad, y creando las facilidades necesarias a fin de agilizar todas aquellas tramitaciones que sean posibles, destinadas a facilitar el comercio exterior.

La Administración Federal de Ingresos Públicos, cuenta con una delegación de la DGA en la ciudad capital de la provincia de La Rioja, que dista aproximadamente unos 200 kilómetros de este polo productivo. En consecuencia, las tramitaciones concernientes al control del comercio exterior deben efectuarse en la capital de La Rioja.

No escapará al elevado criterio del señor presidente que ello conlleva un incremento de los costos de flete, viáticos, seguros, custodias, etcétera, que en definitiva encarecen los productos por razones burocráticas fácilmente removibles, no obstante su carácter altamente competitivo en el mercado externo.

Sería en consecuencia de suma importancia para la región que la AFIP cree un resguardo jurisdiccional de la aduana de La Rioja en la misma ciudad de Chilecito, lo que implicará un doble juego de beneficios: en primer término facilitará a los productores exportadores o importadores y a los auxiliares del comercio exterior una mayor celeridad, inmediatez, y baja del costo burocrático de la operatoria aduanera que inexorablemente ahora debe efectuarse a 200 kilómetros de distancia, en segundo término, ello redundará en beneficios de la preservación de la renta fiscal, pues permitirá un control y verificación más directo y eficaz de los despachos de importación y/o embarques de exportación, y a su vez siendo que podrían cubrirse las funciones del resguardo jurisdiccional con personal contratado en la zona o bien de personal propio que ya reside en la zona, redundaría también en disminución de costos administrativos de salarios, viáticos y servicios extraordinarios a la mentada Administración Federal de Ingresos Públicos y a los usuarios del servicio aduanero.

A título meramente ejemplificativo, se informa que el sesenta por ciento de las operaciones de exportación de toda la provincia de La Rioja provienen de la zona de Chilecito, y que ese porcentaje asciende al 80 % en valores del total de la mercadería exportada desde la provincia.

Es por ello que una política de acompañamiento a los roles productivos de la comunidad, en orden a poner las indelegables funciones del Estado al servicio del bien común, autorizan a elevar al Poder Ejecutivo nacional la resolución solicitando la creación en la ciudad de Chilecito de un resguardo jurisdiccional de la Dirección General de Aduanas, de la aduana de la Rioja.

Julio C. Martínez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Recomendar al Poder Ejecutivo nacional ordene a la AFIP para que a la brevedad cree un resguardo jurisdiccional de la aduana de la provincia de La Rioja en la ciudad de Chilecito, cabecera central del valle de Antinaco - Los Colorados.

Julio C. Martínez.

II

SATISFACCION POR EL DESARROLLO DE LOS
RECIENTES COMICIOS URUGUAYOS

(Orden del Día N° 1.966)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Garré y Ferrigno y de la señora diputada Monteagudo y otros, por los que se expresa satisfacción por el desarrollo de los recientes comicios uruguayos en los que resultó electo presidente el doctor Tabaré Vázquez, destacando el desempeño democrático de la ciudadanía; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1 – Su satisfacción por el desarrollo de los recientes comicios uruguayos destacando el desempeño democrático de la ciudadanía que con su masiva participación se ha constituido en la verdadera protagonista de la nueva etapa política del pueblo hermano.

2 – Su satisfacción por el fervor democrático exhibido por la comunidad uruguaya residente en el exterior, miles de cuyos integrantes se trasladaran a su país de origen en los días previos a la realización de las elecciones presidenciales, para poder emitir su voto.

Sala de la comisión, 15 de diciembre de 2004.

*Jorge M. Argüello. – Federico T. Storani.
– Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy.
– Federico Pinedo. – María del Carmen Alarcón. – Rosana A. Bertone. – Mario F. Bejarano. – Carlos A. Caserio. –*

Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Patricia S. Fadel. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Jorge L. Montoya. – Alejandro M. Nieva. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Garré y Ferrigno y de la señora diputada Monteagudo y otros, por los que se expresa satisfacción por el desarrollo de los recientes comicios uruguayos destacando el desempeño democrático de la ciudadanía y el fervor democrático exhibido por los residentes en el exterior, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a unificarlos como proyecto de declaración.

Jorge M. Argüello.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su satisfacción por el desarrollo de los recientes comicios uruguayos en los que resultó electo presidente de la república el doctor Tabaré Vázquez, destacando el desempeño democrático de la ciudadanía que con su masiva participación se ha constituido en la verdadera protagonista de la nueva etapa política del pueblo hermano.

Nilda C. Garré. – Santiago Ferrigno.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por el fervor democrático exhibido por la comunidad uruguaya residente en el exterior, miles de cuyos integrantes se trasladaran a su país de origen en los días previos a la realización de las elecciones presidenciales, para poder emitir su voto.

Lucrecia M. Monteagudo. – Julio C. Accavallo. – Eduardo A. Di Pollina. –

Margarita O. Jarque. – Eduardo G. Macaluse. – María F. Rios. – Jorge Rivas. – Patricia C. Walsh.

III

ESTABLECIMIENTO DE UNA SUBSEDE DE LA SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO EN USHUAIA (TIERRA DEL FUEGO)

(Orden del Día N° 1.967)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gallo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, solicite por ante la Organización del Tratado Antártico el establecimiento de una subse de la Secretaría del Tratado Antártico en la ciudad de Ushuaia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestionara ante las autoridades de la Organización del Tratado Antártico el establecimiento de una subse de la Secretaría del Tratado Antártico en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sala de la comisión, 15 de diciembre de 2004.

Jorge M. Argüello. – Federico T. Storani. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Federico Pinedo. – María del Carmen Alarcón. – Rosana A. Bertone. – Mario F. Bejarano. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Patricia S. Fadel. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Jorge L. Montoya. – Alejandro M. Nieva. – Oscar E. R. Rodríguez. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gallo por el que se solicita al Poder Ejecutivo

vo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, solicite por ante la Organización del Tratado Antártico el establecimiento de una subse de la Secretaría del Tratado Antártico en la ciudad de Ushuaia, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación del texto original, sin que por ello se altere o modifique su espíritu, y acuerda en dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Jorge M. A. Argüello.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, disponga la creación de una subse de la Secretaría del Tratado Antártico en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Daniel O. Gallo.

2

Capital Federal, 7 de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

De mi mayor consideración:

Solicito la modificación del texto del proyecto de resolución de mi autoría número D.-7.246, donde dice: "Solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, disponga la creación de una subse de la Secretaría del Tratado Antártico en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", debe decir: "Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, solicite por ante la Organización del Tratado Antártico el establecimiento de una subse de la Secretaría del Tratado Antártico en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Daniel O. Gallo.

IV

DISTURBIOS ACAECIDOS EN COSTA DE MARFIL

(Orden del Día N° 1.969)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se expresa preocupación por los graves disturbios acaecidos en Costa de Marfil, que amenazan el acuerdo de paz alcanzado oportunamente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por los graves disturbios acaecidos en Costa de Marfil que amenazan el acuerdo de paz alcanzado oportunamente.

Sala de la comisión, 15 de diciembre de 2004.

Jorge M. Argüello. – Federico T. Storani. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Federico Pinedo. – María del Carmen Alarcón. – Rosana A. Bertone. – Mario F. Bejarano. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Patricia S. Fadel. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Jorge L. Montoya. – Oscar E. R. Rodríguez. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se expresa preocupación por los graves disturbios acaecidos en Costa de Marfil, que amenazan el acuerdo de paz alcanzado oportunamente, ha creído conveniente proceder a la modificación del texto original, sin que por ello se altere o modifique su espíritu, y acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Jorge M. A. Argüello.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación por los graves disturbios acaecidos en Costa de Marfil que amenazan el acuerdo de paz alcanzado oportunamente, y solicita al Poder Ejecutivo que, en la medida que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas impulse el accionar de las fuerzas de paz, coadyuve en tal cometido honrando la ya histórica posición argentina a favor del mantenimiento de la paz en la comunidad internacional.

Mauricio Bossa.

V

ASESINATO DEL FISCAL DANILO ANDERSON EN CARACAS, REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

(Orden del Día N° 1970)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Castro y del señor diputado Roselli por el que se expresa su más enérgico repudio al asesinato del fiscal Danilo Anderson ocurrido el 18 de noviembre de 2004 en la ciudad de Caracas, capital de la República Bolivariana de Venezuela; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de diciembre de 2004.

Jorge M. Argüello. – Federico T. Storani. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Federico Pinedo. – María del Carmen Alarcón. – Rosana A. Bertone. – Mario F. Bejarano. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Patricia S. Fadel. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Jorge L. Montoya. – Alejandro M. Nieva. – Oscar E. R. Rodríguez. – Domingo Vitale. – Luis F. Zamora.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al asesinato del fiscal Danilo Anderson, ocurrido el 18 de noviembre de 2004 en la ciudad de Caracas, capital de la República Bolivariana de Venezuela, quien investigaba los hechos ocurridos tras el golpe de Estado perpetrado contra el presidente Hugo Chávez el pasado 11

de abril de 2002.

Alicia A. Castro. – José A. Roselli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Castro y el señor diputado Roselli por el que se expresa su más enérgico repudio al asesinato del fiscal Danilo Anderson ocurrido el 18 de noviembre de 2004 en la ciudad de Caracas, capital de la República Bolivariana de Venezuela, luego de un exhaustivo análisis, acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Jorge M. A. Argüello.

VI

INFORMES SOBRE LA PROBLEMÁTICA ENERGÉTICA Y PREVISIONES DEL SUMINISTRO DE GAS A CHILE

(Orden del Día N° 1.971)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Relaciones Exteriores y Culto, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Tomás Pruyas y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes se sirva informar a esta Honorable Cámara en relación con la problemática energética que es de dominio público, la situación actual y previsiones futuras del suministro de gas a Chile; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda informe a esta Honorable Cámara en relación con la problemática energética que es de dominio público, cuál es la situación actual y previsiones futuras del suministro de gas a Chile.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2004.

Jesús A. Blanco. – Jorge M. A. Argüello. – Víctor M. F. Fayad. – Federico T. M. Storani. – Alberto A. Coto. – Juan C. Gioja. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – María F. Ríos. – Ruperto E. Godoy. – Federico Pinedo. – María del Carmen Alarcón. – Eduardo A. Arnold. – Angel E. Baltuzzi. – Rosana A. Bertone. – Lilia

E. M. Cassese. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Patricia S. Fadel. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Roddy E. Ingram. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Larreguy. – Susana B. Llambí. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Jorge L. Montoya. – Alejandro M. Nieva. – Blanca I. Osuna. – Oscar E. R. Rodríguez. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El suministro de gas natural a la vecina República de Chile aparece como un tema preocupante, que ha sido abordado por los medios periodísticos reflejando la insatisfacción de los funcionarios públicos de dicho país por la incertidumbre derivada de las complicaciones energéticas de nuestro país.

El gobierno nacional dispuso la racionalización de las exportaciones de gas natural a Chile como una forma de paliar la crisis energética que afecta a nuestro país, y asegurar el consumo interno de energía eléctrica y gas.

La medida se dispuso a través de la resolución 265/2004 de la Secretaría de Energía, la cual, en su artículo 1º, inciso a), sostiene que se “suspende la exportación de excedentes de gas natural, que resulten útiles para el abastecimiento interno”.

A su vez, en el artículo 1º, inciso c), instruye a la Subsecretaría de Combustible a diseñar un programa de racionalización de exportaciones de gas y del uso de la capacidad de transporte.

Por ello, consideramos que es de vital importancia conocer la situación actual del diferendo en función de los acuerdos suscriptos entre ambos países para el abastecimiento de gas natural, así como también las cantidades involucradas a fin de poder

evaluar las razones que ocasionaron la reducción de los volúmenes de gas natural por parte de la licenciataria de transporte.

La medida tomada por el gobierno nacional afectará seriamente a los habitantes de Chile ya que dicho país depende del gas que importan desde la Argentina para sus abastecimientos.

Chile cuenta con cuatro gasoductos conectados con la Argentina, que suministra el 100 % del gas que se consume en el país.

Es con el gas argentino que funcionan tres centrales termoeléctricas que generan el 20 % de la energía que se consume en gran parte del territorio chileno y donde se concentran más de dos tercios de la población.

Por las razones centrales que fundamentan este proyecto, atento a su incidencia en cuanto a la imagen internacional de la Argentina, es que hemos pedido a los señores diputados nacionales que nos acompañen en el mismo.

Tomás R. Pruyas. – Noel E. Breard. – Gustavo J. A. Canteros. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Carlos G. Macchi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, se sirva informar a esta Honorable Cámara en relación con la problemática energética que es de dominio público, la situación actual y previsiones futuras del suministro de gas a Chile, de conformidad con los acuerdos firmados con dicho país, especificando cantidades comprendidas en los despachos del fluido.

Tomás R. Pruyas. – Noel E. Breard. – Gustavo J. A. Canteros. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Carlos G. Macchi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.

VII

ACUERDO ENTRE LOS PRESIDENTES DE LA ARGENTINA Y BOLIVIA PARA ASEGURAR LA PROVISION DE GAS NATURAL A LAS PROVINCIAS DEL NORTE ARGENTINO A PARTIR DEL 2007

(Orden del Día N° 1.972)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de

Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori, por el que se expresa beneplácito por la firma del acuerdo entre los presidentes de la Argentina y Bolivia para asegurar la provisión de gas natural a las provincias del Norte Argentino a partir del 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2004.

Jesús A. Blanco. – Jorge M. A. Argüello. – Víctor M. F. Fayad. – Federico T. M. Storani. – Alfredo C. Fernández. – Alberto A. Coto. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Ruperto E. Godoy. – María del Carmen Alarcón. – Angel E. Baltuzzi. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Alicia M. Comelli. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Patricia S. Fadel. – Rafael A. González. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Susana B. Llambí. – Alfredo A. Martínez. – Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Oscar E. R. Rodríguez. – Diego H. Sartori. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la firma del acuerdo entre los presidentes de la Argentina y Bolivia, que permitirá asegurar la provisión de gas natural a las provincias del Norte Argentino a partir de 2007.

Irene M. Bösch de Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En un acuerdo firmado en Bolivia la semana pasada, los presidentes Carlos Mesa y Néstor Kirchner acordaron asegurar la provisión de gas natural boliviano a las provincias del Norte Argentino a partir de 2007.

Con la firma de un protocolo, Bolivia se comprometió a exportar 20 millones de metros cúbicos diarios de gas durante 20 años para abastecer a las provincias argentinas de Salta, Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe.

El presidente Néstor Kirchner destacó el convenio como un “verdadero ejemplo latinoamericano de integración regional y de desprendimiento entre los pueblos de la Argentina y Bolivia”.

El combustible será transportado por un gasoducto, denominado del Nordeste, que conectará a Bolivia con la Argentina, una obra que se estima estará concluida a finales de 2006 o principios de 2007.

La realización de esta obra permitirá llevar gas al Nordeste Argentino, la única región del país que no cuenta con el fluido.

Los acuerdos energéticos firmados incluyen la industrialización del gas en la frontera boliviano-argentina con plantas de generación termoeléctrica y de separación del gas licuado de petróleo. La Argentina se compromete a la construcción de una planta de separación de líquidos del gas natural que exportará Bolivia y que se planea comercializar a los dos lados de la frontera común, de acuerdo a las negociaciones realizadas.

Con la finalidad de concretar la exportación de gas boliviano, los jefes de Estado instruyeron que se agilice el análisis técnico, legal y económico para facilitar el desarrollo del proyecto de construcción y operación del gasoducto.

Los 20 millones de metros cúbicos diarios de gas natural serán adicionales a los 6,5 millones que Bolivia exporta a la Argentina en virtud de una carta de intenciones que firmaron ambos presidentes en el mes de julio, tras la crisis energética en la que ingresó nuestro país por el déficit registrado en la producción de gas.

Señor presidente, la firma de este acuerdo no sólo es importante porque permitirá llevar gas natural a varias de las provincias más pobres de nuestro país que actualmente no tienen, sino que constituirá la base energética para el desarrollo de un polo industrial en la zona limítrofe entre ambos países.

El proyecto de construcción del gasoducto del Nordeste fue presentado originalmente por el Grupo Techint, en noviembre del año pasado, con el compromiso de invertir 700 millones de dólares. El Estado nacional aportaría 300 millones, mientras que habría otros inversores dispuestos a desembolsar 300 millones más para los ramales provinciales. Sin embargo, el Ejecutivo tomó luego la decisión de efec-

tuar este llamado a licitación para la construcción del ducto, a partir de ciertos cuestionamientos que se hicieron desde distintos sectores por entender que una obra de esta magnitud no podía realizarse a través de una contratación directa.

El gasoducto del Nordeste es una de las obras públicas más importante de las últimas décadas. Llevará el gas natural a siete provincias argentinas y vinculará el mercado argentino con el boliviano. Durante los 28 meses que demandará la construcción se estima que trabajarán 5.000 técnicos y obreros.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Irene M. Bösch de Sartori.

VIII

PREOCUPACION ANTE EL DERRETIMIENTO DE LOS
CASCO POLARES

(Orden del Día N° 1.973)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Comelli y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo exprese su preocupación ante la Sede del Tratado Antártico sobre el derretimiento de los cascos polares; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del representante argentino ante la Sede del Tratado Antártico, exprese la preocupación respecto del avance en el derretimiento de los cascos polares.

Sala de las comisiones, 15 de diciembre de 2004.

*Miguel L. Bonasso. – Jorge M. Argüello.
– Federico T. Storani. – Marta O. Maffei.
– Alberto A. Coto. – Carlos A.
Tinnirello. – Ruperto E. Godoy. –
Federico Pinedo. – Julio C. Accavallo.
– María del Carmen Alarcón. – Miguel
A. Baigorria. – Mario F. Bejarano. –
Rosana A. Bertone. – Jesús A. Blanco.
– Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco.
– Hugo R. Cettour. – Fernando G.
Chironi. – Luis F. Cigogna. – Alicia M.
Comelli. – Patricia S. Fadel. – Alfredo
C. Fernández. – Paulina E. Fiol. –*

*Susana R. García. – Miguel A.
Giubergia. – Rafael A. González. –
Cinthya Hernández. – Gracia M.
Jaroslavsky. – Juan C. López. – Aída F.
Maldonado. – Nélide M. Mansur. –
Jorge L. Montoya. – Hugo R. Perié. –
Tomás R. Pruyas. – Oscar E. Rodríguez.
– Daniel A. Varizat. – Jorge A.
Villaverde. – Domingo Vitale.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Comelli y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo exprese su preocupación ante la Sede del Tratado Antártico sobre el derretimiento de los cascos polares. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Miguel L. Bonasso.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que disponga arbitrar las medidas necesarias a fin que el representante argentino ante la Sede del Tratado Antártico exprese la preocupación del país respecto del avance en el derretimiento de los cascos polares.

*Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano.
– Alberto C. Pérez.*

IX

CUADRAGESIMO ANIVERSARIO DE LA CREACION
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TANDIL

(Orden del Día N° 1.976)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la creación del Instituto Universitario de Tandil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de diciembre de 2004.

*Silvia G. Esteban. – Olinda Montenegro.
– Oscar J. Di Landro. – Antonio*

Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Stella Maris Cittadini. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Susana B. Llambí. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Stella Marys Peso. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Jorge Rivas. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por conmemorarse durante el año 2004 el cuadragésimo aniversario de la creación del Instituto Universitario de Tandil, que fuera el primer antecedente como institución de lo que hoy constituye la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, reconociendo en la figura del doctor don Osvaldo Marcelino Zarini la inspiración y la flama de su creación en bien de la sociedad argentina.

Nora A. Chiacchio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ruperto E. Godoy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Universitario de Tandil, provincia de Buenos Aires, constituye el antecedente institucional de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, que fuera inaugurado un 30 de mayo de 1964 con un concurrido acto realizado en el Palacio Municipal de la ciudad de Tandil. Del citado acto participaron el señor ministro de Educación de la provincia de Buenos Aires, don René Pérez; el señor intendente municipal de Tandil, don José Lunghi; autoridades municipales, eclesiásticas y militares y representantes de diversas entidades de la ciudad y la zona.

Para la fecha indicada, habían transcurrido seis meses desde que el doctor don Arturo Humberto Illia asumiera la presidencia de la República, como resultado de un proceso electoral caracterizado por la proscripción del justicialismo, circunstancia ésta que signaría a su gobierno.

Sin embargo, en materia de políticas universitarias, significativas medidas habían comenzado a sustantivarse antes, en 1955, y persistirían pese a la alternancia de gobiernos civiles y militares hasta 1966, con, paradójicamente, menos rupturas que continuidades.

En este sentido, a partir de la autodenominada Revolución Libertadora –y con la anuencia de círculos intelectuales y estudiantiles que desde diferentes posiciones ideológicas coincidían en una fuerte y estigmatizante carga de antiperonismo–, se reestableció la autonomía universitaria, se impusieron los principios de la Reforma de 1918 y se procedió a la depuración de los claustros excluyendo a aquellos sectores ligados al justicialismo.

Del mismo modo, en concordancia con la creación del Conicet, se promovió la investigación científica en la universidad estatal y se constituyeron en algunas disciplinas equipos científicos de excelencia.

Por otra parte, a finales de los años 50, junto a la creación de dos instituciones que elevan a nueve el número de universidades nacionales y de una de carácter provincial a la que se sumarían otras tres en la década siguiente, tiene lugar un hecho central por sus implicancias sobre la evolución posterior del sistema argentino de educación superior: el surgimiento de las universidades privadas.

En el importante contexto de la expansión de universidades católicas en América latina desde mediados de siglo, por un lado, y del fenómeno mundial del incremento de la demanda estudiantil de educación superior, por otro, la ley 14.557 de 1958 abre a la iniciativa privada la posibilidad de crear universidades.

Es así entonces que la llamada “Ley Domingorena” cierra el debate suscitado en torno al polémico artículo 28 del decreto 6.403 de 1955, reservando al Estado nacional el otorgamiento de la habilitación para el ejercicio de la profesión de los egresados de las universidades privadas y da por concluida la controversia entre los defensores y los detractores de la enseñanza libre, que había movilizado al tejido social argentino, sensibilizando en forma al mismo con desagradables enfrentamientos en el orden de las ideas que deberían haber servido para engrandecerlas y no caer casi en el terreno del bastardeo intelectual, dividiendo en vez de unir para el bien común.

La norma sancionada durante el gobierno del doctor don Arturo Frondizi, como en su momento lo ha señalado don Augusto Pérez Lindo, tras el gran objetivo de garantizar la libertad de enseñanza se proponía de una manera implícita permitir la creación de las universidades católicas y compensar lo que se percibía como excesiva influencia de las tendencias izquierdistas en las universidades estatales.

En la práctica, a partir de 1958 fueron creadas más

de veinte universidades privadas. Aun cuando el número de instituciones no confesionales superaba en definitiva al de las confesionales, es totalmente indudable que la Iglesia Católica pasó a ocupar desde aquella fecha un espacio en una educación superior sobre la que el Estado perdía su histórico monopolio.

Las nuevas universidades –cuyo nivel de excelencia académica fue una variable dependiente de su capacidad para superar los problemas tales como la escasez de recursos y la falta de docentes formados para integrar sus plantas– adoptaron en algunos casos un perfil decididamente elitista.

En otras, en cambio, cubrieron las necesidades de sectores sociales más amplios, contribuyendo a la masificación y la diversificación de los estudios superiores en la República Argentina.

Si bien numerosas universidades privadas se localizaron geográficamente en la Ciudad de Buenos Aires, Gran Buenos Aires y ciudades capitales de provincias, es decir, en zonas en las cuales el Estado había cubierto la demanda de la educación universitaria, se registraron casos de agentes privados que desempeñaron el rol de verdaderos pioneros.

Las universidades católicas de Salta, Santiago del Estero y Mar del Plata y las privadas del Centro (luego Universidad Nacional de Río Cuarto) y de Tandil (más adelante integrada a la UNC) constituyen ejemplos en este sentido.

Así, con una población que no alcanza a 46.000 habitantes, Tandil se convierte al promediar los años 60 en la ciudad de menor tamaño del interior bonaerense en contar con estudios universitarios, los que por otra parte, a diferencia de su pares privados de Mar del Plata y La Plata, se imparten en una institución de carácter no confesional.

Efectivamente, con la fundación del Instituto Universitario de Tandil se concretaban las aspiraciones de un grupo de docentes, profesionales y estudiantes que esforzadamente se empeñaron en dotar a la ciudad de una institución que formara a la creciente población estudiantil impedida de acceder a los centros universitarios tradicionales.

El proyecto tiene su origen a comienzos de la década del 60, en la implementación de cursos de perfeccionamiento docente, en el Departamento de Enseñanza Superior del Instituto de Enseñanza Profesional “Mariano Moreno” –entidad en la que se dictaban clases de taquigrafía, dactilografía, contabilidad e inglés– y reconoce como antecedente la iniciativa de crear un instituto de profesorado de carácter oficial, finalmente asentado en la ciudad de Azul.

La Comisión Promotora del Instituto Universitario, creada a fines de 1963 y luego convertida en el Consejo Superior General del mismo, estaba integrada en sus orígenes por los señores profesores don

Francisco Serrano, doña Marta Hargouas, doña Elsa Zubillaga y doña María Teresa Suárez de Roca, por los señores contadores públicos nacionales don Manuel Naviero y don Enrique Dabós, por el doctor en medicina don Lisandro Cabana y liderada por el doctor en leyes don Osvaldo Marcelino Zarini, titular del Instituto “Mariano Moreno” y una de las figuras intelectuales de la época que más destacada actuación tuviera en los medios dedicados al arte de la enseñanza.

Maestro normal nacional, profesor de inglés, graduado y doctorado en la carrera de leyes como estudiante libre en la Universidad Nacional del Litoral, el doctor Zarini prácticamente no ejerció su profesión de abogado consagrando su vida a la actividad del claustro docente, obteniendo un reconocimiento nada común entre sus alumnos que, hombres y mujeres, hoy lo recuerdan con unción y cariño.

Contrariamente a lo que indicaría una lógica mercantilista, y que este proyecto de declaración tiende a sublimar para recuerdo y paradigma a seguir, condujo la universidad llegando a comprometer su patrimonio personal e hizo de ella su proyecto de honor ciudadano y central de su vida, no así su fuente de ingresos, los que provenían de su esforzado trabajo en las escuelas de educación media oficiales y en el Instituto Superior de Educación Rural.

Si bien avanzada la llamada Revolución Argentina se produjo su ingreso a la función pública, ocupando en primer término el cargo de intendente municipal de Tandil y de ministro de Educación de la provincia de Buenos Aires inmediatamente después, no fue producto de banderías políticas o factores de conveniencia con el poder de turno, sólo fue el reconocimiento a un ciudadano probo y altamente calificado para la mencionada función.

Integró el Comité Ejecutivo del Consejo de Rectores de Universidades Privadas y se mantuvo hasta su prematura y desgraciada muerte en 1973 en un estrecho contacto con la Universidad Privada de Tandil, sobre la que ejerció, con un definido y particular estilo de conducción, un liderazgo que no admite discusión sino sólo una profunda admiración hacia un hombre de bien que prestigió grandemente a su país.

Desde el inicio de las actividades, los directivos de la fundación (forma legal que adoptó la UT) tuvieron plena conciencia de que la jerarquía universitaria no era condición inherente al acto de creación de una institución de esa naturaleza, sino, por el contrario, un objetivo a concretar en un mediano plazo.

Del mismo modo que el conjunto de las universidades privadas, la Universidad de Tandil se sometió a la instancia de autorización oficial, obteniendo de la Dirección Nacional de Altos Estudios, luego de una serie de inspecciones tendientes a evaluar

el funcionamiento administrativo y académico, el reconocimiento provisorio en 1968 y el reconocimiento definitivo en 1973.

Lejos de haber constituido un proyecto acabado en 1964, las unidades académicas de la UT se conformaron a lo largo del primer quinquenio de funcionamiento y, *a posteriori*, la oferta se fue ampliando con la incorporación de nuevas y variadas carreras. La creación de dos de las cuatro facultades que la integraron –Ciencias Físico-Matemáticas y Ciencias Veterinarias– fue directa o indirectamente una respuesta a las demandas formuladas por diversos y variados grupos sociales.

Inicialmente, Ciencias del Hombre reunió carreras de profesorado, destinadas a forma y perfeccionar profesores en áreas humanísticas para una escuela media cuyas cátedras estaban cubiertas en una significativa proporción por los maestros y los profesionales sin que contaran con una formación específica para el ejercicio de la función docente.

En 1965, fundamentando la decisión de la necesidad zonal de la carrera y en el interés que concitaba entre los estudiantes que se encontraban a punto de egresar de las escuelas secundarias, se suma a la estructura original de la Facultad de Ciencias Económicas. De la misma manera, cuando finalizaba el primer semestre de aquel año, a raíz de la discusión por parte del Consejo Superior de la solicitud de creación de una Facultad de Ingeniería, propuesta finalmente denegada, se incorpora la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Con orientación al abastecimiento de profesionales destinados al sector agropecuario, de una muy fuerte y acendrada participación en la economía regional, la Facultad de Ciencias Veterinarias fue, en 1969, la que se constituyó última. En forma paralela con una consolidación hecha en forma gradual en un afianzamiento que a cinco años de creada vivía la institución, la fundación de una nueva unidad académica hubo de traducirse en un más que importante acontecimiento de la proficua matrícula estudiantil y coadyuvada por más que notable ampliación del área de influencia de la universidad.

Es de señalar que las clases iniciales se dictaron en una finca que se alquilaba; la misma estaba ubicada en la calle General Rodríguez 1036, y ya en 1966, en el edificio de la calle Pinto 348, se convirtió en la primera sede propia de la Universidad de Tandil. A pesar que colegios, laboratorios y empresas de la ciudad se hubieron de transformar en improvisadas aulas, a medida que la oferta académica se diversificaba y el número de estudiantes se incrementaba, la necesidad de contar con instalaciones adecuadas se hizo más que ineludible. Como consecuencia, con fondos aportados por la administración municipal, la gobernación de la gobernación de la provincia de Buenos Aires y el gobierno nacional, la fundación adquirió en 1971 el amplio y

tradicional Hotel Palace, actual sede central de la universidad. Meses después, el municipio cedía un predio suburbano para el desarrollo de las actividades propias de la Facultad de Ciencia Veterinarias.

Llegamos entonces al año de 1971, en que, teniendo como tope el de 1975, se crearon en la República Argentina 16 universidades nacionales por fragmentación de instituciones preexistentes, por absorción de establecimientos de carácter privado o dependientes de gobiernos provinciales, o por fundación de nuevas casas de estudios superiores. El punto de partida del proceso de regionalización y descentralización universitaria, concebido cuando promediaba el gobierno de Onganía, ejecutado por Lanusse y continuado por las autoridades democráticas que sucedieron al régimen militar, había sido un proyecto formulado por el doctor Alberto Taquín, hijo, en 1968.

El interés de descomprimir la potencial conflictividad que la superpoblación de los grandes centros universitarios encerraba, del mismo modo que el de entablar acuerdos con dirigentes políticos del interior, no habrían sido del todo ajenos a las motivaciones de la propuesta que en forma explícita apuntaba a redimensionar las universidades tradicionales y a brindar mayores posibilidades de desarrollo a diferentes regiones del país.

Pero, más allá de los objetivos perseguidos, lo cierto es que la presentación y la incipiente puesta en marcha del llamado “Plan Taquín” generó un hecho que no fue previsto por su autor: la movilización de entidades empresarias, culturales, profesionales y gremiales, entre otras, de numerosas localidades del interior que aspiraban a ser sedes de una universidad oficial. La convergencia del mencionado plan con la presión ejercida por los grupos locales dio como resultado que en el término de cinco años el número de universidades nacionales se elevara a veintitrés.

Variados y complejos son los avatares que este sueño de la universidad tuvo que sufrir y que sería por demás largo y tedioso pormenorizarlo en extenso. Finalmente, a mediados de 1974, entró en el Senado de la Nación el proyecto de ley de la creación de la Universidad Nacional del Centro, cuyos autores eran los senadores de la Nación don Juan Carlos Pugliese, un experimentado político de Tandil, quien a lo largo de su vasta trayectoria en el radicalismo había sido senador en la provincia de Buenos Aires, convencional constituyente, diputado de la Nación y designado por el doctor don Arturo Illia para ocupar el cargo de ministro de Economía de la Nación, y Fernando de la Rúa, un joven dirigente que había integrado la fórmula radical en las elecciones presidenciales de septiembre de 1973.

Entre los fundamentos de la iniciativa se aludía básicamente a dos aspectos. Por un lado, se destacaba la importancia demográfica y económica de la

zona de influencia de la universidad proyectada; por el otro, la insuficiencia del esfuerzo privado, que oportunamente había generado los estudios superiores, para consolidar el necesario crecimiento universitario de la región.

Cuando era aguardada la sanción del proyecto, el diputado justicialista don Rodolfo Desperbasques, más cercano a las posiciones esgrimidas desde la ciudad de Olavarría, puso en discusión el controvertido tema de la sede del rectorado y la localización de las facultades de la futura universidad al presentar una propuesta de alternativa que finalmente no prosperó. En efecto, luego de la intervención, en carácter de miembro informante, del diputado de la Nación popular cristiano don Carlos Auyero, la Cámara de Diputados de la Nación aprobó sin modificaciones y por unanimidad el proyecto Pugliese-De la Rúa, el cual determinaba que la Universidad Nacional del Centro tendría su sede principal en las ciudades de Tandil, Olavarría y Azul, debiendo fijarse en los estatutos el lugar del asiento de sus autoridades centrales.

Por último, en un día memorable para la región, el 9 de octubre de 1974, la señora presidenta de la República, doña María Estela Martínez de Perón, firmó el decreto que promulgó la ley 20.753 de la creación de la universidad nacional, estableciendo que la misma comenzaría a funcionar a partir de enero de 1975. De tal forma, el emprendimiento de un grupo de visionarios, liderados por el doctor don Osvaldo Marcelino Zarini, llegaba a su consolidación definitiva.

Por ello, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto, que constituye un momento de relevancia y suma importancia no sólo para la región sino también para la Nación toda.

Nora A. Chiacchio.

X

CORTOMETRAJE *EL ESCRACHE* DEL REALIZADOR
ANDRES LISEWSKI

(Orden del Día N° 1.977)

Dictamen de las comisiones

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Chironi, por el que se declara de interés cultural y educativo el cortometraje *El escrache* del realizador Andrés Lisewski; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el cortometraje *El escrache*, producido por el realizador rionegrino Andrés Lisewski, que ha obtenido el segundo premio en el concurso Cine por la Identidad, organizado por Abuelas de Plaza de Mayo.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2004.

Irma Roy. – Silvia G. Esteban. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Olinda Montenegro. – Rosa E. Tulio. – Oscar J. Di Landro. – Lucía Garín de Tula. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Santiago Ferrigno. – María T. Ferrín. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Oscar S. Lamberto. – Susana B. Llambí. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli Mendez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Ana E. Richter. – Jorge Rivas. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Chironi, por el que se declara de interés cultural y educativo el cortometraje *El escrache* del realizador Andrés Lisewski, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El motivo de este proyecto es el de distinguir el cortometraje *El escrache*, que fuera producido por el realizador rionegrino Andrés Lisewski, y que ha obtenido el segundo premio en el concurso Cine por la Identidad, organizado por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, y auspiciado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

El concurso estuvo organizado con la colaboración de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC) y del Museo de Cine Pablo C. Ducros Hicken, dependiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es importante destacar además, que el jurado estaba integrado entre otros por Rodolfo Hermida, Alba Lanzillotto, Irene Ickowicz, Emilio Cartoy Díaz

y Tristán Bauer, cuestión que realza el logro debido a la talla de los artistas que lo integran.

La importancia de distinguir y motivar a jóvenes realizadores que muchas veces no cuentan con mas herramientas que el ingenio y el talento para llevar a cabo sus sueños, es fundamento suficiente para aprobar la presente iniciativa, lo cual solicito.

Fernando G. Chironi.

ANTECEDENTES

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y educativo el cortometraje *El escrache*, producido por el realizador rionegrino Andrés Lisewski, que ha obtenido el segundo premio en el concurso Cine por la Identidad, organizado por Abuelas de Plaza de Mayo.

Fernando G. Chironi.

XI

INFORMES SOBRE PLANES QUE PERMITAN RECUPERAR LA RENTA PETROLERO-GASIFERA

(Orden del Día N° 1.978)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Roggero, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes con relación a la recuperación de la renta petrolero-gasífera; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que a través del organismo que corresponda, informe acerca de los interrogantes que se formulan seguidamente:

1. Cuáles son los planes que permitan lograr recuperar la renta petrolero-gasífera como herramienta indispensable para el desarrollo nacional, atento a las características no desafiabiles que presenta el *upstream* y el transporte en el sector.

2. El marco jurídico vigente, ley 17.319, otorga facultades al poder administrador para modificar ese cuadro de situación, tanto en lo relativo a prórroga o no de concesiones, cumplimiento de inversiones

en exploración y explotación, número de concesiones máximo y mínimo en cabeza de un titular. Cuál sería el criterio a aplicar para potenciar el instrumento ENARSA en una estrategia de recuperación de la renta petrolera.

3. Qué medición de impacto, en millones de dólares, tendría lo indicado en el punto 2 y que papel podrían jugar otros actores –PDVSA, empresas chinas– con los que presuntamente se mantienen conversaciones, dentro del plan estratégico del sector.

4. La posición dominante en el transporte petrolero y gasífero representa un problema estratégico de primer orden como lo indica la experiencia comparada. Qué previsiones de cambio –si las hubiera– se plantean al respecto.

Sala de las comisiones 16 de diciembre de 2004.

Jesús A. Blanco. – Hugo D. Toledo. – Víctor M. Fayad. – Liliana A. Bayonzo. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Gioja. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. Cantero. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Rosana A. Bertone. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. Cassese. – Alicia A. Castro. – Carlos J. Cecco. – Víctor H. Cisterna. – José C. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Cinthya G. Hernández. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storer. – Andrés C. Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Roggero, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La sanción de la ley de creación de ENARSA pone en manos del Estado argentino un instrumento valioso para la recuperación de la capacidad del desarrollo de una política energética al servicio de los intereses nacionales.

Sin embargo poseer un instrumento no es condi-

ción suficiente para la necesaria formulación del plan estratégico en materia de recursos no renovables que permita captar nuevamente la renta petrolera, indispensable palanca para el crecimiento autosostenido.

Es indispensable en ese sentido conocer los pasos que el Poder Ejecutivo se plantea atento a la situación de posición dominante que, tanto en el *upstream* petrolero y gasífero detenta una sola empresa así como en el transporte y almacenamiento.

Este cuadro se agrava ante la caída de la inversión en exploración y explotación que conlleva a presumir severas disminuciones en las reservas y enmarca un panorama sombrío en materia de abastecimiento a breve plazo.

Resulta entonces claro que para revertir esta situación se requiere aplicar con firmeza y decisión lo que dispone la ley de hidrocarburos 17.319 sobre número máximo de concesiones a cargo del mismo titular (artículo 34); sobre las facultades del Poder Ejecutivo nacional para prorrogarlas o no de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones emergentes de la misma. (artículo 35) incluso previendo la reversión total o parcial al Estado de los pozos, equipos e instalaciones (artículo 37).

Estas acciones permitirían disminuir hasta neutralizar la posición dominante en el *upstream* compensando exclusivamente la renta presunta hasta el final del período de concesión previo análisis exhaustivo de sus compromisos de inversión en base a la legislación vigente en materia de inspección y fiscalización (artículos 75 a 78).

Sin duda un plan estratégico de esta naturaleza permitiría avanzar decididamente en la introducción de nuevos actores con presumible interés de desarrollar tanto la actividad aguas arriba como aguas abajo.

Queda como otro punto esencial a atender en el plan estratégico la posición dominante en el transporte de petróleo y gas que es indispensable modificar si se pretende recuperar el uso del recurso con el sentido de un mayor grado de autonomía nacional.

Por lo expuesto, solicito me acompañen con su voto afirmativo.

Humberto J. Roggero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios u organismo que juzgue competente, conforme a lo dispuesto en el artículo 100 in-

ciso 11 de la Constitución Nacional, informe acerca de los interrogantes que se formulan seguidamente:

1. Cuáles son los planes que permitan lograr recuperar la renta petrolera-gasífera como herramienta indispensable para el desarrollo nacional, atento a las características no desafiables que presenta el *upstream* y el transporte en el sector.

2. El marco jurídico vigente, ley 17.319, otorga facultades al poder administrador para modificar ese cuadro de situación, tanto en lo relativo a prórroga o no de concesiones, cumplimiento de inversiones en exploración y explotación, número de concesiones máximo en cabeza de un titular. Cuál sería el criterio a aplicar para potenciar el instrumento ENARSA en una estrategia de recuperación de la renta petrolera.

3. Qué medición de impacto, en millones de dólares, tendría lo indicado en el punto 2 y qué papel podrían jugar otros actores –PDVSA, empresas chinas–, con los que presuntamente se mantienen concesiones, dentro del plan estratégico del sector.

4. La posición dominante en el transporte petrolero y gasífero representa un problema estratégico de primer orden como lo indica la experiencia comparada. Qué previsiones de cambio si las hubiera se plantean al respecto.

Humberto J. Roggero.

XII

MODIFICACION DE LA DENOMINACION DE LA ZONA DE PROCEDENCIA DE LA ACTIVIDAD VITIVINICOLA "CAFAYATE"

(Orden del Día N° 1.979)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicita dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que se deje sin efecto la resolución 955/83, por la que se modificara su denominación, adaptándose como nueva zona la de Valles Calchaquíes de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para que se deje sin efecto la resolución 955/83, por la que se cambia la zona de procedencia de la actividad vitivinícola

“Cafayate” por “Valles Calchaquíes” y se adopte como nueva zona de procedencia “Valles Calchaquíes de Salta”, por la cual se integrará por los departamentos de La Poma, Cachi, Molinos, San Carlos y Cafayate.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2004.

Carlos Brown. – Adrián Menem. – Gustavo Canteros. – Lilia Cassese. – Jorge Giorgetti. – Julio Martínez. – Claudio Poggi. – Julio Accavallo. – Daniel Basile. – Alberto Beccani. – Carlos Cecco. – Luis Cigogna. – Alberto Coto. – Gustavo Di Benedetto. – Susana Díaz. – María Doga. – Daniel Esaín. – Hilda González de Duhalde. – Julio Humada. – Antonio Lovaglio Saravia. – Raúl Merino. – José Mongeló. – Alberto Pérez. – Alberto Piccinini. – Norma Pilati. – Francisco Sellarés. – Aníbal Stella.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos A. Brown.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2002, conforme consta en el expediente 7.894-D.-02, presenté proyecto de resolución en idéntico sentido que éste.

Dicho proyecto fue girado a la comisiones de Industria y de Economías y Desarrollo Regional, sin tener tratamiento. Hoy me veo obligada a representarlo y es obvio que es necesario el tratamiento de esta nueva reedición, aspirando se concrete su aprobación.

El presente tiene su origen en la declaración 107 de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, por la cual se solicita dejar sin efecto la resolución 955 del 14 de febrero de 1983 por la que se cambia la zona de procedencia de la actividad vitivinícola “Cafayate” por “Valles Calchaquíes”, y se adopte como nueva zona de procedencia “Valles Calchaquíes de Salta”, la cual se integrará por los departamentos de La Poma, Cachi, Molinos, San Carlos y Cafayate.

El motivo radica en que la denominación adoptada por la resolución aludida *ut supra*, “Valles Calchaquíes”, hace referencia a un espacio geográfico

muy amplio, ya que son varias las provincias que lo integran: Salta, Jujuy, Tucumán y Catamarca.

Está comprobado, técnica y orgánicamente, que los vinos resultantes de las uvas producidas en los Valles Calchaquíes de Salta presentan diferencias significativas en comparación con los que se obtienen en las otras provincias integrantes del Valle Calchaquí, aun cuando éstos fueran elaborados con el mismo método.

Si bien, en general, existen ciertas similitudes, debe considerarse que los valles intermedios son muy distintos en altitud, amplitud térmica, influencia de los vientos, suelo, agua, exposición solar, etcétera. Elementos todos que hacen que los vinos respondan con sus cualidades a las características de su territorio. Así, en los vinos se aprecian diferencias aromáticas, de color, concentración y estilo que marcan la tipicidad de cada lugar.

La cuna de las vides que hacen internacionalmente conocida a la provincia está hacia el sudeste, en los Valles Calchaquíes de Salta, donde el vino ya trazó su propio camino; Cachi, Molinos, Colomé, Angastaco, San Carlos, Animaná, Cafayate y Tolombón conforman una fértil franja, donde las vides dan auge a sus racimos, en medio de un clima seco y soleado y un suelo ligeramente salino. En este marco, los cepajes que mejor se adaptaron a la cálida región calchaquí son: turrón, cabernet, malbec, sauvignon y chardonnay.

En la zona de estos valles hay bodegas grandes y chicas que se enorgullecen de recrear para el mundo, con marcas de reconocidos vinos, el generoso fruto de las vides que crecen en los valles “donde vive el sol”. En este sentido, los premios que se entregan a nivel nacional e internacional por la calidad de sus vinos son ya una tradición para las bodegas salteñas, que acumulan cada vez más fama y medallas a medida que crece la producción y la exportación de los exclusivos vinos salteños. Vale destacar que en los Valles Calchaquíes de Salta existen numerosas bodegas artesanales que trabajan arduamente para convertir los racimos en exquisitos vinos regionales, como el dulce y embriagador mistela, conocido también como “vino de misa”, y los pateros dulces y secos que sólo pueden degustarse en el territorio salteño.

Por ello, es de suma importancia que el nuevo nombre de la zona de procedencia sea el de Valles Calchaquíes de Salta, reconocida como un área vitivinícola independiente, ya que el mundo de hoy exige tener una identificación cada vez más precisa de los productos que los consumidores requieren.

Esto no sólo ayudará al mercado local interno, sino también, y fundamentalmente, al mercado de la exportación, que se ha visto favorecido por la salida de la convertibilidad.

Por otra parte, si consideramos que el turismo y el periodismo especializado visitan cada día con más

frecuencia e interés los Valles Calchaquíes, apreciando justamente las grandes diferencias que existen en los vinos producidos en las distintas áreas de la región, estaremos dando un importante impulso a esta industria, que mantiene y genera fuentes genuinas de trabajo.

Y es justamente ésta la política que debemos implementar desde el lugar que ocupamos: generar fuentes genuinas de trabajo e impulsar las industrias que tenemos y fomentar la consecución de la excelencia en la calidad de los productos que consumimos y que exportamos.

Por los motivos expuestos solicito la aprobación del presente proyecto.

María L. Chaya.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Instituto Nacional de Vitivinicultura, se deje sin efecto la resolución 955/83 por la que se cambia la zona de procedencia de la actividad vitivinícola "Cafayate" por "Valles Calchaquíes" y se adopte como nueva zona de procedencia "Valles Calchaquíes de Salta", la cual se integrará por los departamentos de La Poma, Cachi, Molinos, San Carlos y Cafayate.

María L. Chaya.

XIII

REUNION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR

(Orden del Día N° 1.980)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que convoque a una reunión del Consejo de Seguridad Interior; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de diciembre de 2004.

Fernando R. Montoya. – María del Carmen C. Rico. – Alicia M. Comelli. – Patricia E. Panzoni. – Angel E. Baltuzzi. – Mario F. Bejarano. – Nilda C. Garré. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Alicia I. Narducci. – Cristian A. Ritondo. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, atento a la gran situación de inseguridad interna generada por el recrudecimiento de la violencia y el delito, que convoque en forma urgente a una reunión del Consejo de Seguridad Interior, previsto en el artículo 9º de la ley 24.059.

Dicha reunión deberá contemplar, entre los puntos de su convocatoria, los siguientes:

– Conformación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad Interior (artículo 11 de la ley 24.059).

– Desarrollar en un tiempo acorde a las circunstancias las funciones descriptas en los incisos a), b), c), e), g) e i) del artículo 10 de la ley 24.059.

– Para el cumplimiento del punto que antecede se podrán conformar comisiones técnico-profesional, siempre con representatividad federal, y con plazos preestablecidos para la presentación de sus conclusiones.

Alicia M. Comelli. – Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano. – Alberto C. Pérez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que convoque a una reunión del Consejo de Seguridad Interior, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los motivos que fundan esta resolución residen en considerar que el tema de inseguridad que vive el país, si bien tiene zonas críticas focalizadas en determinadas jurisdicciones, en cuanto a su tratamiento, planificación estratégica y las posibles medidas políticas, debe estar concebido de tal modo que dé lugar a una real política de Estado con alcance federal.

La seguridad pública puede encontrarse en estado de emergencia en determinados estados, como lo reconociera el señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, que sin lugar a dudas es hoy el

principal foco de inseguridad pública en la Argentina, pero no es menos grave el impacto que esta situación puede y tiene a nivel nacional, sea en la inseguridad propiamente dicha o en la sensación de inseguridad.

La sensación de inseguridad afecta al conjunto de la ciudadanía del país. Es por ello que muchas de las medidas a instrumentar en una jurisdicción repercuten directa o indirectamente en el resto de las provincias, en algunos casos por acción y en otros por omisión, en referencia a los instrumentos que se aplican sobre la inseguridad producto de una realidad concreta o de distintas demandas comunitarias.

Por ello es imperioso el diseño de una política nacional a corto plazo, que además de actuar en forma directa sobre las jurisdicciones más necesitadas, perfile un lineamiento para ser acompañado por el resto de las provincias, de manera tal de evitar un desplazamiento del accionar delictivo sobre zonas más vulnerables, tendiendo así a un consenso federal de acciones tendientes a un control de los índices delictivos actuales.

Existe hoy el marco legislativo que permite y crea el ámbito donde debe debatirse este tipo de políticas. La ley 24.059, de seguridad interior, creó el Consejo de Seguridad Interior, órgano no convocado a pesar de la situación imperante de la inseguridad y del reclamo popular de que se atienda el tema en forma profunda, seria y con compromiso, más allá de posiciones ideológicas partidarias.

Es por ello que impulsamos en forma urgente a una reunión del Consejo de Seguridad Interior, a fin que del mismo surjan medidas inmediatas y concretas, tendientes a satisfacer las demandas comunitarias en la grave situación de inseguridad que se vive en determinados puntos del país.

Por los motivos anteriormente expuestos es que solicitamos nos acompañen en la sanción del presente proyecto de resolución.

*Alicia M. Comelli. – Luis J. Jalil. –
Encarnación Lozano. – Alberto C.
Pérez.*

XIV

INFORMES SOBRE MEGABASE DE DATOS DE TODOS
LOS HABITANTES Y CIUDADANOS
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

(Orden del Día N° 1,981)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior, de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros,

por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre megabase de datos de todos los habitantes y ciudadanos de la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe sobre los siguientes puntos:

1. – Si existe una megabase de datos de todos los habitantes y ciudadanos de la República Argentina.

2. – Cuáles habrían sido las fuentes utilizadas para la confección de la misma.

3. – Cómo se compatibilizaría la misma con los principios contemplados en la Ley de Hábeas Data (ley 25.326).

4. – Si dicha base de datos se pondría a disposición del gobierno de Estados Unidos y/o de organismos oficiales de ese país o de otros Estados. En caso afirmativo, cuáles serían los motivos en que se basaría esa decisión.

5. – Qué limitaciones se encontrarían previstas en cuanto a la inclusión de datos en la supuesta base.

6. – Quiénes estarían legitimados para acceder a la misma y con qué limitaciones.

7. – Qué sistemas de seguridad serían previstos para evitar que su contenido fuese violado.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2004

*Fernando R. Montoya. – Hugo R. Perié.
– Jorge M. Argüello. – Cristian A.
Ritondo. – María A. Lemme. – Federico
T. Storani. – María del Carmen Rico. –
Patricia C. Walsh. – Ruperto E. Godoy.
– Alberto A. Coto. – Alicia M. Comelli.
– Susana B. Llambí. – Hugo A. Franco.
– Margarita O. Jarque. – Federico
Pinedo. – Patricia E. Panzoni. – María
del Carmen Alarcón. – Angel E.
Baltuzzi. – Mario F. Bejarano. – Rosana
A. Bertone. – Jorge O. Casanovas. –
Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour.
– Fernando G. Chironi. – Luis F.
Cigogna. – Stella M. Córdoba. –
Guillermo De la Barrera. – Patricia S.
Fadel. – Miguel A. Giubergia. –
Silvana M. Giudici. – Rafael A.
González. – Cinthya G. Hernández. –
Gracia M. Jaroslavsky. – Antonio
Lovaglio Saravia. – Cecilia Lugo de
González Cabañas. – Marta O. Maffei.
– Araceli E. Méndez de Ferreyra. –
María L. Monteagudo. – Jorge L.*

Montoya. – Laura C. Musa. – Mirta S. Pérez. – Oscar E. Rodríguez. – Rosario M. Romero. – Jorge A. Villaverde. – Luis F. Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior, de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre megabase de datos de todos los habitantes y ciudadanos de la República Argentina, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Noticias aparecidas en diferentes medios de comunicación dan cuenta de la inminente creación de una megabase de datos en la que se incluirían datos detallados de los habitantes y ciudadanos de nuestro país, no resultando claro la finalidad ni el alcance de la misma; aparentemente concentraría todos los datos existentes en diversos registros en una sola base de datos, única pero amenazadoramente completa.

Las mismas fuentes precisaron que dicha base será puesta a disposición de las autoridades de EE.UU., pero no detallaron los motivos de esta decisión.

De ser cierta la información esta disposición significaría una violación de normas constitucionales y de las disposiciones contenidas en la Ley de Hábeas Data (ley 25.326).

Asimismo, la puesta a disposición al gobierno norteamericano o a organismos dependientes de él atentaría contra la soberanía nacional.

Debemos ser sumamente cuidadosos en el manejo de los archivos digitales de los datos a fin de respetar a todos los habitantes y ciudadanos argentinos.

En la sociedad moderna, el impacto tecnológico genera cotidianamente situaciones en las cuales la integridad e intimidad de las personas pueden ser vulneradas y violentadas.

Debe por tanto tomarse todos los recaudos para evitar que los bancos o registros de datos puedan ser manipulados y negociados o entregados a potencias extranjeras.

La tutela de la información contenida en los diferentes bancos de datos no es un tema menor. El Es-

tado, en ejercicio de sus funciones, ha recopilado innumerables datos a través de sus diferentes reparticiones y dependencias que cada uno de nosotros se ha visto obligado a brindar.

Cabe preguntarse entonces el porqué de realizar una megacompilación de los mismos que se pondrá a disposición de EE.UU., en circunstancias que nos son desconocidas, sin ninguna posibilidad de control, violando expresamente la legislación nacional vigente y utilizando los mismos para finalidades diferentes a las que han llevado a su recopilación.

A mediados de la década del '90 se estimaba que una persona generaba alrededor de 150 datos diarios en los países denominados desarrollados, aunque se presume que actualmente esa cifra puede fácilmente haberse duplicado.

Si la utilización de la base no puede ser monitoreada y conocida con toda claridad, los riesgos crecen en forma exponencial.

Por consiguiente, creemos que esta Honorable Cámara debe disponer de toda la información existente acerca de la certeza de estas versiones periódicas.

Por todo lo expuesto, señor presidente, se solicita que se apruebe este proyecto de resolución.

Lucrecia M. Monteagudo. – Susana B. García. – Juan C. Godoy. – Margarita O. Jarque. – Claudio Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Adrián J. Pérez. – María F. Ríos.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe sobre los siguientes puntos:

– Forma de realización de una megabase de datos de todos los habitantes y ciudadanos de la República Argentina.

– Fuentes a utilizar para la confección de la misma.

– Cómo se compatibiliza la misma con los principios contemplados en la Ley de Hábeas Data (ley 25.326).

– Si dicha base de datos se pondrá a disposición del gobierno de EE.UU. y/o de organismos oficiales de ese país o de otros Estados. En caso afirmativo, cuáles son los motivos en que se basa esta decisión.

– Qué limitaciones se encuentran previstas en cuanto a la inclusión de datos en dicha base.

– Quiénes se encontrarán legitimados para acce-

der a la misma y con qué limitaciones.

– Sistemas de seguridad previstos para evitar que su contenido sea violado.

Lucrecia M. Monteagudo. – Susana B. García. – Juan C. Godoy. – Margarita O. Jarque. – Claudio Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Adrián J. Pérez. – María F. Ríos.

XV

INFORMES SOBRE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA CONVENCION SOBRE LOS HUMEDALES O CONVENCION RAMSAR

(Orden del Día N° 1.982)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Humada y Macchi por los que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre medidas instrumentadas para cumplir con los compromisos asumidos en la Convención sobre los Humedales o Convención Ramsar y sobre diversos aspectos relacionados con la protección ambiental en los esteros del Iberá y otras cuestiones conexas, respectivamente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo que corresponda, informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

1. Qué medidas se han instrumentado desde el año 1992 hasta la fecha para cumplir con los compromisos asumidos en la Convención sobre los Humedales o Convención Ramsar.

2. Qué proyectos relacionados con el mantenimiento y el “uso racional” de los humedales existentes en las distintas jurisdicciones de nuestro país se han ejecutado hasta la fecha y cuáles se encuentran en curso de ejecución.

3. Qué grado de injerencia tiene la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en las distintas políticas provinciales relacionadas a la conservación y “uso racional” de los humedales incluidos en los Sitios Ramsar que se encuentran en sus territorios

4. Si se ha tomado conocimiento de las públicas denuncias efectuadas por distintos ambientalistas sobre el daño que estarían ocasionando al ecosis-

tema del Iberá los canales que se están construyendo para el acceso a los espejos de agua del río Corrientes a las actividades de pesca y producción.

5. De responder afirmativamente a la pregunta anterior, se sirva informar que medidas se han adoptado al respecto para la protección del medio ambiente, que se traduce en una amenaza de destrucción de la fauna y flora.

6. Cómo esta integrado actualmente el Comité Nacional Ramsar y cuáles son sus mecanismos de funcionamiento.

7. Si dicho comité ha evaluado juntamente con las autoridades provinciales la veracidad y gravedad de estas denuncias.

8. En qué etapa de ejecución se encuentra a el proyecto Manejo y Conservación de la Biodiversidad en los Humedales de los Esteros del Iberá que lleva adelante el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) en la Argentina, a través de la Fundación ECOS para proteger y controlar la biodiversidad de este ecosistema.

Sala de las comisiones, 15 de diciembre de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Rosana A. Bertone. – Marta O. Maffei. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Nélide B. Morales. – Luis J. Jalil. – Julio C. Accavallo. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – Alfredo C. Fernández. – Gustavo E. Ferri. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Roddy E. Ingram. – María A. Lemme. – Juan C. López. – Nélide M. Mansur. – María L. Monteagudo. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Hugo D. Toledo. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados Humada y Macchi, los modifican unificándolos en razón de la temática, y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los humedales son ecosistemas de gran importancia por los procesos hidrológicos y ecológicos que en ellos ocurren y la diversidad biológica que sustentan ya que permiten la carga y descarga de acuíferos, controlando también las inundaciones, la estabilización de las costas y la retención de sedimentos y nutrientes.

Si bien existen distintas definiciones, la mayormente aceptada es la que considera a estas áreas como extensiones de las aguas marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de agua, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros.

Durante años estas zonas fueron consideradas tierras marginales pero hoy en día hay consenso internacional sobre la importancia que revisten estos ecosistemas y su imperiosa necesidad de preservarlos, a través de un uso racional de los mismos.

Esta conciencia mundial se tradujo en la firma del Convenio sobre Humedales o Convenio Ramsar en el año 1991 ratificado por nuestro país un año después.

Este convenio impone a los Estados parte a designar por los menos un humedal que responda a los criterios Ramsar para su inclusión en la lista de Humedales de Importancia Internacional y asegurar el mantenimiento de las condiciones ecológicas de cada sitio de la lista, entre otros compromisos relacionados a la preservación y mantenimiento del ecosistema de estas zonas.

Dado el carácter federal de nuestro país la designación de los humedales que se encuentran en territorio provincial para la lista de Humedales de Importancia Internacional debe proponerse por solicitud de los gobiernos provinciales

Actualmente integran esta lista la Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego, la reserva provincial Laguna de Llanquanelo en Mendoza, Bahía Samborombón en Buenos Aires, laguna de Guanacache en San Juan y Mendoza, lagunas y esteros del Iberá en Corrientes y bañados del río Dulce y laguna Mar Chiquita en Córdoba, y en el 2003 el Refugio Provincial Laguna Brava en la provincia de La Rioja y en el 2004 Humedales Chaco en la provincia del Chaco.

No obstante lo expuesto anteriormente quisiera detenerme puntualmente en los esteros del Iberá, ubicados en la provincia de Corrientes, tema que hoy nos ocupa y nos preocupa por encontrarse seriamente amenazados por la construcción de canales para acceder a los espejos de agua del río Corrientes para las actividades de pesca y producción.

Esto canales que están construyendo cinco em-

presas que trabajan en la pesca con devolución, y en particular uno de ellos, que está construyendo en la desembocadura del arroyo Salobre, al oeste de Capivari, en las inmediaciones de la laguna Sucia, estarían represando miles de hectáreas y modificando el sistema natural de desagüe de los Esteros del Iberá.

Una de las conservacionistas que visitó el lugar denunció que la mayoría de los accesos a arroyos y lagunas, que se comenzaron a construir a principio de año "están en forma transversal al escurrecimiento natural de Iberá y se ha acondicionado una pista de aterrizaje aterrapiada en pleno valle de inundación, lo que modifica el comportamiento del agua en toda la cuenca", agregando: "Es tan bajo el relieve, que el terraplén construido actúa como el paredón de un dique, represando miles de hectáreas. Se puede decir que el impacto es homólogo a la construcción de una represa de 100 metros sobre el río de montaña".

Si bien todo parece indicar que las autoridades provinciales ya han comenzado a investigar estas denuncias, entiendo que dada la importancia de estos humedales la responsabilidad en cuanto a su conservación y uso racional debe ser compartida también por la Nación, a través de un programa nacional implementado y ejecutado en forma conjunta dada su importancia actual y futura.

Señor presidente, nuestro país tiene una bien ganada reputación de avanzar siempre a lo urgente, a lo inmediato sin atender lo importante; creo que es hora de cambiar y empezar a actuar con miras al futuro de manera tal que lo importante de hoy no se convierta en lo urgente, lo acuciante y hasta lo catastrófico de mañana.

Por ello, insisto, debe ser política de estado la preservación de nuestro medio ambiente y nuestros recursos naturales ya el deterioro progresivo y continuo que hoy puede evidenciarse por la falta de previsión puede generar perjuicios de dimensiones alarmantes en un futuro no muy lejano.

Por ende debemos comenzar hoy accionando energicamente contra todo aquello que implique una amenaza sobre nuestras más preciadas riquezas naturales, entre las que reconocemos, sin lugar a dudas, a los Esteros del Iberá.

Esta zona no sólo resulta sumamente valiosa para nuestro país por estar considerada única en su género sino también por ser una de las reservas de agua dulce más importantes del continente.

Ya nadie escapa que siendo el agua un recurso escaso ya que según la ONU en 20 años la demanda superará un 56% el suministro disponible, su propiedad merece ser valorada en su justa dimensión y su preservación prioritaria para todos los argentinos.

Por todo lo expuesto, solicito me acompañen en

el presente proyecto.

Julio C. Humada.

2

Señor presidente:

Los Esteros del Iberá, ubicados en la provincia de Corrientes, forman el humedal más grande de la Argentina. Fuente continua de agua dulce, forraje para el ganado, sumidero de carbono y reservorio único de especies amenazadas, Iberá cumple un papel clave para las poblaciones que habitan su periferia. Forma parte del paisaje y la cultura de los correntinos y es el ámbito donde se desarrollan actividades de turismo de naturaleza que generan un creciente interés nacional e internacional.

Los humedales del Iberá pueden ser caracterizados como "lenfíticos permanentes" (laguna, esteros y cañadas), "lenfíticos temporarios" (barrados y malezas) y "lóticos", estos últimos representados por afluentes, efluentes y canales secundarios.

Una de las características más destacadas de los esteros del Iberá es la formación de los "embalsados" bordeando los cuerpos del agua. Estos pueden ser descritos como verdaderas islas flotantes, formadas por la acumulación de materia orgánica muerta o en descomposición. Sobre estos suelos de pH ácido (histosoles) crecen plantas arraigadas de tamaño considerable y el sistema funciona como una verdadera tubería tropical.

Entre los atributos de los esteros se destaca su alta biodiversidad. La fauna de vertebrados terrestres incluye más de 44 especies de mamíferos, alrededor de 40 especies de reptiles y 35 de anfibios y unas 250-300 especies de aves. También se registran unas 80 especies de peces. El Iberá alberga unos 12 asentamientos humanos y más de un centenar de estancias dedicadas principalmente a la ganadería. Otras actividades económicas que se desarrollan en la región son el cultivo del arroz y las plantaciones forestales, mientras que una pequeña parte de la población se dedica a la caza

Los esteros del Iberá poseen un valor de gran trascendencia simbólica y cultural, siendo probablemente el escenario natural más arraigado en la imagen popular de la provincia de Corrientes.

Los esteros constituyen hoy en día la mayor área protegida del país. La ley provincial 3.771 de 1983 es la que designa a los esteros como "reserva natural":

"Artículo 1º: Créase la reserva natural del Iberá en la provincia de Corrientes cuyos serán al Norte: la ruta nacional 12 al la divisoria con los esteros, arroyos y afluentes de la margen derecha del Miriñay y al norte del Pay Ubie, con una superficie aproximada de 13.000 km²."

No obstante los esfuerzos por su conservación,

el Iberá ha sido expuesto a una serie de amenazas. Hemos tornado conocimiento de que entre las rutas nacionales 12, 40, 118 y 123 se han estado construyendo canales sin autorización alguna, con varios kilómetros sobreelevadas. Estas obras estarían poniendo en peligro a la fauna y la flora de los esteros impidiendo el escurrimiento hacia el río Corrientes.

Los humedales cumplen la función de permitir la recarga y descarga de los acuíferos, en este caso el Acuífero Guarani.

"En la ruta que vincula Corrientes y Mercedes, a la altura de Felipe Yofre, hay que tomar un camino vecinal que va al norte, hacia las nacientes del río Corrientes. Se ha informado que allí existen canales ejecutados por los propietarios para permitir navegar desde las cabañas hacia los esteros, porque este año el agua se alejó por la sequía, y se presume que el material que extrajeron quedó a la vera de cada canal como un terraplén, lo que podría dificultar el escurrimiento", reconoció el administrador general del Instituto Correntino de Agua y Ambiente, Mario Rujana.

"Las denuncias acerca de los canales tendrían veracidad no sólo por la difusión de fotografías aéreas que parecen incontrastables, sino también porque a partir de una publicación periodística local nos, llamaron algunos propietarios foráneos preguntando acerca de las normas a cumplir para estar en regla porque tenían canales y los querían regularizar, lo que evidencia cierto desconocimiento de las leyes provinciales", volvió a asegurar Mario Rujana.

Las cabañas reciben a turistas de todo el mundo para realizar avistaje de aves, safaris fotográficos, canotaje o practicar pesca con mosca, con devolución al río. Pero la construcción de canales sin autorización traería consecuencias negativas al medio ambiente de la región. Es por ello que solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Carlos G. Macchi.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Qué medidas se han instrumentado desde el año 1992 hasta la fecha para cumplir con los compromisos asumidos en la Convención sobre los Humedales o Convención Ramsar.

2. Qué proyectos relacionados con el mantenimiento y el "uso racional" de los humedales existentes en las distintas jurisdicciones de nuestro país se han ejecutado hasta la fecha y cuáles se encuentran en curso de ejecución.

3. Qué grado de injerencia tiene esa secretaría en las distintas políticas provinciales relacionadas a la conservación y "uso racional" de los humedales incluidos en los Sitios Ramsar que se encuentran en sus territorios

4. Si la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha tomado conocimiento de las públicas denuncias efectuadas por distintos ambientalistas sobre el daño que estarían ocasionado al ecosistema del Ibera los canales que se están construyendo para el acceso a los espejos de agua del río Corrientes para actividades de pesca y producción.

5. De responder afirmativamente a la pregunta anterior, se sirva informar que medidas se han adoptado al respecto.

6. Cómo esta integrado actualmente el Comité Nacional Ramsar y cuáles son sus mecanismos de funcionamiento.

7. Si dicho Comité ha evaluado conjuntamente con las autoridades provinciales la veracidad y gravedad de estas denuncias.

8. En qué etapa de ejecución se encuentra el proyecto Manejo y Conservación de la Biodiversidad en los Humedales de los Esteros del Iberá, que lleva adelante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Argentina, a través de la Fundación ECOS para proteger y controlar la biodiversidad de este ecosistema.

Julio C. Humada.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, por medio del organismo que corresponda, informe a este cuerpo a cerca de los siguientes puntos:

1. Si existe en el Poder Ejecutivo nacional algún proyecto de protección ambiental de los Esteros del Iberá, en la provincia de Corrientes con el fin de lograr el desarrollo sostenible de los esteros.

2. De ser afirmativo, informar acerca del proyecto a llevar a cabo y fecha estimada para comenzar a poner en práctica.

3. Si el Poder Ejecutivo tiene conocimiento de la existencia de la construcción de canales en los esteros sin autorización del gobierno provincial o nacional.

4. De ser afirmativo, informe que consecuencias al medioambiente puede traer la construcción de di-

chos canales.

5. Qué medidas estaría tomando el Poder Ejecutivo nacional para poner fin a la amenaza de destrucción de la fauna y la flora en la zona mencionada anteriormente.

Carlos G. Macchi.

XVI

CURSOS DE CAPACITACION EN GESTION DE EMPRESAS

(Orden del Día N° 1.983)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, sobre capacitación en gestión de empresas pymes y realización de cursos. Solicitud al Poder Ejecutivo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, realice cursos de capacitación en gestión de empresas, a fin de mejorar el rendimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Sala de la comisión, 16 de diciembre de 2004.

*José O. Figueroa. – Andrés C. Zottos. –
Paulina E. Fiol. – José C. G. Cusinato.
– Roberto G. Basualdo. – Liliana A.
Bayonzo. – Mario F. Bejarano. – Julio
C. Martínez. – Alicia I. Narducci. –
Mirta S. Pérez. – Alberto J. Piccinini.
– Ricardo A. Wilder.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Mario F. Bejarano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La poca capacidad de gestión que tienen los empresarios pymes es la principal causa de desaparición de este tipo de empresas. Alrededor del 90% de las nuevas empresas cierran sus puertas en un año desde su puesta en marcha, y el 99 % no logra sobrevivir 5 años.

Vemos que, como estas estadísticas, existen numerosos estudios con resultados similares.

El gobierno está poniendo mucho empeño en resolver los problemas de las mipymes. A raíz de esto es que existen variados programas y líneas de crédito que favorecen al sector.

A pesar de todo el esfuerzo que se realiza vemos que los números no cambian y que la tendencia de la mortandad de emprendimientos sigue igual.

Numerosas líneas de crédito existen para la puesta en marcha de emprendimientos productivos. Vemos que tenemos de diversos montos y todo tipo de garantías. Pero en ninguno se puede evaluar la capacidad de gestión.

En muchos casos el emprendedor contrata a un profesional especializado en la formulación de proyectos para que éste se lo elabore. Pero a la hora de la puesta en marcha el profesional, ni ningún otro, participa de la gestión de la nueva empresa.

A la hora de empezar con el proceso productivo el emprendedor empresaria se encuentra solo porque no pretende que nadie le maneje su empresa, ni tampoco lo tuvo en cuenta a la hora de la formulación del proyecto de incluirlo como un costo más en el proceso productivo.

Por todo lo expuesto y por el sustento de las nuevas empresas, en especial las microempresas, es que solicitamos a los señores legisladores acompañen el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación.

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, realice cursos de capacitación en Gestión de Empresas, a fin de mejorar la performance de las mismas.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

XVII

EVENTO DENOMINADO "AL PARTENARIAT 2004"

(Orden del Día N° 1.984)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el evento "Al Partenariat 2004", a realizarse del 22 al 24 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento "Al Partenariat 2004", que se realizó del 22 al 24 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 16 de diciembre de 2004.

*José O. Figueroa. – Andrés C. Zottos. –
Paulina E. Fiol. – José C. G. Cusinato.
– Liliana A. Bayonzo. – Mario F.
Bejarano. – María G. De la Rosa. –
Julio C. Martínez. – Alicia I. Narducci.
– Mirta S. Pérez. – Alberto J. Piccinini.
– Ricardo W. Wilder.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresa, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Mario F. Bejarano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente

La Ronda de Negocios "Al Partenariat 2004", organizado por la Cámara Argentina de Comercio y la Unión Europea dentro del marco del Programa Europeo de Negocios Al Invest, tiene como objetivo primordial el unir a las compañías con la finalidad de generar nuevos negocios.

Por otra parte el Programa Europeo "Al Invest" refuerza dicho evento puesto que fomenta los acuerdos de cooperación entre empresas europeas y latinoamericanas y sobre todo promueve la cooperación empresarial entre pyms. Dicho programa, con más de 250 eventos llevados a cabo hasta la fecha, más de 35.000 empresas registradas, 615 acuerdos comerciales registrados y 68 acuerdos de inversión constituye una herramienta sumamente útil para las compañías de ambos continentes.

Las entidades que organizan "Al Partenariat 2004" estiman la participación de más de 700 empresas latinoamericanas y europeas.

Por último, en lo que respecta a la pymes, representa una oportunidad única puesto que reúne a más de 250 empresas europeas y a 500 empresas latinoamericanas en sectores tales como agroalimentos, tecnología de la información y medio ambiente.

Por las razones expuestas solicitamos a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Brown.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de ésta Honorable Cámara el evento "Al Partenariat 2004" organizado por la Cámara Argentina de Comercio y el apoyo de la Unión Europea dentro del marco del Programa Europeo de Negocios Al Invest, a realizarse del 22 al 24 de noviembre en el Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Carlos R. Brown.

XVIII

OBRA DIQUE DERIVADOR TUAMA

(Orden del Día N° 1.985)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pinto Bruchmann y de la señora diputada Olmos, por el que se expresa preocupación por la falta de concreción de la obra Dique Derivador Tuama prevista en el Acta Compromiso suscrita entre el Poder Ejecutivo y la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias a fin de concretar la obra Dique Derivador Tuama, prevista en el Acta Compromiso suscrita entre el ex Ministerio de Infraestructura y Vivienda de la Nación y el gobierno de la

provincia de Santiago del Estero, de fecha 4 de mayo de 2000

Sala de la comisión, 15 de diciembre de 2004.

Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Víctor M. F. Fayad. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pinto Bruchmann y de la señora diputada Olmos, por el que se expresa preocupación por la falta de concreción de la obra Dique Derivador Tuama prevista en el Acta Compromiso suscrita entre el Poder Ejecutivo y la provincia de Santiago del Estero. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, incorporando modificaciones al texto original.

Hugo D. Toledo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por la falta de concreción de la obra Dique Derivador Tuama prevista en el Acta Compromiso suscrita entre el Ministerio de Infraestructura y Vivienda de la Nación y el gobierno de la provincia de Santiago del Estero de fecha 4 de mayo de 2000.

Juan D. Pinto Bruchmann. – Graciela H. Olmos.

XIX

RIEGO DEL NORTE Y CENTRO ESTE DE VILLARINO
(BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.986)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado

Bonacorsi y de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés parlamentario el proyecto de riego del norte y centro este del partido de Villarino, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto de riego del norte y centro este del partido de Villarino, y la posibilidad de refuerzo del abastecimiento de agua potable a localidades de la zona y a la ciudad de Bahía Blanca y Gran Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, realizado por la Universidad Nacional del Sur (UNS).

Sala de la comisión, 15 de diciembre de 2004.

Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Víctor M. F. Fayad. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés parlamentario el proyecto de riego del norte y centro este del partido de Villarino, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, incorporando modificaciones al texto original.

Hugo D. Toledo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el proyecto de riego del norte y centro este del partido de Villarino y posibi-

lidad de refuerzo del abastecimiento de agua potable a localidades de la zona y a la ciudad de Bahía Blanca y Gran Bahía Blanca.

Juan C. Bonacorsi. – Nélide M. Mansur.

XX

INFORMES SOBRE LAS SANCIONES APLICADAS POR EL ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (ETOSS) A LA EMPRESA AGUAS ARGENTINAS S.A.

(Orden del Día N° 1.987)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas por el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) a la empresa Aguas Argentinas S. A., por incumplimiento de la resolución 29/99 del ETOSS; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda, se sirva informar:

1. Detalle de las sanciones aplicadas por el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) a la empresa Aguas Argentinas S.A. por incumplimientos a la resolución ETOSS 29/99.

2. Cantidad de usuarios del servicio de provisión de agua potable suministrado por la empresa Aguas Argentinas S.A., con presiones menores a los parámetros contractuales (Numeral 4.5 del Contrato de Concesión y Resolución ETOSS 86/96), y en consecuencia, beneficiarios de los descuentos tarifarios dispuestos por la resolución 29/99.

3. Monto total acumulado y adeudado por la concesionaria en tal concepto hasta la fecha.

4. ¿Si el ETOSS ha iniciado alguna acción judicial tendiente a exigir a la concesionaria el efectivo cumplimiento de la resolución 29/99?

5. ¿Si la empresa Aguas Argentinas S.A. ha hecho un reconocimiento expreso de las sumas adeudadas por estos conceptos?

6. En caso afirmativo, ¿lo manifestado por la empresa coincide con los cálculos efectuados por el órgano de control?

7. En el marco del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos previsto por las leyes 25.561 y 25.790, ¿la empresa Aguas Argenti-

nas S.A. ha solicitado la compensación de los montos adeudados mediante inversiones en obras de la concesión?

Sala de la comisión, 15 de diciembre de 2004.

Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. A. Canteros. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas por el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios a la empresa Aguas Argentinas S. A., por incumplimiento de la resolución 29/99 del ETOSS. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, incorporando modificaciones al texto original.

Hugo D. Toledo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitar a través del organismo que corresponda, se sirva informar:

1. Detalle de las sanciones aplicadas por el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) a la empresa Aguas Argentinas S.A. por incumplimientos a la resolución ETOSS 29/99.

2. Cantidad de usuarios del servicio de provisión de agua potable suministrado por la empresa Aguas Argentinas S.A., con presiones menores a los parámetros contractuales (Numeral 4.5 del Contrato de Concesión y Resolución ETOSS 86/96), y en consecuencia beneficiarios de los descuentos tarifarios dispuestos por la resolución 29/99.

3. Monto total acumulado y adeudado por la concesionaria en tal concepto hasta la fecha.

4. En relación al punto anterior, ¿es correcto el cálculo efectuado en el mes de septiembre de 2003 por el ETOSS, en el “Informe sobre el grado de cumplimiento alcanzado por el Contrato de Concesión de Aguas Argentinas S.A. (página 44)”, el cual acompañaba la nota ETOSS 17.957 del 11/9/03. (Expediente ETOSS 14.189/03), en respuesta a la nota 73 (del 15/8/03) de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos donde se expresa que: “De acuerdo a estimaciones, el cumplimiento de la resolución ETOSS 29/99, sin compatibilización, discretización ni dispensas y en aplicación de la escala original, puede implicar una devolución a los usuarios cuyo valor máximo asciende a \$408.222.000, valor que incluye intereses al 1/1/2003”?

5. ¿Si el ETOSS ha iniciado alguna acción judicial tendiente a exigir a la concesionaria al efectivo cumplimiento de la resolución 29/99?

6. ¿Si la empresa Aguas Argentinas ha hecho un reconocimiento expreso de las sumas adeudadas por estos conceptos?

7. En caso afirmativo, ¿lo manifestado por la empresa coincide con los cálculos efectuados por el órgano de control?

8. En el marco del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos previsto por las leyes 25.561 y 25.790, ¿la empresa Aguas Argentinas S.A. ha solicitado la compensación de los montos adeudados mediante inversiones en obras de la concesión?

Héctor T. Polino. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Marta S. De Brasi. – Silvana M. Giudici. – Juan C. L. Godoy. – Margarita O. Jarque. – María L. Monteagudo. – Adrián Pérez. – Jorge Rivas. – Marcela V. Rodríguez. – José A. Roselli. – Patricia C. Walsh. – Luis F. Zamora.

XXI

V JORNADAS DE INVESTIGACION EN FILOSOFIA DE PROFESORES, GRADUADOS Y ALUMNOS

(Orden del Día N° 1.988)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jarque y otros, por el que se declara de interés parlamentario las V Jornadas de Investigación en Filosofía de Profesores, Graduados y Alumnos, a realizarse del 9 al 11 de diciembre de 2004 en La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las V Jornadas de Investigación en Filosofía de Profesores, Graduados y Alumnos, a realizarse del 9 al 11 de diciembre de 2004, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, organizado por el Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Sala de la comisión, 2 de diciembre de 2004.

Silvia G. Esteban. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Jesús A. Blanco. – Stella M. Cittadini. – Silvia M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Susana B. Llambí. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Jorge Rivas. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Jarque y otros, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Ruperto E. Godoy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este evento regularmente es organizado por el Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata y cuenta con el auspicio de esa facultad, de la universidad, de la Comisión de Cultura y Educación de la Municipalidad de La Plata y de la Dirección de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

Las jornadas proponen como uno de sus objetivos garantizar la activa participación de docentes e investigadores de todas las líneas temáticas –ética, filosofía, política, estética, metodología, filosofía de la historia, lógica y antropología– que lleva adelante el Departamento de Filosofía de la institución antes mencionada. En ese marco es que contarán con la presencia de reconocidos investigadores y pro-

fesores de universidades nacionales y del exterior.

Este evento ha venido siendo una instancia privilegiada de actualización para docentes de nivel polimodal, terciario y universitario tanto de la especialidad como de disciplinas afines.

Y visto que estas jornadas revisten un carácter abierto a la comunidad constituyen un factor que propicia la generación y difusión de conocimientos, el debate y el intercambio de ideas. Este aspecto es de una considerable envergadura a la hora de valorar la importancia de estos eventos. Pues, al respaldarlos se contribuye a generar espacios plurales, democráticos y dinámicos para la producción de conocimientos significativos en nuestras universidades públicas. Pero también se favorecen ámbitos de generación de conocimiento nacional y con relativa autonomía.

Estos ámbitos generados desde la universidad pública son un espacio válido de relación entre universidad y sociedad que en los últimos años hemos visto deteriorarse. Por ello, deben contar con el mayor apoyo posible que esta casa pueda brindarles.

Por todo lo expuesto, señores diputados, les solicitamos que acompañen esta declaración.

Margarita O. Jarque. – Santiago Ferrigno. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Jorge Rivas. – Patricia C. Walsh.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario las V Jornadas de Investigación en Filosofía de Profesores, Graduados y Alumnos, del Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, a realizarse los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2004.

Margarita O. Jarque. – Santiago Ferrigno. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Jorge Rivas. – Patricia C. Walsh.

XXII

CUPO CORRESPONDIENTE A LA PROVINCIA DE SALTA EN EL PLAN DE CONSTRUCCION DE 120.000 VIVIENDAS

(Orden del Día N° 1.989)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo aumentar el cupo correspondiente a la provincia de Salta, en relación al anunciado plan de construcción de 120.000 viviendas en todo el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2004.

Alfredo A. Martínez. – Hugo D. Toledo. – Rosa E. Tulio. – Liliana A. Bayonzo. – Jesús Stella. – Miguel A. Baigorria. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – Francisco A. Torres. – José A. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Guillermo Amstutz. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Susana E. Díaz. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Roberto Iglesias. – Marta L. Osorio. – Tomás R. Pruyas. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda, aumente el cupo correspondiente a la provincia de Salta, en relación al anunciado plan de construcción de 120.000 viviendas en todo el país.

Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo aumentar el cupo correspondiente a la provincia de Salta, en relación al anunciado plan de construcción de 120.000 viviendas en todo el país; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alfredo A. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Estado nacional anunció un plan de construc-

ción de ciento veinte mil viviendas en todo el país, realizando una distribución de cupos por provincias.

En tal distribución la provincia de Salta recibió un cupo inferior a la construcción de cinco mil viviendas, sin tomarse en consideración que la provincia se encuentra entre las que mayor cantidad de migración interna y externa recibió en los últimos años.

Naturalmente, dicha distribución perjudica severamente a los ciudadanos de la provincia que deseen desde hace tiempo acceder a su vivienda propia.

Si bien es cierto que la provincia destina dinero y esfuerzos para morigerar el problema de la vivienda, no es menos cierto que siempre existen necesidades en esta área que son difíciles de cubrir, por lo que resulta eficaz toda ayuda que la Nación pueda brindar en tal sentido.

Teniendo en cuenta además el origen de los fondos con los que se encararían las obras, se pretende, en definitiva, un aumento en el cupo que le corresponde a la provincia.

Por ello solicito la aprobación del presente proyecto.

Juan M. Urtubey.

XXIII

SUBMARINOS ARA "SANTA FE" Y ARA "SAN LUIS"

(Orden del Día N° 1.990)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Bossa en los que se declara que vería con beneplácito que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa, en el marco de la reapertura de los astillero Almirante Domecq García, programe, y lleve adelante las tareas necesarias para la puesta en servicio activo del submarino ARA "San Luis" y programe y lleve adelante las tareas necesarias para terminar la construcción y puesta en servicio del submarino ARA "Santa Fe", respectivamente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, programe y lleve adelante las tareas necesarias para terminar la construcción del submarino ARA "Santa Fe" y su

puesta en servicio, así como también las tareas necesarias para la puesta en servicio activo del submarino ARA "San Luis", en las instalaciones del astillero Almirante Domecq García.

Sala de la comisión, 16 de diciembre de 2004.

Jorge A. Villaverde. – José C. G. Cusinato. – Carlos A. Sosa. – Angel E. Baltuzzi. – Gerardo A. Conte Grand. – Alberto A. Coto. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Hugo A. Franco. – Eduardo J. García. – Julio C. Humada. – María del Carmen C. Rico. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – José A. Romero. – Pedro A. Venica. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Bossa cree necesario unificar los textos originales en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con beneplácito que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Defensa tomara las medidas necesarias para que, en el marco de la reapertura de los astillero Almirante Domecq García, se programe y lleve adelante las tareas necesarias para la puesta en servicio activo del submarino ARA "San Luis", el cual se encuentra en depósito en las instalaciones del referido astillero.

Mauricio C. Bossa.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con beneplácito que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Defensa, tomara las medidas necesarias para que, en el marco

de la reapertura de los astilleros Almirante Domecq García, se programe y lleve adelante las tareas necesarias para terminar la construcción y puesta en servicio del submarino ARA "Santa Fe", el cual se encuentra al 70 % de su construcción en las instalaciones del referido astillero.

Mauricio C. Bossa.

XXIV

PRECIO DIFERENCIADO DEL GASOIL DESTINADO PARA MACRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRARIOS

(Orden del Día N° 1.991)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Agricultura y Ganadería, han considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Isla de Saraceni y Peso, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, realice las acciones necesarias para establecer un precio diferenciado para el gasoil destinado al uso de los micro, pequeños y medianos productores agrarios, tomando como referencia el convenio suscrito por el Estado nacional y las empresas productoras y refinadoras de hidrocarburos, ratificado por decreto 652/02; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, adopte las medidas necesarias para establecer un precio diferenciado para el gasoil destinado al uso de los micro, pequeños y medianos productores agrarios.

Sala de las comisiones, 15 de diciembre de 2004.

Jesús A. Blanco. – José O. Figueroa. – María C. Alarcón. – Andrés Zottos. – Alfredo C. Fernández. – Héctor R. Daza. – Juan C. Gioja. – María F. Ríos. – Paulina E. Fiol. – Irene M. Bösch de Sartori. – José C. G. Cusinato. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Liliana A. Bayonzo. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Lilia E. M. Cassese. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – María G. De la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio Humada. – Juan M. Irrazábal. – Ricardo J. Jano. – Carlos A.

Larreguy. – Susana B. Llambí. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Julio C. Martínez. – Alicia I. Narducci. – Mirta Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Diego H. Sartori. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Isla de Saraceni y Peso, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus respectivos fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de la Ley de Emergencia Pública y Reforma Cambiaria (25.561), en el artículo 1º, inciso 2, se encomienda al Poder Ejecutivo nacional tomar las medidas que conduzcan a “reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos con acento en un programa de desarrollo de las economías regionales”.

En este sentido, consideramos que la implementación de medidas orientadas a lograr los objetivos mencionados, debe ampliar el apoyo al sector de micro, pequeños y medianos productores agrarios.

Por ello proponemos que, así como el Convenio de Estabilidad de Suministro del Gasoil suscrito entre el Estado nacional y las empresas productoras y refinadoras de hidrocarburos, ratificado por el decreto 652/02 y sus modificatorias, ha permitido establecer un precio diferencial de este combustible para otros sectores, se inicien similares acciones para obtener igual precio del gasoil destinado al uso en el agro.

Sin embargo, ponemos énfasis en que el sector que consideramos debe recibir el mayor apoyo, es el de los micro, pequeños y medianos productores agrarios, cuya producción no se destina en medida importante al comercio exterior.

Sobre todo apuntamos a los sectores básicos de las economías regionales, y a modo de ejemplo mencionamos a los productores yerberos de la provincia de Misiones, que desde años atrás se encuentran reclamando un precio del gasoil diferenciado.

Es que las producciones regionales han sido afectadas como ningún otro sector, no sólo por la devaluación, a través del encarecimiento desproporcionado de los insumos importados, esenciales para producir, sino que también han sufrido la caída del salario real, el desempleo, la emigración rural, etcétera, todo lo cual ha perjudicado la calidad de vida de parte importante de nuestra población.

A pesar de su vulnerabilidad, estas producciones históricamente han sido un factor dinamizador del desarrollo de las economías regionales, cuando se les han dado las herramientas básicas para trabajar con rentabilidad.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento al presente proyecto; de esta manera estaremos estimulando a un gran número de productores a continuar trabajando dignamente en sus chacras y campos.

Celia A. Isla de Saraceni. – Stella M. Peso.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo realice las acciones necesarias para establecer un precio diferenciado para el gasoil destinado al uso de los micro, pequeños y medianos productores agrarios, tomando como referencia el Convenio de Estabilidad de Suministro de Gasoil, suscrito por el Estado nacional y las empresas productoras y refinadoras de hidrocarburos, ratificado por decreto 652/02 y sus modificatorias, que ha permitido establecer un precio diferencial de este combustible para otros sectores.

Celia A. Isla de Saraceni. – Stella M. Peso.

XXV

INFORMES SOBRE EL PLAN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DEL ESPEJO DE AGUA DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

(Orden del Día N° 1.992)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Juan Carlos Godoy y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo con relación a la Entidad Binacional Yacyretá sobre el plan de trabajo para el mantenimiento, limpieza y conservación del espejo de agua, y otras cuestiones conexas; y por las razones ex-

puestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos relacionados con la entidad Binacional Yacyretá:

1. Cuál es el plan de trabajo para el mantenimiento, limpieza y conservación del espejo de agua.
2. Si este mantenimiento se realiza con infraestructura y recursos humanos del ente o se licita su ejecución.
3. Si se han realizado estudios ante la posible existencia de árboles en la superficie, semihundidos o estancados en algún lugar del lago, sobre todo en la cercanía de las turbinas.
4. Cada cuánto se realiza el mantenimiento de las turbinas.
5. Si ante la crisis energética denunciada por las empresas prestatarias de los servicios públicos y del gobierno nacional se ha utilizado la capacidad máxima de generación de energía de la represa.
6. Si el mantenimiento de las turbinas es el normal o se requieren inspecciones técnicas con plazos más cortos.
7. Si la decisión de elevar la cota a una altura de 83 metros cuenta con todos los avales técnicos en todas las áreas.
8. Si podrían remitir la evaluación del costo por la elevación de la cota, cantidad de hectáreas en ambos países que se inundarán y poblaciones a transferir, impacto ecológico aguas arriba y aguas abajo del río, impacto del agrandamiento del espejo de agua.
9. Si se ha consultado a los habitantes de la vieja Encarnación y a los de Posadas, sobre su reasentamiento.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2004.

Jesús A. Blanco. – Eduardo De Bernardi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Alfredo C. Fernández. – Rosana A. Bertone. – María O. Maffei. – Juan C. Gioja. – María F. Ríos. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Nélide B. Morales. – Luis J. Jalil. – Julio C. Accavallo. – Eduardo A. Arnold. – Sergio A. Basteiro. – Juan C. Bonacorsi. – Fortunato R. Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Daniel Carbonetto. – Lilia E. Cassese. –

Carlos J. Cecco. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Gustavo E. Ferri. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Ricardo J. Jano. – María A. Lemme. – Susana B. Llambí. – Juan C. López. – Encarnación Lozano. – Nélide M. Mansur. – Alfredo A. Martínez. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Diego H. Sartori. – Hugo D. Toledo. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Intereses Marítimos, Pesqueros, Fluviales y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Godoy y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El tema a tratar se refiere a un ente heredado de la dictadura y en uno de los cuales se ve más claramente la corrupción estructural, problema que nunca se ha encarado con la seriedad que merece, como es el caso de Yacyretá.

Es preocupante oír la posibilidad que en cuatro años se eleve la cota de la represa a 83 metros, esto significa 7 metros por encima de la actual, y que quedando claro que no hablamos de terrenos montañosos, sino que terrenos de llanura y por ende cabe preguntarse, a cuánto campo se perdería, quién ha estudiado las consecuencias de generar un espejo de agua aún mayor del que hoy existe, cuánta gente quedará sin casas o deberá ser trasladada.

Creemos que el progreso se hace con y para la gente y el mismo no la puede pasar por encima. Según el Banco Mundial (Diario Misiones on line edición 1928 del 13/9/04 y Clarín 19/9/04 página 15) para llegar a la cota máxima de 83 metros habría que mudar toda la parte vieja de la ciudad de Encarnación, esto es 11.000 familias, y también afectaría parte de la ciudad de Posadas. No es lógico ni nos parece buena idea, extrapolar ciudades o partes, no quisiéramos que esto se repita, que el Estado se olvide de su gente, porque sobre este tema tenemos mucha experiencia acumulada los entrerrianos cuando recordarnos lo sucedido en la ciudad de Federación cuando se construyó la represa de Salto Grande.

En aquel momento se inundó un pueblo pero no se resolvió en su totalidad el problema de los habi-

tantes, por lo que terminaron coexistiendo la nueva y la vieja Federación, cuestión aberrante, pues es excluyente y desigual por naturaleza.

Podríamos entender que el interés que existe por parte del Poder Ejecutivo para producir estos cambios importantes en la naturaleza sería por cuestiones energéticas y basado principalmente en la crisis vivida en el presente años en dónde hasta debimos importar recursos naturales no renovables de otros países.

Pero creemos que la estrategia para resolver un problema crucial de una sociedad como es el déficit de energía existente, nunca sería este el mejor atajo sino por el contrario plantearse un modelo integral de desarrollo respecto de este sector y que en todos los casos siempre contemple el mantenimiento de un equilibrio ecológico responsable y un proceso adecuado en el tiempo que evite cuestiones abruptas que es lo que nos preocupa en este caso.

Cabe preguntarse, señor presidente que si nuestra preocupación nace por saber cuál es el plan de trabajo para el mantenimiento, limpieza y conservación del espejo de agua, el estado de conservación de la infraestructura en su conjunto, cuánto más nos preocupan las consecuencias que pueda llegar a tener la elevación de la cota con mayor territorio inundado y con todas las consecuencias que ello implica.

Son éstos los motivos que nos impulsan a presentar este pedido de informes, y solicitar la pronta aprobación del presente proyecto.

*Juan C. Godoy. – Carlos J. Cecco. –
Gracia M. Jaroslavsky.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe sobre los siguientes puntos relacionados con el Ente Binacional Yacyretá:

1. Cuál es el plan de trabajo para el mantenimiento, limpieza y conservación del espejo de agua.
2. Si este mantenimiento se realiza con infraestructura y RRHH del Ente o se licita su ejecución.
3. Si se han realizado estudios ante la posible existencia de árboles en la superficie, semihundidos o estancados en algún lugar del lago, sobre todo en la cercanía de las turbinas.
4. Cada cuánto se realiza el mantenimiento de las turbinas.
5. Si ante la crisis energética denunciada por las empresas prestatarias de los Servicios Públicos y del Gobierno Nacional se utiliza la capacidad máxi-

ma de generación de energía.

6. Si se ha evaluado la posibilidad de elevar la cota a una altura máxima de 83 metros.

7. De ser cierto, remitir copia de los estudios realizados que avalen técnicamente esta decisión.

8. Motivo por el cual se planea elevar la cota a 83 metros.

9. Evaluación del costo por la elevación de la cota, cantidad de tierra expresada en hectáreas en ambos países que se inundará y poblaciones a transferir, impacto ecológico aguas arriba y aguas abajo del río, impacto del agrandamiento del espejo de agua.

10. Si se ha consultado los habitantes de la vieja Encarnación y a los de Posadas, sobre su evacuación.

*Juan C. Godoy. – Carlos J. Cecco. –
Gracia M. Jaroslavsky.*

XXVI

INFORMES SOBRE LA EXISTENCIA DE SISMOGRAFOS Y ACELEROGRAFOS EN LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

(Orden del Día N° 1.993)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre distintos aspectos relacionados con sismógrafos y acelerógrafos en la ciudad capital de la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Instituto nacional de Prevención Sísmica, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, informe sobre los siguientes puntos:

- 1) Si existe un sismógrafo, condiciones de uso y mantenimiento en caso de lo primero y dependencia que lo controla localmente, en San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca.
- 2) Si existen acelerógrafos en la mencionada provincia y está actualizada la página de Internet respectiva del Instituto Nacional de Prevención Sísmica, dado que se menciona su localización en Belén y Choya, departamento de Tinogasta y capital, respectivamente.

3) Si tales acelerógrafos estaban en funcionamiento al tiempo del terremoto acontecido en la zona de Ambato, próxima a la capital provincial, y cuál ha sido su lectura del fenómeno.

4) Si los mencionados acelerógrafos estaban conectados en la ocasión antes mencionada con la red nacional de acelerógrafos.

5) Cuál es el grado de avance en la interconexión vía digital y satelital de la red.

6) Especifique cuál es el presupuesto que recibió el instituto desde el año 2002 al presente año, grado real de ejecución y solicitudes del organismo para las prevenciones presupuestarias.

Sala de la comisión, 9 de diciembre de 2004.

Lilia J. Puig de Stubrin. – Carlos A. Larreguy. – Mónica A. Kuney. – Mario F. Bejarano. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Gladys Cáceres. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Encarnación Lozano. – Silvia V. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Maldonado, por los que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre distintos aspectos relacionados con sismógrafos y acelerógrafos de la ciudad capital de la provincia de Catamarca, ha creído conveniente unificar las iniciativas en un solo dictamen. Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia J. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

En la mañana del día 7 de setiembre del corriente año un terremoto sorprendió a los pobladores de la provincia de Catamarca, repercutiendo el mismo en gran parte del territorio argentino y países vecinos.

Conforme las informaciones emanadas sobre el particular, el epicentro de dicho fenómeno estuvo ubicado a pocos kilómetros de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sobre el Cordón del Ambato, siendo uno de los de mayor intensidad que recuerde la historia de la provincia.

No escapará a conocimiento público que el esquema general de construcción y de edificación de la Ciudad Capital de la provincia de Catamarca y de

otras poblaciones de la misma, son de vieja data, por lo que en su mayoría no se encuentran sujetas a las normas vigentes de construcciones antisísmicas. Por lo que este movimiento, a la par de desestabilizar las mismas, constituye un peligro potencial ante remezones, lo que generalmente acontece con posterioridad al movimiento inicial. Dada esta situación, es fácil comprender que el pánico que conmovió a los catamarqueños y a gran parte de los argentinos en esos momentos, puede repetirse en situaciones similares a la mencionada, provocando tal vez consecuencias impredecibles para la vida y bienes de los catamarqueños.

Debido a esto es importante resaltar lo expuesto por el INPRES en su página de Internet, la que menciona que: "...estudios e investigaciones que se realizan a nivel mundial, hasta el presente, no se cuenta con elementos suficientemente seguros que permitan predecir con certeza y con suficiente antelación, la magnitud, lugar del suceso y momento en el que ocurrirá un sismo destructivo".

No obstante, aunque dicho objetivo se lograra alcanzar, sólo podría reducirse considerablemente el número de víctimas, pero no garantizaría la integridad de las construcciones, sobre todo en aquellas desprovistas de estructura adecuada para soportar las acciones sísmicas, con las consecuentes pérdidas económicas. Por lo que se deduce que, aunque recurriendo únicamente a la predicción, no se lograría disminuir satisfactoriamente el riesgo sísmico, debido al alto grado de vulnerabilidad que poseen las construcciones.

Paralelamente la población debe tomar conciencia que la prevención sísmica es responsabilidad de todos, motivo por el cual debe prepararse para actuar ante una emergencia sísmica. El manual de prevención sísmica elaborado por el INPRES, propone una guía práctica que permite a cada persona, a las instituciones y a la población en general, elaborar un plan de emergencia sísmica para disminuir la vulnerabilidad de los terremotos."

Puntualmente debe resaltarse que la Ingeniería Sismorresistente es la rama de la Ingeniería Civil que se encarga de estudiar el comportamiento de las construcciones (edificios, puentes, presas de embalse, etcétera) ante sismos, así como los materiales y métodos de construcción, con el propósito de fijar pautas (que se traducen en reglamentos, recomendaciones, publicaciones, etcétera), que permiten proyectar, construir y reforzar obras que se comporten adecuadamente ante los sismos, a fin de mitigar los efectos que estos fenómenos producen en las mismas.

Estos acontecimientos descriptos imponen la necesidad de implementar políticas públicas urgentes, a mediano y largo plazo que posibiliten evitar males mayores dada esta categorización sísmica de la provincia.

Por las razones anteriormente expuestas, solicito acompañamiento y el urgente tratamiento de la presente iniciativa.

Aída F. Maldonado.

2

Señor presidente:

En la mañana del día 7 de setiembre del corriente año un terremoto sorprendió a los pobladores de la provincia de Catamarca, repercutiendo el mismo en gran parte del territorio argentino y países vecinos.

Conforme las informaciones emanadas sobre el particular, el epicentro de dicho fenómeno estuvo ubicado a pocos kilómetros de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sobre el Cordón del Ambato, siendo uno de los de mayor intensidad que recuerde la historia de la provincia.

No escapará a conocimiento público que el esquema general de construcción y de edificación de la Ciudad Capital de la Provincia de Catamarca y de otras poblaciones de la misma, son de vieja data, por lo que en su mayoría no se encuentran sujetas a las normas vigentes de construcciones antisísmicas. Por lo que este movimiento, a la par de desestabilizar las mismas, constituye un peligro potencial ante remezones, lo que generalmente acontece con posterioridad al movimiento inicial. Dada esta situación, es fácil comprender que el pánico que conmovió a los catamarqueños y a gran parte de los argentinos en esos momentos, puede repetirse en situaciones similares a la mencionada, provocando tal vez consecuencias impredecibles para la vida y bienes de los catamarqueños.

Debido a esto es importante resaltar lo expuesto por el INPRES en su página de Internet, la que menciona que: "...estudios e investigaciones que se realizan a nivel mundial, hasta el presente, no se cuenta con elementos suficientemente seguros que permitan predecir con certeza y con suficiente antelación, la magnitud, lugar del suceso y momento en el que ocurrirá un sismo destructivo".

No obstante, aunque dicho objetivo se lograra alcanzar, sólo podría reducirse considerablemente el número de víctimas, pero no garantizaría la integridad de las construcciones, sobre todo en aquellas desprovistas de estructura adecuada para soportar las acciones sísmicas, con las consecuentes pérdidas económicas. Por lo que se deduce que, aunque recurriendo únicamente a la predicción, no se lograría disminuir satisfactoriamente el riesgo sísmico, debido al alto grado de vulnerabilidad que poseen las construcciones.

Paralelamente la población debe tomar conciencia que la prevención sísmica es responsabilidad de todos, motivo por el cual debe prepararse para actuar ante una emergencia sísmica. El manual de pre-

vención sísmica elaborado por el INPRES, propone una guía práctica que permite a cada persona, a las instituciones y a la población en general, elaborar un plan de emergencia sísmica para disminuir la vulnerabilidad de los terremotos.

Puntualmente debe resaltarse que la Ingeniería Sismorresistente es la rama de la Ingeniería Civil que se encarga de estudiar el comportamiento de las construcciones (edificios, puentes, presas de embalse, etcétera) ante sismos, así como los materiales y métodos de construcción, con el propósito de fijar pautas (que se traducen en reglamentos, recomendaciones, publicaciones, etcétera), que permitan proyectar, construir y reforzar obras que se comporten adecuadamente ante los sismos, a fin de mitigar los efectos que estos fenómenos producen en las mismas.

Estos acontecimientos descriptos imponen la necesidad de implementar políticas públicas urgentes, a mediano y largo plazo que posibiliten evitar males mayores dada esta categorización sísmica de la provincia.

Por las razones anteriormente expuestas, solicito acompañamiento y el urgente tratamiento de la presente iniciativa.

Aída F. Maldonado.

3

Señor presidente:

En la mañana del día 7 de setiembre del corriente año un terremoto sorprendió a los pobladores de la provincia de Catamarca, repercutiendo el mismo en gran parte del territorio argentino y países vecinos.

Conforme las informaciones emanadas sobre el particular, el epicentro de dicho fenómeno estuvo ubicado a pocos kilómetros de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sobre el Cordón del Ambato, siendo uno de los de mayor intensidad que recuerde la historia de la provincia.

No escapará a conocimiento público que el esquema general de construcción y de edificación de la Ciudad Capital de la provincia de Catamarca y de otras poblaciones de la misma, son de vieja data, por lo que en su mayoría no se encuentran sujetas a las normas vigentes de construcciones antisísmicas. Por lo que este movimiento, a la par de desestabilizar las mismas, constituye un peligro potencial ante remezones, lo que generalmente acontece con posterioridad al movimiento inicial. Dada esta situación, es fácil comprender que el pánico que conmovió a los catamarqueños y a gran parte de los argentinos en esos momentos, puede repetirse en situaciones similares a la mencionada, provocando tal vez consecuencias impredecibles para la vida y bienes de los catamarqueños.

Debido a esto es importante resaltar lo expuesto por el INPRES en su página de Internet, la que men-

ciona que: "...estudios e investigaciones que se realizan a nivel mundial, hasta el presente, no se cuentan con elementos suficientemente seguros que permitan predecir con certeza y con suficiente antelación, la magnitud, lugar del suceso y momento en el que ocurrirá un sismo destructivo".

No obstante, aunque dicho objetivo se lograra alcanzar, sólo podría reducirse considerablemente el número de víctimas, pero no garantizaría la integridad de las construcciones, sobre todo en aquellas desprovistas de estructura adecuada para soportar las acciones sísmicas, con las consecuentes pérdidas económicas. Por lo que se deduce que, aunque recurriendo únicamente a la predicción, no se lograría disminuir satisfactoriamente el riesgo sísmico, debido al alto grado de vulnerabilidad que poseen las construcciones.

Paralelamente la población debe tomar conciencia que la prevención sísmica es responsabilidad de todos, motivo por el cual debe prepararse para actuar ante una emergencia sísmica. El manual de prevención sísmica elaborado por el INPRES, propone una guía práctica que permite a cada persona, a las instituciones y a la población en general, elaborar un plan de emergencia sísmica para disminuir la vulnerabilidad de los terremotos.

Puntualmente debe resaltarse que la Ingeniería Sismorresistente es la rama de la Ingeniería Civil que se encarga de estudiar el comportamiento de las construcciones (edificios, puentes, presas de embalse, etcétera) ante sismos, así como los materiales y métodos de construcción, con el propósito de fijar pautas (que se traducen en reglamentos, recomendaciones, publicaciones, etcétera), que permiten proyectar, construir y reforzar obras que se comporten adecuadamente ante los sismos, a fin de mitigar los efectos que estos fenómenos producen en las mismas.

Estos acontecimientos descriptos imponen la necesidad de implementar políticas públicas urgentes, a mediano y largo plazo que posibiliten evitar males mayores dada esta categorización sísmica de la provincia.

Por las razones anteriormente expuestas, solicito su acompañamiento y el urgente tratamiento de la presente iniciativa.

Aída F. Maldonado.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de

la Jefatura de Gabinete a fin de solicitarle:

1. – Destine conforme las facultades delegadas por este Congreso en la Ley de Presupuesto Nacional 2004 una partida en forma urgente a la compra de un sismógrafo para la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, capital de la provincia de Catamarca, a fin de que sea repuesto el sismógrafo que se encontraba en dicha ciudad.

Aída F. Maldonado.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, que depende del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios de la Nación, informe:

1. – Sobre la existencia dentro del programa de prevención de catástrofes de una partida presupuestaria para el año en curso a fin de completar la interconexión satelital de las estaciones remotas de la Red Nacional de Acelerógrafos y la Red Nacional de Estaciones Sismológicas.

2. – Caso contrario se prevea una partida en el presupuesto 2005 para el desarrollo y equipamiento de la Red Nacional de Acelerógrafos y la Red Nacional de Estaciones Sismológicas.

Aída F. Maldonado.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Instituto Nacional de Prevención Sísmica –organismo que se encuentra dentro de la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, que depende del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación–, informe:

1. – Sobre la existencia de un sismógrafo en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

2. – La existencia de acelerógrafos en la provincia de Catamarca, tal como lo informa el Instituto Nacional de Prevención Sísmica en su página de Internet, y de ser así, si se encuentran localizados en los departamentos de Belén, Tinogasta, y en la localidad de Choya, departamento Capital de la provincia de Catamarca.

3. – La localización y dirección exacta en la que

se encuentran cada uno de los equipos que se detallan en la página de Internet del mencionado instituto.

4. – Si al momento de producirse el sismo, el pasado martes 7 de septiembre, los acelerógrafos estaban en funcionamiento. Remitir informe de resultados de los registros de lectura de los mismos.

5. – Si al producirse el sismo el pasado martes 7 de septiembre el sismógrafo estaba en funcionamiento. Remitir informe de resultado de los registros de lectura del mismo.

6. – Si el sismógrafo y los acelerógrafos se encontraban conectados a la Red Nacional de Acelerógrafos.

7. – Indique el grado de avance en la interconexión vía digital y satelital de la red nacional de sismógrafos y acelerógrafos.

8. – Especifique el monto del presupuesto total que recibió el Instituto Nacional de Prevención Sísmica durante los años 2002, 2003 y 2004. Asimismo el proyectado para el presupuesto 2005.

Aída F. Maldonado.

XXVII

CREACION DE UN POLO CIENTIFICO EN EL MUSEO
“CARMEN FUNES” DE PLAZA HUINCUL (NEUQUEN)

(Orden del Día N° 1.994)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la creación de un polo científico en el Museo “Carmen Funes” de la ciudad de Plaza Huincul, provincia de Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de diciembre de 2004.

Lilia J. Puig de Stubrin. – Carlos A. Larreguy. – Mónica A. Kuney. – Mario F. Bejarano. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Gladys Cáceres. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Encarnación Lozano. – Silvia V. Martínez. – Marcela V. Rodríguez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la

creación de un polo científico en el Museo “Carmen Funes” de la ciudad de Plaza Huincul, en la provincia del Neuquén.

Alberto C. Pérez. – Alicia M. Comelli. – Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la creación de un polo científico en el Museo “Carmen Funes” de la ciudad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilian J. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco del aniversario del Museo Paleontológico “Carmen Funes” de la localidad de Plaza Huincul, se concretó el proyecto que permite avanzar y profundizar en el conocimiento y la práctica científica de la región.

De esta forma, se trabaja en el continuo crecimiento de este museo de interés y nivel internacional, que actualmente cuenta, en sus talleres, con una de las colecciones de fósiles más relevante.

Además, el “Carmen Funes” ha sido sede de destacados y mundialmente reconocidos descubrimientos científicos, principalmente en el área de paleontología. La proliferación de materiales fósiles en yacimientos cercanos al museo genera anualmente diversas campañas de investigación, incentivando a su vez intercambios con renombrados científicos de Estados Unidos y Canadá.

Con el objetivo de atraer a este polo la presencia y el trabajo científico de prestigiosos investigadores del país y del exterior, se construirán más laboratorios y se ampliarán los talleres existentes.

De esta forma, se posibilitará el incremento de la producción actual y la elaboración de mayores y más relevantes réplicas. Ello permitirá asimismo, responder de forma más eficiente a la demanda de exportación de estos materiales.

Resulta importante destacar también, que entre las principales consecuencias a potencializar respecto de esta iniciativa, se encuentra el desarrollo del turismo científico, de vital relevancia para la reactivación social y económica de la región.

Por las razones expuestas precedentemente, señor presidente, solicitamos la aprobación del pre-

sente proyecto.

*Alberto C. Pérez. – Alicia M. Comelli. –
Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.*

XXVIII

DESASTRE AGROPECUARIO EN LA CANDELARIA (SALTA)

(Orden del Día N° 1.995)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se declara preocupación ante el “desastre agropecuario” generado en La Candelaria, provincia de Salta, condición que afecta a la producción local y a la que se suma un hongo que merma la producción de soja, producto fundamental para la exportación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por el problema agropecuario en La Candelaria, provincia de Salta, condición que afecta a la producción local.

Sala de las comisiones, 13 de diciembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Carlos D. Snopek. – Gustavo J. Canteros. – Miguel A. Giubergia. – Héctor R. Daza. – Griselda N. Herrera. – Rafael A. González. – Gumersindo F. Alonso. – Susana R. García. – Luis G. Borsani. – Julio C. Martínez. – Gustavo A. Marconato. – Santiago Ferrigno. – Claudio J. Poggi. – Guillermo M. Cantini. – José R. Mongeló. – José A. Pérez. – Roque T. Alvarez. – Jorge M. Argüello. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Graciela Camaño. – Lilia E. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Luis F. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Jorge C. Daud. – Gustavo D Di Benedetto. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Juan C. Godoy. – Jorge P. González. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Ricardo J. Jano. –

Oscar S. Lamberto. – Hugo Martini. – Raúl G. Merino. – Leopoldo R. Moreau. – Norma R. Pilati. – Diego H. Sartori. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La zona más afectada por la sequía (no hay hongos), es el municipio de La Candelaria, donde la Agencia Metán del INTA trabaja desarrollando un programa productivo (PROFAM), y está realizando un relevamiento de la situación de los productores y sus cultivos.

Los profesionales se encontraron con “un verdadero desastre agropecuario”, donde las pérdidas son totales e irreversibles. Los cultivos de maíz, soja y poroto que fueron sembrados en la primera quincena de enero no lograron un desarrollo normal y en la actualidad, soportando 30 días sin precipitaciones, no tienen ninguna posibilidad de sobrevivencia.

En esta parte del territorio hay 60 pequeños productores que implantan superficies que van desde 5 a 30 hectáreas, por lo que se calcula que se perdieron 1.000 hectáreas de cultivos. La mayor parte de los campos están sembrados con maíz y poroto, contrario al resto de la zona Sur, donde la soja es la vedette. En este municipio, además de agricultura, los productores hacen ganadería vacuna. Los pastos naturales en los cuales hacen el manejo de rodeo de cría, están totalmente secos, afectando directamente en la disponibilidad de forraje, situación que se verá agravada en el invierno, pudiendo provocar la muerte de animales por falta de alimento si no se busca otra fuente de alimentación.

Se calcula que en esta campaña las precipitaciones no alcanzaron los 200 milímetros en La Candelaria, produciendo además de las pérdidas totales de los cultivos una merma importantísima en el caudal de los ríos que son fuente de agua para riego.

Además se da una situación particular en la zona: los productores reciben agua para riego del río Can-

delaria o Ceibal por turnos, que alcanzan los 57 días entre uno y otro, que impiden que los cultivos se desarrollen normalmente.

A la sequía hay que agregar la aparición de un hongo mortífero que ataca a la soja y la falta de pasturas.

La sequía que afectó a los cultivos de soja y maíz, en el sur de la provincia provocó daños irreparables que van desde un 30 % en la zona húmeda al 100 % en la seca, ubicada al Este. Pero eso no es todo: la ausencia de precipitaciones generó la aparición de un hongo de carácter mortífero que ataca sin piedad a la soja sobreviviente. Y más aun: por las mismas causas, no hay pasturas para la alimentación del ganado y se estima que en invierno los rodeos que no sean trasladados fallecerán por falta de forraje.

Estas son las conclusiones de un último relevamiento realizado en todos los departamentos del Sudeste de la provincia, por profesionales de la Agencia INTA Metán, que ya había advertido sobre la situación en un estudio previo. Las pérdidas son irreversibles y las zonas más afectadas son todo el municipio de La Candelaria y el área Este del sur provincial.

El estrés hídrico sufrido por la falta de precipitaciones produjo la entrada en marchitez permanente en los cultivos de soja, pero además favoreció el desarrollo del hongo *Macrophomina phaseolina*, que provoca el amarillamiento de las hojas, su defoliación prematura y posterior muerte de la planta, la aparición de esta enfermedad agravó la situación porque se desarrolla con altas temperaturas y sequía, manifestándose en los cultivos en rodales o círculos, destacando su color amarillo contra el verde de una planta normal.

Se calcula que en el sur de Salta se cultivaron aproximadamente 93.000 hectáreas de soja, 18.000 de maíz y 5.000 de poroto, las que están afectadas en distintas proporciones a raíz de la prolongada sequía y la aparición de la enfermedad.

La zona Este, en El Galpón, San José de Orquera y el paraje Palo Blanco en el departamento de Metán y los parajes La Salada, La Bajada y El Tandil en Rosario de la Frontera, registran pérdidas superiores al 50 %. En el centro y oeste del sur, los parajes Punta del Agua, Sachapera, Santa María y Yatasto en Metán y Las Mejarras, Santa Isabel, Duraznito, y Horcones, en Rosario de la Frontera, que soportaron menor estrés hídrico, se pueden asumir pérdidas superiores al 30 %. La campaña 2003-2004 se caracteriza por la ocurrencia de precipitaciones en algunos sectores por debajo del promedio y en otras por su mala distribución. Si bien en esta última los valores fueron cercanos al promedio, hubo intervalos de más de veinte días sin lluvias.

En una campaña normal, los cultivos necesitan aproximadamente 500 milímetros de agua bien dis-

tribuida para obtener un buen desarrollo, pero en esta última sólo alcanzaron entre 200 y 400 milímetros.

De esta manera se ve afectada directamente una actividad productiva de vital importancia en este marco económico actual, por lo que es de vital importancia apoyar cualquier medida que se articule al respecto.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación ante el “desastre agropecuario” generado en La Candelaria, provincia de Salta, condición que afecta a la producción local y a la que se suma un hongo que merma la producción de soja, producto fundamental para la exportación.

Alfredo N. Atanasof.

XXIX

INFORMES SOBRE EL PROGRAMA AGROPECUARIO NACIONAL

(Orden del Día N° 1.996)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Social Agropecuario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de diciembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Gustavo J. Canteros. – Gumersindo F. Alonso. – Susana R. García. – Luis G. Borsani. – Julio C. Martínez. – Santiago Ferrigno. – Claudio J. Poggi. – José R. Mongeló. – Julio C. Accavallo. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – José C. Cusinato. – Gustavo D. Di Benedetto. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Patricia S. Fadel. – Julio C. Humada. – Ricardo J. Jano. – Antonio Lovaglio Saravia. –

Hugo Martini. – Raúl G. Merino. – Norma R. Pilati. – Francisco N. Sellarés. – Stella Jesús. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan tengan a bien informar los siguientes aspectos del Programa Agropecuario Nacional que enumeramos a continuación:

- Cuál es la totalidad de presupuesto asignado al Programa Social Agropecuario
- Cuáles son los porcentajes asignados a cada provincia en particular.
- Cuál es el monto asignado a la provincia de San Juan detallando:
 - Las actividades apoyadas, tipos y números de proyecto y cuál es su grado de cumplimiento.
 - Total de personas beneficiadas del proyecto y cómo están distribuidos los montos del programa por departamentos.
 - A cuánto ascendió el Fondo de Recupero.
- Cuál es el monto previsto en el presupuesto para el próximo ejercicio para cada provincia.

Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Solicitamos al coordinador nacional del Programa Social Agropecuario por intermedio de nota del 19 de mayo del 2004, se nos informara aspectos sobre el Programa Nacional Agropecuario.

Nunca recibimos respuesta de lo peticionado, nunca se nos contestó acerca de lo requerido oportunamente.

Dicho programa es de suma importancia para la

provincia de San Juan, permite el auxilio de la población rural de escasos recursos existentes en nuestra provincia.

Permite mantener el tejido social que existe en nuestra provincia, tales planes deben ser apoyados y de ser posible, incrementar sus presupuestos, este tipo de programas permite mantener la población rural en sus lugares de origen, evitando así un éxodo masivo de la población rural hacia la ciudad de San Juan, y evitar que estos ciudadanos abandonen sus tierras de labranza hacia barrios marginales de pueblos y ciudades.

Un éxodo de tal naturaleza recargaría los servicios existente en las ciudades, colapsando en algunos casos el normal funcionamiento de los citados servicios, así como también volvería improductiva las inversiones realizadas en las zonas rurales al disminuir la cantidad de pobladores en estas zonas.

De lo expuesto se desprende la importancia que tales planes tienen para nuestra provincia y por eso es que solicitamos al coordinador nacional de este programa se nos informara acerca del funcionamiento y seguimiento del mismo: cuál es su presupuesto, cómo se distribuyó, cuál es el grado de ejecución, cuál es el presupuesto estimado para el próximo ejercicio y cuánta gente se vio beneficiada por el presente.

Sin embargo, no recibimos respuesta, ninguna contestación a nuestra petición.

Por esta razón nos vemos obligados a insistir para la obtención de dicha información a través de el presente pedido de informe, atributo natural de esta Cámara.

Atendiendo a la importancia que reviste conocer los datos solicitados, para evaluar los resultados del programa en nuestra provincia y el impacto que tuvo en las zonas rurales es que solicitamos a los señores legisladores acompañen el presente proyecto de resolución.

Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo.

XXX

REGIMEN PARA LA RECUPERACION DE LA GANADERIA
OVINA

(Orden del Día N° 1.999)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Giorgetti y González (J. P.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo implemente rápidamente una política de divulgación y concientización de la ley 25.422 de régimen para la recuperación de la ganadería ovina;

y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente rápidamente una política de divulgación y concientización de la ley 25.422 de régimen para la recuperación de la ganadería ovina.

Sala de las comisiones, 13 de diciembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Carlos D. Snopek. – Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Miguel A. Giubergia. – Héctor R. Daza. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Gumersindo Alonso. – Susana R. García. – Luis G. Borsani. – Gustavo A. Marconato. – Julio C. Martínez. – Santiago Ferrigno. – Claudio J. Poggi. – José R. Mongeló. – José A. Pérez. – Julio C. Accavallo. – Roque T. Alvarez. – Jorge M. A. Argüello. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Graciela Camaño. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – José Cusinato. – Jorge C. Daud. – Susana E. Díaz. – Silvia G. Estaban. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Juan C. L. Godoy. – Jorge P. González. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Julio Humada. – Juan M. Irrazábal. – Oscar S. Lamberto. – Carlos G. Macchi. – Raúl G. Merino. – Leopoldo R. G. Moreau. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Jesús Stella. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara.

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Giorgetti y González (J. P.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En distintas regiones de nuestro país se desarrolla la ganadería ovina en una escala que no alcanza a satisfacer especialmente la demanda que países de la Comunidad Económica Europea requieren. Pareciera que nuestro país, eminentemente ganadero bovino, ha dejado de lado el desarrollo de esta otra ganadería, que potencialmente tiene un alto valor, dado su producción de carne y lana, ambos productos requeridos en los mercados mundiales.

La Comunidad Económica Europea viene otorgando cupos de importación a favor de nuestro país en los últimos años de 20.000 tn anuales, lo que representa aproximadamente un ingreso de 200 millones de dólares. La Argentina en los últimos cuatro años no logró exportar más de 2.000 tn, por lo que fácilmente se desprende que nuestro país cuenta con una potencialidad de desarrollo de magnitud realmente interesante.

A través de la geografía argentina, aparecen enormes extensiones de tierras totalmente aptas para el desarrollo de esta explotación, la cual no requiere de tierras ricas y/o pasturas artificiales; se trata de tierras hoy mayormente improductivas o no aprovechadas en su verdadera potencialidad.

La ley 25.422 contempla todos los aspectos relacionados a un desarrollo progresivo y sostenido de la ganadería ovina, constituyendo una herramienta que este sector productivo puede y debe saber utilizar. En ella se definen los objetivos, sus alcances, potenciales beneficiarios, se constituye una comisión asesora técnica y se crea el denominado Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina –FRAO– con una afectación presupuestaria anual de pesos veinte millones. En dicha ley se enuncian los beneficios que van desde apoyos económicos reintegrables y no reintegrables para la ejecución del plan o programa, financiación total o parcial del costo de formulación del proyecto de inversión, subsidio total o parcial de los planes de capacitación del productor y personal afectado a la explotación, hasta el subsidio de tasas de interés sobre los préstamos bancarios que puedan requerir los productores.

Es así que, definitivamente en nuestro país, se cuenta con la herramienta idónea para alcanzar el desarrollo de este importante sector ganadero, por lo que resulta absolutamente imprescindible que a través del Poder Ejecutivo se implemente rápidamente la correspondiente divulgación de esta importante herramienta con el fin de que la misma llegue al nivel de ejecución respectivo: los productores.

Por todo ello solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Jorge R. Giorgetti. – Jorge P. González.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, implemente rápidamente una política de divulgación y concientización de la ley 25.422 –régimen para la recuperación de la ganadería ovina– con el fin de que la mencionada ganadería alcance niveles de producción compatibles con las posibilidades de desarrollo en nuestro país y los requerimientos que la misma tiene, especialmente en la Comunidad Económica Europea.

Jorge R. Giorgetti. – Jorge P. González.

XXXI

PRODUCCION CITRICOLA DE ENTRE RIOS AFECTADA
POR HELADAS**(Orden del Día N° 2.000)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Cusinato y Cecco, por el que se solicita al Poder Ejecutivo dé prioridad a la solicitud de emergencia agropecuaria y preste en forma urgente el mayor apoyo y asistencia posible a los productores citrícolas de la provincia de Entre Ríos afectados por intensas heladas ocurridas durante el último mes de julio; y el proyecto de declaración del señor diputado Cecco y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare en estado de emergencia agropecuaria a los departamentos de Federación y Concordia de la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, de prioridad a la solicitud de emergencia agropecuaria y preste en forma urgente el mayor apoyo y asistencia posible a los productores citrícolas de la provincia de Entre Ríos afectados por intensas heladas ocurridas durante el último mes de julio.

Sala de las comisiones, 13 de diciembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Carlos D. Snopek. – Guillermo E. Alchouron. – Miguel A. Giubergia. – Héctor R. Daza. – Griselda N. Herrera. – Rafael A. González. – Gumersindo F. Alonso. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Gustavo A. Marconato. – Santiago Ferrigno. – Claudio J. Poggi. – José R. Mongeló. – José A. Pérez. – Julio C. Accavallo. – Roque T. Alvarez. – Jorge M. Argüello. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Graciela Camaño. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Luis F. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – José C. Cusinato. – Jorge C. Daud. – Susana E. Díaz. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Juan C. Godoy. – Jorge P. González. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Oscar S. Lamberto. – Carlos G. Macchi. – Raúl G. Merino. – Leopoldo R. Moreau. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Jesús Stella. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda, al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Cusinato y Cecco y el del señor diputado Cecco y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de las iniciativas, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Los productores citrícolas de la provincia de Entre Ríos han sufrido durante el último mes de julio del corriente año las heladas más intensas de los últimos 40 años, en particular en la región de Salto Grande.

De acuerdo con los registros del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en la EEA INTA

Concordia, la serie de temperaturas registradas de alrededor de $-4,7^{\circ}\text{C}$ se ubican entre las cuatro temperaturas mínimas más bajas desde 1967, año en que comenzaron a realizarse las mediciones en la estación experimental.

Las evaluaciones técnicas realizadas sobre este fenómeno meteorológico, advierten que la intensidad y persistencia de estas heladas han alcanzado tal magnitud, que no sólo provocaron el quemado y caída de los frutos de la actual campaña, sino que además pueden provocar una fuerte afectación de la floración y fructificación de las producciones futuras.

Las estimaciones de pérdidas en una gran cantidad de fincas de la región de Salto Grande han sido calculadas en el 100 %.

Esta intensidad de daño ha provocado una gran preocupación entre la Federación Citrícola de Entre Ríos (FECIER) y las asociaciones de citricultores. Estas entidades vinculadas al sector han solicitado de inmediato medidas de ayuda al gobierno provincial y nacional para poder recomponer lo más rápidamente posible el sistema de producción. Entre varias de las medidas solicitadas se encuentra la declaración de emergencia agropecuaria que está siendo tramitada a nivel del Poder Ejecutivo.

Este proyecto tiene la finalidad de promover un rápido tratamiento de la declaración de emergencia agropecuaria a los fines que las medidas de ayuda les lleguen a los productores en tiempo y forma. Asimismo se solicita a nivel del gobierno nacional el mayor apoyo y asistencia que se le pueda brindar a este sector productivo, empleador de mano de obra intensiva, a efectos que pueda afrontar y reparar el enorme daño sufrido en las plantaciones en la actual campaña.

Por todo lo expresado en estos fundamentos, es que se solicita el voto favorable para la aprobación de este proyecto.

José C. G. Cusinato. – Carlos J. Cecco.

2

Señor presidente:

La Federación de Citricultores de la provincia de Entre Ríos (FECIER) ha solicitado a las autoridades provinciales que se declare la emergencia agropecuaria en la provincia ante los graves daños producidos en el mes de julio por las heladas, las que de conformidad a los datos que posee el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) han sido las más fuertes de los últimos 40 años, lo que afectó enormemente a las plantaciones cítricas de la región de Salto Grande.

Las pérdidas son significativas, a simple vista se observan en el suelo las naranjas que han caído como consecuencia del fenómeno climático señalado ya que si bien el frío las hace madurar, las excesivas

heladas provocan que las frutas se quemem y caigan antes de su maduración en plantas.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, la Subsecretaría de Economía Agropecuaria y la Dirección de Agricultura en el documento Producción de Cítricos en Argentina señala que “Dentro de la fruticultura argentina la citricultura ocupa el segundo lugar en importancia desde el punto de vista socioeconómico, detrás de la vitivinicultura comprendida por la uva de mesa y para vinificar”.

“En el país la citricultura se desarrolla sobre una superficie de 155.510 hectáreas, de las cuales el 37,17 % corresponde a la naranja, el 25,38 % a mandarina, el pomelo alcanza el 8,68 % y el limón aporta el 28,78 %”. Con relación al “nivel de ocupación según datos provenientes del SENASA y Federcitrus el nivel de ocupación generado por la actividad citrícola nacional comprende a 5.300 productores, 400 empaques, 66 empaques para la exportación, 15 plantas industriales y la mano de obra ocupada alcanza a unos 100.000 trabajadores”.

En la provincia de Entre Ríos la producción de cítricos está localizada sobre la costa del Río Uruguay en los departamentos de Concordia y Federación. Esta provincia es la principal productora nacional de naranjas y mandarinas. El área plantada es de 46.457 hectáreas y su producción en el año 2002 superó las 603.000 toneladas.

La Secretaría de Agricultura de la Nación también reconoce el impacto que sobre esta producción tienen los fenómenos climáticos “las producciones de mandarinas y naranjas presentan continuas variaciones, generalmente debido a adversidades climáticas”.

Por lo expuesto y atento a la delicada situación que deben atravesar los productores de los departamentos de Federación y Concordia de la provincia de Entre Ríos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos J. Cecco. – Carlos G. Macchi. – Víctor Zimmermann.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, de prioridad a la solicitud de emergencia agropecuaria y preste en forma urgente el mayor apoyo y asistencia posible a los productores citrícolas de la pro-

vincia de Entre Ríos afectados por intensas heladas durante el último mes de julio.

José C. G. Cusinato. – Carlos J. Cecco.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, declare una vez corroborado los daños producidos por las intensas heladas durante el mes de julio del presente año el estado de emergencia agropecuaria, de acuerdo con lo establecido por la ley 22.913, en los departamentos de Federación y Concordia de la provincia de Entre Ríos.

Carlos J. Cecco. – Carlos G. Macchi. – Víctor Zimmermann.

XXXII

SEGUNDO TALLER REGIONAL “HACIA LA SOLUCION DE LAS INEQUIDADES ECONOMICAS EN AMERICA LATINA Y DE SUS CONSECUENCIAS SOCIALES”

(Orden del Día N° 2.001)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Segundo Taller Regional “Hacia la solución de las inequidades económicas en América latina y de sus consecuencias sociales”, organizado por el Grupo Bariloche para la Ciencia y Asuntos Mundiales, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Segundo Taller Regional “Hacia la solución de las inequidades económicas en América latina y de sus consecuencias sociales” organizado por el Grupo Bariloche para la Ciencia y Asuntos Mundiales, integrante de las Conferencias Pugwash, a realizarse en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2004.

Sala de las comisiones, 15 diciembre 2004.

Jesús A. Blanco. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Alfredo C. Fernández. – Carlos A. Larreguy. – Juan C. Gioja. – María F. Ríos. – Mónica A. Kuney. – Mario F. Bejarano. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Daniel Carboneto. – Lilia E. Cassese. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambí. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Marcela V. Rodríguez. – Diego H. Sartori. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A instancias de Bertrand Russell y de Albert Einstein se realiza en 1957 en la pequeña villa pesquera de Pugwash, Nueva Escocia, Canadá, una primera reunión de trabajo a la que fueron convocados numerosos científicos y especialistas políticos de diez países diferentes, con el objetivo de reflexionar sobre los efectos no deseados del uso de la energía nuclear y sobre la responsabilidad social de los científicos y líderes políticos.

Desde ese primer encuentro en Pugwash se han realizado alrededor de 290 conferencias en más de 50 países. En 1995, el Comité Nobel de Noruega otorgó el Premio Nobel de la Paz, por partes iguales, a las Conferencias Pugwash y a su entonces presidente, Joseph Rotblat. Sus razones fueron las siguientes: “Por sus esfuerzos para disminuir el rol que juegan las armas nucleares en la política internacional y, a mayor plazo, para eliminar tales armas” y, en cuanto a Rotblat en particular, “por haber sido desde su fundación la figura más importante en el trabajo de Pugwash.”.

En uno de los boletines informativos de la conferencia, se aclara que el objetivo primario de las reuniones Pugwash es brindar un lugar para el debate libre y desinhibido sobre cuestiones sensitivas de interés internacional. Por otra parte, la organización también aclara que realiza sus actividades en forma independiente y que sólo ocasionalmente

participa en reuniones conjuntas, con otras afines. Asimismo, que mayoritariamente está formada por científicos, en el sentido amplio del término, y que sus reuniones entre individuos con opiniones diferentes, son conducidas con el espíritu científico de la indagación carente de concesiones mutuas.

Actualmente, las Conferencias Pugwash están lejos de limitarse a la temática del desarme nuclear, si bien ésta ocupa el lugar central en su accionar. Los objetivos más específicos de la organización son revisados cada cinco años, durante conferencias anuales especiales denominadas, justamente, quinquenales. La revisión más reciente, de agosto de 1997, se inicia señalando que Pugwash reúne “científicos, otros académicos e individuos experimentados en gobierno, diplomacia y fuerzas armadas para la discusión y el análisis en profundidad de los problemas y las oportunidades –que se presentan– en la intersección de ciencia y asuntos mundiales”. Y finaliza expresando que los esfuerzos de Pugwash se dirigen “hacia el desarrollo de un conjunto de instrumentos y procedimientos de gobernabilidad global ajustados a la escala de los problemas globales.”

Es en ese marco que se realizara el Segundo Taller Regional denominado “Hacia la solución de las inequidades económicas en América latina y de sus consecuencias sociales” que se desarrollara en Bariloche organizado por el Grupo Bariloche de Ciencia y Asuntos Mundiales.

El Grupo BACyAM es una institución de San Carlos de Bariloche, dedicada al estudio, la discusión y la difusión de temas de interés mundial, latinoamericano y nacional en general y, en particular, de aquellos vinculados con el campo científico-tecnológico. Sus orígenes se remontan al año 1983, en que las autoridades de la Asociación Física Argentina, crearon como parte de la misma, la Comisión de Asuntos Nucleares. Su responsable, el físico Luis Masperi –en su memoria se realiza este taller– durante muchos años contribuyó intensamente junto con otros colegas argentinos y brasileños, a la paulatina reversión de la competencia nuclear bélica entre la Argentina y el Brasil, la cual culminó con un acuerdo bilateral que aún hoy constituye un ejemplo positivo único en el mundo.

Posteriormente, Masperi se incorporó a las Conferencias Pugwash para Ciencias y Asuntos Mundiales, y dentro del mismo espíritu en 1996, convocando a otras personas del campo de las ciencias, inició el ahora denominado Grupo BACyAM.

Este grupo organizó en el año 2003, con un gran éxito de convocatoria, el primer taller sobre inequidad económica y social. Las Conferencias Pugwash prestaron apoyo organizativo, económico y respaldo institucional a dicho encuentro, mostrando su preocupación sobre uno de los problemas mas graves que soporta nuestro continente. En esa oportunidad, y durante tres jornadas, entre el 30 de mayo

y el 1 de junio del 2003, más de 15 científicos, juristas, académicos y periodistas discutieron un amplio temario de acuerdo con las ponencias presentadas. Algunos de los participantes fueron Mario Cafiero, Aldo Ferrer, Miguel A. Espeche Gil, Bernardo Kosacoff, Roberto Kosulj y Martín Lozada, además de varios de los integrantes del Grupo Bariloche.

Algunos de los temas a tratar durante el segundo taller son: “Evolución reciente de cuestiones relacionadas con la deuda externa y con aspectos del modelo neoliberal”, “Legislaciones económicas comparadas entre países desarrollados y América latina”, “Análisis comparativos de proyectos de regionalización económica”, “Formas de luchar contra la corrupción en América latina” y “Modos de impulsar el desarrollo de organizaciones de base y de canales de comunicación entre la ciudadanía y los Poderes Legislativos y Ejecutivos”, entre otros.

Por las razones expuestas, y considerando que este encuentro es un espacio plural de reflexión sobre los problemas que enfrenta América latina, es que solicitamos a los señores legisladores que acompañen este proyecto de resolución.

*Julio Accavallo. – Silvana M. Giúdice. –
Margarita O. Jarque. – Juliana I.
Marino.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Segundo Taller Regional “Hacia la solución de las inequidades económicas en América latina y de sus consecuencias sociales” organizado por el Grupo Bariloche para la Ciencia y Asuntos Mundiales, integrante de las Conferencias Pugwash, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2004.

*Julio Accavallo. – Silvana M. Giúdice. –
Margarita O. Jarque. – Juliana I.
Marino.*

XXXIII

PLAN ESTRATEGICO 2005-2015 PARA EL DESARROLLO
DE LA BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

(Orden del Día N° 2.002)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coto y otros, por el que se declara de interés parlamentario la formu-

lación e implementación del Plan Estratégico 2005-2015 para el Desarrollo de la Biotecnología Agropecuaria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los ejercicios destinados a la formulación del Plan Estratégico 2005-2015 para el Desarrollo de la Biotecnología Agropecuaria, promovidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.

Sala de las comisiones, 13 de diciembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Carlos A. Larreguy. – Gumersindo F. Alonso. – Mónica A. Kuney. – Luis G. Borsani. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Blanca I. Osuna. – José R. Mongeló. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Daniel Carbonetto. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – José C. G. Cusinato. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Rafael A. González. – Encarnación Lozano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Coto y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La biotecnología constituye un conjunto de herramientas cuyos beneficios para el productos agropecuario, la industria de los alimentos y el consu-

midor recién comienzan a asomar, y en los próximos años seremos testigos del surgimiento de importantes avances, cuya novedad vendrá de la mano de ventanas de oportunidad y desafíos para los argentinos. Esto también ha sido señalado claramente por instituciones internacionales de prestigio como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que trabaja asiduamente en pro del desarrollo de la agro-biotecnología. El advenimiento de los nuevos cultivos y otros desarrollos es un tema instalado en todos los ámbitos a tal punto, por ejemplo, que hasta el Vaticano ha anunciado que respaldará el uso de la biotecnología, ya que podría ayudar en la lucha contra el hambre en el mundo.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA); organismo este encargado de promover y regular la actividad agropecuaria, la forestación, la pesca, la acuicultura, y la calidad de los alimentos argentinos; lleva ya más de diez años de experiencia en la regulación de productos biotecnológicos agropecuarios, siendo los más familiares al público los cultivos genéticamente modificados, y entre ellos en particular, la soja resistente a herbicidas, que en estos momentos puede decirse es uno de los pilares de nuestra economía.

En el campo de la biotecnología, la competencia y seriedad del marco regulatorio argentino son reconocidas en el ámbito nacional y mundial. El mismo está sustentado en tres etapas de evaluación, la primera de ellas centrada en la bioseguridad y a cargo de la Comisión Nacional Asesora en Biotecnología Agropecuaria (Conabia), seguida luego por una evaluación de aptitud alimentaria a cargo del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), y finalmente un análisis sobre la conveniencia de comercialización para la economía nacional, a cargo de la Dirección de Mercados Agroalimentarios.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y el mencionado servicio acompaña el accionar de la secretaría verificando el cumplimiento de las medidas de bioseguridad. Y complementando las funciones regulatorias y de control, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) trabaja en favor de los productores con acciones de asesoramiento y capacitación, al desarrollar, evaluar y difundir nuevas tecnologías.

La Oficina Nacional de Biotecnología, a través de la SAGPyA, ha dispuesto elaborar un plan de diez años para identificar las acciones estratégicas conducentes al mejor aprovechamiento posible de las novedades de la biotecnología que puedan propiciarse, fomentar el desarrollo nacional de agroindustrias, puestos de trabajo y productos de base biotecnológica y anticipar nuestras estructuras de investigación, promoción, regulación, comunicación y participación pública, a sus nuevos desafíos.

Para ello, se ha convocado a un grupo multidisciplinario de especialistas que no solamente representan distintas ramas del conocimiento sino también a distintas instituciones, poderes del Estado y sectores de la sociedad involucrados. Este plan se construirá sobre el mayor consenso y capital intelectual que sea posible y sus resultados se articularán con los planes de otras áreas de gobierno como las de Ciencia y Tecnología, Salud y Ambiente.

Este grupo realiza una serie de ejercicios diseñados para anticipar el futuro de la biotecnología agropecuaria en los próximos 10 años, el rol más adecuado para la Argentina en dicho escenario, y las acciones que deberían tomarse para asumir dicho rol. Tales ejercicios deberán concluir en un documento cuyas implicancias son de la máxima relevancia para el conjunto de la sociedad, ya que estamos en condiciones de reconocer que la biotecnología agropecuaria en la Argentina nos afecta a todos en forma directa o indirecta, y esto será aún más pronunciado en los años venideros.

Es, por tanto, necesario declarar estos ejercicios destinados a la formulación del Plan Estratégico 2005-2015 para el Desarrollo de la Biotecnología Agropecuaria de interés de esta Honorable Cámara, y por ello solicitamos a nuestros colegas diputados la aprobación del presente proyecto.

Alberto A. Coto. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los ejercicios destinados a la formulación del Plan Estratégico 2005-2015 para el Desarrollo de la Biotecnología Agropecuaria, promovidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, así como el producto resultante de los mismos.

Alberto A. Coto. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron.

XXXIV

SALA POR LA MEMORIA CREADA POR LOS DOCENTES Y ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZA MEDIA N° 5 DE PERGAMINO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.004)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación han considerado el proyecto

de resolución del señor diputado Piccinini y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la declaración de interés nacional al proyecto de la Sala por la Memoria, creada por los docentes y alumnos de la Escuela de Enseñanza Media N° 5; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología declare de interés nacional al proyecto de la Sala por la Memoria creada por los docentes y alumnos de la Escuela de Enseñanza Media N° 5, ex Colegio Nacional "Almirante Brown", de la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, inaugurada en el marco del 75° aniversario de la institución y en homenaje a cuatro ex alumnos desaparecidos durante la última dictadura militar.

Sala de las comisiones, 14 de diciembre de 2004.

Hugo R. Perié. – Silvia G. Esteban. – Patricia C. Walsh. – Olinda Montenegro. – Susana B. Llambí. – Lucía Garín de Tula. – Alicia E. Tate. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Gustavo A. Canteros. – Stella M. Córdoba. – Guillermo De La Barrera. – Eduardo A. Di Pollina. – Santiago Ferrigno. – María T. Ferrín. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María L. Monteagudo. – Aldo C. Neri. – Inés Pérez Suárez. – Stella M. Peso. – Norma R. Pilati. – Ana E. R. Richter. – Jorge Rivas. – Rosario M. Romero. – Rodolfo Roquel. – José A. Roselli. – Hugo G. Storer.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Piccinini y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la declaración de interés nacional del proyecto de la Sala por la Memoria, creada por los docentes y alumnos de la Escuela de Enseñanza Media N° 5; luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente, con modificaciones.

Rubén H. Perié.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología declare de interés nacional al proyecto de la Sala por la Memoria creada por los docentes y alumnos de la Escuela de Enseñanza Media N° 5 (ex Colegio Nacional "Almirante Brown"), ubicada en la calle Estrada 1225 de la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, inaugurada en el marco del 75° aniversario de la institución y en homenaje a cuatro ex alumnos desaparecidos durante la última dictadura militar. La intención es generar un espacio para desarrollar una alternativa pedagógica y un lugar de reflexión e investigación sobre nuestro pasado histórico con la asistencia de la Comisión Provincial de la Memoria.

*Alberto J. Piccinini. – Silvia G. Esteban.
– Susana R. García. – Margarita O.
Jarque. – Claudio Lozano. – Marta O.
Maffei. – Lucrecia Monteagudo.*

XXXV

DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ

(Orden del Día N° 2.005)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado L'Huillier, por el que se adhiere a la conmemoración del 21 de septiembre de cada año como Día Internacional de la Paz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de diciembre de 2004.

*Jorge L. Montoya. – Juan J. Alvarez. –
Luis F. Cigogna. – Roberto I. Lix Klett.
– Alberto J. Beccani. – Rosario M.
Romero. – Gumersindo F. Alonso. –
María L. Chaya. – Stella M. Córdoba.
– José G. L' Huillier. – Gabriel J. Llano.
– Carlos A. Martínez. – Silvia V.
Martínez. – Héctor T. Polino. – Alicia
E. Tate. – Jorge R. Vanossi.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

– Adherir a la observancia y celebración del Día Internacional de la Paz, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 55/282, el 21 de septiembre de cada año, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de los ideales de paz y al alivio de las tensiones y las causas de conflictos en todo el mundo.

– Exhortar a todos los pueblos en conflicto a la cesación del fuego, de las hostilidades y a la no violencia durante toda la jornada del Día Internacional de la Paz.

– Invitar a los estados nacional, provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también, a las instituciones, a las organizaciones no gubernamentales y a los particulares a conmemorar el Día Internacional de la Paz desarrollando actividades educativas y de sensibilización de la opinión pública, para aunar esfuerzos en la consolidación de la paz nacional y mundial, tarea que debe sostenerse en el tiempo.

– Instar a las Legislaturas de los estados provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a emitir pronunciamientos en idéntico sentido.

José G. L'Huillier.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado L'Huillier, por el que se adhiere a la conmemoración del 21 de septiembre de cada año como Día Internacional de la Paz. Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge L. Montoya.

FUNDAMENTOS:

Señor presidente:

Someto a consideración de la Honorable Cámara para su aprobación, el proyecto de resolución adjunto por el cual se adhiere a la observancia y celebración del Día Internacional de la Paz, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 55/282 (7/9/2001), el 21 de septiembre de cada año, teniendo por objeto la contribución al fortalecimiento de los ideales de paz y de alivio de las tensiones y las causas de conflictos en el mundo entero; al tiempo que se declara dicha fecha como un día de cesación del fuego y de no violencia a nivel mundial, para que en dicha ocasión haya una suspensión de hostilidades durante toda la jornada.

La paz y la guerra no se generan de un momento a otro ni por casualidad, nunca son fruto del azar.

Si se cultiva la opresión, la injusticia, las actitudes violentas y el belicismo, a la larga se cosechará violencia y guerra; si se siembra justicia, libertad y solidaridad se recogerá paz. La paz no es improvisada ni súbita, es una tarea humana ardua, que exige y demanda esfuerzo, valor, dedicación, perseverancia y recursos.

Es necesario sensibilizar y despertar la inquietud de la ciudadanía, de las instituciones y de los gobernantes para que tomen conciencia y comprendan que la paz es algo que nos atañe a todos, y que además es necesario consolidarla en el mundo entero. Si bien la paz debe comenzar por ser un trabajo personal, el poder alcanzar dicha paz debe ser la máxima aspiración de todos los pueblos. Por tal motivo, es imprescindible un esfuerzo dinámico de la sociedad en su conjunto para eliminar los obstáculos que impiden la consecución de la paz y, establecer los principios en los que se fundamente la tarea de construcción de la paz tan anhelada y deseada por todos.

Es evidente que se requiere tiempo para propiciar y mantener la paz, así como también, de la colaboración de todo el mundo para llevar adelante el esfuerzo necesario para que la misma se concrete. Una cultura de paz demanda un trabajo solidario para formar actitudes y, al mismo tiempo, un trabajo solidario para crear estructuras. Trabajar por la paz es necesario y coherente con el ser de la persona, individual y socialmente. La vocación por la paz debe llenar un espacio de pensamiento, y basarse en fundamentos racionales, en criterios comunes a todos los hombres y mujeres, sin distinción de culturas, religiones, ideologías o ideas políticas.

El trabajo para instaurar una cultura de la paz contempla e implica la libertad asumida responsablemente por las personas, así como la instauración y el pleno cumplimiento de la justicia, a través de su instrumento, el derecho. Asimismo, la paz comprende la necesidad de consolidar una convivencia justa, juntamente con la equidad social, esto es lo que se denomina paz plena. Es por ello, que se debe luchar contra el subdesarrollo, la pobreza y la miseria, puesto que toda acción que responda a este reto es una contribución a la paz mundial.

Igualmente, mencionar una cultura de paz implica hacer referencia al conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto de la vida, de la persona humana y de su dignidad, de todos los derechos humanos; el rechazo de la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de democracia, libertad, justicia, solidaridad, inclusión, cooperación, pluralismo y tolerancia, así como la comprensión tanto entre los pueblos como entre los grupos y las personas sin importar sexo, etnia, religión, nacionalidad o cultura.

En definitiva, la paz es un proyecto social y cultural en el que todos estamos llamados a participar,

es un esfuerzo a largo plazo que requiere de la voluntad de la sociedad en su conjunto. La voluntad de pensar, de denunciar y, sobre todo, la voluntad de actuar. La paz no puede depender sólo de los políticos, ni de los gobiernos, ni de las escuelas, ni de los medios de comunicación, sino que depende de las relaciones diarias del conjunto de la sociedad, que debe articular creativamente el respeto por la identidad y la diferencia, contribuyendo así a la salud social y a la construcción de un mundo más seguro y más justo, a lo largo y a lo ancho del planeta, cimentado sobre la cultura de la paz.

Por todo lo expuesto, señor presidente, se solicita el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

José G. L'Huiller.

XXXVI

INFORMES SOBRE EL PROGRAMA PERIODISTICO
"VISION 7 - EDICION ESPECIAL"

(Orden del Día N° 2.006)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que exhorte al señor interventor del Sistema Nacional de Medios Públicos para que levante la prohibición de salida al aire del noticiero "Visión 7 Edición Especial Domingo", el proyecto de declaración del señor diputado Basteiro y otros, por el que se expresa preocupación por los actos de censura puestos de manifiesto por el señor interventor del Sistema Nacional de Medios Públicos al noticiero "Visión 7 Edición Especial Domingo", y el proyecto de declaración del señor diputado Llano, por el que se expresa preocupación por diversos actos de censura que atentan contra la libertad de expresión, y ha tenido a la vista el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez Suárez, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones de la suspensión del programa periodístico "Visión 7 Edición Especial" de la programación de Canal 7 (expediente 6.782-D.-2004); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe sobre las razones por las cuales se dejó fuera de la programación de

Canal 7 al programa periodístico “Visión 7-Edición Especial”.

Sala de la comisión, 2 de diciembre de 2004.

Guillermo Amstutz. – Gabriel J. Llano. – José M. Cantos. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Dante Elizondo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Roberto I. Lix Klett. – José R. Mongeló. – Hugo R. Perié. – Federico Pinedo. – Diego H. Sartori. – Andrés C. Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros, el proyecto de declaración del señor diputado Basteiro y otros, y el proyecto de declaración del señor diputado Llano y ha tenido a la vista el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez Suárez, todos ellos referidos al levantamiento del programa “Visión 7 Edición Especial” de la programación de Canal 7.

Luego de haber recibido informes sobre el tema en cuestión de la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (UTPBA) y del Sindicato Argentino de Televisión (SAT), en sendas reuniones de tablas de la comisión, los señores diputados integrantes de la misma estiman necesario contar con la información oficial. Es por ello que se unificaron las iniciativas en un pedido de informes al Poder Ejecutivo para que, a través del interventor del Sistema Nacional de Medios Públicos (SNMP), se expliciten las razones de esta decisión. De esta forma se contará con la información oficial para proceder, si así lo requiere la situación, a que la Honorable Cámara se manifieste al respecto.

Guillermo Amstutz.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que exhorte al interventor del Sistema Nacional de Medios Públicos (SNMP), Ricardo Palacio, a levantar en forma inmediata la prohibición expresa que pesa sobre el noticiero “Visión 7 Edición Especial Domingo”, y que impide su normal salida al aire, desde hace cuatro semanas en su horario habitual de las 22.15 horas, lo que constituye un acto de censura y limitación a la libertad de prensa.

Sergio A. Basteiro. – María E. Barbagelata. – Mario A. H. Cafiero. – Eduardo A. Di Pollina. – Eduardo D. J. García. – Juan C. Godoy. – Claudio Lozano. – María L. Monteagudo. – Adrián Pérez. – Héctor T. Polino. – Fabiana M. Ríos. – Jorge Rivas. – Margarita R. Stolbizer. – Alicia E. Tate. – Patricia C. Walsh.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación y más enérgico rechazo, por los actos de censura y limitaciones a las libertades de prensa puestas de manifiesto por el interventor del Sistema Nacional de Medios Públicos (SNMP), Ricardo Palacio, al no permitir la normal salida al aire, desde hace cuatro semanas en su horario habitual de las 22.15 horas, del noticiero “Visión 7 Edición Especial Domingo”.

Sergio A. Basteiro. – María E. Barbagelata. – Mario A. H. Cafiero. – Eduardo A. Di Pollina. – Eduardo D. J. García. – Juan C. Godoy. – Claudio Lozano. – María L. Monteagudo. – Adrián Pérez. – Héctor T. Polino. – Fabiana M. Ríos. – Jorge Rivas. – Margarita R. Stolbizer. – Alicia E. Tate. – Patricia C. Walsh.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por diversos actos de censura que atentan contra la libertad de expresión como los denunciados por el periodista Julio Nudler del diario “Página/12”, el levantamiento del programa “Visión 7 Edición Especial”, en el canal oficial, y la coacción sufrida por Mario Nahuz columnista del noticiero de Canal 10, de la provincia de Tucumán.

Gabriel J. Llano.

XXXVII

REPUDIO A LOS ATENTADOS OCURRIDOS EN EGIPTO

(Orden del Día N° 2.007)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha

considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se expresa repudio por los atentados realizados en Egipto y llevados a cabo por las “Brigadas del Mártir Abdalá Azzam”, grupo perteneciente a la red terrorista Al Qaeda; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de diciembre de 2004.

Jorge M. A. Argüello. – Alberto A Coto. – Ruperto E. Godoy. – Federico Pinedo. – María del Carmen Alarcón. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Patricia S. Fadel. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Jorge L. Montoya. – Alejandro M. Nieva. – Oscar E. R. Rodríguez. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su enérgico repudio y profunda condena por los atentados con explosivos realizados en Egipto y llevados a cabo por las “Brigadas del Mártir Abdalá Azzam”, grupo perteneciente a la red terrorista Al Qaeda, los que ocasionaran la muerte de numerosos ciudadanos israelíes que veraneaban en las cercanías del Mar Rojo y que prosiguen una repudiable zaga de violencia de vastos alcances que, en un reguero de sangre y espanto, acaba de cobrar víctimas en Marruecos, Estambul y Riad.

Mauricio C. Bossa.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se expresa repudio por los atentados realizados en Egipto y llevados a cabo por las Brigadas del Mártir Abdalá Azzam, grupo perteneciente a la red terrorista Al Qaeda, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Jorge M. A. Argüello.

XXXVIII

ACUERDOS PARA LA PROVISION DE GAS EN GARRAFAS A PRECIOS ACCESIBLES

(Orden del Día N° 2.010)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Irrazábal, por el que se solicita al Poder Ejecutivo suscriba un nuevo acuerdo con las empresas productoras y fraccionadoras de gas butano a fin de garantizar la provisión de gas en garrafas a precios accesibles; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 14 de diciembre de 2004.

Jesús A. Blanco. – Roberto G. Basualdo. – Stella M. Córdoba. – Víctor M. F. Fayad. – Alicia I. Narducci. – Alfredo C. Fernández. – María S. Leonelli. – Juan C. Gioja. – Juan C. López. – Gustavo D. Di Benedetto. – Héctor T. Polino. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Luis G. Borsani. – Guillermo M. Cantini. – Lilia E. M. Cassese. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Alejandra O. Filomeno. – Rodolfo A. Frigeri. – Miguel A. Giubergia. – Silvana M. Giudici. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Luis J. Jalil. – Carlos A. Larreguy. – Susana B. Llambí. – Encarnación Lozano. – Marta O. Maffei. – Alfredo A. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Raúl G. Merino. – Osvaldo M. Nemirovski. – José A. Pérez. – Irma Roy. – Diego H. Sartori. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional suscriba un nuevo acuerdo con las empresas productoras y fraccionadoras de gas butano a fin de garantizar la provisión de gas en garrafas a precios accesibles.

Juan M. Irrazábal.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Irrazábal, creen innecesario abundar en más de-

talles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Butano Envasado en Envases de 10 Kilogramos, suscrito el 13 de mayo de 2004 entre la Secretaría de Energía de la Nación, las empresas productoras y las empresas fraccionadoras de gas butano, estableció un esquema con el fin de proveer gas en garrafa a menor precio, la comúnmente llamada "garrafa social", dirigida a poblaciones que carecen de acceso a redes de gas natural o metano, que a la vez concentran particularmente hogares de muy bajos recursos. Este acuerdo expiró el pasado 30 de septiembre, dejando liberalizado el sistema de precios, con los consiguientes incrementos.

Debido a la ausencia de redes de distribución de gas, la totalidad de la población de las provincias de Misiones, Formosa, Corrientes y Chaco carece de alternativas al uso de gas en garrafas. Organismos de defensa del consumidor estiman que en La Rioja, Entre Ríos, Catamarca, Santiago del Estero y San Luis, más del 80% de la población usa garrafas; en Tierra del Fuego, Neuquén y Tucumán, más del 70%; en Santa Cruz, San Juan, Santa Fe, Córdoba, Salta y Jujuy, 40%; en Mendoza, 30%; en Río Negro, provincia de Buenos Aires, La Pampa, y la Ciudad de Buenos Aires, 10%. Esta situación se torna especialmente injusta al carecer el gas en garrafas de una legislación que establezca mecanismos para evitar las variaciones bruscas de los precios a consumidor final, a diferencia del servicio público de distribución de gas por redes.

En efecto, desde hace más de una década que el Congreso de la Nación se encuentra en deuda en el dictado de una normativa específica que contemple los pormenores del mercado del gas licuado de petróleo (GLP), y aunque no han sido pocos desde entonces los proyectos de ley presentados en ambas Cámaras legislativas, el hecho es que al día de hoy el país carece de una legislación que regule de manera estable y efectiva la producción, fraccionamiento y distribución del gas en garrafas.

Recientemente, el Poder Ejecutivo nacional ha recurrido a los acuerdos provisorios con las empresas y a la imposición de derechos de exportación especiales al GLP, lo que en alguna medida ha evitado la escalada de precios previsible frente a un tipo de cambio alto y un incremento excepcional del precio internacional del petróleo como sucede en la actualidad. Al haber expirado y no renovándose el último acuerdo de la garrafa social, los habitantes que carecen de provisión de gas por redes nuevamente deben afrontar altos precios para acceder al

gas en garrafas. En tal sentido, consideramos conveniente que el Poder Ejecutivo suscriba un nuevo acuerdo.

Por los motivos expuestos, y por los que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Juan M. Irrazábal.

XXXIX

INFORMES SOBRE LA EJECUCION DE LA LEY DE CREACION DEL DIGESTO JURIDICO ARGENTINO

(Orden del Día N° 2.011)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de ejecución y elaboración del Digesto Jurídico Argentino, ley 24.967; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ministerio de Justicia, a fin de solicitar que se informe sobre las siguientes cuestiones referidas a la ejecución de la ley 24.967 sobre la creación del Digesto Jurídico Argentino:

1. Nombre de los juristas que integran la Comisión encargada de la elaboración del Digesto en sede del Poder Ejecutivo según lo dispone el decreto 715/2001.

2. Si se han incorporado a la Comisión expertos que se ocupen de llevar a cabo lo dispuesto por el artículo 6° de la ley 24.967.

3. Si la Comisión cuenta con asesoramiento académico, técnico e informático de universidades, centros de investigación o consultores públicos o privados. En caso afirmativo se haga saber qué instituciones se han comprometido con el proyecto, indicando nombre, apellido y especialidad de los profesionales intervinientes y carácter de las contrataciones efectuadas, si las hubiere.

4. Estado de avance de los trabajos de la Comisión respecto del proyecto de Digesto Jurídico Argentino y de los dictámenes científicos por categoría jurídica.

5. Cuál es el procedimiento a través del cual la comisión, aprueba los textos ordenados que se remitirán al Honorable Congreso.

6. Si la Comisión ha previsto el método que utilizará para informar al Honorable Congreso de sus progresos en la elaboración del proyecto de Digesto. En su caso, cuándo prevé iniciar dicha comunicación.

Sala de la comisión, 2 de diciembre de 2004.

Jorge L. Montoya. – Juan J. Alvarez. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto I. Lix Klett. – Alberto J. Beccani. – Rosario M. Romero. – Gumersindo F. Alonso. – María L. Chaya. – Stella M. Córdoba. – Guillermo E. Johnson. – José G. L'Huillier. – Gabriel J. Llano. – Juliana I. Marino. – Carlos A. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Héctor T. Polino. – Alicia E. Tate. – Jorge R. Vanossi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de ejecución y elaboración del Digesto Jurídico Argentino, ley 24.967, ha estimado conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa. Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por los que lo hace suyos y así lo expresa.

Jorge L. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 20 de mayo de 1998 el Congreso sancionó la ley por la que se crea el Digesto Jurídico Nacional, que fue promulgada como ley 24.967.

El Digesto se propone como una herramienta indispensable que:

- Tutela y regula el ordenamiento y la publicidad de las leyes nacionales generales vigentes y su reglamentación.

- Fija principios y el procedimiento para contar con un régimen de consolidación de las leyes generales vigentes y su reglamentación.

- Contribuirá al ordenamiento normativo, afianzará la seguridad jurídica y, en consecuencia, ofrecerá una mejor perspectiva para las operaciones comerciales y las inversiones nacionales y extranjeras.

- Dotará a los poderes del Estado de una herramienta técnica de ayuda para la elaboración de normas, lo que contribuirá a evitar la ambigüedad, la oscuridad y los vacíos legales; y

- Afianzará la correcta aplicación de la ley en los

procesos judiciales ya que se evitará el despido de tiempo y recursos en los procesos de recopilación de información necesarios.

Asimismo, por decreto 162 del 10 de febrero de 1998 se aprobó el modelo de contrato de préstamo a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo con destino al Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia, del cual uno de sus componentes era la elaboración de un digesto que consolide la totalidad de la legislación nacional.

Y por el artículo 4º del citado decreto se designó como organismo ejecutor del referido programa al Ministerio de Justicia.

El 10 de septiembre de 1998, durante el gobierno del doctor Carlos Saúl Menem se dictó el decreto de necesidad y urgencia 1.050/98 por el que se convocó por primera vez, en el ámbito del Ministerio de Justicia, a una comisión de juristas para la elaboración del Digesto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 24.967.

En su artículo 2º el decreto 1.050 establece que la Comisión estará integrada por un (1) funcionario del Ministerio de Justicia, un (1) funcionario de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, ambos con rango no inferior a subsecretario y veintiséis (26) expertos, uno por cada una de las materias establecidas en el artículo 7º de la ley 24.967.

El artículo 3º, por su parte, estipula que la Comisión deberá coordinar las tareas con los expertos que confeccionen el Digesto Jurídico Argentino en el marco del Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia (BID 1.082/OC-AR), y emitir dictamen científico por categoría jurídica sobre la vigencia y consolidación de las leyes en cada una de las materias establecidas en el artículo 7º de la ley 24.967.

En su mensaje presidencial a la Honorable Asamblea Legislativa –apertura del 117º Período de Sesiones Ordinarias del 1º de marzo de 1999–, el doctor Carlos Saúl Menem expresó: “Es nuestra intención en este año concluir la elaboración del Digesto Jurídico Argentino, una obra monumental, jamás encarada en nuestro país, que contendrá la totalidad de las leyes nacionales vigentes y sus decretos reglamentarios, armonizadas y ordenadas, que servirá para mostrar nuestra seguridad jurídica, pilar fundamental para quienes desean invertir en nuestro país”.

Por decreto 249/2000 del 17 de marzo se designó presidente de la Comisión de Juristas para la Elaboración del Digesto Jurídico Argentino, al doctor Daniel A. Sabsay.

No obstante las normas y los dichos, el 30 de mayo de 2001 el gobierno constitucional del doctor Fernando de la Rúa dictó el decreto 715/2001 por el que se convocaba nuevamente a una comisión de veintiséis juristas para la elaboración del Digesto Jurídico Argentino, en cumplimiento de lo dispues-

to en el artículo 10 de la ley 24.967. La misma norma ratifica la designación del doctor Daniel Alberto Sabsay para integrar dicha comisión y el decreto 249 de fecha 17 de marzo de 2000.

En los considerandos del decreto 715/2001 se expresa que “resulta conveniente a fin de posibilitar una mayor eficiencia en el cumplimiento de los objetivos que dieran lugar a la sanción de la ley citada, derogar el Decreto” –se refiere al decreto reglamentario de la ley, 1.050– “...y proceder a dictar una nueva reglamentación en su reemplazo, que asegure acabadamente el logro del fin perseguido por el legislador”.

Tanto para la integración de la Comisión como para el dictado de la reglamentación se estableció un plazo de sesenta (60) días contados de la publicación del decreto. Dicho plazo se encuentra sobradamente cumplido.

A partir de lo expuesto no resulta claro en qué etapa de cumplimiento se encuentra la ejecución de ley 24.967.

Es fundamental para ambas Cámaras del Congreso, conocer la fecha exacta de constitución de la Comisión de Juristas en el ámbito del Poder Ejecutivo ya que, a partir de esa fecha, la Comisión dispone de un plazo legal de un año, contado a partir de su constitución, para cumplir su tarea (artículos 10 y 11, ley 24.967).

Dentro de los seis meses de elaborado el proyecto, el Poder Ejecutivo lo elevará al Congreso para su aprobación por ley (artículo 15).

Además, durante el plazo que la ley establece para la elaboración del Digesto, todas las normas que se sancionen deben ser comunicadas en forma inmediata a la Comisión de Juristas a los efectos de su consolidación.

Asimismo, en los casos en que la naturaleza de la cuestión lo permita, se podrán remitir en consulta a la Comisión los proyectos de leyes o de sus reglamentaciones que se encuentren en proceso de tratamiento (artículo 12, ley 24.967).

Por otra parte, la Comisión debe informar regularmente sus progresos a la Comisión Bicameral de Seguimiento del Congreso de la Nación.

Todo lo expresado indica que sólo una relación permanente y estrecha entre ambos poderes, permitirá llevar a buen término la decisión de contar con una legislación nacional consolidada a través de un procedimiento legal y legítimo.

En el Programa de Reforma del Sistema de Justicia (operación 1.082/OC-AR), se manifiesta que “la elaboración del Digesto como subprograma inserto tiene por objetivo ‘contribuir a la seguridad jurídica mediante el establecimiento de un Digesto Legislativo que contenga de manera ordenada, clasificada y consolidada la legislación nacional (aproximadamente 25.000 leyes)’. El componente a ser desarro-

llado ... incluiría: (i) la instalación de grupos de trabajo integrados por personas físicas y jurídicas en cada una de las áreas temáticas identificadas; (ii) la confección del índice temático básico; (iii) la recopilación y clasificación de la normativa, incluyendo la selección de la jurisprudencia y doctrina pertinente; (iv) el análisis epistemológico y de la validez de la información, incluyendo derogaciones implícitas, carencias, colisiones normativas, contradicciones, etcétera; (v) el análisis de los códigos de fondo; (vi) la unificación de textos... etcétera”.

Es por tanto necesario conocer cómo se articulan las etapas que fija la ley, así como sus resultados a la fecha.

Sin más solicitamos la aprobación de este pedido de informes.

*Alberto A. Beccani. – Pascual Cappelleri.
– María S. Leonelli.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ministerio de Justicia, a fin de solicitar que se informe sobre las siguientes cuestiones referidas a la ejecución de la ley 24.967 sobre creación del Digesto Jurídico Argentino:

1. Nombre de los juristas que integran la comisión encargada de la elaboración del Digesto en sede del Poder Ejecutivo según lo dispone el decreto 715/2001.

2. Si se han incorporado a la comisión generalistas que se ocupen del ensamble técnico de las ordenaciones aconsejadas.

3. Si la comisión cuenta con asesoramiento académico, técnico e informático de universidades, centros de investigación o consultores públicos o privados. En caso afirmativo se haga saber qué instituciones se han comprometido con el proyecto, indicando nombre, apellido y especialidad de los profesionales intervinientes y carácter de las contrataciones efectuadas, si las hubiere.

4. Estado de avance de la comisión respecto del proyecto de Digesto Jurídico Argentino y de los dictámenes científicos por categoría jurídica.

5. Cuál es el procedimiento a través del cual la comisión, dividida en comisiones internas de acuerdo a las categorías establecidas en el artículo 7º de la ley 24.967, aprueba los textos ordenados que se remitirán al Congreso.

6. Si la comisión ha previsto el método que utilizará para informar al Congreso de sus progresos en la elaboración del proyecto de Digesto. En su caso, cuándo prevé iniciar dicha comunicación.

*Alberto J. Beccani. – Pascual Cappelleri.
– María S. Leonelli.*

María del Carmen Alarcón.

XL

PROMOCION DE LA CRIA DEL ÑANDU CON FINES
COMERCIALES

(Orden del Día N° 2.012)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macchi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la promoción de la cría del ñandú con fines comerciales, como opción válida para diversificar la producción del sector agropecuario argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la promoción de la cría del ñandú con fines comerciales, como opción válida para diversificar la producción del sector agropecuario argentino.

Sala de las comisiones, 13 de diciembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Juan C. López. – Santiago Ferrigno. – Gustavo D. Di Benedetto. – Guillermo F. Baigorri. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Caserio. – José C. G. Cusinato. – Patricia S. Fadel. – Rodolfo A. Frigeri. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Silvana M. Giudice. – Ricardo J. Jano. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macchi, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El productor agropecuario argentino ha venido sufriendo en los últimos años, diversos problemas en las cadenas productivas que han desembocado en cíclicas crisis económicas. Los motivos son diversos: caídas de precios internacionales, barreras fitosanitarias y paraarancelarias, pero en todos resalta la no diversificación de la producción, el monocultivo, la cría escasamente rentable, etcétera.

Ante esto se plantea la diversificación de la producción agropecuaria de esta manera se podrán sobrelevar más fácilmente las cíclicas crisis económicas. Ante esto, diversos productores del interior del país han visto en la cría comercial del ñandú, una salida productiva más que interesante.

Ave muy rústica, su carne es de agradable sabor y presenta múltiples bondades para la salud: es magra, baja en colesterol y con alto contenido proteico; su crianza es particularmente fácil, debido a que es un animal silvestre, carece particularmente de enfermedades y sólo es atacado por parásitos fácilmente combatibles.

Además de la comercialización de la carne, el cuero y las plumas tienen alta aceptación comercial. La exportación todavía no es una opción concreta, pues si bien existe una gran demanda en el exterior, principalmente europea, la producción local no cuenta con las cantidades requeridas por ese mercado.

Es por ello que solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Carlos G. Macchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que ve con beneplácito la declaración de interés por parte de esta Honorable Cámara, de la promoción de la cría del ñandú con fines comerciales, como opción válida para diversificar la producción del sector agropecuario argentino.

Carlos G. Macchi.

XLI

TRAVESIA CIENTIFICA REALIZADA POR OFICIALES
DEL EJERCITO ARGENTINO POR LOS HIELOS
CONTINENTALES

(Orden del Día N° 2.013)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur y otros, sobre expresar beneplácito por la travesía científica realizada por un grupo de oficiales del Ejército Argentino por los Hielos Continentales a fin de efectuar mediciones meteorológicas, estudios glaciológicos y ensayos con instrumentales de alta tecnología; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2004.

Jorge A. Villaverde. – Lilia J. Puig de Stubrin. – José C. G. Cusinato. – Mauricio C. Bossa. – Carlos A. Larreguy. – Carlos A. Sosa. – Mónica A. Kuney. – Mario F. Bejarano. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel Carbonetto. – Alicia M. Comelli. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Gerardo A. Conte Grand. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Daniel O. Gallo. – Nilda C. Garré. – Jorge R. Giorgetti. – Julio C. Humada. – Encarnación Lozano. – Laura C. Musa. – María del Carmen C. Rico. – Cristian A. Ritondo. – Marcela V. Rodríguez. – José A. Romero. – Hugo D. Toledo. – Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la travesía científica realizada por un grupo de oficiales del Ejército Argentino por los Hielos Continentales a fin de efectuar mediciones meteorológicas, estudios glaciológicos y ensayos con instrumentales de alta tecnología.

Nélida M. Mansur. – Juan C. Bonacorsi. – Antonio U. Rattin.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es importante destacar la trascendencia de esta travesía científica realizada por un grupo de oficiales del Ejército Argentino, en plena cordillera de los Andes, en la provincia de Santa Cruz, y por un período de diez días.

Esta travesía por los Hielos Continentales permitió desarrollar estudios de interés internacional relacionados con el cambio climático. Llevaron instrumentos de meteorología y otros para medir los glaciares.

Recorrieron 100 kilómetros sobre esquís arrastrando trineos de 60 kilos donde transportaban elementos de supervivencia, y soportaron tormentas, los rayos solares que son multiplicados por la enorme superficie blanca, los 1.400 metros de altura, y temperaturas de hasta 20 grados bajo cero.

Esta misión, que contó con el apoyo de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval de Calafate, incluyó a los glaciares Viedma, Altiplano de los Italianos, Del Aterrizaje y Upsala, finalizando en la estancia La Cristina.

El recorrido fue realizado por el teniente coronel Gustavo Curti, jefe de la expedición, el capitán Juan Cervera, el subteniente Martín Ramos, los sargentos ayudantes José González y Luis Cataldo, los sargentos primeros Sandro Wagner y Elías Nayar y el sargento Germán Zugasti, en tanto en el campamento base quedaron el suboficial principal Emir Basabez, el sargento ayudante Ernesto Pérez, el sargento primero Guillermo Cardozo y el sargento José Maciel.

La experiencia permitió probar equipamiento nuevo, como camperas, calzado, bolsas de dormir y carpas, el ensayo con instrumentales de alta tecnología, mediciones meteorológicas y estudios glaciológicos.

Entre algunos de los estudios realizados se midió el corrimiento del glaciar Viedma desde la última medición hace ya ocho años también se actualizó la cartografía del Instituto Geográfico Militar, y se desplegaron paneles solares para la recarga de las baterías de los navegadores, teléfonos satelitales y de la estación meteorológica portátil.

Esta travesía científica no hace más que confirmar el papel fundamental de nuestras fuerzas armadas en la reafirmación de nuestra soberanía con su presencia en los lugares más inhóspitos y alejados de nuestro territorio nacional y, en este caso, se suma la importancia de los estudios científicos realizados durante esta misión.

Por todo lo antes expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Nélida M. Mansur. – Juan C. Bonacorsi. – Antonio U. Rattin.

XLII

REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS DE AMISTAD**(Orden del Día N° 2.014)****Dictamen de las comisiones**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Camaño (E.O.) por el que se reglamenta el funcionamiento de los Grupos Parlamentarios de Amistad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de diciembre de 2004.

Jorge M. Argüello. – Rosana A. Bertone. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto A. Coto. – Jorge Rivas. – Adán N. Fernández Limia. – Jorge R. Vanossi. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – María del C. Alarcón. – Alberto Beccani. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Luis F. Cigogna. – Jorge C. Daud. – Patricia S. Fadel. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Cinthya Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – Marta O. Maffei. – Luis A. R. Molinari Romero. – Jorge L. Montoya. – Alejandro M. Nieva. – Hugo R. Perié. – Oscar E. R. Rodríguez. – Mirta E. Rubini. – Hugo G. Storero. – Hugo D. Toledo. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

REGLAMENTO DE LOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS DE AMISTAD

1. Los señores/as diputados/as podrán integrar por sí o conjuntamente con los miembros del Honorable Senado (bicamerales), Grupos Parlamentarios de Amistad (en adelante, Grupos), con parlamentarios de otros países o regiones, originados a iniciativa de este Parlamento o en reciprocidad a los creados en otros Parlamentos respecto a nuestro país, y con organismos internacionales.

2. Los Grupos tienen los siguientes objetivos:

–Reafirmar los lazos de amistad entre los pueblos y la voluntad de cooperación entre las naciones.

–Fortalecer las relaciones parlamentarias bilaterales a través del diálogo y la comunicación permanente;

–Abordar conjuntamente temas de interés recíproco y facilitar la articulación de políticas que contribuyan al logro de las aspiraciones comunes.

–Proponer acuerdos de cooperación parlamentaria y realizar intercambios de antecedentes, proyectos e iniciativas sobre cuestiones de interés común, conjuntamente a las respectivas comisiones permanentes de la Honorable Cámara.

–Fomentar el intercambio de información y experiencias sobre los aspectos relacionados al quehacer político, social, cultural y económico de ambas naciones facilitando la ampliación y profundización de las relaciones bilaterales.

–Invitar y recibir a parlamentarios y personalidades de otros países y responder a invitaciones de otros Parlamentos,

–Coordinar actividades conjuntas a través de sus representaciones diplomáticas.

3. Los integrantes de los Grupos serán designados por la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados a propuesta de los bloques parlamentarios.

4. Los señores diputados podrán solicitar fundamentalmente al presidente de la Honorable Cámara de Diputados y a propuesta de los bloques parlamentarios, la creación de Grupos.

5. Cuando se acuerde la integración bicameral de los Grupos, una vez integrados por los señores diputados se coordinará con el Honorable Senado a fin de su constitución definitiva.

6. Los Grupos estarán integrados por un número de hasta quince (15) señores diputados y de veinte legisladores, cuando lo sean bicamerales, y se procurará que reflejen la proporción de sus bloques parlamentarios y, en el caso de los bicamerales, que ambas Cámaras estén igualmente representadas. El número podrá variar según los criterios de reciprocidad, preferencias y agenda con el Parlamento del país amigo. Cada legislador no podrá integrar más de cuatro Grupos, ni ser autoridad en más de un Grupo.

7. Los Grupos se instalarán inmediatamente después de nombrados y elegirán a pluralidad de votos un presidente, un vicepresidente y dos secretarios, quienes ejercerán sus funciones por dos (2) años, adoptando en el caso de los bicamerales el criterio de la alternancia entre ambas Cámaras cada dos (2) años.

8. Una vez constituido cada uno de los Grupos, la Presidencia de la Honorable Cámara comunicará al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y a las embajadas de los países con los que se hubieren integrado los Grupos.

9. Los Grupos, con intervención de la presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, establecerán con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto un

mecanismo permanente de consulta, intercambio de información y coordinación, a fin de que actúen complementariamente y en concordancia con los lineamientos de la política exterior.

10. Una vez constituidos, los Grupos acordarán su agenda y modalidad de trabajo debiendo informar oportunamente a la Presidencia de la Honorable Cámara, quien girará a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, las actividades programadas y realizadas.

11. Los Grupos con países que integren una misma región, podrán ser agrupados y coordinados por el legislador y alternó que al efecto se designen, a los fines de posibilitar una agenda común como orientación de cada uno de los Grupos en su relación con los Parlamentos de dichos países.

12. Invitar al Honorable Senado de la Nación, a aprobar una resolución similar.

Eduardo O. Camaño.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Peticiones, Poderes y Reglamento, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Camaño (E.O.) por el cual se reglamenta el funcionamiento de los Grupos Parlamentarios de Amistad, luego de un exhaustivo análisis, acuerdan en dictaminarlo favorablemente.

Jorge M. A. Argüello.

XLIII

DESMONTES EN LOS BOSQUES NACIONALES

(Orden del Día N° 2.015)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Merino y Alonso, por el que se solicita al Poder Ejecutivo propicie la implementación de acciones tendientes a controlar, limitar o suspender los continuos desmontes en los bosques nacionales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, propi-

cie la implementación de acciones tendientes a controlar, limitar o suspender los continuos desmontes que se propician en los distintos bosques de nuestro país, hasta tanto se implemente un plan racional de recuperación de bosque, monte, selva y bosque nativo argentino.

Sala de la comisión, 7 de diciembre de 2004.

Marta O. Maffei. – Luis J. Jalil. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Carlos J. Cecco. – Alfredo C. Fernández. – Susana R. García. – Roddy E. Ingram. – María A. Lemme. – Juan C. López. – Nélida M. Mansur. – Hugo R. Perié. – Stella Marys Peso. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Merino y Alonso, por el que se solicita al Poder Ejecutivo propicie la implementación de acciones tendientes a controlar, limitar o suspender los continuos desmontes en los bosques nacionales. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Marta O. Maffei.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, propicie la implementación de acciones tendientes a controlar, limitar o suspender los continuos desmontes que se propician en los distintos bosques de nuestro país, hasta tanto se implemente un plan racional de recuperación del bosque nativo argentino.

Raúl G. Merino. – Gumersindo F. Alonso.

XLIV

I FORO REGIONAL DE ALUMBRADO PUBLICO

(Orden del Día N° 2.016)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Industria han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Merino y Alonso

por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Foro Regional de Alumbrado Público, desarrollado el día viernes 26 de noviembre de 2004 en la ciudad de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Foro Regional de Alumbrado Público, realizado el día viernes 26 de noviembre de 2004 en el Auditorio de EPEC, en la ciudad de Córdoba, República Argentina. El eje temático fue el análisis de la conveniencia de la aplicación de un plan director de alumbrado conducente a la gestión de sistemas cada vez más eficientes.

Sala de las comisiones, 15 de diciembre de 2004.

Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Víctor M. F. Fayad. – Francisco V. Gutiérrez. – Alfredo C. Fernández. – Lilia E. M. Cassese. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – Alberto J. Beccani. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – María G. De la Rosa. – Gustavo D. Di Benedetto. – Daniel M. Esaín. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambí. – Encarnación Lozano. – Gustavo A. Marconato. – Alfredo A. Martínez. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Diego H. Sartori. – Aníbal Stella.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Industria, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Merino y Alonso, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del total de energía eléctrica generada en el país, el 4,5 % es absorbido por los sistemas de alumbrado

público, ocasionando un movimiento de \$350.000.000 anuales. Más del 95 % de las lámparas utilizadas son importadas, siendo empresas multinacionales quienes las comercializan; no existe legislación que contemple el desecho de las mismas, que, en razón de estar fabricadas con mercurio, son altamente contaminantes. Estos datos revelan la influencia de dichos sistemas en la economía nacional.

Muchos planes y obras de alumbrado público son realizados sin el debido asesoramiento profesional, generándose situaciones que atentan contra la seguridad pública y provocan derroches de energía eléctrica, lo que a la larga produce contaminación ambiental y consumo de recursos no renovables, debido a la generación eléctrica de origen térmico. También la mala práctica de las técnicas de iluminación provoca la denominada contaminación luminosa, que es la invasión de los espacios privados por parte de la iluminación artificial, o el efecto que produce dicha iluminación sobre el firmamento. Otro tipo de contaminación en la que contribuye el alumbrado público es la visual, ya que en muchos casos el tendido de líneas aéreas no se realiza ordenadamente.

La mayoría de las lámparas utilizadas en alumbrado público, por su eficiencia, son las denominadas a vapor de sodio. Estas lámparas no se producen en el país, por lo que deben ser importadas. Si bien las principales marcas se fabrican en Brasil, también ingresan al país lámparas de origen europeo y chino.

Las lámparas poseen elementos químicos que son contaminantes, tales como el sodio o el mercurio. Son muy pocos los usuarios que tienen conocimiento de ello, por lo que al realizar los correspondientes recambios las lámparas descartadas del servicio no son correctamente desechadas.

Bajo estas premisas la Asociación Argentina de Luminotecnia, AADL, entidad nacional sin fines de lucro entre cuyos objetivos se destaca el de estimular el estudio de los problemas lumínicos y hacer conocer sus resultados a todos los niveles, convocó el día 26 de noviembre de 2004 el I Foro Regional de Alumbrado Público, en el auditorio de EPEC de la ciudad de Córdoba.

Dicho foro tendrá por objetivos:

–Tratar, de manera extensiva, la implementación de un plan director de alumbrado público, a los fines de promover el ahorro de energía eléctrica y la eficiencia en la prestación del servicio, estimando que dicho plan es de beneficio directo para las economías regionales, ya que se propone optimizar los recursos técnicos y humanos, racionalizando consumos e inversiones sin descuidar la calidad del servicio y la seguridad pública. La propuesta de un plan director de alumbrado público va desde el adecuado proyecto y ejecución de obras, el manteni-

miento de las instalaciones, el análisis económico durante los años de operación (una instalación tiene una vida útil de entre 15 y 20 años) y el uso racional de los recursos energéticos hasta la deposición y/o reciclado de los desechos generados.

–Agrupar en un mismo recinto y una misma jornada a todos quienes de una u otra manera intervinieren en el servicio, ya sean cooperativas, municipios o comunas, empresas privadas o mixtas, etcétera, a efectos de realizar talleres y debates.

–Arribar a conclusiones, las que serán difundidas a la brevedad, a fin de crear conciencia y movilizar al sector a efectos de que se tomen los recaudos necesarios antes de que se declare la próxima crisis energética y haya que lamentar sus consecuencias.

Raúl G. Merino. – Gumersindo F. Alonso.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

De interés de esta Honorable Cámara el I Foro Regional de Alumbrado Público, a desarrollarse el día viernes 26 de noviembre de 2004 en el Auditorio de EPEC en la ciudad de Córdoba, República Argentina. El eje temático será el análisis de la conveniencia de la aplicación de un plan director de alumbrado público conducente a la gestión de sistemas cada vez más eficientes.

Raúl G. Merino. – Gumersindo F. Alonso.

XLV

CURSO DE PERIODONCIA “PACIENTES EN RIESGO”

(Orden del Día N° 2.017)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el curso de periodoncia “Pacientes de riesgo”, a realizarse el 10 de diciembre de 2004, en la ciudad capital de la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el curso de periodoncia “Pacientes de riesgo”, a realizarse en Catamarca el 10 de diciembre de 2004 organizado por la Sociedad de Periodoncia de Catamarca (SPC).

Sala de la comisión, 30 de noviembre de 2004.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Stella Maris Cittadini. – Josefina Abdala. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Susana E. Díaz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Lucrecia Monti. – Nélida B. Morales. – Aldo C. Neri. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el curso de periodoncia “Pacientes de riesgo”, a realizarse el 10 de diciembre de 2004, en la ciudad capital de la provincia de Catamarca. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos, pasándolo a proyecto de declaración.

Nélida M. Mansur.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el curso de periodoncia “Pacientes de riesgo”, a realizarse en Catamarca el 10 de diciembre de 2004, organizado por la Sociedad de Periodoncia de Catamarca (SPC) integrante de Círculo Odontológico de Catamarca (COC) que tendrá como disertantes a los profesores Agustín Villa y Daniela Crossa.

Lucía Garín de Tula.

XLVI

I JORNADA DE GESTION, MARKETING Y AUDITORIA DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

(Orden del Día N° 2.018)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rattin, por el que se declara de interés de esta Honorable Cá-

mara de Diputados de la Nación la I Jornada de Gestión, Marketing y Auditoría de las Organizaciones Deportivas a realizarse el día 23 de noviembre de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. de Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto R. Costa. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la I Jornada de Gestión, Marketing y Auditoría de las Organizaciones Deportivas, organizada por la comisión de deportes del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, a realizarse el día 23 de noviembre de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Antonio U. Rattin.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rattín, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattín.

XLVII

INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 5º, INCISO N) Y 17 DE LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE

(Orden del Día N° 2.019)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros, por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de los artículos 3º, y 17 de la ley 20.665; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Deporte de la Nación, se sirva informar si se da cumplimiento al artículo 5º, inciso n) y al artículo 17 de la ley 20.665.

Sala de la comisión, 3 de diciembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. de Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto R. Costa. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 20.665, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Antonio U. Rattin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley de Fomento y Desarrollo del Deporte fue una disposición que llenó de esperanzas no sólo a quienes practican deportes sino también a quienes dirigen entidades deportivas.

Las dificultades que el país vivió por largos años –aún no superadas– hicieron que el Estado tomara otras prioridades.

El factor económico y lo estrecho del presupuesto anual dedicado a esta área fue también motivo para que enunciados de la citada ley no se cumplieran.

El Registro Nacional de Instituciones Deportivas es una necesidad vital para tener una noción puntual de qué soporte institucional-deportivo tiene el Estado nacional para el mejor cumplimiento de sus actividades.

Los clubes, sabido es, tienen en estos tiempos no sólo la tradicional labor de las prácticas deportivas, sino también la responsable misión de contención a aquellos menores que, desorientados, buscan otros horizontes que después resultan fatales.

Los dos temas que se solicitan son sin duda vitales para el mejor cumplimiento de los objetivos de la ley 20.665.

Nelson I. de Lajonquière. – Julio C.

Martínez. – Hugo G. Storero. – Víctor Zimmermann.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de que a través de la Secretaría de Deportes de la Nación se sirva informar si se da cumplimiento al artículo 3º inciso n) de la ley 20.665 del 21 de marzo de 1974 de fomento y desarrollo del deporte, que se transcribe "...organizar y llevar el Registro Nacional de Instituciones Deportivas", así como también se sirva informar sobre el cumplimiento del artículo 17 de la misma ley.

Nelson I. de Lajonquière. – Julio C. Martínez. – Hugo G. Storero. – Víctor Zimmermann.

XLVIII

JORNADA DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL ARGENTINA

(Orden del Día Nº 2.020)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y otros, por el que se declara de interés nacional la Jornada de la Cadena Agroindustrial Argentina, realizada el 16 de noviembre de 2004 en el Plaza Hotel, Ciudad de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de la Cadena Agroindustrial Argentina realizada el 16 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 13 de diciembre de 2004.

María del C. Alarcón. – Carlos R. Brown. – Francisco V. Gutiérrez. – Héctor R. Daza. – Lilia E. Cassese. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge R. Giorgiotti. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Esteban E. Jerez. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis F. Cigogna. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – María

G. De la Rosa. – Daniel M. Esaín. – Patricia S. Fadel. – Ricardo J. Jano. – Gustavo A. Marconato. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Aníbal J. Stella. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del C. Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La decisión de cuarenta cámaras y entidades de la cadena agroalimentaria de formalizar su unión en esta jornada y presentarla en sociedad debe ser celebrada con esta declaración por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, porque es la metodología para promover las políticas de Estado que necesitan el sector y el país.

La cadena agroindustrial ha sido, y es, una de las principales generadoras de riqueza de nuestro país. Es por ello que la unión formal de las distintas cámaras y partes que la componen es un enorme paso en la dirección correcta, además de ser un ejemplo a imitar por otras cadenas productivas. La dirección correcta es la dirección del desarrollo conjunto sin excluidos, la del crecimiento de todos, la del proyecto común de largo plazo.

Es necesario remarcar el esfuerzo que esta unión supone. La enorme cantidad de intereses y posiciones diferentes no fue óbice para alcanzar objetivos comunes y este resultado tan positivo para el sector.

La búsqueda de intereses comunes a través del consenso debe ser un método, no sólo para los sectores económicos sino para todas las instituciones que componen nuestra sociedad. Esta lección que ofrece el sector agroindustrial debe ser tomada en cuenta por el Poder Ejecutivo, quien es el natural coordinador de estos esfuerzos.

María del C. Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Hugo Martini.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés nacional las Jornadas de la Cadena Agroindustrial Argentina, realizadas el 16 de noviembre, en el Plaza Hotel, Ciudad de Buenos Aires.

María del C. Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Hugo Martini.

XLIX

ACTUACION DE DEPORTISTAS RIONEGRINOS EN LA XIII EDICION DE LOS JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANIA

(Orden del Día N° 2.021)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Hernández y otros, por el que se expresa beneplácito por la obtención de la Copa Challenger por parte de deportistas rionegrinos en la XIII Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía, realizados en la ciudad de Concepción, República de Chile, entre el 7 y 12 de noviembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la destacada actuación de los jóvenes deportistas rionegrinos y su cuerpo técnico, quienes obtuvieron la Copa Challenger en la XIII Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía, llevados a cabo en la ciudad de Concepción, República de Chile, entre los días 7 y 12 de noviembre de 2004.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. de Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto R. Costa. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Hernández y otros, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento

de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

El beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la destacada actuación de los jóvenes deportistas rionegrinos y su cuerpo técnico, quienes obtuvieron la Copa Challenger en la XIII Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía, llevados a cabo en la ciudad de Concepción –República de Chile– entre los días 7 y 12 de noviembre de 2004.

Cintha G. Hernández. – Julio C. Accavallo. – Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovsci.

L

XVIII FIESTA ANUAL DEL DEPORTE “ROBERTO JUAN NAZAR”

(Orden del Día N° 2.022)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferri por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XVIII Fiesta Anual del Deporte “Roberto Juan Nazar”, a realizarse el 5 de diciembre de 2004, en Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. de Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto R. Costa. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la XVIII Fiesta Anual del Deporte “Ro-

berto Juan Nazar”, a realizarse el 5 de diciembre del corriente en el partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, evento enmarcado en el homenaje por el 85° aniversario del diario auspiciante local “La Opinión”.

Gustavo E. Ferri.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferri, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

LI

ACUERDOS SUSCRITOS CON LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA

(Orden del Día N° 2.023)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Llano y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión a esta Honorable Cámara de los acuerdos suscritos con la República Popular China con motivo de la visita del presidente de dicho país a la Argentina a los fines del ejercicio de sus facultades exclusivas conferidas por el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo remitiera al Honorable Congreso los acuerdos suscritos con la República Popular China con motivo de la visita del presidente de dicho país, a los fines del ejercicio de sus facultades exclusivas conferidas por el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

Sala de la comisión, 15 de diciembre de 2004.

Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Federico Pinedo. – María del Carmen Alarcón. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. –

Patricia S. Fadel. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – Marta O. Maffei. – Jorge L. Montoya. – Oscar E. Rodríguez. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Llano y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión a esta Honorable Cámara de los acuerdos suscritos con la República Popular China con motivo de la visita del presidente de dicho país a la Argentina, a los fines del ejercicio de sus facultades exclusivas conferidas por el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación del texto original, sin que por ello se altere o modifique su espíritu, y acuerda en dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Jorge M. A. Argüello.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que remita a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación los acuerdos suscritos con la República Popular de China con motivo de la visita del presidente de dicho país a la Argentina a los fines del ejercicio de sus facultades exclusivas conferidas por el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

Gabriel J. Llano. – Mauricio Bossa. – Guillermo M. Cantini. – Nélide M. Mansur. – Hugo Marini. – Alberto A. Natale. – Federico Pinedo. – Carlos A. Sosa. – Andrés C. Zottos.

LII

FALLECIMIENTO DEL DOCTOR FRANCISCO LOPEZ BUSTOS

(Orden del Día N° 2.024)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Figueroa mediante el cual expresa pesar por el fallecimiento del doctor Francisco López Bustos, médi-

co y primer presidente del Consejo Nacional Justicialista, fallecido el día 16 de noviembre del 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de diciembre de 2004.

Jorge L. Montoya. – Juan J. Alvarez. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto I. Lix Klett. – Rosario M. Romero. – Gumersindo F. Alonso. – Angel E. Baltuzzi. – María L. Chaya. – Stella M. Córdoba. – José G. L'Huillier. – Gabriel J. Llano. – Juliana I. Marino. – Carlos A. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Jorge R. Vanossi.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento del doctor Francisco López Bustos acaecido el pasado 16 de noviembre, quien fuera destacado médico y dirigente político santiagueño y primer presidente del Consejo Nacional Justicialista.

José O. Figueroa.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Figueroa mediante el cual expresa pesar por el fallecimiento del doctor Francisco López Bustos, médico y primer presidente del Consejo Nacional Justicialista, fallecido el día 16 de noviembre de 2004, cree innecesario abundar en más detalles que los acompañados en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge L. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente declaración concita la adhesión de este Congreso Nacional al hondo pesar de la sociedad santiagueña por el fallecimiento del doctor López Bustos, oriundo de la provincia y que consagrara más de sesenta años a la vida pública y al bienestar de sus comprovincianos.

Reconocido médico y dirigente político santiagueño, Francisco López Bustos fue el líder que aglutinaba a su gente con visión integradora, con sensibilidad social y también con inteligencia creativa. Era hombre de dejar huellas en su caminar.

Tuvo sus tres pasiones perfectamente marcadas.

La medicina, la política y el deporte. En cada una de ellas dejó marcas indelebles de su pasión consagrada a consolidar las instituciones que creaba, formaba, dirigía.

De esa manera se condujo en política. Quizás el destino nos jugó una mala pasada a los santiagueños, porque no nos permitimos o no nos permitieron tener el noble privilegio que hubiera sido contarle como gobernador. Nunca nadie podrá afirmar con certeza lo contrario. Quedará para siempre trunca la respuesta a este enigma.

El doctor Francisco López Bustos fue el primer presidente del Consejo Nacional Justicialista, y se merece una reparación histórica, porque fue un dirigente que supo honrar los cánones del ser y del deber ser del dirigente político. Fue intendente de la ciudad capital, ministro de Salud y candidato a gobernador de la provincia en 1974.

El doctor Francisco López Bustos, un político de estirpe, falleció a los 87 años de edad. Había nacido el 10 de marzo de 1917 transcurriendo su niñez y su juventud en Santiago del Estero, en donde se recibió de bachiller. Cursó sus estudios universitarios en la Universidad Nacional del Litoral, en Rosario, graduándose de médico en 1944, regresando a su provincia natal para consagrarse a la naciente "causa peronista". Fue pues, lo que se denomina un "peronista de la primera hora", y en mérito a estas consideraciones, sumadas al testimonio del pueblo de la provincia, me permito solicitar la aprobación de esta sentida declaración.

José O. Figueroa.

LIII

CODIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE LOS BUQUES Y LAS INSTALACIONES PORTUARIAS

(Orden del Día N° 2.026)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A.C.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través de la Prefectura Naval Argentina, disponga las medidas necesarias para que la totalidad de los puertos y las embarcaciones marítimas nacionales adopten el Código Internacional para la Protección de los Buques y las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), establecido por la Organización Marítima Internacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Prefectura Naval Argentina, disponga las medidas necesarias para que la totalidad de los puertos y las embarcaciones marítimas nacionales adopten el Código Internacional para la Protección de los Buques y las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), establecido por la Organización Marítima Internacional.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Fernando R. Montoya. – Gustavo D. Di Benedetto. – Cristian A. Ritondo. – Rosana A. Bertone. – María del Carmen C. Rico. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Nélide B. Morales. – Alicia M. Comelli. – Patricia E. Panzoni. – Angel E. Baltuzzi. – Sergio A. Basteiro. – Mario F. Bejarano. – Hugo R. Cettour. – Gustavo E. Ferri. – Nilda C. Garré. – Jorge R. Giorgetti. – Silvana M. Giudici. – Antonio Lovaglio Saravia. – María L. Monteagudo. – Laura C. Musa. – Alicia I. Narducci. – Hugo D. Toledo. – Daniel A. Varizat. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A.C.) y otros, lo modifican en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La industria marítima de nuestro país, así como también el comercio internacional por vía portuaria de la Argentina en su conjunto, constituyen una importante fuente de beneficios que impulsan el crecimiento sostenible de la economía nacional.

Es importante destacar que la mayor parte del intercambio comercial de bienes y servicios que se produce entre la Argentina y el resto del mundo se realiza a través de la actividad naviera.

Sin embargo, esta realidad se halla altamente expuesta al accionar del terrorismo y otras amenazas transnacionales que han proliferado en el mundo en-

tero, y de las cuales nuestro país no se encuentra exento.

En función de alcanzar los estándares internacionales en materia de seguridad aplicables al transporte por agua, y lograr de esta forma un comercio seguro y un perfil de confiabilidad ante nuestros socios extranjeros, resulta necesario que el Estado implemente, urgente y eficientemente, medidas de seguridad sobre las personas y los bienes que componen esta actividad.

En momentos de recuperación económica como los que atraviesa la Argentina, resulta indispensable tomar las medidas necesarias para resguardar y proteger a los sectores productivos de cualquier tipo de amenazas que impidan el comercio libre y seguro en aguas y puertos argentinos.

Los atentados del 11-S, junto a la nueva realidad de las amenazas transnacionales, han generado en el mundo la búsqueda de medidas tendientes a proteger la seguridad humana y material de la comunidad internacional.

Es por ello que resulta sumamente relevante impedir que el transporte marítimo se convierta en blanco del terrorismo transnacional y otras actividades propias del crimen organizado internacional.

En este sentido, los organismos internacionales resolvieron auditar los instrumentos jurídicos vigentes en orden de convertirlos en herramientas más funcionales a las necesidades actuales de seguridad y paz internacionales.

De esta forma, el conjunto de las naciones marítimas, reunidas en el marco de la Organización Marítima Internacional (de la cual la Argentina es Estado miembro desde 1953), llevaron adelante un destacado proceso de discusión y revisión que culminó en el alcance de un nuevo instrumento internacional.

El denominado Código PBIP, que entró en vigor a partir del 1° de julio de 2004, pone a disposición de los gobiernos, la industria marítima, los operadores portuarios y otros actores involucrados, un conjunto de medidas destinadas a la protección de los buques y de las instalaciones portuarias alrededor del mundo.

Entre sus principales objetivos, este sistema de protección está destinado a establecer un marco de cooperación entre los gobiernos contratantes, los organismos gubernamentales, las administraciones locales y los sectores navieros y portuarios.

A través de la interacción y el intercambio de información, se buscará detectar en forma conjunta las amenazas emergentes y adoptar medidas preventivas contra la posible concreción de acontecimientos que pudieran llegar a afectar el normal desenvolvimiento de los buques y las instalaciones portuarias, generando así una herramienta eficaz para la seguridad y la gestión integral del comercio

marítimo.

El Código PBIP forma parte de las enmiendas realizadas al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS/74), las cuales modificaron los capítulos V, XI y XI-2 mediante las resoluciones 1 y 2 de diciembre de 2002.

Entre las principales modificaciones alcanzadas se encuentran:

- Innovaciones en el equipamiento a bordo.
- Inclusión de un registro sinóptico continuo.
- Aceleración de la entrada en vigor del sistema de identificación automático de buques.
- Grabado del número OMI de identificación del buque.

-Equipo de alerta de protección de buque.
-Incorporación de nuevas figuras que tendrán la responsabilidad de desarrollar e implementar los diferentes planes aprobados y certificados por (en el caso de nuestro país) la Prefectura Naval Argentina.

En cuanto al aspecto jurídico nacional, de acuerdo a lo establecido en el decreto modificatorio al Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre, el Código PBIP y las enmiendas mencionadas "se incorporarían a la legislación interna por aprobación tácita, como el resto de las enmiendas que se le han efectuado al Convenio SOLAS/74 (ley 22.079)".

Estas medidas permitirán a nuestro país adecuarse a las exigencias del actual sistema mundial, alcanzando un mayor nivel de protección y seguridad integral que permitirá incrementar el desarrollo de nuestro comercio internacional.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Alberto C. Pérez. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Encarnación Lozano.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de la Prefectura Naval Argentina, disponga las medidas necesarias para que la totalidad de los puertos y embarcaciones marítimas nacionales adopten el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), establecido por la Organización Marítima Internacional.

Alberto C. Pérez. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Encarnación Lozano.

LIV

INFORMES SOBRE ACCIONES DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA EN ITUZAINGO (CORRIENTES)

(Orden del Día N° 2.027)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Energía y Combustibles y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través de la Entidad Binacional Yacyretá, construya una estación de piscicultura en la localidad de Ituzaingó, provincia de Corrientes, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación de los siguientes.

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Entidad Binacional Yacyretá informe:

Acciones concretas realizadas por dicho organismo en materia de piscicultura de especies nativas de interés económico (especies migradoras) y en especial en el territorio de la provincia de Corrientes.

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Entidad Binacional Yacyretá, disponga la construcción de una estación de piscicultura en la localidad de Ituzaingó, provincia de Corrientes, a fin de atender el desarrollo de la tecnología de especies autóctonas y el apoyo al desarrollo de la piscicultura comercial; y además instrumente programas de piscicultura que signifiquen la recuperación y compensación de especies nativas de interés (dorado, surubí, pacú).

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Jesús A. Blanco. – Hugo D. Toledo. – Gustavo Di Benedetto. – Víctor M. F. Fayad. – Liliana A. Bayonzo. – Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A.

Larreguy. – Nélica B. Morales. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Guillermo Amstutz. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – Víctor H. Cisterna. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – María L. Monteagudo. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Energía y Combustibles y de Obras Públicas al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Macchi y otros, lo modifican en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Corrientes, sin dudas ha sido la que ha sido afectada con la construcción de la represa hidroeléctrica de Yacyretá, en aspectos importantes de su geografía, de sus paisajes, económicamente, de un impacto ambiental que todavía es difícil estimar.

Los correntinos solamente sabemos que se construyó Yacyretá en la localidad de Ituzaingó, que hay muchos cables que saliendo desde esa localidad abastecen de energía eléctrica a la Nación y lo que no sabemos son las razones por las cuales nunca hemos tenido ventajas comparativas por haber sido los más perjudicados en los aspectos señalados.

Sin dudas y esperamos que no sea en tiempos muy lejanos, la Nación Argentina en su conjunto reconozca y repare tanto daño sufrido.

En particular con respecto a los recursos de la fauna íctica, nadie duda del perjuicio acontecido. En Corrientes, al ser la que tiene mayor extensión territorial recorrida por el río Paraná, el impacto repercutió sobre una de sus más importantes fuentes turísticas como lo es la pesca deportiva, además de constituir una fuente importante de alimentos para

su población.

Creemos que debemos hacer todos los esfuerzos para recuperar la fauna íctica del río Paraná, que la Entidad Binacional Yacyretá es quien debe apoyar este objetivo destinando los recursos necesarios como asimismo cumplimentar con los planes de conservación y fortalecimiento del medio ambiente, a fin de recuperar y evitar una mayor degradación de la naturaleza como consecuencia del impacto que provocó la construcción de la represa hidroeléctrica.

Que el compromiso de conservacionismo asumido por muchos argentinos no puede dejarse de lado, por lo que es importante conocer el estado de situación de los planes y programas vinculados con la fauna íctica a fin de asegurarnos haber cumplido con nuestro deber de defender los recursos naturales y en especial en este caso de la provincia de Corrientes.

Es por ello que solicitamos nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Carlos G. Macchi. – Gustavo J. A. Canteros. – Tomás R. Pruyas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1) Solicitar a la entidad binacional la construcción de una estación de piscicultura en la localidad de Ituzaingó, provincia de Corrientes, a fin de atender el desarrollo de la tecnología de especies autóctonas y el apoyo al desarrollo de la piscicultura comercial.

2) Pedido de informes sobre acciones concretas realizadas por la entidad binacional en materia de piscicultura de especies nativas de interés económicos (especies migradoras) y en especial en el territorio de la provincia de Corrientes.

3) Solicitar a la entidad binacional la instrumentación de programas de piscicultura que signifiquen la recuperación, compensación de especies nativas de interés (dorado, surubí, pacú).

Carlos G. Macchi. – Gustavo J. A. Canteros. – Tomás R. Pruyas.

LV

PROYECTO DE CONSUMO INSTITUCIONAL DE PESCADO

(Orden del Día N° 2.028)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluvia-

les, Pesqueros y Portuarios y de Industria han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través del organismo correspondiente, ponga en vigencia el Proyecto de Consumo Institucional de Pescado (PCIP) y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, ponga en vigencia el Proyecto de Consumo Institucional de Pescado (PCIP), cuyas pruebas piloto funcionaron con éxito entre los años 1986 y 1988 y, posteriormente, entre los años 2001 y 2003, y que tiene como objetivos la promoción de prácticas de pesca responsables, disminuyendo descartes y desperdicios; promover nuevas líneas de actividad productiva para diversificar los productos de la pesca, respecto de las capturas y los productos finales; promover el consumo de productos pesqueros en función de sus características nutricionales; orientar la educación y seguridad alimentaria con respecto a los productos derivados de la pesca; elaborar alimento a partir del desmenuzado de pescado y distribuirlo en comedores municipales, hogares de ancianos, hogares de niños, casas de admisión y jardines de infantes y por último estimular la incorporación de Omega 3 de origen marino en productos de consumo masivo.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Carlos R. Brown. – Gustavo D. Di Benedetto. – Francisco V. Gutiérrez. – Rosana A. Bertone. – Lilia E. M. Cassese. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Nélida B. Morales. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – Sergio A. Basteiro. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Hugo R. Cettour. – Luis F. Cigogna. – Alberto A. Coto. – María G. De la Rosa. – Daniel M. Esaín. – Gustavo E. Ferri. – Raúl G. Merino. – María L. Monteagudo. – Alberto J. Piccinini. – Aníbal J. Stella. – Hugo D. Toledo. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluvia-

les, Pesqueros y Portuarios y de Industria al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros, lo modifican en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), ubicado en Paseo Victoria Ocampo N° 1, escollera norte, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, trabajó entre los años 1986-1988 en el proyecto Desarrollo de Nuevos Productos para Ampliar el Consumo Institucional de Pescado.

En esa ocasión, se firmó un convenio entre la Municipalidad de General Pueyrredón, el INIDEP y una empresa pesquera para elaborar desmenuzado de pescado y distribuirlo en comedores municipales, hogares de ancianos, hogares de niños, casas de admisión y jardines de infantes.

El éxito de este proyecto, que ganó en el año 1987 el premio Alfonsina, por el rubro científico, hizo que en el año 1988 se ampliara su aplicación a la provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Pesca y otras municipalidades.

En 2001, ante la grave situación de emergencia alimentaria por las que atravesaba el país, se propuso volver a implementar dicho proyecto. En ese momento se dio intervención a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente; al Consejo Federal Pesquero; el INIDEP –como principal promotor– y al Consejo Deliberante de la Municipalidad de General Pueyrredón; quienes establecieron los siguientes objetivos:

- a) Promocionar las prácticas de pesca responsable, disminuyendo descartes y desperdicios;
- b) Promover nuevas líneas de actividad productivas para diversificar los productos de la pesca respecto de las capturas finales y
- c) Promocionar el consumo de productos pesqueros en función de sus características nutricionales, para así orientar la educación y seguridad alimentaria con respecto a los productos derivados de la pesca.

A partir de esos objetivos nace el Proyecto Preliminar Consumo Institucional de Pescado (PPCIP) 2001-2003, que tuvo como módulos operacionales:

- Estimular una línea productiva en la industria de productos pesqueros de bajo precio, utilizando especies sin valor comercial y de escasa demanda/precio.

– Abastecer de desmenuzado de pescado –a partir de estas especies– a los comedores de Mar del Plata, carentes de fondos para ese año, a través de donaciones del propio sector, tanto de pescado entero como de desmenuzado realizado a partir de especies de bajo valor comercial.

– Estimular la incorporación de Omega 3 de origen marino, en productos de consumo masivo (pan, fideos, galletitas, animales de cría y fiambres).

A través del INIDEP, se llevó entonces una experiencia que en principio proponía:

– Obtención de materia prima (especies de nulo o bajo precio de desembarque y desechos de procesos).

– Elaboración de desmenuzado en plantas controladas, con un sistema de mínimo costo (trueque de materia prima/producto; excepciones en pago de tasas o impuestos).

– Obtención de desmenuzado y distribución en comedores con infraestructura para manipulación y preparado de alimentos.

– Elaboración de hamburguesas en un sistema de mínimo costo.

– Obtención de hamburguesas y distribución en comedores con mínima o sin infraestructura para manipulación y preparado de alimentos.

Diversas razones conspiraron para que la experiencia, muy ambiciosa en su propuesta, no alcanzará los objetivos trazados. No obstante, a partir de la captura en un lance de especies de bajo precio en las cuatro etapas de la campaña global de merluza durante esos años, permitió procesar el pescado gratuitamente en la empresa Coomarpes, suministrando el producto a un solo comedor –Virgencita Gaucha– donde el nivel de aceptación de consumo fue excelente.

Los datos más relevantes de esta experiencia piloto, llevada a cabo entre el INIDEP y la empresa Coomarpes fueron los siguientes:

Origen de las muestras:

Campaña global de merluza, segunda etapa.

Detalle de las muestras:

Nototenia (*Patagonotothen ramsay*),
19 cajones.

Merluza de cola (*Nacuronus magellanicus*),
7 cajones.

Lenguado chico (*Xysreunis rasile*), 4 cajones.

Rayas varias, 4 cajones.

Papafigo (*Stromatreus brasiliensis*), 1 cajón.

Composición proximal:

	Proteína	Grasas	Cenizas	Humedad
Nototenia	17,3	1,58	1,025	81,675

Merluza de cola	14,76	1,81	0,78	84,82
Lenguado chico	17,46	1,58	0,52	83,87
Papafigo	15,04	7,59	1,22	80,78

Desmenuzado:

– El desmenuzado de nototenia es el que presentó características más interesantes (color y aspecto general) para la elaboración de hamburguesas. Se realizó una prueba para determinar su comportamiento como materia prima para ese tipo de producto.

– Se formuló el producto de acuerdo a una fórmula estándar (sal 1,7 %, agua 12 %, pan rallado 6 %). Se rebozaron con un *batter* y un empanado estándar y se las comparó en color, sabor y textura con las hamburguesas elaboradas, con la misma formulación, utilizando merluza como materia prima.

– Los resultados fueron alentadores: se obtuvo un producto de color blanco, ligeramente más opaco que el de merluza; de sabor suave sin diferencias notables y de una textura muy similar al de la merluza.

Promedio de aceptación escala 1 a 5 (comedor Virgencita Gaucha):

De 2 a 6 años inclusive	4,75
De 7 a 14 años inclusive	4,72
De 25 a 30 años inclusive	5
De 30 a 50 años inclusive	5
De 50 a 87 años inclusive	4,69

A modo de síntesis, señor presidente, el PCIP permite fabricar las denominadas “hamburguesas” con pescado de bajo valor comercial en el mercado, y derivar ese alimento, rico en proteínas, a los sectores de la sociedad más necesitados.

Asimismo, contribuye a incrementar las posibilidades de la industria pesquera en cuanto a sus productos, permitiendo también evitar los descartes masivos de especies acompañantes en el mar.

Esto convierte al Proyecto Consumo Institucional de Pescado en un proyecto integral, con múltiples derivaciones, que permitirían generar micro emprendimientos en las zonas con litoral marítimo.

Por todo ello señor presidente, entendemos que esta Cámara debe aprobar el presente proyecto, para que el Poder Ejecutivo articule los mecanismos necesarios tendientes a poner en práctica el PCIP, no solo como una experiencia piloto en un municipio, sino a nivel nacional, teniendo en cuenta especialmente, la situación de emergencia alimentaria que atraviesa gran parte de nuestra población y, por otro lado, las mejoras para la pesca en el mar que traería aparejada su aplicación.

Sergio A. Basteiro. – María E. Barbagelata. – Eduardo A. Di Pollina. – Eduardo D. J. García. – María A. González. – Claudio Lozano. – Héctor T. Polino. – María F. Ríos. – Jorge Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, ponga en vigencia el Proyecto de Consumo Institucional de Pescado (PCIP), cuyas pruebas piloto funcionaron con éxito entre los años 1986-1988 y, posteriormente, entre los años 2001-2003, y que tiene como objetivos:

1. La promoción de prácticas de pesca responsables, disminuyendo descartes y desperdicios.
2. Promover nuevas líneas de actividad productiva, para diversificar los productos de la pesca, respecto de las capturas y los productos finales.
3. Promover el consumo de productos pesqueros en función de sus características nutricionales.
4. Orientar la educación y seguridad alimentaria con respecto a los productos derivados de la pesca.
5. Elaborar alimento a partir del desmenuzado de pescado y distribuirlo en comedores municipales, hogares de ancianos, hogares de niños, casas de admisión y jardines de infantes.
6. Estimular la incorporación de Omega 3 de origen marino en productos de consumo masivo.

Sergio A. Basteiro. – María E. Barbagelata. – Eduardo A. Di Pollina. – Eduardo D. J. García. – María A. González. – Claudio Lozano. – Héctor T. Polino. – María F. Ríos. – Jorge Rivas.

LVI

DERIVACION DE AGUA DE LA LAGUNA LA PICASA
AL RIO PARANA

(Orden del Día N° 2.029)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca del actual estado del proyecto desarrollado por el Centro Regional Litoral del Instituto Nacional del Agua en la laguna La

Picasa, provincia de Santa Fe y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Hugo D. Toledo. – Gustavo D. Di Benedetto. – Liliana A. Bayonzo. – Rosana A. Bertone. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Nélide B. Morales. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Guillermo Amstutz. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – José C. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Víctor M. Fayad. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Alfredo A. Martínez. – María L. Monteagudo. – Tomás R. Pruyas. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storer. – Daniel A. Varizat.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con relación a la laguna La Picasa, ubicada en el sur de la provincia de Santa Fe, se sirva informar:

1° – En que nivel (en estudio, terminado, proceso licitatorio, en ejecución o finalizado) se encuentra el proyecto desarrollado por el Centro Regional Litoral del Instituto Nacional del Agua de derivación de agua por bombeo desde la laguna La Picasa hacia el río Paraná a través del arroyo Pavón.

2° – Si se dividió en etapas, cuáles son y en que nivel (de conformidad a aquellos parámetros) se encuentran.

3° – Atento a estar involucradas distintas jurisdicciones provinciales en la cuenca de la laguna La Picasa, esto es, las provincias de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, se indicará si ese proyecto cuenta con el consenso de las mismas y de la Nación.

4° – De haberse instrumentado un organismo como autoridad de aplicación o coordinador, cuál es, cómo está integrado y en que consiste su objeto.

5° – En caso afirmativo, se sirva remitir copia del acuerdo celebrado, con más la información que haya

servido de antecedentes al mismo.

6° – Si está en ejecución o si está suspendido o interrumpido. En estos últimos casos, cuáles son las causas.

7° – Cuál fue la causa por la que se optó por ese proyecto, cuáles fueron las ventajas o beneficios del mismo sobre el otro proyecto elaborado por el I.N.A., denominado evaluación hidráulica de la alternativa de derivar excedentes hídricos de la cuenca La Picasa hacia el Arroyo del Medio.

8° – Cuál es el costo, de quien depende la financiación y la estimación de su conclusión.

9° – Para el supuesto que ese estudio se haya concluido, de haberse llamado a licitación para la ejecución de las respectivas obras, se indicará igualmente costo, financiación y estimación de su conclusión.

10° – Qué previsiones de impacto ambiental se han efectuado respecto de la contaminación de los distritos linderos al arroyo Pavón, en que se vertieron los excedentes hídricos de la laguna La Picasa.

11° – Cuál es el cronograma de actividades.

Eduardo A. Di Pollina. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Alberto Beccani. – Susana R. García. – Héctor T. Polino. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Jorge Rivas. – Hugo G. Storer. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El caso de la laguna La Picasa ha sido emblemático, pues en los últimos años extendió casi cinco veces su superficie, como consecuencia de los aportes excepcionales que recibió desde Córdoba. Cuando La Picasa desbordó por primera vez (1998), sepultó las esperanzas de varias generaciones de productores.

Para mitigar esa situación se impone la ejecución de obras de evacuación de excedentes de la laguna La Picasa hacia el río Paraná.

Por lo conocido hasta ahora, la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación habría interesado a

las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba en distintas alternativas, denominadas: *a)* Derivación de agua por bombeo desde la laguna La Picasa hacia el río Paraná a través del arroyo Pavón y *b)* Evaluación hidráulica de la alternativa de derivar excedentes hídricos de la cuenca La Picasa hacia el arroyo Del Medio.

Ambas fueron proyectadas por el Instituto Nacional del Agua¹, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Habiéndose optado finalmente por el proyecto de descarga de la laguna La Picasa al Río Paraná, con el objetivo de desarrollar el proyecto de la derivación de agua por bombeo desde la laguna La Picasa hacia el río Paraná a través del arroyo Pavón, ante la importancia que para los productores agropecuarios reviste la obra, solicitamos se brinden las informaciones referidas al estado de ejecución del referido proyecto.

Y, en razón de que en la problemática de la cuenca de la laguna La Picasa están interesadas las provincias de Córdoba y Buenos Aires, además naturalmente de Santa Fe, donde está ubicada la misma, queremos saber si el proyecto de descarga de los excedentes cuenta con el consenso de todas las jurisdicciones involucradas y cómo se instrumentó el mismo.

En cuanto a las previsiones de impacto ambiental, queremos saber que riesgos para las localidades cercanas al sistema de desagüe de la obra conlleva el proyecto.

Y cómo afectará la derivación de un determinado caudal de la laguna La Picasa, que atraviesa más de 200 km de tierras hasta desaguar en el arroyo Pavón.

También si existe probabilidad de alteración de la calidad del agua del curso receptor, atento a la influencia del agua de La Picasa (con alto grado de salobridad), sobre el receptor y cómo se evitará la seria afectación de las napas freáticas.

Por lo expuesto, ponemos a consideración el presente, solicitando su pronto tratamiento y aprobación.

Eduardo A. Di Pollina. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Alberto Beccani. – Susana R. García. – Héctor T. Polino. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Jorge Rivas. – Hugo G. Storer. – Alicia E. Tate.

¹ <http://www.ina.gov.ar>

(Orden del Día N° 2.034)**Dictamen de las comisiones**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown y el proyecto de resolución de la señora diputada Rubini por los que se expresa beneplácito por el inicio de las actividades de la Secretaría del Tratado Antártico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su reconocimiento a los argentinos en la Antártida; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Su beneplácito por el inicio de actividades oficiales de la Secretaría del Tratado Antártico el pasado 2 de septiembre de 2004, en su sede permanente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección de su primer secretario ejecutivo, señor Jan Huber.

2. Su reconocimiento a todos aquellos hombres y mujeres que residen o han residido en distintas bases o establecimientos argentinos en el territorio antártico, realizando actividades de navegación marítima y aérea, de exploración y salvataje, de cooperación internacional, de investigación científica y de protección al medio ambiente.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2004.

Jorge M. A. Argüello. – Jorge A. Villaverde. – Federico T. M. Storani. – José C. Cusinato. – Alberto A. Coto. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Carlos A. Sosa. – María del Carmen Alarcón. – Angel E. Baltuzzi. – Mario F. Bejarano. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Luis F. Cigogna. – Gerardo A. Conte Grand. – Alicia M. Comelli. – Fernando G. Chironi. – Eduardo A. Di Pollina. – Dante Elizondo. – Patricia S. Fadel. – Gustavo E. Ferri. – Hugo A. Franco. – Daniel O. Gallo. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Julio C. Humada. – Oscar S. Lambert. – Alejandro M. Nieva. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. Rodríguez. – José A. Romero. – Mirta E. Rubini. – Pedro A. Venica. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown y de resolución de la señora diputada Rubini, por los cuales se expresa beneplácito por el inicio de las actividades de la Secretaría del Tratado Antártico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su reconocimiento a los residentes en los distintos establecimientos antárticos, han creído conveniente proceder a la unificación de los textos en un solo dictamen, y acuerdan en dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Jorge M. A. Argüello.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el inicio de las actividades oficiales de la Secretaría del Tratado Antártico, el día 2 de septiembre del 2004, en su sede permanente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección de su primer secretario ejecutivo, el señor Jan Huber.

Carlos R. Brown.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que con la finalidad de conmemorar los cien años de la presencia de nuestro país en la Antártida Argentina, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cámara constituidos en el sector antártico argentino, resuelven en este acto testimoniar públicamente en el nombre del pueblo argentino a todos y en este caso particular a cada uno de los habitantes de la base Marambio, nuestro reconocimiento, ya que supieron defender y preservar con su presencia la titularidad de los derechos argentinos en ese continente.

Mirta E. Rubini.

LVIII

BLOQUEO ECONOMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO
IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS A CUBA

(Orden del Día N° 2.035)**Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Osuna y otros y de declaración de la señora diputada Garré y otros, por los que se expresa beneplácito por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se condena el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno estadounidense contra la República de Cuba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba.

Sala de la comisión, 15 de diciembre de 2004.

Jorge M. A. Argüello. – Federico T. Storani. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Federico Pinedo. – Rosana A. Bertone. – Mario F. Bejarano. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Patricia S. Fadel. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Jorge L. Montoya. – Alejandro M. Nieva. – Oscar E. Rodríguez. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Osuna y otros y de declaración de la señora diputada Garré y otros, por el que se expresa su beneplácito por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba, han creído conveniente proceder a la unificación de ambos en un

solo texto y acuerdan en dictaminarlos favorablemente como proyecto de declaración

Jorge M. Argüello.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptada el 28 del corriente mes, por la que se condena el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno estadounidense contra la República de Cuba y por el apoyo de la República Argentina y de los países integrantes del Mercosur en su conjunto a dicha condena.

Blanca I. Osuna. – Eduardo De Bernardi. – Mónica A. Kuney. – Hugo R. Perié.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto unilateralmente por Estados Unidos contra Cuba.

Nilda C. Garré. – Santiago Ferrigno. – Alejandro O. Filomeno.

LIX

VIAJES DE TURISMO EN LA REGION DEL NORTE
ARGENTINO

(Orden del Día N° 2.036)**Dictamen de las comisiones**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo, de Transportes y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pernasetti y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de viajes de turismo en la región del norte argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para disponer, con carácter excepcional, que las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias de Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Jujuy, Salta y La Rioja puedan autorizar viajes de turismo en la denominada región del norte argentino.

Sala de las comisiones, 17 de diciembre de 2004.

Dante Elizondo. – Zulema B. Daher. – Adrián Menem. – Julio C. Accavallo. – Alicia A. Castro. – Gustavo J. A. Canteros. – Alejandro M. Nieva. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Juliana I. Marino. – Julio C. Martínez. – Claudio J. Poggi. – Elda S. Agüero. – Sergio A. Basteiro. – Delma N. Bertolyotti. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Stella Cittadini de Montes. – Eduardo De Bernardi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Oscar J. Di Landro. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Jorge R. Giorgetti. – Julio C. Humada. – Susana B. Llambí. – Juan C. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Raúl G. Merino. – José R. Mongeló. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Norma R. Pilati. – Francisco N. Sellarés. – Jesús Stella. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo, de Transportes y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Perna-setti y otros señores diputados, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos J. Cecco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las provincias, adelantándose a la reforma constitucional del año 1994, comenzaron a preparar el camino de la integración regional. Un ejemplo lo constituyen el NOA, la región de Cuyo, la región patagónica y el tratado de integración regional entre las provincias de Córdoba y Santa Fe. Este fenómeno tuvo como fundamento promover el desarrollo económico y social de las provincias que conforman estas regiones.

Los constituyentes que participaron en aquella reforma tuvieron en vista el fenómeno de regionalización como una forma de descentralizar la gestión de políticas públicas. Es así que se incorporó el artículo 124 de la Constitución Nacional.

El gobierno nacional y varios gobiernos provinciales han dispuesto implementar la actividad turística como política de Estado.

Resulta una contradicción grave que el Poder Ejecutivo nacional presente un proyecto de ley regulando orgánicamente la actividad turística, declarando la misma de interés nacional, cuando al mismo tiempo se encuentra suspendida la recepción de solicitudes de inscripción para el transporte de turismo, dispuesta por la resolución número 13/02 (Secretaría de Transporte de la Nación). Actualmente, en la provincia de Catamarca, los departamentos de Belén, Tinogasta y Santa María, con atractivos naturales y culturales de significación, quedan al margen de los circuitos turísticos regulares, en razón de la falta del correspondiente permiso.

Más precisamente, y respecto a los dos primeros departamentos mencionados, se ven afectados tres circuitos turísticos oficializados por resolución 167 de la Secretaría de Transporte de la provincia: paisajes y poblados de la Puna, Camino del Inca y Paso de San Francisco. Respecto al tercer departamento mencionado se ve afectado el denominado corredor de los Valles Calchaquíes. En este sentido, es de suma importancia promover la integración regional de las provincias del norte argentino, posibilitando el flujo de turistas que se desplaza por ellas.

Cabe resaltar que dichas habilitaciones deben ser otorgadas por la Secretaría de Transporte de la Nación, al tratarse de supuestos de transporte de pasajeros con origen y destino en localidades de una misma provincia, en tránsito por otra.

Lo solicitado en el presente proyecto tiene su antecedente más inmediato en la resolución 393 del año 1993 de la Secretaría de Transporte, que dispuso con carácter excepcional y por el término de 180 días que las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias de Río Negro y de Neuquén pudieran autorizar viajes de turismo en circuito cerrado, exclusivamente para operar en lo que denominó áreas de centros de alta montaña. Posteriores resoluciones y disposiciones del mismo organismo (R.-283/94, D.-21/96, D.-283/97, R.-64/98, R.-238/98, R.-350/99, R.-125/02 y R.-100/04) otor-

garon ampliaciones y prórrogas a la R.-393/93. Ampliaciones, atento a que se incorporó la provincia de Chubut, y prórrogas, de manera que el régimen instaurado sigue vigente en la actualidad.

Atento la necesidad de articular medios necesarios con el objeto de desarrollar un plan integral de turismo, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Horacio F. Pernasetti. – Aída F. Maldonado. – Lucía Garín de Tula.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, arbitre los medios necesarios para disponer con carácter excepcional que las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias de Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Jujuy, Salta y La Rioja puedan autorizar viajes de turismo en la denominada región del norte argentino.

Horacio F. Pernasetti. – Aída F. Maldonado. – Lucía Garín de Tula.

LX

INFORMES SOBRE LAS AREAS DE CONTROL INTEGRADO DE CARDENAL SAMORE Y AVANZADA MONTE AYMOND

(Orden del Día N° 2.050)

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Eduardo Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de:

- a) La regulación de las situaciones observadas en las Areas de Control Integrado de Cardenal Samoré y Avanzada Monte Aymond, por la Auditoría General de la Nación;
- b) La cuantificación del perjuicio fiscal que se hubiera derivado de las aludidas situacio-

nes;

c) Para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades.

2. Dirigirse a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas girando copia del expediente O.V.-201/03 para su toma de conocimiento y a los fines que determine su competencia.

3. Comuníquese a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A.H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a una auditoría de gestión realizada por la Auditoría General de la Nación, sobre la operatoria de control en el ámbito de las Areas de Control Integrado (ACI) de Cardenal Samoré (Neuquén) y Avanzada Monte Aymond (Santa Cruz).

La Auditoría General de la Nación informa que, en el marco de los acuerdos suscriptos por las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países del Mercosur, Bolivia y Chile se procedió al análisis de la operatoria de control de las importaciones, exportaciones y tránsito de cargas de alimentos por transporte terrestre en las Areas de Control Integrado (ACI) de Cardenal Samoré y Avanzada Monte Aymond, a los fines de evaluar la legalidad, eficacia, economía y eficiencia con las que tales actividades se desarrollan.

Las tareas de campo se desarrollaron entre febrero de 2001 y diciembre de 2002.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa, aprobadas por la resolución 145/93-AGN, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la ley 24.156.

Las actividades analizadas y llevadas a cabo en las Areas de Control Integrado por los organismos nacionales intervinientes en fronteras, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Gendarmería Nacional, y Dirección Nacional de Migraciones (DNM) se detallan a continuación:

Tramitaciones: involucra tareas de diligenciamiento y autorización de las cargas.

Fiscalización: comprende tareas inherentes al examen documental y control físico de los bienes con el fin de asegurar que su naturaleza, calidad, origen, estado, cantidad y valor se corresponden con lo declarado y se ajusten a las prescripciones normativas vigentes.

Seguimiento de incumplimientos y aplicación de sanciones: tratamiento de los desvíos detectados en el proceso de control integrado.

Al referirse al alcance del examen practicado, la AGN manifiesta que efectuó los siguientes análisis, aplicando los procedimientos indicados en cada caso:

1. Análisis normativo de la estructura orgánico-funcional y de las actividades auditadas con el fin de verificar en cada uno de los organismos actuantes:

- a) Si la estructura orgánico-funcional recoge en su diseño los fines perseguidos por el marco general normativo vigente;
- b) Que la organización esté dotada de la debida competencia;
- c) Que el diseño de la estructura orgánico funcional tenga en cuenta los principios que rigen en la materia;
- d) La existencia de normas que regulen procedimientos y abarquen los distintos aspectos relacionados con las actividades auditadas: secuencias, plazos, competencia, registro y archivo.

2. Análisis de la estructura orgánico-funcional y de las actividades auditadas con el fin de verificar en cada uno de los organismos actuantes:

- a) Si a través del funcionamiento se cumple con el marco normativo;
- b) La existencia de estructuras orgánico-funcionales informales;
- c) La existencia de procedimientos informales y alternativos.

La AGN informa que los procedimientos utilizados para los análisis indicados precedentemente fueron:

- a) Compulsa del marco normativo general y particular y actos administrativos de designación, y/o cese y/o atribución de responsabilidades;
- b) Relevamiento de las áreas responsables del desarrollo de las actividades auditadas;
- c) Pruebas de consistencia realizadas sobre la base de la documentación compulsada y relevamientos efectuados, con el fin de verificar los sistemas de control interno adoptados en cada actividad y de obtener evidencia respaldatoria respecto del cumplimiento de secuencias, plazos, competencia, registro y archivo.

Las tareas propias del objeto de examen han sido desarrolladas de acuerdo con el siguiente detalle:

– Relevamiento preliminar y planificación: febrero 2001.

– Relevamiento y ejecución de la auditoría: febrero-diciembre 2001.

– Examen de hechos posteriores y elaboración del informe de auditoría: agosto-diciembre 2002.

La AGN señala que las tareas determinadas en el marco de la presente auditoría se han visto limitadas por:

– La ausencia de un sistema de información y de procedimientos que contemple la vinculación del accionar de los organismos. Ello impide acceder a un único universo objeto de control. Dicha situación se agrava por la ausencia de un código o nomenclatura común para todas las áreas intervinientes que identifique el rubro objeto de auditoría, ausencia que obstaculiza la conciliación de la información brindada por cada organismo.

– La falta de discriminación en las partidas presupuestarias que abarcan actividades relacionadas con las actividades auditadas, lo cual impide la imputación de sus correspondientes costos. De resultados de lo expuesto –sostiene la AGN– no fue posible medir la economía de la gestión analizada aplicando los indicadores previstos para tal fin.

En virtud del resultado del relevamiento y análisis de control interno se determinó al azar la composición de las distintas muestras analizadas, para lo cual se procedió a:

- Identificar los trámites por su tipo.
- Compulsar los distintos libros y registros relacionados con las áreas auditadas.

Las actividades auditadas, componentes de las funciones desarrolladas en las Áreas de Control Integrado, corresponden al período comprendido entre enero y diciembre de 2000.

En las Aclaraciones Previas, la AGN expresa que, a los efectos de que la exposición se torne más comprensible se procedió a sintetizar los aspectos críticos comunes de las actividades relevadas, agrupándolos de la siguiente manera:

I.–Cuestiones inherentes al control integrado de frontera llevado a cabo entre la República Argentina y la República de Chile.

II.–Cuestiones atinentes a los organismos intervinientes en frontera.

La operatoria auditada abarca las actividades de control migratorio, de transporte y de control fito y zoonosanitario y bromatológico.

Se aclara que entre las Repúblicas de Argentina y Chile se encuentra vigente un tratado sobre controles integrados de frontera idéntico al Tratado de Recife que opera en la órbita de los países del Mercosur.

En las fronteras auditadas los controles no se encuentran integrados, toda vez que se hallan en etapa de prueba, por lo cual cada país tramita las operaciones de comercio exterior en forma indepen-

diente.

Los exámenes realizados por la Auditoría General de la Nación, dieron origen a los siguientes comentarios y observaciones por parte del organismo auditor:

1. Cuestiones inherentes al control integrado llevado a cabo entre las Repúblicas de la Argentina y Chile.

- Incumplimiento del plazo estipulado por el Decreto 815/99 para la articulación adecuada del sistema de control.
- Ausencia de reglamentos administrativos de las ACI que provengan de la actividad conjunta de los coordinadores locales de cada país.
- Ausencia de una aplicación legal común en ambos países ante hechos delictivos.
- Carencia de un sistema de información que permita el intercambio de datos comunes con los países.
- Disparidad de los horarios de atención en los puestos de frontera entre los organismos de un mismo país y dentro de un mismo organismo, y con organismos del país limítrofe.
- La interrelación entre los organismos locales que actúan en los pasos se ve afectada por:
 - a) Los procesos internos de fusión, readequación estructural, reasignación de responsabilidades e implementación de procedimientos operativos;
 - b) La falta de una clara y adecuada asignación de recursos para solventar los gastos de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de los servicios del área de control integrado;
 - c) Recelo de los funcionarios locales a resignar la supremacía que adjudican a sus propios organismos dentro del área de control integrado.
- Criterios de fiscalización no uniformes.
- Heterogeneidad normativa.

2. Cuestiones atinentes a los organismos intervinientes en las áreas de control integrado:

2.a En lo que respecta a la estructura orgánico-funcional:

- Falta de cumplimiento normativo por parte del Instituto Nacional de Alimentos (INAL) del decreto 815/99 en cuanto al establecimiento de las cabinas únicas sanitarias en frontera.
- Anárquico desenvolvimiento de responsabilidades toda vez que los proce-

dos de fusión (SENASA y ex Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal IASCAV) y de gestión compartida de los organismos destacados en el ACI no han tenido en cuenta las distintas culturas organizacionales.

- Actuación indistinta de funcionarios de SENASA de las áreas roja (productos cárnicos y derivados) y verde (productos de origen vegetal) en las operaciones de tránsito, aún sin la adecuada competencia profesional.
- Ausencia de aperturas estructurales que permitan apropiar los recursos humanos ocupados en función de los cargos disponibles y financiados.
- Ausencia de planificación y acciones sistemáticas de seguimiento y control por parte de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de los organismos actuantes en frontera.
- Discrecional habilitación de horas extra, que provoca desigualdades en la percepción de remuneraciones, lo que atenta contra el principio de igualdad.
- Falta de capacitación sistemática, programada y permanente.
- Insuficiencia de la dotación del personal en frontera. La distancia existente entre las ACI y las oficinas donde los agentes desempeñan sus funciones, las inclemencias climáticas y la inadecuada infraestructura, no favorecen el desarrollo de sus tareas.

2.b En lo que atañe a las actividades auditadas:

Tramitaciones:

-Ausencia de un adecuado sistema de control interno que permita la debida separación de funciones que garantice el control por oposición de intereses.

-Ausencia de procedimientos predeterminados que permitan una clara asignación de responsabilidades y el establecimiento de tiempos, secuencias y plazos, en cada una de las etapas de las diversas actividades llevadas a cabo por las áreas auditadas.

-No se encuentra previsto ningún tipo de actividad tendiente al seguimiento y control de las operaciones que permita detectar desvíos e irregularidades, con el fin de efectuar su análisis y ajuste correspondiente.

Surgen inconsistencias entre ambas fronteras, tanto en relación con el tipo de mercadería, peso y cantidad de bultos como en el registro de la operación en alguna de las ACI.

-La información brindada por el sistema de los organismos no resulta totalizadora, oportuna, actua-

lizada, confiable y de fácil acceso, lo cual imposibilita la aplicación de los indicadores de gestión.

–Ausencia de estadísticas orientadas a la medición de la eficiencia, economía y eficacia de la gestión, con el fin de detectar y analizar los desvíos para proceder a su ajuste.

–Falta de vinculación de la documentación emitida en relación con las operaciones de importación, exportación y tránsito, por tipo de producto y por operador, a los fines de alcanzar un grado mayor de análisis evolutivo.

–Heterogéneo comportamiento en materia de teneduría de libros y criterios de registración intra e interorganismo, así como existencia de alteraciones cronológicas y falta de correlatividad de los registros.

–Dispar tratamiento de las actuaciones sin la correspondiente justificación.

–Las actuaciones compulsadas no acreditan el cumplimiento de los requisitos documentales impuestos por la normativa vigente en la totalidad de los casos.

Fiscalización:

–Ausencia de planificación y programación de la actividad propia de fiscalización, así como de procedimientos predeterminados.

–Precario sistema de fiscalización en fronteras, ante la carencia de apoyo instrumental e infraestructura adecuados que permitan el análisis exhaustivo de las muestras de los productos seleccionados por las áreas fiscalizadoras. No se realiza un control que garantice que los productos vegetales ingresados no sean portadores de enfermedades o plagas cuarentenarias, ni pueden detectarse pesticidas y/o aditivos. Tampoco se realizan controles suficientes sobre productos cárnicos y derivados. Aún en casos que consignan la efectivización de los análisis, se ha detectado la ausencia de los protocolos que lo comprueban.

–Incompleta conformación de la estructura afectada al control de alimentos, toda vez que el INAL no destaca funcionarios en las ACI. Esto restringe la eficiencia de la acción de control afectando la disponibilidad de información totalizadora.

–En Avanzada Monte Aymond la fiscalización del SENASA se efectúa en la oficina local distante 70 km de la frontera, a pesar del riesgo sanitario que dicha modalidad puede traer aparejado. En Cardinal Samoré esta situación se produce generalmente en el área verde (productos de origen vegetal).

–El cumplimiento por parte de la Gendarmería de las funciones inherentes al SENASA fuera de sus horarios hábiles, compromete la garantía del control sanitario de los alimentos.

–Ausencia de control sobre los procedimientos de fiscalización utilizados en la acción de los ins-

pectores y laboratorios habilitados por el SENASA, lo que atenta contra la eficacia del Plan Control de Residuos e Higiene en Alimentos (CREHA), pudiendo ingresar al país mercaderías riesgosas para la salud de la población.

–Frágil control de calidad que tampoco se acredita en la documentación emitida por los funcionarios responsables.

–No se visualiza la realización de determinaciones de laboratorio que complementen la labor efectuada en frontera a los fines de detectar posibles contaminaciones que traigan aparejadas enfermedades transmisibles por alimentos (ETAS) de origen químico y/o bacteriológico.

–Desaprovechamiento de la adecuada infraestructura y equipamiento de los laboratorios centrales para la realización de análisis de muestras.

–Ausencia de previsión normativa en lo que respecta al deslinde de la responsabilidad en relación con la utilización de los instrumentos de pesaje.

–Ausencia de controles exhaustivos en relación con los tránsitos ingresados, que permitan asegurar su salida. Por características de la frontera y la geografía, numerosas operaciones tienen tránsito por un país, pero origen y destino en el otro, con ruta Argentina-Chile-Argentina o Chile-Argentina-Chile. No hay seguimiento sistemático que asegure la conclusión declarada.

–El cruce de los tránsitos de ambas fronteras para las áreas roja y verde del SENASA evidencia inconsistencia en la información registrada en cada una de las fronteras, lo que debilita la validez de la información producida por el área.

–Ausencia de sistematización y actualización de la información que permita verificar la debida habilitación de frigoríficos para exportar a determinados países, los listados de los agentes del SENASA habilitados para el control en frigoríficos y/o los listados de los laboratorios y profesionales habilitados.

–El control de transporte en ambas fronteras se limita sólo a la verificación documental, acarreado el riesgo de movimiento ilegal de vehículos.

Seguimiento de incumplimientos y aplicación de sanciones

Las debilidades del sistema de fiscalización fito y zoonosanitario y bromatológico de alimentos impiden el desarrollo de esta actividad. Ello también es aplicable al control migratorio, cuya vulnerabilidad aumenta por la frecuente caída del sistema informático (que impide consultar la base de datos) y la carga de información en diferido.

2.c En lo atinente a los recursos y gastos

- Dificultosa apropiación de costos a las actividades auditadas inherentes al Mercosur por el organismo interviniente.
- Dificultosa apropiación de ingresos por

operación.

- Falta de seguimiento y evaluación sistemática de la operatoria auditada.
- Falta de liquidación de conceptos remuneratorios por servicios extraordinarios.
- Ausencia de correlación entre la liquidación al usuario en concepto de servicios extraordinarios y la efectiva concurrencia a la prestación de dicho servicio por parte de los funcionarios del SENASA.
- Mora por parte de los organismos centrales en las transferencias de fondos rotatorios.
- Pérdida de información relativa a los recursos originados en operaciones de tránsito que ingresan en horarios y en fronteras en las cuales no se encuentra destacado personal del SENASA.

2.d En lo concerniente a la infraestructura y equipamiento

- El Complejo de Cardenal Samoré no dispone de un área delimitada y protegida para efectuar las inspecciones de mercadería.
- Inexistencia en ambas Areas de Control Integrado de depósitos para mercaderías decomisadas y de un predio cerrado para vehículos secuestrados.
- No se ha constatado en ninguna de las ACI la existencia de balanzas para el control de camiones y cargas.
- Inexistencia de laboratorio del SENASA en frontera.
- Falencias de infraestructura. No se encuentran satisfechas las necesidades mínimas de intimidad entre organismos. La seguridad que ofrecen para la guarda de la documentación y los valores es nula.
- En ambas ACI la infraestructura para los funcionarios y usuarios es insuficiente, habiéndose verificado condiciones precarias de habitabilidad.
- Precariedad en ambas ACI en cuanto a la disponibilidad de alojamiento para funcionarios.
- No se evidenció la existencia de un puesto sanitario para emergencias, aun cuando cabría considerar lo inhóspito de las regiones consideradas.
- Los cortes no programados en los sistemas informáticos generan inconvenientes de pérdida de información y tiempo de espera para los transportistas.

- La señalización no indica las secuencias de los trámites a seguir.
- El nivel de asepsia general y posibilidades de control de las muestras es muy limitado.
- Carencia en ambas ACI de un sistema de destrucción de la mercadería decomisada y de un minigabinete de laboratorio para la detección rápida de plagas y su correspondiente control.
- Falencias en el sistema de comunicación en Cardenal Samoré.
- La iluminación de los playones de camiones es insuficiente en Cardenal Samoré.
- Ausencia de un playón de estacionamiento apropiado para camiones en Avanzada Monte Aymond.
- Resulta dificultoso el acceso y el tránsito entre los pasos chileno y argentino en el ACI Avanzada Monte Aymond, debido a insuficiencias de mantenimiento y señalización de los caminos.

Las conclusiones a las cuales arribó la Auditoría General de la Nación, con relación al examen realizado son las siguientes:

- Las debilidades arriba mencionadas, la precariedad de los recursos físicos y la ausencia de un ámbito laboral adecuado que no contempla la capacitación de sus agentes, atentan contra la eficiencia de la gestión.
- La auditoría ha podido verificar la existencia de problemas reconocidos como tales, tanto por los Comité de Frontera y por las auditoría internas practicadas, como en la realización de los ejercicios conjuntos sin que surja alguna acción de seguimiento sobre las cuestiones que la propia gestión detecta como de indispensable solución.
- La fiscalización de sanidad, inocuidad y salubridad de los alimentos, se encuentra descentralizada en distintos organismos y jurisdicciones cuya integración resulta anárquica y asistemática, lo que se refleja en la modalidad adoptada para su implementación.
- La ausencia de una base de datos que concentre el resultado del accionar de los organismos intervinientes en la operatoria de control auditado, impide la oportuna retroalimentación del sistema a los efectos de una adecuada toma de decisiones.
- Asimismo, la inexistencia de información totalizadora impide la elaboración de diagnósticos para una efectiva vigilancia epidemiológica sobre las enfermedades transmisibles por alimentos (ETAS).
- El sistema no permite garantizar que toda la mercadería que pasa por frontera haya arribado al destino declarado. Tampoco garantiza que las merca-

derías importadas entrantes tengan aptitud para el consumo humano. Es decir, hay productos que podrían ser comercializados y consumidos sin las verificaciones legales necesarias para constatar su inocuidad para el consumo de la población.

– Por último, la endeblez de los controles, el desaprovechamiento de recursos físicos existentes, el inadecuado sistema de información y la dilación de los trámites tornan antieconómica la relación costo-beneficio. A ello puede agregarse la pérdida de la posibilidad de percibir ingresos en los casos en que se terceriza el análisis de muestras sin considerar la capacidad ociosa de los laboratorios de los organismos que cuentan con aptitud para realizarlos.

– Resulta imprescindible advertir que la falta de control sistemático-sanitario y de calidad de alimentos –evidenciada a lo largo del informe–, pone en riesgo la salud de la población consumidora de los productos comercializados.

El informe de la AGN termina con las siguientes recomendaciones:

Las características que imprime el proceso de integración a las actividades de control ejecutadas en fronteras, imponen la necesidad de elaborar un diseño de estructura y procedimientos que contemple una operatoria única capaz de armonizar las competencias de los organismos responsables de los diferentes controles.

En materia migratoria deben extremarse los medios para evitar las caídas del sistema informático utilizado por Gendarmería Nacional con el fin de disminuir la vulnerabilidad del ingreso y egreso de personas cuando el sistema está caído. Gendarmería Nacional, además, debería producir información relacionada con el ingreso y egreso del país de personas con antecedentes penales.

Instrumentación de un sistema de control sistemático sanitario y de calidad de los alimentos que permita minimizar los riesgos de aparición de enfermedades transmisibles por alimentos (ETAS) de origen químico y/o bacteriológico que pongan en peligro a la población consumidora, así como la adopción de controles rigurosos para evitar a la República Argentina el ingreso de plagas vegetales exóticas y/o erradicadas del país.

La AGN manifiesta que remitió el proyecto de informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, para que efectuara el correspondiente descargo, pero no se ha obtenido respuesta dentro del plazo acordado.

Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTE

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente oficiales varios 201/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre la Operatoria de Control de las Importaciones, Exportaciones y Tránsito de Cargas de Alimentos por Transporte Terrestre en las ACI de Cardenal Samore y Avanzada Monte Aymond y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicítandole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de:

- a) La regularización de las situaciones observadas en las Áreas de Control Integrado de Cardenal Samoré y Avanzada Monte Aymond, por la Auditoría General de la Nación;
- b) La cuantificación del perjuicio fiscal que se hubiera derivado de las aludidas situaciones; y
- c) Para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades.

2. Dirigirse a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas girando copia del expediente O.V.-201/03 para su toma de conocimiento y a los fines que determine su competencia.

3. Comuníquese a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2004.

Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva.

2

Ver Expediente 256-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXI

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31/12/02 DEL PROYECTO PNUD ARG/97/018

(Orden del Día N° 2.051)

Buenos Aires, 1º de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para:

a) Regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/02 del proyecto PNUD ARG/97/018, Apoyo en la Ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal) en la Ciudad de Buenos Aires;

b) Determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse derivado de las aludidas situaciones y efectivizar las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2002, correspondientes al proyecto ARG/97/018, Apoyo en la Ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal) en la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con documento suscrito el 24 de junio de 1997 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que

consideró necesarios, a excepción de lo que a continuación se indica:

a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por las Naciones Unidas.

b) El proyecto informa por nota UEGBA 84/03 de fecha 21/5/03, que al 31/12/02 se había dado por finalizada la instancia administrativa presentada por la empresa Planobra S.A. (contratista de obras en el hospital Durán), no haciéndose lugar a la misma mediante decreto 1.621/02, que desestima el recurso presentado en el 2001 ante la rescisión del contrato por parte de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por incumplimientos de la contratista. A su vez, con respecto a la garantía bancaria de contrato otorgada por el Banco Credicoop, avalando a Planobra S.A., hizo saber que se estaban realizando las gestiones para obtener el cobro respectivo.

c) No fue suministrada a la AGN copia de la situación financiera al 31/12/02 emitida por PNUD-Buenos Aires y que debe certificar la UEP, en la cual se exponen los fondos disponibles en poder del PNUD en dólares estadounidenses.

No obstante ello, éstos se pudieron verificar a través de la información emitida por PNUD en el sistema FOMS (Costos compartidos. Recibidos y total de gastos del ejercicio).

La AGN auditó los siguientes estados:

a) Estado de fuentes y usos de fondos por el ejercicio finalizado al 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses.

b) Estado de inversiones acumuladas del proyecto al 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses.

c) Información financiera complementaria constituida por copia del "Informe combinado de gastos" (CDR), por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, emitido en dólares estadounidenses por la sede del PNUD en Nueva York y certificado y conciliado por la UEP.

En el apartado "Dictamen" la Auditoría General de la Nación opinó que los estados financieros identificados, sujeto a lo expuesto en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", presentan razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/97/018, Apoyo en la Ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Proyecto de Reforma del Sector Público (Pressal), en la Ciudad de Buenos Aires, 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado esa fecha.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables

y del sistema de control interno existentes en la Unidad Ejecutora Provincial (UEP).

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/02.

1. *Ordenes de pago.* La emisión de órdenes de pago no respeta la correlatividad numérica. La AGN recomendó establecer circuitos administrativo-contables que garanticen un nivel adecuado de control interno.

2. *Disponibilidades.* La AGN no tuvo a la vista las conciliaciones bancarias mensuales, sólo se le proporcionaron las conciliaciones correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestre de las disponibilidades del proyecto, no coincidiendo el saldo de cierre expuesto con el mayor del sistema, por deducirse partidas contabilizadas que por estar comprometidas no son consideradas disponibles. Las citadas conciliaciones no indican quién las realizó ni quién las controló. Asimismo, la UEP comentó que se realizan conciliaciones mensuales entre el libro bancos y la contabilidad, contra los extractos bancarios que se reciben, sólo no se registran e imprimen como las que se acompañan a los informes financieros trimestrales. El saldo de cierre expuesto con el mayor coincide con la conciliación bancaria con el cuarto trimestre.

3. *Informes financieros trimestrales.* Los informes correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio fueron presentados en Cancillería fuera de término según normativa prevista en el PNUD. La UEP comentó que los informes son registrados en la actualidad a través del FOMS en forma directa.

B. Observaciones al ejercicio.

Rubro Obras. LPI 03 OB CBA. Hospital Santojanni. Monto pagado: \$ 6.249.825,42.

a) Con fecha 14 de junio de 2002 se celebró el acuerdo para la finalización de la obra "Contratación de obras de infraestructura en el Hospital Donación F. Santojanni", entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la empresa contratista, fijando el precio de la obra faltante de ejecución (\$ 1.931.402,65 al 31/12/02) en \$ 3.757.043,00 (ambos con IVA). Se llegó a dicho acuerdo luego de las negociaciones de las partes, utilizando índices de actualización de precios determinados por ambas partes, y no índices provenientes de otras fuentes oficiales u otras fuentes aceptables de información (ejemplo: revista "Vivienda"). Por nota del 22 de abril de 2002, la contratista manifestó que no utilizaba esos datos, debido a que no revelaban la información con la amplitud que amerita, y asimismo, por nota del 8/5/02 la UEGBA manifiesta que habiendo solicitado información al INDEC, el organismo no puede proveer dicha información en el plazo requerido, y utiliza otros parámetros, como la revista "Vivienda". Aclara que la AGN no tuvo a la vista la

constancia de solicitud efectuada, de la repuesta del organismo mencionado ni de la consideración de los precios de la citada revista. La UEP respondió que las consultas al INDEC fueron realizadas personalmente por los técnicos de la unidad ejecutora, con el objeto de obtener la información en forma previa a su publicación, atento a la magnitud de la crisis que padecía el país en ese momento.

b) La cláusula 4ª del acuerdo establece que "...en el caso en que no se cumplieran los objetivos previstos, el monto de anticipos al siguiente mes se reducirá en forma proporcional al porcentaje incumplido". Al respecto se pudo verificar que la UEP no cumplió con este procedimiento, ya que los adelantos efectuados superan en todos los casos el 50 % de lo certificado (habiéndose llegado a efectuar un anticipo que representaba el 113,90 % del total del ese mes), constituyendo los anticipos realizados el 73,81 % de lo certificado pese a que los niveles de ejecución eran inferiores al plan de trabajos aprobados. Asimismo, se entregaron comprobantes de reintegro de IVA correspondientes al 21 % de adelanto, sin que se haya perfeccionado el hecho imponible mediante la efectiva existencia de los trabajos realizados. Como consecuencia de lo expuesto, en uno de los casos el comprobante de reintegro de IVA adelantado superó al IVA contenido en el certificado por \$ 18.809,03.

c) A partir de la firma del acuerdo, se efectuó la certificación de los trabajos de su valor de origen, anexándole planilla de índice de actualización. Pudo observarse que se incluyó, para la determinación del certificado de obras a valores actualizados, un ítem que según planilla de detalle y certificado de valor de origen no había tenido avance ese mes. El importe observado asciende a \$ 17.130,03. La UEP no realizó ningún comentario.

d) En algunos certificados analizados no tuvo a la vista las planillas de detalle de algunas variaciones de obras incluidas en el mismo (\$ 13.960,78). La UEP no realizó ningún comentario.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 473/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02 del proyecto PNUD ARG/97/018, Apoyo en la Ejecución del

Plan Piloto para la Implementación del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal) en la Ciudad de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para:

a) Regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/02 del proyecto PNUD ARG/97/018, Apoyo en la Ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal) en la Ciudad de Buenos Aires;

b) Determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse derivado de las aludidas situaciones y efectivizar las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2004.

Oscar S. Lambert. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva.

2

Ver expediente 257-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXII

REGULARIZACION DE LA INFORMACION
CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31/12/02 DEL PROGRAMA FEDERAL DE LA MUJER

(Orden del Día N° 2.052)

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole disponga lo conducente a la urgente regularización de las situaciones que afectan la confiabilidad de la información correspondiente a los estados Financieros al 31-12-02 del Programa Federal la Mujer - contrato de préstamo 1.133/OC-AR BID, como así también a la determinación y efectivización de las responsabilidades emergentes de las situaciones puestas de manifiesto por la Auditoría General de la Nación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.D. 228/03

El Honorable Congreso de la Nación aprobó la resolución 167-S.-03, de conformidad a un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas que se sustenta en un informe de la Auditoría General de la Nación referido a los estados financieros al 31-12-00 del Programa Federal de la Mujer.

Por la referida resolución, el Honorable Congreso de la Nación se dirige al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para la superación de las observaciones formuladas por la AGN.

Estas observaciones se citan en el expediente O.V. 316/00, referido a la resolución AGN 134/00 y Expediente O.V. 209/01, vinculado a la resolución AGN 90/01. En ambas actuaciones, el órgano de control externo no pudo determinar la integridad los fondos expuestos como aportes de contrapartida local y tampoco los egresos financiados con esos fondos, dado que la UEN no implementó un mecanismo para la rendición periódica y oportuna de los gastos, lo que impidió a la AGN un seguimiento y control adecuados, pudiendo validar el 40,23 % del aporte local, que representa el 11,74 % de los ingresos totales del ejercicio.

Tampoco pudo validar pagos en concepto de viáticos abonados a personas que asistieron a actividades de capacitación por u\$s 79.375.

En sus "Aclaraciones previas" la AGN observó que en la UEN no existe constancia de la recepción de fondos por parte de consultores por u\$s 31.601,98. Observa una diferencia de u\$s 3.172,55, entre las inversiones contabilizadas en el ejercicio

2000 y las cifras del estado de inversiones acumuladas.

El Poder Ejecutivo nacional respondió al requerimiento parlamentario a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, según nota 26/2003 del 4-4-03, lo que corresponde hacer saber al Honorable Congreso.

Adjunto a dicha nota obra un informe de la presidencia del Consejo Nacional de la Mujer, con fecha 16-1-03, en la que hace referencia a las observaciones formuladas por la AGN.

Con respecto a la integridad de los fondos expuestos como contrapartida local, informa el auditado, que debieron consensuarse algunos mecanismos especiales con el BID, tales como "Gastos reconocidos por acta" (gastos de invitación a eventos, comunicación, contratación de locales) dado que el consejo no tenía recursos de fuente presupuestaria propia hasta mediados del 2000. Estos gastos fueron reconocidos por el banco con nota de no objeción.

En cuanto honorarios y gastos pagados con fondos presupuestarios fueron registrados y contabilizados en la Jefatura de Gabinete de Ministros, ya que son fondos del Tesoro nacional.

Con relación a los gastos y honorarios abonados por provincias y municipios, estas jurisdicciones asumen por convenio un compromiso de aporte local, equivalente al 30 % del monto de los proyectos, lo que debe ser documentado y enviado al BID, juntamente con los comprobantes.

Con referencia a los gastos pagados por otra fuente de financiamiento (BIRF), de acuerdo a otro programa implementado a partir del ejercicio 2002, informa que considerándolos complementarios en la ejecución de actividades del Programa Federal de la Mujer, serán incluidos como gastos de aporte local, en las solicitudes de desembolso al BID y contabilizados en las cuentas del programa auditado.

Sobre el punto referido a validación de viáticos por actividades de capacitación, informa que por las característica de los asistentes de escasos recursos, se les pagaba un viático diario –pasaje, estadía, refrigerio, etcétera– documentado en formularios que no cumplían las formalidades legales, lo que se regularizó con medidas concretas a partir del ejercicio 2002.

Atento a lo expuesto y teniendo en cuenta lo informado sobre los "gastos pagados con otra fuente de financiamiento", no resulta claro si el criterio adoptado para la exposición de estos gastos, se ajusta a la normativa aplicable al Programa Federal de la Mujer; correspondería en consecuencia dirigirse nuevamente Poder Ejecutivo nacional solicitando informe al respecto.

Expediente O.V. 91/04 - Resolución AGN 26/04

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 correspondientes al Programa Federal de la Mujer, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.133/OC-AR, suscrito el 13 de enero de 1999 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento del banco son llevadas a cabo en su totalidad por el prestatario por intermedio del Consejo Nacional de la Mujer (CNM), organismo que por decreto 357/2002 publicado en el Boletín Oficial del 22-2-02, fue transferido al ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, dependiente de la Presidencia de la Nación.

La AGN ha auditado los siguientes estados:

A. *Expresados en pesos*

1. Estado de Efectivos recibidos y desembolsos efectuados por el ejercicio y acumulado al 31-12-02 (comparativo 2001-2002).
2. Estado de inversiones acumuladas al 31-12-02.
3. Balance de activos y pasivos al 31-12-02.
4. Balance de activos y pasivos comparativo al 31-12-01/2002.
5. Notas explicativas 1 a 7 a los estados financieros precedentes.

B. *Expresado en dólares estadounidenses*

1. Estado de efectivos recibidos y desembolsos efectuados por el ejercicio y acumulado al 31-12-02 (comparativo 2001-2002).
2. Estado de inversiones acumuladas al 31-12-02.
3. Balance de activos y pasivos al 31-12-02.
4. Balance de activos y pasivos comparativo al 31-12-01/2002.

Las tareas de campo de la AGN fueron efectuadas entre el 26-5-03 y el 25-7-03, entre el 4-8-03 y el 24-10-03 y entre el 9-12-03 y el 18-12-03.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los registros contables financieros y demás procedimientos de auditoría que se consideró necesarios y que detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta, excepto por las siguientes limitaciones:

Por el efecto muy significativo de las limitacio-

nes expuestas en nuestro informe de auditoría al 31-12-2001, expresó una opinión sobre las operaciones del ejercicio 2001 y de los saldos acumulados a esa fecha. Las mismas mantienen una incidencia en el presente ejercicio del 30,30 % y del 25,73 % de saldos iniciales y final es respectivamente, del rubro Inversiones, tal como señala en *a)* y *b)* siguientes:

a) Los saldos iniciales y finales de las cuentas “Aporte local o de contrapartida” y “Fortalecimiento Institucional CNM” expuestas en los estados de efectivos recibidos y desembolsos efectuados, incluyen u\$s 725.748,78 (que representa el 26,13 % del saldo inicial y el 22,17 % del saldo final del rubro de inversiones) en concepto de reconocimiento de gastos de contrapartida local imputados en el ejercicio anterior, los cuales no pudieron ser validados, en virtud de responder a estimaciones no contando la UEN con documentación que permita validar la determinación de los importes asignados, como tampoco la imputación de la parte proporcional de los sueldos del personal de planta permanente y contratado de Jefatura de Gabinete con afectación al programa;

b) Al 31-12-02 la UEN no subsanó las observaciones expuestas en el informe de auditoría del ejercicio anterior, por un importe de u\$s 115.945,32 (representa el 4,17 % del saldo inicial y el 3,54 % del saldo final del rubro inversiones), por las cuales no fue posible validar la apertura por fuente de financiamiento de las cifras volcadas en el estado de inversiones acumuladas al 31-12-01 expresado en pesos y en dólares, en las columnas que componían el erogado del ejercicio 2001 y el acumulado al 31-12-01, originado en que:

1. En fecha 30 de diciembre de 2001, la UEN contabilizó asientos globales de ajuste por los conceptos “ajustes reflejo deuda” y “ajuste saldo de la cuenta” por u\$s 7.542,16 y u\$s 70.729,56 respectivamente en las cuentas de consultoría y pasivo, sin individualizar registración. Estos importes no pudieron ser validados en virtud de que la UEN procedió a compensar partidas acreedoras con deudoras, por lo que no surgen de los mayores ni de papeles extracontables los movimientos individualizados por concepto.

2. Para las cuentas contables que conforman el pasivo al 31-12-01 por \$ 115.945,32 (dólares equivalentes 115.945,32) y que al cierre del presente ejercicio ascienden a \$ 5.403,16 (incluidas en el rubro Otras deudas), la UEN no aplicó el mismo criterio de contabilización que el utilizado para las cuentas de inversiones que le dan origen ya que no muestran apertura por fuente externa o local.

3. En fecha 31-12-02 la UEN realizó un ajuste por u\$s 106.756,96 (pesos equivalentes 106.756,96) anulando en parte el pasivo contabilizado al 31-12-2001, disminuyendo de esta forma los importes contabilizados en las cuentas de inversiones de consultoría

(aporte local) para los siguientes componentes: AMP (Area Mujer Provincial): u\$s 22.176,00; CNM: u\$s 50.206,40; UEN: u\$s 14.320,96 y AIL (Apoyo Iniciativas Locales): u\$s 20.053,60. No se puede validar el mencionado ajuste atento que la UEN no cuenta con documentación de respaldo suficiente que permita verificar el análisis del saldo realizado, teniendo en cuenta lo observado en 1. y 2. precedentes;

c) La respuesta de los asesores legales del programa recibida el 29-8-03, indica que: “...De acuerdo a un informe del área administrativa existen reclamos informales por deudas del Organismo con motivo de ejecución del programa de: *a)* contratos de la Jefatura de Gabinete de Ministros por un monto no determinado”. Se puso en consideración de la UEN esta situación a efectos que de corresponder inicie las acciones necesarias, comunicando que: “Se toma debida nota de la observación formulada a los efectos de implementar el circuito administrativo correspondiente en el presente ejercicio a los efectos de obtener la documentación de respaldo que permita determinar el monto afectado en contrataciones por la Jefatura de Gabinete de Ministros”; *b)* contrato con la Universidad Católica de Córdoba con un saldo pendiente de pago por capacitación en la provincia de La Rioja: Cuotas seis, siete, ocho y nueve del contrato por un total de \$ 29.878,20. Situación registrada contablemente por el programa el 31-12-02 y expuesta en nota 4 a los estados financieros;

d) Del análisis por muestra realizado, no ha podido validar la imputación de fecha 2-5-02 por \$ 249.184,27 en concepto de reconocimiento de gastos con cargo a la contrapartida local en las cuentas Inversiones y Aporte Local, importe que representa el 18,30 % de los orígenes y el 17,51 % de las inversiones expuestas en el Estado de Efectivos Recibidos y Desembolsos Efectuados (ejercicio 2002 expresado en pesos). Al respecto, señala que el mencionado importe incluye estimaciones respecto al valor locativo presunto del salón de reuniones del consejo o de los utilizados para realizar eventos, de los gastos realizados en concepto de refrigerio, invitaciones enviadas, actividades de capacitación, pasajes y viáticos e impresiones, las cuales fueron formalizadas mediante actas no contando la UEN con documentación que permita validar la determinación de los importes asignados. De igual modo tampoco ha validado la imputación de la parte proporcional de los sueldos del personal de planta permanente y contratado del Consejo Nacional de la Mujer, ni contó con evidencia que documente los procedimientos aplicados por la UEN para determinar la elegibilidad de los gastos con anterioridad a su contabilización y justificación al BID como contraparte local (conformidad con las normas y procedimientos de contratación y/o adquisición vigentes o con requisitos análogos a los establecidos en

el contrato de préstamo y que se encuentran adecuadamente documentados). No obstante lo descrito, el BID dio su no objeción a través de su nota CAR del 6-5-02;

e) Del análisis por muestra no tuvo a la vista documentación que respalde los pagos contabilizados en concepto de contrapartida local por un importe de \$ 39.359,98. El asiento contable de fecha 2-5-2002 (Inversiones y Aporte Local) fue realizado en forma global, y el detalle de los comprobantes que contiene sólo puede ser obtenido de la descripción expuesta en la planilla anexa a la justificación de desembolsos 12 presentada al banco en la cual fueron incluidos. Esta cifra representa el 2,89 % de los orígenes y el 2,77 % de las inversiones expuestas en el estado de efectivos recibidos y desembolsos efectuados por el ejercicio 2002 expresado en pesos;

f) No fue recibida la respuesta del servicio administrativo-financiero por la ejecución llevada a cabo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Por los gastos efectuados a partir del 1-4-02 recibió respuesta de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Presidencia cuyo contenido, al no poder ser identificado y por lo tanto constatado con las registraciones contables del programa, se elevó a la UEN para su conciliación, informando que no cuenta con toda la información que les permita realizar la tarea solicitada. Por lo expuesto no pudo determinar la integridad de los fondos manifestados como aportes de contrapartida local expuesta en la cuenta Aportes Locales del Estado de Efectivos Recibidos y Desembolsos Efectuados por el ejercicio 2002 expresado en pesos como tampoco los gastos financiados con estos fondos ya que la UEN no tiene implementado un mecanismo para la rendición periódica y oportuna los gastos realizados con esa fuente de financiamiento, que debería efectuar el organismo ejecutor. Esto no permite un seguimiento y control adecuados a fin de reflejar la totalidad de las inversiones y aportes del proyecto.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN manifiesta que:

a) En relación a los estados de efectivos recibidos y desembolsos efectuados, la AGN realiza las siguientes consideraciones, a efectos de facilitar la interpretación de los mismos ya que contienen errores formales en su confección:

1. Donde se expone "B. Nac. Cta. Espec. en M. Ext.", "Saldo BNA C.A." y "Banco Nación Caja de Ahorro" corresponde "Banco de la Nación Argentina cuenta a la vista especial en moneda extranjera".

2. En nota 2 donde dice "...pendientes de rendición", corresponde "...pendientes de rendición por las entidades beneficiarias de proyectos, o de aprobación y/o contabilización por parte de la UEN".

3. En nota 5 donde dice "...\$ 48.962, 88 en con-

cepto de impuestos no reintegrados al Programa", debe exponer "...\$ 50.645,55 en concepto de impuestos y gastos bancarios no reintegrados al Programa".

4. En el estado de efectivos recibidos y desembolso efectuados al 31 de diciembre de 2002", expresado en pesos, en el rubro Deudas debe incluirse como referencia a la nota 4.

5. En el balance de activos y pasivos comparativo a 31-12-2001/2002, expresado en pesos, donde se expone "Intereses ganados", debe agregarse "y Diferencias de cambio", atento que el importe del saldo al cierre contiene el importe de este último concepto.

6. En el balance de activos y pasivos comparativo al 31-12-2001/2002, expresado en dólares, donde se expone "Intereses ganados", el importe corresponde al concepto "Otros ingresos" (por venta de pliegos) y donde dice "Otros ingresos" debe agregarse y "Diferencias de cambio", ya que el saldo al cierre contiene el importe de este último concepto.

7. En el apartado 6. Costos Financieros del estado de inversiones acumuladas al 31-12-02 expresado en pesos, observa que las columnas de total del 31-12-01 y al 31-12-02 y la fila identificada como Total de inversiones, incluyen el FIV por \$ 50.000 y se encuentran correctamente sumarizados en los casilleros correspondientes, la UEN omitió incorporar en los subconceptos que conforman el citado apartado 6 una fila para transcribir el importe del FIV e integrar así el saldo de los subtotales en los cuales fue sumado;

b) Caben realizar sobre las cifras incluidas en los mismos estados, las siguientes observaciones por errores de valuación y que surgen del análisis por muestra:

1. El saldo de las cuentas contables de crédito que reflejan la deuda del Tesoro nacional en concepto de aporte local con el programa contabilizado por \$ 51.141,15 se encuentra sobrevaluado en \$ 495,60 correspondiente al importe de IVA incluido en una factura no cancelada al cierre, ascendiendo el nuevo importe a \$ 50.645,55. La misma consideración debe formularse para la respectiva cuenta del pasivo por deuda del programa al fondo rotatorio en virtud de utilización temporal de fondos del BID para el pago de conceptos no elegibles para el banco (impuesto al valor agregado y gastos bancarios).

2. A lo expresado precedentemente se debe agregar que la UEN no reflejó en las cuentas de crédito ("Deudores IVA fuente-aporte local" y "Deudores fuente local gastos bancarios") ni en la cuenta del pasivo ("Deuda al BID por reintegros pendientes de acreditación") como tampoco en nota a los estados auditados la diferencia de cambio al 31-12-2002 por \$ 102.865,70 a efectos de exponer el importe que debería a ese momento desembolsar la contraparte para recomponer el importe en dólares al fondo ro-

tatorio.

3. Del análisis por muestra del aporte local observó una sobrevaluación no significativa en los ingresos y en las inversiones registradas en el ejercicio de \$ 1.839,18, originada en la aplicación errónea de los porcentajes aprobados en la resolución CNM 17/02.

4. El estado de efectivos recibidos y desembolsos efectuados y el estado de inversiones acumuladas al 31-12-02, no fueron confeccionados sobre la base del criterio de “percibido” conforme lo estipula el documento AF-300 del banco ya que incluyen importes adeudados a consultores y proveedores por ambas fuentes de financiamiento. Las inversiones pagadas en el ejercicio y acumuladas al 31-12-2002, se encuentran sobrevaluadas en \$ 38.385,36 (2,70 % del total de efectivo utilizado).

5. Por lo expuesto, el saldo disponible al cierre pos \$ 92.458,53 del estado de efectivos recibidos y desembolsos efectuados se encuentra subvaluado en \$ 38.386,04 representando el 29,34 % del saldo ajustado.

En opinión de la AGN, debido al efecto muy significativo de las observaciones planteadas en los puntos *a)* y *b)* del apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, no opina sobre los saldos iniciales y acumulados de los estados financieros del Programa Federal de la Mujer.

Señala la AGN que, sujeto a lo expuesto en los apartados *c)* a *f)* y excepto por lo expuesto en “Aclaraciones previas”, los estados financieros exponen razonablemente el origen y la aplicación de fondos exclusivamente del ejercicio finalizado el 31-12-2002 de conformidad con prácticas contables usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 1.133/OC AR del 13-10-99.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del programa, donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31-12-02

1. Contabilidad

Si bien la UEN para las registraciones contables del ejercicio 2002 implementó un sistema contable de partida doble, el mismo no reúne las condiciones de un sistema orgánico e integrado. En el relevamiento de control interno realizado la UEN informa que el mismo fue instalado a partir de noviembre del 2002 y que las registraciones se terminaron de pasar en el 2003.

2. Liberación de pagos

a) En las órdenes de pago analizadas, que es la documentación base para la registración contable de aquellos pagos realizados directamente por la UEN, ha podido observar que:

- Carecen de numeración preimpresa, ya que son emitidas en forma manual sobre la base de una planilla de cálculo.

- No identifican los números de las cuentas contables de imputación del pago.

- No contienen información respecto de la fuente de financiamiento de los pagos que en ellas se detallan, y

- No identifican el número de asiento contable en el cual fueron incluidas;

b) De las registraciones contables no surgen los datos que permitan asociar los cheques con las órdenes de pago respectivas y tampoco cuenta la UEN al 31-12-02, con un reporte único que permita validar la integridad de la información. Por lo cual previo a aplicar los procedimientos de control, para obtener esa información debió utilizar el mayor contable de la cuenta corriente operativa, la planilla banco auxiliar de la cuenta y los biblioratos conteniendo las órdenes de pago emitidas durante el ejercicio. Surgiendo de la revisión realizada las siguientes consideraciones:

1. En los asientos contables si bien se expone el número de cheque no surgen los datos correspondientes a las órdenes de pago asociadas, como tampoco los datos de los cheques anulados durante el ejercicio.

2. La planilla auxiliar de banco preparada por la UEN no incluye por el período comprendido entre el 1-1-02 al 30-9-02, el número de orden de pago asociada a los mismos. Para los meses de octubre y noviembre de 2002 no fue completada en su totalidad y se observaron errores de transporte al trasladar los saldos entre hojas y errores de tipeo de fechas. Del cruce con el mayor contable de la cuenta se observaron diferencias en los saldos inicial y final expuestos;

c) Para el registro de las inversiones que no son pagadas directamente por el programa (pagos de contrapartida local) y por aquellas incluidas en las rendiciones presentadas por las entidades beneficiarias de proyectos, la UEN no emite una orden de pago interna o autorización de registro, por lo que el procedimiento de control de pagos del ejercicio [expuesto en *b)* precedente] se puede realizar únicamente para los pagos realizados a través de la cuenta corriente del programa.

3. Asientos contables globales al 31-12-01

a) La UEN al 31-12-2002 no subsanó lo observado para el ejercicio anterior respecto de que al cie-

re del ejercicio 2001, la UEN realizó asientos de ajustes por los conceptos "Ajuste reflejo deuda" y "Ajuste saldo de la cuenta" por u\$s 7.542,16 y u\$s 70.729,56 respectivamente en las cuentas de consultoría y pasivo, por importes globales, sin seguir el criterio utilizado en el año que individualiza cada registración. Si bien la UEN cuenta con sopores extracontables, en algunos casos no se pueden validar los mencionados ajustes ya que se procedió a compensar partidas acreedoras con deudoras y por lo tanto no surgen de los mayores los movimientos individualizados por concepto;

b) Si bien la UEN en fecha 31-12-02 procedió a realizar un ajuste por \$ 106.756,96 anulando en parte el pasivo contabilizado al 31-12-2001 disminuyendo de esta forma los importes contabilizados en las cuentas de inversiones de consultoría (aporte local) para los siguientes componentes: AMP: \$ 22.176,00 - CNM: \$ 50.206,40 - UEN: \$ 14.320,96 y AIL: \$ 20.053,60; de la documentación proporcionada que da respaldo al mencionado ajuste, no surge que la UEN haya realizado la conciliación de sus planillas extracontables con las registraciones contables a fines de subsanar las observaciones expuestas por el pasivo generado durante el ejercicio 2001 por \$ 115.831,72, para poder así validar las cifras contabilizadas durante el 2001 y el posterior ajuste del 2002.

4. Inventario de bienes

Si bien durante el ejercicio 2002, de los registros de la UEN no surge la compra de equipamiento o de bienes no fungibles, se mantienen las observaciones formuladas en ejercicios anteriores:

a) No fueron subsanadas las observaciones de ejercicios anteriores al inventario de bienes del proyecto, respecto de los datos mínimos que debería contener;

b) No obtuvo documentación que evidencie los controles realizados durante el año por la UEN sobre los bienes a su cargo.

5. Aporte local

a) No pudo constatar la información contenida en la respuesta recibida de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Presidencia a la circularización (gastos efectuados a partir del 1-4-02, atento que con anterioridad a esa fecha el consejo se encontraba administrado por la Jefatura de Gabinete de Ministros), ya que siendo elevada a la UEN no les fue proporcionada su correspondiente conciliación e identificación con los registros contables del programa. Asimismo se señala que no han recibido respuesta a la circularización realizada, correspondiente a la ejecución de contrapartida local de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

b) De la revisión por muestra del aporte nación en concepto de reconocimiento de gastos contabilizados durante el ejercicio 2002 ha podido observar que la documentación que respalda los asientos del diario, no se encuentra foliada conformando para cada uno de ellos un expediente único que permita validar la integridad de la información que oportunamente verificó el programa previo a su contabilización, en el caso de ser fotocopia no se encuentra certificada ("copia fiel del original") por el organismo emisor de los pagos y no se encuentra intervenida por la UEN indicando los datos de la contabilización, ni de la justificación en las que fueron incluidas;

c) Del análisis por muestra, si bien no resulta significativo ha podido observar que la UEN no cuenta al momento de registrar los pagos de contrapartida local no realizados directamente por el programa, con la documentación que respalde la recepción de los fondos por parte de los beneficiarios en el caso del pago de sueldos realizados directamente por transferencias bancarias y en el caso de los servicios del CNM contabilizados en forma prorrateada para el Programa.

B. Observaciones del ejercicio

1. Contabilidad. Liberaciones de pagos. Fecha de efectivo pago.

De las respuestas obtenidas durante el relevamiento del control interno del PFM, se informó que el sistema contable utilizado fue adquirido (por otro programa ejecutado dentro del Consejo) recién a fines del ejercicio 2002, por lo cual las registraciones correspondientes, se terminaron de pasar en enero del 2003 y por razones de celeridad el tipo de cambio (\$/u\$s) informado para cada operación fue 1 a 1.

De la revisión del nuevo plan de cuentas vigente durante el ejercicio 2002 y del sistema contable implementado ha podido observar que no es posible extraer directamente por medio de reportes del sistema las cifras expuestas en los estados financieros en pesos al 31-12-02, por lo que es necesario realizar tareas extracontables a partir de la emisión del reporte "Balance histórico de suma saldos".

2. Aporte local

De la revisión por muestra del aporte local (Nación) en concepto de reconocimiento de gastos contabilizado durante el ejercicio 2002, surgieron las siguientes consideraciones a formular:

a) Gastos contabilizados bajo el concepto general "Solicitud 12" en fecha 2-5-2002 por un importe de \$ 288.554,25:

1. La documentación que se encuentra archivada en los biblioratos, debió ser cotejada previamente con personal del consejo para poder asociar su co-

responsabilidad con el asiento contable respectivo y conformar los importes asignados en las distintas cuentas contables, ya que si bien la no objeción del BID adjunta de fecha 8-4-2002 otorgada por nota CAR 1.087/2002 aprobando el reconocimiento de aporte local para el segundo semestre de 2001 relacionada no indica el importe del mismo (en la misma se remite a la documentación adjunta a la nota CNM 317/02 del 18-13-02 cuyo anexo que tuvo a la vista, es por un importe de \$ 249.184,27), la auditoría pudo determinar que la diferencia de \$ 39.359,98 corresponde a inversiones que no fueron incluidas en la presentación mencionada.

2. Por este último importe de \$ 39.359,98 no tuvo a la vista documentación que respalde los pagos contabilizados (factura/recibo y constancia de recepción de los fondos). Atento que el asiento contable fue realizado en forma global, el detalle de la mayoría de los comprobantes que conforman el mismo sólo lo pudo obtener a partir de la justificación de desembolsos al banco.

3. Observó que se volvió a contabilizar un importe de \$ 1.080, que si bien se encontraba pendiente de justificación, fue registrado en fecha 30-12-01 por la UEN como ajuste contable.

4. Del cotejo de los registros contables y la justificación de desembolso 12 ha podido observar que el asiento contable de fecha 2-5-02 es posterior a la fecha de recepción (19-4-02) de la mencionada justificación por parte del BID. Además surgieron diferencias de exposición entre categorías de gastos por los importes contabilizados y los rendidos al banco.

5. Respecto del importe de \$ 249.184,27 por conceptos del ejercicio 2001 contabilizados en el ejercicio 2002, que corresponde a estimaciones respecto del valor locativo presunto del salón de reuniones del consejo o de los utilizados para realizar eventos, refrigerios, correo, fotocopias, costos de pasajes y viáticos e impresiones e imputación de la parte proporcional de los sueldos del personal (planta y contratado) del Consejo Nacional de la Mujer, si bien tuvo a la vista la nota CAR del BID del 6-5-2002 aprobando las estimaciones, de la documentación proporcionada por la UEN que tuvo a la vista, no surge evidencia documental de los procedimientos aplicados por la UEN para determinar la elegibilidad de los gastos con anterioridad a su contabilización y justificación al BID como contraparte local (normas y procedimientos de contratación y/o adquisición vigentes con requisitos análogos a los establecidos en el contrato de préstamo (presupuestos de referencia, precios de mercado, otros...), y que se encuentran adecuadamente documentados.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado los expedientes Oficiales Varios D.-228/03, jefe de Gabinete de Ministros: Remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (167-S.-02), sobre las medidas adoptadas para la superación de las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del Programa Federal de la Mujer - convenio de préstamo 1.133/OC-AR BID"; y S.-91/04, sobre los estados financieros al 31-12-02 del Programa Federal de la Mujer - Convenio de préstamos 1.133/OC-AR BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole disponga lo conducente a la urgente regularización de las situaciones que afectan la confiabilidad de la información correspondiente a los estados financieros al 31-12-02 del Programa Federal la Mujer - contrato de préstamo 1.133/OC-AR BID, como así también a la determinación y efectivización de las responsabilidades emergentes de las situaciones puestas de manifiesto por la Auditoría General de la Nación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva.

2

Ver expediente 258-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXIII

INFORMES SOBRE LA REGULARIZACION DEL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION Y DE LA COMISION

NACIONAL DE COMUNICACIONES

(Orden del Día N° 2.053)

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para corregir y regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión y en la Comisión Nacional de Comunicaciones. Asimismo, habiéndose observado la inobservancia de formas elementales de administración y gestión que afectan los intereses públicos a cuya satisfacción se dirigen los mismos, para que informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de determinar el perjuicio fiscal emergente de las aludidas situaciones así como la determinación y efectivización de las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que pudieren haberse derivado de las mismas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren al examen realizado por la Auditoría General de la Nación, en los ámbitos del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC).

La Auditoría General de la Nación informa que realizó una auditoría en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión y de la Comisión Nacional de Comunicaciones referida a: "Control de la competencia concurrente asignada al COMFER y a la CNC en la habilitación de los servicios de radiodifusión gestionados por el COMFER –Gestión–. Período auditado: 1° de julio de 2001 al 30 de junio de 2002".

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron en el período comprendido entre el 5 de agosto de 2002 y el 21 de abril de 2003.

El período auditado por el informe de la AGN comprende los actos administrativos dictados entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002, con relación a la adjudicación de licencias y las autorizaciones para el inicio de transmisiones.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa, aprobadas por la resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d*) de la ley 24.156.

En el informe se enumeran los distintos procedimientos practicados: *a*) recopilación de las normas y procedimientos que reglamentan el accionar del COMFER y la CNC en la materia, a fin de detectar las responsabilidades primarias de las áreas competentes, las actividades conjuntas y complementarias en el proceso de habilitación de servicios de radiodifusión; *b*) realización de entrevistas con los responsables y actuantes de las áreas pertinentes del COMFER y de la CNC; *c*) explicación de los procedimientos para la confección de la muestra; *d*) confección de una planilla para relevar y examinar el contenido de los expedientes que se corresponden con la muestra respectiva; *e*) relevamiento y análisis de la totalidad de los antecedentes obrantes en cada expediente, analizando los procedimientos seguidos en la tramitación efectuada por el COMFER y la intervención de la CNC con referencia a las competencias concurrentes que le corresponden a cada organismo en la habilitación de servicios de radiodifusión y *f*) confección de requerimientos de documentación al COMFER y a la CNC.

La Auditoría General de la Nación manifiesta que el alcance de las tareas determinadas en el marco de la auditoría practicada, se ha visto limitado por la circunstancia de que el COMFER ha respondido en forma extemporánea y parcial a los requerimientos de información efectuados (proporcionando información incompleta, en copias simples, no válida como sustento para el trabajo de auditoría, careciendo de foliatura y rúbrica como copia fiel por el organismo). Por esta razón la AGN tuvo que efectuar el trabajo basándose en otras alternativas que detalla en su informe.

En las "Aclaraciones previas", la AGN realiza una reseña de las principales funciones del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y de la Comisión Nacional de Comunicaciones, órganos descentralizados del Poder Ejecutivo nacional, con competencia en materia de comunicaciones, dependientes de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (SGPN) y de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM), respectivamente. También efectúa una cronología de la normativa relacionada con los servicios de radiodifusión en general.

El COMFER tiene como función específica promover el desarrollo del Sistema Federal de Radiodi-

fusión, comprendiendo las radiocomunicaciones cuyas emisiones sonoras, de televisión y servicios complementarios estén destinados a ser decepcionados en forma directa por el público en general.

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación (decreto 614/01) tiene la facultad de coordinar y controlar la ejecución de las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo nacional para el sector de radiodifusión que se implementan a través del COMFER, supervisando también el accionar de dicho organismo.

La Comisión Nacional de Comunicaciones, creada a partir de la fusión de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y la Comisión Nacional de Correos y Telégrafos, tiene como función específica el cumplimiento de las normas que regulan el servicio de telecomunicaciones y postal, la administración y ejercicio del poder de policía del espectro radioeléctrico y la atribución y adjudicación de las respectivas frecuencias.

La CNC asiste a la Secretaría de Comunicaciones (SECOM) en el ejercicio de la representación nacional ante los organismos internacionales, representando a la Argentina ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), con sede en Ginebra, a la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, con sede en Washington, y al Mercosur.

La Secretaría de Comunicaciones, órgano del cual depende la CNC, asiste al Poder Ejecutivo nacional en los aspectos de su competencia entendiendo en la elaboración, propuestas y ejecución de las políticas en materia de comunicaciones supervisando su cumplimiento y proponiendo el marco regulatorio destinado a facilitar su ejecución.

En el informe también se hace un resumen de la evolución del marco normativo de los servicios de radiodifusión y se describe el circuito de tramitación de expedientes en el proceso de adjudicación de licencias.

El examen realizado por la Auditoría General de la Nación generó los siguientes comentarios y observaciones:

1. Ausencia de recursos administrativos y normas de procedimientos para el control del proceso de la adjudicación.

– Falta de un convenio de cooperación, comunicación y/o coordinación entre el COMFER y la CNC que permita reglamentar las actividades concurrentes.

– Inexistencia de normas y procedimientos internos aprobados, que reglamenten la responsabilidad y la acción de cada área interviniente en el proceso de la adjudicación.

– Ausencia de un programa informático integrado que permita el acceso a una base de datos, actualizada dinámicamente, de las áreas que intervienen en el proceso de la adjudicación.

2. Deficiencia en los controles del cumplimiento de los requisitos del pliego de bases y condiciones.

– Con respecto al control de la documentación exigida por pliego, existen falencias por parte del organismo en el control de la documentación exigida.

– En cuanto al control de las garantías exigidas por pliego (en su constitución, plazos y vigencia), según se establece en los distintos pliegos de constitución de garantías, se comprobaron deficiencias de control.

3. Anomalías en la tramitación de las adjudicaciones y/o autorizaciones precarias.

– Los expedientes analizados no están organizados conforme a los requerimientos administrativos legales y/o necesarios, lo cual afecta la fiabilidad tanto en el contenido como en la tramitación del expediente dificultando los controles.

– La custodia de la documentación que ingresa en las dependencias del COMFER no es ejercida con eficiencia.

– El COMFER excede los tiempos de tramitación para resolver la adjudicación de licencias y la habilitación de los servicios de radiodifusión.

– Deficiente fiscalización de la vigencia de los poderes otorgados y de los correspondientes domicilios legales constituidos.

– Falta de notificación y/o de la respectiva constancia de notificación fehaciente efectuadas por el organismo.

– Inacción del COMFER ante los incumplimientos en que incurren los interesados y/o adjudicatarios de licencias.

– Las distintas áreas intervinientes en la adjudicación de licencias y habilitación de servicios carecen de la comunicación y coordinación necesarias para garantizar la eficacia del proceso de la adjudicación.

– Se dictan actos administrativos (resoluciones de adjudicación y de autorización precaria) pese a la existencia de informes de evaluación adversos, falta de documentación requerida por el pliego y/o con garantías vencidas.

4. Deficiencias en el contenido y en la aplicación del instrumento legal que autoriza en forma precaria el comienzo de las transmisiones regulares.

– Las resoluciones de referencia no incluyen un plazo por el cual se rige la precariedad.

– El COMFER desvirtúa la aplicación de las referidas normas al no imponer, cuando corresponde, el cese de las transmisiones.

– Falta de participación del área de Gestión técnica del COMFER en el análisis de la documentación presentada en relación a la resolución SC 1.619/99.

– Dictado de autorizaciones precarias con la do-

cumentación técnica definitiva cuestionada o no presentada, constatado en el 33,33 % de los casos relevados.

– Falta de comunicación a la CNC de las autorizaciones precarias otorgadas.

5. El COMFER no ha otorgado la habilitación de las estaciones de radiodifusión de aquellos servicios que han sido adjudicados en el período auditado (1º-7-01 al 30-6-02).

Como trámite final del proceso de adjudicación de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión se establece la habilitación.

El COMFER es el encargado de gestionar ante la CNC la aprobación del proyecto y la inspección final de toda nueva instalación. Cumplidos dichos trámites, el COMFER habilitará el servicio dando cumplimiento al artículo 26 de la ley 22.285.

Sobre la muestra seleccionada por la AGN, se ha constatado que el COMFER no ha otorgado la habilitación definitiva en el 100 % de los 55 servicios de radiodifusión tomados para el análisis.

6. Falencias del COMFER en la implementación de la Carta Compromiso con el Ciudadano, donde se fijan estándares para el proceso de adjudicación de licencias que no se cumplen.

El COMFER ha firmado un convenio de suscripción al programa Carta Compromiso con el Ciudadano de acuerdo a los lineamientos del decreto 229/00.

En los apartados derechos y obligaciones de los prestatarios, se exponen estándares que no se cumplen por parte del COMFER durante la tramitación del mencionado proceso de adjudicación ni se controlan apropiadamente.

7. Los incumplimientos mencionados en el informe de la AGN constituyen la reiteración de hallazgos detallados por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas con anterioridad.

Por otra parte, la AGN informa que en la muestra tomada para realizar la auditoría no se detectaron casos como los denunciados en la presentación efectuada por el doctor Manuel Froiz sobre el tema “Adjudicación de licencias en zona de frontera, sin contar con el pertinente decreto, ni la frecuencia previa por parte de la CNC, ni intervención de la Cancillería”.

Teniendo en consideración los comentarios y observaciones expuestas, la AGN considera necesario hacer las siguientes recomendaciones:

1) Establecer entre el COMFER y la CNC un acuerdo específico y dinámico de cooperación, comunicación y coordinación en el que se establezcan: los plazos de tramitación de la documentación técnica, la comunicación de los actos resolutivos dictados en relación al proceso de adjudicación (adjudicaciones, autorizaciones precarias, habilitacio-

nes de servicios, etcétera) y la posibilidad de compartir *on line* una base de datos integral que contenga la totalidad de los antecedentes relacionados con dicho proceso.

Elaborar y aprobar un manual de procedimientos que se corresponda con la actual estructura del organismo, cumpliendo con los términos vertidos en la Carta Compromiso con el Ciudadano y con lo recomendado en reiteradas oportunidades por la AGN, con el fin de normalizar los circuitos administrativos y hacer eficientes los distintos procesos tramitados por el COMFER.

Implementar un programa informático integrado que contenga los antecedentes y la tramitación de todos los expedientes relacionados con el proceso de adjudicación, por el cual se tenga acceso a la base de datos compartida (recomendada anteriormente) incluyendo en éste un digesto normativo de actualización permanente.

2) Custodiar y controlar eficientemente, en la documentación presentada por los oferentes o licenciatarios, el cumplimiento de los requisitos exigidos por los respectivos pliegos de bases y condiciones.

3) Procesar los expedientes del organismo siguiendo los requerimientos administrativos necesarios para una eficiente y eficaz gestión del proceso de adjudicación de licencias.

Cumplir con los plazos de tramitación establecidos en la normativa vigente, para resolver los aspectos que se relacionan con la adjudicación de licencias y habilitación de servicios de radiodifusión.

Extremar las medidas conducentes para que las notificaciones a los oferentes o licenciatarios se realicen en forma fehaciente y en tiempo, resguardando con eficiencia las constancias de cada una.

Iniciar las acciones que correspondan, intimando o sancionando los incumplimientos en que incurran los oferentes o licenciatarios.

Dictar actos administrativos que se sustenten con los antecedentes obrantes en cada expediente.

4) Establecer a través del dictado de una nueva resolución el plazo por el cual se otorgan las autorizaciones precarias para transmitir en forma regular, acotando el tiempo de duración de las mismas.

Aplicar la sanción de cese de la transmisión (establecida en los artículos 6º de la resolución 1.193-COMFER/00 y 4º de la resolución 1.461-COMFER/01) cuando corresponda.

Exigir la intervención del área Gestión Técnica del COMFER (integrada a la Dirección Nacional de Planeamiento y Desarrollo) mediante la confección de un informe técnico referente a los antecedentes del licenciatario (estado del proyecto técnico definitivo presentado) y a la documentación que remite según lo establecido para la obtención de la autorización precaria.

Dictar las resoluciones de autorización precaria sólo cuando el solicitante reúna los requisitos para la obtención de la misma.

Comunicar fehacientemente a la CNC todas las resoluciones que se dicten en el COMFER con relación al proceso de adjudicación de licencias de servicios de radiodifusión.

5) Cumplir y hacer cumplir el artículo 26 de la ley 22.285 gestionando la habilitación de los servicios que a la fecha poseen adjudicación y no se encuentran habilitados. Activar la entrega de la documentación necesaria por parte de los licenciatarios para que la CNC la analice, cumpliendo con el trámite final de su competencia en el proceso de adjudicación.

6) Implementar en el ámbito del COMFER la Carta Compromiso con el Ciudadano dando cumplimiento a las sucesivas exigencias del programa.

7) Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de radiodifusión (Ley de Radiodifusión, su decreto reglamentario y toda otra normativa concordante y complementaria) con el fin de iniciar una depuración de aquellas adjudicaciones que no se ajusten a lo establecido por las normas de referencia, resolviendo la caducidad de las licencias adjudicadas según corresponda.

8) Evaluar la realización de una investigación preliminar con el fin de deslindar responsabilidades por el extravío del expediente COMFER 2.221/00.

Las conclusiones de la Auditoría General de la Nación sobre la auditoría realizada en el Comité Federal de Radiodifusión y en la Comisión Nacional de Comunicaciones, son las siguientes:

– Falta de habilitación de los servicios de radiodifusión que fueron adjudicados durante el período auditado.

Incumplimiento del artículo 26 de la Ley de Radiodifusión 22.285, artículo 28 del decreto reglamentario y de las exigencias complementarias y concordantes contenidas en los respectivos pliegos de bases y condiciones.

Limitación a la participación que le cabe a la CNC, en cuanto al control y a la verificación de las estaciones que habrán de habilitarse y al control y a la gestión del espectro radioeléctrico.

– Deficiencias de control en el cumplimiento de los requisitos exigidos por los pliegos de bases y condiciones (en lo que respecta a la documentación y a la constitución de las garantías).

Inacción del COMFER ante los incumplimientos constatados.

– Anomalías en la tramitación de las adjudicaciones y/o autorizaciones precarias (por deficiencias administrativas, exceso en los tiempos de tramitación, deficiencias en la fiscalización, incomunicación y coordinación entre áreas).

Dictado de resoluciones (adjudicaciones o autorizaciones precarias) pese a la existencia de informes adversos o con falta de sustento (por documentación incompleta y/o deficiencias en las garantías).

– Falta de comunicación del COMFER con la CNC de las resoluciones que autorizan en forma precaria el comienzo de las transmisiones regulares.

– Incumplimiento del COMFER en la implementación del programa Carta Compromiso con el Ciudadano, desvirtuando las intenciones del artículo 42 de la Constitución Nacional.

– Las deficiencias enunciadas vulneran el proceso de adjudicación de licencias en cuanto a la legalidad, igualdad, celeridad, transparencia y eficacia que deben regir las mismas.

La Auditoría General de la Nación informa que el proyecto de informe de auditoría fue remitido al Comité Federal de Radiodifusión y a la Comisión Nacional de Comunicaciones, a fin de que presenten las consideraciones que estimen pertinentes, otorgándoseles quince días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación. Vencido el plazo otorgado, el Comité Federal de Radiodifusión no ha emitido consideración alguna. Por su parte la CNC realizó su descargo remitiendo copia del informe producido por la Gerencia de Ingeniería de dicha comisión, de donde surge, señala la AGN, que las consideraciones que han merecido un comentario ratifican las observaciones formuladas en el informe.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios números 441/03 y 442/03, sobre el Control de la competencia concurrente asignada al COMFER y a la CNC en la habilitación de los servicios de radiodifusión gestionados por el COMFER –Gestión–, y descargo respecto de la resolución 139/03, respectivamente, en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión y de la Comisión Nacional de Comunicaciones; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la

Nación,

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para corregir y regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión y en la Comisión Nacional de Comunicaciones. Asimismo, habiéndose observado la inobservancia de formas elementales de administración y gestión que afectan los intereses públicos a cuya satisfacción se dirigen los mismos, para que informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de determinar el perjuicio fiscal emergente de las aludidas situaciones así como la determinación y efectivización de las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que pudieren haberse derivado de las mismas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del H. Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2004.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –
Gerardo R. Morales. – Luis E.
Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Roque
T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva.*

2

Ver expediente 259-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXIV

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/02 Y 31/12/03 CORRESPONDIENTES AL PROYECTO PNUD ARG/96/006

(Orden del Día Nº 2.054)

Buenos Aires, 1º de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 correspondientes al Proyecto PNUD Arg/96/006 Asistencia Técnica en Teledetección y Sistemas de Información Georreferenciados.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-306/03 - Resolución AGN 90/03

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31-12-02 correspondientes al Proyecto Arg/96/006 Asistencia Técnica en Teledetección y Sistemas de Información Georreferenciados, de acuerdo al documento suscripto el 1º/11/96 entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Proyecto financiado, parcialmente, con recursos provenientes de los contratos de préstamo 899/OC-AR y 4.150-AR, suscriptos el 26 de marzo de 1996 y el 20 de enero de 1998 entre la Nación Argentina, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), respectivamente.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto, y demás procedimientos que consideró necesarios y que se detallan en la declaración de procedimientos adjunta; excepto por lo que, a continuación, se indica:

a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fon-

dos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas respecto a los gastos de auditoría.

b) Respecto a los gastos expuestos en dólares estadounidenses en las diferentes líneas de inversión que surgen de los informes financieros trimestrales elevados por el proyecto al PNUD se planteó lo siguiente:

– El punto 2.2 del capítulo V del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, en su tercer párrafo, dice: “...Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten a u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en que se efectuó el anticipo (generalmente, la tasa de cambio existente a comienzos del trimestre)”.

– En el marco de las regulaciones financieras del PNUD, y a efectos de la preparación de informes correspondientes al año 2002, se informó oportunamente, mediante circular 18/02, que los gastos realizados por los proyectos deberán imputarse a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas aplicable al período en el que se pague, conversión adoptada por el proyecto.

En respuesta a dicha divergencia, el PNUD respondió que esa normativa (circular 18/02) “...será reflejada en la próxima actualización del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, con el siguiente texto: ‘Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten a u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente al momento en que se ha efectuado el pago’”.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que:

a) En el marco del Convenio de Asistencia Técnica celebrado entre el proyecto y la provincia de San Juan, la UE adquirió, en nombre de la provincia, equipamiento informático y servicios de consultoría por u\$s 4.424.580. Dicho convenio exige a la provincia de San Juan realizar los aportes necesarios para que el proyecto cumpla con los pagos respectivos. Al respecto, al 31/12/01, el Ministerio de Economía de la provincia de San Juan presentaba un atraso significativo en los aportes establecidos en el cronograma del convenio que alcanzaba a esa fecha \$ 901.566,77 - u\$s 903.373,52 (notificación de la Unidad de Coordinación a la provincia de San Juan), por lo que el programa no efectuaba los pagos correspondientes a la empresa proveedora (SOFT NET). En la carta de abogados se manifiesta que el proyecto no tiene litigios, reclamos ni juicios pendientes y que, “a partir de la negociación entre el proyecto, Soft Net y el Ministe-

rio de Economía de la provincia de San Juan se han reiniciado los aportes comprometidos al PNUD a fin de cancelar los pagos adeudados, solucionándose así el conflicto”. Mediante nota 113/SHF de fecha 30/4/03, el subsecretario de Economía de la provincia de San Juan le informa al proyecto que respetará el valor de los aportes y la moneda en que fueron comprometidos y en tal sentido reinicia los pagos correspondientes.

b) Dentro del rubro “Varios” (línea 53.01) se incluyen gastos incurridos por el uso de los vehículos que, si bien se respaldan con comprobantes, la AGN –atento a que no contó con la planilla de registros de uso diario de los mismos– no pudo determinar si éstos responden al cumplimiento de las actividades específicas del proyecto. Durante el ejercicio se imputaron erogaciones por este concepto por u\$s 4.090,26.

c) Los gastos contenidos en la línea 33.01 “Capacitación en servicio” incluyen pagos mensuales, viáticos y viajes realizados por personas que no tienen vinculación con el proyecto, o con el Estado nacional, provincial y/o municipal. El Manual de Gestión de Proyectos... es explícito en cuanto a la dependencia estatal de los beneficiarios de esta modalidad de capacitación. Asimismo, las personas aludidas no emiten facturas ni recibos al momento de percibir los fondos. La AGN verificó gastos en este rubro por u\$s 20.856,13.

d) Se encuentran registrados en el rubro Capacitación en Servicio (líneas 33.10 y 33.20) pagos en concepto de viáticos y pasajes por un monto de \$ 30.259,66 (u\$s 17.771,74). Por su naturaleza, se deben incluir en el rubro Viajes (línea 15), quedando en consecuencia subvaluado el rubro Viajes y sobrevaluado el componente Capacitación en servicio, en ese importe.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, punto *b)*, y en “Aclaraciones previas”, *b)* y *c)*, y excepto por lo mencionado en “Aclaraciones previas”, *d)*, el estado de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria detallados en estados auditados expone, razonablemente, la situación financiera del Proyecto PNUD Arg/96/006 Asistencia Técnica en Teledetección y Sistemas de Información Georreferenciados al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las prácticas contable-financieras usuales y con requisitos establecidos en el documento del proyecto del 1º-11-96.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la Dirección del Proyecto donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

Observaciones del ejercicio

1. Capacitación en servicio:

a) No tuvo constancia del instrumento jurídico que vincule al proyecto y/o a la DAIS (Dirección de Aplicación de Imágenes Satelitales) u otro organismo en el ámbito de la provincia de Buenos Aires con las personas que recibieron el beneficio, de modo de poder participar en el programa de capacitación en servicio del año 2002 y considerar los gastos en el rubro en cuestión, tal como lo señala el Manual de Gestión de Proyectos..., capítulo III - Recursos Humanos, punto 84 (no se puede proporcionar capacitación, asistencia a congresos, seminarios, etcétera, a los profesionales y/o administrativos contratados con recursos del proyecto). Tampoco se pusieron a disposición de la AGN los criterios de selección de los participantes de las acciones de capacitación. La UEP señala que la vinculación del proyecto con las personas que participan del Programa de Capacitación en Servicio está definida en el marco de los convenios de asistencia técnica que el proyecto brinda a otros organismos e instituciones de la provincia y demás jurisdicciones de nivel nacional y municipal; los participantes del Programa de Capacitación no están vinculados contractualmente con el proyecto. Además, la UEP comenta que la capacitación en servicio se aplica al personal de los organismos involucrados tanto como a técnicos y profesionales en disciplinas afines. La AGN recomienda cumplir con las normas del Manual de Gestión de Proyectos... y dejar debidamente documentadas aquellas excepciones que habiliten otras modalidades.

b) Se encuentran registrados bajo este rubro distintos pagos correspondientes a viáticos que debían incluirse (según notas PROSAP 379/02, 382/02 y 1.058/02) en la línea 15 (viajes). La UEP comenta que, según el Manual de Gestión de Proyectos PNUD, la línea 15 debe registrar los gastos de viajes, pasajes y viáticos sólo del personal contratado por el proyecto; los viáticos antes mencionados son cargados en la línea 33 (capacitación), ya que las actividades que los originan están enmarcadas en tareas vinculadas a la difusión de la tecnología, apoyo técnico, capacitación y/o entrenamiento de campo, etcétera, de personas asignadas por la contraparte y por organismo que reciben apoyo del proyecto. La AGN recomienda, en aquellos casos referidos a apoyo técnico a otros organismos, realizar una apertura de la línea donde se incluyan los gastos de los distintos convenios que lleva adelante el proyecto, diferenciándolos así de los propios.

2. Bienes y equipos:

El Libro Mayor de Bienes y Equipos no contiene todos los bienes adquiridos con fondos del proyecto. La AGN recomienda registrar todas las adquisi-

ciones de bienes y equipos en el Libro Mayor, incluyendo los datos actualizados conforme las prácticas contables en la materia.

3. Varios:

No se cuenta con la planilla de registro de uso diario de los vehículos afectados al proyecto, lo que dificulta el correcto seguimiento de gastos, y, en lo que respecta a la contratación de los seguros, no se requirió la cotización de al menos tres proveedores (tal como lo exige el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno); según surge del memorando de autorización de pago fecha 11/4/02, la consulta fue realizada telefónicamente. La UEP comenta, en lo que a la contratación de los seguros se refiere, que el proyecto realizó las comparaciones presupuestarias correspondientes varios años atrás, seleccionando en esa oportunidad a la empresa Federación Patronal por mejor precio y cobertura; las consultas telefónicas se realizan sólo a fin de evaluar los costos y aprobar las renovaciones. La AGN recomienda, en primer término, confeccionar un registro de uso diario de vehículos tal como lo prescribe el Manual de Gestión de Proyectos... en la materia y, en segundo lugar, realizar las contrataciones de servicios según lo estipulado en el manual citado anteriormente.

4. Consultores:

– Legajos: en el 100 % de los casos analizados no tuvo a la vista la constancia de intervención de la Subsecretaría de Cooperación Internacional, y las constancias de inscripción (CUIT) no se encontraban firmadas por el consultor. Según comenta la UEP, de acuerdo a las normas y procedimientos del Manual de Gestión de Proyectos PNUD de Ejecución Nacional, no se requiere autorización del PNUD para la designación de consultores ni la objeción de Cancillería para su contratación. La Unidad Ejecutora señala, además, que en todos los casos existe constancia de inscripción del CUIT. De acuerdo a lo observado, la AGN recomienda mantener legajos completos con toda la información que respalda el proceso de selección de los consultores contratados por el proyecto.

– Informes y pagos: ninguno de los informes presenta la firma del consultor, el período que se informa, la fecha de presentación ni la recepción de los mismos; en lo que a los pagos refiere, en algunos casos, los comprobantes de honorarios no detallan el período liquidado. La AGN recomienda efectuar y documentar los controles de avance establecidos contractualmente y en casos de incumplimiento suspender los pagos, así como profundizar los controles administrativos a fin de mejorar la calidad de la información.

Expediente O.V.-353/04 - Resolución AGN 88/04

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31-12-03 correspondientes al Proyecto Arg/96/006 Asistencia Técnica en Teledetección y Sistemas de Información Georreferenciados, de acuerdo al documento suscripto el 1º/11/96 entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Proyecto financiado, parcialmente, con recursos provenientes de los contratos de préstamo 899/OC-AR y 4.150-AR, suscriptos el 26 de marzo de 1996 y el 20 de enero de 1998 entre la Nación Argentina, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), respectivamente.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios y que se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación se indica:

El examen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas respecto a los gastos de auditoría.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala que:

a) Dentro del rubro "Varios" se incluyen gastos incurridos por u\$s 3.083,93 por el uso de los vehículos, los cuales, si bien se respaldan con comprobantes y planillas de registros de uso diario de los mismos, la AGN no ha podido determinar si responden al cumplimiento de actividades específicas del proyecto, atento a que dichas planillas no contemplan todos los datos requeridos conforme lo dispuesto en el anexo 4, punto e), registro diario del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD. La cifra en cuestión representa el 0,11 % de las aplicaciones del ejercicio.

b) Los gastos contenidos en la línea 33.01 "Capacitación en servicio" incluyen pagos mensuales

a personas ajenas al proyecto; al respecto, la AGN no ha podido establecer su vinculación con el mismo del Estado nacional, provincial y/o municipal. Dichos pagos no se respaldan con comprobantes (facturas y/o recibos). La auditoría verificó gastos, en este rubro, por u\$s 53.775,77, cifra que representa el 2,02 % de las aplicaciones del ejercicio.

c) La AGN verificó la imputación de pago de honorarios por u\$s 71.529,60 a la línea 15.10 (viajes) en lugar de la línea 17 (consultores) quedando, en consecuencia, sobrevaluado el rubro Viajes y subvaluado el rubro Consultores Nacionales en esa cifra.

d) Existe una diferencia de u\$s 4.357,15 entre el saldo disponible mantenido por la UCP y el informado por PNUD pendiente de conciliación. A su vez, existe una diferencia de u\$s 2.804,79 entre el monto registrado en la línea 21.01 "Subcontrato" y el informe del cuarto trimestre emitido por el proyecto y girado al PNUD, incrementándose la diferencia citada precedentemente.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas", a) y d), y excepto por lo mencionado en b) y c), el estado de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria detallados en estados auditados exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD Arg/96/006 Asistencia Técnica en Teledetección y Sistemas de Información Georreferenciados al 31 de diciembre de 2003, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento del Proyecto del 1º/11/96.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la Dirección del Proyecto donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas

1. Registros:

a) El proyecto no cuenta con un sistema contable. La totalidad de las registraciones se realizan en planillas de cálculo del programa Excel y el FOMS, que no son un sistema contable. La UE señala que las registraciones contables siguen las instrucciones del Manual de Gestión de Proyectos... PNUD, utilizando las herramientas que el mismo PNUD pone a disposición. La AGN recomienda utilizar un sistema de registración que genere información integrada y confiable conforme a sanas prácticas contables en la materia.

b) No se emiten órdenes de pago. La UE comen-

ta que las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Gestión de Proyectos... PNUD no establecen el uso de orden de pago. La AGN recomienda, como norma de control interno, implementar el uso de órdenes de pago prenumeradas y emitir las mismas en forma cronológica y secuencial.

2. Capacitación en servicio:

Se realizaron autorizaciones de pagos mensuales en concepto de capacitación en servicio a personas ajenas al proyecto. La UE comenta que el 80 % de las personas incluidas en el programa pertenecen al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires. El otro 20 % lo constituyen jóvenes estudiantes o profesionales recién egresados que han demostrado interés en los temas que lleva adelante el proyecto y que se capacitan y colaboran en las actividades de ejecución, con la expectativa de ser reclutados como asistentes técnicos en el marco de las actividades de asistencia técnica que se llevan adelante. La AGN señala que, respecto a las personas que prestan servicios en el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, se deberá exponer la información de modo tal que sea posible su individualización al momento de efectuarse el análisis de la misma. En cuanto al 20 % del personal restante, se deberá obtener la autorización a la excepción de la normativa vigente (capítulo III, punto 83, del Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno).

B. Observaciones del ejercicio

1. Viajes:

a) Gastos terminales: no tuvo a la vista los comprobantes por los gastos reales incurridos en los traslados desde y/o hacia aeropuerto conforme lo dispuesto en el capítulo III, punto 99, del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno. La AGN recomienda documentar adecuadamente las erogaciones solventadas por el proyecto bajo este rubro.

b) Gastos de combustible y alquiler de autos: La AGN no pudo verificar, en algunos casos, la apropiación de los gastos en combustible y alquiler de autos efectuados por los viajes realizados, ni encontró, adjunta a la documentación presentada, autorización del coordinador que justifique la utilización de un medio de transporte especial, respecto de los presentes gastos por un total de \$ 5.011,97. La UE comenta que la liquidación de gastos de este tipo se hace contra la planilla de Reintegro de Viáticos que proviene del PROSAP y en ella no se incluyen ni el propósito, ni la justificación de los medios de transporte que se utilizan. La AGN señala que se deberá solicitar –para el caso de gastos realizados por el responsable autorizado– que sean aprobados por una autoridad superior y que se deje debidamente expresada la necesidad de realizar di-

cho gasto.

c) Pasajes de avión y/o *tickets* de embarque: no se encuentran adjuntos a la documentación respaldatoria (factura del proveedor) los respectivos pasajes (*voucher*) y/o comprobantes de embarque que justifiquen y den cuenta de las comisiones realizadas. La UE comenta que estaban erróneamente archivados algunos comprobantes de embarque y/o notas explicativas. La AGN recomienda mantener archivos completos y ordenados de la información y, en aquellos casos excepcionales en que se extravió algún comprobante, documentar el hecho dejando expresa constancia con una nota del consultor y el correspondiente aval del responsable indicado en la norma complementaria de viáticos 3/02.

d) Viáticos con vehículo oficial: La AGN no pudo establecer correspondencia con la discriminación de viáticos que figuran en las hojas de ruta de los automotores del proyecto, atento a que en las mismas no se aclara el destino ni los usuarios. Por otra parte, las hojas de ruta presentadas no guardan relación con los datos establecidos en el anexo 4 E, Registro Diarios de Choferes del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno. La UE señala que en los viajes que se realizan en el marco de las actividades del proyecto se utilizan tanto vehículos de éste como otros de la provincia o de los municipios involucrados. La AGN recomienda, para los casos de viáticos en que se utilicen vehículos oficiales que no pertenecen a la UE, individualizar al consultor, la duración del viaje, el lugar de destino, la tarea asignada y el tipo de vehículo utilizado, a fin de posibilitar la verificación de las liquidaciones.

e) Reintegro de honorarios: la AGN verificó la imputación a la línea 15.10 (viajes) en lugar de la línea 17 (consultores) la solicitud de reintegro de honorarios del 28/2/03 por \$ 113.926,50 (u\$s 71.529,60). La AGN recomienda analizar y conciliar periódicamente la información contable a efectos de detectar, y así poder corregir, las posibles diferencias. Asimismo, recomienda, efectuar el ajuste correspondiente notificando al PNUD al respecto.

2. Consultores:

a) En el 23 % de los legajos de la muestra seleccionada, la AGN no encontró la constancia de inscripción en la AFIP debidamente firmada. Recomienda verificar que los currículos presentados se encuentren firmados e indiquen la fecha de emisión y sello de recepción del PROSAP.

b) En la mayoría de las facturas presentadas por los consultores no se indica el período del honorario. La AGN recomienda constatar que los legajos de los consultores contengan constancia de inscripción en la AFIP debidamente firmada.

c) En varios casos, en los currículos que la AGN tuvo a la vista, no consta la fecha de emisión ni se-

llo de recepción por parte de la Unidad de Coordinación. La AGN recomienda corroborar que las facturas presentadas por los consultores indiquen el período del honorario.

d) En el 100 % de los casos auditados no tuvo a la vista la constancia de la intervención de la Dirección General de Cooperación Internacional, según lo dispone el punto 30 A, capítulo III, Recursos Humanos, del Manual de Gestión. La UE comenta que, a partir de la aplicación del uso del sistema administrativo contable *on line* de los proyectos con la sede PNUD y la Cancillería, la totalidad de la información se registra en tiempo real. Aplicando esta modalidad de trabajo, la UE entiende que el registro de la información es, en todos los casos, transparente y que se cumple con el espíritu del Manual de Gestión... La AGN recomienda cumplir con las comunicaciones previstas en dicho manual hasta tanto no haya una modificación dispuesta por el organismo administrador sobre el particular.

e) No tuvo a la vista el listado que el día 5 de cada mes el proveedor debe enviar al PNUD conteniendo información respecto de los contratos vigentes a fin del mes anterior, según punto 43, capítulo III, Recursos Humanos, del Manual de Gestión... La AGN señala que se deberá confeccionar un listado de los contratos vigentes a fin del mes anterior y enviar al PNUD de acuerdo a lo dispuesto por el Manual de Gestión.

3. Subcontratos:

a) Empresa Greysand S.R.L. \$ 8.837,60. Adquisición de equipos de computación:

– No tuvo a la vista las especificaciones técnicas aprobadas por el director nacional del proyecto. El PROSAP comenta que éstas se encuentran detalladas en la solicitud de presupuesto remitida a los proveedores. Al respecto, la AGN señala que no se encuentran autorizadas por el director nacional del proyecto –inciso *a)* del punto 11, Tabla de Compras y Suministros desde 1.000 hasta 29.999 dólares, del capítulo IV, Recursos Físicos, del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno.

– La AGN no encontró, adjunta a la documentación, la identificación de la lista de preselección o lista corta de 3 a 6 posibles proveedores. Según el PROSAP, en el legajo se adjunta la lista de preselección. La AGN explica que en el legajo se encuentra adjunto el cuadro comparativo de ofertas, no la lista corta prevista en el inciso *b)* del punto 11 del capítulo IV, Recursos Físicos, del citado manual.

– No se fijó una fecha límite para la presentación de las ofertas. El PROSAP comenta que en la comparación de precios no es necesario poner fecha de tope. La AGN, por su parte, señala que se deberá cumplir con el inciso *e)* del punto 11 (Tabla de Com-

pras y Suministros, desde 1.000 hasta 29.999 dólares) del capítulo IV, Recursos Físicos, del citado manual.

b) FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales). Asistencia técnica para el diagnóstico en materia de tecnología de información al sector agropecuario \$ 54.914,40.

La AGN no tuvo a la vista:

– Lista de preselección (lista corta) de seis proveedores.

– Solicitud de cotización a los posibles proveedores mediante carta de invitación.

– Acta de apertura de ofertas.

La AGN señala que, atento a que el proyecto es responsable de los fondos aplicados, deberá mantener en custodia la documentación respaldatoria de los mismos y verificar que se dé estricto cumplimiento a las disposiciones de los incisos del punto 11 (Tabla de Compras y Suministros desde 30.000 hasta 99.999 dólares) del capítulo IV, Recursos Físicos, del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno.

c) Convenio de calidad de alimentos argentinos en Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (Funbapa) \$ 104.168,75.

No existe constancia del proceso de selección mediante una comparación de ofertas competitivas (49 capítulo III, Recursos Humanos, del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, en el que se establece que se deberá dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el capítulo IV, Recursos Físicos, Compras de Bienes y Suministros desde 30.000 a 99.999 dólares). Según lo dispuesto en el punto 50, capítulo III, Recursos Humanos, del mencionado manual, “La existencia de un organismo del Estado, fundación o asociación sin fines de lucro no es razón suficiente para proporcionar su contratación sin la comparación de su propuesta con la de otros posibles proveedores”. La AGN recomienda dar cumplimiento a la normativa del PNUD en la materia.

d) “Realización de un pliego de requerimientos ambientales a ser tenidos en cuenta en la construcción y/o ampliación de líneas de alta tensión y/o estaciones transformadoras en la provincia de Buenos Aires”. Contratista Conersa. Monto del contrato \$ 150.000 + IVA.

Dicha subcontratación se realizó con fecha 14/10/03 mediante la enmienda del contrato original, finalizado el 15/5/03, que estaba destinado al “servicio de relevamiento de información eléctrica del territorio de la provincia de Buenos Aires para ser incorporado al SIG (Sistema de Imágenes Georreferenciadas) del Sistema de Control Ambiental del Sector Energético de la Provincia de Buenos Aires”.

La UE comenta que, si bien el subcontrato original finalizó con fecha 15/5/03, con anterioridad –30/4/03– el director provincial requirió al proyecto que, en el marco del acuerdo existente, se realice la etapa II de las actividades relacionadas con el Sistema de Control Ambiental del Sector Energético de la Provincia de Buenos Aires. Por un inconveniente de índole presupuestario del ministerio, el expediente que tramitaba el origen de los fondos de contrapartida se demoró más de lo previsto, por lo que el inicio efectivo de las actividades de la etapa II sufrió un importante retraso. El proyecto recién envió la solicitud para la aprobación en Cancillería una vez que se dispusieron los fondos, no tomando compromisos sin tener la confirmación presupuestaria y de esta manera poder ejecutar las actividades a contratar. Esto explica por qué la enmienda preparada para el subcontrato con la firma Conersa recién se hizo efectiva una vez finalizado el contrato original, produciéndose un período de interrupción de las actividades hasta el inicio de la enmienda.

La AGN señala que, en el caso de la firma de adendas, se deberá prestar especial atención a los tiempos necesarios para la firma de la misma durante el tiempo de vigilancia de los contratos originales. En caso contrario, se deberán aplicar los procesos de contratación previstos en el Manual de Gestión...

e) Informes de avance y/o finales:

En la mayoría se omitió dejar constancia de su recepción por parte de la autoridad competente. La AGN recomienda dejar constancia de la recepción de los bienes y servicios adquiridos en la cantidad y calidad convenidas, ya sea en forma parcial o final por parte de la autoridad competente.

4. Capacitación:

En el marco de la carta acuerdo formalizada con la Universidad Nacional de Luján para el Proyecto Proditel (Programa de Desarrollo e Investigación en Teledetección), la persona que certifica los servicios y solicita la liquidación de los pagos es parte integrante del equipo de trabajo, no habiendo un responsable del proyecto que convalide la referida certificación.

Asimismo, la AGN deja constancia de que no tuvo a la vista factura y/o recibo de la citada universidad por los trabajos realizados.

La UE comenta que la persona que firma la carta acuerdo por parte de la Universidad Nacional de Luján es directora del Proditel y, a su vez, responsable técnica y supervisora de los trabajos que en él se desarrollan. La AGN señala que, atento a que la persona que certifica los trabajos es parte integrante del equipo de tareas, se deberá requerir de la universidad la certificación de los trabajos, la presentación de los informes y la facturación de las ta-

reas.

5. Bienes y equipos:

– Libro Mayor de Bienes:

a) Los bienes no se encuentran identificados con un número de inventario, situación que no permite su individualización. La AGN recomienda implementar las rutinas administrativas que garanticen la identificación de los bienes.

b) Las actas de ubicación, mediante las que la UE transfiere los bienes y equipos a otros organismos, no se encuentran debidamente firmadas por los responsables del organismo receptor. La UE señala que éstas no se encuentran firmadas por el organismo receptor dado que se confeccionan al simple efecto de poner en conocimiento interno del proyecto el lugar físico del equipamiento o del material adquirido. La AGN recomienda perfeccionar el control y seguimiento de los bienes adquiridos para diferentes destinos y formalizar la recepción de los mismos de manera de distinguir las responsabilidades en el cuidado de tales activos.

c) Se encuentra impreso en hojas móviles y sin foliar. La AGN recomienda implementar un registro que garantice los procesos de inscripción y control de los bienes.

6. Varios:

La AGN no pudo apropiarse los gastos realizados para la compra de baterías y reparaciones de celulares por un monto de \$ 269 a los fines del proyecto. La UE comenta que los reintegros de gastos de este tipo se hacen contra nota de solicitud y aprobación que proviene del PROSAP, de modo que las justificaciones sobre su necesidad y la vinculación con los fines de la actividad que lleva adelante el PROSAP corresponden a esa UEC y no al proyecto. Al respecto, el PROSAP señala que dichas baterías corresponden a celulares que son propiedad del proyecto. Según la AGN, se deberá tener un registro de los celulares que pertenecen al proyecto e individualizar los responsables por la tenencia de los mismos. Asimismo, en el momento de adquirir accesorios para el funcionamiento de éstos, deberá adjuntarse la nota del tenedor indicando la necesidad y los datos de la unidad móvil; el trámite debe ser autorizado por el responsable del proyecto.

*Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. –
Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez.
– Alejandro M. Nieva.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 306/03 y 353/04, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación comunica resoluciones sobre los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03, respectivamente, correspondientes al Proyecto PNUD Arg/96/006 Asistencia Técnica en Teledetección y Sistemas de Información Georreferenciados; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 correspondientes al Proyecto PNUD Arg/96/006 Asistencia Técnica en Teledetección y Sistemas de Información Georreferenciados.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 14 de octubre de 2004.

Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 260-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXV

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/02 DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONTROL DE LAS INUNDACIONES EN LA CUENCA RIO RECONQUISTA

(Orden del Día N° 2.055)

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable

Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto de Saneamiento Ambiental y Control en las Inundaciones de la Cuenca Río Reconquista - Contrato de préstamo 797/OC-AR-BID y AR-PI OECE.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2002, correspondientes al Proyecto de Saneamiento Ambiental y Control en las Inundaciones de la Cuenca Río Reconquista, llevado a cabo a través de la Unidad de Coordinación del Río Reconquista (UNIREC) dependiente de la Dirección General de Saneamiento y Obras Hidráulicas en el ámbito de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, parcialmente financiado a través del contrato de préstamo 797/OC-AR, suscrito el 21 de marzo de 1994 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y modificaciones, y del convenio de préstamo AR-PI, suscrito el 30 de marzo de 1995 con el Overseas Economic Corporation Fund, Japan (OECF).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló:

1. El trabajo de la auditoría no incluyó el análisis del rubro Ejecutor - Aporte provincial incluido en el

Capítulo III - Egresos, en el Capítulo II - Desembolsos efectuados y en el Activo Inversiones del Ejecutor - Aporte Provincial de los estados identificados en el apartado "Estados auditados", en razón de corresponder a gastos exclusivos de la provincia de Buenos Aires que no forman parte del *pari-passu* del proyecto.

2. En la nota al pie del estado mencionado en el punto 5 del apartado "Estados auditados", el presupuesto de aporte local se expone neto de impuestos (IVA e ingresos brutos) mientras en la ejecución que se detalla en la columna "Aporte local - Acumulado actual", es por el monto total (incluido en los impuestos).

3. Los estados contables puestos a disposición no surgen de un sistema contable integrado, sino que son el resultado de anotaciones extracontables por partida simple y los registros de cuentas bancarias (libro banco) llevados de acuerdo al Sistema de Contabilidad Uniforme de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

4. La información contable ha sido confeccionada por el criterio de lo percibido. Al cierre del ejercicio no se encuentran impagas las obligaciones significativas.

5. En los estados citados en el apartado "Estados auditados" en los puntos 1, 2 y 3, en los rubros "Egresos, desembolsos BID e inversiones BID", respectivamente, se incluyen u\$s 37.251,07 correspondientes a diferencias de tipo de cambio aplicada pendiente de reconocimiento por el BID.

6. En los estados citados en el apartado "Estados auditados" en los puntos 4 y 5, no se exponen los cargos en concepto de intereses y comisión de créditos abonados que, conforme se expone, en las columnas del presupuesto, forman parte del *pari-passu* del programa, intereses u\$s 7.178.572,37 (u\$s 3.413.503,41 + marcos suizos CHF 6.238.342,77 al tipo de pase 1,6569 al 23/3/02) y comisión de crédito u\$s 77.567,13, lo que representa el 6,6 % de las inversiones acumuladas al 31/12/02.

7. En nota 6 a los estados financieros el importe de \$ 1.251 debe leerse \$ 12.571.

8. Las aplicaciones expuestas en el rubro III - Egresos Contrapartidas JBIC (ex OECF) por USD 255.083,18 fueron convertidos a esa moneda al tipo de cambio de fecha 31/12/02 (u\$s = \$ 3,37), criterio diferente al aplicado para el resto de las operaciones (tipo de cambio de fecha de pago).

La AGN auditó los siguientes estados:

1. Estado de origen y aplicación de fondos del ejercicio 2002, expresado en dólares estadounidenses.

2. Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados acumulados al 31 de diciembre de 2002, expresado en dólares estadounidenses.

3. Estado de situación patrimonial al 31/12/02, ex-

presado en dólares estadounidenses.

4. Estado de inversiones al 31/12/02 y movimiento de ejercicio, expresado en dólares estadounidenses.

5. Control de desembolsos por categorías al 31 de diciembre de 2002 (presupuesto y acumulado), expresado en dólares estadounidenses.

6. Notas 1 a 7 que forman parte de los estados anteriores.

En el apartado "Dictamen" la Auditoría General de la Nación opinó que, excepto por lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas" puntos 1, 5 y 6 y sujeto a lo señalado en el punto 8, los estados financieros identificados, presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Saneamiento Ambiental y Control en las Inundaciones de la Cuenca Río Reconquista - Contratos de préstamo 797/ OC-AR y AR-PI OECE, al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado esa fecha.

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado la documentación que respalda las solicitudes de desembolsos y detalles de pagos relacionados, que fueron emitidos y presentados al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) durante el ejercicio finalizado al 31/12/02, correspondientes al Proyecto de Saneamiento Ambiental y Control de las Inundaciones en la Cuenca Río Reconquista, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 797/OC-AR, suscrito el 21/3/94 entre la Nación Argentina y el BID, y sus modificaciones.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló:

a) En el estado de justificaciones presentado al BID se incluye la justificación de fondos número 66 objeto de auditoría del ejercicio anterior (u\$s 640.117,36);

b) La solicitud número 67 se presenta a los fines de conciliar desembolsos del BID ingresados en el 2002;

c) Del análisis realizado sobre el cuadro "Conciliación de justificaciones - Gastos correspondientes al ejercicio 2002" incluido en el estado citado en el apartado "Estados auditados", se observa una

diferencia de u\$s 7.772,42, entre la información expuesta en la columna "Aporte local" y la expresada en el estado de origen y aplicación de fondos del ejercicio 2002, rubro Ejecutor aporte local, contrapartida BID.

La AGN auditó los siguientes estados: estado de justificaciones presentadas al BID en el ejercicio 2002, expresado en dólares estadounidenses, correspondientes al contrato de préstamo 797/OC-AR BID en el ejercicio 2002, por categoría, expresadas en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen" la Auditoría General de la Nación, opina que, excepto por lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas", punto c), los estados financieros identificados en el apartado "Estados auditados", correspondientes al Proyecto de Saneamiento Ambiental y Control en las Inundaciones de la Cuenca Río Reconquista, resultan ser razonablemente confiables para sustentar las solicitudes de desembolsos.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del programa donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Coordinadora del Proyecto Río Reconquista (UNIREC).

A) Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/02

1) Sistema de registración: los estados contables puestos a disposición no surgen de un sistema contable integrado bimonetario, y los registros de las cuentas bancarias (libro bancos) llevados de acuerdo al Sistema de Contabilidad Uniforme de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. La UNIREC respondió que en la provincia de Buenos Aires, la contaduría general de la provincia rige todos los actos y operaciones que se derivan en la hacienda pública por la ley 7.764, artículo 36 y sus modificaciones, quedando comprendidos en la misma los órganos administrativos centralizados y descentralizados del Estado y que se aplica un sistema de movimiento que permite la registración de todos los ingresos y egresos del organismo. La AGN recomendó implementar un sistema contable a través de cuentas separadas para registrar las operaciones exclusivas del proyecto.

2) Costos directos: se reitera lo observado en ejercicios anteriores respecto de que:

a) En los certificados de obra de las licitaciones públicas internacionales 3, 6, 10 y 11 tenidos a la vista, no se detalla grado de avance;

b) De la documentación que la AGN tuvo a la vista correspondiente a la liquidación de pagos de la LPI 3, 6, 10 y 11, se observaron órdenes de pago sin fecha;

c) LPI N° 3: contratista: Victorio Américo Gualtieri S.A. - NECON S.A. - UTE. Obra: canalización de diques. Monto: \$ 62.001.252,81. El contrato debía concluir el 6/4/01. Por diferentes pedidos de ampliación de plazo se extendió al 25/2/02. Al 31/12/02 se encontraba con un avance del 97,22 %. No obran en el expediente antecedentes que respalden la finalización de la obra. La UNIREC comentó que si bien el contrato LPI N° 3 debía finalizar el día 6/4/01, se han tramitado ante los organismos de asesoramiento y control de la provincia de Buenos Aires ampliaciones de plazo por lluvias acaecidas y sus consecuencias por los expedientes: expediente 2.426-672.

B) Observaciones del ejercicio

1) Costos directos:

a) PLI N° 11: contratista. ESUCO S.A. - Marle Construcciones S.A. - U.T.E. Obra: obras y equipos de derivación del río Reconquista. Monto: \$ 7.455.989,81.

Se mantiene pendiente de pago el saldo del certificado de obra número 20, por trabajos realizados en junio/2001, de \$ 405,57 y de la revisión de documentación adjunta a los expedientes no se tuvo a la vista la recepción definitiva que expiraba el 28/5/03. Con respecto a lo adeudado la UNIREC comentó que dicha deuda fue cancelada a través del convenio número 7, expediente 2.426-286/01;

b) PLI N° 10. Contratista: Agencia Bozell & Vázquez S.A. de Publicidad. Obra: Programa de Comunicación Social Subproducto Ambiental Complementario. Monto \$ 4.490.726,13.

Las facturas presentadas por la contratista no incluyen retenciones en concepto de Fondo de Reparo y Garantía BID (10 %) en los certificados números 1 al 15 y asciende a \$ 54.205,33. La UNIREC comentó que dichos montos serán facturados por la empresa en oportunidad de su respectiva devolución.

La AGN en la nota 1.284/03-P y en los considerandos que corresponde poner en conocimiento que del análisis realizado se detectaron incumplimientos contractuales: i) en el informe sobre el estado de obras y equipos, y el plan anual de mantenimiento para el año durante los 10 años siguientes a la terminación de la primera obra y dentro del primer trimestre de cada año, ii) en la compilación de datos. Informe anual de recopilación de datos -Evaluación ExPost-, iii) en el seguimiento del proyecto, en los informes semestrales y en el fortalecimiento de cobranzas municipales, iv) en el control de la contaminación industrial, en el informe semestral de seguimiento del plan de acción y en el informe intermedio de evaluación de medidas adoptadas, v) en el control técnico y administrativo de la cuenca del río Reconquista, vi) en la evidencia de aprobación y vigencia de normativa legal para el recupero

de costos directos de obras.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –
Gerardo R. Morales. – Luis E.
Martinazzo. – Roque T. Alvarez. –
Alejandro M. Nieva.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 492/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto de Saneamiento Ambiental y Control de las Inundaciones en la Cuenca Río Reconquista - contratos de préstamo 797/OC-AR BID y AR-PI OECE; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto de Saneamiento Ambiental y Control en las Inundaciones de la Cuenca Río Reconquista - contratos de préstamo 797/OC-AR BID y AR-PI OECE.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2004.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –
Gerardo R. Morales. – Luis E.
Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Roque
T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva.*

2

Ver expediente 261-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXVI

INFORMES SOBRE LA GESTION DE LA SECRETARIA DE ENERGIA Y DE LA SUBSECRETARIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

(Orden del Día N° 2.056)

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para:

a) La regularización de las graves irregularidades observadas por la Auditoría General de la Nación, en la gestión de la Secretaría de Energía y de la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor, así como para asegurar la adecuada defensa de los intereses de los consumidores;

b) Sobre las medidas adoptadas para determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las aludidas situaciones y para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades.

2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación informa que realizó una auditoría en el ámbito de la Secretaría de Energía y de la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor referida a: gas licuado de petróleo (GLP). Regulación y controles - Alcances de la regulación del servicio de GLP. Controles aplicados por la Secretaría de Energía y por la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor en el marco de sus competencias. Período auditado 2002.

Las tareas de campo fueron desarrolladas por la AGN, entre el 1° de agosto de 2003 y el 31 de marzo de 2004.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa, aprobadas por la resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso b)

de la ley 24.156.

Los procedimientos empleados en la auditoría, son los siguientes:

–Relevamiento, análisis y sistematización del marco jurídico aplicable.

–Entrevistas con los funcionarios con competencia en la materia, tanto en la Secretaría de Energía, como en la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor.

–Requerimiento de información a distintas reparaciones del Estado.

–Inspecciones in situ.

En las “Aclaraciones previas”, la AGN hace un extenso relato sobre:

El mercado mundial del gas licuado de petróleo (GLP).

Principales características del mercado local de GLP e importancia del mismo como insumo energético residencial.

Marco regulatorio del gas licuado de petróleo.

Alcances del control.

El examen realizado por la Auditoría General de la Nación dio lugar a los siguientes comentarios y observaciones:

1. *La actividad del gas licuado de petróleo carece de un marco regulatorio específico.*

El artículo 87 de la ley 24.076 establece: “El marco regulatorio de la actividad de gas licuado será motivo de una ley especial”.

La ausencia del citado marco regulatorio acentúa las dificultades para satisfacer la demanda a precios acordes con la evolución de los precios del gas natural, y ha generado la desprotección de los derechos de los usuarios en un mercado sin oferta sustituta, de precios desregulados y sin posibilidad de elección ni preferencia para satisfacer la necesidad básica de consumo energético.

La Ley de Emergencia Económica, 25.561, dispuso la pesificación y congelamiento tarifario en todos los servicios públicos. La actividad del gas licuado de petróleo no ha quedado alcanzada por esta legislación, produciéndose una fuerte asimetría entre los consumidores de gas natural y gas licuado de petróleo.

Conforme a los datos obtenidos por la AGN, una gran proporción de hogares que consumen GLP residen en las zonas más apartadas del país y/o carecen de redes de suministro de gas natural. También, se trata de un combustible que utilizan los sectores de menos recursos de la población, carentes de posibilidades estructurales o económicas para conectarse a las redes de distribución domiciliaria de gas natural. Según datos proporcionados por la Cámara de distribución de GLP (febrero del año 2003), “el m³ de gas natural por red le cuesta al usuario

\$ 0,3146 (valores del Gran Buenos Aires) con impuestos y tasas incluidos, mientras que el m³ que debe pagar quien utiliza GLP cuesta \$ 1,050 con impuestos incluidos, que representan \$ 2,10 por kg de gas. Esto significa que una familia tipo que consume 170 m³ de gas natural por bimestre gasta \$ 53,50, mientras que la misma familia consumiendo 135 kg de GLP (menos volumen con mayor poder calórico) gasta \$ 283,50 en el mismo período...”.

La falta de un marco regulatorio específico de la actividad acentúa la necesidad de considerar al consumo domiciliario de GLP como la provisión de un servicio en que el interés público se haya comprometido por tratarse de un insumo básico de la economía familiar y de muy difícil sustitución.

En el año 2002, el defensor del pueblo mediante resolución 52/02 recomendó a la Secretaría de Energía y a la entonces Secretaría de Industria, Comercio y Minería que “...arbitren las medidas necesarias para mantener los precios en el mercado interno del gas licuado de petróleo a valores del 31 de diciembre de 2001 (pesos nueve por garrafa de 10 kg) en todas sus formas y etapas de comercialización...” (Artículo 10).

2. *El Estado a través de la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor, no aplicó en defensa de los derechos de los usuarios, instrumentos regulatorios que redujeran las imperfecciones del mercado del gas licuado de petróleo durante el año 2002, generando una concreta ausencia de control.*

La Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor especifica que frente a la desregulación del mercado del GLP “...el Estado no ha asumido la obligación de controlar estructuras de costos. En ese mismo sentido, las autoridades no han definido ningún estudio ni seguimiento de las estructuras de costos de las empresas”.

Ello no condice –señala la AGN– con las atribuciones que le son propias en el marco de las leyes de defensa del consumidor (24.240) y de defensa de la competencia (25.156).

En el año 2001 el volumen de las exportaciones de GLP se duplicó respecto del año 2000. Durante la década no hubo contracción de la demanda interna manteniéndose a niveles homogéneos y frente al impacto de la devaluación, el precio del GLP se duplicó en el año 2002 respecto de los valores del año 2001, acompañando en términos generales la evolución del tipo de cambio. Frente a esta coyuntura, la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor aclara circunscribir su accionar tan sólo a los siguientes aspectos: contenido neto de los envases de gas y período de aptitud de los envases, destacándose que durante el año 2002 (período en que se manifiesta la crisis del GLP) sólo efectuó un operativo de fiscalización

en la empresa Cañuelas Gas S.A.

Si bien en el año 2003 esa subsecretaría manifiesta haber incrementado los operativos de control dentro de los aspectos señalados, la ausencia de una política regulatoria para el mercado de GLP queda verificada por los términos de la resolución de la Secretaría de Coordinación Técnica 53/2004 de fecha 13/5/04, cuya parte resolutive instruye a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia para la realización de una investigación integral orientada a la identificación de los distintos problemas de competencia actuales o potenciales que presenta la estructura del mercado interno y externo de GLP y, en particular, a detectar posibles prácticas anticompetitivas que se pudieran estar verificando en el mismo. Esta resolución –afirma la AGN– ratifica la falta de previsión para el sector, toda vez que la instrucción dispuesta en la realización del estudio referenciado es competencia originaria en el marco de las atribuciones de la SSDCyDC (ley 24.240 y 25.156).

En este sentido, resulta un instrumento regulatorio monitorear en forma continua la estructura de costos de las empresas, a fin de evitar asimetrías derivadas de la coexistencia de un régimen de precios regulados en la provisión del gas natural y de precios libres en el gas licuado de petróleo.

3. *No existen niveles de comunicación entre la Secretaría de Energía y la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor respecto de las eventuales irregularidades detectadas en el ejercicio de sus competencias y que pudieren corresponder a la esfera de control del otro organismo actuante.*

La Secretaría de Energía (SE), en el ejercicio del poder de policía que le cabe en materia de seguridad en la producción, fraccionamiento, llenado y comercialización de gas licuado a granel y/o envasado, realiza la planificación de las inspecciones de control a las distintas instalaciones de fraccionamiento, labrando las actas pertinentes, velando por el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes en la materia y aplicando, en su caso, el título 7 “Inspecciones y penalidades” de las normas referidas a las “Condiciones para la comercialización del gas licuado a granel o envasado en garrafas y cilindros”, aprobadas por la ex empresa Gas del Estado S.E., cuyo texto fuera sustituido por la resolución S.E.-154/95.

En ese sentido, uno de los ítem controlados en dicho procedimiento es el control de peso, el cual persigue la verificación de que la planta fraccionadora no incurra en las infracciones previstas en el referido título 7, capítulo III, artículo 7º, apartado 63, que penaliza, por estar comprometida la seguridad, el sobrellenado de envases con una cantidad de producto que supere el diez por ciento (10 %)

de la capacidad establecida, determinando por cada envase en infracción, una multa de pesos cien (\$ 100).

De verificarse esa infracción, se seguirán seleccionando en la misma inspección lotes de diez envases o el total existente en planta cuando el lote sea inferior. El procedimiento de inspección culmina cuando en el lote seleccionado no se verifica infracción alguna, metodología que fue constatada en oportunidad de las inspecciones realizadas a las plantas fraccionadoras Shell, en la localidad de Esteban Echeverría y Bragas S.A. en la localidad de González Catán.

Respecto de las garrafas o cilindros cuyo peso esté por debajo de la capacidad establecida, compete a la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley de Lealtad Comercial, 22.802, realizar periódicamente operativos de fiscalización respecto del contenido neto de los envases de gas.

Sobre el particular, la resolución 122/94 de la ex Secretaría de Comercio e Inversiones establece que deberán verificarse las diferencias entre el contenido efectivo y el contenido declarado en los envases de gas licuado, las que no podrán ser superiores al 10 % en más o 1,5 % en menos de la capacidad del envase (artículo 1º).

Respecto de las diferencias existentes entre la tara declarada y el peso efectivo de los envases vacíos de gas licuado, las mismas no podrán exceder el 1,5 % en más o en menos (artículo 2º).

Sobre el total de la muestra auditada en materia de seguridad (88 actas de inspección) la SE, en 68 actas (77 %), tomó registro de diferencias en menos, constatadas en el peso de los envases. Esa información en ningún caso es girada a la SSDCyDC a fin de determinar las eventuales infracciones en el marco de la resolución referenciada.

Respecto de las actas de inspección a las que se hace mención en la observación 7, los recursos de apelación pendientes de tramitación a la fecha de la auditoría fueron planteados en razón de no aceptar las firmas infractoras las multas impuestas por la Secretaría de Energía por incumplimiento del punto 7.55 del título 7 “Inspecciones y penalidades”. Dicha disposición determinó una multa de pesos doscientos setenta por “Envases llenos individualizados con marcas y/o leyendas no registrados, o inscriptos para la planta tenedora, o no autorizada por terceros mediante convenios suscriptos”. Las firmas fraccionadoras entienden que media un conflicto de jurisdicción al sostener que la autoridad de aplicación respecto de las cuestiones vinculadas con la lealtad comercial es la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor y no la Secretaría de Energía en su carácter de órgano de control en materia de seguridad.

La falta de acciones conjuntas entre ambos órganos de control, reconocida por el propio titular de la Secretaría de Energía, y con independencia del poder de policía que le compete a cada uno en sus respectivas competencias, genera un control ineficiente y una asimetría de información en detrimento de los derechos de los usuarios.

En el marco de la resolución conjunta de las ex Secretaría de Energía y Minería y Secretaría de la Competencia, de la Desregulación y la Defensa del Consumidor 49/01 y 52/02 la separación de los controles no puede devenir en ausencia de control.

4. *El cuerpo de inspectores de la Secretaría de Energía no aplica una metodología uniforme a los efectos de determinar, ilustrar y registrar en las actas de inspección las anomalías detectadas. No constan controles respecto a la obligatoriedad de los fraccionadores es de contratar seguros de responsabilidad civil.*

Del relevamiento de las actas de inspección seleccionadas, la AGN pudo constatar que se utilizan distintos mecanismos de determinación y constatación de observaciones y/o infracciones en que eventualmente hubiesen incurrido las plantas fraccionadoras inspeccionadas.

Por el primero de ellos, el inspector se limita a describir por escrito:

a) El artículo aplicable correspondiente al título 7 "Inspecciones y penalidades" de las condiciones para la comercialización del gas licuado a granel envasado o en garrafas y cilindros, cuyo texto fuera sustituido por la resolución S.E.-154/95.

b) La anomalía, observación y/o infracción detectada.

c) El plazo para su subsanación, de así corresponder.

Por el segundo mecanismo, además de la realización de lo detallado en los puntos a), b) y c), se anexan al acta de marras fotografías que ilustran la observación y/o infracción determinada por el inspector actuante, además de glosarse la indicación de la penalidad en que se ha incurrido a juicio del inspector, o la descripción de lo observado o señalado por el inspector.

En las 88 actas de inspección relevadas se verificaron diecisiete actas (19,3 %) en las que el inspector actuante había acompañado fotografías como mecanismo de constatación de anomalías. En tanto que en las setenta y uno restantes (80,7 %) dicha metodología no ha sido aplicada. Respecto de la subsanación de las observaciones y/o, infracciones penalizadas, en ninguna de las actas examinadas (100%) se acompañan fotografías como metodología de constatación.

Teniendo en cuenta el carácter eminentemente literal de las actas inspeccionadas, la ilustración gráfica

podría facilitar los alcances del control practicado en materia de seguridad. Esta circunstancia motivó que el equipo de auditores participara de los procedimientos de inspección llevados a cabo por la SE, a fin de establecer los alcances del citado control.

Respecto de la obligatoriedad de los fraccionadores de contratar seguros de responsabilidad civil (resolución SEyM 124/01) se constató que durante el período auditado y hasta la creación del Registro Nacional de la Industria de Gas Licuado (mediante resolución S.E.-136/03, posterior al período auditado) no se implementó ningún control y seguimiento de los seguros contratados.

En respuesta a la consulta efectuada por la AGN, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía y Producción, manifiesta no haber practicado auditoría alguna respecto del sistema objeto de auditoría, procedimiento necesario para mejorar y/o monitorear los niveles de gestión alcanzados.

5. *En las actas de inspección no consta el procedimiento que deben seguir las empresas inspeccionadas para formular los descargos frente a las anomalías detectadas. Tampoco consta en la resolución sancionatoria el derecho de apelar la multa que le fuera impuesta a la empresa.*

Las normas sobre las condiciones para la comercialización del gas licuado, determinan que luego de labrarse el acta, la firma inspeccionada puede practicar el descargo al momento de la firma del acta (artículo 7.3.) o bien le asiste el derecho de "ampliar o practicar descargo dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la fecha del acta, ofreciendo la prueba y acompañando todos los elementos vinculados a la pericial que ofrezca, y la documentación de que intentara valer. Vencido ese plazo, se le dará por decaído el derecho que ha dejado de usar, dictándose de inmediato la resolución correspondiente". (Artículo 7.6.)

Los artículos 7.7. a 7.9. establecen diversas normas procedimentales relativas al ofrecimiento y producción de la prueba.

De la compulsión de los expedientes relevados surge que el inspector actuante en cada caso, luego de determinar las infracciones que ha observado en la planta inspeccionada y dejar la debida constancia en el acta, invita verbalmente al responsable de la misma a formular y/o acompañar en el momento el descargo que crea pertinente, diligencia de la que también se deja constancia en la mencionada acta.

Sin embargo, nada se menciona de la instancia reglamentaria establecida en el artículo 7.6. transcrito. Tampoco consta nada sobre el particular en el texto preimpreso del acta. Respecto al derecho de apelar la multa impuesta, procedimentalmente se especifica que la firma podrá apelar la resolución definitiva ante la Subsecretaría de Com-

bustible, quien “luego de resolver sobre su procedencia” la elevará “para resolución del secretario de Energía del Ministerio de Economía y Producción”. (Artículo 7.11.)

El artículo 7.12. inciso *a*) dispone que las apelaciones “deberán interponerse dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación de la resolución...” debiéndose tener en cuenta que, en caso de multa, la apelación deberá ser concedida al solo efecto devolutivo, debiéndose abonar el importe total de la penalidad recurrida en forma previa a la interposición del recurso, pudiendo solicitarse pago en doce (12) cuotas mensuales como máximo, iguales y consecutivas, con los respectivos intereses, si la multa superase la cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000).

El artículo 7.12. inciso *b*) prescribe que, “...en los casos de suspensión de actividades de la firma, la apelación será concedida al solo efecto suspensivo. En el supuesto de denegarse la apelación, la medida no se efectivizará antes de los quince (15) días hábiles de notificada la firma de la pertinente resolución”.

De la compulsión de los expedientes relevados – señala la AGN– se ha observado que las resoluciones sancionatorias, luego de imponer y determinar la sanción respectiva, dejan constancia en su articulado de las disposiciones contenidas en el aludido título 7 referidas al pago de la multa impuesta (artículo 7.10., inciso *a*), pero, en cambio, no se efectúa ninguna consideración respecto del derecho que le asiste al administrado de apelar el acto administrativo de marras, así como el plazo de interposición y modalidad de concesión de dicho recurso.

Si bien dicha circunstancia se hace constar en la nota de comunicación a la firma involucrada, al no constar en el acto administrativo propiamente dicho, la posibilidad de tomar conocimiento de los alcances del procedimiento queda supeditada al tenor y contenido eventual del texto de la notificación que se le haga llegar a la empresa sancionada.

Si bien el derecho de fondo se presume conocido, no ocurre así respecto del derecho procedimental que exige de la administración la notificación fehaciente de los alcances del mismo, atento a su carácter jurisdiccional.

Atento a las omisiones referidas, sostiene la AGN, no se puede considerar fehaciente la notificación al administrado, que el derecho procedimental exige de la administración.

6. *La Secretaría de Energía no cumplimenta la intervención de los servicios jurídicos que la Ley de Procedimientos Administrativos, 19.549, exige como requisito esencial de todo acto administrativo que pudiere afectar derechos subjetivos e intereses legítimos.*

De las ochenta y ocho (88) actas de inspección

que conforman la muestra se detectaron nueve (9) actas en que la firma inspeccionada formula un descargo basado en consideraciones netamente jurídicas.

Se verificó asimismo que con posterioridad a la presentación del citado descargo, el área interviniente (Dirección Nacional de Recursos Hidrocarburos y Combustibles) elabora un memorando dirigido a la autoridad superior (Subsecretaría de Combustibles), acompañando para su consideración un proyecto de disposición donde se aplica una multa determinada a la planta de fraccionamiento de GLP que ha sido oportunamente objeto de inspección. A excepción del acta 2.175 de fecha 12/3/2002, ello ocurre sin la intervención del servicio jurídico permanente. En efecto, en los considerandos de la medida de referencia (proyecto de disposición) no se hace mención a dictamen alguno emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura, no obstante las consideraciones de carácter jurídico en que se fundamenta el rechazo de los argumentos esgrimidos en el descargo y la consecuente aplicación de la sanción.

Debe tenerse en cuenta que el artículo 7º inciso *d*) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (19.549), al establecer los requisitos esenciales del acto administrativo prescribe que, “...antes de su emisión deben cumplirse los procedimientos esenciales y sustanciales previstos y los que resulten implícitos del ordenamiento jurídico. Sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales, considérase también esencial el dictamen proveniente de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico cuando el acto pudiere afectar derechos subjetivos e intereses legítimos”.

7. *El procedimiento sancionatorio derivado del ejercicio de la función fiscalizadora de la Secretaría de Energía en el marco de la resolución conjunta de las ex SEyM y SCDyDC 49/01 y 52/02 adolece de demoras e inacciones que atentan contar su efectividad.*

De la compulsión y estudio de la muestra de expedientes relevados por la AGN, surge una desorganización por parte de la Secretaría de Energía que debilita la efectividad del accionar estatal en materia sancionatoria, restando solidez al ejercicio oportuno del poder de policía delegado y afectando, por ende, el consecuente control y fiscalización que debe realizar la Secretaría de Energía en materia de seguridad sobre las plantas fraccionadoras de gas licuado a granel y/o envasado.

• Se observa que existe una demora significativa entre la realización de la inspección y el dictado de la pertinente resolución sancionatoria. Sobre un total de 41 expedientes con sanción (100 % relevados), 21 expedientes presentan un atraso significa-

tivo entre ambas instancias, en tanto que en los restantes 20 expedientes el plazo promedio entre ambas instancias es de 50 días.

- La Subsecretaría de Combustibles, dependiente de la Secretaría de Energía, no ajusta su accionar a lo dispuesto por los artículos 7.11. y 7.12. del título 7 de la resolución S.E.-154/95, frente a los recursos de apelación interpuestos por las firmas sancionadas. No se ha observado gestión alguna por parte de la administración tendientes a exigir de las firmas sancionadas el pago de las multas previo a la interposición de los recursos, como lo dispone la norma antes citada.

- La Subsecretaría de Combustibles, frente al incumplimiento del pago de las multas en término, no ajusta su accionar a lo estrictamente determinado por el artículo 7.10. inciso a) del título 7 "Inspecciones y penalidades de la resolución S.E.-154/95. De los 21 expedientes con intimación de pago comprendidos en la muestra, los auditores observaron 9 expedientes donde se verifica que, entre el vencimiento del pago de la multa y la intimación cursada, media una demora injustificada (de 2 a 7 meses) frente a la celeridad que deberían seguir las instancias de tramitación. A su vez, de los 21 expedientes con intimación de pago relevado, no consta la realización de gestión alguna por parte de la autoridad de aplicación tendiente a la ejecución y cobro de las multas impagas, ni tampoco de accionar alguno destinado a proceder a la suspensión de actividades la planta infractora.

- La Subsecretaría de Combustibles no cuenta con un registro de los pagos de las multas aplicadas, quedando supeditada la obtención de dicha información a la voluntaria remisión del recibo de pago por parte de la firma sancionada. El hecho de dejar librado al particular la acreditación del pago efectuado, oportunidad en que la firma se desvincula de su condición de deudor y careciendo el sector de una base de datos con la información de la Tesorería de la Secretaría de Energía respecto de los montos ingresados en concepto de multas, el procedimiento instaurado resulta en sí mismo inconsistente.

8. *La Secretaría de Energía excedió su potestad reglamentaria modificando el procedimiento de recaudación de la tasa de control de fraccionamiento de gas licuado de petróleo creada por el artículo 74 de la Ley de Presupuesto, 25.565, hasta la sanción del artículo 50 de la ley 25.725.*

De acuerdo a la ley 25.565 (presupuesto 2002), la percepción de la tasa creada por dicha norma debía ser percibida directamente por la Secretaría de Energía y no imponer mediante resolución de la secretaría dicha percepción a las empresas fraccionadoras. Si bien la Ley de Presupuesto del año 2003, 25.725,

regulariza en su artículo 50 la situación planteada, la Secretaría de Energía hasta dicha sanción debió recaudar de los fraccionadores la tasa de control en un todo de acuerdo con lo que taxativamente determina la ley 25.565, o bien delegar en la Administración Federal de Ingresos Públicos la administración de la tasa referenciada en un todo de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley de Procedimiento Tributario 11.683 (texto ordenado 1998). La ausencia de una adecuada reglamentación del procedimiento de recaudación imposibilitó verificar el cobro de la tasa de control de fraccionamiento de GLP.

Como consecuencia de la auditoría realizada, la Auditoría General de la Nación, realizó las siguientes recomendaciones a los distintos organismos intervinientes:

A la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor:

- 1) Teniendo el artículo 87 de la ley 24.076 el carácter de disposición programática, corresponde que la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor inste, en defensa del usuario de GLP, a la implementación de un marco regulatorio específico, caracterizando a la actividad como la provisión de un servicio en que el interés público se encuentra comprometido.

A la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor y a la Secretaría de Energía:

- 2) La Secretaría de Energía y la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor deberán implementar cursos de acción conjuntos y metodologías de cooperación a fin de optimizar el respectivo control a cargo de cada uno de los organismos en sus respectivas jurisdicciones.

A la Secretaría de Energía:

- 3) La Secretaría de Energía, a través de la Dirección de Combustibles, deberá uniformar las metodologías aplicadas en la confección de las actas de inspección, instruyendo al cuerpo de inspectores actuantes para que acompañen fotografías que documenten las irregularidades observadas y su subsanación.

- 3.1) Deberá efectuar un seguimiento riguroso de los seguros de responsabilidad contratados por las firmas fraccionadoras, dejándose constancia en las actas de inspección de las novedades o irregularidades detectadas.

- 4) La Secretaría de Energía deberá hacer constar en los formularios de actas preimpresos los artículos 7.3. y 7.6., y en la parte resolutive de la resolución sancionatoria, los artículos 7.11. 7.12. y 7.13. todos ellos del título 7 "Inspecciones y penalidades" de las condiciones para la comercialización del gas licuado, sustituido por la resolución S.E.-154/95, a fin de darse por cumplida la notificación feh-

ciente del derecho procedimental que le asiste a las empresas infractoras.

5) La Secretaría de Energía deberá, conforme lo determina el artículo 70 inciso *d*) de la Ley de Procedimientos Administrativos, 19.549, contar con el correspondiente dictamen previo del servicio jurídico permanente, ante toda controversia jurídica que se suscite dentro del procedimiento sancionatorio.

6) La Secretaría de Energía deberá implementar, en el ejercicio de su poder de policía, las medidas correctivas que le otorguen al procedimiento sancionatorio la agilidad y eficacia necesarias para el adecuado cumplimiento de la tarea de fiscalización y control, ajustando la tramitación a los plazos, formas y recaudos exigidos por el título 7 "Inspecciones y penalidades" de la resolución S.E.-154/95.

6.1) La Subsecretaría de Combustibles deberá proceder a suspender la actividad de la planta infractora una vez verificado el vencimiento del término para abonar la multa y hasta su pago. Asimismo, deberán arbitrarse los mecanismos que permitan la recepción de flujos de información relativos al cumplimiento fehaciente de las sanciones pecuniarias impuestas a las firmas infractoras, implementando canales de comunicación.

7) La Secretaría de Energía deberá dar estricto cumplimiento al control atribuido respecto de la percepción de la tasa de control creada en el marco del artículo 74, inciso *a*), de la ley 25.565 en materia de gas licuado de petróleo, procurando implementar una información confiable y detallada de los montos ingresados por estos conceptos y ajustando su accionar al poder de policía que le compete.

La Auditoría General de la Nación informa que el proyecto de informe fue remitido a la Secretaría de Energía y a la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor. Que, vencido el plazo otorgado, la Secretaría de Energía no realizó descargo alguno, mientras que, fuera del plazo, la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor contestó, pero las apreciaciones vertidas en ella no se refieren al período auditado, por lo cual ésta no dio lugar a modificar el informe de auditoría.

La contestación de la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor (expediente O.V.-408/04, descargo de la SSDCyDC) contiene los siguientes puntos:

- La aplicación de la ley 25.156, de defensa de la competencia, le corresponde a la Comisión de Defensa de la Competencia dependiente actualmente de la Secretaría de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía y Producción, y no a la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor.

- Señala que en el año 2002, la actual Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del

Consumidor tenía como denominación Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor.

- En cuanto al tema central y en lo que respecta al ámbito de actuación de la subsecretaría, señala que desde junio de 2003 se ha estado trabajando en pos de proteger los derechos e intereses de los usuarios del gas licuado. Para ello se han efectuado numerosas reuniones con la Secretaría de Energía, coincidiendo en la necesidad de ejecutar las obras necesarias a fin de ampliar la cobertura de las redes de gas natural por redes posibilitando a millones de habitantes de nuestro país que no cuentan actualmente con ese servicio el acceso a ese servicio básico, adoptando, hasta tanto ello ocurra, las medidas paliativas necesarias para asegurar la provisión del gas envasado a precios que sean posibles de pagar por todos los usuarios. Así, se colaboró con la Secretaría de Energía en la implementación del Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Butano en Envases de 10 Kilogramos, firmado entre ese organismo y las empresas productoras y fraccionadoras de gas butano, mediante el cual se implementaron 300 puestos de venta en todo el país, los cuales con un nuevo acuerdo llegan a más de 600 puestos de venta en todo el país. Asimismo, se tramitaron pedidos de apertura de nuevos puntos de venta en aquellos municipios que no se encontraban alcanzados por el acuerdo antes mencionado.

- En el mismo plan de trabajo, se planteó al Cofedec (Consejo Federal de Defensa del Consumidor, donde están representadas las autoridades provinciales de Defensa del Consumidor), en diferentes reuniones llevadas a cabo en la subsecretaría, la importancia de concretar un marco regulatorio del GLP, así como a su vez se le sugirió que trabajen con los legisladores de cada provincia con la intención de llegar a la sanción de la ley.

- Además, la subsecretaría está colaborando con la Cámara de Diputados de la Nación, la Cámara de Senadores de la Nación y la Secretaría de Energía en el análisis de los proyectos de ley del marco regulatorio del sector, con la finalidad de asegurar el ejercicio de los derechos que, como usuarios de un servicio básico, tienen los millones de habitantes del país que no cuentan con provisión de gas por redes, proponiendo que en tal sentido, se incluyan en el mismo:

- Declaración de servicio público para el GLP destinado a consumo domiciliario.

- Fijación de precios máximos para el GLP a granel.

- Establecimiento de precios de referencia para la venta de GLP envasado.

- Prioridad de abastecimiento del mercado interno.

–Establecimiento de precios de referencia con relación a los costos internos.

• Las acciones propias de las competencias de la subsecretaría, en el caso del gas licuado envasado, incluyen los aspectos de información normados por la ley 24.240 de defensa del consumidor, el rotulado, establecido por la ley 22.802, de lealtad comercial, el peso de las mismas, en virtud de lo ordenado por la ley 19.511, de pesos y medidas, en lo que respecta a la recepción y gestión de las denuncias de los usuarios y actuaciones de oficio.

La Auditoría General de la Nación, finalmente, concluye su informe de la siguiente manera:

“...las debilidades detectadas en el sistema de control realizado por la Secretaría de Energía y la falta de sanción de un marco regulatorio específico en materia de GLP, devienen, como ya se ha expresado, en una desprotección de los derechos de los usuarios, representados en este caso, por una importante proporción de la población. Por lo cual resulta necesaria, la sanción de un marco regulatorio específico, debiendo el Estado adoptar todas las medidas necesarias para regular el comportamiento de este mercado”.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado los expedientes Oficiales Varios números 407/04, sobre “Gas licuado, regulación y controles”; y 408/04, Auditoría General de la Nación comunica el descargo del informe acerca de “Gas licuado regulación y controles”, en el ámbito de la Secretaría de Energía y Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para:

a) La regularización de las graves irregularidades observadas por la Auditoría General de la Nación, en la gestión de la Secretaría de Energía y de la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa

del Consumidor así como para asegurar la adecuada defensa de los intereses de los consumidores.

b) Sobre las medidas adoptadas para determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las aludidas situaciones y para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades.

2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva.

2

Ver expediente 262-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXVII

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/02 CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REFORMA DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNICA NO UNIVERSITARIA

(Orden del Día N° 2.057)

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de:

a) Superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-02 correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria - Contrato de préstamo 1.060/OC-AR BID;

b) La determinación del perjuicio fiscal que se hubiere derivado de las situaciones observadas; y

c) La determinación y efectivización de las responsabilidades que correspondan a los hechos puestos de manifiesto por la referida labor de auditoría.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros e información financiera complementaria por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria (Prestnu), parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.060/OC-AR, suscrito el 22 de julio de 1998 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de sus controles administrativos, pruebas de los registros contable financieros y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios, excepto por lo que a continuación se indica:

1. Con relación a las transferencias a los institutos tecnológicos (ITEC) pendientes de rendición al cierre del ejercicio 2002, no se suministró a la AGN información que permita determinar, en el 5,7 % de su saldo (5,7% de u\$s 535.872,15), qué porción corresponde a conceptos erogados y no rendidos y cuáles permanecen sin utilizar a la fecha de cierre. Al respecto, la AGN destaca la existencia de saldos con atrasos significativos en su rendición, tal como lo expone el memorando dirigido a la dirección del programa.

2. La AGN no tuvo a la vista la documentación correspondiente a proyecto ITEC Foro de los Ríos, ya que de acuerdo a la respuesta que fuera suministrada a la auditoría por la D.E., la misma se encuentra en poder del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 21 debido a la causa judicial 11.877/02, caratulada "N.N. s/delito de acción pública" que involucra al ITEC Hölters, con quien se habría firmado el primer con-

venio de asistencia técnica 18/10/01. La AGN aclara que en el acta elaborada por la Policía Federal en oportunidad de dar cumplimiento a la diligencia ordenada por el juez de la causa, no se hace mención a Foro de los Ríos en el detalle de la documentación retirada.

Al respecto, con fecha 29 de noviembre de 2002, el juez a cargo de la causa resolvió el sobreseimiento del representante de la Fundación Hölters Simon y del secretario de Educación Superior de la Nación y presidente del Consejo Directivo del FONIT. La auditoría destaca que ninguno de los hechos enunciados constan en la nota UFI N° 1.206 suscrita por el asesor legal del proyecto en respuesta a la solicitud de la AGN de información acerca de litigios, reclamos u otras situaciones legales que afecten al mismo.

3. Aportes ITEC:

– En el total de aporte nacional del ejercicio se encuentran incluidos u\$s 2.185.117,79 que corresponden al reconocimiento de los aportes adicionales de los ITEC; por gastos realizados por los mismos, los cuales no forman parte de la matriz original de financiamiento, sino fueron incorporados con posterioridad durante el ejercicio 2000 y 2001, no contando a la fecha del informe de la AGN con la correspondiente modificación al manual de operaciones del programa.

– Con respecto a los aportes del Instituto Tecnológico Universitario (ITU) de Mendoza por u\$s 905.759,63 (Gastos en personal y de operación y mantenimiento), en la mayoría de los casos analizados se rindió por un importe menor al que indica el comprobante de respaldo, sin que consten elementos que permitan determinar el criterio de estimación utilizado para su apropiación al programa.

4. P.P.F. 915 OC

La AGN observó una diferencia entre el total informado por el banco en el LMS1 Executive Financial Summary (\$ 1.517.750,31) y el mismo concepto expuesto en el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados (\$ 1.516.778,88).

5. Con respecto al procedimiento utilizado por el proyecto para la valuación de las partidas en dólares (por fecha de factura) éste no permite verificar que las mismas hayan sido valuadas al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina para el cierre del día anterior a la fecha de pago, según el criterio que por nota CAR-819/2002 fuera comunicado por el banco a todos los proyectos, debido a que en la mayoría de los casos no se cuenta con recibos, ni constancia alguna de la fecha cierta en que el pago fue entregado al beneficiario.

6. El aporte nacional durante el ejercicio se constituyó por transferencias bancarias por un total de \$ 2.200 y pagos realizados por Tesorería general por

\$ 235.067,85 según expone en el estado de efectivo recibido, y desembolsos efectuados en pesos. Al respecto, la AGN solicitó a la dirección ejecutiva el envío de la circularización al servicio administrativo financiero a fin de confirmar los desembolsos por gastos efectuados como contrapartida local a favor del programa, recibiendo únicamente la respuesta de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con el detalle de pagos a consultores por \$228.970; este importe difiere en \$2.000 del expuesto en el anexo II, *a*) de la información financiera complementaria. A su vez, la auditoría no obtuvo confirmación de los \$4.097,85 que en concepto de pago directo de pasajes y viáticos se exponen en el anexo I “Fuentes de fondos”.

En el apartado “Aclaraciones previas” señala:

1. Teniendo en cuenta lo expuesto en “Alcance del trabajo de la auditoría” punto 5, la AGN constató que el proyecto, a los fines de expresar en dólares los gastos rendidos por los ITEC como aporte propio (aporte ITEC), consideró la fecha de factura y no la de efectivo pago, habiéndose determinado por el BNA aplicación del tipo de cambio correcto (tipo vendedor del día anterior a la fecha de entrega de pago) en aquellos casos en que se contó con la documentación de respaldo correspondiente (recibo, orden de pago firmada por beneficiario, etcétera) una diferencia de u\$s 19.404,86 en exceso con respecto a la cifra que se expone en el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y en el estado de inversiones.

2. La nota 5 a los estados financieros (Instituto Tecnológico Hölters) indica que se había realizado un único desembolso a la fundación que ascendió a u\$s 50.000. Al respecto, la AGN pudo verificar que la transferencia fue realizada por \$ 50.000 (al tipo de cambio de cierre asciende a u\$s 14.836,80) encontrándose al 31/12/02 pendiente de rendición tal como se expone en el anexo III “Anticipos a institutos tecnológicos pendientes de rendición en pesos”.

3. Los anticipos a la ITEC expuestos en el anexo II pendientes de rendición en dólares incluyen u\$s 40.634,43 que corresponden a fondos transferidos en virtud de los convenios de asistencia técnica celebrados para la presentación de anteproyectos. La AGN aclara que, pese a encontrarse vencidos los plazos para la ejecución del objeto del convenio y no haber llevado a cabo las acciones previstas, éstos no fueron reembolsados a la unidad ejecutora; tampoco tuvieron a la vista evidencias de que ésta lo haya solicitado. Aclara, que de las citadas transferencias los únicos gastos que fueron rendidos corresponden a viáticos de capacitación en el exterior de personas acerca de las cuales la auditoría no tuvo conocimiento de su relación con el programa.

4. Verificó que el ITEC “El Molino” rindió gastos en obras por u\$s 98.611,10 con documentación de

respaldo (facturas) no válida, por encontrarse vencida la Clave de Autorización de Impresión (CAI).

5. Con respecto a las rendiciones de anticipos otorgados a los ITEC, la AGN verificó que se contabilizaron gastos en el ejercicio 2002 sin contar con la documentación de respaldo correspondiente (recibida por la UE en el 2003) por \$653.900,25 que representa el 13,26% del total de usos de fondos del ejercicio en pesos y el 6,11% del total de usos de fondos del ejercicio en dólares. La UE manifestó que en realidad no se cumple el circuito establecido en el instructivo de rendición de fondos y manual de operaciones correspondiente ya que las rendiciones se envían por e-mail y luego de aprobadas, por esa misma vía, el ITEC envía la rendición impresa con la documentación de respaldo.

6. Según el LMS1-Executive Finacial Summary al 31/12/02 se desembolsaron en el ejercicio u\$s 29.696,97 en concepto de fondos de inspección y vigilancia que, de acuerdo a confirmaciones del banco obtenidas por el proyecto vía e-mail, exceden el total a ser desembolsado por este concepto ya que, al 31/12/01, el remanente de u\$s 237.000 había sido dispensado no quedando ninguna cuota pendiente. Atento a lo expuesto, el mencionado importe no fue incluido en el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados.

7. Las notas de los estados financieros en pesos comienzan su numeración con el 7 hasta 9.

8. Existe una diferencia no significativa de u\$s 39,60 entre el aporte ITEC expuesto en el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el que se expone en el anexo I “Fuente de fondos”.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en “Alcance del trabajo de la auditoría”, y excepto por lo expuesto en el apartado “Aclaraciones previas”, los estados identificados en “Estados auditados” correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria al 31 de diciembre de 2002, expone razonablemente la situación financiera así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 1.060/OC-AR BID 22/7/98.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda las solicitudes de desembolsos y detalles de pago relacionados, emitidos y presentados al BID durante el período comprendido entre 1º/1/02 y 31/12/02, correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria, financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.060/OC-AR, suscrito el 22 de julio de 1998 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Desarrollo (BID).

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), abarcando verificación de la elegibilidad de las erogaciones incluidas en los detalles de gastos pagados que respaldan las solicitudes de fondos y demás procedimientos que consideró necesarios, excepto por lo que a continuación se indica:

1. El análisis realizado se limitó a la justificación N° 9 que fue la única presentada durante el ejercicio. El porcentaje de muestra sobre la misma representa el 41,06%.

2. Con respecto al procedimiento utilizado por el proyecto para la valuación de las partidas en dólares (por fecha de factura) éste no permite verificar que las mismas hayan sido valuadas al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina para el cierre del día anterior a la fecha de pago, según el criterio que por nota CAR-819/2002 que fuera comunicado por el banco a todos los proyectos, debido a que en mayoría de los casos no se cuenta con recibos, ni constancia alguna de la fecha cierta en que el pago fue entregado al beneficiario.

En “Aclaraciones previas” la AGN señala que:

1. Existe un error en el cuadro E, ya que en las columnas de presupuesto vigente se expone la matriz de financiamiento original y no la que surge de la enmienda aprobada por decreto 808/2002, expuesta en nota 6 a los estados financieros (en u\$s).

2. El estado de solicitudes de desembolsos presentado bajo el formato de cuadro de doble entrada no expone cuál es el criterio considerado para la determinación de los totales, ya que los mismos no surgen de la suma de la totalidad de valores expuestos. Al respecto, la AGN aclara que los totales por categorías coinciden con las cifras LMS1 al 31/12/02 más justificación N° 9 pendiente de aprobación por el BID a fecha, pero la suma de los mismos no coincide con los u\$s 9.272.128,65 expuestos como total general. Asimismo, dicho importe tampoco surge de la suma total de solicitudes presentadas, ya que no incluye aquellas cuya descripción indica que corresponden a anticipos. Como consecuencia de lo expuesto, el estado mencionado no brinda información clara que permita su utilización, ya sea para conocer los fondos desembolsados por el banco, los gastos justificados por el programa o los saldos pendientes de justificación.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en “Alcance del trabajo de la auditoría”, y excepto por lo expuesto en el apartado “Aclaraciones previas”, el estado de solicitudes

de desembolsos correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria al 31 de diciembre de 2002, resultan razonablemente confiables para sustentar las solicitudes de desembolsos que fueron emitidas y presentadas al BID de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 1.060/OC-AR BID del 22/7/98.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas

1. Servicios de consultoría individual

Antecedentes de contratación

– Administración

- No tuvo a la vista la terna de selección ni el cuadro de evaluación en el 22 % de los casos analizados.

- En algunos casos los currículos no tienen fecha de emisión y ninguno tiene fecha de recepción.

La AGN recomienda impartir las instrucciones o implementar las medidas necesarias a fin de documentar adecuadamente contrataciones del proyecto; asumiendo la responsabilidad que le compete al proyecto acorde a la normativa aplicable.

– FONIT

- Los currículos no tienen fecha de emisión en el 25 % de los casos analizados de “El Molino” y en el 20 % de los casos “Aguiar”.

- No existe constancia de recepción de los currículos en el 75 % de los casos de “El Molino”, el 100 % de los casos de “Aguiar” y en el 50 % de los casos de ITU “Mendoza”.

La AGN señala que debe constar fecha de presentación y recepción en el currículum de cada consultor, como norma de control.

Control de legajos

– Administración

En la mayoría de los casos la solicitud de contratación no tiene número ni fecha. Asimismo, en algunos casos, no existe sello ni aclaración del firmante. La AGN recomienda impartir las instrucciones o implementar las medidas necesarias a fin de documentar adecuadamente las contrataciones del proyecto; asumiendo la responsabilidad que le compete al proyecto acorde a la normativa aplicable.

– FONIT

- La solicitud de contratación no posee número de nota en ninguno de los casos analizados en los tres institutos; no posee fecha en el 50% de los casos de “Aguiar” y en el 100% de los casos de “El Molino” y ITU “Mendoza”. A su vez, en éste último, la AGN tuvo a la vista una solicitud de contratación sin firma del responsable.

- En algunos casos la constancia de CUIT no estaba firmada por el consultor “Aguiar” ni en ITU “Mendoza”.

La AGN recomienda mantener los legajos completos de las contrataciones realizadas.

Análisis de los contratos

– Administración

La fecha de firma no consta de puño y letra del consultor, sólo se remite a la fecha de contrato. La AGN recomienda impartir las instrucciones o implementar las medidas necesarias a fin de documentar adecuadamente las contrataciones del proyecto; asumiendo la responsabilidad que le compete al proyecto acorde a la normativa aplicable.

– FONIT

Ninguno de los contratos tiene fecha ni firma de puño y letra del consultor.

Análisis de pagos

– FONIT

- La documentación respaldatoria no tiene ningún método de cancelación ni de identificación con la rendición a la que corresponde a fin de garantizar que no se rindan más de una vez.

- Las órdenes de pago o documento equivalente, según el instituto de que se trate, en algunos casos no tienen firma del responsable y en otros, no tiene aclaración.

- La AGN verificó que en el ITU “Mendoza”, se efectuaron tres pagos por un total de \$ 5.500 con anterioridad a la aprobación del informe que condiciona esos pagos. Asimismo, no tuvo a la vista la aprobación mensual de tareas realizadas que según cláusula 8 del contrato condicionaba el pago mensual a uno de los consultores. El importe observado asciende a \$ 12.000.

La AGN recomienda verificar el estricto cumplimiento de las acciones que según contrato condicionan los pagos previo a la realización de los mismos y garantizar un adecuado nivel de control interno en el circuito de pagos.

Análisis de informes

– Administración

La AGN tuvo a la vista 17 informes de los cuales 11 no tenían fecha de presentación y la totalidad no tenía constancia de recepción. La AGN recomien-

da impartir las instrucciones o implementar las medidas necesarias a fin de documentar adecuadamente las contrataciones del proyecto; asumiendo la responsabilidad que le compete al proyecto acorde a la normativa aplicable.

– FONIT

En el 100 % de los casos analizados en “El Molino” y en el ITU “Mendoza” y en el 30 % de los de “Aguiar” los informes tenían constancia de recepción. La DE comenta, respecto a la falta de constancia de recepción, que se tomó como fecha de recepción de los informes la fecha de recepción de las notas a través de las cuales han sido elevados. A partir de 2003 procederá a subsanar dicha falencia. La AGN recomienda constancia en los informes de la fecha en que los mismos son recepcionados, a fin de poder efectuar el control del cumplimiento de los plazos fijados por contrato.

2. Pagos realizados por Tesorería General

No existe un procedimiento administrativo formal definido para el seguimiento y control de los pagos realizados directamente por la Tesorería General del Ministerio. Al respecto, si bien los pagos pudieran verificarse, los mismos se realizan a través de órdenes de pago globales existiendo una única partida que identifique a los pagos realizados para el programa. En los meses de febrero y marzo las órdenes de pago no contaban con la liquidación que permitiera identificar en cuál de esas órdenes de pago se incluye a cada consultor. El monto de pagos muestrados de ese período asciende a \$ 27.708. La AGN recomienda establecer un procedimiento formal que prevea la comunicación oportuna de los pagos atribuibles al programa efectuados por la Tesorería General del Ministerio; el registro, en forma individual, de cada pago efectuado sobre la base de documentación correspondiente y la autorización previa, por parte de las autoridades del programa, sobre la elegibilidad de los gastos pagados por la Tesorería General del Ministerio.

3. Cuenta operativa

No se ha efectuado la apertura de una cuenta destinada a la recepción de los fondos locales; no obstante ello, las registraciones efectuadas por la UE (Unidad Ejecutiva dentro de la DE) se realizan discriminando en fondos BID y fondos locales, aunque se haya emitido un único cheque. El auditado responde que se ha solicitado a la TGN la apertura de una cuenta adicional con el fin de mantener separados los fondos locales, sin embargo, la respuesta a la solicitud fue negativa. La AGN recomienda arbitrar los medios necesarios a fin de mantener separados los ingresos por fuente de financiamiento.

4. Rendición de fondos

La AGN visualizó que algunos de los anticipos

otorgados a ITEC no son rendidos a la unidad ejecutora dentro de los 30 días de otorgado. La auditoría solicitó las rendiciones presentadas durante el ejercicio a efectos de verificar el cumplimiento de los circuitos de presentación establecidos en el manual de operaciones. Del análisis realizado surgen las siguientes observaciones:

ITEC “Iguazú”: no cumplió con la justificación mensual de los gastos. Sólo presentó una justificación, que no tiene fecha de presentación.

ITEC ITU “Mendoza”: presentó dos rendiciones, la primera recepcionada el 5/11/02 y la última –pese a tener fecha de recepción por la UE el 6/2/03– fue considerada como inversión del ejercicio 2002. De lo expuesto surge que no cumplió con la justificación mensual de los gastos.

ITEC “Norte” santafecino: se contabilizó dos rendiciones, la primera fue recepcionada el 21/11/02 y la segunda el 6/12/02, quedando aún del anticipo pendiente de rendición al 31/12/01 un remanente sin rendir de \$7.184,03. La AGN aclara que en la rendición presentada en el ejercicio 2001 se rindieron gastos FOINT hasta el 30/9/01 y en la primera rendición del 2002 se rinden gastos a partir del 18/3/02.

No obstante ello, con fecha 6/12/02 la UE efectuó la transferencia de \$ 206.828 dando curso a la solicitud de aplicación del fondo rotatorio presentada por el ITEC el 29/08/02 con el presupuesto de gastos a realizar entre septiembre de 2002 y diciembre de 2002.

ITEC “Olavarría”: contabilizó 3 rendiciones, no teniendo a la vista en el primero de los casos la fecha de aprobación. En la misma se incluyen gastos desde octubre de 2001. De lo expuesto surge que el instituto no cumplió con la justificación mensual de los gastos.

ITEC “San Francisco”: se presentó una única rendición de gastos efectuados hasta el 30/12/01 cuya fecha de emisión fue 8/1/02 pero no tiene constancia de la fecha en que fue recibida por la UE. La AGN aclara que no tuvo a la vista la planilla de verificación para habilitación de desembolso. De lo expuesto surge que no se rindió ningún gasto efectuado en el ejercicio no cumpliendo con la rendición mensual de gastos.

ITEC “Alem”: no cumplió con la justificación de los gastos. No obstante ello, en la última rendición presentada se rindieron gastos hasta el 12/12/02.

La AGN no tuvo a la vista la planilla de verificación para habilitación de desembolso, correspondiente a la primera rendición presentada.

ITEC “Rafael de Aguiar”: no cumplió con la justificación mensual de los gastos, habiéndose terminado de rendir los gastos de 2001 en julio de 2002. Se contabilizaron 5 rendiciones de las cuales la primera ingresó a la UE el 27/12/02 y la última fue recepcionada el 8/1/03.

La planilla de verificación para habilitación de desembolso correspondiente a la rendición 11 tiene un error en la fecha, habiéndose consignado 27/12/02 y no 27/12/01.

ITEC “El Molino”: se contabilizaron 2 rendiciones. La primera, de las cuales justifica gastos desde agosto de 2001. A la vez, la última rendición contabilizada como inversión fue recepcionada por la UE el 20/2/03 e incluye gastos comprendidos en el período 3/1/02 y el 31/10/02. ITEC “El Molino” responde, ante estas observaciones que el circuito establecido se ha mejorado en cuanto a seguridad y a costo de operación. Con el envío previo de la rendición por e-mail se realizan las modificaciones necesarias en forma rápida y sin costo adicional, y una vez que se llega a la versión final se realiza un único envío por correo postal.

ITEC “Hólters”: tuvo a la vista una rendición presentada por \$ 8.812,60, que tiene constancia de recepción de la UE de fecha 30/10/01, que no fue contabilizada exponiéndose como pendiente de rendición la totalidad del anticipo destinado a la constitución del fondo rotatorio.

Conclusión general: la UE manifestó que no se cumple el circuito establecido en el instructivo ya que las rendiciones se envían por e-mail y luego de aprobadas por esa misma vía, el ITEC envía la rendición impresa con documentación de respaldo. De lo expuesto surge que se han contabilizado gastos en el ejercicio 2002 sin contar con documentación de respaldo correspondiente (recibida en la UE en el 2003) por \$ 653.900,25 que representa el 13,26% del total de usos de fondos del ejercicio en pesos y el 6,11% del total de usos de fondos del ejercicio en dólares.

La AGN recomienda solicitar a la institución beneficiada, dentro de los 30 días de realizado el desembolso, la justificación correspondiente, detallando la aplicación de fondos de acuerdo a las normas administrativo-financieras vigentes.

5. *Procedimientos administrativo-contables*

El programa no mantiene actualizado el manual de operaciones que brinda los lineamientos básicos necesarios para lograr una administración contable fluida y coordinada de las operaciones del programa. La AGN recomienda mantener actualizado dicho manual.

6. *Saldo PPF*

Se mantiene la diferencia detectada en el ejercicio 2001, entre el total informado por el Banco LMS1 Executive Financial Summary (\$1.517.750,31) y el mismo concepto expuesto en el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados (\$ 1.516.778,88). La AGN recomienda conciliar dichas diferencias.

7. *Aportes de los ITEC*

La documentación se vio en la unidad ejecutora central en fotocopia certificada por contador público como copia del original excepto la correspondiente a los ITEC “El Molino”, “Instituto Tecnológico Universitario de Mendoza” y “Rafael de Aguiar”, donde se realizaron las comisiones in situ.

Al respecto, la AGN realiza las siguientes observaciones:

ITEC “El Molino”: total de aporte \$ 137.163,50.

– La AGN tuvo a la vista facturas con el CAI vencido por \$ 120,83.

ITEC “Rafael de Aguiar San Nicolás”: total del aporte \$ 787.277,79.

– Sólo el 9,5 % de los comprobantes de gastos rendidos están a nombre del ITEC, el resto fue emitido a nombre de la Fundación F. L. Beltrán. La fundación mencionada, además del ITEC, tiene otras actividades.

– El ITEC no emplea un procedimiento de cancelación de facturas pagadas, ni un sello que identifique a qué rendición pertenece a fin de garantizar la falta de duplicidad en la misma.

– La AGN no tuvo a la vista los comprobantes originales en el 3,5 % de los gastos rendidos, ya que en el ITEC sólo constaban fotocopias.

ITEC “Alem”: total del aporte \$ 623.690,16.

– De los gastos que fueron rendidos, la AGN no tuvo a la vista la documentación respaldatoria por \$ 19.521,34.

– Se rindieron gastos que no responden a los objetivos del programa por \$ 2.374,39.

ITEC “Iguazú”: total del aporte \$ 93.296. Se incluyeron \$ 7.300 en concepto de alquiler de inmuebles de los cuales la AGN no tuvo a la vista constancia alguna del efectivo pago (recibo). Sólo se adjuntan como comprobante las actas 11 y 12 del Consejo de Administración del ITEC inmuebles.

ITEC “Olavarría”: total de aporte \$ 17.996,97. No tuvo a la vista documentación respaldatoria por \$ 143.

ITU “Mendoza”: total de aporte \$ 1.040.109,54.

– En la mayoría de los casos se rindió por un importe menor del que indica el comprobante de respaldo, sin que la AGN haya tenido a la vista elementos que permitan determinar cual fue el criterio de estimación utilizado.

– Tuvo a la vista facturas con el CAI vencido por \$ 546,14 y recibos sin fecha de emisión por \$ 4,80.

– En algunos casos, el comprobante de respaldo no emitido a nombre del ITEC.

– Rindieron gastos que no responden a los objetivos del programa por \$ 78.

– La AGN verificó la emisión de órdenes de pago con fecha anterior a la de los comprobantes de respaldo por \$ 3.170.

Sobre estas observaciones la AGN recomienda documentar adecuadamente los gastos rendidos, teniendo en cuenta que los comprobantes no sólo deben ser válidos de acuerdo a la normativa vigente, sino que deben estar emitidos a nombre del ITEC y responder estrictamente a gastos relacionados con los fines del proyecto.

8. *Transferencias de fondos*

A efectos de determinar la composición de los anticipos pendientes de rendición, la AGN solicitó los extractos bancarios al 31/12/02 de la cuenta FONIT de cada uno de los institutos, no tuvo a la vista los correspondientes a ITEC “San Francisco”, “Pergamino” y “Río Colorado”. Del análisis realizado surge que los institutos en ningún caso respetan la rendición mensual establecida existiendo, en algunos casos, atrasos de consideración.

Recomendaciones de la AGN:

a) Informar el detalle de los montos erogados y no rendidos al 31/12/02 y los que permanecen sin utilizar a fecha, con apertura por instituto. Identificar cada de los fondos utilizados y aún no rendidos y los no utilizados, con las transferencias que les dieron origen;

b) Verificar y exigir el cumplimiento de los plazos establecidos en materia de justificación de inversión de los fondos conforme la normativa vigente (120 días de fecha de desembolso del anticipo).

9. *ITEC “Rafael de Aguiar de San Nicolás” (Contratación de IUT Consultant – Concursos de mérito 3/00 y 4/00).*

Análisis de los pagos

– La AGN verificó que el ITEC utiliza, en algunos casos, órdenes de pago del sistema y en otros casos órdenes de pago manuales.

– No tuvo a la vista los recibos de ninguno de los pagos realizados.

Análisis de informes

No cumplieron los plazos establecidos para presentación del informe final en los concursos 4/00.

La AGN recomienda impartir las instrucciones o las medidas necesarias a fin de documentar adecuadamente las contrataciones del proyecto, asumiendo la responsabilidad que le compete al proyecto acorde a la normativa aplicable.

10. *Registros contables*

De la muestra de administración considerada por la AGN sólo se contabilizaron los pagos efectuados desde la cuenta del programa, los pagos efectuados por el ministerio se contabilizaron directamente como gasto de cierre de cada mes. Analizados los casos, la AGN observó:

– La contabilización del devengado se realizó entre

4 y 12 días después de la fecha de factura indicada. En cuanto a la contabilización de la cancelación, la AGN no pudo determinar si se considera la emisión de la orden de pago, el débito en el banco o algún otro criterio, ya que en algunos casos la fecha de contabilización no coincide con ninguna de las dos.

– En todos los casos, los registros contables no incluyen el nombre del consultor/proveedor/contratista, sólo indica número y fecha de emisión, lo cual dificulta considerablemente la identificación de los mismos.

– Los gastos FONIT, se contabilizan por anticipo y rendición. Al respecto, a cada categoría de los gastos se contabiliza el total rendido por el ITEC por número de rendición sin detallar los pagos incluidos en la misma. La AGN aclara que el mayor está abierto en Gastos FONIT Local y Gastos FONIT BID, pese a que esta apertura no surge de las rendiciones presentadas por los ITEC. La UE le suministró a la AGN un archivo Excel que respalda esa apertura.

La AGN recomienda contabilizar oportunamente los movimientos del ejercicio, en base a la correspondiente documentación respaldatoria, e incluir todos los datos necesarios para una correcta identificación del gasto.

11. Justificaciones al BID del aporte ITEC

Se justificaron al BID u\$s 1.564.231,40 en concepto de aporte ITEC. El contador del programa explicó que el BID no requiere documentación de respaldo de esos gastos por lo cual la misma se encuentra en cada rendición presentada por los institutos y que para conformar la cifra existe una planilla de Excel. De lo expuesto surge que los documentos rendidos por este concepto no tienen un sello o identificación de la justificación a la que han sido cargados a fin de garantizar la no duplicidad en la rendición. Esta observación debe hacerse extensible a la documentación de respaldo de los gastos BID. La AGN recomienda implementar el sello o identificación de la justificación a la que han sido cargados estos gastos a fin de garantizar la no duplicidad en su rendición.

B. Observaciones del ejercicio 2002

1. Cumplimiento de los objetivos del proyecto

Analizadas las metas a cumplir según el anexo A del contrato de préstamo y su respectivo apéndice, la AGN concluyó:

Punto 1: la meta mínima a alcanzar en el año 2002 es lograr tasas de retención y de inserción laboral del 75 % en ambos casos. Al respecto, la AGN no pudo validar si se alcanzaron estos niveles en virtud de que no tuvo a la vista informes de seguimiento y monitoreo de los distintos ITEC.

No obstante ello, de acuerdo con el informe de

seguimiento N° 5 presentado por el programa el 28/2/03, sólo se habría cumplido con la tasa mínima de retención establecida en ITEC “Rafael Aguiar” de San Nicolás y ningún instituto habría alcanzado la tasa de inserción laboral.

Punto 2: la meta mínima era acreditar 50 a 60 ITEC a dos años del programa (julio de 2000). A sólo 7 meses de la fecha establecida originalmente en la cláusula 3.04 para la finalización de los desembolsos (5 años desde la vigencia del contrato julio 2003), únicamente fueron aprobados 12 proyectos (24 % de lo esperado) y sólo se encuentran dictando clases 5 de esos 12.

La AGN aclara que por decreto 808/2002 se aprobó el modelo de contrato modificatorio ómnibus por el cual se produjo una quita de u\$s 50.000.000 en el monto del financiamiento, y que, según expone el programa en el informe mencionado en punto 1, se habría efectuado una adecuación de las metas a alcanzar en una proporción directa a esa reducción. La AGN deja constancia de que no le fue suministrada la copia firmada de la enmienda del contrato y que, por ende, desconoce la fecha en que el mismo entró en vigencia.

Punto 3: la meta mínima era crear 125 nuevas carreras. De las 125 proyectadas solamente se están dictando 13.

Punto 4: las metas mínimas eran beneficiar a 15.000 jóvenes egresados de la secundaria, graduar un mínimo de 10.000 y lograr que 7.500 se inserten beneficiando a 5.000 trabajadores de empresas que requirieran recalificación. Con respecto a esto, la AGN reitera las observaciones expuestas en el punto 1.

La AGN recomienda maximizar la eficacia y la eficiencia de las acciones llevadas a cabo por el programa, a fin de alcanzar los objetivos fijados por el contrato de préstamo y minimizar los costos improductivos.

2. Análisis de los convenios de asistencia técnica celebrados referidos a las asociaciones: Tres Isletas, Santo Tomé, Foro de los Ríos, Tucumán Agroindustrial, Tucumán Salud, San Juan, Catamarca y Jujuy

a) De los tres avisos consecutivos, requeridos para efectuar convocatoria según el artículo 14 del manual de operaciones (MO), la AGN sólo tuvo a la vista dos avisos del mismo día publicados en distintos diarios. El aviso fija como plazo para la presentación de propuestas 24 meses (noviembre de 2000), quedando dicha fecha fuera del plazo límite, a ese momento, para comprometer recursos establecido en la cláusula 3.04 del contrato de préstamo (junio de 2000). La UE comenta que la fecha de publicación de los avisos corresponde al 24 de noviembre de 1998; sin embargo, de acuerdo con las prórrogas tramitadas para comprometer recursos del

préstamo, que modifiquen el plazo establecido en la cláusula 3.04, el mismo tiene como fecha de vencimiento el 21 de julio de 2003. La AGN recomienda dar estricto cumplimiento a las estipulaciones establecidas en el MO, dejando adecuada constancia de las actuaciones realizadas en los archivos correspondientes.

b) No se realizó un acta de cierre detallando las solicitudes de asistencia técnica presentadas al momento del vencimiento de la convocatoria. Como consecuencia, la AGN no pudo constatar si fue evaluada por el programa la totalidad de los pedidos presentados. La Auditoría recomienda garantizar que la utilización de los fondos del programa, en tanto se amplíen los plazos y se generen nuevas condiciones, estará abierta a todos los interesados sin ningún tipo de limitación a través de la correspondiente difusión.

c) No tuvo a la vista el aviso de publicación que prorrogaba el plazo de aceptación de propuestas hasta marzo de 2002. Si bien las entidades que habían manifestado su intención de presentar propuestas habrían sido puestas al tanto de la ampliación del plazo, se limitó la posibilidad de participación de nuevos interesados.

d) No tuvo a la vista la constitución de la comisión de evaluadores independientes, según lo establece el artículo 15 del manual de operaciones.

e) De acuerdo con la sección I, punto 1, de la guía de presentación, se prevé apoyar la capacidad de preparación de proyectos brindando asistencia técnica para la preparación de la guía de presentación de propuestas, la cual deberá ser solicitada mediante presentación del formulario establecido para tal fin. Al respecto, los convenios que tuvo a la vista, si bien en su cláusula enuncian que el objeto es brindar asistencia técnica para la formulación de un anteproyecto (tal como prevé la guía de presentación de propuestas), en las cláusulas segunda y cuarta establecen la presentación de un anteproyecto reformulado.

f) De acuerdo con la cláusula segunda se establece que el monto de convenio se transferirá en dos desembolsos iguales, el primero luego de ser aprobado por el ministerio el informe preliminar del anteproyecto reformulado y el segundo dentro de los 30 días de la aprobación del mencionado anteproyecto. No obstante ello, la AGN verificó que se desembolsó el total del convenio en todos los casos analizados, y sólo tuvo a la vista un informe preliminar y ninguna de las aprobaciones de anteproyectos reformulados. La UE comentó que, en la mayoría de los casos, los plazos se vencieron y no hubo presentaciones.

g) No tuvo a la vista evidencia alguna de que hayan aplicado las penalidades por mora en la ejecución del objeto del convenio previstas en la cláusula quinta.

h) Los \$ 150.000 que fueran transferidos a partir de los convenios de asistencia técnica analizados, tienen como objeto la formulación de un anteproyecto para el desarrollo de un colegio universitario. De acuerdo con lo establecido en el decreto 1.232/01, publicado en el Boletín Oficial del 5/10/01, que regula lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Educación Superior, los colegios universitarios constituyen institutos de educación superior no universitaria que adquieren la categoría de tal mediante la celebración obligatoria de un convenio con alguna universidad pública o privada para la articulación con las mismas. La participación obligatoria de la universidad vulnera lo establecido en el anexo A 1.01 del contrato de préstamo y en el artículo 10 del manual de operaciones, donde la participación de universidades es opcional. La UE señala que, si bien existió un período en el cual se requirió que las instituciones se articularan con una o más universidades, no se solicitó al BID enmienda alguna sobre el particular, y que ante el cambio de autoridades del programa se revió dicha cuestión y se eliminó el requisito de articulación obligatoria con las universidades para la propuesta y los proyectos presentados. De la documentación que la AGN tuvo a la vista no surgen evidencias de que la decisión de la nueva administración de prescindir de la obligatoriedad del convenio con la universidad haya sido comunicada a las entidades mencionadas, a efectos de eliminar las posibles limitaciones a la presentación de propuestas. La AGN recomienda implementar políticas claras que den respuesta oportuna a las necesidades y propuestas presentadas por los ITEC, a fin de que las mismas no se vean afectadas por cambios en la administración.

i) Los fondos transferidos a las fundaciones que firmaron estos convenios de asistencia técnica, pese a encontrarse vencidos los plazos de ejecución del objeto del convenio y no haberse llevado a cabo las acciones previstas, no han sido reembolsados a la UE y no se tuvieron a la vista evidencias de que ésta lo haya solicitado. La AGN recomienda proceder a la recuperación de los fondos transferidos no utilizados a los efectos de que los mismos puedan ser destinados a propuestas viables, reduciéndose a su vez los anticipos pendientes de rendición de aquellos institutos que conservan la administración de esos fondos cuyos convenios ya se han vencido.

3. Proceso de selección y evaluación de proyectos

– ITEC “Rafael de Aguiar” (San Nicolás, provincia de Buenos Aires).

1. De los tres avisos consecutivos, requeridos para efectuar la convocatoria según el artículo 14 del MO, sólo tuvo dos a la vista del mismo día en distintos diarios. La UE comenta que, si bien la fecha de publicación de los avisos corresponde al 24

de noviembre de 1998, de acuerdo con las prórrogas tramitadas para comprometer recursos del préstamo, el mismo tiene como fecha de vencimiento el 21 de julio de 2003.

2. La AGN no pudo verificar el cumplimiento del plazo de 30 días para la emisión de las consideraciones por parte de los evaluadores independientes establecido en el artículo 16 del MO, ya que no existe constancia alguna de la fecha en que el proyecto fue remitido a los mismos para su evaluación.

3. No tuvo a la vista la publicación de la lista de proyectos aprobados prevista en el artículo 16. La UE señala que el incumplimiento del plazo de dos semanas para la firma del contrato obedece a las dificultades para acordar una fecha en la agenda de las autoridades.

4. No cumplió con el plazo de dos semanas para la firma del contrato a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, habiendo transcurrido 2 meses y 9 días.

5. El formulario donde se expresa el compromiso de los representantes no está firmado por el responsable del gobierno provincial o municipal.

6. El cronograma de implementación presentado es a 3 años y no a 5, como exige el MO.

7. El anexo III "Estudio de demanda" no especifica la matrícula potencial del ITEC.

8. No tuvo a la vista los estados financieros auditados. La UE respondió que los ITEC no están obligados, de acuerdo con la legislación nacional, a la presentación de estados financieros.

9. No tuvo a la vista los informes de seguimiento y monitoreo.

– ITU Instituto Tecnológico Universitario (Mendoza).

1. Idem anterior.

2. No tuvo a la vista la designación del comité de evaluadores independientes.

3. No tuvo a la vista la publicación de la lista de proyectos aprobados prevista en el artículo 16.

4. El documento de compromiso de las partes fue presentado en blanco y se encuentra sin firmar. A su vez, la documentación legal suministrada a la AGN no forma parte de los anillados presentados por el ITU al momento de presentación de la propuesta.

5. El proyecto de infraestructura presentado no incluye la memoria descriptiva ni la planilla de cómputo y presupuesto requeridas.

6. Idem punto 8 de las observaciones efectuadas al ITEC "Rafael Aguiar".

7. No tuvo a la vista los informes de seguimiento y monitoreo.

– Instituto Tecnológico Alem (Misiones).

1. Idem anteriores.

2. La propuesta no tiene constancia de la fecha en que fue recibida por la UE.

3. La AGN no pudo verificar el cumplimiento del plazo de 30 días para la emisión de las consideraciones por parte de los evaluadores independientes establecido en el artículo 16 del MO, ya que no existe constancia alguna de la fecha en que el proyecto fue remitido a los mismos para su evaluación.

4. La AGN no pudo verificar si el consejo directivo se expidió dentro de los 60 días de recibido el informe de la dirección ejecutiva, ya que carece de fecha de emisión.

5. No tuvo a la vista la publicación de la lista de proyectos aprobados prevista en el artículo 16.

6. El formulario IV, Sostenibilidad financiera, presentado incluye inversiones a ser financiadas por el FONIT por cinco años y no por tres. La UE comenta que la propuesta de ITEC "Alem" corresponde a los cinco proyectos piloto, para los cuales se trabajó con un plazo de cinco años. Posteriormente, se modificó dicho requisito, estableciéndose como plazo máximo tres años.

7. No cumplió con las formalidades de presentación establecidas en la sección III de la guía de presentación de propuestas.

8. Idem punto 8 de las observaciones efectuadas al ITEC "Rafael Aguiar".

9. No tuvo a la vista los informes de seguimiento y monitoreo.

4. Disponibilidades

a) Sobre una muestra del 24 % de las órdenes de pago emitidas por la UE, la AGN verificó que la fecha consignada en el Mayor y en el libro Bancos no coincide con la de la orden de pago, habiéndose constatado atrasos de hasta 54 días en la registración. A su vez, dichas registraciones no se efectúan respetando el orden cronológico. La UE argumenta que las órdenes de pago son registradas en el libro Banco y en el Mayor en el momento en que son pagadas; para esto se tiene en cuenta la fecha de recibo, que es el momento de efectivo pago al beneficiario. Por tal motivo, si una orden de pago es emitida y el beneficiario no retira el cheque, es posible que se registren órdenes de pago con número correlativo posterior, siempre que el beneficiario retire el cheque con anterioridad al beneficiario que no retiró su cheque, y por consiguiente su orden de pago queda pendiente de ser registrada.

b) Con fecha 21/2/02 se registró la emisión del cheque 30043086 por \$ 3.927,27 correspondiente a la orden de pago 582; este cheque ya había sido emitido con la orden pago 577 por un importe de \$ 14.

c) La AGN constató que, ante la anulación de cheques, no se anula la orden de pago respectiva sino que se enmienda el número de cheque. A su

vez, constan en el Mayor como emitidos los cheques que fueron anulados.

d) Verificó errores en los números de cheques detallados en las respectivas órdenes de pago. La AGN aclara que, en uno de los casos, un mismo número de cheque que consta en dos órdenes de pago se encuentra en el Mayor por dos importes diferentes.

e) De acuerdo con la nota que como respuesta a la circularización de la AGN fue enviada por el Banco Central de la República Argentina, aún forman parte de la lista de funcionarios autorizados para el manejo de la cuenta especial personas que no pertenecen al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

f) De la revisión del archivo de órdenes de pago surge que el cheque 3043147 por \$ 91.089,36 se encontraba en un folio junto a la orden de pago, sin que se hubiera efectuado su debida anulación a los efectos de tomar los recaudos mínimos de seguridad. La UE comenta que dicho cheque no fue anulado debido a que, al momento de su archivo, se encontraba vencido; por otro lado, la orden de pago no estaba aprobada y el cheque no estaba firmado por ninguna de las dos firmas necesarias para cobrarlo.

La AGN recomienda establecer circuitos administrativos que garanticen adecuados niveles de control interno y el resguardo de los fondos del programa.

5. Servicios de consultoría individual

Antecedentes de contratación

– FONIT: no existe firma en el currículum vitae en el 25 % los casos de “El Molino” y en el 20 % de los casos de “Aguiar”.

Control de legajos

– Administración: en la mayoría de los casos las declaraciones juradas tienen fecha posterior al inicio de las actividades. La AGN recomienda impartir las instrucciones o implementar las medidas necesarias a fin de documentar adecuadamente las contrataciones del proyecto, asumiendo la responsabilidad que le compete al proyecto acorde a la normativa aplicable.

– FONIT: los términos de referencia no estaban firmados en el 25 % de los casos analizados en “Aguiar”.

Análisis de contratos

– Administración:

a) En el 67 % de los casos la fecha de contrato es posterior a la fecha de inicio de actividades;

b) Uno de los consultores que había sido contratado por fuente 11 (fondos locales) por el período 1º/4/02-31/12/02 pasó a ser financiado por fuen-

te 22 (fondos BID) a partir del 1º/7/02, no habiéndose firmado para ello la enmienda al contrato que modifique la fuente de financiamiento. A este respecto, el auditado aclara que el contrato mencionado fue suscrito en correspondencia con el modelo de contrato utilizado por los programas que son parcialmente financiados con los recursos del préstamo y aprobado por el banco.

– FONIT

a) En el 100 % de los casos evaluados en ITU “Mendoza” los contratos no indican ni número de DNI ni nacionalidad del consultor.

b) En el ITEC “El Molino” se contrató un consultor, estableciendo como condición para efectuar el primer pago del referido contrato la no objeción a la modificación de un contrato de obra civil que ya había sido otorgada por la UE tras días antes de la firma del contrato.

La AGN recomienda impartir las instrucciones o implementar las medidas necesarias a fin de documentar adecuadamente las contrataciones del proyecto, asumiendo la responsabilidad que le compete al proyecto acorde a la normativa aplicable.

Análisis de pagos

– Administración: la AGN verificó que en los pagos efectuados durante el período abril-diciembre de 2002 la mayoría de las órdenes de pago fueron emitidas con anterioridad a los comprobantes de respaldo.

– FONIT:

a) En el ITEC “Aguiar” no tuvo a la vista las órdenes de pago correspondientes a los meses de enero a agosto de uno de los consultores.

b) En el ITEC “Aguiar” la AGN tuvo a la vista un recibo por \$ 5.880 cuya fecha de emisión es anterior a la fecha de impresión consignada en el mismo.

c) No tuvo a la vista la documentación de respaldo original por \$ 29.204 en el ITEC “Aguiar”. A su vez, la AGN no pudo verificar el débito en extracto de pagos efectuados por un total de \$ 22.364, ya que los mismos no se encontraban en poder del instituto.

La AGN recomienda impartir las instrucciones o implementar las medidas necesarias a fin de documentar adecuadamente las contrataciones del proyecto, asumiendo la responsabilidad que le compete al proyecto acorde a la normativa aplicable.

Análisis de informes

– FONIT: las aprobaciones de informes de “El Molino” no tenían fecha, razón por la cual la AGN no pudo establecer si cuatro pagos por un total de \$ 4.168,20, que estaban condicionados a las mismas, se efectuaron antes o después de la aprobación. A su vez, en el 75 % de los casos de “Aguiar” no exis-

te constancia de aprobación, ascendiendo el monto pagado que se encontraba condicionado a \$ 42.770.

La AGN recomienda:

– Documentar adecuadamente las contrataciones realizadas para el proyecto, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable.

– Verificar el estricto cumplimiento de las acciones que según contrato condicionan los pagos previo a la realización de los mismos.

– Garantizar un adecuado nivel de control interno en el circuito de pagos.

6. *ITEC “Rafael de Aguiar” de San Nicolás (contratación de la IUT Consultant - Concursos de mérito números 3/00 y 4/00)*

Análisis de los informes

La AGN no tuvo a la vista las aprobaciones de informes que condicionaban los pagos por \$ 70.922,10. Como consecuencia de lo expuesto no pudo determinar si las mismas fueron realizadas antes de efectuar los respectivos pagos. La AGN recomienda dejar constancia de las actuaciones en los archivos correspondientes.

7. *Justificaciones al BID*

a) Se presentó una única justificación al BID por u\$s 858.030,58 con fecha 13/12/02. De los u\$s 856.160,45 correspondientes a la categoría 3 FONIT se verificó que el 55,20 % de los gastos fue rendido por los ITEC durante el ejercicio 2001 (se incluyen u\$s 22.494 rendidos en el ejercicio 2000).

b) Existe un error en el cuadro E, ya que, en las columnas de presupuesto vigente, se expone la matriz de financiamiento original y no la que surge de la enmienda aprobada por decreto 808/2002.

La AGN recomienda incrementar la frecuencia de las justificaciones a fin de reducir la antigüedad de los gastos incluidos en las mismas.

8. *Obras*

Instituto Tecnológico El Molino (monto pagado en el ejercicio: \$ 98.611,10)

a) La solicitud de no objeción a la modificación N° 1 al contrato de obra elevada a la UE es de fecha posterior a la del contrato modificatorio celebrado.

b) La AGN no tuvo a la vista la póliza de sustitución de fondo de reparo correspondiente al certificado N° 14.

c) En las facturas presentadas por la contratista por un total de \$ 98.611,10 el CAI se encuentra vencido. A su vez, los recibos no indican el importe en letras.

d) Con fecha 19 de junio de 2002 se firmó el acta

de recepción provisoria con reservas y con la condición de que la contratista efectúe los trabajos faltantes en un plazo de 90 días, estableciéndose que en caso de incumplimiento se procedería a ejecutar las garantías. Asimismo, establece que el período de garantía de 180 días se computará a partir de la finalización de los trabajos incompletos. Al respecto, y ante la no realización de los trabajos por la empresa, el 28 de enero de 2003 se firmó un acuerdo en virtud de la cual todas las tareas pendientes serán llevadas a cabo por el ITEC descontando los costos del saldo pendiente del contrato. La AGN no ha obtenido respuesta del ITEC respecto de la no ejecución de las garantías ante el incumplimiento de la empresa.

La AGN recomienda exigir el estricto cumplimiento de los contratos celebrados y aplicar las sanciones previstas en los mismos a fin de defender los intereses del programa. Documentar adecuadamente los pagos realizados teniendo en cuenta la normativa vigente.

Instituto Tecnológico Rafael Aguiar. LPN 1/01 (monto pagado en el ejercicio: \$ 479.121,37)

a) Con fecha 10 de noviembre de 2000 el ITEC emitió la nota 68/00 solicitando la no objeción al llamado de licitación, no constando en la misma la recepción por parte de la UE. Asimismo, no forman parte del expediente las razones por las cuales se reitera el pedido con la nota 73/00 emitida el 11 de abril de 2001, habiendo transcurrido 5 meses.

b) La documentación se encuentra archivada en bibliotecas, estando codificadas únicamente las ofertas presentadas y no la totalidad del proceso. Asimismo, en las ofertas se verificó la existencia de folios repetidos y documentación con distinto número de folio.

c) Las aclaraciones fueron enviadas por correo electrónico sin firma del comitente.

d) Entre el dictamen de preadjudicación emitido el 4/9/01 y el pedido de aclaraciones emitido por el FONIT el 4/4/02 transcurrieron 210 días sin que consten en el expediente las razones de esa demora. A su vez, para responder al citado requerimiento, transcurrieron 46 días más. A este respecto el auditado comenta que el dictamen emitido el 4 de septiembre de 2001 se recibió el 25 de septiembre de 2001 con nota número 77 de fecha 6 de septiembre de 2001, solicitando la no objeción al mismo. La documentación se elevó al BID el día 10 de octubre, pero el organismo respondió a la misma solicitando aclaraciones el día 13 de marzo de 2002.

e) Desde la apertura de las ofertas hasta la notificación al adjudicatario transcurrieron 322 días; la oferta que resultó preadjudicada por ser el precio más bajo, ante la solicitud de ampliación del mantenimiento de oferta cursada el 6/5/02 manifestó su imposibilidad de continuar manteniendo la misma

debiendo proceder a adjudicar a la siguiente. El incremento que sufrió la obra por las demoras incurridas en la adjudicación asciende a \$ 73.054,59. La dirección ejecutiva comenta que la solicitud de no objeción de preadjudicación fue recibida habiendo transcurrido un mes desde la apertura de ofertas, la cual se remitió al BID para su no objeción. El banco respondió solicitando aclaraciones 5 meses después, solicitud que fue trasladada al ITEC el día 4 de abril de 2002 y respondida por éste el 28 de mayo. Finalmente se obtuvo la no objeción definitiva el 11 de junio de 2002 y se lo notificó al ITEC el 28 del junio de 2002.

f) La factura presentada por la contratista en concepto de acopio no detalla los materiales acopiados, no pudiendo la AGN verificar si los mismos no incluyen algunos de los materiales no permitidos que se enuncian en el artículo 68 del pliego de condiciones. A su vez, el recibo correspondiente a este pago no tiene fecha.

g) Los certificados presentados no indican el período al cual corresponde la medición.

h) La orden de pago que acompaña el pago del certificado número 2 se emite con fecha 4/9/02 con el número 651, habiéndose utilizado la orden de pago 658 emitida el 6/8/02 para el certificado número 1. A su vez, no tiene firma autorizante y no indica número de cheque emitido.

i) El recibo por el pago del certificado número 2 es de fecha anterior a la factura y a la orden de pago.

j) La orden de pago para cancelar el certificado número 5 es de fecha anterior a la que el citado certificado fue emitido firmado por el inspector técnico.

La AGN recomienda:

– Efectuar las acciones encaradas en el marco del proyecto con la debida diligencia, a fin de evitar atrasos injustificados que ocasionen perjuicios al programa, y verificando el estricto cumplimiento de los pliegos de bases y condiciones.

– Mantener documentación en archivos completos y debidamente foliados a fin de garantizar la integridad de la misma.

– Establecer circuitos administrativos que garanticen adecuados niveles de control en el circuito de pagos.

Instituto Tecnológico Alem. LPN 1/00 (monto pagado en el ejercicio: \$ 437.863,53)

1) Los certificados de obra no tienen fecha de presentación de aprobación.

2) No se cumplió con el plazo de 60 días para el pago de los certificados establecido en el artículo 105, para los certificados 9 y 13.

3) Transcurrieron 162 días entre la fecha en que el contratista eleva por nota de pedido el monto de los trabajos adicionales a realizar y la fecha en que notifica al ITEC la no objeción del BID, sin que la

AGN haya tenido a la vista documentación que respalde la demora del trámite.

4) El día 2 de marzo de 2002 se celebró, entre el ITEC y la contratista, un acta de recepción provisoria parcial de la obra, en la cual las partes acuerdan prolongar el plazo de ejecución de la misma en 180 días a partir del 10/2/02, a los efectos de llevar a cabo una ampliación de la obra sin que a esa fecha el ITEC contara con la conformidad previa del banco para su realización, como se establece en el artículo 93 del pliego de bases y condiciones generales (26/6/02). A su vez, en la mencionada acta no se establece a partir de cuándo se inicia el período de garantía por defectos de la parte decepcionada.

5) En todos los casos los recibos de la contratista fueron por el importe neto de retenciones.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las actuaciones realizadas dejando constancia en los archivos del proyecto.

9. Equipamiento

Instituto Tecnológico Alem. Concurso de precios número 12/02 (monto pagado en el ejercicio: \$ 77.034)

– El expediente no se encuentra foliado. Asimismo, la documentación que no formaba parte del mismo que fue enviada por el ITEC a la AGN presenta refoliaciones sin autorización.

– El apartado IV, “Verificaciones finales” de la guía de verificación para el proceso de licitación no tiene aclaración del firmante en el caso del ejecutor y no tiene visto y acuerdo del banco.

– Se efectuó erróneamente la retención de impuesto a las ganancias por aplicación de un mínimo no imponible inferior al que corresponde para la enajenación de bienes.

– No constan en el inventario de bienes de uso el número de serie, la ubicación ni el responsable de los bienes adquiridos.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las actuaciones realizadas dejando constancia en los archivos del proyecto.

a) Instituto Tecnológico Universitario: concurso de precios 7/02 (monto pagado: \$ 152.300).

1. Las notificaciones de entrega de pliegos con carta de invitación no identifican a la empresa receptora.

2. El formulario de oferta presentado por la adjudicataria tiene enmiendas que no han sido salvas por el firmante.

3. La orden de compra no tiene fecha de emisión.

4. Los remitos que obran en el expediente son fotocopias, no están firmados y no detallan el número de serie de los bienes entregados.

5. La orden de pago no tiene número. Se trata de un asiento contable impreso en el cual la firma

autorizante no está aclarada y no consta la firma de quien recibe.

6. El recibo tiene una firma sin aclaración.

7. La AGN verificó que el ITU no emplea ningún procedimiento de cancelación de facturas pagadas.

8. Las planillas de incorporación de bienes de uso Prestnu utilizadas no indican el lugar de ubicación de los mismos. Realizada la inspección ocular, se notificó a la AGN que 6 PC adquiridas se encontraban en la sede de Luján, no habiendo tenido a la vista el remito correspondiente.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las actuaciones realizadas dejando constancia en los archivos del proyecto.

b) Concurso de precios 02/00 (monto pagado: \$ 41.687,50)

1. La AGN no tuvo a la vista evidencias de las razones que motivaron el atraso de 29 días entre la solicitud de no objeción del dictamen enviado por el ITU y la respuesta de la UE. Como consecuencia de lo expuesto debió solicitarse ampliación del período de mantenimiento de ofertas, que una de las empresas (la que cotizó el precio más bajo) no aceptó.

2. No cumplió con el plazo establecido para la emisión de la orden de compra (60 días desde la fecha de apertura). Si bien no se pueden determinar exactamente los días de atraso porque la orden de compra no indica el día en que fue emitida, se estima que el atraso superó los 180 días. A su vez, la orden de compra no está firmada por el adjudicatario. El auditado señala que la emisión de la orden de compra, pese a no haberse realizado dentro de los 60 días originales de mantenimiento de oferta, fue remitida al oferente adjudicatario en tiempo y forma.

3. La orden de pago no tiene número. Se trata de un asiento contable impreso en el cual la firma autorizante no está aclarada.

4. La AGN verificó que el ITU no emplea ningún procedimiento de cancelación de facturas pagadas.

5. El recibo fue emitido por el importe neto de retenciones.

La AGN recomienda efectuar las acciones encarradas en el marco del proyecto con la debida diligencia, a fin de evitar atrasos injustificados que ocasionen perjuicios al programa, y verificando el estricto cumplimiento de los pliegos de bases y condiciones.

10. *Carta de abogados*

La nota UFI 1.206/03, emitida en respuesta a la solicitud de la AGN de información a los asesores legales acerca de la existencia de litigios, reclamos, juicios pendientes u otras situaciones que involucren al proyecto, no hace mención de la orden de presentación de la totalidad de la documentación

referida al contrato fechado 18/10/01 entre el FONIT y la Fundación Instituto Tecnológico Hölster Simons, en el marco de la causa 11.877/02, caratulada "N.N. s/Delito de acción pública".

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 462/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02 correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria - contrato de préstamo I.060/OC AR BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de:

a) Superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31-12-02 correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria - contrato de préstamo I.060/OC-AR BID.

b) La determinación del perjuicio fiscal que se hubiere derivado de las situaciones observadas.

c) La determinación y efectivización de las responsabilidades que correspondan a los hechos puestos de manifiesto por la referida labor de auditoría.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva.

2

Ver expediente 263-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXVIII

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/03 CORRESPONDIENTES AL PROYECTO PNUD ARG/98/003, "APOYO AL DISEÑO Y FORMULACION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y ENDEMICAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA"

(Orden del Día N° 2.058)

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/003 "Apoyo al diseño, formulación y control del sistema de vigilancia, prevención de enfermedades emergentes y endémicas en la República Argentina".

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-216/03 - Resolución AGN 53/03

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que en cumplimiento a la conformidad otorgada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por nota de fecha 15/11/02, examinó la siguiente documentación: desembolsos recibidos del PNUD, desembolsos cursados al PNUD, rendiciones trimestrales al PNUD, informe combinado de gastos al 30/9/02, situación financiera del PNUD al 30/9/02, documento de proyecto (última revisión al

30/9/02), extractos bancarios de las cuentas del proyecto, balance de sumas y saldos al 30/9/02 y mayores contables relacionados con el proyecto, justificaciones de gastos (SOE's) remitidos al BIRF y aportes BIRF y locales durante el ejercicio 2002 pertenecientes al "Apoyo al diseño y formulación del sistema de vigilancia, prevención y control de enfermedades emergentes y endémicas en la República Argentina" por el ejercicio 2002, todo ello con objeto de realizar el informe preliminar sobre el control interno y registros del proyecto.

La AGN realiza una serie de comentarios y observaciones, a saber:

Se mantiene del ejercicio anterior las observaciones respecto de la emisión de órdenes de pago repetidas y órdenes de pago cuyo número e importe difieren con el expuesto en registros (mayor contable de banco y extracto).

Los *curricula vitae* (en el 80 % de los casos muestreados) no poseen firma del consultor, fecha de emisión y sello de recepción de la UC.

Del relevamiento de auditoría se detectaron importantes falencias de control interno administrativo-contable-financiero, según se detallan en el apartado de "Memorando a la Dirección" adjunto al presente, y que se pueden resumir genéricamente en:

- a) Conciliaciones bancarias inconsistentes (se analizaron marzo, junio y septiembre de 2002);
- b) Ordenes de pago que no identifican el cheque emitido;
- c) Documentación respaldatoria de gastos insuficientes;
- d) Cheques emitidos sin la cláusula "no a la orden" y "cruzados";
- e) El 50,46 % de los cheques debitados de la cuenta fue cobrado por ventanilla;
- f) Falta de controles efectuados por el proyecto por compras de bienes de consumo;
- g) Documentación de respaldo de los pagos efectuados a proveedores y consultores insuficientes;
- h) Facturas de consultores que no identifican el período de honorarios;
- i) Falta de integración y comunicación entre los sectores técnicos y el administrativo-financiero;
- j) Las facturas pagadas no se anulan con un sello de "pagado".

Con respecto a los consultores naciones, la AGN observó:

No se tuvo a la vista evidencias del proceso de evaluación efectuado por la Unidad de Coordinación (UC) en la contratación de los consultores.

En algunos casos, se observaron legajos incompletos; no se adjunta no objeción del banco, constancia de CUIT, autorización de Cancillería, solici-

tud de contratación y designación.

Algunos términos de referencia no poseen firma de consultor contratado.

Con respecto al alquiler de las oficinas ubicadas en el piso 11, unidades I, J y K, de la calle Lima 355, para el funcionamiento de la sede del proyecto:

1. No se tuvo a la vista documentación emitida por la dirección nacional del proyecto que respaldara la necesidad de dicho alquiler, así como tampoco documentación emitida por la UC con los detalles que especifiquen las características y presupuesto del bien a alquilar y el estimado de los servicios conexos.

2. No se tuvo a la vista la documentación elevada por la UC al Banco Mundial y la no objeción del mismo a los siguientes términos suscriptos en el contrato de locación:

– Período contractual para el proyecto 98/003: 1º/5/1999 al 30/4/2002, por un monto total de u\$s 162.000.

– Alquiler de tres oficinas.

– Pago por año adelantado que asciende a u\$s 54.000 (según cláusula tercera del contrato el pago es de u\$s 4.500 mensuales).

– Gastos a cargo del proyecto: expensas oficina; alumbrado, barrido y limpieza (ABL), Aguas Argentinas, instalación de líneas telefónicas, póliza de seguro por incendio y cristales y responsabilidad frente a terceros.

3. No se tuvo a la vista la copia de la póliza que respalde el cumplimiento de la cláusula decimoviena del contrato de alquiler por riesgo de incendio o destrucción por cualquier causa.

4. En mayo de 2001 se incorpora una oficina más, procediéndose a realizar un nuevo contrato por el período 1º/5/01 al 30/4/04 por un monto de u\$s 207.360. Al respecto, se solicitó al banco la no objeción del mismo (en pesos) y éste aprobó en esa moneda (\$ 207.360); no obstante, el contrato se celebró en dólares estadounidenses.

En relación con los servicios de mensajería, en muy pocos casos se adjunta el formulario (preimpreso y prenumerado) por la empresa proveedora del servicio denominado “hoja de ruta”. En aquellos que se tuvieron a la vista, no consta en su mayoría la firma del solicitante (del viaje), y en las que consta la firma, ésta no se encuentra debidamente aclarada.

En el 90 % de los casos se adjunta un formulario (efectuado en PC) que no permite aseverar quién lo emite (empresa prestadora del servicio o proyecto), titulado “trámite”. Este no identifica quién solicita el servicio, no posee firma del solicitante, no detalla importe del servicio prestado y tampoco identifica al prestador.

En ningún caso se tuvo a la vista recibo de la empresa en respaldo de los servicios (factura). En algunos casos se observa la firma de una persona en la orden de pago, quien retira el cheque sin aclaración ni cargo correspondiente.

No se deja evidencia de los controles efectuados por el proyecto sobre los montos facturados por la empresa prestadora del servicio en los formularios mencionados en 1 y 2 precedentes.

La documentación respaldatoria de las siguientes órdenes de pago para el pago del servicio telefónico presenta las siguientes particularidades:

– La orden de pago 1.668 del 3/9/01 por \$ 2.517,64 se emite para pagar la factura 10.806 de Telefónica, que presenta el siguiente detalle: conceptos del período \$ 2.517,64, impuestos (IVA) \$ 528,72 (certificación de PNUD), total por abonar \$ 3.046,36.

El total de la factura de \$ 3.046,36 venció el 3/9/01 y, según documentación tenida, se abonó en las oficinas de Telefónica el 7/9/01. Asimismo, el débito de la cuenta se verificó el 11/9/01 por la suma de \$ 2.517,64. No surge de registros si se abonó el mayor valor por pago posterior al vencimiento.

No se tuvieron evidencias de controles efectuados por el proyecto sobre los montos facturados por la empresa proveedora del servicio de correo.

En el apartado “Artículos de librería”, en la mayoría de los casos los remitos del proveedor que respaldan la entrega de la mercadería adquirida no se encuentran debidamente conformados. En algunos casos no se observan recibos emitidos por el proveedor que den conformidad del cobro de la factura. En aquellos casos en que constan recibos, éstos están firmados sin aclaración ni cargo correspondiente. En algunos recibos tenidos a la vista, si bien el proveedor recibe el pago por la totalidad del valor de la factura presentada, en éste se inscribe la leyenda “a cuenta”.

En el caso particular de la orden de pago 1.570 del 28/8/01, se efectuó una compra de \$ 7.806,87. Al respecto, no se tuvo a la vista orden de compra emitida por el proyecto ni remito del proveedor que permitan constatar que la mercadería recibida era la solicitada.

Tour Service S.R.L. (deuda \$ 20.730,25). Según confirmación del proveedor, \$ 34.926,38:

1. Algunos comprobantes analizados (facturas) por los gastos del Programa Vigía no cuentan con un aval firme que brinde garantía que las mismas documentan erogaciones válidas y autorizadas.

2. Todos los cheques se han emitido sin la cláusula “no a la orden”. Tampoco son “cruzados”.

3. Emisión de los cheques a nombre de asistentes administrativos del sector o de empleados de las mensajerías.

4. Todos los cheques se emiten con dos firmas. La primera del gerente de Administración y la segunda del coordinador del proyecto. En algunos casos, por ausencia del coordinador, la segunda firma estaba a cargo de los responsables del componente.

5. No se encontró evidencia de que los firmantes de los cheques anularan con un sello de "pagado" (por ejemplo) las facturas que integraban el legajo de pago de las erogaciones cuyos cheques se les acercaban para su firma.

6. Imputación de los servicios de los cheques a favor de la empresa Tour Service como pagos a cuenta, a pesar de tratarse de un simple y constante concepto (pasajes aéreos). Incluso los cheques han sido emitidos por cifras que incluían centavos, hecho poco común para "pagos a cuenta".

Se ha relevado que desde la Administración del Programa se le ordenó, o por lo menos se indujo, a la empresa de viajes a continuar con la práctica de los "pagos a cuenta".

7. Falta de seguridad (sin cerraduras bajo llave) en los armarios que guardaban los comprobantes y en las puertas de acceso al sector Administración.

Del relevamiento de auditoría realizado sobre la documentación respaldatoria de los gastos efectuados bajo el rubro "Capacitación", surgen los siguientes comentarios:

– No se tuvo a la vista una nómina de los cursos propuestos y presupuestados para el ejercicio 2001.

– No existe un legajo que permita reconocer el 100 % de gastos imputados a cada curso y un archivo único de los mismos.

a) Taller sobre prevención del dengue, Ituzaingó, Corrientes, 23-25/4/01:

1. Existe una orden de pago (\$ 440) por gastos de traslado, cuya documentación de respaldo resulta parcial (no se adjuntan comprobantes).

2. Sobre el desarrollo de este taller, se analizaron siete (7) órdenes de pago (\$ 5.321), entre las cuales una correspondía a gastos por envío de dinero (\$ 121), cuando el procedimiento normal es el de emitir las órdenes de pago para cancelar gastos efectuados.

3. En tres casos las órdenes de pago (\$ 1.236) no se encuentran suscriptas por el beneficiario.

b) II Encuentro Regional de Capacitadores, La Plata, 16-18/7/01:

1. Se analizaron cinco (5) órdenes de pago (\$ 3.648) sobre la actividad (gastos de cafetería, traslados, viáticos, sonido de salón). Ninguna de éstas contiene, en caso de corresponder, documentación de soporte (factura o recibo) del proveedor que las sustente. Solamente se adjunta un memorando por parte del componente solicitando la liquidación del

gasto.

2. En todos los casos en las órdenes de pago no se aclara quién recibe el cheque.

3. Sobre una liquidación correspondiente al pago de traslados a la ciudad de La Plata (\$ 1.413) no se identifica la cantidad de las personas que se trasladaron ni quiénes fueron.

c) Taller Nacional de Bioseguridad, 5 al 9/11/01:

1. Para la contratación de un servicio de *catering* (\$ 1.800) y de traducción (\$ 6.018) no se adjunta el pedido de presupuestos de por lo menos tres proveedores.

2. En el caso de la OP 2.380 (\$ 348) correspondiente a la liquidación y pago de viáticos a una consultora, no se tuvo a la vista el documento que respalde dicha liquidación (planilla de liquidación de viáticos).

d) Curso de instructores de estrategia DOT's, 6 al 8/3/01:

1. Para la compra de artículos de librería y gastos de impresión no se adjuntan pedidos de presupuestos correspondientes (3 OP que ascienden a \$ 10.434,09).

2. En un caso el proyecto procedió a la liquidación y pago de una factura de tipo "A" no conforme a los lineamientos normados en el punto 9 del capítulo IV del Manual de Gestión de Proyectos del PNUD (corresponde "B").

3. No se tuvo a la vista el 100 % de los comprobantes de gastos de traslado rendidos por el componente (\$ 1.660).

e) Curso de Epidemiología Básica y Vigilancia en Salud, Río Negro, 14/8/01:

1. Sólo se tuvo a la vista una orden de pago (\$ 4.675), la cual no se encuentra suscripta por el beneficiario, acompañada por un memorando elevado por el componente con fecha posterior, solicitando la liberación de un pago hacia un consultor para hacer frente a las erogaciones de: viáticos, alquiler de salón y *coffee break*. No se tuvo a la vista la documentación respaldatoria referida a dicho gasto.

2. No se pudo determinar la existencia de otros gastos imputables a este curso a pesar de que en el presupuesto del mismo se estima una erogación de \$ 18.893,75.

f) Curso de Instructores de Estrategia DOT's, 17-19/4/01:

No se tuvo a la vista el 100 % de los comprobantes de gastos de traslado rendidos por el componente (\$ 2.906,74).

g) Lanzamiento del Programa de Residencia de Epidemiología de Campo (Presec):

1. En todos los casos los órdenes de pago (gastos de traslado y viáticos por \$ 1.000) no se encuentran suscriptas por el beneficiario (quien retira el cheque).

2. Existe una inconsistencia entre los pagos realizados por el concepto de viáticos; según los órdenes de pago 1.524, 1.538 y 1.564, dichas erogaciones suman \$ 10.000, mientras que las planillas de liquidación de viáticos que se adjuntan totalizan \$ 9.200.

3. No se tuvo a la vista el 100 % de los comprobantes de gastos de traslado.

En todos los casos de viajes y viáticos, no se adjuntan los pasajes con el respectivo *ticket* de embarque que permita verificar la correcta liquidación de los viáticos correspondientes. En aquellos casos que se adjuntaron los pasajes, éstos son con fecha abierta (no se agrega *ticket* de embarque). En otros casos las “planillas de liquidación de los viajes” se encuentran incompletas (no detalla horario de salida y llegada ni días liquidados).

En un caso el viaje fue autorizado por el mismo beneficiario (coordinador general).

La Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) tiene implementado un sistema contable (Walbott) que permite la registración bimonetaria. Al respecto, la contabilidad en pesos se encuentra actualizada y la contabilidad en dólares presenta las siguientes particularidades:

a) Desembolsos recibidos de PNUD (al 30/9/02, \$ 2.087.000 y en u\$s 662.851,10) en la contabilidad en pesos se registran las sumas en pesos recibidas del PNUD. En la contabilidad en dólares: se registran al tipo de cambio vigente del PNUD;

b) Desembolsos cursados al PNUD (al 30/9/02, en \$ 1.962.067,30 y en u\$s 663.523,13) en la contabilidad en pesos, se registran las sumas en pesos transferidas al PNUD. En la contabilidad en dólares: se registran al tipo de cambio vigente del PNUD;

c) Rendiciones trimestrales al PNUD (al 30/9/02, en \$ 2.686.187,33 y en u\$s 1.053.168,54) en la contabilidad en pesos se registran los gastos reales del proyecto, que se exponen en el cuadro A del informe financiero. En la contabilidad en dólares: se registran al tipo de cambio vigente del PNUD, y se exponen en el cuadro B del informe financiero;

d) Informe combinado de gastos: no se tuvieron a la vista;

e) Saldo en PNUD: no se tuvo documentación que permita conciliar dicho saldo.

Documento de proyecto

En la última revisión suscripta el 4/3/02 contempla un incremento con respecto a la revisión anterior de u\$s 8.145.958.

Expediente O.V.-348/03 - Resolución AGN 97/03

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31-12-02 correspondientes al Proyecto ARG/98/003 “Apoyo al diseño y formulación del sistema de vigilancia, prevención y control de enfermedades emergentes y endémicas en la República Argentina”, ejecutado por el Ministerio de Salud de la Nación de acuerdo con el documento suscripto el 2 de marzo de 1998 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución. Financiado, parcialmente, con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 4.516-AR.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto, y demás procedimientos que consideró necesarios, excepto por lo que a continuación indica:

a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos ejecutados por los organismos de las Naciones Unidas;

b) Respecto a los gastos expuestos en dólares estadounidenses en las diferentes líneas de inversión que surgen de los informes financieros trimestrales elevados por el proyecto al PNUD, se planteó:

– El punto 2.2 del capítulo V del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, en su tercer párrafo, dice: “...cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten a u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en que se efectuó el anticipo (generalmente la tasa de cambio existente a comienzos del trimestre)”.

– En el marco de las regulaciones financieras del PNUD, y a efectos de la preparación de informes

correspondientes al año 2002, se informó oportunamente, mediante circular 018/02, que los gastos realizados por los proyectos deberán imputarse a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas aplicable al período en el que se pague, conversión adoptada por el proyecto.

En respuesta a dicha divergencia, el PNUD respondió que esa normativa (circular 018/02) "...será reflejada en la próxima actualización del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, con el siguiente texto: 'Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten a u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente al momento en que se ha efectuado el pago'";

c) No se obtuvo respuesta a la solicitud de la carta de abogados requerida al proyecto a través de la nota DCEE-SI 039/03 del 20/5/03.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala que:

a) La Unidad de Coordinación posee un sistema contable bimonetario que no fue utilizado. Los estados financieros en dólares fueron preparados sobre la base de reportes emitidos por el PNUD posteriormente validados por la auditoría;

b) Imputó erróneamente \$ 14.506,15 en el rubro "Capacitación y becas" (línea 32) cuando correspondía registrarlos, por la naturaleza de los gastos, bajo el rubro "Subcontratos" (línea 21), (2º desembolso del proyecto, "Estudio de carga de morbilidad por alcoholismo en Argentina", por \$ 6.264, y 3er desembolso del proyecto, "La escuela como factor protector del consumo abusivo del alcohol en jóvenes", por \$ 8.242,15). En consecuencia, la AGN observa sobre y subvaluación en los rubros "Capacitación y becas" y "subcontratos", respectivamente, en el importe mencionado;

c) La Unidad de Coordinación procedió a aplicar un cambio de criterio en la registración de las erogaciones "Fondos de investigación operativa" correspondientes al rubro "Subcontratos con empresas consultoras" (línea 21) del capítulo "Aplicaciones de fondos", registrando los anticipos de fondos entregados a los beneficiarios de los subproyectos como gastos efectivamente realizados. Como consecuencia de ello, durante el ejercicio se registraron erróneamente \$ 725.305,47 como gastos (inversiones), quedando pendiente de rendición al 31/12/02 la suma de \$ 281.862,84 (anticipos a rendir).

En opinión de la AGN, sujeto a lo señalado en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", punto c), y excepto por lo expresado en "Aclaraciones previas", b) y c), los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto

PNUD ARG/98/003 "Apoyo al diseño y formulación del sistema de vigilancia, prevención y control de enfermedades emergentes y endémicas en la República Argentina" al 31/12/02, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento del proyecto de fecha 2/3/98 y posteriores revisiones.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la Dirección del Proyecto donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

Observaciones del ejercicio

1. Caja chica

Se incluyen como gastos "vales de caja" pendientes de rendición entregados a los distintos componentes (por \$ 4.770 durante el ejercicio 2002). Si bien la mayoría fueron rendidos, quedaba pendiente, al 31/12/02, la suma de \$ 750; se utilizan indistintamente originales y duplicados, situación que dificulta su seguimiento y control; no se aclara la firma de quien recibe los fondos; algunos se encuentran enmendados sin estar debidamente salvados. La UCP comenta que los vales mencionados fueron rendidos en los primeros días del nuevo ejercicio, no quedando ningún vale pendiente. La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de garantizar una correcta administración de los fondos de caja chica.

2. Consultores nacionales

La AGN observó que en algunos de los legajos analizados la no objeción otorgada por el banco a la contratación es por un monto inferior a la establecida en los contratos. En lo que a los pagos refiere, en varios casos no tuvieron a la vista las correspondientes ordenes de pago libradas en favor de los consultores. Por otro lado, ninguno de los informes presentados posee fecha de emisión ni de recepción, careciendo también de la constancia de aprobación por parte de la UCP.

La AGN recomienda mantener los legajos ordenados y completos con toda la información que respalde el proceso de selección, evaluación, contratación y cumplimiento de los trabajos asignados a los consultores contratados para el proyecto.

3. Fondos de investigación operativa (línea 21)

La documentación presentada por las instituciones para la aprobación del proyecto no se encuentra fechada ni recepcionada. Asimismo, no se documentan mediante recibo las transferencias de fondos realizadas por el proyecto a las institucio-

nes firmantes, ni se adjunta un detalle de los gastos a realizar (por concepto) por dichas instituciones. La AGN recomienda controlar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por los ejecutores de los proyectos otorgados.

4. *Varios*

a) Compra de insumos de librería:

– Se adjuntan al legajo dos concursos, uno realizado en marzo de 2002 y otro en mayo de 2002, que no fue concluido.

– El legajo no se encuentra debidamente ordenado y foliado.

– Las especificaciones sólo se realizan sobre 53 artículos de librería. Teniendo en cuenta el volumen de compras realizado (\$ 31.258,90) en el año de estos insumos, no se solicitó a los proveedores cotización por cantidad.

– Los presupuestos recibidos no presentan fecha de recepción de la UEP.

– No se evidencian controles por la UCP sobre los precios facturados por el proveedor.

La UCP comenta que se tuvo en cuenta el principio de equilibrio entre costos de realizar un procedimiento y los beneficios de su realización.

b) Agua - bidones:

– No tuvo a la vista antecedentes que respalden el proceso de contratación.

– Con las facturas presentadas por el proveedor se adjuntan remitos que, en algunos casos, no se corresponden con los mencionados en el comprobante principal.

c) Limpieza de oficina:

– El 23/9/02, el gerente financiero solicita aprobación al coordinador interino para la contratación del servicio de limpieza sobre la base del presupuesto que acompaña. Entre los antecedentes tenidos a la vista constan dos presupuestos: uno de fecha 16/9 por \$ 850 por mes y otro del 20/9 por \$ 650 por mes, no se formuló contrato y mensualmente se abona por este servicio \$ 580 por mes. La UCP aclara que se renegoció el contrato con una baja en el monto del servicio.

d) Publicidad:

– De seis ofertas recibidas, dos fueron vía fax, siendo que en la solicitud de cotización se requería presentación en la Unidad de Coordinación. Ambas fueron consideradas en el cuadro de evaluación de ofertas.

– El cuadro comparativo de ofertas no se encuentra suscripto por el responsable.

– La notificación de la adjudicación no se encuentra recepcionada por el proveedor.

– El 26/9/02 se solicita al presidente de la UFI au-

torizar y gestionar la publicación y el mismo día se emite la orden de compra correspondiente. La AGN no tuvo a la vista respuesta de la UFI. La UCP comenta que, dado que la UFI-S asume la responsabilidad de gestionar los procesos de adquisición y contratación de bienes y/o servicios de consultoría, queda bajo área de la misma el control de sus procedimientos, así como también la documentación respaldatoria.

Respecto de estas observaciones, la AGN recomienda sustentar adecuadamente las contrataciones del proyecto, manteniendo los legajos completos y ordenados que permitan un seguimiento y control ágil de las mismas, así como también efectuar controles periódicos de las facturas presentadas por los proveedores de manera de verificar que las mismas se corresponden con los servicios debidamente prestados y precios presupuestados.

5. *Talleres de capacitación* (línea 30)

No surge de la documentación adjunta a cada legajo del taller el proceso de selección o convocatoria de los participantes; la mayoría de la documentación no presenta un sello cancelatorio de “pagado”; asimismo, en algunos casos, la fecha de la orden de pago es anterior a la de la factura/recibo que la respalda. En los casos en los que se procedió a contratar servicios de *catering*, fotocopiado, alquiler de salones y equipos no se adjunta la documentación que respalda el proceso de contratación.

La AGN recomienda, sobre los puntos citados, mantener los legajos completos con la documentación respaldatoria necesaria.

6. *Capacitación* (línea 32)

6.1. Mundial de Voleibol 2002 - Campaña Antitabáquica (\$ 62.316,36):

a) Concurso de precios 3/2002: “Provisión de materiales para la Campaña Antitabáquica para el Mundial de Voleibol Argentina 2002”:

– Se adjunta al legajo un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Salud de la Nación, la Secretaría de Turismo, la Federación Argentina de Voleibol, la Federación Internacional de Voleibol, la Oficina Panamericana de la Salud (OPS Argentina) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Al respecto, no tuvieron a la vista original y/o copia del documento definitivo suscripto.

– No se adjunta un presupuesto de costos estimados sobre la solicitud de la Gerencia de Promoción Social para la adquisición de material para la campaña.

– El presupuesto de uno de los proveedores, Aprinta S.A., fue recibido el 10/9/02, mientras que en la solicitud de cotización se establecía que las ofertas se recibirían hasta el 6/9/02.

– No tuvieron a la vista el cuadro comparativo de ofertas ni la notificación de la adjudicación a cada proveedor seleccionado.

– Las órdenes de compra 5 y 6 no estaban conformadas por el proveedor. La 6 fue emitida en dólares aunque, conforme lo señalado en la solicitud de cotización, debía emitirse en pesos. Ninguno de los remitidos tenidos a la vista se encuentra conformado dando prueba de la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos;

b) Se procedió a contratar en forma directa al proveedor Aprinta S.A. para la realización de la impresión de 20.000 volantes adicionales, en virtud de haber realizado un trabajo de impresión anterior a la firma. En la primera labor el costo unitario ascendió de \$ 0,022 a \$ 0,0475 cada volante. Según nota del proveedor, la diferencia de costo es consecuencia de cambios en el modelo de impresión y en los materiales utilizados. Se observa que existe diferencia entre ambos trabajos a realizar ya que, según el proyecto, la contratación directa se debió a que la empresa contaba con los materiales de trabajo utilizados en la primera tirada de impresión generando esto un ahorro consecuente del proceso;

c) Avisos radiales y televisivos: si bien tuvieron a la vista la comparación de presupuestos para la realización de la campaña, adjudicándose al de menor precio (\$ 1.205), se efectuaron pagos por \$ 2.710, modificándose algunos ítem del presupuesto original (por mayores trabajos y materiales no previstos al momento de solicitar cotizaciones);

d) Trabajos en sedes: no tuvieron a la vista los *vouchers* de viajes respaldatorios de las liquidaciones de viáticos por los viajes realizados desde Buenos Aires a Mar del Plata, Santa Fe, Córdoba y San Juan (\$ 938).

6.2. Participación en el Programa de Epidemiología para Gerentes de Salud (u\$s 5.000):

El legajo tenido a la vista no se encuentra debidamente ordenado y foliado. La documentación agregada al mismo es copia; la solicitud de no objeción al banco asciende a \$ 5.000, la otorgada por éste es por u\$s 5.000; la no objeción del Banco Mundial es de fecha posterior a la de inicio del curso, mientras que la solicitud de pago directo al PNUD es de fecha anterior a la solicitud elevada por el coordinador al subsecretario para autorizar el trámite.

6.3. Impresiones del Boletín de Epidemiología Nacional (\$ 8.730):

No tuvieron a la vista las especificaciones técnicas aprobadas por el director nacional del proyecto ni la lista corta de oferentes. Se tuvieron a la vista dos órdenes de servicio con el mismo número; la primera se encuentra fechada pero no suscripta por el beneficiario, la segunda se encuentra suscripta

por ambas partes pero no fechada. Por último, en la orden del servicio se estipula que la entrega de los bienes debía realizarse a los 12 días de la fecha de firma de la misma (30/7/02); según el remito, ésta se efectuó el 3/9/02, es decir, con 41 días de demora.

6.4. Contrato de servicios de consultoría con el Instituto Nacional de Epidemiología “Dr. Juan H. Jara” (\$ 90.000):

A la fecha del informe realizado por la AGN no se habían presentado los informes preliminar y final; a este respecto, no tuvieron a la vista documentación que justifique el motivo de tal incumplimiento, máxime teniendo en cuenta que sobre dicho convenio se procedió a abonar un anticipo de \$40.000 y que el resto –\$ 50.000– debía abonarse contra entrega de dichos informes.

6.5. Impresiones para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Dr. Emilio Coni” (\$ 3.025):

No tuvieron a la vista el recibo por parte del proveedor y la orden de pago no se encuentra suscripta por el mismo.

6.6. Gastos de librería para gastos de capacitación del componente I (\$ 3.560,54):

El remito por la entrega de los materiales no se encuentra conformado por la unidad.

Respecto de las observaciones realizadas por la Auditoría General de la Nación, la UCP argumenta que:

5.1 *b)* y *c)*. Los procedimientos de contratación mencionados se efectuaron en el ámbito de la UFI-S, donde se encuentran los antecedentes (originales) y el resto de la documentación respaldatoria.

5.2. Originalmente, este curso tenía un costo de \$ 5.000 (en el exterior) cuando el tipo de cambio era de \$ 1; al modificarse el tipo de cambio, se corrigió la no objeción al valor real del costo del curso, por esta razón la no objeción es posterior a la fecha de inicio del curso.

5.5. La orden de pago no se encuentra suscripta por el proveedor debido a que se efectuó una transferencia bancaria y la empresa proveedora se encuentra situada en la provincia de Santa Fe.

5.6. Puede que se haya omitido la firma del remito, pero de ninguna manera esto significa que en el proyecto no se controlen los bienes que se reciben.

En vista de las observaciones y argumentaciones realizadas, la AGN recomienda mantener los legajos debidamente ordenados y foliados con la documentación respaldatoria necesaria, profundizando los controles administrativos respecto a los antecedentes de contratación y cumplimiento de los trabajos comprometidos, reclamando lo comprado o recuperando los pagos efectuados a cuenta.

7. Viajes y viáticos

7.1. Pasajes abonados por las actividades de la misión del Banco Mundial en la provincia de Mendoza los días 7 y 8 de octubre (\$ 1.346,52):

En este punto, la AGN observó que, de estos cuatro pasajes, tres corresponden a consultores del proyecto y uno a personal del ministerio; tres de éstos se autorizan con cargo al Proyecto PIP 454 y uno al Proyecto PIP 173; el viaje del representante del Ministerio de Salud fue autorizado por el propio beneficiario; en la autorización que se emite para la realización de los viajes no se identifica el nombre de consultores.

7.2. Se imputaron en esta línea \$ 437,89, cuya documentación de respaldo adjunta corresponde a un comprobante fechado el 11/5/01.

La Auditoría General de la Nación recomienda mantener los archivos completos a efectos de un mejor control sobre los viáticos liquidados por el proyecto.

8. *Compras locales*

8.1. Concurso de precios 1/2001 “Remodelación de las oficinas ubicadas en el piso 11, departamentos H, I, J y K, del inmueble sito en Lima 355/369” (\$ 58.009,89):

La documentación respaldatoria no se encuentra debidamente ordenada y foliada; las especificaciones técnicas no detallan unidades de medida, cantidades de cada uno de los ítem por realizar, ni se encuentran suscriptas por el director nacional del proyecto; tuvieron a la vista 5 presupuestos, en tanto el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno, del PNUD, establece que –para compras entre u\$s 30.000 y u\$s 99.999– deben solicitarse de 6 a 12 presupuestos; la documentación presentada por los proveedores no se encuentra recepcionada por el proyecto. Por último, se observa que la recepción de las obras se produce el 10/12/01, y el 28/2/02 el coordinador general informa al locador la resolución anticipada del contrato.

8.2. Libro Mayor de Bienes y Equipos:

La AGN señala, respecto del Libro Mayor de Bienes y Equipos, que en éste sólo figura información correspondiente a los bienes adquiridos en el ejercicio 2002, faltando información sobre la totalidad de los bienes adquiridos con fondos del proyecto; además, no se encuentra debidamente suscripto por autoridad competente ni detalla el destino, ubicación física, bajas y responsables de los bienes y equipo informados.

La Auditoría recomienda mantener el Libro Mayor de Bienes y Equipos actualizado y completo.

9. *Alquiler de oficinas*

No se adjunta documentación que avale la rescisión del contrato de las 4 oficinas del piso 11 (H, I, J, K del inmueble sito en Lima 355/369) cuyo costo

de remodelación ascendió a \$ 58.009,89; asimismo, no existe documentación que avale y justifique el alquiler de PB, primer piso y cinco cocheras.

La UPC comenta que en el pedido de no objeción enviado al BIRF se especifican claramente las causas de rescisión del contrato mencionado; además, afirma que las cocheras formaron parte del paquete que se negoció por el nuevo alquiler y que no se contrataron por separado.

Una vez más, la AGN recomienda el sustento adecuado de las contrataciones del proyecto mediante el mantenimiento de legajos completos y ordenados.

Expediente O.V.-356/04 - Resolución AGN 91/04

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31-12-03 correspondientes al Proyecto ARG/98/003 “Apoyo al diseño y formulación del sistema de vigilancia, prevención y control de enfermedades emergentes y endémicas en la República Argentina”, ejecutado por el Ministerio de Salud de la Nación de acuerdo con el documento suscripto el 2 de marzo de 1998 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución. Financiado, parcialmente, con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 4.516-AR.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto, y demás procedimientos que se consideró necesarios. El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que:

1. A partir de septiembre de 2003, la administración contable y financiera del proyecto es realizada

por la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S).

2. Los estados financieros en dólares no surgen del sistema contable bimonetario implementado. Al respecto, la UFI-S utiliza el sistema FOMS del PNUD para exponer las aplicaciones en dólares y realiza cálculos extracontables para la conversión de las disponibilidades al inicio y al cierre del ejercicio auditado, las cuales fueron validadas por la AGN.

3. Se mantiene en este ejercicio el criterio de registrar los anticipos de fondos entregados a los beneficiarios de los subproyectos como gastos efectivamente realizados, por las erogaciones correspondientes a "Fondos de investigación operativa", rubro "subcontratos con empresas consultoras" (línea 21) del capítulo "Aplicaciones de fondos". Como consecuencia de ello, durante el ejercicio se registraron erróneamente \$ 821.795,89 como gastos (inversiones), quedando pendiente de rendición al 31/12/03 la suma de \$ 151.361,30 (anticipo a rendir).

4. Se imputaron erróneamente bajo ciertas líneas gastos correspondientes a otras.

5. Respecto de los aportes girados al PNUD, de distintas fuentes, si bien el proyecto mantiene correctamente registrada la información, se presentan discrepancias entre los registros y los reportes de PNUD.

En opinión de la AGN, excepto por lo expresado en "Aclaraciones previas", punto 3 y 4, los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/98/003 "Apoyo al diseño y formulación del sistema de vigilancia, prevención y control de enfermedades emergentes y endémicas en la República Argentina" al 31/12/03, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento del proyecto de fecha 2/3/98 y posteriores revisiones.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la Dirección del Proyecto donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

A. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

1. Consultores nacionales

– La AGN no tuvo a la vista, en algunos casos, evidencias del proceso de evaluación efectuado por la Unidad de Coordinación (UC) en la contratación de los consultores.

– Observó algunos legajos incompletos; no se adjunta la no objeción del banco y constancia de

inscripción ante el organismo fiscalizador (AFIP).

– Algunos términos de referencia no poseen firma del consultor contratado.

– Los currículos, en el 80 % de los casos muestreados, no poseen firma del consultor, fecha de emisión y sello de recepción por parte de la UCP.

La AGN recomienda documentar adecuadamente la contratación de cada profesional y verificar en los currículos de los postulantes la existencia de la firma, fecha de emisión y proyecto para el cual el consultor propone sus antecedentes, de manera de darle validez a su contenido y de evitar su utilización en otras ternas sin su consentimiento. Así también, dejar constancia de la recepción de los mismos. Por otra parte, recomienda verificar que los términos de referencia que indican las obligaciones contraídas y que se adjuntan al contrato de cada consultor se encuentren debidamente suscriptos por éste.

2. Capacitación (línea 30)

a) No surge de la documentación adjunta en cada legajo de los talleres realizados el proceso de selección o convocatoria de los participantes, tampoco se mantiene un criterio uniforme ni una escala determinada para la liquidación de los viáticos aplicado a los participantes (docentes, educandos, etcétera). La UFI-S señala que la convocatoria de los participantes es por vía institucional y jerárquica de cada provincia o región de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo para cada tipo de taller. En cuanto a la liquidación de viáticos, aclara que, si bien existe un criterio base para la liquidación de los mismos, cada actividad se define realizando análisis en el que se tienen en cuenta aspectos tales como lugar en el que se desarrolla la actividad, residencia de los participantes, etcétera;

b) No consta en el legajo, ni se considera en el resumen de rendiciones de gastos, el detalle de los destinos por gastos aéreos incurridos a raíz del evento llevado a cabo. La UFI-S comenta que el detalle de los destinos por gastos aéreos no se considera en las planillas dadas las dificultades operativas que trae aparejado el sistema de facturación e información utilizada por el proveedor. No obstante ello, aclara que para el ejercicio en curso se está desagregando cada factura recibida para su pago con el objeto de imputar a cada actividad su gasto correspondiente.

La AGN recomienda mantener los archivos de la documentación de respaldo de las erogaciones de este rubro.

B. Observaciones del ejercicio

1. Caja chica

– Los legajos no se encuentran foliados y los

comprobantes de respaldo no se encuentran identificados con un sello de imputación y/o cancelación.

En la documentación que respalda las rendiciones de cada caja se adjuntan comprobantes de períodos anteriores a la rendición presentada. A este respecto, la UFI-S señala que dichos comprobantes se rinden en la fecha en que son presentados.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de garantizar una correcta administración de los fondos de caja chica.

2. Consultores nacionales

Legajos:

– La nota de recontractación del consultor, en la mayoría de los casos, no posee número. Al respecto, la UCP no siguió un criterio uniforme.

– En el caso de un consultor, no constan en su legajo los nuevos términos de referencia de la enmienda al contrato celebrado el 1º/8/03.

Contratos:

– En el contrato 857/03, la AGN verificó una discrepancia entre la categoría y rango (BIV) según contrato y el convenio de rescisión (CIV). La UFI-S expresa que en el convenio existe un error en función y rango, la categoría que corresponde es BIV.

– En un caso, de la información expuesta en el contrato con la detallada en los términos de referencia (TOR) la documentación analizada no resulta coincidente.

Pagos:

– En algunos casos, la AGN no tuvo a la vista, en el legajo del consultor, las correspondientes órdenes de pago libradas a favor de los consultores por el mes de enero de 2003. No obstante, fue suministrado por la UFI-S para su verificación. La UFI-S comenta que en dichos casos se omitió archivar, debido a que los pagos se efectúan mediante transferencias bancarias de tipo global o conjunta, una copia en los respectivos legajos.

– En algunos casos las órdenes de pago no se encuentran suscriptas por el responsable autorizado.

– En la mayoría de los casos el comprobante de respaldo del consultor es de fecha posterior a la de la orden de pago emitida para su cancelación.

– En algunos casos el comprobante de respaldo del consultor no posee el sello cancelatorio.

Informes:

– Ninguno de los informes posee aprobación por parte de la coordinación del proyecto. La UFI-S comenta que para subsanar este aspecto se implementará una planilla de control de informes.

– La AGN no tuvo a la vista algunos informes de avance.

– Respecto a una consultora, la AGN tuvo a la vista dos evaluaciones por el proyecto durante el período 2003 (30/3/03 y 25/6/03) en las cuales se expresa una "...aceptable labor del capacitador...". Por otra parte, observó en el legajo una nota de la señora ministra de Acción Social y Salud de la provincia de Entre Ríos solicitando el cese de actividades del consultor por "...no cumplir con los objetivos para los cuales fue contratada...", situación que se contradice con lo expuesto por el proyecto. Sobre esta observación, la UFI-S comenta que fue realizada a posteriori de la presentación del informe final.

La AGN recomienda mantener los legajos ordenados y completos con toda la información que respalde el proceso de selección, evaluación, contratación y cumplimiento de los trabajos asignados de los consultores contratados por el proyecto.

3. Fondos de investigación operativa

Trabajos adicionales en oficina, concurso de precios (CP) 1/02, \$ 5.238:

a) No consta en el legajo enmienda al contrato por los trabajos adicionales llevados a cabo. La UFI-S señala que se tomó como extensión del contrato original la emisión de la respectiva orden de servicio suscripta por el coordinador;

b) La documentación de respaldo no posee sello cancelatorio;

c) La imputación presupuestaria se realizó bajo la línea 21.13 "Alquileres de oficina", siendo que por la naturaleza del gasto correspondería su imputación a la línea 53 "Varios".

Contratación de actividades teatrales para el Día Internacional del Aire Puro, \$ 6.600 - Expediente 106/03:

a) Los presupuestos presentados por los proveedores no poseen fecha de emisión ni sello de recepción por parte de la UCP;

b) El expediente se encuentra si foliar y de la documentación analizada no surge la fecha en que se desarrolló el evento.

Contratación de servicios en capacitación en informática, \$ 7.120:

La no objeción del banco es por un importe inferior al valor de la contratación (\$ 6.720). La UFI-S comenta que la diferencia apuntada (\$ 400) obedece a un curso de nivelación no completado al momento de solicitar la no objeción.

Campaña Deporte sin Tabaco, Mar del Plata, \$ 13.863,06:

a) No tuvo a la vista documentación que avale la necesidad del evento. UFI-S señala que esta contratación se debió a una necesidad que surgió durante la campaña, razón por la cual se le encargó la adquisición al capacitador zonal.

b) No tuvo a la vista nota sobre la solicitud de contratación de publicidad en un evento deportivo. Según aclara la UFI-S, la publicidad en cuestión se encuentra autorizada por el señor coordinador y por el señor subsecretario de Programas de Prevención y Promoción.

c) Sobre la contratación de una empresa para la adquisición de folletería no tuvo a la vista antecedentes de contratación y remito del proveedor. La UFI-S comenta que dicha contratación se efectuó mediante expediente 01/2003. Si bien no obra en la documentación correspondiente el remito del proveedor, el mismo se suple con la solicitud de pago de la factura respectiva efectuada por el componente originante de la contratación.

Fondo de Investigación Operativa 302 "Prevención del dengue" (Iguazú, Misiones) por \$ 13.727,50:

De acuerdo con el convenio de rescisión suscripto el 11/9/03, se debió reintegrar al programa la suma de \$ 222,15. No tuvo a la vista documentación que avale dicho ingreso. La UFI-S señala que se procederá a la solicitud del reintegro de fondos.

Fondo de Investigación Operativa 380 "Convergencia de los impactos ambientales del uso de la tierra en la salud humana", por \$ 13.060,47:

En el informe financiero final no consta el proceso de selección (presupuestos) para la adquisición de una PC Pentium 4 por \$ 5.000 y escáner por \$ 700.

Fondos de Investigación Operativa 390 "Brigadas femeninas contra el dengue", por \$ 18.693:

a) La carta acuerdo no posee fecha de firma y no se encuentra suscripta por un representante del programa. La UFI-S señala que actualmente la copia respectiva fue incorporada a la carpeta del proyecto;

b) No tuvo a la vista documentación de soporte (antecedentes de adquisición, comprobantes –factura/remito/recibo–) sobre la adquisición de una PC completa según lo rendido en el anexo D3-3 del informe final por la suma de \$ 1.590.

La AGN recomienda sustentar adecuadamente los compromisos asumidos por el ejecutor de cada proyecto (fondos de investigación operativa) y las modificaciones en la formulación y ejecución de los mismos. Asimismo, controlar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por los ejecutores de los proyectos otorgados.

4. Capacitación (línea 30)

Pago de viáticos en talleres:

En algunos casos no tuvo a la vista los *vouchers* de regreso del evento, lo que dificultó la determinación de las liquidaciones practicadas en concepto de viáticos. La UFI-S aclara que en la mayoría de los casos se abonaron los viáticos sin los *bordings*

pass de regreso originales, ya que en el momento de proceder a la liquidación del mencionado concepto, el participante debe realizar el tramo de regreso a su lugar de origen.

Fondo rotatorio 30, Taller del Dengue y Epidemiología, por \$ 27.778,46:

a) En algunos casos la documentación de respaldo no posee sello cancelatorio.

b) En algunos casos se abonó un día de más en concepto de viático a los participantes.

c) Se adjuntan gastos sin autorización o sin firma del responsable.

Acuerdo de obra realizada para tareas de consultoría en adquisiciones, \$ 17.800:

a) De la documentación que la AGN tuvo a la vista no surgen elementos que le permitan vincular dicha contratación con el control de la epidemiología ni el motivo que justifique la realización de un "acuerdo de obra realizada";

b) No tuvo a la vista documentación de respaldo sobre el proceso de selección del consultor, designación y no objeción del banco;

c) No tuvo a la vista nota de aprobación de los informes presentados. La UFI-S señala que el programa utiliza como procedimiento de aprobación de los informes la firma de los mismos por el gerente del área y la del señor coordinador;

d) Se suscribieron dos actas acuerdo que se superponen en el período de contratación que abarcan.

Acuerdos de obra realizada para contratar evaluadores para la evaluación de programa de capacitación, \$ 6.400:

a) No tuvo a la vista documentación de respaldo sobre el proceso de selección del consultor, designación, no objeción del banco y términos de referencia sobre la actividad a realizar;

b) No tuvo a la vista nota de aprobación por los informes realizados. La UFI-S señala que el programa utiliza como procedimiento de aprobación de los informes la firma de los mismos por el gerente del área y la del señor coordinador.

Acuerdos de obra realizada para contratar consultor señor experto en seguridad informática y conectividad, \$ 4.000:

a) No tuvo a la vista documentación de respaldo sobre el proceso de selección del consultor, designación, no objeción del banco;

b) El informe de avance no posee fecha de emisión ni de recepción;

c) No tuvo a la vista nota de aprobación del informe de avance presentado. La UFI-S señala que el programa utiliza como procedimiento de aprobación de los informes la firma de los mismos por el

gerente del área y la del señor coordinador;

d) Los TOR's no poseen fecha de emisión y no se encuentran suscriptos por la gerente del componente de control de epidemiología. Según la UFI-S, los referidos TOR's se encuentran suscriptos por el responsable de informática y el señor coordinador del programa;

e) La fecha del comprobante de respaldo (recibo/factura) es posterior a la orden de pago (OP 1.237). La UFI-S comenta que la orden de pago se confeccionó una vez recepcionado el memorando liberatorio correspondiente, a la espera de la factura/recibo que emite el beneficiario al retirar el cheque.

Acuerdo de obra realizada para contratar consultor experto en epidemiología e investigación en salud del sector privado, \$ 5.000:

a) No tuvo a la vista documentación de respaldo sobre el proceso de selección del consultor, designación y no objeción del banco;

b) Los TOR's no poseen fecha de emisión;

c) El informe no posee fecha de emisión ni recepción;

d) No tuvo a la vista nota de aprobación del informe. La UFI-S señala que el programa utiliza como procedimiento de aprobación de los informes la firma de los mismos por el gerente del área y la del señor coordinador.

Liquidación de viáticos para la Reunión Nacional de Directores y Capacitadores de Epidemiología, \$ 5.100:

a) En ningún caso constan los comprobantes de respaldo de los participantes que se trasladaron en bus.

Simposio Internacional de Vigilancia y Promoción de la Salud, Buenos Aires, 18 y 19 de diciembre, \$ 5.206,61:

Sobre el servicio de *catering* para este evento, la AGN observó:

a) El presupuesto de la empresa adjudicada no posee fecha de emisión;

b) El cuadro comparativo de ofertas no se encuentra fechado;

c) El comprobante de respaldo entregado por el proveedor no posee sello cancelatorio.

Encuesta Nacional de Salud, \$ 76.807:

a) El legajo se encuentra desordenado y parcialmente foliado;

b) Según la convalidación de la Cancillería, asigna presupuestariamente el cargo sobre el presente desembolso a la línea 21.03, en tanto la asignación realizada por el proyecto se realizó en la línea 32.01.

Campaña radial dengue, \$ 59.847:

El legajo se encuentra desordenado y parcialmente foliado.

Campaña publicitaria CP 17/03, \$ 33.680:

a) El expediente no mantiene un orden cronológico y se encuentra parcialmente foliado;

b) Sobre la entrega de 500.000 volantes se pudo constatar, según remito del proveedor, una demora de 23 días, siendo que el acta de solicitud de servicio estipulaba "entrega inmediata". La UFI-S señala que la demora se debió a diferencias técnicas en la producción de las piezas, siendo aceptada por el componente que originó la adquisición.

Taller de control vector dengue, atención primaria, San Luis, 29 al 31 de julio, \$ 4.890,75:

a) Adquisición de artículos de librería:

– El cuadro comparativo de ofertas no se encuentra fechado y posee un error en el importe ofrecido por un proveedor.

– El presupuesto presentado por el proveedor adjudicado no posee fecha de emisión;

b) Alquiler de equipamiento multimedia:

– El cuadro comparativo de ofertas no se encuentra fechado.

Curso regional "Técnica y operativa en el diagnóstico bacteriológico de la TBC", Villa Carlos Paz, Córdoba, 24 al 25 de junio, \$ 7.106,30:

a) Adquisición de artículos de librería:

– Frente a dos presupuestos de un mismo importe (\$ 247,50), no se deja constancia sobre el criterio aplicado para la selección del proveedor.

– El cuadro comparativo de ofertas no se encuentra fechado;

b) Alquiler de equipamiento multimedia:

– Las órdenes de pago 1.316 y 1.318 son de fecha anterior a la del comprobante de respaldo (factura);

c) Gastos de traslados y viáticos de los participantes:

– En el caso de las liquidaciones sobre gastos de traslados con vehículo propio, sobre ocho desembolsos, en tres casos no constan los comprobantes de combustible.

Curso de nivel local para la estrategia TAES, Perico, Jujuy, 29 y 30 de abril, \$ 3.601,80:

a) Contratación a empresa de *catering*:

– Existe una diferencia entre el importe expuesto en la planilla resumen del taller (\$ 948) y la documentación anexa (\$ 624). La UFI-S comenta que existe un error involuntario en la transcripción del valor del *catering* en la planilla resumen;

b) Gastos de librería:

– Según consta en el legajo, se contrató un pro-

veedor por todos los ítem por adquirir, sin contemplar el menor precio ofrecido por los proveedores restantes de la terna, lo cual equivalía a un ahorro del 25 % sobre lo gastado por dicho concepto. No se deja constancia en el legajo sobre la decisión asumida por el responsable. Según la UFI-S, se procedió a contratar todos los artículos al proveedor que había cotizado la totalidad de los ítem, por un tema de economía en el procedimiento del concurso.

Taller Control Vector Dengue, Atención Primaria, Las Lomitas, Formosa, 3, 4 y 5 de junio, \$ 6.597,35:

Gastos de librería:

De los seis presupuestos tenidos a la vista sólo se consideraron tres en la conformación del cuadro comparativo de ofertas; dentro de los tres presupuestos desechados se encuentra uno con la oferta económica más conveniente. No se dejó constancia en el legajo sobre la decisión asumida por el responsable. La UFI-S señala que los tres (3) presupuestos que fueron tenidos en cuenta no se encontraban disponibles en el programa al momento de tener que confeccionar la comparativa y, posteriormente, la respectiva orden de pago.

Simposio Internacional de Prevención y Control de Dengue, Paludismo y Fiebre Amarilla, Puerto Iguazú, Misiones, 14 y 15 de marzo, \$ 4.108,72:

a) Alquiler de equipamiento multimedia: la orden de pago es de fecha anterior a la del comprobante de respaldo (factura);

b) Gastos de traslados y viáticos de los participantes:

1. Según la planilla resumen existe una diferencia de \$ 326 con respecto a la documentación de respaldo del legajo (viáticos).

2. Existe una diferencia entre la planilla resumen y lo efectivamente desembolsado por el concepto de viáticos de administración;

c) Liquidación de viáticos sobre los traslados aéreos: en la mayoría de los casos no se adjunta documentación respaldatoria que acredite la realización del viaje y por consiguiente la correcta liquidación de los respectivos viáticos.

La AGN recomienda mantener legajos completos debidamente ordenados y foliados con la documentación respaldatoria de los gastos efectuados por el proyecto bajo este rubro, profundizando los controles administrativos respecto a los antecedentes de contratación y cumplimiento de los trabajos comprometidos.

5. Compras locales (línea 45)

1. Licitación pública internacional V-1/2003 "Adquisición de productos farmacéuticos para el Programa Nacional de Lucha contra Retrovirus Humanus (RH) y Sida". Préstamos 4.516-AR, 3.921-AR, 4.093-AR, 4.117-AR, 4.150-AR y 4.163-AR, por

u\$s 32.462.784,40.

Antecedentes de adquisición:

a) La documentación se encuentra parcialmente foliada;

b) La no objeción otorgada por el banco a la circular 3 que modifica el pliego de bases y condiciones es de fecha 19/8/03 y las notas remitidas por la UFI-S (2.631, 2.634, 2.640, 2.641 y 2.646) a las empresas participantes, notificando sobre el citado cambio a través de dicha circular, es de fecha 15/8/03. A este respecto, la UFI-S argumenta que, habiéndose confeccionado la circular para solicitar la no objeción del banco, se remitió por error por fax las notas mencionadas, en fecha 15/8/03, siendo nuevamente remitidas con posterioridad a la fecha de recepción de la no objeción;

c) Para el análisis de las ofertas el 28/8/03, el subsecretario de Programas de Prevención y Promoción comunica al coordinador general de las UFI-S, la designación de los integrantes (seis) del Comité de Evaluación. Al respecto:

– Lotes 1 a 28: i) El informe de evaluación de las ofertas y recomendación para la adjudicación del contrato fue suscripto por cuatro de los seis integrantes; ii) una de las firmas carece de la aclaración correspondiente.

– Lotes 28 a 71: el informe de evaluación se encuentra parcialmente suscripto por los integrantes de la Comisión de Evaluación, algunas hojas por cuatro integrantes y otras por cinco.

Sobre este punto, la UFI-S menciona que la Comisión de Evaluación de las ofertas quedó constituida con 5 miembros en lugar de 6, y aclara que procederá a subsanar la falta de firma mencionadas;

d) Se solicitó a las empresas que expresen su consentimiento de prórroga de validez de oferta y extensión al mantenimiento de garantía hasta el 8/1/04. De la documentación analizada, la AGN verificó notas recepcionadas el 9/1/04 y un fax enviado el 9/1/04 y recepcionado por UFI-S el 8/1/04.

La UFI-S comenta que en el caso de la nota de extensión de validez de oferta (fax) emitida con fecha 9/1/04 que obra en el expediente obedece a que se requirió a dicha firma una nueva copia de la presentada el 8/1/04, atento al extravío de esta última y a los fines de su reconstrucción. Las restantes notas cuyo ingreso en UFI-S se registra con fecha 9/1/04, obedece estrictamente a una cuestión administrativa, ya que si bien su ingreso se efectivizó el día 8, una vez verificadas por el área de Adquisiciones y Contrataciones, a los fines de verificar las firmas que cumplieron con lo solicitado, se giraron el día 9 a la Mesa de Entradas para su registro;

e) El pliego de bases y condiciones, sección II, establece que deberán presentar:

– Apartado C, punto I.A.L 14.1 "...contratos cons-

titutivos y estatutos sociales, en el caso de que el licitante sea una persona jurídica, legalizadas por escribano público...”. La AGN no tuvo a la vista la referida documentación para la firma Fada Pharma S.A. (oferta 22).

– Apartado A, punto I.A.L 7.1.a) iii-c) “...copia de los estados financieros auditados correspondientes a los últimos tres ejercicios...”. La AGN no lo tuvo a la vista en el caso de la firma Lab. Filaxis S.A. (oferta 21).

– Apartado A, punto I.A.L 7.1.a) iii-a) “...una declaración de la capacidad de fabricación instalada, en el caso de fabricantes...”. La AGN no lo tuvo a la vista en las siguientes firmas: Glaxo Smithkline Arg., Abbott Lab. Arg. S.A., Lab. Filaxis S.A., Fada Pharma S.A. y Kampel Martian S.A. correspondientes a las ofertas 10, 17, 21, 22 y 34, respectivamente.

A este respecto, la UFI-S aclara que las firmas Glaxo Smithkline Arg. y Abbott Lab. Arg. S.A. no son los fabricantes primarios, sino que la fabricación está a cargo de empresas pertenecientes al mismo grupo económico radicadas en otros países. En los demás casos la UFI-S deja a disposición de la AGN la documentación correspondiente.

– Apartado C, punto I.A.L. 14.1.iv) “...documentación que demuestre que el licitante ha fabricado y comercializado los bienes específicos a que se refieren...”. No consta en el expediente para las firmas Veinfar I.C.S.A., Lab. Filaxis S.A. y Productos Roche S.A. e I. correspondientes a las ofertas 3, 21 y 31, respectivamente.

La UFI-S señala que la disposición mencionada fue modificada por la circular 3, pasando a expresar: “Documentación que demuestre que el licitante ha fabricado y/o comercializado los bienes específicos durante por lo menos [...] según constancia otorgada por autoridad sanitaria del país de fabricación o comercialización”. Tal constancia es el certificado de producto. Las ofertas correspondientes a las tres firmas citadas contienen dicho certificado.

– Apartado C, punto 14.1 vi) “...una lista de los contratos de abastecimiento [...] ejecutados durante los últimos 2 años anteriores a la presente licitación...”. En ocho ofertas no tuvo a la vista la documentación solicitada.

En este punto, la UFI-S comenta que las ofertas correspondientes a las tres firmas citadas presentan copia de contratos de operaciones realizadas en los 2 últimos años anteriores de licitación; la UFI-S considera que dicha documentación es suficiente.

– Apartado C, punto 14.1 viii) “...certificado de prácticas adecuadas de distribución...”. La AGN no lo tuvo a la vista en las siguientes ofertas: 5, 8, 9, 10, 12, 22, 23, 33, 34 y 35 correspondientes a las firmas Bristol Myers Squibb S.R.L., Lab. Richmond

SACIF., Droguería Magna, Glaxo Smithkline Arg., Lab. Richet S.A., Fada Pharma S.A., Biocrom S.A., Medipharma S.A., Kampel Martian S.A. y Lab. Neo Química Ltda., respectivamente.

Con respecto a este comentario, la UFI-S recuerda que las tareas de distribución sólo se establecieron de acuerdo al documento de licitación para los productos con requerimiento de mantenimiento de cadena de frío. Ninguna de las ofertas, en cuanto a los productos adjudicados, requiere tareas de distribución a las distintas jurisdicciones, por lo que no es exigible dicha documentación.

– Apartado A, punto 7.1. d) y apartado C, punto 14.1 ix b) “...lista de productos farmacéuticos que fabrica el licitante con indicación del número y fecha de registro/autorización de cada producto...”. En tres ofertas (10, 12 y 22) falta la documentación requerida.

– Apartado A, punto 7.1. a) y apartado C, punto 14.1 ix c) “...información detallada sobre los laboratorios y servicios de control de calidad y las diversas pruebas que se llevan a cabo...”. En un solo caso (oferta 12, Lab. Richet S.A.) la AGN no tuvo a la vista esta documentación.

– Apartado A, punto 7.1 I y apartado C, punto 14.1 ix a) “...certificado de inspección sobre prácticas adecuadas de fabricación...”. En doce de las ofertas analizadas la AGN no tuvo a la vista esta documentación (2, 3, 10, 20, 22, 23, 24, 27, 29, 31, 34 y 35).

En este punto, la UFI-S comenta que, de acuerdo a las instrucciones para la adquisición de licitación (IAL), sección II, “Datos de la licitación”, dicha documentación es exigible a los fabricantes;

f) En tres casos el pliego de bases y condiciones que la AGN tuvo a la vista en el expediente no se encontraba debidamente firmado por el oferente (13, 21 y 35).

Según la UFI-S, de acuerdo a la I.A.L 14.1 de la sección I, “Instrucciones a los licitantes” y a la I.A.L 14.1 de la sección II, “Datos de la licitación”, no constituye exigencia condicionante de la validez de la oferta la inclusión de la oferta del documento de licitación.

g) En cuatro casos no tuvo a la vista el certificado de buenas prácticas de manufactura (ofertas 10, 12, 22 y 31);

h) En diez de las ofertas analizadas, la AGN no tuvo a la vista las respectivas constancias de inscripción ante la AFIP (3, 15, 17, 21, 23, 29, 31 y 34).

Según señala la UFI-S, no ha sido exigencia del documento de la licitación la presentación de la constancia de inscripción en AFIP;

i) En un caso no tuvo a la vista el certificado de inscripción o habilitación del establecimiento (oferta 31);

j) En 12 ofertas no tuvo a la vista el certificado de libre sanciones (10, 12, 15, 17, 20, 21, 22, 24, 27, 29, 31, y 35);

k) La documentación presentada por el Laboratorio Richet S.A. se encuentra firmada parcialmente por el apoderado;

l) En el caso de los lotes 41, 54, 64 y 65, los certificados de autorización y venta especialidad medicinal se encuentran vencidos. La AGN no tuvo a la vista los certificados vigentes;

m) No tuvo a la vista documentación que avale el cumplimiento de las cláusulas 11.1 y 11.3 de las condiciones generales de contrato que requieren "...al momento o antes de la entrega de bienes... se proporcionarán los siguientes documentos [...] v) un original del certificado de garantía del fabricante o proveedor... vi) original del certificado de origen de todos los artículos suministrados [...] vii) el original del certificado de inspección proporcionado al proveedor por la entidad inspectora designada...".

Según señala la UFI-S, dicha documentación obra en los legajos que confecciona el programa receptor de los bienes y no en el expediente de la adquisición.

2. Licitación internacional limitada 002/02 "Adquisición de productos farmacéuticos - Proyecto Vigía":

a) Las órdenes de compra no poseen fecha de emisión;

b) La AGN no tuvo a la vista el Protocolo de Análisis de Producto Terminado, sólo consta fotocopia del fax remitido por el laboratorio que lo emite;

c) No tuvo a la vista documentación que avale la determinación del porcentaje aplicado en la determinación de las multas. La UFI-S comenta que, en todos los casos, las multas practicadas han sido efectuadas en un todo de acuerdo a lo prescripto por el punto 22 de la sección V, "Condiciones especiales del contrato", del documento de licitación empleado en el proceso.

Sobre lo observado, la AGN recomienda mantener archivos completos y ordenados cronológicamente, debidamente foliados con toda la documentación que respalde el proceso de adquisición llevado a cabo por el proyecto, cuidando de dar adecuado cumplimiento a los requisitos establecidos en el respectivo pliego de bases y condiciones generales (PBCG).

6. Varios (línea 53)

1. Contratación de empresa publicitaria en medios gráficos:

a) En el proceso de selección se adjudicaron a una empresa los dos ítem ofertados, siendo que para uno de ellos se había presentado otra oferta de menor precio. La UFI-S comenta que el criterio de adjudicación es por lote; la comparación se realiza por

precio total;

b) En el proceso de selección se hace referencia a que el servicio corresponde a las publicaciones del año 2002. Los gastos imputados pertenecen al año 2003 y no consta en el legajo documentación que avale las modificaciones de plazo efectuadas;

c) La AGN observó significativas diferencias respecto del presupuesto original presentado por el proveedor y los posteriores servicios prestados;

d) La orden de compra 47/03 no se encuentra suscripta por el proveedor;

e) La AGN no encontró incorporado al expediente las publicaciones originales. Posteriormente, fueron puestos a disposición.

2. Expediente 83/03, alquiler de tres líneas de telefonía móvil:

El proyecto no mantiene un criterio uniforme de imputación del gasto, toda vez que se imputan en forma alternada a las líneas presupuestarias 53 y 32.01. A este respecto, la UFI-S señala que el criterio utilizado para contabilizar estos gastos se encuentra directamente relacionado con la actividad desarrollada, por lo tanto no se mantiene una registración uniforme.

3. Expediente 48/03, alquileres de oficina y expensas:

a) No tuvo a la vista documentación de respaldo (factura/recibo) respecto al pago de \$ 38.400 (orden de pago 2.022 del 23/9/03) en concepto de alquiler de oficina. De la documentación analizada no surge el período que comprende dicho importe;

b) La imputación de los gastos de alquiler y expensas se realizó bajo la línea presupuestaria 53 (Varios), siendo que el proyecto mantiene en su plan de cuentas la línea 21.13 (Alquileres de oficina).

4. Acuerdo de obra realizada capacitador y colaborador en la Dirección de Emergencias por \$ 1.500 (julio 2003):

a) Según el anexo al contrato (acuerdo obra) "actividades desarrolladas por el contratado", las mismas revisten el carácter de empleado administrativo y su imputación se realizó bajo la línea presupuestaria 53.01 (Varios);

b) En el acuerdo de obra no consta el DNI del contratado ni la aclaración de su firma;

c) El comprobante de respaldo presentado por el contratado hace referencia a "honorarios docentes", dicha tarea no concuerda con las actividades desarrolladas por el contratado según anexo al contrato de acuerdo de obra; asimismo, el comprobante no especifica el período de prestación del servicio y la categoría de inscripción en AFIP se encuentra enmendada.

5. Acuerdo de obra realizada capacitador y colaborador en la Dirección de Emergencias, \$ 3.000 (ju-

lio 2003):

a) Según el anexo al contrato de acuerdo de obra “Actividades desarrolladas por el contratado”, las mismas revisten el carácter de empleado administrativo (administración y sistemas de control y gestión de inventarios) y su imputación se realizó bajo la línea presupuestaria 53.01 (Varios);

b) El comprobante de respaldo presentado por el contratado hace referencia a “honorarios docentes”, dicha tarea no concuerda con las actividades desarrolladas por el contratado según anexo al contrato de acuerdo de obra (administración y sistemas de control y gestión de inventarios); asimismo, el comprobante no especifica el período;

c) La AGN no tuvo a la vista la constancia de inscripción en AFIP y copia del título profesional (contador público). La documentación fue suministrada posteriormente por la UFI.

6. Acuerdo de obra realizada capacitador y colaborador en la Dirección de Emergencias por \$ 2.100 (julio 2003):

a) Se imputaron a la línea 53.01 (varios) gastos correspondientes al acuerdo de obra por actividades administrativas de apoyo secretarial para la generación de cartas y administración de correspondencia;

b) El comprobante de respaldo presentado por el contratado no especifica el período de prestación del servicio y expresa dos categorías de inscripción en AFIP (monotributista - RNI);

c) La AGN no tuvo a la vista, en el expediente, la constancia de inscripción en AFIP. La documentación fue suministrada posteriormente por la UFI y la misma posee fecha de inscripción posterior (23/9/03) al acuerdo de obra celebrado.

La AGN recomienda mantener legajos completos debidamente ordenados y foliados con la documentación respaldatoria de los gastos efectuados por el proyecto bajo este rubro, profundizando los controles administrativos respecto de los antecedentes de contratación y cumplimiento de los trabajos comprometidos.

Por otra parte, verificar que las órdenes de compra estén debidamente suscriptas por los proveedores a efectos de evitar el desconocimiento de las obligaciones contraídas por éstos.

Así también, efectuar los ajustes contables correspondientes a fin de que los gastos se correspondan con las líneas presupuestarias asignadas.

7. Falencias administrativas

a) Registros: imputados a la línea 17.09 (Gerencia Componente II) correspondientes a gastos de pasajes y viáticos (\$ 8.201,37) correspondiendo su imputación a la línea 15 (pasajes y viáticos);

b) Conciliaciones bancarias: el proyecto mante-

nía conciliaciones bancarias (meses de septiembre a diciembre de 2003) con errores, las cuales fueron reemplazadas a medio término de la auditoría con las correcciones pertinentes;

c) Ordenes de pago: en un caso, la AGN verificó la emisión de dos órdenes de pago con el mismo número.

La AGN recomienda mantener los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información.

Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 216/03, sobre un informe preliminar referido al control interno y registros; 348/03, sobre los estados financieros al 31-12-02, y 356/04, sobre los estados financieros al 31/12/03, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones en el ámbito del Proyecto PNUD ARG/98/003 “Apoyo al diseño y formulación del sistema de vigilancia, prevención y control de enfermedades emergentes y endémicas en la República Argentina”; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/003 “Apoyo al diseño, formulación y control del sistema de vigilancia, prevención de enfermedades emergentes y endémicas en la República Argentina”.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 14 de octubre de 2004.

Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 264-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXIX

INFORMES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/97, 31/12/98, 31/12/99 Y 31/12/00 CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA MULTISECTORIAL DE PREINVERSION

(Orden del Día N° 2.059)

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de:

a) Superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-97, 31-12-98, 31-12-99 y 31-12-00 correspondientes al Programa Multisectorial de Preinversión - contrato de préstamo 740/OC-AR-BID; y

b) Cuantificar el perjuicio fiscal que pudiera haberse producido a raíz de las situaciones observadas y efectivizar las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente OVD 319/03

El Honorable Congreso de la Nación aprueba la resolución 228-S.-01, a partir de un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas,

que se sustenta en un informe de la Auditoría General de la Nación, practicado sobre los estados financieros al 31-12-97 y 31-12-98 del Programa Multisectorial de Preinversión, cuya ejecución estuvo a cargo de la Subsecretaría de Inversión Pública dependiente de la Secretaría de Programación Económica y Regional.

Por la referida resolución, el Congreso se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe: a) sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones de la AGN; b) sobre las adoptadas para la identificación de los eventuales perjuicios que pudiesen derivar para el Estado nacional, así como la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes.

La AGN examinó las operaciones efectuadas entre el 1-1-97 y el 31-12-98, antes lo hizo la firma auditora Deloitte & Co. Aclara que la UNPRE modificó el criterio de agrupamiento de las inversiones, no siendo posible verificar la razonabilidad del incremento de las cuentas de aporte local ni la disminución de las inversiones. Tampoco pudo acreditar la presentación de los informes de consultoría que condicionaban el pago de honorarios realizado en el ejercicio.

Con carácter de "Aclaraciones previas", señala que la modificación en el criterio de registración y exposición de la información financiera, por parte de la Unidad Ejecutora, en su aplicación ha provocado falta de consistencia entre la contabilidad y las justificaciones al BID.

En su memorando detalla una serie de observaciones como: falta de un manual sobre procedimiento; falta de independencia entre sectores que afectan el control; carencia de un sistema contable confiable, integrado y con información oportuna; falta de documentación para sustentar el control de las operaciones. Tampoco se verificó la aprobación del BID al plan de cuentas utilizado.

Observa que no existen medidas de seguridad para resguardar fondos de caja chica y cheques emitidos, así como incompatibilidades éticas de ex funcionarios de la UNPRE, autorizados al manejo de cuentas bancarias del programa en el BNA; inconsistencia entre la contabilidad –aportes y gastos– las justificaciones de fondos, no habiendo constancia tampoco en los archivos de la UNPRE sobre la aprobación de autoridad competente y del BID para justificar las erogaciones de un programa con aporte local de otro. Se verificó un cobro indebido de viáticos por parte de un consultor. Se reitera la inconsistencia respecto a los estados contables al 31-12-96.

El Poder Ejecutivo nacional contestó al requerimiento parlamentario, mediante nota 27/2002, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, fechada el 24-6-02. Acompaña a la misma nota S.P.E. 315 del 5-4-02 suscrita por el secretario de Política Económica

en la que hace referencia al requerimiento parlamentario.

En la mencionada nota informa sobre el Programa Multisectorial de Preinversión I que fuera objeto del informe de la AGN. Al respecto señala que las cuentas corrientes abiertas en el BNA como 2.433/66 y 500.050/90 fueron cerradas en julio y agosto de 2000, respectivamente. Y que en diciembre de 2001 se enviaron a la AGN los estados financieros, no habiendo recibido respuesta a la fecha del informe.

El Poder Ejecutivo nacional respondió al requerimiento parlamentario mediante nota 27/2002 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, fechada el 24-6-02, obrante en expediente J.G.M. 263/02, lo que corresponde hacer saber al Honorable Congreso.

Acompaña a la mencionada respuesta una nota del secretario de Política Económica referida al contrato de préstamo BID 740/OC-AR, objeto del informe de auditoría que sustenta la resolución parlamentaria. Informa sobre el movimiento de cuentas relacionadas con dicho programa, mencionando como antecedente un informe de evaluación elevado al BID, en cumplimiento de lo ordenado por el convenio de préstamo, el cual no adjunta, ni menciona su contenido.

Expediente O.V. 689/03 - Resolución AGN 217/03

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros e información financiera complementaria por el ejercicio finalizado el 31-12-99, correspondientes al Programa Multisectorial de Preinversión financiado parcialmente con recursos provenientes del contrato de préstamo 740/OC-AR, suscrito el 8 de julio de 1993 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y contrato modificatorio 1 suscrito en el año 1998.

Durante el ejercicio 1999 la ejecución del proyecto y la utilización de los recursos del financiamiento del banco fueron llevadas a cabo por el prestatario por intermedio de la Secretaría de Programación Económica y Regional del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a través de la Unidad de Preinversión (UNPRE) creada al efecto mediante decreto 1.022 del 17-5-93 del Poder Ejecutivo nacional.

Actualmente la UNPRE depende de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción.

La AGN ha auditado los siguientes estados:

1. Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31-12-99 y el acumulado a esa fecha, en dólares estadounidenses.

2. Estado de inversiones - apertura por componente y fuente de financiamiento por el ejercicio finalizado el 31-12-99 y el acumulado a esa fecha, en

dólares estadounidenses.

3. Estado de inversiones - apertura por tipo de gasto y fuente de financiamiento para los movimientos de 1999, en dólares estadounidenses. (Anexo I).

4. Notas 1 a 8 a los estados financieros precedentes.

5. Información financiera complementaria:

a) Estado de la cuenta corriente al 31-12-99, en dólares estadounidenses;

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron entre el 14-7-03 y el 25-7-03, entre el 4-8-03 y el 29-10-03 y el 11-11-03.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios y que se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación se indica:

a) Se mantiene la limitación expuesta en el informe de auditoría de los ejercicios finalizados el 31-12-97 y 31-12-98, la cual no permitió expresar una opinión sobre las operaciones anteriores al 1º de enero de 1997, incluidas en los saldos acumulados de los estados financieros mencionados, en virtud de que el programa con posterioridad al dictamen de auditoría modificó los importes de los saldos iniciales (saldos al 31-12-96) y el criterio de agrupamiento de las inversiones reflejadas en los estados financieros a esa fecha, no siendo posible verificar la razonabilidad del incremento de las cuentas de aporte local en u\$s 61.465, así como la disminución de las inversiones en u\$s 53.628. La UNPRE manifestó que trabajó desde el año 2002, sobre el cierre del ejercicio 1996 y apertura 1997, con el fin de conciliar las diferencias detectadas entre los saldos y, aunque expuso genéricamente las posibles causas de las mismas, no logró subsanar contablemente la situación. Asimismo, aclara que por nota 8 a los estados financieros el programa informa que los importes incluidos en los mismos surgen del sistema contable que se utilizó desde el inicio del ejercicio 1997. Esto se debe a que no cuentan con las registraciones contables para el período que va desde el inicio del programa al 31-12-96;

b) Salvo para los movimientos por ingresos de fondos al programa, que se registran en cuentas contables que identifican la fuente de origen, para el resto de los rubros no pudo validar desde la contabilidad la fuente de financiamiento aplicada. Para

el caso específico de las inversiones, éstas se imputan a la fuente de financiamiento (BID o local) al momento de ser incluidas en las justificaciones al banco y no cuando se registran;

c) Por lo expuesto en *b)* precedentemente no fue posible validar la apertura por fuente de financiamiento de las cifras incluidas en el estado de inversiones al 31-12-99 detallado en 2 y 3. La UNPRE, en la nota 3 a los estados financieros, manifiesta que los saldos de inicio de la fuente externa se obtuvieron de las justificaciones realizadas al organismo internacional, es decir que fue determinado en forma global por diferencia entre cifras y el importe excedente de las inversiones contabilizadas fue asignado a aporte local. El procedimiento fue el siguiente:

- Total justificado al banco al cierre del programa por fuente BID.

- (Menos) contabilizado BID en el ejercicio 2000.

- (Menos) contabilizado BID en el ejercicio 1999.

- Saldo al inicio de inversiones BID (al 1°-1-99).

- (Menos) total de inversiones contabilizadas al 1-1-99.

- Saldo al inicio de inversiones de contrapartida local. Además, atento al procedimiento llevado a cabo por el programa, ante el ajuste contabilizado en concepto de inversiones financiadas por fuente 22 con incidencia en el ejercicio 2000 por un total de u\$s 87.499,13 en base a la documentación recibida en la UNPRE durante el mes de octubre de 2003 (según lo expone la UNPRE por nota 6 a los estados financieros al 31-12-00), hace que se modifiquen los saldos al 1°-1-99 y al 31-12-99 por ambas fuentes, reflejando la UNPRE tal situación en los estados financieros definitivos correspondientes al ejercicio 2000.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN expone lo siguiente:

a) No tuvo a la vista documentación que evidencie la existencia de aprobaciones, por parte de autoridad competente –a través del acto administrativo correspondiente– y del BID, de las transferencias de fondos y de la justificación de erogaciones del programa como aporte local de otro programa (préstamo 925/OC-AR) que fueron realizadas durante el ejercicio 1999 por u\$s 40.000 y u\$s 46.220;

b) Respecto a lo informado en la nota 4, a los estados detallados, aclara que no surgen de las registraciones contables importes contabilizados al 31-12-99 en concepto de aportes locales aportados por las entidades beneficiarias;

c) El importe de u\$s 296.504,85, observado en el informe de auditoría al 31-12-97 y 31-12-98, en concepto de inversiones justificadas al BID abonadas por entidades beneficiarias con recursos propios, que no fueron incluidas por las EB en las rendiciones para su aprobación por parte del BID y la

UNPRE y omitidas de registrar, fue contabilizado por la UNPRE en los registros contables correspondientes al ejercicio 2000 (remite a la nota 5 a los estados financieros de 2000);

d) Respecto del saldo contable al 31-12-99 de la cuenta "Anticipos a justificar", que refleja los fondos otorgados a entidades beneficiarias (EB) por un importe neto de u\$s 124.242,25, y de la revisión de hechos posteriores al cierre de ejercicio, ha podido observar que:

1. u\$s 3.134,30 fueron devueltos por una EB a la cuenta operativa del programa durante el ejercicio 2000.

2. u\$s 116.467,62 fueron reasignados por la UNPRE a inversiones en el ejercicio 2000, en base a documentación recibida de la entidad beneficiaria, en el mes de octubre de 2003. Esta documentación contenía en algunos casos fechas de rendición y recepción por el programa anteriores al 31-12-97.

3. u\$s 640,33, sumatoria neta de saldos deudores y acreedores de distintas entidades beneficiarias, fueron imputados por la UNPRE en el ejercicio 2000 como gastos sin contar con la documentación de respaldo correspondiente.

4. u\$s 4.000, correspondientes al estudio AEE43 –PROMEX– se mantienen contabilizados en "Anticipos a justificar" a la fecha de cierre del programa.

e) En el estado mencionado en 3 se informa un importe de u\$s 18.904,30 en concepto de viáticos, pasajes y gastos. Del análisis realizado en base a muestra por u\$s 9.761,55 observó que los mismos se encuentran contabilizados en cuentas de honorarios;

f) En la nota 3 a los estados, donde expone "Cuadro de aplicaciones de fondos" corresponde estado de inversiones al 31-12-99.

En opinión de la AGN, sujeto a lo expuesto en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" y excepto por lo expuesto en el apartado "Aclaraciones previas", los estados financieros e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del Programa Multisectorial de Preinversión por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, de conformidad con prácticas contables usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 740/OC-AR de fecha 8-7-93 y contrato modificatorio 1 suscrito en 1998.

Asimismo la AGN, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros e información financiera complementaria que se detallan en el apartado I siguiente, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, correspondientes al Programa Multisectorial de Preinversión, financiado parcialmente con recursos provenientes del contrato de préstamo 740/OC-AR, suscrito el 8 de julio de 1993 entre la Nación Argen-

tina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y contrato modificatorio 1 suscrito en 1998.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios y que se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación se indica:

a) Se mantiene la limitación expuesta en nuestro informe de auditoría al 31-12-99, apartado a), por lo cual la opinión abarca solamente el origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31-12-00;

b) Salvo para los movimientos de ingresos de fondos al programa, que se registran en cuentas contables que identifican la fuente de origen, para el resto de los rubros no se puede validar desde la contabilidad la fuente de financiamiento aplicada. Para el caso específico de las inversiones, éstas se imputan a la fuente de financiamiento (BID o local) al momento de ser incluidas en las justificaciones al banco y no cuando se registran. Se destaca que la ejecución contabilizada en el ejercicio 2000 incluye un importe de u\$s 578.585,88 correspondientes a inversiones justificadas al BID en ejercicios anteriores por pagos descentralizados de las entidades beneficiarias (EB), omitidas de contabilizar oportunamente de acuerdo a la muestra analizada;

c) Por lo expuesto en b) precedente no fue posible validar la apertura por fuente de financiamiento de las cifras volcadas en el estado de inversiones al 31-12-00 detallado en 2 y 3. La UNPRE, en la nota 6 a los estados financieros, manifiesta que los saldos de inicio de la fuente externa se obtuvieron de las justificaciones realizadas al organismo internacional, es decir que fue determinado en forma global por diferencia entre cifras y el importe excedente de las inversiones contabilizadas fue asignado a aporte local.

Al respecto se remite al informe sobre los estados financieros del programa al 31-12-99.

d) Adicionalmente a lo informado y atento que el ejercicio 2000 es el de cierre del programa, surgieron diferencias entre las cifras incluidas en el estado de inversiones acumuladas al 31-12-2000 y las volcadas en la última justificación de fondos presentada al BID bajo el número 67 conforme lo informado en el apartado m) del informe de cumplimiento adjunto. Al respecto, la UNPRE expone en la nota 8 a los estados financieros el análisis realizado a fin de posibilitar dicha conciliación, presenta resulta-

dos que no pudieron constatarse por parte de la Auditoría.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN manifiesta lo siguiente:

a) Atento a lo expresado por nota 2 a los estados financieros ha observado, respecto del movimiento contable de los anticipos de fondos en poder de las entidades beneficiarias, que:

1. A pesar de corresponder el presente ejercicio al cierre del programa aún se mantiene contabilizado en una cuenta de anticipo el importe de u\$s 4.000, correspondiente al estudio AEE43 -PROMEX-.

2. El importe neto de anticipos u\$s 640,33, sumatoria neta de saldos deudores y acreedores de distintas entidades beneficiarias, fue imputado por la UNPRE en el ejercicio 2000 como gasto, sin contar con la documentación de respaldo;

b) En la nota 6 a los estados financieros, donde expone "Cuadro de aplicaciones de fondos" corresponde estado de inversiones al 31-12-00;

c) De las transferencias de fondos al préstamo 925/OC realizadas en el ejercicio 2000 por un importe acumulado de u\$s 333.424,01, por el saldo remanente de fondos depositados en la cuenta corriente operativa del proyecto y que conforme el programa corresponden a contraparte local, únicamente tuvo a la vista como autorización un memorando interno del 24-4-00 suscrito por el responsable del área financiero-contable, conformado por el director de la UNPRE a ese momento y suscrito al pie con la leyenda "conforme" por parte del asesor coordinador de la Secretaría de Programación Económica y Regional del Ministerio de Economía, no contando con la documentación que evidencie la existencia de aprobaciones por parte de autoridad competente -a través del acto administrativo correspondiente- y del BID.

En opinión de la AGN, sujeto a lo expuesto en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" y excepto por lo expuesto en el apartado "Aclaraciones previas", los estados financieros e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del Programa Multisectorial de Preinversión por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, de conformidad con prácticas contables usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 740/OC-AR de fecha 8-7-93 y contrato modificatorio 1 suscrito en 1998.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto donde señala observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

Por dicho memorando informa que el programa finalizó su ejecución durante el ejercicio 2000 y por el tiempo transcurrido desde las fechas de venci-

miento para la presentación de los estados financieros correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000 para ser auditados (los estados financieros fueron presentados a la AGN entre octubre y noviembre de 2003) y que el personal clave que actualmente conforma la UNPRE no actuó durante los mencionados ejercicios, no resultó oportuno realizar directamente sobre las distintas áreas de la unidad el relevamiento previo de evaluación de control interno, sin embargo elevó al responsable de la unidad un cuestionario para formalizar dicha evaluación, destacando que las respuestas presentadas indican en su mayoría: "La actual gestión no actuó durante los ejercicios 1999/2000, por lo tanto no tenemos constancia de los procedimientos utilizados" y en los casos que describen los procedimientos actuales implementados para el nuevo programa que administran, aclaran: "Dado el tiempo transcurrido, no se puede asegurar que en los ejercicios 1999 y 2000 se actuara de igual forma". La UNPRE informa también que no ha encontrado en sus registros informe alguno emitido por la auditoría interna del ministerio correspondiente a los ejercicios auditados.

Por lo expuesto, tampoco amerita la formulación de recomendaciones específicas a cada observación, pero dado que la UNPRE continúa administrando otro programa de iguales características formulará una recomendación general.

Del señalado memorando surgen las siguientes observaciones:

A. Observaciones de ejercicios anteriores no subsanadas al 31-12-00

1) Manual de procedimientos administrativo-contable

El programa no implementó un manual de procedimientos administrativo-contable que brinde los lineamientos básicos necesarios para lograr una administración fluida y coordinada de las operaciones del programa y que permita conocer adecuadamente las rutinas operativas.

2) Superposición de funciones

En el informe de auditoría por el ejercicio cerrado el 31-12-98 se observó que "no existía independencia entre los sectores de contaduría y de manejo de valores y entre los sectores de liquidación y de pago a los consultores, como mínima norma de control por oposición de intereses".

3) Sistemas contables

a) Las registraciones contables del programa (sistema Tango) no surgen de un sistema orgánico e integrado, del cual se pueda obtener información confiable y oportuna;

b) No tuvo a la vista la aprobación del BID al plan de cuentas utilizado;

c) Las transacciones se terminaron de registrar

en la contabilidad finalizado el ejercicio financiero, tanto las correspondientes al ejercicio 1999 como del ejercicio 2000, a efectos de emitir los estados financieros, no permitiendo entonces mantener controles para validar operaciones en forma oportuna.

4) Consultores nacionales

Planta de personal

No tuvo a la vista la aprobación de la planta de personal contratada para el programa por los pagos centralizados y descentralizados contabilizados en concepto de consultoría durante los ejercicios 1999 y 2000, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la ley 11.672 complementaria permanente de presupuesto (t.o. 1997) y normativa complementaria.

5) Justificaciones de inversiones realizadas

Del análisis efectuado verificó que se habían justificado al BID como aporte local al 31-12-98 \$ 166.253,72 abonados por la entidad beneficiaria AEE 17.02 (Proyectos de Regulación Hidráulica y Drenaje de Cuencas Urbanas con Escaso Desarrollo de la Red Secundaria) con recursos propios, correspondientes a conceptos impositivos incluidos en la facturación de los consultores, los cuales fueron contabilizados posteriormente por la UNPRE durante el ejercicio 2000. Destaca que la UNPRE no contaba en su poder con la totalidad de la documentación de respaldo, atento que mediante nota UNPRE 695/03 del 11-9-03 procedió a solicitar el faltante a la entidad beneficiaria, suministrada a la auditoría para su análisis:

a) Los pagos por \$ 166.253,72 habían sido rendidos al banco sin previamente ser incluidos expresamente en las rendiciones de la EB para ser aprobados por la UNPRE y el BID, es decir que no correspondía su justificación al BID ni contabilización al BID ni contabilización hasta tanto la UNPRE hubiese efectuado los controles necesarios para validar este concepto: 1) rendición expresa y aprobación por la entidad beneficiaria y elevación a la UNPRE; 2) emitir las aprobaciones expresas correspondientes técnicas y administrativas (Comité Técnico/UNPRE/BID); 3) validar la UNPRE el efectivo desembolso de los fondos por parte de la entidad beneficiaria; 4) contabilizar; 5) justificar al banco como aporte local entidad beneficiaria;

b) Ha podido observar que las rendiciones de la entidad beneficiaria presentadas a las facturas no incluyen en la columna de "Financiamiento aporte local" los pagos correspondientes a la contrapartida de la entidad beneficiaria, únicamente presentan el importe correspondiente a "Financiamiento BID gastos de origen local";

c) Además no tuvo a la vista las notas con las aprobaciones formales y expresas por parte de la

UNPRE a las rendiciones elevadas por la EB, que contemplen la conformidad al 100 % de los importes cancelados por ambas fuentes de financiamiento por las facturas adjuntas a las mismas;

d) A su vez, informa sobre las rendiciones mencionadas en b) precedente:

– En un caso carece de sello de recepción la nota de elevación.

– La documentación que acompaña cada rendición no se encuentra foliada.

– Carecen de sello de recepción por parte de la UNPRE en la totalidad de la documentación que la conforma.

– Las facturas que tuvo a la vista carecen de intervención por parte de la UNPRE indicando los datos de las justificaciones al banco en que fueron incluidas.

B. Observaciones de los ejercicios 1999 y 2000

1. Sistema contable

No existe resguardo (informático o copia en papel) de los registros contables del programa desde el inicio del mismo hasta el ejercicio finalizado el 31-12-96.

2. Liberación de pagos centralizados

a) De las órdenes de pago 1/99 a 35/99 y 36/00 a 37/00 que tuvo a la vista, surgieron las siguientes consideraciones a formular:

– Carecen de numeración preimpresa, ya que son emitidas manualmente sobre la base de una planilla de cálculo.

– No identifican las cuentas contables de imputación del pago.

– No fue completado el casillero previsto para el comprobante de respaldo que origina el pago (factura/recibo).

– En algunos casos los casilleros previstos para “recibí conforme” y “fecha” no fueron completados por parte del beneficiario del pago.

– En algunos casos no se respetó un orden numérico y cronológico en la emisión de los cheques en relación con el número de orden de pago;

b) De las registraciones contables no surgen los datos que permitan asociar los cheques con las órdenes de pago respectivas, por lo cual previo a aplicar los procedimientos de control, para obtener esta información debió trabajar con el mayor contable de la cuenta Banco, el listado de pago auxiliar proporcionado por la UNPRE y las órdenes de pagos, surgiendo las siguientes observaciones:

1. En algunos casos, el mayor contable observó errores de tipado en el número de cheque correspondiente.

2. No pudo identificar en las registraciones con-

tables y planilla auxiliar preparada por la UNPRE algunos números de cheques.

3. En ningún caso tuvo a la vista los cheques, anulados o vencidos, para validar su correcta anulación. No obstante comprobó que los mismos no fueron debitados en la cuenta bancaria.

4. El procedimiento de control de pagos se puede aplicar únicamente para aquellos realizados desde la cuenta bancaria operativa del programa. Respecto de aquellos pagos contabilizados, rendidos por las entidades beneficiarias, la UNPRE no implementó un formulario de autorización de registro/minuta contable;

c) De las conciliaciones bancarias entregadas por la UNPRE correspondientes al mes de diciembre de 1999 y a la fecha de cierre de la cuenta corriente operativa en pesos surge que:

1. No poseen intervención del responsable de su confección.

2. En la conciliación al 31-12-99 expone un gasto bancario pendiente, que se encuentra contabilizado en los registros a esa fecha.

3. Expone en ambas conciliaciones una partida acreedora (cheque pendiente de débito) y una partida deudora (cheque mal debitado) que provienen de la conciliación al 31-12-98 y que si bien por el importe se compensan, no fueron subsanadas al cierre;

d) Respecto a la anulación y remisión de un cheque emitido en el ejercicio 1998 por un importe de \$ 570 mediante OP 26/99 del 3-9-99, ha podido observar que el comprobante que respalda el reemplazo fue emitido el 28-9-99. No tuvo a la vista la nota de crédito que reemplace el comprobante que respaldaba la orden de pago original contabilizada el 21-12-98;

e) No tuvo a la vista documentación, presentada a la Tesorería General de la Nación informando el cierre de la cuenta corriente (oficial) en dólares 500050/90 y cuenta corriente en pesos 2433/66.

3. Apertura contable por fuente de financiamiento - Conciliaciones

a) Las órdenes de pago, que son la documentación base para la registración contable de los pagos centralizados por la UNPRE, no contienen información respecto al financiamiento de los gastos que en ellas se detallan, lo cual no permite determinar el origen de los fondos que serán aplicados mediante cada orden de pago;

b) Las aplicaciones de fondos se imputan a fondos BID o a contraparte local al confeccionar las justificaciones ante el BID y no al momento de la emisión de la orden de pago, no siendo reflejada dicha circunstancia en la contabilidad;

c) Si bien los desembolsos recibidos del BID en

dólares (u\$s) ingresaron en una cuenta bancaria separada, el programa no procedió a los fines de identificar en todo momento los recursos del financiamiento externo de otros recursos administrados por el programa a la apertura de cuentas bancarias separadas para el ingreso de los fondos provenientes de desembolsos del BID recibidos en moneda local (\$) y los recibidos en concepto de contrapartida local; ambos se depositaron en la cuenta operativa del programa, mediante la cual se realizaron los pagos y transferencias de anticipos a las entidades beneficiarias;

d) Al 31-12-00 la UNPRE informa en la nota 8 a los estados financieros que realizó un análisis a fin de posibilitar la conciliación de los saldos finales de las cuentas de inversiones que surgen del sistema contable con las justificaciones presentadas al BID obteniendo una diferencia neta entre conceptos de u\$s 1.086.745,29 (\$ 5.363,42 – \$ 32.420,88 + \$ 681.782,95 + 432.019,80) en exceso en la contabilidad; no pudiendo la auditoría constatar los resultados obtenidos atento que:

1. No surge de las registraciones contables de las inversiones la apertura que permita constatar la fuente de financiamiento de las mismas, como así tampoco de la documentación auxiliar que tuvo a la vista (mayor de Bancos, órdenes de pago).

2. De las registraciones contables no surgen cuentas separadas para los estudios por subprogramas A y B y para el componente UNPRE, con desembolsos anteriores al ejercicio 1997, que permitan validar directamente los estudios incluidos en los siguientes saldos de las cuentas contables.

12106010000	Estudios "A"	
	anteriores 1997	\$ 14.358.370,27
12106022000	Ajuste 96	\$ 10.988,54
12201000000	Componente "B"	
	estudios ant. 1997	\$ 1.767.174,58
12301000000	Componente UNPRE ant. 1997	\$ 1.363.933,83

3. Atento el carácter de "conciliación" no surge, de los papeles de trabajo de la UNPRE que tuvo a la vista, que la información obtenida de las justificaciones de desembolsos presentadas al banco y volcadas por la UNPRE en los mencionados papeles de trabajo, haya sido identificada y conciliada en todos los datos con el correspondiente registro contable que le dio origen sino que fue determinado en forma global por estudio.

4. No contó con la siguiente información, entre otras, a efectos de validar el contenido de la conciliación efectuada por la UNPRE:

- Individualización de todos los comprobantes de respaldo afectados.
- Identificación de las registraciones contables de origen (datos del asiento diario).

– Identificación de la fuente de financiamiento de origen.

– Identificación y documentación adecuada de los motivos de la no elegibilidad de aquellos estudios con importes no justificados al BID.

– Intervención en los comprobantes con los datos de la entidad beneficiaria y de la justificación de desembolsos en la cual fueron incluidos.

– Intervención en los comprobantes del asiento contable en el que fueron registrados.

– Intervención en los registros contables de la fuente de financiamiento aplicada para los anticipos transferidos a las entidades beneficiarias, que posteriormente son rendidos para su contabilización. Del análisis por muestra no se cuenta con documentación que respalde que las mismas no son exclusivamente de fuente BID sino también comprenden el aporte nacional, adicionalmente al aporte de la entidad beneficiaria previsto (convenio subsidiario, Tor's, presupuestos, etcétera);

e) De las justificaciones presentadas al TBID que tuvo a la vista, en las hojas correspondientes al "Modelo 1D", que contiene el detalle de pagos analítico por estudio, respaldando el "Modelo 1D-Resumen", adjuntas a las justificaciones de desembolsos de fondos, no está prevista la columna para ser ingresado el número de la factura/recibo o documento equivalente que se justifica, haciendo esta carencia que no se pueda identificar de manera inequívoca el gasto con los comprobantes que respaldan los pagos centralizados y descentralizados que de las rendiciones presentadas por las entidades beneficiarias que tuvo a la vista y de las registraciones contables de la UNPRE tampoco surgen estos datos. En este último caso consisten en asientos globales por rendición presentada por cada EB. Únicamente se exponen los datos de identificación del comprobante en la justificación 66, estudio AEE38;

f) Destaca la importancia de lo observado en el punto precedente teniendo en cuenta:

1. Las tareas de conciliación que realizó la UNPRE;

2. Que los comprobantes no se encuentran intervenidos con los datos de la rendición de la EB y de la justificación de desembolsos en la cual fueron incluidos;

3. Que la fecha inserta en la justificación (dd/mm/aa), que en algunos casos expresa solamente mm/aa, corresponde a la del comprobante y que en la mayoría de los casos no es coincidente con la fecha de alta en la contabilidad de la UNPRE; y

4. Que los comprobantes no identifican el asiento contable en el que fueron registrados.

4. *Estudio con pagos descentralizados: AEE 45*

Programa de Preinversión para la Preparación del

Programa de Modernización y Reforma del Sector Salud.

Consultores nacionales: honorarios

De la revisión de los antecedentes de contratación y los pagos contabilizados durante el ejercicio 1999 por un importe de u\$s 232.500 en concepto de honorarios pagados a siete consultores que fueron individualmente contratados, para realizar actividades bajo el estudio de la referencia, señala las siguientes consideraciones:

a) No tuvo a la vista documentación, ni se pudo verificar la metodología de búsqueda de los postulantes que participaron en las ternas propuestas para la selección de los consultores incluidos en la muestra;

b) La totalidad de los contratos de locación de obra suscriptos con los consultores tienen fecha prevista de inicio de actividades durante el ejercicio 1998 y de finalización durante el ejercicio 1999, no contando con las aprobaciones respectivas del Ministerio de Economía necesarias para asumir el compromiso de fondos para el último ejercicio mencionado;

c) No surge de los contratos, ni de la documentación adjunta a los antecedentes de la contratación, la categoría de honorarios (función y rango) que permita fehacientemente realizar el cruce con las escalas de honorarios vigentes al momento de la contratación y de los pagos. Destaca que el importe establecido para el coordinador general del estudio, u\$s 7.500 mensuales, corresponde a la función de máximo nivel (coordinador general rango III) por el decreto 92/95 y para los seis consultores restantes el importe de u\$s 5.000, que corresponde a consultor A rango IV;

d) Observa en los casos analizados que los contratos de locación de obra establecen un determinado porcentaje del monto contractual en concepto de anticipo de honorarios. No tuvo a la vista evidencia que justifique su otorgamiento;

e) El 29-4-99 se recontratan cinco de los siete consultores, observando que el 30-4-99 se liberó el primer pago por un importe para cada uno de ellos que no responde al cronograma de pagos establecido en los Tor's. Además el pago final del contrato anterior (finalizado el 28-2-99) y que se encontraba pendiente a la fecha de suscripción del segundo contrato, fue realizado recién en junio de 1999;

f) Con relación al cruce de los pagos, contabilizados durante el ejercicio 1999, con las justificaciones de desembolsos presentadas al banco, observa que la documentación que respalda los pagos no fue intervenida por la UNPRE indicando los datos de la justificación en la que fue incluida;

g) Previo a la exposición de las consideraciones que surgieron del control de los informes de los con-

sultores informa que los Tor's del estudio, aprobados por nota CAR 2224/98 del 22-5-1998, establecían la presentación, en los ocho meses de ejecución del estudio, de 10 informes de productos, con un presupuesto de u\$s 413.880 (honorario: u\$s 313.840 y pasajes y viáticos: u\$s 100.040). El 29-4-99 por nota CAR 2023/99 se otorga la no objeción a la adecuación de los Tor's dividiendo el estudio en dos etapas: etapa I: estableciendo la presentación de 19 informes de productos, y etapa II: se debían cumplimentar 10 informes de productos. La etapa II se financió con los fondos asignados y no utilizados de la primera etapa por un importe de u\$s 99.701.

1. Los informes establecidos como "Informes de productos XX" que tuvo a la vista, no identifican a los responsables de su confección, no se encuentran suscritos (excepto en dos casos en la carátula) o inicialados por los mismos y no cuentan con sello de recepción por responsable alguno del programa, que permita constatar a los responsables de su confección y que los mismos respondan a los presentados oportunamente para su aprobación. No tuvo a la vista los informes de productos 14 y 15.

2. No tuvo a la vista las adendas suscritas por los consultores convalidando y aceptando los nuevos términos de sus contratos, atento a que los mismos y sus respectivos Tor's obligan a las partes que los suscriben.

3. No existe relación temporal lógica entre los contratos de los consultores suscritos por el período 1-7-98 al 28-2-99 y el informe final del estudio (etapa I), atento a que al haberse modificado los Tor's el mencionado informe fue presentado recién en junio 1999, fuera del término establecido por los contratos, basados en los cambios acaecidos y cuando ya se encontraban suscritos y ejecutando los segundos contratos correspondientes a la etapa II.

4. No tuvo a la vista los informes de avance mensuales (que no condicionaban pagos), establecidos por los Tor's originales del estudio, que los consultores debían presentar.

5. No se estipuló, para los informes de productos que debían presentar los consultores en el marco de sus actividades, la fecha prevista de presentación, así como tampoco si eran de presentación individual o colectiva.

6. No pudo verificar el cumplimiento de las condicionalidades establecidas (pagos contra presentación y/o aprobación de informes) para la liberación de los pagos realizados a los consultores, incluidos en la muestra de auditoría, en virtud de que las modificaciones y/o ampliaciones a los Tor's originales del estudio fueron formalizadas y aprobadas con posterioridad a la fecha de finalización de los contratos originales, por lo que no pueden

validarse fehacientemente los informes que debían haber presentado los consultores al momento de los pagos.

7. Además, no pudo comprobar la fecha de presentación de los informes, como tampoco quiénes fueron sus autores (excepto para dos productos de la primera etapa), y al no haber tenido a la vista las aprobaciones a cada uno de los productos presentados (excepto para los dos informes finales), no le fue posible validar si los pagos se realizaron luego de la aprobación de los respectivos informes.

8. Ha podido observar que en la nota CAR 4.814/99 del 29-9-99 por la cual el BID otorga la no objeción al informe final de la segunda etapa, expone el siguiente texto: "... en el entendido que el banco evaluaría en etapas posteriores el reglamento operativo y el informe sobre la provincia de Córdoba, no pudiendo obtener documentación/información aclaratoria al respecto".

5. Consultores nacionales: pasajes y viáticos

De la documentación proporcionada por la UNPRE y de los pagos incluidos en muestra por u\$s 9.761,55 realizados en concepto de pasajes y viáticos, ha podido observar que:

a) No tuvo a la vista documentación que respalde la escala de viáticos que tuvo el programa como referencia, para establecer en los Tor's y liquidar un viático diario uniforme de \$ 140, para las misiones realizadas dentro del país;

b) En la totalidad de los casos no tuvo a la vista las tarjetas de embarque correspondientes a los tramos de viajes realizados en el país por los consultores;

c) En la totalidad de los casos no tuvo a la vista las solicitudes de autorización de los viajes, como así tampoco documentación que respalde las actividades realizadas por los consultores en los mismos;

d) De los registros de la UNPRE y de las justificaciones al BID no surgen los datos de los comprobantes respaldatorios por la adquisición de los pasajes, así como tampoco exponen la razón social de los proveedores. Únicamente se identifica por consultor y viaje realizado;

e) No tuvo a la vista las facturas emitidas conforme la legislación vigente que respaldan los pasajes adquiridos a través de una agencia de viajes (CUIT: 30516370935) por un importe de u\$s 1.442,05. Además, los comprobantes que respaldan la recepción de los fondos no mencionan los datos de las facturas que cancelan y dos de ellos no fueron emitidos a nombre ni al domicilio del programa e indican la condición "a consumidor final";

f) Los comprobantes respaldatorios de los pagos que tuvo a la vista, no fueron intervenidos por la UNPRE indicando su cancelación con fondos del

préstamo 740/OC y tampoco indican la justificación en la cual fueron incluidos;

g) Se han observado viajes que fueron realizados por los consultores en períodos extracontractuales, conforme los datos obtenidos de los pasajes:

– Entre marzo y abril 1999:

2 consultores: La Pampa 22-4-99.

– Entre agosto y septiembre de 1999.

1 consultor: Salta 4-8-99

1 consultor: La Rioja 21-19-99; Salta: 23-8-99; Córdoba: 29-9-99;

h) Respecto a los viáticos contabilizados por \$ 210 el 1-9-99 por una misión a Mendoza del coordinador del estudio, no consta de las registraciones de la UNPRE el pago del pasaje correspondiente;

i) Respecto al viaje a Estados Unidos realizado por el coordinador del estudio bajo el contrato comprendido entre el 29-4-99 y el 29-7-99 ha podido observar que:

1. No tuvo a la vista documentación aprobando el viaje al exterior del consultor.

2. El viaje fue rendido por la entidad beneficiaria y contabilizado por la UNPRE por u\$s 1.001,50, lo que responde al importe facturado y fue rendido al BID por un importe de u\$s 1.156.

3. La factura "A" 0001-00000026 a nombre del Ministerio de Salud por un importe de u\$s 1.001,50 emitida el 5-7-99 por la empresa de viajes (CUIT: 30516370935) posee el CAI (código de autorización de impresión) vencido en fecha 4-6-99. Además es del tipo A cuando corresponde emitir (por la condición del programa) una factura del tipo B.

4. Si bien la factura fue emitida con la condición "contado" y el cheque fue debitado según extracto bancario el 8-7-99, no tuvo a la vista documentación que acredite la efectiva recepción de los fondos por parte de la empresa de viajes.

5. La factura referencia el tramo Bs. As.-WAS-Bs. As., no indicando los números de pasajes afectados; destaca que de la documentación que tuvo a la vista surgen dos duplicados de *vouchers* números 6881621640/5 y 6881621641/6 por un importe cada uno de u\$s 1.156.

6. Si bien se liquidaron viáticos por cinco días (6-7-99 al 10-7-99) por tramo Bs.As.-Washington-Bs.As., las tarjetas de embarque que tuvo a la vista, indican que el viaje duró quince días entre el 6-7-99 y el 21-7-99 y por el tramo BA - (6-7) Miami - (7-7) Washington - (11-7) New York - Buffalo - New York - (21-7) BA, sin adjuntar justificación de la prolongación del viaje;

j) Ha podido observar que en los registros contables del programa los pagos en concepto de pasajes y viáticos quedaron imputados bajo la cuenta "Honorarios";

k) No tuvo a la vista la aprobación de la contratación de las empresas proveedoras de pasajes utilizada por la EB, así como tampoco el contrato suscrito que permita validar las condiciones de los descuentos obrantes y los servicios y/u otros conceptos facturados. Además tampoco contó con los presupuestos de la empresa, vigentes para el ejercicio 1999, por los viajes realizados por los consultores, que permitan validar que los precios facturados responden a la ruta más directa y en clase económica.

6. Antecedentes del estudio AEE 45

Convenio subsidiario para la transferencia de recursos, suscrito el 10-6-98 con la Subsecretaría de Atención Médica dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social.

a) No tuvo a la vista documentación que evidencie, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 del Reglamento Operativo del programa, que el estudio AEE 45 haya sido seleccionado teniendo en cuenta lo establecido en los planes y prioridades nacionales;

b) No tuvo a la vista documentación que evidencie que el mencionado estudio estaba incluido en el listado inicial de estudios que fuera acordado oportunamente entre la Secretaría de Programación Económica y el BID, de conformidad con lo establecido por el artículo 4.6 del Reglamento Operativo;

c) Atento a que el estudio fuera contabilizado bajo la clasificación de "estudio específico", no tuvo a la vista, de conformidad con lo establecido por el artículo 4.3 del Reglamento Operativo, documentación que defina el tipo de estudio (de "prefactibilidad" o de "factibilidad");

d) No tuvo a la vista documentación que acredite el cumplimiento de lo establecido por el artículo 4.4 del Reglamento Operativo. Requisitos comunes para todos los estudios (acciones realizadas para asegurar la participación de la mujer; y en su caso, si está orientado a reducir las condiciones de pobreza);

e) No tuvo a la vista la "Guía de procedimientos" de la UNPRE debidamente recepcionada por la entidad (EB), que rige la tramitación de las solicitudes de los desembolsos, de conformidad con lo establecido por el artículo 8.1 del Reglamento Operativo, como constancia de haber sido oportunamente puesta a disposición de la entidad;

f) De la información entregada por la UNPRE, que no se encontraba foliada, no existe evidencia documental que avale el análisis realizado por el área técnica y la UNPRE a los efectos de cumplimentar la totalidad los procedimientos previstos en el Reglamento Operativo con el fin de darle curso definitivo al estudio (p.e.: 1. Documentación que acredite que el área técnica haya corroborado técnica y eco-

nómicamente los documentos finales por las EB y constancias de que se hayan elevado los estudios para su aprobación por la UNPRE; 2. Notificación efectuada por la UNPRE a la EB de la realización del estudio, conminándolas a que preparen y presenten las propuestas definitivas, de conformidad con lo establecido por el artículo 8.4 del Reglamento Operativo; y 3. Notificación efectuada por la UNPRE a la EB de la aprobación definitiva de los proyectos);

g) No tuvo a la vista las órdenes de pago debidamente suscriptas e intervenidas por responsables de la EB respaldando los pagos incluidos en la muestra.

7. Retenciones impositivas

El programa actuó durante el ejercicio 1999, como agente de retención por los impuestos a las ganancias y al valor agregado (IVA), utilizando el número de CUIT del Ministerio de Economía (30-54667611-7) de la revisión realizada surgieron las siguientes consideraciones a formular:

a) No tuvo a la vista la autorización correspondiente, disponiendo que el programa actúe como agente de retención bajo la CUIT del ministerio;

b) Además, no tuvo a la vista documentación emitida por la dependencia del ministerio y debidamente conciliada por la UNPRE, por la cual se le informa al programa el detalle nominativo de las retenciones que fueron incorporadas en las declaraciones juradas mensuales presentadas ante la AFIP-DGI durante los ejercicios 1999 y/o 2000;

c) Las retenciones practicadas fueron ingresadas durante los ejercicios 1999 y 2000, en fecha posterior al vencimiento de la obligación; no tuvo a la vista documentación que respalde el ingreso de los intereses resarcitorios correspondientes;

d) En relación a la deuda informada al 31-12-00 por un importe de u\$s 892,54 en concepto de retenciones del impuesto a las ganancias contabilizadas al 31-12-98, no tuvo a la vista los comprobantes de retenciones que les dan respaldo a las mismas;

e) De los comprobantes de retenciones realizadas al consultor por los pagos centralizados de honorarios incluido en la muestra, que tuvo a la vista, surgieron las siguientes consideraciones a formular:

1. Carecen de número correlativo de emisión de comprobante. El número "46" asignado en todos los certificados corresponde al número de identificación del consultor.

2. Los comprobantes de retención entregados al beneficiario, no fueron debidamente recepcionados por éste ya que carecen de firma y de fecha de recepción.

3. No exponen los datos de las facturas que originan la retención; es del caso destacar que en la

totalidad de los casos las facturas emitidas por el consultor poseen fecha posterior a la del comprobante de retención y a la fecha de emisión de la orden de pago. En el caso de la factura C 0000-00000031 además ha podido observar que fue emitida en fecha posterior (1-3-99) a la fecha de débito del cheque según extracto (26-2-99).

4. El espacio destinado a domicilio del beneficiario se encuentra incompleto.

5. En el 37 % de los comprobantes que tuvo a la vista, la firma inserta en el espacio para "responsable de la UNPRE" carece de aclaración o sello con los datos del firmante.

8. *Transferencias de inversiones por aporte local del 740/OC-AR (PMPI) al 925/OC-AR (PMPII)*

a) No fue posible validar contablemente la fuente de financiamiento aplicada para las transferencias y pagos realizados desde la cuenta operativa del programa;

b) No tuvo a la vista documentación que evidencie la existencia de aprobaciones por autoridad competente –a través de acto administrativo correspondiente– y del BID, de las transferencias de fondos y de la justificación de erogaciones del programa como aporte local de otro programa (préstamo 925-OC-AR), que fueron realizadas al 31-12-98 y durante el ejercicio 1999 conforme el siguiente detalle:

	Transferencia de fondos	Transferencia de inversiones
Al 31-12-98	u\$s 825.000	u\$s 292.395
Ejercicio 1999	u\$s 40.000	u\$s 46.220

c) De las transferencias de fondos por un importe acumulado de u\$s 33.424,01 realizadas en el ejercicio 2000 –por el saldo remanente de fondos depositados en la cuenta corriente operativa del proyecto y que conforme el programa corresponden a contraparte local–, tuvo a la vista únicamente como autorización un memorando interno del 24-4-00 suscrito por el responsable del área financiero-contable, conformado por el director de la UNPRE a ese momento y suscrito al pie con la leyenda "conforme" por parte del asesor coordinador de la Secretaría de Programación Económica y Regional del Ministerio de Economía;

d) No tuvo a la vista documentación elevada por el programa al Servicio Administrativo Financiero (SAF) a efectos de comunicar las transferencias de fondos entre programas mencionadas en b) y c) precedentes;

e) Si bien la UNPRE es la encargada de la administración de los dos programas, la transferencia de inversiones entre ambos se debería haber formalizado, mediante un documento, debidamente suscrito y recepcionado por los responsables intervinientes, que individualice y autorice los

comprobantes a ser transferidos, indique la fuente de financiamiento aplicada en los pagos, así como una declaración de que no se encontraban justificadas al banco por el PMPI;

f) Los comprobantes, que tuvo a la vista proporcionados por la UNPRE, que respaldan las transferencias de inversiones, carecen de sello de pagado con fondos del 740/OC-AR, no consta la fecha de recepción por parte del 925/OC-AR y no fueron intervenidos por la UNPRE con un sello indicando el "no" de justificación y préstamo en la cual fueron incluidos finalmente. En algunos casos ha podido observar que los comprobantes se encuentran emitidos para el préstamo 925/OC-AR;

g) Destaca que el asiento contable reflejando la transferencia de inversiones es del 31-12-99, en fecha posterior a la recepción del BID de la justificación (4-8-99) en la cual fueron incluidos;

h) La solicitud de desembolso 16 correspondiente al 925/OC recepcionada por el BID el 4-8-99, en la cual se rindieron comprobantes de ambos programas, en las hojas adjuntas identificadas como 1D se emitieron erróneamente como préstamo 740/OC.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios: D.-319/02, "Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (0228-S.-01) sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación que surgen del examen de los estados financieros ejercicios 1997 y 1998"; y S.-689/03, sobre los estados financieros ejercicio 1999; en el ámbito del Programa Multisectorial de Preinversión, contrato de préstamo 740/OC-AR-BID; y por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitan-

do informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de:

a) Superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-97, 31-12-98, 31-12-99 y 31-12-00 correspondientes al Programa Multisectorial de Preinversión-contrato de préstamo 740/OC-AR-BID; y

b) Cuantificar el perjuicio fiscal que pudiera haberse producido a raíz de las situaciones observadas y efectivizar las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 14 de octubre de 2004.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –
Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. –
Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva.
– Héctor R. Romero.*

2

Ver expediente 265-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXX

INFORMES SOBRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y
ARTES AUDIOVISUALES

(Orden del Día N° 2.060)

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación don Eduardo O.
Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre: a) las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en la auditoría de gestión realizada en el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y b) las medidas adoptadas a fin de determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las

situaciones observadas y para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a una auditoría de gestión realizada en el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

La Auditoría General de la Nación informa que por solicitud del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y por convenio con el mismo, efectuó un examen en ámbito de dicho ente, con el objeto de realizar el análisis y la verificación de los procedimientos administrativos aplicados en las registraciones contables patrimoniales y presupuestarias, en orden a la emisión de los respectivos estados al 31/12/2001 y el análisis de los criterios contables aplicados en la registración de pasivos, fundamentalmente en lo que respecta a subsidios a la producción de películas nacionales, en el ejercicio 2001 y en el primer trimestre del año 2002.

El examen de la AGN fue llevado a cabo de acuerdo con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN. En consecuencia deberá entenderse que los comentarios y eventuales recomendaciones que se formulan surgen de la ponderación de las transacciones que fueron seleccionadas, bajo metodología técnica específica, en muestras representativas de las distintas materias y conceptos incluidos en el objeto del trabajo.

En particular, la AGN señala que la tarea se circunscribió en cuanto a la primer parte del objeto, al análisis de los siguientes aspectos:

– Relevamiento del sistema administrativo-contable.

– Cotejo de los estados contables del ejercicio 2001 con respecto al mayor general, mayores analíticos y demás registros contables.

– Análisis de consistencia del estado de ejecución presupuestaria con respecto al sistema de registro de la misma, durante el año 2001. En esta instancia la tarea incluyó procedimientos de análisis de la estructura del crédito inicial dispuesto por Decisión Administrativa número 1 del 12/1/01 y del conjunto de normas que modificaron el crédito inicial en orden a conformar el crédito vigente del organismo al 31/12/2001.

– Verificación de la consistencia y correspondencia de la información que surge de la ejecución presupuestaria con respecto a la situación que se ex-

pone en el balance general y en el estado de recursos y gastos.

Con respecto a la segunda parte del objeto del examen, la AGN informa que el mismo se orientó especialmente, a un análisis de una muestra significativa de expedientes y actos dispositivos vinculados al otorgamiento de subsidios a productores de cine –Partida presupuestaria: 5.1.9.– y a los procedimientos que, para el otorgamiento de créditos, se aplican en los expedientes analizados.

Como consecuencia del trabajo realizado, la AGN efectúa una serie de comentarios y observaciones, a saber:

Con relación a la primera parte del objeto del examen, la AGN informa que, de la confrontación de cifras entre la información que surge de la ejecución presupuestaria y la que se expone en el balance general y en el estado de recursos y gastos para el ejercicio 2001, corresponde los siguientes comentarios:

1. Confrontación de los saldos de las cuentas pertinentes del pasivo del balance general con los montos que surgen del estado de deuda exigible de la ejecución presupuestaria.

Del análisis practicado surge que en función a procedimientos selectivos que atiendan primordialmente a la significatividad de los importes involucrados, se aplicaron procedimientos de auditoría específicamente, sobre la diferencia detectada en la cuenta Transferencias a pagar de \$ 3.942.228,32, al respecto corresponde señalar lo siguiente:

La diferencia es originada por los asientos de diario de la contabilidad patrimonial número 166 del 31/12/01 por \$ 7.936,00 y número 194 del 31/12/01 por \$ 3.934.292,32

AD (asiento de diario) número 166: el asiento está referido a transacciones adecuadamente registradas en la contabilidad presupuestaria, pero cuyos beneficiarios carecen de alta en la estructura de la CUT, por lo cual los fondos presupuestarios son transitoriamente transferidos a la cuenta pagadora para luego ser cancelados directamente por el INCAA, por lo que al respecto no se formulan observaciones.

AD (asiento de diario) número 194: el asiento se genera respecto de los subsidios pendientes de otorgar como consecuencia de la disminución del crédito de la partida 5.1.9. dispuesta por D.A. número 228/01. Al respecto, corresponde informar que como documentación de respaldo sólo se ha aportado un listado de las películas e importes que integran el total del asiento y el dictamen 54 por el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos, en los aspectos pertinentes, sostiene literalmente lo siguiente:

“Se consulta a esta dirección sobre la aplicación del decreto 799/01, artículo 4° que dispone limitar

en \$ 8.831.000 el aporte al Tesoro nacional a efectuarse en el ejercicio 2001, y destinar el mismo a atender deudas por subsidios a la producción de películas nacionales correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000.”

Continúa luego: “Al respecto, resulta claro de la letra de la norma citada que el monto expresado debe destinarse a la atención de deudas por el concepto referido, por lo que, en caso de haberse dado principio de ejecución a los pagos de los subsidios correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000.

”Los montos impagos, hasta totalizar el máximo previsto por el citado artículo 4° del decreto 799/01 debe ser considerado como monto adeudado y así registrarse contablemente.”

Al respecto, manifiesta la AGN, corresponde efectuar las siguientes observaciones:

a) La documentación aportada no incluye constancias con la firma del director nacional de la cual surja fehacientemente la condición de subsidio otorgado por la cual resulte evidente su condición de pasivo, en consecuencia, la emisión del AD (asiento de diario) no está respaldada por un acto de aprobación de la máxima autoridad del organismo;

b) Corresponde señalar que de la muestra de expedientes analizados y de la documentación aportada como respaldo de la registración contable vinculada, no surge que las deudas que se invocan en el decreto 799/01 fueran, al momento de su dictado, efectivamente tales y generadas por imprescindibles actos administrativos emanados de la máxima autoridad.

En su lugar se han puesto a disposición distintas bases de datos y planillas de las que surgen montos que deben considerárselos como expectativas de subsidio, calculadas conforme a las modalidades dispuestas por el decreto 815/95 o en su caso por el decreto 531/00 y resoluciones INCAA 49/95 y 53/95, y en base a las cuales deberán emitirse fehacientes actos administrativos de otorgamiento de subsidios o, en caso que la disponibilidad presupuestaria no alcanzare, ser sometidas a los procedimientos de prorrata y caducidad previstos por el artículo 32 de la ley 17.741 (t.o. 2001);

c) Al momento de la emisión del AD que se comenta, la disponibilidad presupuestaria de la partida 5.1.9. “Transferencias a empresas privadas” estaba agotada, consecuentemente implicaría un compromiso de gasto por encima de los autorizados por la ley de presupuesto;

d) De la tarea realizada no han surgido evidencias que el organismo, durante el año 2001, haya recurrido a los procedimientos de prorratao y caducidad previstos por el artículo 32 de la ley 17.741 (t.o. 2001).

2. Confrontación de las cuentas del estado de recursos y gastos con la ejecución presupuestaria del

devengado.

Del análisis practicado surge la siguiente situación:

a) Rentas de la propiedad. Intereses, diferencia total \$ 1.001.463,73: el importe más significativo, de \$ 972.422,70 (97,1 % del total detectado), se origina por el AD número 182 del 31/12/2001.

Corresponde al registro de intereses devengados por remanentes de préstamos otorgados varios años atrás, en virtud de un convenio que, en su momento, el organismo firmara con el Banco de la Nación Argentina. Si bien el sistema mantiene saldos pendientes en el ejercicio bajo análisis, no fue utilizada dicha modalidad en el curso del mismo.

De acuerdo a ello, y en virtud a criterios de integridad en la exposición presupuestaria es que se la debe considerar como una omisión de registro en esa instancia contable, tanto lo referido al recurso: intereses, como al gasto: el otorgamiento del crédito;

b) Otros ingresos por \$ 63.074,16. La diferencia se origina por el AD número 150 del 31/10/01.

Tal como se señalara en el párrafo anterior, se trata de una doble omisión de registro presupuestario, tanto en materia de recursos como de gastos;

c) Transferencias al sector privado.

De acuerdo a la documentación analizada en los expedientes respectivos, los AD que componen la diferencia registrada entre los registros, responden a pagos de subsidios (planilla de subsidio numerada y emitida, salvo AD número 150, con la firma del director nacional), a ser compensados con deudas pendientes de los productores de cine, originadas por créditos otorgados por el INCAA.

Asimismo, cabe agregar que el procedimiento aplicado es concordante con la interpretación que del artículo 4° del decreto 799/01 se efectúa en el considerando de la resolución INCAA 1.646/01 donde se señala que: "...de ello se sigue que no se ha fijado un límite a la compensación, más que aquella que resulte de la aplicación de los subsidios generados a los créditos adeudados, y hasta la concurrencia de la suma menor en cada caso particular". No obstante, en la documentación específica obrante en cada expediente analizado, se omite invocar dicha interpretación.

Al respecto se señala que, desde el punto de vista de la contabilidad patrimonial los AD mencionados no merecen observaciones, habida cuenta que los subsidios pagados, según la muestra de expedientes analizada, responden a expectativas generadas entre los años 1999 y 2000 por las distintas películas involucradas, y que los recuperos de préstamos se corresponden con deudas, por créditos concedidos con anterioridad, que los productores de cine mantenían con el INCAA.

Sin embargo, corresponde tener presente que, en materia presupuestaria, el INCAA funciona como un

organismo descentralizado, por lo tanto alcanzado por la ley de presupuesto y demás normativa conexa; consecuentemente, todo gasto que se disponga, no sólo deberá ser expuesto en los registros presupuestarios, sino que también deberá contar con la pertinente autorización para efectuarlo. Dicha autorización se materializa con la disponibilidad necesaria en materia de crédito presupuestario, al momento de su concreción.

Al 31/12/01 la situación de la ejecución presupuestaria de la partida 5.1.9. "Transferencias a empresas privadas" era la siguiente: el monto total del subsidio reconocido \$ 7.557.333,72, cuyo registro se materializa a través de los AD que se comentan, se constituiría no sólo en una omisión de registro en materia presupuestaria, sino también en la disposición de un gasto por encima de lo autorizado presupuestariamente, ello en virtud que, del artículo 4° del decreto 799/01 no surge explícitamente que se faculte actuar por fuera de la normativa presupuestaria.

Sin embargo, corresponde señalar que el gasto que se comenta contaba con su pertinente financiamiento la recuperación del crédito, el cual tampoco fue expuesto en la instancia presupuestaria.

3. Confrontación del incremento del capítulo bienes de uso del balance general con la ejecución presupuestaria del devengado correspondiente al inciso 4 y análisis de la variación interanual de la cuenta participaciones de capital.

No se formulan observaciones, en el primer caso por falta de significatividad y en el segundo, por tratarse de reclasificaciones entre cuentas de activo, las que se integran por los AD números 51, 64, 90, 110, 116, 138, 153, 160, 171 y 175.

4. Entre la variación interanual del saldo de la cuenta préstamos a largo plazo del balance general respecto de la suma algebraica de la ejecución del devengado del inciso 6 y del recaudado de la partida 34-1-0 de los recursos.

Cabe aclarar que la operatoria de créditos administrados bajo convenio BNA-INCAA, corresponde a remanentes de ejercicios anteriores, no utilizada en el ejercicio bajo análisis. El examen de dicha operatoria no estuvo incluida en el objeto de la presente labor de auditoría.

5. Variaciones al saldo de la cuenta resultado de ejercicios anteriores que no fueron objeto de registros presupuestarios.

El saldo inicial y final de la cuenta, que surgen respectivamente de los estados al 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001 son los siguientes:

Saldo acreedor al 31/12/2000 de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores: (41.702.286,61).

Saldo acreedor al 31/12/2001 de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores: (28.098.969,37).

6. Del sector informático y los sistemas desarro-

llados.

Complementando las tareas iniciales de relevamiento, se efectuaron verificaciones en el sector informático del Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales y de los sistemas desarrollados. En tal sentido, la AGN sintetiza, en función de su relevancia, los siguientes aspectos:

- De la estructura orgánica del ente no surge la existencia de un área específica para el manejo, administración y control de los sistemas; detectándose que se establecen misiones y funciones con contenido informático en distintos sectores del ente, no obstante que en la actualidad, el funcionamiento del soporte informático depende de la dirección de administración.

- No existen normas y/o manuales de procedimientos para el sector, que organicen o coordinen las actividades a realizarse.

- No hay procedimientos establecidos para la elaboración de los aplicativos.

- No hay separación de las etapas de diseño, elaboración e implementación de las aplicaciones.

- No hay registro histórico de las distintas versiones de los sistemas.

- No hay, en su mayoría, programas fuentes y manuales de las aplicaciones desarrolladas.

- El *software* de base (red, *backup*, base de datos, aplicaciones de escritorio, etcétera.), no se resguarda en un lugar protegido contra siniestros.

- Se observan bajos niveles de comunicación y de trabajo en equipo en el personal dedicado a tareas de desarrollo.

- Se detectan sectores del organismo no conectados a la red.

- No se realiza un *backup* centralizado para toda la organización.

Con relación a la segunda parte del objeto del examen, la AGN efectúa los siguientes comentarios:

1. De las cuentas del pasivo al 31 de diciembre de 2001 y al 6 de marzo de 2002.

El total del pasivo del organismo al 31 de diciembre de 2001 expuesto en el balance general es el siguiente:

	§
Pasivo corriente	31.163.934,66
Deudas	6.969.618,80
Fondos de terceros y en garantía	16.587,19
Previsiones	2.158.434,67
Otros pasivos	22.019.294,00
Pasivo no corriente	0,00
 Total del pasivo	 31.163.934,66

Con relación a las deudas, las observaciones ya

fueron expuestas en el punto 1 correspondiente a la primera parte del objeto del examen, a la cual nos remitimos.

Con relación a los saldos expuestos de las demás cuentas, la AGN ha efectuado los siguientes comentarios:

Fondos de terceros y en garantía: sin observaciones.

Previsiones: se corresponde con los informes de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fechas 28/2/00, 13/2/01 y 23/1/02.

Otros pasivos: el saldo expone los montos por contribuciones al Tesoro nacional adeudadas y sin el registro del devengado. El saldo expuesto se corresponde con notas de la Contaduría General de la Nación 307/00 DNS y 62/2002 DPC-CGN de fechas 2/8/00 y 8/2/02, respectivamente.

De acuerdo a la ejecución presupuestaria del ejercicio bajo análisis, y en concordancia con el criterio sustentado por la Contaduría General de la Nación para el rubro "Contribuciones", la cantidad de \$ 4.737.160 omitida de devengar, se constituye en una omisión de pasivos, en la instancia de la deuda exigible.

Cabe agregar que la situación de pasivos al 6/3/02, en sus aspectos más significativos no muestra otras, variaciones que las que resultan de la cancelación de la deuda exigible correspondiente al ejercicio 2001 y efectuada en el período 1º/1/02 al 6/3/02, con más la generada por la propia ejecución presupuestaria del ejercicio 2002, aspectos sobre los cuales no se efectúan observaciones.

2. De la naturaleza y características que asume el subsidio a la producción de películas nacionales de largometraje dispuesto por la ley 17.741 (t.o. 2001).

En el informe de la AGN se aclara que "subsidio", según el diccionario jurídico, significa socorro, ayuda o auxilio extraordinario. La doctrina considera que es una cantidad que se entrega con fines benéficos o sociales, y evoca algo que se da graciosamente sin recibir nada a cambio.

Determinada de esta manera su aserción genérica, la AGN se remite a las disposiciones de la ley 17.741 (t.o. 2001) que trata de los subsidios a la producción y exhibición de películas nacionales de largometraje, artículos 26 a 34.

Por otro lado, hace referencia a los decretos 815/95 y su modificatorio 531/00 que describen las modalidades de cálculo en orden a determinar sus montos, a los que se agrega la resolución 49/95 y 53/95 referidas a la parte del subsidio originada por otros medios de exhibición.

Además de la norma específica, la AGN considera que para su comprensión es imprescindible agregar, teniendo en cuenta la condición de organismo descentralizado del INCAA, describir los aspectos pertinentes que hacen a su funcionamiento dentro

de la normativa presupuestaria.

Después de detallar las distintas normas antes mencionadas, la AGN informa que durante el desarrollo de la labor de auditoría, el equipo actuante recibió copias de presentaciones al organismo, una de parte de la Federación Argentina de Productores Cinematográficos y Audiovisuales y otras 21 generadas por los productores directos de cada película. En ellas, resumiendo su contenido, los productores abogan para que se consideren como efectiva deuda, a los montos calculados y pendientes de pago, referidos al subsidio que nos ocupa.

3. De la muestra de expedientes analizados.

En orden a relevar los procedimientos administrativos aplicados en el proceso de concesión del subsidio a la producción de películas nacionales, se llevó a cabo el diseño de una muestra de expedientes. Si bien el criterio aplicado se estructuró a través de un procedimiento aleatorio basado en parámetros determinados por significatividad, se direccionó el mismo, a las transacciones que configuraban inconsistencias entre los registros de la contabilidad patrimonial y la presupuestaria.

Los procedimientos de auditoría aplicados tuvieron como objetivo fundamental verificar la integridad y adecuación de la documentación de respaldo, la razonabilidad de la registración contable y, asimismo, realizar pruebas de cumplimiento de los mecanismos de control inherentes al circuito administrativo en vigencia.

A partir de ello se procedió a seleccionar 39 expedientes, en los cuales se analizaron: la distribución en función de la fecha de estreno de la película involucrada, la distribución de los montos de las películas involucradas en función de su participación en las ejecuciones presupuestarias anuales del devengado y la distribución de la muestra en función de su participación en las transacciones que se constituyen en inconsistencias entre los registros patrimoniales y presupuestarios.

3.1. De los comentarios específicos que merecen los expedientes analizados incluidos en la muestra seleccionada.

a) En varios de los expedientes analizados, al monto calculado según normativa –neto a liquidar– se le aplica un tope llamado “según recaudación”, que consiste en una quita porcentual resultante del cociente entre el 50 % de la recaudación tributaria y el monto total calculado del universo de expedientes. Dicho porcentaje 97,79 % es aplicado sobre el monto calculado según normativa, para obtener así un nuevo neto a liquidar. El procedimiento no resulta de la normativa vigente.

Por otro lado, el criterio aplicado por el organismo resulta de considerar que el importe disponible para aplicar a subsidios era el 50 % de la recaudación tributaria, siendo que, como se ha señalado

con anterioridad, dicho porcentual ha sido modificado por la decisión administrativa número 1, de distribución de créditos.

Lo comentado se verifica en varios expedientes;

b) En las planillas de cálculo del subsidio a otorgar e informe de montos liquidados y pagados, se omiten pagos que surgen de la ejecución presupuestaria y de la documentación obrante en el expediente. Tal situación se verifica en varios expedientes;

c) En varios expedientes se detectaron faltantes de documentación de respaldo, para alguna/s de las transacciones, de autorización y pago;

d) En los expedientes al disponerse las autorizaciones de pago de subsidios y al efectuarse éstos como pago a cuenta, no se incluye el estado de recaudación de la película; consecuentemente, no se efectúa la liquidación, ni se detallan los pagos anteriores. Ello origina que desde el expediente no sea posible determinar: 1. el monto total del subsidio calculado; 2. el monto pagado y 3. el monto en expectativa;

e) Por el expediente 1.238/99 –película *El camino*– se han devuelto, en exceso, retenciones del 5 % (artículo 4º - decreto 815/95). En tanto, en los expedientes 6.233/98; 244/99; 435/99 y 26/99 no se incluyen los dictámenes favorables para la devolución de dicha retención, no obstante haberse efectuado pagos por ese concepto;

f) La AGN realizó un cuadro con el detalle de las películas analizadas, ordenadas en función de la significatividad que presenta el monto en expectativa. Del análisis de ese cuadro y referido a las películas que no han tenido compensación entre subsidio y cancelación de créditos, se observa una razonable correlación entre la antigüedad del estreno y el nivel de cancelación.

3.2. De los procedimientos administrativos implementados por el organismo, detectados a partir del relevamiento efectuado en la muestra de expedientes seleccionados.

La formalización de los procedimientos en orden al posterior otorgamiento del subsidio, se verifica a partir del dictado por parte del director nacional de la resolución de clasificación y la de reconocimiento del costo definitivo. Por la primera la película resulta clasificada como:

- Sin interés.
- De interés simple.
- De interés especial.

La primera clasificación implica que la película no es beneficiaria del subsidio previsto por la ley. En tanto las otras, colocan a la película en situación de ser receptora potencial del beneficio. Tanto es así que en esta instancia no existe determinación alguna en materia de monto, el que se halla sujeto al conjunto de contingencias que surgen, tanto de

la normativa específica como de la existente, en materia presupuestaria.

Por la segunda resolución y luego de la evaluación de la documentación respectiva, se aprueba el costo definitivo de la película. Dicho monto se constituye en el tope máximo para el cálculo del subsidio a otorgar.

Respecto a los procedimientos de autorización y disposición del pago del subsidio, corresponde puntualizar lo siguiente:

a) No existen resoluciones por las cuales fehacientemente se otorgue el subsidio, ni por un monto total, ni por parcial alguno del mismo;

b) La disposición al pago se la efectúa mediante la emisión de una planilla de subsidios, numerada, con la firma del director nacional y con indicación de un monto, calificado en la gran mayoría de los casos relevados, como de pago a cuenta. A continuación, por la Dirección de Administración, con la firma del director nacional, se emite una autorización de pago por el monto indicado en la planilla de subsidios. A partir de la mencionada AP se verifican los procesos de registro presupuestario y de pago.

La AGN manifiesta que en los expedientes analizados, no se incluyen constancias y documentación, que en orden a una correcta implementación de controles y adecuada administración, se consideran imprescindibles, a saber:

– Estado formalizado de la recepción de declaraciones juradas.

– Detalle del cálculo del componente “Sala”.

– Sólo excepcionalmente se incluye el cálculo del componente “Otros medios de exhibición” y una liquidación del mismo.

– Detalle de pagos efectuados con anterioridad.

– Al no haber en la mayoría de los casos una efectiva liquidación, el pago se lo efectúa por el total autorizado por la planilla de subsidios, por lo cual no surge fehacientemente la realización de la retención del 5 % previsto por el artículo 4° del decreto 815/95. Si con posterioridad el productor efectúa el pedido de pago de dicha retención, para su devolución, la Dirección de Administración supone que los pagos efectuados se corresponden con el 95 %;

c) Debido a que en ningún caso, en los expedientes analizados se expone el detalle de los pagos, con indicación del concepto y aplicación de los mismos, no existe discriminación alguna del estado de situación de cancelación de cada uno de los 50 % a los que hace referencia el artículo 32 de la Ley de Cinematografía;

d) Del conjunto de documentación analizada no surge que para los saldos pendientes de pago de los montos calculados según la normativa (decreto 815/95 o 531/00 y resolución INCAA 49/95), se hayan producido actos de otorgamiento de subsidio,

ni que se hayan practicado los procedimientos de prorrateo y caducidad previstos por el artículo 32 de la ley 17.741. Consecuentemente con ello se debe considerar a los expedientes involucrados en instancia de tramitación administrativa incompleta;

e) La Dirección de Administración tiene desarrollada una base de datos extra contable en la cual, para cada película, se vuelca un conjunto de informaciones necesarias para la toma de decisión en materia de autorización y pago del subsidio. Los aspectos más significativos contemplados por dicha base de datos están referidos a: nombre de la película; productor, clasificación, costo definitivo, fecha de estreno, estado de declaraciones juradas, espectadores, monto calculado del componente “Sala” del subsidio (decreto 815/95 o 531/00), monto calculado del componente “Otros medios de exhibición” (resolución INCAA 49/95), retención 5 % (artículo 4°, decreto 815/95), tope, saldos, tampoco se incluye la documentación necesaria de la cual surja, de una manera clara y precisa, el estado de cumplimiento de cada uno de los 50 % previstos por el artículo 32 de la ley de cine.

Ante lo expuesto –señala la AGN– corresponde enfatizar los siguientes aspectos:

a) La obligación impuesta al organismo a través de la decisión administrativa, al disponer un crédito en la partida “Gastos figurativos” como contribución del INCAA al Tesoro nacional –\$ 2.572.581 ejecutados durante los años 1999, 2000 y 2001– colisiona con las previsiones de una norma de mayor rango, la Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional;

b) A su vez, el crédito presupuestario otorgado a la partida 5.1.9. “Transferencias a empresas privadas” no condice con lo dispuesto al respecto, por el decreto 815/95, que dispone: “Fijase en un cincuenta por ciento (50 %) la parte de la recaudación impositiva que establece el artículo 24, incisos a), b) y c) de la ley 17.741 y su modificatoria 24.377, la que destinará en cada ejercicio financiero, para atender los subsidios a la producción de películas nacionales”;

c) El incumplimiento por parte del INCAA, en los años 1999, 2000 y 2001, de los procedimientos de prorrateo y caducidad previstos por el artículo 32 de la ley 17.741, se constituyen en las causales de la subsistencia de una importante cantidad de expedientes, los que deben ser considerados en instancia de tramitación administrativa incompleta. De ellos surgen montos calculados y no otorgados (considerando exclusivamente los analizados en la muestra se obtiene un monto de \$ 6.533.868,27), respecto de los cuales deben aplicarse los procedimientos previstos por el artículo 32 de la ley y efectuarse las liquidaciones y pagos que correspondan en función de los recursos disponibles;

d) Por último, en los expedientes analizados no

existen actos administrativos por los que se concedan subsidios, respecto de los montos calculados según normativa y no pagados, por lo que se deduce que dichos importes, sobre los cuales no se aplicaron los procedimientos de prorrateo y caducidad, no pueden, en este estado, considerárselos como obligaciones constituidas a cargo del INCAA.

Por otra parte, la Auditoría General de la Nación señala que las conclusiones del informe, fueron puestas en conocimiento del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, que se expidió a través de la nota s/n de fecha 28 de marzo de 2003 y que dichas consideraciones fueron tenidas en cuenta y quedan receptadas en el informe definitivo. En todos aquellos casos en que se afirma que se arbitrarán los medios para subsanar las situaciones observadas, los mismos serán objeto de evaluación en oportunidad de efectuarse el seguimiento de la presente, en próximas auditorías que oportunamente se decidan realizar.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado los expedientes Oficiales Varios 200/03 y 209/03, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre una auditoría de gestión y descargo respectivamente; en el ámbito del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre: *a)* las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en la auditoría de gestión realizada en el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y *b)* las medidas adoptadas a fin de determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las situaciones observadas y para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a

la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa idirectamente al orden del día.

Sala de la comisión, 14 de octubre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero.

2

Ver expediente 266-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXXI

INFORMES SOBRE LA APLICACION DE LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL FINANCIADOS CON DEUDA INTERNA, EXTERNA Y DEFICIT EN EL PERIODO 1999-2000

(Orden del Día N° 2.061)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del análisis de la aplicación de los recursos de la administración nacional financiado con deuda interna y externa y del financiamiento del déficit, período 1999-2000.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un infor-

me preparado por la Auditoría General de la Nación (AGN) cuyo objeto fue analizar la aplicación de los recursos de la administración nacional financiados con deuda interna y deuda externa y analizar el financiamiento del déficit presupuestario de la administración nacional.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 1° 11-02 y el 31-12-02.

En el apartado “Alcance” la AGN manifiesta que las tareas se desarrollaron conforme a las normas de auditoría externa de ese organismo. El análisis se basó en la información expuesta en los cuadros de las cuentas de inversión de los ejercicios 1999 y 2000, en las leyes de presupuesto nacional de los ejercicios 1999, 2000 y 2001, en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) y en los listados suministrados por la Contaduría General de la Nación, la Oficina Nacional de Presupuesto y la Dirección de Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Economía.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que objeto de la presente auditoría tornó conveniente clasificar la información según su incidencia en el resultado financiero del ejercicio bajo análisis.

Dicho resultado financiero –también designado necesidad de financiamiento– constituye el superávit o déficit fiscal. Los recursos o gastos públicos con incidencia en este resultado denominan “gastos por encima de la línea” (del resultado) y componen de los recursos y gastos corrientes y de capital que corresponden estrictamente al campo de la política fiscal; por debajo de la línea se ubican las fuentes y aplicaciones financieras, que relacionan lo fiscal con lo monetario y financiero y determinan la evolución de la deuda pública, su nivel y composición.

Asimismo y en aras de una mayor generalización del examen, estimó conveniente extenderlo al trienio 1999-2000-2001.

La AGN señala como “Aspectos a destacar” lo siguiente:

1. Durante el trienio en consideración la administración nacional financió una porción de sus gastos originados en la ejecución de las políticas fiscales con nuevo endeudamiento, cuyo monto anual no coincidió con el resultado financiero o déficit o necesidad de financiamiento anual de cada ejercicio.

Es así que la AGN observa que en cada año el nuevo endeudamiento superó al déficit expuesto en las respectivas Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento, según se expone a continuación:

Año	Deuda neta (en millones de \$)	Déficit (en millones de \$)
1999	10.728,70	8.485,60

2000	8.556,50	6.049,10
2001	11.513,30	10.728,60

Asimismo manifiesta que el análisis de las diferencias expuestas, supera el alcance de este informe.

2. Durante el trienio en consideración, la administración nacional financió con nuevo endeudamiento (o deuda neta) una porción de sus gastos originados en la ejecución de las políticas fiscales.

En el ejercicio 1999 el crédito vigente (\$ 51.040 millones) fue financiado con deuda neta en un 21,0 % (\$ 10.728,7 millones), durante el año 2000 el crédito vigente (\$ 51.602,0 millones) fue financiado con deuda neta en un 16,6 % (\$ 8.556,5 millones), en tanto que en 2001 el crédito vigente (\$ 51.725,1 millones) fue financiado con deuda neta en un 22,3 % (\$ 11.513,3 millones).

La jurisdicción que más recurrió a nuevo endeudamiento fue justamente el Servicio de la Deuda Pública: en 1999 el 65,6 % (\$ 5.630,7 millones) de su crédito vigente se financió con la deuda, en 2000 fue el 60,5 % (\$ 6.174,1 millones) y en 2001 fue el 74,4 % (\$ 9.094,1 millones).

3. Los pagos con deuda en concepto de “Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos” pasaron de representar el 79,9 % del endeudamiento bruto de 1999, 86,8 % del de 2001.

4. El endeudamiento neto anual se destinó fundamentalmente a financiar Gastos Corrientes: 88,9 % en 1999 (\$ 9.541,6 millones); 96,1 % en 2000 (\$ 8.222,2 millones) y 98,0 % en 2001 (\$ 11.285,5 millones).

5. Durante el período en análisis fue dable observar una importante subestimación de los déficit anuales presupuestados respecto de los resultados financieros obtenidos al final de cada ejercicio fiscal. La principal razón de la diferencia se relaciona con una estimación de los recursos, en particular de los ingresos corrientes, muy por encima de las posibilidades de recaudación.

La AGN efectuó las siguientes observaciones:

a) La mayor proporción del nuevo endeudamiento anual se destinó a la cancelación de intereses, lo que de hecho significó la capitalización de los mismos; esta capitalización representó en 1999 el 49,8 % de la deuda neta anual, en 2000 el 68,5 % de la deuda neta anual y en 2001 el 73 % de la respectiva deuda neta anual;

b) Se han financiado con deuda gastos operativos. Al respecto la ley 24.156 establece en su artículo 56 in fine la prohibición de realizar operaciones de crédito público para financiar gastos operativos; el decreto 1.361/94, al reglamentar el mencionado artículo 56, establece que “(...) no se considerarán gastos operativos los destinados a ejecutar programas de asistencia técnica financia-

dos por organismos multilaterales de crédito. (...)”. A su vez, el decreto 1.060/95 estipula en su artículo 2º: “Considéranse gastos operativos, dentro del marco del artículo 56 de la ley 24.156 aquellas erogaciones de la administración nacional incluidas como ‘Gastos de Consumo’ en el Clasificador Económico del Gasto, con las excepciones dispuestas por el decreto 1.361 de fecha 5 de agosto de 1994”.

Durante los ejercicios analizados se financiaron con deuda Gastos de Consumo por \$ 302,3 millones en 1999, \$ 467,5 millones en 2000 y por \$ 175,2 millones en 2001;

c) Dentro de las Aplicaciones Financieras, la Inversión Financiera registra una apertura denominada Incrementos de Contribuciones a Cobrar, que no figura en el clasificador presupuestario. Durante el trienio en consideración se registró en dicho rubro (Inversión Financiera) la asignación de recursos a municipalidades, provincias, Ente Binacional Yacyretá, Nucleoeléctrica Argentina S.A. y al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial inobservando lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector público nacional. Los señalados registros son los que a continuación se detallan:

(en millones de pesos base devengado)

Partida	1999	2000	2001
Municipalidades	5,4	71,2	42,2
Provincias	517,5	239,5	537,7
Ente Binacional			
Yacyretá	326,4	294,9	273,5
Nucleoeléctrica			
Argentina S.A.	-	-	13,3
Fondo Fiduciario para			
el Desarrollo Provincial ..	-	-	558,2
TOTAL	849,3	605,6	1.424,9

Asimismo, la AGN efectuó las siguientes recomendaciones:

- Se cumpla con la normativa vigente en materia de registración y exposición de la información que suministra el Ministerio de Economía y que ésta refleje adecuadamente la realidad de la gestión de la administración nacional; en particular con respecto a las fuentes de financiamiento de recursos y gastos y a las operaciones que deben impactar en el resultado financiero del ejercicio.

- Se analice la falta de equivalencia entre déficit fiscal y necesidad de financiamiento.

- Se incluya en la ley de presupuesto un cupo anual que limite el monto de intereses a ser capitalizado mediante su cancelación con nuevo endeudamiento.

- Se informen al Poder Legislativo las correcciones respecto de las proyecciones trimestrales de la

recaudación fiscal estimada.

El 13 de mayo de 2003, la AGN remitió al Ministerio de Economía el proyecto de informe, con el objeto de obtener el correspondiente descargo, del que no obtuvo respuesta al 13 de agosto de 2003.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 372/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre el endeudamiento y déficit de la administración nacional - período 1999-2001; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del análisis de la aplicación de los recursos de la administración nacional financiados con Deuda Interna y Externa y del financiamiento del déficit, período 1999-2000.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 21 de octubre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 274-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXXII

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/02 DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

(Orden del Día N° 2.062)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2004.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/2002 del Programa de Financiamiento de los Municipios - Convenio de préstamo 3.860-AR BIRF y contrato de préstamo 830/OC-AR y 932/SF BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2002, correspondientes al Programa de Financiamiento a Municipios llevado a cabo a través de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación, Inversión y Servicios, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 3.860-AR "Segundo Proyecto de Desarrollo Municipal"; (PDM II) suscrito el 18 de octubre de 1995 entre la República Argentina y el Banco de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y de los contratos de préstamo 830/OC-AR, ambos suscritos el 5 de junio entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y caracterizados como Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la

República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN puntualizó:

1) Con referencia al recupero de los créditos del Programa Global de Desarrollo Urbano (PGDU -Contratos BID números 206/IC y 514/04 AR) expuestos en balance general al 31/12/02 como "Pasivo no corriente - Otras deudas - Excedentes recuperos PGDU", informa que tal como surge de los datos contables, por decreto 213, artículo 4º, Poder Ejecutivo nacional de fecha 23/2/98 se aprueba la utilización de los fondos PGDU en el Programa de Financiamiento de Municipios.

2) La información de los estados de inversiones: estados de inversiones acumuladas, por categoría de inversión, expresado en dólares estadounidenses al 31/12/02, contrato de préstamo 3.860-AR; estados de inversiones acumuladas ejecutadas vs. presupuestadas, por categoría de inversión, expresado en dólares estadounidenses al 31/12/02, contrato de préstamo 3.860-AR y estado de inversiones acumuladas, por categoría de inversión, expresado en dólares estadounidenses al 31/12/02, contratos de préstamo 830/OC-AR y 932/SF-AR de los estados auditados surge de lo registrado por el proyecto en orden a las cuentas del inciso c) del apartado "Estados auditados", y tal como lo exponen los estados contables, reflejan las sumas invertidas por categoría de inversión y fuente de financiamiento justificadas a los bancos financiadores (BID Y BIRF), conforme la información que proporcionan las provincias participantes en sus rendiciones a la UEN.

3) Tal como se expone en nota al pie del estado cuentas de orden, las transferencias efectuadas a cada provincia se encuentran valuadas al tipo de cambio vigente al momento efectivo de cada transferencia. Idéntica consideración merece señalarse respecto de las cifras expuestas en las cuentas de orden deudores y acreedores al 31/12/02, por categoría de inversión y fuente de financiamiento, respectivamente, del contrato de préstamo 3.860-AR BIRF, expresadas en dólares y pesos y; cuentas de orden deudoras y acreedoras al 31/12/02, por categoría de inversión y fuente de financiamiento, respectivamente, de los contratos de préstamo 830/OC-AR y 932/SF-AR, expresado en dólares y en pesos.

4) Tal como surge en nota (12) a los estados financieros el monto de \$ 17.635.543,20 incluido el rubro Créditos al activo corriente y \$19.997.777,50 incluido en el rubro Créditos del activo no corriente como "Inversiones financieras" corresponden a inversiones en plazo fijo efectuadas en el Banco Na-

ción, sucursal Plaza de Mayo, de acuerdo al siguiente detalle:

	u\$s
Cuenta de Reprogramación 443662	18.343.796,00
Cuenta de Reprogramación 443663	420.488,00
Total	18.764.284,00

En virtud del decreto 214/02 del Poder Ejecutivo nacional y Comunicación A del Banco Central de la República Argentina (BCRA), los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes al cierre del día 28 de febrero de 2002, han sido pesificadas al tipo de cambio \$ 1,40 por dólar estadounidense. Tal como se señala en la mencionada nota, las inversiones realizadas en dólares estadounidenses, durante el ejercicio anterior y según la normativa dictadas en la materia fueron pesificadas y actualizadas mediante el coeficiente de estabilización de referencia (CER), más interés del 2 % y serán reintegrados en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas operando el primer vencimiento al 11/9/03 y el último con fecha 11/8/05.

Por decreto 739/03 de fecha 25/3/03 los titulares de los depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera en entidades financieras que fueron convertidos a pesos (decreto 214/02) y reprogramados, podrán solicitar la cancelación total o parcial constituyendo:

a) Plazo fijo con vencimiento a 120 días (V-Nominal+CER); y

b) Bonos 2013 (por la diferencia entre CER y valor del dólar a la fecha de constitución del plazo fijo).

La AGN auditó los siguientes estados:

a) Balance general al 31/12/02, expresado en pesos;

b) Cuadro de resultados por el ejercicio finalizado el 31/12/02, expresado en pesos;

c) 1. Cuentas de orden, transferencias totales a provincias al 31/12/02, de los contratos de préstamo 830/OC-AR y 932/SF-AR BID y 3.860-AR BIRF, expresado en dólares y en pesos.

2. Cuentas de orden deudoras y acreedoras al 31/12/02, por categoría de inversión y fuente de financiamiento, respectivamente, del contrato de préstamo 3.860-AR BIRF, expresado en pesos y dólares.

3. Cuentas de orden deudoras y acreedoras al 31/12/02, por categoría de inversión y fuente de financiamiento, respectivamente, de los contratos de préstamo 830/OC-AR y 932/SF-AR BID expresado en dólares y en pesos;

d) Notas anexas números 1 a 19 que forman par-

te de los estados precedentes;

e) Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado al 31/12/02, expresado en pesos;

f) Resumen de fuentes y usos al 31/12/02, (del ejercicio comparativo con el ejercicio anterior), expresado en pesos;

g) Estados de inversiones acumuladas, por categoría de inversión, expresado en dólares estadounidenses al 31/12/02, contrato de préstamo 3.860-AR;

h) Estados de inversiones acumuladas ejecutadas vs. presupuestadas, por categoría de inversión, expresado en dólares estadounidenses al 31/12/02, contrato de préstamo 3.860-AR;

i) Estado de inversiones acumuladas, por categoría de inversión, expresado en dólares estadounidenses al 31/12/02, contratos de préstamo 830/OC-AR y 932/SF-AR.

En el apartado "Dictamen" la Auditoría General de la Nación, opinó que sujeto a los efectos que pudieran derivarse de lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas" punto 4, los estados financieros identificados, presentan razonablemente la situación financiera del Programa de Financiamiento de los Municipios, convenio de préstamo 3.860-AR BIRF y contrato de préstamo 830/OC-AR y 932/SF BID, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

1. Observaciones generales a las UEP

Se observaron retrasos en el grado de ejecución de las obras financiadas por el proyecto. Destaca que tal circunstancia obedeció en la mayoría de los casos a los desequilibrios económico-financieros producidos en el país durante el período 2002. La presente situación se contempló en el dictado del decreto 1.295/02 de fecha 19/7/02, por el cual se trataron los siguientes temas: aplicación de una metodología de redeterminación de precios de contratos de obra pública, su ámbito de aplicación, alcance, criterios generales, cálculo de variación de referencia, adecuación provisoria de precios, precios de los insumos principales de las categorías de obras, actas de adhesión, readecuación del plan de inversiones, renuncia del contratista, licitaciones alcanzadas, licitaciones a realizarse, contratos sin principio de ejecución, estructura de insumos y ponderaciones y la derogación del decreto 1.312/93, atento a la sanción de la ley 21.561 de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario y sus modificatorias y reglamentarias y el decreto 214/02 de reordenamiento del sistema financiero y sus

modificatorios, que han producido significativas modificaciones en el escenario económico de la República Argentina.

2. Unidad Ejecutora Nacional (UEN)

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas

1) *Falencias administrativas*: en muchos casos en el pedido de fondos de las UEP a la UEN no se adjunta total de la documentación respaldatoria que de cuenta de haberse efectivizado el gasto, lo que hace que dichas transferencias se constituyan en un adelanto de fondos, no respetándose en consecuencia lo estipulado por el banco –reintegro de gastos hechos–. Con respecto a la liquidación de servicios financieros, el total de lo facturado a las provincias (BIRF) coincide con el total liquidado por el banco, pero en muchos casos existen discrepancias respecto de los montos liquidados a cada provincia. La UEN informa que si bien el procedimiento en el pedido de fondos establece que los desembolsos de fondos son el criterio de reintegro de gastos, los municipios beneficiarios de las transferencias no tienen posibilidad material de afrontar al gasto, por ello se transfieren en forma de anticipo. En el caso de la liquidación de servicios financieros, dichas diferencias fueron detectadas y registradas en los EEFF, corrigiéndose en la facturación efectuada por el primer semestre de 2003.

La AGN recomendó dar cumplimiento a la normativa dispuesta por el banco en la materia, controlar y supervisar las liquidaciones que en concepto de servicios financieros del préstamo se facturan a las distintas provincias ejecutoras del proyecto.

2) *Registros*: el programa cuenta con un sistema que no brinda toda la información que potencialmente posee, la registración de la información rendida por las provincias se realiza con atrasos al momento de rendir a los bancos financiadores y el nuevo sistema contable implementado se compone de módulos diferenciados, uno de inversión y otro contable, los cuales no se encuentran integrados. La AGN recomendó mantener un sistema orgánico e integrado que brinde toda la información al proyecto, implementar su uso a las Unidades Ejecutoras Provinciales y conciliar aquellas discrepancias que surgen de los diferentes subsistemas utilizados.

3) *Inventario de bienes*: no se encuentran identificados con un código de inventario los bienes adquiridos por el proyecto y en el listado de bienes suministrado, se incluyen conceptos correspondientes a mano de obra (costo de instalación), con un número de inventario distinto del bien. La UEN comentó que procederá a subsanar las observaciones, colocando a cada bien un código de identificación y realizando una revisión completa y exhaustiva del inventario de bienes del programa.

B. Observaciones del ejercicio

1. *Provincia de Mendoza*: en las solicitudes de fondos por los municipios se ha verificado la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el manual operativo del proyecto (aprobado por el Banco Mundial) respecto a la información que los municipios deben acompañar a las solicitudes de los fondos. Las mismas deben contener aquella documentación que dé cuenta de la cancelación de las obligaciones (recibo que justifique el pago al proveedor). La UEP comentó que respecto a la solicitud de fondos, vinculados a los recibos que justifiquen el pago al proveedor, los mismos se encuentran reclamados a los municipios respectivos. La AGN recomendó tener en cuenta los requisitos establecidos en el manual operativo al momento de recepcionar las solicitudes de fondo por parte de los municipios.

2. *Neuquén*: no tuvo a la vista los extractos bancarios de las cuentas donde los municipios mantienen los fondos del proyecto necesarios para su control financiero. La UEP comentó que en el ejercicio 2001 la unidad solicitó por nota a cada uno de los municipios el envío de los extractos bancarios para la verificación de las transferencias desde las cuentas del programa a las cuentas habilitadas por los municipios y también de los recuperos. Esto no fue solicitado en el año 2002, pero en el presente ejercicio se envía nota a los municipios requiriendo la documentación.

La AGN comprobó que los movimientos de las cuentas bancarias del programa no reflejan exclusivamente las transacciones del préstamo. La UEP respondió que las cuentas bancarias del programa son utilizadas, ocasionalmente, para realizar movimientos de cuentas, lo cual no significa que haya un mal uso de los fondos, sino que en algunas circunstancias se pagó a los municipios antes de que vinieran los fondos de la Nación, y una vez recuperados esos fondos, son derivados a otras cuentas, según disponga la Tesorería.

La AGN recomendó profundizar los controles administrativos, mantener los archivos completos de la documentación y utilizar las cuentas bancarias del programa para uso exclusivo del mismo.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de

Cuentas, ha considerado el expediente Oficiales Varios 389/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02 del Programa de Financiamiento de los Municipios - Convenio de préstamo 3.860-AR BIRF y contratos de préstamo 830/OC-AR y 932/SF BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/2002 del Programa de Financiamiento de los Municipios - Convenio de préstamo 3.860-AR BIRF y contrato de préstamo 830/OC-AR y 932/SF BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 21 de octubre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 275-S.-2004.

LXXXIII

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/02 CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA PARA ATENDER LA PROBLEMATICA DEL AÑO 2000

(Orden del Día N° 2.063)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados

de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 correspondientes al proyecto PNUD ARG/99/004 - Proyecto de Asistencia Técnica para Atender la Problemática del Año 2000.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31-12-02, correspondientes al proyecto ARG/99/004 - Proyecto de Asistencia Técnica para Atender la Problemática del Año 2000, de acuerdo al documento suscrito el 7-10-99 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto, y demás procedimientos que se consideró necesarios y que se detallan en la declaración de procedimientos adjunta; excepto por lo que a continuación se indica:

a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos ejecutados por los organismos de las Naciones Unidas;

b) Respecto a los gastos expuestos en dólares

estadounidenses en las diferentes líneas de inversión que surgen de los informes financieros trimestrales elevados por el proyecto al PNUD se planteó:

- El punto 2.2 del capítulo V del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno en su tercer párrafo dice: "...cuando los gastos del trimestre se realizan en (pesos) \$, los mismos se convierten a (dólares estadounidenses) u\$s, a la tasa de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en que se efectuó el anticipo (generalmente la tasa de cambio existente a comienzos del trimestre)".
- En el marco de las regulaciones financieras del PNUD, y a efectos de la preparación de informes correspondientes al año 2002, se informó oportunamente, mediante circular 018/02, que los gastos realizados por los proyectos deberán imputarse a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas aplicable al período en el que se pague, conversión adoptada por el proyecto.

En respuesta a dicha divergencia el PNUD respondió que esa normativa (circular 018/02) "...será reflejada en la próxima actualización del Manual de Gestión de proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, con el siguiente texto: "Cuando los gastos del trimestre se realizan en (pesos) \$, los mismos se convierten a (dólares estadounidenses) u\$s a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente al momento en que se ha efectuado el pago".

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que en la nota 2 –Criterios de valuación y exposición– en su apartado B) Disponibilidades, se expone el saldo PNUD por u\$s 442.084,51. Al respecto, existe divergencia con el confirmado con PNUD (u\$s 360.754,71) de u\$s 81.329,80, importe que corresponde a los de administración no registrados en el proyecto.

En opinión de la AGN, excepto por lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas", los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria detallados en "Estados auditados" exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/99/004 - Proyecto de Asistencia Técnica para Atender a la Problemática del año 2000 al 31-12-02, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto, de fecha 7-10-99 y posteriores revisiones.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde se señalan una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos

relativos a procedimientos administrativo-contables y control interno.

De dicho memorando surge:

A. *Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31-12-02*

Sistema contable

El sistema implementado por el proyecto no prevé la emisión de órdenes de pago las cuales son realizadas manualmente; como consecuencia, en algunos casos la AGN observó diferencias entre el importe consignado en la orden de pago y el registro en la contabilidad. La AGN recomienda implementar un adecuado sistema de órdenes de pago a fin de brindar información confiable para el proyecto.

B. *Observaciones del ejercicio*

1. *Falencias administrativas*

– Operado el cierre de la cuenta especial 275817/4, Banco de la Nación Argentina, en febrero de 2002, a la fecha no se efectuó la respectiva conciliación. La UCP comenta que la cuenta mencionada fue cerrada compulsivamente por el Banco Nación con fecha 14-2-02, no contando con extracto bancario a esa fecha. Sin embargo, sobre la base del importe acreditado en la cuenta corriente operativa del proyecto por la pesificación del saldo de la cuenta especial, se realizó la conciliación del saldo de la misma determinando, por diferencia de intereses ganados, considerando que su importe asciende a u\$s 20,92 no siendo el mismo significativo.

–En el mayor de la cuenta 1122000 Proyecto AGN observó los siguientes errores: orden de pago 331/02 del 6-9-02 ch/7122302, correspondiendo ch/7132302, \$ 2883,00. Orden de pago 368/02 del 20-9-02 ch/11013764, correspondiendo ch/11016764, \$ 2440,00. Orden de pago 369/02 del 20-9-02 ch/11013765, correspondiendo ch/11016765, \$ 2440,00.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información.

2. *Caja chica*

a) En la reposición de caja chica efectuada por orden de pago 43/02 por \$ 268,69 (ch./3705939) se justifican comprobantes por un total de \$ 202,64. La UCP señala que la reposición mencionada incluye viáticos por \$ 66,05 abonados al coordinador general de acuerdo a memorándum suscrito por el mismo;

b) En varios casos observa la superación del límite de autorización por comprobante (\$ 50). La UCP comenta que se debe a un error dado que se compraron los mismos insumos al mismo proveedor, lo que generó la confusión de interpretar que habían sido recibidos los pertinentes memos de autorización. Sin embargo, según la Unidad Coordinadora,

todas las facturas, se encuentran debidamente autorizadas;

c) En algunos casos la AGN observó compras menores canalizadas a través del uso de la caja chica realizadas al mismo proveedor con diferencias de pocos días que, sumadas, superan el límite de autorización. Según comenta la UCP no son fraccionamiento de facturas, corresponde a la adquisición de diferentes insumos a proveedores habituales y en diferentes fechas;

d) Por último, la AGN señala que: ninguna planilla de reposición está numerada ni fechada; en algunos casos los comprobantes no se encuentran firmados por el responsable solicitante y, en ningún caso, en las rendiciones de viáticos se acompaña documentación de un responsable que autorice.

De acuerdo a las observaciones realizadas la AGN recomienda registrar las operaciones conforme las prácticas contables en la materia. Asimismo, dar cumplimiento a la normativa sobre el uso y disposición de la caja chica y mantener los archivos completos la documentación respaldatoria necesaria.

3. Consultores

a) *Títulos habilitantes*: En tres casos observó que no se ha dado cumplimiento al requisito de ser profesional universitario para acceder a la categoría asignada (decreto 1.184/01). A este respecto la UCP aclara que las contrataciones de consultores nacionales individuales que se efectúan en el marco del préstamo BIRF 4423-AR no se rigen por la normativa local (léase decreto 1.184/2001) sino que se rigen por normativa internacional. Por otra parte, el Manual Operativo del Préstamo BIRF 4423-AR Proyecto de Modernización del Estado elaborado por el proyecto y aprobado, el 15 de enero de 2002, por el Banco Mundial explicita que: "...el convenio del préstamo BIRF 4423-AR, sus respectivas enmiendas y los acuerdos complementarios alcanzados entre el prestatario y el BIRF en su marco, resultan de aplicación prioritaria a cualquier otra normativa existente". Este manual establece, en la sección II del mismo apéndice, que los servicios de consultoría serán contratados de acuerdo a lo establecido en la Introducción y en la sección IV de las normas para la utilización de consultores por los prestatarios del Banco Mundial y por el Banco Mundial como organismo de ejecución. Finalmente, la UCP señala –dado todo lo antedicho– que el Manual Operativo, a partir de su aprobación por el Banco Mundial, se constituyó en la guía de ejecución del proyecto. Asimismo, informa que los consultores a los que AGN hace mención contaron con la no objeción del Banco Mundial para realizar su contratación individual. Por último, la UCP, señala que el préstamo expresa haber tenido conocimiento de que los 3 profesionales, a los que la AGN hace mención, no poseen título universitario pero, en vir-

tud de sus antecedentes profesionales, consideró que se trata de personal idóneo para las tareas encomendadas;

b) *Recategorizaciones*: Consultor Liserre, Fernando: se lo recategorizó de BIV a BII, sin haber variado la situación del consultor. Franco, Gastón: contrato 26: categoría AI. contrato 59 y 131: categoría BIII y contrato 107: categoría AI. Ugo, Marcelo: contrato 82: categoría AI. contrato 116: categoría BIII y contrato 136: categoría BII. De todo lo expuesto AGN observó que surgen sucesivos cambios en la situación de revista de los consultores Franco y Ugo, sin haber variado la situación de los consultores. En relación a la recategorización del consultor Fernando Liserre, la UCP señala que esto coincide con un cambio de autoridades nacionales en el préstamo y con la designación de un nuevo coordinador general quien, evaluando los antecedentes profesionales y las actividades a realizar por dicho consultor, procedió a recategorizarlo en una categoría menor. En el caso del consultor Gastón Franco –contrato LS 107/2002– el cambio de categoría se debió a que pasó a cumplir funciones de Coordinador de la Actividad ArCERT, subcomponente Gobierno Digital, por tanto el cambio de categoría tuvo un correlato en el cambio de responsabilidades. En el caso de los contratos LS 26/2002 y LS 59/2002 –del mismo consultor– se debió a una decisión tomada por las autoridades nacionales del proyecto. Por último, las recategorizaciones del consultor Marcelo Ugo se debieron, según lo expresado por la UCP, al cambio de las autoridades nacionales y a un pedido expreso por parte del director de Calidad, Servicios y Evaluación de Gestión de la Secretaría;

c) *Términos de Referencia (Tor's)*: En todos los casos están inicialados y no firmados por el consultor. La UCP señala que los modelos de contratos vigentes en el marco del préstamo BIRF 4423-AR surgen del modelo tipo de contratación que utiliza el Banco Mundial y el PNUD. El Manual Operativo contempla los términos de referencia tal cual lo define el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno PNUD, en el cual los términos de referencia no deben estar firmados por el consultor, sino solamente inicialados;

d) *Pagos*: La AGN verificó atrasos en los honorarios de los consultores, el 20 % restante del mes de febrero y los meses de marzo a mayo fueron pagados en el mes de agosto/02, los honorarios de junio y julio en septiembre/02.

La UCP señala varios motivos que explican el pago atrasado de honorarios, entre ellos:

- Los sucesivos cambios de gobierno ocurridos a finales del año 2001 y principios de 2002 produjeron el cambio de las máximas autoridades del préstamo.

- La nueva administración demoró hasta el 12 de marzo de 2002 la definición de las nuevas autoridades del préstamo.
- La Cancillería Argentina solicitó que la Revisión Presupuestaria "E" como los cuadros A y B del cuarto trimestre del 2001 presentado por el proyecto, fuera refrenado por las nuevas autoridades nacionales, para ser evaluado. El proyecto necesitaba contar con estos documentos convalidados para realizar cualquier movimiento entre cuentas y pagos.
- Debido a los cambios producidos a fines del año 2001 y principios del 2002 en el sistema financiero argentino, las autoridades nacionales determinaron el cierre de las cuentas en dólares en la Argentina, incluso de las 91 cuentas individuales que pertenecían a proyectos que eran financiados con préstamos provenientes de organismos internacionales de crédito.
- El 2 de mayo de 2002, el entonces director nacional del proyecto, renuncia a la Jefatura de Gabinete y la directora nacional alterna también presenta su renuncia; consecuentemente, la demora en la definición de las cuentas especiales en dólares por parte del Banco Central, y la dilación en la definición de los procedimientos posteriores por parte de Economía y Banco Mundial, coincidieron con la renuncia de las autoridades nacionales del préstamo, lo que provocó el retraso en los pagos de honorarios de consultoría individual, ya que esto requería nuevamente que constituyan las nuevas autoridades nacionales, registren sus firmas ante el Banco Nación y sean autorizadas por la Tesorería General de la Nación, así como también solicitar los desembolsos necesarios para hacer frente a compromisos asumidos por el proyecto.
- El 3 de junio del 2002 se designa al director nacional alterno del proyecto y el 10 de julio al coordinador general, a partir de estas fechas la unidad de coordinación y administración del proyecto pudieron comenzar el circuito registro de firmas, solicitud de desembolso, rendir gastos realizados, remitir la información al Banco Mundial y gestionar la apertura de la nueva cuenta especial ante el Banco Nación. La situación se normalizó el 8/08/02, produciéndose los pagos adeudados a los consultores del proyecto;

e) *Informes*: Los informes presentados en marzo y mayo de 2002, fueron recepcionados por la unidad coordinadora en el mes de julio. La UCP comenta que la demora se debió a un cambio de procedimiento;

f) En un caso el consultor renuncia a partir del 31/03/02, la rescisión fue formalizada con fecha 08/08/02. No se adjuntan al legajo motivos de retraso. La UCP señala que, la demora en suscribir el convenio de rescisión entre las partes se debió a que, recién en agosto de 2002, el proyecto pudo regularizar el pago de honorarios adeudados a los consultores;

g) Respecto a un profesional los recibos 110, 106 y 107 hacen referencia al contrato número 127, correspondían al número 122.

Sobre las observaciones señaladas la AGN recomienda dar cumplimiento a la normativa vigente respecto a la contratación de consultores; mantener archivos completos con la información que respalda el proceso de selección, contratación y cumplimiento de los trabajos por parte de los consultores contratados por el proyecto y profundizar los controles administrativos.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 419/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02 del proyecto PNUD ARG/99/04 - Proyecto de Asistencia Técnica para Atender la Problemática del Año 2000; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitan informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/02 correspondientes al proyecto PNUD ARG/99/04 - Proyecto de Asistencia Técnica para Atender la Problemática del Año 2000.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. (*)

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del

Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 21 de octubre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 276-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXXIV

INFORMES SOBRE LOS EL INCUMPLIMIENTO DE LAS
NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y EN LA COMISION
NACIONAL DE COMUNICACIONES

(Orden del Día Nº 2.064)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al sector presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar la situación de incumplimiento de las normas legales y reglamentarias, observadas en la Secretaría de Comunicaciones y en la Comisión Nacional de Comunicaciones. Asimismo, informe sobre las medidas adoptadas para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que realizó una auditoría de gestión en el ámbito de

la Comisión Nacional de Comunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Reglamento de Estudios y Análisis de Opinión Pública sobre la calidad del Servicio Básico Telefónico y Servicio de Telecomunicaciones (resolución SC 83/97), y examinar los procedimientos implementados por las autoridades (SECOM, CNC y SCDyDC) para alcanzar los objetivos planteados. Evaluación de los procesos de actividades y resultados asociados.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa, aprobadas por la resolución 145/93 AGN, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la ley 24.156, habiéndose practicado los siguientes procedimientos: 1) Relevamiento, análisis y sistematización del marco jurídico aplicable; 2) Entrevistas; 3) Verificación del grado de implementación de los procedimientos regulados por el Reglamento de Estudios y Análisis de Opinión Pública (REAOP) aprobado por resolución 83/97 de la Secretaría de Comunicaciones y 4) Verificación del grado de implementación del Programa Carta Compromiso con el Ciudadano aprobado por decreto 229/00.

En las "Aclaraciones previas" se detallan:

–El contenido de la resolución SC 83/97 que aprueba el Reglamento de Estudios y Análisis de Opinión Pública (REAOP) sobre la calidad del Servicio Básico Telefónico y Servicios de Telecomunicaciones y crea la Unidad de Coordinación de Estudios de Opinión Pública (UCEOP) con el objeto de asegurar el eficaz cumplimiento de las disposiciones establecidas en el reglamento. La resolución define como autoridad de aplicación a la Secretaría de Comunicaciones y como autoridad de control a la Comisión Nacional de Comunicaciones. Los objetivos del REAOP, alcance y contenidos estratégicos de los estudios de opinión pública.

–El Programa Carta Compromiso con el Ciudadano que fuera creado por decreto 229/00 y modificatorios, como un capítulo específico dentro del marco del Sistema Nacional de Modernización del Estado. Su ámbito de aplicación, pautas de aplicación, informes de avance. Ejercen las funciones de autoridad de aplicación, la Secretaría para la Modernización del Estado y la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con la responsabilidad de establecer y supervisar los lineamientos generales, criterio y pautas para su implementación, brindar asistencia técnica y capacitación a los organismos involucrados, evaluar los informes de avance del Programa y proponer las recomendaciones para su perfeccionamiento. Además, se aclaran las competencias de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM) y de la Secretaría de la Competencia, la Desregulación y De-

fensa del Consumidor (SCDyDC) respecto de la implementación del Programa Carta Compromiso.

La Auditoría General de la Nación formuló los siguientes comentarios y observaciones, con motivo de la auditoría realizada:

1. La Secretaría de Comunicaciones no ha ajustado su accionar al alcance establecido por la resolución SC 83/97, lesionando así el derecho a la información de los usuarios y consumidores prescripto por el artículo 42 de la Constitución Nacional.

El derecho a la información de los usuarios y clientes de los servicios de telecomunicaciones resulta vulnerado por la inacción de la SECOM, ya que en el período auditado no se aplicó la resolución SC 83/97.

—La SECOM aplica de manera restrictiva el Reglamento de Estudios de Opinión Pública (REAOP).

Surge de la información proporcionada por la Secretaría de Comunicaciones que, a criterio de la misma, la aplicación del REAOP se limita a la necesidad de auscultar el nivel de satisfacción de la opinión pública respecto del Servicio Básico Telefónico prestado en régimen de exclusividad y en oportunidad de tener que decidir como autoridad de aplicación la prórroga y por ende la posibilidad de las licenciatarias (Telefónica S.A., Telecom S.A. y Telintar S.A.) de continuar prestando el servicio en régimen de exclusividad.

En razón de dicho contexto histórico, la SECOM fundamenta una aplicación restrictiva de la norma, en los términos del artículo 2° del anexo I de la resolución SC 83/97 y califica a los estudios de opinión realizados como "...una variable autónoma que la autoridad regulatoria de aquel entonces estimó necesario introducir a efectos de poder decidir sobre la prórroga o no de la exclusividad", sin desestimar los controles propios de los organismos sobre el cumplimiento efectivo de las metas y obligaciones a cargo de las licenciatarias establecidas en el artículo 10 del decreto 62/90.

Analizados y expuestos en el presente informe sostiene la AGN los objetivos, finalidades y los servicios que pueden ser monitoreados en los estudios de opinión pública regulados por el REAOP (de telecomunicaciones en general), no resulta sustentado el criterio sostenido por la SECOM de atribuir a la resolución SC 83/97 una aplicación restrictiva al contexto histórico referenciado, ratificando que no ha sido ésa la voluntad de la autoridad regulatoria a juzgar por los términos del considerando 13 de la resolución citada, que específicamente se pronuncia por el siguiente alcance: "...se ha estimado conveniente enmendar la denominación del reglamento a tenor de las observaciones formuladas en sentido concordante por Telefónica de Argentina y Telecom Argentina de la original "Reglamento de Estudios de Opinión Pública (REAOP) sobre la Calidad del Servicio Básico Telefónico y

Servicios de Telecomunicaciones".

—La SECOM llevó a cabo una gestión ineficiente como consecuencia de la interpretación restrictiva de la resolución SC 83/97, que no condice con los objetivos regulados en el REAOP.

Encontrándose vigente la resolución SC 83/97, la SECOM la aplicó de manera restrictiva: no realizó estudios de opinión con anterioridad a la fecha de suscripción del contrato de adhesión al Programa Carta Compromiso con el Ciudadano (14 de noviembre de 2000); los resultados obrantes en el expediente SC 34/87 constituyen el único antecedente en el marco de aplicabilidad de la resolución citada y efectuados bajo la coordinación de la UCEOP, tras lo cual dicha unidad quedó disuelta.

Dicho accionar no condice con la hermenéutica de las disposiciones reguladas en el REAOP.

—Omisión del ejercicio de las facultades conferidas a la SECOM en el marco del artículo 7° de la resolución SC 83/97 y del decreto 475/02, anexo II.

La resolución SC 83/97 (anexo I, artículo 70) atribuye a la autoridad de aplicación la facultad de delegar en la autoridad de control todas las funciones establecidas en el REAOP. Sin embargo, la SECOM no ha concretado esa delegación, lo cual pone de manifiesto el criterio de aplicación restrictiva sostenido por la SECOM, que deriva en la falta de continuidad de los estudios de opinión instrumentados. Aunque, entre sus competencias figura coordinar y asistir en la supervisión de la ejecución por parte del ente de control de las políticas que en materia de comunicaciones o postal se fijan; coordinar y generar propuestas sobre el desarrollo de mecanismos y sistemas, para la protección de los derechos de los clientes y usuarios, en materia de comunicaciones y postal" (decreto 475/02 anexo II), la SECOM no ha impulsado la responsabilidad de la CNC de suscribir el Programa Carta Compromiso con el Ciudadano.

2. La Comisión Nacional de Comunicaciones no ha ajustado su accionar a la obligación establecida por el artículo 6° del decreto 229/00. La falta de implementación del Programa Carta Compromiso con el Ciudadano lesiona el derecho a la información de los clientes y usuarios prescripto por el artículo 42 de la Constitución Nacional.

Los organismos comprendidos en el artículo 8° de la ley 24.156 que prestan servicios a la ciudadanía están obligados a suscribir el Programa Carta Compromiso con el Ciudadano, conforme al imperativo legal establecido por el decreto de creación (229/00) en su artículo 6° relativo al ámbito de aplicación de la norma, quedando asimismo los entes reguladores facultados a acordar con las prestadoras de servicios la adhesión a dicho programa (artículo 8° del decreto 229/00).

De la información proporcionada por la CNC (nota

CNC 389/03) se desprende que se incumplió la norma, ya que a la fecha no se suscribió el Programa Carta Compromiso, conforme lo ratifica esa comisión en los siguientes términos: “Se debe señalar que esta intervención toma conocimiento oficial del mencionado programa atento la nota cuya copia se acompaña remitida a esta autoridad de control por la Jefatura de Gabinete, la cual sugiere a este organismo su implementación”.

En legalidad estricta –sostiene la AGN–, la Secretaría de Comunicaciones y la Comisión Nacional de Comunicaciones están sujetas a las competencias asignadas por los marcos regulatorios. La juridicidad de las normas no permite alegar el desconocimiento de lo actuado por la CNC en su intervención anterior como fundamento para atenuar los incumplimientos verificados.

Seguidamente, la Auditoría General de la Nación hace una serie de recomendaciones que se ajustan al rango de las disposiciones que conforman el derecho positivo del Estado, y a las que deben ajustarse los organismos de la administración pública nacional.

Dicho criterio determina establecer las acciones y responsabilidades que competen a las autoridades para la pronta implementación del Programa Carta Compromiso con el Ciudadano en la esfera de la prestación de los servicios de comunicaciones hacia sus clientes y consumidores y del deber de informar a todos los ciudadanos, toda vez que las disposiciones contenidas en el decreto 229/00 y sus modificatorios resultan de rango superior a las contenidas en la resolución SC 83/97.

1) Corresponde a la Secretaría de Comunicaciones compatibilizar, en el marco de los objetivos establecidos por el decreto 229/00, la vigencia o no de los procedimientos regulados por la resolución SC 83/97 hasta tanto se implemente el programa Carta Compromiso con el Ciudadano.

2) La Secretaría de Comunicaciones (SECOM) y la Secretaría de la Competencia, la Desregulación y Defensa del Consumidor (SCDyDC) deberán, en sus respectivos niveles de actuación, coordinar acciones a fin de impulsar, asistir y supervisar el cumplimiento por parte de la CNC de las disposiciones contenidas en el decreto 229/00 (SECOM) e instar al afianzamiento y consolidación de los derechos de los usuarios, clientes y ciudadanos regulados en el marco de la Carta Compromiso con el Ciudadano. Dichas acciones resultan del ejercicio de las competencias atribuidas a ambas secretarías por el decreto 475/02 y constituyen la reglamentación del derecho a la información que prescribe el artículo 42 de la Constitución Nacional.

3) Corresponde a la Secretaría de Comunicaciones (SECOM) instar, con carácter imperativo, a dar continuidad y vigencia al contrato de adhesión firmado el 14 de noviembre de 2000 entre la autoridad

de control (CNC) y la Jefatura de Gabinete de Ministros para la suscripción, implementación, desarrollo y ejecución del Programa Carta Compromiso con el Ciudadano, asistiendo a la CNC a definir, direccionar y/o ajustar los contenidos de la misma conforme a las políticas vigentes en materia de telecomunicaciones.

4) La Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) deberá dar estricto cumplimiento al deber de sujeción establecido por el artículo 6º del decreto 229/00 y modificatorios y proceder a la pronta implementación del Programa Carta Compromiso con el Ciudadano conforme a la obligación emergente de la firma del contrato de adhesión con la Jefatura de Gabinete de Ministros. La dilación o demora en su implementación compromete la eventual responsabilidad de los funcionarios públicos de esa comisión.

5) Con la asistencia técnica de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete en su carácter de autoridad de aplicación del decreto 229/00, la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) deberá procurar la creación y organización de una unidad interna específica para monitorear y evaluar el Programa Carta Compromiso, ajustando su accionar a la sinergia y procedimientos establecidos por su decreto de creación (229/00), lo cual dará operatividad y cumplimiento al máximo objetivo de implementar procesos de mejora continua y alcanzar una adecuada gestión por resultados.

Como consecuencia del trabajo realizado, la Auditoría General de la Nación llegó a las siguientes conclusiones:

Los objetivos y finalidades regulados en el Reglamento de Estudios y Análisis de Opinión Pública sobre la calidad del Servicio Básico Telefónico y Servicio de Telecomunicaciones (REAOP) (resolución SC 83/97) se superponen con los establecidos en el Programa Carta Compromiso con el Ciudadano (decreto 229/00), de manera que la aplicación simultánea de los procedimientos regulados, respectivamente, en ambas disposiciones, generaría una dispersión de recursos administrativos.

Contrario sensu, la inacción de la SECOM, que no aplicó los procedimientos regulados en la resolución SC 83/97, y de la CNC, que no implementó el Programa Carta Compromiso con el Ciudadano creado por el decreto 229/00, evidencian dentro del esquema de modernización del Estado y de las políticas actualmente vigentes, la no satisfacción del deber de información a los consumidores y usuarios de bienes y servicios estipulado por el artículo 42 de la Constitución Nacional.

Los usuarios y clientes de los servicios de telecomunicaciones encuentran en la Carta Compromiso con el Ciudadano un instrumento innovador para el afianzamiento y garantía del derecho a la información, ya que confluye con la implementación de

los procesos de mejora continua en la gestión de los organismos prestadores de servicios, el concepto dinámico que el propio programa denomina “estándares de calidad en el punto de contacto con el ciudadano”.

Es innovador asimismo –señala la AGN– porque constituye el aditamento correctivo para una adecuada gestión por resultados de los organismos dentro del conjunto sistémico que conforman los administradores, operadores y/o prestadores de servicios, y los consumidores y/o clientes:

–Calificación del programa implementado y por ende de los organismos.

–Aplicación del régimen sancionatorio ante los incumplimientos verificados respecto de la calidad de los servicios prestados.

–Deber de información sobre los estándares de calidad que los servicios deben alcanzar y que los consumidores deben exigir en la prestación.

Dicho carácter innovador se acentúa aun más con la desregulación de los servicios de telecomunicaciones, toda vez que el concepto de usuario cautivo es desplazado por la perspectiva que abre la libre competencia y la consecuente orientación hacia el consumo.

La AGN señala que las principales falencias observadas se resumen en los siguientes puntos:

–La Secretaría de Comunicaciones (SECOM) incumplió las facultades que le atribuye el decreto 475/02: instar, coordinar y supervisar la pronta implementación del Programa Carta Compromiso con el Ciudadano.

–La Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) incumplió las disposiciones reguladas por el decreto 229/00 y sus modificatorios.

–La Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) no implementó la Carta Compromiso con el Ciudadano en la esfera de prestación de los servicios de telecomunicaciones y de la creación de una unidad interna específica para su ejecución, desarrollo y evaluación.

La Auditoría General de la Nación informa que el proyecto de informe fue remitido a la Comisión Nacional de Comunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones, a los efectos de que ambos organismos efectuaran las consideraciones pertinentes.

Ambos organismos solicitaron ampliación del plazo inicial otorgado para remitir las consideraciones al proyecto de informe.

La Secretaría de Comunicaciones (SECOM) no efectuó consideración alguna. La última prórroga concedida finalizó el 13 de julio de 2003, lo que significó un plazo de 43 días para efectuar el descargo.

La Comisión Nacional de Comunicaciones, con fecha 23 de julio de 2003, da cumplimiento al des-

cargo solicitado por la AGN, cuatro días después de la última prórroga concedida.

La CNC en su descargo, respecto de la aplicación del Programa Carta Compromiso con el Ciudadano del decreto 229/00, estima que el organismo ha implementado medidas en ese sentido, siendo una prueba de ello “en especial el reciente otorgamiento de la certificación de la norma IRAM ISO 9001 2000 y el lanzamiento del Manual de Procedimientos en trato”, con el siguiente alcance: “Procesos de Atención de Consultas y de Gestión de Reclamos referidos a servicios de comunicaciones (teléfonicos y postales)”, otorgados por e IQNet –International Certification Networks– y por normas IRAM ISO 9001/2000. Con ello manifiesta la CNC se superarían ampliamente los objetivos fijados en el decreto 229/00 y especialmente aquellos aspectos directamente relacionados con la atención de usuarios que hacen a la imagen del organismo ante la ciudadanía.

La AGN manifiesta que desconoce si el alcance de las certificaciones obtenidas es abarcativo de los conceptos establecidos en la resolución SC 83/97 (que crea el REAOP) y en el decreto 229/00 (que implementa el Programa Carta Compromiso con el Ciudadano).

La AGN ratifica las observaciones y recomendaciones efectuadas en el proyecto de informe durante el período auditado (14 de marzo de 2000 / 31 de diciembre de 2002), y manifiesta que procede que la Comisión Nacional de Comunicaciones ponga a consideración de la Secretaría de Comunicaciones y de la Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros el grado de concordancia de las certificaciones obtenidas y determine si los objetivos emprendidos por la Comisión Nacional de Comunicaciones resultan sustitutos complementarios de los regulados en la normativa vigente (decreto 229/00).

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado los expedientes oficiales varios 431/03 y 432/03, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resolución referente a “verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Reglamento de Estudios y Análisis de Opinión Pública sobre la calidad del ser-

vicio básico telefónico y servicio de telecomunicaciones”; y AGN remite descargo respecto de la resolución 130/03, respectivamente; en el ámbito de la Comisión Nacional de Comunicaciones y la Secretaría de Comunicaciones y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados
de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar la situación de incumplimiento de las normas legales y reglamentarias, observadas en la Secretaría de Comunicaciones y en la Comisión Nacional de Comunicaciones. Asimismo informe sobre las medidas adoptadas para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 21 de octubre de 2004.

*Oscar S. Lambertto. – Mario A. Losada. –
Gerardo R. Morales. – Nicolás
Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis
E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. –
Alejandro M. Nieva. – Héctor R.
Romero.*

2

Ver expediente 277-S.-2004.

LXXV

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/
02 CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE
CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

(Orden del Día N° 2.065)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación don Eduardo O.
Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/02 correspondientes al Proyecto de Conservación de la Biodiversidad - Carta Acuerdo de la Donación TF 28.372.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/02, correspondientes a la Carta Acuerdo de la Donación TF 28.372 del 18/5/98 suscrita entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en su carácter de administrador de la donación, con destino a la financiación de las actividades de preparación del Proyecto de Conservación de la Biodiversidad llevadas a cabo en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales.

La AGN auditó los siguientes estados:

1. Estado de situación patrimonial al 31/12/02 comparativo con el ejercicio anterior, expresado en pesos.

2. Estado de usos y fuentes de fondos al 31/12/02 (del ejercicio y acumulado), expresado en pesos.

3. Detalle de gastos al 31/12/02, resumen por categorías, expresado en pesos y en dólares estadounidenses.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señala que:

1. *a)* Existen discrepancias en las cifras expuestas en el estado Usos y fuentes de fondos, rubro gastos del proyecto parte A1 (*d*) Gastos incrementales y parte B (*b*) Servicios de consultores.

b) Idéntica situación se presenta respecto a las cifras informadas en la columna "Presupuestado acumulado" del rubro Gastos del proyecto C (b) Servicios de consultores. Se informan \$ 2.833.997,49, según auditoría corresponden \$ 1.852.997,40.

2. Con respecto a las cifras expuestas en "Detalle de gastos" (pesos y dólares), AGN observó las siguientes discrepancias:

a) En las columnas real "A la fecha" y "Acumulado" del cuadro expresado en pesos se exponen erróneamente las siguientes cifras:

b) En las columnas presupuestadas "A la fecha" y "Acumulado" del cuadro expresado en pesos se exponen las cifras en dólares en la moneda nacional en primer término (real "A la fecha" y "Acumulado").

c) En las columnas real "A la fecha" y "Acumulado" del cuadro en dólares en la parte B (b) "Servicios de consultores" se observa la siguiente diferencia:

d) En las columnas presupuestado "A la fecha" y "Acumulado" se plantearon las siguientes discrepancias:

3) La AGN verificó el registro erróneo, en el rubro otros gastos del estado "Situación patrimonial", de erogaciones correspondientes a las categorías A (1) (e) y A (1) (f) conforme el siguiente detalle:

4) Respecto al aporte de contrapartida local registrado al 31/12/02, la AGN formula las siguientes consideraciones:

- Si bien no obtuvo confirmación por parte de la Dirección de Administración del aporte local realizado al proyecto en el ejercicio, que según los registros ascendió a \$ 400.657,66 (no incluye diferencia de cambio por \$ 10.484,40), el mencionado sector aportó un listado de ejecución por \$ 391.150,48, existiendo diferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

	\$
Aporte s/UCP	400.657,66
Diferencias s/3) anterior	(42.628,14)
Aporte provincia de Córdoba	(25.000,00)
Subtotal s/UCP	333.029,52
Aporte s/SAF	391.150,48
Diferencia	58.120,96

5) Con referencia al saldo de la cuenta Banco Nación N° 3.309/51 (pesos) se informa que la misma al 31/12/02 se encontraba sobregirada en \$ 1.335,33, práctica no aceptada para el uso de las cuentas bancarias del proyecto.

6) Respecto a la carta de abogados del proyecto:

La misma hace referencia a un juicio por expropiación indirecta sobre el predio San Guillermo (provincia de San Juan).

Al respecto, se adjunta un informe de fecha 18/12/00 elaborado por el doctor Eduardo Fleurent encargado del análisis de la situación legal y judicial del predio denominado San Guillermo en el cual hace referencia a que "...resta dilucidar si hubo o

no toma de posesión en el año 1972 por parte de la provincia de San Juan, por cuanto es la piedra basal para que prospere la acción de expropiación inversa planteada por los Biset, atento a que ya la corte de San Juan les ha reconocido legitimación activa para plantearla. Hay que destacar, que según lo informado verbalmente por la fiscalía de estado de San Juan nada saben al respecto. Se puede dar el caso de que se haga lugar a la expropiación inversa, y no a la usucapión, por lo tanto habrá que ver en definitiva quien resulta titular del predio, en la parte concerniente al plano confeccionado por APN, que es el establecido por convenio y leyes vigentes".

Con fecha 28/12/00 la APN inicia demanda APN c/Tierras y Yerbales S.A. y otros - Expropiación por ante el Juzgado Federal N° 1 en lo Contencioso Administrativo. Conforme surge del plano de mensura realizado en el mismo (expediente) se tomó posesión y se ha localizado nuevo domicilio de los codemandantes, señora Biset. En gestión extrajudicial se logró que la fiscalía de estado de San Juan, conforme lo acordado con el señor director de los autos caratulados "Biset, Francisco e hijos y otros c/Gobierno de la provincia de San Juan - Expropiación inversa (iniciado en el año 1970 aproximadamente)", radicado en el Juzgado 4° en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Juan, en la cual se ha comparecido, planteando incompetencia de jurisdicción, se espera la resolución de la misma, para poder continuar con pleito en el juzgado federal, y de esta manera evitar el planteo por parte de los demandados de litis pendencia (esto es decir vulgarmente: señor juez hay un juicio anterior, no se continúe con el presente, hasta que termine el mismo), lo cual había sido adelantado en forma verbal al suscripto por uno de los letrados patrocinantes de los señores Biset. Se realizaron gestiones extrajudiciales en el Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN), aportando datos precisos al mismo de la fecha de toma de posesión la APN, así como también antecedentes de ventas por remate de campos en fechas similares, los cuales sirven para el método comparativo que utiliza TTN, en las tasaciones judiciales respectivas que prescribe la ley de expropiaciones".

Sobre el particular, la AGN informa que en el predio en litigio se está realizando una obra denominada Construcción de un Centro Administrativo y Galpón en Rodeo, Parque Nacional San Guillermo por un monto total de \$ 409.495,73 financiada parcialmente por la donación objeto del presente informe.

7) Respecto a las cifras incluidas en el rubro Otros gastos TN del activo por un total de \$ 296.714,50, las mismas corresponden a erogaciones determinadas a criterio del organismo (APN) que comprenden sueldos, salarios y otros gastos cuyo financiamiento es 100 % aporte local.

En opinión de la Auditoría General de la Nación,

excepto por lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas" puntos 1), 2), 3) y 5) y sujeto a lo señalado en 4), 6) y 7), los estados identificados en el apartado "Estados auditados", presentan razonablemente la situación financiera al 31/12/02 del Proyecto de Conservación de la Biodiversidad, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en la Carta Acuerdo de la Donación TF 28.372 de fecha 18/5/98.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos (SOE) y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, correspondientes a la Carta Acuerdo de la Donación TF 28.372 suscrita el 18/5/98 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en su carácter de administrador de la donación, con destino a la financiación de las actividades de preparación del Proyecto de Conservación de la Biodiversidad.

En opinión de la AGN el estado de solicitudes de desembolsos correspondiente al Proyecto de Conservación de la Biodiversidad, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31/12/02, de conformidad con los requisitos establecidos en la Carta Acuerdo de la Donación TF 28.372 suscrita el 18/5/98 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en su carácter de administrador de la donación, con destino a la financiación de las actividades de preparación del citado proyecto.

Por último la AGN, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre los estados de la cuenta especial correspondientes a la Carta Acuerdo de la Donación TF 28.372 suscrita el 18/5/98 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en su carácter de administrador de la donación, con destino a la financiación de las actividades de preparación del Proyecto de Conservación de la Biodiversidad.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que:

Durante el ejercicio el ejecutor procedió al cierre de la cuenta en dólares estadounidenses número 301.489/5 (marzo de 2002), transfiriendo los fondos a la cuenta en pesos número 3.309/51 "Administración de Parques Nacionales 2000/107 - Biodiversidad - BIRF 28.372" ambas cuentas abiertas en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo.

Existen discrepancias en la exposición de la información expuesta en la cuenta corriente BNA 331.928/0 respecto de la determinada por la AGN por

u\$s 1.688,28.

En opinión de la AGN, excepto por lo expresado en "Aclaraciones previas", los estados de la cuenta especial presentan razonablemente la disponibilidad de fondos al 31/12/02, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la Carta Acuerdo de la Donación TF 28.372 de fecha 18/5/98 suscrita entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en su carácter de administrador de la donación, con destino a la financiación de las actividades de preparación del Proyecto de Conservación de la Biodiversidad.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

A) *Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas*

1. *Consultores*

1) En todos los casos los currículos que forman las ternas no tienen fecha de confección, presentación y recepción por parte de la unidad de coordinación.

2) En la mayoría de los casos los currículos no están firmados por los consultores a los efectos de identificar su auditoría.

3) En ningún caso se dejó constancia de la notificación a los postulantes no seleccionados.

4) La aprobación de la planta de personal por parte del Ministerio de Economía por resolución 129 del 6/11/02, es posterior a la de inicio de las actividades y vigencia de los contratos de los consultores. Por otra parte dicha resolución aprueba la planta desde el 1º/7/02 al 31/12/02, la AGN no tuvo a la vista la aprobación de la planta para el primer semestre del año en curso. A este respecto la UCP comenta que la Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del Ministerio de Economía no recibe solicitudes hasta tanto se apruebe la ley de presupuesto del ejercicio. Para el año 2002 el presupuesto se aprobó en el mes de marzo.

2. *Beneficios tributarios*

El proyecto no hizo uso de los beneficios tributarios otorgados para este tipo de financiamiento lo que hubiera devenido en un ahorro de recursos. La AGN recomienda aplicar los beneficios tributarios otorgados, máxime teniendo en cuenta que esto implica una solución a las restricciones presupuestarias respecto a la obligación de aportes de contrapartida.

B) *Observaciones del ejercicio*

1. *Disponibilidades*

1) En algunos casos los números de cheques emitidos no se corresponden con los registrados contablemente.

2) La AGN no tuvo a la vista el cheque anulado 11623231, tampoco copia del mismo.

3) Con referencia al saldo de la cuenta Banco Nación 3.309/51 (pesos) se informa que la misma al 31/12/02 se encontraba sobregirada en \$ 1.335,33, práctica no aceptada para el uso de las cuentas bancarias del proyecto.

La AGN recomienda intensificar los controles a fin de garantizar la confiabilidad de las registraciones contables. Mantener archivos completos de la documentación respaldatoria.

2. *Falencias administrativas*

1) No existe un criterio homogéneo en relación al archivo de documentación vinculada a compras y/o contrataciones en los expedientes.

2) En algunos casos no se consignan en las órdenes de pago, que obran en los expedientes de pago, el número de cheque utilizado. En otros casos dicho número está en forma manuscrita y no preimpreso por el sistema UEPEX.

3) Algunos números de cheques están consignados en órdenes de pago cuya numeración/importe no coincide con lo consignado en el extracto bancario.

4) En algunos casos los expedientes de pago no contienen toda la información y documentación necesaria para la liberación del mismo. Faltan autorizaciones y/o aprobaciones del área técnica.

5) Los expedientes no están foliados y algunos de los pagos vinculados a un mismo proveedor y/o obra se encuentran archivados en forma independiente (en folios separados).

6) Las órdenes de pago no se encuentran firmadas, en muchos casos, por el beneficiario del cobro.

7) No se mantiene un archivo de órdenes de compra en forma separada ordenado correlativamente.

8) No se procede a anular, mediante el sello de "pagado", los comprobantes que respalden las erogaciones realizadas por el proyecto.

La AGN recomienda mantener los archivos completos y ordenados de la documentación a efectos de mejorar la calidad de la información, garantizando la contabilización de las operaciones en tiempo y forma.

3. *Registros*

1) El sistema de contabilidad utilizado por el proyecto permite intercalar asientos.

2) El proyecto registra las reposiciones de fondo directamente contra la cuenta de gastos. No deja reflejada las reposiciones en la cuenta de disponibilidades desvirtuando, de dicha manera, el concepto de fondo fijo.

La AGN recomienda implementar un sistema de registración contable que mantenga aquellos controles básicos de seguridad conforme a las prácticas usuales en la materia.

4. *Consultores nacionales*

– Observaciones generales: la información contenida en los legajos de consultores no es homogénea. La AGN recomienda homogeneizar el criterio de archivo de documentación en los legajos vinculados a la contratación de consultores del proyecto.

– Legajos:

a) En el 100 % de los casos la resolución 101 de la APN (11/7/02) de incorporación de los consultores para el período 1º/5/02 al 31/12/02 tiene fecha posterior a la vigencia de los contratos. Sobre este punto la UCP comenta que, si bien la fecha de la resolución 101 es posterior a la entrada en vigencia de los contratos, los períodos de contratación que se aprueban en la misma, se corresponden con los contratos suscritos y con las correspondientes no objeciones del Banco Mundial;

b) En el 100 % de los casos los contratos no tienen fecha de suscripción, salvo para el período 1º/5/02 al 31/12/02 cuya fecha es 15/7/02 (posterior a la vigencia);

c) La AGN no tuvo constancia de la aprobación de los informes que deben presentar los consultores para la liberación de los pagos, con excepción de los del consultor Bella María que obran en el expediente firmado por el coordinador;

d) En todos los casos la constancia de inscripción en la AFIP no se encuentra firmada por el profesional.

La AGN recomienda mantener legajos completos que respalden el proceso de selección y contratación de consultores llevado a cabo por el proyecto.

5. *Firmas consultoras*

1. Expediente 291. Estudio de Base de Biodiversidad y Plan de Monitoreo.

a) No obra en el expediente el pedido de no objeción al Banco Mundial respecto de la utilización del sistema de lista corta, hecho reconocido por la propia UCO en nota 63/02;

b) La fecha de firma del contrato es anterior a la fecha de la resolución 56/02 que aprueba la contratación;

c) En los informes 2 y 3 presentados por la consultora no se identifica la responsable que aprueba dichos informes;

d) Los informes no poseen fecha de presentación ni firma de los autores de los mismos.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las contrataciones así como también el cumplimiento de la normativa aplicable y de las formalidades inherentes a los trabajos presentados por los consultores contratados por el proyecto.

2. Expediente 1.629. Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal.

a) Los informes 1 y 2 fueron presentados fuera de tiempo;

b) Los informes 1, 2, 3, 4 y 5 no están firmados a efectos de identificar la auditoría de los mismos;

c) El informe 4, aún cuando subsana errores del informe 3, no contiene la presentación del plan de monitoreo, tal como se requiere en los términos de referencia;

d) No consta en el expediente la aprobación de los informes, requisito necesario para la liberación de los pagos;

e) Los pagos no fueron efectuados conforme el cronograma original y considerando el incumplimiento y atrasos de la consultora;

f) La AGN no tuvo constancia de la constitución y posterior reintegro del seguro de caución previsto en el contrato original.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las contrataciones así como también el cumplimiento de la normativa aplicable y de las formalidades inherentes a los trabajos presentados por los consultores contratados por el proyecto.

6. Taller estrategias de intervención

– El expediente no está foliado.

– La nota UEP del 2/10/02 número 647/02 que confirma la asignación de \$ 460 al Taller Estrategias Productivas Reserva Hídrica Provincial Pampa de Achala no está firmada por la directora licenciada Lucía del Valle Ruiz.

La AGN recomienda proceder a foliar los expedientes vinculados al proyecto en su totalidad y documentar adecuadamente las operaciones del mismo.

7. Obras

a) Los comprobantes de retención correspondientes a los certificados 1 y 2 y ampliación del número 1 por mayores costos, no se encuentran firmados por el contratista;

b) Las órdenes de pago no se encuentran firmadas por el contratista. La AGN no tuvo a la vista los recibos correspondientes a los pagos de los certificados 1, 2 y ampliación del certificado número 1 (mayores costos) y fondo de reparo reintegrado. A este respecto la UCP comenta que las órdenes de pago no se firman por el proveedor debido a que

este reside en el interior y dicha documentación no puede moverse. Sin perjuicio de ello se adjuntan los comprobantes de transferencias y/o depósitos. El fondo de reparo se encuentra incluido en el monto facturado según F 205 y si bien no se cuenta con un recibo, los comprobantes de transferencia bancaria actúan como recibo de pago. En cuanto a los recibos de los pagos de los certificados 1, 2 y mayores costos certificado 1 se cuenta con el comprobante de transferencia bancaria;

c) Las facturas “tipo B” no incluyen una leyenda que detalle el monto que contiene en concepto de impuesto al valor agregado.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las operaciones del proyecto en los expedientes respectivos.

8. Bienes

a) En el registro inventario suministrado por la unidad de coordinación, no se detalla el número de serie de los bienes informáticos adquiridos con fondos del proyecto, lo que dificulta su identificación;

b) En la compra de 4 paneles solares, a la firma Distribuidora Star, por \$ 6.100 bajo el número de trámite interno 30/02 del 4/12/02 y 13/3 del 21/3/03, los recibos suministrados por el proveedor no cumplen con la RG 3.419 de la AFIP;

c) La disposición que aprueba la compra 15/2 del 12/12/02 de *software* informático (\$ 113.091,60) difiere en \$ 600 respecto al monto efectivo de dicha compra (\$ 113.691,60);

d) La AGN no tuvo a la vista documentación relacionada con las acciones llevadas a cabo respecto al robo de los bienes que a continuación se detallan y que han sido informados como sustraídos en el registro inventario suministrado:

	\$
– Zip externo Iomega Paralelo	189,95
– Notebook Hacer MMX	1.878,59

La AGN recomienda:

a) Mantener el registro inventario de bienes completo y debidamente actualizado conforme a las prácticas contables en la materia;

b) Profundizar los controles respecto a la documentación de terceros recibida por el proyecto;

c) Documentar adecuadamente las contrataciones realizadas por el proyecto;

d) Efectuar las acciones necesarias a fin de determinar las posibles responsabilidades respecto a la sustracción de equipamiento.

9. Anticipo donaciones

a) Respecto a las entidades muestreadas la AGN

no tuvo a la vista constancia (recibos) por parte de las entidades beneficiarias respecto de los anticipos entregados;

b) Los anticipos otorgados incluyen tanto el 88 % del BIRF como el 12 % de aporte local, según autorizaciones respectivas realizadas a través de la cuenta operativa, de la cual se manejan fondos BIRF;

c) En el caso de la Fundación "Ideas", el anticipo girado equivale al 86 % del monto total otorgado, téngase en cuenta que el plazo del ejecutor es de 24 meses. Asimismo, para la Asociación de Productos del Noroeste de Córdoba en los casos de los proyectos q10 y q11 cuyo anticipo representó un 45 % aproximadamente del monto total previsto. Al respecto, no se establece contractualmente el monto a anticiparse. La UCP comenta que el primer desembolso para los proyectos consistió en transferir los dos primeros trimestres aprobados en el cronograma de desembolsos, dado el tiempo transcurrido desde la firma de los respectivos convenios. En el caso del proyecto ejecutado por la Fundación "Ideas" (QC 7/01) se giró el 86 % del proyecto para la compra de materiales, dado que el primer trimestre se debían ejecutar las obras previstas a realizar en dicho proyecto. Para los casos de los proyectos QC 10 y 11/01 de PENOC, su fundamento se centró en igual criterio que el punto anterior.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información. Establecer en forma clara y precisa el monto a anticipar en los subproyectos formalizados y efectuar un estricto seguimiento sobre su cumplimiento.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente Oficiales Varios 438/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02, correspondientes a la Carta Acuerdo de la Donación TF 28.372 para el Proyecto de Conservación de la Biodiversidad; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la AGN referente a los estados financieros al 31/12/02 correspondientes al Proyecto de Conservación de la Biodiversidad - Carta Acuerdo de la Donación TF 28.372.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 21 de octubre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 278-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXXVI

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/02 CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE MODERNIZACION DEL ESTADO

(Orden del Día N° 2.066)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas con el fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-02 correspondientes al Proyecto de Modernización del Estado - convenio de préstamo 4.423-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con

sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto de Modernización del Estado, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.423-AR BIRF, suscrito el 29-3-99 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el que tuvo dos enmiendas: una con fecha 27-6-00 y otra con fecha 10-7-01.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que se consideró necesarios, excepto por lo que a continuación se indica:

La AGN no tuvo a la vista el estado financiero definitivo por el ejercicio finalizado el 31-12-02, que debe presentar la Oficina de Servicios a Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) por los fondos del Management Service Agreement (MSA) 98/R03, así como tampoco, el Reporte de Auditoría del ejercicio 2002 que debe emitir la División de Auditoría de las Naciones Unidas para el Desarrollo como auditor de UNOPS sobre los fondos del MSA, según lo requerido por acuerdo entre PNUD y el Banco Mundial. Por lo mencionado, AGN se vio imposibilitada de validar el saldo en poder de UNOPS expuesto en el apartado "Saldo final del resumen de las fuentes y usos de fondos", ni la ejecución UNOPS según AGN lo expone en nota 2.B.2 a los estados financieros.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala:

1. El importe consignado en el rubro "Aporte local" del capítulo "Fuentes de fondos" y su contrapartida en el capítulo de "Usos y fondos", expuestos en "Fuentes y usos de fondos", incluye \$ 8.817,77 que no constituyen un desembolso efectivo de fondos para el proyecto, sino comprobantes de reintegro de IVA emitidos a los proveedores por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

2. Según lo señalado en nota 2.C. –Administradores Gubernamentales– a los estados financieros, en el ejercicio 2002 el proyecto afectó al desarrollo de los objetivos de los diferentes componentes del préstamo algunos administradores gubernamentales, imputados como aporte local por los importes de sus remuneraciones brutas. Al respecto, la AGN tuvo a la vista los correspondientes recibos de remuneraciones con afectación, según lo determinado a criterio del ejecutor 100 % al proyecto no habiendo obtenido otra documentación que sustente el grado de afectación mencionado. La AGN menciona, además, que el monto asignado bajo este concepto, \$ 1.263.417,42 representa el 47,22 % y el 28,45 % sobre el total de los usos del ejercicio y acumulado respectivamente.

3. Tal como lo señala la AGN en Nota 2.2 a los estados financieros, el proyecto no registró contablemente los costos compartidos por \$ 148.225,40 (u\$s 43.983,79 a la tasa de cambio operacional del PNUD \$ 3.37 por dólar a la fecha de cierre) por falta de documentación de respaldo al 31-12-02, importe que difiere con el informado por el citado organismo administrador (u\$s 81.329,80 \$ 274.081,42). Lo señalado afecta en un 5,5 % los usos de fondos del ejercicio del proyecto.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en los apartados "Alcance del trabajo de auditoría" y en "Aclaraciones previas" punto 2) y excepto por lo señalado en "Aclaraciones previas" punto 3) los estados identificados en "Estados auditados" presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Modernización del Estado al 31-12-02, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable financieras usuales y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.423-AR del 29 de marzo de 1999.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos (SOE) y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados por la UCP al Banco Mundial durante el ejercicio 2002, correspondiente al Proyecto de Modernización del Estado, parcialmente financiero con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.423-AR BIRF de fecha 29-3-99.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que en algunos casos los gastos justificados, conforme el porcentaje de financiamiento, fueron tomados por el importe total facturado, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), el cual no constituyó un desembolso efectivo de fondos para el proyecto ya que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo emitió el correspondiente compro-

bante de reintegro de IVA al proveedor, sin que se afecten fondos del banco para dicho fin.

En opinión de la AGN, excepto por lo mencionado en el apartado "Aclaraciones previas", el estado de solicitudes de desembolsos correspondiente al Proyecto de Modernización del Estado, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los estados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados por la UCP al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.423 AR-BIRF de fecha 29-3-99.

Por último, la AGN informa acerca del examen practicado, por el ejercicio finalizado el 31-12-02, sobre la cuenta especial de Proyecto de Modernización del Estado, convenio de préstamo 4.423-AR BIRF del 29-3-99.

En opinión de la Auditoría General de la Nación el estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto de Modernización del Estado al 31-12-02, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones contempladas en la cláusula 2.02 (b) y Anexo 5 del convenio de préstamo 4.423-AR BIRF del 29-3-99.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde se señalan una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

A. *Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas*

1. *Sistema contable*

El sistema contable implementado por el proyecto no prevé la emisión de las órdenes de pago las cuales son realizadas manualmente. Como consecuencia de ello, en algunos casos AGN observó diferencias entre el importe consignado en la orden de pago y el registrado en la contabilidad. La AGN recomienda implementar un adecuado sistema de órdenes de pago con el fin de brindar información confiable para el proyecto.

2. *Estado de solicitudes de desembolso*

En algunos casos los gastos justificados, conforme al porcentaje de financiamiento, fueron tomados sobre el importe del total facturado, incluido el IVA, el cual no constituyó un desembolso efectivo de fondos para el proyecto, ya que el PNUD emitió el comprobante certificado de reintegro del impuesto al proveedor, sin que se afectasen fondos del banco a dicho fin. Respecto a esto la UCP destaca que:

– Los certificados de IVA son imputados como

contraparte local, sobre la base de los fundamentos oportunamente vertidos en las Notas 140/2001 de fecha 10-9-01 y 11/2003 de fecha 14-1-03.

– Los gastos son rendidos al Banco Mundial por el total pero aplicándose el porcentaje de financiamiento del 83 % de acuerdo a lo pactado en el convenio.

La AGN recomienda efectuar los ajustes correspondientes a efectos de regularizar la situación planteada.

B. *Observaciones del ejercicio*

1. *Falencias administrativas*

a) Banco de la Nación Argentina, Cuenta Especial 275817/4. Operado el cierre de la misma en febrero de 2002, a la fecha del informe de auditoría (4 de agosto de 2003), no se efectuó la respectiva conciliación. La UCP manifiesta que la cuenta a la que se hace referencia fue cerrada compulsivamente por el Banco Nación con fecha 14-2-02, no contando con extracto bancario a esa fecha. Sin embargo, sobre la base del importe acreditado en la cuenta corriente operativa del proyecto por la pesificación del saldo de la cuenta especial se realizó la conciliación del saldo de la misma, determinando por diferencia los intereses ganados, considerando que su importe asciende a u\$s 20,92, o siendo el mismo significativo;

b) En el mayor de la cuenta 1122000 "Proyecto" AGN observó los siguientes errores: Orden de Pago 331/02 del 6-9-02 ch/7122302, correspondiendo ch/7132302, \$ 2.883. Orden de Pago 368/02 del 20-9-02 ch/11013764, correspondiendo ch/11016764, \$ 2.440. Orden de Pago 369/02 del 20-9-02 ch/11013765, correspondiendo ch/11016765, \$ 2.440.

AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información.

2. *Caja chica*

a) En la reposición de caja chica efectuada por orden de pago 43/02 por \$ 268,69 (ch/3705,939) se justifican comprobantes por un total de \$ 202,64 (1-11-02 al 28-1-02). La UCP señala que dicha rendición incluye viáticos por \$ 66,05 abonados al coordinador general de acuerdo al memorándum suscrito por el mismo;

b) Límites de autorización excedidas: El límite de autorización comprobante es de \$ 50. AGN observó la superación de ese monto en varios casos, en algunos de ellos autorizados a pedido del coordinador general, motivado por necesidades operativas urgentes del proyecto:

– 17-10-02: Proveedor "Mercado de oficinas" \$ 129,90. Sin autorización.

– 18-10-02: Proveedor "Mercado de oficinas" \$ 69,90. Sin autorización.

La UCP comenta que lo observado por AGN se debe a un error dado que se han comprado los mismos insumos y al mismo proveedor, lo cual generó la confusión de interpretar que se habían recibido los pertinentes memos de autorización. Sin embargo, todas las facturas se encuentran debidamente autorizadas;

c) En algunos casos observó compras menores canalizadas a través del uso de la caja chica realizados al mismo proveedor con diferencias de pocos días que, sumadas superarían el límite de autorización. Según la UCP esto lo señalado corresponde a la adquisición de diferentes insumos a proveedores habituales y en diferentes fechas;

d) Otras falencias observadas por AGN:

– Ninguna planilla de reposición no está numerada ni fechada.

– En un caso la fecha de corte consignada en la planilla de reposición (10/12/02) difiere de la expuesta en la orden de pago (30/12/02).

– En algunos casos los comprobantes no se encuentran firmados por el responsable solicitante.

– En el caso de las rendiciones de viáticos no se acompaña documentación de un responsable que autorice.

Según las observaciones realizadas AGN recomienda: registrar las operaciones conforme las prácticas contables en la materia; dar cumplimiento a la normativa sobre el uso y disposición de la caja chica; mantener archivos completos de la documentación respaldatoria.

3. Consultores

a) *Títulos habilitantes*: En tres casos AGN observó que no se ha dado cumplimiento al requisito de ser profesional universitario para acceder a la categoría asignada (decreto 1.184/01). La unidad coordinadora aclara que las contrataciones de consultores nacionales individuales que se efectúan en el marco del préstamo BIRF 4423-AR no se rigen por la normativa local (léase decreto 1.184/2001) sino por normativa internacional. Por otra parte, el Manual Operativo del Préstamo BIRF 4423-AR Proyecto de Modernización del Estado elaborado por el proyecto y aprobado el 15 de enero de 2002 por el Banco Mundial, explicita que "...el Convenio de Préstamo BIRF 4423-AR, sus respectivas enmiendas y los acuerdos complementarios alcanzados entre el Prestatario y el BIRF en su marco, resultan de aplicación prioritaria a cualquier otra normativa existente". Asimismo, la UCP informa que los consultores a los que se hace mención contaron con la "no objeción" del Banco Mundial para realizar su contratación individual. Por último, informa que ha tenido conocimiento de que los 3 profesionales, a los que AGN hace referencia, no poseen título universitario pero en virtud de sus antecedentes profesio-

sionales consideró personal idóneo para la tareas encomendadas;

b) *Recategorizaciones*: Consultor Liserre Fernando: se lo recategorizó de BIV a BII, sin haber variado la situación del consultor. Franco Gastón: Contrato 26: Categoría AI. Contrato 59 y 131: Categoría BIII y Contrato 107: Categoría AI. Ugo Marcelo: Contrato 82: Categoría AI. Contrato 116: Categoría BIII y Contrato 136: Categoría BII. De todo lo expuesto AGN observó que surgen sucesivos cambios en la situación de revista de los consultores Franco y Ugo, sin haber variado la situación de los consultores. En relación a la recategorización del consultor Fernando Liserre, la UCP señala que esto coincide con un cambio de autoridades nacionales en el préstamo y con la designación de un nuevo coordinador general quien, evaluando los antecedentes profesionales y las actividades a realizar por dicho consultor, procedió a recategorizarlo en una categoría menor. En el caso del consultor Gastón Franco –contrato LS 107/2002– el cambio de categoría se debió a que pasó a cumplir funciones de coordinador de la actividad ArCERT, Subcomponente Gobierno Digital, por tanto el cambio de categoría tuvo un correlato en el cambio de responsabilidades. En el caso de los contratos LS 26/2002 y LS 59/2002 –del mismo consultor– se debió a una decisión tomada por las autoridades nacionales del proyecto. Por último, las recategorizaciones del consultor Marcelo Ugo se debieron, según lo expresado por la UCP, al cambio de las autoridades nacionales y a un pedido expreso por parte del director de Calidad, Servicios y Evaluación de Gestión de la Secretaría;

c) *Referencia (Tor's)*: En todos los casos están inicialados y no firmados por el consultor. La UCP señala que los modelos de contratos vigentes en el marco del préstamo BIRF 4423-AR surgen del modelo tipo de contratación que utiliza el Banco Mundial y el PNUD. El Manual Operativo contempla los términos de referencia tal cual lo define el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica ejecutados por el Gobierno PNUD, en el cual los términos de referencia no deben estar firmados por el consultor, sino solamente inicialados;

d) *Pagos*: AGN verificó atrasos en los honorarios de los consultores, el 20 % restante del mes de febrero y los meses de marzo a mayo fueron pagados en el mes de agosto/02, los honorarios de junio julio en septiembre/02.

La UCP señala varios motivos que explican el pago atrasado de honorarios, entre ellos:

– Los sucesivos cambios de gobierno ocurridos a finales del año 2001 y principios del 2002 produjeron el cambio de las máximas autoridades del préstamo.

– La nueva administración hasta el 12 de marzo de 2002 la definición de las nuevas autoridades del

préstamo.

– La Cancillería Argentina solicitó que la revisión presupuestaria “E” como los cuadros A y B del cuarto trimestre del 2001 presentado por el proyecto, fuera refrenado por las nuevas autoridades nacionales, para ser evaluado. El proyecto necesitaba contar con estos documentos convalidados para realizar cualquier movimiento entre cuentas y pagos.

– Debido a los cambios producidos a fines del año 2001 y principios del 2002 en el sistema financiero argentino, las autoridades nacionales determinaron el cierre de las cuentas en dólares en la Argentina, incluso de las 91 cuentas individuales que pertenecían a proyectos que eran financiados con préstamos provenientes de organismos internacionales de crédito.

– El 2 de mayo de 2002, el entonces director nacional del proyecto, renuncia a la Jefatura de Gabinete y la directora nacional alterna también presenta su renuncia; consecuentemente, la demora en la definición de las cuentas especiales en dólares por parte del Banco Central, y la dilación en la definición de los procedimientos posteriores por parte de Economía y Banco Mundial, coincidieron con la renuncia de las autoridades nacionales del préstamo, lo que provocó el retraso en los pagos de honorarios de consultoría individual, ya que esto requería nuevamente que se constituyan las nuevas autoridades nacionales, registren sus firmas ante el Banco Nación y sean autorizadas por la Tesorería General de la Nación, así como también, solicitar los desembolsos necesarios para hacer frente a compromisos asumidos por el proyecto.

– El 3 de junio del 2002 se designa al director nacional alterno del proyecto y el 10 de julio al coordinador general, a partir de estas fechas la Unidad de Coordinación y Administración del Proyecto pudieron comenzar el circuito de registro de firmas, solicitud de desembolso, rendir gastos realizados, remitir la información al Banco Mundial y gestionar la apertura de la nueva cuenta especial ante el Banco Nación. La situación se normalizó el 8-8-02, produciéndose los pagos adeudados a los consultores del proyecto;

e) Informes: Los informes presentados en marzo y mayo de 2002, fueron recepcionados por la unidad coordinadora en el mes de julio. La UCP comenta que la demora se debió a un cambio de procedimiento;

f) En un caso el consultor renuncia a partir del 31-3-02, la rescisión fue formalizada con fecha 8-8-02. No se adjunta al legajo motivos de retraso. La UCP señala que, la demora en suscribir el Convenio de Rescisión entre las partes se debió a que, recién en agosto de 2002, el proyecto pudo regularizar el pago de honorarios adeudados a los consultores;

g) Respecto a un profesional los recibos 110, 106

y 107 hacen referencia al contrato 127, correspondían al 122.

Sobre las observaciones señaladas la AGN recomienda dar cumplimiento a la normativa vigente respecto a la contratación de consultores; mantener archivos completos con la información que respalda el proceso de selección, contratación y cumplimiento de los trabajos por parte de los consultores contratados por el Proyecto y profundizar los controles administrativos.

4. *Plan operativo anual*

La AGN no tuvo constancia de la pertinente “no objeción” del Banco Mundial. La UCP informa que el Banco Mundial no remitió la “no objeción” formal; sin perjuicio de esto, el banco convalidó lo actuado por el proyecto en las sucesivas misiones realizadas y desembolsos efectuados. AGN recomienda mantener los archivos completos de la información.

5. *Plan semestral de adquisiciones*

No se puso a disposición de la auditoría el Plan de Adquisiciones correspondiente al período 2002 y la correspondiente aprobación del Banco Mundial. La UCP comenta que no hubo durante el 2002 un plan de adquisiciones; no fue una omisión del proyecto sino que se debió a una decisión de las autoridades nacionales. AGN recomienda tener en cuenta, al momento de tomar decisiones, el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

6. *Agentes gubernamentales*

– No tuvo a la vista los informes correspondientes a 12 agentes.

– Varios informes carecen de firma.

– Todos los recibos de remuneraciones se encuentran sin firmar por el agente; AGN no contó con las respectivas certificaciones respecto a la efectiva prestación de los servicios.

– Un agente, según planilla de remuneraciones suministrada en el mes de agosto de 2002, percibió \$ 9.728,61. Según recibo tenido a la vista por AGN el monto percibido por ese periodo ascendió a \$ 5.131,79.

– AGN no tuvo a la vista el reporte que, conforme lo establece el Manual Operativo, se debe enviar al Banco como máximo cada semestre y preferentemente en forma trimestral, con la nómina de los agentes gubernamentales afectados al proyecto.

Sobre estos puntos AGN recomienda profundizar los controles administrativos, a efectos de mejorar la calidad de la información, y mantener los archivos completos de la documentación respaldatoria que justifican las erogaciones del proyecto.

7. *Aporte local*

Del análisis realizado sobre el aporte local al 31-12-02 (sin incluir administradores gubernamentales) AGN observó que el monto recibido por el Proyecto es menor al total de aplicaciones de esa fuente a la misma fecha considerando la omisión de la registración de parte de los costos de la administración del PNUD, por lo tanto se verifica que parte de dichos gastos fueron solventados parcialmente con aporte del BIRF. Según Nota 2 a los estados financieros los costos compartidos por \$ 48.225,40 (u\$s 43.983,79 a la tasa de cambio operacional del PNUD \$ 3,37 por dólar a la fecha de cierre) no fueron registrados contablemente por falta de documentación de respaldo al 31-12-02, importe que difiere con el consignado (u\$s 81.329,80). La UCP señala que el costo compartido registrado contablemente es el equivalente a la comisión del 3 % sobre las transferencias al PNUD. AGN recomienda, a este respecto, conciliar las diferencias detectadas y registrar en tiempo y forma los cargos de administración del proyecto.

8. *Según informa la AGN en su Nota 1.043/03-P, se observó una importante subejecución del proyecto con el consecuente costo financiero que ello trae aparejado.*

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente Oficiales Varios 421/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto de Modernización del Estado - convenio de préstamo 4.423-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 correspondientes al Proyecto de Modernización del Estado - convenio

de préstamo 4.423-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 21 de octubre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 279-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXXVII

CONSOLIDACION DE DEUDA DE LA CONTRALORIA GENERAL NAVAL Y DEL BANCO FEIGIN S.A.

(Orden del Día N° 2.067)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, remitiendo copia de la totalidad de las actuaciones correspondientes a la auditoría realizada por la Auditoría General de la Nación sobre el proceso de consolidación de deuda de la Contraloría General Naval respecto del Banco Feigin S.A., las cuales se listan en el artículo siguiente, para su toma de conocimiento y a los efectos de que determine su competencia.

2. La lista correspondiente a lo resuelto en el artículo precedente se integra con las siguientes actuaciones: O.V.D.-448/01, O.V.D.-1.134/02 y O.V.D.-593/03.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a

la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Oportunamente el Honorable Congreso dictó la resolución 177-S.-00 a partir de un proyecto dictado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, que reconoce en sus fundamentos un informe practicado por la Auditoría General de la Nación, sobre consolidación de la deuda pública de la Contraloría General Naval con el Banco Feigin S.A., que fuera aprobado según resolución 125/98 de la AGN. Por dicha disposición, el Honorable Congreso se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe: *a)* sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las observaciones efectuadas por la AGN respecto al proceso de consolidación de deuda pública de la Contraloría General Naval S.A.; y *b)* sobre las medidas adoptadas a fin de determinar los eventuales al erario que pudieran haberse derivado de las situaciones observadas, así como la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran corresponder en dicho caso.

El Poder Ejecutivo nacional contestó a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, dando intervención al Ministerio de Economía, el que se expide según providencia 785/01 de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, manifestando que las actuaciones se realizaron en el ámbito del Ministerio de Defensa y que la intervención del Ministerio de Economía sólo se ha dado en la etapa final con el objeto de colocar los títulos de la deuda pública, por lo cual se pagó la suma de \$1.281.857,42 mediante la entrega de Bonos de Consolidación en moneda nacional en la Caja de Valores S. A., mediante la nota 131 de fecha 26/01/96 a nombre del Banco Feigin S. A.

Teniendo en cuenta que las observaciones formuladas por la AGN están referidas a la inexistencia de documentación respaldatoria sobre el proceso de endeudamiento en virtud del cual surgiría el crédito a favor del Banco Feigin S.A., que fuera compensando con la deuda de aquél con la Secretaría de Hacienda, la respuesta proporcionada por el Poder Ejecutivo nacional no satisfacía el requerimiento efectuado por la resolución parlamentaria.

Atento a ello la comisión se dirigió al señor jefe de Gabinete por nota del 5 de noviembre de 2002 solicitándole dispusiere lo conducente a que se completase la respuesta proporcionada al Honorable Congreso según el expediente 001328/2001 del registro de esa Jefatura de Gabinete, a la resolución 177-S.-00 adoptada por el Honorable Congreso, con relación a los puntos sobre los que específicamente

solicita información la misma, atendiendo a que la misma está concretamente referida a la documentación que respalda la deuda de la Contraloría General Naval con el Banco Feigin S. A., así como a la determinación del perjuicio al erario y de las responsabilidades que pudieran emerger, como consecuencia de los actos observados en torno a la cuestión, por el control externo.

El jefe de Gabinete de Ministros volvió a dirigirse al Parlamento por nota 1.718/02, la que tampoco satisfacía los requerimientos efectuados oportunamente, por lo que la comisión reiteró la solicitud efectuada por su anterior de fecha 5 de noviembre de 2002, por medio de una nota de fecha 11 de marzo de 2003.

Con fecha 11 de agosto de 2003 la Jefatura de Gabinete de Ministros envió una nueva respuesta al Honorable Congreso; adjunta a la misma corre una nota del director de Administración de la Deuda Pública (Ministerio de Economía-Secretaría de Finanzas), por la que se hace saber que no cuenta con ninguna documentación adicional vinculada al pago al Banco Feigin S.A. y recomienda un giro al Ministerio de Defensa.

A pesar de que la foliatura de los adjuntos no sigue orden cronológico, se visualizan piezas correspondientes a actuaciones en el ámbito del Ministerio de Defensa, que a pesar de estar glosadas previamente parecen haber sido posteriores a que se expidiera la dirección citada en el párrafo precedente. De las mismas surge que se habría realizado un nuevo relevamiento de documentación, el cual aún seguiría arrojando faltantes. Cabe recordar en este punto que, como resultado de la labor que realizara sobre la consolidación de deuda pública de la Contraloría General Naval respecto del Banco Feigin S.A., la AGN concluyó en que las evidencias obtenidas resultaban insuficientes para recomponer el crédito original contra la Armada Argentina que originara la deuda consolidada. Al respecto, ningún análisis se vierte en la respuesta proporcionada al Poder Ejecutivo nacional en orden a demostrar que el relevamiento que se señala como efectuado en el ámbito del Ministerio de Defensa contribuya a dicha recomposición.

Por lo demás, el Poder Ejecutivo nacional no informa sobre tareas realizadas a los fines de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haber emergido de las situaciones que oportunamente detectara el control externo, así como tampoco informa sobre actuaciones encaminadas al deslinde de las correspondientes responsabilidades.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes O.V.D.-448/01, 1.134/02, 593/03 “Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (177-S.-00) sobre: a) las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación respecto del proceso de Consolidación de Deuda Pública de la Contraloría General Naval respecto del Banco Feigin S.A.; y b) sobre las medidas adoptadas a los fines de la determinación de los eventuales perjuicios al erario que pudieran haberse derivado de las situaciones observadas, así como la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran corresponder a dicho caso”; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, remitiendo copia de la totalidad de las actuaciones correspondientes a la auditoría realizada por la Auditoría General de la Nación sobre el proceso de consolidación de deuda de la Contraloría General Naval respecto del Banco Feigin S.A., las cuales se listan en el artículo siguiente, para su toma de conocimiento y a los efectos de que determine su competencia.

2. La lista correspondiente a lo resuelto en el artículo precedente se integra con las siguientes actuaciones: O.V.D.-1.448/01, O.V.D.-1.134/02 y O.V.D.-593/03.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de noviembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Humberto H. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 280-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXXVIII

XX ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo el XX Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse los días 8, 9 y 10 de octubre de 2005 en la ciudad de Mar del Plata.

María L. Monteagudo. – Marta O. Maffei. – Laura C. Musa. – Patricia C. Walsh. – Margarita O. Jarque. – Marcela V. Rodríguez. – María A. González. – Susana R. García. – Irma Roy. – Alicia E. Tate. – Stella M. Córdoba.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1975 se realiza en México la I Conferencia Mundial organizada por las Naciones Unidas, y se declara el Año Internacional de la Mujer. En el marco de este evento se desarrollaron dos foros: la Conferencia Oficial (con delegados gubernamentales de los países miembro), con dos mil asistentes entre hombres y mujeres, y una conferencia paralela (ONG) con la participación de seis mil mujeres, a la que llamaron Tribuna Internacional de Mujeres.

En 1985 se realiza en Nairobi (Kenya) la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio para la Mujer (ONU). Durante el desarrollo de este foro un grupo de mujeres argentinas asistentes al mismo, decidió autoconvocarse para movilizarse y tratar la problemática específica de la mujer en nuestro país, donde al igual que en muchos lugares del mundo existen marcada discriminación, exclusión, violencia e invisibilidad en el rol que tenemos en la sociedad.

Así llegamos el I Encuentro Nacional de Mujeres, en el año 1986, en Buenos Aires, en el Teatro San Martín, como un espacio democrático, pluralista, multipartidario, multisectorial y profundamente respetuoso de la diversidad.

En ese primer encuentro surge la propuesta de seguir realizándolo anualmente y con verdadero sentido federal; desde hace 17 años se han realizado cada año en una ciudad distinta del país, como Córdoba, Santiago del Estero, Mar del Plata, Termas de Río Hondo, Neuquén, Tucumán, Corrientes, Jujuy, Buenos Aires, San Juan, Resistencia, Bariloche, Paraná, La Plata, Salta, Rosario y Mendoza,

donde se realizó el pasado encuentro del año 2004.

El Encuentro Nacional de Mujeres es el espacio donde mujeres de todo el país, de todas las condiciones sociales y culturales, nos reunimos para poder discutir, reflexionar, intercambiar ideas, experiencias y hechos que están en el centro de la vida social, política, cultural y económica desde nuestra problemática, expresándonos todas de forma democrática en pie de igualdad.

En el seno del encuentro funcionarán talleres de los más diversos temas, entre los que podemos mencionar: divorcio, violencia, anticoncepción y aborto, los que son coordinados a fin de organizar los debates democráticamente.

Entre el 8 y el 10 de octubre la ciudad de Mar del Plata se convertirá en la sede de este acontecimiento anual que nos brinda a las mujeres el espacio, no sólo para el debate y la reflexión, sino también para la construcción de estrategias para avanzar en las instancias de reconocimiento y garantía de nuestros derechos.

Por ello es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración, por el que se reconoce de interés nacional el XX Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse los días 8, 9 y 10 de octubre de 2005 en la ciudad de Mar del Plata.

*María L. Monteagudo. – Marta O. Maffei.
– Laura C. Musa. – Patricia C. Walsh.
– Margarita O. Jarque. – Marcela V.
Rodríguez. – María A. González. –
Susana R. García. – Irma Roy. – Alicia
E. Tate. – Stella M. Córdoba.*

LXXIX

CREACION DE LA COMISION BICAMERAL PARA
EL SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE LAS
NEGOCIACIONES AGRICOLAS INTERNACIONALES
EN EL MARCO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL
DEL COMERCIO

(Orden del Día N° 2.070)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos ha considerado el proyecto del Honorable Senado con sanción C.D.-366-04, por el que se dispone la creación de la Comisión Bicameral para el Seguimiento del Tratado de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en el marco de la OMC, tenido a la vista el proyecto de resolución del diputado Roggero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Integrar la Comisión Bicameral para el Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2° – Oportunamente se designarán seis (6) señores diputados para su conformación.

3° – Acéptase la invitación de la Honorable Cámara de Senadores para dicha integración.

4° – Déjase sin efecto la resolución publicada en la O.D.-1.750-00 de fecha 14-11-2000, aprobada el 7-3-2001.

Sala de la comisión, 8 de marzo de 2005.

*Rosana A. Bertone. – Claudio H. Pérez
Martínez. – María A. González. –
Manuel J. Baladrón. – Daniel A. Basile.
– Alberto J. Beccani. – Carlos R.
Brown. – Pascual Cappelleri. – Jorge
C. Daud. – Oscar E. R. Rodríguez.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto del Honorable Senado con sanción C.D.-366-04, por el que se dispone la creación de la Comisión Bicameral para el Seguimiento del Tratado de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en el marco de la OMC; teniendo a la vista el proyecto del señor diputado Roggero 174-D.-05.

Es dable mencionar que la comisión cuya integración esta Cámara decide, fue creada por la resolución publicada en el Orden del Día N° 1.750/2000 de fecha 14-11-2000 que fue aprobada en la sesión del 7 de marzo de 2001, con base en el proyecto 6.153-D.-2000 del diputado Alchouron, y oportunamente girada al Honorable Senado, previéndose en tal oportunidad la designación de diez legisladores por cada Cámara.

A los fines de abreviar los plazos y formalizar convenientemente el funcionamiento de dicha comisión bicameral, esta comisión resuelve despachar favorablemente el proyecto del Honorable Senado reduciendo la cantidad de miembros, dejando sin efecto, por medio del artículo 4°, la resolución antes aludida.

Rosana A. Bertone.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente,

a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado la siguiente resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1° – Crear una Comisión Bicameral para el Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2° – La comisión estará integrada por seis (6) señores senadores y por seis (6) señores diputados.

3° – Invítase a la Honorable Cámara de Diputados a dictar una resolución en el mismo sentido de la presente.

4° – Comuníquese.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. GUINLE.
Juan Estrada.

LXXX

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y de declaración.¹

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág.)

Se harán las comunicaciones pertinentes.

Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas y a solicitar por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se harán las inserciones solicitadas.²

² Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág.)

15

CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL TERRORISMO

CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESION DE LA FINANCIACION

DEL TERRORISMO

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías recaídos en los proyectos de ley en revisión por los que se aprueban la Convención Interamericana contra el Terrorismo y el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (expedientes 204-S.-2003 y 57-S.-2002, respectivamente).

Los señores diputados se referirán en general a ambas iniciativas en forma conjunta. Al momento de la aprobación, cada uno de los proyectos será votado en forma individual.

(Orden del Día N° 514)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown –Barbados– el 3 de junio de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

Jorge J. M. Argüello. – Hernán N. L. Damiani. – Guillermo E. Johnson. – Alberto A. Coto. – Jorge O. Casanovas. – Adán N. Fernández Limia. – Ruperto E. Godoy. – Mirta Pérez. – Federico Pinedo. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Hugo R. Cettour. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Fernando G. Chironi. – Oscar J. Di Landro. – Patricia S. Fadel. – María del Carmen Falbo. – Daniel O. Gallo. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Adrián Menem. – José A. Mirabile. – Luis A. R. Molinari Romero. – Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. Rodríguez. – Rosario M. Romero. – Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.

Buenos Aires, 1º de octubre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados, don Eduardo O. Camaño.

Artículo 1° – Apruébase la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown –Barbados– el 3 de junio de 2002, que consta de veintitrés (23) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan José Canals.

CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL TERRORISMO

LOS ESTADOS PARTE EN LA PRESENTE CONVENCION

TENIENDO PRESENTE los propósitos y principios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y de la Carta de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO que el terrorismo constituye una grave amenaza para los valores democráticos y para la paz y la seguridad internacionales y es causa de profunda preocupación para todos los Estados Miembros;

REAFIRMANDO la necesidad de adoptar en el sistema interamericano medidas eficaces para prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo mediante la más amplia cooperación;

RECONOCIENDO que los graves daños económicos a los Estados que pueden resultar de actos terroristas son uno de los factores que subrayan la necesidad de la cooperación y la urgencia de los esfuerzos para erradicar el terrorismo;

REAFIRMANDO el compromiso de los Estados de prevenir, combatir, sancionar y eliminar el terrorismo; y

TENIENDO EN CUENTA la resolución RC.23/RES. 1/01 rev. 1 corr. 1, “Fortalecimiento de la cooperación hemisférica para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo”, adoptada en la Vigésima Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

Artículo 1

Objeto y fines

La presente Convención tiene como objeto prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo. Para tal efecto, los Estados Parte se comprometen a adoptar las

medidas necesarias y fortalecer la cooperación entre ellos, de acuerdo con lo establecido en esta Convención.

Artículo 2

Instrumentos internacionales aplicables

1. Para los propósitos de esta Convención, se entiende por “delito” aquellos establecidos en los instrumentos internacionales que se indican a continuación:

- a) Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970;
- b) Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmado en Montreal el 23 de septiembre de 1971;
- c) Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1973;
- d) Convención Internacional contra la toma de rehenes, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979;
- e) Convenio sobre la protección física de los materiales nucleares, firmado en Viena el 3 de marzo de 1980;
- f) Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que prestan servicios a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmado en Montreal el 24 de febrero de 1988;
- g) Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988;
- h) Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988;
- i) Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1997;
- j) Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999.

2. Al depositar su instrumento de ratificación a la presente Convención, el Estado que no sea parte

de uno o más de los instrumentos internacionales enumerados en el párrafo 1 de este artículo podrá declarar que, en la aplicación de esta Convención a ese Estado Parte, ese instrumento no se considerará incluido en el referido párrafo. La declaración cesará en sus efectos cuando dicho instrumento entre en vigor para ese Estado Parte, el cual notificará al depositario de este hecho.

3. Cuando un Estado Parte deje de ser parte de uno de los instrumentos internacionales enumerados en el párrafo 1 de este artículo, podrá hacer una declaración con respecto a ese instrumento, tal como se dispone en el párrafo 2 de este artículo.

Artículo 3

Medidas internas

Cada Estado Parte, de acuerdo con sus disposiciones constitucionales, se esforzará por ser parte de los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de los cuales aún no sea parte y por adoptar las medidas necesarias para la aplicación efectiva de los mismos, incluido el establecimiento en su legislación interna de penas a los delitos ahí contemplados.

Artículo 4

Medidas para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo

1. Cada Estado Parte, en la medida en que no lo haya hecho, deberá establecer un régimen jurídico y administrativo para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo y para lograr una cooperación internacional efectiva al respecto, la cual deberá incluir:

- a) Un amplio régimen interno normativo y de supervisión para los bancos, otras instituciones financieras y otras entidades consideradas particularmente susceptibles de ser utilizadas para financiar actividades terroristas. Este régimen destacará los requisitos relativos a la identificación del cliente, conservación de registros y comunicación de transacciones sospechosas o inusuales;
- b) Medidas de detección y vigilancia de movimientos transfronterizos de dinero en efectivo, instrumentos negociables al portador y otros movimientos relevantes de valores. Estas medidas estarán sujetas a salvaguardas para garantizar el debido uso de la información y no deberán impedir el movimiento legítimo de capitales;
- c) Medidas que aseguren que las autoridades competentes dedicadas a combatir los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 tengan la capacidad de cooperar e intercambiar

información en los niveles nacional e internacional, de conformidad con las condiciones prescritas en el derecho interno. Con ese fin, cada Estado Parte deberá establecer y mantener una unidad de inteligencia financiera que sirva como centro nacional para la recopilación, el análisis y la difusión de información relevante sobre lavado de dinero y financiación del terrorismo. Cada Estado Parte deberá informar al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos sobre la autoridad designada como su unidad de inteligencia financiera.

2. Para la aplicación del párrafo 1 del presente artículo, los Estados Parte utilizarán como lineamientos las recomendaciones desarrolladas por las entidades regionales o internacionales especializadas, en particular, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y, cuando sea apropiado, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (Gafisud).

Artículo 5

Embargo y decomiso de fondos u otros bienes

1. Cada Estado Parte, de conformidad con los procedimientos establecidos en su legislación interna, adoptará las medidas necesarias para identificar, congelar, embargar y, en su caso, proceder al decomiso de los fondos u otros bienes que constituyan el producto de la comisión o tengan como propósito financiar o hayan facilitado o financiado la comisión de cualquiera de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de esta Convención.

2. Las medidas a que se refiere el párrafo 1 serán aplicables, respecto de los delitos cometidos tanto dentro como fuera de la jurisdicción del Estado Parte.

Artículo 6

Delitos determinantes del lavado de dinero

1. Cada Estado Parte tomará las medidas necesarias para asegurar que su legislación penal referida al delito del lavado de dinero incluya como delitos determinantes del lavado de dinero los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de esta Convención.

Los delitos determinantes de lavado de dinero a que se refiere el párrafo 1 incluirán aquellos cometidos tanto dentro como fuera de la jurisdicción del Estado Parte.

Artículo 7

Cooperación en el ámbito fronterizo

1. Los Estados Parte, de conformidad con sus respectivos regímenes jurídicos y administrativos internos, promoverán la cooperación y el intercambio de información con el objeto de mejorar las medidas de control fronterizo y aduanero para detectar y prevenir la circulación internacional de terroristas y el tráfico de armas u otros materiales destinados a apoyar actividades terroristas.

2. En este sentido, promoverán la cooperación y el intercambio de información para mejorar sus controles de emisión de los documentos de viaje e identidad y evitar su falsificación, alteración ilegal o utilización fraudulenta.

3. Dichas medidas se llevarán a cabo sin perjuicio de los compromisos internacionales aplicables al libre movimiento de personas y a la facilitación del comercio.

Artículo 8

Cooperación entre autoridades competentes para la aplicación de la ley

Los Estados Parte colaborarán estrechamente, de acuerdo con sus respectivos ordenamientos legales y administrativos internos, a fin de fortalecer la efectiva aplicación de la ley y combatir los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2. En este sentido, establecerán y mejorarán, de ser necesario, los canales de comunicación entre sus autoridades competentes a fin de facilitar el intercambio seguro y rápido de información sobre todos los aspectos de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de esta Convención.

Artículo 9

Asistencia jurídica mutua

Los Estados Parte se prestarán mutuamente la más amplia y expedita asistencia jurídica posible con relación a la prevención, investigación y proceso de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 y los procesos relacionados con éstos, de conformidad con los acuerdos internacionales aplicables en vigor. En ausencia de esos acuerdos, los Estados Parte se prestarán dicha asistencia de manera expedita de conformidad con su legislación interna.

Artículo 10

Traslado de personas bajo custodia

1. La persona que se encuentre detenida o cumpliendo una condena en el territorio de un Estado Parte y cuya presencia se solicite en otro Estado Parte para fines de prestar testimonio o de identificación o para que ayude a obtener pruebas nece-

sarias para la investigación o el enjuiciamiento de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 podrá ser trasladada si se cumplen las condiciones siguientes:

- a) La persona presta libremente su consentimiento, una vez informada, y
- b) Ambos Estados están de acuerdo, con sujeción a las condiciones que consideren apropiadas.

2. A los efectos del presente artículo:

- a) El Estado al que sea trasladada la persona estará autorizado y obligado a mantenerla detenida, salvo que el Estado desde el que fue trasladada solicite o autorice otra cosa;
- b) El Estado al que sea trasladada la persona cumplirá sin dilación su obligación de devolverla a la custodia del Estado desde el que fue trasladada según convengan de antemano o de otro modo las autoridades competentes de ambos Estados;
- c) El Estado al que sea trasladada la persona no podrá exigir al Estado desde el que fue trasladada que inicie procedimientos de extradición para su devolución;
- d) Se tendrá en cuenta el tiempo que haya permanecido detenida la persona en el Estado al que ha sido trasladada a los efectos de descontarlo de la pena que ha de cumplir en el Estado desde el que haya sido trasladada.

3. A menos que el Estado Parte desde el cual se ha de trasladar una persona de conformidad con el presente artículo esté de acuerdo, dicha persona, cualquiera sea su nacionalidad, no será procesada, detenida ni sometida a cualquier otra restricción de su libertad personal en el territorio del Estado al que sea trasladada en relación con actos o condenas anteriores a su salida del territorio del Estado desde el que fue trasladada.

Artículo 11

Inaplicabilidad de la excepción por delito político

Para los propósitos de extradición o asistencia jurídica mutua, ninguno de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 se considerará como delito político o delito conexo con un delito político o un delito inspirado por motivos políticos. En consecuencia, una solicitud de extradición o de asistencia jurídica mutua no podrá denegarse por la sola razón de que se relaciona con un delito político o con un delito conexo con delito político o un delito inspirado por motivos políticos.

Artículo 12

Denegación de la condición de refugiado

Cada Estado Parte adoptará las medidas que corresponda, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho interno e internacional, para asegurar que la condición de refugiado no se reconozca a las personas respecto de las cuales haya motivos fundados para considerar que han cometido un delito establecido en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de esta Convención.

Artículo 13

Denegación de asilo

Cada Estado Parte adoptará las medidas que corresponda, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho interno e internacional, a fin de asegurar que el asilo no se otorgue a las personas respecto de las cuales haya motivos fundados para considerar que han cometido un delito establecido en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de esta Convención.

Artículo 14

No discriminación

Ninguna de las disposiciones de la presente Convención será interpretada como la imposición de una obligación de proporcionar asistencia jurídica mutua si el Estado Parte requerido tiene razones fundadas para creer que la solicitud ha sido hecha con el fin de enjuiciar o castigar a una persona por motivos de raza, religión, nacionalidad, origen étnico u opinión política o si el cumplimiento de la solicitud causaría un perjuicio a la situación de esa persona por cualquiera de estas razones.

Artículo 15

Derechos humanos

1. Las medidas adoptadas por los Estados Parte de conformidad con esta Convención se llevarán a cabo con pleno respeto al estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

2. Nada de lo dispuesto en la presente Convención se interpretará en el sentido de que menoscaba otros derechos y obligaciones de los Estados y de las personas conforme al derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados.

3. A toda persona que se encuentre detenida o respecto de la cual se adopte cualquier medida o sea encausada con arreglo a la presente Convención se le garantizará un trato justo, incluido el goce

de todos los derechos y garantías de conformidad con la legislación del Estado en cuyo territorio se encuentre y las disposiciones pertinentes del derecho internacional.

Artículo 16

Capacitación

1. Los Estados Parte promoverán programas de cooperación técnica y capacitación, a nivel nacional, bilateral, subregional y regional y en el marco de la Organización de los Estados Americanos, para fortalecer las instituciones nacionales encargadas del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente Convención.

2. Asimismo, los Estados Parte promoverán, según corresponda, programas de cooperación técnica y de capacitación con otras organizaciones regionales e internacionales que realicen actividades vinculadas con los propósitos de la presente Convención.

Artículo 17

Cooperación a través de la Organización de los Estados Americanos

Los Estados Parte propiciarán la más amplia cooperación en el ámbito de los órganos pertinentes de la Organización de los Estados Americanos, incluido el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), en materias relacionadas con el objeto y los fines de esta Convención.

Artículo 18

Consulta entre las partes

1. Los Estados Parte celebrarán reuniones periódicas de consulta, según consideren oportuno, con miras a facilitar:

- a) La plena implementación de la presente Convención, incluida la consideración de asuntos de interés relacionados con ella identificados por los Estados Parte; y
- b) El intercambio de información y experiencias sobre formas y métodos efectivos para prevenir, detectar, investigar y sancionar el terrorismo.

2. El secretario general convocará una reunión de consulta de los Estados Parte después de recibir el décimo instrumento de ratificación. Sin perjuicio de ello, los Estados Parte podrán realizar las consultas que consideren apropiadas.

3. Los Estados Parte podrán solicitar a los órganos pertinentes de la Organización de los Estados Americanos, incluido el CICTE, que faciliten las consultas referidas en los párrafos anteriores y preste

otras formas de asistencia respecto de la aplicación de esta Convención.

Artículo 19

Ejercicio de jurisdicción

Nada de lo dispuesto en la presente Convención facultará a un Estado Parte para ejercer su jurisdicción en el territorio de otro Estado Parte ni para realizar en él funciones que estén exclusivamente reservadas a las autoridades de ese otro Estado Parte por su derecho interno.

Artículo 20

Depositario

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 21

Firma y ratificación

1. La presente Convención está abierta a la firma de todos los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

2. Esta Convención está sujeta a ratificación por parte de los Estados signatarios de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 22

Entrada en vigor

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el sexto instrumento de ratificación de la Convención en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

2. Para cada Estado que ratifique la Convención después de que se haya depositado el sexto instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado el instrumento correspondiente.

Artículo 23

Denuncia

1. Cualquier Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación escrita dirigida al secretario general de la Organización de los Estados Americanos. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya

sido recibida por el secretario general de la organización.

2. Dicha denuncia no afectará ninguna solicitud de información o de asistencia hecha durante el período de vigencia de la Convención para el Estado denunciante.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan J. Canals.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown –Barbados–, el 3 de junio de 2002, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. A. Argüello.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown –Barbados– el 3 de junio de 2002.

En el marco de las reacciones provocadas por los gravísimos atentados del 11 de septiembre de 2001, la XXIV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de los Estados Americanos –OEA–, del 21 de septiembre de 2001, encomendó al consejo permanente la elaboración de un proyecto de Convención Interamericana contra el Terrorismo, con miras a presentarlo a la Asamblea General prevista para junio de 2002.

De conformidad con su posición en materia de combate contra el terrorismo, la delegación argentina mantuvo una activa participación en la elaboración del texto, el que una vez adoptado fue firmado por nuestro país el 3 de junio de 2002.

La República Argentina considera que los actos terroristas deben ser condenados y perseguidos sea cual fuere su autor o motivo, lo que requiere la adopción de mecanismos adecuados y eficaces de coordinación y cooperación entre los Estados. Existen actualmente, a nivel global, una docena de convenciones antiterroristas y la República Argentina ha

ratificado un número significativo de ellas.

La convención cuya aprobación se solicita tiene como objetivo el alcanzar un instrumento internacional en materia de terrorismo en el ámbito interamericano que, sin desvirtuar lo establecido en otros Tratados existentes, aporte elementos específicos y concretos que realcen la efectividad práctica de dichos Tratados a través de la cooperación interamericana.

Según el artículo 1 de la convención cuya aprobación se solicita, los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias y fortalecer la cooperación entre ellos para prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo.

Para definir cuáles son las conductas que darán lugar a la aplicación de la presente Convención, el artículo 2 sigue el llamado enfoque "sectorial" utilizado hasta el momento, pues no define el terrorismo en general, sino la comisión de actos ya tipificados en las convenciones antiterroristas vigentes, remitiendo a los fines de la definición de las conductas consideradas como actos de terrorismo, a las Convenciones existentes en la materia. Los Estados que no son parte de alguno de los Tratados listados en el artículo 2 pueden excluir ese Tratado del listado del artículo hasta tanto no procedan a su ratificación. La decisión de no incluir ninguna definición de "acto terrorista" en la convención cuya aprobación se solicita, limitándose a incluir un listado de las convenciones existentes en la materia, representa una solución al problema del ámbito de aplicación y facilita su aplicación en la práctica.

En materia de legislación penal, el artículo 3 de la convención refuerza la obligación ya existente en los Tratados referidos en el artículo 2, al instar a los Estados a adoptar las medidas necesarias para la aplicación efectiva de los mismos, incluido el establecimiento en su legislación interna de penas a los delitos definidos en esos instrumentos. La principal obligación está plasmada en el artículo 6, que obliga a incluir en la legislación relativa al lavado de activos, a las conductas definidas en esos Tratados como delitos determinantes del delito de lavado de dinero.

La Convención en general guarda silencio en lo relativo a las bases del ejercicio de la jurisdicción penal por parte de los Estados Parte (principios de territorialidad y de nacionalidad entre otros). Este aspecto, en consecuencia, sigue estando regulado por los artículos pertinentes de cada Tratado. La excepción a este enfoque lo constituye el mencionado artículo 6, que prescribe expresamente que los delitos determinantes de lavado de dinero incluyen aquellos delitos cometidos tanto dentro como fuera de la jurisdicción del Estado Parte.

En el ámbito de la extradición y de la cooperación penal internacional la Convención cuya aprobación se solicita, no va en general más allá de lo

previsto en los Tratados vigentes. El artículo 9 obliga a los Estados Parte a prestarse mutuamente la más amplia y expedita asistencia jurídica posible con relación a la prevención, investigación y proceso de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 y los procesos relacionados con éstos, de conformidad con los acuerdos internacionales aplicables en vigor y su legislación interna.

El artículo 10 prevé el mecanismo para: el traslado de personas bajo custodia, es decir para quienes se encuentren detenidos o cumpliendo una condena en el territorio de un Estado Parte y cuya presencia se solicite en otro Estado Parte con fines testimoniales, identificatorios o para facilitar la obtención de pruebas, siempre que preste libremente su consentimiento, y con el acuerdo de ambos Estados. La persona trasladada no podrá ser procesada, detenida ni sometida a cualquier otra restricción de su libertad personal en el territorio del Estado al que sea trasladada, en relación con actos o condenas anteriores a su salida del territorio del Estado desde el que fue trasladada, a menos que dicho Estado esté de acuerdo.

De conformidad con la evolución evidenciada en la materia, el artículo 11 consagra el importante principio de la inaplicabilidad de la excepción por delito político. Según este artículo, para los propósitos de extradición o asistencia jurídica mutua, ninguno de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 se considerará como delito político o delito conexo con un delito político o un delito inspirado por motivos políticos, por lo que no podrá denegarse la asistencia por esos motivos. Al mismo tiempo, se prevé la excepción a la asistencia, si el Estado Parte requerido tiene razones fundadas para creer que la solicitud ha sido hecha con el fin de enjuiciar o castigar a una persona por motivos de raza, religión, nacionalidad, origen étnico u opinión política o si el cumplimiento de la solicitud causara un perjuicio a la situación de esa persona por cualquiera de estas razones (artículo 14).

En materia de asilo y refugio, la convención cuya aprobación se solicita, obliga a adoptar las medidas que correspondan para no reconocer la condición de refugiado ni para conceder asilo a personas respecto de las cuales haya motivos fundados para considerar que han cometido un delito establecido en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de la misma (artículos 12 y 13).

La convención contiene detalladas obligaciones en lo referido a la financiación del terrorismo. El artículo 4 obliga a establecer un régimen jurídico y administrativo para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo y para lograr una cooperación internacional efectiva al respecto, la cual debe incluir un régimen normativo y de supervisión para

los bancos, instituciones financieras y otras entidades susceptibles de ser utilizadas para financiar actividades terroristas, abarcando aspectos como la identificación del cliente, conservación de registros y comunicación de transacciones sospechosas o inusuales. También deberán adoptarse medidas de detección y vigilancia de movimientos transfronterizos de dinero en efectivo, instrumentos negociables al portador y otros movimientos relevantes de valores, garantizando el debido uso de la información y sin impedir el movimiento legítimo de capitales. Asimismo, los Estados parte deben dotar a las autoridades competentes dedicadas a combatir esos delitos, con la capacidad de cooperar e intercambiar información en los niveles nacional e internacional, para lo cual se deberá establecer y mantener una unidad de inteligencia financiera que sirva como centro nacional para la recopilación, el análisis y la difusión de información relevante sobre lavado de dinero y financiación del terrorismo. Cada Estado Parte deberá informar al secretario general de la OEA sobre la autoridad designada como su unidad de inteligencia financiera. Se insta a los Estados a utilizar como lineamientos, las recomendaciones desarrolladas por las entidades regionales o internacionales especializadas, en particular, el Grupo de Acción Financiera Internacional –GAFI–, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas –CICAD–, el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica –Gafisud– y el Grupo de Acción Financiera del Caribe –GAFIC.

La convención cuya aprobación se solicita, prescribe en su artículo 5 que los Estados parte deben adoptar las medidas necesarias para identificar, congelar, embargar y, en su caso, proceder al decomiso de los fondos u otros bienes que constituyan el producto de la comisión o tengan como propósito financiar o hayan facilitado o financiado la comisión de cualquiera de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2. Esas medidas son aplicables respecto de los delitos cometidos tanto dentro como fuera de la jurisdicción del Estado Parte.

Se prevé asimismo la cooperación e intercambio de información operativa entre las autoridades competentes en distintos niveles y ámbitos (artículos 7 y 8), así como la cooperación técnica, consulta y capacitación en el marco de la OEA y del Comité Interamericano contra el Terrorismo –CICTE– (artículos 16 a 18).

La convención cuya aprobación se solicita, se encuentra en consonancia con la legislación nacional, así como las normas previstas en otros tratados internacionales de los que la República Argentina es parte. La misma contribuirá a fomentar la cooperación en el sistema interamericano, a fin de adoptar medidas eficaces para la prevención de actos de terrorismo. Su aprobación se hace en estos momen-

tos particularmente necesaria, teniendo en cuenta la escalada mundial de los actos de terrorismo que ponen en peligro vidas humanas inocentes y amenazan la paz y la seguridad de los Estados.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 973

EDUARDO A. DUHALDE.
Alfredo N. Atanasof. – Carlos F. Ruckauf.
– Juan J. Alvarez.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown, Barbados, el 3 de junio de 2002; y por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

Luis F. Zamora.

INFORME

Honorable Cámara:

Esta convención tiene su antecedente inmediato en los graves hechos ocurridos en Nueva York (en las llamadas Torres Gemelas) el 11 de septiembre de 2001.

La XXIV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de los Estados Americanos (OEA) realizada pocos días más tarde encomendó al Consejo Permanente el proyecto de una convención contra el terrorismo. Luego de adoptado el texto respectivo en el organismo interamericano, el gobierno argentino lo suscribió en junio del 2002.

Estos antecedentes adquieren una gran importancia para evaluar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba esta Convención Interamericana.

1. *La Convención no define lo que considera "terrorismo"*

Es apropiado comenzar por señalar que se trata de una convención de lucha contra una conducta que paradójicamente no está definida en la propia convención. Es una convención contra un "accionar" pero ese "accionar" contra el que se compromete a luchar todo el que adhiera a ella no está definido. En el marco fáctico mundial en el que se inscribe este proyecto ello ya es motivo de rechazo sin más.

Al respecto, la convención se remite a otros instrumentos internacionales para que se determine “el accionar terrorista”. Y para ello utiliza lo que se denomina el enfoque “sectorial”. Es decir dejar un criterio interpretativo amplio respecto de lo que se entiende por “terrorismo” y remitirse –como objetivo a sancionar– a los actos que ya estén tipificados en otras convenciones (artículos 1º y 2º). Por ejemplo “toma de rehenes” actos contra “materiales nucleares”, “agentes diplomáticos”, “aeronaves”, “actos terroristas cometidos con bombas” todos actos incluidos en otros convenios o protocolos.

¿Para qué entonces una nueva convención? El proyecto de aprobación del Poder Ejecutivo –enviado por Eduardo Duhalde y mantenido por Néstor Kirchner– explica que es para solucionar el “campo de aplicación” y facilitar “su aplicación en la práctica” (mensaje del PEN).

Dado lo burdo de la fundamentación y la proximidad de la decisión adoptada en la OEA con el atentado del 11 de septiembre debe encontrarse en la política de los EE.UU. la respuesta al interrogante sobre la justificación de esta convención.

2. EE.UU. y la definición del terrorismo

Desde hace tiempo que debe desecharse una definición unánime sobre “accionar terrorista”. Como lo explica Alan Badioti históricamente al “terror” se lo encuentra vinculado, por ejemplo al Comité de Salvación Pública, en la Revolución Francesa de 1789. Era un calificativo relacionado con el accionar del poder y quienes lo ejercían desde el Estado, como Robespierre, lo vinculaban a la “virtud” política. En su evolución se lo relacionó, poco a poco, con lo contrario. “Desde hace mucho tiempo, en efecto, ‘terrorista’ es la palabra con la cual los Estados designan a cualquier adversario violento y/o armado, precisamente por su carácter no estatal”. (...) La palabra finalmente acaba designando –y allí adquiere su connotación negativa– desde el punto de vista de los dominantes, todos aquellos que emprenden, con los medios disponibles, el combate en contra del orden que juzgan inaceptable. ‘Terroristas’ son los resistentes antinazis según Petain y sus milicias; ‘terroristas’, los patriotas algerianos del FLN según los gobiernos franceses... ; ‘terroristas’ también, los combatientes palestinos según el Estado de Israel, así como los chechenos según Putin y su clan”. (Badiou, “Acontecimiento”, N° 23, 2002).

Con Bush y su doctrina de la “guerra preventiva” y su división del mundo entre los EE.UU. (el bien) y el mal (terroristas) el término deja de tener hoy completamente –si algo todavía conservaba– alguna lectura neutra. Mal que les pese a quienes gobiernan está cargado de efecto propagandístico.

EE.UU. no lo precisa ni lo define, pero sí lo utiliza para difamar o descalificar a quien –por las razones que sean– quiere destruir.

Como queda claro, no interesa el acto sino quién lo realiza. Depende de ello que quede encuadrado o no en la figura de “terrorista” o sea del lado del “bien” o del lado del “mal”. Y eso lo decide el gobierno norteamericano. De allí que no sea casual la indefinición señalada. EE.UU necesita ese margen amplio.

3. El marco mundial de la política norteamericana y la agresión a Irak

Debe considerarse la firma de este convenio en el marco de la brutal política de agresión imperial que desarrolla EE.UU. contra el resto de los pueblos. El bombardeo, invasión, derrocamiento del gobierno y ocupación sin término de Irak es el ejemplo más reciente. Por supuesto que nunca se movió en defensa de ningún principio democrático y tampoco ahora. Pero en los últimos años ha dado pasos en fundamentar sus crímenes y accionar imperial que no pueden desconocerse y que impiden que cualquier defensor de principios democráticos y de la autodeterminación de los pueblos apoye la firma de convenciones como la que es materia de dictamen.

Todas las acusaciones que invocara para justificar su agresión a Irak se han ido desmoronando. Bush le mintió al pueblo norteamericano como Blair al inglés. Inventó la existencia de armas de “destrucción masiva” en poder del gobierno iraquí y argumentó que estaban agotadas las posibilidades dadas a Hussein para eliminarlas mientras las Naciones Unidas y sus aliados más cercanos en sus habituales tropelías sostenían lo contrario. Los inspectores enviados por la ONU informaban lo contrario de las afirmaciones de Bush y Powell. Desconoció las resoluciones del Consejo de Seguridad del que EE.UU. y Gran Bretaña son miembros permanentes y ambos tienen poder de veto. Despreció a la opinión pública mundial y las masivas manifestaciones democráticas que recorrieron todas las grandes capitales del planeta en oposición a la agresión contra Irak.

Para reforzar sus mentiras señaló tener pruebas de las vinculaciones de Hussein y el régimen de Bagdad con la “organización Al Qaeda”. Blair hasta recurrió a videos de diez años de antigüedad exhibidos como nuevos para mostrar una realidad ficticia. Con una enorme complicidad de los medios de comunicación, con falsedades tras falsedades, con extorsiones económicas, promesas, distribución de dinero, compras de conciencias, silencios, encubridores de la mayor parte de la dirigencia mundial se lanzó a agredir a Irak. Si exterminar a Bin Laden para derrotar al “terrorismo” fue el argumento para invadir Afganistán, súbitamente EE.UU. olvidó ese nombre y puso a Saddam Hussein en el lugar de Bin Laden como el “régimen terrorista número uno”.

4. *La doctrina de la guerra preventiva*

Han desarrollado un “nuevo concepto de guerra preventiva”. Según esa teoría, EE.UU. no debe demostrar agresión alguna sino sólo la posibilidad de que ésta alguna vez se pueda cometer, para entender que es justificado declarar la guerra a un país. Es el caso de Irak hoy. Y ayer Afganistán. Y ya anunció que el próximo será Irán. (“Clarín”, 21 de septiembre de 2002, “Le Monde Diplomatique”, septiembre 2002.) En el anuncio de la política de “guerra preventiva” –en el informe de Bush al Congreso norteamericano titulado “La estrategia de seguridad de Estados Unidos”– se reconoció que tiene como objetivo mantener su supremacía de todo orden en el mundo y que recurrirá a cualquier medio para evitar que algún país pueda acumular poder para disputarle ese lugar. Ahora se confiesa que ya no buscará imponer sus puntos de vista, defender sus intereses económicos o justificar sus acciones imperiales por medio de la acción diplomática o por medio de la adhesión a tratados o por medio de los organismos multilaterales, como las Naciones Unidas, para justificar sus saqueos y crímenes o ataques militares. Ahora podrá ser militarmente aunque no esté agotada la vía diplomática, no se respetarán tratados ni EE.UU. adherirá a ellos si les ata las manos. Habrá acciones multilaterales si sus aliados imperialistas como Gran Bretaña, Francia, Alemania, Japón, España, Italia o países como Rusia o China estén dispuestos a acompañarlos y si no será unilateralmente. EE.UU. atacará a cualquier pueblo que evalúe como enemigo de sus intereses sin más examen que el propio. Incluso el documento dedica una parte a confesar también que utilizará la asistencia financiera internacional, los programas del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial para imponer los valores y principios económicos norteamericanos en el mundo. (“The New York Times”, 20 de septiembre de 2002, “Clarín”, 21 de septiembre de 2002). Antes lo hacía; ahora lo explicita. En diciembre del 2002 ordenó a la CIA matar a más de veinte personas consideradas “terroristas” por Bush. (“Clarín”, 16 de diciembre de 2002). Copió así el mecanismo de cometer homicidios patentado por los gobiernos israelíes. Las normas que prohibían hacerlo en EE.UU. desde 1974 fueron derogadas. (Ignacio Ramonet, *Guerras del siglo XXII. Nuevos miedos. Nuevas amenazas*).

En su falta de moral y de escrúpulos todo vale. Incluso pisotear cualquier convención o usarla para lo contrario.

Coherentemente retiró su adhesión al Tratado de Roma que constituyó la Corte Penal Internacional. Y no sólo eso sino que además ha sancionado la denominada ley ASPA (American Servicemembers Protection Act), que permite al gobierno norteamericano adoptar las medidas que sean necesarias, hasta invadir un país, para recuperar a un ciudadano norteamericano que esté amenazado de ser cita-

do por la Corte Penal Internacional, cuya competencia EE.UU. desconoce y cuestiona. (Ramonet, obra citada).

Como es sabido, exige y ha logrado hasta pactos bilaterales con decenas de gobiernos para que se les otorgue inmunidad a las tropas norteamericanas allí donde se encuentren.

La invasión a Irak en general, y en especial las fotos y filmaciones conocidas en estos días de las aberraciones cometidas por soldados norteamericanos y británicos contra mujeres, hombres y niños iraquíes privados de su libertad, los bombardeos y las masacres contra la población civil, los manuales con los que instruye a sus soldados para “debilitar” (torturar) la resistencia de los detenidos en los interrogatorios, el verdadero campo de concentración en Guantánamo donde recluye, tortura y denigra a centenares de personas acusadas sin juicio alguno de “terroristas” demuestran la importancia que EE.UU. les da a las convenciones y pactos internacionales.

5. *Aprobar estas convenciones es avalar el accionar terrorista norteamericano*

Por ello el enorme peligro que entrañan las disposiciones de este tipo de convenios en momentos en que los EE.UU. han reafirmado su rol de Estado gendarme del mundo pero se han convertido en el “Estado terrorista N° 1”, de acuerdo con la precisa definición del destacado y digno intelectual norteamericano Noam Chomsky.

Todos los países que aprueben este tipo de convenciones terminan avalando el proceder terrorista norteamericano –en cuanto luego son invocadas para justificar acciones bélicas por EE.UU. y sus países servidores–, e incluso se exponen a ser víctimas de lo mismo que firman. Lejos de ayudar a defender los valores democráticos, la paz y la seguridad internacionales, como se afirma en los considerandos de la convención de marras, estas normas se preparan para justificar o para encubrir la violencia norteamericana y la de sus eventuales cómplices. ¿Alguien cree honestamente que EE.UU. y Bush buscan la paz entre los pueblos? ¿O que buscan defender los valores democráticos? Si lo cree es un irresponsable que legisla ignorando en el mundo en que vive, y si no lo cree es un cómplice del cinismo norteamericano y sus aliados en la explotación de los pueblos y el guerrerismo contra ellos. ¿O acaso quienes proponen aprobar esta convención lo hacen para enfrentar el accionar terrorista de gobiernos como los de Bush, de Blair, o de Aznar?

6. *EE.UU. y su vinculación con las organizaciones o los regímenes “terroristas”. El atentado del 11 de septiembre*

EE.UU. ha estimulado, promovido o apoyado los golpes militares que asolaron a nuestros pueblos. Consecuentemente, respaldó el terrorismo estatal que esas dictaduras llevaron adelante.

Pero lo que aquí queremos destacar no es sólo eso, sino especialmente que muchas de las propias organizaciones o regímenes que EE.UU. considera “terroristas” fueron creadas, financiadas o apoyados por gobiernos norteamericanos. Tanto Bin Laden, considerado un “combatiente de la libertad” cuando la CIA financiaba sus operaciones contra la invasión soviética a Afganistán en 1979, como Saddam Hussein, aliado apoyado con dinero, armas y todo tipo de respaldo cuando guerreaba contra Irán en 1980 y cometía atrocidades contra el pueblo kurdo (y se reunía con el mismo Rumsfeld de hoy, en 1983), son los últimos ejemplos de una larga lista de inescrupulosos procedimientos similares de rápidos pasajes de considerar gobiernos “amigos” a gobiernos “canallas” o “enemigos” o “terroristas” de acuerdo con las conveniencias e intereses políticos y económicos imperiales de los EE.UU.

Más aún. Cada vez son más las dudas que despiertan los hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 y las numerosas pruebas tendientes a demostrar –por lo menos– que el presidente Bush y su gabinete conocían por datos entregados por la CIA y el FBI que un atentado de esas características iba a producirse. Sin embargo el gobierno no adoptó ninguna medida para evitarlo. ¿Por qué?

Y decimos por lo menos, ya que nadie debería sorprenderse si en tiempos futuros se descubre una complicidad más acentuada del gobierno norteamericano en esos graves hechos, lo que no debe descartarse, no sólo porque existen hechos inexplicados hasta ahora que lo rodean sino también por la ya mencionada estrecha vinculación de EE.UU. por lo menos con los orígenes y desarrollo de la organización de Bin Laden.

Especialmente remarco este peligro, en los últimos tiempos y reitero, considerando las afirmaciones públicas del actual gobierno norteamericano de ubicar sus decisiones por fuera de todo control legal y de toda normativa convencional incluso de las propias Naciones Unidas a la que suelen controlar. Si exige inmunidad es evidente que se prepara para seguir cometiendo crímenes de guerra o de lesa humanidad –y en lo que aquí respecta acciones terroristas– allí donde haya intereses económicos que defender o que saquear, pero se asegura de que no haya convención alguna o Corte Penal que pueda juzgar sus delitos.

Se ha intentado defender este proyecto indicando que la garantía la da la existencia de tribunales internacionales y el marco de la organización interamericana. Más allá de la influencia decisiva de los EE.UU., sobre los sumisos gobiernos del área y sobre la OEA, vale recordar acá la experiencia de

Nicaragua cuando, agredida por los terroristas “contras” armados por los EE.UU. reclamó ante la Corte Internacional de Justicia. Este tribunal hizo lugar a la demanda contra EE.UU. y falló en favor del país centroamericano. Condenó a EE.UU. a cesar en el “uso ilegal de la fuerza” y a reparar económicamente al país agredido.

¿Qué hizo el país impulsor de la firma de convenciones contra el delito terrorista? Desconoció el fallo y continuó con su accionar terrorista. (Noam Chomsky, *El terror como política exterior de Estados Unidos*.)

¿En qué antecedente se basan los que despiertan expectativas en la OEM. En todo caso la OEA podrá no hacer todo lo que EE.UU. reclame pero la experiencia histórica enseña que parece difícil que haga algo a lo cual EE.UU. se oponga.

¿Qué razón tiene entonces proponer la aprobación de este convenio cuando los propios EE.UU. se han puesto por encima de todo tipo de legalidad internacional? Basta de hipocresía. La explicación sólo puede estar en la decisión adoptada por el gobierno del presidente Kirchner de alinearse –como sus antecesores– con EE.UU. y el gobierno de Bush. Como es público, Bush le exigió ese alineamiento en la llamada “lucha contra el terrorismo” como parte de otras exigencias que ya hemos denunciado y repudiado. Es decir, alinearse con la violencia y el terror, porque coincide en defender los mismos intereses. ¿O quizás para que el Fondo, en vez de exigirle el 3,5% del PBI para pagar deuda externa, le exija recaudar “sólo” el 3% para ese fin?

Por todo lo expuesto consideramos inaceptable desde todo punto de vista la aprobación de este convenio, y por ello aconsejamos su rechazo.

Luis F. Zamora.

Observación

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente con el objeto de hacer llegar mi observación al Orden del Día 514, que contiene dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal, en relación a la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown –Barbados– el 3 de junio de 2002 (204-S.-2003), en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

La consideración de este proyecto no se puede realizar sin tener en cuenta el contexto general

imperante y el momento histórico concreto en el cual se produce.

Nadie puede ignorar que la actual administración Bush en los Estados Unidos ha pergeñado una tesis según la cual el terrorismo es el “eje del mal”, adjudicándose para sí el lugar del “bien”.

A partir de allí han desarrollado el peligroso concepto de “guerra preventiva”, según el cual se consideran con el derecho de agredir o invadir a cualquier país en cualquier lugar del mundo sin ningún condicionamiento. Sólo basta con que determinen *motu proprio* la posibilidad de alguna supuesta amenaza a su “seguridad nacional”, o incluso la inventen, como ocurrió con las inhallables armas de destrucción masiva en Irak. El presidente Bush ha reconocido que la famosa “seguridad nacional” es, en realidad, la defensa de sus intereses económicos financieros e imperiales a través de la fuerza militar.

Así han afirmado a los EE.UU. como el principal Estado terrorista y gendarme militar del mundo. Y para eso han pisoteado sin misericordia todos los tratados y todas las instituciones, incluso las Naciones Unidas. Del mismo modo han procedido desconociendo al Tribunal Penal Internacional y exigiendo a los gobiernos de los demás países inmunidad para sus militares (como recientemente con el Aguila III) para impedir que sus acciones criminales puedan ser eventualmente juzgadas en el exterior.

Tengamos en claro además que para el gobierno de los EE.UU. es terrorismo: cualquier acción o lucha que tenga contenidos de independencia, de liberación nacional y social o incluso, de rebelión popular contra gobiernos dictatoriales o entreguistas que sean genuflexos ante la potencia imperial.

En cambio no serán sancionados “sus amigos”, como en el caso del gobierno de Israel y los crímenes que cometen a diario contra el pueblo palestino.

Por otra parte, el tratado en análisis prevé medidas para prevenir, combatir y erradicar la financiación de los actos terroristas. Y para evitar esos actos debe poner la lupa, inevitablemente, en las empresas financieras, quienes serían también las encargadas de informar al gobierno de las “transacciones sospechosas”. Es decir se pretende que los grandes bancos e instituciones financieras que naturalmente son parte integrante del sistema manejado desde los EE.UU., sean “neutros” respecto del fenómeno sobre el que tienen que informar. Nos parece totalmente utópico esperar de ellos un reporte razonable y equidistante. Bien podría suponerse que omitirían informar respecto de “transacciones sospechosas” del propio sistema enderezadas a producir acciones desestabilizadoras, provocadoras, golpistas, parapoliciales, paramilitares o en general paraestatales, si fuera de su interés hacerlo, así como tenderían a “denunciar” movimientos financieros de grupos u organizaciones consideradas ad-

versas al sistema. A partir de allí se desata la posible caza de brujas incluso en la interinteligencia con los servicios de información del mundo.

Esta presunción no es para nada exagerada si partimos de la propia experiencia que ha registrado nuestro país y los demás países del cono Sur con el Plan Cóndor.

Por estas consideraciones, y las que oportunamente expondré en el recinto, dejo expresamente observado en forma integral el dictamen en consideración.

Por lo expuesto solicito, al señor presidente, la incorporación de la observación formulada en los términos reglamentarios fijados.

Sin otro particular, lo saludo a usted con mi mayor consideración.

Patricia C. Walsh.

(Orden del Día N° 1.470)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 5 de octubre de 2004.

*Jorge M. Argüello. – Hernán N. Damiani.
– Hugo R. Perié. – Federico T. Storani.
– Guillermo E. Johnson. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Adán N. Fernández Limia. – Carlos F. Dellepiane. – Mirta Pérez. – Eduardo E. Jerez. – Susana B. Llambí. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel A. Basile. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Caserio. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Stella M. Córdoba. – Guillermo De La Barrera. – María G. De la Rosa. – Oscar F. Di Landro. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Gracia Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Larreguy. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Carlos A. Martínez. –*

Adrián Menem. – Luis A. Molinari Romero. – Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Oscar E. Rodríguez. – Rosario M. Romero. – Rodolfo Roquel. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Domingo Vitale.

En disidencia parcial:

Humberto J. Roggero.

Buenos Aires, 1º de agosto de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999, que consta de veintiocho (28) artículos y un (1) anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA

Juan C. Oyarzún.

CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESION DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO

Preámbulo

Los Estados Partes en el presente Convenio,

Teniendo presentes los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al fomento de las relaciones de amistad y buena vecindad y la cooperación entre los Estados,

Profundamente preocupados por el hecho de que se intensifican en todo el mundo los atentados terroristas en todas sus formas y manifestaciones,

Recordando la Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas contenida en la resolución 50/6 de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1995,

Recordando también todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la cuestión, incluida la resolución 49/60, de 9 de diciembre de 1994, y su anexo sobre la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, en la

que los Estados Miembros de las Naciones Unidas reafirmaron solemnemente que condenaban en términos inequívocos todos los actos, métodos y prácticas terroristas por considerarlos criminales e injustificables, dondequiera y quienquiera los cometiera, incluidos los que pusieran en peligro las relaciones de amistad entre los Estados y los pueblos y amenazaran la integridad territorial y la seguridad de los Estados,

Observando que en la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional se alentaba además a los Estados a que examinaran con urgencia el alcance de las disposiciones jurídicas internacionales vigentes sobre prevención, represión y eliminación del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, a fin de asegurar la existencia de un marco jurídico global que abarcara todos los aspectos de la cuestión,

Recordando la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, en cuyo párrafo 3, inciso f), la Asamblea exhortó a todos los Estados a que adoptaran medidas para prevenir y contrarrestar, mediante medidas internas apropiadas, la financiación de terroristas y de organizaciones terroristas, ya sea que se hiciera en forma directa o indirecta, por conducto de organizaciones que tuvieran además o que proclamaran tener objetivos caritativos, sociales o culturales, o que realizaran también actividades ilícitas, como el tráfico ilegal de armas, la venta de estupefacientes y las asociaciones ilícitas, incluida la explotación de personas a fin de financiar actividades terroristas, y en particular a que consideraran, en su caso, la adopción de medidas reguladoras para prevenir y contrarrestar los movimientos de fondos que se sospechara se hicieran con fines terroristas, sin impedir en modo alguno la libertad de los movimientos legítimos de capitales, y que intensificaran el intercambio de información acerca de los movimientos internacionales de ese tipo de fondos,

Recordando asimismo la resolución 52/165 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1997, en la que la Asamblea invitó a los Estados a que consideraran, en particular, la posibilidad de aplicar las medidas que figuraban en los incisos a) a f) del párrafo 3 de su resolución 51/210, de 17 de diciembre de 1996,

Recordando además la resolución 53/108 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1998, en la que la Asamblea decidió que el Comité Especial establecido en virtud de su resolución 51/210, del 17 de diciembre de 1996, elaborara un proyecto de convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo que complementara los instrumentos internacionales conexos existentes,

Considerando que la financiación del terrorismo es motivo de profunda preocupación para toda la comunidad internacional,

Observando que el número y la gravedad de los actos de terrorismo internacional dependen de la financiación que pueden obtener los terroristas,

Observando igualmente que los instrumentos jurídicos multilaterales vigentes no se refieren explícitamente a la financiación del terrorismo,

Convencidos de la necesidad urgente de que se intensifique la cooperación internacional entre los Estados con miras a elaborar y adoptar medidas eficaces y prácticas para prevenir la financiación del terrorismo, así como para reprimirlo mediante el enjuiciamiento y el castigo de sus autores,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

A los efectos del presente Convenio:

1. Por “fondos” se entenderá los bienes de cualquier tipo, tangibles o intangibles, muebles o inmuebles, con independencia de cómo se hubieran obtenido, y los documentos o instrumentos legales, sea cual fuere su forma, incluida la forma electrónica o digital, que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos bienes, incluidos, sin que la enumeración sea exhaustiva, créditos bancarios, cheques de viajero, cheques bancarios, giros, acciones, títulos, obligaciones, letras de cambio y cartas de crédito.

2. Por “institución gubernamental o pública” se entenderá toda instalación o vehículo de carácter permanente o temporario utilizado u ocupado por representantes de un Estado, funcionarios del poder ejecutivo, el poder legislativo o la administración de justicia, empleados o funcionarios de un Estado u otra autoridad o entidad pública o funcionarios o empleados de una organización intergubernamental, en el desempeño de sus funciones oficiales.

3. Por “producto” se entenderá cualesquiera fondos procedentes u obtenidos, directa o indirectamente, de la comisión de un delito enunciado en el artículo 2.

Artículo 2

1. Comete delito en el sentido del presente Convenio quien por el medio que fuere, directa o indirectamente, ilícita y deliberadamente, provea o recolecte fondos con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, en todo o en parte, para cometer:

- a) Un acto que constituya un delito comprendido en el ámbito de uno de los tratados enumerados en el anexo y tal como esté definido en ese tratado;
- b) Cualquier otro acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a cualquier otra persona que no parti-

cipe directamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo.

2.

- a) Al depositar su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión al presente Convenio, un Estado que no sea parte en alguno de los tratados enumerados en el anexo podrá declarar que, en la aplicación del presente Convenio a ese Estado Parte, el tratado no se considerará incluido en el anexo mencionado en el apartado a) del párrafo 1. La declaración quedará sin efecto tan pronto como el tratado entre en vigor para el Estado Parte, que notificará este hecho al depositario;
- b) Cuando un Estado Parte deje de serlo en alguno de los tratados enumerados en el anexo, podrá efectuar una declaración respecto de ese tratado con arreglo a lo previsto en el presente artículo.

3. Para que un acto constituya un delito enunciado en el párrafo 1, no será necesario que los fondos se hayan usado efectivamente para cometer un delito mencionado en los apartados a) o b) del párrafo 1.

4. Comete igualmente un delito quien trate de cometer un delito enunciado en el párrafo 1 del presente artículo.

5. Comete igualmente un delito quien:

- a) Participe como cómplice en la comisión de un delito enunciado en los párrafos 1 o 4 del presente artículo;
- b) Organice la comisión de un delito enunciado en los párrafos 1 o 4 del presente artículo o dé órdenes a otros de cometerlo;
- c) Contribuya a la comisión de uno o más de los delitos enunciados en los párrafos 1 o 4 del presente artículo por un grupo de personas que actúe con un propósito común. La contribución deberá ser intencionada y hacerse:
 - i) Ya sea con el propósito de facilitar la actividad delictiva o los fines delictivos del grupo, cuando esa actividad o esos fines impliquen la comisión de un delito enunciado en el párrafo 1 del presente artículo; o
 - ii) Ya sea con conocimiento de la intención del grupo de cometer un delito enunciado en el párrafo 1 del presente artículo.

Artículo 3

El presente Convenio no será aplicable cuando el delito se haya cometido en un solo Estado, el presunto delincuente sea nacional de ese Estado y se encuentre en el territorio de ese Estado y ningún otro Estado esté facultado para ejercer la jurisdicción con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 o 2 del artículo 7, con la excepción de que serán aplicables a esos casos, cuando corresponda, las disposiciones de los artículos 12 a 18.

Artículo 4

Cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias para:

- a) Tipificar como infracción penal, con arreglo a su legislación interna, los delitos enunciados en el artículo 2;
- b) Sancionar esos delitos con penas adecuadas en las que se tenga en cuenta su carácter grave.

Artículo 5

1. Cada Estado Parte, de conformidad con sus principios jurídicos internos, adoptará las medidas necesarias para que pueda establecerse la responsabilidad de una entidad jurídica ubicada en su territorio o constituida con arreglo a su legislación, cuando una persona responsable de su dirección o control cometa, en esa calidad, un delito enunciado en el artículo 2. Esa responsabilidad podrá ser penal, civil o administrativa.

2. Se incurrirá en esa responsabilidad sin perjuicio de la responsabilidad penal de las personas físicas que hayan cometido los delitos.

3. Cada Estado Parte velará en particular por que las entidades jurídicas responsables de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 estén sujetas a sanciones penales, civiles o administrativas eficaces, proporcionadas y disuasorias. Tales sanciones podrán incluir sanciones de carácter monetario.

Artículo 6

Cada Estado Parte adoptará las medidas que resulten necesarias, incluida, cuando proceda, la adopción de legislación interna, para asegurar que los actos criminales comprendidos en el ámbito del presente Convenio no puedan justificarse en circunstancias alguna por consideraciones de índole política, filosófica, ideológica, racial, étnica, religiosa u otra similar.

Artículo 7

1. Cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias para establecer su jurisdicción respecto de los delitos enunciados en el artículo 2 cuan-

do éstos sean cometidos:

- a) En el territorio de ese Estado;
- b) A bordo de un buque que enarbole el pabellón de ese Estado o de una aeronave matriculada de conformidad con la legislación de ese Estado en el momento de la comisión del delito;
- c) Por un nacional de ese Estado.

2. Cada Estado Parte podrá también establecer su jurisdicción respecto de cualquiera de tales delitos cuando sean cometidos:

- a) Con el propósito de perpetrar un delito de los mencionados en los apartados a) o b) del párrafo 1 del artículo 2 en el territorio de ese Estado o contra uno de sus nacionales o haya tenido ese resultado;
- b) Con el propósito de perpetrar un delito de los mencionados en los apartados a) o b) del párrafo 1 del artículo 2 contra una instalación gubernamental de ese Estado en el extranjero, incluso un local diplomático o consular de ese Estado, o haya tenido ese resultado;
- c) Con el propósito o el resultado de cometer un delito de los indicados en los apartados a) o b) del párrafo 1 del artículo 2, en un intento de obligar a ese Estado a realizar o abstenerse de realizar un determinado acto;
- d) Por un apátrida que tenga residencia habitual en el territorio de ese Estado;
- e) A bordo de una aeronave que sea explotada por el gobierno de ese Estado.

3. Cada Estado Parte, al ratificar, aceptar o aprobar el presente Convenio o adherirse a él, notificará al Secretario General de las Naciones Unidas que ha establecido su jurisdicción de conformidad con su legislación nacional con arreglo al párrafo 2. El Estado Parte de que se trate notificará inmediatamente al Secretario General los cambios que se produzcan.

4. Cada Estado Parte tomará asimismo las medidas que resulten necesarias para establecer su jurisdicción respecto de los delitos enunciados en el artículo 2 en los casos en que el presunto autor del delito se halle en su territorio y dicho Estado no conceda la extradición a ninguno de los Estados Partes que hayan establecido su jurisdicción de conformidad con los párrafos 1 o 2 del presente artículo.

5. Cuando más de un Estado Parte reclame jurisdicción respecto de uno de los delitos mencionados en el artículo 2, los Estados Partes interesados procurarán coordinar sus acciones de manera apropiada, en particular respecto de las condiciones para enjuiciar y de las modalidades de la asistencia

judicial recíproca.

6. Sin perjuicio de las normas generales de derecho internacional, el presente Convenio no excluye el ejercicio de ninguna jurisdicción penal establecida por un Estado Parte de conformidad con su legislación nacional.

Artículo 8

1. Cada Estado Parte adoptará las medidas que resulten necesarias, de conformidad con sus principios jurídicos internos, para la identificación, la detección y el aseguramiento o la incautación de todos los fondos utilizados o asignados para cometer los delitos indicados en el artículo 2, así como el producto obtenido de esos delitos, a los efectos de su posible decomiso.

2. Cada Estado Parte adoptará, de conformidad con sus principios jurídicos internos, las medidas que resulten necesarias para el decomiso de los fondos utilizados o asignados para cometer los delitos indicados en el artículo 2 y del producto obtenido de esos delitos.

3. Cada Estado Parte interesado podrá considerar la posibilidad de concertar acuerdos para compartir con otros Estados Partes, por norma general o en cada caso, los fondos procedentes de los decomisos previstos en el presente artículo.

4. Cada Estado Parte considerará el establecimiento de mecanismos mediante los cuales los fondos procedentes de los decomisos previstos en el presente artículo se utilicen para indemnizar a las víctimas de los delitos mencionados en los incisos *a)* o *b)* del párrafo 1 del artículo 2, o de sus familiares.

5. La aplicación de las disposiciones del presente artículo se efectuará sin perjuicio de los derechos de los terceros de buena fe.

Artículo 9

1. El Estado Parte que reciba información que indique que en su territorio puede encontrarse el culpable o presunto culpable de un delito enunciado en el artículo 2 tomará inmediatamente las medidas que sean necesarias de conformidad con su legislación nacional para investigar los hechos comprendidos en esa información.

2. El Estado Parte en cuyo territorio se encuentre el delincuente o presunto delincuente, si estima que las circunstancias lo justifican, tomará las medidas que correspondan conforme a su legislación nacional a fin de asegurar la presencia de esa persona a efectos de su enjuiciamiento o extradición.

3. Toda persona respecto de la cual se adopten las medidas mencionadas en el párrafo 2 tendrá derecho a:

a) Ponerse sin demora en comunicación con el

representante más próximo que corresponda del Estado del que sea nacional o al que competa por otras razones proteger los derechos de esa persona o, si se trata de un apátrida, del Estado en cuyo territorio resida habitualmente;

b) Ser visitada por un representante de dicho Estado;

c) Ser informada de los derechos previstos en los apartados *a)* y *b)* del presente párrafo.

4. Los derechos a que se hace referencia en el párrafo 3 se ejercerán de conformidad con las leyes y los reglamentos del Estado en cuyo territorio se halle el delincuente o presunto delincuente, a condición de que esas leyes y esos reglamentos permitan que se cumpla plenamente el propósito de los derechos indicados en el párrafo 3 del presente artículo.

5. Lo dispuesto en los párrafos 3 y 4 se entenderá sin perjuicio del derecho de todo Estado Parte que, con arreglo al apartado *b)* del párrafo 1 o al apartado *b)* del párrafo 2 del artículo 7, pueda hacer valer su jurisdicción a invitar al Comité Internacional de la Cruz Roja a ponerse en comunicación con el presunto delincuente y visitarlo.

6. El Estado Parte que, en virtud del presente artículo, detenga a una persona notificará inmediatamente la detención y las circunstancias que la justifiquen, a los Estados Partes que hayan establecido su jurisdicción de conformidad con los párrafos 1 o 2 del artículo 7 y, si lo considera oportuno, a los demás Estados Partes interesados, directamente o por intermedio del Secretario General de las Naciones Unidas. El Estado que proceda a la investigación prevista en el párrafo 1 del presente artículo informará sin dilación de los resultados de ésta a los Estados Partes mencionados e indicará si se propone ejercer su jurisdicción.

Artículo 10

1. En los casos en que sea aplicable el artículo 7, el Estado Parte en cuyo territorio se encuentre el presunto delincuente, si no procede a su extradición, estará obligado a someter sin demora indebida el caso a sus autoridades competentes a efectos de enjuiciamiento, según el procedimiento previsto en la legislación de ese Estado, sin excepción alguna y con independencia de que el delito haya sido o no cometido en su territorio. Dichas autoridades tomarán su decisión en las mismas condiciones que las aplicables a cualquier otro delito de naturaleza grave de acuerdo con el derecho de tal Estado.

2. Cuando la legislación de un Estado Parte le permita proceder a la extradición de uno de sus nacionales o entregarlo de otro modo sólo a condición de que sea devuelto a ese Estado para cumplir la condena que le sea impuesta de resultados del jui-

cio o procedimiento para el cual se pidió su extradición o su entrega, y ese Estado y el que solicita la extradición están de acuerdo con esa opción y las demás condiciones que consideren apropiadas, dicha extradición o entrega condicional será suficiente para cumplir la obligación enunciada en el párrafo 1.

Artículo 11

1. Los delitos enunciados en el artículo 2 se considerarán incluidos entre los que dan lugar a extradición en todo tratado de extradición concertado entre Estados Partes con anterioridad a la entrada en vigor del presente Convenio. Los Estados Partes se comprometen a incluir tales delitos como casos de extradición en todo tratado sobre la materia que concierten posteriormente entre sí.

2. Cuando un Estado Parte que subordine la extradición a la existencia de un tratado reciba de otro Estado Parte, con el que no tenga concertado un tratado, una solicitud de extradición, podrá, a su elección, considerar el presente Convenio como la base jurídica necesaria para la extradición con respecto a los delitos previstos en el artículo 2. La extradición estará sujeta a las demás condiciones exigidas por la legislación al que se ha hecho la solicitud.

3. Los Estados Partes que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán los delitos enunciados en el artículo 2 como casos de extradición entre ellos, con sujeción a las condiciones exigidas por la legislación del Estado al que se haga la solicitud.

4. De ser necesario, a los fines de la extradición entre Estados Partes se considerará que los delitos enunciados en el artículo 2 se han cometido no sólo en el lugar en que se perpetraron sino también en el territorio de los Estados que hayan establecido su jurisdicción de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 7.

5. Las disposiciones de todos los tratados de extradición vigentes entre Estados Partes con respecto a los delitos enumerados en el artículo 2 se considerarán modificadas entre esos Estados Partes en la medida en que sean incompatibles con el presente Convenio.

Artículo 12

1. Los Estados Partes se prestarán la mayor asistencia posible en relación con cualquier investigación, proceso penal o procedimiento de extradición que se inicie con respecto a los delitos enunciados en el artículo 2, incluso respecto de la obtención de todas las pruebas necesarias para el proceso que obren en su poder.

2. Los Estados Partes no podrán rechazar una petición de asistencia judicial recíproca al amparo del

secreto bancario.

3. El Estado Parte requirente no utilizará ni comunicará la información o prueba que reciba del Estado Parte requerido para investigaciones, enjuiciamientos o causas distintos de los consignados en la petición, sin la previa autorización del Estado Parte requerido.

4. Cada Estado Parte podrá estudiar la posibilidad de establecer mecanismos para compartir con otros Estados Partes la información o las pruebas necesarias a fin de establecer la responsabilidad penal, civil o administrativa en aplicación del artículo 5.

5. Los Estados Partes cumplirán las obligaciones que les incumban en virtud de los párrafos 1 y 2 de conformidad con los tratados u otros acuerdos de asistencia judicial recíproca que existan entre ellos. En ausencia de esos tratados o acuerdos, los Estados Partes se prestarán dicha asistencia de conformidad con su legislación nacional.

Artículo 13

Ninguno de los delitos enunciados en el artículo 2 se podrá considerar, a los fines de la extradición o de la asistencia judicial recíproca, como delito fiscal. En consecuencia, los Estados Parte no podrán invocar como único motivo el carácter fiscal del delito para rechazar una solicitud de asistencia judicial recíproca o de extradición.

Artículo 14

A los fines de la extradición o de la asistencia judicial recíproca, ninguno de los delitos enunciados en el artículo 2 se considerará delito político, delito conexo a un delito político ni delito inspirado en motivos políticos. En consecuencia, no podrá rechazarse una solicitud de extradición o de asistencia judicial recíproca formulada en relación con un delito de ese carácter por la única razón de que se refiere a un delito político, un delito conexo a un delito político o un delito inspirado en motivos políticos.

Artículo 15

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio se interpretará en el sentido de que imponga una obligación de extraditar o de prestar asistencia judicial recíproca si el Estado Parte al que se presenta la solicitud tiene motivos fundados para creer que la solicitud de extradición por los delitos enunciados en el artículo 2 o de asistencia judicial recíproca en relación con esos delitos se ha formulado con el fin de enjuiciar o castigar a una persona por motivos de raza, religión, nacionalidad, origen étnico u opinión política, o que el cumplimiento de lo solicitado podría perjudicar la situación de esa persona por

cualquiera de esos motivos.

Artículo 16

1. La persona que se encuentre detenida o cumpliendo una condena en el territorio de un Estado Parte y cuya presencia se solicite en otro Estado Parte para fines de prestar testimonio o de identificación para que ayude a obtener pruebas necesarias para la investigación o el enjuiciamiento de delitos enunciados en el artículo 2 podrá ser trasladada si se cumplen las condiciones siguientes:

- a) Da, una vez informada, su consentimiento de manera libre;
- b) Las autoridades competentes de ambos Estados están de acuerdo, con sujeción a las condiciones que consideren apropiadas.

2. A los efectos del presente artículo:

- a) El Estado al que sea trasladada la persona estará autorizado y obligado a mantenerla detenida, salvo que el Estado desde el que fue trasladada solicite o autorice otra cosa;
- b) El Estado al que sea trasladada la persona cumplirá sin dilación su obligación de devolverla a la custodia del Estado desde el que fue trasladada según convengan de antemano o de otro modo las autoridades competentes de ambos Estados;
- c) El Estado al que sea trasladada la persona no podrá exigir al Estado desde el que fue trasladada que inicie procedimientos de extradición para su devolución;
- d) Se tendrá en cuenta el tiempo que haya permanecido detenida la persona en el Estado al que ha sido trasladada a los efectos de descontarlo de la pena que ha de cumplir en el Estado desde el que haya sido trasladada.

3. A menos que el Estado Parte desde el cual se ha de trasladar una persona de conformidad con el presente artículo esté de acuerdo, dicha persona, cualquiera sea su nacionalidad, no podrá ser procesada, detenida ni sometida a ninguna otra restricción de su libertad personal en el territorio del Estado al que sea trasladada en relación con actos o condenas anteriores a su salida del territorio del Estado desde el que fue trasladada.

Artículo 17

Toda persona que se encuentre detenida o respecto de la cual se adopte cualquier medida o sea encausada con arreglo al presente Convenio gozará de un trato equitativo, incluido el goce de todos los derechos y garantías de conformidad con la legislación del Estado en cuyo territorio se encuentre y con las disposiciones pertinentes del derecho

internacional, incluido el derecho internacional en materia de derechos humanos.

Artículo 18

1. Los Estados Partes cooperarán en la prevención de los delitos enunciados en el artículo 2, tomando todas las medidas practicables, entre otras, adaptando, de ser necesario, su legislación nacional para impedir que se prepare en sus respectivos territorios la comisión de esos delitos tanto dentro como fuera de ellos, incluidas:

- a) Medidas para prohibir en sus territorios las actividades ilegales de personas y organizaciones que promuevan, instiguen, organicen o cometan a sabiendas los delitos enunciados en el artículo 2;
- b) Medidas que exijan que las instituciones financieras y otras profesiones que intervengan en las transacciones financieras utilicen las medidas más eficientes de que dispongan para la identificación de sus clientes habituales u ocasionales, así como de los clientes en cuyo interés se abran cuentas y presten atención especial a transacciones inusuales o sospechosas y reporten transacciones que se sospeche provengan de una actividad delictiva. A tales efectos, los Estados Partes considerarán:

- i) Adoptar reglamentaciones que prohíban la apertura de cuentas cuyos titulares o beneficiarios no estén ni puedan ser identificados, así como medidas para velar por que esas instituciones verifiquen la identidad de los titulares reales de esas transacciones;

- ii) Con respecto a la identificación de personas jurídicas, exigir a las instituciones financieras que, cuando sea necesario, adopten medidas para verificar la existencia jurídica y la estructura del cliente mediante la obtención de un registro público, del cliente o de ambos, de prueba de la constitución de la sociedad, incluida información sobre el nombre del cliente, su forma jurídica, su domicilio, sus directores y las disposiciones relativas a la facultad de la persona jurídica para contraer obligaciones;

- iii) Adoptar reglamentaciones que impongan a las instituciones financieras la obligación de reportar con prontitud a las autoridades competentes toda transacción compleja, de magnitud inusual y todas las pautas inusuales de transacciones que no tengan, al parecer, una finalidad económica u obviamente lícita.

ta, sin temor de asumir responsabilidad penal o civil por quebrantar alguna restricción en materia de divulgación de información, si reportan sus sospechas de buena fe;

- iv) Exigir a las instituciones financieras que conserven, por lo menos durante cinco años, todos los documentos necesarios sobre las transacciones efectuadas, tanto nacionales como internacionales.

2. Los Estados Partes cooperarán además en la prevención de los delitos enunciados en el artículo 2 considerando:

- a) Adoptar medidas de supervisión, que incluyan, por ejemplo el establecimiento de un sistema de licencias para todas las agencias de transferencia de dinero;
- b) Aplicar medidas viables a fin de descubrir o vigilar el transporte transfronterizo físico de dinero en efectivo e instrumentos negociables al portador, sujetas a salvaguardias estrictas que garanticen una utilización adecuada de la información y sin que ello obstaculice en modo alguno la libre circulación de capitales.

3. Los Estados Partes reforzarán su cooperación en la prevención de los delitos enunciados en el artículo 2 mediante el intercambio de información precisa y corroborada, de conformidad con las disposiciones de su legislación nacional, y la coordinación de medidas administrativas y de otra índole adoptadas, según proceda, para impedir que se cometan los delitos enunciados en el artículo 2, especialmente para:

- a) Establecer y mantener vías de comunicación entre sus organismos y servicios competentes a fin de facilitar el intercambio seguro y rápido de información sobre todos los aspectos de los delitos enunciados en el artículo 2;
- b) Cooperar en la investigación de los delitos enunciados en el artículo 2 en lo que respecta a:
 - i) La identidad, el paradero y las actividades de las personas con respecto a las cuales existen sospechas razonables de que participan en dichos delitos;
 - ii) El movimiento de fondos relacionados con la comisión de tales delitos.

4. Los Estados Partes podrán intercambiar información por intermedio de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol).

Artículo 19

El Estado Parte en el que se entable una acción penal contra el presunto delincuente comunicará, de conformidad con su legislación nacional o sus procedimientos aplicables, el resultado final de esa acción al Secretario General de las Naciones Unidas, quien transmitirá la información a otros Estados Partes.

Artículo 20

Los Estados Partes cumplirán las obligaciones que les incumben en virtud del presente Convenio de manera compatible con los principios de la igualdad soberana, la integridad territorial de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

Artículo 21

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio menoscabará los derechos, las obligaciones y las responsabilidades de los Estados y de las personas con arreglo al derecho internacional, en particular los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario y otros convenios pertinentes.

Artículo 22

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio facultará a un Estado Parte para ejercer su jurisdicción en el territorio de otro Estado Parte ni para realizar en él funciones que estén exclusivamente reservadas a las autoridades de ese otro Estado Parte por su derecho interno.

Artículo 23

1. El anexo podrá enmendarse con la adición de tratados pertinentes que:

- a) Estén abiertos a la participación de todos los Estados;
- b) Hayan entrado en vigor;
- c) Hayan sido objeto de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de por lo menos 22 Estados Partes en el presente Convenio.

2. Una vez que el presente Convenio haya entrado en vigor, un Estado Parte podrá proponer tal enmienda. Toda propuesta de enmienda se comunicará al depositario por escrito. El depositario notificará a todos los Estados Partes las propuestas que reúnan las condiciones indicadas en el párrafo 1 y solicitará sus opiniones respecto de si la enmienda propuesta debe aprobarse.

3. La enmienda propuesta se considerará aprobada a menos que un tercio de los Estados Partes objetan a ella mediante notificación escrita a más

tardar 180 días después de su distribución.

4. La enmienda al anexo, una vez aprobada, entrará en vigor 30 días después de que se haya depositado el vigésimo segundo instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de esa enmienda para todos los Estados Partes que hayan depositado ese instrumento. Para cada Estado Parte que ratifique, acepte o apruebe la enmienda después de que se haya depositado el vigésimo segundo instrumento, la enmienda entrará en vigor a los 30 días después de que ese Estado parte haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación.

Artículo 24

1. Las controversias que surjan entre dos o más Estados Partes con respecto a la interpretación o aplicación del presente Convenio y que no puedan resolverse mediante negociaciones dentro de un plazo razonable serán sometidas a arbitraje a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje las partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma de organizarlo, cualquiera de ellas podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia, mediante solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte.

2. Cada Estado, al momento de firmar, ratificar, aceptar o aprobar el presente Convenio o adherirse a él, podrá declarar que no se considera obligado por el párrafo 1 del presente artículo. Los demás Estados Partes no estarán obligados por lo dispuesto en el párrafo 1 respecto de ningún Estado Parte que haya formulado esa reserva.

3. El Estado que haya formulado la reserva conforme a las disposiciones del párrafo 2 podrá retirarla en cualquier momento mediante notificación al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 25

1. El presente Convenio estará abierto a la firma de todos los Estados desde el 10 de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2001 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

2. El presente Convenio está sujeto a ratificación, aceptación o aprobación. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

3. El presente Convenio estará abierto a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 26

1. El presente Convenio entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que se deposite en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el vigésimo segundo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2. Respecto de cada uno de los Estados que ratifiquen, acepten o aprueben el Convenio o se adhieran a él después de que sea depositado el vigésimo segundo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, el Convenio entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que dicho Estado haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Artículo 27

1. Todo Estado Parte podrá denunciar el presente Convenio mediante notificación por escrito dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.

2. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Secretario General de las Naciones Unidas reciba la notificación.

Artículo 28

El original del presente Convenio, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, que enviará copias certificadas de él a todos los Estados.

En testimonio de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado el presente Convenio, abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 10 de enero de 2000.

ANEXO

1. Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970.

2. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmado en Montreal el 23 de septiembre de 1971.

3. Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1973.

4. Convención internacional contra la toma de rehenes, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979.

5. Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, aprobada en Viena el 3 de marzo de 1980.

6. Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil internacional, complementario del

Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmado en Montreal el 24 de febrero de 1988.

7. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, firmado en Roma el 10 de marzo de 1988.

8. Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988.

9. Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1997.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. A. Argüello.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorable Cámara con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999.

El presente Convenio ha sido elaborado en el marco del Comité Especial sobre Terrorismo de la Asamblea General, creado por Resolución 51/210, y del Grupo de Trabajo sobre Terrorismo de la Sexta Comisión de la Asamblea, sobre una propuesta de la República Francesa. La Asamblea General lo adoptó mediante Resolución 54/109 del 9 de diciembre de 1999, luego de dos (2) años de negociaciones.

De conformidad con su posición en materia de combate contra el terrorismo, la delegación argentina mantuvo una activa participación en la elabora-

ción del texto. El presente Convenio requiere de veintidós (22) ratificaciones para entrar en vigor, contándose a la fecha quince (15) Estados ratificantes. La República Argentina lo suscribió el 28 de marzo de 2001.

La República Argentina considera que los actos terroristas deben ser condenados y perseguidos sea cual fuere su autor o motivo, y que para ello se requiere la adopción de mecanismos adecuados y eficaces de coordinación y cooperación entre los Estados. Existe actualmente a nivel universal una docena de convenciones antiterroristas, y la República Argentina ha ratificado un número significativo de ellas.

El contenido y estructura del presente Convenio es similar al de las otras convenciones destinadas a combatir el terrorismo internacional de las que la República Argentina es parte. El Convenio, en su Artículo 4º, obliga a los Estados a tipificar y penalizar las figuras delictivas contenidas en el Artículo 2º. Este dispone que comete delito a los efectos del Convenio quien, por el medio que fuere, directa o indirectamente, ilícita y deliberadamente, provea o recolecte fondos con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, en todo o en parte para la comisión de un acto de terrorismo.

Para la definición de acto de terrorismo, el Convenio sigue el enfoque "sectorial" utilizado hasta el momento, ya que se criminaliza la financiación de los delitos ya tipificados en la convenciones antiterroristas vigentes a nivel universal, que se listan en el anexo. Los países que no son o dejan de ser partes de alguna de la convenciones listadas en el anexo, pueden efectuar una declaración optando para excluir su aplicación (Artículo 2º). También se prevé un mecanismo para agregar en el futuro nuevas convenciones antiterroristas (Artículo 23).

El Convenio también incorpora una nueva categoría, no contemplada en las convenciones vigentes, al reprimir la financiación de actos que causen la muerte o lesiones graves, cuando estos actos tengan por objetivo intimidar a una población u obligar a un Estado o a una organización internacional a hacer o no hacer alguna cosa (Artículo 2º). Esta novedosa definición de "asesinato terrorista" ha sido considerada como posible punto de partida para la elaboración, en el futuro, de una definición global de terrorismo.

El Artículo 7º fija las bases para el ejercicio de jurisdicción por parte de los Estados Parte. Además de prever la jurisdicción en base al principio de territorialidad, se habilita el ejercicio de jurisdicción extraterritorial, con independencia del lugar de comisión del hecho. En efecto, los Estados están obligados a establecer su jurisdicción sobre tales hechos si son cometidos en su territorio, o a bordo

de un buque que enarbole su pabellón, o de una aeronave de su matrícula, o es cometido por un nacional de ese Estado. El Convenio faculta, asimismo, a establecer la jurisdicción del Estado cuando el atentado sea cometido contra un nacional de ese Estado, o contra una instalación gubernamental en el extranjero, tal como una sede diplomática o consular, cuando el atentado sea cometido por un apátrida con residencia habitual en su territorio, o con el propósito de obligar a ese Estado a realizar o abstenerse de realizar un determinado acto, o bien a bordo de una aeronave que sea explotada por el gobierno de ese Estado.

En materia de extradición y cooperación penal internacional, se prevén mecanismos similares a los contemplados en instrumentos antiterroristas vigentes, basados en el sistema de extraditar o juzgar "*aut dedere aut indicare*". Según el artículo 7º, los Estados Parte deberán tomar las medidas necesarias para establecer su jurisdicción, en los casos en que el presunto delincuente se halle en su territorio, y dicho Estado no conceda la extradición a ninguno de los Estados parte con jurisdicción sobre el delito. Ello, con independencia de que el delito haya sido cometido o no en su territorio (Artículo 10).

El Artículo 14 consagra el principio de que los actos tipificados en el Convenio no podrán ser considerados delito político, delito conexo a un delito político ni delito inspirado en motivos políticos a efectos de denegar un pedido de extradición o asistencia judicial. Tampoco podrá considerarse a dichos delitos como de naturaleza fiscal a efectos de rechazar una solicitud de asistencia o extradición (Artículo 13). Por otra parte, no existe obligación de extraditar o prestar asistencia judicial si existen motivos fundados para creer que la solicitud se ha realizado con el fin de enjuiciar o castigar a una persona por motivos de raza, religión, nacionalidad, origen étnico u opinión política (Artículo 15).

Asimismo, se consagra la obligación de prestar la mayor asistencia posible en relación con investigaciones, procesos penales o de extradición, iniciados con respecto a los delitos tipificados, de conformidad con los tratados de asistencia judicial recíproca en vigencia, o de conformidad con su legislación nacional. Expresamente se dispone que no podrá rechazarse una petición de asistencia judicial al amparo del secreto bancario (Artículo 12).

Dado su carácter específico, el Convenio contiene obligaciones adicionales a las que se encuentran en otros tratados de combate contra el terrorismo. El Artículo 5º dispone que, independientemente de la responsabilidad penal de las personas físicas que hayan perpetrado alguno de los delitos, los Estados deben asegurar la responsabilidad de las personas jurídicas involucradas mediante sanciones adecuadas y eficaces, pudiendo incluir sanciones de tipo penal. Entre las medidas concretas para con-

trarrestar las actividades de financiamiento del terrorismo, los Estados deben exigir que las instituciones financieras implementen mecanismos eficientes de identificación de clientes habituales y ocasionales y presten atención especial a transacciones inusuales o sospechosas y reporten transacciones que se sospeche provengan de una actividad delictiva (Artículo 18).

Asimismo, las partes deben considerar, entre otras medidas, la posibilidad de prohibir la apertura de cuentas cuyos titulares no estén identificados y velar por que las instituciones verifiquen la identidad de los titulares reales de las transacciones; exigir a las instituciones financieras que adopten medidas para verificar la existencia jurídica y la estructura del cliente; obligar a las instituciones financieras a informar sobre toda transacción compleja, de magnitud inusual que no tenga al parecer una finalidad económica u obviamente lícita (Artículo 18).

El Artículo 24 prevé los mecanismos de solución de controversias entre los Estados Parte. Estas, de no poder resolverse mediante negociaciones dentro de un plazo razonable, deben ser sometidas a arbitraje a petición de uno de ellos. Si dentro de los SEIS (6) meses las partes no logran ponerse de acuerdo sobre las disposiciones del compromiso, cualquiera de ellas podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia. Al momento de firmar o de manifestar su consentimiento en obligarse, el Estado puede declarar que no se considera obligado por ese párrafo. El Poder Ejecutivo Nacional no considera conveniente efectuar tal declaración, de manera de asegurar la aplicación de un sistema de solución de controversias eficaz que promueva el cumplimiento del Convenio.

El Convenio cuya aprobación se solicita contribuirá a fomentar la cooperación internacional entre los Estados a fin de adoptar medidas eficaces para la prevención de actos de terrorismo. Su aprobación se hace en estos momentos particularmente necesaria, teniendo en cuenta la escalada mundial de los actos de terrorismo que ponen en peligro vidas humanas inocentes y amenazan la paz y la seguridad de los Estados.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 716

EDUARDO A. DUHALDE.

Jorge M. Capitanich. – Carlos F. Ruckauf.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de ley en

revisión por el cual se aprueba el CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESION DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el CONVENIO PARA LA REPRESION DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999, que consta de veintiocho (28) artículos y un (1) anexo, con la reserva del artículo 2º.

Art. 2º – Al momento de depositar el instrumento de ratificación del convenio mencionado en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo nacional consignará por escrito la siguiente reserva: “En caso que la República Argentina establezca su jurisdicción según el artículo 7º, párrafo 1, respecto de los delitos enunciados en el artículo 2º, no admitirá el establecimiento de jurisdicciones concurrentes”.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 5 de octubre de 2004.

Federico Pinedo.

INFORME

Honorable Cámara:

Consideramos de una gran importancia que la República Argentina ratifique el Convenio para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999.

El terrorismo es un flagelo que no respeta fronteras y agrede por igual a todos los pueblos y a todas las naciones del orbe que creen en la supremacía de la ley, en el estado de derecho, en la democracia republicana y en la necesidad de preservar los derechos humanos.

En ese sentido, adoptar instrumentos y prácticas internacionales para combatir al terrorismo, es un avance importante y un mecanismo idóneo y seguramente imprescindible.

Sin embargo, lo anterior no implica comulgar con los principios de soberanía o jurisdicción concurrente, para el juzgamiento de éstos u otros actos. La Argentina posee un sistema jurídico que garantiza adecuadamente el juzgamiento de los actos que condenamos junto con la comunidad internacional y, en consecuencia, no tiene por qué ver menoscabada su soberanía al respecto.

Es de vieja data la tradición jurídica argentina de someter a sus leyes y jueces el tratamiento de asuntos ocurridos en su territorio. Desde la airada defensa del principio territorial por don Bernardo de Irigoyen, que consideraba que las previsiones de nuestra Constitución eran suficiente amparo para quienes quisieran desarrollar sus actividades en nuestro suelo, hasta la doctrina del caso Puerto del Rosario y la doctrina Drago, nuestra mejor tradición nacional rechaza la injerencia extranjera en asuntos ocurridos en nuestro Estado.

La jurisdicción externa es sólo admisible en casos muy excepcionales, como los previstos para el juzgamiento por tribunales internacionales o los laudos arbitrales, pero es importante distinguir entre una instancia internacional aceptada por nuestra nación y la jurisdicción no internacional sino de otro país.

No es razonable que en un contexto internacional en el que la globalización avanza sin demasiado análisis y en el que ciertas potencias actúan unilateralmente buscando imponer su ley a los demás Estados, admitamos la jurisdicción extranjera sobre hechos acaecidos en nuestro territorio.

La Argentina tiene una vieja tradición de defensa del principio de territorialidad, que quedó plasmado en el primer artículo del Código Penal de nuestra nación. Creemos que ésa es una sana tradición para que se respete nuestra soberanía, tanto en materia de leyes de fondo, como en materia de jurisdicción. En consecuencia con ello, consideramos que no debemos ceder nuestra soberanía a terceros países, compartiendo la jurisdicción penal.

El principio de territorialidad representa el punto de partida, el criterio de conexión fundamental y básico para la aplicación de las normas penales en el espacio. Ello es así, sin duda, por razones históricas, pero sobre todo, por la facilidad que a la aplicación de la ley penal presta su localización en el territorio donde ejerce un Estado su soberanía. El principio territorial puede definirse como aquel criterio que establece la aplicación, con carácter exclusivo, de la ley penal del territorio a todos los hechos delictivos que se cometen en el mismo, reafirmando de esta manera la soberanía de un estado sobre el juzgamiento de los delitos ocurridos en él. De esta manera, las personas juzgadas en la Argentina se benefician con las garantías del derecho argentino y son penalizadas, con los alcances que los argentinos establecemos en nuestro ordenamiento jurídico, las conductas que consideramos disvaliosas.

En correspondencia con lo anterior es indudable que un Estado puede someter a su poder punitivo todas aquellas acciones que se cometan en su territorio, lo que tiene por efecto prescindir de la nacionalidad de los sujetos activos y/o pasivos del delito; prescindir de la nacionalidad de los bienes

jurídicos lesionados o puestos en peligro; y, en sentido contrario, considerar que lo único relevante a los efectos del ejercicio de la jurisdicción es la determinación del espacio sujeto a la autónoma capacidad soberana de ese Estado.

No obstante lo anterior, no queremos que la Argentina dé a la comunidad internacional la impresión de que pretende reservarse la jurisdicción con la finalidad de que estos delitos aberrantes no se juzguen, por lo que propiciamos que el resguardo de la jurisdicción argentina sólo exista en los casos en que nuestro país, en cumplimiento de lo dispuesto por la Convención que se ratifica, establezca su jurisdicción. En ese caso, entonces, se aplicaría la ley argentina y la ley internacional aprobada por la Argentina y ello sería hecho por los jueces argentinos. Si, en cambio, la Argentina no estableciese su jurisdicción, entonces otros países afectados podrían, en nuestra propuesta, hacerlo. Estimamos que hacer una reserva en este sentido no debiera producir rechazo justificado alguno de la comunidad internacional.

Por ello es que propiciamos que la aprobación del convenio internacional de marras se haga con la debida reserva, estableciendo que el Poder Ejecutivo deberá formularla al momento de depositar el instrumento de ratificación.

Federico Pinedo.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 5 de octubre de 2004.

Patricia C. Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

La consideración del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, de la misma manera que la de los tratados internacionales que se mencionan en su Anexo, debe hacerse teniendo en cuenta el contexto general imperante, así como la trayectoria histórica que lo

contiene y de la cual es resultado.

Nadie puede ignorar que la actual administración Bush ha pergeñado una nueva doctrina de la seguridad nacional, a partir de la cual se reconfigura el mapa de relaciones internacionales, basada en la existencia de un eje del mal representado por la figura del terrorismo.

La nueva doctrina intenta ocultar la intención norteamericana de controlar áreas ricas en recursos naturales y de garantizar la ocupación territorial de espacios considerados estratégicos. De esta manera, esa administración avanza en el fortalecimiento de las bases militares instaladas y en la instalación de otras nuevas, propicia ejercicios conjuntos entre las fuerzas armadas de América latina y las de Estados Unidos y acciones en “misiones de paz”, desestimando los marcos legales que lo impedirían o condicionarían.

Nos permitimos hacer una resumida exposición histórica, porque evaluamos que es importante recordar que ésta no es la primera estrategia de seguridad norteamericana, que se traduce en operaciones simultáneas con los países latinoamericanos frente a la consideración de la existencia de un peligro común. No debemos olvidar que en la X Conferencia Panamericana realizada en Caracas en 1954, en el marco de la denominada guerra fría, comenzó a tomar forma la “Doctrina de la Seguridad Nacional”. En esa reunión se condenó de manera explícita al comunismo y se utilizó ese argumento con la intención de justificar la decisión de Estados Unidos de invadir Guatemala y derrocar a su presidente, Jacobo Arbenz.

La Doctrina de la Seguridad Nacional definía un modo de vida occidental y cristiano que debía protegerse frente al avance del comunismo, y a partir de allí establecía el concepto de “fronteras ideológicas” en lugar del tradicional concepto de fronteras territoriales. Este cambio implicaba una diferencia importante en la consideración del enemigo, ya que desde ese momento se entendía que el enemigo estaba adentro, en la propia sociedad, la cual debía ser considerada el frente de guerra. En consecuencia, la lucha debía darse en ese frente para aniquilar al “enemigo interno”. De esta manera, y avalando los supuestos intereses de Estados Unidos, nuestro país asistió, como la mayoría de los países latinoamericanos, al entrenamiento de tropas en operaciones de contrainsurgencia en la Escuela de las Américas, para luego combatir al enemigo dentro de cada país. Y también fuera, en el marco del Plan Cóndor. Entre los asistentes a esa escuela se destacan conocidos genocidas como Viola, Galtieri, Videla, Pinochet, Somoza, Stroessner, Noriega, Banzer y tantos otros. Estados Unidos dirigió así el combate contra “la amenaza comunista” en todo el hemisferio, y para eso brindó amplio apoyo a ejércitos y policías.

Posteriormente, con la desaparición del campo socialista y la creciente hegemonía norteamericana, las hipótesis de conflicto, y en consecuencia la definición del enemigo, se fueron modificando. El gobierno de Estados Unidos buscó entonces comprometer a los países de América latina con la nueva agenda de seguridad organizada en torno a la lucha contra el narcotráfico y la tiranía, la atención a los conflictos étnicos y religiosos, la preservación del medio ambiente, la seguridad migratoria, la construcción de la democracia y la seguridad humanitaria.

Más recientemente, con los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, que son de público conocimiento, la administración Bush ha desarrollado una nueva hipótesis de conflicto y un nuevo enemigo. Ambos quedan definidos en la Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos de América, presentada al Congreso estadounidense por esa administración el 20 de septiembre de 2002.

Esta estrategia fue elaborada en respuesta a los atentados del 11 de septiembre y contiene el plan de acción que marcará el desarrollo de la política internacional de Estados Unidos para los próximos años. Allí se establece:

“El enemigo no es un régimen político, persona, religión o ideología aislados. El enemigo es el terrorismo premeditado, la violencia por motivos políticos perpetrada contra seres inocentes.

“La guerra al terrorismo no es un choque de civilizaciones. Revela, sin embargo, un choque dentro de una civilización, una batalla por el futuro del mundo musulmán. Es ésta una lucha de ideas y es ésta un área en la que Norteamérica debe sobresalir.”

Como vemos, el enemigo ha cambiado. Ya no se busca combatir al comunismo sino al terrorismo. Sin embargo, ambos están estrechamente vinculados. En última instancia, las dos construcciones remiten a modos de vida diferentes del norteamericano y a formas de entender el mundo. Esta concepción se establece explícitamente, tal como se desprende del análisis de la nueva doctrina de seguridad norteamericana, que convierte su política internacional en una política claramente imperialista que busca extender su influencia a todos los rincones del planeta. En este sentido, se destaca el capítulo que lleva por título “Suscribir una nueva era de crecimiento económico global”, en el cual se determina que la base de la seguridad norteamericana está en el crecimiento y la prosperidad global, la cual resultaría de la aplicación de políticas económicas neoliberales en el ámbito mundial.

Asimismo, el último párrafo del documento sostiene que a fin de cuentas la seguridad de Estados Unidos depende del dinamismo de su economía, de las habilidades de su población y de la fortaleza de sus instituciones, es decir, de la preservación y despliegue, tan lejos como les sea posible, de sus va-

lores y su modo de vida. Según la administración Bush:

“Los mercados libres y el libre comercio son las prioridades claves de nuestra estrategia de seguridad nacional (...) Promoveremos el crecimiento económico y la libertad económica más allá de las costas de Norteamérica.

”A fin de cuentas estamos luchando por nuestros valores democráticos y nuestro modo de vida”.

Por otra parte, en este documento se justifican los ataques preventivos que el presidente de Estados Unidos podría ordenar contra cualquier país que considere una amenaza. También se hace referencia a la necesidad de mantener una supremacía militar a largo plazo y, en consecuencia, se advierte la posibilidad de realizar acciones unilaterales. De las extensas consideraciones que se hacen respecto de las relaciones de fuerza y del equilibrio de poder mundial, nos parece interesante detenernos en algunas de ellas para clarificar el tipo de política que se está impulsando:

“Nuestras fuerzas armadas serán lo bastante potentes como para disuadir adversarios potenciales de emprender una acumulación de fuerzas militares con la esperanza de sobrepasar o igualar el poderío de Estados Unidos.

”La estrategia de seguridad nacional se basará en un internacionalismo inconfundiblemente norteamericano que refleje la unión de nuestros valores y nuestros intereses nacionales.

”Nuestro objetivo inmediato será atacar a las organizaciones terroristas de alcance mundial o a todo terrorista o Estado patrocinador del terrorismo que intente adquirir o utilizar armas de destrucción en gran escala o sus precursores, y defender a los EE.UU., al pueblo estadounidense y a nuestros intereses dentro y fuera del país, mediante la identificación y destrucción de la amenaza antes de que llegue a nuestras fronteras (...) no dudaremos en actuar solos, en caso necesario, para ejercer nuestro legítimo derecho a la defensa propia...”.

Como puede apreciarse, una vez construido el nuevo enemigo, el gobierno de Estados Unidos ha emprendido una cruzada mundial para eliminarlo, desarrollando el peligroso concepto de “guerra preventiva”, según el cual se arroga el derecho de agredir o invadir a cualquier país en cualquier lugar del mundo sin ningún condicionamiento. Sólo basta que determine motu proprio la posibilidad de alguna supuesta amenaza a su seguridad nacional, o incluso la invente, como ocurrió recientemente con las inhallables armas de destrucción masiva en Irak.

Así, Estados Unidos se ha afirmado como el principal Estado terrorista y gendarme militar del mundo. Y para eso ha pisoteado sin misericordia todos los tratados y todas las instituciones, incluso las propias Naciones Unidas. Del mismo modo ha pro-

cedido desconociendo al Tribunal Penal Internacional y exigiendo a los gobiernos de los demás países inmunidad para sus militares, a fin de impedir que sus acciones criminales puedan eventualmente ser juzgadas en el exterior.

Al respecto, resulta útil citar a Noam Chomsky, quien en su libro *El terror como política exterior de Estados Unidos* afirma que “Estados Unidos es el campeón mundial del terrorismo”. Menciona, por caso, la condena de la Corte Internacional de Justicia recibida por el gobierno de Reagan por sus acciones contra Nicaragua. Estados Unidos rechazó con total desdén ese fallo, anunciando que a partir de ese momento no aceptaría su jurisdicción. Luego vetó una resolución del Consejo de Seguridad que solicitaba a todos los Estados el respeto de la ley internacional.

Estados Unidos se transformó así en el único Estado que ha sido a la vez condenado por la Corte Internacional por terrorismo y que ha vetado una resolución del Consejo de Seguridad que solicitaba el respeto de la ley internacional. De la misma manera, este desconocimiento de las instituciones internacionales se proyecta a futuro, de forma manifiesta, como parte de su política de seguridad:

“Emprenderemos las acciones necesarias para asegurar que nuestros esfuerzos para cumplir con nuestros compromisos de seguridad mundiales y proteger a los norteamericanos no se vean perjudicados por el potencial de investigaciones, pesquisas o enjuiciamientos por parte del Tribunal Penal Internacional, cuya jurisdicción, que no aceptamos, no se extiende a los norteamericanos (...) Aplicaremos a plenitud la Ley de Protección de los Miembros de las Fuerzas Armadas Norteamericanas, cuyas cláusulas tienen el propósito de asegurar y mejorar la protección del personal y los funcionarios estadounidenses”.

La aprobación del proyecto en revisión que estamos considerando constituye un avance en la implementación de la nueva estrategia de seguridad norteamericana. Por lo tanto, debemos tener presente que la Doctrina de la Seguridad Nacional, que ha sido un verdadero marco teórico e ideológico del genocidio implementado por el Estado argentino en la última dictadura militar, es un peligroso antecedente de esta nueva estrategia de seguridad.

Luego de estas observaciones de carácter general, debemos ahora detenernos en el análisis pormenorizado del proyecto que promueve la aprobación del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo.

En principio, dicho proyecto omite definir o tipificar expresamente el tipo de delito que se pretende sancionar, adoptándose un enfoque sectorial por el cual se criminaliza la financiación de delitos tipificados en convenios anteriores, de los cuales se desprende una caracterización muy amplia del fe-

nómeno. Al no definirse de forma precisa el terrorismo, es imposible establecer exactamente la infracción terrorista, y de esta manera, puede haber espacio para calificar como terroristas actividades que no lo son. La Asociación Americana de Juristas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especializada en derecho penal internacional, está advirtiendo sobre este problema que está ocurriendo en diversos lugares en el mundo. Estos especialistas manifiestan que después del 11 de septiembre, y en nombre de la lucha contra el terrorismo, se aceleró el deterioro de las garantías para el ejercicio y el goce de los derechos y libertades en la legislación de numerosos Estados.

Por otra parte, el presente Convenio, en el primer párrafo de su artículo 2º, establece una caracterización del delito a sancionarse, la cual podrá ser el punto de partida de una futura definición global de terrorismo. En el mismo, se considera que comete delito quien provea o recolecte fondos con la intención de que se utilicen, o sabiendo que serán utilizados, para cometer:

a) Un acto que constituya delito en los tratados enumerados al final del Convenio; o b) otro acto destinado a causar la muerte o lesiones graves a civiles no involucrados directamente en las hostilidades, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar una acción o abstenerse de hacerlo.

En este apartado se establece un esbozo de definición del acto terrorista, y en el mismo se encierra una doble categorización. En primer lugar, se consideran actos terroristas aquellos destinados a dañar a la población civil o no involucrada en las hostilidades, y en una segunda instancia, actos cuyo propósito, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o una organización internacional a realizar un acto. En esta segunda parte de la definición se esconde una calificación basada en la intención política del acto.

De aquí podemos establecer una serie de conclusiones. En primer lugar, no se apunta a combatir todas las formas de terrorismo, ya que se deja fuera de la definición al terrorismo de Estado. Existe suficiente consenso en las publicaciones especializadas en el tema con relación al hecho de que los Estados pueden emplear el terrorismo bajo diferentes formas, de manera habitual y en gran escala, en tanto que el terrorismo de los grupos no estatales es esporádico, practicado con medios artesanales y generalmente es la respuesta al terrorismo de Estado. En segundo lugar, se está legislando sobre la intención de que los fondos se utilicen para un determinado fin, y no sobre el acto acontecido. Esta situación se establece expresamente en el artículo 2º, primer párrafo y también en el apartado b), y ter-

cer y cuarto párrafos del mismo artículo. Allí se determina que para que un acto constituya delito no será necesario que los fondos se hayan usado efectivamente en el sentido establecido anteriormente, y que también se considerará delito el intento de cometerlo, la participación como cómplice, la organización o la contribución intencionada. Asimismo en el artículo 7º, segundo párrafo, apartados *a)*, *b)* y *c)*, en los cuales se legisla sobre el propósito de perpetrar un delito. En todos estos apartados vemos cómo se opera un cambio radical en lo que hace a la tipificación del hecho delictivo, ya que no es el acto lo que se tipifica y castiga sino la intención, es decir, el propio sujeto.

Esta forma de considerar el delito lleva inevitablemente a establecer suposiciones y analogías, resultando inquietante de qué manera pueda establecerse que alguien iba a realizar un acto, si aún no lo ha hecho. En el mismo sentido, se vuelve preocupante la posibilidad de que alguien sea acusado de cometer un delito por su forma de pensar y no por su forma de actuar.

Al mismo tiempo, lo que se pretende es poner de relieve el carácter no político del acto, situación expresada manifiestamente en el artículo 6º y en el artículo 14. El primero de ellos establece que deberán adoptarse medidas a fin de que los actos a sancionarse no puedan justificarse en circunstancias de índole política, filosófica, ideológica, racial, étnica, religiosa u otra similar. El segundo dispone que a los fines de la extradición o asistencia judicial recíproca entre los Estados, ninguno de los delitos enunciados en el artículo 2º será considerado delito político, delito conexo a un delito político, ni delito inspirado en motivos políticos. De esta manera, y dada la amplitud de lo establecido en el artículo 2º, cualquier acción o lucha que tenga contenidos de independencia, de liberación nacional y social, o incluso de rebelión popular contra gobiernos dictatoriales o entreguistas que sean genuflexos ante la potencia imperial, podría ser calificada como terrorista.

Esta última observación adquiere mayor importancia si tomamos en consideración la actual aplicación del Código Penal –particularmente sus artículos 211, 212, 213 bis y 149 ter los cuales refieren precisamente a intimidaciones a la población o a coacciones al gobierno– la cual está siendo utilizada masivamente por muchos de nuestros jueces para criminalizar los actos de protesta social. No podemos menos que realizar un llamado de atención, puesto que entonces la legítima manifestación de nuestro pueblo podría caer en la definición de “delito terrorista”. Precisamente, en el mensaje que el Poder Ejecutivo elevara a esta Cámara acompañando el presente proyecto, se alude a que esta “... novedosa definición del asesinato terrorista...” (que incluye, como ya se manifestó, las figuras de intimidación y coac-

ción) se considera un punto de partida para la futura definición internacional del terrorismo.

Asimismo, el tratado en análisis prevé la cooperación de los Estados para la prevención de los delitos enunciados en el artículo 2º, para lo cual se establece, en el artículo 18, que deben prohibirse dentro de cada territorio las actividades ilegales de “personas y organizaciones que promuevan, instiguen, organicen o cometan” los delitos, así como la identificación de los clientes de empresas financieras. Para cumplir con este objetivo, debe ejercerse un estricto control sobre dichas empresas, quienes serían las encargadas de informar al gobierno y a los jueces de todas las “transacciones sospechosas”. Es decir, se pretende que los grandes bancos e instituciones financieras sean neutros, respecto del fenómeno sobre el que tienen que informar. Nos parece ingenuo esperar de ellos un reporte razonable y equidistante. Bien podría suponerse que omitirían informar respecto a transacciones encaminadas a producir acciones golpistas, provocadoras, desestabilizadoras, parapoliciales, paramilitares o en general paraestatales. En cambio creemos mucho más plausible que tenderían a denunciar movimientos financieros de grupos u organizaciones que pudieran oponerse a los intereses norteamericanos. A partir de allí se podría desatar una verdadera “caza de brujas” incluso en la interinteligencia con los servicios de información del mundo. La presunción no es para nada exagerada si partimos de la propia experiencia de nuestro país, que ha participado del Plan Cóndor.

Una sociedad como la nuestra, herida aún por las consecuencias e impunidad de los actos de terrorismo de Estado, y que exhibe los casos de más de 4.000 luchadores populares afectados a procesos judiciales por su participación en actos de protesta social en resistencia a la aplicación de las políticas neoliberales, por parte del Estado y las grandes corporaciones, no debe arriesgarse al desarrollar concepciones como la de este proyecto.

En resumen, quiero resaltar que, precisamente, Estados Unidos es el único país condenado por un tribunal internacional por terrorismo. Y es justamente la potencia que impulsa la aprobación de estos instrumentos internacionales.

En definitiva, aprobar este convenio es dar una herramienta jurídica más a esa política, política del terror que, como lo demuestra la historia reciente, no ha respetado jamás el orden jurídico mundial que ella misma ha diseñado, cuando el mismo se enfrenta a sus intereses.

Por todo lo expuesto, aconsejamos su rechazo.

Patricia C. Walsh.

IV

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 5 de octubre de 2004.

Luis F. Zamora.

INFORME

Honorable Cámara:

1. *Los objetivos del Convenio.*

El proyecto en examen fue enviado al Congreso en abril del 2002 por el entonces titular del Poder Ejecutivo nacional, Eduardo Duhalde, su jefe de Gabinete, Jorge Capitanich, y su ministro de Relaciones Exteriores, Carlos Ruckauf, y ha sido mantenido por el actual presidente de la Nación, Néstor Kirchner, su jefe de Gabinete, Alberto Fernández, y su ministro de Relaciones Exteriores, Rafael Bielsa. Por el mismo se propicia aprobar el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999.

Según el Preámbulo del Convenio, los Estados que lo suscriben afirman “tener presente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al fomento de las relaciones de amistad y buena vecindad y la cooperación entre los Estados”. Así lo afirma también el mensaje del Poder Ejecutivo nacional.

El Convenio nace a partir de una propuesta de Francia. Esta Francia “preocupada” por la “amistad y la buena vecindad” y por el “mantenimiento de la paz” es la misma Francia de los crímenes y torturas en Argelia, la que colaboró en la formación criminal de las FF.AA. que dieron el golpe del 24 de marzo de 1976 en la Argentina (recordar las confesiones escritas del jerarca de la dictadura Camps en sus artículos del diario “La Prensa”) y la misma Francia que por sus intereses geopolíticos y económicos en la región fue responsable –junto a los EE.UU.– de la masacre en Ruanda en la década de los 90. Es la misma también que participó en la primera agresión a Irak en 1990, la que intervino en los bombardeos terroristas en Kosovo y en Afganistán. Que haya sido promovido por Francia es un primer alerta sobre los verdaderos objetivos de este Convenio.

Si además tenemos en cuenta la historia de las

últimas décadas desde la fundación de las Naciones Unidas hasta la fecha de aval explícito o implícito a guerras, invasiones, masacres masivas, discriminación, racismo, ocupaciones, dictaduras, terrorismo estatal, no parece que en ese ámbito se persigan y se garanticen los objetivos que se invocan en la Carta y por lo tanto los que se recitan en el Preámbulo del presente Convenio. Es el segundo alerta.

Si especialmente consideramos el rol y la trayectoria de quienes tienen el poder de decisión en las Naciones Unidas –los cinco países con derecho a veto en el Consejo de Seguridad–, particularmente la de los EE.UU., entonces podemos desechar ya totalmente que con este tipo de convenios se busquen los objetivos pacíficos y de amistad a los que con toda hipocresía se recurre.

Podemos afirmar entonces que, desde el comienzo, es decir desde el mismo Preámbulo, se desnuda la falsedad de quienes lo propician.

¿Alguien puede creer honestamente que EE.UU. y el presidente Bush están buscando la “paz”, la “amistad” o la “buena vecindad” en Irak? ¿Es lo que está buscando Israel en Medio Oriente? ¿Es lo que persigue Berlusconi o Blair? ¿Es lo que busca Putin en Chechenia? ¿Buscan la “paz” o buscan petróleo?

Buscan “cooperación entre los Estados” o ¿buscan dominar por la fuerza a pueblos enteros?

¿Los que buscan la “paz” son los mismos que masacran iraquíes en Fallujah o torturan en Abu Graib? ¿Los EE.UU. y sus aliados en la “coalición”, los gobiernos inglés, italiano, australiano, polaco, salvadoreño que cometen o apoyan actos terroristas bombardeando barrios y poblaciones civiles? ¿Son los mismos que dicen estar “profundamente preocupados por el hecho de que se intensifican en todo el mundo los atentados terroristas en todas sus formas y manifestaciones” como se arguye en el segundo párrafo del Preámbulo del Convenio en examen?

Los que buscan la “paz” y la “buena vecindad”, ¿son esa enorme mayoría de los gobiernos del mundo, incluyendo el del presidente Kirchner, que guardan silencio cómplice ante los crímenes y las mentiras de los EE.UU.? Los que dicen que es necesario suscribir estos convenios, ¿son los mismos EE.UU. que desprecian las convenciones y los tratados que ellos primero propician y luego desconocen y trasgreden convirtiéndolos en palabras vacías o en coartadas para sus delitos internacionales? ¿La CIA, el FBI, el MOSSAD buscan la “paz” y la “buena vecindad”? ¿La “buena vecindad” es lo que busca Kissinger y la CIA en el Chile del 73?

Lejos de ayudar al “mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al fomento de las relaciones de amistad y buena vecindad y la cooperación entre los Estados”, estas normas se preparan para justificar o para encubrir la violencia terrorista

norteamericana o la de la OTAN o la de los aliados de ambos o la de todos ellos juntos.

Adelantamos entonces nuestra opinión: este tipo de convenios no pretende terminar con el “terrorismo” ni con quienes lo “financian”. En todo caso es la nueva “bandera” esgrimida por los países imperiales que componen el G 7 (primordialmente los EE.UU. de Clinton y luego especialmente de Bush, los más poderosos de Europa, cuyo símbolo es la Inglaterra de Blair, y Japón) para justificar acciones guerrilleras o represivas allí donde la defensa de sus intereses geopolíticos y económicos lo justifique. Otros gobiernos han percibido también su utilidad para justificar objetivos represivos. La Rusia de Putin es un buen ejemplo.

Por ello, –sin más– debe ser rechazado.

2. *El Convenio no define lo que considera “terrorismo”*

En oportunidad de dictaminar respecto de la aprobación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo, también propiciada por el actual presidente Kirchner, oportunidad en la que de igual forma que ahora impulsamos su rechazo total y definitivo mediante el correspondiente dictamen de minoría, comenzamos por llamar la atención respecto de que se trataba de una convención de lucha contra una conducta que paradójicamente la propia convención no definía. En el presente Convenio se reitera esa sospechosa, peligrosa e inaceptable metodología.

Vuelve a dejarse sin definición qué se entiende por “terrorismo”. Como ya lo hemos expresado en la oportunidad aludida más arriba, nuestro bloque de Autodeterminación y Libertad considera que, en el marco fáctico mundial en el que se inscribe este proyecto, ello agrega otro contundente argumento para su rechazo.

Al igual que la Convención referida, el Convenio sometido ahora a examen se remite a otros instrumentos internacionales para que se determine “el accionar terrorista”. Y para ello utiliza lo que se denomina el enfoque “sectorial”. Es decir, dejar un criterio interpretativo amplio respecto de lo que se entiende por “terrorismo” y remitirse –como objetivo a sancionar– a los actos que ya estén tipificados en otras convenciones [artículo 2º, inciso 1, ap. a)]. Por ejemplo: “apoderamiento ilícito de aeronaves” (Anexo, inciso 1); “actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil” (Anexo, inciso 2); “toma de rehenes” (Anexo, inciso 4); “atentados terroristas cometidos con bombas” (Anexo, inciso 9), u otros actos, todos actos incluidos en otros convenios, convenciones o protocolos.

No obstante, se incorpora una categoría específica no contemplada en otras convenciones. Es una excepción al criterio de remisión. Es la que contempla la represión de quien provea o recolecte fondos

con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, para cometer actos destinados a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a cualquier otra persona que no participe directamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado cuando el propósito de dicho acto por su naturaleza o contexto sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo [artículo 2º, inciso 1, ap. b)].

Al respecto el gobierno nacional, en su mensaje de remisión del proyecto al Congreso, evalúa que esta “novedosa definición de ‘asesinato terrorista’ ha sido considerada como posible punto de partida para la elaboración, en el futuro, de una definición global de terrorismo”.

Pero esta circunstancia “novedosa” –en el decir de los titulares del PEN, antes Eduardo Duhalde y ahora Néstor Kirchner– ya veremos que, lejos de atenuar fundados rechazos, los vuelve más urgentes.

3. *¿Hay una definición de “terrorismo”?*

Desde hace tiempo que debe desecharse una definición unánime sobre “accionar terrorista”. Como lo explica Alan Badiou, históricamente el “terror” se lo encuentra vinculado, por ejemplo, al Comité de Salvación Pública, en la Revolución Francesa de 1789. Era un calificativo relacionado con el accionar del poder, y quienes lo ejercían desde el Estado, como Robespierre, lo vinculaban a la “virtud” política. En su evolución se lo relaciona, poco a poco, con lo contrario. “Desde hace mucho tiempo, en efecto, ‘terrorista’ es la palabra con la cual los Estados designan a cualquier adversario violento y/o armado, precisamente por su carácter no estatal [...] La palabra finalmente acaba designando –y allí adquiere su connotación negativa– desde el punto de vista de los sectores dominantes, a todos aquellos que emprenden, con los medios disponibles, el combate en contra del orden que juzgan inaceptable. ‘Terroristas’ son los resistentes antinazis según Petain y sus milicias; ‘terroristas’, los patriotas argelinos del FLN según los gobiernos franceses [...]; ‘terroristas’, también, los combatientes palestinos según el Estado de Israel, así como los chechenos según Putin y su clan”. (Badiou, Revista Acontecimiento, Nº 23, 2002).

Luego veremos ejemplos de la relatividad del concepto, pero podemos adelantar que sí, que el término nunca tuvo lectura neutra con Bush, Cheney, Rumsfeld, Wolfowitz, Feith y su doctrina de la “guerra preventiva”, su división del mundo entre el BIEN (EE.UU.) y el MAL (los que el gobierno norteamericano considere “terroristas”), y su “guerra santa contra el terrorismo” perdió completamente algún rasgo de ese tipo. Mal que les pese a quienes desean manipularlo, el término está cargado de efecto

propagandístico.

4. *Algunos ejemplos de que a quienes tienen el poder en el mundo e interpretarán y aplicarán el Convenio no interesa el acto sino quién lo realiza y los objetivos que persigue.*

a) *Atentado con bombas.* (Convenio, Anexo, 9).

En un país invadido por una potencia un grupo de resistencia puso una bomba y mató a 33 soldados cómplices de la fuerza invasora y a dos civiles del país en cuestión, uno de ellos un adolescente de 13 años.

“La potente bomba –18 kilos de dinamita con clavos y trozos de acero– estaba escondida en un carrito de basura que había sido transportado a pie hasta el lugar” por un militante de 21 años “vestido de barrendero”. El comando estaba integrado por 19 miembros; el estallido se escuchó en toda la ciudad; la onda expansiva levantó del piso a un autobús que circulaba en las cercanías. “La escena era impresionante. Había heridos y muertos por doquier. Los gemidos se mezclaban” con los gritos de los sobrevivientes “que disparaban enloquecidos sin saber muy bien dónde apuntar”. Este hecho ocurrido en la realidad histórica encuadra perfectamente en los tipos previstos hoy en la Convención Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas” aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1997 y que es una de las mencionadas por el Convenio en examen y a las que se remite en el Anexo, punto 9. El hecho ocurrió antes de la vigencia pero responde a la conducta penal prevista.

En su momento provocó una brutal represalia de las fuerzas invasoras, que ejecutaron a más de trescientos presos políticos. Terminada la ocupación algunos de los familiares de los ejecutados en represalia les hicieron juicio a los integrantes del comando que había llevado adelante el atentado acusándolos de ser “los verdaderos responsables de la venganza”. “Pero diferentes instancias de la justicia rechazaron el planteo considerando que el atentado había sido ‘un legítimo acto de guerra’ y que ‘ni los organizadores ni los ejecutores eran responsables por la represalia’. Más aún, los integrantes del comando fueron premiados años más tarde con las respectivas medallas oficiales por el gobierno del país en cuestión quien “destacó el coraje y la eficiencia” evidenciados en la instrumentación de la emboscada.

¿Qué dirían los impulsores de la aprobación del Convenio en examen? Si se estableciera quiénes financiaron una operación de esas características ¿propiciarían su condena?

El hecho narrado es el conocido como la Masacre de las Fosas Ardeatinas, en la Italia ocupada por los nazis durante la llamada Segunda Guerra Mun-

dial. Fueron los tribunales italianos los que consideraron “legítimo” el atentado y se negaron a sancionar a quienes lo llevaron adelante. Fue el gobierno italiano el que los premió y nada menos que el encabezado por el católico De Gasperi, quien utilizó las palabras “eficiencia” y “coraje” respecto del comando.

Más tarde el hermano del adolescente italiano de trece años que perdió la vida volvió a iniciar un juicio y lo ganó en primera instancia, en tanto el tribunal entendió que los partisanos no “eran un ejército regular”. El nuevo fallo abrió una polémica en Italia con la mayoría de las fuerzas políticas incluyendo al gobierno y a la población repudiándolo y los grupos de derecha defendiéndolo. “Si VIA Rasella (donde se cometió el atentado) era ilegítima también lo eran entonces las centenas de acciones llevadas a cabo por la Resistencia durante la ocupación nazi”.

Es más. El hecho en cuestión, como es sabido, tocó de cerca a la Argentina, ya que uno de los ejecutores de la feroz represalia, el nazi Erich Priebke, se escondió durante años en Bariloche. Y fue la Corte de la “mayoría automática menemista” la que decidió, a pedido de Italia, la extradición a ese país de Priebke para ser juzgado y condenado. Ninguna voz se levantó entonces cuestionando ese fallo; lo que resulta contradictorio con tantas fuerzas políticas y el propio gobierno propiciando la aprobación de este Convenio. (Ver los datos históricos extraídos de *El último nazi –Priebke–. De la Argentina a Italia.* Elena Llorente y Martino Rigacci, Sudamericana, 1998.)

Todo ello no hace más que mostrar la relatividad de todo lo que se propone aprobar y más tarde incorporar a la legislación interna. Un hecho similar ocurrido hoy en Irak será considerado como un acto terrorista por las fuerzas norteamericanas y de la coalición que ocupan Irak y en cambio será valorado como un acto de heroica resistencia por una parte importante del pueblo iraquí y de los musulmanes en general y por la mayor parte de los pueblos del mundo que repudian la invasión anglonorteamericana y la ilegitimidad de su accionar. ¿Y el Convenio? Como depende del intérprete estará supeditado a la óptica estadounidense, que como sabemos es la que determina hoy quién es parte y quién no del “Eje del mal”.

b) *Grupos terroristas operando en otros países.* (Convenio, Anexo, 4)

En 1986 un joven estudiante que había trabajado como técnico en reactores nucleares salió de su país y en Inglaterra denunció que los reactores eran de uso militar y que lo que se estaba desarrollando eran armas atómicas. Mediante artimañas fue llevado a

Roma y allí un grupo lo secuestró y lo trasladó clandestinamente de nuevo al territorio del que había huido. Como rehén fue juzgado y condenado “por traición a la patria”. Fue tratado en forma aberrante. Basta señalar que estuvo totalmente incomunicado desde entonces hasta hoy. Los que financiaron al grupo secuestrador, ¿estarían comprendidos en el Convenio?

El secuestrado fue Mordejai Vanunu. Trabajaba en el reactor nuclear de Dimona, en el desierto de Neguev, en el sur de Israel. Durante años Israel argumentó que se trataba de un reactor con fines civiles, pero por supuesto se negó siempre al control internacional, no firmó el Tratado de No Proliferación Nuclear y se negó a recibir inspecciones de la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA).

El grupo secuestrador era del MOSSAD, que entró secretamente a Italia, secuestró a Vanunu y lo llevó de nuevo a Israel.

Para Israel es un “traidor a la patria”, y por lo tanto la “acción del MOSSAD fue justificada”. Para otros Vanunu es un valiente pacifista y la acción del MOSSAD una típica conducta terrorista.

c) Apoderamiento ilícito de aeronaves y secuestro de personas. (Convenio, Anexo, 1, Anexo, 2, Anexo, 4)

En 1985 un avión comercial fue interceptado por aviones militares, obligado a desviarse de su destino y a aterrizar en un lugar distinto del previsto. Luego se lo obligó a trasladarse nuevamente a otro país y cuatro de sus pasajeros fueron desembarcados por la fuerza y entregados a las autoridades del mismo, donde quedaron detenidos.

Los que financiaron la operación de apoderamiento en vuelo de la aeronave y de secuestro de personas estarían incluidos en el Convenio en examen en cuanto esa conducta es la descrita en la Convención para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves firmado en La Haya y/o en el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, firmado en Montreal y/o en la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, todos previstos en el Convenio que nos ocupa.

Ahora bien. Los secuestrados eran palestinos, el avión comercial interceptado y obligado a desviarse era de la línea egipcia Egyptair. El destino original era Túnez y luego Egipto. Los que interceptaron el avión eran cazas norteamericanos que despegaron del portaaviones “Saratoga”. El lugar donde fue obligado a aterrizar el avión de pasajeros fue primero la base norteamericana de Siracusa, en la isla de Sicilia, y luego Roma, donde los piratas aéreos norteamericanos entregaron a los palestinos a autoridades italianas que los detuvieron.

Los palestinos se habían apoderado de un buque de pasajeros, el “Achille Lauro”, durante una travesía de placer en el Mediterráneo, mientras estaba en un puerto egipcio. Exigieron la libertad de cincuenta palestinos presos en Israel.

El presidente de Egipto pidió la mediación de Arafat, cuya sede estaba en esa época en Túnez como consecuencia de haber sido expulsado sangrientamente de Palestina, primero, y del Líbano después por los israelíes.

El envío de Arafat a Egipto, Abbas, obtuvo luego de negociaciones la rendición incondicional de los secuestradores del barco y de sus pasajeros. Cuando todo parecía solucionado apareció sorpresivamente muerto un pasajero norteamericano. EE.UU. pidió entonces la extradición inmediata. Arafat reclamó a Egipto la entrega de los cuatro hombres para juzgarlos. El entonces presidente norteamericano, Reagan, en conferencia de prensa expresó: “Si él [Arafat] considera que su organización tiene una especie de tribunal, como una nación, y los puede juzgar, me parece bien” (“The New York Times”, 11-10-85). Tras la rendición, los secuestradores palestinos, el enviado Abbas y varios funcionarios egipcios se embarcaron en el avión comercial. Reagan, entonces, se retractó públicamente, y luego vino el episodio de piratería ya relatado. Más aún, Reagan pidió la extradición también del propio enviado Abbas.

Para EE.UU. el episodio de apoderamiento de la aeronave fue legítimo. En cambio el entonces presidente de Egipto, Murabak, por ejemplo, condenó la acción como un acto de “piratería aérea”.

El presidente italiano Craxi decidió permitir la salida inmediata del país del enviado de Arafat negando en los hechos el reclamo norteamericano. Ello le costó que renunciara casi todo su gabinete, que entendía que había que alinearse con la posición estadounidense.

d) Atentados terroristas cometidos por bombas. (Convenio, Anexo, 9)

Un oficial debía participar de una reunión de los principales jefes militares del país, adonde concurriría además el Jefe de Gobierno. Formaba parte de un grupo militar opositor que venía planificando asesinar al Jefe de Estado en cuestión. Los conjurados intentaron aprovechar la ocasión. El oficial fue con un maletín que portaba una bomba en su interior y la colocó debajo de la mesa donde se celebró la reunión.

La explosión “mató a cuatro de los presentes [pero] no logró terminar con la vida” del gobernante.

Un hecho así –de perpetrarse ahora–, para muchos de los que propician la aprobación de este Convenio, sin necesitar conocer más datos, calificarían inmediatamente como un hecho terrorista encuadrado en el Convenio en examen. Quienes finan-

ciarán actos de esta naturaleza quedarían bajo la órbita del mismo en virtud del artículo 2, inciso 1, apartado *b*), y por lo dispuesto en el CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS Cometidos con Bombas (Anexo, 9) un Estado parte no podría negarse a extraditarlos por considerarlo un delito político o conexo en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Convenio.

Sin embargo no ocurre así. El hecho sucedió el 20 de julio de 1944. El oficial en cuestión era Claus Schenk von Stanzffaberg. Sesenta años más tarde, el 20 de julio de este año, el canciller de Alemania, Gerard Schröder, encabezó un acto oficial recordatorio de ese intento frustrado. El presidente de Alemania, el ex director del FMI, Horst Köhler, consideró a von Stanzffaberg como un “patriota”. (*Primera celebración oficial en Alemania por el fallido golpe de 1944 contra el líder nazi, “Clarín”, 20 de julio de 2004*).

Más aún, el semanario “Der Spiegel” consideró que el fracaso “se cuenta entre las grandes tragedias del siglo XX”. Es decir quienes, como Alemania, país que firmó el presente Convenio en julio del 2000 y como tal propicia sancionar conductas como las descritas, según el contexto y el objeto perseguido no sólo no las condenan sino que también las llegan a reivindicar oficialmente.

Si un grupo iraquí –país que está invadido, civiles y niños de su pueblo cotidianamente son asesinados producto de bombardeos norteamericanos masivos murieron un millón de sus habitantes producto del embargo y de bombardeos en la última década, sus prisioneros son torturados, sus mujeres y hombres violados y humillados en las prisiones por los soldados del ejército ocupante encabezados por EE.UU. y Gran Bretaña–, si un grupo iraquí, decía, cometiera un hecho similar sería considerado un “acto terrorista” por los invasores – como lo consideró Hitler en su momento– y en cambio reivindicado como un acto patriota por numerosos iraquíes y quizás millones de musulmanes y no musulmanes en el mundo.

La historia dentro de sesenta años podría repetir lo acontecido con el nazismo. ¿Y entonces?

e) La opinión del ex presidente argentino Juan Perón.

Recientemente la Cámara de Diputados realizó un homenaje al ex presidente Perón al que adhirió la mayoría de los bloques que la integran y que se corresponde en gran parte con la mayoría de los bloques que propician la aprobación de este Convenio.

Veamos como veía Perón hechos como los que estamos examinando.

En 1971 los Montoneros le escribieron a Perón preocupados –decían– por “versiones [...] según

las cuales [...] con este hecho [se referían a varias acciones armadas entre las que puntualizaban el secuestro y muerte de Aramburu] nosotros estropeamos sus planes políticos inmediatos [por lo que] creemos [...] necesaria su palabra esclarecedora” (*Los Montoneros a Perón*, 9 de febrero de 1971, reimpresso en la *Causa Peronista* - 3-9-74; Martín Andersen, “Dossier Secreto”, Planeta, 1993).

Perón responde que esas acciones no habían puesto en peligro sus planes. La campaña contra los militares, decía, tenía que librarse en varios frentes (*Perón a los Montoneros*, 20-2-1971; “La Razón”, 21-12-71).

“La violencia [contra el pueblo] no se puede vencer sino con otra violencia mayor”. (“Actualización política y doctrinaria para la toma del poder”, Entrevista filmada en 1971 por Octavio Getino y Fernando Solanas; Oscar Anzorena, “*Tiempos de violencia y utopía*,” Ediciones del Pensamiento Nacional, 1998, destacado nuestro.).

Existen numerosas opiniones similares de Perón. Es verdad que emitió otras opiniones en sentido opuesto al indicado.

f) Entonces no existe neutralidad.

Pero ello confirma, en consecuencia, la falta de neutralidad denunciada más arriba y la relatividad de las tomas de posiciones de líderes y Estados. Ellas dependen de intereses políticos y económicos y del contexto social-histórico determinado en que se asumen. El acto en sí no interesa para el juzgador o legislador aunque se afirme lo contrario. Para quien juzga o legisla importa el sujeto que lo realiza y si persigue objetivos que se oponen o coinciden con los que tiene el juzgador o legislador.

Entonces no hay neutralidad ni definiciones supestamente imparciales.

De allí la dimensión que alcanza la ausencia de definición en el convenio de marras. ¿Quién interpreta si se configura o no la conducta terrorista y sobre esa base quién la financió? La respuesta es inmediata: EE.UU.

En unos casos reclamará castigo; en otros similares destacará el “patriotismo” de los autores. En otros guardará silencio cómplice. En muchos de ellos cuando se desclasifiquen documentos del Departamento de Estado décadas más tarde se constatarán estas circunstancias.

En cuanto a los Estados que firmen este Convenio, harán con él lo que hicieron hasta ahora con otros similares: aplicarlo o no aplicarlo según la actitud que les marquen los EE.UU.

5. El rol de los EE.UU. y el marco actual en que se aplicará el Convenio.

“El Estados Unidos de la guerra fría veía todos los asuntos de política exterior bajo el prisma del

conflicto entre las dos superpotencias, igual que ahora vemos el mundo a través de la guerra contra el terrorismo” (Richard Clarke, ex asesor en la lucha contra el terrorismo durante los gobiernos de Bush padre, Clinton y Bush hijo, “*Contra todos los enemigos - Las confesiones del responsable del antiterrorismo de la Casa Blanca,*” Editorial Taurus, -2004).

EE.UU. es uno de los principales impulsores de la firma de estos Convenios. Lo firmó el 10 de enero de 2000 a pocas semanas de aprobarse en las Naciones Unidas. Fue además el redactor de la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown, Barbados, en el marco de la OEA.

No puede desconocerse el marco en el que se impulsa la aprobación de este Convenio, quiénes lo impulsan y el rol de los EE.UU. y sus aliados imperialistas en el mundo hoy.

a) IRAK - 1990

En 1990, el entonces presidente de los EE.UU., George Bush, inventó un testimonio para impulsar y justificar la que se denominó la primera Guerra del Golfo Pérsico. Este Congreso recordará muy bien a Bush porque lo homenajeó y vitoreó en diciembre de 1990, cuando estuvo en la Argentina, e incluso lo defendió ardorosamente cuando, en una actitud solitaria pero que nos enorgullece recordar, nosotros repudiamos su presencia en el país –como consecuencia de la servil invitación del entonces presidente Menem– y denunciamos el indigno homenaje que ambas Cámaras le tributaron.

Aquel gobierno invocó poseer “fotos satelitales clasificadas” –es decir, “secretas”– que el gobierno sostenía que mostraban que en septiembre de 1990, un mes después de invadir Kuwait, Irak tenía 265.000 soldados y 1.500 tanques en la frontera con Arabia Saudita dispuestos a invadirla.

La periodista Jean Sélner, del “St. Petersburg Times”, desconfió de la información emanada de la Casa Blanca.

Sélner –que ganó dos veces el premio Pulitzer en periodismo– consiguió que su diario pagara 3.200 dólares por dos fotos satelitales sacadas por fuentes independientes. En ellas no se apreciaban signos de los militares y tanques como afirmaba el Pentágono.

Las fotos “clasificadas” con las pruebas “irrefutables” contra Saddam nunca fueron publicadas. Un año más tarde del descubrimiento de la periodista, el hoy secretario de Estado, Colin Powell –entonces jefe militar supremo de toda la alianza contra Saddam–, admitió que los datos que habían difundido estaban equivocados. Pero la guerra ya se había librado y a un costo de miles de muertos (*La guerra que viene: la batalla por ganar a la opinión pública - El juego de las mentiras,* “Clarín”, 8

de febrero de 2003).

Efectivamente así actuó EE.UU. El “campeón de la democracia y la libertad”. El “adaliid de la verdad y la justicia” mató en esa guerra a doscientos mil iraquíes. Casi no tuvo bajas propias. Con la conciencia clara de estar llevando adelante acciones criminales ocultó las huellas de sus masacres. Miles y miles de cadáveres iraquíes nunca aparecieron. (Ver *La guerra del Golfo - ¿Y los cuerpos de la Tormenta del Desierto?*, Clarín, Suplemento Zona, 10 de noviembre de 2002.)

Pero sugestivamente Saddam Hussein no fue derrocado y su fuerza de élite, la Guardia Republicana, queda casi intacta. EE.UU., como lo afirma el ex asesor en la lucha contra el Terrorismo durante los gobiernos de Bush padre, Clinton y Bush hijo, Richard Clarke, permitió, al contrario, que Saddam Hussein utilizara “las unidades que le quedaban de la Guardia Republicana para masacrar a aquellos que se alzaron contra él, notablemente a los chiíes, a los ‘árabes de las marismas’ del sur, y a los kurdos del norte” Años después, los chiíes recordarían cómo Washington les había llamado a sublevarse para luego no hacer nada mientras los asesinaban [...] La decisión de la Administración Bush [...] fue [...] dejar que se perpetrara un asesinato masivo de chiíes y kurdos” (Richard Clarke, *Contra todos los enemigos -Las confesiones del responsable del antiterrorismo de la Casa Blanca,* Editorial Taurus, 2004).

Desde entonces hasta la invasión actual, es decir durante más de una década, dispuso un bloqueo a Irak y realizó periódicos bombardeos sobre su población que causaron un millón de muertos iraquíes, de los que 500.000 fueron niños. Cien veces más muertes que las producidas en las Torres Gemelas.

b) Afganistán.

Después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, en Nueva York, el presidente George W. Bush, hijo del ya referido, afirmaba que “el mundo civilizado y democrático” estaba amenazado por “fundamentalistas y terroristas” y que para defender aquel mundo todos los pueblos debían “alinearse detrás de los EE.UU.”. “O con los EE.UU. o con el mal”, sentenciaba Bush.

Bin Laden era el nombre que EE.UU. le puso al “enemigo de la humanidad”. De allí justificó la guerra contra Afganistán y sus operativos de muerte y destrucción.

Combatientes y civiles masacrados. Homicidios masivos. Recordemos Mazar - i - Sharif, el último bastión de los talibanes en el norte, en Konduz, que cayera el 21 de noviembre de 2001, y los asesinatos de miles de prisioneros, “bombardeados primero, capturados vivos, torturados y asesinados, mediante disparos, con sus manos atadas, en la fortaleza-prisión” citada, y luego “tropas especiales norteamer-

ricanas dirigieron el traslado en transportes con contenedores de unos 3.000 presos (de un total de 8.000 que se habían rendido después de la batalla) los fueron asesinando camino a una zona desértica [...] siendo enterrados luego que bulldozers militares cavaran fosas inmensas comunes” (Organización Internacional Médicos por los Derechos Humanos –en inglés PHR–, de personal de la Cruz Roja y del documentalista inglés Jaime Doran, Editorial de “Liberation” del 6 de septiembre de 2002 y “Newsweek” del 26 de agosto del mismo año).

Horrendos crímenes en Afganistán titulaba “Le Monde Diplomatique” de septiembre del 2002 en una nota firmada por el citado Jaime Doran y donde se informaba que “Un riguroso trabajo de investigación periodística [aclaremos que se trataba de un documental filmado] muestra la responsabilidad de tropas y mandos estadounidenses en torturas y asesinatos perpetrados contra soldados talibanes tras su rendición, a fines de 2001. Más de 5.000 personas de diferentes nacionalidades fueron sometidas a crueldades inenarrables”.

Veamos a los “campeones de la democracia y los derechos humanos” actuaron en Afganistán: “Las osamentas ya se blanquearon, como si estuvieran allí desde hace siglos. Sin embargo esos restos humanos tienen apenas algunos meses. Son todo lo que queda de algunos miles de jóvenes que esperaban contar con la protección de la Convención de Ginebra, pero que murieron en circunstancias horribles, por sofocación o por ejecución sumaria” (“Le Monde Diplomatique”, edición y nota citada, página 21).

c) *EE.UU. e Irak - 2003.*

De Afganistán y el encubierto interés por el gasoducto se pasó a Irak. Bin Laden desapareció como “enemigo público número uno” y reapareció Saddam Hussein, quien ya había ocupado ese lugar antes –como ya lo referimos– con el gobierno del padre del actual presidente norteamericano.

Hussein. “El dictador. El gobierno y el régimen al que hay que eliminar ya que tiene armas de destrucción masiva en su poder”. Lo repetía Bush, lo repetía Powell, lo repetía Rumsfeld.

Mas allá de la posesión o no de armas de “destrucción masiva”, al siniestro dictador lo armó EE.UU. cuando Hussein guerreaba contra Irán en los '80 y a los yanquis les interesaba como aliado, para defender sus intereses petroleros frente a quien los amenazaba, que, en la inescrupulosa visión norteamericana, era la llamada “revolución iraní” que había derrocado al antiguo aliado yanqui, el sangriento Sha de Irán, Reza Pahlevi, autócrata y represor de su pueblo. Hoy es la misma prensa norteamericana la que reconoce que en ese entonces Hussein utilizó armas “de destrucción masiva” contra los iraníes pero que EE.UU. guardó silencio, ya

que en realidad era EE.UU. el que le proporcionaba al Estado mayor iraní “informaciones pormenorizadas sobre el despliegue de fuerzas iraníes” y “discutía con él los planes de batalla” para usar esas armas (“Le Monde Diplomatique”, *Objetivo Bagdad*, por Alan Gresh, septiembre del 2002, página 40). También EE.UU. se calló la boca cuando Saddam reprimió con gases a 5.000 kurdos, ya que los yanquis sostuvieron que los iraníes de esa forma “luchaban por su supervivencia” (“The New York Time”, 18-8-02, citado por “Le Monde Diplomatique”, edición y artículo citados).

Luego se ha acreditado que el hoy odiado Hussein les compró nada menos que a empresas británicas parte del arsenal que supuestamente ahora les preocupa a EE.UU. y a Inglaterra. La misma Inglaterra de Blair, el sumiso cómplice de Bush en la búsqueda de pueblos para masacrar y de riquezas para apoderarse.

Entonces no sólo callaban ante los crímenes de Saddam Hussein sino que los apoyaban e impulsaban. Paradojalmente el mismo Donald Rumsfeld, hoy secretario de Defensa yanqui y uno de los estrategas de la actual política belicista del gobierno de Bush, se reunió el 20 de diciembre de 1983 con Hussein, en Bagdad, enviado por Reagan para apoyar la sangrienta guerra de Irak contra Irán. Como lo señaló un estudio publicado por la importante revista norteamericana “Newsweek”, EE.UU. le entregó a Hussein para concretar esa ayuda recursos y materiales militares que incluían cargamentos de bacterias, hongos y protozoarios a la Comisión Iraquí de Energía Atómica que permitían producir armas biológicas, y aun a sabiendas de que Hussein estaba tratando de construir armas nucleares. La guerra de Irak contra Irán, que apoyó EE.UU., ocasionó un millón y medio de muertos, dos tercios de los cuales fueron iraníes. (Ver “Newsweek”, 16 de septiembre de 2002, en su artículo *Cómo surgió Saddam*, y “Clarín”, de la misma fecha, *Denuncian que en los '80 EE.UU. entregó armas biológicas a Irak - Encuentro secreto entre Rumsfeld y Saddam*).

Con respecto al viaje de Rumsfeld, el ya citado ex asesor Clarke afirma: “No fue a Bagdad a derrocar a Saddam Hussein, sino a salvarle de una derrota probable ante el ataque iraní. Poco después vi que se empezaban a transmitir datos del Servicio Secreto estadounidense a Bagdad. Cuando Irán preparaba una ofensiva en un sector, los iraníes se enteraban por las imágenes de los satélites estadounidenses, y Saddam contraatacaba con unas defensas reforzadas” (obra citada).

Con posterioridad, como ya referimos, EE.UU. rompió con Hussein y desató en 1991 una guerra en el Golfo Pérsico contra Irak por los mismos objetivos petroleros por lo que antes lo había considerado su aliado.

Para ello inició contra su anterior “amigo” una

campana mundial señalándolo como el “enemigo público número uno”.

Con ese fin repitió sus habituales campañas publicitarias en base a un manipuleo repugnante de la información, la distorsión y la falsedad, uno de cuyos ejemplos narramos más arriba.

d) Guantánamo

Los 600 prisioneros que los EE.UU. mantienen en Guantánamo, territorio a su vez usurpado a Cuba, provienen de 40 países diferentes. Se los ha encerrado en jaulas pequeñas, luego, en cubos sin ventanas, constantemente iluminados. Únicamente salen de la prisión para ser sometido a interrogatorios. No han tenido acceso a un abogado ni se les permite saber de qué se los acusa. Se han suicidado varios prisioneros por haber sufrido maltratos físicos y psicológicos (cómo la incertidumbre de no saber cuándo van a salir de allí).

Este trato inhumano, que ha llevado EE.UU. en la región Cubana, viola abiertamente la Convención de Ginebra (de 1929, revisada en 1949). Según la Convención, estos presos deberían ser liberados y repatriados.

La justificación de las autoridades estadounidenses para negar que sus presos (de Guantánamo) sean procesados por algún tribunal civil norteamericano o una corte internacional, consiste en que Guantánamo no es territorio estadounidense y los presos son “combatientes ilegales”.

“La importancia de permitir a estas personas impugnar la legalidad de su detención ante un tribunal de justicia es innegable (...) Es un derecho humano fundamental, que protege contra la detención y el encarcelamiento arbitrarios” (Comunicado de Amnistía Internacional, “Estados Unidos: limbo legal en Guantánamo” - 13-1-03).

“Un informe confidencial del Pentágono sostuvo el año pasado que el presidente George W. Bush no estaba sujeto a las leyes que prohíben la tortura, informó ayer el diario estadounidense “Wall Street Journal”. El informe preparado en el 2003 por juristas del Departamento de Defensa dictaminó además que los militares que torturasen a prisioneros bajo órdenes del presidente de Estados Unidos no podrían ser sometidos a juicio penal...”

“...El informe de los juristas del Pentágono argumentó que las leyes estadounidenses y los tratados internacionales que prohíben la tortura podían ser eludidos por motivos de seguridad nacional, informó el mismo periódico. En el texto, realizado por un grupo de trabajo de juristas, se enumeran los métodos permitidos según leyes internacionales y se indica cómo se pueden eludir restricciones acudiendo a exigencias de seguridad nacional.” (“Página/12”, *Hubo luz verde para los abusos en Guantánamo, revela un informe*, 8-6-04, página 20.)

e) Las violaciones a los derechos humanos en la cárcel de Abu Ghraib y las justificaciones del Estado norteamericano

“Cuando se publicaron las fotos y estalló el escándalo, las cumbres del poder político y militar cantaron a coro los salmos de su autoabsolución:

- Son casos aislados.
- Son casos patológicos.
- Son unas cuantas manzanas podridas.
- Son perversos que deshonran el uniforme.

Como de costumbre, el asesino ha echado la culpa al cuchillo. Pero esos soldados o policías que enloquecen al prisionero disparándole cargas de electricidad, o sumergiéndole la cabeza en la mierda, o partiéndole el culo no son más que instrumentos del poder imperial (...) necesita la tortura para asegurar y ampliar sus dominios...

La declaración de la Unión Europea contra las torturas en Irak no mencionó la palabra tortura. Esa desagradable expresión fue sustituida por la palabra “abusos”. Bush y Blair hablaron de “errores” (Galeano, Eduardo: *La confesión del torturador*, “Página/12”, 4-7-04, página 32).

Las autoridades estadounidenses quieren vencer al mundo de que lo acontecido en la cárcel de Abu Ghraib es un hecho aislado. Las pruebas dicen lo contrario. “...los abusos y humillaciones que sufrieron los detenidos son exactamente los tormentos que figuran en un manual de la CIA redactado en 1983 para ser utilizado en Honduras, con opositores ‘izquierdistas’ (...) El *Manual de entrenamiento para la explotación de los recursos humanos* enseña cómo quebrar psicológicamente a los presos...” (“Clarín”, 13-5-04, página 24).

Entre los consejos que da el manual están los siguientes:

“La amenaza de coerción generalmente debilita o destruye la resistencia con más efectividad que la coerción misma. Por ejemplo, la amenaza de infligir dolor puede causar un miedo más dañino que la sensación inmediata de dolor.

“Si un sujeto se rehúsa a cooperar después de que la amenaza ha sido hecha, se debe aplicar (la electrocución). De lo contrario, las siguientes amenazas resultarán ineficaces”.

El manual también explica qué se puede obtener a través de las humillaciones sexuales a los prisioneros. “La situación de interrogatorio es en sí misma perturbadora para quien la enfrenta por primera vez. El objetivo es potenciar ese efecto, romper radicalmente con las emociones y asociaciones psicológicas que son familiares. Cuando esta meta se alcanza, la resistencia se deteriora seriamente” (“Clarín”, 13-6-2004).

“...Mientras un alto jefe militar responsable de las prisiones de Estados Unidos en Irak sostuvo que

el propio servicio secreto norteamericano promovía las torturas.

”El jefe del Estado Mayor Conjunto, general Richard Myers, se esforzó ayer por presentar los abusos como hechos ‘aislados’, pero la general Janis Karpinski, encargada de la cárcel en la que ocurrieron los abusos, rechazó la responsabilidad de los soldados y aclaró que la prisión donde ocurrieron los hechos ‘está bajo estricto control del servicio de inteligencia militar’.

”En un artículo que publicó ayer el diario ‘The New York Times’, Karpinski señaló que el servicio secreto estadounidense dictaminaba y ordenaba el trato que debían recibir los prisioneros” (“La Nación”, *Crece las denuncias de torturas en Irak*, 3-5-04, página 2).

Un caso que fue sacado a la luz hace pocos días es el del general Ricardo Sánchez, quien estuvo a cargo de las fuerzas de EE.UU. en Irak. El mismo usó tácticas de interrogación de una lista utilizada en el centro de detención que EE.UU. tiene en Guantánamo, en la cárcel de Abu Ghraib: “...autorizó el uso de perros militares, temperaturas extremas, privación de sueños, aislamiento de hasta 30 días con dietas a sólo pan y agua y otros malos tratos a detenidos. (...) estas prácticas (...) fueron aprobadas en septiembre de 2003 tras una visita de inspección de un general del Pentágono a la cárcel de Bagdad...”. Este hecho reafirma que lo que sucedió en esta cárcel –habría que ver si sucedió sólo en esta cárcel– no es un hecho aislado. Otro caso similar al anterior es el del general Miller, quien también exportó métodos utilizados en Guantánamo, a Irak, dirigió la cárcel de Abu Ghraib.

Ni Sánchez ni Miller cometieron “errores” como pueden llegar a decir las autoridades norteamericanas. Es claro que forman parte de un plan sistemático llevado a cabo por el país que más ha contribuido a la multiplicación del terrorismo en el mundo.

f) La doctrina de la llamada “guerra preventiva”

En septiembre del 2002, EE.UU. emite un documento denominado “The National Security Strategy of the United States of America” por el que reemplaza la hasta entonces vigente “Doctrina de la Seguridad Nacional” por la “Doctrina de la Guerra Preventiva”. Desde allí “el gobierno de Bush se reserva el derecho de atacar preventivamente cualquier nación del mundo que se considere sospechosa de albergar intenciones terroristas”. (Walter Graziano, *Hitler ganó la guerra*; Sudamericana, 2004, 4ª edición.)

Según esa teoría EE.UU. no debe demostrar agresión previa alguna para actuar bélicamente sino sólo la posibilidad de que ésta alguna vez se puedan cometer, y en ese caso para entender que es justificado declarar la guerra al país en cuestión. Es el caso de Irak. Y ya anunció que el próximo será Irán. (“Cla-

rin”, 21 de septiembre de 2002, “Le Monde Diplomatique”, septiembre 2002.)

En el anuncio de la política de “guerra preventiva” –en el informe de Bush al Congreso norteamericano titulado “La estrategia de seguridad de Estados Unidos”– EE.UU. reconoció que tiene como objetivo mantener su supremacía de todo orden en el mundo y que recurrirá a cualquier medio para evitar que algún país pueda acumular poder para disputarle ese lugar. Ahora se confiesa que ya no buscará imponer sus puntos de vista, defender sus intereses económicos o justificar sus acciones imperiales por medio de la acción diplomática o por medio de la adhesión a tratados o por medio de los organismos multilaterales, como las Naciones Unidas, para justificar sus saqueos y crímenes o ataques militares. Ahora podrá ser militarmente aunque no esté agotada la vía diplomática, no se respetarán tratados, ni EE.UU. adherirá a ellos si le atan las manos. Habrá acciones multilaterales si sus aliados imperialistas como Gran Bretaña, Francia, Alemania, Japón, España, Italia o países como Rusia o China estén dispuestos a acompañarlos y si no será unilateralmente. EE.UU. atacará a cualquier pueblo que evalúe como enemigo de sus intereses sin más examen que el propio. Incluso el documento dedica una parte a confesar también que utilizará la asistencia financiera internacional, los programas del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial para imponer los valores y principios económicos norteamericanos en el mundo (“The New York Times”, 20 de septiembre de 2002, “Clarín”, 21 de septiembre de 2002).

Al respecto, el FMI ha repartido por el mundo el llamado “Manual para la redacción de leyes de represión del financiamiento del terrorismo” con lineamientos generales de cómo entiende el FMI se debe legislar sobre el tema en cada Estado, parte de Convenios como el que estamos rechazando en este dictamen.

Por otra parte, EE.UU. nunca necesitó de la existencia de algún ataque real para fundamentar una guerra. A veces tuvo la excusa y otras no. Pero nunca había transformado en “doctrina” esa actitud de Estado delincuencia. Ello implica que las leyes internacionales –que sancionan e impulsan los EE.UU., sus aliados y numerosos gobiernos serviles en el mundo– no se aplican a los EE.UU. Sencillamente porque es el único país en condiciones de definir las a voluntad. Ya no se trata de “disuasión” ni de “represalia” la agresión sin límites se sustenta en la “prevención”.

Esta doctrina de la guerra preventiva fue desarrollada mucho antes del 11 de septiembre y el atentado contra las Torres Gemelas. Ver los documentos “Reconstruir la defensa de EE.UU.” y “Retos estratégicos de la política energética en el siglo XXI” ambos, como lo recuerda Juan Gelman, del año

2000. Y como también lo denuncia Gelman, el Instituto de Estudios Estratégicos Nacionales de la Universidad de Defensa Nacional dio a conocer hace unos meses que Washington debía ir por Irak, con Naciones Unidas o no, porque los intereses de EE.UU. en el Golfo Pérsico, tienen dos ingredientes claves: petróleo y geopolítica (Ver también *El nuevo concepto de guerra preventiva*, de Paul Marie de la Gorce - "Le Monde Diplomatique", septiembre de 2002, página 18).

La ética que declama "El Estado Terrorista" se evidencia en que ya desde junio de 2002 había órdenes de Bush a la CIA para "terminar con Saddam Hussein" ("Clarín", 17 de junio de 2002). El matutino, que reproduce una nota del "Washington Post", agrega que "el proyecto incluye el asesinato del líder iraquí". No son órdenes verbales sino decretos presidenciales secretos.

Bush también autorizó mediante un decreto presidencial a la CIA a asesinar a más de veinte personas a las que EE.UU. considera "terroristas". "Las fuentes de inteligencia dijeron que la lista de personas actual (de más de 20 personas) no se limitará a este grupo y que se actualizará periódicamente" ("Clarín", *Bush ordenó a la CIA matar a más de 20 terroristas*, edición del 16 de diciembre de 2002, página 20).

En la década de los '80, EE.UU. entregó armas biológicas a Irak, tenencia que ahora reprocha al régimen de Hussein ("Clarín", 16 de septiembre de 2002, página 22).

Los objetivos de reactivación económica son parte de los objetivos "éticos" que animaron a Bush, y a Estados Unidos para masacrar masivamente iraquíes... "La guerra sería buena para la economía", dijo Lawrence Lindsey, jefe del Consejo Económico Nacional al "Wall Street Journal" (Página/12, 22-9-2002) y para: "El FMI, la guerra podría tener un efecto positivo" ("Clarín", 21-9-2002).

Esto incluye una alianza entre el Estado Terrorista de los Estados Unidos y el gran capital privado para el desarrollo de la industria armamentista. Allí está el criminal aumento del presupuesto militar. Pero no sólo la fabricación de armas de guerra e instrumental bélico está detrás de los supuestos defensores de la "civilización y la democracia" sino también el "desvío de capital de riesgo al negocio de la seguridad" con el argumento de la necesidad de enfrentar al terrorismo. Según la revista "Fortune", el "capitalismo estadounidense gastará por año 151.000 (ciento cincuenta y un mil) millones de dólares para reforzar la seguridad". Según otra revista norteamericana "Foreign Police" "hay una enorme masa de dinero que sigue buscando un nicho donde aterrizar tras la caída de la burbuja financiera creada en Wall Street...".

Adivine ¿adónde va? ¿A paliar el hambre? ¿A asegurar fuentes de trabajo que ayuden a mejorar la

calidad de vida, la educación, la salud? No. El capital de riesgo dispuesto a invertir en seguridad y sus negocios ya orilló los 102.000 millones de dólares en el 2002. ("Clarín", "Los nuevos negocios tras la guerra de Bush contra el terrorismo". El gobierno promueve que el sector privado sea su socio en su estrategia antiterrorista. Y les promete a las empresas que así desarrollarán nuevos mercados. Edición del 18 de junio de 2002, página 22.)

La manipulación de la información, por parte de EE.UU., para justificar la guerra y el genocidio ha sido tan grosera que tiene pocos antecedentes en el mundo. Ya dimos algunos ejemplos. Eric Rouleau afirma que: "Nunca antes, desde el fin de la Guerra Fría, se habían puesto en marcha medios tan considerables para preparar a la opinión pública a una confrontación militar con Irak". En febrero de 2002 se supo, por ejemplo, que el Pentágono había creado una oficina cuya misión era engañar a la opinión pública. Ante el escándalo consiguiente Rumsfeld tuvo que cerrarla pero la reemplazó por otra denominada "Oficina de Planes Especiales". Su objetivo: mentir todo lo necesario para convencer a la opinión pública de que es necesario liberar al pueblo iraquí de la opresión e instaurar allí la democracia y sobre todo ocultar los verdaderos fines de la agresión, es decir, el control de los intereses petrolíferos de la región iraquí, los segundos del mundo después de los sauditas, la necesidad de controlar geopolíticamente la región, fortalecer al Estado Sionista de Israel -su mejor aliado en la zona-, los fabulosos negocios para las empresas norteamericanas que traerá reconstruir todo lo que previamente EE.UU. destruyó y demuela, etcétera. Agencias de la CIA, de la Casa Blanca, del Departamento de Estado trabajan intensamente en la mentira y la distorsión informativa. El presidente de una Fundación estadounidense (Center for Security Policy) -cuya elocuente divisa es "promover la paz por la fuerza"- recordó al primer ministro inglés durante la última guerra mundial, Winston Churchill, y su habitual cinismo: "La verdad es demasiado preciosa como para que no sea precedida de un cortejo de mentiras" (ver "Le Monde Diplomatique", febrero de 2003, *(La propaganda guerrera y sus fallas)*).

Cabe confrontar esta política de falsificación informativa para ganar mentes y conciencias con la denuncia que el gobierno de los EE.UU. realizó contra Irak. En un informe de 32 páginas acusó a Irak de explotar tragedias como propaganda, de explotar al islam y de usar el engaño para mantenerse. El informe fue presentado por el secretario de Estado adjunto estadounidense, Richard Armitage, y lleva el nombre de "La máquina de mentiras" ("Clarín", 22 de enero de 2003, página 19).

Ya nos referimos a la Oficina montada en el Pentágono. Veamos la inescrupulosidad norteamericana hasta dónde ha llegado. En diciembre último "The

New York Times” publicaba que EE.UU. estudiaba un plan para “comprar periodistas que escriban a favor de George Bush [...] lanzar operaciones secretas de propaganda bélica con el fin de influir en la opinión pública de países neutrales y aliados así como el pago a reporteros que puedan dar una visión positiva de la agenda internacional de la Casa Blanca”. Esto incluía “esfuerzos por desacreditar y socavar la influencia de las mezquitas y escuelas religiosas que se han convertido en semilleros de militancia islámica y antinorteamericanismo [...] también [...] el financiamiento secreto estadounidense donde se enseñaría una postura islámica moderada y se mostraría cómo se practica la religión en los EE.UU.”. El proyecto fue defendido por el vocero de la Casa Blanca, Ari Fleischer. “Una de las propuestas del plan es que los militares puedan pagar a periodistas para que escriban artículos favorables a las políticas de EE.UU. o paguen a contratistas externos sin vínculos obvios con el Pentágono para que organicen manifestaciones en apoyo a Washington” (“The New York Times”, reproducido por “Clarín”, *Para mejorar su imagen, EE.UU. planea sobornar a periodistas*; y “Página/12”, *La otra guerra preventiva*, en sus ediciones del 17 de diciembre de 2002).

Gran Bretaña, la de Blair, tampoco se quedó atrás; veamos cómo viene intentando torcer el rechazo masivo que siente la población británica a su postura belicista.

Así titulaba “Clarín” el 8 de febrero de 2003:

Escándalo en Londres por un informe sobre Irak; “Es un reporte que el gobierno presentó como el Irak actual. Y se supo que fue copiado del artículo de un estudiante sobre la situación del país en 1990.” (“Clarín”, edición citada).

Por supuesto nada les alcanzó. Luego nos referiremos a cómo se fueron poniendo al desnudo todas estas mentiras y hoy, a un año y medio largo de invadir Irak, Blair perdió las elecciones municipales, su conducta está siendo investigada, Aznar perdió también las elecciones en este caso nacionales y su partido perdió el gobierno y Bush tiene algún riesgo de perder las elecciones presidenciales –que la última vez ganó con fraude– por las dudas en el pueblo norteamericano respecto de la decisión de invadir Irak; y fracasó el lograr un éxito rápido en aplastar al pueblo iraquí.

La clave fue la resistencia iraquí que sorprendió a los terroristas.

6. El rol de las Naciones Unidas

El presente Convenio tal como se señaló fue aprobado en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Veamos el rol de las Naciones Unidas respecto de las acciones terroristas e ilegales de los EE.UU. en Irak, ya que las acciones en Afganistán fueron directamente perpetradas con su complicidad.

Como es público, EE.UU. reclamó a las Naciones Unidas que la agresión que planificaba y el control geopolítico que persigue sea resultado de decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad. Intentó “legalizar” así, como otras veces, los crímenes que comete.

No obstante distintos países en la Asamblea General y en el propio Consejo de Seguridad plantearon objeciones de distinto tenor. En el fondo, y bastante a la vista, lo que había era una pelea feroz de estos países por negociar con los EE.UU. el control político y el apoderamiento del petróleo que pretende. Es más, eso llevó a que Francia y Alemania proyectaran un plan alternativo “para desarmar a Saddam y evitar la guerra” en las palabras de “Clarín”. Propusieron enviar una fuerza multinacional de Naciones Unidas para “tomar el control del país y monitorear el desarme, durante el tiempo que sea necesario, incluso años”. (“Der Spiegel”, semanario germano reproducido por “Clarín” del 9 de febrero). La propia prensa interpretó que “el plan franco-germano priva a EE.UU. del eventual control de las reservas petroleras iraquíes, al cual sí tendría acceso en el caso de invadir por su cuenta. Francia, Alemania y Rusia no pueden darse el lujo de que Estados Unidos se apodere de una de las mayores fuentes de oro negro del mundo”. Más cuando “Saddam ya ofreció lucrativos contratos petroleros a compañías de Francia, China, India, Indonesia y Rusia, concesiones que corren peligro en el caso de que EE.UU. ataque a Irak y destituya a Hussein” (“Clarín”, edición citada).

“Casualmente” EE.UU. y Gran Bretaña no habían tenido acceso a los contratos iraquíes.

Al respecto Richard Lugar, titular de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado norteamericano, indicó que si “los rusos y los franceses quieren tener una parte de las concesiones de crudo o lo que sea –después de la guerra– necesitan involucrarse en los esfuerzos por sacar a Saddam del poder” (“Clarín”, edición citada). No siguieron ese camino antes, pero lo empezaron a recorrer después, especialmente ante la preocupación que tienen todos de esos países de que la resistencia a la invasión acabe por sacar a los EE.UU. de una forma muy distinta a lo planeado. También esperan recibir después del genocidio las migas del festín con que piensan todavía despacharse los EE.UU.

De acuerdo al excelente artículo de Eduardo Febbro en “Página/12”, “La guerra diplomática que protagonizan EE.UU. y la ‘vieja Europa’, a la cual se aliaron Rusia y China, es parte de un colosal antagonismo entre compañías petroleras que esperan en las fronteras con los dientes afilados. Algunas se sirven de la guerra para atravesar la frontera, otras optan por la paz. Ambas sueñan con lo mismo: captar una porción del providencial petróleo iraquí. No es improbable que los dos frentes terminen pactan-

do un compromiso. Como lo señala Jean Francois Giannesini, “en el universo del petróleo, la norma es la cooperación internacional” (“Página/12”, 15 de febrero de 2003).

Esa es la lucha de “principios éticos” que guía a los países que controlan el Consejo de Seguridad y por lo tanto las Naciones Unidas.

Estas son las Naciones Unidas de las que todo puede esperarse. En 1967 se acordó en su seno la resolución 242 por la que se ordenaba a Israel devolver los territorios ocupados en Gaza y Cisjordania conquistados en la llamada “Guerra de los seis días”. Israel nunca cumplió esa resolución. Es más, permitió la instalación en esos territorios de más de cuatrocientos mil colonos sionistas. Fabricó y posee un poderoso y público armamento nuclear. Sin embargo, ni las Naciones Unidas ni EE.UU. en forma unilateral envió “inspectores” a Israel ni reclamó el cumplimiento de la resolución 242. Innumerables veces la Asamblea General de la ONU se expidió en contra del bloqueo a Cuba, sin embargo nunca se reclamó a EE.UU. el cese de ese bloqueo bajo la advertencia del envío de “inspectores” o de sanciones.

El debate duró un año alrededor de si Irak había cumplido o no con las “inspecciones” dispuestas por ese organismo en relación con la tenencia de armas de destrucción masiva. Toda la década de los '90 “inspectores” enviados por la ONU controlaron y desmantelaron supuestas instalaciones presuntamente destinadas a fabricarlas. Finalmente Irak impidió el acceso de esos “inspectores” cuando se probó lo que ahora es reconocido como notorio: los equipos de supuestos técnicos estaban infiltrados por agentes de inteligencia de los EE.UU. Finalmente el año pasado aceptó el reingreso de los mismos. El resultado fue que los informes no confirmaron en nada las denuncias norteamericanas.

Luego de invadir Irak y ocuparlo durante un año y medio, EE.UU. y Gran Bretaña tampoco han podido demostrar los pretextos que invocaron para desatar su agresión bélica.

Es decir que EE.UU. desconoció a las Naciones Unidas donde manda desde su creación. Invadió Irak violando todo el derecho internacional empezando por la propia Carta de la ONU y marginándola inicialmente. La ONU, sin embargo, avaló con una actitud pasiva esas violaciones y la agresión a un pueblo entero.

Pero aún más. Recientemente EE.UU. volvió a la carga. Ante la posibilidad de terminar en una contundente derrota –similar a la que ya tuvo en Vietnam– necesitaba un aval del organismo internacional. A la par que continuaba matando iraquíes, tratando de destruir la resistencia, aceleró los plazos para que los virreyes dejen de tener la nacionalidad norteamericana y sean de origen iraquí, aunque tengan la misma actitud títere de servir intereses

y órdenes estadounidenses.

Así nombra a un iraquí, ex agente de la CIA, a cargo del gobierno de Irak. Se trata de Ayad Allawi. Con toda hipocresía, a partir de ahí, EE.UU. habla de “transferencia del poder” y de comienzo del ejercicio soberano del pueblo de Irak de sus derechos democráticos.

Con esa mascarada le hace mandar una carta al nuevo gobierno “provisional iraquí” a las Naciones Unidas “solicitando el apoyo del Consejo de Seguridad” y “una nueva resolución sobre el mandato de una Fuerza Multinacional” (Carta del 5 de junio del 2004). EE.UU. con la firma de Powell remite a la ONU el mismo día otra carta donde “reconoce la solicitud del gobierno de Irak” (sic) de que continúe la “presencia de la Fuerza Multinacional” (Carta del 5 de junio del 2004).

Solicita una nueva resolución y consciente de los crímenes que está cometiendo reclama que la resolución que adopte la ONU contemple la inmunidad de sus tropas en Irak. (“El País”, 24 de mayo del 2004). La nueva resolución de las Naciones Unidas no se hace esperar. El 8 de junio avala la carnicería, la ocupación y todas las violaciones narradas. La resolución 1.546 (2004) “acoge favorablemente” todo lo solicitado y también la inmunidad. Continuará rigiendo la llamada Orden 17, por lo que la Autoridad Provisional de la Coalición garantizaba la protección legal de las tropas invasoras. Esta condición fue clave para que los países agresores apoyaran la resolución teniendo en cuenta el estallido del “escándalo de las torturas en la prisión de Abu Ghraib, en Bagdad” (“El País”).

El indignante montaje estaba cerrado. Al menos hasta el próximo acto de resistencia del pueblo iraquí o hasta la nueva demostración de rechazo del pueblo norteamericano o de la población mundial. La certeza de que la mayoría de la población mundial se opone a sus propósitos, llevó a los EE.UU. a comprar gobiernos y apoyos internacionales recurriendo a promesas de créditos y supuestos beneficios a fin de lograr declaraciones de apoyo e incluso votos o no vetos en el Consejo de Seguridad.

O si no silencios cómplices como el del gobierno de Kirchner que no sólo le ha hecho de comparsa en cuanto foro ha concurrido “alineándose en la lucha contra el terrorismo” (desde ya no el terrorismo norteamericano) sino que ha guardado silencio frente a cada una de las violaciones a los derechos humanos y a los crímenes de lesa humanidad cometidos por EE.UU. en Irak.

Por el cínico papel que siempre han cumplido las Naciones Unidas con su “democrático” Consejo de Seguridad queda más al desnudo el objetivo imperial de la guerra de agresión que se desató contra Irak. Ni siquiera entre sus aliados de siempre o en los nuevos a partir de 1989 encontró respaldo in-

condicional. Es que además del petróleo existe un evidente objetivo de supremacía político-económica global, en el decir de Michael Parenti. Y en la estrategia norteamericana y en su pelea por mantener su dominio imperialista también está el riesgo de China y su creciente poderío. Controlar el abastecimiento petrolero es fundamental para EE.UU. No para la humanidad y sus necesidades cada vez más acuciantes. Aunque finalmente y negociaciones y transacciones mediante, terminaron pactando.

Por ello, como ha dicho recientemente Eduardo Galeano, “¿cuántos son los arcángeles de la paz que nos defienden de los demonios de la guerra? Cinco. Los cinco países que tienen derecho de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Y esos custodios de la paz son, además, los principales fabricantes de armas. En buenas manos estamos”.

7) EE.UU. y el derecho internacional.

EE.UU. desconoce el derecho internacional cuando le conviene. Dicho de otra manera, lo respeta o no dependiendo de sus intereses económicos políticos.

Veamos un ejemplo contundente. En 1986 la Corte Internacional de Justicia de la Haya aceptó el caso de Nicaragua y falló a su favor condenando a los EE.UU. por hacer “uso ilegal de la fuerza”. La Corte ordenó a los EE.UU. que detuviera sus crímenes y que pagara indemnizaciones masivas.

“EE.UU. rechazó el fallo de la Corte. [...] el problema es que EE.UU. no reconoce la jurisdicción de las instituciones internacionales [...] Rechazó la competencia de la Corte Internacional. Es lo suficientemente poderoso para instaurar una Corte nueva.” (Noam Chomski, *El terror como política exterior de Estados Unidos*, Libros del Zorzal, 4ª edición, 2002).

Por un lado, intenta conseguir los máximos beneficios por “consenso” (ejemplo: los tratados multilaterales, etcétera). Cuando no los consigue por esta vía, recurre a la coerción. Deberíamos preguntarnos si éste no es un mecanismo característico del terrorismo.

Especialmente, remarco este peligro, en los últimos tiempos y considerando las afirmaciones públicas del actual gobierno norteamericano de ubicar sus decisiones por fuera de todo control legal y de toda normativa convencional incluso de las propias Naciones Unidas a la que suelen controlar. Valga recordar la reciente exigencia a la Argentina de un “Tratado Bilateral de inmunidad” que excluya la posibilidad de que el accionar ilícito de sus soldados pueda caer bajo la competencia del flamante Tribunal Penal Internacional –que además se ha negado a firmar para evitar precisamente que la actuación de sus soldados en el extranjero pueda eventual-

mente ser juzgada– exigencia que pone como condición para realizar ejercicios conjuntos con el Ejército de aquí. O sea, EE.UU. proyecta actuar cada vez más fuera de sus fronteras y planifica realizarlo de manera criminal y terrorista. Se prepara para tirar bombas donde haya intereses económicos que defender o que saquear pero se asegura que no haya convención alguna o Corte Penal que pueda juzgar sus crímenes.

Es inaceptable desde todo punto de vista la aprobación de este Convenio. Sus normas incluso pueden ser usadas para justificar el propio accionar terrorista norteamericano, accionar terrorista que pretendidamente en general el Convenio invoca combatir. Una interpretación soberana de sus normas por algún país distinta a la interpretación norteamericana puede justificar que ese país sea ubicado del lado del “Mal” y por lo tanto justificar acciones bélicas “preventivas” contra el mismo de acuerdo a los nuevos conceptos con que encubren los estadounidenses sus políticas guerreristas.

En el libro ya citado Richard Clarke lamenta que EE.UU. no haya asesinado a Osama Bin Laden, más cuando ya Clinton había ordenado a la CIA asesinarlo. “Todavía hoy sigo sin comprender porqué fue imposible para Estados Unidos encontrar un grupo competente de afganos, estadounidenses, ciudadanos de países del Tercer Mundo, o cualquier otra combinación que pudiese localizar a Bin Laden en Afganistán y matarle” (obra citada). Es decir la formación de grupos comandos terroristas para asesinar a quien el presidente de los EE.UU. determine. Podrá ser notorio como Bin Laden o no. Como fue el caso Kansi acusado por la CIA de atacar a miembros de la Agencia. Clarke cuenta que con engaños la CIA lo atrajo a Pakistán. Un grupo comando clandestino lo esperó, le tendió una celada, lo secuestró y lo trasladó en secreto a un aeropuerto donde esperaba, un C-12. “Sería un alivio saber que el asesino –festeja Clarke– estaba bajo nuestra custodia y seguramente moriría en el corredor de la muerte de Virginia” (obra citada). EE.UU. realiza cada vez más numerosas acciones de este tipo. Secuestros, asesinatos, atentados.

El caso de Posadas Carriles es reciente ejemplo de la relatividad inmoral de los EE.UU. y sus gobiernos serviles.

En la Cumbre Iberoamericana de Panamá del año 2000, Fidel Castro denunció la presencia de un grupo terrorista de origen cubano que atentaría contra su vida. Los cuerpos de seguridad locales detuvieron a los terroristas y los sometieron a proceso. Posadas Carriles era uno de ellos y confesó lo que planeaban: consistió en colocar una bomba de 9 kilos de explosivos en la universidad donde estaría Castro. Washington presionó una y otra vez por la libertad de los cuatro, ya que eran agentes de la CIA. Posadas Carriles había participado en la frus-

trada invasión de Bahía de los Cochinos y era a su vez reclamado por Venezuela, ya que estaba acusado de volar un avión de la línea comercial Cubanas donde murieron 73 pasajeros frente a Barbados y estaba en esa época infiltrado en la policía venezolana. Este país había solicitado formalmente la extradición.

Antes de dejar el gobierno hace pocos meses, después de perder las elecciones la entonces presidente de Panamá, Mireya Moscoso, accedió a las presiones norteamericanas e indultó a los terroristas. EE.UU. recibió en Miami a los terroristas indultados.

Estos son los impulsores de Convenios como el que nos ocupa y su preocupación por el derecho internacional.

Ante este sinnúmero de aberraciones cometidas hacia estos pueblos, el posible futuro presidente de los Estados Unidos (así lo indican las encuestas), el demócrata John Kerry, dijo: “Yo no acuso a George W. Bush de exagerar en la guerra contra el terrorismo. Al contrario, considero que no hizo lo suficiente” (Michael T. Klare, *John Kerry, entre ruptura y continuidad*, “Le Monde Diplomatique”, julio 2004).

Estas palabras demuestran la continuidad del discurso y las acciones terroristas en la supuesta oposición a Bush. Por esta razón, consideramos que es indispensable tomar serias medidas al respecto, ya que no terminarán las políticas criminales de los Estados Unidos hacia el mundo, con un cambio de gobierno en ese país. Recordemos que fue el gobierno demócrata de Clinton el que desató la ofensiva de los bombardeos asesinos en Kosovo de la OTAN. Sólo finalizará si se unen los pueblos y deciden luchar contra el verdadero “eje del mal”. Y esto incluye no aprobar Convenios como el que nos ocupa.

No lleva la “libertad” –excusa que utiliza para justificar las invasiones– a los países que pretende colonizar, sino el terror.

Ocurridos los hechos del 11 de septiembre de 2001, Bush pidió a sus asesores posibilidades de respuestas armadas inmediatas.

“El secretario Rumsfeld hizo notar que el derecho internacional sólo permitía el uso de la fuerza para evitar futuros ataques y no como castigo”, a lo que Bush respondió: “No me importa lo que diga el derecho internacional; alguien va enterarse de lo que es bueno” (Richard Clarke, obra citada.)

Por otra parte, el riesgo que señalamos precedentemente no son alertas infundadas. Hace poco, precisamente se informó que después del atentado a las Torres Gemelas, EE.UU. evaluó la posibilidad de bombardear la Triple Frontera. (Informe del Congreso norteamericano). “El 18 de septiembre de 2001, una semana después del ataque a las Torres Geme-

las y al Pentágono, el viceministro de Defensa de Estados Unidos (Douglas Feith) le presentó al presidente George Bush un plan de respuesta norteamericana que incluía el bombardeo e incluso la invasión de la zona de la Triple Frontera, es decir la región limítrofe en la que están Foz de Iguazú (Brasil), Ciudad del Este (Paraguay) y Puerto Iguazú (Argentina). (“Página/12”, 5 de agosto de 2004.)

Por su parte, la revista “Newsweek” asegura que el plan sugería “golpear objetivos fuera de Medio Oriente” u “objetivos que no sean de Al Qaeda como Irak” (“Clarín”, 7 de agosto de 2004.)

Se recuerda acertadamente en el artículo que “sectores críticos a la política exterior de los EE.UU., [...] dicen que el objetivo de Washington es forzar la presencia de bases militares norteamericanas en el Cono Sur con objetivos de control social y de recursos naturales, sobre todo, del Acuífero guaraní, una de las fuentes de agua dulce más importantes del mundo. El acuífero recorre desde el sur de Amazonas hasta bien entrado territorio argentino, pasando en el medio exactamente por la zona de la Triple Frontera”.

Por consiguiente, es fundamental encuadrar este hecho en su marco contextual.

Nosotros no pensamos que para defender una vida digna y democrática debamos alinearnos detrás de EE.UU. como supuesto adalid en la lucha por un mundo mejor.

Nosotros sostenemos, en cambio, que la humanidad está sometida por un sistema de brutal concentración de las riquezas en pocas manos a costa de la desigualdad y la injusticia en que vive la mayoría, y que quienes defienden ese mundo de barbarie, muchas veces a sangre y fuego, son precisamente los EE.UU. y los principales países de Europa. Rechazamos a dictadores como Hussein o métodos como los utilizados en Nueva York por los que nuevamente perdieron la vida muchísimos inocentes. Los trabajadores de la limpieza de las Torres Gemelas o empleados que allí trabajaban o los niños o adultos que paseaban por el lugar no habían ordenado ataques o agresiones a país o pueblo alguno.

Pero también responsabilizamos a los EE.UU. por ello. Todo indica ya que los EE.UU. tuvieron que ver con ese atentado o estaban en aviso y lo dejaron perpetrar. (Ver en especial Thierry Meyssan: *La terrible impostura*, Editorial El Ateneo, 2003). Ya habían planificado algo similar para atacar a Cuba. La llamada Operación Northwoods que consistía en atacarse a sí mismo por parte de los EE.UU. para justificar una agresión definitiva a Cuba. La operación está documentada. (Ver Thierry Meyssan, obra citada.)

Pero aunque no hubiera sido así como se está conociendo ahora igual son hechos que se incluyen en las sangrientas consecuencias de lo que siembra por el mundo. Es el resultado de la barbarie que

nos impone el capitalismo globalizado. (Al propio Bin Laden lo apoyó en su momento para enfrentar a los soviéticos y lo denominó “combatiente de la libertad”).

Luego lo mostró como el nuevo “enemigo de la civilización”. Luego lo olvidó para sacar a la palestra a Hussein. Luego vinculó a Hussein con Laden y ahora, necesitado de explicar la resistencia tenaz iraquí y de descalificarla, vuelve a utilizarlo. Todo para reforzar lo injustificable: la masacre que preparó contra el pueblo iraquí y justificar que a pesar de ella no logró todavía derrotarlo).

Como dice el intelectual norteamericano Noam Chomsky, EE.UU. es el Estado terrorista número uno del mundo. (ver Noam Chomsky, *El Terror como política exterior de Estados Unidos* - Libros del Zorzal). No ha dudado en borrar dos ciudades enteras del planeta como Hiroshima y Nagasaki. Durante años bombardeó con armas químicas al pueblo vietnamita. Sus soldados actuaron como carniceros en Laos y Camboya. Le robó la mitad de su territorio a México, creó artificialmente el Estado de Panamá robándole territorio a Colombia y luego apropiándose del canal en ese país. No contento con ello terminó invadiendo Panamá y ocupándolo.

En defensa de sus ganancias y no de principios democráticos ha invadido países, apoyado los más feroces dictadores, como Videla o Pinochet. Documentos del Departamento de Estado norteamericano, desclasificados el año pasado, y divulgados en una investigación del diario “The Washington Post”, confirman irrefutablemente que EE.UU., a través de Henry Kissinger, dio luz verde a los métodos genocidas de la dictadura en la Argentina así como revelan la forma en que la CIA estadounidense organizó el golpe pinochetista.

Ha respaldado a narcotraficantes como el gobernante de Panamá, Noriega, a quien luego derrocó cuando dejó de servirle e invadiendo, con esa excusa, ese país. EE.UU. también ha sido condenado por terrorismo internacional por la Corte Internacional en el caso Nicaragua, sostenido a emperadores y jeques deleznable en África o Asia. Allí está su vigente apoyo a los reyes de Arabia Saudita. Ayudó a derribar a gobiernos elegidos por sus pueblos como el de Allende en Chile o agredido una y otra vez a países que enfrentan sus políticas como Cuba. Cuando la Sudáfrica racista invadió Namibia y fue condenada por las Naciones Unidas, EE.UU. volvió a callar y eligió el camino de la diplomacia discreta. No hubo allí embargos ni inspecciones ni sanciones de ningún tipo a Sudáfrica. Durante veinte años las administraciones de Reagan y Bush, padre, avalaron el asesinato por parte del gobierno racista de Sudáfrica de más de un millón y medio de personas en las zonas limítrofes de ese país. Apoyados por los EE.UU. el ejército de Indonesia invadió Timor Oriental y masacró a 200.000 personas.

EE.UU. todavía hoy presta apoyo político y da ayuda económica, diplomática y militar al régimen genocida de Indonesia (ver “Brecha”, conferencia de Noam Chomsky, 7 de febrero de 2001). Apoyó el golpe del actual dictador en Pakistán y el que depuso a Aristide en Haití.

Ha sido cómplice de cada una de las masacres israelíes en Palestina y de la política de exterminio del pueblo palestino. Respaldó siempre la usurpación del territorio palestino. Hoy apoya al genocida Sharon, el mismo responsable de las masacres de Sabra y Chatila cometidas durante la invasión sionista a El Líbano, en 1982. También allí hubo condenas de la Naciones Unidas a Israel que nunca provocaron sanciones concretas de ningún tipo. Sudáfrica, Israel e Indonesia son aliados de los EE.UU. El que respaldó las masacres israelíes en Jenin, Ramallah, en Rafah.

El mismo EE.UU. que mientras reclama apoyo político militar sigue extorsionando a los pueblos con la deuda externa obligando a priorizar su pago de ajuste en ajuste por sobre el haber de jubilados o el trabajo que le falta a tantos millones y millones en el mundo.

Teniendo conciencia de que gran parte de la humanidad lo ubica como su principal enemigo y que su accionar provoca rechazos cada vez más activos, luchas y movilizaciones, EE.UU. no ratificó el Tratado de Roma por el que se crea la Corte Penal Internacional. Más aún, extorsiona países adonde concurren tropas norteamericanas para que esa presencia esté amparada por convenios de inmunidad. Trata así de evitar que una eventual denuncia de sus crímenes no provoque que algún juzgado en el mundo solicite la detención de algún o algunos soldados u oficiales estadounidenses mientras se halla fuera de EE.UU. y sea extraditado o incluso eventualmente juzgado por la propia Corte Internacional. Es EE.UU. con este proceder el primero en confesar su carácter terrorista. No aceptó ya más la competencia permanente sino caso por caso de la Corte Internacional de la Haya luego del caso Nicaragua donde se enjuicia a los Estados. No acepta la competencia de la Corte Penal Internacional donde se puede enjuiciar gobernantes. Margino a las Asamblea General de las Naciones Unidas y usa y abusa del Consejo de Seguridad donde el derecho de veto le asegura la defensa de sus intereses. “Lo que hemos hecho en Afganistán e Irak es un crimen contra la paz” declaró Ramsey Clark, ex Procurador general de los EE.UU. durante el gobierno de Johnson (“La Jornada”, 26 de octubre de 2003).

En síntesis: “Las normas para el emperador y su corte son únicas en dos aspectos. Primero sus actos terroristas quedan excluidos del canon; segundo, mientras que los ataques terroristas contra ellos son juzgados con sumo rigor, hasta el punto de requerir medidas de violencia de “autodefensa ante

agresiones futuras” otras acciones terroristas comparables o incluso más graves contra los demás no merecen represalias ni medidas preventivas” (Noam Chomsky, *Piratas y Emperadores*, Ediciones B, 2003).

8. *La gravedad de las disposiciones del Convenio.*

“Sin definición precisa de terrorismo es imposible establecer la infracción terrorista” (Droit International Penal, bajo la dirección de H. Ascensio, E. Decaux y A. Pellet, Centro de Derecho Internacional de la Universidad de Paris X, Nanterre, Ediciones Pedone, París 2000, citado por Alejandro Teitelbaum en “La Convención Interamericana contra el Terrorismo aprobada por la Asamblea General de la OEA en Barbados”, mimeo).

Como recuerda Teitelbaum: “La definición de un crimen es de interpretación estricta y no puede extenderse por analogía”, (artículo 22, párrafo 2 del Estatuto de la Corte Penal Internacional).

Teitelbaum correctamente considera que por esta brecha abierta a la analogía puede aplicarse este tipo de Convenciones o Convenios a diversas formas de protesta social y de oposición política.

El mayor ejemplo, que además es aconsejado por el Manual del FMI a que aludimos antes es la antidemocrática “USA Patritic Act” que violenta en EE.UU. las más elementales libertades democráticas y que fue justificada precisamente en “combatir el terrorismo” (Tierry Meyssan en la obra citada la califica como: “La muerte de la democracia en Norteamérica”).

Por otra parte el Convenio abandona los principios básicos en materia de extradición, asilo y definición de delito político.

Como también lo recuerda Teitelbaum ya Jiménez de Asúa afirmaba que el que incurre en delito político busca mejorar las formas políticas y las condiciones de vida de las mayorías. Si triunfa en su empeño será un héroe, si fracasa será un delincuente. El agregado aquí es que esto lo resolverá los EE.UU., que se ha transformado en un Estado delincuencia.

9. *El terrorismo norteamericano y de sus aliados es la amenaza para la humanidad. La barbarie del capitalismo.*

¿Armas o alimentos? Defiende un sistema que enriquece a pocos, mata a doce millones de niños por año de hambre o enfermedades, deja al 70 % de la población mundial en el analfabetismo y a sectores enormes sin trabajo. Según la UNICEF con sólo tres mil millones de dólares se evitarían las muertes de esos niños en los próximos años.

Sin embargo, el “paladín de la democracia”, acaba de votar cuarenta mil millones de aumento al presupuesto militar al que le destina ya 450.000 millo-

nes al año, que es superior al gasto conjunto de los quince países que le siguen en la lista de inescrupulosos gobiernos que priorizan fabricar armas a paliar el hambre de millones y millones.

A través de los organismos financieros internacionales como el FMI, el Banco Mundial o el BID y ahora dándole un rol cada vez más importante a la Organización Mundial del Comercio (OMC) impone, con la complicidad de numerosos gobiernos, condiciones inmorales de vida a miles de millones en el planeta.

¿Este es el “mundo civilizado y democrático” que hay que defender o es el mundo que hay que cambiar? Para defender condiciones de vida dignas para la humanidad, incluso para defender las posibilidades de que la propia humanidad sobreviva ¿Hay que alinearse detrás de los EE.UU. como exige Bush, o enfrentar sus políticas de explotación, hambre y muerte? ¿Cuál es la amenaza para el planeta y la humanidad sino este sistema de violencia y desigualdad que se nos impone?

Es hora de rebelarnos en defensa de nosotros mismos, de los pueblos del mundo, de la humanidad.

Sin embargo, el gobierno de Kirchner ha tenido una actitud de apoyo a la política norteamericana descrita, enviando, por ejemplo, tropas a Haití, tal como lo reclamaba el gobierno norteamericano para que éste no se distrajera con tropas en América latina de los duros enfrentamientos que crecen en Irak y que lo dejen terminar su criminal faena.

Las medidas que proponemos tienden a promover una lucha internacional que tienda a aislar al “Estado Criminal o Terrorista”.

La bestia imperial que hemos descrito tiene que ser enfrentada. No era Hussein y su régimen dictatorial la amenaza para el mundo. Es EE.UU. y sus aliados imperialistas.

La barbarie del capitalismo se expresa brutalmente. El documento “Desigualdad en América Latina y el Caribe: ¿Ruptura con la historia?”, del Banco Mundial (BID) establece que en los últimos seis años 23 millones de latinoamericanos de clase media se convirtieron pobres y la Argentina, que aparecía como el país más equitativo de América Latina en término de renta, resulta ser ahora comparable con algunas zonas del Africa más pobre.

Según el BID la proliferación de la violencia está asociada al aumento de la miseria y de la indigencia en el continente. Uno de cada tres niños tiene hambre y el sesenta por ciento de ellos son pobres en América latina, a pesar de la enorme capacidad del continente para producir alimentos. Cada año 190 mil niños latinoamericanos mueren por males ligados a la pobreza, que podrían ser evitados (Stella Calloni, *La dictadura terrorista mundial y América Latina en el siglo XXI*).

“Hay records mundiales que el libro *Guinness* no

registra. Por ejemplo: el gasto militar de los EE.UU. para el año fiscal 2004/2005 ascenderá a 500.000 millones de dólares, es decir, 136 millones por día, 56,6 millones por hora, más de 940.000 dólares por minuto y casi 16.000 por segundo. En julio pasado, G. W. Bush aprobó una partida de 417.000 millones de dólares para el Pentágono, a los que hay que sumar otros 10.000 millones que se invertirán en construcciones militares, unos 20.000 millones de los programas que en este ámbito ejecuta el Departamento de Energía y alrededor de 60.000 millones que insumen la guerra y la ocupación de Irak y Afganistán. Como gasto, es gasto. El planeta alberga –o padece, según– a 6.000 millones de habitantes de los cuales 2.800 millones tienen un ingreso inferior a dos dólares diarios (Banco Mundial).” (*Militarismo. Las cifras del escándalo*. Juan Gelman, reproducido por Lamgen-Patagonia, 5-9-04.)

Protestas populares contra los EE.UU. recorren el mundo como pocas veces se ha visto. En América latina y Europa. En Asia y Africa. En Estados Unidos, a pesar del clima macartista, la censura, las amenazas a la oposición a la guerra. Sin embargo también allí se levantan voces de oposición a la máquina de guerra. La Argentina es uno de los países donde la oposición a la guerra y a los EE.UU. es mayor. Un sentimiento antinorteamericano que se ha recreado en los últimos tiempos en la convicción de la responsabilidad de los EE.UU. sus gobiernos, sus empresas, sus bancos, el FMI en la crisis y los problemas que sacuden a nuestro país ha tomado más fuerza aún contra la política guerrillista descrita. Es tarea de los pueblos hacer frente a esta guerra que la barbarie capitalista y su principal exponente le declaró a la humanidad.

Al servicio de ese objetivo propiciamos la aprobación de este dictamen de minoría.

Luis F. Zamora.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Argüello. – Señor presidente: seré breve y después voy a pedir la inserción de parte de mi discurso.

Me gustaría comenzar resaltando que la invasión a Irak ha puesto en evidencia algo que, en realidad, en la comunidad internacional venía siendo apreciado con bastante asiduidad: el debilitamiento de los espacios multilaterales de discusión y de formación de consenso. Estoy hablando, específicamente, de la Organización de las Naciones Unidas, que fue ciertamente una herramienta útil mientras duró la bipolaridad.

Es decir, la herramienta de la ONU fue una herramienta útil en tiempos de la Guerra Fría.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sr. Argüello. – A partir de allí comenzó un proceso de debilitamiento que no ha llegado al agotamiento pero al que, ciertamente, debemos prestarle toda nuestra atención. El desafío que nos plantea esta situación está claro: necesariamente debemos trabajar para fortalecer este organismo multilateral. Y aquí me gustaría expresar una primera definición política: no existe alternativa aceptable a la acción multilateral. Por el contrario, en el debate colectivo se lograrán los consensos –consensos logrados entre una mayoría de países–, y esos consensos son los que van a terminar asegurando una acción genuina en el contexto internacional.

Eso es central para enfrentar con éxito al terrorismo: contar con legitimidad en la respuesta y con respaldo en la opinión pública internacional. Esta lógica importa ubicar esta lucha en una dimensión que excede la reacción puramente militar y preponderantemente unilateral. La excede largamente. Por eso, la Organización de las Naciones Unidas debe fortalecerse en torno a la generación de procedimientos válidos para garantizar la paz y la seguridad a nivel mundial.

Es en este contexto que estamos abordando el debate de dos instrumentos internacionales centrales: la Convención Interamericana contra el Terrorismo, firmada en Barbados el 3 de junio de 2002, en el marco de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, y el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, firmado en Nueva York en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 9 de diciembre de 1999. Estas dos iniciativas fueron elevadas durante la gestión del presidente Duhalde a la consideración del Congreso argentino y, como es sabido por todos, corresponde para su perfeccionamiento que éste las ratifique.

Indudablemente, revisten una importancia singular por varios motivos. En primer lugar, porque toman esta discusión de la uni o multilateralidad en el mundo del siglo XXI. En este sentido, debe-

mos plantear con claridad que no por casualidad el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo ha sido ratificado por 119 países, que van desde Sudán hasta Francia, desde la República Bolivariana de Venezuela hasta la Federación Rusa, desde México hasta la República Árabe Libia, desde Japón hasta Cuba, desde Australia hasta España. Insisto: son 119 ratificaciones que ya tiene este convenio.

En segundo lugar, estas convenciones representan una respuesta concreta a lo que se conoce como las nuevas amenazas. Es sabido por todos que éstas están al tope de la agenda de la política internacional, y podríamos definir las como el conjunto de riesgos y situaciones conflictivas no tradicionales que conforman una nueva agenda de seguridad: el terrorismo, el lavado de dinero y los conflictos étnicos, raciales, de nacionalidad y religiosos.

Entre todas estas amenazas el terrorismo ocupa un lugar destacado. Y nosotros tenemos que ver con esto porque en nuestro país han ocurrido episodios concretos. No sólo con motivo del atentado del 11 de septiembre estos organismos multilaterales firmaron estas convenciones. Y no sólo debido a ese ataque hoy el Congreso argentino está preparándose para su ratificación. Todavía está fresco el recuerdo de los dos atentados terroristas sufridos en la Ciudad de Buenos Aires.

Una pensadora italiana llamada Giovanna Borradori, que va a estar pronto en la Ciudad de Buenos Aires para participar de un evento organizado por esta Cámara de Diputados, publicó hace pocos meses un libro titulado *La filosofía en una época de terror*; se trata en realidad de dos entrevistas: una a Jürgen Habermas y otra a Jacques Derrida. Probablemente haya sido el último reportaje que concedió en su vida Derrida.

Allí, los entrevistados comparan la batalla contra el terrorismo con el concepto convencional que hasta ahora teníamos de la guerra, que era similar a una partida de ajedrez. Dicen que, a diferencia de la guerra convencional, en la batalla contra el terrorismo no hay reglas preestablecidas; no hay distinción entre movimientos legales y movimientos ilegales; no hay bases para discutir cuál sería la mejor jugada; no hay piezas identificables. Y concluyen dicién-

do que el tablero no está definido porque el tablero es el mundo entero. Entonces sí, la Embajada de Israel y la AMIA se convierten en una movida de este tablero que hoy ocupa el mundo entero. De ahí estas convenciones, ya que los más diversos países del mundo, decididos a reafirmar la solidaridad y la cooperación internacionales, buscan reforzar los mecanismos de información y de control. En definitiva, pretenden reforzar los mecanismos de prevención.

Es necesaria la urgente aprobación de las convenciones que estamos considerando. Hoy, vamos a oír muchas voces que nos van a plantear que las convenciones que están siendo objeto de discusión en este recinto son instrumentos de las naciones más poderosas de la tierra para sojuzgar y dominar a los pueblos más débiles. Pienso que se trata de una verdad relativa.

Sería necio negar la diferencia de peso específico de los países que forman parte de las Naciones Unidas, pero también es necio negar que, en un ámbito que es capaz de contener las distintas expresiones que forman parte del contexto internacional, seguramente el acuerdo al que se arribe habrá de ponerles un límite a esos poderes.

Desde la Argentina tenemos la obligación de mirar la escena mundial con nuestra singularidad y desde el punto de vista de lo que nosotros somos. Esto debemos hacerlo no sólo por los atentados a la Embajada de Israel y a la AMIA, sino para que nuestra voz sea escuchada y ocupemos un lugar allí donde las decisiones se toman. Por eso, debemos fortalecer los organismos multilaterales.

La tarea es difícil. Eso es cierto, pero la inacción nos conducirá al suicidio. Lo quiero repetir: la inacción nos conducirá al suicidio.

Indudablemente, toda esta discusión operará como un disparador de debates sobre el terrorismo que en pocas semanas aterrizarán en este recinto. Vamos a estar trabajando sobre las consecuencias que en la legislación doméstica nacional va a provocar la ratificación de las convenciones que ahora estamos tratando.

Insisto en que esa discusión nos introducirá en un debate sobre los alcances del terrorismo. ¿Cómo se define exactamente el concepto de terrorismo? ¿Existen los Estados terroristas? ¿La lucha contra el terrorismo es una herra-

mienta de dominación de los poderosos? ¿Los movimientos de liberación son terroristas? Ese será el debate al que accederemos luego de la aprobación de las convenciones que estamos tratando.

Ratificando estas convenciones completamos el proceso de involucramiento de nuestro país en este debate, que –como he dicho hace un rato– se ha colocado al tope de la agenda internacional.

Si no damos este debate nos vamos a marginar, porque quedaremos afuera de las cosas que el mundo está tratando. Y cuando hablo del mundo no estoy pensando exclusivamente en las principales potencias, sino en esos 119 países que ya han ratificado estas convenciones.

La primera de las convenciones que debemos tratar es la Convención Interamericana contra el Terrorismo. Se trata del mensaje 973, que fuera firmado por el ex presidente Duhalde. Si bien surgió pocos días después del atentado del 11 de septiembre, reconoce que esa fecha constituyó un elemento determinante. Sin embargo, de manera alguna es un elemento excluyente. Surge de la XXIV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores efectuada en la OEA el 21 de septiembre de 2001. El objetivo consiste en alcanzar un instrumento internacional en materia de terrorismo en el ámbito interamericano, sin desvirtuar los acuerdos previos, para aportar elementos efectivos y concretos que realcen la efectividad práctica de dichos tratados con la cooperación interamericana.

Seguramente el artículo 2° de los convenios nos ocupará mayor tiempo de análisis, no sólo en el caso de esta convención, sino en el de ambas, porque habla de los instrumentos internacionales aplicables.

La Convención de la Organización de Estados Americanos, al igual que las Naciones Unidas, sigue un enfoque llamado sectorial: no define el terrorismo en general, sino que definen acciones ya tipificadas en las convenciones antiterroristas vigentes.

Define el terrorismo en los términos en que está definido en todas las convenciones internacionales vigentes, que fueron ratificadas por los países miembro de las organizaciones. Se trata de una definición dinámica. Cada nuevo

tratado, convenio o acuerdo internacional redefine un marco, sin que la anterior definición pierda vigencia. Es decir que se amolda automáticamente a la nueva definición. Esto es así porque la definición de terrorismo se está desplazando y a medida que se suscitan nuevos hechos el alcance del concepto se expande. Calculo que en el mundo debe haber alrededor de trescientas definiciones que están siendo objeto de discusión. Por eso en el escenario internacional no existe un solo acuerdo que nos permita arribar a la perfecta tipificación de la figura.

Podrán decirnos que al aprobar esta convención estamos a punto de votar un tipo penal abierto. De ninguna manera es así. Existe una casuística claramente establecida en los diez instrumentos que forman parte de los anexos de ambas convenciones, que en cada uno de los casos justamente recurre a la necesidad de aceptar sólo esa tipificación. Además, pareciera que existe cierto consenso en postergar el debate que sea capaz de arribar a la tipificación perfecta del tipo penal de terrorismo.

Podemos decir que terrorismo es lo que las convenciones dicen que es. Como manifesté, el artículo 2° de la Convención Interamericana contra el Terrorismo hace referencia a ellas y enumera diez que ya son ley de la Nación argentina. Esto quiere decir que cada una de las convenciones que forman parte de la definición que se sigue en esta convención para abordar la definición de terrorismo, a través de la casuística que acabo de señalar, ya ha sido ratificada por ley de este Congreso.

En primer lugar, está el Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, ley 19.793. En segundo término, está el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Contra la Seguridad de la Aviación Civil, ley 20.411. Luego, figura la Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, incluso los agentes diplomáticos, ley 22.509. Después, está la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, ley 23.956. Más adelante, figura el Convenio sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, ley 23.620. Luego, está el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que Prestan Servicios a la Aviación Civil Internacional, ley 23.915. Después, figura el

Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima, ley 24.209. También se incluye el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental, ley 25.771. Luego, tenemos el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, ley 25.762. Finalmente, me resta mencionar el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, cuyo número de ley no doy porque si hay consenso esta noche será aprobado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Así, vemos que el método que siguen las convenciones para abordar la definición de terrorismo es insuficiente, pero lo importante es que estamos empezando a transitar un camino. Abandonar las definiciones ya consensuadas y ratificadas por ley del Parlamento sin duda implicaría retroceder hasta el comienzo mismo, cuando se empezó a visualizar este nuevo fenómeno que se ha convertido en un flagelo del mundo moderno.

El artículo 4º, que trata el tema de las medidas para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo, señala en su punto 1: “Cada Estado Parte en la medida en que no lo haya hecho, deberá establecer un régimen jurídico y administrativo para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo y para lograr una cooperación internacional efectiva al respecto...” y luego hace una serie de enumeraciones. Esta convención es posterior a la ley 25.246, de lavado de activos, que está vigente en nuestro país y que, sin lugar a dudas, tendrá que ser revisada a la hora de abordar las consecuencias prácticas de la aprobación de los convenios que hoy nos ocupan. Pero ciertamente estas medidas ya están receptadas por la ley 25.246, que reprime las prácticas de encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo. Esa norma fue votada en mayo de 2000, con el acuerdo unánime de la Cámara de Diputados, después de cinco años de trabajo parlamentario.

El artículo 11 de la convención seguramente también va a ser objeto de discusión. Se titula “Inaplicabilidad de la excepción por delito político”. Este artículo debe ser leído en conjunción con el 14, que es de no discriminación, y el 15, que resguarda los derechos humanos.

El Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo fue aprobado el 9 de diciembre de 1999; es anterior a la convención de la Organización de los Estados Americanos; tiene un preámbulo, 28 artículos y un anexo. El anexo coincide con el artículo 2º de la Convención Interamericana contra el Terrorismo y hace referencia a esta casuística de instrumentos internacionales votados por la asamblea del organismo multilateral y ratificados por los Congresos de los países parte, entre ellos y en todos y cada uno de los casos por el Congreso de la Nación Argentina.

La tarea se desarrolló en el ámbito del Comité Especial sobre el Terrorismo de las Naciones Unidas y en el Grupo de Trabajo de Terrorismo de la sexta comisión de la misma asamblea. Para entrar en vigor necesitaba veintidós ratificaciones. Reitero, son ciento diecinueve los países cuyos congresos han ratificado estos convenios. La República Argentina lo suscribió el 28 de marzo de 2001 y el Senado lo aprobó el 27 de junio de 2003.

El artículo 2º del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo dice así: “Comete delito en el sentido del presente Convenio quien por el medio que fuere, directa o indirectamente, ilícita y deliberadamente, provea o recolecte fondos con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, en todo o en parte, para cometer...”. Luego sigue una enumeración –que no leeré porque obra en poder de los señores diputados– que, precisamente, comienza refiriéndose a cada una de las convenciones que acabo de mencionar y reseñar a partir del trámite de aprobación legislativa.

Por las mismas razones que lo hace la Organización de los Estados Americanos continúa aplicando el denominado enfoque sectorial. Este convenio está vigente y es aplicado entre otros organismos por el GAFI, el Grupo de Acción Financiera Internacional, del cual nuestro país es miembro pleno.

El GAFI es, precisamente, el organismo que en su resolución de febrero del corriente año produjo una fuerte recomendación a la Argentina, instándola a dar tres pasos: ratificar la Convención Interamericana contra el Terrorismo, ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra el Financiamiento de Actividades Terro-

ristas y acomodar la legislación doméstica a los postulados de estas convenciones.

El artículo 7° aborda la cuestión de la jurisdicción y debe ser leído en consonancia con el artículo 10, que consagra en su primera parte el principio de *aut dedere aut iudicare*. Esto quiere decir que el Estado que tiene un terrorista en su territorio debe proceder a juzgarlo, y si no lo hace debe extraditarlo. En ese orden: debe juzgarlo, y si decide no hacerlo debe conceder la extradición, y ésta siempre se concede en función de la normativa vigente en cada país y de los convenios internacionales que rigen, precisamente, la figura de la extradición.

En ese sentido, hay un principio general contemplado en el Código Penal argentino: el de la territorialidad. Este principio debe ser aplicado junto con el que acabo de mencionar, el *aut dedere aut iudicare*. La extradición siempre es una decisión política.

Yo integré la delegación del presidente Kirchner que visitó la República de Chile algunos días atrás. Justo cuando llegábamos a Chile, era expulsado de nuestro país el ex jefe de la Colonia Dignidad.

Allí surgió un problema, porque Chile había solicitado la extradición de ese sujeto. Como existen acuerdos internacionales que están en consonancia con la legislación vigente, para conceder la extradición había que desarrollar todo el trámite previsto para ello. Por esa razón, Chile retira la solicitud de extradición, y el sujeto entonces es deportado a Chile, donde será juzgado.

En virtud de los principios generales del derecho, para acreditar la procedencia de la extradición, deben alcanzarse por lo menos cuatro extremos. En primer lugar, el hecho debe ser delito en los dos países: el que solicita la extradición y el que la concede. En segundo término, el delito no debe encontrarse prescrito; en tercer lugar, la pena debe ser aceptable para el país que concede la extradición; es decir que si a mi país le solicitan la extradición de una persona por la comisión de un delito que en el país que solicita la extradición contempla la pena de muerte, no ocurriendo lo mismo en la legislación argentina, la extradición no resultaría procedente. El cuarto requisito es que exista un acto de procesamiento fundado en prueba sufi-

ciente.

Entonces, rige la ley 24.767, sobre cooperación internacional en materia penal. Las excepciones están previstas en el artículo 8°, que señala que la extradición no procederá ante una serie de casos, siendo el primero que el delito que la motiva fuese político.

El artículo 9° aclara inmediatamente cuáles son los delitos políticos y cuáles no lo son. Dice que no se consideran delitos políticos los crímenes de guerra ni contra la humanidad. En la convención se habla sobre los atentados contra la vida, la integridad corporal, la libertad de un jefe de Estado o de un miembro de su familia, etcétera. Así se llega hasta el inciso *f*), donde se mencionan los actos de terrorismo. Existe consenso internacional en que los actos de terrorismo no deben ser considerados como delitos políticos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: voy a ser relativamente breve. La institución estatal aparece cuando se impone el poder. Es una manifestación del poder, y el efecto del poder de los Estados es lo que se llama soberanía.

Con el correr del tiempo y de la civilización, las sociedades van imponiendo limitaciones al poder. Lo hacen por medio del derecho, por lo que siempre existe una tensión entre el poder, que se quiere expandir, y el derecho, que busca limitarlo.

En el campo internacional sucede lo mismo. Los Estados soberanos tienden a ejercer su poder para imponer sus puntos de vista y defender sus intereses. Así se ha creado el derecho internacional para limitar los poderes de los Estados.

El derecho internacional reconoce dos tipos de funciones de los Estados: las privativas o discrecionales y las que están regladas. Estas últimas corresponden al derecho internacional, mientras que las discrecionales competen al derecho interno de los Estados.

Las que son discrecionales y competen al derecho interno, implican el ejercicio de la soberanía, estando protegidas por el principio de la no intervención. Concretamente, el párrafo 7 del artículo 2° de la Carta de las Naciones Unidas establece que ninguna de sus disposi-

ciones autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados ni obligará a los miembros a someter a dichos asuntos el procedimiento de arreglo conforme a esa carta, pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas previstas en el capítulo VII, que en esta Cámara conocemos bien por haberlas tratado cuando debatimos acerca de la intervención militar de las Naciones Unidas.

Por un lado, la soberanía es el reflejo del poder; por el otro, existen funciones estatales que son regladas por el derecho internacional, y otras son de derecho interno y discrecionales de cada Estado. Al aprobar estas convenciones estamos imponiendo limitaciones a la soberanía estatal y sometiendo funciones estatales al derecho internacional.

Sin discutir el tema de fondo, que ha sido suficientemente expuesto por el señor diputado Argüello en su brillante exposición, fundamentaré un dictamen de minoría que en realidad contiene el mismo texto del dictamen de mayoría, en lo relativo al artículo 1º, pero incluye un segundo artículo. Este consiste en defender el principio de territorialidad para el juzgamiento de los actos de financiamiento del terrorismo.

Como todos sabemos, el artículo 1º de nuestro Código Penal establece la jurisdicción de los tribunales argentinos cuando los delitos se cometen en nuestro territorio. Se considera que ello es producto de la soberanía nacional y propio de ella.

En la convención que estamos tratando, sobre represión del financiamiento del terrorismo, aprobada en las Naciones Unidas, existe otro principio: el de nacionalidad. Concretamente en el artículo 7, inciso 1), se determina que cuando el terrorista es nacional de un Estado, éste tiene la obligación de fijar su jurisdicción sobre el caso en el que ese nacional está involucrado. Por ejemplo, si un terrorista de los Estados Unidos cometiera un acto en la República Argentina, ese país estaría obligado a establecer jurisdicción; pero nosotros también, porque nuestro derecho interno así lo determina. En consecuencia, se genera el fenómeno de jurisdicciones concurrentes.

El inciso 2) del artículo 7 se refiere a otros

casos. Por ejemplo, un Estado tiene el derecho de establecer jurisdicción —ello no es obligatorio— cuando la víctima del acto terrorista que se financiara fuera nacional de ese Estado. Así, si en la República Argentina muriese un ciudadano norteamericano a raíz de un atentado terrorista, los Estados Unidos podrían imponer su jurisdicción en forma concurrente con el principio territorial argentino de soberanía.

En momentos de unilateralidad y expansión del poder soberano, especialmente de Estados Unidos —a esto se hace referencia en forma continua—, es importante defender el principio de territorialidad de manera que los hechos acontecidos en nuestro territorio sean juzgados por la República Argentina de acuerdo con su derecho. Sin embargo, quiero hacer una salvedad. No creo que en un tema tan delicado como éste, en el que la comunidad internacional decide crear derecho internacional para juzgar delitos que tienen ese carácter, la Argentina tenga que dar al resto de las naciones civilizadas de la Tierra el mensaje de que ella podría apañar a terroristas y no juzgarlos. Nuestro derecho soberano a la territorialidad en el juzgamiento debería ceder en aquellos casos en los que la Argentina no juzgue a los que han financiado estos actos de terrorismo.

Por eso, lo que estoy proponiendo es que el Poder Ejecutivo, al momento de ratificar la convención —que creo que el Congreso debería aprobar hoy—, establezca que cuando la Argentina decida establecer su jurisdicción sobre un delito cometido en su territorio no aceptará jurisdicciones concurrentes de otros Estados aunque los terroristas o las víctimas sean nacionales de esos Estados.

Se puede pensar en el caso de los Estados Unidos, como seguramente lo estarán haciendo algunos señores diputados que van a hacer uso de la palabra después que yo —casi adivino sus discursos—, pero se puede pensar en otros casos donde se mate a un ciudadano estadounidense, a un ciudadano argentino y a un senegalés en el mismo hecho, y tendríamos a los tribunales africanos juzgando a los involucrados, que podrían ser argentinos o de cualquier otro país, además de los tribunales estadounidenses y de los tribunales argentinos. De manera que me parece de toda prudencia establecer que el Poder Ejecutivo, que es el que tiene la autoridad

única en nuestro ordenamiento para ratificar los tratados, aun después de la aprobación del convenio, cuando lo haga sea con la salvedad de que si la Argentina establece jurisdicción no va a aceptar jurisdicción concurrente de otro Estado.

Esto es lo que quería decir para fundar el dictamen de minoría, que –insisto– contiene el mismo artículo de aprobación que el dictamen de mayoría y le solicita al Ejecutivo que ejerza este derecho de formular reserva al momento de su aprobación, en resguardo del principio de territorialidad propio de la soberanía argentina.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: soy autor del dictamen de minoría aconsejando el rechazo de la Convención Interamericana y del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. Asimismo, en el año 2003 fui autor de observaciones, porque no integraba la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto. Tiendo a pensar que si esa observación no hubiera sido presentada y tampoco lo hubieran sido los dictámenes el año pasado, estas convenciones hoy no se estarían discutiendo; se habrían votado como un paquete omnibus, tal como se votan tantos proyectos sin disidencias ni observaciones.

Quiero señalar esto porque a veces se le da mucha magnitud a algunos proyectos, pero en el año 2003 no hubo una sola observación ni disidencia, y tampoco en 2002. En 2004 se presentó la nuestra y la del bloque de Izquierda Unida. Lo digo porque si no habría sido votado sin debate alguno, y me atrevo a asegurarlo porque conozco la importancia que le dan a este tipo de iniciativas. Si hay 119 países que lo votaron y Estados Unidos lo reclama es suficiente, para qué debatirlo.

El hecho de que haya cincuenta y cinco diputados presentes indica la importancia que le da la mayoría de los integrantes de esta Cámara al presente debate. Me alegra que haya cincuenta y cinco diputados presentes, porque en otras oportunidades hemos intervenido sobre temas a los que les damos enorme trascendencia habiendo diez o cinco diputados en el recinto a las 4 de la mañana, así que agradezco la presencia de los que hoy se han quedado.

Se ha decidido tratar los dos temas, cosa que

comparto porque sobre una gran parte, el setenta o el ochenta por ciento, uno puede hacer reflexiones comunes a ambos tratados; en la medida en que vea que sea necesario, estableceré alguna diferencia.

En nuestro dictamen de minoría aconsejamos el rechazo de ambos proyectos. Hemos abundado en razones, ejemplos, legislaciones, encuadres políticos y realidades de lo que estamos discutiendo, y acá vamos a ampliar algunos de ellos en la medida en que lo consideremos importante.

Esta convención encuentra su antecedente inmediato, a pesar de lo que señaló el miembro informante, en los atentados ocurridos en Nueva York el 11 de septiembre de 2001. Inmediatamente después de ocurridos se realizó la 24ª Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA y allí se encomendó al Consejo Permanente de la OEA el proyecto del que resultó esta convención, la Interamericana, la de Barbados, la aprobada en Bridgetown. El gobierno de Duhalde la suscribió en 2002 y estos antecedentes son los que a mí me parece que tienen que ser tomados con enorme importancia para evaluar el proyecto en cuestión, como un elemento fundamental inicial.

Según los considerandos del convenio, los Estados parte afirman tener presentes los valores democráticos, la paz y la seguridad internacional contenidos en la Carta de la OEA y de las Naciones Unidas. Esto es más o menos similar a lo que dice el convenio sobre la represión a la financiación del terrorismo. El mensaje del PEN, que antes estaba firmado por Duhalde y ahora es suscrito por Kirchner, o sea que ambos lo han hecho suyos, afirma que la República Argentina considera que los actos terroristas deben ser condenados y perseguidos sea cual fuere su autor o su motivo –párrafo cuarto del mensaje–. Acá viene nuestro primer rechazo.

Negamos terminantemente que con esta convención y el convenio se persiga defender esos valores de paz, principios democráticos, etcétera, ni que el criterio para evaluar un acto terrorista tenga esa neutralidad.

Vuelvo a repetir, deben ser condenados y perseguidos según cual fuere su autor o motivo. Yo afirmo contundentemente lo contrario. El acto en sí no es condenado, es condenado de acuer-

do con quién lo haga y qué objetivo persiga.

No vamos a referirnos a la trayectoria de quienes tuvieron el poder de decisión para impulsar estos proyectos en las Naciones Unidas o en la OEA; ya me referí a Estados Unidos. En las Naciones Unidas fue Francia, un país violador de los derechos humanos a los que se refiere esta propia convención. Pongamos el caso de Argelia. Todos sabemos que Francia y su ejército fueron los principales instructores de los Camps en la Argentina. Camps escribió artículos enteros diciendo que había sido formado por el ejército francés, violadores de derechos humanos, terroristas, secuestradores, torturadores; en esto los franceses son mandados a hacer. Que ellos impulsen esta convención es llamativo y uno tendría que decir “yo con esto no tengo nada que ver”.

Estados Unidos hizo lo propio con respecto a la Convención Interamericana. Vale la pena preguntarse si alguien cree honestamente que Estados Unidos y el presidente Bush están buscando la paz, la amistad o la buena vecindad en Irak. Estados Unidos es cofirmante, impulsor y además extorsionador para que se firme este proyecto.

¿Es lo que Israel está buscando en Medio Oriente? Cooperación con otros pueblos, buena vecindad, paz, principios democráticos. Robó la tierra a todo un pueblo diciendo que era una tierra sin pueblo. Como ellos eran un pueblo sin tierra, entonces tres millones de palestinos que estaban ahí no existían. Los borraron del mapa, los arrasaron y se quedaron con la tierra sin pueblo, pero la tierra sin pueblo fue después de que los arrasaron.

Blair, Berlusconi, ¿ustedes creen que buscan la paz y la convivencia en igualdad de condiciones? Pensar eso es una hipocresía, pero eso está incluido en el mensaje. No es un discurso público de Berlusconi. Bush lo incluyó en el proyecto, porque ese proyecto prácticamente lo hizo él. Me refiero al interamericano, al de Barbados.

Todo lo que Putin hizo en Chechenia se basa en genocidio. ¿Está buscando la cooperación? Estamos hablando de todo aquello que estos países indican como acciones terroristas.

¿Estados Unidos busca la paz en Abudai? Recuerdo esa ignominiosa escena de ese ser que no parece pertenecer a la misma condición

humana de la mayoría de los mortales que habitamos el planeta, que pasea iraquíes atados con una soga, a quienes hacen tener relaciones sexuales, con toda la humillación que a cualquiera le significaría, pero más a quienes profesan la religión musulmana, para quienes es mucho más denigrante. ¿Ellos buscan la cooperación, la amistad y la buena vecindad?

Para ser sintético, adelantamos en este punto que este tipo de convenios no pretenden terminar con el terrorismo ni con quienes lo financian. Me gustaría que se reflexionara sobre este tema.

En todo caso, ésta es la nueva bandera. Richard Clark, a quien he citado aquí alguna vez, responsable antiterrorista de Bush, Clinton y de Bush (hijo), hasta que renunció, escribió el libro *Contra todos los enemigos*, donde dice que Estados Unidos reemplazó el prisma de la política exterior del comunismo con el terrorismo. Cuando desapareció el comunismo necesitaba un nuevo enemigo, y lo reemplazó por el terrorismo.

La realidad es que no persiguen combatir el terrorismo, sino que éste les es útil y funcional. Lo necesitan. A tal punto que lo financian y, en muchos casos, lo crean o lo provocan.

Nosotros queremos terminar con el flagelo del terrorismo. No queremos una humanidad que para protestar recurra a actos sangrientos de terrorismo. Justamente porque queremos pelear por una humanidad donde ese flagelo no exista, tratamos de atacar las causas por las cuales se produce, empezando por quienes lo impulsan.

Nadie se juntaría con el principal Estado terrorista del mundo para pelear contra el terrorismo. ¿Ustedes se juntarían con Martínez de Hoz para pelear contra la pobreza, contra la desocupación o contra el desfalco financiero? ¿Se juntarían con Hitler para luchar contra el antisemitismo?

Entonces, ¿por qué se juntan con Bush para pelear contra los terroristas, si en muchos casos los armó, los organizó o los llevó adelante él mismo? ¿O quién creen que armó lo de las Torres Gemelas? Cada vez está más claro que lo hizo un sector del aparato estatal norteamericano. Ya los yanquis no saben cómo ocultarlo. Puedo mostrar citas que aseguran que tanto el FBI como la CIA dieron aviso.

Existen demandas de un asesor de Dole, candidato a presidente por el Partido Republicano, que acusan a Bush con pruebas contundentes. El sabía y dejó que ocurriera, si no lo promovió directamente.

Podemos hablar de su vinculación con Al Qaeda, que la confirmó la CIA a través del servicio secreto paquistaní –ISI-. Esto tiene que ver con la financiación a la cual después me voy a referir, porque todo indica que ese atentado fue financiado por los Estados Unidos a través del ISI, cuyo principal responsable –y lo dije acá- es Ahmed, quien unos días antes del atentado estuvo en el Pentágono. Estaba de visita en Nueva York unos días antes del 11 de septiembre, y se descubrió dos días después que había depositado 100.000 dólares en la cuenta de Alma Ata, el principal responsable o acusado por el acto terrorista del 11 de septiembre. Por supuesto, Ahmed renunció. ¿Pero qué hacía los días previos en el Pentágono, en Washington, en la Casa Blanca?

Estamos hablando de eso. Por eso no exagero cuando digo si ustedes se juntarían con Hitler para combatir el antisemitismo o el odio al comunismo, o el odio al movimiento obrero.

Hoy se está discutiendo este proyecto en esta Cámara, y esto habla del Congreso.

Por eso es tan importante saber que es Estados Unidos quien impulsa esto. No se puede hablar de 119 países; son 119 países porque Estados Unidos los extorsiona uno tras otro para que firmen esto, y les puedo mostrar cómo lo gró que se firme acá después de tres años.

El gobierno argentino reconoce la insistencia de Estados Unidos para que el Congreso apruebe algunas normas, como la Convención de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos sobre Terrorismo y su Financiación y los cambios a la ley para endurecer las penas contra el terrorismo y el narcotráfico.

Ayer, el embajador Bordón reconocía que esas normas se aprobarán muy pronto. Esto no surge de ninguna tarea de investigación nuestra sino que lo dice el diario “Clarín” del domingo 6 de marzo. Les puedo mostrar cuatro o cinco diarios que dicen exactamente lo mismo; uno de ellos directamente dice que le han advertido al Congreso que lo vote en quince días y que este Parlamento se comprometió a hacerlo. Se está

discutiendo acá, después de tres años, por ese motivo. El rol de Estados Unidos es muy importante y no se puede desconocer. ¿Para qué quiere esto Estados Unidos?

También es importante la evaluación que señalo en mis dictámenes en el sentido de que el convenio no define el tipo penal que persigue combatir. Es verdad que en los anexos están las convenciones que la Argentina ya ha firmado y ratificado por ley. Pero entonces uno se pregunta: si hay tantas convenciones firmadas y ratificadas por ley, ¿por qué es necesaria una nueva convención? Uno se pregunta si no es para encubrir o para utilizar como bandera en la lucha ilegal contra el terrorismo que lleva adelante Estados Unidos.

No hay una definición de terrorismo. Este es el primer convenio del ámbito penal que no define el tipo penal que combate; no define la figura que combate. Sí habla del sabotaje en aviones o en aeropuertos, de los atentados con bombas, etcétera. Y ahí vamos a ver. Tomemos el siguiente ejemplo: un general considera que su jefe es un dictador, porque está oprimiendo a su pueblo y reprimiendo a pueblos enteros, y entonces prepara con otro grupo de generales un atentado para eliminar a ese siniestro dictador. Intenta hacerlo volar por los aires pero, lamentablemente, no lo logra, pero sí mueren varios de los que intervinieron en el atentado. Ese general entra en este convenio sin ninguna discusión si uno describe lo que dice el presidente Kirchner en el sentido de que no importa quién lo hace ni para qué lo hace sino lo que hace.

Le metió un caño debajo de una mesa a un gobernante de un país. No lo mataron. Uno de ellos sobrevivió. A los veinte años fue galardonado en Alemania, porque fue el que cometió el atentado contra Hitler, el que le metió una valija debajo de la mesa para que volara por los aires. Fue galardonado por los mismos que suscriben estos convenios. Entonces, no hay neutralidad frente a estas acciones. No hay neutralidad; depende de quién y para qué lo hace. Si lo hace en contra de mí o forma parte de una organización que yo combato, entonces es terrorismo. Pero si son los grupos de la CIA que andan secuestrando por el mundo elementos que ellos consideran terroristas y los llevan subrepticamente a Guantánamo –igual que cuando en la Argentina el comando de la ESMA trasladaba

a los detenidos a campos de concentración—, entonces no son terroristas.

Tampoco se considera un acto terrorista cuando Israel secuestra a un técnico que trabajó en el desarrollo de la energía atómica, porque lo negó durante años. Todos conocen el caso de Vanunu, que después de haber declarado en Londres que Israel estaba construyendo armas de destrucción masiva, desapareció de esa ciudad y fue llevado a Roma, de donde fue secuestrado y llevado a Israel. ¿Qué hizo Israel? Lo secuestró en Roma, le hizo una estratagema que todos conocerán, lo trasladó a Israel y lo tuvo preso hasta hace unos meses, y no sé si todavía no continúa en prisión, además de hacerle una serie de extorsiones. Estoy hablando de diez años de prisión. Esto entra dentro de las convenciones que mencionó el diputado Argüello: secuestro de avión y secuestro de una persona dentro de ese avión. Pero, ¿se aplicará la convención en este caso? ¿Alguno de ustedes va a proponerlo? ¿Por qué? Porque se dice que Israel está en un conflicto armado.

Se incorpora por primera vez a la Convención Internacional para Represión de la Financiación del Terrorismo un artículo, que leyó el señor diputado Argüello, que lejos de hacer la remisión sectorial, es decir remitirse a los diez anexos ya aprobados, intenta hacer una definición pero excluye a los conflictos armados.

Entonces, Israel comete secuestros, torturas y asesinatos, pero puede hacerlo porque está en guerra. En cambio, no ocurre lo mismo con los iraquíes, ya sea que pertenezcan a Al Qaeda o adonde sea. Al Qaeda es una organización que creó Estados Unidos, y es muy probable que le siga siendo funcional, que le siga sirviendo como aquel día que apareció Berg en Abu Ghraib, torturado y decapitado por Al Qaeda. ¡Qué sugestivo! Cuando toda la opinión pública mundial se volcaba contra Estados Unidos, aparece con esta feliz idea este grupo que dice ser de Al Qaeda, que no sé si es un elemento funcional mantenido por Estados Unidos.

Esto se ha repetido sistemáticamente en varias oportunidades. Recordemos que Al Qaeda apareció, después de mucho tiempo de silencio, tres días antes de las elecciones de Estados Unidos y todos los analistas políticos de ese país dijeron que eso fue determinante para que el

pueblo decidiera el voto a favor de Bush.

Sin embargo, hay otras organizaciones que no son así; no son creadas directamente ni financiadas por Estados Unidos. Pero son el terrorismo que cosecha el terrorismo norteamericano. No deja de tener responsabilidad. Acá nos hablaron de las causas políticas y sociales, pero antes se hablaba y se lo hacía en las Naciones Unidas.

Siempre el terror ha estado vinculado más bien al poder durante todo un período. Por ejemplo, terror era Robespierre. Pero después estuvo más ligado a grupos marginales, a minorías que nunca pensaban que iban a ser mayorías. Entonces, mediante el terror creían que podían llamar la atención más rápidamente y de una forma más ultra que con el trabajo paciente de influir con sus ideas a la mayoría de una población.

Pero lo cierto es que lo que sucede hoy es totalmente diferente. Ya he explicado cómo se formaron muchas de las organizaciones. Ustedes no pueden desconocer, porque sale en los diarios, que Estados Unidos tiene fuerzas operativas que secuestran musulmanes, árabes y también venezolanos, como acaba de ocurrir hace poco. Y esto aparece en los diarios. Nadie puede desconocer esto.

Por ejemplo, en el diario “Clarín” publicaron una nota sobre Italia que dice: “La CIA habría raptado islamitas”.

¿Alguno de ustedes va a pedir que se aplique a la CIA lo que dice la convención en materia de terrorismo? No lo van a hacer, porque Kirchner está alineado incondicionalmente en la guerra contra el terrorismo, o sea, en lo que Bush utiliza como excusa para reprimir o para apoderarse de recursos económicos y financieros. Reprime luchas sociales enarbolando la bandera del terrorismo, que él mismo muchas veces ayuda a crear.

No van a efectuar reclamo alguno por las relaciones que existen entre la Argentina y los Estados Unidos.

En otra parte del diario se dice: “La inteligencia de Estados Unidos secuestró a seis presuntos terroristas en territorio italiano”. Según la prensa internacional uno era un terrorista egipcio. Esto es poco creíble, porque se dice que se trataba de un egipcio radicalizado, que daba

misas en una mezquita. Lo fue a buscar un grupo, se lo llevó y lo hizo volar del país. ¿Dónde está? ¿Ustedes vieron la película en la que un norteamericano ingresa en Turquía y durante cuatro años no se supo nada de él? Fue un error, pero esta gente entra en el túnel del tiempo. Podemos hablar de Guantánamo...

Lamento que no se encuentre en este momento el señor diputado Pinedo –después se lo contaré– porque se habló de que la Corte Suprema de Justicia había cuestionado la detención sin proceso en Guantánamo. Al mismo tiempo la Corte Suprema de Justicia sacó otra resolución justificando que Bush puede detener ilegalmente sin juicio, sin proceso y por tiempo indeterminado. Entonces, los juristas hablaron de que había que combinar las dos cosas. ¿Qué significa combinar las dos cosas? Que Bush no cumplió con nada de lo que le solicitó la Corte Suprema y está inventando decretos para ver cómo sigue manejando todo esto. ¿Eso no es terrorismo? No nos olvidemos de que el señor diputado Argüello dijo que el secuestro está castigado en las convenciones.

Ustedes recordarán las Fosas Ardeatinas. Fueron las que dieron lugar al proceso de Priebke, el nazi extraditado de Bariloche entre los años 1991 y 1992 por haber cometido crímenes de lesa humanidad que son imprescriptibles. La Corte menemista, mayoría automática, etcétera, etcétera... como era un problema internacional y no interno de la Argentina mandó a Priebke, que estaba bastante desahuciado, a Italia.

Los partisanos habían volado por los aires un destacamento nazi que había invadido Italia. Ese hecho también afectó a un colectivo de pasajeros, porque murieron civiles inocentes que no sabían que iba a pasar eso. Fueron galardonados por el gobierno demócrata cristiano de Italia. No estoy hablando de un gobierno comunista, sino de uno demócrata cristiano. Incluso una parte del gabinete renunció, porque consideraba que no había que haberles dado esa distinción.

También existieron acciones judiciales de los civiles que viajaban en ese colectivo. Toda Italia discutió esto y dijeron que se trataba de héroes de la resistencia. Fíjense que estamos hablando de los mismos que ahora están tratando

de aplicar estos mecanismos.

Acá no existe neutralidad. ¿Por qué un general nazi puede volar por los aires a Hitler y un grupo de iraquíes no puede volar por los aires a Rumsfeld o a Bush? Pero, seguramente, dentro de veinte o veinticinco años el mundo lo galardonará por haber hecho volar a un genocida. Esto es lo que pasó con Hitler.

El gobierno alemán, Bush y todos los demás recibieron en Normandía a uno de los pocos sobrevivientes –no sé cómo logró escapar– que quedó de ese grupo.

Sinceramente, no sé cómo pudo escapar.

¿Qué neutralidad hay? ¿Cómo lo van a aplicar? Yo se los voy a decir: van a hacer lo que diga Estados Unidos.

Tengo aquí anotada una frase del diputado Argüello. El dijo: “Inacción es el suicidio”. Con todo respeto le digo que la acción es el genocidio. Si él nos propone esta acción, nos está proponiendo el genocidio. También manifestó que el hecho de no ratificarla nos aísla y que, por el contrario, ratificándola nos involucramos. ¿En qué? En los crímenes. Ahora, ¿de qué nos aísla? De los crímenes y de ser cómplices de los criminales.

¿Quién tiene algo en común con la forma de pensar de Bush? Cuando Nicaragua se presentó ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya –donde se juzgan Estados, no gobernantes– por la agresión de los “contras”, ésta dictaminó que Estados Unidos había incurrido en ejercicio ilegal de la fuerza y en actividades terroristas a través de los “contras”. A partir de ahí Estados Unidos la desconoció, no aplicó ninguna reparación económica e incluso adoptó una medida peor. La Corte Internacional de Justicia de La Haya cuenta con dos formas de competencia: una permanente y otra caso por caso. Estados Unidos tenía una competencia permanente, pero a partir de lo ocurrido con Nicaragua es de caso por caso.

En cuanto a la Corte Penal Internacional de Roma, que como ustedes saben juzga a gobernantes y no a Estados, Bush decidió retirarse a pesar de que Clinton había dado un paso para ratificarla.

Estados Unidos pretende firmar convenios de inmunidad con más de cuarenta países para que sus soldados no puedan ser enviados ante la

Corte Penal Internacional. Esto quiere decir que van a seguir cometiendo asesinatos atroces y violando los derechos humanos. Además, como también saben, se retiró de la Convención de Viena.

Al mundo lo domina Estados Unidos. No está aislado, como alguien dijo hoy en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto. ¿Acaso Rumsfeld no va a venir a la Argentina y Pampuro lo recibirá con todos los honores? Esto es ignominioso y servil; repugna a la identidad nacional, a la autonomía nacional y a los derechos democráticos elementales de defensa de la dignidad y de la condición humana que se reciba a un genocida, porque Rumsfeld, como titular del Pentágono y secretario de Defensa, es uno de los principales responsables de los crímenes que estoy describiendo.

Priebke fue condenado en Italia pero no por meter bombas sino por asesinar a quienes habían metido las bombas. La Argentina lo entregó, lo extraditó, por entender que eso era lo correcto.

En lo que respecta a los secuestros de aviones, me limito a lo que escribí en su momento.

No es un lugar común la comparación que hago con el atentado nazi. Hace poco el ministro de Justicia israelí, Joseph Lapid –muchos lo habrán leído –cuestionó la acción militar genocida del ejército israelí en Gaza. Lapid, que es sobreviviente de Auschwitz si bien la mayoría de su familia no logró sobrevivir–, comparó el sufrimiento del pueblo palestino en Gaza con lo que de chico vio sufrir a su abuela en Auschwitz. Lo dijo el ministro de Justicia israelí, y provocó un gran revuelo.

Es un hombre de setenta y dos años sobreviviente de Auschwitz que tiene un prestigio enorme y mucha autoridad.

No tengo gran esperanza de que estos argumentos sean recogidos mayoritariamente, pero sí que en algunos siembren la duda como para pedir una postergación a fin de continuar el debate sobre la actitud de la Argentina.

¿Creen ustedes que los Estados Unidos respetarán el territorio argentino? No va a respetar nada. Ya treinta años atrás Estados Unidos aprendió esto de secuestrar gente. ¿Saben ustedes que secuestran islamitas, árabes, etcétera, en el mundo y los llevan a Guantánamo?

Están creando cárceles en Arabia Saudita. Esto es publicado en el “New York Times”, el “Washington Post”, el “New Yorker”, es decir, aparece en los diarios norteamericanos.

Además, por supuesto hay libros escritos sobre esto. Por ejemplo, Richard Clark, el responsable de la lucha antiterrorista durante los tres gobiernos que he mencionado, en el libro *Contra todos los enemigos* dice que el derecho penal internacional no sirve y hay que encarar medidas de acción directa, actuar directamente, porque no se puede estar cumpliendo con manuales.

Cabe señalar que ellos han publicado manuales que justifican la tortura. Han ratificado la convención contra la tortura, ¿pero vieron ustedes que la cumplan? Ya mencioné que la Corte Suprema de Justicia norteamericana no avaló la tortura en Guantánamo ni que no hubiera defensa en juicio, pero Bush lo desconoció.

No es una pavada firmar una convención contra la tortura con Estados Unidos. Es el principal país del mundo, el que comete las peores tropelías, con las cuales va avanzando en el dominio de los territorios y las riquezas y en el apoderamiento del producto del esfuerzo de 6.000 millones de habitantes que, de una u otra manera, algo de trabajo aportan. No es irrelevante que firme convenciones que luego no cumple.

¿La Argentina le va a hacer cumplir la convención contra la tortura? ¿Ustedes van a detener a Rumsfeld el lunes? Porque la territorialidad de la que hablaba el señor diputado Pinedo está totalmente puesta en discusión, y no sólo porque si no juzgas extraditas sino porque empieza a avanzar en el mundo la idea de que hay determinados crímenes que cualquier tribunal tiene la obligación de juzgar. De allí la detención de Cavallo en México y de Pinochet en Chile –por una cuestión de enfermedad lo devolvieron, pero asumieron la competencia–, lo de Garzón, y podríamos mencionar otros.

Hay que tener en cuenta que Rumsfeld no va a ser juzgado en los Estados Unidos, por lo cual el lunes podría ser detenido acá porque viola esta convención que hoy se pretende aprobar. Deberían ser consecuentes y ordenar su detención. Yo lo voy a solicitar, pero ustedes, señores diputados que tienen mucho más peso político,

podrían actuar mucho más en ese sentido.

En relación con Afganistán, hay un video filmado por un periodista de "Le Monde Diplomatique", donde aclaran que a fines de 2001 fueron detenidos varios miles de talibanes que se rindieron. Más de cinco mil personas de diferentes nacionalidades fueron sometidas a crueldades inenarrables por el ejército norteamericano. Las osamentas que se blanquearon como si estuvieran allí desde hace siglos, fueron tiradas al desierto. Sin embargo, esos restos humanos tienen apenas algunos meses. Son todo lo que queda de algunos miles de jóvenes que esperaban contar con la protección de la Convención de Ginebra, pero que murieron en circunstancias horribles por sofocación o ejecución sumaria. Esto lo dice "Le Monde" de Francia, que tiene el video que muestra los camiones cargados y las ejecuciones, porque se pudo filmar todo.

Traigo a colación estos hechos relacionados con las convenciones. Esto me lleva a instarlos a pensar que quienes firman estas convenciones son ingenuos –pero con una ingenuidad que ya despierta la sospecha– o cómplices. No hay otra alternativa.

Ustedes tienen que dar una respuesta a estos jóvenes, que esperaban ser protegidos por la Convención de Ginebra. Fueron detenidos vivos y estaban desarmados; no importa que antes hubiesen peleado. Estaban vivos y desarmados arriba de camiones; fueron torturados, ultrajados, golpeados y asesinados, siendo luego enterrados o arrojados en los arenales. Este episodio se denomina la "Masacre de Mazar-i-Sharif", que era el último bastión de los talibanes del norte en Kunduz.

Hay otro ejemplo más caro a ustedes. Aquí se realizó un homenaje a Perón hace poco tiempo. No me acuerdo cuál fue la razón. Yo no participo de homenajes. A veces siento simpatía por la persona a la que se rinde homenaje, pero no la siento por quienes rinden el homenaje, pues a veces encuentro cierto grado de hipocresía. Muchas personas que antes atacaban al homenajeado, de repente sienten que la muerte lo transforma en bueno.

Creo que a la hora de la muerte hay que ser respetuoso del dolor de los familiares y de la gente cercana; no es el momento de las críti-

cas, pero tampoco la ocasión para decir que todo lo que dije antes era mentira; también podría suceder que me transforme en un hipócrita y diplomáticamente señale que en verdad no era tan malo.

¿Ustedes recuerdan cuál era la opinión de Perón frente a hechos de estas características? Cuando los Montoneros secuestraron y asesinaron a Aramburu, hubo una serie de críticas que aparentemente les llegaron a ellos por medio de los diarios.

Entonces, le dirigieron una carta al general Perón, quien estaba en Madrid, explicándole que en el país se los atacaba y se señalaba que estaban perjudicando sus planes.

Perón les dijo que de ninguna manera ello era así. Aquí tengo las palabras textuales, que están filmadas por Gettino y Pino Solanas, quienes guardan los videos de ese reportaje. Perón dijo: "De ninguna manera. La pelea contra la dictadura se da en varios frentes. El militar es uno de ellos. Y a más violencia de ellos, más violencia debe ejercer el pueblo".

Se trataba de la famosa frase de que la violencia de arriba justifica la violencia de abajo. No entro a dilucidar si Perón tenía razón o no, pero me pregunto si a Firmenich ustedes le aplicarían la convención. No me refiero a este momento, pues sería sencillo hacerlo, sino a 1973. Perón estaba en contra, y ustedes elogian y celebran los dichos de Perón.

No desconozco que Perón, diez minutos antes o diez minutos después de esa oportunidad, quizás habría declarado lo contrario, pues tenía un discurso amplio –por decirlo en términos respetuosos– y comprensivo de distintos puntos de vista, pero la afirmación que mencioné está filmada.

¿Qué quiero decir? Vuelvo a la mentira de Kirchner y de Duhalde vinculada con el proyecto enviado. No importa quién lo hace, sino lo que hace. No importa el objetivo que busca, sino lo que hace. Para Perón no era así cuando ocurrió el secuestro y la muerte de Aramburu. Después, también señala que hay que crear fuerzas especiales, porque si ellos siguen aumentando la violencia otros debemos tener una violencia superior y pegar en varios frentes: el político –ustedes conocerán mejor que yo las expresiones–, el estratégico, el militar. "Militar" es aten-

tados, secuestros; lo mismo que está contemplado en este anexo.

¿Ustedes qué creen que es el iraquí que mata a un ocupante de su país? Para los iraquíes es un héroe, porque se juega la vida. Después lo revientan; quizá alguno de ellos ya está torturado en Guantánamo o en alguna de las cárceles que están construyendo en el mundo, en Arabia Saudita y especialmente en Pakistán, a cuyo presidente ustedes recibieron con tanto beneplácito a pesar de mi repudio y rechazo.

Para los norteamericanos esos iraquíes son terroristas. Entonces, ¿cuál es la vara? Israel invade, masacra, mata civiles, y hasta los olivos les destruye. Esto es de una absoluta inhumanidad. Sin embargo, no puede ser juzgado porque está en medio de un conflicto armado. Este es el artículo que, como señalara el señor diputado Argüello, fue metido en el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo.

Ahí hay un intento de tipificar el terrorismo ya no remitiéndolo al enfoque sectorial, es decir, a las convenciones ya escritas –secuestro de aviones, secuestro de personas, sabotajes–, sino mediante una definición; pero se establece que debe ser fuera de conflictos armados. Entonces, Israel puede hacer lo que quiera porque está dentro de un conflicto armado. Los iraquíes también están dentro de un conflicto armado, pero ellos son terroristas. Estados Unidos los detiene, se los chupa y se los lleva al país que más conviene, que generalmente es Pakistán. Guantánamo ya está demasiado trascendido; hay cárceles norteamericanas y están construyendo más cárceles en otros lugares del mundo, es decir, “Esmas”. Videla detenía sin causa ni proceso, desconocía que los había detenido.

Entre otros muchos temas me queda referirme al tema del financiamiento.

En cuanto al atentado programado para la Triple Frontera, el señor diputado Storani hoy lo mencionó en la Comisión de Relaciones Exteriores dándole importancia, y es así. Bush evaluó. El 11 de septiembre, repito, es una de las más claras acciones cometidas por los Estados Unidos para reemplazar el comunismo por el terrorismo. Necesitaba algo así que galvanizara al pueblo norteamericano, como Franklin Roosevelt dejó pasar Pearl Harbor para convencer al pueblo norteamericano de entrar en

la guerra contra el Eje. Todo indica que repitieron Pearl Harbor.

No voy a mostrar los diarios donde el FBI y la CIA dicen que avisaron a Bush del atentado. Todos le avisaron; el único que parecía no estar enterado fue Bush, pero como ustedes saben, por supuesto estaba enterado. Cuando le preguntaron dónde había visto el ataque a la primera Torre Gemela cometió la estupidez de comentar lo que vio a las nueve y pico, en una escuela que estaba visitando; pero quedó comprobado que el primer ataque no había sido filmado. Así que el tipo no lo pudo haber visto. Es evidente que se guió por lo que él sabía que iban a hacer. Después, a los ocho o nueve meses apareció un video de entrecasa, que Bush desconocía cuando hizo esas declaraciones. De todas formas esto es anecdótico frente a lo que es esta persona que no parece pertenecer a la humanidad por sus condiciones tan disímiles del resto.

Denuncian que el FBI pudo haber evitado los atentados. Esto lo dice el FBI: “Atentados en los Estados Unidos. Acusan a Bush de ocultar datos”. Tiene una denuncia por el asesor del candidato republicano a presidente. Es abogado de los familiares que le están haciendo una denuncia al Estado porque entiende que es responsable, que estuvo involucrado. Hay libros escritos; todos conocerán la obra *La gran impostura*, de Thierry Moyssan, que dice que ningún avión se cae...

Sr. Presidente (Arnold). – ¿Puede ir redondeando, señor diputado?

Sr. Zamora. – Con todo gusto, señor presidente.

Está claro que ningún avión se estrelló en el Pentágono porque bajó hasta el asfalto y entró por la planta baja, donde estaba rodeado de árboles y torres de alambrado que no se cayeron. Es ridículo pensar eso. Está comprobado: hay fotos y demás. Por otra parte, eso hubiera sido causar poco daño, porque cualquiera se tira de arriba y destruye todo.

Era evidente que eso fue una cosa preparada y que terminó siendo falseada. La Fuerza Aérea tenía la orden de no reprimir.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Zamora. – El atentado de la Triple Frontera es un típico atentado terrorista que evaluó Bush cuando el 11 de septiembre dijo que había que pegarle a Al Qaeda en los lugares donde no lo espera. No le vamos a pegar a los talibanes ni en Afganistán ni en Túnez ni en algún lugar de Oriente Medio; tenemos que hacerlo en otros sitios.

Rumsfeld, el genocida que vino acá, le presentó a Bush –el proyecto lo hizo Feith–, un sionista metido en el aparato de Rumsfeld, con Wolfowitz un proyecto de bombardear la Triple Frontera, con dos o tres proyectos más. Se trataba de bombardear y ocupar.

Un periodista de “Clarín” –muy mal informado como suele ocurrirle al periodista Vidal, que o bien está mal informado o distorsiona todo lo que nuestro bloque señala; vaya a saber a qué intereses responde cuando escribe lo que escribe– dice que mi imputación se basó en versiones periodísticas, pero se basó en imputaciones periodísticas y también en el informe del Congreso norteamericano que investigó el 11 de septiembre. En su acápite 75 dice que Feith presentó un memo a Rumsfeld para dar respuesta a Bush. Esto lo menciona Bush en el libro de Richard Clark, su consejero antiterrorista, que pidió atacar lugares como Sudamérica, por ejemplo, y le propuso la Triple Frontera. La comisión parlamentaria norteamericana dice que no sabe si llegó a Bush, pero es lógico, no les quepa duda de que llegó, porque eso no quiere decir nada, aunque fue oficial. Acá todos ustedes van a recibir a quien aconsejó ocupar la Triple Frontera.

¿Es un hecho terrorista lo de la Triple Frontera o no lo es? ¿Da lugar a que se aplique la convención? Me gustaría que levante la mano alguno de ustedes si va a pedir que se aplique con Rumsfeld el lunes y que lo detengan por tentativa de acciones terroristas.

Para finalizar estas reflexiones voy a referirme brevemente a la financiación del terrorismo, que está muy vinculada a lo que ya dijimos.

Sr. Presidente (Camaño). – Disculpe, señor diputado, pero usted y yo hicimos un acuerdo de que hablaría durante cuarenta minutos y lleva quince minutos excedidos, de manera que le pido por favor que redondee su exposición.

Sr. Zamora. – Le agradezco la exhortación,

señor presidente.

Como dice Chomsky, frenar al terrorismo implica en primer lugar dejar de ser terrorista, reducir drásticamente al terrorismo. El que siembra terrorismo cosecha terrorismo. Richard Clark decía que se podían utilizar acciones legales, pero lo que yo sí sabía era que llegaría el día en el que el proceso de enjuiciamiento penal resultaría ineficaz contra el terrorismo, y como consecuencia necesitaríamos respuestas de los servicios secretos, militares y diplomáticos. Esto es lo que están haciendo las bandas de la CIA, que recorren todo nuestro país. Posiblemente no secuestren a ninguno de ustedes ni a ninguno de nosotros, por ahora, pero sí van a secuestrar a alguien si lo consideran que es un militante islámico, vinculado, pariente, cuñado, ex novio o alguna cosa similar relacionada con algún grupo islámico de resistencia.

Respecto del financiamiento, la CIA organizó un mecanismo financiero por el que se proveía armas al régimen de Khomeini en Irán en la década de los 80. Khomeini en esa época era enemigo de los Estados Unidos, y se acuerdan que le había tomado la embajada, tanto que Estados Unidos le mandó a Irak para contrarrestar ese proceso revolucionario.

Con el producido de las armas que dio a Khomeini en el año 86, cuando ya lo de Irak había terminado y quería hacer negocios con Irán –le vendió ilegalmente las armas porque no tenía relaciones diplomáticas–, se financiaba y armaban las bases terroristas que enfrentaban al gobierno sandinista de Nicaragua, los contras. Fue el famoso Irán contras, Irán Gate.

Los contras enviaban cocaína a Estados Unidos en pago por las armas que recibían de Irán a través de ese país. Se movieron enormes cantidades de dinero a través de organizaciones ilegales, encubiertas, etcétera. ¿Quién hizo posible la relación entre unos y otros? Israel, que ahora amenaza con tirar una bomba nuclear a Irán, con Khomeini.

Por eso digo que no importa lo que se hace sino quién lo hace, y en qué momento ya que en una oportunidad puede ser extraordinario y en otra un terrorista; un día es un patriota y otro día, un terrorista.

Los intermediarios fueron Israel y con los contras, Honduras; Irak introducía las armas a

los contras.

Podría seguir dando muchos datos respecto de este tema, como el del BCCI de Ghaith Pharaon, que involucró a Menem. Ustedes saben que financió a la CIA y al Mossad. Tendríamos que preguntarnos cuáles fueron los roles de la CIA y del Mossad en el atentado a la AMIA, porque ¿ustedes creen que Menem y Galeano actuaron en forma independiente, tapando y encubriendo? Desde el primer día dijeron que habían pedido la ayuda del FBI y del Mossad.

¿Qué taparon el Mossad y el FBI? Esto es lo importante. ¿Qué tapó la CIA? Si Menem les pidió ayuda desde el primer día, y lo dijo públicamente. Vinieron acá, tomaron nota...

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado: es imposible acordar con usted. Hace una hora que está hablando.

Sr. Zamora. – Ya termino, señor presidente.

Propongo el rechazo a este proyecto, y en cuanto a las razones y los perjuicios jurídicos como la extradición, el asilo político, etcétera, me remito a lo que he escrito en el dictamen de minoría, y con toda mi fuerza propongo que ninguno de estos dos proyectos sea aprobado por esta Cámara.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: pido votación nominal para los dos proyectos que estamos tratando.

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado Perié le está solicitando una interrupción, ¿la concede?

Sra. Walsh. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Perié. – Señor presidente: soy muy respetuoso de las personas pero durante una hora escuché un discurso y sobre algunas cosas escuché una serie de disparates, queriendo enseñar a los peronistas lo que era el general Perón.

No quiero hablar en nombre de todos los peronistas, sino en el mío propio, para reivindicar a aquellos compañeros con quienes milité en la organización Montoneros, con mis aciertos y con mis errores, con nuestros aciertos y

con nuestros errores.

Quiero reivindicar a esos compañeros que cayeron y dieron su vida luchando contra la dictadura militar y la Triple A. Me parece que algunas cosas que escuché aquí ofenden a esos compañeros. Por eso, quiero reivindicar la lucha de esos compañeros y no voy a permitir que se maltrate a toda una generación que luchó por ideales, con aciertos y errores, pero más de una bofetada he escuchado esta noche.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

Sr. Zamora. – ¡No le permito!...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado Zamora que se calle.

Sr. Zamora. – ¡Si no le gusta, váyase! ¡Espéreme afuera!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado Perié: no le dé el gusto.

Sr. Zamora. – ¡Inmoral! ¡Atorrante! ¡No le voy a permitir!

Sr. Presidente (Camaño). – Diputado Zamora: no hay más televisión. ¡Retire las palabras que está diciendo porque está hablando con un diputado y debe tener respeto! ¡Discuta desde la política y no grite acá adentro!

Sr. Zamora. – ¡Yo no ofendí a militantes!

Sr. Presidente (Camaño). – No sé si ofendió o no, pero el señor diputado Perié es el que dice eso.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – ¡Por favor, señor diputado Zamora! Tome asiento en su banca. Tenga un poco de educación y respeto por los señores diputados. Lo llamo a la reflexión; no puede hacer esto dentro del recinto.

El señor diputado Perié tiene tanto derecho como usted a decir lo que quiere.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: voy a solicitar votación nominal para los dos proyectos que estamos considerando, es decir, el Convenio

Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y la Convención Interamericana contra el Terrorismo.

Quisiera que, además de la votación nominal en general, tengamos votación nominal a propósito de algunos de los artículos de los dos proyectos, sobre todo aquellos que van a traer gravísimas consecuencias.

Me refiero a todo lo relacionado con el derecho de asilo político y el derecho de refugio político, lo que modifica el sistema de extradiciones, y lo que se establece, por ejemplo, en cuanto a los cambios que se habrán de introducir en su momento en nuestro Código Penal.

Digo esto ahora que comienzan a regresar los señores diputados, que en gran número estuvieron ausentes desde que empezamos a tratar este tema. En algún momento hubo 41 señores diputados; se ve que han regresado de cenar, porque ahora tenemos 62.

Tratándose de temas de esta naturaleza, por momentos me parece realmente sorprendente que no pasara absolutamente nada en esta Cámara, es decir, que no hubiera ni siquiera un mínimo de tensión. De alguna manera, lo que acaba de ocurrir expresa que alguna tensión hay en este debate, y cómo no va a haber alguna tensión si éste es un país que sufrió un genocidio. Este es un país que tiene miles y miles de desaparecidos, de ex presos políticos algunos de los cuales hoy ocupan estas bancas y de exiliados como consecuencia del genocidio llevado a cabo por la última dictadura militar. Eso, señor presidente, se llamaba y se sigue llamando terrorismo. Se llama terrorismo de Estado, señor presidente.

Fíjense lo siguiente. Si uno lee el convenio, la convención y todos los documentos que pueda encontrar vinculados con el convenio y la convención va a ver que en ninguno de todos esos documentos se encuentra alguna referencia a que se pueda considerar el terrorismo de Estado. Sencillamente no se plantea la cuestión del terrorismo de Estado. Se plantea el terrorismo de grupos y de personas. Esto no es secundario sino que es principal.

Fíjense lo que sucede en nuestro país. Si a quienes ocupamos estas bancas realmente nos preocuparan en serio el terrorismo, el lavado de dinero y el narcotráfico, en este momento ha-

bría en el recinto más de 62 señores diputados. Si realmente nos interesaran estos temas, este debate se debería haber hecho más temprano, con algún palco lleno de periodistas, con algunas cámaras de televisión y con alguna clase de público en las gradas, como por ejemplo integrantes de organismos de derechos humanos que pudieran estar interesados en la discusión que estamos llevando adelante. Sin embargo, no hay nadie en los palcos y tampoco hay periodistas, salvo uno o dos.

Estamos tratando este tema a la una de la madrugada, y de los 257 diputados nacionales que conformamos esta Cámara solamente quedamos 63. Esto marca las características principales de este debate: en realidad este debate no le importa a nadie, y no le importa a nadie –por lo pronto, a los que no están sentados en sus bancas– porque está anunciado que esto se terminará aprobando. Se va a aprobar porque es una orden del Fondo Monetario Internacional, y como es una orden, los bloques mayoritarios de esta Cámara la van a cumplir; unos cumplen y los otros acompañan, pero esto se terminará aprobando.

¡Qué lástima que falten tantos radicales y tantos peronistas en este debate! En este país hay una historia. Todos los pueblos tienen historia, y cuando pretenden no tenerla, es decir, cuando la olvidan, pueden cumplir órdenes y aprobar cualquier cosa, como se está haciendo ahora, incluso hasta con buena voluntad, pensando que con ello hasta se podría colaborar para que terminen el terrorismo, el lavado de dinero y el narcotráfico.

Ahora bien; ya se dijo en este recinto que es bastante absurdo suponer que quien resulta ser el peor terrorista del planeta pueda colaborar con nosotros, orientarnos o darnos órdenes para resolver el problema del terrorismo. También resulta difícil suponer que un país como Estados Unidos, entre otros, que tiene en estas iniciativas un lugar absolutamente relevante, pueda orientarnos en una cuestión como el lavado de dinero.

Tampoco podríamos suponer esto respecto del tema del narcotráfico.

Digo que no creo en la sinceridad de esta preocupación –ahora estamos presentes 66 diputados nacionales– porque cuando queremos

discutir cómo salen las valijas con cocaína de este país, o sea narcotráfico, leemos en los diarios que ningún ministro va a venir a esta Cámara a dar explicaciones.

Entonces, ¿cómo creer que nos importa seriamente la cuestión del narcotráfico? Tal vez no el narcotráfico, pero es posible que nos preocupe el terrorismo. Ahora bien, tenemos en libertad al genocida, al terrorista de Estado más emblemático de este país. Me refiero a Emilio Eduardo Massera, cuya libertad ha sido dispuesta por tres jueces de la Nación en razón de que no se lo puede juzgar porque se encuentra en grave estado de salud, en un supuesto estado vegetativo producto de algún problema neurológico. Entonces, como no se lo puede llevar a juicio, resulta que recupera la libertad. Más allá de que está enfermo y que mucho no puede hacer con esa libertad, el tema es la impunidad.

Si decimos en este recinto que nos importa algo el tema del terrorismo, en este país el terrorista de Estado más emblemático está en libertad. Y si alguien sostiene que nada podemos hacer al respecto, yo afirmo lo contrario.

Por eso, un grupo de diputados nacionales hemos pedido por nota y de manera reglamentaria la convocatoria a una sesión especial para el martes 22 de marzo a las 14 a fin de resolver la nulidad de los indultos a los terroristas de Estado, entre ellos Emilio Eduardo Massera, que sí ha sido juzgado y condenado y que también fue indultado por Carlos Saúl Menem. Esos indultos son nulos, pero para que eso se resuelva nos tenemos que sentar en las bancas. Y si nos sentamos en las bancas, esos indultos serán nulos, y como Massera está juzgado y condenado, entonces podrá tener prisión domiciliaria, porque tiene más de setenta años, pero no podrá estar en libertad. Esto sucedería si nos interesara realmente el tema del terrorismo.

En cuanto al lavado de dinero, mucho se ha trabajado en esta Cámara y no han sido precisamente los que hoy invocan este tema quienes han producido a la hora de legislar. Entonces, tampoco tengo que suponer que este interés es sincero. Lo que ocurre es que el embajador de los Estados Unidos se hizo presente en la Casa Rosada para dar un ultimátum: que estos convenios debían ser ratificados. Yo agregó que estos convenios “van a salir con fritas”, inde-

pendientemente de que no se pueda defender pública y políticamente fuera de este recinto la calidad de este debate.

¿Cómo puede ser que este debate se esté produciendo a la una de la mañana, con sesenta y cuatro diputados sentados en sus bancas? Estoy segura de que otros van a volver, porque la votación debe tener prevista alguna hora para llevarse a cabo.

Ya sabemos que se trata de órdenes recibidas del Fondo Monetario Internacional: hay que levantar la mano. Por eso, pedí votación nominal, señor presidente, para que se pueda saber qué votamos cada uno de nosotros. Espero sinceramente que nadie me discuta que se trata de una orden recibida del Fondo Monetario Internacional.

En dos oportunidades he llevado a la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y le he pedido a los presidentes de bloque que tomaran debida nota de todo lo relacionado con la existencia del manual que tengo en mi poder. Estoy hablando del *Manual para la redacción de leyes de represión del financiamiento del terrorismo*. Todos ustedes pueden observar el tamaño del manual que estoy exhibiendo. Es el manual para la escolita de los diputados nacionales.

Por eso voy a proponer que no tengamos receso en el verano. Abramos una escolita para que los diputados nacionales leamos los manuales del Fondo Monetario Internacional. De esa forma, cuando el 1º de marzo se inaugure el período de sesiones ordinarias, todos lo tendremos bien leído y aprendidito.

El manual ha sido editado por el Departamento Jurídico del Fondo Monetario Internacional, en 2003. Nos dice cómo hacer las leyes. Nos las redacta, pero no para el caso de la Argentina. Por ejemplo, cuenta con un capítulo para los países que tengan legislación procedente del derecho romano. También tiene otro capítulo para los países cuya legislación provenga del derecho anglosajón.

Entonces, ¿para qué necesitamos nosotros un Congreso? ¿Para qué tener diputados nacionales? Y esto lo pregunto porque las leyes ya están escritas, no sólo para la Argentina sino para el país que le toque, porque sobre cada modelo de ley que nos dicen que debemos sancionar

nos colocan puntos suspensivos para que ahí coloquemos el nombre del país. O sea, señores diputados, saquen la lapicera y donde están los puntos suspensivos coloquen "Nación Argentina".

Es fácil y simple, porque todo ya está hecho. El manual se puede comprar y cuesta 21 dólares. Pero ni siquiera necesitamos hacer ese gasto, porque lo podemos bajar de Internet. Entonces nos va a salir gratis.

Voy a solicitar, tal como adelanté en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria en dos oportunidades, que me permitan insertar el manual en el Diario de Sesiones. Si es que se sigue leyendo en este país, cuando se estudie la historia la gente verá cómo han sido los debates y cómo fueron fundamentados. Deseo que el pueblo pueda consultar el manual para que vea que algunos han cumplido excelentemente bien y que otros nos hemos opuesto.

Incluso, lo hacemos por razones históricas. No sé si recuerdan los colegas peronistas cuando Juan Domingo Perón decía que no hay que negociar con delincuentes, porque quien lo hace resulta perjudicado. ¿A quién se lo decía? Al Fondo Monetario Internacional y a los que hacen estos manuales para nosotros.

Hay que tener memoria. Se puede proponer votar a favor y decir que no es Bush, el actual presidente de Estados Unidos, sino las Naciones Unidas. O sea que el convenio contra la financiación del terrorismo lo propone la Organización de las Naciones Unidas debilitada que nos planteó el diputado Argüello, según el cual con esto podemos contribuir a fortalecerla.

Además del manual que solicité se insertara en el Diario de Sesiones, tengo una enorme cantidad de documentación. Pero como todos sabemos que es muy aburrido leer en el recinto, trataré de no hacerlo. Imagínense lo que significa leerse este manual completo, que tiene 153 páginas. Sin embargo, lo menciono porque es una orden del Fondo Monetario Internacional aprobar este convenio.

Me sorprendió que se mencionaran algunos autores e intelectuales, como Derrida. Yo propongo leer a Bush, porque este convenio no lo manda Derrida sino el presidente de Estados Unidos.

También voy a solicitar la inserción de un texto

de veinticuatro páginas del servicio noticioso del Departamento de Estado de los Estados Unidos, del 20 de febrero de 2003. El título es *Estrategia nacional para combatir el terrorismo. Complementa la estrategia de seguridad nacional y otras estrategias*. Aquí se hace una interesante clasificación de los países. Cada uno puede pensar en cuál de estas clasificaciones ingresó la Nación Argentina.

Les voy a leer unas pocas líneas, porque quiero compartir con ustedes lo que propone el Departamento de Estado norteamericano en relación con estos temas que estamos considerando: terrorismo, lavado de dinero y narcotráfico, que vienen juntos, tres por uno. Si se lava dinero es porque se narcotrafica y si se narcotrafica, seguro que se es terrorista. ¿Seguro dónde?

Este texto del Departamento de Estado norteamericano propone lo siguiente: "Capacitar a los Estados débiles. Algunos países están comprometidos a luchar contra el terrorismo, pero carecen de la capacidad de cumplir con sus responsabilidades soberanas. Algunos gobiernos, por ejemplo, carecen de la estructura legal, el entrenamiento o las capacidades técnicas necesarias para luchar contra el lavado del dinero. Otros no tienen las capacidades de ejecución de la ley de servicios de inteligencia o militares para sostener un control efectivo de todo su territorio". Es muy interesante lo que continúa, pero como observo algunos bostezos, voy a solicitar su inserción.

En este texto figura todo lo que nos ofrecen, incluso y por supuesto, capacidad de intervención militar. Como si no tuviéramos historia. Por el Aeropuerto de Ezeiza pasan las valijas como si fuera un colador, pero nos preocupa el narcotráfico. Emilio Eduardo Massera está en libertad porque está indultado y no hay voluntad política del bloque del Partido Justicialista para resolver la nulidad de ese indulto la semana próxima. Si la semana entrante nos sentamos en nuestras bancas, el indulto a Massera y los restantes genocidas será nulo. Massera ha sido condenado; por lo tanto, volvería a estar preso, aun con prisión domiciliaria. Esto sucedería si realmente nos interesara el terrorismo.

En cuanto al lavado de dinero, tenemos una ley, aunque algunos opinan que hay que modificarla, como ordena el GAFI, el Grupo de Ac-

ción Financiera Internacional, haciendo esto o aquello. Eso será materia de debate, pero es interesante ponerse al tanto de que cuando llegue esa discusión estaremos debatiendo, entre otros proyectos, el del diputado nacional Argüello, que tiene estado parlamentario desde mayo del 2004.

El diputado nacional Argüello ha recorrido la semana pasada muchos canales de televisión explicando a los argentinos que a la brevedad estaríamos aprobando tres iniciativas: el convenio, la convención y su propio proyecto parlamentario, que propone la modificación del Código Penal para que adecuemos nuestra legislación penal a la convención y al convenio. Será un próximo debate. Allí se proponen modificaciones a la ley de lavado de dinero, pero aparece un tema que resulta especialmente significativo para los que han estado presos y han sido perseguidos políticos.

¿Habrá algún diputado nacional que haya sido torturado durante alguna de las tantas dictaduras militares que tuvimos? Para quienes pudieron haberse tenido que exiliar es importante saber cómo se pretende modificar el Código Penal argentino en función de la ratificación del convenio y la convención.

¿Cuáles son las consecuencias? Además de que no existe exilio político y sistema de extradición, ¿qué otras cosas suceden? El proyecto del señor diputado Argüello propone introducir la cuestión del financiamiento en el artículo 213 bis del Código Penal.

¿Alguien escuchó hablar de ese artículo? ¿No habrá algún diputado nacional a quien hayan puesto preso por el artículo 213 bis del Código Penal? Existen un montón de argentinos que fueron y que seguirán yendo a la cárcel con motivo de ese artículo. A tal punto es inconstitucional el artículo que la señora diputada Monteagudo ha propuesto su derogación, iniciativa que en su momento acompañé con mi firma, junto con otros diputados nacionales.

Mientras algunos diputados nacionales entendemos que ese artículo debe derogarse, porque sirve para criminalizar la protesta social, el diputado Argüello ha presentado un proyecto que tiene gran relevancia, porque él preside la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara.

La iniciativa mencionada contempla la adecuación de la legislación argentina, tal como indica la ratificación del convenio y la convención, introduciendo una modificación al artículo 213 bis del Código Penal, que hoy se utiliza para perseguir la protesta social.

Entonces, ¿quiénes van a ser los terroristas en la Nación Argentina? Los que hemos enfrentado a la última dictadura militar y algunos de mayor edad que lo han hecho con las anteriores, deben tener presente que los subversivos, extremistas o terroristas son todos aquellos que luchan y protestan en un país como el nuestro. Si no tenemos el 50 por ciento de la población por debajo de la línea de pobreza, se estará entre el 40 y el 50 por ciento, lo que origina la protesta social, que luego se criminaliza.

Por eso el gobierno de Néstor Kirchner tiene veinte presos políticos y miles y miles de procesados en causas que plantean la figura del artículo 213 bis del Código Penal.

Entonces se comprende que no existe preocupación por el narcotráfico, porque si no, estaríamos discutiendo lo que ha ocurrido en Ezeiza. Tampoco preocupa el terrorismo, porque si no, estaríamos discutiendo la nulidad de los indultos. A lo mejor yo lo convido y la semana que viene alcanzamos el quórum para la sesión que propongo. Tampoco importa el lavado de dinero, porque ya tenemos una legislación al respecto.

Sr. Presidente (Camaño). – Vaya finalizando su exposición, señora diputada.

Sra. Walsh. – Le voy a solicitar, señor presidente, que me otorgue los minutos que formaron parte del acuerdo.

Sr. Presidente (Camaño). – Si se va a hablar media hora de cada tema, nos equivocaremos. Eso no fue lo convenido, sino el tratamiento conjunto.

Sra. Walsh. – No acordamos eso, pero no creo haber utilizado la cantidad de minutos...

Sr. Presidente (Camaño). – Lleva treinta y cinco minutos.

Sra. Walsh. – Gracias. Todavía quiero recordar algún otro ejemplo histórico. Si los pueblos no tenemos historia, si los diputados nacionales no recordamos los hechos y llegamos aquí sin saber de qué país se trata, de qué pueblo se trata, de qué historia se trata, entonces pode-

mos llegar a decir que hay que aprobar esto porque lo aprobaron más de cien países. En principio tenemos nuestra propia historia, y después, la historia del planeta.

No es casual que hace algunas horas, cuando propuse una declaración sobre el retiro de las tropas invasoras de Irak, tropas ocupantes que dan lugar a la resistencia del pueblo iraquí, perdí la votación. Sabía que iba a perderla; de todas maneras, debo decir que 104 votos a favor ha sido un resultado importante a la hora de perder. Más importante hubiese sido que la Cámara, mayoritariamente y superando los dos tercios, aprobase esa declaración que se relaciona con el hecho más grave de terrorismo de la historia reciente: invadir Irak, ocuparlo y quedarse. Por eso, creo que las razones son otras.

A los ejemplos que citó el señor diputado Luis Zamora y a los que incluye en su dictamen de minoría, quiero sumar otros a propósito de la neutralidad y de cómo uno puede legislar sin recordar nada. Veamos si alguien puede recordar junto conmigo qué pasó cuando un grupo de presos se fugó de la cárcel de Rawson.

Lamento que no esté en su banca el señor diputado Bonasso, porque precisamente es él quien al respecto escribió uno de los mejores textos. Se trata de un reportaje publicado en el diario "Página/12" el 22 de agosto de 1997—cuya inserción solicito en el Diario de Sesiones—al cumplirse un aniversario más del fusilamiento de los mártires de Trelew.

Menciono este episodio porque teníamos dictadura militar; no la última sino la anterior. El general Lanusse era presidente. Un grupo de presos políticos de la cárcel de Rawson se fugó y secuestró una aeronave, es decir que se trató de un acto de terrorismo. Algunos pudieron salir del país en la aeronave y pidieron asilo en Chile, que no era el Chile de Pinochet sino el de Salvador Allende. Por eso pudieron asilarse. Luego viajaron a Cuba, que es la misma Cuba de hoy. Entonces, los que escaparon, escaparon, y los que no pudieron hacerlo fueron fusilados en la Base Almirante Zar.

Supongo que con esta normativa que estamos considerando son todos terroristas: los que se escapaban en la aeronave, los que se quedaban, los que fueron fusilados. Sin embargo, para muchos, y también para algunos diputados

peronistas que tendrán buena memoria, eran los compañeros.

Entonces, ¿eran los compañeros los que fueron fusilados, aquellos cuyos restos fueron velados en la sede del Partido Justicialista, o yo recuerdo mal? ¿Esos terroristas que fueron velados en la sede del Partido Justicialista eran terroristas o eran compañeros? Como todo esto tiene que ver con actos de terrorismo de acuerdo con el convenio y la convención, sería bueno saber si aquellos eran compañeros o eran terroristas, porque la cosa cambia.

Si nosotros creemos por lo menos, yo lo pienso que esto no se relaciona con una preocupación legítima por resolver el terrorismo, el lavado de dinero o el narcotráfico, es que tiene que ver con una orden del Fondo Monetario. La Argentina forma parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Grupo de Acción Financiera ha señalado que, si la Argentina no aprueba esto, le aplicará sanciones en junio. Y en estos textos, cuya inserción en el Diario de Sesiones solicito a fin de que los puedan leer aquellas personas a las que interese, podrán encontrar toda la catarata de sanciones y punitivas que están propuestas para quien no cumple las órdenes.

Ahora bien, ¿resolverá esto el problema del terrorismo en el planeta, o lo agravará? ¿Resolverá los problemas del narcotráfico y del lavado de dinero, o los agravará?

Estoy convencida de que alinearse con Bush, con sus órdenes, significa fortalecer y agravar el terrorismo en el planeta, significa avalar genocidios, violaciones terribles a los derechos humanos.

Iré redondeando mi exposición, pero quiero pedir además la inserción de otro material para que la gente a la que le interesa lo pueda leer en algún momento.

Cuando decimos Naciones Unidas nos estamos refiriendo a la Asamblea General. Se habló acá de la debilidad de las Naciones Unidas, pero este organismo tiene, además de la Asamblea General, un Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que es la máxima jerarquía dentro de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

Solicito la inserción del informe completo del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

de las Naciones Unidas en relación, precisamente, con estos temas que estamos discutiendo, y voy a adelantar mínimamente su contenido. Se trata de una posición dentro de las Naciones Unidas en sentido contrario a lo que ha resuelto la Asamblea. A mí no me sorprende que quien se dedica a relevar la situación de la violación de los derechos humanos en el planeta, probablemente piense y fundamente que las normas que plantean la lucha contra el terrorismo en el planeta terminan ocasionando graves conflictos con el respeto a los derechos humanos.

Acá está este informe que pido se incorpore porque, a través de las propias palabras de esto que también es Naciones Unidas, nos vamos a poder persuadir, quizás un poco mejor aunque tarde, de que estos instrumentos sirven para agravar el terrorismo; ni soñar que sirven para terminar con el terrorismo. Además están relacionados con las más terribles violaciones a los derechos humanos en el planeta.

Quiero mencionar también el artículo del diario "Clarín" del viernes 11 de marzo de 2005, muy reciente, que muchos de ustedes habrán leído, que llevaba el título *Estados Unidos niega los derechos a los presos extranjeros*. ¿Qué ocurrió? Se trata de mexicanos condenados a muerte que tienen derecho a asistencia consular, pero no la han obtenido.

A raíz de esto, y por la Convención de Viena, se produce una situación adversa al interés de la administración Bush. ¿Cómo responde la administración Bush, promotora de la Convención de Viena? Se retira, se va, no está más. ¿Por qué? Porque no le conviene. Cada vez que sale alguna decisión adversa a los intereses de los Estados Unidos éste se retira y no juega más, no participa más del acuerdo.

Estos instrumentos siempre comienzan nombrando la Carta de las Naciones Unidas y otros documentos fundacionales. Si nosotros tomamos en consideración lo que significa ser amante de la paz, ¿podemos llegar a la conclusión de que Estados Unidos es amante de la paz? Llegamos a la conclusión de que no.

Entonces, como esto es fundacional, uno podría suponer que se estará debatiendo o resolviendo la exclusión de los Estados Unidos porque no ama la paz. Sin embargo, tal cosa no

ocurre. Los Estados Unidos se retiran de todas aquellas instancias donde el resultado les es adverso y emplean toda una maquinaria de presión en relación con esta legislación cuyo objetivo y resultado es absolutamente contrario, paradójicamente, a lo que proclaman.

En política la ingenuidad es un pecado y ser cipayo es ser cipayo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Storani. – Señor presidente: quiero iniciar mi exposición con la Declaración de la Cumbre sobre el Terrorismo que, justamente, se celebró en la ciudad de Madrid con motivo de cumplirse el primer aniversario del brutal atentado que seguramente nadie en esta Cámara duda en calificar como un acto de terrorismo.

En la parte de los principios, dice: "El terrorismo es un crimen contra toda la humanidad. Atenta contra las vidas de las personas inocentes, crea un clima de odio, de miedo, y propicia la fractura a escala mundial entre religiones y grupos étnicos.

"El terrorismo constituye una de las violaciones más graves de la paz, el derecho internacional y los valores de la dignidad."

Por supuesto que en este debate hemos escuchado muchas cosas, pero hasta ahora nada es capaz de rebatir este simple párrafo, que en definitiva encierra el sentido común que hace a los valores de la dignidad humana.

Efectivamente, no existe una definición del terrorismo. Sin embargo, nosotros podríamos decir, como una aproximación de carácter conceptual, que el terrorismo es una actividad destinada a provocar miedo, pánico, terror, con la finalidad de obtener un resultado.

Muy difícilmente exista terrorismo nihilista, es decir, que se hace por el terror en sí mismo. Generalmente, persigue un resultado.

El miedo o el terror producen una parálisis en la víctima, que puede ser individual o colectiva. En su manifestación moderna, que es la que conocemos nosotros en la actualidad, el terrorismo provoca una parálisis de una sociedad determinada; elige como víctima a una sociedad, y ése es uno de los males que nos trae la modernidad y el avance tecnológico.

Voy a coincidir con algunos de los señores diputados preopinantes en que el terror persi-

que el objetivo de anular o neutralizar la autonomía de la voluntad, consiguiendo el propósito de sometimiento. Eso es lo que persigue: el miedo, el terror, es decir, anular la capacidad de la autonomía de la voluntad.

Así ejercido –y aquí está la coincidencia–, el terror desde siempre estuvo asociado al poder. Por eso, lo que hay que discutir es el poder, y ésta es la propuesta que yo traigo al debate.

Esta forma de dominio, de terror o de miedo, ha sido utilizada con justificativos de carácter político, pero también religioso. Vale la pena que lo recordemos. El Antiguo Testamento, en el Levítico XXVI, y el Corán, instan a la adhesión de los fieles a Dios por el terror. En caso de que no acaten el dogma que alguna religión les impone, es válido para estas fuentes que acabo de citar la aplicación del terror.

No quiero abundar en un debate que ya lleva mucho tiempo, pero tenemos numerosos ejemplos en la historia de lo que significó la Inquisición en la iglesia que mayoritariamente adopta y profesa nuestro pueblo argentino.

Por supuesto que también, yendo más cerca –y es necesario, ya que se nos invocaba a hacer un ejercicio de memoria–, podemos citar como antecedente la Revolución Francesa, un hecho revolucionario que cambió la historia de la humanidad y el sistema político, sobre todo en Occidente. Pero el terror, en la Revolución Francesa, fue planteado como una virtud por uno de los inspiradores y redactores de la primera Constitución, como fue Maximiliano Robespierre, es decir, terror igual a virtud, indisolublemente unida a esta última.

Como pasa con toda revolución, se devora a sus propios hijos; no hace falta que repitamos la historia porque todos la conocemos, y el héroe popular de aquella revolución contra la intervención extranjera de las monarquías, que fue Danton, terminó en la guillotina por orden, entre otros, de Robespierre, quien no mucho más tarde tomó el mismo remedio por la institucionalización del terror.

Más cerca en la historia, el ejemplo más claro de terror y de terrorismo lo empleó el Estado nacionalsocialista, que llevó a escala mayúscula la utilización del miedo y del terror y lo extendió internacionalmente.

No sólo basaba su doctrina –si así puede de-

cirse, porque el libro *Mi lucha*, de Hitler, realmente es de una pobreza extrema desde el punto de vista ideológico– en el odio racial, sino también en una concepción geopolítica del desarrollo del espacio vital, y eso llevó a una forma más moderna del ejercicio del terror a escala internacional.

Pero, señor presidente, nosotros no desconocemos que la peor forma de terror es el terror organizado por un Estado porque es el que puede ser más brutal, más nocivo, más dañino y, por supuesto, tener las peores consecuencias. Recordemos, por ejemplo, los bombardeos italianos en la Italia de Mussolini de 1935 a 1936 sobre lo que ellos llamaban Abisinia, hoy Etiopía, contra la población civil.

También podemos recordar la Guerra Civil Española, de 1936 a 1939 –que está más cerca de nuestros sentimientos ya que en ella combatieron argentinos–, que fue utilizada como campo de experiencia en vísperas de la Segunda Guerra Mundial que se desató después, en el año 1939, en la que justamente la Luftwaffe alemana hizo el experimento de bombardeo masivo sobre las poblaciones civiles; basta con recordar el aniquilamiento de la población de Guernica, que fuera inmortalizado por el maestro Picasso.

También podemos hablar de las Brigadas Rojas, a propósito de lo que se dijo en este debate, porque no siempre se trata del terror del Estado solamente. También existe el terror individual, que a veces es instrumentado por no sabemos qué fuerzas pero siempre con un solo objetivo: impedir la expresión de las mayorías de manera libre y autónoma, lograr el sometimiento de la voluntad.

También podemos mencionar el secuestro de Aldo Moro, importante dirigente italiano –que era el nexo o el puente– que estaba por lograr el denominado compromiso histórico que tendía a romper el equilibrio de lo que en ese momento constituía el mayor partido comunista de Occidente, que era el Partido Comunista Italiano, y la Democracia Cristiana que expresaba Aldo Moro.

A propósito de la documentación que aquí se señala, hoy también hay mucha documentación acerca de que las Brigadas Rojas estuvieron también instrumentadas por la Central de Inteli-

gencia Americana para impedir el éxito de la negociación que lograra la liberación de Aldo Moro, porque de ese modo coartaban la posibilidad de que el compromiso histórico de manera democrática se lograra en Italia.

Del mismo modo podríamos hablar del denominado terror negro, en la propia Italia. No hace demasiado tiempo, en la estación de Bologna se produjo uno de los peores atentados, que también dejó decenas de víctimas.

Creo, señor presidente, que los ejemplos podrían citarse por decenas. Tomemos algún otro. El secretario de Estado norteamericano Kissinger, durante la negociación por la paz cuando ya estaban derrotados militarmente en Vietnam –recordemos que eran negociaciones que se celebraban en París–, sentados a la mesa los representantes de Vietnam del Norte y del Vietcong, ordenó bombardeos masivos sobre la población civil para lograr mejores condiciones en la negociación. Ese también fue claramente un acto de terrorismo de Estado, de la utilización de los medios masivos y de la tecnología al servicio de un objetivo.

Por eso es que yo intento en este debate poner una primera precisión, porque no ha estado en el debate y me parece importante lograrlo. El politólogo francés León Duguit decía que hay que distinguir entre poder y poderío. Al primero le adjudicaba su carácter de legítimo, y al segundo, su carácter de ilegítimo. Esta es, si se quiere, una disquisición meramente académica al solo efecto de distinguir. Una patota que nos sorprende en la calle puede ejercer poder sobre nosotros y obligarnos a hacer cosas porque ejerce sobre nosotros poder. Eso es poderío; ejerce la fuerza. Una institución del Estado, como la policía –y tenemos un montón de ejemplos de abuso policial–, también puede ejercer poderío. El poder legítimo es el que se constituye en un Estado democrático, no en cualquier Estado porque a nosotros nos interesa –y mucho– lo que sucede en el mundo, y por eso he dado muchos ejemplos internacionales, pero fundamentalmente nos importa lo que ocurre en la Argentina.

No se pueden equiparar situaciones históricas de dictaduras militares, donde la ilegitimidad partía del origen mismo del poder, con otras ocurridas en gobiernos democráticos con los que, si bien podemos tener discrepancias, son esen-

cialmente diferentes en lo que respecta a la naturaleza de su conformación. Por eso el monopolio del poder punitivo en un Estado debe ajustarse a los principios básicos de legitimidad y de legalidad.

En este sentido, el jurista austríaco Kelsen, que ha sido inspirador de gran parte de las Constituciones de Occidente, distinguía el Estado de derecho en un sentido formal y el Estado de derecho sustancial. Desde el punto de vista formal, todo Estado es un Estado de derecho: el Estado fascista es un Estado de derecho, como también el Estado nazi, porque tienen la capacidad de generar normas de derecho y la fuerza coercitiva para hacerlas cumplir.

Formalmente son Estados de derecho, pero desde el punto de vista sustancial o material se necesita que concurren requisitos para que funcione el Estado de derecho, y el primero de ellos es el origen legítimo del poder, el ejercicio de la soberanía popular, la existencia de un poder constituyente separado de un poder constituido, la posibilidad de la división de los poderes y el control de constitucionalidad, entre otras cosas. Si esos requisitos funcionan armónicamente en una sociedad, podemos decir –aun con las fallas que pueda tener– que estamos en presencia de un Estado de derecho.

Por lo tanto, quiero introducir a este debate como primera cuestión cuál es el Estado que tiene el derecho de reprimir legítimamente el terrorismo. No me estoy refiriendo a cualquier Estado, sino que estoy hablando del Estado de derecho que tenemos en nuestro país hoy, no en la dictadura militar. Ya voy a volver sobre esta cuestión.

No es cierto, como se ha dicho aquí, que el convenio tenga una relación de causalidad directa con los atentados del 11 de septiembre ocurridos en Nueva York. Habrá sido el último paso, pero en realidad el convenio contra el terrorismo suscrito en Bridgetown, Barbados, en junio de 2002, reconoce como antecedente la Asamblea General de la OEA de 1971, en la que ya se hablaba de prevenir y sancionar el terrorismo.

Asimismo, en 1996 –mucho antes de que se produjeran los atentados citados– en la Conferencia de Lima se habló de prevenir y combatir con el objetivo de preservar la democracia, la paz y el ejercicio de los derechos humanos. Creo

que la ciudad de Lima no fue elegida de modo casual, porque quien tiene algo de memoria recordará también el flagelo que significó la guerrilla de Sendero Luminoso con su planteo político de aculturación, siguiendo el ejemplo del dictador Pol Pot en Camboya, que terminó en uno de los mayores genocidios que reconoce la historia moderna, comparable al genocidio que produjo la Segunda Guerra Mundial.

Es cierto que el convenio no da una definición desde el punto de vista jurídico en cuanto a la tipificación del delito de terrorismo. Algunos han señalado esto como una aparente debilidad. Desde mi punto de vista, con toda modestia, creo que es una fortuna y un acierto que así haya sido. Nosotros reivindicamos el derecho penal liberal. Como enseñaba el maestro Soler, el Código Penal es una solución discontinua de ilicitudes. Es decir que cada conducta que vaya a ser punible tiene que estar descrita de manera exhaustiva para que no pueda aplicarse el concepto de la analogía, ya que podría dar lugar a cualquier tipo de arbitrariedad.

¿Se imaginan qué ocurriría si se tomara una definición de tipo conceptual de terrorismo? Podría ser que se aplicara con toda arbitrariedad ese tipo de figuras para comprender toda clase de actividad.

Por eso voy a discrepar con la señora diputada preopinante, que ha citado como fuente un manual que todos conocíamos y que es del Fondo Monetario Internacional.

La primera recomendación de ese manual, que está al alcance de cualquiera que lo quiera leer, consiste en lograr una definición que tipifique el delito de terrorismo. Pero los convenios que estamos tratando no tipifican el delito de terrorismo.

Por el contrario, los convenios que estamos tratando justamente enumeran en su artículo 2° acciones que indudablemente son terroristas. Ya fueron analizadas y simplemente voy a enumerar algunas. El secuestro de aeronaves, ¿es o no un acto de terrorismo? La toma de rehenes, ¿es o no un acto de terrorismo? El atentado contra agentes diplomáticos, ¿es o no un acto de terrorismo? El robo de materiales nucleares y los atentados contra la navegación marítima constituyen también actos de terrorismo. Aunque parezca redundante, este último caso ocu-

rrió. Recuerden el secuestro del buque “Achille Lauro” y la ejecución de las personas que se produjo como consecuencia de esa acción de terrorismo con un buque de pasajeros civiles, que nada tenían que ver con militares.

En realidad, el convenio promueve la adaptación de la legislación interna. Diría más bien que se trata de un convenio de carácter programático.

Está en nosotros adecuar o no aquellas cosas que creamos compatibles con nuestro propio ordenamiento legal. No tenemos obligación de aceptar aquellas cosas que sean repudiadas por nuestro encuadramiento legal.

Voy a efectuar a esta altura una distinción porque este tema ha quedado sobrevolando y yo deseo que quede claro.

Tomemos el caso hipotético –que espero nunca ocurra en la Argentina– de que el día de mañana fuésemos invadidos por una potencia extranjera. ¿Podríamos calificar como un acto de terrorismo el hecho de que nosotros –seguramente no estaríamos aquí– utilizáramos todo tipo de elemento para combatir la ocupación extranjera? Por supuesto que se trataría de un hecho legítimo que está contemplado en la legislación universal. En consecuencia, no hay que cortarse las venas por este tema. Volvemos a remitirnos al hecho de ver qué tipo de poder debe existir.

En diciembre de 1987, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 42/159, que en el punto 14 hace una distinción entre el terrorismo y la lucha por la liberación nacional. La libertad y la independencia de los pueblos sometidos a regímenes racistas, ocupación extranjera o dominación colonial, incluso pueden llegar a tener ayuda internacional.

Por lo tanto, y como consecuencia de los ejemplos que aquí se han dado, cuando veo que existen acciones de resistencia iraquí no las considero actos de terrorismo. Entiendo que se trata de actos de resistencia, porque en Irak –como lo hemos dicho tantas veces– existe una ocupación ilegítima del territorio, que se produjo fuera del marco de las Naciones Unidas, por una acción unilateral de la primera potencia del mundo. Esa nación justamente se pasó por el traste a las Naciones Unidas y al resto de los organismos internacionales.

Para ampliar estos conceptos debo decir que

el inciso 4 del artículo 1° del Protocolo Adicional I de la Convención de Ginebra admite las guerras de liberación nacional, les da carácter internacional y las somete a su propia regulación. ¿Acaso no conocimos ejemplos de parte de los territorios liberados que comenzaron a ser interlocutores y pasaron a ser parte beligerante de lo que luego se convirtió en una bola de nieve que terminó con un proceso de liberación en muchos de los ejemplos históricos que podemos citar a lo largo de América Latina?

Por eso el tercer párrafo de la Declaración Universal de Derechos Humanos autoriza la resistencia a la opresión o tiranía. Digo esto a propósito del debate tan fragoroso que presenciábamos recién, porque parte de la doctrina establece que contra una dictadura militar valen los métodos de resistencia, dado que las dictaduras son ilegítimas. Pero aquí estamos hablando de algo distinto.

Personalmente, no me simpatizaba el gobierno del señor José María Aznar, pero era un gobierno constituido democráticamente donde funcionaba el Estado de derecho, con todos sus matices e imperfecciones. Por lo tanto, bajo ningún concepto se puede aceptar el terrorismo de una organización separatista —a veces he escuchado declaraciones intentando justificarlo— y, mucho menos, utilizar como campo de operaciones ese país para generar terrorismo de carácter internacional.

Esta última parte de la doctrina está contenida en nuestra propia Constitución Nacional —no leamos el manual del Fondo Monetario Internacional sino nuestra Carta Magna—, que permite el derecho a la rebelión cuando se violenta la Ley Fundamental. Justamente, el primer acto que violenta la Constitución es cuando se la subvierte. Subversión significa subvertir el orden legal establecido conforme a un poder legítimo y al principio de legalidad.

No voy a abundar mucho más. Sólo deseo señalar con todo respeto que en muchos lugares existe un nexo muy fuerte entre terrorismo y narcotráfico. Por un imperativo de conciencia debo decir que me llama la atención que el gobierno traiga al debate este proyecto, que nosotros acompañamos, y al mismo tiempo, cuando acaba de ocurrir el peor escándalo del que se tenga memoria por un episodio de narcotráfico,

niegue la posibilidad de que el principio de legalidad funcione plenamente impidiendo la asistencia de los ministros del Poder Ejecutivo al recinto de la Cámara de Diputados, que a la sazón está integrada por los representantes del pueblo.

Se propagandiza que al gobierno no le tiembla el pulso. Sin embargo, parece que le tiembla el pulso y algo más cuando se trata de remover a algún funcionario que está en la cuerda floja. Personalmente, creo que tendrían que dar una explicación exhaustiva. Por eso no me satisface el comentario de que ya se hará ese debate. El debate hay que hacerlo ahora, porque hoy es cuando el tema tiene vigencia. No sea cuestión de que pase el tiempo y el asunto quede cada vez más atrás en las páginas de los medios de comunicación, hasta desaparecer.

La resolución de la 32ª Asamblea General de la OEA dice textualmente: “...promover y defender la democracia representativa, y que ningún Estado democrático puede permanecer indiferente frente a la clara amenaza que el terrorismo representa para las instituciones y libertades democráticas”. Esta es una cuestión obvia, porque no estamos hablando de cualquier Estado. El hecho de que existan Estados que se salen del ordenamiento internacional no significa que nosotros no peleemos por una corte penal internacional —que es una reivindicación a conseguir—, por la necesidad de avanzar en un ordenamiento más justo y por tener un ordenamiento supranacional.

A propósito de la intervención del señor diputado Pinedo quiero señalar que para mí también hay una discrepancia. Siempre se nos ha enseñado que existen tres elementos esenciales en la constitución del Estado: el territorio, la población y el poder, pero cuando se habla de soberanía se la menciona como una cualidad del poder, de uno de los elementos. En teoría no reconoce ningún poder más alto que él, salvo en la comunidad de naciones organizadas, que restringe ciertas libertades, y si no vayámonos de las Naciones Unidas por la sencilla razón de que existe un Consejo de Seguridad que reconoce a algunas naciones el derecho de veto y a otras no.

Por lo tanto, en unas existe más soberanía que en otras. Son las reglas del juego que exis-

ten en este momento y que nosotros luchamos por modificar en un sentido de igualdad jurídica de las naciones, como nos enseñó Hipólito Yrigoyen desde hace muchísimo tiempo. Pero por supuesto el mundo es imperfecto y las cosas no cambian de la noche a la mañana sino que tienen una evolución.

Quiero concluir leyendo dos párrafos más de las conclusiones de esta cumbre sobre terrorismo que se acaba de celebrar. Una de ellas se encuentra en la parte de propuestas referidas a las drogas, como para que tomemos noticia de este tema. Dice así: “El fortalecimiento y la coordinación de las medidas policiales y campañas políticas y de educación cívica que reduzcan el tráfico ilegal de drogas, cuyos ingresos son empleados para financiar el terrorismo”. Este es un tema actual en la Argentina de hoy que está siendo retaceado para el análisis por parte del Congreso de la Nación.

Finalmente, en el apartado sobre los principios dice lo siguiente: “El terrorismo constituye un ataque a la democracia y a los derechos humanos. No existe justificación alguna para atacar a civiles y no combatientes por medio de la intimidación y de atentados mortales”.

Hay un tema caro a nuestra tradición que aquí fue mencionado creo que de manera errónea: el derecho de asilo. A propuesta de la delegación de Canadá en estos convenios se incluyó que el país requerido de una persona acusada de terrorismo, si tiene razones fundamentadas y argumentadas para considerar que puede tratarse de una persecución política por causas de raza, religión u opinión política, se puede negar a entregarlo. Por lo tanto, tampoco existe la arbitrariedad de que van a venir y se van a llevar o a perseguir a cualquiera. Eso depende de nosotros: hagamos que la democracia argentina, que tanto costó conquistar, tenga el mayor y pleno ejercicio del Estado de derecho y estaremos a resguardo de las asechanzas que por supuesto existen. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Maffei. – Señor presidente: por respeto al conjunto de los compañeros, a la fatiga, al cansancio, y porque aquí ya se han dicho muchas cosas, seré breve y solicitaré la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Se ha dicho que la República Argentina no es un país terrorista. Me parece que todos queremos que el terrorismo no exista y deseamos trabajar para que desaparezca. Creo que la inmensa mayoría de los argentinos tiene esta voluntad. Sin embargo, la Argentina ha sido reiteradamente víctima del terrorismo: a veces del terrorismo interno, el terrorismo de Estado durante la dictadura militar, con la desaparición, el asesinato de miles de personas, o en la época de la Triple A. No fue necesaria la dictadura militar, bastó con López Rega para tener terrorismo de Estado, asesinados, muertos y perseguidos. También fuimos víctimas del terrorismo de otros Estados, como en el caso del hundimiento del crucero “General Belgrano” fuera de la zona de exclusión.

¿Qué ocurrió con el ataque a la AMIA y a la embajada de Israel? No está debidamente aclarado cuántos Estados intervinieron en estos asesinatos en masa.

Comparto buena parte del discurso del diputado Storani con respecto a que el Estado de derecho tiene justamente derecho a reprimir al terrorismo, pero lo que ocurre es que hay pocos Estados de derecho en el mundo.

Todos los Estados se arrogan el derecho a reprimir el terrorismo o lo que ellos consideran como tal. Suharto también combatía al terrorismo, pero pregunten a la gente de Timor cómo vivían con la supuesta represión del terrorismo.

¿Qué ocurre en el mundo hoy, cuando 192 Estados según lo afirmado por el diputado Argüello han suscrito la convención y, sin embargo, el terrorismo sigue vigente? El terrorismo de Estado, particularmente, sigue arrasando a millones de seres humanos.

¿Qué pasó en Fallujah? ¿Qué pasa cuando el terrorismo de Estado hasta se permite querer eliminar a los testigos? Pregunten a la periodista italiana sobre lo que le ocurrió cuando quiso salir de Irak con el testimonio de lo sucedido en Fallujah. Hemos hablado de las masacres en España, pero también deberíamos mencionar estos otros hechos.

En la práctica concreta de la prevención contra el terrorismo y su financiación hay mucha hipocresía. Es cierto que hay financiación por medio del narcotráfico, pero es mayor a través de los organismos del Estado y los bancos estatales.

El principal país terrorista del mundo, que hoy está representado por los Estados Unidos, tiene 600.000 millones de dólares legalizados para que sus bancos financien el terrorismo en el lugar que quieran.

Entonces, creo que hay mucha contradicción en la aplicación concreta de la realidad de las leyes, de los convenios y de la práctica del terrorismo en el mundo. En el medio se encuentran millones de ciudadanos asolados, desaparecidos, condenados, vulnerados, violados, violentados y privados de todo derecho por el terrorismo de Estado.

Hace pocos días hubo una visita muy calificada proveniente de los Estados Unidos. Estuvieron la señora Kerry Kennedy, la señora Sara Bloomfield—directora del Museo del Holocausto— y Michael Posner, quien es director ejecutivo de los derechos humanos en los Estados Unidos y quien ha iniciado en aquel país una querrela que ha recibido sentencia favorable en relación con los prisioneros de Guantánamo, que no tienen juicio ni causa ni defensa y están condenados a vivir en las condiciones que conocemos.

El mismo señor Posner explicaba con enorme preocupación cómo se han aceptado en los Estados Unidos los interrogatorios especiales, lo que significa concretamente la tortura para las personas sospechadas de terrorismo. También se ha privado a una gran cantidad de ciudadanos del régimen general de derechos humanos.

En un debate en el Parlamento inglés, esta semana se ha planteado que estos convenios permiten que las personas sean juzgadas sin las debidas garantías y, en consecuencia, vean vulneradas su seguridad y libertad, perdiendo buena parte de sus derechos.

Es cierto que quizás en los textos escritos aparezcan ciertas garantías y derechos, pero en la práctica concreta se vulneran los derechos de las personas, y el terrorismo de Estado sigue siendo la principal fuente de vulnerabilidad. Y a los Estados terroristas, que todos reconocemos, los miramos como espectadores pero no ejercemos ningún derecho efectivo para sancionarlos y proteger de algún modo a las víctimas del terrorismo de Estado.

Estoy muy preocupada porque, más allá de que hay alguna ventaja introducida recientemente

por Canadá, queda muy a condición de la consideración del Estado la posibilidad de que la persona sea amparada y reciba asilo político. Para alguien considerado terrorista no hay posibilidad alguna de recibir asilo político o la condición de refugiado. Es más: hoy el país impulsor de estas dos convenciones es el mismo que desde hace rato viene presionándonos para que sus soldados, que cometen violaciones y se conducen como terroristas, tengan absoluta impunidad en territorio extranjero y no puedan estar sancionados. Por un lado, nos plantea estas convenciones, y por el otro, nos pide que sus soldados no sean víctimas de esos convenios y reciban impunidad.

En consecuencia, más allá de lo que habré de insertar, anticipo que los bloques del ARI, del PI y Encuentro vamos a votar en contra de ambas convenciones; de la convención que supuestamente nos defiende del terrorismo y de la que elimina fondos para el terrorismo, insisto, porque los principales fondos son absolutamente oficiales.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. — Señor presidente: para completar los minutos que restan a mi bloque, por un lado, deseo señalar que en relación con lo planteado por el señor diputado Storani...

Sr. Presidente (Camaño). — Si me permite, señora diputada, el señor diputado Vargas Aignasse está solicitándole una interrupción.

Sra. Monteagudo. — Si no se resta el término del que dispongo...

Sr. Presidente (Camaño). — Los tiempos se restan.

Sra. Monteagudo. — Entonces, no concedo la interrupción, no porque me falte voluntad sino porque me falta tiempo.

Sr. Presidente (Camaño). — Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. — Como decía, hay una cuestión central que no fue abordada por el señor diputado Storani. El terrorismo de Estado no se aplica sólo en los gobiernos de facto. Esto determina políticas que siguen funcionando en los gobiernos democráticos, que son típicas del terrorismo de Estado.

Por otro lado, también en relación con lo manifestado por el señor diputado Storani, más allá de que estoy de acuerdo con la forma en que definió el terror como sometimiento de la voluntad, habría que recordar que antes de la Francia de 1750 el suplicio era la forma, y significaba aplicar un castigo mil veces peor que el delito cometido. Y si se trata del sometimiento de la voluntad, incluso hay formas benignas de poder hacerlo; la Argentina post 1990 es el ejemplo más característico de ello, porque la forma de sometimiento de la voluntad es clarísima respecto de lo que plantean los medios masivos de comunicación.

A continuación, voy a remitirme a lo planteado por el señor diputado Argüello, quien hoy se refirió a su propio proyecto. Respecto de tal iniciativa me preocupan algunas cuestiones.

Se trata justamente de la internacionalización del ordenamiento jurídico argentino. El señor diputado Argüello, en un proyecto de mayo de 2004 –del que es autor– plantea una modificación de penas, como señalara la señora diputada Walsh. En este caso voy a referirme al artículo 213 bis del Código Penal. ¿Por qué me preocupa? Porque ésa es la internacionalización que podemos hacer en esta Argentina cuando nos incorporamos a instrumentos internacionales.

El artículo 213 bis dice que será reprimido con reclusión o prisión de tres a ocho años el que organizare o tomare parte en agrupaciones permanentes o transitorias –y acá está el drama– que sin estar comprendidas en el artículo 210 –es decir, no hay asociación ilícita– tuvieran por objeto principal o accesorio imponer sus ideas o combatir las ajenas por la fuerza o por el temor.

El señor diputado Argüello le agrega lo siguiente: “La misma pena le corresponderá a quien proveyere, recolectare o pusiere a disposición fondos para financiar dichas asociaciones”. Por lo tanto, es dos veces preocupante; la primera, porque hay dos proyectos, uno de ellos, de mi autoría, que ha sido acompañado por todas las centrales sindicales y firmado por gran cantidad de diputados de todas las bancadas, sobre todo los que han padecido prisión a partir de la aplicación del artículo 213 bis, que es francamente inconstitucional.

El señor diputado Argüello, en su proyecto

–es cierto que lo ha estado promocionando en la televisión durante toda esta semana–, vuelve a cometer el error pero ahora agudizado, porque plantea que la misma pena le corresponderá a quien proveyere o pusiere a disposición fondos para financiar a esas agrupaciones.

Le digo al señor diputado Argüello que sería interesante hablar en términos de lo que significa la inconstitucionalidad del artículo 213 bis cuando lo profundiza en su proyecto de ley.

Con respecto a lo que nos está pasando en la Argentina le diría también qué preocupante es cuando nosotros nos incorporamos a tratados internacionales, con el vacío legal y jurídico que tenemos y padecemos hoy en nuestro país.

El señor diputado Storani hablaba del derecho penal argentino. El año pasado lo destruimos en este recinto, y por eso hay que volverlo a hacer. Por otra parte, cuando nosotros hablamos de derechos humanos y nos incorporamos a tratados internacionales, los violamos sistemáticamente, y si no veamos lo que nos pasa en la Comisión Interamericana. Por otro lado, me pregunto qué va a pasar cuando dentro de pocas horas –a las doce y media– nos dispongamos a tratar en la Comisión de Derechos Humanos el resarcimiento económico para los exiliados, que es otra gran incoherencia, porque ahora estamos aprobando algo que tiene que ver con que ya no van a existir, entre otras cuestiones, a partir de que nosotros aprobemos esta convención, la excepción por delito político, la denegación de condición de refugiado y la denegación de asilo.

Por eso le digo al señor diputado Perié que entiendo lo que él sintió hoy cuando salió a defender su propia historia, pero me pregunto si vamos a caer en una nueva incongruencia dentro de pocas horas cuando en la Comisión de Derechos Humanos hablemos del resarcimiento a los exiliados, cuando estamos por votar la negación de esa calidad.

Me parece que en nuestro país estamos padeciendo una incongruencia permanente con respecto a la necesidad que tenemos de progresar y de resolver cuestiones de interés de todos y el grado de contradicción con que lo estamos haciendo; esto último es lo que me preocupa.

Entonces, para terminar planteo no solamen-

te lo que decía con respecto al señor diputado Storani sino básicamente lo que señala el señor diputado Argüello, que aparte es presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, por lo que es doblemente preocupante.

Dentro de algunas horas vamos a tratar en la Comisión de Derechos Humanos algo que estaría negando lo que estamos diciendo ahora.

Me pregunto qué vamos a hacer con una ley como la de migraciones, que todavía no está reglamentada, cuando hablamos de los países fronterizos con los que tenemos problemas terribles, como es el caso de la triple frontera, donde se nos dijo que hay un blanco móvil, tipo Bin Laden, y lo que hay es reserva de agua. Me pregunto qué va a pasar cuando nos planteemos cómo vamos a incorporar este convenio y esta convención.

No podemos seguir pecando de que por buena voluntad –en el mejor de los casos– para entender lo que acá está pasando tengamos tantos baches, tantas contradicciones, y la más cercana es la que estamos asumiendo con respecto a los países más cercanos, es decir, a los tratados que tenemos con los países del Mercosur.

Por lo tanto, oponernos tanto a la convención como al convenio es una necesidad que hace básicamente y en primer lugar a nuestra responsabilidad como legisladores a la hora de marcar las contradicciones en que estamos incurriendo, y en segundo lugar por lo expuesto por la señora diputada Maffei recientemente, además de otros señores legisladores.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires en razón de haber sido aludido.

Sr. Storani. – Señor presidente: si bien estaba afuera, estaba escuchando a la señora diputada. Con todo respeto, creo que quizá se interpretó mal lo que dije, y seré muy breve.

Yo señalé lo que tenía que ver con la naturaleza del poder del Estado legítimo, y no dije que no hubiera países que tenían esa legitimidad y que aun así aplicaban el terrorismo de Estado. Aludí no menos de cinco o seis veces a los Estados Unidos, que tiene un poder legítimo, tiene elecciones, división de poderes, control de constitucionalidad y razonablemente dentro de su país, funciona. En el Reino Unido todavía

mucho más. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte es un ejemplo de democracia interna, lo que no quiere decir que no tengan concepciones de países imperialistas.

Pero creo que mi exhortación final fue clara: importa lo que somos nosotros y cómo lo aplicamos, porque nosotros tenemos la facultad conforme a este convenio de adaptar la legislación y a su vez aplicar nuestro Estado de derecho.

Yo quería hacer una distinción porque no tenía nada que ver con otros ejemplos, como el tema de Rawson, etcétera, porque fueron hechos en épocas de dictaduras militares, que nosotros en su momento condenamos.

Por lo tanto, no es que no haya Estados que por su naturaleza no puedan ejercer el terrorismo de Estado. Simplemente, digo: ¿este instrumento sirve para la Argentina o no? Desde mi punto de vista, creo que sirve para la República Argentina.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Di Pollina. – Señor presidente: en relación con los mensajes del Poder Ejecutivo por los cuales solicita la aprobación tanto de la Convención Interamericana contra el Terrorismo adoptada en Bridgetown, Barbados, el 3 de junio de 2002, como del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999, fundamentaré la posición del bloque Socialista en forma conjunta porque ambos instrumentos tienen una misma esencia, anticipando desde ya nuestro rechazo a esas iniciativas.

Estos dos tratados internacionales que ha remitido el Poder Ejecutivo para su aprobación por parte del Congreso argentino violentan un principio internacionalmente receptado por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Su artículo 22, ubicado en la parte III del Estatuto, denominada “De los Principios Generales de Derecho Penal” expresa que, primero: “Nadie será penalmente responsable de conformidad con el presente Estatuto a menos que la conducta de que se trate constituya en el momento en que tiene lugar un crimen de la competencia de la Corte.

”Segundo: la definición de crimen será interpretada estrictamente y no se hará extensiva por analogía. En caso de ambigüedad será interpretada en favor de la persona objeto de investigación, enjuiciamiento o condena”.

La ausencia de tipificación de la acción que penalmente se persigue en ambos tratados tiene su fundamento en la falta de coincidencia entre las posturas que sobre el concepto “terrorismo” han utilizado históricamente los países centrales y los países del Tercer Mundo, que lucharon a través de las armas contra la dominación colonial e imperialista.

Para las potencias dominantes no existía ninguna diferencia entre terrorismo y lucha de liberación. Ello dificultó, y continúa hoy haciéndolo, los intentos de encuadrar la palabra “terrorismo” en los tratados internacionales.

Es así que esta clase de tratados, al no definir qué ha de entenderse por terrorismo, dejan una brecha abierta a la analogía, por la que pasarán las interpretaciones arbitrarias que haga cada uno de los Estados, donde seguramente van a entrar diversas formas de protesta social y de oposición política, según las circunstancias y el interés de los gobiernos.

Conforme al mensaje del Poder Ejecutivo en el proyecto de ratificación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo, que es además el fundamento del dictamen de mayoría, la decisión de no incluir ninguna definición de acto terrorista en la Convención cuya aprobación se solicita, limitándose a incluir un listado de convenciones existentes en la materia, representa una solución al problema del ámbito de aplicación y facilita su aplicación en la práctica.

Creemos que esa imprecisión abre el camino para proceder en el sentido contrario al señalado por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en cuanto a la necesidad de no llevar a cabo la lucha contra el terrorismo a expensas de la vigencia de los derechos humanos.

Coincidimos con Alejandro Teitelbaum, en cuanto a que la Convención es el abandono de los principios fundamentales en materia de extradición, de la excepción del delito político, del refugio y del derecho de asilo.

Existe en América Latina una larga tradición en materia de asilo político, diplomático y terri-

torial, plasmada en la Conferencia Interamericana de 1928, de La Habana; de 1933, de Montevideo; de 1939, de Montevideo; y de 1954, de Caracas. Estas convenciones dejan al Estado asilante la calificación del acto incriminado a quien solicita asilo político, porque es obvio que el Estado que ha sido objeto de la actividad incriminada siempre la calificará como delito común.

En la Convención ha desaparecido el margen de apreciación otorgado al Estado asilante, y en todos los casos, cualesquiera sean las circunstancias y la naturaleza del acto incriminado, el autor será tratado como terrorista, con la imprecisión que tiene este calificativo en la misma Convención, que deja la puerta abierta a su aplicación por analogía.

De esta manera, los gobiernos signatarios han renunciado a una larga tradición latinoamericana en materia de extradición, delito político, refugio y asilo, y han renunciado también a la facultad soberana de decisión de los Estados en dichas materias.

En conclusión, la Convención Interamericana contra el Terrorismo constituye una grave amenaza contra los derechos humanos fundamentales, y es una respuesta del poder centralizado en Washington a las protestas y luchas políticas y sociales que crecen rápidamente en muchos países de América, por el derecho de los campesinos a la tierra, contra las privatizaciones de los servicios esenciales, por los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, por los derechos de la mujer y el niño, contra la ilegítima y fraudulenta deuda externa, contra la estafa a los pequeños y medianos ahorristas, contra la corrupción, contra la impunidad de los violadores a los derechos humanos; en suma, las luchas que resisten contra la mundialización capitalista neoliberal.

Según Hugo Ruiz Díaz, doctorado en Derecho en la Universidad Católica de Louvain-La-Neuve, ni la palabra “terrorista” ni la frase “actos terroristas” pueden ser fácilmente encuadradas en una norma jurídica. En realidad, no podemos dejar de señalar el alto contenido ideológico y toda la carga afectiva que conllevan dichos términos.

No se puede negar que existe un presupuesto simplista del cual se parte: son los otros los

terroristas; son los otros los cómplices o encubridores, etcétera.

Entonces, la respuesta del Estado contra los que atentan contra el orden público o las instituciones establecidas, sería una respuesta legítima y legal. La Convención Interamericana contra el Terrorismo, en su artículo 15, referido a los derechos humanos, expresa: “1. Las medidas adoptadas por los Estados Parte de conformidad con esta Convención se llevarán a cabo con pleno respeto al Estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

”2. Nada de lo dispuesto en la presente Convención se interpretará en el sentido de que menoscaba otros derechos y obligaciones de los Estados y de las personas conforme al derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Refugiados.

”3. A toda persona que se encuentre detenida o respecto de la cual se adopte cualquier medida o sea encausada con arreglo a la presente Convención se le garantizará un trato justo, incluido el goce de todos los derechos y garantías de conformidad con la legislación del Estado en cuyo territorio se encuentre y las disposiciones pertinentes del derecho internacional”.

En ese sentido reproduce lo normado en el artículo 17 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999.

Sin embargo, la existencia de estas aparentes salvaguardas en ambos tratados se omitió considerar en los mensajes enviados por el Poder Ejecutivo. Quizás ello explique, como un reconocimiento inconsciente, que se trata de letras muertas dentro de una legislación represiva, cuyo indeterminado sujeto a condenar puede ser cualquier sector contestatario de las políticas internacionales que llevan adelante las potencias dominantes, especialmente los Estados Unidos.

La palmaria y flagrante violación de los derechos humanos que las tropas de ocupación

lideradas por los Estados Unidos llevan a cabo en Irak no se detiene ni siquiera ante la indefensa población de ese país destruido. La periodista italiana Giulianna Sgrena, herida el pasado 4 de marzo por soldados estadounidenses en Bagdad poco después de ser liberada por captores iraquíes, no descartó que el ataque hubiera sido deliberado. La mujer aseguró que sus secuestradores le comentaron que los estadounidenses no querían su libertad. Se cree que Italia pagó rescate por la libertad de Sgrena, una práctica que los Estados Unidos desalienta. Sgrena es además periodista del diario comunista “Il Manifesto”, de fuerte orientación antiestadounidense y declaradamente contrario a la invasión militar de Washington en Irak.

¿Qué tipificación penal se debe aplicar a quienes ordenaron y ejecutaron ese ataque contra la periodista? Los Estados Unidos niega potestad a la Corte Penal Internacional para juzgar a los autores de actos criminales que estén enrolados en sus fuerzas armadas. ¿Qué garantía se puede obtener del cumplimiento de las disposiciones que sobre derechos humanos lucen sendos tratados si son los Estados Unidos signatarios de los mismos?

No compartimos la justificación que el Ejecutivo dio acerca de la no inclusión de alguna definición de acto terrorista en la convención cuya aprobación se solicita, porque en la Argentina de estos tiempos la definición que no dé el Estado la darán quienes ven terroristas en todos aquellos que representan una amenaza. En ese sentido el diario “Clarín”, a través de su corresponsalía en la ciudad de Córdoba, publicó en su edición del viernes 19 de noviembre de 2004 lo siguiente: “No cortaron el tránsito. Pero se hicieron ver y escuchar en el microcentro cordobés: un grupo de chicos trabajadores de la calle protestó con carteles contra la visita de Juan Carlos Blumberg y el director del Manhattan Institute, el chileno Carlos Medina, y dos policías norteamericanos, quienes están aquí desde el martes. El detonante de la protesta fue una declaración de Medina, quien en su anterior visita a la capital de Córdoba un mes atrás, y también junto a Blumberg, calificó de terroristas urbanos a los chicos limpiavidrios y a las prostitutas”.

Está claro que se trata de un sector que ideológicamente es afín al mentado antiterrorismo,

que utiliza de excusa la administración Bush para violar la soberanía de Estados infligiendo muerte y destrucción.

Su mensaje sobre la inseguridad interior es proporcionalmente equiparable al que elaboró el gobierno norteamericano para invadir militarmente a Irak.

Para legitimar sus posiciones autoritarias necesitan contar con la implementación de una legislación más represiva, que en la práctica termina conculcando los derechos humanos garantizados constitucionalmente.

Estas normativas son un correlato entre la expansión estadounidense y la legislación represiva internacional. América Latina continúa siendo víctima del intervencionismo de los Estados Unidos, aunque ahora no apele a la instalación de dictaduras como en décadas anteriores, cuando actuaba en un todo conforme con su doctrina de seguridad nacional.

Permanecen en la memoria colectiva de los pueblos latinoamericanos las diversas acciones que los Estados Unidos realizó contra la soberanía política de sus naciones, sobre todo las que tuvieron lugar en la segunda mitad del siglo XX a partir de que Harry Truman, presidente de los Estados Unidos, firmó el Acta de Seguridad Nacional que dio vida a la Agencia Central de Inteligencia –CIA–, el 26 de julio de 1947.

Desde entonces esa agencia ha estado involucrada en operaciones encubiertas para desestabilizar gobiernos y asesinar a dirigentes en países que han pretendido llevar a cabo transformaciones en favor de sus pueblos, lo que se contraponía necesariamente con los intereses norteamericanos.

La CIA organizó y financió el golpe de Estado en Guatemala para derrocar al presidente Jacobo Arbenz en 1954; en la Argentina, apoyó en 1955 el golpe contra el presidente Juan Domingo Perón; en 1961, organizó y financió un fracasado desembarco mercenario en Cuba para derrocar al gobierno revolucionario; llevó a cabo una campaña propagandística en contra del presidente dominicano Juan Bosch, que culminó con un golpe de Estado y con la posterior intervención de una fuerza multinacional mediante la cual impuso un nuevo presidente. En 1964, João Goulart, presidente de Brasil, fue derrocado por un golpe de Estado en cuya preparación partici-

pó activamente la CIA. También la CIA organizó y financió el golpe de Estado que instaló la dictadura de Pinochet en 1973, cuando fuera asesinado el presidente Salvador Allende.

La doctrina de la seguridad nacional determinó que, uno a uno, los gobiernos democráticos de América Latina fueran depuestos por las más feroces dictaduras donde la tortura, la desaparición forzada de personas y las más flagrantes violaciones de los derechos humanos fueron puestas en ejecución por gobiernos genocidas que encabezaron quienes egresaron como los mejores alumnos de la principal escuela norteamericana del terrorismo de Estado a escala internacional, llamada Escuela de las Américas y rebautizada como Instituto del Hemisferio Occidental de Cooperación para la Seguridad.

En nuestro país egresaron de esa escuela los integrantes de las sucesivas juntas militares que usurparon el poder durante la dictadura militar que se instauró a partir del 24 de marzo de 1976.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ruega al señor diputado que vaya redondeando su exposición.

Sr. Di Pollina. – Todavía me quedan quince minutos, señor presidente.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Yo tengo toda la paciencia del mundo, pero vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Di Pollina. – Hoy, la doctrina ha cambiado de nombre: ahora se denomina “guerra preventiva”, y los Estados Unidos ya mencionó a la guerra contra el terrorismo como una justificación para situar fuerzas y personal de inteligencia en las bases que tiene en Ecuador, Cuba, Venezuela, Panamá, Honduras, El Salvador, Uruguay y los países de la triple frontera.

Cuando denunció el peligro de la existencia de células durmientes en la región trifronteriza entre Brasil, la Argentina y Paraguay, los Estados Unidos se erigió en gendarme de la región, posición que no debe descartar el uso de su propia fuerza a medida que convenios y tratados multilaterales otorgaron a la lucha mundial contra el terrorismo la legitimación que hoy no tiene.

Paralelamente, un nuevo sistema colectivo de

seguridad contra el terrorismo es instaurado a través de convenios o convenciones, dejando afuera al Tribunal Penal Internacional al que aquella potencia le desconoce jurisdicción para enjuiciar crímenes en los que pudieran estar involucradas tropas norteamericanas, como ocurre con las que se encuentran operando en Colombia.

En esa misma línea de acción, se retiró hace pocos días del Protocolo Adicional de la Convención de Viena, con el claro objetivo de evitar que la Corte Internacional de Justicia de La Haya cuestione las condenas a extranjeros por parte de la justicia norteamericana, invocando la falta de asistencia consular. Entonces niega la jurisdicción a otro organismo internacional, como antes lo había hecho con la Corte Penal Internacional. Esto fue anunciado por la secretaria de Estado, Condoleezza Rice, con lo cual la administración Bush tiene las manos libres para mantener indefinidamente encarcelados a prisioneros extranjeros y negarles el derecho de recibir ayuda de sus consulados.

Cabe tener presente esa circunstancia para valorar qué significan esos tratados internacionales para los Estados Unidos, que muchas veces se muestra como impulsor de su suscripción por parte del resto de las naciones, pero que cuando su existencia perturba su política hegemónica en el mundo no duda en desconocerlos, denunciándolos.

Esa es la actitud que asumió con el Protocolo Adicional de la Convención de Viena, originaria idea de los Estados Unidos para proteger a sus ciudadanos en el exterior, siendo el primero en invocarlo en 1979, cuando se desató la crisis de los rehenes en Irán.

En los últimos años, otros gobiernos comenzaron a utilizar estos procedimientos para recurrir a la Corte Internacional de Justicia cuando sus ciudadanos eran condenados a muerte en los Estados Unidos. Por eso ahora se aplica directamente el criterio de que desconocen la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia. Todo esto es coherente con el desprecio que expresan por las normas del derecho internacional y de sus instituciones fundamentales, sobre las que tiene una influencia incomparable y que no duda en despreciar si no consigue de ellas un dócil acompañamiento a sus políticas

intervencionistas.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sr. Di Pollina. — Por eso, los convenios o convenciones son apoyados y reconocidos por los Estados Unidos, en tanto y en cuanto les sean funcionales a su política exterior. Además, no dudan en desconocerlos si se ve afectada la impunidad que pretende garantizar a quienes ejecutan, rechazando cualquier otra jurisdicción para el juzgamiento de los responsables de acciones ilegales.

En función de lo expuesto, en nombre del bloque Socialista, expreso mi rechazo a estos proyectos que nos ha enviado el Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Arnold). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Bossa. — Señor presidente: usted sabe muy bien que no me gusta la manía que se ha instalado en la Argentina de clasificar a los “zooones politikones” de acuerdo con la fecha de su nacimiento o actuación política. Pero si ustedes me permiten debo decir que yo soy un “ochentista”. Por lo tanto, estaba recordando una bella balada de mediados de los ochenta, de David Lebón, que posteriormente fue interpretada por la genial Mercedes Sosa.

En una parte de la canción se dice: “El tiempo es veloz; tu vida, esencial”. La canción es linda y larga, pero como no me han dotado de una voz agradable me voy a abstener de cantarla.

Probablemente por un problema de diacronía “setentista” el gobierno nacional ha reinterpretado estas bellas letras y ha pensado que “el tiempo no es veloz y tu vida no es esencial”.

¿Por qué hago esta reflexión a esta altura del debate? Fíjense que Aníbal Fernández, un ministro por el que siento el mayor de los respetos, se tomó tres o cuatro meses para avisar al presidente de la Nación que había ocurrido un hecho grave y notable de contrabando de drogas en Ezeiza.

El ministro Bielsa, otro “setentista” preclaro, esperó algo más de dos años para solicitar que este Congreso Nacional agilizara la consideración y aprobara los instrumentos jurídicos internacionales, sobre los que tantas veces pedimos

preferencia el año pasado para que se trataran.

Para el gobierno el tiempo no es veloz y tu vida no es esencial.

Sr. Presidente (Arnold). – Disculpe que lo interrumpa, señor diputado, pero la Presidencia solicita a los presidentes de bloque que vayan convocando al recinto a los señores diputados, porque luego del orador que está haciendo uso de la palabra hay un solo legislador anotado.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Bossa. – Señor presidente: para el gobierno tu vida no es esencial, porque lo que ocurrió en Ezeiza tiene mucho que ver con lo que acá estamos discutiendo. En Ezeiza no sólo hubo un contrabando de sesenta kilos de cocaína en valijas que decían “Embajada argentina en España” y una especie de juego de ocultamientos y silencios entre cadenas interminables de ministros y funcionarios de segunda, tercera y cuarta línea, sino que además hubo una gran falla de seguridad en los sistemas nacionales de control. En este sentido, tengo que pensar que gracias a Dios las valijas transportaban drogas, porque si hubiesen transportado explosivos como el trotyl, unido a un altímetro barométrico, como los que se consiguen en el mercado por trescientos dólares, el vuelo de Southern Winds hubiera terminado estallando sobre las aguas del océano Atlántico.

En ese caso, los autores de ese supuesto atentado –probablemente el terrorismo internacional– hubieran maldecido al gobierno argentino, puesto que en nuestro país habrían probado que no hace falta ser un terrorista suicida para cometer esa clase de tropelías. Con ser un terrorista a secas sería suficiente y no haría falta inmolarse para asesinar a centenares de argentinos y así dar determinado mensaje al mundo occidental.

Ahora entiendo el apuro del ministro Bielsa por aprobar estos instrumentos, porque lo que ocurrió en Ezeiza denota que la Argentina es un país vulnerable y que puede convertirse en el infierno para el martirologio de cualquier suicida, ya que justamente no haría falta que se suicidara para cometer crímenes de lesa humanidad o implementar acciones contra la integridad de los argentinos.

Como el gobierno nacional es experto en cul-

par al pasado por sus propios yerros y errores, en esto no quiero que el Congreso Nacional sea el responsable de los problemas que se han presentado en Ezeiza. Por eso vamos a prestar nuestro voto favorable a los dos convenios que hoy se encuentran en análisis.

Además, más allá de dar al gobierno un instrumento para que no tenga excusas al momento de tomar las medidas que correspondan en materia de seguridad interior y de prevención del narcotráfico y del terrorismo, quiero apoyar esta propuesta porque creo en la vía multilateral para combatir este flagelo relativamente reciente del terrorismo internacional, que en la última década le ha propinado dos salvajes golpes a la República Argentina.

El terrorismo global moderno no es de viejo cuño. No voy a abundar en lo que tan magistralmente expuso el señor diputado Storani, pero sí quiero decir que el terrorismo global tiene la particularidad de que se encuentra en manos de superindividuos que utilizando tecnologías, medios de comunicación, facilidades de transporte y posibilidades financieras son capaces de trasladar el terror y la muerte de un lugar a otro del mundo en función de determinada ideología política o credo.

Por lo tanto, equiparar el terrorismo global moderno con Hitler, Mussolini o con los integrantes de la junta militar argentina es un argumento falaz e inapropiado. Todos los demócratas del mundo –especialmente los de este país– debemos recordar que quien se rebela contra un régimen tiránico está haciendo uso de uno de los derechos más abrazados por los liberales, que es el derecho a la resistencia a la opresión y el derecho a la rebelión contra los poderes ilegítimamente constituidos. Cada vez que alguien habla de las dictaduras o de los regímenes nazi y fascista suelo decir que quienes se resistieron a ese tipo de regímenes o quienes se resistieran a ellos en el futuro estarían haciendo uso de los derechos humanos fundamentales que se vinculan con la libertad política y con el hecho de que Occidente haya consagrado la libertad y la dignidad del hombre como valor fundamental. Por lo tanto, no es aplicable la analogía, y cuando esto no es aplicable, es una falacia que no merece ser proclamada como si fuera la verdad revelada.

En ese sentido, el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo es sabio cuando evita introducirse en la definición de lo que es terrorismo, tal cual lo explicó el señor diputado Argüello. Se trata de una definición que en el caso de ser escrita tendría muchos inconvenientes de interpretación, y seguramente motivaría algunas legítimas dudas de parte de muchos grupos que creerían que en la misma se ven comprendidos sus legítimos anhelos de independencia política o respeto de sus religiones, su fe o sus creencias políticas.

En consecuencia, me parece que sabiamente tanto este artículo 2° como el artículo 2° del Convenio Interamericano adoptado en Bridgetown, enumeran como delitos terroristas los previstos en una serie de convenciones y acuerdos –no los repetiré en honor a la brevedad– que muchos de los países signatarios tienen incorporados en sus derechos positivos. De este modo la conducta típica de terrorismo queda encuadrada ya en los dispositivos legales de estas convenciones internacionales.

Quiero hacer especial hincapié en una innovación del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, pues establece que quien por el medio que fuere, directa o indirectamente, ilícita y deliberadamente, provea o recolecte fondos con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados en todo o en parte para cometer un acto terrorista, merece punición estatal.

Esto no es simplemente un comentario más en el capítulo de la lucha contra el terrorismo –discúlpenme que en esto sea un tanto crematístico o que traiga a colación el viejo dicho castizo “Poderoso caballero es don dinero”–, porque es importante subrayar que sin adecuado financiamiento el terrorismo internacional global no tendría chances de llevar a cabo sus propósitos. Por ello, considero también muy importante destacar que en el fondo este convenio se propone llevar a la quiebra a los terroristas. En consecuencia, no es baladí suponer que dirigir la atención y nuestros ataques a los flujos financieros de los que se valen los terroristas tiene mucha utilidad.

Afirmo esto, primero, porque los registros financieros y las auditorías legales nos proporcionan el plan maestro de la arquitectura que

usan los terroristas para financiar sus actos criminales; segundo, al seguir la pista del dinero del financiamiento del terrorismo se descubren células, se desactivan planes y por ende se salvan vidas, y tercero, el mantenimiento de redes terroristas y células –más allá de que perpetrar cierto tipo de atentados terroristas no sea particularmente caro– requiere de ingentes recursos financieros.

En mi opinión es vital hacer hincapié en la lucha contra el financiamiento del terrorismo. En este sentido, yo no entiendo a cierto progresismo argentino que durante 2001 se dedicó a investigar el supuesto lavado de dinero del menemismo y los camiones de Juncadella que iban con plata negra hacia Ezeiza, y que ahora se opone a la aprobación del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. Somos progresistas para algunas cosas y absolutamente reaccionarios para darnos cuenta de que es tan grave el capitalista que lava dinero sucio como el que financia actos que terminan con la vida de inocentes. Somos progresistas para calificar a supuestos capitalistas, pero somos reaccionarios para darnos cuenta de que el mismo dólar, peso o euro sirve para acabar con la vida de inocentes. Ojalá que el señor diputado Zamora, que se ha retirado del recinto, me pudiese explicar esta dicotomía.

También debemos reconocer que los terroristas de Al Qaeda y Hammas utilizan mecanismos financieros occidentales –más o menos formales– para llevar adelante sus tropelías, como lo hizo Hezbollah cuando planificó la voladura de la embajada de Israel en 1992 y la de la AMIA en 1994. Así usaron las facilidades logísticas y la inmunidad diplomática que proveía la embajada iraní en la capital argentina.

El convenio internacional contra el financiamiento del terrorismo nos propone en su artículo 6° cierto ecumenismo normativo. Con toda lógica dice que cada Estado parte adoptará las medidas que resulten necesarias para asegurar que los actos criminales comprendidos en el convenio no puedan justificarse en circunstancia alguna por consideraciones de índole política, filosófica, ideológica, racial, étnica, religiosa u otra similar.

Es hora de que digamos con todas las letras que la vida humana no puede ser segada impu-

nemente por ningún pretexto que no tenga relación con la legitimidad de las instituciones de la democracia o la lucha por la defensa de los derechos humanos.

Quien asesina gente en la AMIA, en Atocha, en las Torres Gemelas o en el consulado de los Estados Unidos en Kenya está cometiendo un acto terrorista, y no hay razones ni religiosas ni étnicas ni políticas que justifiquen tal barbarie.

Quien no lo quiera reconocer dice implícitamente que la categoría y la calidad de la vida humana es una variable que depende del espacio, del tiempo y de la calidad del victimario. También es lo mismo que afirmar que hay asesinatos que son “más peores y más mejores”, como dicen en el campo, dependiendo de quién los lleve adelante.

Yo ya me cansé de estas hipocresías. Por lo tanto, el artículo 6° del convenio en tratamiento me parece de una cristalinidad liminar para determinar de qué lado estamos en la delgada línea roja que separa el asesinato de la resistencia.

La consigna es que nada puede justificar al terrorismo. Cuando se habla de terrorismo de Estado, solicito a todos los diputados preopinantes, especialmente a los progresistas, que recuerden que el único Estado terrorista que queda en América Latina es Cuba. Espero que sean tan vehementes para acusar a Fidel Castro como lo han sido con el presidente Bush.

El artículo 8° del convenio, que tiene su equivalente en el inciso 1 del artículo 4° de la Convención Americana, señala que cada Estado parte debe adoptar las medidas que resulten necesarias para la identificación, la detección y el aseguramiento de la incautación de todos los fondos utilizados y asignados para cometer los delitos indicados en el artículo 2°, que se refiere a las convenciones que ya hemos mencionado.

Se establece el decomiso de los fondos del terrorismo y un acuerdo entre los Estados parte del convenio para compartir los fondos decomisados al terrorismo para luchar contra el propio terrorismo. También establece –aquí tampoco entiendo la oposición del progresismo argentino– que los fondos provenientes del decomiso se utilizarán para indemnizar a las víctimas del terrorismo.

Obsérvese que todos nosotros hemos prestado nuestra conformidad para que los fondos

del Estado argentino indemnicen a las víctimas del terrorismo de Estado que alguna vez existió en la Argentina.

Me parece auspicioso el artículo 12, que habla de la extradición, ya que el terrorismo es un delito multinacional, global y, fundamentalmente, complejo.

Considero perfecto que este convenio internacional proponga la adecuación de las legislaciones financieras nacionales para evitar que haya gente que financie las actividades terroristas.

En ese sentido, me parece que hacen falta destacar varias premisas para la adecuación de los sistemas financieros en la lucha contra el terrorismo. Primero, necesitamos un marco legal para tipificar como delito al financiamiento del terrorismo. La ratificación de este convenio avanza en esa dirección.

Segundo, necesitamos una supervisión regulatoria financiera para proteger la integridad del sistema bancario de ataques terroristas.

Tercero, necesitamos inteligencia financiera que haga de vínculo entre los sectores públicos y privados para evitar que los terroristas utilicen los intersticios legales o sistémicos para financiar actividades criminales. En este sentido, destaco lo que ha hecho el gobierno del presidente Kirchner cuando por medio del decreto 1.038/03 estableció la Unidad de Inteligencia Financiera para avanzar en este tema.

Finalmente, en cuarto lugar, creo que nuestros países deben tender hacia procesos judiciales y fiscales para enjuiciar los casos de financiamiento del terrorismo y dotar a las policías y fuerzas de seguridad de herramientas técnicas y procedimentales necesarias para perseguir este tipo de delitos.

La ley Patriot, de los Estados Unidos, ha establecido algunas cuestiones relativas a esto, por ejemplo, considerar delito el contrabando de dinero en efectivo y en grandes cantidades –Elisa Carrió estaría fascinada con esta disposición–; modernizar las leyes contra la falsificación y prohibir a las instituciones financieras estadounidenses que provean servicios a los bancos de fachada extranjeros; instruir a asociaciones públicas o privadas para detectar casos de financiamiento de terrorismo en los sistemas; requerir a las instituciones financieras que veri-

fiquen la identidad de sus nuevos tenedores de cuentas y requerir a los clientes que al abrir la cuenta la institución financiera les provea información veraz.

Esto no debería ser tomado a la ligera. Si hacemos un perfil financiero de quiénes llevaron adelante los atentados criminales del 11 de septiembre de 2001 a las torres gemelas, pueden encontrarse ciertos detalles que revelan lo complejo de esta trama. En primer lugar, no fue caro alquilar un automóvil ni tomar un curso de piloto de avión en la escuela de Fort Lauderdale; no fue caro hacer transacciones entre las cuentas de los terroristas; transacciones que no despertarían las sospechas de ningún avezado agente de inteligencia fiscal en ningún lugar del mundo.

La comisión que investigó los atentados del 11 de septiembre concluyó que la ejecución de estos ataques costó entre cuatrocientos mil y quinientos mil dólares. Recordemos que el presupuesto de Defensa de los Estados Unidos es de quinientos mil millones de dólares. Cuatrocientos mil o quinientos mil dólares bastaron para derribar las torres gemelas y atacar el Pentágono.

Los terroristas depositaron su dinero en cuentas de cheques de alrededor de tres mil dólares. Las solicitudes de esas cuentas indicaban que estos tenedores eran estudiantes –en realidad no mintieron, porque estaban estudiando de pilotos–; como identificaciones se usaron visas emitidas por los Emiratos Arabes Unidos, Arabia Saudita y Alemania. Las cuentas se abrieron dentro de los treinta días de entrada en el país y los tenedores de cuenta verificaron sus balances en cajeros automáticos varias veces por día.

Cabe concluir que la conspiración necesaria para llevar a cabo los ataques terroristas del 11 de septiembre utilizó el sistema financiero de los Estados Unidos y la rutina de los bancos estadounidenses; no eran esencialmente notables y eran esencialmente invisibles en cuanto a la cotidianidad de sus movimientos.

Esto revela que si queremos combatir en serio el financiamiento del terrorismo necesitamos herramientas de inteligencia fiscal y financiera para determinar en qué casos podemos ser víctimas de individuos que, aprovechando los resquicios de nuestro sistema, quieren llevar ade-

lante crímenes tan horrendos.

El caso de Jawala –algo así como el Western Junior de los países árabes– fue clave en esto. Hay sistemas informales de transporte de dinero y de giro entre familias que sirvieron para financiar el terrorismo en el Medio Oriente. Estos sistemas de transporte de dinero no son lo suficientemente auditados por nuestro gobierno, en gran parte porque lo usan familias de menores recursos que viven de los sistemas bancarios, con lo cual el imperativo de bancarizar de hoy en más los nacionales y extranjeros en nuestro país también es un imperativo de seguridad. Pero para eso hace falta modernizar nuestro sistema bancario, bajar los costos y tantas cosas que ustedes muy bien conocen.

A partir del 11 de septiembre, más de ochenta países aprobaron nuevas leyes y reglamentaciones para combatir la financiación del terrorismo, o están en vías de hacerlo. Los Estados Unidos han designado a 384 organizaciones y personas como terroristas internacionales y Arabia Saudita, la cuna de Ben Laden, puso a todas las instituciones benéficas extranjeras –como Jawala, con sede en Arabia Saudita– bajo una organización general coordinadora controlada por el gobierno.

Mientras tanto, para nuestro gobierno el tiempo no es veloz ni la vida esencial, porque hemos demorado tiempos preciosos para empezar a trabajar en serio en estos temas que hacen a la vida y a la seguridad de millones de argentinos.

Para finalizar, me referiré a la Convención Interamericana contra el Terrorismo, que establece que el lavado de dinero es un delito terrorista. Asimismo determina el control fronterizo y aduanero y mejores sistemas de emisión de documentos de identidad. Como ustedes saben, los acusados de transportar drogas eran ciudadanos españoles, pero ahora no se sabe si son argentinos. Tantas veces tenemos esta especie de bivariedad en la nacionalidad de algunos delincuentes nacionales que nos hace pensar que somos vulnerables, porque nuestros sistemas de puestos fronterizos, de identificación de las personas y de emisión de DNI son suficientemente arcaicos, vetustos y corruptos como para que los terroristas pasen por las puertas de nuestras casas sin que nos demos cuenta.

Esa convención también establece la cooperación entre autoridades competentes para la aplicación de la ley, la asistencia jurídica mutua entre los Estados signatarios y cómo se debe tratar y trasladar a personas bajo custodia en función de la acusación de terrorismo y la inaplicabilidad de la excepción por delito político. Volviendo al inicio, nadie que comete asesinatos, crímenes contra inocentes, puede invocar ser perseguido político en esta etapa de la institucionalidad interamericana y del país.

Además, establece la denegación de la condición de refugiado, la denegación de asilo y la no discriminación y prevé fundamentalmente el respeto a los derechos humanos para este tipo de acusados.

Insisto en que quienes se oponen a este convenio y a esta convención están haciendo añicos la idea de multilateralismo en las relaciones internacionales. Siempre alguien puede decir que las convenciones sirven de poco cuando hay un poder hegemónico mundial capaz de hacer añicos la letra de lo previamente signado. Pero me pregunto qué hubiera sido de la humanidad si después de la batalla de Solferino el filántropo Dunant no hubiera creado la Cruz Roja Internacional. ¿Habríamos seguido dejando abandonados a los heridos en los campos de combate, a la intemperie y con gangrena? ¿Tendríamos que amputarlos hasta que se murieran de tétanos? ¿Qué habríamos hecho si se hubiera dicho que la Cruz Roja Internacional es una organización de buenas intenciones? ¿La moral pública internacional habría progresado? ¿Qué habríamos dicho si en su momento hubiéramos anatematizado la Convención de Ginebra diciendo que en la guerra todo vale y la convención es inaplicable? ¿Estaríamos mejor o peor que ahora en materia de derecho de guerra? Y pregunto esto con todo el horror que implica la guerra.

Soy un convencido de que el derecho internacional, la moral internacional y los usos y costumbres internacionales mejoran conforme se suscribe este tipo de convenios que desnudan quiénes son los que conspiran contra el multilateralismo, por una comunidad internacional más solidaria y respetuosa de los derechos humanos.

Si Bush decidió renunciar al Tratado de Viena hoy podemos identificarlo como culpable de vio-

lar el multilateralismo, pero es porque previamente hemos apostado todo a este esquema.

Con el terrorismo no se negocia, la lucha contra el terrorismo es una cuestión de derechos humanos, es una cuestión de la vida humana, de salvar la vida de inocentes y, fundamentalmente, debemos dotar a la comunidad de naciones de buena voluntad de todo el mundo de las herramientas para poner a los terroristas entre las rejas, para prevenir sus atentados, para juzgarlos conforme al Estado de derecho que ellos niegan, y para hacer de este un mundo un poco más feliz y seguro.

—Ocupa la Presidencia, el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tinnirello. — Señor presidente: a pesar de lo avanzado de la hora, he pedido la palabra porque considero que éste es un tema sumamente importante, que compromete el destino de los ciudadanos y de la población. Merece que los diputados tomemos posición en relación con lo que estamos discutiendo.

Es evidente que los proyectos de ley que se pretenden votar conllevan riesgos sumamente graves para los derechos individuales y colectivos de la población, y esto no es una cuestión que solamente podemos verla algunos de los que participamos en este recinto. Hay un fuerte debate.

En Inglaterra, hace poco se votó la ley antiterrorista, pero los cuestionamientos más importantes que se le hacen es que vulnera muchos derechos individuales de la población, a tal punto que por sólo sospecharse o tener dudas sobre algunas personas se las puede detener.

En los Estados Unidos, en cerca de doscientas cincuenta ciudades los respectivos concejos votaron en contra de lo que ellos llaman la ley patriótica, que es la ley antiterrorista, que surgió después de los atentados a las torres gemelas del 11 de septiembre de 2001.

Si bien en otros momentos se habló de lucha antiterrorista, de lucha antisubversiva, ésta tenía centralmente que ver con lo que en su momento se llamó la doctrina de la seguridad nacional. Sabemos que esta doctrina, que habla

de preservarse de los ataques terroristas y subversivos, llevó lentamente a una dictadura militar genocida que ejerció un poder terrorista en nuestro país, y tuvo las consecuencias que todos conocemos.

Entonces, es sorprendente cómo, sobre un mismo proyecto de ley, hay visiones tan disímiles. Algunos dicen que estas leyes son esenciales para vivir en democracia. Toman como actos terroristas los que puedan ejercerse contra las personas de solamente un sector, y sólo contemplan que se ejerce una violencia muy fuerte, absolutamente criminal, contra las poblaciones de parte de Estados que algunos podrían decir que son los garantes de la democracia en el mundo.

Cuando hablaba del financiamiento de las actividades criminales, el señor diputado preopinante se refería a distintos capitales que de alguna manera son utilizados para ese financiamiento, pero se refería a determinados grupos que actúan en forma terrorista, y realmente las acciones terroristas –esto lo quiero dejar establecido como opinión– son absolutamente repudiables.

También son acciones terroristas las que se ejercen desde el Estado y que desgraciadamente, según mi opinión, estamos ayudando a financiar. Desde el gobierno nacional se ayuda a financiar, y voy a decir por qué. La gran mayoría de los diputados reconoce –no voy a dar nombres porque no quiero entrar en discusiones personales– que los Estados Unidos es un país democrático que ejerce actividades terroristas. Sin embargo, no hablan de que hay que aplicar la ley a los funcionarios de esos Estados terroristas. Por ejemplo, no se habla de encarcelar a los funcionarios de la embajada de los Estados Unidos. Si ejercen acciones terroristas, ¿por qué no se los encuadra en esta ley?

No se los encuadra en esta ley porque, como bien decían algunos señores diputados, la aplicación tiene que ver con el poder y el dominio del mundo. Quienes dominan el mundo, por más actividad terrorista que ejerzan sobre el resto de la sociedad, nunca van a ser acusados de terroristas y nunca van a ser juzgados como tales.

Creo que ahí está el grave problema de esta ley. En definitiva, creo que estos proyectos de ley han surgido a partir de la necesidad del po-

der imperial de los Estados Unidos de imponer la dominación en el mundo, y a través del respaldo de los gobiernos de los distintos países, de alguna manera se favorece ese accionar de dominio. Necesitan ejercer un terror a partir de las armas, pero también de las leyes.

Pienso que con estas leyes se está intentando legitimar la explotación, la opresión, la invasión a distintos países o a distintos pueblos que de alguna manera quieren romper las cadenas que los sojuzgan.

Entonces, cuando hablamos de financiamiento, nosotros sabemos que los golpes militares de la década del 70, que muchas veces se han recordado en este recinto, no sólo en la Argentina sino en toda Latinoamérica, fueron financiados por la CIA y por los Estados Unidos, y esto está reconocido en documentos de la CIA.

Sin embargo, ese accionar terrorista desde los Estados latinoamericanos, con los golpes de Estado, y ese financiamiento por parte de los Estados Unidos, no tienen como correlato la búsqueda y el encarcelamiento de esos responsables. Muchos de ellos son crímenes de lesa humanidad que no prescriben. Bien podríamos ahora decir y decidir que deben ser juzgados y encarcelados, porque hemos sido víctimas de ese financiamiento. Sin embargo, no se hace.

Es evidente que desde este Congreso se actúa en forma absolutamente sesgada. Se definen categóricamente los enemigos, pero éstos no son solamente los que actúan en forma aislada con acciones terroristas como la desarrollada el 11 de septiembre de 2001, sino que además se actúa contra los pueblos y contra su libertad para poder controlarlos e impedir que de alguna manera resurjan en su lucha antiimperialista y en su liberación nacional.

Entonces, me parece que decidir hoy aprobar estas resoluciones y estos mandatos –de hecho, de Bush, el máximo terrorista del mundo– es ser cómplices de esas actitudes invasoras que ejerce el imperio de los Estados Unidos. Cuando pagamos la deuda externa, una deuda ilegítima, también estamos financiando al terrorismo. ¿Saben por qué? Porque de los 956 billones de dólares que se utilizan en armamento en el mundo por año –por lo menos esta es la cifra que se alcanzó en el año 2003–, 417 billo-

nes, o sea, 417.000 millones de dólares, fueron utilizados por los Estados Unidos.

De esa manera estamos colaborando con la invasión que hoy soporta el pueblo iraquí. Entonces, ¿qué pasa con los que resuelven pagar la deuda externa, que además es ilegítima? ¿Qué pasa con los que de alguna manera son cómplices—incluso desde el gobierno nacional y desde este Congreso, al avalar estas cuestiones— de ese financiamiento? Si es verdad, como muchos reconocen acá, que las acciones de los Estados Unidos son terroristas, muchos miembros de esta Cámara y el gobierno nacional también son responsables del financiamiento.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia solicita al señor diputado que vaya redondeando su exposición.

Sr. Tinnirello. — Voy a concluir mi exposición con el siguiente comentario. Mientras se gastan 956 billones de dólares en armamento, hay mil millones de personas en el mundo que viven en la extrema pobreza.

Por eso, me parece una barbaridad que se apruebe esta norma y que le estemos haciendo el juego a la política invasora y dominante de los Estados Unidos. Creo que se deberían rechazar estos proyectos y votar en forma negativa.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia aclara que se han agotado el orden del día y la lista de oradores, fundamentalmente para referirse a este tema. Por esta razón, una vez concluida la cuestión de privilegio que a continuación va a plantear el señor diputado Vargas Aignasse, va a pasar esta sesión a cuarto intermedio.

16

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Camaño). — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vargas Aignasse. — Señor presidente: planteo una cuestión de privilegio en contra del señor diputado Zamora. Una gran cantidad de diputados hemos sido testigos de un hecho francamente lamentable. El señor diputado Zamora ha descalificado en forma personal al señor diputado Perié mostrando una intolerancia que nos llama poderosamente la atención.

Para información de los señores diputados que en ese momento no estaban en el recinto, quiero aclarar que el señor diputado Zamora usó calificativos personales que francamente no me imaginaba que alguna vez se pudieran usar en este recinto, tales como “atorrante”, “chanta” e “inmoral” contra el señor diputado Perié, simplemente porque este último hizo una reflexión acerca de una comparación bastante desagradable que hizo el señor diputado Zamora en cuanto al accionar de Montoneros.

En su reflexión, el señor diputado Perié marcó los errores y aciertos que pudo haber tenido el accionar de esos compañeros en el contexto histórico, a lo que sobrevino una reacción desmedida del señor diputado Zamora. Me parece que debemos empezar a poner límites en esta Cámara, porque personalizar puede terminar siendo peligroso, a tal punto que el señor diputado Zamora lo invitó al señor diputado Perié a dirimir las cuestiones afuera mediante la violencia. Por eso, señor presidente, me parece que en esta Cámara debemos poner un límite en serio.

Hemos escuchado durante más de una hora al señor diputado Zamora con total paciencia. Creo que más que las descalificaciones que, seguramente, no habrán mellado en el espíritu del diputado Perié por la historia que él tiene, no puede admitirse la actitud intolerante de no permitir que alguien opine de forma diferente. Como dije, el diputado Zamora siempre nos tiene acostumbrados a escucharlo durante más de una hora y a acompañarlo en sus viajes habituales por el maravilloso mundo de las hipótesis, donde naufraga desde Adán y Eva hasta la futurología, donde confunde democracia con dictadura y donde se da el lujo de parangonar a oficiales traidores nazis con militantes montoneros.

Señor presidente: cada uno hace política con lo que tiene y con lo que puede, pero el oportunismo y la necesidad de ser noticia encuentran un límite cuando personalizamos y empezamos a descalificar y a involucrarnos personalmente con nuestros pares.

Voy a hacer una breve historia: cuando ocurrió aquello del “que se vayan todos”, Zamora estuvo en esa trinchera; cuando tuvo lugar el reclamo de modificación y endurecimiento de

las leyes penales del que participaron miles y miles de argentinos con Blumberg, también allí estuvo Zamora. No me imagino en qué trinche-
ra habrá estado durante la dictadura, porque no le conocemos la historia de la década del 70.

Una sola cosa es cierta de todo lo que dijo Zamora durante la hora y diez minutos que habló, y es cuando al final de su catarata de aberraciones descalificadoras le dijo al diputado Perié: “Sordo, vamos afuera, sordo, escuchá bien”. Eso es cierto. El diputado Perié no escucha de un oído porque, en uno de los tantos episodios que le tocó vivir en los ocho años que estuvo en prisión durante la dictadura, fue torturado durante once días sin haber contado con asistencia médica.

Señor presidente: espero que se aplique la sanción correspondiente, porque no podemos permitir que se realicen descalificaciones personales en este recinto. *(Aplausos.)*

17

**CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA
EL TERRORISMO**

**CONVENIO INTERNACIONAL PARA
LA REPRESION DE LA FINANCIACION**

DEL TERRORISMO

(Continuación)

Sr. Presidente (Camaño). – Los proyectos en consideración no podrán ser votados porque no hay quórum. Por otra parte, la Presidencia supone que el señor diputado Vargas Aignasse solicitará que la cuestión de privilegio pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, lo cual será decidido la semana que viene o cuando haya número suficiente.

El acuerdo con los presidentes de bloque presentes consiste en que al comienzo de la reunión venidera, como primera medida se vote el tema en consideración, cuyo tratamiento está agotado. La Presidencia espera que no haya discusión sobre este tema cuando se plantee en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En uso de las atribuciones que el artículo 171 del reglamento otorga a la Presidencia, invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 3 y 35 del día 17.

Horacio M. González Monasterio.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase al dorado (*Sallminus maxillosus*) pez de interés nacional.

Art. 2° – Prohíbese la pesca del dorado (*Sallminus maxillosus*) en su ámbito natural con fines comerciales.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para la preservación y la sustentabilidad de la especie mencionada en el artículo 1°.

Art. 4° – La pesca deportiva y de subsistencia será reglamentada por la autoridad de aplicación de la jurisdicción correspondiente.

Art. 5° – Las infracciones a la prohibición establecidas en el artículo 2° serán penadas con decomiso de los ejemplares de la especie y multa que anualmente fijará la autoridad de aplicación, la cual no podrá ser inferior al cuádruplo del monto de los permisos de pesca fijados para la especie.

Art. 6° – Invítase a los gobiernos provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

(Ley 26.021)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaría Parlamentaria.

DANIEL O. SCIOLI.

Juan H. Estrada.

Secretario Parlamentario
del Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y Cámara de Diputados,...

OBLIGACION DE INDIVIDUALIZAR EL SITIO FOTOGRAFIADO

Artículo 1° – Quienes publiciten con fines turísticos, utilizando imágenes que exhiban atractivos turísticos, por cualquier medio, deberán hacer constar la denominación del atractivo y de la localidad reproducida, seguida de la provincia a la que pertenece.

Estos requisitos deberán hacerse extensivos a toda información de cuya omisión resulte que el mensaje publicitario de que se trate, pueda inducir a error, engaño o confusión acerca del origen del sitio turístico ofrecido.

Art. 2° – A los fines de la presente ley se entenderá por atractivos turísticos a todos aquellos elementos susceptibles de provocar desplazamientos voluntarios, que forman parte del marco geográfico y cultural de un lugar y que por su origen se dividen en naturales y culturales.

Art. 3° – Toda publicidad contenida en medios gráficos, cuyas imágenes exhiban atractivos turísticos, deberá indicar la información ordenada por el artículo 1° de la presente ley con caracteres tipográficos no inferiores a dos milímetros (2 mm) de altura o, si ésta estuviera destinada a ser exhibida en la vía pública, el dos por ciento (2 %) de la altura de la pieza publicitaria. La misma deberá tener un sentido de escritura idéntico y contraste de colores equivalente al de la imagen reproducida, debiendo ser fácilmente legible.

Art. 4° – Toda publicidad, cuyas imágenes exhiban atractivos turísticos a través de medios televisivos o cinematográficos, deberá indicar la información ordenada por el artículo 1° de la presente con caracteres tipográficos de altura igual o mayor al dos por ciento (2 %) de la pantalla utilizada en el respectivo mensaje publicitario. Los caracteres serán exhibidos con un tipo de letra fácilmente legible, un contraste de colores equivalente al de la imagen reproducida y tendrán una permanencia continuada en pantalla no inferior a tres segundos (3 s).

Art. 5° – El cumplimiento de los requisitos establecidos por la presente ley no eximirá a sus responsables de las exigencias establecidas por otras normas legales sobre la materia.

Art. 6° – Los infractores a lo dispuesto por la presente ley serán sancionados conforme al régimen de sanciones y el procedimiento previsto por la ley N° 22.802.

Art. 7° – La presente ley comenzará a regir a los treinta (30) días de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría Parlamentaria.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan H. Estrada.
Secretario Parlamentario
del Senado.

2

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase Capital Nacional del Rally a la ciudad de Mina Clavero, provincia de Córdoba.

Art. 2° – Instítuyese el día 10 de marzo Día Nacional del Rally Argentino, fecha en la que se conmemora la desaparición física del corredor automovilístico Jorge Raúl Recalde.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría Parlamentaria.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan H. Estrada.
Secretario Parlamentario
del Senado.

3

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y Cámara de Diputados,...

CAPITULO I

Artículo 1° – Establécese un régimen de cancelación diferida de obligaciones fiscales para los contribuyentes y responsables que acrediten que su situación económico-financiera no les ha permitido ingresar, en tiempo y forma, sus obligaciones líquidas y exigibles –impositivas y/o de los recursos de la seguridad social, sus intereses, actualizaciones y multas–, vencidas hasta el día 30 de junio de 2004, inclusive.

Asimismo, podrán incluirse en este régimen:

- a) Los intereses, las multas y demás accesorios adeudados correspondientes a obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social;
- b) Las obligaciones determinadas como consecuencia de ajustes resultantes de la actividad fiscalizadora de la Administración Federal de Ingresos Públicos, siempre que los mismos se encuentren firmes o conformados por el responsable.

Art. 2° – Cuando se trate de deudas en gestión judicial por las que se hubiera trabado embargo sobre fondos y/o valores de cualquier naturaleza depositados en entidades financieras o sobre cuentas a cobrar, así como en los casos que se hubiera efectivizado la intervención judicial de caja, la dependencia interviniente de la Administración Fede-

ral de Ingresos Públicos dispondrá el levantamiento de la respectiva medida cautelar.

En caso que el embargo se hubiese trabado sobre depósitos a plazo fijo, el levantamiento se comunicará una vez producido su vencimiento.

De tratarse de una medida cautelar que se hubiese efectivizado sobre fondos o valores depositados en cajas de seguridad, el levantamiento deberá disponerlo el juez que la hubiera decretado.

En todos los casos, con carácter previo al levantamiento, se procederá a transferir las sumas efectivamente incautadas con anterioridad a la solicitud de acogimiento.

Las restantes medidas cautelares se mantendrán vigentes y a pedido del interesado, podrán sustituirse por otra medida precautoria o por garantía suficiente a satisfacción de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 3° – La adhesión al presente régimen se solicitará por única vez, mediante una presentación donde consten, en forma separada, las siguientes deudas:

- a) Impositivas y contribuciones de la seguridad social, y
- b) aportes personales de los trabajadores en relación de dependencia.

En caso de más de una presentación se considerará válida la última efectuada a la fecha de vencimiento. Consecuentemente, se desestimará toda otra presentación anterior.

Art. 4° – Quedan excluidos del presente régimen los conceptos y todas las obligaciones de los sujetos que se indican a continuación:

a) Conceptos excluidos:

1. Las retenciones y percepciones –impositivas o previsionales–, por cualquier concepto, practicadas o no.
No se encuentran comprendidos en el párrafo anterior los aportes personales correspondientes a los trabajadores en relación de dependencia.
2. Anticipos y/o pagos a cuenta.
3. Los aportes de trabajadores autónomos.
4. Los aportes y contribuciones destinados al régimen nacional de obras sociales.
5. Las cuotas destinadas a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART).
6. El impuesto integrado y los aportes y contribuciones de la seguridad social del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (monotributo), incluidas las deudas que pueda tener el sujeto adherido a dicho régimen en su carácter de empleador.

7. Las cuotas de planes de facilidades de pago vigentes.

No se considera plan de facilidades de pago al régimen de asistencia financiera implementado por la resolución general 1.276 (AFIP) y resolución general 8 (INARSS), sus modificatorias y complementarias, por lo que la deuda pendiente por obligaciones vencidas hasta el día 31 de marzo de 2004, inclusive, que integra dichos planes, podrá incluirse en el presente régimen, en cuyo caso deberá reformularse, imputando los pagos efectuados con arreglo a lo dispuesto en la resolución general 643 de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

8. Los intereses –resarcitorios y punitivos–, multas y demás accesorios relacionados con los conceptos precedentes, con excepción de los indicados en el inciso a) del artículo 1°.

b) Los imputados, con auto de procesamiento o prisión preventiva, por la ley 23.771 y sus modificaciones o 24.769 y su modificatoria, o por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones impositivas, de los recursos de la seguridad social o aduaneras.

CAPITULO II

Art. 5° – Créase el programa de recuperación y garantía fiscal que tendrá por finalidad garantizar el recupero de acreencias del Tesoro nacional por obligaciones fiscales de contribuyentes en mora, mediante la afectación de los títulos de la deuda pública y/o préstamos garantizados, a una cuenta especial que se creará y funcionará de acuerdo a la reglamentación que dicte el Banco Central de la República Argentina, por parte de las entidades financieras que se adhieran al programa y otorguen asistencia a los contribuyentes que opten por el mismo.

Art. 6° – El contribuyente que opte por el sistema de cancelación diferida establecida en la presente ley, podrá solicitar la asistencia financiera de una entidad comprendida en la ley 21.526 y sus modificatorias, que evaluará la solicitud. En el caso de que la misma resulte procedente, y previa conformidad del contribuyente sobre las condiciones de la asistencia, la entidad afectará los títulos de la deuda pública y/o los préstamos garantizados a la cuenta referida en el artículo 5° de la presente en garantía de las obligaciones asumidas por el contribuyente.

Art. 7° – El contribuyente adherirá al sistema creado por la presente de acuerdo a las condiciones que determine la reglamentación, la que deberá prever las siguientes condiciones:

a) Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a tra-

vés del organismo que corresponda a fijar el valor de la cuota mínima mensual;

b) Los plazos de pago convenidos con el contribuyente no deberán superar el período de vigencia de los títulos de la deuda pública y/o préstamos garantizados afectados a la operatoria;

c) La tasa fija de interés anual que pagará el contribuyente, será establecida por el Banco Central de la República Argentina;

d) La entidad financiera deberá informar periódicamente a la AFIP, el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente;

e) Las entidades financieras percibirán la tasa reglamentada de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del presente artículo más el 50% de la renta de los títulos de la deuda pública y/o préstamos garantizados afectados a la operatoria.

Art. 8° – La Administración Federal de Ingresos Públicos percibirá: las amortizaciones y el 50 % de la renta por capital e intereses de los títulos de la deuda pública y/o préstamos garantizados para que los mismos se apliquen a la cancelación de las obligaciones del contribuyente.

Art. 9° – En el caso de que el contribuyente incumpla con las obligaciones asumidas, la entidad financiera deberá intimar al mismo con una antelación mínima de cinco días. De continuar el incumplimiento, se producirá la caducidad de la asistencia otorgada y de los plazos establecidos. Tal circunstancia será comunicada por la entidad financiera a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a sus efectos. La entidad financiera desafectará de la cuenta especial los títulos de la deuda pública y/o préstamos garantizados, en la proporción de la obligación asumida y no cumplida por el contribuyente dentro de los diez días de producida la comunicación de la caducidad. La Administración Federal de Ingresos Públicos reclamará al contribuyente por el saldo de deuda pendiente.

Art. 10. – Los títulos de la deuda pública y/o préstamos garantizados que se desafecten de las cuentas instrumentadas por la aplicación del presente programa, serán contabilizados por las entidades financieras de acuerdo a la reglamentación dictada por el Banco Central de la República Argentina sin provocar variación patrimonial.

Art. 11. – El Banco Central de la República Argentina implementará medidas de rectificación de la situación crediticia de los contribuyentes que adherían al presente, en orden a las condiciones que deben cumplimentar para lograr la asistencia financiera, de modo que el flujo de fondos del contribuyente permita el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

Art. 12. – Las entidades comprendidas en la ley 21.526 y sus modificatorias deberán acordar con la Administración Federal de Ingresos Públicos y con

el Banco Central de la República Argentina su participación en el presente régimen.

Art. 13. – El Poder Ejecutivo determinará los títulos públicos y/o préstamos garantizados elegibles para este programa.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.	DANIEL O. SCIOLI.
<i>Maria A. Luchetta.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Prosecretaría Parlamentaria.	Secretario Parlamentario del Senado.

4

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y Cámara de Diputados,...

PLAN DE ABASTECIMIENTO DE GASOIL

Artículo 1º – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias y de la tasa de gasoil establecida por decreto 802/2001 y sus modificatorios, en especial el decreto 652/2002, o el impuesto que en el futuro la reemplace, a:

- a) Las importaciones de gasoil que realicen los sujetos pasivos del referido impuesto;
- b) Las operaciones de importación de gasoil, que realicen los pequeños operadores o propietarios de activos de comercialización, los consumidores finales del sistema productivo y las prestadoras de servicios de transporte de bienes y personas, que determine la reglamentación.

También estarán exentas del impuesto y de la tasa mencionada en el presente artículo, las ventas en el mercado interno, por los propios sujetos pasivos del impuesto, hasta cubrir el volumen autorizado de gasoil importado.

Los sujetos pasivos comprendidos en la ley 23.966 que realicen las importaciones de gasoil para su posterior venta exenta en los términos del primer párrafo, deberán cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación sobre los controles a instrumentar para dicha operatoria por parte de la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

A los fines de las disposiciones mencionadas se entenderá por gasoil al combustible definido como tal en el artículo 4º del anexo al decreto 74, de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorias, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

Art. 2º – Las exenciones establecidas en el artículo 1º de la presente ley se mantendrán en vigencia por el término de cuatro (4) meses a contar des-

de su publicación en el Boletín Oficial.

Los volúmenes importados con la exención establecida en el artículo 1º deberán ser comercializados en el plazo establecido en el párrafo anterior. Al término del mismo, de existir remanentes, los importadores deberán solicitar una autorización, con causa justificada, a la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Producción, para su comercialización libre de impuestos y tasas detalladas en el primer párrafo del artículo 1º, por plazo determinado y por única vez, plazo que no podrá superar los sesenta (60) días corridos.

Art. 3º – Las importaciones que se realicen bajo el régimen establecido por esta ley no podrán superar, en total, los quinientos mil metros cúbicos (500.000 m³). La Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Producción podrán, mediante informe técnico fundado, aumentar el cupo establecido en hasta un veinte por ciento (20 %).

La Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación, debiendo remitir al Congreso, en forma quincenal, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa y el cumplimiento de la resolución 1.679/04 de la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Art. 4º – La Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Administración Federal de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Producción serán las encargadas de verificar el cumplimiento del cupo previsto en el artículo 3º y de la implementación de los controles necesarios para el gasoil comercializado con destino al consumo.

Art. 5º – Incorpórase, a continuación del artículo 33 del capítulo VI, Régimen sancionatorio, del título III de la ley 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias, el siguiente:

Artículo...: La autoridad de aplicación de la ley 17.319, deberá aplicar el siguiente régimen de contravenciones y sanciones del sector combustibles sólidos líquidos y gaseosos el que quedará configurado de la siguiente manera:

Para aquellos incumplimientos vinculados a la seguridad y al medio ambiente en las actividades de industrialización, almacenaje, transporte y comercialización de combustibles, las sanciones a aplicar serán el equivalente en pesos de quinientos litros (500 l) y hasta cuatro

millones quinientos mil litros (4.500.000 l) de nafta súper.

Para aquellos incumplimientos vinculados a las reglamentaciones técnicas sobre calidad de los combustibles, las sanciones a aplicar serán el equivalente en pesos de doscientos cincuenta litros (250 l) y hasta un millón seiscientos mil litros (1.600.000 l) de nafta súper.

Para aquellos incumplimientos vinculados a las reglamentaciones en materia de suministro de información o a las solicitudes de información que emitan las autoridades competentes, en materia de combustible, las sanciones a aplicar serán el equivalente en pesos de cien litros (100 l) y hasta ciento cincuenta mil litros (150.000 l) de nafta súper.

La determinación del precio de la nafta súper se efectuará al momento de la verificación de la infracción.

En todos los casos de incumplimientos de las condiciones de funcionamiento de las actividades de industrialización, transporte, fraccionamiento y comercialización de los combustibles previstos en este artículo, donde la infracción a lo dispuesto por la normativa vigente pueda traducirse en un peligro concreto para la seguridad pública y la propiedad privada en general, o en particular, para la propiedad o activos de otros operadores del sector, o un obstáculo que pueda generar afectaciones graves al funcionamiento ordenado del sector, la autoridad de aplicación podrá disponer el cierre temporario o parcial de las instalaciones o facilidades hasta tanto se adecuen a los parámetros de seguridad. Las multas y demás sanciones previstas en este artículo serán graduadas, en cada caso, en función de la gravedad del incumplimiento, del grado de afectación del interés público y podrán ponderarse en función de la participación del mercado y/o la capacidad de almacenamiento.

La Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios como autoridad de aplicación de la presente ley, estará facultada para requerir la asistencia técnica y operativa de las fuerzas de seguridad, de la Administración Nacional de Aduanas y de la Administración Federal de Ingresos Públicos para efectuar los procedimientos de control, cuando así lo considere necesario y en las acciones de prevención, procedimientos de control, cumplimiento de las medidas de clausura u otras que pudieran corresponder, la autoridad de aplicación podrá requerir al juez competente el auxilio de la fuerza pública, pudiendo disponer asimismo hasta el decomiso del producto.

Las sanciones previstas en el presente artículo podrán ser recurridas con carácter devo-

lutivo, estando facultados los interesados para accionar en forma directa en sede judicial. En el caso de la aplicación de multas el interesado podrá sustituir su pago siempre que con la interposición del recurso judicial se acredite haber realizado, a la orden del Tribunal, un depósito dinerario en caución, equivalente al monto de la sanción recurrida. De no cumplirse con el mencionado depósito el recurso será al solo efecto devolutivo.

En aquellos supuestos que se detecten facilidades de almacenamiento, fraccionamiento o transporte de combustibles, en general, o tanques a granel, cisternas, envases fijos o móviles abandonados, o que constituyan un peligro para la seguridad pública, el medio ambiente o la propiedad privada, la autoridad de aplicación de la ley 17.319 y la Administración Federal de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Producción, estarán facultadas para decomisar y/o proceder y/u ordenar el desmantelamiento de las mismas, y su inutilización, en forma definitiva.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria Parlamentaria.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan H. Estrada.
Secretario Parlamentario
del Senado.

3. RESOLUCIONES ¹

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

1

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con relación a la laguna La Picasa, ubicada en el sur de la provincia de Santa Fe, se sirva informar:

1° – En que nivel (en estudio, terminado, proceso licitatorio, en ejecución o finalizado) se encuentra el proyecto desarrollado por el Centro Regional Litoral del Instituto Nacional del Agua de derivación de agua por bombeo desde la laguna La Picasa hacia el río Paraná a través del arroyo Pavón.

2° – Si se dividió en etapas, cuáles son y en que nivel (de conformidad a aquellos parámetros) se encuentran.

3° – Atento a estar involucradas distintas jurisdicciones provinciales en la cuenca de la laguna La Picasa, esto es, las provincias de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, se indicará si ese proyecto cuenta con el consenso de las mismas y de la Nación.

4° – De haberse instrumentado un organismo como autoridad de aplicación o coordinador, cuál es, cómo está integrado y en que consiste su objeto.

5° – En caso afirmativo, se sirva remitir copia del acuerdo celebrado, con más la información que haya servido de antecedentes al mismo.

6° – Si está en ejecución o si está suspendido o interrumpido. En estos últimos casos, cuáles son las causas.

7° – Cuál fue la causa por la que se optó por ese proyecto, cuáles fueron las ventajas o beneficios del mismo sobre el otro proyecto elaborado por el I.N.A., denominado evaluación hidráulica de la alternativa de derivar excedentes hídricos de la cuenca La Picasa hacia el Arroyo del Medio.

8° – Cuál es el costo, de quien depende la financiación y la estimación de su conclusión.

9° – Para el supuesto que ese estudio se haya concluido, de haberse llamado a licitación para la ejecución de las respectivas obras, se indicará igualmente costo, financiación y estimación de su conclusión.

10. – Qué previsiones de impacto ambiental se han efectuado respecto de la contaminación de los distritos linderos al arroyo Pavón, en que se vertirán los excedentes hídricos de la laguna La Picasa.

11. – Cuál es el cronograma de actividades.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Entidad Binacional Yacyretá informe:

Acciones concretas realizadas por dicho organismo en materia de piscicultura de especies nativas de interés económico (especies migradoras) y en especial en el territorio de la provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

3

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la I Jornada de Gestión, Marketing y Auditoría de las Organizaciones Deportivas, organizada por la comisión de deportes del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, a realizarse el día 23 de noviembre de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

4

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Deporte de la Nación, se sirva informar si se da cumplimiento al artículo 5°, inciso n) y al artículo 17 de la ley 20.665.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

5

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de la Cadena Agroindustrial Argentina, realizada el 16 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

6

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la destacada actuación de los jóvenes deportistas rionegrinos y su cuerpo técnico, quienes obtuvieron la Copa Challenger en la XIII Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía, llevados a cabo en la ciudad de Concepción, República de Chile, entre los días 7 y 12 de noviembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

7

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la XVIII Fiesta Anual del Deporte "Roberto Juan Nazar", a realizarse el 5 de diciembre del corriente en el partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, evento enmarcado en el homenaje por el 85° aniversario del diario auspiciante local "La Opinión".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

8

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Foro Regional de Alumbrado Público, realizado el día viernes 26 de noviembre de 2004 en el Auditorio de EPEC, en la ciudad de Córdoba, República Argentina. El eje temático fue el análisis de la conveniencia de la aplicación de un plan director de alumbrado conducente a la gestión de sistemas cada vez más eficaces.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

9

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ministerio de Justicia, a fin de solicitar que se informe sobre las siguientes cuestiones referidas a la ejecución de la ley 24.967 sobre la creación del Digesto Jurídico Argentino:

1. Nombre de los juristas que integran la Comisión encargada de la elaboración del Digesto en sede del Poder Ejecutivo según lo dispone el decreto 715/2001.

2. Si se han incorporado a la Comisión expertos que se ocupen de llevar a cabo lo dispuesto por el artículo 6° de la ley 24.967.

3. Si la Comisión cuenta con asesoramiento académico, técnico e informático de universidades, centros de investigación o consultores públicos o privados. En caso afirmativo se haga saber qué instituciones se han comprometido con el proyecto, indicando nombre, apellido y especialidad de los profesionales intervinientes y carácter de las contrataciones efectuadas, si las hubiere.

4. Estado de avance de los trabajos de la Comisión respecto del proyecto de Digesto Jurídico Argentino y de los dictámenes científicos por categoría jurídica.

5. Cuál es el procedimiento a través del cual la comisión, aprueba los textos ordenados que se remitirán al Honorable Congreso.

6. Si la comisión ha previsto el método que utilizará para informar al Honorable Congreso de sus progresos en la elaboración del proyecto de Digesto. En su caso, cuándo prevé iniciar dicha comunicación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

10

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la promoción de la cría del ñandú con fines comerciales, como opción válida para diversificar la producción del sector agropecuario argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

11

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la travesía científica realizada por un grupo de oficiales del Ejército Argentino por los Hielos Continentales a fin de efectuar mediciones meteorológicas, estudios glaciológicos y ensayos con instrumentales de alta tecnología.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

12

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

REGLAMENTO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE AMISTAD

1. Los señores/as diputados/as podrán integrar por sí o conjuntamente con los miembros del Honorable Senado (bicamerales), Grupos Parlamentarios de Amistad (en adelante, Grupos), con parlamentarios de otros países o regiones, originados a iniciativa de este Parlamento o en reciprocidad a los creados en otros Parlamentos respecto a nuestro país, y con organismos internacionales.

2. Los Grupos tienen los siguientes objetivos:

–Reafirmar los lazos de amistad entre los pueblos y la voluntad de cooperación entre las naciones.

–Fortalecer las relaciones parlamentarias bilaterales a través del diálogo y la comunicación permanente;

–Abordar conjuntamente temas de interés recíproco y facilitar la articulación de políticas que contribuyan al logro de las aspiraciones comunes.

–Proponer acuerdos de cooperación parlamentaria y realizar intercambios de antecedentes, proyectos e iniciativas sobre cuestiones de interés común, conjuntamente a las respectivas comisiones permanentes de la Honorable Cámara.

–Fomentar el intercambio de información y experiencias sobre los aspectos relacionados al quehacer político, social, cultural y económico de ambas naciones facilitando la ampliación y profundización de las relaciones bilaterales.

–Invitar y recibir a parlamentarios y personalidades de otros países y responder a invitaciones de otros Parlamentos,

–Coordinar actividades conjuntas a través de sus representaciones diplomáticas.

3. Los integrantes de los Grupos serán designados por la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados a propuesta de los bloques parlamentarios.

4. Los señores diputados podrán solicitar fundamentamente al presidente de la Honorable Cámara de Diputados y a propuesta de los bloques parlamentarios, la creación de Grupos.

5. Cuando se acuerde la integración bicameral de los Grupos, una vez integrados por los señores diputados se coordinará con el Honorable Senado a fin de su constitución definitiva.

6. Los Grupos estarán integrados por un número de hasta quince (15) señores diputados y de veinte legisladores, cuando lo sean bicamerales, y se procurará que reflejen la proporción de sus bloques parlamentarios y, en el caso de los bicamerales, que ambas Cámaras estén igualmente representadas. El número podrá variar según los criterios de reciprocidad, preferencias y agenda con el Parlamento del país amigo. Cada legislador no podrá integrar más de cuatro Grupos, ni ser autoridad en más de un Grupo.

7. Los Grupos se instalarán inmediatamente después de nombrados y elegirán a pluralidad de votos un presidente, un vicepresidente y dos secretarios, quienes ejercerán sus funciones por dos (2) años, adoptando en el caso de los bicamerales el criterio de la alternancia entre ambas Cámaras cada dos (2) años.

8. Una vez constituido cada uno de los Grupos, la Presidencia de la Honorable Cámara comunicará al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y a las embajadas de los países con los que se hubieren integrado los Grupos.

9. Los Grupos, con intervención de la presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, establecerán con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto un mecanismo permanente de consulta, intercambio de información y coordinación, a fin de que actúen complementariamente y en concordancia con los lineamientos de la política exterior.

10. Una vez constituidos, los Grupos acordarán su agenda y modalidad de trabajo debiendo informar oportunamente a la Presidencia de la Honorable Cámara, quien girará a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, las actividades programadas y realizadas.

11. Los Grupos con países que integren una misma región, podrán ser agrupados y coordinados por el legislador y alterno que al efecto se designen, a los fines de posibilitar una agenda común como orientación de cada uno de los Grupos en su relación con los Parlamentos de dichos países.

12. Invitar al Honorable Senado de la Nación, a aprobar una resolución similar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

13

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

– Adherir a la observancia y celebración del Día Internacional de la Paz, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 55/282, el 21 de septiembre de cada año, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de los ideales de paz y al alivio de las tensiones y las causas de conflictos en todo el mundo.

– Exhortar a todos los pueblos en conflicto a la cesación del fuego, de las hostilidades y a la no violencia durante toda la jornada del Día Internacional de la Paz.

– Invitar a los estados nacional, provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también, a las instituciones, a las organizaciones no gubernamentales y a los particulares a conmemorar el Día Internacional de la Paz desarrollando actividades educativas y de sensibilización de la opinión pública, para aunar esfuerzos en la consolidación de la paz nacional y mundial, tarea que debe sostenerse en el tiempo.

– Instar a las Legislaturas de los estados provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a emitir pronunciamientos en idéntico sentido.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

14

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe sobre las razones por las cuales se dejó fuera de la programación de Canal 7 al programa periodístico “Visión 7-Edición Especial”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

15

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Segundo Taller Regional “Hacia la solución de las inequidades económicas en América latina y de sus consecuencias sociales” organizado por el Grupo Bariloche para la Ciencia y Asuntos Mundiales, integrante de las Conferencias Pugwash, a realizarse en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

16

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los ejercicios destinados a la formulación del Plan Estratégico 2005-2015 para el Desarrollo de la Biotecnología Agropecuaria, promovidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

17

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan tengan a bien informar los siguientes aspectos del Programa Agropecuario Nacional que enumeramos a continuación:

- Cuál es la totalidad de presupuesto asignado al Programa Social Agropecuario
- Cuáles son los porcentajes asignados a cada provincia en particular.
- Cuál es el monto asignado a la provincia de San Juan detallando:
 - Las actividades apoyadas, tipos y números de proyecto y cuál es su grado de cumplimiento.
 - Total de personas beneficiadas del proyecto y cómo están distribuidos los montos del programa por departamentos.
 - A cuánto ascendió el Fondo de Recupero.
- Cuál es el monto previsto en el presupuesto para el próximo ejercicio para cada provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

18

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos relacionados con la entidad Binacional Yacyretá:

1. Cuál es el plan de trabajo para el mantenimiento, limpieza y conservación del espejo de agua.
2. Si este mantenimiento se realiza con infraestructura y recursos humanos del ente o se licita su ejecución.
3. Si se han realizado estudios ante la posible existencia de árboles en la superficie, semihundidos o estancados en algún lugar del lago, sobre todo en

la cercanía de las turbinas.

4. Cada cuánto se realiza el mantenimiento de las turbinas.

5. Si ante la crisis energética denunciada por las empresas prestatarias de los servicios públicos y del gobierno nacional se ha utilizado la capacidad máxima de generación de energía de la represa.

6. Si el mantenimiento de las turbinas es el normal o se requieren inspecciones técnicas con plazos más cortos.

7. Si la decisión de elevar la cota a una altura de 83 metros cuenta con todos los avales técnicos en todas las áreas.

8. Si podrían remitir la evaluación del costo por la elevación de la cota, cantidad de hectáreas en ambos países que se inundarán y poblaciones a transferir, impacto ecológico aguas arriba y aguas abajo del río, impacto del agrandamiento del espejo de agua.

9. Si se ha consultado a los habitantes de la vieja Encarnación y a los de Posadas, sobre su reasentamiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

19

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Instituto nacional de Prevención Sísmica, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, informe sobre los siguientes puntos:

1) Si existe un sismógrafo, condiciones de uso y mantenimiento en caso de lo primero y dependencia que lo controla localmente, en San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca.

2) Si existen acelerógrafos en la mencionada provincia y está actualizada la página de Internet respectiva del Instituto Nacional de Prevención Sísmica, dado que se menciona su localización en Belén y Choya, departamento de Tinogasta y capital, respectivamente.

3) Si tales acelerógrafos estaban en funcionamiento al tiempo del terremoto acontecido en la zona de Ambato, próxima a la capital provincial, y cuál ha sido su lectura del fenómeno.

4) Si los mencionados acelerógrafos estaban conectados en la ocasión antes mencionada con la red nacional de acelerógrafos.

5)Cuál es el grado de avance en la interconexión vía digital y satelital de la red.

6) Especifique cuál es el presupuesto que recibió el instituto desde el año 2002 al presente año, grado real de ejecución y solicitudes del organismo para las prevenciones presupuestarias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

20

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la creación de un polo científico en el Museo "Carmen Funes" de la ciudad de Plaza Huincul, en la provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

21

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, atento a la gran situación de inseguridad interna generada por el recrudecimiento de la violencia y el delito, que convoque en forma urgente a una reunión del Consejo de Seguridad Interior, previsto en el artículo 9º de la ley 24.059.

Dicha reunión deberá contemplar, entre los puntos de su convocatoria, los siguientes:

– Conformación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad Interior (artículo 11 de la ley 24.059).

– Desarrollar en un tiempo acorde a las circunstancias las funciones descriptas en los incisos a), b), c), e), g) e i) del artículo 10 de la ley 24.059.

– Para el cumplimiento del punto que antecede se podrán conformar comisiones técnico-profesional, siempre con representatividad federal, y con plazos preestablecidos para la presentación de sus conclusiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

22

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe sobre los siguientes puntos:

1. – Si existe una megabase de datos de todos los habitantes y ciudadanos de la República Argentina.

2. – Cuáles habrían sido las fuentes utilizadas para la confección de la misma.

3. – Cómo se compatibilizaría la misma con los principios contemplados en la Ley de Hábeas Data (ley 25.326).

4. – Si dicha base de datos se pondría a disposición del gobierno de Estados Unidos y/o de organismos oficiales de ese país o de otros Estados. En caso afirmativo, cuáles serían los motivos en que se basaría esa decisión.

5. – Qué limitaciones se encontrarían previstas en cuanto a la inclusión de datos en la supuesta base.

6. – Quiénes estarían legitimados para acceder a la misma y con qué limitaciones.

7. – Qué sistemas de seguridad serían previstos para evitar que su contenido fuese violado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

23

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo que corresponda, informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

1. Qué medidas se han instrumentado desde el año 1992 hasta la fecha para cumplir con los compromisos asumidos en la Convención sobre los Humedales o Convención Ramsar.

2. Qué proyectos relacionados con el mantenimiento y el “uso racional” de los humedales existentes en las distintas jurisdicciones de nuestro país se han ejecutado hasta la fecha y cuáles se encuentran en curso de ejecución.

3. Qué grado de injerencia tiene la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en las distintas políticas provinciales relacionadas a la conservación y “uso racional” de los humedales incluidos en los Sitios Ramsar que se encuentran en sus territorios

4. Si se ha tomado conocimiento de las públicas denuncias efectuadas por distintos ambientalistas sobre el daño que estarían ocasionando al ecosistema del Iberá los canales que se están construyendo para el acceso a los espejos de agua del río Corrientes a las actividades de pesca y producción.

5. De responder afirmativamente a la pregunta anterior, se sirva informar que medidas se han adoptado al respecto para la protección del medio ambiente, que se traduce en una amenaza de destrucción de la fauna y flora.

6. Cómo esta integrado actualmente el Comité Nacional Ramsar y cuáles son sus mecanismos de funcionamiento.

7. Si dicho comité ha evaluado juntamente con las autoridades provinciales la veracidad y gravedad de estas denuncias.

8. En qué etapa de ejecución se encuentra a el proyecto Manejo y Conservación de la Biodiversidad en los Humedales de los Esteros del Iberá que lleva adelante el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) en la Argentina, a través de la Fundación ECOS para proteger y controlar la biodiversidad de este ecosistema.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

24

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento “Al Partenariat 2004”, que se realizó del 22 al 24 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

25

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto de riego del norte y centro este del partido de Villarino, y la posibilidad de refuerzo del abastecimiento de agua potable a localidades de la zona y a la ciudad de Bahía Blanca y Gran Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, realizado por la Universidad Nacional del Sur (UNS).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

26

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las V Jornadas de Investigación en Filosofía de Profesores, Graduados y Alumnos, a realizarse del 9 al 11 de diciembre de 2004, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, organizado por el Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

27

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el cortometraje *El escrache*, producido por el realizador rionegrino Andrés Lisewski, que ha obtenido el segundo premio en el concurso Cine por la Identidad, organizado por Abuelas de Plaza de Mayo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

28

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que a través del organismo que corresponda, informe acerca de los interrogantes que se formulan seguidamente:

1. Cuáles son los planes que permitan lograr recuperar la renta petrolero-gasífera como herramienta indispensable para el desarrollo nacional, atento a las características no desafiabiles que presenta el *upstream* y el transporte en el sector.

2. El marco jurídico vigente, ley 17.319, otorga facultades al poder administrador para modificar ese cuadro de situación, tanto en lo relativo a prórroga o no de concesiones, cumplimiento de inversiones en exploración y explotación, número de concesiones máximo y mínimo en cabeza de un titular. Cuál sería el criterio a aplicar para potenciar el instrumento ENARSA en una estrategia de recuperación de la renta petrolera.

3. Qué medición de impacto, en millones de dólares, tendría lo indicado en el punto 2 y que papel podrían jugar otros actores –PDVSA, empresas chinas– con los que presuntamente se mantienen conversaciones, dentro del plan estratégico del sector.

4. La posición dominante en el transporte petrolero y gasífero representa un problema estratégico de primer orden como lo indica la experiencia comparada. Qué previsiones de cambio –si las hubiera– se plantean al respecto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

29

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por conmemorarse durante el año 2004 el cuadragésimo aniversario de la creación del Instituto Universitario de Tandil, que fuera el primer antecedente como institución de lo que hoy constituye la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, reconociendo en

la figura del doctor don Osvaldo Marcelino Zarini la inspiración y la flama de su creación en bien de la sociedad argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

30

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda informe a esta Honorable Cámara en relación con la problemática energética que es de dominio público, cuál es la situación actual y previsiones futuras del suministro de gas a Chile.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

31

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la firma del acuerdo entre los presidentes de la Argentina y Bolivia, que permitirá asegurar la provisión de gas natural a las provincias del Norte Argentino a partir de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

32

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Integrar la Comisión Bicameral para el Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2. Oportunamente se designarán seis señores diputados para su conformación.

3. Acéptase la invitación de la Honorable Cámara de Senadores para dicha integración.

4. Déjase sin efecto la resolución publicada en la O. D. N° 1.750/2000 de fecha 14/11/2000, aprobada el 7/3/2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

33

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda, se sirva informar:

1. Detalle de las sanciones aplicadas por el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) a la empresa Aguas Argentinas S.A. por incumplimientos a la resolución ETOSS 29/99.

2. Cantidad de usuarios del servicio de provisión de agua potable suministrado por la empresa Aguas Argentinas S.A., con presiones menores a los parámetros contractuales (Numeral 4.5 del Contrato de Concesión y Resolución ETOSS 86/96), y en consecuencia, beneficiarios de los descuentos tarifarios dispuestos por la resolución 29/99.

3. Monto total acumulado y adeudado por la concesionaria en tal concepto hasta la fecha.

4. ¿Si el ETOSS ha iniciado alguna acción judicial tendiente a exigir a la concesionaria el efectivo cumplimiento de la resolución 29/99?

5. ¿Si la empresa Aguas Argentinas S.A. ha hecho un reconocimiento expreso de las sumas adeudadas por estos conceptos?

6. En caso afirmativo, ¿lo manifestado por la empresa coincide con los cálculos efectuados por el órgano de control?

7. En el marco del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos previsto por las leyes 25.561 y 25.790, si la empresa Aguas Argentinas S.A. ha solicitado la compensación de los montos adeudados mediante inversiones en obras de la concesión.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

34

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de:

a) La regulación de las situaciones observadas en las Areas de Control Integrado de Cardenal Samoré y Avanzada Monte Aymond, por la Auditoría General de la Nación.

b) La cuantificación del perjuicio fiscal que se hubiera derivado de las aludidas situaciones.

c) Para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades.

2. Dirigirse a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas girando copia del expediente O.V.-201/03 para su toma de conocimiento y a los fines que determine su competencia.

3. Comuníquese a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.
Prosecretaría de la C. de DD. Secretario Parlamentario
del Senado.

35

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para:

a) Regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/02 del proyecto PNUD ARG/97/018, Apoyo en la Ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal) en la Ciudad de Buenos Aires.

b) Determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse derivado de las aludidas situaciones y efectivizar las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.
Prosecretaría de la C. de DD. Secretario Parlamentario
del Senado.

36

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole disponga lo conducente a la urgente regularización de las situaciones que afectan la confiabilidad de la información correspondiente a los estados Financieros al 31-12-02 del Programa Federal la Mujer - contrato de préstamo 1.133/OC-AR BID, como así también a la determinación y efectivización de las responsabilidades emergentes de las situaciones puestas de manifiesto por la Auditoría General de la Nación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. <i>Marta A. Luchetta.</i> Prosecretaría de la C. de DD.	MARCELO A. H. GUINLE. <i>Juan H. Estrada.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
--	---

37

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para corregir y regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión y en la Comisión Nacional de Comunicaciones. Asimismo, habiéndose observado la inobservancia de formas elementales de administración y gestión que afectan los intereses públicos a cuya satisfacción se dirigen los mismos, para que informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de determinar el perjuicio fiscal emergente de las aludidas situaciones así como la determinación y efectivización de las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que pudieren haberse derivado de las mismas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. <i>Marta A. Luchetta.</i> Prosecretaría de la C. de DD.	MARCELO A. H. GUINLE. <i>Juan H. Estrada.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
--	---

38

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 correspondientes al Proyecto PNUD Arg/96/006 Asistencia Técnica en Teledetección y Sistemas de Información Georreferenciados.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. <i>Marta A. Luchetta.</i> Prosecretaría de la C. de DD.	MARCELO A. H. GUINLE. <i>Juan H. Estrada.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
--	---

39

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto de Saneamiento Ambiental y Control en las Inundaciones de la Cuenca Río Reconquista - Contrato de préstamo 797/OC-AR-BID y AR-PI OECE.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. <i>Marta A. Luchetta.</i> Prosecretaría de la C. de DD.	MARCELO A. H. GUINLE. <i>Juan H. Estrada.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
--	---

40

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para:

a) La regularización de las graves irregularidades observadas por la Auditoría General de la Nación, en la gestión de la Secretaría de Energía y de la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor, así como para asegurar la adecuada defensa de los intereses de los consumidores;

b) Sobre las medidas adoptadas para determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las aludidas situaciones y para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades.

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.
Prosecretaria de la C. de DD. Secretario Parlamentario
del Senado.

41

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de:

a) Superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-02 correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria - Contrato de préstamo 1.060/OC-AR-BID.

b) La determinación del perjuicio fiscal que se hubiere derivado de las situaciones observadas.

c) La determinación y efectivización de las responsabilidades que correspondan a los hechos puestos de manifiesto por la referida labor de auditoría.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaria de la C. de DD.

Secretario Parlamentario
del Senado.

42

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/003 “Apoyo al diseño, formulación y control del sistema de vigilancia, prevención de enfermedades emergentes y endémicas en la República Argentina”.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.
Prosecretaria de la C. de DD. Secretario Parlamentario
del Senado.

43

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de:

a) Superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-97, 31-12-98, 31-12-99 y 31-12-00 correspondientes al Programa Multisectorial de Preinversión - contrato de préstamo 740/OC-AR-BID.

b) Cuantificar el perjuicio fiscal que pudiera haberse producido a raíz de las situaciones observadas y efectivizar las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.
Prosecretaria de la C. de DD. Secretario Parlamentario
del Senado.

44

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre: *a)* las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en la auditoría de gestión realizada en el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y *b)* las medidas adoptadas a fin de determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las situaciones observadas y para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO A. H. GUINLE.
<i>Marta A. Luchetta.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Prosecretaria de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

45

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del análisis de la aplicación de los recursos de la administración nacional financiado con deuda interna y externa y del financiamiento del déficit, período 1999-2000.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO A. H. GUINLE.
<i>Marta A. Luchetta.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Prosecretaria de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

46

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/2002 del Programa de Financiamiento de los Municipios - Convenio de préstamo 3.860-AR BIRF y contrato de préstamo 830/OC-AR y 932/SF BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO A. H. GUINLE.
<i>Marta A. Luchetta.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Prosecretaria de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

47

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 correspondientes al proyecto PNUD ARG/99/004 - Proyecto de Asistencia Técnica para Atender la Problemática del Año 2000.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO A. H. GUINLE.
<i>Marta A. Luchetta.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Prosecretaria de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

48

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar la situación de incumplimiento de las normas legales y reglamentarias, observadas en la Secretaría de Comunicaciones y en la Comisión Nacional de Comunicaciones. Asimismo, informe sobre las medidas adoptadas para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.
Prosecretaría de la C. de DD. Secretario Parlamentario
del Senado.

49

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/02 correspondientes al Proyecto de Conservación de la Biodiversidad - Carta Acuerdo de la Donación TF 28.372.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.
Prosecretaría de la C. de DD. Secretario Parlamentario
del Senado.

50

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas con el fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-02 correspondientes al Proyecto de Modernización del Estado - convenio de préstamo 4.423-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaría de la C. de DD.

Secretario Parlamentario
del Senado.

51

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, remitiendo copia de la totalidad de las actuaciones correspondientes a la auditoría realizada por la Auditoría General de la Nación sobre el proceso de consolidación de deuda de la Contraloría General Naval respecto del Banco Feigin S.A., las cuales se listan en el artículo siguiente, para su toma de conocimiento y a los efectos de que determine su competencia.

2. La lista correspondiente a lo resuelto en el artículo precedente se integra con las siguientes actuaciones: O.V.D.-448/01, O.V.D.-1.134/02 y O.V.D.-593/03.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.
Prosecretaría de la C. de DD. Secretario Parlamentario
del Senado.

4. DECLARACIONES

1

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Su beneplácito por el inicio de actividades oficiales de la Secretaría del Tratado Antártico el pasado 2 de septiembre de 2004, en su sede permanente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección de su primer secretario ejecutivo, señor Jan Huber.

2. Su reconocimiento a todos aquellos hombres y mujeres que residen o han residido en distintas bases o establecimientos argentinos en el territorio antártico, realizando actividades de navegación marítima y aérea, de exploración y salvataje, de cooperación internacional, de investigación científica y de protección al medio ambiente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

2

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

3

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para disponer, con carácter excepcional, que las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias de Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Jujuy, Salta y La Rioja puedan autorizar viajes de turismo en la denominada región del norte argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

4

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, propicie la implementación de acciones tendientes a controlar, limitar o suspender los continuos desmontes que se propician en los distintos bosques de nuestro país, hasta tanto se implemente un plan racional

de recuperación de bosque, monte, selva y bosque nativo argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

5

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el curso de periodoncia "Pacientes de riesgo", a realizarse en Catamarca el 10 de diciembre de 2004 organizado por la Sociedad de Periodoncia de Catamarca (SPC).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

6

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo remitiera al Honorable Congreso los acuerdos suscritos con la República Popular China con motivo de la visita del presidente de dicho país, a los fines del ejercicio de sus facultades exclusivas conferidas por el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

7

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento del doctor Francisco López Bustos acaecido el pasado 16 de noviembre, quien fuera destacado médico y dirigente político santiagueño y primer presidente del Consejo

Nacional Justicialista.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

8

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Prefectura Naval Argentina, disponga las medidas necesarias para que la totalidad de los puertos y las embarcaciones marítimas nacionales adopten el Código Internacional para la Protección de los Buques y las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), establecido por la Organización Marítima Internacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

9

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Entidad Binacional Yacyretá, disponga la construcción de una estación de piscicultura en la localidad de Ituzaingó, provincia de Corrientes, a fin de atender el desarrollo de la tecnología de especies autóctonas y el apoyo al desarrollo de la piscicultura comercial; y además instrumente programas de piscicultura que signifiquen la recuperación y compensación de especies nativas de interés (dorado, surubí, pacú).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

10

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, ponga en vigencia el Proyecto de Consumo Institucional de Pescado (PCIP), cuyas pruebas piloto funcionaron con éxito entre los años 1986 y 1988 y, posteriormente, entre los años 2001 y 2003, y que tiene como objetivos la promoción de prácticas de pesca responsables, disminuyendo descartes y desperdicios; promover nuevas líneas de actividad productiva para diversificar los productos de la pesca, respecto de las capturas y los productos finales; promover el consumo de productos pesqueros en función de sus características nutricionales; orientar la educación y seguridad alimentaria con respecto a los productos derivados de la pesca; elaborar alimento a partir del desmenuzado de pescado y distribuirlo en comedores municipales, hogares de ancianos, hogares de niños, casas de admisión y jardines de infantes y por último estimular la incorporación de Omega 3 de origen marino en productos de consumo masivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

11

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su enérgico repudio y profunda condena por los atentados con explosivos realizados en Egipto y llevados a cabo por las "Brigadas del Mártir Abdalá Azzam", grupo perteneciente a la red terrorista Al Qaeda, los que ocasionaran la muerte de numerosos ciudadanos israelíes que veraneaban en las cercanías del Mar Rojo y que prosiguen una repudiable zaga de violencia de vastos alcances que, en un reguero de sangre y espanto, acaba de cobrar víctimas en Marruecos, Estambul y Riad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

12

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional suscriba un nuevo acuerdo con las empresas productoras y fraccionadoras de gas butano a fin de garantizar la provisión de gas en garrafas a precios accesibles.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

13

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología declare de interés nacional al proyecto de la Sala por la Memoria creada por los docentes y alumnos de la Escuela de Enseñanza Media N° 5, ex Colegio Nacional "Almirante Brown", de la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, inaugurada en el marco del 75° aniversario de la institución y en homenaje a cuatro ex alumnos desaparecidos durante la última dictadura militar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

14

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por el problema agropecuario en La Candelaria, provincia de Salta, condición que afecta a la producción local.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

15

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente rápidamente una política de divulgación y concientización de la ley 25.422 de régimen para la recuperación de la ganadería ovina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

16

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, de prioridad a la solicitud de emergencia agropecuaria y preste en forma urgente el mayor apoyo y asistencia posible a los productores citrícolas de la provincia de Entre Ríos afectados por intensas heladas ocurridas durante el último mes de julio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

17

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda, aumente el cupo correspondiente a la provincia de Salta, en relación al anunciado plan de construcción de 120.000 viviendas en todo el país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

18

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, programe y lleve adelante las tareas necesarias para terminar la construcción del submarino ARA "Santa Fe" y su puesta en servicio, así como también las tareas necesarias para la puesta en servicio activo del submarino ARA "San Luis", en las instalaciones del astillero Almirante Domecq García.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

19

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, adopte las medidas necesarias para establecer un precio diferenciado para el gasoil destinado al uso de los micro, pequeños y medianos productores agrarios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

20

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias a fin de concretar la obra Dique Derivador Tuama, prevista en el Acta Compromiso suscrita entre el ex Ministerio de Infraestructura y Vivienda de la Nación y el gobierno de la provincia de Santiago del Estero, de fecha 4 de mayo de 2000.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

21

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, realice cursos de capacitación en gestión de empresas, a fin de mejorar el rendimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

22

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del representante argentino ante la Sede del Tratado Antártico, exprese la preocupación respecto del avance en el derretimiento de los cascos polares.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

23

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por

intermedio de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para que se deje sin efecto la resolución 955/83, por la que se cambia la zona de procedencia de la actividad vitivinícola "Cafayate" por "Valles Calchaqués" y se adopte como nueva zona de procedencia "Valles Calchaqués de Salta", por la cual se integrará por los departamentos de La Poma, Cachi, Molinos, San Carlos y Cafayate.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

24

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el XX Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse los días 8, 9 y 10 de octubre de 2005 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

25

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección General de Aduanas, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, disponga la instalación y habilitación de un resguardo jurisdiccional, dependiente de la aduana de la provincia de La Rioja, en la ciudad de Chilecito, cabecera central del valle de Antinaco, Los Colorados, provincia de La Rioja.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

26

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Su satisfacción por el desarrollo de los recientes comicios uruguayos destacando el desempeño democrático de la ciudadanía que con su masiva participación se ha constituido en la verdadera protagonista de la nueva etapa política del pueblo hermano.

2. Su satisfacción por el fervor democrático exhibido por la comunidad uruguaya residente en el exterior, miles de cuyos integrantes se trasladaran a su país de origen en los días previos a la realización de las elecciones presidenciales, para poder emitir su voto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

27

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestionara ante las autoridades de la Organización del Tratado Antártico el establecimiento de una subse de la Secretaría del Tratado Antártico en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

28

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por los graves disturbios acaecidos en Costa de Marfil que amenazan el acuerdo de paz alcanzado oportunamente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Di-

putados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

29

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al asesinato del fiscal Danilo Anderson, ocurrido el 18 de noviembre de 2004 en la ciudad de Caracas, capital de la República Bolivariana de Venezuela, quien investigaba los hechos ocurridos tras el golpe de Estado perpetrado contra el presidente Hugo Chávez el pasado 11 de abril de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS**I****Mensaje del Poder Ejecutivo**

Mensaje 85 del 8 de febrero de 2005 y proyecto de ley por el cual se crea el plan de abastecimiento de gasoil (103-P.E.-04). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Presupuestos y Hacienda.*)

Mensaje 108/05 del 10 de febrero de 2005 y proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito una fracción de un inmueble perteneciente al Estado nacional –Estado Mayor del Ejército–, al Obispado de San Martín, provincia de Buenos Aires (104-P.E.-04). (*A las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*)

(Trámite Parlamentario N° 206.)

Mensaje 146/05 del 22 de febrero de 2005 comunicando el decreto 145/05 por el cual se transfiere la Policía Aeronáutica Nacional del ámbito del Ministerio de Defensa a la órbita del Ministerio del Interior, denominándose Policía de Seguridad Aeroportuaria (105-P.E.-04). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior, de Defensa Nacional, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 210.)

Mensaje 161/05 del 25 de febrero de 2005 comunicando el decreto 160/05 por el cual se crea el suplemento Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos, que se integrará con una alícuota diferencial del dos por ciento (2 %) por sobre el porcentaje vigente de acuerdo al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241 y modificatorias) (106-P.E.-04). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 211.)

II**Comunicaciones del Honorable Senado**

PROYECTOS EN REVISIÓN:

(C.D.-1/05) (3-2-05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se regula el régimen al que quedarán sujetos los bonos emitidos por el Estado nacional que no hubiesen sido canjeados según lo establecido por el decreto 1.735 del 9 de diciembre de 2004 (282-S.-04). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*)

(Trámite Parlamentario N° 205.)

(C.D.-5/05) (3-2-05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 35 de la

ley 15.414, Reglamento General de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (284-S.-04). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

(Trámite Parlamentario N° 206.)

(C.D.-10/05) (2-3-05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se establece un beneficio para todas aquellas personas que durante el período comprendido entre el 6 de noviembre de 1974 y el 10 de diciembre de 1983 hayan estado exiliadas por razones políticas (3-S.-05). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 4.)

SANCIONES CON MODIFICACIONES:

(C.D.-4/05) (3-2-05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se incorpora un artículo a continuación del 11 en la ley 23.898, de tasas judiciales, referido al carácter de domicilio fiscal, al denunciado al momento de efectuar el pago (33-P.E.-2004) (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 206.)

(C.D.-9/05) (2-3-05) (P.P. 2003.) Proyecto de ley sobre las bases normativas para la efectiva organización y puesta en vigencia del Registro Nacional de Sociedades por Acciones (95-P.E.-2003) (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 4.)

SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-3-05) (3-2-05.) Proyecto de ley por el que se autoriza al señor presidente de la Nación a ausentarse del país durante el año 2005 (63-P.E.-04). (*Ley 26.016.*)

(C.D.-11/05) (2/3/05.) Proyecto de ley por el que se autoriza a mantener por el plazo de diez años los objetivos y finalidad perseguidos por el acuerdo de abastecimiento de gas propano indiluido (7.270-D.-04). (*Ley 26.019.*)

COMUNICACIONES:

(C.D.-6/05) (14-2-05.) Solicita la cesión del recinto de la Honorable Cámara para el 1° de marzo de 2005, fecha en que, a la hora 8 y 15, tendrá lugar la solemne sesión de asamblea con el objeto de proceder a la apertura de las sesiones del Honorable Congreso correspondiente al año en curso (285-S.-04.) (*A la Presidencia.*)

(C.D.-8/05) (24-2-05.) Remite copia de la resolución D.R.-3/05, por la que ratifica a las actuales autoridades de ese honorable cuerpo para el presente período parlamentario (2-S.-05). *(A la Presidencia.)*

III

Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

Alessandro: de ley (1.474-D.-03); Giustiniani: de ley (1.646-D.-03); Moreau y otros: de ley (3.093-D.-03); Polino: de ley (2.753-D.-04); Martini y otros: de ley (7.049-D.-04); Pérez (A.) y otros: de ley (7.685-D.-04); y Pinedo y Vanossi (J. R.): de ley (7.826-D.-04), sobre marco regulatorio general de los servicios públicos. *(A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, de Justicia, de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda, de Comunicaciones e Informática y de Transportes (resuelto en expediente 7.816-D.-04.)*

IV

Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DE FINANZAS,
EL SIGUIENTE DICTAMEN:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se regula el régimen al que quedarán sujetos los bonos emitidos por el Estado nacional que no hubiesen sido canjeados según lo establecido por el decreto 1.735 del 9 de diciembre de 2004 (282-S.-04). *(Al orden del día.)*

PYMES, DE ECONOMÍAS Y DESARROLLO REGIONAL
Y DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, EL SIGUIENTE DICTAMEN:

En el proyecto de ley de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados sobre pequeñas y medianas empresas –ley 24.467–, incorporación del artículo 13 bis, respecto de la creación del Registro Único Actualizado y Permanente –RUAP– de mipymes (6.196-D.-04.) *(Al orden del día.)*

V

Dictámenes observados

Polino: formula observaciones al Orden del Día N° 2.030 de las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda (78-D.O.-04). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Ciencia y Tecnología, de Presupuesto y Hacienda y al orden del día.)*

VI

Comunicaciones de comisiones

ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (25-D.-05). *(Al archivo.)*

JUICIO POLITICO:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (43-D.-05). *(Al archivo.)*

DEPORTES:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (116-D.-05). *(Al archivo.)*

POBLACION Y DESARROLLO HUMANO:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (165-D.-05). *(Al archivo.)*

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (175-D.-05). *(Al archivo.)*

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (230-D.-05). *(Al archivo.)*

EDUCACION:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (261-D.-05). *(Al archivo.)*

OBRAS PUBLICAS:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (389-D.-05). *(Al archivo.)*

ECONOMIA:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (419-D.-05). *(Al archivo.)*

DEFENSA NACIONAL:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y

sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (439-D.-05). *(Al archivo.)*

VII

Comunicaciones de señores diputados

Mansur: eleva su renuncia a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de esta Honorable Cámara (8.082-D.-04) *(Sobre tablas.)*

–Pernasetti y otros: solicitan el pronto despacho del mensaje 1.851/04 del Poder Ejecutivo del 15 de diciembre de 2004 comunicando el decreto 1.850/04, por el cual se observa en su totalidad y se devuelve el proyecto de ley registrado bajo el número 25.959, de impuesto al valor agregado (ley 25.453). Aclaración del artículo 9º, sobre las contribuciones patronales (8.084-D.-04). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)*

–Storani: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (8.095-D.-04). *A sus antecedentes, 8.056-D.-04.*

–Coordinación de Grupo Parlamentario Amistad: comunica la constitución del Grupo Parlamentario de Amistad con Gran Bretaña y la designación de los señores diputados Roggero y Giubergia como presidente y vicepresidente respectivamente (8.103-D.-04). *(A la Presidencia.)*

–Bayonzo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (8.108-D.-04). *A sus antecedentes, 8.047-D.-04.*

–Menem: comunica la conformación del Bloque Peronismo Popular juntamente con la señora diputada Oviedo (8.157-D.-04). *(A la Presidencia.)*

–Montenegro: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (8.161-D.-04). *A sus antecedentes, 8.050-D.-04.*

–Bloque Compromiso para el Cambio: solicita la designación del señor diputado Pinedo para integrar la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (ley 25.561) (8.173-D.-04). *(A la Presidencia.)*

–Cittadini: eleva su renuncia a la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de esta Honorable Cámara (210-D.-05). *(Sobre tablas.)*

–Bloque Peronismo Popular: comunica la designación del señor diputado Menem como su presidente (217-D.-05). *(A la Presidencia.)*

–Comelli: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (146-D.-05) sobre Aeropuerto Internacional de Ezeiza. Contrabando de estupefacientes. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (228-D.-05). *Sobre tablas. (T.P. Nº 3.)*

–Interbloque Argentina Federal: comunica su constitución con diversos bloques legislativos (262-D.-05). *(A la Presidencia.)*

–Rivas: formula consideraciones con relación a la convocatoria del señor jefe de Gabinete de Mi-

nistros a diversas comisiones de esta Honorable Cámara (406-D.-05). *(A la Presidencia.)*

VIII

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Parlamento Latinoamericano –Delegación Argentina–: remite informe anual y solicita su inclusión dentro del Diario de Sesiones de esta Honorable Cámara de Diputados (1.169-O.V.-04). *(A la Presidencia.)*

–Ministerio de Salud y Ambiente –Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable–: comunica la designación del funcionario señor Eugenio Laggier como enlace entre esa secretaría y esta Honorable Cámara (1.201-O.V.-04). *(A la Presidencia.)*

–Ministerio Público de la Defensa –Defensoría General de la Nación–: remite proyecto de ley destinado a la creación de defensorías públicas oficiales (1.233-O.V.-04). *(A las comisiones de Justicia y Presupuesto y Hacienda.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución sancionada por esta Honorable Cámara en la que insta al Congreso Nacional a la creación de una comisión bicameral especial que tenga por objeto el seguimiento de las investigaciones judiciales que se desarrollen en relación a la explosión de la Fábrica Militar Río Tercero (1.269-O.V.-04). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Ministerio de Economía y Producción - Secretaría de Hacienda - Subsecretaría de Presupuesto - Contaduría General de la Nación: remite resumen de la cuenta de inversión del ejercicio 2003 (1.270-O.V.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Ministerio de Defensa: remite información en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 6º, inciso d) de la ley 25.880, referida al viaje de instrucción de los cadetes egresados de la Escuela Naval Militar, a realizarse durante el corriente año (1.271-O.V.-04). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 03/2005 en la que solicita la adecuación de la ley 22.285, de radiodifusión, a un uso actualizado, equitativo y normal del servicio (1.272-O.V.-04). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Ministerio Público –Procuración General de la Nación–: remite séptimo informe anual del Ministerio Público Fiscal en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley orgánica del Ministerio Público, 24.946 (1.273-O.V.-04). *(A la Comisión de Justicia.)*

–Comité de Organización –Asamblea de la Unión Interparlamentaria–: remite información sobre la 112ª asamblea a realizarse en Manila, del 3 al 9 de abril de 2005 (1.274-O.V.-04). *(A la Presidencia.)*

–Ministerio Público - Defensoría General de la Nación: remite informe anual correspondiente al ejercicio 2004 (1-O.V.-05). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Ministerio Público - Procuración General de la Nación: remite proyecto de reforma a los artículos 180, 181, 334, 347 y 348 del Código Procesal Penal de la Nación (2-O.V.-05). (*A sus antecedentes.*) 120-O.V.-01. (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Tribunal Oral en lo Criminal Nº 29 de la Capital Federal: peticona y formula consideraciones con relación a la reforma de la ley 25.990, modificatoria del artículo 67 del Código Penal, y otras cuestiones conexas (5-O.V.-05). *A sus antecedentes*, 835-O.V.-04. (*A la Comisión de Justicia.*)

–Consejo de la Magistratura: remite copia de la resolución 37/05 en la que solicita la sanción del proyecto de ley modificatorio de la ley 24.533 (6-O.V.-05). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Consejo de la Magistratura: remite copia de la resolución 36/05 en la que solicita la sanción del proyecto de ley de organización y procedimiento de familia, elaborado por la Comisión de Estudio del Régimen Procesal en Materia de Familia, creada por resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 415 del 2 de julio de 2002 (7-O.V.-05). (*A la Comisión de Justicia.*)

CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (534-D.-04), sobre Administración de Programas Especiales –APE–, dependiente de la Superintendencia de Seguros de Salud. Gestión con las obras sociales (1.170-O.V.-04). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.017-D.-04), sobre cierre de la fábrica Dupont ubicada en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, medida por la cual quedan 300 desocupados. Expresión de apoyo al abrazo simbólico a ese establecimiento fabril (1.171-O.V.-04). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.234-D.-04 y 2.118-D.-04), sobre recursos totales ejecutados por la AFIP durante el ejercicio 2003, y otras cuestiones conexas (1.172-O.V.-04). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.552-D.-04), sobre régimen jubilatorio de reparto. Informe periódico anual establecido en el anexo I del decreto 1.187/96 del Poder Ejecutivo. Regularización de su emisión y envío para contralor de aportantes (1.173-O.V.-04). (*A la Comisión de Previsión y de Seguridad Social.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honora-

ble Cámara (2.557-D.-04), sobre programas de educación vial. Planes operatorios y resultados realizados en el país (1.174-O.V.-04). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.591-D.-04), sobre Primeras Jornadas de Extensión Universitaria del Norte Grande, a realizarse del 13 al 15 de octubre de 2004. Declaración de interés nacional (1.175-O.V.-04). (*A la Comisión de Educación.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.068-D.-04), sobre Museo Nacional de Bellas Artes. Medidas adoptadas en razón de la sustitución de obras de arte originales por similares apócrifas (1.176-O.V.-04). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.153-D.-04), sobre Sistema Acuífero Guaraní –SAG–. Protección ambiental y uso racional, según ley 25.841 (1.177-O.V.-04). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.237-D.-04), sobre Opera Argentina en el Mercosur. Promoción. Declaración de interés parlamentario (1.178-O.V.-04). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.605-D.-04), sobre industria vitivinícola. Montos recaudados por aplicación del impuesto interno a los vinos tipo champagne en el período enero-mayo de 2004 (1.179-O.V.-04). (*A la Comisión de Industria.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.245-D.-04), sobre Procuración General de la Nación. Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito (1.180-O.V.-04). (*A la Comisión de Justicia.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.354-D.-04), sobre Banco de la Nación Argentina. Motivos de la postergación de la construcción del nuevo edificio de la sucursal Las Breñas, provincia del Chaco (1.181-O.V.-04). (*A la Comisión de Finanzas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.506-D.-04), sobre régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos –25.551–. Adhesión de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.182-O.V.-04). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honora-

ble Cámara (4.786-D.-04), sobre regímenes de lucha y represión contra el narcotráfico, de estupefacientes y de psicotrópicos. Leyes 23.737, 17.818 y 19.303. Modificaciones realizadas a las listas anexas (1.183-O.V.-04). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.828-D.-04), sobre Plan de Protección Ambiental del Río Uruguay consensuado entre la Argentina y el Uruguay. Declaración de interés parlamentario (1.184-O.V.-04). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.422-D.-03), sobre construcción de un acueducto para abastecer a la represa de Uruguáí, por parte de una empresa eléctrica misionera (1.185-O.V.-04). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.044-D.-04), sobre acuerdo de entendimiento que promueve la integración y cooperación minera entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil (1.186-O.V.-04). (A la Comisión de Minería.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.459-D.-04), sobre Telecom Argentina S.A. Instalación del servicio telefónico fijo local, larga distancia nacional e internacional, en la localidad de Anjullón, departamento de Castro Barros, provincia de La Rioja (1.187-O.V.-04). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.632-D.-04), sobre sistema de protección integral de las personas con discapacidad. Incumplimiento de la normativa vigente sobre gratuidad del transporte. Campaña de difusión (1.188-O.V.-04). (A la Comisión de Discapacidad.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.774-D.-04), sobre pesticidas para el tratamiento de exportación, poscosecha y desinfección de suelos. Eliminación del bromuro de metilo (1.189-O.V.-04). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.216-D.-04), sobre empresas contratistas de servicios públicos privatizados. Cumplimiento de la actual legislación laboral. Accidentes de trabajo (1.190-O.V.-04). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.291-D.-04), sobre línea de 500 kilova-

tios Comahue-Cuyo, que una las estaciones transformadoras Cerrito de la Costa, provincia del Neuquén, y Gran Mendoza, provincia de Mendoza (1.191-O.V.-04). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.434-D.-04), sobre emergencia energética. Nuevo acuerdo de estabilidad para fijar el precio del gas butano (1.192-O.V.-04). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.612-D.-04), sobre crisis energética. Puesta en marcha de la ley 17.819, de hidrocarburos, respecto de la caducidad de las concesiones relacionadas con la exploración, producción, distribución y comercialización de gas, por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en materia de inversiones (1.193-O.V.-04). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.091-D.-04), sobre eliminación de los derechos antidumping y compensatorios fijados por los Estados Unidos de América. Expresión de beneplácito (1.194-O.V.-04). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.238-D.-04), sobre gasocarril San Martín, ramales San Juan-Mendoza y Mendoza-Buenos Aires. Estado de las vías férreas (1.196-O.V.-04). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.219-D.-04), sobre unidad de gestión para el proyecto de obras "Circunvalar Rosario". Incorporación de representantes de la provincia de Santa Fe y de los municipios que integran la región metropolitana del Gran Rosario (1.197-O.V.-04). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.229-D.-04), sobre Plan Energético Nacional. Ejecución de obras de proyectos hidroeléctricos que contemplan módulos superiores a 400 Mw en presas de recursos hídricos (1.198-O.V.-04). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.453-D.-04), sobre encuesta de hogares a nivel municipal. Diseño e implementación a través del Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC- (1.199-O.V.-04). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (81-S.-04), sobre las medidas adoptadas

en orden a adecuar la documentación contable de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado (e. l.) a la correspondiente normativa legal y técnico-contable; asimismo la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber emergido (1.200-O.V.-04). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.921-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con las cárceles y el personal penitenciario (1.202-O.V.-04). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.991-D.-02), sobre las agresiones sufridas por el concejal Alberto Cortés en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y otras cuestiones conexas (1.203-O.V.-04). (A la Comisión de Seguridad Interior.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (371-D.-04), sobre contrabando de cigarrillos. Índices sobre su comercialización. Medidas adoptadas tendientes a evitar el delito y la consiguiente evasión fiscal (1.204-O.V.-04). (A la Comisión de Economía.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (532-D.-04), sobre marcapasos. Autorización a algún organismo para esterilizar y/o reutilizar durante la vigencia de la resolución MS 255/94, que la desautoriza (1.205-O.V.-04). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (677-D.-04), sobre marcapasos. Autorización a algún organismo para reesterilizar y/o reutilizar durante la vigencia de la resolución MS 255/94, que la desautorizaba (1.205-O.V.-04). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (793-D.-04), sobre Nuevo Banco de Santa Fe S.A., adquisición por el Banco de San Juan S.A. Resolución 373 del 17-9-03 del Banco Central de la República Argentina por la cual se aprueba la operación (1.207-O.V.-04). (A la Comisión de Finanzas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (883-D.-04), sobre incorporación en los vademécum de prestaciones básicas los implantes mamarios cuando se trate de enfermas de cáncer (1.208-O.V.-04). (A la Comisión de Acción y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honora-

ble Cámara (1.220-D.-04) sobre evolución de los accidentes de trabajo en el territorio nacional. Estadísticas (1.209-O.V.-04). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.823-D.-04), sobre hidroarsenicismo crónico regional endémico en la provincia de Santiago del Estero. Medidas para su eliminación (1.210-O.V.-04). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.831-D.-04), sobre dragado y balizamiento del río Uruguay, tramo Punta Gorda –kilómetro 0 y Concordia-Salto Grande –kilómetro 338,2–, provincia de Entre Ríos. Gestiones de la Comisión Administradora del Río Uruguay –CARU–. Declaración de interés parlamentario (1.211-O.V.-04). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.447-D.-04), sobre recursos termales y turismo salud. Estudios de factibilidad y planificación (1.212-O.V.-04). (A la Comisión de Turismo.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.650-D.-04), sobre bosque chaqueño. Tala y desmonte indiscriminado (1.213-O.V.-04). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.845-D.-04), sobre obras de infraestructura en la provincia del Chaco previstas en la ley 25.827, de presupuesto de la administración pública nacional para el ejercicio 2004, adopción de las medidas necesarias a efectos de concretar su realización (1.214-O.V.-04). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.963-D.-04), sobre aeropuerto de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires. Remodelación (1.215-O.V.-04). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.048-D.-04), sobre armamento bélico. Ingreso ilegal de misiles al país (1.216-O.V.-04). (A la Comisión de Seguridad Interior.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.059-D.-04), sobre exportación de harina de trigo a Chile. Cumplimiento de lo dispuesto por la Organización Mundial del Comercio –documento WTDS 207/R–, sobre eliminación de barreras artificiales (1.217-O.V.-04). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.327-D.-04), sobre proyecto de conservación del Iberá. Firma del convenio de cooperación entre la fundación Ecos Corrientes y la Universidad Nacional del Nordeste. Expresión de beneplácito (1.218-O.V.-04). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.495-D.-04), sobre aeropuerto Libertador General San Martín, de Posadas, provincia de Misiones. Ampliación de la pista (1.219-O.V.-04). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.658-D.-04), sobre emergencia energética. Operativo de cortes realizado en el servicio eléctrico por Edenor S.A. en el barrio “Ricardo Rojas” de El Talar, provincia de Buenos Aires, el 8 de junio de 2004 (1.220-O.V.-04). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.884-D.-04), sobre leche en polvo integral y desnatada no fraccionada. Aplicación por parte de la República Federativa del Brasil de derechos antidumping contra exportaciones argentinas (1.221-O.V.-04). (*A la Comisión de Comercio.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.407-D.-04), sobre electrodomésticos provenientes del Brasil. Avance de las negociaciones (1.222-O.V.-04). (*A la Comisión de Comercio.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.530-D.-04), sobre alimentos elaborados con semillas de lino. Implementación de medidas tendientes a la promoción, producción y consumo (1.223-O.V.-04). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.137-D.-04), sobre actividades terroristas. Plan alternativo de los Estados Unidos de América de ataque a la Triple Frontera en Sudamérica (1.224-O.V.-04). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.584-D.-04), sobre ruta nacional 258, tramo San Carlos de Bariloche-El Bolsón, provincia de Río Negro –ley 25.850–. Designación con el nombre de Juan Marcos Herman (1.225-O.V.-04). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.698-D.-04), sobre crédito para inver-

siones productivas de mediano, largo y corto plazo. Políticas adoptadas para recuperar la oferta (1.226-O.V.-04). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.854-D.-04), sobre agencia de desarrollo en inversiones. Instauración de una campaña publicitaria tendiente a difundir las actividades referidas a la promoción de inversiones productivas (1.227-O.V.-04). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3-S.-01), sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de las gestiones relativas a la colocación del bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses, interés 8,75 % anual, con vencimiento el 9 de mayo de 2002 denominado Bontes (1.228-O.V.-04). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (8-S.-01), sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la euroletra denominada Floating Rate Note –FRN–, emisión u\$s 500.000.000, tasda Libo más 2,7 % anual, vencimiento 1999, préstamo SIGADE 7-0926-000, y si la situación aludida ha producido perjuicio fiscal (1.229-O.V.-04). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4-S.-01), sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la colocación del bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses denominado Bontes (1.230-O.V.-04). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (230-S.-03), sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen sobre el control de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte en el ámbito de la empresa Transportes Metropolitanos General Roca S.A., a lo dispuesto en la normativa legal vigente. Asimismo determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como la determinación y efectivización de las responsabilidades legales y patrimoniales que correspondan (1.231-O.V.-04). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta

en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (78-S.-04), sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación relacionadas con los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 correspondientes a la donación. Apoyo a la Oficina Anticorrupción carta acuerdo IDF 027282 BIRF, del Ministerio (1.230-O.V.-04). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.923-D.-04), sobre aeropuerto de cargas en General Roca, provincia de Río Negro. Inclusión dentro del plan de obras previstas para el presupuesto 2005 (1.234-O.V.-04). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (73-D.-04), sobre determinar si se realizan sobrevuelos de helicópteros y aviones en el Parque Nacional Iguazú, provincia de Misiones (1.235-O.V.-04). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.147-D.-04), sobre energía eléctrica. Costo en su generación (1.236-O.V.-04). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.377-D.-04), sobre lago de Salto Grande. Causas de la mortandad de peces (1.237-O.V.-04). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.110-D.-04), sobre central nuclear Embalse. Recaudos de seguridad asumidos para su funcionamiento (1.238-O.V.-04). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.111-D.-04), sobre emergencia energética. Cantidad de energía que producen actualmente las centrales nacionales (1.239-O.V.-04). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.608-D.-04), sobre canasta familiar. Mesa de diálogo y acuerdo entre empresas comercializadoras de productos alimenticios básicos y diversos organismos públicos y privados, para equiparar precios con el salario real (1.240-O.V.-04). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.880-D.-04), sobre Manca Fiesta, a realizarse del tercer al cuarto domingo del mes de

octubre de 2004 en La Quiaca, provincia de Jujuy. Declaración de interés nacional (1.241-O.V.-04). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.538-D.-03), sobre Plan Nacional de Gestión y Eliminación de los PCB creado por la ley 25.670 (1.242-O.V.-04). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.868-D.-04), sobre Programa Adultos Mayores Más, en la provincia de Entre Ríos. Acciones y alcances (1.243-O.V.-04). (*A la Comisión de Tercera Edad.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.893-D.-04), sobre certificados y títulos emitidos por instituciones educativas. Implementación de acciones tendientes a solucionar el no reconocimiento de los mismos en jurisdicciones que no han completado el proceso de acreditación previsto en las normas vigentes (1.244-O.V.-04). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.180-D.-04), sobre Proyecto de Protección de Barrancas del Río Bermejo, localidad de El Colorado, provincia de Formosa. Declaración de interés parlamentario (1.245-O.V.-04). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.260-D.-04), sobre la campaña “La escuela hace televisión”. Participación restringida a alumnos de escuelas públicas (1.246-O.V.-04). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.300-D.-04), sobre Consejo Federal de Cultura y Educación. Demoras, irregularidades o infracciones en relación a la validación de la competencia nacional de títulos expedidos por los institutos de formación docente de la provincia de Corrientes (1.247-O.V.-04). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.347-D.-04), sobre paso a nivel en la localidad de Treinta de Agosto, partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires (1.248-O.V.-04). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.743-D.-04), sobre el I Congreso Nacional de Jóvenes Emprendedores de la República Argentina, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Tucumán durante el mes de noviembre de 2004. Declaración de interés nacional (1.249-O.V.-04).

(A la Comisión de Economía.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.231-D.-04), sobre región centro de la República Argentina, integrada por las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe. Solicitud al Poder Ejecutivo a fin de que se declare de interés nacional su conformación y fije sus objetivos (1.250-O.V.-04). (A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (129-S.-04), sobre la necesidad de que se regularicen las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación que le impiden emitir opinión sobre los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares (1.251-O.V.-04). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (373-AA.-03), sobre Norberto Oyarbide remite oficio en la causa 20.643/02 caratulada “Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados s/perturbaciones al ejercicio de la función pública, abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público”. Solicita la integración de la Comisión de Juicio Político y la nómina de los expedientes por los cuales se pide juicio político contra los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1.252-O.V.-04). (A la Comisión de Juicio Político.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.715-D.-03), sobre diversas cuestiones relacionadas con los fondos fiduciarios creados e integrados total o parcialmente con bienes y/o recursos del Estado nacional (1.253-O.V.-04). (A la Comisión de Obras Públicas.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6-D.-04), sobre controles sanitarios sobre vehículos que transitan las rutas nacionales. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (1.254-O.V.-04). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.088-D.-04), sobre acuerdo entre los gobiernos de la Argentina y Brasil para la facilitación de la construcción de nuevos pasos viales sobre el río Uruguay. Puesta en marcha (1.255-O.V.-04). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.408-D.-04), sobre Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano –Zicosur-. Creación. Expresión de beneplácito (1.256-O.V.-04). (A la Comisión de Comercio.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honora-

ble Cámara (2.625-D.-04), sobre complejo hidroeléctrico Salto Grande. Cuestiones referidas a su aprovechamiento desde la sanción de la ley 24.954 (1.257-O.V.-04). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.724-D.-04), sobre presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los PCB –ley 25.670–, cumplimiento de los mismos (1.258-O.V.-04). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.091-D.-04), sobre miel argentina. Eliminación de los derechos antidumping y compensatorios fijados por los Estados Unidos de América. Expresión de beneplácito (1.259-O.V.-04). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.376-D.-04), sobre transporte público de pasajeros. Proyección de películas sólo calificadas aptas para todo público (1.260-O.V.-04). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.840-D.-04), sobre Mercosur. Elaboración de una normativa común para el transporte multimodal en los Estados partes (1.261-O.V.-04). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.912-D.-03), sobre Banco de la Nación Argentina. Acceso al crédito de las pymes (1.262-O.V.-04). (A la Comisión de Pymes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.284-D.-04 y 4.319-D.-04), sobre frutas cítricas. Cargamentos exportados hacia España y la comunidad europea infectados por la plaga denominada “cancrosis” (1.263-O.V.-04). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.495-D.-04 y 4.631-D.-04), sobre Programa Nacional 700 Escuelas. Ejecución y adjudicación de obras (1.264-O.V.-04). (A la Comisión de Educación.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.543-D.-04), sobre transporte público de pasajeros. Denuncias efectuadas por personas discapacitadas (1.265-O.V.-04). (A la Comisión de Discapacidad.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.967-D.-04), sobre estupefacientes (ley 23.737). Causas ingresadas a los juzgados en lo cri-

minal federal entre 1989 y 2003 (1.266-O.V.-04). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.592-D.-04), sobre Banco de la Nación Argentina. Instalación de una sucursal en la localidad de Mattaldi, departamento de General Roca, provincia de Córdoba (1.267-O.V.-04). (A la Comisión de Finanzas.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (235-S.-03), sobre las medidas adoptadas a los efectos de subsanar las irregularidades observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea sobre el Programa 16 - Capacidad Operacional de la Fuerza Aérea durante el Ejercicio 1999 (1.268-O.V.-04). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Secretaría de Obras Públicas - Organismo de Control de Concesiones Viales: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.352-D.-02), sobre ruta nacional 38, provincia de Córdoba. Traslado de la estación de cobro de peaje Santa Cecilia (3-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Ministerio de Economía - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.417-D.-04), sobre sanidad animal. Implementación de un plan entre el Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria –SENASA– y las provincias del Norte Argentino, para no excluir su producción ganadera de la exportación a la Unión Europea (4-O.V.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

IX

Peticiones particulares

Rodríguez, Ariel: peticona y formula consideraciones acerca de su dificultad para acceder a una vivienda (395-P.-04). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)

Delgado, Jorge Luis: peticona y formula consideraciones sobre la denuncia que tramita en el Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 46, autos caratulados “Delgado, Jorge Luis c/López o López Mena, Juan Carlos y otros s/daños (396-P.-04). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Affranchino, Delia, por Agrupación para la Protección de la Vivienda Única: remite proyecto de ley modificatorio del artículo 34 de la ley 14.394, de bien de familia (397-P.-04). (A la Comisión de Legislación General.)

Riveros, Juan (P.): peticona y formula consideraciones acerca de la problemática de la seguridad

(398-P.-04). (A la Comisión de Seguridad Interior.)

Sarwer, Daniel y Piragini, Enrique: peticionan y formulan consideraciones acerca de la causa penal identificada como República Cromañón (399-P.-04). (A la Comisión de Justicia.)

Sarwer, Daniel y Piragini, Enrique: remiten copia de la presentación realizada ante el Juzgado Federal N° 3 en la causa AMIA (400-P.-04). (A la Comisión de Justicia.)

Costa, Manuel (A.) y Velázquez, Luis María: remiten documentación con relación al señor juez federal Francisco María Miño y al consejero doctor Juan Carlos Gemigniani (401-P.-04). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

Burgos, Néstor (R.) y otros: remiten denuncia contra el señor diputado Carlos Alberto Sosa por ejercicio simultáneo de cargos, y otras cuestiones conexas (402-P.-04). (A la Presidencia.)

Reyna Paz, Manuel (S.): remite proyecto de ley sobre control de la natalidad, y otras cuestiones conexas (1-P.-05). (A la Comisión de Legislación General.)

Reyna Paz, Manuel (S.): presenta proyecto de ley sobre modificación del sistema carcelario (2-P.-05). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Reyna Paz, Manuel (S.): remite proyecto de ley referido a la atención médica primaria (3-P.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Reyna Paz, Manuel (S.): remite proyecto de ley de construcción de viviendas (4-P.-05). (A la Comisión de Vivienda.)

Reyna Paz, Manuel (S.): remite proyecto de ley de ayuda solidaria que propone el cobro de un arancel al país de origen de cada extranjero que resida en nuestro país (5-P.-05). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)

Reyna Paz, Manuel (S.): remite proyecto de ley de referido al salario familiar y creación de un seguro (6-P.-05). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

Reyna Paz, Manuel (S.): remite proyecto de ley de financiamiento de escuelas rurales (7-P.-05). (A la Comisión de Legislación General.)

Reyna Paz, Manuel (S.): remite proyecto de ley referido a extranjeros residentes en nuestro país con antecedentes penales (8-P.-05). (A la Legislación Penal.)

Reyna Paz, Manuel (S.): remite proyecto de ley de ferrocarril transcordillerano (9-P.-05). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Reyna Paz, Manuel (S.): remite proyecto de ley de ayuda a desamparados (10-P.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Reyna Paz, Manuel (S.): remite proyecto de ley de creación de hogares para niños abandonados (11-P.-05). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

Peragalo, Laura María: remite proyecto de creación de la universidad nacional con sede en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza (12-P.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

Rodríguez, Sergio (L.) por la Confederación Argentina de Básquetbol: solicita se declare de interés nacional el Campeonato Mundial de Básquetbol Masculino Categoría U21, a desarrollarse en las ciudades de Mar del Plata y Córdoba del 5 al 14 de agosto de 2005 (13-P.-05). (*A la Comisión de Legislación General.*)

Pereira, Antonio: solicita se incluya en el temario de la IV Cumbre de las Américas a realizarse en nuestro país en noviembre próximo una declaración de respaldo y apoyo a la protección ambiental y desarrollo sustentable del Sistema Acuífero Guaraní (14-P.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

X

Proyectos de ley

–Del señor diputado **Daza**: declarar día nacional de la producción orgánica al 3 de diciembre de cada año (8.028-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación General.*) (T.P. Nº 205, pág. 11526.)

–De la señora diputada **Leonelli**: obligatoriedad de emitir boletos nominales en el transporte público de pasajeros de media y larga distancia y conservación de los registros (8.034-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 205, pág. 11532.)

–De la señora diputada **Comelli**: modificación del artículo 67 del Código Penal, sobre prescripción de la pena (8.058-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 206, pág. 11546.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: creación del sistema nacional de calificación ecológica (8.074-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Defensa del Consumidor, de Industria, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 206, pág. 11522.)

–De la señora diputada **Maldonado**: modificación de los artículos 53 y 55 de la ley nacional de tránsito y seguridad vial (ley 24.449), sobre exigencias comunes respecto de vehículos del servicio de transporte de pasajeros y carga (8.080-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes, de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 207, pág. 11561.)

–Del señor diputado **Baltuzzi**: modificaciones a la ley 17.040, sobre profesionales autorizados a ejercer la representación de personas ante los organismos previsionales (8.085-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación General y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 207, pág. 11566.)

–Del señor diputado **Lamberto**: sustitución del primer párrafo del artículo 1º, inciso d) del artículo

20; incorporación de un último párrafo al artículo 49; sustitución del inciso g) del artículo 45; y sustitución de los incisos c) y e) del artículo 79 de la ley de impuesto a las ganancias (8.091-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. Nº 208, pág. 11577.)

–Del señor diputado **Llano**: declarar zona de desastre a los departamentos de Luján de Cuyo y Maipú, provincia de Mendoza (8.093-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 208, pág. 11580.)

–Del señor diputado **Damiani**: modificación del artículo 67 del Código Penal, sobre prescripción de la acción penal (8.099-D.-2004). (*A la comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 208, pág. 11598.)

–De la señora diputada **Herrera**: creación de una comisión nacional de homenaje para la conmemoración del centenario de la nacionalización de la Universidad Nacional de La Plata, semana de homenaje al doctor Joaquín V. González del 8 al 12 de agosto de 2005 (8.104-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 209, pág. 11607.)

–Del señor diputado **Ingram**: incluir en la ley 24.240, de defensa del consumidor, el concepto legal de “consumidor” para quienes adquieran productos financieros comercializados por intermediarios (8.118-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Legislación General.*) (T.P. Nº 209, pág. 11626.)

–De la señora diputada **Rico**: misiones y funciones de la Policía Aeronáutica Nacional (PAN); modificaciones a las leyes de defensa nacional y de seguridad interior (23.554 y 24.059) (8.128-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior, de Defensa Nacional, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 209, pág. 11643.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: seguridad aeroportuaria internacional: coordinación entre las policías Federal Argentina y Aeronáutica Nacional (8.133-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior, de Defensa Nacional, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 210, pág. 11659.)

–Del señor diputado **Ritondo**: modificación del artículo 9º de la ley del arrepentido (ley 25.241), sobre equiparación de los hechos de terrorismo a la convención de imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad (8.135-D.-2004). (*A la comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 210, pág. 11659.)

–Del señor diputado **Bossa**: modificaciones a la ley 21.521 (Policía Aeronáutica Nacional), creación de la policía aeronáutica federal en el ámbito del Ministerio del Interior (8.141-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior, de Defensa Nacional, de Transportes y de Presu-*

puesto y Hacienda.) (T.P. Nº 210, pág. 11665.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: creación de una comisión bicameral especial investigadora del tráfico de drogas y/o estupefacientes ocurrido en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, en el ámbito del Congreso de la Nación (8.145-D.-2004). (A las comisiones de *Peticiones, Poderes y Reglamento, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. Nº 210, pág. 11671.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: modificación del régimen de desregulación económica, decreto 2.284/91, ratificado por ley 24.307, sobre restitución del descanso dominical (8.149-D.-2004). (A las comisiones de *Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 210, pág. 11678.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar a la provincia de Misiones, en emergencia y desastre agropecuario por sequía durante seis meses (8.153-D.-2004). (A las comisiones de *Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 210, pág. 11680.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (J. C.)**: creación del sistema nacional de prevención y atención de desastres (8.156-D.-2004). (A las comisiones de *Presupuesto y Hacienda, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. Nº 210, pág. 11684.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: régimen de promoción del mecenazgo de la cultura (8.178-D.-2004). (A las comisiones de *Cultura, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 211, pág. 11708.)

–De la señora diputada **Ferrín**: ley especial del anciano; creación del instituto nacional de investigaciones gerontológicas y del fondo nacional del anciano –FONAN– (6-D.-2005). (A las comisiones de *Tercera Edad, de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Justicia.*) (T.P. Nº 1, pág. 13.)

–De la señora diputada **Ferrín**: modificaciones al Código Penal sobre juego ilegal (7-D.-2005). (A la comisión de *Legislación Penal*) (T.P. Nº 1, pág. 16.)

–De la señora diputada **Ferrín**: modificaciones a la ley de accidentes de trabajo (ley 24.557), sobre el cálculo del ingreso base (8-D.-2005). (A las comisiones de *Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 1, pág. 17.)

–De la señora diputada **Ferrín**: modificación a la ley 22.285, de radiodifusión, sobre programación en horarios de protección al menor (9-D.-2005). (A las comisiones de *Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 1, pág. 18.)

–De la señora diputada **Ferrín**: modificación a la ley nacional de tránsito (ley 24.449) sobre el trans-

porte de menores en vehículos de auxilio mecánico (10-D.-2005). (A las comisiones de *Transportes y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 1, pág. 19.)

–De la señora diputada **Ferrín**: modificación de la ley 22.802, de lealtad comercial sobre publicidad en idioma extranjero y su traducción al idioma castellano (11-D.-2005). (A las comisiones de *Legislación General, de Defensa del Consumidor y de Comercio.*) (T.P. Nº 1, pág. 20.)

–De las señoras diputadas **Ferrín** y **Puig de Stubrin**: modificación del artículo 84, del Código Penal, sobre aumentos de pena en caso de muerte por imprudencial negligencia impericia en su arte o profesión en caso de conducción de vehículos de transporte público o bajo influencia de alcohol o drogas prohibidas (12-D.-2005). (A la comisión de *Legislación Penal.*) (T.P. Nº 1, pág. 21.)

–De la señora diputada **Ferrín** y del señor diputado **Martínez (J. C.)**: modificación a la ley 24.050, de competencia penal del Poder Judicial de la Nación, sobre menores imputados (13-D.-2005). (A las comisiones de *Justicia y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 1, pág. 21.)

–Del señor diputado **Natale**: incorporación del título Sistema de Votación Electrónica al Código Electoral Nacional (ley 19.945) (20-D.-2005). (A las comisiones de *Asuntos Constitucionales y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 1, pág. 33.)

–Del señor diputado **Falú**: creación de un juzgado federal en la provincia de Tucumán (42-D.-2005). (A las comisiones de *Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 1, pág. 69.)

–De la señora diputada **Mansur**: creación de una comisión bicameral para la modificación sobre el emplazamiento del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos –INDEC– (ley 17.622) (47-D.-2005). (A las comisiones de *Población y Desarrollo Humano, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 1, pág. 73.)

–De la señora diputada **Pérez**: modificación del artículo 2º de la ley 24.467, de pequeña y mediana empresa, incluyendo a las micro, pequeñas y medianas empresas en su definición (57-D.-2005). (A las comisiones de *Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 1, pág. 80.)

–De la señora diputada **Pérez**: modificación del artículo 83 de la ley 24.467, de pequeña y mediana empresa, sobre contrato de trabajo y las relaciones laborales de las micro, pequeñas y medianas empresas –Mipymes– (58-D.-2005). (A las comisiones de *Pequeñas y Medianas Empresas y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 1, pág. 81.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: régimen de beneficios previsionales para el personal que desempeña tareas a bordo de aeronaves (60-D.-2005). (A las comisiones de *Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 1, pág. 83.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: creación de la universidad nacional de Pilar, provincia de Buenos Aires (61-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 1, pág. 85.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: decretos 78/94 y 438/00, y leyes 22.731 y 24.018, de regímenes previsionales (62-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 1, pág. 87.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: reconocimiento del derecho humano de la mujer a la interrupción de su embarazo en los casos permitidos por el artículo 86, segundo párrafo, del Código Penal (63-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 1, pág. 89.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: modificación de la ley 25.570, de ratificación del acuerdo Nación-provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la ciudad de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 (64-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 1, pág. 91.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: modificación del artículo 86 del Código Penal, sobre penalización para los profesionales implicados en casos de aborto (65-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 1, pág. 92.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: creación del programa de apoyo y estímulo al deporte solidario (66-D.-2005). (*A las comisiones de Deportes, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 1, pág. 93.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: incorporación del artículo 153 bis al Código Penal, sobre violación de la intimidad de las personas (67-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal*) (T.P. N° 1, pág. 96.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: régimen de historias clínicas (77-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 1, pág. 107.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: establecimiento de un impuesto a cargo de las empresas en cuanto a las pólizas contratadas con aseguradoras para cubrir riesgos de incendio y destrucción total o parcial de inmuebles y automotores (79-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía.*) (T.P. N° 1, pág. 110.)

–Del señor diputado **Montoya**: creación del juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (82-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Presupues-*

to y Hacienda.) (T.P. N° 1, pág. 112.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar monumento histórico al Liceo Militar “General San Martín”, provincia de Buenos Aires (84-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Cultura.*) (T.P. N° 1, pág. 114.)

–Del señor diputado **Cappelleri**: modificación del artículo 6° de la ley 13.512, de propiedad horizontal, sobre tenencia de animales domésticos (85-D.-2005). (*A la comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 1, pág. 115.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: modificación de la ley 24.522, de concursos y quiebras, sobre el tratamiento especial de instrumentos con transductores radiactivos (99-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 1, pág. 126.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: modificación del artículo 39 de la ley 24.522 de concursos y quiebras, sobre la oportunidad y contenido del informe individual de los créditos de las asociaciones que utilizan para su funcionamiento instrumentos que se basan en transductores radiactivos (100-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 1, pág. 127.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: modificación de la ley 22.250, de ministerios, sobre las autoridades del Banco Central (101-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas.*) (T.P. N° 1, pág. 128.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: creación del instituto nacional del chamamé (102-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 1, pág. 129.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: incorporación del programa “Internet para todos” en los niveles de educación general básica y educación polimodal del sistema educativo nacional (103-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 1, pág. 131.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: modificación del artículo 5° bis de la ley 19.787, de difusión de música argentina, sobre prioridades en las diferentes programaciones (104-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 1, pág. 132.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: institución del programa “Salud móvil” (105-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 1, pág. 133.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: creación del “Programa nacional de federalismo institucional –Pronafi–” (106-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 1, pág. 135.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: inclusión en las escuelas de frontera del programa “Micrófono Abierto” (107-D.-2005). (A las comisiones de Educación, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 1, pág. 137.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: declarar a la provincia de Corrientes, capital honorífica de la Nación ante el Mercado Común del Sur –Mercosur– (108-D.-2005). (A las comisiones de Mercosur y de Legislación General.) (T.P. Nº 1, pág. 138.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: creación del museo nacional de las islas Malvinas (109-D.-2005). (A las comisiones de Cultura, de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 1, pág. 140.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: institución del premio Mérito Nacional (110-D.-2005). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 1, pág. 141.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: incorporación del artículo 2º bis a la ley 2.351, de bibliotecas populares, sobre fomento de la lectura de libros de autores nacionales (112-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Legislación General.) (T.P. Nº 2, pág. 151.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: modificación del artículo 29 de la ley 25.446, de fomento del libro y la lectura, sobre la reproducción de los mismos (113-D.-2005). (A las comisiones de Cultura, de Industria y de Legislación Penal.) (T.P. Nº 2, pág. 152.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: incorporación al Código Civil del régimen de contrato de cochera o de garaje (115-D.-2005). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. Nº 2, pág. 154.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: derechos de las personas que padecen esclerosis múltiple (117-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 2, pág. 156.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: declarar monumento histórico nacional al teatro municipal Solari de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes (118-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Legislación General.) (T.P. Nº 2, pág. 158.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: modificación del artículo 4º de la ley 18.575, de escuelas de frontera, sobre la aplicación de dicho régimen (119-D.-2005). (A las comisiones de Educación y de Legislación General.) (T.P. Nº 2, pág. 159.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: modificación del artículo 43 del régimen de la

energía eléctrica (ley 15.336), sobre tarifas (125-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 2, pág. 162.)

–Del señor diputado **Canteros**: modificación del Código Aeronáutico (ley 17.285), sobre detención de vuelos ilegales (127-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General, de Transportes, de Defensa Nacional y de Legislación Penal.) (T.P. Nº 2, pág. 165.)

–Del señor diputado **Canteros**: modificaciones a la ley 24.449, de tránsito, sobre las condiciones de seguridad en el transporte de pasajeros (128-D.-2005). (A las comisiones de Transportes, de Industria y de Defensa del Consumidor.) (T.P. Nº 2, pág. 167.)

–Del señor diputado **Venica**: transparencia total e infinita, creación de registro nacional de escrituras públicas en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (159-D.-2005). (A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 2, pág. 192.)

–Del señor diputado **Pinedo**: modificación del artículo 128 del Código Penal, sobre publicación de imágenes pornográficas de menores de 18 años (176-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. Nº 2, pág. 207.)

–Del los señores diputados **Vanossi** y **Pinedo**: incorporación del artículo 204 quinquies Código Penal, sobre el expendio de bebidas a menores de 18 años de edad (178-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal, de Comercio, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T.P. Nº 21 pág. 210.)

–Del señor diputado **Ingram**: establecimiento de la jubilación anticipada para trabajadores de la actividad petrolera y gasífera (187-D.-2005). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo, de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 2, pág. 220.)

–Del señor diputado **Ingram**: traslado interjurisdiccional para los empleados de la administración pública que fueran cónyuges de personal militar trasladado (188-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 2, pág. 221.)

–Del señor diputado **Ingram**: prohibición de fabricación, almacenamiento, distribución, importación y exportación de pulverizadores denominados “lanzaperfume” que contengan nitrito de aluminio, advertencia en sus envases de venta (189-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Industria, de Comercio, de Justicia, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.) (T.P. Nº 2, pág. 222.)

–De la señora diputada **Roy**: derechos para los

trabajadores en relación de dependencia que recibían en guarda por adopción a un menor de 14 años (195-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. Nº 2, pág. 229.)

–De la señora diputada **Roy**: prohibición de la creación o mantenimiento con fines persecutorios laborales de registros sobre datos personales (197-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. Nº 2, pág. 231.)

–De la señora diputada **Roy**: creación del registro nacional de representantes artísticos (198-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Legislación General.) (T.P. Nº 2, pág. 232.)

–De la señora diputada **Roy**: declarar de interés nacional el régimen de lucha contra el tabaquismo (199-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio, de Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 2, pág. 235.)

–De la señora diputada **Roy**: obligatoriedad de la indicación en el envase respectivo de la existencia de Tartracina E-102 en todos los productos que se comercialicen en nuestro país (200-D.-2005). (A las comisiones de Industria, de Comercio y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 2, pág. 237.)

–De la señora diputada **Roy**: creación de la televisión comunitaria argentina (TCA) (201-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 2, pág. 237.)

–Del señor diputado **Jano** y de la señora diputada **Panzoni**: creación de la empresa nacional de agua potable (ENAP) (205-D.-2005). (A las comisiones de Obras Públicas, de Industria, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 2, pág. 247.)

–Del señor diputado **Jano** y de la señora diputada **Panzoni**: modificación de los artículos 1º y 2º de la ley 25.994, de prestación previsional anticipada, sobre regularización de deudas (206-D.-2005). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 2, pág. 250.)

–Del señor diputado **Nieva**: declarar como “año del bicentenario” al año 2010 (212-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General, de Cultura, de Finanzas, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 2, pág. 253.)

–Del señor diputado **Beccani**: modificación del artículo 2.618 del Código Civil, sobre molestias ocasionadas por emanaciones (213-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General y de Justicia.) (T.P. Nº 2, pág. 255.)

–Del señor diputado **Basile**: prórroga para el cierre definitivo del proceso de canje, de bonos del Estado nacional (218-D.-2005). (A las comisiones de

Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (T.P. Nº 3, pág. 267.)

–Del señor diputado **Montoya**: modificación del artículo 53 del Código Electoral Nacional (ley 19.945), sobre convocatoria y fecha de elecciones (227-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (T.P. Nº 3, pág. 275.)

–De la señora diputada **Romero**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a favor de la municipalidad de la Paz, provincia de Entre Ríos (229-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General, de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Municipales.) (T.P. Nº 3, pág. 276.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: prohibición en todo el territorio nacional del uso del asbesto en cualquiera de sus formas (233-D.-2005). (A las comisiones de Industria, de Comercio, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.) (T.P. Nº 3, pág. 280.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: régimen promocional para la investigación, desarrollo, generación y uso de los biocombustibles y derivados oleoquímicos (234-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 3, pág. 282.)

–Del señor diputado **Godoy**: modificación de la ley 20.091, de entidades de seguros, sobre la constitución de un directorio (236-D.-2005). (A las comisiones de Economía y de Legislación General.) (T.P. Nº 3, pág. 285.)

–Del señor diputado **Godoy**: derogación decreto 855/94 (intermediación de seguros, restricciones) reglamentario de la ley 22.400 (productor asesor de seguros) (237-D.-2005). (A las comisiones de Economía y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 3, pág. 286.)

–De la señora diputada **Garré**: anotación de personas desaparecidas por el terrorismo de Estado en los padrones electorales (244-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. Nº 3, pág. 293.)

–De la señora diputada **Garré**: registro nacional de deudores alimentarios: creación en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (245-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Finanzas, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 3, pág. 294.)

–De la señora diputada **Garré**: modificación del artículo 84 del Código Penal, sobre causa de muerte, impericia de su arte o profesión o inobservancia de los reglamentos o deberes a su cargo (249-D.-2005). (A la comisión de Legislación Penal.) (T.P. Nº 3, pág. 308.)

–De la señora diputada **Garré**: establecimiento, en todas las jurisdicciones penales del país del ré-

gimen de juicios por jurados; reglamentación del artículo 24, del inciso 12, del artículo 75 y del artículo 118 de la Constitución Nacional (251-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Justicia.*) (T.P. Nº 3, pág. 311.)

–De la señora diputada **Mansur**: homenaje a la señora María Eva Duarte de Perón: construcción de un monumento recordatorio en la ciudad de Los Tollos, provincia de Buenos Aires (263-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 3, pág. 330.)

–De la señora diputada **Mansur**: declarar como capital nacional de la mujer a la ciudad de Los Tollos, provincia de Buenos Aires (264-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 3, pág. 329.)

–De la señora diputada **Garré**: modificación del artículo 24 del Código Penal, sobre prisión preventiva (248-D.-2005). (*A la comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 3, pág. 306.)

–Del señor diputado **Bossa**: modificación del sistema nacional de previsión social (ley 2.424), sobre la utilización de fondos provistos al sistema de las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones para financiar inversiones privadas de largo plazo en viviendas nuevas, proyectos forestales e infraestructura de servicios públicos (272-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 3, pág. 344.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: pago espontáneo por parte de trabajadores autónomos de deudas por aportes no efectuados con aplicación de intereses (279-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 3, pág. 356.)

–De las señoras diputadas **Chiacchio** y **Martínez**: obligatoriedad de llevar un libro de actas para formalizar quejas o denuncias vinculadas a hechos irregulares o de violencia en instituciones públicas o privadas en las que se encuentren menores y discapacitados (280-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Discapacidad y de Justicia.*) (T.P. Nº 3, pág. 357.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: modificación del artículo 2º de la ley 25.321, de jubilación para trabajadores autónomos, sobre importes correspondientes a períodos renunciados (281-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 3, pág. 359.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: instituir una canasta escolar básica gratuita para los alumnos que cursen en las escuelas públicas estatales (284-D.-2005). (*A las comisiones de Educación de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 3, pág. 361.)

–Del señor diputado **Breard**: renegociación de

contratos con empresas prestadoras, de servicios públicos, acreditación fehaciente del desistimiento liso y llano de reclamos interpuestos ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones dependiente del Banco Mundial CIADI (285-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Obras Públicas y de Justicia.*) (T.P. Nº 3, pág. 365.)

–Del señor diputado **Giorgetti**: modificaciones de la ley 25.994, de prestación previsional anticipada, sobre ampliación de plazo de la moratoria hasta el 7 de enero de 2007 (295-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 3, pág. 399.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en el departamento de General López, provincia de Santa Fe (298-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 3, pág. 401.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: transferir la jurisdicción de la Reserva Nacional Nahuel Huapi a la provincia de Río Negro; derogación del artículo 5º de la ley 23.251 (299-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 3, pág. 402.)

–Del señor diputado **Ferri**: modificación del artículo 76 bis del Código Penal, sobre suspensión del juicio a prueba (302-D.-2005). (*A la comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 4, pág. 417.)

–Del señor diputado **Ferri**: modificación del artículo 150 del Código Aeronáutico (ley 17.285), sobre los casos de devolución del precio del pasaje (303-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 4, pág. 418.)

–Del señor diputado **Giubergia**: eliminación de los derechos de exportación del tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados (304-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 4, pág. 419.)

–Del señor diputado **Urtubey**: régimen para agentes de propaganda médica (306-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 4, pág. 421.)

–Del señor diputado **Urtubey**: venta, comercio y distribución por droguerías, farmacias y laboratorios autorizados por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, psicofármacos y alucinógenos (307-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Comercio, de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 4, pág. 423.)

–Del señor diputado **Urtubey**: nacional de tránsito: modificación del artículo 30 de la ley nacional de tránsito (ley 24.449), sobre la colocación de cinturones de seguridad en vehículos de transporte de

menores (308-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 4, pág. 425.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: homenaje al autor y compositor Polo Giménez en el centenario de su nacimiento, reedición de su disco *Bodas de oro con el folklore* y su libro *De este lado del recuerdo* (312-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 4, pág. 427.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: incluir la conmemoración del 60° aniversario del descubrimiento del campo de exterminio nazi de Auschwitz en la agenda educativa del año 2005 (313-D.-2005). (A las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 4, pág. 428.)

–De la señora diputada **Alarcón** y del señor diputado **Roggero**: régimen sobre trato humanitario en animales de producción (316-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.) (T.P. N° 4, pág. 430.)

–Del señor diputado **Minguez**: modificación del artículo 348 del Código Procesal Penal de la Nación (320-D.-2005). (A la comisión de legislación penal.) (T.P. N° 4, pág. 434.)

–De la señora diputada **Comelli**: servicios públicos de telefonía fija y móvil, cómputo; como crédito en la facturación telefónica de las demoras en contestar consultas a los usuarios (322-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 4, pág. 438.)

–De la señora diputada **Comelli**: las leyes de policía aeronáutica, nacional y de seguridad interior (leyes 21.521 y 24.059), sobre misiones y funciones de policía de seguridad aeroportuaria (323-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior, de Defensa Nacional, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 4, pág. ...439)

–Del señor diputado **Filomeno**: creación del programa de pasantías y capacitación en el ámbito del Poder Judicial (324-D.-2005). (A las comisiones de Justicia, de Legislación del Trabajo, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 4, pág. 442.)

–Del señor diputado **Filomeno**: modificación del artículo 128 del Código Penal sobre pornografía infantil (325-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 4, pág. 443.)

–Del señor diputado **Filomeno**: creación del incentivo impositivo para la erradicación del trabajo infantil (326-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 4, pág. 444.)

–De la señora diputada **Tate**: protección genérica sobre los restos humanos en tumbas sin identificación por el término de 10 años (342-D.-2005). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías

y de Justicia.) (T.P. N° 4, pág. 460.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: creación del programa nacional de apoyo familiar, destinado a personas con discapacidad y sus familias, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social (348-D.-2005). (A las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 4, pág. 466.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: construcción de cárceles y establecimientos penitenciarios a una distancia no menor a 10 kilómetros de los centros densamente poblados (351-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Obras Públicas.) (T.P. N° 4, pág. 468.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: obligatoriedad de exhibir una obra de arte cuya autoría sea nacional en edificios públicos (354-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Legislación General.) (T.P. N° 4, pág. 470.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: prohibición de la venta de pegamentos con sustancias tóxicas a menores de 18 años y exhibición de una leyenda advirtiendo su peligrosidad (355-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Comercio, de Industria, de Acción Social y Salud Pública, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 4, pág. 470.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: creación del programa nacional de prevención y asistencia de la bulimia y anorexia (361-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 4, pág. 475.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: régimen sobre capital intelectual como garantía para la obtención de créditos (364-D.-2005). (A las comisiones de Industria, de Comercio, de Legislación General, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 4, pág. 477.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: modificaciones a la ley 24.481 de patentes de invención y modelos de utilidad, sobre instalación de una oficina de recepción en cada provincia y exención de aranceles (369-D.-2005). (A las comisiones de Industria, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 4, pág. 481.)

–De la señora diputada **Roy**: modificación del artículo 128 del Código Penal, sobre pornografía infantil (370-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 4, pág. 481.)

–De la señora, diputada **Roy**: régimen de promoción de donaciones destinadas a estimular las acti-

vidades culturales (372-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 4, pág. 488.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: régimen promocional para consorcios de exportación integrados por pequeñas y medianas empresas, (pymes) (390-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio, de Pequeñas y Medianas Empresas, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 5, pág. 510.)

–Del señor diputado **Damián**: declarar como servicio público básico y esencial a la provisión de agua potable (391-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 5, pág. 513.)

–Del señor diputado **Negri**: aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en diciembre de 2003 en la ciudad de Mérida, México (392-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 5, pág. 515.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin** y del señor diputado **Marconato**: creación de la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria parque tecnológico del litoral centro (SAPEM) (393-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 5, pág. 516.)

–De los señores diputados **Fayad** e **Iglesias**: transferencia a la provincia de Mendoza de la pintura retrato del general José Félix Aldao que se encuentra en el Museo Histórico Nacional, para ser colocada en la galería de gobernadores de la Legislatura de Mendoza (421-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 5, pág. 544.)

–De señor diputado **Urtubey**: compensación a fletes carreteros para la producción de regiones extrapampeanas (424-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Transportes, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 5, pág. 546.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar monumento histórico a las postas, iglesias y parajes del camino de las carretas (425-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 5, pág. 547.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: modificaciones a los artículos 1° y 2° de la ley 25.457, de creación de la comisión nacional por el derecho a la identidad, sobre objetivos y conformación (426-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 5, pág. 549.)

–Del señor diputado **Sartori**: prohibir la venta, expendio o suministro de bebidas energizantes en locales bailables, de recreación, o cualquier otro lugar de acceso público; inclusión de la leyenda “no

mezclar con bebidas alcohólicas” (427-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 5, pág. 549.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar monumento histórico, arquitectónico, cultural y educativo al edificio de la Escuela Normal Superior N° 1 “Domingo Faustino Sarmiento” de la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones (428-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*) (T.P. N° 5, pág. 551.)

–Del señor diputado **Canteros**: imprimir una moneda con la imagen de Arturo Frondizi en conmemoración al décimo aniversario de su fallecimiento el 18 de abril de 2005 (442-D.-2005). (*A la comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 5, pág. 559.)

–Del señor diputado **Canteros**: creación del registro nacional de centros de llamadas; servicio telefónico (ventas-telemarketing); protección de los usuarios (446-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 5, pág. 566.)

–Del señor diputado **Canteros**: modificación del artículo 1° de la ley 23.848, de pensión vitalicia para excombatientes de la guerra de Malvinas, sobre disponer el alcance del beneficio a civiles y militares participantes de los preparativos (447-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 5, pág. 568.)

–Del señor diputado **Filomeno**: régimen de restricciones y limitaciones a los derechos reales, u otras formas jurídicas similares sobre tierras rurales, que se constituyan o transmitan a favor de personas extranjeras no residentes (474-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Población y Desarrollo Humano, de Recursos Naturales y de Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 5, pág. 593.)

–Del señor diputado **Filomeno**: creación del programa de certificación (ETI), erradicación del trabajo infantil (475-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 5, pág. 596.)

–Del señor diputado **Sartori**: declaración de la emergencia agropecuaria en la provincia de Misiones por el término de seis meses (479-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 5, pág. 600.)

–Del señor diputado **Sartori**: modificación del artículo 576 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sobre los recaudos a tomar por el juez en la subasta (480-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 5, pág. 600.)

–Del señor diputado **Sartori**: obligatoriedad de incorporar un tablero en lenguaje braille con lector de voz, denominado Sistema Jaws, a los cajeros au-

tomáticos (481-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas y de Discapacidad.*) (T.P. N° 5, pág. 601.)

–Del señor diputado **Vanossi**: modificación del artículo 189 del Código Penal, sobre causal de incendio u otros estragos por imprudencia o negligencia, por impericia en su arte o profesión o por inobservancia de los reglamentos u ordenanzas (482-D.-2005). (*A la comisión de Legislación Penal*) (T.P. N° 5, pág. 602.)

–Del señor diputado **Baladrón**: régimen de bien de familia (483-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (T.P. N° 5, pág. 603.)

–Del señor diputado **Cappelleri**: derogación de la reglamentación del artículo 59 de la Ley de Asociaciones Sindicales decreto 1.040/01 (485-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 5, pág. 609.)

–Del señor diputado **Zamora**: incorporación de la materia educación sexual como obligatoria en los últimos años de la escuela primaria y en los primeros años de la secundaria (491-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación Penal, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 5, pág. 614.)

XI

Proyectos de resolución

–Del señor diputado **Negri**: solicitar al Poder Ejecutivo la disposición de 11 toneladas de DDT, agroquímicos y demás tóxicos en un local del SENASA ubicado en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (8.024-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 205, pág. 11524.)

–De la señora diputada **Chaya**: declarar de interés parlamentario al II Congreso Internacional de Entidades de Control Público del Mercosur, a realizarse en la provincia de Salta (8.025-D.-2004). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T.P. N° 205, pág. 11525.)

–Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés de la Honorable Cámara al III Congreso Nacional Sobre Manejo de Pastizales Naturales a realizarse en la provincia de Entre Ríos (8.027-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 205, pág. 11526.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados del primer año de ejecución del Programa Nacional de Alfabetización (8.029-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 205, pág. 11528.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo la reapertura de la sucursal del Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima en la localidad de Berón de Astrada, provincia de Corrientes (8.030-D.-2004). (*A la Comisión de Co-*

municaciones e Informática.) (T.P. N° 205, pág. 11529.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo se fumigue en el departamento Ñeembucú, República del Paraguay, para combatir al picudo algodonero, en el marco de acuerdos binacionales (8.031-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 205, pág. 11529.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña nacional permanente para la donación de sangre en hospitales públicos (8.032-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 205, pág. 11530.)

–De la señora diputada **Leonelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el almacenamiento de plaguicidas en un depósito perteneciente al Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), sito en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (8.033-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 205, pág. 11531.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control de las empresas de transporte de larga distancia por parte de la comisión interventora (8.035-D.-2004). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 206, pág. 11543.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés parlamentario la XLIX Edición de la Fiesta Nacional del Trigo y XXXII Edición de las Jornadas Trigueras nacionales, a realizarse en la provincia de Córdoba (8.036-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 206, pág. 11544.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aparición de la plaga denominada picudo del algodonero en el departamento Ñeembucú, República del Paraguay (8.044-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 206, pág. 11545.)

–Del señor diputado **Giorgetti**: solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre una denuncia realizada ante la Subsecretaría de Defensa de la Competencia de la Nación, sobre la posición dominante de la industria en la cadena de valor de la lechería de la Organización Nacional de Productores Lecheros (8.065-D.-2004). (*A las comisiones de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 206, pág. 11547.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario la XLIX Edición de la Fiesta Nacional del Trigo, a realizarse en Leones, provincia de Córdoba (8.067-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 206, pág. 11547.)

–Del señor diputado **Baladrón**: solicitar al Poder Ejecutivo la continuación de la suspensión de la aplicación del inciso 5) del artículo 94 y del artículo 206, de la ley 19.550 de sociedades comerciales (8.069-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación Ge-*

neral.) (T.P. N° 206, pág. 11548.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés parlamentario la I Reunión de Ecología, Conservación y Uso de los Bosques de Ciprés de la Cordillera, a realizarse en la localidad de Esquel, provincia del Chubut (8.070-D.-2004). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 206, pág. 11549.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control de actividades respecto del transporte de larga distancia de pasajeros e infracciones en la Empresa de Transporte Crucero del Norte S.R.L. (8.071-D.-2004). (A las comisiones de Transportes, de Legislación del Trabajo y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 206, pág. 11550.)

–De la señora diputada **Leonelli**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación la señora diputada una campaña de vacunación masiva contra la hepatitis A (8.075-D.-2004). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 206, pág. 11554.)

–De la señora diputada **Leonelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los incrementos de precios en la medicina prepaga (8.076-D.-2004). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 206, pág. 11555.)

–De las señoras, diputadas **Peso** y **Isla de Saraceni**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de las confituras de madera obtenidas de la especie *yacaratia spinosa* al Código Alimentario Argentino (8.078-D.-2004). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 206, pág. 11556.)

–De las señoras diputadas **Maldonado** y **Leonelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre inversiones previstas en energía eléctrica (8.081-D.-2004). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 207, pág. 11563.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la reasignación de partidas presupuestarias para la culminación de los proyectos Trasandino del Sur y Chihuido II en la provincia del Neuquén (8.083-D.-2004). (A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 207, pág. 11564.)

–Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXVI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria, a realizarse en la provincia de Buenos Aires (8.086-D.-2004). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 207, pág. 11567.)

–De la señora diputada **Lozano**: recordar el 8 de marzo de 2005, el Día Internacional de la Mujer (8.087-D.-2004). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 207, pág. 11568.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo acciones tendientes a la realización de negociaciones destinadas a incrementar el

cupo tarifario asignado por la Unión Europea para la exportación de cortes enfriados vacunos de alta calidad (8.088-D.-2004). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.) (T.P. N° 208, pág. 11573.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de acciones tendientes a negociar con determinados mercados internacionales no Hilton, el acceso para las carnes frescas y congeladas argentinas (8.089-D.-2004). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.) (T.P. N° 208, pág. 11574.)

–De la señora **Bertolyotti**: declarar de interés de la Honorable Cámara al V Encuentro Mundial de Mutualistas, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (8.092-D.-2004). (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.) (T.P. N° 208, pág. 11580.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la III Edición de Feriagro, a realizarse en la localidad de Baradero, provincia de Buenos Aires (8.096-D.-2004). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 208, pág. 11583.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de estupefacientes detectados el 16 de septiembre, de 2004 en un vuelo de la empresa Southern Winds con destino a España en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (8.097-D.-2004). (A las comisiones de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.) (T.P. N° 208, pág. 11583.)

–De la señora diputada **Tulio**: expresar pesar por el fallecimiento del poeta y traductor Norberto Silveti Paz (8.098-D.-2004). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 208, pág. 11597.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés para la Honorable Cámara a la II Edición de Expo Fértil 2005, a desarrollarse en la localidad de Necochea, provincia de Buenos Aires (8.100-D.-2004). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 208, pág. 11600.)

–Del señor diputado **Negri**: convocar al ministro de Defensa y al secretario de Transportes a las comisiones de Defensa Nacional y de Transportes para que brinden informes sobre la detección de estupefacientes en valijas destinadas a España a través del Aeropuerto Internacional de Ezeiza (8.101-D.-2004). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.) (T.P. N° 208, pág. 11601.)

–Del señor diputado **Accavallo**: solicitar al Poder Ejecutivo impida la concentración de tierras, de recursos acuíferos y la construcción de un aeropuerto privado en el paraje Mallín Ahogado, el Bolsón, provincia de Río Negro (8.102-D.-2004). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 209, pág. 11606.)

–Del señor diputado **Amstutz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo, sobre el accidente de un avión Cesna 340 afectado al plan de lucha contra el granizo en la provincia de Mendoza, ocurrido el 7 de febrero de 2005 (8.105-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 209, pág. 11609.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés para la Honorable Cámara a las IV Jornadas Nacionales de Artroscopia, a realizarse en la localidad de Tanti, provincia de Córdoba (8.107-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 209, pág. 11612.)

–De la señora diputada **Ríos**: interpelación al ministro de Defensa, José Pampuro, sobre el contrabando de estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (8.109-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 209, pág. 11612.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: interpelación al jefe de Gabinete de Ministros, Alberto Fernández, sobre el contrabando de estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (8.110-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 209, pág. 11615.)

–Del señor diputado **Cusinato**: pedido de informes al Poder Ejecutivo en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional sobre la detección de contrabando de estupefacientes, en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (8.112-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 209, pág. 11620.)

–De la señora diputada **Mansur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles por parte de la Policía Aeronáutica Nacional para la prevención del narcotráfico en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (8.113-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 209, pág. 11622.)

–Del señor diputado **Montoya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actuación de la Policía Aeronáutica Nacional respecto de los hechos sucedidos en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza el mes de septiembre de 2004, sobre contrabando de drogas (8.114-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 209, pág. 11623.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la XXVII Edición de la Fiesta Nacional del Potrillo, a realizarse en la localidad de Coronel Vidal, provincia de Buenos Aires (8.115-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*)

(T.P. N° 209, pág. 11624.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los acontecimientos ocurridos en el mes de septiembre de 2004 relacionados con el contrabando de estupefacientes en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (8.117-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 209, pág. 11625.)

–Del señor diputado **Sellarés**: solicitar al Poder Ejecutivo provea las sales necesarias para abastecer las aguas de consumo en diversas ciudades de la provincia de Santa Fe, conforme la ley 21.172 de fluoración del agua (8.119-D.-2004). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 209, pág. 11630.)

–Del señor diputado **Sellarés**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el grado de cumplimiento y aplicación del Sistema Federal de Emergencias, decreto 1.250/99 (8.120-D.-2004). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 209, pág. 11631.)

–Del señor diputado **Sellarés**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de una pista de aviación de calzada natural en la localidad de Los Amores, provincia de Santa Fe (8.121-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Transportes y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 209, pág. 11632.)

–Del señor diputado **Sellarés**: solicitar al Poder Ejecutivo el incremento de los insumos necesarios para el control y prevención del Programa Nacional de Diabetes, ley 23.753 (8.122-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 209, pág. 11634.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario al programa Modelo de Enseñanza en Escuela de Zonas de Frontera, a partir del desarrollo de un programa para la educación intercultural, con énfasis en la enseñanza del portugués y español (8.124-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y del Mercosur.*) (T.P. N° 209, pág. 11638.)

–De la señora diputada **Musa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el conocimiento del contrabando de estupefacientes por parte de la embajada argentina en España (8.125-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 209, pág. 11639.)

–Del señor diputado **Nieva** y de la señora diputada **Puig de Stubrin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el conocimiento de la Fuerza Aérea Argentina acerca del contrabando de estupefacientes en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (8.126-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 209, pág.

11641.)

–Del señor diputado **Rivas**: interpelación al ministro de Defensa, José Pampuro, sobre el contrabando de estupefacientes de el Aeropuerto Internacional Ezeiza (8.127-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 209, pág. 11642.)

–Del señor diputado **Polino**: interpelación al jefe de Gabinete de Ministros y a los ministros de Interior y de Defensa Nacional sobre contrabando de estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (8.129-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 209, pág. 11648.)

–Del diputado **Roggero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demanda de gasoil estimada por parte de los productores agropecuarios y del sector transportista para hacer frente a la cosecha gruesa y su traslado (8.130-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 210, pág. 11656.)

–Del señor diputado **Macaluse**: interpelación al jefe de Gabinete de Ministros sobre el tráfico de estupefacientes en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (8.132-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 210, pág. 11657.)

–De los señores diputados **Natale** y **Llano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el grado de cumplimiento del artículo 25 de la ley de presupuesto 2005, sobre contratos de obras públicas (8.136-D.-2004). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 210, pág. 11660.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Programa Escuela Bilingüe Intercultural a implementarse el 4 de marzo de 2005 en la Escuela N° 604, de la localidad de Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones (8.140-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y del Mercosur.*) (T.P. N° 210, pág. 11664.)

–Del señor diputado **Bossa**: privatización de la Aerolínea Lafsa como consecuencia de su funcionamiento asociado a la empresa Southern Winds en el contrabando de estupefacientes (8.142-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 210, pág. 11668.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el reemplazo de la cúpula de la Fuerza Aérea Argentina como consecuencia del descubrimiento del contrabando de estupefacientes en un vuelo de la empresa Southern Winds (8.143-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Prevención de Adicciones y Con-*

trol del Narcotráfico.) (T.P. N° 210, pág. 11669.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: modificaciones al reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, sobre la votación durante las sesiones (8.144-D.-2004). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 210, pág. 11670.)

–Del señor diputado **Dellepiane** y de la señora diputada **Pérez**: creación de una comisión especial investigadora para que proceda de inmediato al análisis del comportamiento de todos los funcionarios públicos intervinientes en el trámite de control de los envíos de equipajes al exterior realizados por la empresa Southern Winds, en el ámbito de la Honorable Cámara (8.146-D.-2004). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 210, pág. 11673.)

–De las señoras diputadas **Panzoni** y **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de estupefacientes a España, ocurrido en septiembre de 2004 en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (8.147-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Transportes.*) (T.P. N° 210, pág. 11674.)

–De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional sobre la detección de contrabando de estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (8.148-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Prevención de Adicciones y del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 210, pág. 11676.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras en la pista del aeropuerto de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe (8.151-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 210, pág. 11679.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Curia Castrense u Oficina Central del Obispado Castrense (8.154-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 210, pág. 11681.)

–Del señor diputado **Rivas**: solicitar al Poder Ejecutivo la destitución y reemplazo del obispo castrense Antonio Baseotto, por sus declaraciones respecto de los dichos del ministro de Salud Ginés González García acerca del aborto (8.155-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 210, pág. 11682.)

–Del señor diputado **Jerez**: interpelación al ministro de Defensa sobre el contrabando de estupefacientes a España desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (8.158-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 211, pág. 11695.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Feriaagro Argentina 2005, a realizarse del 3 al 6 de marzo de 2005 en Baradero, provincia de Buenos Aires (8.159-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 211, pág. 11696.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detección de contrabando de estupefacientes en vuelos de la empresa Southern Winds, desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, en septiembre de 2004 (8.163-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. Nº 211, pág. 11697.)

–Del señor diputado **García**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad y tipo de estupefacientes incautados desde el 1º de enero de 2004 al 1º de enero de 2005 en el sistema aeroportuario nacional (8.164-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Transportes y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 211, pág. 11698.)

–De la señora diputada **Garré**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de estupefacientes a España desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y las funciones de la Policía Aeronáutica Nacional (PAN) (8.165-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. Nº 211, pág. 11699.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: interpelación al ministro del Interior sobre el contrabando de estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (8.166-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico de Defensa Nacional, de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 211, pág. 11701.)

–Del señor diputado **Menem**: interpelación al ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios sobre el contrabando de estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (8.167-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 211, pág. 11702.)

–De los señores diputados **Giubergia** y **Cecco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la empresa Southern Winds (8.172-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes de Turismo y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. Nº 211, pág. 11705.)

–Del señor diputado **Costa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los vuelos realizados en el período 2002-2004 en la ruta Córdoba-Tacna por la empresa Southern Winds y el posible tráfico de estupefacientes (8.174-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. Nº 211, pág. 11706.)

–De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional sobre la detección de estupefacientes en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (2-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 1, pág. 9.)

–De la señora diputada **Ferrín**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional, la reglamentación de la ley 17.671, de identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional (3-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. Nº 1, pág. 11.)

–De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el impacto ambiental en distintas regiones del país (4-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 1, pág. 11.)

–De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de reglamentación de la ley 24.788 de lucha contra el alcoholismo (5-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 1, pág. 12.)

–Del señor diputado **Martini**: pedido de informes verbales a los ministros de Defensa y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación sobre el contrabando de estupefacientes en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (14-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Transportes, de Asuntos Constitucionales y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. Nº 1, pág. 22.)

–Del señor diputado **Dellepiane** y **Pérez**: creación en el ámbito de la Honorable Cámara de la comisión especial investigadora para que proceda de inmediato al análisis del comportamiento de todos los funcionarios públicos intervinientes en el trámite de control de los envíos de equipajes al exterior realizados por la empresa Southern Winds (15-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. Nº 1, pág. 23.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: pedido de informes verbales al señor jefe de Gabinete de Ministros sobre el contrabando de estupefacientes a España desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (16-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defen-*

sa Nacional, de Transportes y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 1, pág. 24.)

–Del señor diputado **Natale**: pedido de informes verbales al señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación sobre los problemas en la provisión del energía eléctrica, durante el año 2005 (17-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 1, pág. 27.)

–Del señor diputado **Natale**: informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del artículo 25 del presupuesto 2005 (ley 25.967), sobre contrato de obra pública (18-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 1, pág. 28.)

–Del señor diputado **Natale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proceso de contratación referido a la concesión de obras públicas por peaje, empresa Hidrovía S.A. y la adjudicación según decreto 253/95 (19-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 1, pág. 30.)

–Del señor diputado **Natale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los conflictos planteados ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones –CIADI–, con sede en Washington, Estados Unidos de América, por estados extranjeros o sus habitantes contra la Argentina (21-D.-005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 1, pág. 36.)

–Del señor diputado **Natale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los fondos fiduciarios integrados con bienes o fondos del Estado nacional, detalle de su gestión, evolución, flujo y uso, destacando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas o programadas, conforme lo dispuesto en diversas normas (22-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 1, pág. 38.)

–Del señor diputado **Romero**: declarar de interés parlamentario y social la Asociación Civil Centro Dos, para la asistencia y docencia en psicoanálisis, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (24-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Acción Social y Salud Pública*) (T.P. N° 1, pág. 40.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual del proceso de limpieza encarado en el Riachuelo que separa la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires (28-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 1, pág. 40.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de implementación del régimen federal de pesca (29-D.-2005). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 1, pág. 42.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la crisis del sector porotero del noroeste argentino (30-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 1, pág. 43.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el juicio que podría comenzar la Defensoría del Pueblo de la Nación sino se revierte la situación de emergencia ambiental y sanitaria en la cuenca Matanza-Riachuelo (31-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 1, pág. 44.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –Conicet– (33-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 1, pág. 46.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la intención de la República Oriental del Uruguay de instalar una planta de procesamiento de pasta de celulosa en el río Uruguay frente a la provincia de Entre Ríos (34-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 1, pág. 47.)

–De las señoras diputadas **Lozano** y **Comelli**: Día Internacional de la Mujer. Rememorar el día 8 de marzo de 2005 (37-D.-2004). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 71 pág. 49.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (38-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 1, pág. 62.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: creación en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la comisión investigadora de hechos, ilícitos y/o delitos de amplia repercusión pública (39-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Legislación Penal y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 1, pág. 50.)

–De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo, sobre el contrabando de estupefacientes, desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (40-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 1, pág.

67.)

–De la señora diputada **Rico**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución actual del censo de veteranos de guerra (41-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 1, pág. 68.)

–De la señora diputada **Mansur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (44-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones, y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 1, pág. 70.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: pedido de informes verbales al señor ministro del Interior sobre el contrabando de estupefacientes detectado el 17 de septiembre de 2004 en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (49-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 1, pág. 75.)

–De las señoras diputadas **Panzoni** y **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (51-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 1, pág. 76.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de una delegación de la Superintendencia de Servicios de Salud en la provincia de San Juan (52-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 1, pág. 78.)

–Del señor diputado **Elizondo**: declaración de interés de esta Honorable Cámara la participación de empresas argentinas en la Feria Minera de Toronto, a realizarse del 6 al 9 de marzo de 2005 en Canadá (54-D.-2005). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 1, pág. 79.)

–Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés del Honorable Senado las actividades y actos al recordarse los 50 años del fallecimiento del poeta y escritor sanjuanino Buenaventura Luna (55-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 1, pág. 80.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo declare como fiesta nacional la Fiesta de la Semilla y la Manzana Ilesiana, que se realiza anualmente en la provincia de San Juan (56-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 1, pág. 80.)

–De la señora diputada **Pérez**: solicitud al Poder Ejecutivo informe sobre las provincias adheridas y funcionamiento de la red de agencias, regionales de desarrollo productivo de las micro, pequeñas y medianas empresas (59-D.-2005). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 1; pág. 82.)

–Del señor diputado **Dellepiane**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Subsecretaría de Normalización Patrimonial dependiente de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía y Producción de la Nación (69-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Intereses Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 1, pág. 97.)

–De la señora diputada **Tulio**: expresar pesar por el fallecimiento del poeta y traductor Norberto Silveti Paz (71-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 1, pág. 101.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: declarar de interés para Honorable Senado el V Encuentro Mundial de Mutualistas, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (73-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 1, pág. 103.)

–Del señor diputado **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la representación argentina en la conferencia de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU denominada Beijing + 10, a realizarse del 28 de febrero al 11 de marzo de 2005 en Nueva York, Estados Unidos de América (74-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 1, pág. 104.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento en el consumo humano de la droga ketamina (78-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 1, pág. 109.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la comercialización de Algispray y otros productos anestésicos envasados en aerosol de gas refrigerante propelente para la aplicación sobre la piel que contienen drogas (80-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 1, pág. 111.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos ocurridos el 22 de febrero de 2005 en el geriátrico San Agustín de Quilmes, provincia de Buenos Aires (81-D.-2005). (*A las comisiones de Tercera Edad, de Justicia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 1, pág. 112.)

–Del señor diputado **Polino**: pedido de informes verbales al jefe de Gabinete de Ministros, y a los ministros de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de Defensa sobre el contrabando de estupefacientes en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (88-D.-2005). (*A las comisiones de Pre-*

vención de Adicciones y Control del Narcótráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 1, pág. 117.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: solicitar al Poder Ejecutivo el análisis de la información suministrada por el Frente para la Victoria, sobre la rendición de sus gastos de campana de la fórmula Kirchner-Scioli en el año 2003 (90-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 1, pág. 118.)

–Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés para el Honorable Senado el III Congreso Nacional Sobre Manejo de Pastizales Naturales, a realizarse en Paraná, provincia de Entre Ríos (91-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 1, pág. 119.)

–Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés del Honorable Senado el XXVIII Congreso Argentino de Producción Animal, a realizarse en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (92-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 1, pág. 120.)

–Del señor diputado **Cusinato**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación del transporte de carga abierta específica para el traslado de todo tipo de maderas. (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 1, pág. 120.)

–Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés del Honorable Senado el encuentro anual de la Asociación Argentina de Prosopis, a realizarse los días 12 y 13 de octubre de 2005, en Paraná, provincia de Entre Ríos (94-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 1, pág. 121.)

–Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés del Honorable Senado XXXVI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria, a realizarse en Lomas de Zamora; provincia de Buenos Aires (95-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 1º, pág. 121.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las funciones de los empleados de la aerolínea Southern Winds (96-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Turismo y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. Nº 1, pág. 123.)

–Del señor diputado **Cantini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de estupefacientes en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (98-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. Nº 1, pág. 123.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la I Jornada de Trigo de la Región Centro, a realizarse en la provincia de Córdoba (120-D.-2000). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Ciencia y Tecno-*

logía.) (T.P. Nº 2, pág. 160.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Jornada de Actualización para Profesionales en Trigo, a realizarse el 17 de marzo de 2005 en la provincia de Córdoba (121-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 2, pág. 161.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados al Curso Internacional de Producción de Papa, a realizarse del 14 al 19 de marzo de 2005 en la provincia de Buenos Aires (122-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 2, pág. 161.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aparición de la plaga denominada Picudo del algodón en el departamento fronterizo de Ñeembucú, República del Paraguay (124-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 2, pág. 162.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo la emisión de enteros y sellos postales alusivos al centenario del nacimiento del escritor, poeta y periodista Raúl González Tuñón a conmemorarse el próximo 27 de marzo de 2005 (132-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 2, pág. 171.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo la emisión de enteros y sellos postales alusivos al centenario del nacimiento del artista plástico Raúl Soldi, a conmemorarse el próximo 27 de marzo de 2005 (133-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 2, pág. 171.)

–Del señor diputado **Canteros**: rendir homenaje al pianista, director y compositor Osvaldo Pugliese, en el centenario de su nacimiento a conmemorarse el próximo 2 de diciembre de 2005 (134-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. Nº 2, pág. 172.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la esterificación del río Santa Lucía, provincia de Corrientes y el impacto en el ecosistema (135-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 2, pág. 173.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demora de la tramitación del documento nacional de identidad y provisión del mismo en la provincia de Corrientes (136-D.-2005). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. Nº 2, pág. 173.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la labor de la comisión para recopilar, ordenar y actualizar la normativa de símbolos nacionales creada por la resolución 171/2001 de la Secretaría de Asuntos Políticos (137-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. Nº 2, pág. 174.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los bienes inmuebles propiedad del Estado nacional en la provincia de Corrientes (138-D.-2005). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 2, pág. 174.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de la campaña nacional permanente para la donación de sangre en los hospitales públicos (139-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 2, pág. 175.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponer la fumigación de la plaga denominada picudo del algodonero - *anthonomus grandis* en el departamento Neembucú, República del Paraguay (140-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 2, pág. 176.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo la reapertura de la sucursal del correo oficial de la República Argentina Sociedad Anónima - CORASA - en la localidad de Berón de Astrada, provincia de Corrientes (141-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 2, pág. 176.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas implementadas y proyectadas para evitar los vuelos ilegales en las provincias del Nordeste Argentino (NEA) (142-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 2, pág. 177.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el pago y cronograma de la deuda con la provincia de Corrientes en concepto de excedentes de regalías por generación hidroeléctrica de la represa de Salto Grande (ley 24.954 y modificatorias) (143-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 2, pág. 178.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados del primer año de ejecución del Programa Nacional de Alfabetización (144-D.-2005.) (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 2, pág. 179.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto para la construcción del complejo multimodal de cargas Segundo Puente, ferroadmotor sobre el río Paraná para unir las ciudades de Corrientes-Resistencia (145-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 2, pág. 180.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (146-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. Nº 2, pág. 180.)

–Del señor diputado **Venica**: creación de una comisión especial investigadora sobre deudas provinciales, en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación (150-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 2, pág. 184.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo la constitución de una comisión ad hoc para el estudio de la situación previsional de los trabajadores rurales (151-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Legislación del Trabajo y de Precisión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 2, pág. 185.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el impacto del plan nacional de obras públicas respecto al abastecimiento de gas natural para consumo domiciliario, industrial y automotor en la provincia de Corrientes (152-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 2, pág. 186.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto de obras viales, de infraestructura y vivienda, en ejecución en la provincia de Corrientes (153-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 2, pág. 187.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la asistencia social implementada desde el gobierno nacional en la provincia de Corrientes durante 2004 (154-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 2, pág. 188.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo el pago de la deuda que mantiene el SENASA desde 2002 con la Fundación Correntina para la Sanidad Animal (155-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 2, pág. 189.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo el control de las armas secuestradas por causas penales, por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (156-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 2, pág. 190.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo rever la resolución 862/2004 dictada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria por la que se autoriza la importación de carnes, productos y subproductos de origen animal y alimentos balanceados procedentes de la República del Paraguay (157-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. Nº 2, pág. 190.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo adopte medidas para el cumplimiento del sistema de protección integral de la discapacidad (ley 22.431 y modificatorias: leyes 24.314 y 25.635), en lo referente a gratuidad en los pasajes, tramita-

ción de pases libres, unidades acondicionadas y frecuencia mínima obligatorias (158-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.*) (T.P. Nº 2, pág. 191.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detección de irregularidades y/o infracciones en la aplicación del régimen de promoción industrial para las provincias de La Rioja, Catamarca y San Luis, ley 22.021 y sus modificatorias (160-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 2, pág. 194.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo clarifique una posible violación de los límites internacionales con la República del Paraguay, a partir de la alteración del cauce del curso fluvial en la región aledaña a la isla Apipé Grande del Complejo Hidroeléctrico Yacretá (161-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 2, pág. 195.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo la disminución o supresión de los derechos de exportación para el rollizo pulpable de eucalipto (162-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 2, pág. 196.)

–Del señor diputado **Canteros**: creación de una comisión bicameral para el seguimiento del proyecto hidroeléctrico Complejo Garabi-Santa María (163-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, del Mercosur, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 2, pág. 197.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo el cese inmediato de la destrucción de documentación legal en el Archivo General del Poder Judicial de la Nación (164-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 2, pág. 198.)

–Del señor diputado **Menem**: interpelación al ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por el contrabando de estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (166-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Asuntos Constitucionales, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 2, pág. 198.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el motín ocurrido los días 10 y 11 de febrero de 2005 en la cárcel de la ciudad de Córdoba y las condiciones de alojamiento de procesados o condenados por jueces federales (167-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 2, pág. 199.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detención de Germán Dalmiro Lovari Mark en la movilización del día 16 de febrero de 2005 (169-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 2, pág. 200.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la problemática planteada en diferentes municipios por el colapso de los centros de rellenos sanitarios administrados por el CEAMSE (170-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Municipales, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 2, pág. 202.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para preservar como patrimonio mundial de la humanidad a la construcción de la ruta nacional 52, de la Quebrada de Humahuaca, provincia de Jujuy (171-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 2, pág. 203.)

–De la señora diputada **García**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los aportes del Tesoro Nacional (ATN) enviados a la provincia de Santa Fe en el año 2004 y comprometidos para el año 2005 (172-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 2, pág. 205.)

–Del señor diputado **Polino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las sociedades constituidas en el extranjero inscritas en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia (173-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T.P. Nº 2, pág. 206.)

–Del señor diputado **Roggero**: Comisión Bicameral para el Seguimiento del Tratado de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en el Marco de la Organización Mundial de Comercio, modificación de su integración (174-D.-2005). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 2, pág. ...)

–Del señor diputado **Vanossi**: inscribir en el edificio Anexo de la Honorable Cámara de Diputados la leyenda: “Los hombres se dignifican postrándose ante la ley, porque así se libran de arrodillarse ante los tiranos” (177-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 2, pág. 209.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la XVI Edición de los Juegos de la Araucanía, a realizarse en la provincia del Chubut (183-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 2, pág. 216.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Programa de contención de los adolescentes para la formación de nuestros jóvenes (184-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. Nº 2, pág. 217.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de la Honorable Cámara al IV Congreso Argentino de Hidrogeología y II Seminario Hispano-Latinoamericano sobre Temas Actuales de Hidrología Subterránea, a realizarse en Río Cuarto, provincia de Córdoba

ba (185-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros, Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación Ambiente Humano.*) (T.P. N° 2, pág. 218.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara al programa Trabajo digno para jóvenes patagónicos, en el área del gas y del petróleo (186-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 2, pág. 219.)

–Del señor diputado **Storani**: solicitud al Poder Ejecutivo para determinar la responsabilidad que le compete a la señora Margaret Thatcher como criminal de guerra en la masacre y posterior hundimiento del crucero General Belgrano, el 2 de mayo de 1982 en el conflicto bélico del Atlántico Sur (191-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 2, pág. 226.)

–Del señor diputado **Cerezo**: declarar de interés parlamentario al II Encuentro de Proveedores Mineros, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (192-D.-2004). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 2, pág. 228.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento del dramaturgo Gerardo Taratuto (196-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 2, pág. 203.)

–De la señora diputada **Roy**: declarar de interés cultural la megamuestra Mujeres Argentinas, Historia, Mito y Leyenda, a realizarse del 8 al 31 de marzo de 2005 (202-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 2, pág. 240.)

–Del señor diputado **Storani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las recomendaciones hechas por la oficina de asuntos consulares del departamento de Estado de los Estados Unidos de América, advirtiendo a los turistas estadounidenses sobre el supuesto peligro de viajar a nuestro país (204-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Turismo.*) (T.P. N° 2, pág. 244.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo la pavimentación y mejoras de la ruta nacional 16, que pasa por varias provincias del norte del país (208-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 2, pág. 251.)

–De la señora diputada **Chaya**: declarar de interés parlamentario al Seminario de Historia de los Barrios y Villas de la Ciudad de Salta - Historia Oral, dictada el 14 de diciembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (209-D.-2005). (*A la comisión de Cultura.*) (T.P. N° 2, pág. 252.)

–Del señor diputado **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el conocimiento por parte de la Fuerza Aérea Argentina del contrabando de

estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (211-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 2, pág. 252.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades detectadas en la venta y publicidad de medicamentos (214-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 2, pág. 257.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto anual previsto para solventar el funcionamiento del Programa Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas (215-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 2, pág. 258.)

–De los señores diputados **Zottos** y **Sosa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación en que se encuentra el Plan Federal de Transporte de Energía Eléctrica II (216-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 2, pág. 259.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el cultivo y aprovechamiento con fines alimenticios de la *yacaratia spinosa*, especie arbórea de la selva misionera (221-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 3, pág. 270.)

–Del señor diputado **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Servicio Penitenciario Federal (224-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 3, pág. 272.)

–Del señor diputado **Iglesias**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control del tráfico de mercadería que pasa por la Aduana en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (225-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Economía.*) (T.P. N° 3, pág. 273.)

–Del señor diputado **Montoya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (226-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 3, pág. 274.)

–Del señor diputado **Cusinato**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la denuncia realizada por hechos violatorios al régimen de seguridad portuaria (231-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 3, pág. 277.)

–Del señor diputado **Cusinato**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de es-

tupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (232-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 3, pág. 278.)

—De la señora diputada **Musa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y el conocimiento del mismo por parte de la Embajada Argentina en España (235-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 3, pág. 284.)

—De la señora diputada **Garré**: creación de una comisión bicameral de seguimiento de las investigaciones sobre la explosión de la Fábrica Militar de Río Tercero, provincia de Córdoba, en el ámbito del Honorable Congreso (246-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Defensa Nacional y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 3, pág. 296.)

—De la señora diputada **Garré**: denominación de comisión bicameral permanente de relaciones institucionales con el Ministerio Público de la Nación a la comisión mixta creada por la ley 24.946, de Régimen Orgánico del Ministerio Público; integración, misión y funciones (247-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Justicia.*) (T.P. N° 3, pág. 304.)

—De la señora diputada **Garré**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y las funciones de la Policía Aeronáutica Nacional (250-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 3, pág. 309.)

—De la señora diputada **Peso**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de la Escuela N° 745, del barrio Georgias del Sur, kilómetro 2 de Eldorado, provincia de Misiones, dentro del programa nacional 700 Escuelas (252-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 3, pág. 322.)

—Del señor diputado **Chironi**: declarar de interés parlamentario la Fiesta de la Piedra Laja, a realizarse en el mes de marzo de 2005 en la ciudad de Los Menucos, provincia de Río Negro (253-D.-2005). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 3, pág. 323.)

—Del señor diputado **Jalil**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre seguros ambientales y el cumplimiento según las obligaciones normadas en diversas leyes ambientales (256-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economía.*) (T.P. N° 3, pág. 325.)

—Del señor diputado **Jalil**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre beneficios impositivos para

empresas que promueven la inversión en bienes de capital e infraestructura (258-D.-2005). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 3, pág. 327.)

—Del señor diputado **Jalil**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el sector agrícola, la pérdida de rentabilidad en el campo y la incidencia de las retenciones a las exportaciones (259-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 3, pág. 328.)

—Del señor diputado **Jalil**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones conjuntas con países latinoamericanos en estudio para la conservación y manejo de humedales (260-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 3, pág. 329.)

—Del señor diputado **Bossa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el sector forestal bajo fuego y el convenio marco suscrito el 26 de marzo de 2003 con la Fuerza Aérea Argentina sobre el proyecto Hércules C130 Hidrante (266-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 3, pág. 333.)

—Del señor diputado **Bossa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado edilicio de la iglesia de la Compañía de Jesús, ubicada en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (271-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 3, pág. 342.)

—Del señor diputado **Bossa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la incorporación de jóvenes voluntarios para capacitación de oficios a las fuerzas armadas (273-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 3, pág. 347.)

—Del señor diputado **Bossa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la decisión de la Secretaría de Comunicaciones de retirar bandas de frecuencia modulada para la prestación de telefonía fija (274-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 3, pág. 348.)

—De la señora diputada **Ríos**: interpelación al señor ministro de Defensa, José Pampuro, sobre el contrabando de estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (277-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 3, pág. 353.)

—De la señora diputada **Chiacchio**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados a la IV Feria del Libro Religioso, a realizarse en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires (283-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 3, pág. 360.)

—Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas, medios de seguridad y estados contables al 31 de diciembre de 2004 del Correo Oficial de la República Argentina S.A. (286-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 3, pág. 387.)

—De la señora diputada **Castro**: creación en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados, de una comisión especial investigadora de los ilícitos vinculados al contrabando de estupefacientes, en relación a los hechos ocurridos en el Aeropuerto de Ezeiza (287-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Transportes, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 3, pág. 388.)

—De la señora diputada **Castro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (288-D.-2005). (*A las comisiones de prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 3, pág. 389.)

—De la señora diputada **Castro**: solicitar al Poder Ejecutivo la rescisión de contrato con Aeropuertos Argentina 2000 S.A. por incumplimientos (289-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 3, pág. 394.)

—De las señoras diputadas **Camaño** y **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo el emplazamiento de una emisora de FM comunitaria de radioservicios solidarios, en la ciudad de Villa Guillermina, provincia de Santa Fe (290-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 3, pág. 396.)

—De la señora diputada **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el porcentaje de participación del estado en la Banca Nazionale del Lavoro (291-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 3, pág. 396.)

—De la señora diputada **Camaño**: declarar de interés parlamentario el encuentro de religiones del país, a realizarse a partir del 17 de abril de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (292-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 3, pág. 397.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario el XIX Congreso Internacional y I Seminario de Enfermeros, Auxiliares y Técnicos de la Región del Mercosur, a realizarse en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (296-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y del Mercosur.*) (T.P. N° 3, pág. 400.)

—Del señor diputado **Negri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de la ley 25.611 (modificatoria de la ley 23.298 de partidos políticos y elección de sus candidatos mediante internas abiertas simultáneas) (297-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 3, pág. 400.)

—De los señores diputados **Nemirovski** e **Irrazábal**: declarar de interés de la Honorable Cámara la organización del XXXI Congreso Argentino de Agentes de Viajes y Turismo, a realizarse en la provincia de Santa Fe (300-D.-2005). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 3, pág. 404.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la XXXVI Fiesta Provincial del Trigo, a realizarse en la ciudad bonaerense de Tres Arroyos (315-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 4, pág. 429.)

—De la señora diputada **Giudici**: declarar de interés de la Honorable Cámara la labor formativa y de capacitación laboral realizada por la Escuela Municipal de Calzado de la ciudad de Bolívar (318-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 4, pág. 433.)

—De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (321-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 4, pág. 436.)

—Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el accionar de la Dirección Nacional de Política Criminal (329-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 4, pág. 447.)

—Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones emprendidas para la reducción del trabajo infantil (330-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 4, pág. 448.)

—Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles por parte de las autoridades de migraciones en la Triple Frontera (331-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Seguridad Interior y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 4, pág. 449.)

—Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las prestaciones brindadas a los afiliados de la medicina prepaga y asociaciones de cobertura médica (332-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 4, pág. 450.)

—Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo entre el Banco Hipotecario S.A. y la Banca Nazionale del Lavoro para la compra de la filial argentina (333-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 4, pág. 451.)

—Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la encuesta especial que releva las actividades realizadas por menores de 14 años (334-D.-2005). (*A las comisiones de Le-*

gislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. N° 4, pág. 452.)

–Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la creación y funcionamiento de los bancos privados de células madre de cordón umbilical (335-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 4, pág. 453.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: declarar de interés parlamentario a la revista *Caminos de vida, historias de ayer y de hoy*, editada en la ciudad de El Bolsón, provincia de Río Negro (336-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo y de Cultura.*) (T.P. N° 4, pág. 454.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de las obras de ampliación en el área de riego de la zona rural de Catriel, provincia de Río Negro, en el Programa Multisectorial de Preinversión (337-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 4, pág. 455.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo la regularización dominial de un inmueble cedido en comodato a la empresa Correo Argentino S.A., cuyo titular es la Municipalidad de Allen, provincia de Río Negro (338-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Municipales y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 4, pág. 456.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo un plan de facilidades de pago para deuda fiscal y previsional de las pymes (339-D.-2005). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsión.*) (T.P. N° 4, pág. 457.)

–De la señora diputada **Tate**: rendir homenaje a los integrantes de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, por cumplirse el día 9 de noviembre de 2005, 20 años de su sentencia contra las juntas militares, reconocimiento especial al doctor Raul Alfonsín (343-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 4, pág. 462.)

–De la señora diputada **Tate**: solicitar al Poder Ejecutivo una campaña de concientización de la población sobre el peligro del consumo indebido e indiscriminado de medicamentos (344-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 4, pág. 463.)

–De la señora diputada **Tate**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para la reducción de la desnutrición infantojuvenil (345-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 4, pág. 464.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: declarar de interés de la Honorable Cámara al III Congreso Argen-

tino de Girasol, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (347-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 4, pág. 466.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Nacional de Inclusión Juvenil (349-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 4, pág. 467.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la asistencia brindada en emergencias sanitarias (350-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 4, pág. 467.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas de acción sobre controles aduaneros para evitar el fraude en el comercio exterior del Mercosur (352-D.-2005). (*A las comisiones del Mercosur, de Economía y de Comercio.*) (T.P. N° 4, pág. 469.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa de Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas (353-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 4, pág. 469.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Nacional de Prevención de la Sustracción y Tráfico de Niños y Delitos contra su Identidad (356-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 4, pág. 471.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la seguridad y cantidad existente de cajeros automáticos (358-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas, de Defensa del Consumidor y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 4, pág. 473.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (362-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 4, pág. 476.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la hepatitis viral hemorrágica del conejo en la República del Uruguay (363-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 4, pág. 477.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados obtenidos de los recursos hídricos de la Cuenca del río San Juan, en la última temporada estival (365-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de*

Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 4, pág. 478.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de metas del fondo para microemprendimientos durante el año 2004 (366-D.-2005). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 4, pág. 479.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre controles para el cumplimiento de las normas de seguridad en edificios escolares (367-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 4, pág. 479.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas de capacitación docente actualmente en vigencia (368-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 4, pág. 480.)

–De los señores diputados **Damiani** y **Minguez**: reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación: modificaciones sobre competencia y trámite de dictámenes de la Comisión de Juicio Político (374-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Juicio Político.*) (T.P. N° 4, pág. 486.)

–Del señor diputado **Damiani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de los planes Jefes y Jefas de Hogar desocupados por municipios, en la provincia de Misiones (375-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 4, pág. 490.)

–Del señor diputado **Damiani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de becas entregadas por el Consejo Nacional de Deportes a deportistas de la provincia de Misiones en el período 2004 (376-D.-2005). (*A las comisiones de Deportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 4, pág. 492.)

–Del señor diputado **Damiani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre una partida destinada a comunidades aborígenes dentro del Programa Nacional el Hambre Más Urgente (377-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 4, pág. 492.)

–Del señor diputado **Damiani**: declarar de interés de la Honorable Cámara al 119° aniversario de la creación de la Banda Sinfónica Municipal de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a cumplirse en el año 2005 (378-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 4, pág. 493.)

–De los señores diputados **Damiani** y **Minguez**: modificación del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara, sobre interpelación a ministros y secretarios de Estado y pedidos de informes al Poder Ejecutivo (379-D.-2005). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 4,

pág. 494.)

–Del señor diputado **Roggero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las importaciones y demanda laboral en el período 2004-2005 (380-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 5, pág. 505.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo el no otorgamiento del “final de obra” cuando no se haya colocado el cercado que evite accidentes en niños en las construcciones con piletas de natación (381-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 5, pág. 505.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: expresar reconocimiento por el título obtenido por la representación argentina en el Encuentro Internacional de Fútbol por la Paz, realizado del 27 de enero al 6 de febrero de 2005 en la República de Colombia (382-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 5, pág. 506.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo establezca un plan de refinanciación de deudas a través del Banco de la Nación Argentina para el sector agropecuario (383-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas.*) (T.P. N° 5, pág. 506.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: expresar repudio y realizar un acto de desagravio ante los hechos agraviantes hacia la bandera nacional ocurridos en la ciudad capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur (384-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 5, pág. 507.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la revisión del límite establecido para importaciones y exportaciones a través de empresas “courrier” por la resolución AFIP de fecha 11 de enero de 2005 (385-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 5, pág. 507.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la colocación de cercados en las piletas de natación de las instituciones deportivas para prevenir los accidentes en niños (386-D.-2005). (*A las comisiones de Deportes y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 5, pág. 508.)

–Del señor diputado **Rattin**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Campeonato Mundial de Basquetbol Masculino categoría U-21, a realizarse del 5 al 14 de agosto de 2005 en las provincias de Buenos Aires y Córdoba (387-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 5, pág. 509.)

–De los señores diputados **Rattin** y **Bonacorsi**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Campeonato Panamericano de Patinaje, a realizarse del 13 al 20 de marzo de 2005 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (388-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 5, pág. 509.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto conjunto para definir una estrategia nacional en producción limpia para la Argentina, su financiamiento y los resultados alcanzados (395-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Ciencia y Tecnología y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 5, pág. 518.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las denuncias realizadas debido a la creciente importación de muebles provenientes del Brasil (398-D.-2005). (*A las comisiones de Industria y de Comercio.*) (T.P. Nº 5, pág. 520.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento por parte del Estado nacional de las obligaciones de regulación y control de las actividades mineras (399-D.-2005). (*A las comisiones de Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 5, pág. 522.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas implementadas a partir de la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto para la reducción del nivel de emisión de gases causantes del efecto invernadero (401-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria.*) (T.P. Nº 5, pág. 525.)

–Del señor diputado **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el requerimiento recibido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, acerca de las actividades de la empresa Southern Winds vinculadas con el contrabando de estupefacientes desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (402-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 5, pág. 525.)

–De la señora diputada **Chaya**: declarar de interés parlamentario a las jornadas Hacer justicia - Una visión de género, a realizarse del 12 al 14 de mayo de 2005 en la ciudad de Salta (404-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 5, pág. 531.)

–De la señora diputada **Chaya**: expresar beneplácito a la profesora Rosa Velarde, designada Ciudadana Ilustre de la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta (405-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*) (T.P. Nº 5, pág. 531.)

–De la señora diputada **Chaya**: declarar de interés cultural al programa escenario nacional, emitido por LRA 4 Radio Nacional Salta (407-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Cultura.*) (T.P. Nº 5, pág. 532.)

–De la señora diputada **Chaya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la deuda de la nación con la provincia de Salta por la manutención de presos federales (409-D.-2005). (*A las comisiones de*

Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 5, pág. 534.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo la revocatoria de la instrucción 6/04 de la Dirección Nacional de Aduanas sobre derechos de exportación de productos enviados a zonas francas y mercados externos (410-D.-2005). (*A las comisiones de Economía, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 5, pág. 535.)

–De la señora diputada **Chaya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 554/97 de instalación de centros tecnológicos comunitarios, acceso de los habitantes de la República Argentina a la red Internet (411-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 5, pág. 535.)

–De la señora diputada **Chaya**: instrucción a la Auditoría General de la Nación para una estimación sobre la magnitud de la transferencia de ingresos entre deudores en dólares pesificados y titulares de depósitos en dólares pesificados (412-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 5, pág. 536.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo deje sin efecto la resolución 955/83, sobre la industria vitivinícola, adoptándose como nueva zona de procedencia la de Valles Calchaquíes de Salta (413-D.-2005). (*A las comisiones de Industria y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 5, pág. 536.)

–De la señora diputada **Chaya**: modificación de los artículos 189 (tipos de votación) y 190 (votación nominal) del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (414-D.-2005). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.*) (T.P. Nº 5, pág. 537.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo la transferencia de partidas para obras primarias de defensa en los márgenes del río Bermejo, paraje La Quena, departamento General San Martín, provincia de Salta (415-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 5, pág. 538.)

–De la señora diputada **Chaya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el alcance del acuerdo firmado entre la fuerza aérea y la consultora Alfacrux para turismo en la Base Antártica Vicecomodoro Marambio (417-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. Nº 5, pág. 541.)

–De las señoras diputadas **Chaya** y **Martínez**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para evitar la excesiva exposición mediática a la cual se someten los niños y adolescentes (418-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 5, pág. 542.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios de asignación de la publicidad oficial en los distintos

medios de comunicación (420-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 5, pág. 544.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control de actividades respecto del transporte de larga distancia de pasajeros e infracciones en la empresa de transporte Cruceiro del Norte S.R.L. (435-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Legislación del Trabajo y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 5, pág. 555.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para disminuir la transmisión del dengue y la fiebre amarilla en la provincia de Misiones (436-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 5, pág. 556.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre previsiones respecto a la radarización de la zona de vuelos clandestinos en la triple frontera que realizan contrabando y tráfico de estupefacientes (437-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 5, pág. 557.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo mayor control para las empresas de transportes que no cumplan con la ley 25.635, de protección integral de las personas discapacitadas y su decreto reglamentario 38/04 (438-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Discapacidad.*) (T.P. N° 5, pág. 558.)

–Del señor diputado **García**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el tráfico de estupefacientes durante el período 2000-2005 dentro del Sistema Aeroportuario Nacional (441-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 5, pág. 559.)

–De los señores diputados **Canteros** y **Macchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los focos de incendio en terrenos del ex Ferrocarril General Urquiza, a la altura del departamento de Santo Tomé, provincia de Corrientes (443-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 5, pág. 561.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo una emisión de enteros postales y sellos postales de Arturo Frondizi en conmemoración a los diez años de su fallecimiento (444-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 5, pág. 562.)

–Del señor diputado **Canteros**: creación del concurso Salón Nacional de Pintura de los Pasos Perdidos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (445-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 5, pág. 564.)

–De la señora diputada **Walsh**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de vícti-

mas en el incendio del local República de Cromañón (448-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 5, pág. 569.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el manejo de fondos del Ejército nacional (451-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Justicia.*) (T.P. N° 5, pág. 572.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: declarar de interés legislativo el proyecto El poder de la imaginación, basado en la enseñanza a través de relatos y narraciones (454-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*) (T.P. N° 5, pág. 574.)

–Del señor diputado **Sellarés**: solicitar al Poder Ejecutivo la abstención del cobro de peajes a los usuarios en los tramos viales interrumpidos por obras o rupturas (456-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 5, pág. 576.)

–De la señora diputada **Chaya**: expresión de beneplácito por el 40° aniversario de la publicación periódica y continua de la historieta Mafalda, de Joaquín Lavado “Quino” (457-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 5, pág. 577.)

–De la señora diputada **Chaya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la firma Alcalis de la Patagonia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial –S.A.I.C.–, y las condiciones jurídico-financieras del aval 29/95, otorgado por el Estado (459-D.-2005). (*A las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 5, pág. 578.)

–De la señora diputada **Chaya**: frontera internacional de la provincia de Misiones. Solicitar al Poder Ejecutivo de la intensificación del control migratorio (460-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 5, pág. 579.)

–De la señora diputada **Chaya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los Bonex 89; pago a tenedores de la provincia de Salta cuya administración correspondería al ex Banco del Noroeste Cooperativo Ltda. y Banco Caseros S.A. (464-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 5, pág. 582.)

–De la señora diputada **Chaya**: Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. Solicitar al Poder Ejecutivo la ratificación de su competencia (465-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 5, pág. 583.)

–De la señora diputada **Chaya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de competencia efectiva en cada área local de servicio público básico telefónico (466-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 5, pág. 584.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo la erradicación del “yuyo cubano” de las banquinas de las rutas nacionales por parte de las

empresas concesionarias (468-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Agricultura y Ganadería y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 5, pág. 587.)

–De la señora diputada **Chaya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el operativo de la Policía Federal realizado los días 7 y 8 de abril de 2004 en el peaje Aunar, ruta nacional 34, provincia de Salta (469-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 5, pág. 588.)

–De la señora diputada **Leonelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los contenidos de las emisiones diarias televisivas; el Comité Federal de Radiodifusión, procedimientos administrativos iniciados desde la vigencia de la resolución 803/2002 (470-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 5, pág. 589.)

–De la señora diputada **Leonelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los fondos fiduciarios creados por el Estado nacional. Rentabilidad (471-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 5, pág. 590.)

–De la señora diputada **Leonelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los plaguicidas y las medidas de seguridad tomadas por el Servicio Nacional de Sanidad Animal –SENASA– ante el almacenamiento en el depósito regional que tiene en la provincia de Córdoba (472-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 5, pág. 590.)

–De la señora diputada **Daher**: declaración de interés de la Honorable Cámara de la Jornada Hacer justicia - Una visión de Género, a realizarse del 12 al 14 de mayo de 2005 en la provincia de Salta (476-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 5, pág. 597.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: declaración de interés de la Honorable Cámara del evento Icanm Mar del Plata 2005, a realizarse del 4 al 8 de abril de 2005 en la provincia de Buenos Aires (477-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 5, pág. 597.)

–Del señor diputado **Venica**: modificación del artículo 28 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre derecho a la dieta (484-D.-2005). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 5, pág. 609.)

–Del señor diputado **Macaluse**: interpelación al ministro del Interior sobre el contrabando de estupefacientes en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (487-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 5, pág. 610.)

–Del señor diputado **Pérez (J. A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la destitución del jefe del Estado Mayor General del Ejército, general Roberto Bendini

(489-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Justicia.*) (T.P. Nº 5, pág. 612.)

–De la señora diputada **Lozano**: declaración de interés de la Honorable Cámara de la Expo Feria Plottier 2005, a realizarse del 10 al 13 de marzo de 2005 en la provincia del Neuquén (492-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 5, pág. 629.)

XII

Proyectos de declaración

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar solidaridad ante los despidos de trabajadores en la empresa Seton Argentina S.A. de la provincia de Buenos Aires (8.026-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 205, pág. 11525.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: solicitar al Poder Ejecutivo las medidas tendientes a evitar la propagación de la plaga denominada “picudo del algodónero” en el departamento de Ñeembucú, República del Paraguay (8.045-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 206, pág. 11545.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: expresar beneplácito por la causa iniciada en el extranjero por el juez español Baltasar Garzón y radicada en el juzgado Federal Nº 1 de la ciudad capital de la provincia de Santa Fe, sobre delitos de lesa humanidad (8.073-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 206, pág. 11551.)

–Del señor diputado **Zamora**: expresar repudio por el asesinato del fiscal venezolano Danilo Anderson, ocurrido el 18 de noviembre de 2004 (8.090-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 208, pág. 11575.)

–Del señor diputado **Negri**: expresar beneplácito por el acuerdo palestino-israelí para alcanzar la paz en Medio Oriente (8.094-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 208, pág. 11582.)

–De la señora diputada **Tulio**: solicitar al Poder Ejecutivo la eliminación de las retenciones a las exportaciones (8.106-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 209, pág. 11610.)

–De la señora diputada **Comelli**: declarar de interés parlamentario el descubrimiento de un yacimiento con huevos de dinosaurio en la provincia del Chubut (8.111-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 209, pág. 11619.)

–Del señor diputado **Sellarés**: declarar de interés parlamentario el XXXV Festival Folklórico del Noreste Argentino, a realizarse los días 4 y 5 de marzo de 2005 en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe (8.123-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 209, pág. 11637.)

–De las señoras diputadas **Comelli** y **Lozano**: declarar de interés parlamentario el Congreso Internacional de la Alimentación y Sociedad, a realizarse del 6 al 8 de abril de 2005 en la provincia del Neuquén (8.131-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 210, pág. 11656.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: expresar malestar sobre recomendaciones hechas por la Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de los Estados Unidos, advirtiéndolo sobre los graves peligros de viajar a nuestro país (8.138-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Turismo.*) (T.P. N° 210, pág. 11662.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de los fondos necesarios en el presupuesto nacional del año 2006, para la reconstrucción y mejoramiento del dique Figueroa, en la provincia de Santiago del Estero (8.139-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 210, pág. 11663.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: expresar repudio por las declaraciones del obispo castrense monseñor Antonio Baseotto sobre el ministro de Salud y Ambiente de la Nación, Ginés González García, por su opinión sobre el aborto (8.150-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 210, pág. 11679.)

–Del señor diputado **Polino**: expresar repudio por las críticas del obispo castrense monseñor Antonio Baseotto al ministro de Salud y Ambiente de la Nación, Ginés González García, por su opinión sobre el aborto (8.152-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 210, pág. 11680.)

–De los señores diputados **Argüello** y **Storani**: expresar rechazo a las críticas del obispo castrense monseñor Antonio Baseotto sobre la persona del ministro de Salud de la Nación por la distribución de preservativos en la campaña de lucha contra el sida (8.160-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 211, pág. 11696.)

–Del señor diputado **Minguez**: expresar repudio ante las amenazas al periodista Sebastián Ignacio Saharrea del “Diario de Cuyo”, provincia de San Juan (8.162-D.-2004). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 211, pág. 11697.)

–De la señora diputada **Rubini**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Expochacra 2005, a realizarse del 16 al 19 de marzo de 2005 en la provincia de Santa Fe (8.168-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 211, pág. 11703.)

–De la señora diputada **Rubini**: declarar de interés legislativo el “Festival del pueblo”, a realizarse los días 12, 13, 19 y 20 de febrero de 2005 en la lo-

calidad de Florentino Ameghino, provincia de Buenos Aires (8.169-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 211, pág. 11703.)

–Del señor diputado **Alchouron**: solicitar al Poder Ejecutivo se abstenga de aumentar los derechos a la exportación de carne vacuna y/o sus derivados (8.170-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 211, pág. 11704.)

–De los señores diputados **Merino** y **Alonso**: declarar de interés parlamentario la Exposición Internacional de Calzado de la Región Centro “Exical”, a realizarse del 26 al 28 de febrero de 2005 en la provincia de Córdoba (8.171-D.-2004). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 211, pág. 11704.)

–De las señoras diputadas **Comelli** y **Lozano**: expresar repudio por las amenazas que recibió la señora Nara Oses, defensora de los derechos del niño y adolescente de la ciudad capital de la provincia del Neuquén (8.177-D.-2004). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 211, pág. 11707.)

–De la señora diputada **Ferrín**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 24.788 de lucha contra el alcoholismo (1-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 1, pág. 8.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de esta Honorable Cámara el sitio [web www.ciudadpolitica.com.ar](http://www.ciudadpolitica.com.ar) (32-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 1, pág. 45.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la contaminación con algas tóxicas en el Río de la Plata (35-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 1, pág. 48.)

–De la señora diputada **Mansur**: solicitar al Poder Ejecutivo el incremento de cajeros del Banco de la Nación Argentina en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires (45-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Finanzas.*) (T.P. N° 1, pág. 72.)

–De la señora diputada **Mansur**: solicitar al Poder Ejecutivo el incremento de la seguridad en el ramal Lincoln-Once del servicio de trenes de pasajeros (46-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 1, pág. 72.)

–Del señor diputado **Bonacorsi** y de la señora diputada **Mansur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la partida con demoras del vuelo 1647 de Aerolíneas Argentinas, tramo: Bahía Blanca-Buenos Aires (50-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 1, pág. 76.)

–Del señor diputado **Elizondo**: expresar beneplá-

cito por el “Cruce de los Andes”, travesía realizada el 12 de febrero de 2005 conmemorando el viaje del general San Martín para cumplir con la integración argentino-chilena (53-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 1, pág. 78.)

–Del señor diputado **Merino**: creación del Programa de Reciclado de Plásticos 2005 –PRP– a desarrollarse en la provincia de Córdoba (68-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 1, pág. 96.)

–De la señora diputada **Tulio**: expresar beneplácito por el primer centenario de la escuela normal superior “Dr. Joaquín V. González” de Pergamino, provincia de Buenos Aires (70-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 1, pág. 100.)

–De la señora diputada **Tulio**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para eliminar las retenciones a las exportaciones del sector agropecuario (72-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 1, pág. 102.)

–Del señor diputado **Pinedo**: solicitud al Poder Ejecutivo informe sobre las instrucciones impartidas a la representación argentina en la conferencia de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU, denominada “Beijing + 10”, a realizarse del 28 de febrero al 11 de marzo de 2005 en Nueva York, Estados Unidos de América (75-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 1, pág. 105.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: repudiar las manifestaciones vertidas a una emisora radial por parte del gobernador de la provincia de Córdoba doctor José Manuel de la Sota, sobre el régimen carcelario y los tratados internacionales de derechos humanos (76-D.-2005) (*A las comisiones de Legislación Penal y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 1, pág. 106.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés para el Honorable Senado el evento denominado “Ife 05: International Food and Drink Exhibition”, a realizarse del 13 al 16 de marzo de 2005 en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (83-D.-2005). (*A la comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 1, pág. 113.)

–Del señor diputado **Cappelleri**: solicitud al Poder Ejecutivo se abstenga de la intervención negociadora de las partes en la convención colectiva de trabajo (86-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T.P. Nº 1, pág. 115.)

–Del señor diputado **Polino**: expresar rechazo a las críticas del obispo castrense Antonio Baseotto al ministro de Salud (87-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 1, pág. 116.)

–Del señor diputado **Arnold**: expresar beneplácito por la entrada en vigencia del Protocolo de Kyoto (111-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 2, pág. 150.)

–De la señora diputada **Jarque** y del señor diputado **Rivas**: expresar preocupación por la confusa muerte de Christian Agustín Domínguez ocurrida el 5 de febrero de 2005 en la Comisaría Primera de Berisso, provincia de Buenos Aires (114-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 2, pág. 153.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas tendientes a evitar la propagación de la plaga denominada “picudo del algodonero” en el departamento Ñeembucu, República del Paraguay (123-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 2, pág. 161.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la decisión del ministro de Economía de devolver a la provincia de Corrientes el cupo de 550 toneladas de cortes de primera calidad para su exportación (126-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. Nº 2, pág. 164.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés parlamentario al III Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (129-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 2, pág. 168.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés turístico y deportivo la XXX Fiesta Nacional del Surubí, su concurso de pesca y la XIX Expo Goya, a realizarse en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes (130-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo y de Deportes.*) (T.P. Nº 2, pág. 169.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el XX Congreso Nacional del Agua y el III Simposio de Recursos Hídricos del Cono Sur, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (131-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 2, pág. 170.)

–De las señoras diputadas **Comelli** y **Lozano**: expresar repudio por las amenazas a la defensora de los Derechos del Niño y Adolescente de la ciudad capital de la provincia del Neuquén, Nara Osés (147-D.-2005). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 2, pág. 181.)

–De las señoras diputadas **Comelli** y **Lozano**: declarar de interés parlamentario al Congreso Internacional de Alimentación y Sociedad, a realizarse del 6 al 8 de abril de 2005 en la provincia del Neuquén (148-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 2, pág. 182.)

–De la señora diputada **Comelli**: declarar de interés parlamentario al descubrimiento de un yaci-

miento con huevos de dinosaurio en la provincia del Neuquén (149-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 2, pág. 183.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: declarar de interés nacional al XX Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (168-D.-2005). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 2, pág. 200.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por el acuerdo Corredor Ecorregional Andino Norpatagónico firmado por las provincias del Chubut y Río Negro (179-D.-2005). (A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 2, pág. 212.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo personal habilitado para emitir certificados de exportación en la delegación del SENASA de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (180-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 2, pág. 213.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la Carta Compromiso suscrita el 8 de febrero de 2005 entre el Estado nacional y la Cámara Argentina de Publicaciones para mantener los precios de los textos escolares de nivel primario y secundario (181-D.-2005). (A las comisiones de Educación, de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 2, pág. 214.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo la derogación de la resolución de la AFIP 1.774/04, sobre retención del IVA para operaciones de compra-venta de lana sucia (182-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Comercio.) (T.P. N° 2, pág. 215.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por la distinción otorgada a la arqueóloga argentina Constanza Ceruti, por la National Geographic Society (194-D.-2005). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 2, pág. 228.)

–De la señora diputada **Roy**: declarar de interés parlamentario al IV Congreso Mundial de Psicoterapia, “La psicoterapia como fuente entre culturas”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (203-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Cultura.) (T.P. N° 2, pág. 241.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de planes de desarrollo agropecuario (207-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 2, pág. 251.)

–De la señora diputada **Pilati**: declarar de interés parlamentario el 200° aniversario de la fundación del fuerte de San Rafael, a celebrarse el 2 de abril de 2005 en la provincia de Mendoza (219-D.-2005). (A

la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 3, pág. 268.)

–Del señor diputado **Merino**: declarar de interés parlamentario el Congreso Latinoamericano de Expresiones Nativas “Córdoba Nativa - 2005”, a realizarse del 7 al 9 de septiembre de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (220-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 3, pág. 269.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés parlamentario el concurso nacional de proyectos sobre desarrollo rural para escuelas de enseñanza agropecuaria de gestión estatal y privada, con cierre en el mes de abril de 2005 (222-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Educación.) (T.P. N° 3, pág. 271.)

–De los señores diputados **Vanossi** y **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo designar con el nombre de “Aristóbulo del Valle” a la ruta interbalnearia de la provincia de Buenos Aires (223-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. N° 3, pág. 272.)

–Del señor diputado **Rivas**: expresar repudio y preocupación por el atentado perpetrado el 29 de enero de 2005 contra el Centro Cultural y Deportivo Israelita de Ramos Mejía (239-D.-2005). (A las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 3, pág. 287.)

–Del señor diputado **Damiani**: solicitar al Poder Ejecutivo la modificación del criterio de distribución de bienes fideicomitidos del Sistema Integrado de Transporte Automotor (240-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 3, pág. 288.)

–Del señor diputado **Damiani**: solicitar al Poder Ejecutivo limitar las plantaciones del cultivo de yerba mate (241-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 3, pág. 290.)

–Del señor diputado **Damiani**: solicitar al Poder Ejecutivo la provisión de alimentos y herramientas agrícolas a las comunidades guaraníes de la ciudad de San Ignacio, provincia de Misiones (242-D.-2005). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. N° 3, pág. 291.)

–Del señor diputado **Damiani**: solicitar al Poder Ejecutivo el envío de presupuesto para garantizar la continuidad de la Banda Sinfónica de Música de la Municipalidad de la ciudad capital de la provincia de Misiones (243-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales.) (T.P. N° 3, pág. 292.)

–Del señor diputado **Chironi**: solicitar al Poder Ejecutivo la institución de la Fiesta Nacional de la Piedra Laja, a realizarse en el mes de marzo de cada año en la ciudad de Los Menucos, provincia de Río Negro (254-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General y de Minería.) (T.P. N° 3, pág. 323.)

–Del señor diputado **Jalil**: declarar de interés parlamentario la entrada en vigencia del Protocolo de Kyoto, el 16 de febrero de 2005 (255-D.-2005). (A la

Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 3, pág. 324.)

–Del señor diputado **Jalil**: expresar beneplácito por el 47º aniversario de la creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), a cumplirse el 5 de febrero de 2005 (257-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 3, pág. 326.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar repudio por el atentado terrorista perpetrado el 14 de febrero de 2005 en El Líbano (265-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 3, pág. 331.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la realización el 10 de febrero de 2005 de los primeros comicios libres en Arabia Saudita (267-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 3, pág. 335.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por el acuerdo de paz alcanzado en medio oriente, entre Israel y Palestina (268-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 3, pág. 336.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por el primer avión “AT-63 Pampa” fabricado en las instalaciones de la Empresa Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A., provincia de Córdoba (269-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 3, pág. 337.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar pesar por el fallecimiento del músico Norberto “Pappo” Napolitano (270-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 3, pág. 341.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar pesar por el fallecimiento del escritor cubano Guillermo Cabrera Infante (275-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 3, pág. 350.)

–Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo fijar el arancel externo común - Mercosur para productos de software en un promedio común del cero por ciento (0%) con vigencia a partir del 1º de enero de 2006 (276-D.-2005). (*A las comisiones del Mercosur, de Comercio y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 3, pág. 351.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo la transferencia formal, financiera y económica al gobierno provincial de la ruta nacional 40, provincia de Salta (278-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 3, pág. 356.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: solicitud al Poder Ejecutivo concientizar a la población respecto de la importancia del Protocolo de Kyoto (282-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 3, pág. 360.)

–De la señora diputada **Camaño**: declarar de interés parlamentario la actividad desarrollada por la Red Solidaria (293-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizacio-*

nes No Gubernamentales.) (T.P. Nº 3, pág. 398.)

–De la señora diputada **Camaño**: expresar pesar por el fallecimiento del médico y ex director de la Biblioteca del Congreso, doctor Alfredo Kohn Loncarica (294-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 3, pág. 398.)

–Del señor diputado **Sosa**: declarar de interés parlamentario las Jornadas “Hacer justicia - Una visión de género”, a realizarse del 12 al 14 de mayo de 2005 en la provincia de Salta (301-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 4, pág. 416.)

–Del señor diputado **Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo gestione el ingreso de Taiwán como miembro observador de la Organización Mundial de la Salud (305-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 4, pág. 420.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de la Estación Transformadora de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, en el marco del plan de obras de sistema de transporte de energía eléctrica (309-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 4, pág. 425.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la instalación de una delegación del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, en la provincia de Salta (310-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 4, pág. 426.)

–De la señora diputada **Garin de Tula**: expresar adhesión a la declaración de la UNESCO que establece como año mundial de la física al 2005 (311-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 4, pág. 426.)

–De la señora diputada **Garin de Tula**: homenaje al historiador y escritor Gustavo Gabriel Levene en el centenario de su nacimiento, a conmemorarse el 30 de agosto de 2005 (314-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 4, pág. 428.)

–De la señora diputada **Giudici**: declarar de interés de la Honorable Cámara los festejos del centenario de la creación de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés, celebrado el 1º de enero de 2005 (317-D.-2005). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. Nº 4, pág. 432.)

–De la señora diputada **Giudici**: expresar pesar por el fallecimiento del doctor Alejandro Gómez, vicepresidente de la nación, que acompañó al doctor Arturo Frondizi durante 6 meses (319-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 4, pág. 433.)

–Del señor diputado **Filomeno**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de la comisión asesora “Salud y trabajo infantil” en el ámbito del Ministerio de Salud (327-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 4, pág. 446.)

–Del señor diputado **Filomeno**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de la temática “rebelión cívica

co-militar acaecida del 9 al 12 de junio de 1956” en los planes de estudio y calendario escolar de las jurisdicciones provinciales (328-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 4, pág. 447.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: expresar beneplácito por el convenio de intercambio y colaboración firmado entre la provincia de Río Negro y el País Vasco, Parque Tecnológico de Zamudio (340-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 4, pág. 458.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: declarar de interés parlamentario al programa de investigación geográfico-político patagónico (341-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 4, pág. 458.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: solicitar al Poder Ejecutivo la conexión de gas natural por red en diversas localidades de la provincia de Córdoba (346-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 4, pág. 465.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo un aumento en las medidas de seguridad en los cajeros automáticos (357-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas, de Defensa del Consumidor y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 4, pág. 472.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo el mantenimiento de la señalización de las rutas nacionales (359-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 4, pág. 474.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo el aumento de los sistemas y medidas de seguridad en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque “Jorge Newbery” (360-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 4, pág. 474.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por la obtención del VIII Premio Alfaguara otorgado a las escritoras argentinas Graciela Montes y Ema Wolf, por la novela titulada *El turno del escriba* (371-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 4, pág. 482.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés parlamentario al XXIII Congreso Nacional de Clubes de Abuelos, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (373-D.-2005). (*A las comisiones de Tercera Edad y de Deportes.*) (T.P. N° 4, pág. 485.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin**: declarar de interés de la Honorable Cámara al proyecto tecnológico para instalar una planta de liofilización de frutilla en la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe (394-D.-2005). (*A las comisiones de Agri-*

cultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Industria.) (T.P. N° 5, pág. 517.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por las medidas adoptadas para la preservación de la quebrada de Humahuaca, en la provincia de Jujuy, como patrimonio cultural de la humanidad (396-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 5, pág. 519.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el extravío de documentos históricos del Archivo General de la Nación (397-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 5, pág. 519.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por el acuerdo alcanzado para una nueva escala salarial de los trabajadores municipales de la provincia de Santa Fe (400-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 5, pág. 524.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo la modificación de la resolución 1.388/04 de la SAGyA, que asigna los cupos de pesca de merluza Hubbsi para el año 2005 (403-D.-2005). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 5, pág. 529.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo la adquisición de un transmisor digital o reposición de válvulas de potencia para que continúe la transmisión de LRA 25 Radio Nacional Tartagal, provincia de Salta (408-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 5, pág. 532.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo realice un proceso de adjudicación de compra de semillas para el programa Pro Huerta supervisado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Salta (416-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 5, pág. 540.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Reunión Internacional de Zooterapia, a realizarse los días 18 y 19 de marzo de 2005 en la ciudad de Salta (422-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 5, pág. 545.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo considere a los representantes de las provincias como miembros integrantes del Comité Estratégico para Coordinar la Campaña Nacional de Alfabetización Digital (423-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 5, pág. 546.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por las propuestas elevadas a legisladores nacionales respecto a las leyes Federal de Educación y de Educación Superior en el Parlamento Estudiantil Misionero 2004 (429-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 5, pág. 551.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés nacional el I Seminario de Cooperación Trilateral para implementar un futuro plan de combate a la explotación sexual comercial infantil, a realizarse en la provincia de Misiones (430-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 5, pág. 552.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional al I Encuentro del proyecto Promoción de los Derechos del Niño, a realizarse durante el mes de febrero de 2005 en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (431-D.-2005). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 5, pág. 552.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés cultural y educativo a la labor que realiza la Comisión Pro-repatriación del Comandante Andrés Guacurari Artigas, desaparecido en 1821, desde hace una década (432-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*) (T.P. Nº 5, pág. 553.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por la creación del programa International Training and Employment Networks, creación de sociedades mixtas para descendientes de sicilianos que habitan en la Argentina y el gobierno de Sicilia, Italia (433-D.-2005). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. Nº 5, pág. 554.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por el Seminario Internacional Conjunto, entre la Cuenca del Plata y la Cuenca del Rin, entre los países del Mercosur, a realizarse durante el mes de febrero de 2005 en la República del Brasil (434-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y del Mercosur.*) (T.P. Nº 5, pág. 555.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: expresar beneplácito por la obtención del premio L'Oréal-UNESCO, por parte de la doctora María Valeria Lara, debido a su destacada investigación científica (440-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 5, pág. 558.)

–De los señores diputados **Gioja** y **Elizondo**: declaración de interés parlamentario de la XXX Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial, a realizarse en la provincia de San Juan (449-D.-2005). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 5, pág. 570.)

–De la señora diputada **García**: declaración de interés de la Honorable Cámara del III Encuentro Nacional del Programa Nacional de Agua de la Organización Nacional de Ecoclubes, a realizarse en Paraná, provincia de Entre Ríos (450-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 5, pág. 571.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: expresión de desagrado por los premios en pesos otorgados a los mejores promedios de cada escuela en la provincia de La Pampa (452-D.-2005). (*A la Comisión*

de Educación.) (T.P. Nº 5, pág. 573.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: expresión de satisfacción por la XXXI Feria Internacional del Libro, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (453-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 5, pág. 573.)

–Del señor diputado **Sellarés**: expresión de beneplácito por el óptimo resultado de la terapia de trasplante de células “stem” de la médula ósea al corazón (455-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 5, pág. 575.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo la garantía de la continuidad de los aportes al Fondo Especial del Tabaco (458-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 5, pág. 577.)

–De la señora diputada **Chaya**: pacientes en diálisis. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga su protección y la provisión de recursos necesarios (461-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T.P. Nº 5, pág. 580.)

–De la señora diputada **Chaya**: pensión de guerra a excombatientes de Malvinas –ley 23.848–. Solicitar al Poder Ejecutivo la extensión del beneficio a familiares residentes en la provincia de Salta (462-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 5, pág. 581.)

–De la señora diputada **Chaya**: gas en garrafas. Solicitar al Poder Ejecutivo la apertura de bocas de expendio de la denominada “garrafa social”, en todo el territorio nacional (463-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 5, pág. 582.)

–De la señora diputada **Chaya**: declaración de interés parlamentario del centenario de la colocación de la piedra fundamental del Palacio de Justicia. Conmemoración el 24 de mayo de 2004 (467-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 5, pág. 585.)

–De la señora diputada **Leonelli**: expresión de beneplácito por el 100º aniversario de la creación de la Escuela “Nicolás Avellaneda” de Viamonte, provincia de Córdoba (473-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 5, pág. 591.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresión de beneplácito por la obtención del galardón “mejor artista revelación” en los *World Music Awards 2004* del músico Horacio “Chango” Spasiuk (478-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 5, pág. 599.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: expresión de preocupación por las declaraciones del señor presidente de la Nación que atacan a la prensa (486-D.-2005). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 5, pág. 610.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: expresión

de pesar por el fallecimiento de Gladys Marin, dirigente política chilena (488-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 5, pág. 612.)

–Del señor diputado **Pinedo**: expresión de preocupación por los conceptos vertidos en el discurso presidencial, agravantes al periodismo, en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional (490-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 5, pág. 613.)

–Del señor diputado **Argüello**: expresión de preocupación por la renuncia del presidente Carlos Mesa, República de Bolivia (493-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 5, pág. 629.)

XIII

Oficiales varios

INFORME ANUAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2004.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo Camaño.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informarle sobre las actividades realizadas por el suscrito en su calidad de vicepresidente del Parlamento Latinoamericano, durante el corriente año.

En primer término deseo adjuntarle las resoluciones que han dictado ambas Cámaras del Congreso de la Nación, correspondientes a las designaciones de los señores legisladores que ocupan cargos directivos y miembros de las comisiones del Parlatino, así como también la que me designa vicepresidente del Parlatino. (Anexo I).

En virtud a dicha designación, y en cumplimiento de las funciones que me corresponden, participé de las siguientes reuniones internacionales:

- Encuentro Internacional “La democracia, la gobernabilidad y los partidos políticos en América Latina” - San Pablo, Brasil, 15 y 16 de julio de 2004.
- Conferencia de la Unión Interparlamentaria Mundial - Ginebra, Suiza, 14 de julio de 2004.
- Entrevista con los representantes permanentes ante las Naciones Unidas de Trinidad Tobago y de Jamaica. Nueva York, Estados Unidos, 27 de septiembre de 2004.
- Reunión de Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano - San Pablo, Brasil, 9 de diciembre de 2004.
- XX Asamblea del Parlamento Latinoamericano

San Pablo, Brasil, 10 de diciembre de 2004.

De conformidad con el programa de reuniones elaborado por la Secretaría de Comisiones, he convocado a los señores legisladores miembros de las comisiones del Parlamento Latinoamericano para que asistan a las mismas. Si bien no han podido concurrir a la totalidad de ellas, en virtud de las restricciones presupuestarias vigentes en nuestro país, hemos registrado un alto nivel de participación por parte de nuestros parlamentarios. (Anexo 11).

Los días 12 al 14 de mayo próximo pasado, el Honorable Congreso de la Nación fue anfitrión de importantes eventos del Parlamento Latinoamericano:

1. Presentación para la Argentina del Programa de Ciudadanía Ambiental Global.
2. Taller de Cambio Climático.
3. I Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.
4. I Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
5. Jornadas sobre Seguridad Ciudadana.
6. I Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado.

El acto inaugural fue encabezado del señor vicepresidente de la Nación, don Daniel Scioli. En la oportunidad se recordaron los cuarenta años transcurridos desde la creación del Parlamento Latinoamericano a través de las palabras del señor secretario general del Parlamento Latinoamericano, diputado Rafael Correa Flores y tuvimos el gran honor de contar con la participación del señor presidente del Parlamento Latinoamericano, diputado Ney Lopes, además de un altísimo nivel en la calidad de los expositores y personalidades intervinientes, tanto del ámbito nacional como internacional.

Para nuestra satisfacción contamos con la participación de aproximadamente ochenta legisladores miembros del Parlamento Latinoamericano. Se adjunta la nómina de asistentes y expositores, y actas de las reuniones. (Anexos III, IV y V).

Cabe señalar que la coordinación general del evento, en todas sus etapas, estuvo a cargo de la Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano.

El 7 y 8 de julio de 2004 se llevó a cabo en el Honorable Senado de la Nación la VIII Reunión de la Subcomisión de Denuncias de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano. La misma se realizó bajo la supervisión de la señora secretaria de Comisiones del Parlatino, senadora de la Nación doctora Sonia Escudero, y con el apoyo técnico de la delegación argentina del Parlamento Latinoamericano a cargo del señor secretario ejecutivo senador (m. c.) Luis Rubeo.

Asistieron los señores legisladores miembros de

la subcomisión:

- Diputado Adolfo Taylhardat - Coordinador de la Subcomisión (Venezuela)
- Diputado Lázaro Barredo (Cuba)
- Diputado Kenneth Carrera (Ecuador)
- Diputado Jorge Orrico (Uruguay)

Durante el transcurso del corriente período legislativo y de conformidad con las resoluciones emanadas por las respectivas comisiones, los legisladores nacionales que integramos el Parlamento Latinoamericano hemos presentado proyectos legislativos, cuya descripción acompaño a la presente. (Anexo VI)

Conforme lo solicitado por la Secretaría General del Parlamento Latinoamericano, a cargo del diputado Rafael Correa Flores, cuya visita recibí en el mes de marzo próximo pasado, hemos difundido el concurso literario en homenaje al literato brasileño Luis Da Cámara Cascudo, y que forma parte de las actividades programadas en conmemoración del 40° aniversario de nuestro organismo. Se propuso como jurado por la Argentina, al reconocido escritor y periodista don Alejandro Dolina. En fecha 10 de diciembre próximo pasado en el marco de la XX Asamblea del Parlamento Latinoamericano fueron otorgados los premios respectivos.

La señora secretaria de comisiones, senadora de la Nación doctora Sonia Escudero, el señor secretario ejecutivo de la delegación argentina, senador nacional (m. c.) Luis Rubeo, y el que suscribe llevamos adelante entrevistas e intercambios epistolares con el señor embajador de Francia en la República Argentina, Francis Lott, y ante The Caribbean Community, a los efectos de incorporar al Parlato, en calidad de observadores, a las islas del mar Caribe. La Asamblea Nacional de Francia acepta en principio una participación de Francia en el Parlato, ésta estaría representada únicamente en la sesión plenaria anual del mismo, con la presencia de los diputados electos en los tres departamentos franceses de Guadalupe, Guayana y Martinica. A tal fin hemos enviado al señor embajador los borradores del Acuerdo de Participación en Calidad de Observadores y el Acuerdo de Cooperación. (Anexo VII)

La delegación argentina durante el presente año realizó la Presentación del Índice de Desarrollo Democrático para América Latina - 2004, confeccionado por el licenciado Jorge Arias, titular de Polilat.COM, con el auspicio de la Fundación Konrad Adenauer, y la Jornada sobre los Derechos Humanos y la Participación Democrática, con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos (9 de diciembre próximo pasado).

Se continúa con la edición del *Boletín Informativo del Parlato*, que es el órgano de difusión de las actividades que realiza el Parlamento Latinoamericano, sus comisiones, la Unión Interparlamentaria Mundial y la Delegación.

Se encuentran en proceso de edición dos libros, con las ponencias vertidas durante la Jornada sobre Seguridad Ciudadana y Terrorismo, y durante la presentación para la Argentina del Programa de Ciudadanía Ambiental Global y el Taller de Cambio Climático (Buenos Aires, Argentina 12 al 14 de mayo de 2004).

Cabe destacar que dentro de las tareas de difusión que emprende la delegación argentina del Parlato, hemos logrado contar con un espacio dentro de la página web institucional del Honorable Senado de la Nación, cuyo link es <http://www.senado.gov.ar/web/parlato>, en la cual se dan a conocer las actividades del Parlamento Latinoamericano en general, y donde pueden consultarse las ediciones anteriores de la versión impresa del *Boletín Informativo*.

A su vez la delegación continúa supervisando, asistiendo, organizando y brindando apoyo administrativo, técnico y parlamentario a la vicepresidencia, Secretaría de Comisiones, Consejo Consultivo y Directivos y Miembros de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano.

Deseo resaltar el impulso que recibe la delegación por parte de la señora secretaria de comisiones, senadora de la Nación doctora Sonia Escudero, cuyo estímulo hacia el personal administrativo y técnico se ve reflejado en cada una de las tareas que se llevan a cabo en pos de la preparación y del éxito de las reuniones de comisión, y demás eventos, efectuados en nuestro país y en el extranjero.

Es propósito de esta vicepresidencia lograr la activa participación de nuestros representantes ante el Parlamento Latinoamericano, y la difusión de nuestras actividades.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted con las expresiones de mi respeto y estima personal.

Carlos F. Ruckauf.

INDICE DE ANEXOS

1. Resoluciones
2. Listado de reuniones de comisión y de participante
3. Actas taller de cambio climático
4. Actas jornadas de seguridad ciudadana
5. Nómina de legisladores
6. Nómina de proyectos presentados
7. Islas del Mar Caribe.

RESOLUCIONES

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.

VISTO, la nota presentada por la Secretaría Parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de elevar la propuesta del diputado

de la Nación que habrá de integrar como vicepresidente 1° de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de agosto de 2004 le fue aceptada la renuncia como diputada de la Nación a la ciudadana María del Carmen Falbo.

Que por resolución presidencial 302 del 25 de marzo de 2004 se designó en la comisión citada en el visto, a la señora diputada de la Nación María del Carmen Falbo, por lo que corresponde proponer al legislador que habrá de reemplazarle en esa función.

Que, efectuadas las correspondientes consultas, se ha concluido en proponer al señor diputado de la nación Jorge Raúl Giorgetti.

Por ello,

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° – Designar al señor diputado de la Nación, Jorge Raúl Giorgetti, como vicepresidente 1° de la Comisión Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano.

Art. 2° – Regístrese, comuníquese y archívese.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo E. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

Buenos Aires, 6 de julio de 2004.

VISTO, la comunicación cursada por la señora Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, señora senadora nacional doña Sonia M. Escudero, solicitando se ratifique la designación de diversos señores legisladores a efectos de cubrir cargos directivos en el Parlamento Latinoamericano, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario el dictado del presente, acto administrativo; y la facultad otorgada oportunamente a esta presidencia.

Por ello:

El presidente del Honorable Senado de la Nación y el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

RESUELVEN:

Artículo 1° – Ratifícanse las designaciones de los señores legisladores que a continuación se mencionan para cubrir los cargos directivos del Parlamento Latinoamericano, que seguidamente se consignan:

–Señor senador nacional don Luis A., vicepresi-

dente 2° de la Comisión de Salud.

–Diputada nacional doña María del Carmen Falbo, vicepresidenta 1° de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.

–Diputada nacional doña Silvia Virginia Martínez, presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado.

–Diputado nacional don Carlos F. Ruckauf, vicepresidente del Parlamento Latinoamericano.

Art. 2° – Dese cuenta oportunamente al Honorable Senado y a la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 3° – Comuníquese.

EDUARDO O. CAMAÑO. <i>Eduardo E. Rollano.</i> Secretario de la C. de DD.	MARCELO A. H. GUINLE. <i>Juan H. Estrada.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
--	---

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.

VISTO, la resolución de Presidencia 301/04, y;

CONSIDERANDO:

Que por la resolución de referencia se procedió a designar al señor diputado de la Nación Carlos Federico Ruckauf como vicepresidente de la Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano.

Que con posterioridad al curso de la misma, se informó a esta presidencia la necesidad de modificar el artículo 1° de la citada norma legal.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° – Modificar el artículo 1° de la resolución presidencial 301/04 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Designar al señor diputado de la Nación Carlos Federico Ruckauf como vicepresidente del Parlamento Latinoamericano.

Art. 2° – Regístrese, comuníquese y archívese.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo E. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.

VISTO, la propuesta presentada por la Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la designación de legisladores que integrarán comisiones permanentes y especiales de dicho organismo.

Que las propuestas de designación de los señores diputados fueron consensuadas por todos los

bloques parlamentarios de esta Honorable Cámara.

Que corresponde el dictado de una norma que convalide los nombramientos mencionados.

Por ello,

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º – Designar, a partir del día de la fecha, para integrar comisiones permanentes y especiales del Parlamento Latinoamericano a los siguientes diputados de la Nación.

En la Comisión Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración como vocales a los señores diputados de la Nación Víctor Hugo Cisterna, y Rosa Ester Tulio.

En la Comisión Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional como vicepresidente 1º a la señora diputada de la Nación María del Carmen Falbo.

En la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico Terrorismo y Crimen Organizado como presidenta a la señora diputada de la Nación Silvia Virginia Martínez.

En la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicaciones como vocal a la señora diputada de la Nación Blanca Inés Osuna.

En la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias como vocal al señor diputado de la Nación Francisco Virgilio Gutiérrez.

En la Comisión de Salud como vocal al señor diputado de la Nación Mario Raúl Negri.

En la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud como vocal a la señora diputada de la Nación Patricia Susana Fadel.

En la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor como vocal al señor diputado de la Nación Luis Arturo Ramón Molinari Romero.

En la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos como vocal a la señora diputada de la Nación María Lelia Chaya.

En la Comisión Agricultura, Ganadería y Pesca como vocal al señor diputado de la Nación Carlos Alberto Teobaldo Storani.

En la Comisión de Energía y Minas como vocal al señor diputado de la Nación Federico Manuel Teobaldo Storani.

En la Comisión de Medio Ambiente y Turismo como vocal al señor diputado de la Nación Hugo Martini.

En la Comisión Pueblos Indígenas y Etnias como vocal a la señora diputada de la Nación Gracia María Jaroslavsky.

Art. 2º – Regístrese, comuníquese y archívese.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo E. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.

VISTO, la comunicación cursada por la señora secretaria de comisiones del Parlamento Latinoamericano, señora senadora doña Sonia M. Escudero, solicitando designaciones para cubrir cargos vacantes de integrantes y autoridades en el citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario el dictado del presente acto administrativo, la facultad otorgada oportunamente a esta presidencia;

Por ello,

El presidente del Honorable Senado de la Nación

DECRETA:

Artículo 1º – Designanse como representantes del Honorable Senado ante el Parlamento Latinoamericano, para integrar las comisiones que se detallan, a los señores senadores que a continuación se mencionan:

–*De Asuntos Políticos, Políticos, Municipales y de la Integración*

Vocal: senadora doña Nélide F. Martín.

Vocal: senador don Carlos A. Rossi.

–*De Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional*

Vocal: senador don Antonio F. Cafiero.

–*De Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado*

Vocal: senadora doña Mercedes M. Oviedo.

–*De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación*

Vocal: senadora doña Graciela Y. Bar.

–*De Salud*

Vicepresidente 2º: senador don Luis A. Falco.

–*De Derechos Humanos, Justicia y Política Carcelaria*

Vocal: senadora doña Lylia M. Arancio de Beller.

–*De Equidad de Género, Niñez y Juventud*

Vocal: senadora doña María C. Perceval.

–*De Asuntos de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor*

Vocal: senadora doña Roxana I. Latorre.

–*De Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos*

Vocal: senador don Rubén H. Giustiniani,

–*De Agricultura, Ganadería y Pesca*

Vocal: senadora doña Elva A. Paz.

–*De Energía y Minas*

Vocal: senador don Pedro Salvatori.

–*De Medio Ambiente y Turismo*

Vocal: senadora doña María E. Castro.

–*De Pueblos Indígenas y Etnias*

Vocal: senador don Gerardo R. Morales.

Art. 2º – Dese cuenta oportunamente al Honorable Senado, al Poder Ejecutivo nacional y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 3º – Comuníquese.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo E. Rollano.

Secretario de la C. de DD.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2008.

VISTO, la comunicación cursada por la señora secretaria de comisiones del Parlamento Latinoamericano, senadora nacional doña Sonia M. Escudero, solicitando una designación en el citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario el dictado del presente acto administrativo.

La facultad otorgada oportunamente a esta presidencia.

Por ello,

El presidente del Honorable Senado de la Nación

DECRETA:

Artículo 1º – Designase a la senadora nacional doña María Elisa Castro, para integrar la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano, para cumplir funciones como delegada por el Honorable Senado ante el Programa Regional de Ciudadanía Ambiental de las Naciones Unidas.

Art. 2º – Dese cuenta oportunamente al Honorable Senado y notifíquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al Parlamento Latinoamericano.

Art. 3º – Comuníquese.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo E. Rollano.

Secretario de la C. de DD.

1. LISTADO DE REUNIONES DE COMISION
2. PARTICIPACION DE LEGISLADORES ARGENTINOS

**ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO
 CON PARTICIPACIÓN DE LEGISLADORES ARGENTINOS
 2004**

MES	DÍAS	LUGAR	COMISIONES	TEMAS
MAR./04	12	San Pablo (BRASIL)	Reunión de Directivas de Comisiones	Actividades anuales
ABR./04	14 al 16	Santiago (CHILE)	Derechos Humanos, Justicia y As. Políticos, Municipales y de Integración	Foro: "Unidad Continental y Soberanía en América Latina"
ABR./04	28 al 30	Asunción (PARAGUAY)	Equidad, Niñez y Juventud; Laborales, Previsionales y As. Jurídicos; Pueblos Indígenas y Etnias	
ABR./04	29 y 30	Santiago (CHILE)	Energía y Minas	Seminario CEPAL
MAY./04	12 al 15	Buenos Aires (ARGENTINA)	Seg. Ciudadana, Comb. Y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Org.; Agricultura, Ganadería y Pesca; Medio Ambiente y Turismo	Presentación del Programa de Ciudadanía Ambiental Global. 40º Aniversario Parlamento
JUN./04	02 al 04	Caracas (CARACAS)	Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Relación Norte-Sur ▪ Integración del Sur-Sur (ALCA-ALBA, tratados comerciales, sociales y culturales). ▪ La lucha contra la pobreza y la economía social. ▪ La Deuda Externa. ▪ IV Cumbre de la Deuda Social
JUL./04	07 al 09	Buenos Aires (ARGENTINA)	Sub. Comisión de Denuncias	Estudio de las Denuncias recibidas y de la propuesta de acuerdo con la OEA
JUL./04	15 y 16	San Pablo (BRASIL)	Parlamento Latinoamericano	Encuentro Internacional: "La democracia, la gobernabilidad y los partidos políticos en América Latina"
JUL./04	15 y 16	San Pablo (BRASIL)	Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional	Economía solidaria; Metas del milenio (pobreza) y Observatorio sobre Desarrollo Humano del Parlatino
JUL./04	17	San Pablo (BRASIL)	Junta Directiva	
AGO./04	26 y 27	Lima (PERÚ)	Servicios Públicos y Defensa del Usuario y Consumidor; Agricultura y Ganadería; Medio Ambiente y Turismo	Modificación de Ley Marco de Defensa del Usuario y el Consumidor
SET./04	09 al 11	La Habana (CUBA)	Salud; Energía y Minas;	Papel de las empresas públicas en el sector energético y minero.

MES	DIAS	LUGAR	COMISIONES	TEMAS
SET./04	22 AL 24	Medellin (COLOMBIA)	As. Políticos, Municipales y de la Integración; Seguridad Ciudadana...; Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias	Análisis de: Carta Democrática de la OEA y trabajo del PNUD "Democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas". Recomendaciones.
OCT./04	14 y 15	San Pablo (BRASIL)	As.Laborales y Previsión Social; As. Económicos y Deuda Externa. I Conferencia Interparlamentaria de Trabajo y Empleo: Hacia una legislación común Latinoamericana. (Parlamento Latinoamericano OIT)	Conocer los principales problemas y desafíos que enfrentan nuestros países en materia de trabajo y empleo; identificar estrategias que permitan enfrentar esos problemas y desafíos, con énfasis en el rol de los Parlamentos nacionales.
NOV./04	18 y 19	Orenjstad (ARUBA)	Serv.Púb. Defensa del Usuario y el Consumidor; Medio Ambiente y Turismo; Subcomisión Jurídica.	Ley Marco de Servicios Públicos; Turismo Sostenible; O.G.M. y el papel del CIIGB; Cumplimiento de los Compromisos de Johannesburgo y Montevideo. Modificaciones del Reglamento y el Estatuto.
NOV./04	25 y 26	Guatemala (GUATEMALA)	Pueblos Indígenas y Etnias; Equidad de Género, Niñez y Juventud;	Cooperación de los Organismos Locales e Internacionales con los pueblos indígenas; Pueblos Indígenas, ambiente y Recursos naturales. Cumplimiento de los acuerdos de Beijing; Políticas públicas de niñez y juventud; Cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño; Implementación Estatuto de Roma;
DIC./04	06 y 07	San Pablo (BRASIL)	Parlamento Latinoamericano IESALC-UNESCO	I Simposio Internacional sobre la Educación Superior y la Integración Latinoamericana
DIC./04	8	San Pablo (BRASIL)	Salud; Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicaciones	Ley Marco de Medicamentos Genéricos; Diabetes; Conferencia Interparlamentaria de Salud
DIC./04	9	San Pablo (BRASIL)	Directiva de Comisiones Junta Directiva	Balance del 2004 y Actividades del 2005.
DIC./04	10 y 11	San Pablo (BRASIL)	Asamblea General Ordinaria	Elección de Autoridades.

ASISTENTES A REUNIONES DE COMISIONES

CUADRO DE DELEGADOS ARGENTINOS A EVENTOS DEL PARLATINO

EVENTO	LUGAR Y FECHA	DELEGADOS ARGENTINOS
Iº Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración	Santiago de Chile, 16 de abril de 2004	Senadora Nacional Dra. Sonia Escudero (Sec. Comisiones) Senador Nacional D. Carlos A. Rossi
IIº Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración	Medellín, Colombia, 23 de septiembre de 2004	Senadora Nacional Dra. Sonia Escudero (Sec. Comisiones)
III Cumbre de la Deuda Social y la Integración Latinoamericana	Caracas, Venezuela, 2 al 4 de junio de 2004	Senador Nacional Dr. Luis Falcó Dr. Gustavo Boucherie (Asesor)
I Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación	San Pablo, Brasil, 21 y 22 de octubre de 2004	
I Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado	Buenos Aires, Argentina, 12 al 14 de mayo de 2004	Senadora Nacional Dra. Sonia Escudero (Sec. Comisiones) Diputada Nacional Dra. Silvia Martínez (Pte. Comisión) Senadora Nacional Da. Mercedes Oviedo
II Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado	Medellín, Colombia, 24 de septiembre de 2004	Senadora Nacional Dra. Sonia Escudero (Sec. Comisiones) Diputada Nacional Dra. Silvia Martínez (Pte. Comisión)
I Reunión de la Comisión de Salud	La Habana, Cuba, 9 y 10 de septiembre de 2004	Senadora Nacional Dra. Sonia Escudero (Sec. Comisiones)
I Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias Foro "Unidad continental y Soberanía en América Latina"	Santiago de Chile, 15 y 16 de abril de 2004	Senador Nacional D. Carlos A. Rossi Senadora Nacional Da. Mónica Arancio de Beller
II Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias	Medellín, Colombia, 23 y 24 de septiembre de 2004	Senadora Nacional Dra. Sonia Escudero (Sec. Comisiones)
Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud	Asunción del Paraguay, 28 al 30 de abril de 2004	Senadora Nacional Dra. Sonia Escudero (Sec. Comisiones) Senadora Nacional Da. Cristina Perceval
I Reunión de la Comisión de	Lima, Perú, 26 y 27 de agosto	Senadora Nacional Prof.

CUADRO DE DELEGADOS ARGENTINOS A EVENTOS DEL PARLATINO

EVENTO	LUGAR Y FECHA	DELEGADOS ARGENTINOS
Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor	de 2004	Roxana Latorre Senador Nacional Dr. Luis Falco Diputado Nacional D. Luis Arturo Ramón Molinari Romero
I Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsionales y Jurídicos	Asunción del Paraguay, 28 al 30 de abril de 2004	Senador Nacional D. Rubén Giustiniani Diputada Nacional Da. Lelia Chaya
I Conferencia Interparlamentaria de Trabajo y Empleo	San Pablo, Brasil, 14 y 15 de octubre de 2004	Diputado Nacional D. Jorge Giorgetti Diputado Nacional D. José Alberto Roselli Diputado Nacional D. Saul Ubaldini
I Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	Buenos Aires, Argentina, 12 al 14 de mayo de 2004	Senadora Nacional Da. Elva Azucena Paz
II Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	Lima, Perú, 26 y 27 de agosto de 2004	
Seminario Preparatorio para la Conferencia Gubernamental sobre Energías Renovables	Santiago de Chile, 29 y 30 de abril de 2004	Senador Nacional Ing. Pedro Salvatori
XVII Reunión de la Comisión de Energía y Minas	Santiago de Chile, 29 y 30 de abril de 2004	Senador Nacional Ing. Pedro Salvatori
II Reunión de la Comisión de Energía y Minas	La Habana, Cuba, 9 y 10 de septiembre de 2004	Sin representación
Taller de Cambio Climático	Buenos Aires, Argentina, 12 y 13 de mayo de 2004	Senadora Nacional Da. Elva Azucena Paz Senadora Nacional Da. María Elisa Castro (Delegada del HSN ante el PNUMA) Diputada Nacional Dra. Silvia Martínez (Pte. Com. Seg. Ciudadana) Diputado Nacional D. Guillermo Alchouron
I Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias	Asunción del Paraguay, 28 al 30 de abril de 2004	Senadora Nacional Da. Elva Azucena Paz Senador Nacional D. Gerardo Morales
Encuentro Internacional "La democracia, la gobernabilidad y	San Pablo, Brasil, 15 y 16 de julio de 2004	Senadora Nacional Dra. Sonia Escudero (Sec. Comisiones)

CUADRO DE DELEGADOS ARGENTINOS A EVENTOS DEL PARLATINO

EVENTO	LUGAR Y FECHA	DELEGADOS ARGENTINOS
los partidos políticos en América Latina"		Diputado Nacional Dr. Carlos Federico Ruckauf (Vicepresidente por Argentina) Diputado Nacional D. Víctor Hugo Cisterna Diputado Nacional Dr. Juan Manuel Urtubey Diputado Nacional D. Daniel M. Esain Diputado Nacional Dr. Carlos Alberto Zaffore Diputada Nacional Da. Rosa Tulio Senador Nacional D. Rubén Héctor Giustiniani Senador Nacional D. Mario Losada Senadora Nacional Da. Diana Beatriz Conti Senador Nacional D. Carlos Alberto Rossi Senador Nacional Dr. Antonio Cafiero Dra. María Silvia Papini (Asesora)
II Reunión de la Comisión de Equidad, Género, Niñez y Juventud	Guatemala, 25 y 26 de noviembre de 2004	Senadora Nacional Dra. Sonia Escudero (Sec. Comisiones)
II Reunión de la Comisión de Asuntos Indígenas y Etnias	Guatemala, 25 y 26 de noviembre de 2004	Senadora Nacional Dra. Sonia Escudero (Sec. Comisiones)
II Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo y de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor	Aruba, 18 y 19 de noviembre de 2004	Senadora Nacional Prof. Roxana Latorre Senadora Nacional Da. María Elisa Castro

ACTAS:

1. De la reunión conjunta: "Problemática del cambio climático, sustitución de cultivos, cambio de uso del suelo".
2. Segunda parte del taller de cambio climático.
3. I Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.
4. I Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
5. Listado de expositores.

ACTA

Día 12 de mayo:

PROBLEMATICA DEL CAMBIO CLIMATICO.
SUSTITUCION DE CULTIVOS.
CAMBIO DE USO DEL SUELO

Preside la señora senadora María Elisa Castro. Delegada por el Honorable Senado de la Nación ante el Programa Ciudadanía Ambiental Global de la Argentina, que presenta el tema, dando por iniciada la reunión.

Destaca que la Argentina inicia hoy el Proyecto Ciudadanía Ambiental abordando el tema del cambio climático, teniendo como objetivo armonizar en adelante los asuntos humanos con las leyes de la naturaleza con la finalidad de construir un futuro más justo y seguro. Menciona el efecto invernadero, la destrucción de bosques, el agotamiento de la capa de ozono, y la necesidad de desplazamiento de cultivos por el calentamiento global.

Destaca, también, la importancia de emprender la lucha contra la desertificación para evitar la degradación preventiva de las tierras que aún no han sido afectadas y que nuestro país ha fijado metas para alcanzar un ambiente sustentable y fundamenta su lucha a través de la participación de las comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, gobiernos provinciales, con el acompañamiento legislativo, si bien la Argentina cuenta con un marco regulatorio, a través de diversos programas

Señora diputada Silvia Martínez, presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico y Crimen Organizado de la Argentina.

Siempre que se habla de cultivos ilícitos o excedentarios se habla de guerra. La guerra contra las drogas tiene incorporado el concepto de seguridad ambiental.

Las plantaciones de cultivos destinados a la producción de drogas ilícitas tienen que ver con la necesidad de supervivencia de los pueblos. Los impactos ambientales no sólo afectan a los países que los utilizan sino también a los limítrofes por el uso indebido de pesticidas.

Los parlamentarios de Bolivia afirman que es una forma de vida y que dichos cultivos forman parte

de su cultura.

La producción de químicos y biológicos afecta al conjunto de América Latina toda y se pierde el concepto de equidad ambiental. Ya en el año 1973 un presidente planteó la necesidad del cuidado del ambiente diciendo que era hora de que los pueblos tomaran conciencia del ataque del hombre a la tierra porque nos iba a llegar el continentalismo y no íbamos a estar preparados. A nosotros nos llegó la globalización antes que el continentalismo y debemos proteger los recursos naturales y al medio ambiente.

Ingeniero Carlos Merenson, director nacional de Recursos Naturales y Conservación de la Biodiversidad. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Argentina.

El conflicto de la revolución industrial generó crisis ambientales.

En el año 1988 la CCI ya estaba preocupada por la acción del cambio climático. En 1992 se firma en Río de Janeiro el convenio marco que entra en vigor en 1994. En 1995 se inician las diferentes acciones para la puesta en práctica. En 1997 se firma el Protocolo de Kioto dando comienzo a la etapa de compromisos voluntarios que fracasaron. Se da lugar así a la etapa de compromisos obligatorios. A partir de este momento se inician las llamadas COP 4, 5, 6, 7, 8, y 9.

Como resultado tenemos 16 años de negociaciones y un mundo más contaminado. Todas las negociaciones con los países productores de la contaminación y las medidas han fracasado.

Congresista Ibérico Núñez, vicepresidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Perú.

El cambio climático es propio de las actividades humanas. El siglo pasado fue el más caliente de la historia. El Protocolo de Kyoto prevé reducciones de las emisiones y forestación para actuar como sumideros.

La Amazonia peruana está seriamente afectada por el aumento de cultivos de coca ilegales, siendo uno de los principales pulmones del planeta.

Para cultivar 1 hectárea de coca se destruyen 4 más de selva y como éstos son cultivos itinerantes, el proceso se repite continua y progresivamente. La aplicación de tecnología a los cultivos los ha hecho sumamente intensivos y por tanto degradantes.

El posterior proceso para fabricar la droga significa uso de químicos contaminantes que son arrojados a los cursos de agua, aumentando la contaminación. Es necesario combatir los cultivos de coca; pero para ello no sólo se deben sustituir los cultivos sino los proyectos de desarrollo. Además, es necesario concienciar sobre la degradación que producen dichos cultivos. Una forma de luchar es controlando el destino de los insumos químicos utilizados.

Debe lograrse mayor cooperación internacional para luchar (Europa parecer estar ausente); promover controles regionales sobre usos de sustancias químicas; lograr el concurso de las organizaciones ambientalistas para concienciar sobre el impacto de estas explotaciones y erradicar los cultivos con métodos ambientalmente limpios.

Terminadas las exposiciones se efectuaron preguntas y comentarios por parte de los parlamentarios presentes

Hicieron uso de la palabra la congresista Luz Doris Sánchez Pinedo (Perú) quien propone que desde el Parlamento Latinoamericano se instrumente una política comunicacional para enfrentar la problemática del cambio climático y para aprender a negociar en mejores condiciones las necesidades y posibilidades de América ante el resto del mundo. A continuación hicieron uso de la palabra el diputado Taylhardat (Venezuela); el diputado Angel Zalazar M. (Guatemala); el diputado Adrián Chávez Ruiz (México); el diputado Vicente Roca Gil (Bolivia), el senador José Castañeda Pérez (México); el diputado Teófilo García Corpus (México) y el senador Magno Malta (Brasil).

15 a 16,15 horas

SESION CONJUNTA DE LAS COMISIONES
DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
Y DE LA COMISION DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA

TEMA II

**Consecuencias del cambio climático,
desertificación y sequías**

Expositores:

Licenciada Victoria Lichtschein: coordinadora de conservación de la biodiversidad, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina.

El cambio climático se produce por tres variables: aumento de temperatura, aumento del nivel del mar e incremento en la frecuencia de los eventos extremos como sequías, inundaciones y tormentas. Las frecuencias cambiaron.

Los ecosistemas no tienen valor en pesos, no se comercializan en el mercado y no llevan etiquetas con precio, pero el 40 % de la economía global está basada directamente en productos y procesos biológicos.

La mayoría de las comunidades bióticas se mantuvieron estables en el pasado por períodos prolongados, no sabemos si las especies ante el calentamiento global tendrán la capacidad de adaptarse. Este escenario plantea grandes cambios y extinciones de especies.

Las actuales presiones sobre los ecosistemas se basan en el cambio del uso de la tierra, explotación selectiva y la demanda por los recursos. El caso más

grave es el de los bosques. Algunos ecosistemas resisten las presiones pero la mayoría de las comunidades bióticas están siendo afectadas y se producen mutaciones.

Las comunidades indígenas y las prácticas de caza y pesca serán afectadas perdiendo sus bienes culturales y religiosos.

Ingeniero agrónomo Octavio Pérez Pardo, Punto Focal Nacional de Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina.

Desertificación es la degradación de tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, resultantes de variaciones climáticas y de las actividades humanas.

La Convención de Naciones Unidas es el único marco vinculante. Fue ratificada por 191 países y en su artículo 9º propone que cada país parte proponga su marco de acción.

Existe una gran cantidad de programas destinados a prevenir la desertificación pero aún no son suficientes. La Argentina, Chile y Bolivia, junto a otros siete países, tienen aprobado el Programa de Acción Nacional.

Licenciado Hernán Carlino, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina.

Debemos poner el énfasis en la valorización de los elementos que inciden en el cambio climático, porque durante las próximas tres décadas se acentuarán los procesos ya iniciados. Es imprescindible que los países en desarrollo apoyen con un plan económico de recuperación de ecosistemas para aplicar en los países pobres que sufrimos la carga y la pérdida de la biodiversidad y que, por medio de ese fondo, se puedan solventar planes de acción y desarrollo mediante los cuales podamos dar cumplimiento a los objetivos trazados de acuerdo a los convenios aprobados por nuestro país. Se debe conciliar la cuestión ambiental en materia de instrumentos económicos. El ambiente y los recursos son ya la variable del progreso de los pueblos.

La mitigación del cambio climático podría costar del 0,3 % hasta el 2 % del PBI de un país. Si no se hacen cambios es porque hay ausencia de intervención ciudadana, que acompañe un proceso que debe nacer de una fuerte voluntad política que ponga en marcha no sólo planes y programas de mitigación sino firmes compromisos regionales.

Licenciado José Luis Samaniego, director de la División de Desarrollo Sustentable y Asentamientos Humanos de la CEPAL.

Los impactos previsible del cambio climático generarán mayores presiones sobre los sectores públicos y privados de los países que hoy se desenvuelven en un contexto de incertidumbre. Uno de los problemas más graves es la falta de agua potable y la contaminación de las mismas y para ello se

deben desarrollar políticas regionales. El Parlamento Latinoamericano puede contribuir junto a organismos internacionales como el PNUMA, la CEPAL y la Comisión Andina de Fomento para implementar acciones de prevención de impactos ante desastres y cambios.

Aplicar el principio de que el que contamina paga y reforzar la creación de mecanismos de mercado.

El diputado Adalberto Castro de México dijo que en diez años el aumento del calentamiento global nos tocará vivirlo y por eso desde nuestro ámbito debemos implementar ya las medidas preventivas y no esperar a que se produzcan más desastres como el actual. El petróleo trae hoy la guerra y pronto vendrán por el agua y reconocemos que el agua es un recurso finito y que cada vez se contamina más.

La diputada Jacqueline Argüello G. dijo que nuestra capacidad de adaptación es finita y se pregunta si seremos capaces de resistir la frecuencia de los embates del cambio climático porque tenemos dudas de la capacidad de recuperación de suelos y de los ecosistemas.

Se le respondió que cuanto más se puedan mantener los ecosistemas más se podrán adaptar a los cambios las comunidades bióticas. Un cultivo de una especie se adapta mal, un bosque multiespecífico tiene más capacidad de resistencia y de adaptación.

Ingeniero Octavio Pérez Pardo: explicó que es difícil de cuantificar la superficie desertificada hoy en día porque el avance de las pérdidas entre 1998 y 2002 fue de 60 a 70 mil ha por año.

17 horas

TEMA III

Incidencia del cambio climático en la agricultura, la ganadería y en la pesca

El doctor Gustavo Boucherie, de la delegación argentina del Parlamento Latinoamericano, presenta este tema señalando que, en una línea intelectual de análisis, el cambio climático, como fenómeno complejo, admite una diferenciación de grado entre consecuencia e incidencia

Este segundo nivel implica relación directa y efecto, sobre todo en lo que hace a la producción agropecuaria, de directa consecuencia económica y social.

Pasó luego a presentar quienes tratarían desde diversas ópticas este importante tópico: el Dr. Osvaldo Canziani, experto meteorólogo, sobre el cambio climático, el diputado Guillermo Alchouron, el diputado Francisco Ortiz (Uruguay), presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería por el Parlamento Latinoamericano y la senadora Azucena Paz, presidenta de la comisión homónima del H. Senado de la Nación Argentina. Actuó como Coordinador el señor diputado Ignacio Urrutia (Uruguay), vicepresidente la Comisión de Agricultura,

Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano.

A las 17.15 horas fue presentado el primer expositor, el doctor Osvaldo Canziani. Doctor en Meteorología de las Universidades de Londres y Buenos Aires. Copresidente del Grupo de Trabajo sobre Vulnerabilidad, Impacto y Adaptación al Cambio Climático, del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas.

Inició su exposición tomando puntos clave, tales como agua, alimentos, suelo, cultivos, composiciones y regresiones entre esos términos. Consecuentemente, la problemática económica y social asociada. Analizó, acompañándose de imágenes en soporte magnético, la relación entre temperaturas elevadas y desarrollo, particularmente de trigo, arroz, maíz, papa y soja.

Otro punto fue el estrés térmico, tan grave. Pasó luego a los problemas en la pesca. Tomó el caso de la anchoeta en aguas de nuestro país y en el lago Victoria (Kenia, Africa) con su notable ausencia de peces por acción del cambio de temperatura.

Señaló, también, que debe recordarse que toda planificación socioeconómica debe obligatoriamente considerar estos asuntos. Pasó luego a presentar las temperaturas previstas para el siglo XXI.

El cuidado en el análisis y consideración de la temperatura media. Sus estudios son obligatorios para una correcta planificación productiva. Presentó el caso de Mendoza, Argentina.

Continuó luego con la incidencia de las temperaturas máximas y mínimas, el cambio del régimen pluviométrico, con el aumento de la temperatura, la mayor cantidad de lluvias y las inundaciones consecuentes, así como los ciclos con sequía.

Todos estos eventos son muy complejos. Pasó también a señalar los efectos sobre la producción agrícola. Completó su exposición enfatizando en que la falta de tecnología es básica, porque no permite superación y adaptación. Siguió en un comentario extenso sobre la cantidad de personas en riesgo, hoy y a futuro por el cambio climático, especialmente por la escasez de agua a la que sigue como consecuencia el hambre.

Señaló, finalmente, que América Latina y el Caribe tienen una gran diversidad biológica que podrían sufrir serias alteraciones, al igual que los recursos hídricos, la degradación de la tierra y la desertificación.

(N.B. La información de apoyo completa de esta exposición, fue entregada por el disertante en disco compacto y está disponible a los asistentes.)

Continuó, a las 17.40 el señor diputado Guillermo Alchouron, vicepresidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de la República Argentina.

Hace una reseña de sus actividades anteriores a su tiempo político, al que accede hace poco tiempo. Por lo cual habla más como productor lechero

que como legislador.

Su experiencia es entonces la base de su presentación. Reitera algunos de los conceptos vertidos por el anterior ponente, remarcando la relación entre clima y medio ambiente.

Marca la importancia de los cambios, las lluvias, su aumento en cantidad y secuencia, las sequías. Las experiencias en diversas zonas y países y, sobre todo, la incidencia sobre la producción.

Formula la ecuación incremento de lluvias /mayor producción/mayor ingreso y el consecuente manejo mayor y complejo de la producción agropecuaria.

Señaló la importancia del mejor manejo de suelos. La mayor presencia de humedad y el desarrollo especial. También apuntó a los efectos de la dupla lluvia-sequía en la economía general a través del componente agropecuario en el PBI.

También consideró los efectos indirectos sobre la propiedad rural, los conflictos sociales internos rurales y los rural-estados.

Terminó, en atención al tiempo disponible, señalando la importancia de mejorar la naturaleza para que la naturaleza nos ayude y que lo más apropiado es hacerlo a través de la técnica y el conocimiento.

A las 18,15 horas toma la palabra la señora senadora Azucena Paz, presidenta de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Honorable Cámara de Senadores de la República Argentina y miembro de la Comisión homónima del Parlamento Latinoamericano.

(N.B. El texto completo de esta ponencia se acompaña como anexo a esta acta.)

Diputado Francisco Ortiz, presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, República Oriental del Uruguay.

(N.B. El texto completo de esta ponencia se acompaña como anexo a esta acta.)

Día jueves 13 de mayo

Salón Azul del Honorable Senado de la Nación

CAPÍTULO II Capa de ozono

10 horas

TEMA I

Se inicia el tratamiento del segundo capítulo del encuentro, localizada en la capa de ozono.

El primer tema tratado fue: "La problemática de la capa de ozono y su incidencia en el cambio climático", el cual contó para la participación de su desarrollo con los siguientes expositores:

Doctor Pablo Canziani, investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina.

Este destacado especialista inició su aporte enfatizando que la actividad humana está dañando sensiblemente la capa de ozono. Pasó luego a presentar una serie de datos analíticos sobre la medida de este elemento, su acumulación, y otra serie de datos que mostraban la importancia e incidencia del mismo en toda la manifestación vital en el planeta. Recordó que, a finales de la década del 70, se descubrió, por otra parte, que el cloro afectaba marcadamente la capa de ozono.

Asimismo, informó que, en 1985, el doctor Farman mostró que desde mediados de los años 70 los niveles de ozono en la Antártida habían empezado a caer bruscamente sin justificación. En 1987/88 expediciones de observación de la NASA pudieron observar desde el avión que el cloro activo, cuando el avión ingresaba en la Antártida, disminuía bruscamente.

Entre los 15 y 30 km de altura está desapareciendo la capa de ozono en el hemisferio Sur. En el Norte no existe tal destrucción.

En la Antártida hay mucho cloro activo y se observa la destrucción del ozono a una altura que no sería la correcta. Se cumple así el proceso de química heterogénea de destrucción de la capa. En el hemisferio Norte existe una merma de ozono, pero no del agujero de ozono.

Este agujero creció muy fuerte hasta principios de los años 90 y a partir de allí lo hizo lentamente ya que, por más que aumente el cloro, no hay más ozono para destruir.

La observación de la evolución de la capa de ozono puede ser útil para mejorar la calidad del pronóstico meteorológico en el rango de entre 5 y 10 días.

Esta destrucción afecta a los humanos con enfermedades como el cáncer de piel que tiene un efecto acumulativo, ya no se detecta hasta después de varios años de mala exposición.

Las ciudades con mayor ocurrencia de cáncer de piel son: Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Mendoza. Es un problema social y de costumbres más que vinculado con la capa de ozono.

No ocurre lo mismo en Australia, por ejemplo. Se observan los peores casos en la Puna jujeña especialmente sobre el lado boliviano: Esto es un problema geográfico, ya que la irradiación se incrementa hacia el Ecuador.

Desde el punto de vista social la capa de ozono trae problemas de cáncer de piel, puede ocasionar cataratas, pérdida de visión; también muestra impacto sobre los ecosistemas e influye en la destrucción de bienes.

Finalizó señalando que para evaluar el futuro de la atmósfera, tenemos que conocer lo que sucede ahora.

(N. B. Esta exposición fue acompañada con información en soporte magnético, integrada al disco compacto que reúne toda la documentación de la

reunión.)

Continuó luego, siendo las 11.45, el doctor Carlos Ballaré, investigador principal del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) de la República Argentina.

Se refirió a los efectos de la radiación ultravioleta sobre los ecosistemas terrestres. Existe mucha información sobre los efectos a partir de experimentos de laboratorio, especialmente sobre plantas. Lamentablemente, señaló que se cuenta con poca información en plantas en condiciones de campo (rurales), que vivan normalmente. Los efectos del UV-B están fuertemente condicionados por factores como VIS, UVA.

Áreas de trabajo:

1) Se realiza una acción de difusión a través de organismos internacionales. El expositor es miembro del Panel de Evaluación de Efectos Ambientales del Programa de Ambiente de Naciones Unidas (UNEP). Cada 4 años produce un informe sobre los efectos ambientales de la destrucción de la capa de ozono.

2) Se llevan a cabo investigaciones directas en ecosistemas terrestres argentinos.

El UV-B puede afectar, en los ecosistemas, el crecimiento de plantas, exagerar la competencia entre ellas, incrementar la incidencia de ciertas enfermedades.

El análisis global de información disponible muestra que el alto UV-B reduce la altura de las plantas y el área foliar y aumenta la producción de compuestos fenólicos. Los efectos del UV-B sobre las plantas está acompañado del aumento en el daño del ADN.

Los microorganismos expuestos directamente al sol pueden ser afectados por un aumento en UV-B.

Los efectos del UV-B sobre las plantas pueden ser alterados en respuesta a cambios en los niveles de CO₂, así como por cambios en la disponibilidad de agua y por cambios en la temperatura.

Objetivos: caracterizar los efectos del UV-B en condiciones fisiológicamente relevantes y estudiar los mecanismos en sistemas modelo.

Los sitios de estudio: Córdoba (sierras), Buenos Aires y Tierra del Fuego.

Se pudo observar en el laboratorio, en la Facultad de Agronomía (Buenos Aires) que el UV-B solar inhibe la expansión foliar (soja) en plantas cultivadas con un interés económico.

La radiación ultravioleta induce cambios en los mecanismos de defensa de las plantas. Ello podría explotarse para mejorar los sistemas de defensa de las plantas.

Existe un gran potencial en la aplicación de herramientas modernas para el estudio de los impactos del UV-B sobre especies nativas en experimentos de campo.

Los estudios generan información novedosa sobre aspectos de aclimatación respecto de los factores de estrés ambiental en condiciones naturales. Cabe señalar que ello se encuentra limitado por los costos. Finalizado este aporte, se inició la presentación de preguntas y un debate que fuera coordinado, tal como figuraba en programa, por el diputado César Bandeira, de Brasil.

El diputado Furiatti, de Venezuela, preguntó si el agujero de ozono influye en la fauna, por ejemplo, en el ganado ovino.

El doctor Canziani tomó la palabra. Señaló que la erupción del volcán Hudson afectó a la vista y los animales perdieron la visión. También hubo una epidemia que afectó la visión de los corderos. Pero destacó que los niveles de radiación no afectan a los corderos.

El diputado Chávez de México se interesó en conocer si existe alguna acción, modificación o alteración en los animales marinos.

El doctor Ballaré respondió al respecto que es claro que la radiación de UV-B impacta en el crecimiento del plancton y los organismos marinos, ya que acumulan mecanismos de defensa cuando están sobreexuestos. Esto tiene efectos también entre las interacciones de plancton con zooplancton.

El diputado Nerio Rauseo de Venezuela solicitó a los expositores recomendaciones a implementar desde el área legislativa.

El doctor Canziani expresó que habría que generar las bases para que los investigadores puedan disponer de los datos necesarios para realizar las observaciones, trabajar para que las cláusulas contempladas en los convenios se cumplan y fortalecer las vinculaciones entre los estudios científicos y la sociedad, o sea, establecer una alianza entre la ciencia y la sociedad para el desarrollo.

Puso énfasis en que América Latina es un agujero de datos y en que es una enorme limitación para el mantenimiento de redes de observación a largo plazo.

Terminado el debate el diputado Bandejas agradeció la participación y el interés mostrado por todos.

Continuaron las actividades con el tratamiento del tema III: evaluación de la situación de los principales instrumentos internacionales y el papel de los Parlamentos de América Latina con respecto a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Protocolo de Kioto, la Convención sobre Capa de Ozono y la Convención sobre Desertificación.

Expositores:

Señor diputado, doctor Adolfo Taylhardat, miembro de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano de Venezuela.

Señora senadora Luz Sapag, presidenta de la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Senado de la Nación de la Argentina.

Hizo una síntesis del tema ambiental global incluyendo la problemática social y económica, el desarrollo sustentable, la calidad de vida, la erradicación de la pobreza, en una programación ordenada y amplia a futuro. Un concepto enfatizado por ella fue el actuar localmente para cambiar globalmente.

El texto completo de su ponencia se anexa a la presente acta.

Consejero: Apa M. Bianchi, especialista para Asuntos Medioambientales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

En su carácter de especialista por la Cancillería argentina hizo un resumen sobre los hechos decisivos en las negociaciones sobre el cambio climático, el contexto en que se desarrollan las mismas, así como un resumen sobre las conferencias sobre este tema, y sobre la Convención de Viena sobre la Capa de Ozono y la Desertificación.

El texto de su aporte se acompaña a la presente acta en anexo. A las 13:30 horas se dio término al tratamiento del Tema 1.

15 horas

Salón Azul del Honorable Senado de la Nación

PRESENTACION DE LAS REDES DEL PROGRAMA CIUDADANIA AMBIENTAL GLOBAL DE ARGENTINA

Los puntos focales de la Red Ciudadanía Ambiental presentaron cómo cada una de ellas interretuará para llevar adelante el programa. Se acompañan como anexo a la presente acta las presentaciones de la señora senadora Castro, del doctor Alfredo Salibián y las restantes presentaciones en CD.

Doctora Andrea Brusco, directora de Promoción Ambiental y del Desarrollo Sustentable, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Señor Sergio Lucarini, de AMARC ALERC.

Ingeniero Guillermo Zucal, de Consumidores Argentinos.

Licenciada Marta Andelman, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Comisión de Educación y Comunicaciones, UICN.

Doctor Alfredo Salibián, del Consejo Latinoamericano de Iglesias, CLAI, de la Argentina

Señora senadora María Elisa Castro, delegada de la Comisión de Medio Ambiente ante las Redes del Parlamento Latinoamericano.

Finalizadas las exposiciones, los legisladores participantes realizaron numerosas preguntas sobre el trabajo concreto que desarrollan las diferentes redes; los programas que tienen proyectados y la forma en que pueden implementarse en los diferentes países. Se puso especial énfasis sobre la forma en que podrían cambiarse los hábitos y pautas que se han impuesto con los actuales modelos socio económicos.

I REUNION DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Buenos Aires, Argentina, 14 de mayo de 2004

ACTA

La I Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano se celebró en la Ciudad de Buenos Aires el 14 de mayo de 2004. La sesión se llevó a cabo en el recinto del Honorable Senado de la Nación Argentina.

La reunión contó con la presencia de los siguientes parlamentarios.

Senador William Marlin (Antillas Neerlandesas), diputado Bennedict Nisber (Aruba), senadora María E. Castro (Argentina), diputada María Helena (Brasil), diputado Pedro Salamanca (Chile), senador Antonio Horvart (Chile), diputado Jorge Escobar (El Salvador), diputada Sandra Sandoval (Ecuador), diputado Angel Zalazar (Guatemala), diputado Raúl Robles Avila (Guatemala), diputada Gema Martínez L. (México), diputado Francisco Bravo Carvajal (México), diputado Adrián Chávez Ruiz (México), diputada Jacqueline Argüello G. (México), diputado Pablo Villanueva R. (México), senador Gómez Bravo (México), senador Martínez Mireles (México), senador Rómulo Campuzano G. (México) Cong. Luz D. Sánchez P. (Perú), senador Alberto Cid (Uruguay).

Asistieron también:

Doctor Amadeu Da Costa Ribeiro, director general, sede permanente del Parlamento Latinoamericano.

Doctora Rossana Silva Repetto, coordinadora del Programa de Derecho Ambiental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) - Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

Señora Margot González, de la embajada de Costa Rica; licenciada Beatriz Noto, delegación argentina del Parlamento Latinoamericano.

La agenda contemplaba los siguientes puntos:

–Fecha y temario de la próxima reunión de la comisión.

–Analizar la posibilidad de participar de la COP X a realizarse a Buenos Aires en diciembre del corriente año.

–Metodología de trabajo a adoptar para el tratamiento de los temas referidos a medio ambiente y aquéllos relacionados con Turismo.

Luego de un arduo debate, y habiendo analizado profundamente las ventajas y los inconvenientes de realizar la próxima reunión en septiembre o posponerla para diciembre y sesionar en el marco de la X Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se desarrollará en Buenos Aires (COP X), realizando las correspondientes consultas a la Secretaría

de Medio Ambiente de la República Argentina (encargada de dicha organización) se decidió que, en principio, se mantiene la fecha de septiembre; pero que de concretarse la invitación formal para que la comisión trabaje en el ámbito de la COP X, la reunión se realizará en Buenos Aires en diciembre dado que dicho marco brindará la posibilidad de una mayor difusión en el ámbito mundial de la postura del Parlamento Latinoamericano que refleja cierta y valederamente las necesidades y aspiraciones de toda la región.

Tal como se había propuesto en la reunión del taller sobre cambio climático, celebrado los días anteriores, se acordó adoptar una declaración de principios instando a la ratificación y cumplimiento de las convenciones ambientales globales, cuyo texto se lee, modifica y forma parte de la presente como anexo.

Se acordó incluir en el temario de la próxima reunión el tema de la conservación y protección de especies; el de los daños sobre el medio ambiente causados por la minería, así como el de la biodiversidad, los organismos genéticamente modificados y el conocimiento tradicional relacionado con los recursos genéticos, con un énfasis particular en la Amazonia. Asimismo, se acordó la presentación por parte de los señores parlamentarios en la próxima reunión, de los instrumentos jurídicos y de los proyectos legislativos en curso relacionados con los temas de cambio climático, biodiversidad, capa de ozono y aguas.

Acto seguido se analizó la metodología a adoptar para trabajar el tema de turismo, proponiéndose la creación de una subcomisión que sea presidida por el primer vicepresidente de esta comisión, senador William Marlin (Antillas Neerlandesas). Para la próxima reunión donde se traten temas de turismo se proponen las temáticas referidas al turismo de cruceros, su impacto económico y ambiental, la importancia del turismo como posible pilar económico de muchos países; el desarrollo del ecoturismo y la instalación de locales de juego (casinos). Asimismo, se decidió invitar al último presidente de la Comisión de Turismo para que en la próxima reunión haga un relato detallado de los temas tratados y en tratamiento por dicha comisión, a fin de poder continuar con esa labor y no perder todo el trabajo ya realizado.

Se propuso también, y hubo consenso al respecto, para que en ocasión de celebrarse el Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio) todos los parlamentos de los países miembros del Parlatino hagan un pronunciamiento al respecto.

En seguimiento al acuerdo adoptado en la XVIII reunión de la Comisión de Medio Ambiente (ciudad de México, 5-7 noviembre de 2003) en relación a mantener de manera permanente en su agenda el tema "Evaluación del cumplimiento de las decisiones y compromisos de la Cumbre de Johannesburgo y de los acuerdos contenidos en la Declaración de

Montevideo", el presidente de la comisión se refirió a estos instrumentos e instó a los señores parlamentarios a preparar para la próxima reunión de la comisión un informe de lo llevado a cabo en cada país al respecto.

A propuesta del señor presidente de esta comisión se acuerda realizar una declaración referida a la situación que está viviendo el pueblo de Champerico (Guatemala).

Habiéndose agotado la agenda, se dio por finalizada la reunión a las 13,30 horas.

**PRESENTACION DEL PROGRAMA
DE CIUDADANIA AMBIENTAL GLOBAL.
TALLER DE CAMBIO CLIMATICO**

Buenos Aires, Argentina, 12 al 14 de mayo de 2004

ACTA

**I REUNION DE LA COMISION
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

Dada en Buenos Aires, Argentina, a los 14 días del mes de mayo de 2004, se reúnen, siendo las 10,20 horas, los miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano; su presidente, diputado Francisco Ortiz (Uruguay), su vicepresidente, diputado Ignacio Urrutia (Chile), diputado Iván Posada (Uruguay), diputado Ramón González González (México), diputados Teófilo Manuel García Hábeas (México), diputado Roberto Antonio Marrufo Torres (México), diputado César Amín González Orantes (México), diputado Carlos Villalobos O. (México), senador Salvador Becerra Rodríguez (México), diputado César Bandeira (Brasil), diputado Pedro Alvarez S. (Chile), senador Richenel D. I. Look (Curazao, Antillas Neerlandesas), senador Azucena Paz (Argentina), diputado Colbert Martins (Brasil), diputado Raúl Paladines (Ecuador), diputado José María De la Vega Lárraga (México), senador Adalberto Castro Castro (México), diputado Walter Gaviria (Venezuela), diputado Zambrano (Venezuela), diputado Nerio Rauseo (Venezuela), diputado Rafael Correa Flores (Venezuela), diputado Angel Mario Salazar Mirón (Guatemala) y diputado Enrique Vivas Quintero.

Siendo las 10,30 horas hace uso de la palabra el doctor José Vargas Niello (Chile), director regional de la Oficina para América Latina de Consumers International, quien desarrolló el tema Usuarios y Consumidores en el Proceso de Integración del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

El disertante explicó la situación de las negociaciones en la agricultura y en América Latina con relación al ALCA y la perspectiva de los consumidores. Describió el escenario de crisis que presenta la región con alta inestabilidad política y crisis de representación política con pérdida de adhesión por parte de los gobiernos. Reseñó la situación del

ALCA pos Miami, el mandato ambiguo producto de la reunión conocida como Miami Puebla y describió los llamados "pisos del ALCA": el de mínimos acuerdos generales y el de avances plurilaterales.

Continuó mostrando el mayor acceso que presenta a los mercados agrícolas y no agrícolas del Mercosur, contrastando con el condicionamiento de acceso al mercado agrícola y no agrícola, tales como servicios, propiedad intelectual y compras de gobierno, por parte de EE.UU.

El ALCA está hoy trabado y tiene difícil resolución. El Mercosur no está dispuesto a negociar más concesiones y en cuanto a las perspectivas, en el Mercosur el acceso a los mercados mediante los acuerdos mínimos generales reduciría el subsidio a exportaciones por parte de EE.UU. Debe tenerse en cuenta también las posiciones de Venezuela, Bolivia y el Caricom.

Analizó también la disconformidad de los consumidores frente al ALCA por las formas de negociación ya que las propuestas de Consumers International no se ven reflejadas ni en los acuerdos ni en sus discusiones. Concretamente hay una notable negociación desbalanceada respecto a los derechos y los consumidores apuestan a un proceso real de integración.

También mostró la notable asimetría del tratamiento de la agricultura entre EE.UU. y América Latina y Caribe, la competencia desleal y el cambio en los patrones del consumo rural, la caída del ingreso agrícola y una integración agroindustrial con monopolio integrados verticalmente.

En resumen, no hay negociaciones equilibradas, existe fuerte dumping, debe incentivarse la sustentabilidad rural como materia de interés central en las negociaciones, buscar mecanismos adecuados que atenúen las consecuencias sociales y ambientales del comercio agrícola. El objetivo final debe ser velar porque los pequeños agricultores y el consumidor sean excluidos del crédito y la competencia desleal.

(Nota: el texto completo de esta disertación acompaña a la presente acta en anexo.)

Siendo las 11 horas toma la palabra el ministro Federico Frydman, director de Negociaciones Económicas Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, especialista en comercio exterior, quien expusiera sobre el Estado actual de las negociaciones con la OMC.

El funcionario inició su charla analizando el Acuerdo de Agricultura de la Ronda Uruguay en ayuda interna, acceso a mercado y la subvención a las exportaciones. Continuó con las negociaciones comerciales multilaterales tales como la Reunión de Doha del 11/2001, la Ronda Multilateral de Negociaciones Comerciales actualmente en vigencia y a completarse en diciembre del presente año.

Análisis particular mereció el fracaso de la reunión

ministerial de Cancún de septiembre del año 2003. Insistió luego en analizar en profundidad y especialmente en el Parlamento Latinoamericano en el Mandato de Doha para la Agricultura conocido como Párrafo 13, que incorpora las mejoras sustanciales de acceso a mercado, las reducciones en todas las formas de subvenciones a las exportaciones, y también a la ayuda interna. Describió y analizó los grupos de interés, en la UE-USA, el Grupo Cairns, el G 10, el G 20 y el G 90.

(Nota: el texto completo de esta disertación acompaña a la presente acta en anexo.)

A las 11:35 horas el senador Richenel Look (Curazao), en su carácter de coordinador designado de la reunión, juntamente con el presidente, el vicepresidente y el doctor Niello, ocupan la mesa directiva, iniciándose la formulación de preguntas por parte de los miembros presentes.

La primera fue hecha por el diputado Rauseo (Venezuela) quien señalara que los principios básicos de negociación económica no se aplican en el ALCA, la necesidad de una reducción sustancial del papel del Estado en la economía abriendo más mercados y obteniendo mayor competitividad y apertura comercial, disminuyendo los aranceles. Los países desarrollados violan en materia agrícola estos postulados. Pregunta consecuentemente si esto no debe ser un argumento en las negociaciones con el ALCA al solicitar reducción de subsidios y aranceles.

Inquiere también sobre situaciones paradójicas tales como la de Brasil y Argentina, entre otros, que forman ahora parte en la del Grupo 20+ y lo eran del Cairns.

Por otra parte preguntó al representante de Consumers I, que si hay sobreproducción de alimentos y se reducen los precios de los mismos, fenómeno calificado como negativo, por qué es así, si esto significa facilitar su acceso a los consumidores, que así se beneficiarían.

Los expositores explican a satisfacción este punto que queda cumplido. Luego el diputado Guillermo Alchouron, vicepresidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Cámara de Diputados argentina, toma la palabra comentando que fuera en su momento de la Sociedad Rural Argentina, y como hombre de campo conoció el tema de los subsidios mucho antes que la Ronda Uruguay. Antes este proteccionismo era un respaldo sobre los bienes, sobre los alimentos y que fue transformándose lamentablemente en un tema más político que de aplicación práctica. Por otra parte, comentó que los esfuerzos contra los subsidios tanto en Europa como en EE.UU. pueden y serán grandes pero son de difícil logro y poco éxito. Dijo también que las "rondas" que aluden a un movimiento permanente, no logran nada. Ahora es política pura y no política agropecuaria. Mencionó que en la Argentina también aparecen figuras como los derechos de exportación y otras imposiciones que traban la propia producción. Tenemos dificultades internas que su-

perar y esto hay que mejorarlo para tener una mínima posibilidad de éxito.

Pidió luego la palabra el diputado Paladines (Ecuador) quien señaló que hasta ahora no se había tratado el tema pesca, que era de su particular interés,

La senadora Paz (Argentina) reflexiona sobre lo escuchado hasta ese momento, señalando en una mirada hacia los propios legisladores que los representantes políticos debemos tener más fortaleza para negociar coherentemente, ya que las circunstancias políticas y sociales que nos rodean, con mayor o menor fuerza, no nos permiten presentarnos sanamente en una negociación multilateral, alterando nuestra posibilidad de mayor compromiso, de mayor coherencia y sobre todo de fuerza en el frente interno. Debemos ver siempre nuestras propias políticas ya que muchas de ellas no son aceptables para ni por los propios productores, que en este foro lamentablemente siempre salen a pelear y nunca son escuchados.

Contesta parcialmente el ministro Frydman diciendo que, con respecto a los acuerdos de Chile y EE.UU.), también la posición latinoamericana en la OMC, las presentaciones de América Latina han sido más declamatorias que efectivas. Recordó el fracaso de la ALALC, la ALADI y otros organismos de acción común, porque no hubo intereses convergentes. Enfatizó en ver los puntos de unidad y crear los mecanismos convergentes y convenientes. Recordó el relativo éxito comparativo de experiencias regionales con intereses propios, como por ejemplo el Mercosur. Deben formarse los intereses de y en los propios interesados, los propios agricultores y los grupos campesinos, como por ejemplo los productores de maíz en México. Deben elaborarse mecanismo de solución de controversias en cohesión interna. Si no tenemos fuerza adentro no podremos luchar contra fuerzas de afuera. La coherencia de los actores en cada caso es lo que decide.

El doctor Vargas Niello contesta también respondiendo que no tiene datos precisos que hagan a la pregunta del diputado Rauseo, pero hace hincapié en el control obligatorio sobre el tipo de producción para mejora de la población y no para intereses corporativos o no nacionales.

Es una pregunta, relevante e inquietante, pero que necesita una respuesta política clara. Habló también de la necesidad de unión general para obtener acuerdos que nos beneficien a todos. Busquemos nuestras ventajas, si no deberemos aceptar las ventajas de otros, si no perderemos la oportunidad de una integración real, donde la política sea un instrumento de justicia para lograr el bienestar y la equidad de los ciudadanos.

A las 12,10 horas el presidente de la comisión da por terminado el debate agradeciendo al senador Look su participación y coordinación y solicita a los miembros la designación del relator de la reunión cuyo debate de comisión se iniciaría a continuación.

Los miembros designan en forma unánime al doctor Gustavo Boucherie quien procede al inicio del registro de temas tratados. El diputado Ortiz (Uruguay), presidente de la comisión, hace una miscelánea sobre la situación de la comisión, la particularidad de tener la mayoría de sus miembros del ingreso reciente como tales y la necesidad consecuente de autoinformarse sobre la situación de la comisión y las temáticas más importantes. Recuerda que se tiene la lista de temas pendientes y que surgieran de las actas últimas de la comisión entre 2002 y 2003. Propone al efecto su consulta para el tratamiento de temas en esta reunión interna. Recuerda al finalizar, y en consonancia con una pregunta que hiciera el diputado Paladines, la necesidad de ocuparnos de la recolecta y ordenamiento de toda la información sobre ley de pesca en cada país.

El diputado Zambra no pide profundizar por su importancia el análisis de las negociaciones con la OMC y el contacto Parlatino OMC, estudiando los trabajos sobre el tema ya que no ha habido lamentablemente continuidad y seguimiento en ello. Impulsar esa posible reunión y hacer lo mismo con el Parlamento Europeo. Recomienda incrementar las reuniones formales de la comisión especial que pudiera crearse para estudiar particularmente las negociaciones con la OMC. También recordó la importancia del tema transgénicos como tema clave y de gran importancia agropecuaria.

El presidente, diputado Ortiz, propone la creación de subcomisiones que traten cada tema por separado llevando conclusiones a las reuniones ordinarias de comisión. Se inicia un intercambio de consultas sobre la forma más viable y conveniente de lograr este objetivo. Surge la posibilidad que, señalada por la senadora Paz, y se pidiera al doctor Boucherie el modelo de funcionamiento para crear secretarías operativas en lugar de subcomisiones, tal como se hiciera en Asunción (Paraguay) durante la I Reunión de Asuntos Indígenas y Etnias del Parlatino. La sugerencia es aceptada y deberá estructurarse en su forma y accionar para la próxima reunión.

El diputado Ortiz vuelve a comentar la necesidad de buscar y analizar los temas para llegar a las reuniones en tiempo y forma y con contenido suficiente. Se analiza también el calendario propuesto por la Secretaría de Comisiones aunque se piensa también en hacer una en julio o agosto en San Pablo y completar en septiembre los temarios aprovechando la presencia y sobre todo el conocimiento de los miembros. Al respecto el presidente señala que se incorporará al acta un directorio de miembros presentes con la finalidad de permitir un contacto permanente de sus miembros y un seguimiento de tareas comunes.

El diputado Alchouron considera importante la figura de la secretaría operativa y la incorporación al trabajo de asesores de cada legislador, según se acuerde. Recuerda, con el diputado Zambrano, la im-

portancia de los transgénicos. Ahondando en el tema de la secretaría señala que debería tener temas operativos tales como pesca, transgénicos negociaciones internacionales, sistemas tributarios agrícolas, etcétera. Esta propuesta fue seguida con atención, y continuada por la senadora Paz quien habló particularmente de las estructuras impositivas agropecuarias, las emergencias agropecuarias, y remarcó el hecho clave de que la producción primaria en la Argentina sirvió sin lugar a dudas para sostener la economía argentina y paliar la pobreza de la población. Pero las cargas impositivas de emergencia deben dar paso paulatinamente a las corrientes. Deben ser superadas.

Alchouron toma el mismo tema señalando que no hace falta hablar de una ley marco tributario, sino de tipos y formas de aplicación tributaria en los distintos países latinoamericanos que deben ser recolectadas para disponer de un correcto vademécum de análisis comparativo.

Ortiz señala que puede buscarse un marco tributario modelo, que la tributación agropecuaria puede ser recodificable poco a poco, pero en la estructura que corresponde en cada país.

Alchouron dice al respecto que hay que tener cuidado porque los economistas no saben cuándo llueve o cuándo hay seca, sino cómo cobrar. Debemos saber entonces cómo y por qué en cada país se atiende el tema agropecuario. Agrega como otro tema importante los transgénicos y la situación de las negociaciones internacionales. Termina preguntando: necesitamos saber cuántas reuniones habrá y con qué frecuencia. El diputado Ortiz responde que son dos por año, a lo que Alchouron señala que dos son suficientes. El diputado por México González recuerda que también existe por reglamento, extraordinarias cuando sea preciso.

El vicepresidente diputado Urrutia aporta que la próxima reunión es en noviembre y en Costa Rica.

Pide la palabra del diputado venezolano Gavidia informando que Venezuela ha completado el proyecto de ley marco de pesca, la cual propone sea presentada en la próxima reunión de comisión y aprobada en la reunión de directivas en diciembre en San Pablo.

Ortiz sugiere a los miembros integrarse con Venezuela para la presentación del proyecto de pesca o hacerlo en forma separada.

El diputado Colbert Martins (Brasil) informa que se está trabajando en un proyecto de ley de pesca y sobre la reforma parcial del sistema tributario agropecuario. Entrega a la relatoría una copia del mencionado proyecto.

Puesto a consideración de la directiva, el mismo pasa a integrar como anexo la presente acta. El Senador mexicano Castro señala que la comisión es muy amplia por cuanto hace un listado de recomendaciones: 1) intercambiar toda la legislación en América Latina y el Caribe, conformando un cuerpo le-

gal específico. 2) Todos los reglamentos de dichas leyes. 3) Que en el grupo que conforma la comisión se especialicen los miembros en temas específicos, agricultura, ganadería, pesca, producciones especiales, etcétera. 4) Considerar muy especialmente las leyes de control ambiental. 5) Intercambiar con los organismos de apoyo de cada gobierno en el área respectiva y aprovechar los modelos existentes. 6) Pedir que en cada país se realice planeación a corto, mediano y largo plazo. 7) Insistir en el tratamiento del mercado interno.

Interviene nuevamente el diputado Paladines sugiriendo que a las reuniones no se venga tanto a escuchar como a ver y tratar resultados. Menos exposiciones de técnicos y más trabajo legislativo.

La senadora Paz plantea a continuación, y como problema regional, la presencia de aftosa con control del UE, sobre lo cual aún no tenemos estatus sanitario. Propone que debemos tener una actitud conjunta sobre el tema ya que nos afecta a todos, es un tema de sanidad agropecuaria.

Pide la palabra luego el senador Look, quien propone que si Venezuela está haciendo una ley marco sobre pesca y en el mar Caribe, en el que se encuentran las Antillas, o sea que comparten el mar, cree conveniente que compartan también el proyecto de ley, en una colaboración donde estén al tanto de las conclusiones y participen todos.

El diputado presidente Ortiz señala en este caso que serían tres los países que integran ya el tratamiento conjunto de la ley de pesca, que serían Brasil, Curazao y Venezuela.

El diputado Rauseo acompaña las palabras del diputado Paladines y propone trabajar de manera sistematizada para que se permita interactuar en debate a los miembros de comisión, en las futuras reuniones, con muchos menos ponentes y más participación, ya que así sacaremos conclusiones políticas y legislativas apropiadas. El diputado Zambrano contesta al senador Look aceptando la integración legislativa con Curazao (Antillas) en la ley marco de pesca. Además señala que en junio inicia su actividad el Grupo CAN/Mercosur. Como hay debate importante sobre ese mercado (menciona el caso Colombia), debemos tener tratamiento parlamentario con la CAN y el Mercosur pensando la estructura y el trabajo de un grupo sobre este punto.

Plantea también el caso de la consideración de la negociación con la OMC con la cual debiera haber una relación más intensa y permanente, sobre todo con los componentes del capítulo 13, tan fundamental para la comisión. El tema central debiera ser insertar el Parlatino en la OMC, para ser considerados, aunque los poderes ejecutivos puedan tener posiciones opuestas.

Luego el senador Castro reclama que se trabaje más sobre temas agropecuarios y no tantos temas teóricos, de los cuales si bien se aprende son laterales y propone incorporar muy seriamente el cambio climático y el tema del agua.

Siendo las 13:15 horas el diputado Ortiz, presidente de la comisión informa que se pasa a un cuarto intermedio debido a una reunión necesaria con el presidente del Parlatino, diputado Ney Lopes, y la secretaria de comisiones, senadora Sonia Escudero, luego de la cual se continuará en la elaboración de la agenda de la comisión y las recomendaciones de esta primera reunión del año 2004.

Siendo las 14,30 horas se retorna el tratamiento de la agenda. Se genera un enriquecedor intercambio de opiniones en la consideración de asuntos clave que hacen a la problemática de la comisión, siendo que, como resultado del mismo, se acordaron las siguientes recomendaciones:

1) Fortalecer la posición de América Latina y el Caribe, abandonando el esquema actitud declamatoria, asumiendo consecuentemente una postura activa y concreta respecto del conocer cabalmente y participar de y en el estado de las negociaciones internacionales de la región, en el marco agropecuario, pesquero y ambiental y el planteo y logro de marcos legales compartidos.

2) Insistir en la necesaria realización de un seminario taller con la OMC, que ya fuera planteado en las dos reuniones anteriores de la comisión (2002 y 2003) para llegar a posturas coincidentes mínimas para el sector o por lo menos lograr la optimización de políticas ad hoc.

3) Crear una secretaria operativa focalizada en la presidencia de la comisión y con operadores integrantes designados por los miembros.

4) Elaborar un banco de datos de Información Tributaria Agrícola Comparada (ITAC).

5) Iniciar las actividades de información y acción conjunta (Brasil Venezuela Antil, las Neerlandesas Ecuador), para conformar un modelo marco, amplio y apropiado de ley de pesca.

6) Hacer lo mismo con el proyecto de ley marco de aguas, incluyendo en este caso a todos los países signatarios.

7) Iniciar el inmediato intercambio de información legal agrícola y sus respectivos reglamentos, entre los miembros, en forma directa o a través de la secretaria operativa.


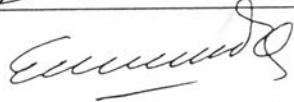
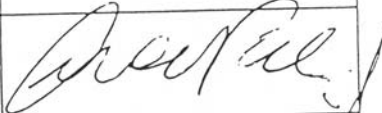




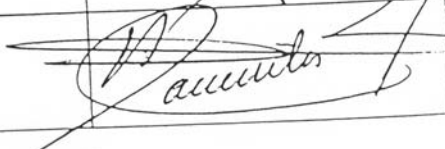
8) Solicitar a los miembros el tema específico en el que desean participar en las reuniones, e informarlo adecuadamente a la directiva de la comisión, no más allá del 30 de agosto de 2004.

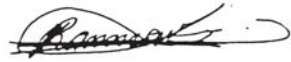
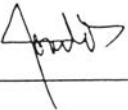




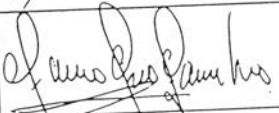
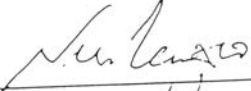


9) La fecha y lugar de la próxima reunión de la comisión, dentro del presente año, así como la proyectada reunión extraordinaria, será informada a la brevedad, considerando la programación actualizada que realiza la Secretaría de Comisiones.

No siendo para más, concluyen las actividades de la comisión a las 16 horas del día 14 de mayo de 2004.

I REUNIÓN DE LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO




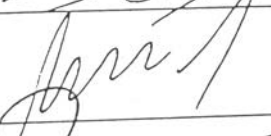

ASISTENTES

LEGISLADOR	PAÍS	FIRMA
Senador R. D. I. Look	Antillas Neerlandesas	
Senadora Azucena Paz	Argentina	
Diputado Waldemir Moka	Brasil	
Diputado Colbert Martins	Brasil <i>Colbert</i>	
Diputado Ignacio Urrutia	Chile	
Diputado Raúl Paladines	Ecuador	
Diputado Teófilo Manuel García Corpus	México	
Diputado Roberto Antonio Marrufo Torres	México	
Diputado César Amin González Orantes	México	

LEGISLADOR	PAÍS	FIRMA
Diputado Ramón González González	México	
Diputado José María de la Vega Lárraga	México	
Diputado ctor Suárez Cárrega	México	
Senador Adalberto Castro	México	
Diputado Francisco Ortiz Presidente de la Comisión	Uruguay	
Diputado Iván Posada	Uruguay	
Diputado Walter Gavidia	Venezuela	
Diputado Timoteo Zambrano	Venezuela	
Diputado Nerio Rauseo	Venezuela	
Diputado Rafael Correa Flores	Venezuela	
Diputado Enrique Vivas Q.	Venezuela	

I REUNIÓN DE LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

ASISTENTES

LEGISLADOR	PAÍS	FIRMA
Angel Mario ZALAZAR MIRON	GUATEMALA	
Carlos Vilalobos O. ?	MÉXICO	
Salvador Becerra Rodriguez	MÉXICO.	
Dip. César Banderiza	Brasil	
Dip. Pedro Alvarez S.	Chile	

EXPOSITORES

PRESENTACION DEL PROGRAMA
DE CIUDADANIA AMBIENTAL
TALLER DE CAMBIO CLIMATICO**Argentina**

Ingeniero Carlos Merenson, Director Nacional de Recursos Naturales y Conservación de la Biodiversidad. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Señora senadora, María Elisa Castro, delegada por el Honorable Senado de la Nación, ante el Programa Ciudadanía Ambiental Global.

Licenciada Victoria Lichtschein, coordinadora de Conservación de la Biodiversidad, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ingeniero agrónomo Octavio Pérez Pardo, Punto Focal Nacional de la Convención de Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Licenciado Hernán Carlino, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. República Argentina

Señor diputado nacional, doctor Hugo Martini, miembro de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano.

Doctor Osvaldo Canziani, doctor Meteorología de las Universidades de Londres y Buenos Aires. Copresidente del Grupo de Trabajo sobre Vulnerabilidad, Impacto y Adaptación al Cambio Climático, del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas.

Señor diputado Guillermo Alchouron, vicepresidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Señora senadora Azucena Paz, presidenta de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Honorable Cámara de Senadores de la República Argentina y, miembro de la comisión homónima del Parlamento Latinoamericano.

Licenciada Marta Andelman, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Comisión de Educación y Comunicaciones, UICN.

Licenciado Darío Sbarato, representante de la Universidad Nacional de Córdoba - Argentina.

Doctor Alfredo Salibián, Consejo Latinoamericano de Iglesias, CLAI - Argentina.

Ingeniero Guillermo Zucal, Consumidores Argentinos - Argentina.

Señor Néstor Busso, Red AMARC-ALERC.

Doctora Andrea Brusco, directora de Promoción Ambiental y del Desarrollo Sustentable, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ministro Ernesto Martínez Gondra, director de Negociaciones Económicas Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacio-

nal y Culto.

Antillas Neerlandesas

Sr. Senador William Marlin, vicepresidente 1º, de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano.

Brasil

Señor diputado Waldemar Moka, miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano.

Señor senador Antonio Horvath Kiss, presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado de Chile.

Licenciado José Luis Samaniego, director de la División de Desarrollo Sustentable y Asentamientos Humanos. CEPAL.

Señor diputado Ignacio Urrutia, vicepresidente 1º, de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano.

Guatemala

Diputado Raúl René Robles Avila, presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano.

México

Licenciada Lorena San Román, coordinadora del Programa Ciudadanía Ambiental, del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, (PNUMA).

Perú

Cong. Luis Ibérico Núñez, vicepresidente II de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado.

Uruguay

Señor diputado Francisco Ortiz, presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano.

Venezuela

Señor diputado, doctor Adolfo Taylhardat, miembro de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano.

Doctor Jorge Vargas Niello, director regional de la Oficina para América Latina de Consumers International. Tema: Usuarios y consumidores en el proceso de integración del Área de Libre Comercio de las Américas. ALCA

ACTAS

1. Jornadas de seguridad ciudadana.
2. I Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado.
3. Listado de expositores.

ACTA

I Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano.

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón Arturo Illia del HSN, los señores miembros de la comisión, cuyas firmas figuran al pie de la presente y con la presidencia de la diputada nacional doctora Silvia Martínez. Abierto el debate y analizadas las diversas ponencias expuestas en los días que anteceden, la comisión por unanimidad resuelve aprobar las siguientes recomendaciones:

Diputada Denise Frosard (Brasil): siempre los intereses comunes operan milagros en la reunión de aglutinación de personas dispares y que en varios momentos hasta sería, en una visión esencialmente pragmática, inconcebible pretender o querer construir una asociación tan heterogénea. Así era la visión ortodoxa cuanto a la cooperación global entre las fracciones criminales diversas. Actualmente, la superación de las diferencias a favor de la identidad de objetivos y la coalición de, fuerzas viene siendo la tónica, hasta que, a partir de allí, se constató su mayor eficiencia sobre el aspecto de resultados de emprendimientos, priorizándose la óptica económica a partir de una gradual reducción de riesgos en contrapunto con la exponencial multiplicidad de ganancias de la sociedad civil, exactamente para la vigilancia necesaria, que garantiza la eficacia del sistema sin cambios.

El terrorismo es un fenómeno específico y brutal de marketing político. Naturalmente solamente en este siglo, por la globalización de la información, ha tomado bulto, ya que sus expresiones concretas constituyen "antipasto" diario de los medios de comunicación. Pero, el no se desarrolla sin la adecuada motivación: conflictos étnicos, disputas territoriales, confrontaciones ideológicas, oposiciones religiosas, y la competencia entre los sistemas económicos.

Diputado Portillo (Venezuela): implementar los procedimientos legislativos necesarios al interior de cada Parlamento para comunicar y ejecutar las recomendaciones emanadas del Parlatino, con el resto de los integrantes de cada una de las Cámaras de Diputados y Senadores en cada país.

Diputado Carlos Pita (Uruguay): solicitar a la mesa de comisiones la estructuración de un panel de expertos en estrategias y geopolíticas de América Latina y el Caribe para exponer sobre seguridad hemisférica.

Exhortar a los parlamentarios miembros de la comisión a presentar con suficiente antelación ponencias sobre seguridad hemisférica para que faciliten el análisis del tema.

Diputado Gaspar Avila Rodríguez (México):

promover la creación de comités municipales de la comunidad para la prevención del narcotráfico y uso de psicofármacos.

Congresista Luis Ibérico Núñez (Perú): intercambiar información, experiencias y homogeneizar políticas y leyes para el control de insumos químicos que son empleados para la elaboración de pasta base y clorhidrato de cocaína.

Diputada Laura Carneiro (Brasil): sugiere que en la reunión a realizarse en Colombia, la comisión tenga la oportunidad de estar con los dirigentes de la FARC y de las fuerzas paramilitares visitando, de ser posible, la zona de conflicto.

Diputada Cristina Portillo Ayala (México): propone y recomienda que las decisiones que adopte el Parlatino sean incorporadas a través de sus parlamentarios a las legislaciones internas de los países miembros.

La comisión ha constituido en cumplimiento de la sugerencia emanada desde el presidente del Parlatino D. Ney López la constitución de dos subcomisiones, para avanzar en la armonización legislativa y proyectos de leyes o convenios marco regionales.

Subcomisión de Seguridad: diputada Laura Carneiro (Brasil), congresista Oslín Sevinger (Aruba), senadora Mercedes Oviedo (Argentina), senador Alberto Castañeda Pérez (México), diputado Carlos Pita (Uruguay), diputada Cristina Portillo Ayala (México), diputado Víctor H. D'Paola (Venezuela), diputado Enrique Vivas (Venezuela), diputado Avila Rodríguez (México), senador Rutilio Escandón Cárdenas (México), senador Jesús Galván Muñoz (México).

Subcomisión de Terrorismo: diputado Denise Frosard (Brasil), diputado Carlos García Pinto (Uruguay), diputado Femado Gómez (Venezuela) congresista Ruiz Ibérico Núñez (Perú) y senador Ramón Mota Sánchez (México).

Para esta comisión se hacen las siguientes sugerencias.

—Que en la regulación de la persecución del terrorismo no se debe renunciar a las garantías y a los derechos humanos conquistados por cada país y la región en su conjunto.

—Tomar en cuenta la necesidad de que los medios de comunicación tengan un tratamiento cuidadoso de los actos terroristas, a efectos de limitar el impacto buscado por los mismos.

—Que es competencia del poder político la definición de los roles y misiones asignadas a sus fuerzas armadas y de seguridad.

—Debatir la utilización de los recursos de inteligencia militar.

—Prever la regulación uniforme en todo el bloque nacional y algunas figuras penales consideradas importantes, entre ellas: agente encubierto, arrepentido, testigo de identidad protegida, etcétera.

–Extensión de la competencia de la autoridad financiera a organizaciones no gubernamentales, cuando su movimiento de fondos así lo indiquen.

–Control de las transferencias de fondos entre países por cualquier medio postal.

EXPOSITORES

JORNADA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA TERRORISMO

Buenos Aires, Argentina, 12 al 14 de mayo de 2004

ARGENTINA

Doctor Claudio Gutiérrez de la Cárcova. Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

Doctora Mirta Elena Riczel. Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

Doctor Luis M. Desimoni, decano del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

Licenciado Claudio Mate, secretario de la Secretaría de Prevención de Adicciones de la Provincia de Buenos Aires.

Doctor Juan Alberto Yaría, director del Instituto para la Prevención de la Drogodependencia de la Universidad del Salvador.

Senadora de la Nación Diana Conti.

Raúl Plee, fiscal general ante la Cámara de Casación Penal.

Doctor Francisco D'Albora, presidente Fundación Argentina para la Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Doctor Fernando Rosado Domínguez, secretario Ejecutivo de Gafisud.

Diputada de la Nación doctora María del Carmen Falbo, presidenta Comisión de Justicia de la Honorable Cámara de Diputados.

Diputada de la Nación doctora Silvia Martínez, presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlatino.

Diputado de la Nación don Jorge Villaverde.

Diputada nacional doña María Teresa Ferrín, presidente de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico de la Honorable Cámara de Diputados.

Doctor Wilbur R. Grimson, presidente de Sedronar.

Doctor Pedro David, juez de la Cámara de Casación Penal.

Embajador Víctor Beauge, director de la Representación Especial para Asuntos de Terrorismo Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Diputado nacional doctor Juan José Alvarez. Ex ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

Diputada nacional Nilda Garré.

Doctor Carlos Alberto Beraldi. Especialista en seguridad, miembro de la Comisión Asesora para la Reforma Penal.

BRASIL

Diputada Laura Carneiro, vicepresidente del Parlamento Latinoamericano.

ESPAÑA

Doctor Marco Marchioni, coordinador Asociación Española de Planes Comunitarios.

Doctor Fernando Rosado Domínguez. Secretario ejecutivo de Gafisud.

MEXICO

Senador Ramón Mota Sánchez.

PERU

Congresista Luis Ibérico Núñez, vicepresidente 2º de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano.

URUGUAY

Elías Bluth, presidente del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) y viceministro de Defensa de la República Oriental del Uruguay.

NOMINA DE LEGISLADORES

PARTICIPANTES DE LAS REUNIONES DE PRESENTACION DEL PROGRAMA DE CIUDADANIA AMBIENTAL, TALLER DE CAMBIO CLIMATICO Y JORNADAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TERRORISMO

Buenos Aires, 12, 13 y 14 de mayo de 2004

Autoridades del Parlatino

Lopes, Ney, diputado presidente Parlatino, Brasil; Pizarro, Jorge, senador presidente alterno, Chile; Correa Flores, Rafael, diputado secretario general; Da Costa Riveiro, Amadeu, director general; Escudero, Sonia Margarita, senadora secretaria de comisiones.

Antillas Neerlandesas

Look, Richenel senador miembro Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, Marlin, Williams Víctor senador miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Argentina

Alchouron, Guillermo diputado, vicepresidente Comisión de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara de Diputados; Chaya, Lelia diputada miembro Comisión de Laborales, Previsión y Asuntos Jurídicos, miembro del Consejo de la Magistratura; Falbo, María del Carmen diputada vicepresidente 1ª Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlatino, presidenta Comisión de Justicia de la Ho-

norable Cámara de Diputados; Martínez, Silvia diputada presidenta Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, presidenta Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Honorable Cámara de Diputados; Ruckauf, Carlos diputado vicepresidente del Parlatino; Villaverde, Jorge diputado presidente Comisión de Defensa de la Honorable Cámara de Diputados; Castro, María Elisa senadora delegada del Senado de la Nación ante el PNUMA; Conti, Diana senadora presidenta Comisión de Derechos y Garantías del Honorable Senado; presidenta Comisión de Seguridad Ciudadana y Narcotráfico del Honorable Senado; Oviedo, Mercedes senadora miembro Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, presidente Comisión de Salud y Deportes del Honorable Senado, Paz, Azucena senadora miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, presidenta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Honorable Senado, Sapag, Luz senadora presidenta; Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Honorable Senado; Ferrín, María Teresa diputada Comisión de Seguridad Ciudadana y Terrorismo.

Aruba

Nisbet, Bennedit diputado miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo; Sevinger, Oslin diputado miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca; Arends, Valentino diputado miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Bolivia

Roca Gil, Vicente diputado miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Brasil

Banderias, César diputado miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo; Carneiro, Laura diputada vicepresidente del Parlatino miembro Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, Martins, Colber diputada miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, Frosard, Denise diputada miembro Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; Helena, Marla diputada miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo, Moka; Waldemir diputado miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca; Malta, Magno senador miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Chile

Alvarez Salamanca, Pedro diputado vicepresidente del Parlatino, miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo; Pérez, Opaso diputado miembro Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; Urrutia, Ignacio diputado miembro de la

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca; Kiss Horvath, Antonio senador miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Ecuador

Montero, Jorge diputado, vicepresidente del Parlatino, miembro Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; Paladines, Raúl diputado miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo; Sandoval, Sandra diputada miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo; Serrano Valladares, Alfredo senador miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El Salvador

Caballero, Isidro diputado miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo; Escobar, Jorge diputado miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Guatemala

Salazar Miron, Angel Marlo diputado vicepresidente del Parlatino miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo; Robles Avila, Raúl René diputado presidente Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

México

Argüelles Guzmán, Jaqueline diputada miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo; Avila Rodríguez, Gaspar diputado miembro Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; Rodríguez Becerra, Salvador diputado miembro Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; Bravo Carabajal, Francisco diputado miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo; Campusano González, R. diputado miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlatino.

Castaneda Pérez, Alberto diputado miembro Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; Carrillo Loera, Bernardo diputado miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlatino; Ruiz, Adrián diputado Miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlatino; De la Vega Larrega, José María diputado miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca; García Corpus, Teófilo Manuel diputado de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca; González González, Ramón diputado miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca; González Orante, César Amin diputado miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca; Martínez López, Gema diputado miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo; Martínez Merelles, Alberto diputado miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca; Mirelles Morales, Carlos diputado miembro Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y

Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; Portillo Ayala, Cristina diputado miembro Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; Cortez Jiménez Rodríguez diputado miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlatino; Suárez Carrega, Víctor diputado miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino; Marrufo Torres, Roberto Antonio diputado miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca; Villalobos Organista, Carlos diputado Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; Villanueva Ramírez, Pablo diputado miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo; Castro, Adalberto senador miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca; Escandon Cadenas, Rutilio senador; Galván Muñoz, Jesús senador miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo; Gómez Bravo, Patricia senadora miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo; Mota Sánchez, Ramón senador miembro Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; Zetina Canton, Oscar senador miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo; De la Pena, Juan Manuel asesor miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Perú

Núñez, Ibérico Luis congresista vicepresidente 1º Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; Sánchez Pinedo, Doris Luz congresista vicepresidente del Parlatino miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Uruguay

García Pinto, Carlos diputado miembro Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; Pita, Carlos diputado Miembro Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; Posada, Iván diputado miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ortiz, Francisco diputado presidente Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Argenzio, Raúl senador miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo; Cid, Alberto senador miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Venezuela

D'Paola, Víctor diputado miembro Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; Furiati, José diputado miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo; Gavidia, Walter; diputado miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo; Gómez, Fernando diputado miembro Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; Pin-

to, Norexa diputado miembro Comisión de Medio Ambiente y Turismo; Rauseo, Nerio; diputado de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca; Taylhadart, Adolfo diputado Comisión de Medio Ambiente y Turismo; Vivas Quintero, Enrique diputado miembro Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, Zambrano; Timoteo diputado miembro de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

PROYECTOS PRESENTADOS

Nº de Expte ¹	Autor	Tema	Sanción
SVSP – 559/ 04	Arancio de Beller- Escudero	40 años del Parlatino	28-04-04
S-0767/04	Castro	40 Aniversario	
S- 922/04	Escudero	Convención de las Naciones Unidas	04/08/04
S-841/04	Salvatori	Acuerdo de Cooperación PARLATINO/ Asamblea Popular China	OD 445 23/06/04
S-875/04	Escudero y otros	40 Aniversario	
S- 926/04	Escudero	Convención contra la corrupción	04-08-04 DR-693/04
S-1051/04	Arancio de Beller	Resolución PARLATINO sobre Deuda Externa	28/04/04 sobre tablas
S-1052/04	Arancio de Beller	Solicita adhesión del P.E. a la Resolución PARLATINO sobre Deuda Externa	28/04/04 sobre tablas
S-1127/04	Escudero	Concurso Literario	06-10-04 VSP-748/04 OD 1044
S-2593/04	Escudero	Expresar su amplia solidaridad al pueblo hermano de Haiti	
S-2695/04	Escudero	Antirretrovirales	06/10/04 – VSP- 760/04º.d.1085
S-2696/04	Escudero	Medicamentos genéricos	06/10/04 VSP-761/04 –O.- D.1086
S-2790/04	Escudero	Adherir a Resolución de la II Reunión Com. Agricultura, Ganadería y Pesca	27/10/04
S-3778/04	Escudero	Democracia en	

¹ S: SENADO
D: DIPUTADOS

		Latinoamérica	
S-3779/04	Escudero	Gobernabilidad	
D - 7219/04	Ruckauf	Antirretrovirales	
D - 7352/04	Ruckauf	Gobernabilidad	
24-D-04	Ruckauf	40º Aniversario	07/05/04 OD 401 27/05/04

ISLAS DEL MAR CARIBE

Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano

Secretaría de Comisiones

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2003

A S.E

Señor embajador de la República de Francia M. Francis Lott

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor embajador, en mi carácter de secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, una organización regional, permanente y unicameral, fundada en 1964 por parlamentarios de catorce países de la región, llegando hoy a veintidós, y cuyos idiomas oficiales son el español y el portugués.

Los principios fundamentales que sustenta entre otros, son la defensa de la democracia, la integración latinoamericana, la autodeterminación política de los Estados miembros y el respeto de los principios del derecho internacional de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, ONU.

Entre sus objetivos son destacables la promoción del desarrollo social, político y cultural integrado de América Latina, la defensa de la libertad, la justicia social, independencia económica y el ejercicio de la democracia, la lucha contra cualquier forma de disminución de los valores y respetos humanos y su integridad, la cooperación internacional como medio para promover el desarrollo de la comunidad latinoamericana y el establecimiento de relaciones con los parlamentos de otras regiones, así como con organizaciones internacionales.

En este contexto que, seguramente usted conocerá y apreciará en sus resultados y contenidos, nuestra organización percibe con creciente interés de afecto y necesidad de participación fraternal la presencia cercana de ese importante sector de nuestra patria que constituyen las islas francesas del Caribe o Antillas francesas, tales como Guadalupe, Martinica, St. Martin Francesa, St. Barthelerny, la Désirade y otras, así como inclusive sectores continentales como vuestra Guayana, con su hermosa Cayenne, en continente sudamericano.

Este grupo antillano, parte del territorio francés de ultramar, geográficamente y a veces, por contacto y cercanías comparte algunos elementos propios de la cultura y el devenir latinoamericano, que no nos aleja culturalmente, ya que compartimos nuestro sentir latino.

Hecha esta semblanza introductoria, señor embajador es que proponemos a través de vuestra gentil gestión, ante las autoridades de la República Francesa que, las Antillas francesas e inclusive su Guayana, puedan participar, a través de sus perti-

nentes representantes, del Parlamento Latinoamericano, sin perder como es propio y esencial su pertenencia republicana, pero vivir y participando de los análisis, problemática, decisiones, y planteos que se desarrollan en Latinoamérica y el Caribe, su lugar en el mundo.

La particular situación de las islas, nos hace interpretar que de aceptar la República esta incorporación lo sería en carácter de miembros observadores, con todas las garantías y derechos que esta condición le habilitan.

Nuestra relación permanente con la Unión Europea y la Unión Parlamentaria Mundial, constituyen dentro de este planteo, otro elemento que puede ser incorporado como antecedente y aspecto importante en la decisión a tomar, pues sería quizás una forma nueva, pero contenida en sus intenciones a futuro.

Otro elemento fundamental a considerar en este planteo es que ya existen antecedentes concretos de situaciones como la presente, en el interés y tal como se da en los casos de Aruba, Curazao o Surinam,

Señor embajador, considerando lo expuesto es que cumpla en informarle a usted, que el Parlamento Latinoamericano está programando una reunión donde estas consideraciones sean expuestas y tratadas en profundidad, con el interés de llegar a un acuerdo marco que permita esta incorporación de miembros hermanos en una integración participativa, que sea de beneficio amplio y común a nuestras naciones todas.

Sería interesante conversar personalmente con usted o quién usted designe. Por mi parte el senador nacional (m.c.) Luis Rubeo, miembro del Parlamento Latinoamericano y secretario ejecutivo de la delegación argentina del mismo coordinará todos los aspectos de este tema que sean de interés.

Para contactarlo puede hacerlo a través de los siguientes medios: email: lrubeo@senado.gov.ar; iunmeres@senado.gov.ar; tel/fax: (5411) 4379-5690; (5411) 4959-3353.

El encuentro será en lugar y fecha a designar durante el primer cuatrimestre del año próximo. Participarán del mismo los representantes de las British West Indies o Islas del Caribe y Territorio de la Comunidad Británica, los de las Antillas Holandesas y de los Territorios Caribeños de los Estados Unidos de América.

Sin otro particular, en la seguridad de continuar nuestro contacto a fines de concretar este encuentro que creemos de gran importancia e interés para todos los participantes, aprovecho para reiterarle mi especial y distinguida consideración y respeto.

*Sonia M. Escudero.***AMBASSADE DE FRANCE EN ARGENTINA**

Buenos Aires, le 26 août 2004.

L'Ambassadeur

Nº 1.042

Senador nacional señor Luis Rubeo, Honorable Senado de la Nación, Hipólito Yrigoyen 1708 - 3º piso - oficina 321, CP 1089 - Buenos Aires.

Tengo el honor y el placer de darla a conocer la decisión de la presidencia de la Asamblea Nacional francesa de aceptar el principio de una participación de Francia en el "Parlatino".

Dentro de esta hipótesis, la Asamblea Nacional estaría representada únicamente en la sesión plenaria anual del Parlatino (con exclusión de las reuniones de las comisiones permanentes) y dicha representación estaría compuesta, en prioridad, por los diputados electos en los tres departamentos franceses concernientes (Guadalupe, Guayana, Martinica).

Para seguir con este procedimiento, se especifica, que debería ser sometida oficialmente a la Asamblea Nacional una propuesta de atribución del estatuto de observador y que debe informar precisamente los derechos y deberes vinculados a este estatuto (principalmente en lo referido a la composición de las delegaciones y, llegado el caso, el monto de la contribución por los miembros observadores).

Quedo a su disposición para proseguir en esta vía y le ruego reciba, señor senador, las seguridades de mi distinguida consideración.

Francis Lott.

XIV

Licencias

Pinedo: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.037-D.-04).

Di Benedetto: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.038-D.-04).

De Brasi: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.039-D.-04).

Camaño (G.): para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.040-D.-04).

Pérez (A. C.): para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.041-D.-04).

Garrido Arceo: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.042-D.-04).

Macchi: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.043-D.-04).

Cambareri: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.046-D.-04).

Bayonzo: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.047-D.-04).

Ferrín: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.048-D.-04).

Montoya (F.): para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.049-D.-04).

Montenegro: para el 9 de febrero de 2005 por ra-

zones particulares (8.050-D.-04).

Rodríguez (M. V.): para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.051-D.-04).

González Cabañas: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.052-D.-04).

Garín de Tula: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.053-D.-04).

Zamora: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.054-D.-04).

Cerezo: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.055-D.-04).

Storani: para el 7 al 11 de febrero de 2005 por razones particulares (8.056-D.-04).

L'Huillier: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.057-D.-04).

Amstutz: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.059-D.-04).

Narducci: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.060-D.-04).

Elizondo: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.062-D.-04).

Canteros: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.063-D.-04).

Castro: desde el 8 al 15 de febrero de 2005 por razones de salud (8.064-D.-04).

Costas Zottos: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.066-D.-04).

Sosa: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.068-D.-04).

Sartori: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.072-D.-04).

Mirabile: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.077-D.-04).

Mediza: para el 9 de febrero de 2005 por razones particulares (8.079-D.-04).

Baladrón: para el 1º de marzo de 2005 por razones particulares (8.175-D.-04).

Rodríguez (M. V.): para el 1º de marzo de 2005 por razones particulares (8.176-D.-04).

Perié: para el 1º de marzo de 2005 por razones de salud (23-D.-05).

Johnson: para el 1º de marzo de 2005 por razones de salud (26-D.-05).

Barbagelata: para el 1º de marzo de 2005 por razones particulares (27-D.-05).

Maldonado: para el 1º de marzo de 2005 por razones de salud (48-D.-05).

Rapetti: para el 1º de marzo de 2005 por razones de salud (190-D.-05).

González de Duhalde: desde el 1º de marzo al 30 de abril de 2005 por razones de salud (193-D.-05).

Salim: para el 1º de marzo de 2005 por razones particulares (238-D.-05).

(Sobre tablas.)

C. INSERCIONES

1

Inserción solicitada por la señora diputada Walsh

Inserción solicitada por la señora diputada Walsh

Servicio noticioso desde Washington

20 February 2003

Estrategia Nacional para Combatir el Terrorismo

Complementa Estrategia de Seguridad Nacional y otras estrategias (12240)

A continuación una traducción extraoficial de la Estrategia Nacional para Combatir el Terrorismo:

La Casa Blanca

Oficina del Secretario de Prensa

14 de febrero de 2003

Estrategia Nacional para Combatir el Terrorismo

Declaración del presidente

Me complace hoy presentar la Estrategia Nacional para Combatir el Terrorismo. Esta estrategia destaca el esfuerzo que nuestra nación está haciendo para ganar la guerra contra el terrorismo mundial. La estrategia complementa elementos importantes de la Estrategia de Seguridad Nacional, así como nuestras estrategias nacionales para: Seguridad Territorial, Combatir las Armas de Destrucción en Masa, Asegurar el Espacio Cibernético, para la Protección Física de la Infraestructura Crítica y Propiedades Claves y la Estrategia Nacional de Control de Drogas.

La estrategia de Estados Unidos para combatir el terrorismo se concentra en llevar la lucha hasta los propios terroristas. Estamos utilizando todos los elementos de nuestro poderío nacional y nuestra influencia internacional para atacar las redes terroristas; para reducir su capacidad de comunicar y coordinar sus planes; aislarlos de posibles aliados y entre sí; e identificar y desbaratar sus complots antes de que ataquen. Nuestro país colabora estrechamente con cada nación comprometida en esta batalla y seguiremos ayudando a nuestros aliados y amigos a mejorar su capacidad de combatir el terrorismo.

La guerra contra el terrorismo mundial será larga y difícil. Hoy, en casi todos los continentes y en docenas de países, incluido el nuestro, existen células terroristas. La victoria depende del coraje, la fuerza y resistencia del pueblo norteamericano y de nuestros asociados en todo el mundo. La medirá el trabajo constante y paciente para dismantelar las redes terroristas y llevar a los terroristas ante la justicia, con frecuencia uno por uno. Nuestra nación está inalterablemente comprometida a proteger a nuestros ciudadanos, erradicar el terrorismo dondequiera se encuentre y construir un mundo mejor y más seguro que brinde mayores oportunidades y libertad a todos los pueblos. No descansaremos hasta que hayamos triunfado.

Estrategia Nacional para Combatir el Terrorismo

Introducción

“Ningún grupo o nación debe equivocarse sobre las intenciones de Norteamérica: no descansaremos hasta que los grupos terroristas de alcance mundial hayan sido encontrados, hayan sido contenidos y hayan sido derrotados” – Presidente George W. Bush, 6 de noviembre de 2001.

Los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Washington, D.C., la ciudad de Nueva York y Pennsylvania fueron actos de guerra contra Estados Unidos y sus aliados, y contra el concepto mismo de la sociedad civilizada. Ninguna causa justifica el terrorismo. El mundo debe responder y luchar contra este mal que pretende amenazar y destruir las libertades fundamentales de nuestro modo de vida. La libertad y el miedo están en guerra.

El enemigo no es una sola persona. No es un régimen político único. Por cierto que no es una religión. El enemigo es el terrorismo, la violencia premeditada, políticamente motivada, perpetrada contra objetivos no combatientes por grupos subnacionales o agentes clandestinos. Aquellos que emplean el terrorismo, cualesquiera que sean sus objetivos específicos, seculares o religiosos, se esfuerzan por derrocar el imperio del derecho y llevar a cabo cambios mediante la violencia y el temor. Estos terroristas comparten también la creencia errada de que matar, secuestrar, extorsionar, robar y hacer estragos para aterrorizar a la gente son formas legítimas de la acción política.

La lucha contra el terrorismo internacional es diferente de cualquier otra guerra en nuestra historia. No triunfaremos solamente, e incluso primordialmente, mediante el poderío militar. Debemos luchar contra las redes terroristas y todos aquellos que apoyan sus esfuerzos para propagar el temor en el mundo, usando todos los instrumentos de poder nacional: diplomático, económico, de ejecución de la ley, financiero, de información, de inteligencia y militar. El progreso se logrará mediante la acumulación persistente de éxitos, algunos visibles, algunos invisibles. Y nos mantendremos siempre vigilantes contra nuevas amenazas terroristas. Nuestra meta la alcanzaremos cuando los norteamericanos y otros pueblos civilizados del mundo entero vivan sus vidas libres del temor de los ataques terroristas.

Este conflicto no tendrá un final rápido ni fácil. Al mismo tiempo, Estados Unidos no permitirá ser tomado como rehén por los terroristas. Combatir el terrorismo y garantizar el territorio nacional estadounidense contra futuros ataques son nuestras prioridades máximas. Pero no serán nuestras únicas prioridades. Esta estrategia apoya la Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos. Como lo destaca la Estrategia de Seguridad Nacional, vivimos en una época de oportunidades tremendas para promover un mundo acorde con los intereses y valores adoptados por Estados Unidos y los pueblos amantes de la libertad de todo el mundo. Y aprove-

charemos estas oportunidades.

Esta estrategia para combatir el terrorismo profundiza la sección III de la Estrategia de Seguridad Nacional detallando nuestra necesidad de destruir las organizaciones terroristas, ganar la “guerra de ideas” y fortalecer la seguridad de Norteamérica en nuestro país y el extranjero. Mientras que la Estrategia Nacional para la Seguridad del Territorio Nacional se concentra en prevenir ataques terroristas dentro de Estados Unidos, la Estrategia Nacional para Combatir el Terrorismo se concentra en identificar y desactivar las amenazas antes de que lleguen a nuestras fronteras.

Si bien apreciamos la naturaleza del difícil reto que tenemos ante nosotros, nuestra estrategia se basa en la creencia de que, algunas veces, se logra hacer las tareas más difíciles a través de los medios más directos.

La nuestra es una estrategia de acción directa y continua contra los grupos terroristas, cuyo efecto acumulativo dislocará inicialmente, degradará con el tiempo y destruirá, en último término, las organizaciones terroristas. Cuanto más frecuente e incansablemente golpeemos a los grupos terroristas en todos los frentes, usando todas las herramientas del arte de gobernar, más efectivos seremos.

Estados Unidos, con su capacidad exclusiva de crear asociaciones y proyectar poder, liderará la lucha contra las organizaciones terroristas de alcance mundial. Golpeando constantemente y asegurándonos de que los terroristas no tengan lugar donde esconderse, comprimiémos su alcance y reduciremos la capacidad de estas organizaciones. Adaptando antiguas alianzas y creando nuevas asociaciones, facilitaremos soluciones regionales que aislarán todavía más la propagación del terrorismo. Concurrentemente, a medida que el alcance del terrorismo se vuelve más localizado, desorganizado y relegado al terreno criminal, confiaremos en otros Estados, y los ayudaremos para extirpar el terrorismo de raíz.

Estados Unidos se esforzará constantemente para reclutar el apoyo de la comunidad internacional en esta lucha contra un enemigo común. Sin embargo, de ser necesario no vacilaremos en actuar solos, de ejercer nuestro derecho a la defensa propia, inclusive la acción preventiva contra terroristas para impedirles que hagan daño a nuestro pueblo y nuestro país.

La guerra al terrorismo es asimétrica en naturaleza, pero la ventaja está de nuestra parte, no de la de los terroristas. Libraremos esta campaña usando nuestras fuerzas contra los puntos débiles del enemigo. Usaremos el poder de nuestros valores para dar forma a un mundo libre y más próspero. Emplearemos la legitimidad de nuestro gobierno y nuestra causa para forjar asociaciones fuertes y ágiles. Nuestra fuerza económica ayudará a los Estados declinantes y asistirá a los países débiles a librarse a sí mismos del terrorismo. Nuestra tecnología ayu-

dará a identificar y ubicar las organizaciones terroristas, y nuestro alcance mundial las eliminará allí donde se escondan. Y, como siempre, dependemos de la fortaleza del pueblo norteamericano para mantenernos resueltos ante la adversidad.

Nunca olvidaremos que, en último término, luchamos por nuestros valores democráticos fundamentales y nuestro modo de vida. Al liderar la campaña contra el terrorismo, forjamos nuevas relaciones internacionales y volvemos a definir las existentes en términos apropiados para los retos transnacionales del siglo XXI.

Procuramos integrar naciones y pueblos en relaciones democráticas mutuamente beneficiosas que protejan contra las fuerzas del desorden y la violencia. Utilizando el poder de la humanidad para derrotar el terrorismo en todas sus formas, promovemos un mundo más libre, más próspero y más seguro, y les damos esperanzas a nuestros hijos y a las generaciones que vendrán. En último término, nuestra lucha contra el terrorismo ayudará a promover un ambiente internacional donde nuestros intereses democráticos estén seguros y los valores de la libertad sean respetados en el mundo entero.

La naturaleza de la amenaza terrorista de hoy

“Hemos visto a los de su clase antes. Son herederos de todas las ideologías asesinas del siglo XX. Al sacrificar vidas humanas para servir a sus visiones radicales –al abandonar todo valor excepto la voluntad de poder–, siguen el sendero del fascismo, el nazismo y el totalitarismo. Y seguirán todo ese sendero, hasta donde termina: en la tumba anónima de la historia, donde yacen las mentiras repudiadas.” Presidente George W. Bush, Discurso a la sesión conjunta del Congreso y el pueblo estadounidense, el 20 de septiembre de 2001.

Los estadounidenses saben que el terrorismo no comenzó el 11 de septiembre de 2001. Lamentablemente, su historial es de larga data y demasiado conocido. El primer gran ataque terrorista en el distrito financiero de la ciudad de Nueva York, por ejemplo, no ocurrió el 11 de septiembre, ni aun cuando un camión bomba estalló en 1993 en el Centro Mundial del Comercio. Ocurrió el 16 de septiembre de 1920, cuando los anarquistas hicieron estallar un carrito de caballo lleno de dinamita cerca de la intersección entre las calles Wall y Broad, segando 40 vidas e hiriendo a otras 300 personas. Comenzando con el asesinato del presidente William McKinley en 1901, y continuando con las bombas en las embajadas de Estados Unidos en Tanzania y Kenya en 1998 y el USS “Cole” en Yemen en 2000, la historia estadounidense en el siglo XX fue afectada por el terrorismo. Los estadounidenses comprendemos también que no estamos solos en la pugna contra el terrorismo. Los terroristas han dejado su marca de alguna manera en cada país del mundo. Ciudadanos de unos 90 países murieron en los ataques del 11 de septiembre. Durante décadas, Estados Unidos y nuestros amigos extranjeros hemos

librado una larga batalla contra la amenaza terrorista. Hemos aprendido mucho de estos esfuerzos.

Aun cuando tenemos éxito en la guerra contra el terrorismo, nuevos enemigos pueden surgir. Por ello Estados Unidos enfrentará la amenaza del terrorismo durante un futuro previsible. Por consiguiente debemos continuar tomando medidas decididas para descubrir a los individuos y grupos comprometidos en actividades terroristas, analizando las características comunes de los terroristas para comprender dónde son débiles y dónde son fuertes nuestros enemigos.

La estructura del terror

A pesar de su diversidad en su motivación, sofisticación y fortaleza, las organizaciones terroristas comparten una estructura básica.

En la base, condiciones subyacentes tales como la pobreza, la corrupción, el conflicto religioso y las fricciones étnicas crean oportunidades que los terroristas explotan. Algunas de estas condiciones son verdaderas y algunas fabricadas. Los terroristas usan estas condiciones para justificar sus actos y expandir su apoyo. La creencia de que el terror es un medio legítimo para resolver tales condiciones y efectuar cambios políticos es un problema fundamental que permite que el terrorismo se desarrolle y crezca.

El ámbito internacional define los límites dentro de los cuales las estrategias de los terroristas toman forma. Como resultado de las fronteras más libres y más abiertas, este ámbito inconscientemente provee acceso a refugios, capacidades y otro tipo de apoyo a los terroristas. Pero el acceso únicamente no es suficiente. Los terroristas deben tener una base física desde donde operar. Ya sea por ignorancia, incapacidad, o a propósito, Estados de todo el mundo todavía ofrecen refugios –tanto físicos (ej., casas seguras y lugares de entrenamiento) como virtuales (ej., comunicaciones confiables y redes financieras)– que los terroristas necesitan para planificar, organizar, entrenar y realizar sus operaciones. Una vez atrincherados en un ámbito seguro para operar, la organización puede comenzar a solidificarse y expandirse. La estructura de la organización terrorista, miembros, recursos y seguridad determinan sus capacidades y alcance.

En la cima de la estructura, el liderazgo terrorista provee la estrategia y dirección general que vincula todos estos factores y por lo tanto da vida a una campaña de terror. El liderazgo se convierte en catalizador de la acción terrorista. La pérdida del liderazgo puede ocasionar que muchas organizaciones se desintegren. Algunos grupos, sin embargo, son más flexibles y pueden promover nuevo liderazgo si el liderazgo original cae o falla.

Más aún, otros han adoptado una organización más descentralizada con células en su mayor parte autónomas, lo que hace aún mayor el desafío.

La naturaleza cambiante del terrorismo

Si bien ha mantenido esta estructura básica, el desafío terrorista ha cambiado mucho en la década pasada y probablemente seguirá evolucionando. Irónicamente, la naturaleza particular de la amenaza terrorista que encaramos hoy se origina en gran parte en algunos de nuestros éxitos pasados.

En las décadas de 1970 y 1980, Estados Unidos y sus aliados combatieron generalmente a grupos terroristas seculares y nacionalistas, muchos de los cuales dependían de Estados auspiciadores activos. Si bien los problemas de los Estados que patrocinan el terrorismo continúan, los años de esfuerzos sostenidos contra el terrorismo, incluyendo el aislamiento diplomático y económico, han convencido a algunos gobiernos de reducir o incluso desistir del apoyo al terrorismo como herramienta del arte de gobernar. La desintegración de la Unión Soviética –que daba apoyo crucial a grupos terroristas y ciertos Estados patrocinadores del terrorismo– aceleró la disminución del auspicio por parte de los Estados. Muchas organizaciones terroristas fueron destruidas o efectivamente neutralizadas, incluyendo la Facción del Ejército Rojo, Acción Directa, y Células Comunistas Combatientes en Europa, y el Ejército Rojo Japonés en Asia. Esos éxitos del pasado proveen lecciones valiosas para el futuro.

Con el fin de la Guerra Fría, vimos también mejoras drásticas en la facilidad de comunicación, comercio y viajes transnacionales. Desafortunadamente, los terroristas se adaptaron a este nuevo ambiente internacional y convirtieron los adelantos del siglo XX en facilitadores destructivos del siglo XXI.

Un nuevo ámbito mundial

Al-Qaida es un ejemplo de cómo las redes terroristas han tergiversado los beneficios y las conveniencias de nuestro mundo cada vez más abierto, integrado y modernizado, para servir a su agenda destructiva. La red de Al-Qaida es una empresa multinacional con operaciones en más de 60 países. Sus campamentos en Afganistán dieron santuario y sus cuentas de banco sirvieron de fondo fiduciario para el terrorismo. Sus actividades mundiales se coordinan mediante el uso de mensajeros personales y tecnologías de comunicación emblemáticas de nuestra era: teléfonos celulares y de satélite, correo electrónico cifrado, salones de conversación en internet, cintas de video y discos CD-ROM. Como publicistas diestros, Osama Bin Laden y Al-Qaida han explotado los medios internacionales para proyectar su imagen y mensaje en todo el mundo.

Los miembros de Al-Qaida han viajado de continente a continente con la facilidad de un viajero de negocios o un turista. A pesar de los éxitos de nuestra coalición en Afganistán y en el mundo, algunos operativos de Al-Qaida han escapado para planificar más ataques terroristas. En una era marcada por una migración y movilidad sin precedentes, ellos fácilmente se mezclan en las comunidades dondequiera que se trasladen.

Financian sus intenciones con fondos que recaudan en empresas de fachada, tráfico de drogas ilícitas, fraude con tarjetas de crédito, extorsión y dinero de simpatizantes secretos. Usan abiertamente entidades caritativas y organizaciones no gubernamentales (ONG) con fines de financiamiento y reclutamiento. El dinero para sus operaciones se transfiere subrepticamente por medio de numerosos bancos, casas de cambio y sistemas alternativos de envío de dinero (con frecuencia conocidos como "hawalas"), algunos legítimos y otros no.

Esos terroristas también son transnacionales en otra manera, más fundamental, o sea sus víctimas. Los ataques del 11 de septiembre mataron a ciudadanos de Australia, Brasil, China, Egipto, El Salvador, Francia, Alemania, India, Israel, Jordania, Japón, Pakistán, Rusia, Sudáfrica, Suiza, Turquía, Reino Unido y de muchos otros países.

Como la red de Al-Qaida lo demuestra, la amenaza terrorista actual va cambiando en algo completamente diferente de sus predecesoras. Los terroristas ahora pueden utilizar las ventajas de la tecnología para dispersar el liderato, entrenamiento y logística, no sólo regional, sino también mundialmente. Establecer y movilizar células en casi todos los países es relativamente sencillo en un mundo donde más de 140 millones de personas viven fuera de su país de origen y millones de personas cruzan las fronteras cada día.

Aún más, los grupos terroristas se han convertido cada vez más en autosuficientes, al aprovechar el ambiente mundial en apoyo de sus operaciones. Ya se trate de la participación de las FARC en el comercio de la cocaína en Colombia, las ganancias de Al-Qaida con los campos de adormideras en Afganistán, o los secuestros con fines de lucro que hace Abu Sayyaf en Filipinas, los terroristas usan cada vez más las actividades delictivas para mantener y financiar su terrorismo. Además de hallar refugio dentro de las fronteras de un Estado protector, los terroristas con frecuencia buscan Estados donde puedan operar con impunidad porque el gobierno central es incapaz de frenarlos. Esas áreas se encuentran en las Américas, Europa, el Medio Oriente, África y Asia. De modo más audaz, los terroristas extranjeros también establecen células en las mismas sociedades muy abiertas, liberales y tolerantes a las que planean atacar.

Organizaciones terroristas conectadas entre sí

La amenaza terrorista es flexible, con una estructura de redes transnacionales, posibilitadas por la tecnología moderna y caracterizadas por una interconexión laxa, tanto dentro de los grupos como entre ellos. En ese ambiente los terroristas colaboran para financiar, compartir inteligencia, entrenamiento, logística, planificación y realización de los ataques. Los grupos terroristas con objetivos en un país o región pueden sacar fuerzas y apoyo de grupos en otros países o regiones. Por ejemplo, en 2001

tres miembros del Ejército Republicano Irlandés fueron arrestados en Colombia, bajo sospecha de entrenar a las FARC para realizar una campaña de atentados urbanos. Las conexiones entre Al-Qaida y los grupos terroristas en todo el sudeste asiático demuestran esa realidad. La amenaza terrorista de hoy es al mismo tiempo resistente y difusa a causa de esa estructura de mutuo reforzamiento y redes dinámicas.

Los terroristas y las organizaciones terroristas operan en tres niveles. En el primer nivel están aquellas organizaciones terroristas que operan principalmente dentro de un solo país. Su alcance es limitado, pero en este ambiente mundial sus actividades pueden tener consecuencias internacionales. Esos grupos a nivel nacional pueden ampliarse geográficamente si se permite el crecimiento desenfrenado de sus ambiciones y recursos.

En el próximo nivel figuran las organizaciones terroristas que operan regionalmente. Estas operaciones regionales trascienden por lo menos una frontera internacional.

Las organizaciones terroristas con alcance mundial forman la tercera categoría. Sus operaciones abarcan varias regiones y sus ambiciones pueden ser transnacionales, e incluso mundiales.

Esos tres tipos de organizaciones están ligadas de dos maneras. Primero, pueden cooperar directamente compartiendo inteligencia, personal, destrezas, recursos y refugios. Segundo, pueden apoyarse mutuamente de maneras menos directas, como ser promoviendo la misma agenda ideológica y reforzando mutuamente sus esfuerzos para cultivar una imagen internacional favorable a su "causa". Al capitalizar cada avance tecnológico que usamos en nuestro país, las organizaciones terroristas aprenden y comparten información extraída de nuestros sitios electrónicos, se aprovechan de las debilidades en nuestra infraestructura crítica y se comunican por los mismos caminos que usamos cada día en la internet. La naturaleza interconectada de las organizaciones terroristas precisa que se las persiga en todo lo ancho del espectro geográfico para asegurarse de que se rompan los lazos entre las organizaciones fuertes y las débiles, dejando a cada una de ellas aislada, expuesta y vulnerable a la derrota.

Disponibilidad de las armas de destrucción en masa (ADM)

Las armas de destrucción en masa plantean una amenaza grave y directa a Estados Unidos y a toda la comunidad internacional. La probabilidad de que una organización terrorista utilice un arma química, biológica, radiológica o nuclear o de explosivos de alta potencia ha aumentado de manera importante durante la década pasada. La disponibilidad de tecnologías críticas, la disposición de algunos científicos y otros individuos a cooperar con los terroristas y la facilidad del transporte intercontinental les permiten a las organizaciones terroristas adquirir, fa-

bricar, trasladar y lanzar más fácilmente un ataque con ADM, ya sea en Estados Unidos o en el exterior.

Mientras los nuevos instrumentos del terrorismo como los ataques cibernéticos van en aumento, y otros instrumentos convencionales del terrorismo no han disminuido, la disponibilidad y uso de las ADM es en sí una categoría.

Sabemos que algunas organizaciones terroristas han tratado de adquirir la capacidad de utilizar ADM para atacar a Estados Unidos, a nuestros amigos y aliados. Motivados por ideologías extremistas, incluso apocalípticas, la ambición de los terroristas de provocar estragos parece ilimitada. Los frustrados intentos de Aum Shinrikyo de desplegar armas biológicas y su mortífero ataque con gas sarín en 1995 en el subterráneo de Tokio fueron el primer alerta de tal disposición a conseguir y utilizar ADM. En 1998 Osama BinLaden proclamó un “deber religioso” conseguir las ADM, y las pruebas recolectadas en Afganistán demuestran que al-Qaida trató de cumplir con ese “deber”. La amenaza de que los terroristas consigan y utilicen ADM es un peligro claro y presente. Un objetivo central debe ser evitar que los terroristas consigan o fabriquen las ADM que les permitan convertir en realidad sus peores ambiciones.

Resumen

Aunque el terrorismo no es nuevo, la actual amenaza del terrorismo es diferente en relación con el pasado. La tecnología moderna les permite a los terroristas planificar y operar en todo el mundo, como nunca antes. Con telecomunicaciones avanzadas pueden coordinar sus actividades con células dispersas mientras se mantienen en las sombras. Los terroristas de hoy aprovechan cada vez más un efecto multiplicador de fuerza al establecer lazos con otras entidades de criterios parecidos en todo el mundo. Ahora si son capaces de usar ADM, tienen el potencial de ampliar muchas veces los efectos de sus actividades. El nuevo ambiente mundial, con la interconexión resultante entre los terroristas y las ADM están cambiando la naturaleza del terrorismo. La efectividad de nuestra estrategia depende finalmente de cuán bien resolvamos esos aspectos claves de la amenaza terrorista.

Propósito estratégico

“Debemos llevar la batalla hasta el enemigo, desbaratar sus planes y enfrentar las peores amenazas antes de que surjan. En el mundo en que hemos entrado, el único camino hacia la seguridad es el camino de la acción. Y esta nación actuará.” Presidente Bush, 1º de junio de 2002.

El propósito de nuestra estrategia nacional es poner fin a los ataques terroristas contra Estados Unidos, sus ciudadanos, sus intereses y nuestros amigos y aliados en todo el mundo y, en última instancia, crear un entorno internacional inhóspito para los terroristas y para quienes les prestan apoyo. Con el objeto de realizar esa tarea actuaremos

simultáneamente en cuatro frentes.

Estados Unidos y sus socios derrotarán a las organizaciones terroristas de alcance mundial atacando sus refugios, liderato, mando, control y comunicaciones, apoyo material y finanzas. Esta estrategia tendrá un efecto en cascada más amplio en todo el panorama terrorista ya que desbaratará la capacidad de los terroristas de hacer planes y operar. Por lo tanto, forzará a estas organizaciones a dispersarse y luego intentar su consolidación por regiones, para mejorar sus comunicaciones y colaboración.

Mientras esta dispersión y degradación orgánica tienen lugar, trabajaremos con los socios regionales para realizar un esfuerzo coordinado a fin de contener, restringir y aislar a los terroristas. Una vez que la campaña regional haya localizado la amenaza, ayudaremos a los Estados a crear las herramientas militares, políticas, financieras y de aplicación de la ley necesarias para terminar la tarea. Sin embargo, no es necesario que esta campaña esté dispuesta en forma sucesiva para que sea eficaz; el efecto en cascada, en todas las regiones geográficas, ayudará a lograr los resultados que perseguimos. Negaremos patrocinio, apoyo y refugio adicional a los terroristas asegurándonos de que otros Estados acepten su responsabilidad de actuar contra estas amenazas internacionales, dentro de su territorio soberano. La RCSNU 1.373 y las 12 convenciones y protocolos de la ONU contra el terrorismo establecen normas elevadas que esperamos, como lo esperan nuestros socios internacionales, que otros las cumplan tanto con hechos como con palabras. Cuando los Estados estén dispuestos y puedan hacerlo, reafirmaremos viejas asociaciones y forjaremos otras nuevas para combatir el terrorismo y coordinar nuestras acciones y así garantizar su refuerzo mutuo y efecto acumulativo. Cuando los Estados sean débiles pero estén dispuestos, los apoyaremos vigorosamente en sus esfuerzos para crear las instituciones y las capacidades necesarias para ejercer autoridad sobre todo su territorio y luchar contra el terrorismo dondequiera que exista.

En el caso de los Estados renuentes, trabajaremos con nuestros socios para convencerlos de que cambien su rumbo y cumplan con sus obligaciones internacionales. En cuanto a los Estados mal dispuestos, actuaremos en forma decisiva para contrarrestar la amenaza que presentan y, en última instancia, para obligarlos a que cesen de apoyar el terrorismo.

Procuraremos que la comunidad internacional enfoque sus esfuerzos y recursos en las áreas de mayor riesgo, a fin de hacer menos favorables las condiciones básicas que los terroristas tratan de explotar. Mantendremos el impulso generado a raíz de los ataques del 11 de septiembre mediante la colaboración con nuestros socios en el exterior y nuestra participación en varios foros internacionales para que el combate contra el terrorismo siga ocupando el primer plano del temario internacional. Lo que es

más importante, defenderemos a Estados Unidos, sus ciudadanos y sus intereses dentro y fuera del país, tanto con iniciativas para proteger nuestro territorio como mediante la ampliación de nuestras defensas para asegurarnos de precisar y neutralizar las amenazas tan pronto como sea posible.

Victoria en la guerra contra el terrorismo

La victoria contra el terrorismo no tendrá lugar en un momento único y determinante. Su llegada no será anunciada por ceremonias como la que tuvo lugar en la cubierta del acorazado estadounidense "Missouri", que marcó el final de la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, con un esfuerzo sostenido para reducir el alcance y la capacidad de las organizaciones terroristas, aislarlas regionalmente y destruirlas dentro de las fronteras estatales, Estados Unidos y sus amigos y aliados asegurarán un mundo en el que nuestros hijos puedan vivir libres del temor y donde la amenaza de los ataques terroristas no defina nuestra vida diaria.

Por lo tanto, la victoria sólo será segura mientras Estados Unidos y la comunidad internacional mantengan su vigilancia y trabajen incesantemente para impedir que los terroristas causen horrores como los del 11 de septiembre de 2001.

Metas y objetivos

"Estados Unidos ya no está protegido por grandes océanos. Estamos protegidos de los ataques únicamente por la acción vigorosa en el exterior y la mayor vigilancia dentro del país." Declaración del presidente George W. Bush el 29 de enero de 2002.

Meta: derrotar a los terroristas y sus organizaciones.

El primer postulado de la estrategia de las cuatro D (derrotar, denegar, disminuir y defender) requiere la derrota de las organizaciones terroristas de alcance mundial mediante el uso directo o indirecto de recursos diplomáticos, económicos, de información, aplicación de la ley, militares, financieros, de inteligencia y otros instrumentos de poder. La evolución de las organizaciones terroristas en redes débilmente interconectadas y flexibles de grupos pequeños e informales acentúa la difícil tarea de combatirlos. Estados Unidos utilizará todos sus recursos, incluso la capacidad de lograr y sostener coaliciones internacionales, con el fin de derrotar estas redes e impedir que surjan nuevas organizaciones. Estados Unidos y sus socios tomarán como objetivos a individuos, Estados patrocinadores y redes transnacionales que hacen posible que el terrorismo prospere.

Un análisis de la historia de la lucha contra el terrorismo confirma que la mejor manera de derrotarlo es aislar y localizar sus actividades y luego destruirlo con una acción intensa y sostenida. Las presiones políticas y las sanciones económicas han moderado a algunos Estados patrocinadores, pero han tenido poco efecto sobre los grupos individuales que pueden mantener una presencia independien-

te. Sin embargo, debido a la gran extensión y complejidad de algunas de estas organizaciones terroristas mundiales, debemos primero actuar para reducir su alcance y capacidad. Este esfuerzo requiere que identifiquemos a los terroristas, ubiquemos sus sitios de refugio y destruyamos su capacidad de hacer planes y operar.

No podemos esperar que los terroristas ataquen para luego responder. Estados Unidos y sus socios desbaratarán y reducirán la capacidad de actuar de los terroristas y obligarán a los patrocinadores del terrorismo a cesar y desistir. Impedir que grupos terroristas logren acceso a la tecnología, particularmente la relacionada con las ADM, será una de nuestras prioridades principales.

Objetivo: Indicar quiénes son los terroristas y cuáles son las organizaciones terroristas.

"Conoce a tu enemigo" es una de las máximas más aceptadas en las operaciones militares. Desafortunadamente nuestro conocimiento del funcionamiento interno de algunas organizaciones terroristas sigue siendo incompleto. Los servicios de inteligencia y las autoridades encargadas de aplicar la ley continuarán, por lo tanto, sus enérgicos esfuerzos para precisar quiénes son los terroristas y sus organizaciones, delinear su mando y control e infraestructura de apoyo y luego asegurarse de que haya una distribución amplia pero apropiada de la información a los organismos federales, estatales y locales, así como a nuestros aliados internacionales. Aunque no pasaremos por alto las amenazas regionales o en surgimiento, nuestro esfuerzo operativo y de inteligencia se concentrará primordialmente en los grupos más peligrosos, es decir aquellos que tienen alcance mundial o aspiran a adquirir y utilizar ADM. Asignaremos prioridades a nuestros esfuerzos de acuerdo con la inminencia de la amenaza y nuestros intereses nacionales. Basados en esas prioridades y en el mapa de las organizaciones terroristas, determinaremos dónde colocar las fuerzas y recursos de recopilación de información a fin de precisar las actividades terroristas terrestres, aéreas, marítimas y cibernéticas. La colocación oportuna y favorable de estos recursos será crucial para obtener inteligencia y tener opciones para una acción decisiva. Un componente clave de esta convergencia de fuerzas y recursos será nuestra capacidad de comprender la intención del terrorista mediante la utilización de técnica y documentos. Ello requerirá un aumento espectacular en el apoyo lingüístico. Por consiguiente, todos los organismos gubernamentales analizarán sus programas de idiomas para asegurarse de la disponibilidad de los recursos adecuados para satisfacer esta demanda.

Los servicios de inteligencia continuarán acrecentando su información sobre las capacidades de los terroristas en cuanto a las ADM, incluso las amenazas de bioterrorismo en la agricultura y los alimentos.

Objetivo: encontrar a los terroristas y sus orga-

nizaciones.

La naturaleza sombría de las organizaciones terroristas impide un análisis fácil de sus capacidades o propósitos. La clásica evaluación efectiva del enemigo basada en el número de tanques, aviones o buques no corresponde a estos actores que no son un Estado. Para que la inteligencia tenga éxito en esta guerra contra el terrorismo, Estados Unidos debe confiar no sólo en inteligencia técnica, sino que debe volver a hacer hincapié en otros tipos de inteligencia, necesarios para penetrar las organizaciones, encontrar sus refugios y desbaratar sus planes y operaciones.

Los servicios de inteligencia analizarán sus capacidades actuales de obtener inteligencia humana y técnica sobre las organizaciones terroristas y harán las recomendaciones del caso para ampliar su contratación, capacitación y operaciones. Estos servicios continuarán sus intensos esfuerzos para adquirir nuevas fuentes de información, y luego utilizarlas para penetrar las organizaciones terroristas designadas y lograr tener conocimiento de su liderazgo, planes, intenciones, modus operandi, finanzas, comunicaciones y reclutamiento. Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, utilizando los medios que ofrece nuestro sistema de justicia penal, continuarán sus esfuerzos para identificar y encontrar las organizaciones terroristas que operan dentro y fuera del país.

Nuestros socios regionales a menudo están en mejor posición que Estados Unidos para obtener acceso a la información y la inteligencia. Por consiguiente, los servicios de inteligencia y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley continuarán ampliando y mejorando sus relaciones con sus homólogas extranjeras con el objeto de aprovechar mejor sus fuentes de información.

Objetivo: destruir a los terroristas y sus organizaciones.

Una vez que hayamos identificado y encontrado a los terroristas, Estados Unidos y sus amigos y aliados utilizarán toda herramienta a su disposición para desbaratar, dismantelar y destruir su capacidad de llevar a cabo actos de terrorismo. El elemento final de la meta de la derrota es una vigorosa estrategia ofensiva para eliminar las capacidades que permiten a los terroristas existir y operar (atacando sus sitios de refugio; liderazgo; mando, control y comunicaciones; apoyo material y finanzas).

Aunque divulgar los detalles de este aspecto de la estrategia sería imprudente, concentraremos nuestros esfuerzos en tres puntales. Primero, ampliaremos nuestros esfuerzos de aplicación de la ley para capturar, detener y procesar a los terroristas conocidos o sospechosos de serlo. Segundo, Estados Unidos dedicará una fuerza militar decisiva y recursos de inteligencia especializados para derrotar las redes terroristas en todo el mundo. Por último, con la colaboración de nuestros socios y las organiza-

ciones internacionales apropiadas, continuaremos con nuestro dinámico plan de eliminar las fuentes de financiamiento de los terroristas. A fin de sincronizar estos esfuerzos, el Departamento de Estado tomará la iniciativa en el diseño de estrategias regionales específicas para la derrota del terrorismo. Acrecentaremos la ventaja de las relaciones regionales asegurando la participación aliada apropiada con los comandantes combatientes regionales en la tarea de llevar adelante la guerra contra el terrorismo.

Meta: denegarles patrocinio, apoyo y refugio a los terroristas El segundo frente de la Estrategia Nacional hace hincapié en denegarles a los terroristas el patrocinio, apoyo y refugio que les permite existir, ganar fuerza, entrenarse, hacer planes y realizar sus ataques. Estados Unidos tiene una buena memoria y se ha comprometido a hacer a los terroristas y a quienes los albergan responsables de crímenes previos. Los Estados que deciden albergar a los terroristas son iguales a los cómplices que proveen refugio a los delincuentes. Rendirán cuentas de las actividades de sus "huéspedes".

La estrategia de denegar patrocinio, apoyo y refugio consta de tres elementos. Primero, se concentra en la responsabilidad de todos los Estados de cumplir su obligación de combatir el terrorismo, tanto dentro como más allá de sus fronteras. Segundo, ayuda a dirigir la asistencia estadounidense a los Estados que estén dispuestos a combatir el terrorismo, pero que quizá carecen de medios. Finalmente, cuando los Estados se muestren renuentes o mal dispuestos a cumplir con su obligación internacional de denegar apoyo y refugio a los terroristas, Estados Unidos, en colaboración con amigos y aliados, o, si fuera necesario, actuando independientemente, tomará las medidas que sean del caso para vencerlos de que cambien su política.

La meta de este frente es estrangular el flujo vital de los grupos terroristas, es decir su acceso a territorio, fondos, equipo, entrenamiento, tecnología y tránsito libre de obstáculos. Este enfoque debilitará así las organizaciones terroristas y su capacidad de realizar operaciones. Es de importancia especial trabajar para impedir que los terroristas adquieran la capacidad de usar armas químicas, biológicas, radiológicas o nucleares, o explosivos de alta potencia. Los actores que no son Estados desempeñan una función importante en el entorno internacional. Las organizaciones no gubernamentales son importantes para combatir el terrorismo internacional y trabajaremos con ellas para evitar que los terroristas se aprovechen de sus servicios.

Objetivo: terminar con el patrocinio estatal del terrorismo.

Estados Unidos adoptará un enfoque claro y pragmático para llevar adelante la campaña contra el terrorismo. Ello incluirá incentivos para ponerle fin al patrocinio estatal. Cuando un Estado decida no responder a tales incentivos, habrá que encarar

decisiones severas. En todo momento, dentro de esta nueva dinámica, pondremos en la balanza, de un lado las acciones a corto plazo de un país y, del otro, las implicancias y consecuencias a largo plazo.

Actualmente Estados Unidos incluye a seis estados en su lista de patrocinadores del terrorismo: Irak, Siria, Libia, Cuba, Corea del Norte y Sudán. Nos hemos comprometido firmemente a eliminar de la lista a los países que hayan tomado las medidas necesarias según nuestras leyes y políticas. Un pasado dudoso no excluye la posibilidad de una futura participación en la coalición contra el terrorismo.

Es importante para todos los países adoptar una política de "cero tolerancia" de las actividades terroristas dentro de sus fronteras. En el nuevo entorno mundial también es importante para los Estados comprender la forma en que los terroristas y sus patrocinadores pueden utilizar medios lícitos de comunicación, comercio y transporte para sus actividades ilegales.

Todo Estado que abandone el patrocinio del terrorismo representa un paso de avance significativo y ofrece una medida tangible del éxito. Estados Unidos nunca tratará de retirar Estados de la lista de patrocinadores reduciéndoles requisitos; pero se estimulará u obligará a estos Estados a que los cumplan a plenitud.

No tendremos un solo enfoque inflexible en nuestra relación con los Estados reconocidos que apoyan el terrorismo. Cada caso es único e implica diferentes intereses y un legado de problemas. Cada situación demanda políticas específicas.

Estaremos dispuestos a escuchar las propuestas de los Estados que quieran dejar atrás su apoyo al terrorismo, pero no cederemos en cuanto al principio esencial de que no hay terroristas "buenos" o "justos".

Seremos implacables en nuestro propósito de desacreditar el terrorismo como medio legítimo para expresar el descontento. Con el fin de garantizar que tengamos una política bien armonizada y sincronizada, el Departamento de Estado tomará la iniciativa en el diseño de los planes de acción para una política que utilice tanto incentivos como disuasivos para terminar con el apoyo estatal al terrorismo. Todos los departamentos y organismos correspondientes obtendrán la participación de aliados claves para preparar estrategias comunes o complementarias que apoyen dichos planes. Para evitar que cualquier Estado se llame a engaño en cuanto a la determinación de Estados Unidos exponeremos las metas de esta política por medio de los canales públicos y diplomáticos apropiados.

Objetivo: establecer y mantener una norma internacional de responsabilidad respecto a la lucha contra el terrorismo.

Además de la presión por parte de Estados Unidos para poner fin al patrocinio estatal, apoyaremos firmemente normas nuevas y estrictas para que to-

dos los Estados las observen en la guerra mundial contra el terrorismo. Los Estados tienen derechos soberanos así como responsabilidades soberanas. La RCSNU 1.373 establece claramente las obligaciones de los Estados de combatir el terrorismo.

Dicha resolución hace un llamado a todos los Estados miembros para que colaboren en una diversidad de actividades a fin de prevenir los ataques terroristas, entre ellas contener y congelar la financiación terrorista, prohibir a sus ciudadanos apoyar financieramente a los terroristas, negarles refugio y tomar medidas para impedir el movimiento de terroristas. Además, las 12 convenciones y protocolos contra el terrorismo, junto con la RCSNU 1.373, estipulan todo un conjunto amplio de obligaciones internacionales sobre la materia. Seguiremos ejerciendo presión sobre todos los Estados para que sean parte de estas convenciones y protocolos y los apliquen plenamente. En conjunto, la RCSNU 1.373, las convenciones y protocolos internacionales contra el terrorismo y el derecho inherente a la defensa propia individual o colectiva, que deriva del derecho internacional, confirman la legitimidad de la campaña de la comunidad internacional para erradicar el terrorismo. Usaremos la RCSNU 1.373 y las convenciones y protocolos internacionales contra el terrorismo para galvanizar la cooperación internacional y reunir apoyo para lograr que aquellos Estados que no cumplan con sus responsabilidades internacionales sean llamados a rendir cuentas.

Este nivel de compromiso que tomamos como línea de referencia tiene otras cuatro ventajas básicas. Primero, reafirma la primacía de los esfuerzos locales, el principio vital de que cada nación asume la responsabilidad primordial de combatir el terrorismo dentro de su territorio.

Segundo, ofrece una línea de referencia reconocida internacionalmente, según la cual pueden ser evaluados los esfuerzos de todas las naciones, incluso Estados Unidos.

Tercero, esta base no impide la formación de coaliciones de naciones dispuestas a realizar tareas especiales, por encima y más allá de la RCSNU 1.373 y las convenciones y protocolos internacionales contra el terrorismo.

Cuarto, Estados Unidos queda en libertad de recalcar la reciprocidad en sus políticas antiterroristas. Aun cuando siempre cumpliremos con nuestras obligaciones de la línea de referencia, los esfuerzos estadounidenses pueden dar apoyo prioritario a nuestros aliados, proteger intereses vitales y ayudar a aquellos socios internacionales que prueben ser los más dispuestos a cooperar en la campaña contra el terrorismo.

El constante aumento del número de países que aplican a plenitud la RCSNU 1.373 nos dará, en consecuencia, una medida tangible del progreso en los próximos años.

Además, alentaremos a las organizaciones inter-

nacionales, regionales y subregionales a que insten a sus miembros a adoptar y aplicar en su totalidad las convenciones y protocolos antiterroristas y la RCSNU 1.373, y los apoyen subsecuentemente en su esfuerzo.

Para ayudar a asegurar el cumplimiento y mantener la supervisión, el gobierno de Estados Unidos apoyará el establecimiento de un plan de alcance general para observar y, cuando sea apropiado, dar a publicidad las actividades antiterroristas de las naciones. Para mantener el impulso logrado desde el 11 de septiembre y mantener en primer plano la guerra mundial contra el terrorismo, todos los departamentos y agencias del gobierno estadounidense promoverán el combate al terrorismo como un punto estándar de su agencia para sus discusiones bilaterales y multilaterales.

Objetivo: fortalecer y sostener el esfuerzo internacional para luchar contra el terrorismo.

Derrotar al terrorismo es la prioridad primordial e inmediata de nuestra nación. Es "nuestra vocación", como lo ha dicho el presidente Bush. Pero este reto no es solamente nuestro. Al contrario de lo que ocurría durante la Guerra Fría, donde dos campos opuestos liderados por superpotencias competían por el poder, estamos ahora involucrados en una guerra entre el mundo civilizado y aquellos que querrían destruirlo. Los éxitos no los obtendremos actuando siempre solos, sino a través de una poderosa coalición de naciones que mantengan un frente internacional fuerte y unido contra el terrorismo.

Trabajar con Estados dispuestos y capaces

Un elemento esencial de nuestra estrategia sigue siendo trabajar con otros para dar nueva orientación a las asociaciones existentes y crear nuevos mecanismos de cooperación entre los Estados dispuestos y capaces de todo el mundo. Para alcanzar el éxito, ningún apoyo será tan importante como el de las otras naciones que tienen la voluntad y los recursos para combatir el terrorismo a nivel nacional, regional e incluso mundial.

Luego de los ataques del 11 de septiembre, hemos cosechado los dividendos de las inversiones hechas en nuestras principales alianzas durante los últimos 50 años. Estas recompensas son evidentes en la invocación, que no tiene precedentes, del artículo V del Tratado de la OTAN, la invocación hecha por Australia del artículo IV del Tratado ANZUS, y en la manera en que tanto nuestros aliados en la OTAN como en el ANZUS han respaldado las palabras con los hechos en cada frente de la guerra contra el terrorismo. Fuerzas militares que representan una amplia coalición de países de América del Norte, Europa, el Medio Oriente y Oceanía han participado en operaciones vitales en Afganistán. Japón ha brindado también apoyo histórico a la campaña contra el terrorismo. Nuestros vecinos del hemisferio occidental invocaron el Tratado de Río y han demostrado, mediante una nueva Convención Interamericana contra el Terrorismo, aprobada en ju-

nio de 2002, un compromiso para combatir el terrorismo. Pero estas alianzas no pueden darse por sentadas ni permanecer estáticas. Nos esforzaremos para ayudarles a evolucionar a fin de cumplir con las demandas de esta nueva era.

Al mismo tiempo, a través de nuestros esfuerzos comunes contra el terrorismo, moldeamos nuevamente nuestras relaciones con Rusia, China, Pakistán e India. La cooperación forjada con estos países en la guerra contra el terrorismo destaca cómo es necesario que nuestras relaciones futuras no se vean constreñidas por diferencias del pasado. Asegurar que el actual nivel de cooperación internacional sea una característica permanente de nuestro mundo será un desafío que defina a esta era.

Capacitar a los Estados débiles: algunos países están comprometidos a luchar contra el terrorismo, pero carecen de la capacidad de cumplir con sus responsabilidades soberanas. Algunos gobiernos, por ejemplo, carecen de la estructura legal, el entrenamiento o las capacidades técnicas necesarias para luchar contra el lavado de dinero. Otros no tienen las capacidades de ejecución de la ley, de servicios de inteligencia o militares para sostener un control efectivo de todo su territorio. Después del 11 de septiembre, redoblamos nuestros esfuerzos para desarrollar programas que los ayuden a adquirir las capacidades necesarias para luchar contra el terrorismo con una diversidad de medios, incluso legislación mejorada, ayuda técnica, nuevas técnicas investigativas, intercambio de inteligencia y entrenamiento en ejecución de la ley y actividades militares. Por ejemplo, en los Balcanes vamos incrementando nuestros esfuerzos para ayudar a los gobiernos a asegurar sus fronteras, y cambiamos la concentración de nuestra ayuda para darles mayor prioridad a los esfuerzos para promover el imperio de la ley. Ayudamos a las fuerzas armadas de Filipinas a crear una capacidad de combatir el terrorismo mediante un adiestramiento vigoroso y un programa de educación profesional.

Estados Unidos seguirá desarrollando planes de alcance general para crear asociaciones fuertes y ágiles, particularmente en regiones que históricamente han sido difíciles de comprometer. Trabajaremos en colaboración para desarrollar programas a fin de entrenar a gobiernos extranjeros en tácticas, técnicas y procedimientos para combatir el terrorismo. Examinaremos el financiamiento de los programas de entrenamiento y ayuda antiterrorista y aseguraremos que haya recursos disponibles adecuados para fortalecer las capacidades de los Estados claves.

Seguiremos negociando tratados de extradición y ayuda legal mutua (MLAT) y ampliaremos la coalición internacional que apoya la guerra al terrorismo. Llevaremos a cabo un examen extenso para determinar la viabilidad de establecer instituciones nuevas que ayuden a combatir el terrorismo. Y en

cada oportunidad continuaremos mejorando la cooperación internacional contra el terrorismo mediante la expansión e intercambio adicionales de información de inteligencia y ejecución de la ley.

Mientras se concentra en el terrorismo, este esfuerzo fortalecerá nuestras alineaciones estratégicas y transformará el ambiente internacional.

Persuadir a los Estados renuentes

En la campaña contra el terrorismo, Estados Unidos enfrentará también casos difíciles, que involucran a países que, aunque son capaces, se muestran renuentes a cumplir con sus responsabilidades en la lucha contra el terrorismo. Algunos países cooperarán en algunos frentes, pero no en otros. Esta renuencia puede derivar de muchas fuentes, tales como amenazas externas, divisiones internas que posibilitan que una facción use el Estado para darles apoyo tácito o activo a los terroristas, o diferencias culturales o políticas que conducen a desacuerdos sobre lo que constituye una actividad "terrorista" o criminal.

Estos serán los casos más delicados. Estados Unidos reconoce que algunos gobiernos pueden ponerse a sí mismos en la mirilla –y no sólo en sentido metafórico– al unirse a la guerra contra el terrorismo. Por lo tanto, se usará la intervención constructiva, con diplomacia sostenida y ayuda dirigida a ciertos objetivos, para persuadir a estos regímenes de que se muestren más dispuestos y, finalmente, puedan cumplir con sus obligaciones internacionales de combatir el terrorismo.

Coaccionar a los Estados renuentes: los Estados renuentes son aquellos que patrocinan a los terroristas o les proveen activamente refugio. Aquellos Estados que sigan patrocinando organizaciones terroristas serán responsabilizados de sus acciones.

Objetivo: vedar y desbaratar el apoyo material a los terroristas. Un componente clave de la soberanía de cualquier nación es el control de sus fronteras.

Cada nación es responsable de la gente y los bienes que cruzan sus fronteras.

Si bien esperamos que los Estados cumplan con sus obligaciones, estaremos, sin embargo, preparados para vedarles a los terroristas el tráfico terrestre, aéreo, marítimo y en el espacio cibernético colocando fuerzas y elementos para negarles a los terroristas el acceso a nuevos reclutas, financiamiento, equipo, armas e información. Como parte de esta empresa, nuestra Estrategia Nacional para Combatir las Armas de Destrucción en Masa se ocupa de las más graves de estas amenazas y delinea planes y políticas para ejecutarlos oportunamente, esfuerzos efectivos de interceptación de materiales, tecnologías y pericias relacionados con las ADM.

Algunos gobiernos irresponsables –o facciones extremistas dentro de ellos–, que buscan adelantar su propia agenda, pueden proveerles a los terroristas acceso a las ADM. Tales acciones serían inacep-

tables para Estados Unidos. Estamos preparados para actuar decisivamente con el fin de impedir a los terroristas obtener ADM o precursores. La interceptación, ya sea de apoyo material a los terroristas o de ADM, se coordinará cuidadosamente para asegurar que tengan prioridad la inteligencia, la asignación apropiada de recursos y, cuando sea necesario, la acción rápida y decisiva. No permitiremos que los regímenes más peligrosos del mundo y los terroristas nos amenacen con las armas más destructivas del mundo. El tráfico de drogas y los planes de protección que rodean el tráfico de drogas generan también vastas sumas de dinero para los grupos del crimen organizado internacional y las organizaciones terroristas. Lavado a través del sistema financiero internacional, este dinero provee una fuente enorme de fondos, virtualmente imposible de rastrear, para corromper funcionarios, esquivar los controles financieros establecidos y promover otras actividades ilegales, inclusive el tráfico de armas y la introducción ilegal de migrantes. Estas actividades les aseguran a las organizaciones terroristas de todo el mundo un suministro constante de armas y dinero en efectivo y facilitan el movimiento de sus operadores. Romper los vínculos entre las drogas y el terrorismo es un objetivo clave en nuestra guerra contra el terrorismo, y la Estrategia Nacional de Control de Drogas delinea las metas estadounidenses en este aspecto.

Estados Unidos seguirá colaborando con nuestros amigos y aliados para desbaratar el financiamiento del terrorismo. Identificaremos y bloquearemos las fuentes de financiamiento, congelaremos los bienes de los terroristas y de aquellos que los apoyan, les negaremos a los terroristas el acceso al sistema financiero internacional, protegeremos las organizaciones caritativas legítimas del abuso de los terroristas e impediremos el movimiento de los bienes de los terroristas a través de redes financieras alternativas.

En manos de los terroristas, la tecnología secreta puede ser tan perjudicial para nuestros esfuerzos de guerra como las armas y el financiamiento. Por lo tanto, continuaremos llevando a cabo una estrategia decidida que identifique información y tecnología secretas y delinee medidas apropiadas para impedirles a los terroristas obtenerlas y explotarlas.

Objetivo: eliminar los refugios y lugares de asilo de los terroristas.

El terrorismo no puede tener un lugar donde refugiarse. Debe ser erradicado y destruido. Estados Unidos y la comunidad internacional deben desarrollar procedimientos y mecanismos que erradiquen el terrorismo dondequiera que exista. La promoción de normas de conducta internacionales y sistemas legales nacionales para eliminar los refugios terroristas será una parte esencial de esta campaña.

Estados Unidos trabajará en concierto con nuestros socios internacionales y regionales para asegurar un gobierno efectivo en el territorio sin go-

bierno que podría ofrecer refugio a los terroristas. Donde haya una indicación clara de actividad terrorista en esas zonas, Estados Unidos, junto con nuestros amigos y aliados, trabajará para eliminar estos refugios terroristas e impedir cualquier acceso futuro de las organizaciones terroristas a estas zonas.

La comunidad de inteligencia, en unión con el Departamento de Defensa, el Departamento de Estado y otros, llevará a cabo un examen y evaluación anuales de los refugios terroristas internacionales y, subsecuentemente, trazará planes que se ocupen de cerrar el acceso a estas zonas.

Objetivo: reducir las condiciones subyacentes que los terroristas tratan de explotar.

El tercer componente de la estrategia de las "4 D" es la realización de esfuerzos colectivos para reducir las condiciones que pueden explotar los terroristas. Si bien reconocemos que hay muchos países y pueblos que viven en la pobreza, las privaciones, la falta de derechos sociales y disputas políticas y regionales sin resolver, esas condiciones no justifican el uso del terrorismo. Sin embargo, muchas organizaciones terroristas que tienen poco en común con las masas pobres y desamparadas explotan en su provecho estas condiciones. Los terroristas del 11 de septiembre, por ejemplo, provenían predominantemente de las filas de la gente educada y de clase media y militaban en una organización encabezada por un asesino millonario.

Estos esfuerzos para reducir las condiciones subyacentes tienen dimensiones materiales e intangibles. Los actuales esfuerzos estadounidenses para resolver disputas regionales, promover el desarrollo económico, social y político, las economías basadas en el mercado, el buen gobierno y el imperio del derecho, aun cuando no necesariamente se concentran en combatir el terrorismo, contribuyen a la campaña al ocuparse de las condiciones subyacentes que los terroristas tratan a menudo de manipular para su propio beneficio. Además, reducir estas condiciones requiere que Estados Unidos, junto con sus amigos y aliados, gane la "guerra de las ideas" para apoyar los valores democráticos y promover la libertad económica.

Estados Unidos no se propone enfrentar solo este difícil reto. Estados Unidos no tiene ni los recursos ni la pericia para estar en cada rincón del mundo. Más aún, la lucha contra el terrorismo no es solamente una lucha norteamericana. Nuestros amigos y aliados encaran muchas de las mismas amenazas. Para Norteamérica es esencial colaborar en esta campaña con sus amigos y aliados.

Objetivo: asociarse con la comunidad internacional para fortalecer los Estados débiles y prevenir el (re)surgimiento del terrorismo.

Los Estados débiles y los Estados en quiebra son una fuente de inestabilidad internacional. A menudo, estos Estados pueden convertirse en un refu-

gio del terrorismo. Por lo tanto, aseguraremos que los esfuerzos diseñados para identificar y reducir las condiciones que contribuyen a la debilidad y la bancarrota de un Estado sean un objetivo central de la política exterior estadounidense. El objetivo principal de nuestra respuesta colectiva será la reconstrucción de un Estado que no puede cuidar de su propio pueblo –su bienestar, salud, prosperidad y libertad– ni controlar sus fronteras.

Estados Unidos está dispuesto a ayudar al mundo civilizado –gobiernos, agencias no gubernamentales y asociaciones entre los sectores público y privado– a emprender estos esfuerzos.

Seguiremos expandiendo los esfuerzos bilaterales y multilaterales, tales como la Iniciativa de Asociación Estados Unidos-Medio Oriente, para promover el buen gobierno, el imperio del derecho, el respeto a los derechos humanos y la profesionalización de los sistemas de justicia locales. En particular, ampliaremos el alcance y fuerza de las Academias Internacionales de Ejecución de la Ley, y comandos combatientes atenderán las relaciones entre civiles y militares y la ayuda humanitaria en sus Planes de Cooperación para la Seguridad del Teatro de Operaciones. Además, los jefes de misión apoyarán los esfuerzos locales –e informarán sobre ellos– para reducir las condiciones que subyacen el terrorismo, y alentarán a todas las naciones a poner en práctica medidas contra la corrupción de conformidad con acuerdos multilaterales, regionales o bilaterales. Cuando se brinde ayuda a un país, se considerará la postura de ese país en relación con el terrorismo.

Objetivo: ganar la guerra de las ideas junto con la comunidad internacional.

Libraremos una guerra de ideas para hacer evidente que todos los actos de terrorismo son ilegítimos, para asegurar que las condiciones e ideologías que promueven el terrorismo no encuentren terreno fértil en ninguna nación, para reducir las condiciones subyacentes que tratan de explotar los terroristas en las zonas que corren más peligro, y para alentar las esperanzas y aspiraciones de libertad de aquellos que viven en sociedades regidas por patrocinadores del terrorismo mundial. Debemos usar toda la influencia de Estados Unidos para quitarle legitimidad al terrorismo y hacer evidente que todos los actos de terrorismo deben ser considerados en la misma categoría que la esclavitud, la piratería y el genocidio: una conducta que ningún gobierno respetable puede perdonar o apoyar y a la que todos deben oponerse. En pocas palabras, junto con nuestros amigos y aliados pretendemos establecer una nueva norma internacional en relación con el terrorismo que requiera que no se preste apoyo, que no se tolere y que se esté en oposición activa a los terroristas. Estados Unidos tratará de apoyar gobiernos moderados y modernos, especialmente en el mundo musulmán. Seguiremos asegurándoles a los musulmanes que los valores norteamericanos no están en pugna con el Islam. De

hecho, Estados Unidos ha acudido a ayudar a muchos musulmanes en Afganistán, Kuwait, Bosnia y Kosovo, para no citar más que unos pocos casos. Estados Unidos colaborará con esos gobiernos moderados y modernos para echar atrás la propagación de la ideología extremista y aquellos que procuran imponerles ideologías totalitarias a nuestros aliados y amigos musulmanes. Hallar una solución para el conflicto israelí-palestino es un componente crítico para ganar la guerra de las ideas. Ningún otro asunto ha teñido tanto la percepción que tiene el mundo musulmán de Estados Unidos. El conflicto israelí-palestino es esencial debido a su costo en sufrimiento humano, debido a la estrecha relación de Norteamérica con el Estado de Israel y los Estados árabes claves, y debido a la importancia de esa región para otras prioridades mundiales de Estados Unidos. No puede haber paz en uno de los lados si no hay libertad en ambos lados. Norteamérica sigue comprometida con una Palestina independiente y democrática, que viva junto a Israel en paz y seguridad. Como cualquier otro pueblo, los palestinos merecen un gobierno que sirva sus intereses y escuche sus voces. Estados Unidos seguirá alentando a todas las partes a que se pongan a la altura de sus responsabilidades mientras buscamos un arreglo justo y general del conflicto. Estados Unidos puede desempeñar una función decisiva pero, en última instancia, la paz permanente puede llegar sólo cuando israelíes y palestinos resuelvan los problemas y terminen el conflicto entre ellos. También usaremos la diplomacia pública oportuna y eficaz y los medios noticiosos apoyados por el gobierno para promover el libre flujo de información y de ideas a fin de encender las esperanzas y aspiraciones de libertad de quienes viven en sociedades gobernadas por los patrocinadores del terrorismo mundial.

Meta: defender a los ciudadanos e intereses de Estados Unidos en el país y en el extranjero.

El principio final de la estrategia de las "4 D" comprende los esfuerzos colectivos de nuestra nación para defender la soberanía, el territorio y los intereses nacionales de Estados Unidos, en el país y en el extranjero. Este principio incluye la protección física y cibernética de Estados Unidos, su población, prosperidad e intereses, así como la protección de sus principios democráticos.

Enfrentamos un enemigo que se adapta. Ayudados por la tecnología moderna y envalentonados por su éxito, los terroristas tratan de dictar el momento de sus acciones mientras evaden nuestro poderío y explotan nuestras vulnerabilidades. En un mundo cada vez más interconectado y tecnológicamente avanzado, donde el tiempo y la distancia brindan cada vez menos protección, debemos estar preparados para defender nuestros intereses, como nación y como ciudadanos.

Esta estrategia encarna el antiguo adagio de que la mejor defensa es un buen ataque. Al mejorar y

coordinar nuestras indicaciones y advertencias de amenaza podremos detectar los planes terroristas antes de que maduren. Por medio de la persecución continua de las organizaciones terroristas por la policía, la comunidad de inteligencia y las fuerzas armadas, desbarataremos su capacidad de ejecutar ataques tanto en el país como en el extranjero, y al extender nuestra protección y percepción físicas y cibernéticas, reduciremos la vulnerabilidad del personal, la infraestructura crítica y otros intereses estadounidenses.

Nuestra respuesta a esta misión compleja requiere un esfuerzo coordinado y concentrado de toda nuestra sociedad: los gobiernos federal, estatales y locales, el sector privado y el pueblo estadounidense. Este plan, en concierto con la Estrategia Nacional de Seguridad Interna, la Estrategia Nacional para Asegurar el Espacio Cibernético y la Estrategia Nacional de Protección Física de la Infraestructura Crítica y Propiedad Clave, ayudará a preparar a nuestra nación para la tarea que tenemos por delante.

Los ataques del 11 de septiembre demuestran que nuestros adversarios actuarán de manera asimétrica, dentro de nuestras fronteras y a través de ellas. Explotarán los sistemas mundiales de comercio, transporte, comunicaciones y otros sectores para causar temor, destrucción y muerte, para comprometer nuestra seguridad nacional y para disminuir la confianza pública y debilitar nuestra voluntad de luchar. Sus ataques podrían ser coordinados para contrarrestar nuestras actividades ofensivas en el extranjero. Debido a que somos una sociedad libre, abierta y democrática, somos y seguiremos siendo vulnerables a estos peligros. Por lo tanto, al tratar de entrar en combate a nivel mundial debemos asegurar una red perfecta de defensa en todo el espectro de lucha para proteger a nuestros ciudadanos e intereses tanto en el país como en el extranjero.

Meta: poner en vigor la Estrategia Nacional de Seguridad Interna.

La creación del nuevo Departamento de Seguridad Interna ayudará a movilizar y a organizar nuestra nación para asegurar el territorio nacional de Estados Unidos contra ataques terroristas. Un elemento clave de esta tarea será la Estrategia Nacional de Seguridad Interna. Las recomendaciones de la Estrategia Nacional de Seguridad Interna y de la Estrategia Nacional para Combatir al Terrorismo se complementan y se refuerzan entre ellas.

Desde mejorar las capacidades analíticas del FBI y recapitalizar el Servicio de Guardacostas de Estados Unidos hasta la prevención del uso de ADM por los terroristas a través de mejores sensores y procedimientos y la integración de la diseminación de información en el gobierno federal, los objetivos en estas estrategias nacionales son vitales para nuestro éxito futuro en la guerra contra el terrorismo.

Meta: lograr conocer el campo de acción.

El mundo de hoy está definido agudamente por la compresión del tiempo y de la distancia. Un ele-

mento clave para defender a nuestra nación es el conocimiento efectivo de todas las actividades, eventos y tendencias dentro de un campo específico (aire, tierra, mar, espacio cibernético) que puedan amenazar la seguridad o el medio ambiente de Estados Unidos y su población. Este “conocimiento del campo” permite la identificación de amenazas tan pronto y tan lejos de nuestras fronteras—incluidos los territorios e instalaciones en el extranjero— como sea posible, para brindar el máximo de tiempo para determinar el curso de acción óptimo.

El conocimiento del campo de acción depende del acceso a un conocimiento detallado de nuestros adversarios, resultante de la fusión de inteligencia, información y datos a través de todos los organismos. Significa proveer a nuestras fuerzas de operaciones —en el mar, en el aire y en tierra, en el extranjero y en el país— una sola matriz operativa integrada de información pertinente dentro de su campo específico de responsabilidad. El conocimiento del campo de acción apoya la entrada en combate con el enemigo coordinada, integrada y sostenida, a través de todo el espectro de instrumentos de poder de Estados Unidos.

El presidente ha dado órdenes a los jefes del FBI, la Agencia Central de Inteligencia, el Departamento de Seguridad Interna y el Departamento de Defensa para que desarrollen un Centro de Integración de la Amenaza Terrorista para fusionar y analizar en un solo lugar toda la información sobre amenazas. El Centro se crea porque nuestro gobierno debe tener la mejor información posible para asegurar que, para proteger al pueblo estadounidense, el personal apropiado se encuentre en los lugares apropiados.

La Estrategia Nacional de Seguridad Interna se encarga del intercambio de información y de la tecnología dentro de Estados Unidos: los componentes de esta diseminación de información son de igual aplicación tanto en el país y como en el exterior.

Estos procedimientos y sistemas que facilitan la diseminación de información interdepartamental, intergubernamental y privada se ampliarán para permitir que nuestros organismos en el exterior dispongan y accedan a insumos en la medida necesaria. Esta iniciativa incluirá no solamente la alineación de bancos de datos y el flujo horizontal y vertical de información; también optimizará la política de revelación y establecerá un criterio congruente de información a través de los organismos y aliados.

Además, la utilización de elementos nacionales e internacionales de la Estrategia Nacional para Asegurar el Espacio Cibernético y la Estrategia Nacional de Protección Física de la Infraestructura Crítica y Propiedades Claves está dirigida a ayudar a asegurar que se hagan todos los esfuerzos posibles para salvaguardar redes críticas de información tanto en Estados Unidos como en el extranjero.

Meta: mejorar las medidas para asegurar la integridad, confiabilidad y disponibilidad de las infraestructuras físicas críticas y basadas en la información en el país y en el extranjero.

Mucha de nuestra fuerza como nación está construida sobre sistemas de transporte capaces de expandirse y eficientes, así como de logística e información que permiten una participación no superada en el comercio mundial. La infraestructura y los sistemas que apoyan nuestra economía e intereses nacionales están plenamente integrados y con frecuencia dependen de los que se encuentran fuera de nuestras fronteras y se extienden por el planeta. En momentos de conflicto rápido, prolongado y en gran escala, incluso nuestras fuerzas militares deben depender de porciones de la infraestructura mundial para apoyar operaciones sostenidas en el extranjero.

La protección de sistemas vitales es una responsabilidad compartida de los sectores público y privado, que trabajan juntamente con los propietarios, operadores y usuarios de esos sistemas. Debe asegurarse la integridad de la infraestructura crítica, para permitir la movilización de la seguridad nacional y entrar en acción a nivel mundial tanto en tiempos de paz como de conflicto. En muchos casos las empresas estadounidenses en el extranjero están vinculadas o enlazadas con infraestructura crítica nacional, y un acto terrorista en el extranjero podría tener un efecto en cascada sobre la dependencia interna. Para reducir esta posibilidad, el Departamento de Estado tomará la dirección y, junto con los organismos apropiados, identificará y asignará prioridades a la infraestructura crítica en el extranjero y se asociará con la industria para establecer mejores prácticas económicas y normas para maximizar la seguridad. Cuando sea apropiado, nos coordinaremos con el país anfitrión para garantizar que su red de seguridad y respuesta es adecuada.

La defensa suficiente es un equilibrio entre nuestra necesidad de acomodar el flujo incrementado de personas y mercancías que presentan “bajo riesgo y son de gran volumen”, esenciales para nuestra vitalidad económica, al tiempo que concentramos energía y recursos en los pocos individuos criminales, hostiles y fraudulentos. Esto destaca la importancia de contar con actividades eficaces de conocimiento del campo de acción, tales como identificación precisa de bienes transportados en contenedores antes de su partida hacia Estados Unidos.

La aplicación de las Iniciativas de Fronteras Inteligentes de Estados Unidos con Canadá y México, así como la Iniciativa de la Tercera Frontera para la Cuenca del Caribe atiende las vulnerabilidades potenciales en las muchas infraestructuras críticas físicas y basadas en la información que compartimos con nuestros dos aliados norteamericanos. Más aún, la estrategia integral de administración fronteriza del gobierno estadounidense mejorará

grandemente la capacidad de Estados Unidos para inspeccionar, verificar y tramitar la entrada al país de personas y mercancías.

Meta: integrar medidas para proteger a los ciudadanos estadounidenses en el exterior.

La defensa de nuestra vitalidad económica debe estar a la par de la mayor seguridad de nuestros ciudadanos en el extranjero. La naturaleza de la amenaza que enfrentan nuestros ciudadanos ha aumentado. Los ciudadanos estadounidenses que viven en el extranjero o viajan podrían correr ahora mayor peligro de ser blancos potenciales de terroristas. Las medidas de protección deben beneficiar a instalaciones de propiedad privada de intereses estadounidenses, así como a embajadas e instalaciones militares en el extranjero. De la misma manera, debe proveerse a los estadounidenses que viven en el extranjero o viajan información importante, actualizada y coordinada sobre amenazas. El Departamento de Estado trabajará para mejorar los programas existentes a fin de informar a los ciudadanos extranjeros que viven en el extranjero o viajan sobre las potenciales amenazas terroristas.

A medida que seguimos persiguiendo a las organizaciones terroristas de alcance mundial, habrá un aumento en el número de rehenes que se toman en el extranjero. La nueva política sobre ciudadanos estadounidenses tomados como rehenes en el extranjero, formulada por el Departamento de Estado en enero de 2002, asegura que cada incidente se examine cuidadosamente a nivel federal. La política también requiere acciones policiales energéticas para aprehender, procesar y castigar a terroristas que estén de acuerdo con acciones de solución de crisis y protección de fuerza. Todos los organismos apropiados deben estar preparados con autoridades y recursos adecuados para ayudar a rescatar ciudadanos tomados como rehenes en el exterior si las circunstancias lo requieren.

En un esfuerzo por asegurar que los intereses policiales de Estados Unidos sean atendidos apropiadamente por la embajada y el país anfitrión, el Departamento de Justicia, en colaboración con el Departamento de Estado, ampliará cuando sea apropiado su presencia policial en el extranjero para promover la interceptación, investigación y procesamiento antiterrorista.

Adicionalmente, en coordinación con los gobiernos anfitriones, el gobierno de Estados Unidos mejorará el entrenamiento y la asistencia a los gobiernos anfitriones para crear infraestructuras legales encaminadas a fortalecer el imperio del derecho.

Meta: asegurar una capacidad integrada de manejo de incidentes.

En último término, la prevención del terrorismo catastrófico depende de la interceptación de personas y materiales. No obstante, la planificación sólida, los preparativos y la respuesta inmediata siguen siendo elementos clave para mitigar actos de terrorismo. La unidad de esfuerzos requiere coordinación

no solamente en la cúspide del gobierno federal, sino también a nivel operativo y táctico, donde las acciones de respuesta e intervención podrían emprenderlas diferentes autoridades que actúan de manera independiente o coordinadas entre sí.

Una respuesta integrada eficaz requiere planificación de manejo de incidentes, mejor capacidad y coordinación para operar en relación recíproca, basadas en un proceso rápido y eficaz de toma de decisiones y con el apoyo de éste.

En un esfuerzo para asegurar respuesta rápida a una crisis, Estados Unidos coordinará con los gobiernos anfitriones y asociados regionales para desarrollar planes para alertar, contener y, si es necesario, repeler un ataque en marcha, al tiempo que se asegura que hay recursos adecuados para mitigar el daño. Al comienzo de la crisis es esencial contar con un equipo interdepartamental capaz de apoyar con evaluaciones y recomendaciones a la embajada estadounidense afectada. En consecuencia, el Departamento de Estado, el Departamento de Defensa y otros organismos pertinentes asegurarán que haya disponible personal, entrenamiento, equipo y transporte adecuado para el Equipo de Apoyo de Emergencia en el Extranjero. Todos los departamentos y organismos apropiados examinarán y, si fuera necesario, enmendarán sus procedimientos de manejo de incidentes para atender incidentes de terrorismo en el extranjero que involucren infraestructura crítica e instalaciones de seguridad de interés nacional de Estados Unidos.

Conclusión

La violencia política podrá ser endémica de la condición humana, pero no podemos tolerar a los terroristas que procuran combinar los poderes de la tecnología moderna y las ADM para amenazar la noción misma de la sociedad civilizada.

Por lo tanto, la guerra contra el terrorismo no es alguna especie de “choque de civilizaciones”; en cambio, es un choque entre la civilización y quienes quieren destruirla.

Dado lo que hay en juego, debemos perseverar hasta que Estados Unidos, junto con sus amigos y aliados, elimine al terrorismo como amenaza para nuestra forma de vida. Debido a que nuestros enemigos explotan los beneficios de nuestro ambiente mundial para operar en todo el mundo, nuestro enfoque también debe ser mundial. Cuando ellos huyan, los perseguiremos. Cuando se oculten, los encontraremos. Algunos campos de batalla los conoceremos, otros no. La campaña por delante será ardua y prolongada. En esta clase diferente de guerra no podemos esperar un fin fácil o definitivo del conflicto.

Esta Estrategia Nacional refleja la realidad de que el éxito sólo se conseguirá mediante la aplicación sostenida, firme y sistemática de todos los elementos del poder nacional –diplomático, económico, de información, financiero, policial, de inteligencia y

militar— simultáneamente en cuatro frentes. Derrotaremos a las organizaciones terroristas de alcance mundial por medio de la acción incansable. Les negaremos a los terroristas el patrocinio, apoyo y refugio que necesitan para sobrevivir. Ganaremos la guerra de ideas y reduciremos las condiciones subyacentes que promueven la desesperación y las visiones destructoras del cambio político que llevan a la gente a abrazar el terrorismo, en vez de rechazarlo. Y, desde el principio hasta el fin, usaremos todos los medios a nuestra disposición para defender a Estados Unidos, a nuestros ciudadanos y a nuestros intereses en todo el mundo de los ataques terroristas.

También seremos ingeniosos. Esta estrategia depende del ingenio, innovación y fortaleza del pueblo estadounidense. Atraeremos a otros a esta causa común. No sólo forjaremos hoy una coalición diversa y poderosa para combatir al terrorismo, sino que colaboraremos con nuestros asociados internacionales para construir mecanismos perdurables de coordinación y cooperación para combatir al terrorismo. En colaboración con Estados que están dispuestos y son capaces de ser socios plenos en la campaña, atacaremos a los grupos terroristas directa e indirectamente, ayudaremos a los Estados que están dispuestos, pero son débiles, a crear su capacidad para combatir al terrorismo, y persuadiremos a los Estados reticentes a cumplir con sus obligaciones con la comunidad internacional en esta lucha. Usaremos todos nuestros recursos y capacidad para obligar a los Estados que están mal dispuestos a dejar de apoyar el terrorismo.

Seremos resueltos. Otros podrán flaquear ante los altibajos inevitables de la campaña contra el terrorismo. Pero el pueblo estadounidense no lo hará. Comprendemos que no podemos desvincularnos del mundo, porque en esta era mundializada el mundo estará vinculado con nosotros de una u otra manera. La decisión, en realidad, se refiere a la clase de mundo en el que deseamos vivir.

Por lo tanto, al librar esta guerra estaremos igualmente resueltos a mantener nuestro compromiso con nuestro objetivo último. La derrota del terrorismo es un objetivo valioso y necesario en sí mismo. Pero la eliminación del terrorismo del mundo es esencial con un propósito más amplio. Nos esforzamos por crear un orden internacional en el que más países y pueblos estén integrados dentro de un mundo acorde con los intereses y valores que compartimos con nuestros asociados: valores como la dignidad humana, el imperio del derecho, el respeto a las libertades individuales, las economías abiertas y libres y la tolerancia religiosa. Comprendemos que un mundo en el cual estos valores se adoptan como normas, y no como excepciones, será el mejor antidoto contra la propagación del terrorismo. Este es el mundo que debemos construir hoy.

Inserción solicitada por la señora diputada Walsh

Reportaje de Miguel Bonasso a Alejandro Agustín Lanusse publicado en el diario "Página/12" del 22 de agosto de 1997

Por Miguel Bonasso.

—¿Y qué me dice de la masacre de Trelew, general?

El anciano, pecoso, de ojeras profundas y mirada astuta, que parecía haber perdido la arrogancia de otros tiempos, agobiado por la edad y por las tragedias personales, ensayó una suave defensa:

—No fue una masacre. Hubo un intento de fuga y se reaccionó militarmente...

—Yo conocí a una sobreviviente, María Antonia Berger, que tenía la marca del tiro de gracia que le pegaron en la base "Almirante Zar". Le pegaron un tiro en el suelo, general.

El general Alejandro Agustín Lanusse hizo una larga pausa y luego intentó una justificación. Fue en julio de 1993, cuando el autor de esta nota realizaba una serie de entrevistas con miras al libro *El presidente que no fue*. Antes de comenzar la charla, que tuvo lugar en el departamento del antiguo presidente de facto, el cronista le advirtió que había sido jefe de prensa de Héctor Cámpora y había militado en esa JP de los setenta que lo tenía como su principal enemigo. El ex dictador asintió en silencio y aceptó el desafío.

—Prenda el grabador —dijo, con tono cansino.

Luego la charla discurrió, bastante serena, por los vericuetos de aquella coyuntura: aquel Perón proscribió al que Lanusse había provocado para que regresara al país tras diecisiete años de destierro; el temor del general golpista a que otros golpistas (pero de signo nacionalista y no "liberales" como él) que coquetaban con el líder exiliado pudieran derrocarlo; las idas y vueltas de ciertos políticos y sindicalistas peronistas que presionaban al poder y negociaban con él bajo la mesa; la existencia de una "subversión" que potenciaba las puebladas que sucedieron al Cordobazo jugando a la reacción, también golpista, de los milicos de la línea dura y la designación de Héctor Cámpora como delegado de Perón en el país, que había "malogrado" la "buena relación política" alcanzada con su antecesor Jorge Daniel Paladino. Pero el rostro del anciano se ensombreció cuando el cronista le recordó que el método de desaparición de personas, que se masificó en el Proceso y que incluso se cobró a un amigo suyo (el ex secretario de prensa Edgardo Sajón) y a una sobrina, Elena Holmberg Lanusse, había comenzado en la penúltima dictadura militar, la de la Revolución Argentina, que lo tuvo como tercer presidente de facto. Que hubo tres episodios de secuestro durante su mandato: el de Luis Pujals y los de los matrimonios Verd y Maestre.

"Hubo fallas de conducción mías", admitió. Y lue-

go trató de explicar que el secuestro y la desaparición en San Juan de Marcelo Aburnio Verd y su esposa había sido un desborde “del aparato” desplegado “frente a la subversión”. “Mantengo relación con el padre de Verd. Nos escribimos”, agregó a modo de excusa, todavía más cansado. Entonces vino la pregunta sobre la masacre, que para el cronista marcó un hito decisivo en la implantación (cuatro años más tarde) del terrorismo de Estado, Lanusse volvió entonces a la noche del 16 de agosto de 1972, cuando 110 reclusos se fugaron del penal de Rawson, esa cárcel de máxima seguridad en la que el propio Lanusse había estado preso entre 1951 y 1955, por alzarse en armas contra el gobierno constitucional de Juan Perón.

—Esa noche tuve una larga conversación radiotelefónica con el general Betti, comandante de la Novena Brigada, y le ordené que se trasladara a Rawson. La orden fue clara: retomar la cárcel con toda la violencia necesaria porque no podía quedar en manos de los subversivos, pero retornar a la cárcel a los fugados que se habían atrincherado en el aeropuerto de Trelew. De inmediato. Yo no quería que fueran llevados a ninguna base militar porque allí los centinelas están armados. Yo había estado cuatro años preso y nunca tuve un carcelero armado, lo que evita la tentación de querer apoderarse del arma para fugar. La orden no se cumplió. Argumentaron que la situación en el penal era precaria. La gente quedó en (la base aeronaval “Almirante Zar”) Trelew. Y lo que pasó le hizo un gran mal al gobierno. Como siempre la parte más difícil de una orden es velar por su cumplimiento.

—Pero la responsabilidad de comando, general, era suya...

En otros tiempos, el patricio, el jefe de la “trenza de Caballería”, el caudillo del Ejército, hubiera reaccionado con gran dureza. En julio de 1993 admitió con gesto amargo: “Sí, para todos el gran responsable es Lanusse”.

Las vísperas

En julio de 1972, mientras el general Lanusse, tercer presidente de facto de la penúltima dictadura militar, provocaba a Juan Perón diciendo que “no le daba el cuero” para regresar a la Argentina, varios jefes de la guerrilla guevarista del ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo) y de las organizaciones armadas peronistas FAR (Fuerzas Armadas Revolucionarias) y Montoneros ponían a punto los detalles para su primera operación conjunta: la fuga masiva de 110 presos del penal de Rawson. Una operación sin precedentes en la historia de la insurgencia continental. Era, además, la primera vez que “erpios” y “montos” iban a operar juntos. Una vieja aspiración de los primeros, que abogaban por la “unidad de las organizaciones armadas” a pesar de que discrepaban con FAR y Montoneros en su reconocimiento del liderazgo de Perón, a quien los “erpios” consideraban “un bonapartista”. Los segundos, por su

parte, compartían con el ERP el ideal de una patria socialista, pero querían construirla a partir de “la clase trabajadora real y no la de manual”, y esa clase real era mayoritariamente peronista. Las diferencias, sin embargo, se limaron por un dato más organizativo que político: todos los grupos guerrilleros estaban muy mermados por la represión militar y necesitaban “rescatar cuadros que estaban presos”. En aquel momento —aclaración indispensable para el lector de los noventa— la violencia insurgente tenía un grado alto si no de apoyo al menos de comprensión por parte de un sector apreciable de la sociedad, que las propias encuestas oficiales calculaban en un 49 por ciento. Esto era así porque la mitad de la población argentina podía votar pero no elegir a su líder proscrito: porque el país venía de un largo proceso de autoritarismo castrense y porque la lógica de la Guerra Fría, con su secuela represiva de la doctrina de seguridad nacional, había sustituido la noción de adversario por la de enemigo. Había república, pero no democracia.

El día D

El martes 15 de agosto, el montonero Mariano Pujadas se afeitó el bigote y no lo reconocieron ni sus compañeros. Fernando Vaca Narvaja se probó su uniforme de capitán del Ejército y cada uno de los 110 presos que se habían dividido en doce grupos operativos terminó sus tareas logísticas y se puso a esperar la señal de entrar en acción repasando cuidadosamente el papel real, de vida o muerte, que debían jugar en las próximas horas. Los que iban a fugarse o morir estaban escalonados en un riguroso orden de prelación que encabezaba el líder del ERP, Mario Roberto (Robi) Santucho. Una vez fugados, debían marchar veinte kilómetros hasta el aeropuerto de Trelew, donde ocuparían un avión de línea para desviarlo a Chile, donde gobernaba Salvador Allende, que se llevaba bien con Lanusse, pero era “un compañero socialista” y no los iba a devolver a la represión. No había otras opciones: tratar de fugar por tierra, atravesando cientos de kilómetros de estepas heladas, era suicida. Además, en las cercanías había mil infantes de marina, estacionados en la base aeronaval, doscientos gendarmes, setenta soldados y cien policías. El avión comercial sería un Bac One Eleven de Austral que partiría de Comodoro Rivadavia con tres guerrilleros a bordo que entrarían en acción al llegar a Trelew. Otros combatientes debían apoyar la fuga desde afuera proveyendo, sobre todo, los vitales camiones para llegar al aeropuerto.

A las 18 y 25 llegó la señal esperada y el grupo encabezado por el “Turco” Ricardo René Haidar (de Montoneros) comenzó el copiamiento por zonas del penal. Rápidamente fue seguido por otros once grupos que no encontraron excesiva resistencia entre los carceleros hasta que llegaron a la conserjería del reclusorio, donde se produjo un tiroteo en el que

perdió la vida el guardiacárceles Juan Gregorio Valenzuela. A las siete menos cinco, tras reducir a sesenta “yugas”, habían completado la toma del “penal inexpugnable”. Pero al llegar a la puerta de salida, los jefes sintieron el corazón en la garganta: en lugar de la flota que esperaban sólo había un vehículo. Con los minutos contados por la inminente llegada del avión, dieron instrucciones de pedir camionetas y “taxi flet” de lugar y salieron hacia el aeropuerto. Iban los prisioneros numerados del uno al seis en el orden de fuga: Santucho, Enrique Haroldo Gorriarán Merlo y Domingo Menna, del ERP; Roberto Quieto y Marcos Osatinsky, de las FAR; y Fernando Vaca Narvaja, de Montoneros. Llegaron al aeropuerto cuando el avión procedente de Comodoro, con 96 pasajeros a bordo, ya estaba por iniciar el carreteo de despegue hacia Buenos Aires y lo hicieron detener.

Los tres guerrilleros que venían de Comodoro entraron en acción para reducir a la tripulación. Una vez en la cabina, los seis jefes ordenaron esperar durante largos y vitales minutos, para ver si llegaba el segundo contingente de diecinueve combatientes, entre los que estaban la esposa de Santucho, Ana María Villarreal, y la de Vaca Narvaja, Susana Graciela Lesgart. Pero la demora se hizo excesiva y Santucho tuvo que ordenar la partida rumbo a Puerto Montt, en el Chile de Allende.

Los diecinueve llegaron al aeropuerto en tres taxis y remises de la zona justo cuando el Bac levantaba vuelo, pero no lo hicieron regresar para no arriesgar a los jefes. Ocuparon el aeropuerto en espera de otro avión, que nunca llegó, alertado por los pilotos navales de la base “Almirante Zar”.

Mientras tanto, efectivos de Infantería de Marina al mando del capitán de corbeta Luis Emilio Sosa rodeaban la estación aérea y exigían la “rendición incondicional” de los evadidos. A los diecinueve no les quedaba otra alternativa que rendirse, pero exigieron la presencia de la prensa, de un médico que los revisara y de un juez federal de la zona para que los devolvieran al penal sin torturarlos ni asesinarlos. Desde el primer momento anunciaron que no se escudarían con rehenes, y a los civiles que habían quedado atrapados en esa ratonera los concentraron en la confitería mientras llegaba el juez. En esa tensa espera hubo un testigo calificado, el coronel retirado Luis César Perlinger, cuyas declaraciones destacando la humanidad y la capacidad militar de los guerrilleros le valdrían un arresto de sus camaradas de armas. A las 23 y 15 horas, después de un diálogo con la televisión (que sería censurado), y cuando obtuvieron las garantías reclamadas, los diecinueve depositaron las armas. El fotógrafo Emilce Pereyra, del diario local “La Jornada”, captó la escena que llegaría a circular por el mundo. Era militante y dos años después fue detenido a disposición del Poder Ejecutivo. A esa hora los diecinueve sabían que sus jefes ya estaban a salvo en Chile y se subieron cantando al micro de

la Marina de Guerra. El juez federal Alejandro Godoy, que había recibido seguridades por parte del capitán Sosa en el sentido de que los “reos serían devueltos al penal”, escoltó con su auto el micro de la Armada. A su lado iba el abogado radical Mario Amaya, al que los militares culparían después de la fuga y asesinarían durante la dictadura de Videla. Pronto advirtieron que el capitán Sosa había faltado a su palabra y que el autobús con los prisioneros enfilaba hacia la base aeronaval que se erguía, cercana, en medio de la tiniebla.

La masacre

Mientras hombres y mujeres era alojados en los calabozos de la base, sometidos a un régimen diario de terror, matizado por los interrogatorios de los “especialistas” policiales de “Coordinación Federal” y del juez Jorge Quiroga, perteneciente al recién creado fuero antsubversivo, los hechos del exterior iban inclinándose hacia abajo el pulgar del poder militar: “los halcones” de las fuerzas armadas pedían un “escarmiento ejemplar”; en Chile, un Allende superpresionado por el gobierno argentino resistía los pedidos de extradición y, por si fuera poco, los servicios de Lanusse habían descubierto a conspiradores militares, como el coronel Horacio Ballester, preparándose para entrevistarse con Perón.

El lunes 21 de agosto los mandaron a dormir a las once y media de la noche. Pero el teniente Roberto Bravo y un suboficial llamado Marchán les dieron una orden inusual: salir de sus celdas mirando el piso y pararse en la puerta, formando dos hileras “de uno en fondo”. Entonces, sin previo aviso, “el seboso” Marchán comenzó a disparar su ametralladora. Y el aire, como lo contaría un año más tarde la sobreviviente María Antonia Berger, “se llenaría de gritos y balas”, las cuales la alcanzarían, provocándole dos heridas superficiales en los brazos y dos más profundas en un glúteo y en el estómago. Un certero instinto la haría arrojar dentro de su celda, donde escucharía “la respiración cada vez más dificultosa” de María Angélica Sabelli, las voces de Alberto Camps y Mario Delfino gritándole al teniente Bravo que nunca iban a declarar y donde vería llegar a ese oficial de marina que iba, celda por celda, rematando a los heridos. A ese oficial que disparó sobre el cuerpo muerto de María Angélica y luego giró hacia ella, le apuntó a la cara y le destrozó el maxilar derecho con un plomo de 45. Allí aguantaría, consciente, las horas de pesadilla que siguieron a los tiros, escuchando a Bravo, que se asomó varias veces a la puerta, jadeante: “Pero esta hija de puta no se muere, cuánto tarda en desangrarse”. Hasta que al amanecer apareció “alguien importante”, tal vez un juez, y Bravo le dijo: “¡Se quisieron fugar! ¡Pujadas quiso quitarle la pistola al capitán (Sosa)!”. Esta será la historia oficial. La que reciten el almirante Hermes Quijada, el ministro del Interior, Arturo Mor Roig y repita Lanusse

en aquella entrevista de veinte años después. La que el gobierno militar intentará imponer reformando el artículo 212 del Código Penal y estableciendo una férrea censura de prensa. Aunque, por suerte, no sólo María Antonia se ha salvado. En la enfermería se encontrará con Camps y con Haidar, que también han logrado sobrevivir, inmóviles y malheridos, como muertos entre los muertos. Cuando los marinos se dan cuenta de su "error" ya no tienen espacio para asesinarlo. A la llamada "revolución Argentina" le ha ocurrido lo mismo que a la "Libertadora" quince años antes, en los basurales de la "Operación Masacre": hay sobrevivientes.

Primero los atienden, de mala gana, en la enfermería de la base, pero pronto se ven obligados a curarlos en el hospital de Puerto Belgrano.

De todos modos, los familiares y los abogados presentaron un hábeas por sus vidas, exigiendo la presencia de la Justicia y de la prensa. La dictadura, que los mantenía incomunicados, sólo permitió que la televisión mostrarse imágenes sin sonido. En una de ellas se podía ver a Alberto Camps (FAR), mirando con vivacidad a la cámara. Diciendo con los ojos lo que pensaban los tres: "No se preocupen, que vamos a contar toda la verdad. Si sobrevivimos es para contarla".

La verdad empezó a filtrarse en panfletos y hojas clandestinas, en las entrelíneas de las notas censuradas, en los rebotes de exterior, adonde Rodolfo Walsh y otros militares marcharon para romper el cerco informativo. Pero había un clima denso de terror que alcanzó sus cotas mayores cuando el comisario Alberto Villar, que luego sería jefe de la Policía Federal y de la Triple A, invadió la sede del Partido Justicialista para llevarse los ataúdes de tres de los dieciséis guerrilleros asesinados en Trelew. El relato de los sobrevivientes recién fluyó en plenitud cuando el poeta y periodista Francisco "Paco" Urondo, que estaban preso en Villa Devoto, con Camps, Berger y Haidar, los sentó en su celda y encendió el grabador. Era la madrugada del 24 al 25 de mayo de 1973 y estaba por asumir el "gobierno popular" de Héctor Cámpora, que se aprestaba a liberarlos.

4

Inserción solicitada por la señora diputada Walsh

Naciones Unidas

A/59/428

Asamblea General

Distr. general
8 de octubre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 105 b) del programa

Cuestiones relativas a los derechos humanos; cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los dere-

chos humanos y las libertades fundamentales.

Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos *

Índice

	Párrafos	Pág.
I. Introducción	1-3	2
II. Informe provisional	4	2
III. Observaciones de los Estados	5-19	3
IV. Medidas nacionales de lucha contra el terrorismo y los procedimientos especiales y órganos de supervisión creados en virtud de tratados	20-43	9
A. Los procedimientos especiales y la Comisión de Derechos Humanos	20-32	9
B. Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos	33-35	13
C. Los órganos de supervisión establecidos en virtud de tratados	36-42	13
D. Cuestiones que no se han tenido plenamente en cuenta en los procedimientos especiales y los órganos de supervisión establecidos en virtud de tratados	43	15
V. Comité contra el Terrorismo	44	18
VI. Conclusiones	45-47	19

* Este informe se presentó con retraso debido a las investigaciones y consultas adicionales.

I. Introducción

1. En su resolución 58/187 la Asamblea General pidió a la alta comisionada para los derechos humanos que presentara un estudio "teniendo en cuenta las opiniones de los Estados, en que se indique en qué medida los procedimientos especiales de derechos humanos y los órganos encargados de la supervisión de tratados de derechos humanos pueden ocuparse, en el marco de sus mandatos actuales, de la compatibilidad de las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo con las obligaciones internacionales de derechos humanos en su labor, para someterlo a la consideración de los Estados, en el fortalecimiento de la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo en lo que compete a los mecanismos institucionales internacionales de derechos humanos". En la resolución se pidió que el estudio se presentara a la asamblea general en su quincuagésimo noveno período de sesiones, así como un informe provisional a la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones. El informe provisional figura en el in-

forme del secretario general a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2004/91).

2. En su resolución 2004/87 la Comisión de Derechos Humanos pidió a la alta comisionada que concluyera el estudio solicitado por la asamblea general en su resolución 58/187. Decidió también nombrar, por un período de un año y con cargo a los recursos existentes, un experto independiente que prestara asistencia a la alta comisionada en el cumplimiento del mandato que se describe en la resolución sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, incluida la conclusión del estudio. Además se pidió al experto independiente que, teniendo plenamente en cuenta el estudio solicitado por la asamblea general en su resolución 58/187, así como las deliberaciones de la asamblea y las opiniones de los Estados al respecto, presentara, por intermedio de la alta comisionada, un informe a la comisión en su 61º período de sesiones sobre los medios para fortalecer la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo. El 9 de julio de 2004 el presidente de la Comisión de Derechos Humanos nombró al profesor Robert Goldman (Estados Unidos de América) como el experto independiente de conformidad con la resolución 2004/87.

3. El presente documento contiene el estudio solicitado por la asamblea general, que ha sido preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. El informe fue presentado al experto independiente para que hiciera observaciones al respecto, y se han tenido en cuenta.

II. Informe provisional

4. En el informe provisional se señaló que, en total, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos examinan algo más de 100 informes cada año, y que los procedimientos especiales pertinentes estudian la situación aproximadamente 60 países por año. “En ambos casos, los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales atienden muy diversas cuestiones, por lo que queda poco tiempo para realizar un examen profundo de la compatibilidad de las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos” (E/CN.4/2004/91, párrafo 25).

III. Observaciones de los Estados

5. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos envió una nota verbal a los Estados miembros el 2 de junio de 2004 en la que procuraba obtener opiniones adicionales sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo y, en particular, acerca de la medida en que los procedimientos especiales de derechos humanos y los órganos creados en virtud de tratados

de derechos humanos pueden, dentro de sus mandatos, abordar la compatibilidad de las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Hasta el 27 de agosto de 2004 se habían recibido 13 respuestas, que se resumen a continuación. Las respuestas de los Estados a una nota verbal anterior, incluidas seis respuestas que específicamente abordaron el tratamiento de las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo por parte de los procedimientos especiales y de los órganos creados en virtud de tratados, se incluyeron en el informe provisional sobre el estudio presentado a la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones (E/CN.4/2004/91). Los textos completos de todas las respuestas están disponibles en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

6. El gobierno de la Argentina destacó que existía un delicado equilibrio entre la defensa que el Estado debía realizar ante una agresión terrorista y el respeto y la garantía de los derechos humanos. Ello no permitía cualquier restricción de los derechos humanos sino que implicaba que sólo podrían efectuarse aquellas limitaciones indispensables y reputadas como legítimas conforme al derecho internacional, en especial al derecho internacional de los derechos humanos. El gobierno subrayó que, pese a las peculiares condiciones en que se desarrollaba la lucha contra el terrorismo, una cuestión medular en el análisis consistía en reconocer que la acción de un Estado contra el terrorismo no era una responsabilidad antitética a la protección de los derechos humanos y la democracia. De no encuadrar en una situación de emergencia, la defensa de un Estado contra el terrorismo debía darse de conformidad con la normativa internacional y nacional en materia de derechos humanos y por lo tanto respetar derechos como el derecho a la igualdad, al debido proceso y a la protección de la privacidad, entre otros. Aun cuando el Estado dictara normas de excepción suspendiendo determinadas garantías, existían derechos que no se podían suspender so pretexto de la defensa contra el terrorismo. El gobierno señaló que valoraba los esfuerzos de la Comisión de Derechos Humanos y de la asamblea general por haber dado tratamiento a un tema de gran trascendencia en el ámbito internacional. Expresó especial preocupación por la situación de las personas que se hallaban en el territorio de un Estado del que no eran nacionales, incluidos los trabajadores migrantes, los refugiados y las personas que buscaban asilo contra la persecución, particularmente vulnerables a la violación de los derechos humanos en la formulación y ejecución de medidas antiterroristas. Para concluir se señaló que sería conveniente propiciar en un futuro próximo espacios de diálogos y de reflexión para generar una concientización internacional acerca de la necesidad de que las medidas de seguridad requeridas fueran ejecutadas de confor-

midad al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho humanitario internacional, e intercambiar las mejores prácticas.

7. El gobierno de Azerbaiyán señaló que se encontraba entre los primeros Estados en sumarse a la nueva coalición contra el terrorismo tras los ataques del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América. Se ha adherido a 12 convenios internacionales y nueve europeos sobre la lucha contra el terrorismo y describió una serie de medidas nacionales que se habían instituido. El gobierno dijo que Azerbaiyán había sufrido 373 ataques terroristas que se originaban en la República de Armenia y el régimen separatista en la región de Nagorno Karabaj. Consideró que la cooperación internacional contra el terrorismo se debía basar en la observancia estricta de las normas y principios básicos del derecho internacional y el empleo más activo y mejor de los mecanismos internacionales de cooperación. Entre los principios básicos se debía incluir el rechazo de todo intento de impregnar la lucha contra el terrorismo de un carácter religioso o étnico, dejar de lado el doble rasero, y adoptar sanciones coordinadas contra los Estados, que de una manera u otra, apoyaban las actividades terroristas, extremistas y separatistas.

8. El gobierno de Chile dijo que el terrorismo era un flagelo que atentaba contra los principios básicos de la convivencia humana y que la comunidad internacional lo debía enfrentar decididamente. Señaló su conducción del "Comité 1.267" del Consejo de Seguridad, que se ocupaba de las sanciones contra las vinculaciones sospechosas con Al-Qaida y el talibán, y su ratificación de 12 convenios internacionales contra el terrorismo. En esta nueva situación de incertidumbre y violencia, un mundo más seguro demandaba la articulación de consensos y el diseño de fórmulas novedosas que abordaran el carácter multidimensional de las amenazas y que situaran a las personas en el centro de las preocupaciones. Desde esa perspectiva emerge el concepto de la seguridad humana que inspiró la participación de Chile en la Red de Seguridad Humana. Las acciones que guiaban a Chile en el enfrentamiento al terrorismo estaban orientadas, por una parte, a una activa participación en los foros internacionales y, por la otra, a una importante actividad interna que tenía como elemento primordial a la seguridad humana. La resolución 58/187 era plenamente concordante con los planteamientos de Chile en el sentido que se reafirmaba a los Estados que debían cerciorarse de que las acciones previstas se cumplieran con arreglo al derecho internacional, en particular las normas relativas a los derechos humanos, los refugiados y el derecho humanitario. El gobierno dijo que el ordenamiento jurídico nacional se encontraba en concordancia con el tenor de la resolución 58/187, habida cuenta de que todas las medidas contra el terrorismo se realizaban con pleno respeto de las atribuciones constitucionales y legales de

los poderes públicos en el marco de igualdad y dignidad de la persona humana. Con respecto a la compatibilización de las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo con las obligaciones internacionales de derechos humanos, que podrían ser objeto de la ocupación de procedimientos especiales y órganos encargados de la supervisión de tratados de derechos humanos, por mandato constitucional el Estado reconocía los derechos humanos como limitación al ejercicio de la soberanía. La Constitución establecía el deber de los órganos del Estado de respetar y promover tales derechos, así como a los contemplados en las obligaciones internacionales ratificadas por Chile. Ello garantizaba el marco legal en que se debía dar cumplimiento a la resolución 58/187.

9. El gobierno de Colombia proporcionó una copia de un reciente estatuto antiterrorista por medio del cual se desarrollaba el acto legislativo de 2003 para prevenir la comisión de conductas y actos terroristas. La legislación preveía medidas para prevenir la comisión de actos terroristas, como la formación de unidades especiales de policía judicial y la prestación de información sobre residencia. Si bien en la ley se establecían limitaciones sobre los derechos a la libertad personal así como a la inviolabilidad de las residencias sin una orden judicial previa, estaba limitada a los casos de terrorismo y sujeta al control administrativo inmediato, control judicial posterior, una revisión política dos veces al año y la responsabilidad individual.

10. El gobierno de Costa Rica reiteró su condena vehemente del terrorismo y señaló que se sumaba activamente a los esfuerzos de la comunidad internacional para combatirlo. Sin embargo, era de vital importancia que el combate al terrorismo se realizara siempre dentro de un estricto apego a las normas del derecho internacional y, en particular, de los derechos humanos, pues no eran las luchas que se excluían. Costa Rica había apoyado firmemente la necesidad de aunar esfuerzos y coordinar con otros Estados y reconocía que cada Estado tenía una importante responsabilidad con respecto a sus propios habitantes. La integración de ambas estructuras permitía fortalecer la concepción democrática y la justicia social a la que los Estados miembros de las Naciones Unidas aspiraban y permitía ver el fenómeno de la seguridad internacional como un tema delicado en el que la estabilidad social y económica tenía gran trascendencia. El gobierno había instado a que se adoptaran medidas enérgicas con respecto a los derechos humanos en numerosas reuniones internacionales y regionales, había ratificado varios instrumentos internacionales pertinentes y había adoptado medidas concretas de lucha contra el terrorismo a nivel nacional. En particular, se hizo referencia a la cuestión de congelar los bienes, señalando que en Costa Rica esa medida necesitaba una orden judicial.

11. El gobierno de Cuba señaló que los actos te-

roristas del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, que Cuba condenó firmemente, podrían haber servido de catalizador a una cooperación mundial genuina en la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, los círculos ultrarreaccionarios, militaristas y fascistas que se hicieron con el gobierno de los Estados Unidos han manipulado la expresión de solidaridad internacional con el pueblo estadounidense para tratar de imponer una dictadura hegemónica de carácter global. El gobierno dijo que, como parte de la llamada lucha antiterrorista, más de 600 detenidos, supuestamente vinculados con la red terrorista Al-Qaida o con el talibán afgano, de 42 nacionalidades, permanecían encarcelados en la base naval de los Estados Unidos, en el territorio cubano ilegalmente ocupado en Guantánamo, sin acusación, sin acceso a defensa, ni juicio, en verdaderas jaulas, en condiciones de aislamiento y encadenados todo el tiempo, al peor estilo de la edad media. Todo lo que sucede en ese verdadero campo de concentración, según han corroborado algunos de los pocos detenidos que han sido liberados, contradice los más elementales preceptos de los convenios de Ginebra, así como de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales. En primer lugar, las medidas antiterroristas que aplican los Estados tienen que ser respetuosas de los derechos humanos universalmente reconocidos consistentes con las obligaciones jurídicas adquiridas por los Estados en los que se dispone claramente que todos los seres humanos están sujetos a la protección del derecho internacional, y en segundo lugar, que no existe excusa alguna que justifique o condone algunas de las prácticas y legislación que están siendo aplicadas, en particular por el gobierno de los Estados Unidos, con el pretexto de la lucha contra el terrorismo. La comunidad internacional y los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas deben rechazar la impunidad de las graves, flagrantes y sistemáticas violaciones de los derechos humanos que cometen los Estados Unidos, en complicidad con sus aliados más cercanos, en nombre de la lucha contra el terrorismo, en particular en el Iraq y en Guantánamo.

12. El gobierno de Kuwait señaló que ha procurado por todos los medios proteger los derechos humanos e impedir todo tipo de actos, incluidos actos de terrorismo, que puedan amenazar o menoscabar los derechos humanos. El terrorismo constituye una amenaza fundamental para los derechos humanos, en particular el derecho a la vida y el derecho a vivir en una situación de paz y seguridad. Además, habida cuenta de que los actos de terrorismo son por naturaleza indiscriminados, sus víctimas son generalmente niños y mujeres. El gobierno ha hecho un llamamiento para lograr el más alto nivel de cooperación internacional a fin de eliminar el terrorismo y proteger el derecho de los seres humanos al pleno goce de sus derechos y libertades, en particular el derecho a la vida, la libertad y seguri-

dad. Ha adoptado medidas prácticas y jurídicas necesarias para prevenir actos de terrorismo, por ejemplo, adhiriéndose a los convenios internacionales y regionales pertinentes y adoptando diversas medidas jurídicas internas. El gobierno proporcionó una lista de medidas de lucha contra el terrorismo que ha adoptado. Asimismo, se ha adherido a instrumentos internacionales, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

13. El gobierno de México dijo que los Estados tenían la obligación de combatir al terrorismo de conformidad con los tratados internacionales en los que eran parte, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y otras normas de derecho internacional aplicables. Al mismo tiempo, los Estados tenían el deber de respetar los derechos y las libertades de los individuos conforme al derecho internacional. Ambas obligaciones no son excluyentes; por el contrario, son claramente complementarias ya que sólo en un sistema en el que se promueva un verdadero Estado democrático de derecho y en el que se protejan los derechos humanos de todos podrá garantizarse la lucha eficaz contra el terrorismo. El gobierno dijo que las recomendaciones que hiciera la alta comisionada para los derechos humanos en su informe servirían de guía sobre la manera en que los Estados podrían y deberían combinar la obligación de resguardar la seguridad de su población con el deber de respeto de los derechos humanos de las personas. El combate al terrorismo representa una labor multidimensional en varios ámbitos, desde el preventivo hasta la persecución y sanción de los culpables y, en ese sentido, puede afectar a diversos derechos humanos. Tanto los procedimientos especiales como los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos cuentan con mandatos limitados a cierto tipo de violaciones. No obstante, la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce diversos derechos, algunos de los cuales no cuentan con mecanismos de monitoreo o supervisión. En los últimos años hemos visto la preocupación de algunos por la aparente contradicción entre algunas de las medidas de protección contra el terrorismo y el pleno goce de los derechos humanos. Los mecanismos responsables de la seguridad en general proponen acercamientos enfocados mayormente a la seguridad, colocando en segundo plano los derechos fundamentales de las personas. Si bien los organismos internacionales de derechos humanos han subrayado la existencia de puntos de presión para el respeto de esos derechos en la lucha contra el terrorismo, las respuestas de los Estados hasta ahora han sido limitadas. En ese sentido, es necesario abordar la cuestión de manera integral permitiendo el respeto de los derechos humanos como derechos universales, indivisibles e interdependientes y, de

esa forma, fortalecer el combate al terrorismo. También es esencial fortalecer los vínculos entre organismos encargados de la seguridad y la lucha contra el terrorismo (como el Comité contra el Terrorismo) y los mecanismos de derechos humanos.

14. El gobierno de Marruecos dijo que, después que el país se adhirió a la convención árabe sobre la represión del terrorismo y a convenios internacionales de lucha contra el terrorismo de conformidad con las recomendaciones y resoluciones del Consejo de Seguridad, aplicó una ley especial de lucha contra el terrorismo en mayo de 2003 en la que se definía el terrorismo que pasó a formar parte del Código Penal. En virtud de esa ley Marruecos puede abordar el terrorismo mediante la utilización de mecanismos jurídicos que garantizan derechos fundamentales, en los que el fiscal desempeña una importante función. Entre las garantías se incluye el derecho de las personas sospechosas a tener acceso a asistencia jurídica desde el comienzo de las actuaciones hasta todo el proceso de apelación. En ese sentido, el gobierno considera los principios de derechos humanos seriamente y aplica instrumentos jurídicos para luchar contra el terrorismo.

15. El gobierno de la Federación de Rusia reiteró su coherente posición de que todas las medidas de lucha contra el terrorismo adoptadas en su territorio se deben aplicar de conformidad con el principio del Estado de derecho, incluido el respeto de las normas internacionales de derechos humanos. De conformidad con la Constitución, los principios y normas del derecho internacional y los tratados internacionales reconocidos de la Federación de Rusia son una parte integrante del sistema jurídico del país. El gobierno continúa tratando de elaborar una estrategia amplia para abordar nuevas amenazas y problemas sobre una base sólida del derecho internacional. Se señaló que en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la asamblea general se había hecho una propuesta para redactar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un código para la protección de los derechos humanos contra el terrorismo cuyos elementos se incluyeron en la resolución 58/174 de la asamblea sobre derechos humanos y terrorismo, que había copatrocinado. El gobierno se refirió a las leyes y a los acuerdos internacionales que ha aplicado y a una variedad de cuestiones, incluidas las operaciones de lucha contra el terrorismo con los Estados vecinos, la prevención de la trata de personas y las sanciones impuestas por incitar al odio étnico, racial o religioso y otras formas de extremismo. Se hizo referencia también a los cambios introducidos en los códigos Penal y de Procedimiento Penal para abordar la cuestión del terrorismo, los que fueron sometidos a un análisis de expertos por el Consejo de Europa que reveló que no hay deficiencias sustanciales por las cuales se necesite una corrección inmediata. Se mencionó un proyecto de ley, que, entre otras cosas, prohibiría la difusión en los medios de comuni-

cación de información que pudiera obstaculizar la realización de una operación de lucha contra el terrorismo. Otro proyecto de ley incluye una medida que aborda las negociaciones para liberar a los rehenes, la que prohibiría que se suministrara dinero u otros bienes como rescate para los terroristas, y se establecería que el hecho de que los terroristas pusieran en libertad a los rehenes o hubiera una entrega voluntaria no serviría como base para exonerarlos de su responsabilidad delictiva.

16. El gobierno de España señaló que la lucha contra el terrorismo ha constituido y constituye una preocupación y prioridad tanto de la sociedad española como de sus gobiernos. En ese sentido, España había desarrollado una serie de instrumentos para la lucha contra el terrorismo enmarcados en el respeto escrupuloso del marco constitucional español, en el que se consagraba el respeto de los derechos y libertades fundamentales de los individuos como valor supremo y principio y límite de toda acción de gobierno. El gobierno dijo que, a pesar del flagelo terrorista que había sufrido España durante décadas, no existía un cuerpo normativo específico para la lucha contra el terrorismo. No obstante, ello no excluía la posibilidad de que la excepcionalidad de esta forma de delincuencia recibiera un tratamiento específico no identificado con un régimen general aplicable a la investigación del resto de los delitos. Ese enfoque se prevenía en las disposiciones constitucionales sobre la posibilidad de suspender determinados derechos y se extendía a la regulación del régimen de la incomunicación. Con respecto al marco internacional, los principios de legalidad y legitimidad internacional, apoyados en un amplio consenso de la comunidad internacional, debían ser los pilares sobre los que se sustentara el esfuerzo y la cooperación de la comunidad internacional. El gobierno había demostrado el mayor grado de colaboración y transparencia hacia los mecanismos de derechos humanos regionales y de las Naciones Unidas. Proporcionó un resumen de disposiciones nacionales pertinentes relacionadas con la definición y persecución de actos de terrorismo, incluido el régimen excepcional de detención del incomunicado, disponible sólo con respecto a los delitos del terrorismo y delincuencia organizada, que incluían las garantías constitucionales. Describió también las medidas adoptadas en nombre de las víctimas del terrorismo que se encontraban entre las principales preocupaciones de las medidas de lucha contra el terrorismo, dado que eran ellos los que sufrían más directamente las consecuencias de la violencia causada por el terrorismo.

17. El gobierno de Suiza, refiriéndose a ejemplos de nuevas leyes de lucha contra el terrorismo, citó una ley federal que entró en vigor en octubre de 2003, sobre la vigilancia de la correspondencia, que penalizaba la financiación del terrorismo. Señaló que la ley excluía de su cobertura algunas actividades relacionadas con la libre expresión y la actividad lícita. El gobierno apoya plenamente las disposicio-

nes contenidas en la resolución 58/187, en la que se pide que los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados examinen la protección de los derechos humanos en las medidas de lucha contra el terrorismo y coordinen sus esfuerzos en ese sentido. El respeto de todos los derechos humanos y el Estado de derecho es esencial para prevenir y erradicar el terrorismo en los planos nacional e internacional. Además de apoyar los mecanismos existentes, el gobierno tenía previsto considerar favorablemente la creación de un nuevo mecanismo para supervisar la compatibilidad de las medidas de lucha contra el terrorismo con la normativa internacional de derechos humanos. Mediante este nuevo procedimiento se podría, por ejemplo, estudiar la compatibilidad de las leyes nacionales y su aplicación con obligaciones de derechos humanos pertinentes, verificar que los Estados no utilicen el pretexto de lucha contra el terrorismo para infringir los derechos humanos, por ejemplo, mediante la violación del derecho de las personas que han utilizado pacíficamente su derecho a la libre expresión, incluidos los detenidos de opinión, establecer directrices sobre el respeto de los derechos humanos y de la lucha internacional contra el terrorismo, recopilar información fidedigna y pertinente y responder a llamamientos urgentes, asesorar a la alta comisionada sobre la forma de integrar un enfoque de derechos humanos en los programas de asistencia técnica, y presentar informes *amicus curiae* a los tribunales, así como informar a la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General.

18. El gobierno de la República Árabe Siria dijo que el objetivo de la lucha contra el terrorismo era de hecho proteger los derechos humanos y enfrentar al mismo tiempo los ataques terroristas perpetrados por individuos o grupos que aterrorizaban a la población y contribuían a la inseguridad general. Sus fuerzas de seguridad, en cooperación con la población, se ocupaban de los actos de terrorismo mediante la utilización de medidas jurídicas para eliminar el terrorismo y hacer comparecer a los terroristas sospechosos ante la ley sobre la base de la Constitución y las leyes internas, incluido el derecho de los sospechosos a la asistencia jurídica. Su posición se basaba en el equilibrio que se debía encontrar entre los derechos humanos, las libertades personales y las medidas especiales relacionadas con los convenios internacionales de lucha contra el terrorismo.

19. En resumen, las opiniones recibidas de los Estados, incluidas las contenidas en el informe provisional sobre el estudio presentado en el 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN1.4/2004/91), expresan una enérgica condena de los actos de terrorismo. Indican también que las medidas de lucha contra el terrorismo deben respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales. En varias instancias los Estados hicieron hincapié en que la legislación nacio-

nal se debía ajustar a las normas internacionales de derechos humanos. Varios Estados subrayaron que también era esencial adoptar medidas para velar por los derechos humanos de las víctimas del terrorismo. Se presentaron nuevas propuestas, incluida la idea de elaborar un código para la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. Se presentaron diversas opiniones sobre la cuestión de la medida en que los procedimientos especiales y los órganos de supervisión creados en virtud de tratados podían, en el marco de sus mandatos existentes, abordar la compatibilidad de las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo con las obligaciones internacionales sobre derechos humanos en su labor. Algunos Estados se mostraron dispuestos a examinar nuevas formas de abordar la cuestión, en tanto otros consideraron que los mecanismos existentes eran los adecuados para la tarea y sugirieron que la creación de un nuevo mecanismo podría llevar a la duplicación de la labor.

IV. Medidas nacionales de lucha contra el terrorismo y los procedimientos especiales y órganos de supervisión creados en virtud de tratados

A. Los procedimientos especiales y la Comisión de Derechos Humanos

20. En su último informe (A/58/266) el secretario general expuso que los mecanismos de derechos humanos, incluidos los procedimientos especiales, habían determinado que diversos derechos se encontraban bajo presión como resultado de las medidas de lucha contra el terrorismo. En ellos se incluían el derecho a la vida y el derecho a no ser sometido a torturas y a tratos o penas crueles, inhumanos, o degradantes, el respeto del principio de la legalidad, el derecho a la libertad de detención arbitraria, elementos del derecho a un juicio justo, incluido el derecho a la asistencia, la libertad de pensamiento, conciencia y religión, la libertad de expresión y reunión, el derecho a no ser discriminado, el derecho a procurar y gozar de asilo, y el respeto de las disposiciones de derechos humanos aplicables a situaciones de emergencia. En el informe actual del secretario general (A/59/...) se señala que los procedimientos especiales de derechos humanos continúan abordando esos aspectos de las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo.

21. En los últimos tres años, varios de los procedimientos especiales se han referido a aspectos de la cuestión de proteger los derechos humanos y al mismo tiempo luchar contra el terrorismo, en los informes que han presentado a la asamblea general y la Comisión de Derechos Humanos. Por ejemplo, en los informes principales que presentaron al 60º período de sesiones de la comisión en 2004, 13 procedimientos especiales se refirieron a la cuestión, y también presentó un informe especial el relator especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas

conexas de intolerancia.¹ Los 13 procedimientos fueron el del relator especial sobre la cuestión de la tortura,² el de la relatora especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias,³ el relator especial sobre la independencia de los magistrados y abogados,⁴ el relator especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia,⁵ el relator especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión,⁶ el relator especial sobre la libertad de religión o de creencias,⁷ la relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias,⁸ el relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas,⁹ el relator especial sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado,¹⁰ el relator especial sobre la utilización de mercenarios,¹¹ la representante especial del secretario general sobre la cuestión de los defensores de los derechos humanos,¹² el grupo de trabajo sobre la detención arbitraria (una sección completa),¹³ y el grupo de trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias.¹⁴

22. También, en los últimos tres años varios procedimientos especiales dedicaron informes completos o casi completos a la cuestión de la protección de los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo, cada uno dentro de su mandato. Ellos han incluido, como se mencionó anteriormente, al relator especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación, xenofobia y formas conexas de intolerancia,¹⁵ así como el relator especial sobre la cuestión de la tortura¹⁶ y la representante especial del secretario general sobre la cuestión de los defensores de los derechos humanos.¹⁷

23. Entre las cuestiones que los procedimientos especiales han abordado se ha incluido, por ejemplo, la cuestión de la detención y las cuestiones conexas de la tortura y los malos tratos. Tanto el relator especial sobre la cuestión de la tortura como el grupo de trabajo sobre la detención arbitraria han expresado su preocupación con respecto a la práctica mantenida en algunos Estados de mantener incomunicados a los sospechosos de actos terroristas, prohibirles el contacto con sus familiares, asistencia judicial y otro tipo de asistencia externa durante cierto tiempo. El relator especial sobre la cuestión de la tortura ha señalado que la detención en carácter de incomunicado puede facilitar la tortura y en sí misma es una forma de trato cruel, inhumano o degradante.¹⁸ El grupo de trabajo sobre la detención arbitraria, al opinar sobre comunicaciones relacionadas con personas acusadas de tener vínculos con el terrorismo y que habían estado sometidas a incomunicación por períodos prolongados, sin conocer los cargos en su contra ni tener acceso a asesoramiento jurídico u otro tipo de asistencia externa, llegó a la conclusión de que esas violaciones tenían suficiente gravedad como para considerar que las privaciones de libertad eran arbitrarias.¹⁹ El grupo de trabajo sobre la detención

arbitraria ha expresado preocupación asimismo acerca de la detención indefinida sin juicio de personas sospechosas de actos de terrorismo.²⁰ En el último informe presentado a la comisión el grupo de trabajo dedicó una sección de cuatro páginas a la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, y expresó su preocupación acerca de "la arbitrariedad de las detenciones en varios países en el contexto de la investigación de actos terroristas".²¹ El relator especial sobre los derechos humanos de los migrantes ha planteado también la cuestión de la detención, y subrayó que se utiliza cada vez más la detención de los no ciudadanos como consecuencia del agudizado clima de seguridad internacional.²²

24. Los procedimientos especiales abordaron también la utilización de tribunales militares y otros tribunales especiales para juzgar los delitos relacionados con el terrorismo. El relator especial sobre la independencia de los magistrados y abogados²³ y el grupo de trabajo sobre la detención arbitraria²⁴ han criticado la práctica.

25. El relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias recientemente se ha ocupado de las violaciones del derecho a la vida en el contexto de las medidas de lucha contra el terrorismo²⁵ y el relator especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967²⁶ se ha ocupado de la cuestión de los procedimientos especiales en esos territorios.

26. Con frecuencia las medidas de lucha contra el terrorismo plantean problemas acerca de una posible discriminación. El relator especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia abordó esa cuestión en dos informes especiales sobre la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo después de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001.²⁷ Además, la discriminación se ha tratado en los informes del relator especial sobre la libertad de religión o de creencias (el riesgo de que la lucha contra el terrorismo repercuta en la libertad de religión y pueda tener efectos negativos en todas las comunidades religiosas),²⁸ el relator especial sobre los derechos humanos de los migrantes (el hecho de que las medidas de lucha contra el terrorismo no respetan las obligaciones de los gobiernos en materia de derechos humanos en relación con los migrantes)²⁹ y el relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (utilización de leyes de lucha contra el terrorismo contra las organizaciones indígenas y sus partidarios para penalizar las actividades de protesta y las reivindicaciones legítimas).³⁰ Mientras tanto, las restricciones de la libertad de expresión y reunión así como del derecho a la seguridad personal fueron temas de un informe completo de la representante especial del secretario general sobre la si-

tuación de los defensores de los derechos humanos (utilización de legislación sobre seguridad, incluidas las medidas de lucha contra el terrorismo, para obstaculizar la labor de los defensores de los derechos humanos y en oportunidades tomarlos como objetivo directo)³¹ y también las ha tratado el relator especial sobre la libertad de opinión y expresión.³²

27. Los procedimientos especiales han formulado declaraciones públicas conjuntas sobre la cuestión de las medidas de lucha contra el terrorismo en el contexto de sus reuniones anuales de 2003 y 2004. En la declaración formulada el 27 de junio de 2003 con el apoyo de 20 de los procedimientos especiales se reconoció la necesidad de luchar contra el terrorismo y se expresó también “profunda preocupación por la multiplicación de las políticas, leyes y prácticas que van adoptando muchos Estados en nombre de la lucha contra el terrorismo y que atentan contra el disfrute de prácticamente todos los derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales”.³³ En su declaración conjunta de 25 de junio de 2004 18 procedimientos especiales expresaron el deseo de que cuatro de ellos (los relatores especiales sobre la independencia de los magistrados y abogados, sobre la cuestión de la tortura, y sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, así como la presidenta del grupo de trabajo sobre la detención arbitraria) realizaran misiones conjuntas al Iraq, el Afganistán, la base militar de la Bahía de Guantánamo y otros lugares, así como a cualquier otra parte del mundo, con miras a comprobar, cada uno dentro de los límites de su propio mandato, si se respetaban las normas internacionales de derechos humanos de esas personas arrestadas, detenidas o juzgadas sobre la base de supuestos actos de terrorismo u otras violaciones.³⁴

28. El factor principal que limita la plena consideración de las medidas nacionales contra el terrorismo por los procedimientos especiales, como se señaló en el informe provisional presentado a la Comisión de Derechos Humanos, es que los titulares de los mandatos deben enfrentar una variedad de problemas, además de la lucha contra el terrorismo, dentro del ámbito de su mandato. Además, los informes de los procedimientos especiales están sometidos a importantes restricciones de extensión. De esta manera, si bien muchos se han referido a problemas pertinentes, rara vez se han tratado en profundidad. Como se señaló anteriormente, algunos de los titulares de los mandatos de los procedimientos especiales han dedicado partes sustanciales de sus informes, e incluso el informe completo, al efecto de la lucha contra el terrorismo en determinados derechos o grupos. No obstante, esas contribuciones, a pesar de su importancia, no pueden ser consideradas tratamientos amplios del efecto de las medidas nacionales contra el terrorismo sobre los derechos humanos y las libertades

fundamentales.

29. Además de sus informes principales, los titulares de los mandatos de los procedimientos especiales temáticos presentan informes sobre las misiones en los que han llevado a cabo durante el año, en general dos o tres por mandato. En dos de esos informes de los países presentados al 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos se examinaron aspectos de las medidas de lucha contra el terrorismo.³⁵ El relator especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967 abordó también una amplia variedad de medidas contra el terrorismo en el informe que presentó a la Comisión.³⁶ No obstante, esas medidas no fueron el único objeto de preocupación en los informes.

30. Los procedimientos especiales también reciben denuncias individuales y las responden enviando cartas y haciendo llamamientos urgentes a los gobiernos en los casos en los que al parecer hay graves violaciones de los derechos humanos. Algunas de esas denuncias se han relacionado con medidas contra el terrorismo adoptadas por los gobiernos.

31. La asamblea general pidió a los procedimientos especiales en su resolución 58/187 que coordinaran sus esfuerzos en la esfera de la lucha contra el terrorismo. Esto ha sido difícil en la práctica, con la excepción de las declaraciones conjuntas mencionadas anteriormente, debido a la variedad de cuestiones que entrañan. No obstante, hasta el 27 de agosto de 2004 los procedimientos especiales habían enviado ocho llamamientos conjuntos urgentes y cartas de denuncia relacionadas con la lucha contra el terrorismo desde el comienzo del año.

32. El hecho de que varios de los procedimientos especiales hayan considerado aspectos de las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo demuestra que, en primer lugar, dichas medidas, en parte al menos, están comprendidas en los mandatos de esos procedimientos. En segundo lugar, demuestra que las medidas de lucha contra el terrorismo tienen repercusión en una gran variedad de derechos y sus titulares. No obstante, los procedimientos especiales sólo pueden ocuparse de las medidas nacionales contra el terrorismo dentro de sus respectivos mandatos, cada uno de los cuales generalmente se centra en un grupo específico de derechos y titulares de derechos o en un país específico.

B. *Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos*

33. En su 48º período de sesiones en 1996, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos solicitó a la señora Kalliopi Koufa (Grecia) que elaborase un documento de trabajo sobre la cuestión del terrorismo y los derechos humanos y un año después la nombró relatora especial encargada de realizar un estudio general sobre el

tema. La señora Koufa ha presentado seis informes, con sus anexos correspondientes, en los que se abordan muchas cuestiones relacionadas con el terrorismo y los derechos humanos como la definición jurídica de terrorismo, la aplicación del término a los actos cometidos en conflictos, la superposición del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, los tipos de terrorismo (tanto el cometido por Estados como por agentes no estatales) y las medidas adoptadas por órganos internacionales y regionales. Sin embargo, en sus informes no se analiza en profundidad la lucha contra el terrorismo y no se examinan las medidas concretas adoptadas en el plano nacional contra el terrorismo. De conformidad con su mandato, la señora Koufa presentó en agosto de 2004 su informe final a la subcomisión en su 56º período de sesiones.³⁷

34. En su decisión 2004/103, aprobada en el 56º período de sesiones, la subcomisión decidió establecer un grupo de trabajo en su 57º período de sesiones, en 2005, con el mandato de “elaborar principios y directrices pormenorizados, con los comentarios correspondientes, sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo”.

35. Como reiteró la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 2001/60, de hecho, en la actualidad la subcomisión no tiene el mandato de ocuparse de situaciones de países en sus resoluciones y, al negociar y aprobar resoluciones temáticas, está obligada a abstenerse de incluir referencias a países determinados. Está autorizada por la Comisión de Derechos Humanos sólo a debatir las situaciones de países que no se examinen en la comisión, así como cuestiones urgentes que impliquen graves violaciones de los derechos humanos en cualquier país, y sus debates deben quedar reflejados en las actas resumidas. Por consiguiente, la subcomisión no está en condiciones de examinar la compatibilidad de las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo con las obligaciones internacionales de derechos humanos.

C. Los órganos de supervisión establecidos en virtud de tratados

36. Los órganos de supervisión establecidos en virtud de tratados de derechos humanos han desempeñado un papel fundamental en lo que respecta al análisis de las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo al examinar los informes de los Estados partes. El Comité de Derechos Humanos ha sido el más activo como demuestran sus comentarios sobre medidas de lucha contra el terrorismo formulados en las observaciones finales relativas a 18 países de un total de 45 examinados desde finales de 2001.³⁸ En la actualidad el comité considera habitualmente la compatibilidad de las medidas para luchar contra el terrorismo con las obligaciones de los Estados partes en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos duran-

te el examen de sus informes.

37. El Comité de Derechos Humanos se ha ocupado de cuestiones concernientes a muchos de los derechos enunciados en el pacto. Por ejemplo, en varias ocasiones se ha referido a algunas definiciones vagas y genéricas de terrorismo y otros delitos conexos en la legislación de varios países que podrían infringir el principio de legalidad, que no admite excepción alguna (artículo 15 del pacto).³⁹ El comité ha manifestado también su preocupación por algunas medidas de lucha contra el terrorismo que pueden infringir el derecho a la vida, entre otras cosas, en el contexto de los conflictos armados y la aplicación de la pena de muerte;⁴⁰ el derecho a no ser sometido a torturas y otras formas de malos tratos;⁴¹ el derecho a no ser encarcelado arbitrariamente y el respeto de los principios relativos a un juicio imparcial, incluido el acceso a un defensor;⁴² el derecho a la libertad de expresión;⁴³ el derecho a no ser objeto de discriminación;⁴⁴ el respeto de la no devolución;⁴⁵ las medidas contra la impunidad por violaciones cometidas en operaciones de lucha contra el terrorismo;⁴⁶ y el respeto a las disposiciones de derechos humanos aplicables a situaciones de emergencia.⁴⁷

38. El Comité contra la Tortura y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial también han formulado comentarios sobre las medidas de lucha contra el terrorismo, aunque con menos frecuencia. El Comité contra la Tortura solicita de forma habitual a los Estados partes información sobre legislación de lucha contra el terrorismo aprobada de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. Recientemente ha expresado su preocupación sobre algunas prácticas de lucha contra el terrorismo que podrían aumentar la probabilidad de que se practique la tortura, incluidas las detenciones en régimen de incomunicación;⁴⁸ las restricciones impuestas a la supervisión judicial independiente de los arrestos y las detenciones y el mayor riesgo de torturas;⁴⁹ y la infracción del principio de la no devolución.⁵⁰ El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se ha referido a ciertos regímenes de detención que podrían ser discriminatorios en su finalidad o efectos por motivos de raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico,⁵¹ algunos casos de islamofobia que, según se ha informado, han ocurrido como consecuencia de los ataques del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América,⁵² y algunas medidas excepcionales aplicadas contra no ciudadanos que podrían aumentar la probabilidad de su devolución.⁵³ Ambos comités han formulado también observaciones generales sobre los problemas que plantean ciertas medidas de lucha contra el terrorismo.⁵⁴ El Comité de los Derechos del Niño se ha referido en algunas ocasiones a ciertas medidas nacionales de lucha contra el terrorismo, por ejemplo, al expresar recientemente su preocupación por algunas medidas que permiten el enjuiciamiento de niños en tribunales especiales.⁵⁵

39. La capacidad de los órganos establecidos en

virtud de tratados para abordar exhaustivamente las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo se ve limitada por varias causas. En primer lugar, sólo pueden ocuparse de las prácticas de aquellos Estados que han ratificado los tratados pertinentes. Puesto que un importante número de Estados no han ratificado los principales tratados relativos a los derechos más afectados por las medidas de lucha contra el terrorismo,⁵⁶ existe una importante laguna en la labor de los órganos establecidos en virtud de tratados.

40. La labor de los órganos establecidos en virtud de tratados también está limitada por sus calendarios de trabajo, que sólo les permiten ocuparse de un reducido número de informes al año. El Comité de Derechos Humanos sólo examina habitualmente 15 informes de Estados al año, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 22, y el Comité contra la Tortura, 12. Además, muchos Estados acumulan un retraso considerable en la presentación de sus informes, en algunos casos de 10 años o más. Al 27 de agosto de 2004 el Comité de Derechos Humanos acumulaba un total de 93 informes atrasados (55 con un retraso de al menos cinco años y 23 con un retraso de 10 años o más), el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 49, y el Comité contra la Tortura, más de 100.

41. Aunque el Comité de Derechos Humanos dispone de un procedimiento excepcional, que le permite examinar en sesión privada la aplicación que un Estado parte hace de los derechos reconocidos en el pacto, incluso en ausencia de un informe, éste sólo se ha utilizado en cuatro ocasiones desde 2002. El comité también puede solicitar a los Estados partes que informen excepcionalmente sobre casos de especial preocupación en materia de derechos humanos, pero este procedimiento también se ha utilizado en raras ocasiones.

42. Algunos órganos establecidos en virtud de tratados examinan peticiones individuales, si el Estado interesado se ha adherido al procedimiento pertinente. Un número bastante más reducido de Estados partes se han adherido a los procedimientos de denuncia que a los propios tratados.⁵⁷ En cualquier caso, de las peticiones recibidas sólo unas pocas estaban relacionadas con las medidas de lucha contra el terrorismo.

D. *Cuestiones que no se han tenido plenamente en cuenta en los procedimientos especiales y los órganos de supervisión establecidos en virtud de tratados*

43. Algunas cuestiones que se consideran importantes en relación con las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo no se han tratado en profundidad, en el marco de los mandatos actuales.⁵⁸ Este es el caso de algunas cuestiones que no están comprendidas en el ámbito de los mandatos de los procedimientos especiales o que no se prestan a un examen amplio por las complejidades inusuales que

presentan. Pese a que los órganos creados en virtud de tratados han tratado algunas de estas cuestiones en ciertas ocasiones, esto sólo ha ocurrido en el contexto del examen del informe de un solo Estado. Entre estas cuestiones cabe citar:

– *El principio de legalidad* (nullum crimen, nulla poena sine lege). El Comité de Derechos Humanos ha manifestado en varias ocasiones su preocupación por el hecho de que en la legislación de algunos países se definen el terrorismo y otros delitos conexos de forma vaga y genérica, lo que plantea la posibilidad de que se puedan utilizar esas leyes para reprimir actividades legítimas. Si bien el Comité de Derechos Humanos ha tratado la cuestión de la definición jurídica del terrorismo y otros mecanismos se han referido a ella, en la actualidad no se trata sistemáticamente en relación con las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo.

– *La detención extraterritorial y “secreta”*. Se ha tenido noticia de que, en el marco de ciertas operaciones de lucha contra el terrorismo, algunos Estados mantienen a personas detenidas en lugares no revelados tanto en sus propios territorios como en emplazamientos en el extranjero sobre los que ejercen alguna forma de control. La falta de información sobre el paradero de los detenidos plantea varios problemas, incluido el acceso a familiares, la asistencia letrada y los tribunales. El hecho de que algunas detenciones pueden producirse en el contexto de conflictos armados plantea dudas sobre la aplicabilidad del derecho internacional humanitario. En su reciente observación general 31 (2004), el Comité de Derechos Humanos afirmó que los Estados partes en el pacto tienen la obligación de derechos humanos de adherirse al tratado por lo que respecta a “toda persona que esté bajo la autoridad o el control efectivo del Estado parte aunque no se encuentre en el territorio del Estado parte”. También se hizo referencia a esta cuestión en el último informe del grupo de trabajo sobre la detención arbitraria.⁵⁹ Sin embargo, el alcance internacional del fenómeno, las complejas cuestiones planteadas y las dificultades para verificar los hechos sugieren que no es fácil tratar esta cuestión en el marco de los mandatos de los procedimientos especiales existentes.

– *El derecho a un juicio imparcial*. Entre las medidas de lucha contra el terrorismo se incluye la introducción de nuevos procedimientos relativos a la detención de sospechosos de terrorismo y el enjuiciamiento de causas relacionadas con el terrorismo. En algunos procedimientos especiales, incluido el relator especial sobre la independencia de los magistrados y abogados y el grupo de trabajo sobre la detención arbitraria (véase el párrafo 24 supra), se han tenido en cuenta medidas como el mayor uso de los tribunales militares. Sin embargo, en los procedimientos especiales no se han tratado en profundidad otras medidas, inter alia, las que permiten realizar detenciones sobre la base de información,

incluida información que no constituye prueba, que se oculta al acusado (las llamadas “pruebas secretas”). Otro ejemplo son los procedimientos de investigación judiciales o cuasijudiciales que pueden repercutir en el derecho a no ser obligado a testificar contra uno mismo. Varios regímenes de detención permiten la imposición de restricciones del hábeas corpus y otros recursos similares, del acceso a la asistencia letrada y la prisión por tiempo indefinido sin juicio. En algunas ocasiones parece que no se respeta la presunción de inocencia. El grupo de trabajo sobre la detención arbitraria, entre otros, ha criticado algunos de esos procedimientos. Sin embargo, la cuestión de la compatibilidad de muchos de estos procedimientos con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos todavía no se ha tratado en profundidad en los procedimientos especiales y los órganos de supervisión establecidos en virtud de tratados.

– *La transferencia entre Estados de personas sospechosas de terrorismo, incluida la extradición y la “entrega”*. En su resolución 1.373 (2001) el Consejo de Seguridad insta a los Estados a que “velen por el enjuiciamiento de toda persona que participe en la financiación, planificación, preparación o comisión de actos de terrorismo o preste apoyo a esos actos, y porque, además de cualesquiera otras medidas de represión que se adopten contra esos actos, éstos queden tipificados como delitos graves en las leyes y otros instrumentos legislativos internos. En los tratados de las Naciones Unidas sobre terrorismo se subraya la importancia de la cooperación internacional para llevar a los autores de actos de terrorismo ante la justicia, a menudo haciendo referencia al principio *aut dedere aut judicare* (obligación de extraditar o procesar).⁶⁰ El Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad ha prestado especial atención a la cuestión de la extradición. Sin embargo, preocupa el hecho de que la extradición y la llamada “entrega” de sospechosos de terrorismo se realiza en algunas ocasiones haciendo caso omiso de los derechos humanos, incluidos el derecho a las garantías procesales y la prohibición de la devolución.⁶¹ Aunque en algunos procedimientos especiales se ha tomado nota de esta cuestión,⁶² en ninguno se han analizado en profundidad los aspectos relativos a los derechos humanos de las distintas formas de transferencia entre Estados de sospechosos de terrorismo.

– *Las libertades de asociación y asamblea*. Se ha observado que el terrorismo moderno se desarrolla cada vez más a través de actividades de grupos y asociaciones de particulares nacionales e internacionales. Las medidas de lucha contra el terrorismo suelen consistir en la puesta en marcha de acciones policiales contra tales grupos.⁶³ Estas medidas pueden ejercer presión sobre el respeto del principio de responsabilidad penal individual y los derechos a la libertad de asociación y asamblea.⁶⁴ Algunas medidas de lucha contra el terrorismo serían tan amplias que podrían afectar el desempeño

de actividades relacionadas con los derechos de sindicación y de huelga de los trabajadores. En los artículos 21 y 22 del pacto y otras disposiciones de derechos humanos en los planos internacional y regional se limitan las restricciones que se pueden aplicar a los derechos a la libertad de asociación y asamblea en situaciones de excepción. En los procedimientos especiales existentes no se ha tratado directamente esta cuestión aunque los órganos creados en virtud de tratados la han tenido en cuenta en algunas ocasiones.

– *El derecho a la intimidad*. En la resolución 1.373 (2001) del Consejo de Seguridad se insta a los Estados a mejorar la cooperación, entre otras cosas, en el ámbito del intercambio de información. Los acuerdos bilaterales y multilaterales entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley de distintos Estados permiten el intercambio de datos personales que pueden ser importantes para prevenir y enjuiciar actos de terrorismo. Se ha expresado preocupación por el hecho de que tales medidas puedan menoscabar el derecho a la intimidad (artículo 17 del Pacto).⁶⁵ Ninguno de los procedimientos especiales tiene atribuciones para ocuparse de esta cuestión.

– *El derecho de propiedad*. En la resolución 1.373 (2001) del Consejo de Seguridad también se pide una mayor cooperación para identificar activos que puedan ser utilizados en la comisión de actos de terrorismo. Entre las medidas de lucha contra el terrorismo cabe citar la elaboración de listas por las Naciones Unidas, organizaciones regionales y Estados con objeto de identificar a personas o grupos sospechosos de mantener vínculos con el terrorismo. Los Estados deben congelar los activos de esas personas o grupos. Las personas que consideran haber sido injustamente incluidas en tales listas no disponen a menudo de ningún recurso al respecto, lo cual podría redundar en la privación arbitraria de su propiedad.⁶⁶ Esta cuestión no está comprendida en ninguno de los mandatos de los procedimientos especiales existentes.

– *Las disposiciones de derechos humanos en situaciones de emergencia*. En su observación general 29 (2001) el Comité de Derechos Humanos aclaró muchos aspectos del artículo 4º del pacto, sobre estados de emergencia, incluido el alcance de los derechos que no pueden ser suspendidos. Ante la amenaza del terrorismo, algunos Estados sostienen que están obligados a recurrir a medidas de emergencia. La legislación en este ámbito está sujeta a requisitos y procedimientos estrictos. El Comité de Derechos Humanos rara vez se ha ocupado de los derechos humanos en situaciones de emergencia en relación con algunos Estados por razones que se explican en otra sección del estudio. Ninguno de los procedimientos especiales tiene atribuciones para examinar esta cuestión en profundidad en relación con Estados determinados.

– *Cuestiones en el contexto de los conflictos ar-*

mados. Las medidas de lucha contra el terrorismo repercuten con frecuencia tanto en las normas de derechos humanos como en el derecho humanitario, en la medida en que se aplican en situaciones reconocidas de conflicto armado. Por ejemplo, en algunos de los procedimientos especiales se ha expresado preocupación con respecto a presuntas ejecuciones extrajudiciales relacionadas con la lucha contra el terrorismo, cometidas en el curso de conflictos armados, y a presuntas detenciones arbitrarias.⁶⁷ Sin embargo, el grupo de trabajo sobre la detención arbitraria ha señalado que “se pone en tela de juicio su competencia para conocer de la legalidad de la detención de presuntos terroristas con el pretexto de que el mandato del grupo no abarca las situaciones de conflicto armado”.⁶⁸ En ninguno de los procedimientos especiales existentes se han estudiado en profundidad las dimensiones de derechos humanos de ciertas medidas de lucha contra el terrorismo, en el contexto de situaciones de conflicto armado ni se ha analizado plenamente la relación entre el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos con respecto a las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo.⁶⁹

V. Comité contra el Terrorismo

44. Es importante mencionar en este estudio la labor del Comité contra el Terrorismo establecido en virtud de la resolución 1.373 (2001) del Consejo de Seguridad. El Comité contra el Terrorismo recibe informes de los Estados sobre las medidas que han adoptado en aplicación de la resolución 1.373 (2001), que obliga a los Estados a adoptar medidas adicionales para prevenir y reprimir la financiación y la preparación de actos de terrorismo. Los expertos del comité examinan los informes de los Estados sobre medidas de lucha contra el terrorismo desde una perspectiva múltiple, incluida la redacción de textos legislativos, la legislación financiera, la legislación sobre inmigración, la legislación en materia de extradición, las medidas policiales y de orden público, y el tráfico ilegal de armas.⁷⁰ La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, algunos Estados (incluso en el marco del Consejo de Seguridad), el vicepresidente del Comité de Derechos Humanos y organizaciones no gubernamentales han pedido al Comité contra el Terrorismo que considere también la dimensión de derechos humanos de las medidas de lucha contra el terrorismo. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó varias notas al Comité contra el Terrorismo con directrices para evaluar el cumplimiento de las medidas de lucha contra el terrorismo con las obligaciones internacionales de derechos humanos.⁷¹ Varios presidentes del Comité contra el Terrorismo y el nuevo jefe de su Dirección Ejecutiva han acogido con agrado el diálogo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos sobre la protección de los

derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo. En la información presentada por la Dirección Ejecutiva en septiembre de 2004 se indicaba que el director ejecutivo se proponía incorporar a su plantilla un experto en derechos humanos, derecho humanitario y derecho relativo a los refugiados.

VI. Conclusiones

45. En muchos de los informes y declaraciones de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos se han examinado los aspectos de derechos humanos de las medidas de lucha contra el terrorismo comprendidos en el ámbito de sus actuales mandatos. Sin embargo, habida cuenta de los diversos derechos humanos que están sometidos a la presión de las medidas de lucha contra el terrorismo, el análisis que se hace en el marco de los procedimientos especiales ha evolucionado de forma dispersa y fragmentada. No obstante, las medidas de lucha contra el terrorismo se suelen aplicar como un conjunto de disposiciones jurídicas, que afectan a muy diversos derechos. Por tanto, en los procedimientos especiales existentes no se ha podido hacer un análisis coherente e integral de la compatibilidad de las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo con las obligaciones internacionales de derechos humanos.

46. En lo que respecta a los órganos de supervisión establecidos en virtud de tratados, varios (en particular el Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité contra la Tortura) han hecho importantes análisis de los aspectos de derechos humanos de las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo. Sin embargo, su capacidad para tratar dichas medidas está limitada por varios factores. Hay muchos Estados que no han ratificado los tratados más pertinentes en relación con la lucha contra el terrorismo. Además, los órganos establecidos en virtud de tratados sólo examinan un número reducido de informes de Estados partes al año y el examen de muchos Estados se demora aún más por el retraso en la presentación de sus informes. Por consiguiente, los órganos establecidos en virtud de tratados sólo pueden tratar una fracción de las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo.

47. En términos generales, el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas tiene importantes lagunas en lo que respecta al examen de las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo. Por los motivos anteriormente mencionados, incluidos los límites impuestos por los mandatos y los métodos de trabajo, las Naciones Unidas han sido incapaces de abordar de manera amplia e integrada la compatibilidad de las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo con las obligaciones internacionales de derechos humanos. Para hacerlo de manera efectiva, tal vez sea necesario estudiar la posibilidad de adoptar medidas que afecten a mandatos, procesos y recursos.

NOTAS

- ¹ La situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo (E/CN.4/2004/19).
- ² Véase E/CM4/2004/56, párrafo 28.
- ³ Véase E/CN.4/2004/7, párrafo 29.
- ⁴ Véase E/CN.4/2004/60, párrafos 58 a 60 y 73.
- ⁵ Véase E/CN.4/2004/18, párrafos 6 y 9.
- ⁶ Véase E/CN.4/2004/62, párrafos 49, 50, 69 a 78, 80 y 84.
- ⁷ Véase E/CN.4/2004/63, párrafos 62, 78 y 153.
- ⁸ Véase E/CN.4/2004/66, párrafos 47, 63, 71 y 72.
- ⁹ Véase E/CN.4/2004/80, párrafos 44, 45, 47, 50 y 53.
- ¹⁰ Véase E/CN.4/2004/48, párrafo 37.
- ¹¹ Véase E/CN.4/2004/15, párrafos 35 y 36.
- ¹² Véase E/CN.4/2004/94, párrafos 31, 52, 66 y 72.
- ¹³ Véase E/CN.4/2004/3, párrafos 50 a 71.
- ¹⁴ Véase E/CN.4/2004/58, párrafos 35, 36, 138, 140, 209, 256, 271 y 314.
- ¹⁵ Véase E/CN.4/2004/19 y E/CN.4/2003/23.
- ¹⁶ Véase A/57/173.
- ¹⁷ Véase A/58/380.
- ¹⁸ Véase, por ejemplo, A/57/173, párrafo 16.
- ¹⁹ Opiniones 5/2003 y 10/2003 aprobadas por el grupo de trabajo sobre las detenciones arbitrarias (E/CN.4/2004/3/Add.1). Véase también E/CN.4/2003/8, párrafos 61 a 64.
- ²⁰ Opinión 4/1997 (E/CN.4/1998/44/Add. 1).
- ²¹ F/CN.4/2004/3, párrafo 53.
- ²² E/CN.4/2003/85, párrafos 25 a 38; A/58/275, párrafo 6.
- ²³ Véase, por ejemplo, E/CN.4/2004/60, párrafo 60 y E/CN.4/2003/65, párrafo 37.
- ²⁴ E/CN.4/2004/3, párrafo 67.
- ²⁵ E/CN.4/2004/7, párrafo 29.
- ²⁶ E/CN.4/2004/6, párrafos 5 y 22 a 28.
- ²⁷ E/CN.4/2004/19 y E/CN.4/2003/23.
- ²⁸ E/CN.4/2004/63, párrafo 153.
- ²⁹ A/58/275.
- ³⁰ E/CN.4/2004/80 (párrafos 44, 45, 47, 50 y 53) y Add.3.
- ³¹ A/58/380.
- ³² Véase E/CN.4/2004/62, párrafos 49 a 50, 69 a 78, 80 y 84.
- ³³ E/CN.4/2004/4, anexo 1.
- ³⁴ F/CN.4/2005/5, anexo 1.
- ³⁵ Véanse el informe del relator especial sobre la cuestión de la tortura sobre su misión en España (E/CN.4/2004/56/Add.2) y el informe del relator especial sobre la situación de los derechos humanos de los indígenas sobre su misión en Chile (E/CN.4/2004/80/Add..3).
- ³⁶ Véase E/CN.4/2004/6.
- ³⁷ E/CN.4/Sub.2/2004/40.
- ³⁸ Véanse las observaciones finales del comité sobre los informes de Bélgica (CCPR/CO/81/BEL), Colombia (CCPR/CO/RO/COL), Alemania (CCPR/CO/SO/DEU), Lituania (CCPR/CO/80/LTU) Uganda (CCPR/CO/80/UGA), Sri Lanka (CCPR/CO/79/LKA), Filipinas (CCPR/CO/79/PHL), la Federación de Rusia (CCPR/CO/79/RUS), Israel (CCPR/CO/781/SR), Portugal (CCPR/CO/78/PRT), Estonia (CCPR/CO/77/EST), Egipto (CCPR/CO/76/EGY), la República de Moldova (CCPR/CO/75/MDA), Nueva Zelandia (CCPR/CO/75/NZL), el Yemen (CCPR/CO/75/YEM), Hungría (CCPR/CO/74/HUN), Suecia (CCPR/CO/74/SWE), y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Territorios de Ultramar (CCPR/CO/73/UK y CCPR/CO/73/UKOT).
- ³⁹ Véanse las observaciones finales del comité sobre los informes de Bélgica (CCPR/CO/81/BEL), Filipinas (CCPR/CO/79/PHL), Israel (CCPR/CO/781/SR), Estonia (CCPR/CO/77/EST), y Egipto (CCPR/CO/76/EGY).
- ⁴⁰ Observaciones finales sobre los informes de Israel (CCPR/CO/781/SR) y Uganda (CCPR/CO/80/UGA).
- ⁴¹ Observaciones finales sobre los informes de Israel (CCPR/CO/781/SR) y Egipto (CCPR/CO/76/EGY).
- ⁴² Observaciones finales sobre los informes de Colombia (CCPR/CO/80/COL), Sri Lanka (CCPR/CO/79/LKA), el Yemen (CCPR/CO/75/YEM), y el Reino Unido y Territorios de Ultramar (CCPR/CO/73/UK y CCPR/CO/73/UKOT).
- ⁴³ Observaciones finales sobre el informe de la Federación de Rusia (CCPR/CO/79/RUS).
- ⁴⁴ Observaciones finales sobre los informes de Alemania (CCPR/CO/80/DEU), Suecia (CCPR/CO/74/SWE), y el Reino Unido y territorios de ultramar (CCPR/CO/73/UK y CCPR/CO/73/UKOT).
- ⁴⁵ Observaciones finales sobre los informes de Lituania (CCPR/CO/80/LTU), Nueva Zelandia (CCPR/CO/75/NZL), el Yemen (CCPR/CO/75/

- YEM), y Suecia (CCPR/CO/74/SWE).
- ⁴⁶ Observaciones finales sobre el informe de la Federación de Rusia (CCPR/CO/79/RUS).
- ⁴⁷ Observaciones finales sobre los informes de Israel (CCPR/CO/78/ISR) y Egipto (CCPR/CO/76/EGY).
- ⁴⁸ Observaciones finales sobre el informe de Marruecos (CAT/C/CR/31/2).
- ⁴⁹ Observaciones finales sobre el informe de Colombia (CAT/C/CR/31/1).
- ⁵⁰ Observaciones finales sobre el informe del Yemen (CAT/C/CR/31/4).
- ⁵¹ Observaciones finales sobre los informes de Suecia (CERD/C/64/CO/8) y el Reino Unido (CERD/C/63/CO/11).
- ⁵² Observaciones finales sobre el informe de Reino Unido (CERD/C/63/CO/11).
- ⁵³ Observaciones finales sobre el informe de Suecia (CERD/C/64/CO/8).
- ⁵⁴ CAT/C/XXVII/Misc.7 (2001) y CERD/C/60/Misc.22/Rev.6 (2002).
- ⁵⁵ Observaciones finales sobre el informe de la India (CRC/C/15/Add.228). Por lo general, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer no han tenido en cuenta las medidas de lucha contra el terrorismo. El séptimo órgano establecido en virtud de tratados de derechos humanos –el comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares– es de reciente creación.
- ⁵⁶ Al 27 de agosto de 2004 todavía no habían ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 39 Estados; 23 no habían ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; 56 no habían ratificado la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y 42 no habían ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ⁵⁷ Al 27 de agosto de 2004 habían ratificado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 104 Estados; 45 habían hecho la declaración pertinente de conformidad con el artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; y 56 habían hecho la declaración pertinente de conformidad con el artículo 22 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- ⁵⁸ Para un análisis más completo sobre esta cuestión, véanse por ejemplo, *International Terrorism Legal Challenges and Responses*, informe del grupo de trabajo sobre terrorismo internacional de la Asociación Internacional de Abogados, 2003; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre terrorismo y derechos humanos, (OEA/Ser.L/V/11.1 16, Doc. 5, rev.1 corr., 22 de octubre de 2002); Amnistía Internacional, Informe anual 2004; Human Rights Watch, Informe mundial 2004; Federación Internacional de Derechos Humanos, Los defensores de derechos humanos frente a las políticas de seguridad; Consejo Asesor de Juristas del Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico, Reference on the Rule of Law in Combating Terrorism, mayo de 2004; Anti-Terrorism Measures, Security and Human Rights, informe de la Federación Internacional de Helsinki para los Derechos Humanos, 2003.
- ⁵⁹ E/CN.4/2004/3, párrafo 53.
- ⁶⁰ Véanse, por ejemplo, los artículos 4º, 8º, 10 y 11 de la Convención Internacional contra la toma de rehenes (1979); los artículos 8º, 9º y 10 del Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas (1997); los artículos 10 y 11 del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo (1999), así como los convenios regionales sobre lucha contra el terrorismo.
- ⁶¹ Véase, por ejemplo, *International Terrorism: Legal Challenges and Responses* (nota 58 *supra*), págs. 129 a 140.
- ⁶² Informe del grupo de trabajo sobre la detención arbitraria (E/CN.4/2004/3), y llamamiento conjunto urgente relativo al presunto traslado desde Malawi de cinco personas que no eran nacionales de Malawi para entregarlas a las autoridades de los Estados Unidos, en junio de 2003 (11/CNA/2004/56/Add., párrafo 1823).
- ⁶³ Véase, por ejemplo, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *op. cit.* (véase la nota 58 *supra*), párrafos 358 a 364.
- ⁶⁴ *Ibid.*
- ⁶⁵ Véase *International Terrorism: Legal Challenges and Responses* (véase la nota 58 *supra*), págs. 61 a 63.
- ⁶⁶ En el párrafo 2 del artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se estipula que “nadie será privado arbitrariamente de su propiedad”.
- ⁶⁷ Véase E/CN.4/2004/7 y E/CN.4/2004/3.
- ⁶⁸ E/CN.4/2004/3, párrafo 57.
- ⁶⁹ La complementariedad del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los de-

rechos humanos fue señalada por la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva, de 9 de julio de 2004, sobre las Consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su petición, de 13 de marzo de 2002, de medidas cautelares en relación con los detenidos en la Bahía de Guantánamo y por el Comité de Derechos Humanos en su observación general 29 (2001), párrafos 9 y 11.

⁷⁰ <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1373/work.html>.

⁷¹ <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1373/ohchr2.htm>.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MAFFEI

Fundamentos de la oposición de la señora diputada a los dictámenes de mayoría de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal en los proyectos de ley en revisión por los cuales se aprueban la Convención Interamericana contra el Terrorismo y el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo

Ciertamente el terrorismo ha cambiado su caracterización en los últimos años. Se ha expandido, hay más grupos terroristas, tienen una mayor movilidad, una gran capacidad de financiamiento, nuevas formas de comunicación, armas más sofisticadas y son por tanto más peligrosos y difíciles de detectar. Nada hace pensar que en los próximos años estas características se debiliten, ni que la capacidad de las sociedades que anhelamos vivir en paz alcance prontamente los desarrollos suficientes como para controlar este flagelo.

Este terrorismo utiliza a su favor el desarrollo científico y tecnológico fortaleciendo la sensación de indefensión y terror en la ciudadanía y evidenciando las enormes dificultades para contenerlo por la vía de la violencia de signo contrario que termina incrementando las víctimas, y la fragilidad de la sociedad. Nuestra historia reciente demuestra palmaria que la violencia que pretende contenerlo genera tantas o más víctimas inocentes que los propios ataques terroristas.

Esta verdad palmaria no obsta para que nuestras sociedades, víctimas de la violencia, la amenaza y la inseguridad, opten muchas veces por severos atajos de irracionalidad, apostando electoralmente por gobiernos más violentos, más armados, más injustos y más violatorios de los derechos humanos.

Así la sociedad queda entre dos fuegos terroristas: el de las bandas paraguernamentales y el de los gobiernos, ambos abundantemente pertrecha-

dos y financiados legal o ilegalmente, al punto que con demasiada frecuencia se borran los límites entre actores estatales y no estatales. Las acciones terroristas de uno y otro lado manejan crecientes inversiones multimillonarias. En los últimos años las armas, la logística y los ensayos acopian sumas extraordinarias que ahogan toda posibilidad de modificar los parámetros de injusticia, miseria y exclusión, que son, no pocas veces, causales de la violencia.

Esta situación de verdadera escalada en medio de la creciente pobreza, enfermedad, desnutrición y hambrunas de miles de millones de seres humanos es, mirada desde el humanismo, desde la ética, desde los valores sociales culturales y económicos, una verdadera subversión de la lógica más elemental y primaria de la racionalidad y preservación de la vida en la Tierra.

Los ciudadanos y las naciones que apostamos a la paz estamos obligados a introducir un debate y a procurar nuevas formas a las tradicionalmente empleadas para revertir las causas y no sólo afrontar las consecuencias del terrorismo.

Las cuestiones de inseguridad y la insuficiente protección de la ciudadanía son factores altamente desestabilizadores que ponen a prueba a las democracias. En demasiados casos las respuestas institucionales ante el terrorismo no son en el sentido de ampliar o mejorar la democracia, perfeccionando y protegiendo los derechos de los atribulados ciudadanos, mejorando la participación en la gestión y control públicos o perfeccionando las instituciones del Estado. En la práctica lo que se incrementan son las atribuciones “especiales” de las fuerzas llamadas de seguridad, de las políticas autoritarias, en medio del más preocupante desconocimiento de la normativa legal, de los tribunales internacionales y de la propia autoridad de las Naciones Unidas.

Es decir al terrorismo se le responde con más terrorismo, con mayor violencia y mayor autoritarismo. Más armamento, más ataques “preventivos”, menos derechos humanos y notable desinversión en salud, educación, alimentación, vivienda o servicios esenciales.

En este marco muchos gobiernos, aun aquellos que practican a diario el terrorismo, expresan en tratados, acuerdos y convenios multilaterales su preocupación por el terrorismo, y buscan la convalidación internacional de sus prácticas llamadas antiterroristas. Sin embargo, estos acuerdos terminan por catalogar como terrorismo las prácticas horribles sólo de los terroristas que son enemigos de los firmantes, mostrados como los únicos terroristas, y diluyen hasta hacer invisible el terrorismo practicado por los vencedores, que nunca aparecen como tales y que no pocas veces se alzan con la “medalla de los héroes de guerra” o finalmente son catalogados como la “heroica resistencia” cuando logran la victoria aunque hasta un instante antes fueran bandas terroristas. Para reprimir el terrorismo se establecen controles

satelitales, operaciones de inteligencia, registros de personas, privaciones preventivas de la libertad, registros de los movimientos financieros, inspecciones aduaneras al interior de cada país y fronteras afuera. En esta dirección la llamada "guerra preventiva" ha permitido que en especial los EE.UU., país con una práctica sistemática de invasiones a otras naciones, complots contra la democracia y ambiciones imperiales ilimitadas, tenga abiertas las puertas de la supuesta "legitimidad" y del mayor financiamiento jamás conocido para la violencia, la invasión y la cacería universales. Durante 2005 tendrá más de 650.000 millones de dólares, oficiales, legales, legítimos para concretar sus prácticas mundiales de dominación cruenta.

Es más, han logrado de los organismos internacionales modifiquen sus parámetros para definir qué se entiende por seguridad y cuáles pueden ser consideradas "amenazas" a esa seguridad imperial para permitir la intervención de sus fuerzas militares. Estas amenazas no tradicionales y de alcance multidimensional incluyen: aspectos políticos, sociales, económicos, de salud, ambientales, que van desde una epidemia a un *hacker* informático, de un conflicto social al tráfico de armas, drogas o una inundación. Visiblemente, la amplitud de enfoque va mucho más allá de la versatilidad de la violencia terrorista no estatal cuya existencia real es utilizada para habilitar la mayor diversificación y legitimación de la violencia terrorista estatal que resulta habilitada para utilizar todos los recursos existentes: militares, diplomáticos o de inteligencia, para enfrentar las "amenazas".

Desde nuestra perspectiva existe una muestra palmaria de las intenciones y los objetivos reales de estos tratados en debate. Es notoria, manifiesta y ostensible la presión que el gobierno de los EE.UU. ejerce sobre nuestro país en dirección a la firma de esta Convención Interamericana contra el Terrorismo, que supuestamente permitiría a los Estados combatir este flagelo hasta con la ayuda y el apoyo multilateral y simultáneamente la exigencia permanente y descarada de otorgarle inmunidad a las tropas terroristas estadounidenses en nuestro territorio, dejando impunes a sus soldados, cuyas aberrantes prácticas han sido manifiestamente expuestas a la luz en toda la historia latinoamericana y mundial, quedando brutalmente testimoniadas recientemente en los medios de difusión con las atrocidades cometidas en Iraq contra prisioneros de guerra, o arrasando pueblos enteros, destruyendo escuelas, hospitales, viviendas con cientos de miles de víctimas civiles y hasta pretendiendo, en un incidente internacional inaudito, asesinar a periodistas testigos de la masacre.

La Argentina, en los últimos 30 años, ha sido reiteradamente víctima del terrorismo; casi sin excepción del terrorismo de Estado y no siempre de gobiernos dictatoriales. La dictadura militar, es cierto, produjo el genocidio del siglo conduciéndose como

estado terrorista asesino y autor de torturas y vejámenes de magnitud desconocida para todos nosotros, pero también fue hundido fuera de aguas jurisdiccionales el crucero "General Belgrano" por la acción combinada de los gobiernos de los EE.UU. y del Reino Unido, también en la voladura de la Embajada de Israel y de la AMIA está cada día más claro que las cosas no se han esclarecido por la participación ya indudable de Irán. De la misma manera en toda América Latina la intervención reiterada de los Estados Unidos y sus *marines* ha causado estragos, represión y muerte. La última incursión sin el aval de las Naciones Unidas y con la complicidad de Francia fue sobre Haití, deponiendo a sus autoridades, armando bandas parapoliciales y paramilitares y generando las condiciones de miseria y exclusión más extremas en nuestro continente. Esto sin contar Venezuela o Colombia, víctimas también de su reiterado intervencionismo violento y terrorista.

La reciente visita a nuestro país de ilustres personalidades defensoras de los derechos humanos en los EE.UU., hablo de la señora Kerry Kennedy, representante de Amnistía e hija del senador asesinado en ese país doctor Robert Kennedy y directora de la fundación homónima; de la señora Sara Bloomfield, directora del Museo del Holocausto en Washington, y del director ejecutivo de los Derechos Humanos, doctor Michael Posner, acompañados por el cónsul general argentino, señor Héctor Timmerman, a quienes esta Cámara recibió especialmente y con quienes dialogamos por algo más de dos horas, fue también sumamente esclarecedora y un decidido testimonio sobre la preocupación existente dentro de los propios EE.UU. por ese terrorismo de Estado aplicado sin límites como es el caso palmario de los prisioneros en Guantánamo.

Si bien el convenio para la represión del terrorismo firmado en Barbados otorga a cada Estado el derecho a establecer sus prioridades conforme a su ordenamiento jurídico, no es menos cierto que, una vez ratificado y convertido en ley nacional, los Estados parte se ven forzados a poner en orden al convenio su propia legislación interna en materia penal, esto al menos es así para la República Argentina, aun cuando otros Estados y, particularmente, los Estados Unidos, no permiten que la legislación internacional modifique su legislación interna. Sin embargo, en nuestro país, este convenio abre la puerta a una nueva modificación al Código Penal, ya destrozado por la irresponsable improvisación resultante de la presión Blumberg. Seguramente se pretenderá incorporar nuevas figuras penales para estar en consonancia con esa nueva doctrina de la guerra preventiva y las "amenazas" internacionales acunadas en la paranoia imperial norteamericana.

Indudablemente, si la represión del terrorismo fuera una facultad exclusiva y excluyente de los gobiernos democráticos y los Estados de derecho, y

aclaro que no me refiero sólo de los gobiernos elegidos por el voto popular que muchas veces en lugar de custodios de la legalidad, la legitimidad, el pleno funcionamiento de las instituciones y el Estado de derecho, se convierten en autoritarismos "fachistoides" o simples demagogias clientelares donde la vida realmente no vale nada, digo, si fuera atribución sólo de los Estados de derecho sería un tema para discutir seriamente, pero la propia ratificación del convenio por más de 192 países que siguen practicando el terrorismo, que son asesinos y legitiman sus andanzas con el financiamiento legal con sus bancos legales, sus casas de moneda autorizadas, sus departamentos de Estado y sus servicios secretos legitimados y financiados hasta el hartazgo, quitan toda relevancia, y desnudan el carácter absolutamente mediático y legitimador de nuevos atropellos que tienen en la práctica el convenio y la convención hoy venidos al debate en este recinto.

Alguien puede responderme; "¿Cuál es el sentido de perseguir a los terroristas clandestinos cuando el terrorismo legal se lleva la parte del león y para ellos no hay sanciones?"

¿O alguien piensa que cuando pisan nuestra tierra terroristas asesinos como Condoleezza Rice o Colin Powell o Henry Kissinger, acusados todos de violaciones a los derechos humanos, van a ser considerados terroristas y llevados ante un tribunal en virtud de los tratados firmados?

Se equivoca la Argentina cuando pretende aprobar estos acuerdos y se equivocó también al tiempo de su firma, como se equivocó mandando las tropas a Haití o al Golfo.

El reconocido déficit y la fragilidad de imperio de la ley y de las garantías del Estado de derecho sumado al precario control que ejercen las autoridades constitucionales sobre las fuerzas armadas que participan de operaciones combinadas en nuestros territorios, que siguen además exigiendo prerrogativas, hacen totalmente desaconsejable la firma de este convenio

Necesitamos fortalecer a la sociedad civil, dotarla de verdaderos instrumentos para asegurar sus derechos. La criminalización de la comunidad no es en modo alguno un instrumento apto para luchar contra el terrorismo.

Es el Parlamento, nuestra Legislatura, la que debe cumplir un rol sustantivo. Controlando los presupuestos, fiscalizando los recursos, haciendo cumplir la normativa constitucional en la sanción de leyes y no dejando en manos de funcionarios ejecutivos la asignación sin control de poderosos recursos nacionales. Es indispensable evitar que el control del narcotráfico quede en manos extranjeras o que las fuerzas armadas intervengan en los conflictos sociales internos, eso sí evitaría el terrorismo.

Lo mismo que a los jueces les cabe eliminar la im-

punidad y controlar el efectivo cumplimiento de las normas en la actividad financiera y bancaria cuya participación en operaciones clandestinas, incluso las vinculadas con el lavado, ha sido reiteradamente probada en nuestro país.

El buen gobierno, la firmeza de las instituciones, el cumplimiento de la ley y los controles estrictos por parte de los responsables son sin ninguna duda el mejor antídoto contra el terrorismo y su financiación.

Está claro que la ilegalidad del terrorismo no gubernamental no legitima automáticamente el terrorismo de Estado ni otorga legalidad *sine die* a los medios con que se pretende combatirlo, extremando las supuestas facultades para suprimir el crimen y asumiendo conductas criminales.

No apoyamos la firma de la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Barbados en junio de 2002, ni el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, aprobado por la Asamblea de la ONU en diciembre de 1999, por no tratarse de un avance en la dirección que pregonan sus promotores, sino de una enorme fragilización del poder político de cada país.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA JARQUE

Fundamentos del voto negativo de la señora diputada a los dictámenes de mayoría de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal en los proyectos de ley en revisión por los cuales se aprueban la Convención Interamericana contra el Terrorismo y el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo

Sin lugar a dudas la realidad de los avances del terrorismo en el mundo amerita mancomunar esfuerzos entre todos los Estados a fin de proteger la vida de las personas, en definitiva, de los pueblos que son víctimas de sus ataques.

En nuestro país, hemos sufrido dos ataques terroristas en la última década con cientos de víctimas, lo cual da cuenta cabalmente de esto. Sin embargo, y precisamente reflexionando en torno de lo ocurrido en la Argentina, podríamos formularnos la pregunta de si esta convención hubiera impedido los ataques o al menos hubiera promovido una administración de justicia más eficiente. La impunidad escandalosa que pesa sobre los hechos, sostenida por la impericia e incluso por la posible complicidad de agentes estatales en la perpetración de los atentados, nos ubica en uno de los puntos más débiles de la convención, que analizaremos más adelante, vinculado con las acciones terroristas que emanan de los mismos Estados y que vulneran la seguridad de los pueblos de manera aún más seve-

ra que los grupos terroristas no estatales.

Para resolver un grave problema como éste, que afecta a la comunidad mundial, debemos promover iniciativas que aborden el tema de forma global y no parcial como se está haciendo en la Convención Interamericana contra el Terrorismo.

Este es un primer punto que nos interesa señalar, la convención circunscribe el problema del terrorismo al accionar de grupos o individuos y no incluye las prácticas terroristas desplegadas por los Estados.

Otro aspecto ineludible es, precisamente, que un tema de tal magnitud como el que tratamos debe enfocarse teniendo en cuenta el contexto general imperante en el escenario internacional. Basta sólo con citar la doctrina de la “guerra preventiva” de Bush, su concepción del mundo “escindido entre el bien el mal”, para ubicarnos temporalmente y entender de qué estamos hablando también cuando nos referimos a terrorismo. A la luz de nuestra propia historia deberíamos tener especial sensibilidad para evitar que a escala mundial, bajo la máscara de la “lucha contra el terrorismo”, se avance en la vulneración de los derechos de los pueblos y en su sojuzgamiento. En el actual contexto, esto se expresa en la consagración de una hegemonía total de los EE.UU., que no tiene contrapeso en el concierto de las naciones. La guerra de Irak es un terrible ejemplo de esto que estamos diciendo.

Con la misma celeridad y preocupación de hoy por ratificar la convención, deberíamos estar promoviendo acciones mancomunadas para lograr el retiro de las tropas de Irak, y el cese de la cruel matanza que día tras día, ahora mismo, se está llevando a cabo.

En este sentido, la imprecisa definición de terrorismo que esgrime el convenio, así como también la restricción de ciertas garantías internacionales, como el derecho de asilo, nos generan dudas muy razonables en torno de los riesgos que conlleva para los derechos de las personas y de los pueblos la acción comandada desde los Estados Unidos “contra el terrorismo”.

Por éstas y otras razones esgrimiré que extremar los resguardos y avanzar en la legislación internacional sobre un punto clave como el terrorismo requiere de precisiones muy cuidadosas que este tratado en tratamiento transgrede y que la Argentina no puede ni debe consentir bajo riesgo de actuar con irresponsabilidad.

Me gustaría sólo enunciar los tópicos o aspectos del tratado sobre los que se apoya nuestro voto negativo, pidiéndole autorización para insertar con mayor extensión estos argumentos.

1. *Omisión de inclusión en el tratado del terrorismo de Estado*

Si bien parece obvia la observación, el tratado no la incluye, sólo se refiere al terrorismo practicado por individuos o grupos, cuando una de las principales violaciones de los derechos humanos proviene de los Estados. Se desconoce así desde la nefasta ex-

periencia del nazismo alemán, o los decenios acumulados de terrorismo de Estado por nuestros pueblos latinoamericanos y que el terrorismo de Estado a escala internacional está incorporado a la doctrina militar estadounidense imperante.

2. *La introducción en el proyecto de la analogía en materia penal*

Si bien el artículo 2º del tratado aparece conteniendo una suerte de enunciación de acciones terroristas, el tratado en su conjunto presenta una llamativa imprecisión que bien podríamos considerar intencional, olvidando que en materia penal hay que ser extremadamente cuidadoso para no salirse de un sistema de garantías y por aquí es donde podrían colarse interpretaciones arbitrarias por parte de los Estados (conflictos sociales, raciales o religiosos y movimientos de oposición política podrían considerarse según las imprecisiones referidas como actos terroristas).

Este espíritu del tratado colisiona con el propio Estatuto de la Corte Penal Internacional, ya suscrito por la Argentina, que en su artículo 22, párrafo 2º, establece que “la definición de un crimen es de interpretación estricta y no puede entenderse por analogía”.

3. *El abandono del principio fundamental en materia de asilo político*

Existe en América Latina una larga tradición en materia de asilo político diplomático y territorial, y es importante tener en cuenta que las convenciones en la materia aún están vigentes y dejan la calificación de delito político o delito común al Estado asilante.

Los artículos 11, 12 y 13 del tratado en tratamiento abandonan ese enfoque, estableciendo una regla general obligatoria de aplicación por parte de los Estados para la calificación de delito político, quitando la facultad de apreciación del Estado asilante sobre las circunstancias y naturaleza del acto en análisis.

Conclusión

La lucha contra el terrorismo no puede, de ninguna manera, no incluir el necesario contrapeso para controlar las acciones represivas y punitivas que los Estados despliegan a tal efecto. La lucha contra el terrorismo no sólo requiere de herramientas represivas y de control, es necesario profundizar en el diseño de un nuevo orden internacional que no sólo le ponga freno a los grupos violentos y fundamentalistas, sino también y sobre todo a la acción impune y desmedida que despliega sobre el mundo el imperialismo norteamericano, sembrando muerte, más odio y desesperación en las sociedades y culturas que se ven arrolladas por su arrogancia.

Sin este reaseguro, el proyecto de Convención Interamericana contra el Terrorismo constituye una amenaza contra los derechos humanos y, de aprobarse, puede ser el inicio de una “caza de brujas a escala continental” una suerte de “Plan Cóndor institucionalizado, legalizado”.

Nada es más cierto: “La paz es fruto de la justicia”. La violencia, la guerra, las muertes masivas son el resultado de un orden internacional y social injusto. No nos engañemos, esta convención no va a mejorar nuestro mundo, esto surgirá de un real compromiso de las clases dirigentes de la mayoría de las naciones en la edificación de un orden mundial justo.

La lucha contra el terrorismo implica la lucha contra toda pretensión hegemónica de control de las sociedades y culturas del mundo.

Por eso:
No al terrorismo.
No a la guerra.
Muchas gracias.